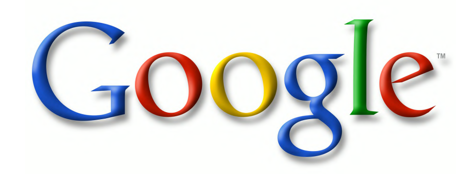






HISTORIA

DEL

DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

HISTORIA

DE LA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

Y NOTICIAS

DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

DE SU DISTRITO

POR

FERMÍN CANELLA Y SECADES

Vice Rector y Catedrático de la Universidad,
Cronista de Oviedo,
C. de la Real Academia Española
y de las de la Historia, Nobles Artes de San Fernando,
Buenas Letras de Sevilla y Barcelona, etc.

SEGUNDA EDICIÓN, COSTEADA
POR D. EDUARDO DE LLANOS ALVAREZ DE LAS ASTURIAS



OVIEDO:
IMPRENTA DE FLÓREZ, GUSANO Y COMPAÑÍA
Calle de San José, núm. 6

1903

AL LECTOR

«Fuera arrogancia, agena á mi carácter, comenzar la publicación del presente trabajo sin francas y leales explicaciones, que debo al público.

No busco vano aplauso colocando mi oscuro nombre en la primera página de este modesto libro; cumplo imperioso deber, obedezco un cariñoso mandato cuando trazo la historia del Establecimiento literario, donde tengo gratos recuerdos de mis mejores años, al que me ligan inolvidables tradiciones de familia. Falto de ilustración y sin dotes necesarias para tal empresa, sí entusiasta por la historia de mi país, me vi honrado por el Illmo. Sr. Rector de esta Universidad, que me confió en 16 de Enero de 1873 la difícil tarea de redactar esta obra con arreglo á la Circular de 6 de Abril de 1869.

Ante la importancia de la comisión decliné la honra que se me confiaba; nuevas instancias vinieron á obligarme; y acepté, con temor, el encargo de mi querido jefe y catedrático el Sr. D. León Salmean. Nunca me apenaron tanto mis escasas fuerzas porque se trataba de mi primera obra literaria; ni con mas diligencia demandé luces del hombre docto y acierto de consumado escritor: pero nunca escribí con mas entusiasmo, si bien conocí, al terminar, lo que velaba mi ardor juvenil: que no responde, ni con mucho, este pobre libro á la merecida reputación de la universitaria corporación ovetense. No me faltó buena y decidida voluntad de mostrar mi afecto á esta Escuela, cuando con empeño y afan in-

vestigué archivos, consulté publicaciones y demandé consejos á hombres entendidos para narrar los anales del ilustre Cláustro del que fuí discípulo y enseguida el último de sus miembros.

Las fuentes de datos varios, su índole, las observaciones y el plan y método de su exposición me preocuparon, desde luego, cuando comencé la *Historia de la Universidad de Oviedo y Noticias de los Establecimientos de Enseñanza de su Distrito.*

En el Archivo de la Universidad, por diferentes vicisitudes no muy completo en sus primeros años, estaban los principales materiales esparcidos en numerosos documentos, actas, libros, legajos, impresos y piezas sueltas; algunas veces recurrí también á los de la Diputación provincial, Cabildo de la Basílica y Municipio de Oviedo, así como á diferentes personas que con generoso desprendimiento me facilitaron curiosos datos.

Fué preciso ordenar tales elementos para tratar mejor de la Instrucción Pública asturiana, porque no pedía el Ministro de Fomento, dado el espíritu de su Circular, un resumen de efemérides ó colección de datos aislados que por su confusión y repetición para nada servirían. El pensamiento del Gobierno era y es conocer la historia de la Enseñanza nacional, y es indudable que mal se consigue el intento acopiando friamente apuntes, si no van acompañados de naturales observaciones y comentarios para comprender la pública instrucción en pasados tiempos, á fin de apreciar mejor la vida moral de otros siglos, ya que muchos historiadores pasan en silencio la marcha que tuvo la española cultura. Y á la postre—si esto se hacía bien, como yo no pude conseguir,—resultarán los progresos de la época actual criticada sin razón cuando se olvidan vicios y defectos de la pasada.

Tuve presentes para el plan y concepto las historias de las Universidades de Salamanca, Valencia

Zaragoza y Santiago, escritas, respectivamente, por los Sres. Vidal y Diaz, Velasco y Santos, Borao y Viñas, sirviéndome de norte la gran obra «De la Instrucción Pública de España» por el distinguido literato D. Antonio Gil y Zárate. Trato los asuntos cronológicamente; pero no por separado los diez puntos de la Circular para no caer en repeticiones con la relación íntima que tienen entre sí y para no perder de vista la marcha histórica de la Universidad. Con el detenimiento posible me ocupo primeramente en esta Escuela y comprendo en la *Segunda parte* los Establecimientos de Enseñanza de su Distrito con artículos mas breves á fin de no abultar demasiado el presente volúmen. En epígrafes de capítulos se comprenden los temas de la Circular: Origen y fundación de los establecimientos: Privilegios, exenciones y honores; Estatutos; Estudios y libros de texto; Reformas pedagógicas; Alumnos; Rectores y Catedráticos; Medios materiales de enseñanza; Costumbres académicas. Cuanto allí no pueden tener cabida va inserto en *Apéndices.*

No terminaré estas explicaciones, sin que antes. á fuer de bien nacido, exprese públicamente mi gratitud á cuantos vinieron en mi auxilio. Tal vez sin ellos no hubiera dado cima al trabajo, porque mucho debí á los Sres. D. Francisco Diaz Ordoñez, D. Máximo Fuertes Acevedo, D. Ciriaco Miguel Vigil (éste mi amado maestro en antiguedades asturianas) y al Magistral D. José María de Cós. En la biblioteca del primero encontré libros y manuscritos; en obras, desgraciadamente inéditas del segundo, tomé abundantes noticias de asturianos ilustres, pues tan cariñoso amigo todo lo puso á mi disposición; y, por fin, no fueran fructuosas mis investigaciones en los archivos Provincial y Catedral sin el concurso de los otros dos. Del señor Rector, Secretario D. Manuel Gómez Calderon y mas personas tuve igual cooperación para llevar á cabo la presente

Historia. Consigno aquí mi reconocimiento y los señalo á la estimación de mis paisanos.

Recien salido de las aulas y en los albores de la vida, tengo la satisfacción de rendir á la Universidad, *alma mater*, pequeño homenaje de cariño entrañable, aunque no haya conseguido, mi intento. Tosco artista, en el cuadro que pensé pintar solo indiqué perfiles y allegué colores; pero mejor pincel terminará este lienzo bosquejado. Por eso dirijo á cuantos me leyeren aquellos versos de Horacio:

Vive, vale; si quid novisti rectius istis
candidus imperti; si non, his utere mecum.

Confiado en la indulgencia del público, pues solo vivirá con ella, sale á luz este libro, como capítulo de la brillante historia de mi provincia. Sea fiel testimonio de mi amor á las glorias asturianas, cuando demuestro al Rector y al Cláustro que no rehuyo sus comisiones y que aun procuro llevarlas mas allá de lo que pudieran exigir á mi escaso saber.»

Con estas sinceras manifestaciones, palabras mas ó menos, presenté al público (1873) mi humilde y primera publicación *(a)* que fué acogida con inmerecida benevolencia, apreciada en términos lisongeros por el Rectorado ovetense (19 de Septiembre)

(a) Por obediencia filial á deseos, que dictaba la modestia, no pude mencionar entre los auxiliares que entonces tuve, á mi padre amantísimo Sr. D. Benito Canella Meana (q. s. g. h.). Mucho debí á sus luces y consejos, á su conocimiento del pasado de esta Escuela, á la que amorosamente sirvió muchos años y á cuyo Cláustro venían perteneciendo nuestros mayores.

Fué mi Padre un asturiano entusiasta y, dotado de sólido y variado saber fué personalidad notoria desde la prensa, la escena, la cátedra y en cargos populares del movimiento provincial, científico-literario, en el pasado siglo. Entre sus producciones menciono aquí la excelente *Memoria universitaria* (Oviedo, 1861), el trabajo primero histórico de la Instrucción pública asturiana.

La paternal memoria, inolvidable y gratísima, me impulsan á esta natural y hoy libre expresión de mi gratitud.



muy especialmente por la Dirección general de Instrucción pública (30 de Diciembre), y por alcanzar después diploma y medalla de plata en la Exposición universal de Barcelona (1888).

Agotada no mucho después y siendo muy raros los ejemplares, pensé en reimprimir, adicionada y reformada, la presente «Historia». A ello me impulsaban mis sucesivos estudios é investigaciones locales en la materia; la lectura de obras histórico-pedagógicas, como las generales de los Sres. La Fuente y Fernández Campa, la granadina del Sr. Montells, la colegial de Bolonia por los Sres. Borrajo y Giner (H) é interesantes libros sobre establecimientos españoles y americanos de G. de Castro, Larrea, Floranes, Berges, Egaña, Merry, La Fuente (J. J.), Bachiller, Rojo, Castellanos, Icazbalceta, etc.; y otras consideraciones muy principales y apremiantes en los dias que vivimos, sedientos de regeneración, y cuando para la resolución del angustioso problema nacional todos ponen los ojos en la enseñanza y educación patria ¡todavía medio dormidas! Por todo esto pretendía reproducir estas modestas páginas, aunque sea muy pobre mi concurso á la empresa española que se acomete ahora, ya que no se emprendió antes de la tremenda catástrofe.

Mas el limitado presupuesto universitario, que llega á lo inverosimil para cubrir cargas y servicios docentes imperiosos, dificultaba esta *segunda edición*, que deseaba con empeño el Rector actual Sr. D. Félix de Aramburu, y hoy se debe al patriotismo y al afecto particular de un asturiano benemérito.

Es este el SR. D. EDUARDO DE LLANOS y ALVAREZ DE LAS ASTURIAS, nombre bien conocido en la América española por el respeto que mereció en Chile y Perú y servicios allí prestados á los españoles en época crítica. Retirado hoy en Europa, el SR. LLANOS dedica sus afanes á la cultura popular: fundó una Escuela modelo en Corao (Cangas de Onís) don-

de tiene su nobilísima casa solariega, establecimiento aquel organizado y regido con sumo acierto; viene difundiendo en hojas y láminas conocimientos y asuntos de importancia y utilidad provinciales; y ha costeado publicaciones, como la *Reseña histórica del Instituto de Jovellanos de Gijón* (de que fué alumno) por el Sr. Lama y los *Orígenes y Estado actual de su Biblioteca* por F. Martinez Elorza.

Unido al SR. LLANOS por antigua amistad y lazos de familia, quiso distinguirme también disponiendo y costeando esta segunda edición de la *Historia de la Universidad y Noticias de los Establecimientos de Enseñanza de su Distrito.* Dejando aparte mi favor personal—que sé agradecer y estimar profundamente—bien puedo asegurar y proclamar otro patriótico servicio mas del SR. LLANOS, generoso propagador de la enseñanza, al difundir este libro; porque en sus páginas hay antecedentes y datos de la Instrucción pública asturiana de ayer y de hoy, base segura, juntada con otras análogas regionales, para la reforma urgente con nuevos rumbos y moldes nuevos, que reclama lo porvenir, si ha de seguir España......

Y diré para terminar que aparece esta segunda edición como heraldo del ya cercano tercer centenario de nuestra Universidad, 1908, en que de nuevo debe glorificarse la figura insigne de su fundador el ARZOBISPO D. FERNANDO DE VALDÉS Y SALAS.

Oviedo Enero 1903

PRIMERA PARTE

HISTORIA

DE LA

UNIVERSIDAD DE OVIEDO

CAPÍTULO PRELIMINAR

La Instrucción pública en Asturias antes de la fundación de la Universidad de Oviedo.—Aislamiento topográfico de la provincia.—Los romanos y godos en ella.—Su estado después de la traslación de la Corte.—El antiguo clero del país y esfuerzos de los prelados para mejorar su condición.—Asturianos distinguidos en las letras durante los siglos XV y XVI.—La Imprenta en Oviedo.—Causas del atraso de Asturias, no obstante á que desde aquellos siglos ya se daba gran valor á la instrucción.—Movimiento moral de España en el siglo XVI.—Las Universidades españolas.—Otros centros de enseñanza.—Espíritu de fundación de establecimientos literarios.—El Inquisidor D. Fernando Valdés Salas.—Cuando otras obras pias, ultíma en su testamento la erección de Colegios y de la Universidad de Oviedo.

En el antiguo Principado de Asturias, hoy provincia de Oviedo, no existía al fenecer el siglo XVI ningún establecimiento público y general destinado á instrucción y educación de sus naturales. Rodeado de altas montañas por la parte del Mediodía y al opuesto límite por las olas embrabecidas del mar Cantábrico, apenas los hijos de esta provincia tuvieron comunicación con otras comarcas. De aquí grandes inconvenientes para su cultura, y hasta las varias invasiones en tiempos antiguos no dejaron huellas duraderas en la región astur levantando su nivel moral.

La ambición conquistadora del pueblo romano trajo á Apuleyo á poner en Torres y sitios próximos de la costa las aras sextianas, trofeos de victoria, para llamar á Augusto señor de todo el mundo conocido tras de laborioso triunfo sobre astures y cántabros, descendientes de celtas, que cayeron vencidos, mas no domados, apellidando siempre libertad é independencia. De su dominación quedan valiosos recuerdos en explotaciones mineras, trabajos agrícolas, alguna construcción y el frecuente hallazgo de monedas pertenecientes al Imperio, otros objetos, lápidas varias, etc.; y también de la influencia latina quedó gallarda muestra en voces y locuciones del *bable* ó dialecto asturiano.

Los primeros godos apenas dan señales de existencia en nuestro país hasta Sisebuto; y hay que ver á España vencida en Lago de Janda (Guadalete), roto el trono de sus reyes, para que los vencidos buscaran refugio en las montañas del Norte. Ellos trajeron, con los restos de la tremenda catástrofe, el aliento que les quedaba y con él la religión y reliquias, códigos y tradiciones, que en otro tiempo hicieron tan notables á los padres de los Concilios toledanos y condes palatinos. Extraño parece que herederos de tan esclarecidos varones, sabios autores de cánones y leyes, no dejasen en Asturias señal de ilustración y no estableciesen aquí algo que semejase las escuelas de los Isidoros de Sevilla y Leandros de Toledo. A la defensa de la fé tendieron principalmente aquellos prelados que, huyendo de las huestes musulmanas, hallaron abrigo con su clero dentro del astur territorio. Aquí permanecieron en años, adscritos á parroquias rurales para declarar existentes sus diócesis; y, por esto, pasado algún tiempo y constituida en corte, fué Oviedo llamada *ciudad de los obispos,* por los aquí residentes ó reunidos ya para consagración de templos ó para conciliares asambleas.

Do quiera se habían levantado Iglesias y Monasterios (el P. Carballo menciona 109) por los reyes de la restaurada naciente monarquía, y aquellas santas moradas, centros de oración, fueron custodia de tesoros, códices y alhajas salvadas, cual figuran en generosas donaciones al templo mayor del Salvador y en construcciones embellecidas por oreses y labrantes peregrinos con arte propio tal, que llegó á llamarse «asturiano».

Prosperó en santidad y doctrina la Iglesia de Asturias como lo revelan, primero las actas de sus Concilios, un dia consideradas apócrifas por la crítica hasta resultar vindicada su legitimidad por el P. Risco, y después la resistencia y victoria contra los heresiarcas Félix de Urgel y Elipando de Toledo. Los godos refugiados debieron enseñar la historia y la paleografía á los asturianos, y escribieron en esta tierra códices como el del siglo VII, precioso libro canónico, que en Oviedo vió Morales; el famoso de las «Etimologías» de San Isidoro; las Crónicas llamadas de Albeldense y de D. Alfonso III; y otros preciosos diplomas, que pertenecieron á la saqueada librería de la Catedral de Oviedo, de la qué muchos de sus primores escriturarios andan dis-

persos por bibliotecas públicas y particulares con el sello y cruz angélicos de su procedencia.

Mas luego desaparecieron tales elementos de cultura porque, al mismo tiempo que la reconquista dilataba el territorio cristiano, quedaba reducida y pobre la monarquía asturiana, absorvida en 950 por la naciente leonesa y mas abandonada todavía cuando los reyes se asentaron en lugares importantes y lejanos para el alto fin de la restauración.

El clero, que al cumplir su misión, llenaba también la de civilizar la sociedad, cultivando y extendiendo artes y ciencias, fué desde aquella ocasión ignorante pareciendo que no quedaban memorias y enseñanzas de tantos doctos prelados como habían residido en estas montañas. Volviera el país á primitivo estado de atraso si por sucesos diferentes no se hubiera combatido el mal.

Renació Asturias en el siglo XI con el régimen municipal que cimienta Alfonso VI con las cartas-pueblas de Oviedo y Avilés; debió sentir la influencia del Concilio de Coyanza en 1050 y enseguida la de las altas dotes y espíritu gubernamental del gran Obispo D. Pelayo, el de la asamblea pacificadora de 1115; á continuación se removió y tuvo paz y administración con las regias visitas del Emperador D. Alfonso, D. Fernando II y las repetidas de Alfonso IX, que consolidaron populares franquicias; mas y mejor sintió el gobierno de Alfonso el de las Partidas, que favoreció las «poblas» ó cabezas de concejo formando asi grupos de población mas adelantada á la sombra de leyes forales mientras los Señores y Casas monásticas crecían en poderío y con el Merino del Rey dictaban ordenanzas. El arbol de las órdenes religiosas que, bajo las reglas benedictina en Oviedo, Obona, Corias, Cornellana y Celorio y la cisterciense en Valdedios, Belmonte y Oscos, seguía frondoso, se aumentó con los de San Francisco de Oviedo, Tineo y Avilés, que así vivían de la limosna popular como la devolvían en elemental instrucción; si bien en mayor ó menor escala, estas fundaciones tuvieron cátedras de Filosofia moral y Teología principalmente para sus novicios y postulantes.

Cual en otras partes, debió comenzar á organizarse en Oviedo algo de aquellas escuelas catedralicias, bajo el régimen de

prevendados especiales *(magister scholarum,* maestrescuela) y en documento de 1261 de la Iglesia leonesa firma uno: *G. Petri, Magister scholarum ovetensi et legionensi canónico.* De esta enseñanza eclesiástica ovetense hay algunos datos.

El virtuoso Obispo D. Fredolo; francés, estableció en 1280 unas escuelas para enseñar liturgia á sus prevendados, previniendo la asistencia al Oficio Divino con imposición de penas al que no lo verificase en tres meses consecutivos. (1) Sin duda á tal enseñanza se refieren, en el Cláustro de la Catedral, las lápidas funerarias de Rodrigo, «Rector de las Escuelas» (año 1298); otras de Alfonso Jacco, «que tuvo el nombre y régimen de las escuelas» (año 1301); y ha desaparecido la citada por Tirso de Avilés en el tercer lienzo, que cubría el sepulcro de otro Rodrigo, también «Rector de las Escuelas» fallecido en 1317. Escasa noticia literaria tenemos del clero asturiano en tiempo siguiente y hay que llegar al gobierno del insigne Obispo D. Gutierre de Toledo.

Poderoso y rico, muy docto y reformador, fué este prelado que ganó para sí y sucesores el Señorío condal de Noreña, aumentando las pingües rentas asignadas á la mitra; él ordenó el archivo-catedral y le doctó de preciosos elementos para la historia; en sus dias fué comprendida la provincia y diócesis, por él pacificadas, en «Principado de Asturias» para los herederos de la gran corona de Castilla y después de España; y él debió interesarse por la cultura de su sacerdocio al ser fundador en Salamanca (á donde afluía entonces toda semilla de ilustración) del antiguo Colegio de Pan y Carbón, cuyos estatutos fundacionales conservados en el archivo de nuestra Basílica, disponían, entre otras cosas, para favorecer á la clase pobre que había de tener la casa seis alumnos de la facultad de Cánones, naturales de la diócesis de Oviedo. El mencionado Monasterio de San Vicente de esta ciudad era otro centro de especial cultura y en la segunda mitad de este siglo XIV le regía el Abad D. Diego, que dejó un Memorial de los sucesos y alteraciones de su tiempo, obra que se ha perdido y era estimable á juzgar por lo que de ella queda. Bajo la prelatura de D. Juan Arias del Villar, gran letrado, á fi-

(1) Risco, *España Sagrada;* tomo 38, pág. 207.

nes del siglo XV floreció en Oviedo el Br. Gonzalo González Cañamero, Abad de Tuñón, después Obispo de Cuenca, que dice Risco (1) fundó en Salamanca el Colegio de Santa María y Todos los Santos, llamado de Monte Olive, aunque, según el Sr. Vidal, fué solamente su primer Rector, y el Sr. La Fuente escribe que fué su bienhechor y á su nombre vinieron las bulas (2) D. Diego Miguez de Vendaña, nombrado en nuestro episcopologio don Diego de Muros, pastor ilustrado y celosísimo, favoreció el establecimiento de los hijos de Santo Domingo y con su senado capitular dotó á principios del siglo XVI una cátedra de Moral en el convento ovetense del Rosario para mejorar con «religiosos de buena vida, letras y ejemplos» (3) el decaido púlpito de esta provincia. El mismo prelado en 1517 fundó en Salamanca el Colegio Mayor de San Salvador de Oviedo, no pudiendo establecerle aquí por estar la instrucción pública tan atrasada, ó por oposición que le hizo el Cabildo y no existir Universidad á donde agregarle. El famoso cronista Ambrosio Morales, dice en su «Viaje», «que los canónigos de Covadonga vestían un hábito pobre y corto, común de los clérigos de Asturias, con un escapulario de lienzo blanco encima del sayo, poco ancho, y largo hasta mas de la cinta»; y este desaliño pone bien claro su rudeza y apartamiento. (4)

El Cabildo eclesiástico sostenía un preceptor popular de Gramática y daba licencia á sus miembros para ir al «Estudio», el menguado que había en Oviedo, y para pasar á Salamanca ú otras escuelas, según consta en acuerdos capitulares. Esto no bastaba, ya en el siglo XVI, y aunque sea fingido el celebérrimo proceso y excomunión episcopal á los ratones y el alegato de éstos «porque eran criaturas de Dios y no debían ser castigadas sin ser oidas» indica el gran atraso asturiano. El breve tiempo que rigió nuestra diócesis D. Fernando de Valdés y Salas, nuestro futuro bienhechor (y á cuyos grandes favores se dedica esta humilde Historia) fué punto de partida para ideas y cambios de enseñanza y, á su estímulo, probablemente se movieron otros. «De

(1) Risco *Esp. Sag.*; tomo 39. pág. 75.
(2) Vidal y Diaz, *Memoria histórica de la Universidad de Salamanca;* pág. 301.—La Fuente, *Historia de las Universidades, Colegios y demás Establecimientos de Enseñanza de España*; tomo 2.° pág. 117.
(3) Risco, *Esp. Sag.*; tomo 39, pág. 103.
(4) Morales *Viaje santo*, tít. 29 pág. 66.

estos celosos del bien público, fué el primero D. Andrés de Prada, Abad de Tuñón, persona grave y recta, el cual por los años de 1568 intentó en Oviedo fundar un Colegio de la Compañía; y para este fin acudió á Roma por facultad y licencia de su Santidad para renunciar á favor de la Compañía su Abadía y otros préstamos y rentas eclesiásticas, que poseía, las cuales pudieran servir á la manutención y sustento de algunos Padres, que con su celo y virtud acudiesen á las necesidades espirituales, que en sus Paisanos conocía y lamentaba; pero tan santos deseos no llegaron á execución, por haberse ofrecido en Roma tantos reparos y dificultades sobre la cesión de sus rentas á favor del ideado Colegio, que imposibilitaron la prosecución de la dependencia». Así refiere el P. Villafañe (1) el primer intento de escuela jesuítica.

El referido atraso provincial y la falta de un centro de verdadera y general enseñanza era grave daño para la salud de las almas y bienestar de esas míseras gentes, que se prolongó hasta que el Obispo D. Diego Aponte Quiñones se vió precisado en 1585 á observar gran rigor en el exámen de sacerdotes y de capitulares, estableciendo para ellos unas enseñanzas en su propio palacio. Y dice Risco: «sin embargo de haber alcanzado bula pontificia para este fin, no duró tan piadoso y útil establecimiento por no haber hecho casa particular para estos clérigos y por no haber convenido el Cabildo en la erección del Seminario». Cuando mas adelante se pretendieron cátedras en la Universidad de Oviedo, el canónigo Domingo de Mier alegó sus estudios en Valladolid y Salamanca, y citando los nombres de sus maestros, alguno de los cuales debió ser asturiano, á juzgar por su apellido, dió noticias del colegio que fundara el Obispo Aponte, con mitad de colegiales graduados y buenos gramáticos la otra mitad. Entró en el primer lugar de los graduados, fué propósito con el cargo de leer casos morales y de presidir unas conferencias, pues otras las presidía el prelado por afición, y á estos actos dice que venían los hombres doctos de la ciudad y monasterios (2).

---

(1) P. Juan de Villafañe: «*Relación histórica de la vida y virtudes de la Excma. señora doña Magdalena de Ulloa*, (Salamanca, 1723), pág. 241.

(2) Archivo de la Universidad.—Papeles de la testamentaria del Sr. Arzobispo D. Fernando Valdés y Salas; fol. 141.

En Oviedo, como en la mayor parte de las diócesis de España, hubo resistencia á la erección de seminarios que el Concilio de Trento había dispuesto como cosa urgente y necesaria, más mirando á la educación especial que á la instrucción del clero, que concurría á Universidades y Colegios. El Cabildo de Oviedo era exento, dice el Sr. La Fuente, y dependía del Papa, no reconociendo apenas la autoridad del Obispo ni la del Metropolitano y como el Papa estaba muy lejos, «pasaba lo que pasaba» cual en todos los establecimientos exentos. No justifica el erudito académico tales cargos, pues el canónigo lectoral propuso seminario en 1731 que no se erigió por falta de recursos; y la resistencia era general y popular, pues cuando, á petición de los comisionados del Cabildo, se trató en el Ayuntamiento ovetense de la erección de un Seminario de Estudiantes, se acordó «no ser conveniente».

El Sr. D. Pedro Suárez fundó y dotó en 16 de Octubre de 1593 el Colegio de San Pedro de los Verdes para sostener doce colegiales, que terminaran su carrera en la Universidad proyectada por el testamento del Arzobispo Valdés, que ya había fallecido, siendo las becas de dirección del Cabildo y de provisión en las casas de Heredia y Rivera, de que descendía el canónigo fundador.

Véase, pues, como aunque para el clero se llamaran, ya se necesitaban con premura unas Escuelas superiores en Oviedo, y cuán justo era el empeño que tenían los Obispos en su pronto establecimiento. No cesan en la empresa, y en 1600 D. Gonzalo Gutierrez Mantilla escita á los testamentarios del ilustre creador de la Universidad ovetense á que abriesen pronto las enseñanzas, porque sus clérigos eran tan ignorantes y viciosos, que tenía que proveer las iglesias en quienes no había ninguna suficiencia.

Cuadro tan poco halagüeño de un cuerpo tan respetable, indica también que sería mas lastimosa la condición de las otras clases de la sociedad, y mucho menor su ilustración y saber.

No faltaron, sin embargo, durante los siglos XV y XVI algunos asturianos, que supieron distinguirse en las letras. «Juan de Oviedo» fué secretario del rey D. Enrique IV y «Alonso de Quintanilla» Secretario de Hacienda de los Reyes Católicos, orga-

nizador de la Santa Hermandad y protector decidido de Cristobal Colón. El arcediano de Villaviciosa «Dr. Juan González Contreras» es autor del libro de la Purísima Concepción, compuesto en 1439, y propuesto entonces al Concilio general de Basilea con el fin de promover la solemne declaración de la Iglesia; y el «Dr. Rodrigo Alvarez de Noreña» fué reputado jurisconsulto, á quien citan los contemporáneos por sus «Determinaciones». Mas tarde, en varios ramos científicos, brillaron no pocos hijos de esta provincia, como otros, antes y después, se distinguieron en los consejos áulicos de los reyes. El presbítero «Alfonso de Proaza», ardiente defensor de las doctrinas de Raimundo Lulio, y su compañero y sucesor «Alfonso Ordoñez», retórico y orador notable, lucían sus talentos en la Universidad de Valencia, á cuya ciudad ensalzaba Proaza en una elegante oración latina, publicada en 1505, y en un celebrado romance. La ya dicha fundación dominicana, fuera de cercas de Oviedo, del Obispo Muros dió resultados muy excelentes, y de allí salieron reputados varones, que difundieron el cristianismo en América, como «Alfonso de Noreña» (1544) y «Pedro de Pravia» (1580). El jesuita «Alvaro Alfonso» (1542) combatió los errores de Lutero; fueron jurisconsultos muy distinguidos «Miguel Cifuentes,» que hizo una edición del Ordenamiento Real y comentó las Leyes de Toro (1536-1555); «Juan Hévia Bolaños» (1588) publicó la «Curia Filípica» y «D. Alfonso Iñigo Valdés» (1588) fué también muy conocedor de la ciencia del derecho. Como escritores de historias no omitiremos al conocido cronista asturiano «Tirso de Avilés» y á «Fr. Alvaro de Rojas», autor de la Historia de dicho Convento ovetense del Rosario; y, por fin, cuando terminaba el siglo, fueron notables por sus obras «D. Martín Quirós Valdés», «D. Diego Valdés», etc. (1)

Y de mediados del siglo XVI data la introducción de la imprenta en Oviedo, aunque fué como de paso. La clerecía de la diócesis suplicó en sínodo al Obispo D. Cristóbal de Rójas que reimprimiese el Breviario ovetense, pues eran muy raros los ejemplares y se iba perdiendo el rezo propio diocesano; y así debió ser llamado el impresor ambulante Agustin de Paz, que en

(1) Fuertes Acevedo, *Bosquejo acerca del Estado que alcanzó á todas épocas la literatura en Asturias* (Badajoz, 1885).

Oviedo estampó en 1556 dicho Breviario y unas Constituciones capitulares, de que hay rarísimos ejemplares, y son de mérito. Un año después ya el impresor trabaja en Burgos, y el prodigioso arte no se asentó en nuestra ciudad hasta un siglo mas tarde. Es de advertir que hay noticia de impresores asturianos como Gonzalo Rodrigo de la Pasera (Monterrey, 1494) y Juan de Valdés (Barcelona, 1497), que andaban errantes por diferentes provincias, como otros tipógrafos que imprimían para la Iglesia Catedral de Oviedo hojas sueltas en 1490 y 1520 con la relación de reliquias y bula de indulgencias (1).

Según se habrá notado, estaban los conocimientos reducidos á determinado círculo de personas, y la provincia en general, no participaba de esta cultura. Bien por apatía, aunque mas por falta de un foco de ilustración, como una Universidad ó una Academia, fué cierto el atraso, fatalmente auxiliado merced al desórden que en la administración del país introdujeron las banderías, no muy disminuidas por las Ordenanzas provinciales de Vega y de Acuña. Fué reducida la enseñanza y, cuando completa, se limitó á algunos asturianos que, privilegiados por la fortuna ó de ingenio resuelto, pudieron con dificultad recibir en afamadas aulas la educación y carrera que no hallaban en su patria. Por eso daban gran importancia á los títulos académicos, hasta á los más inferiores, consignándolos con presunción en documentos y en inscripciones sepulcrales. Ejemplos tenemos, como el de la lápida del Cláustro de la Catedral, bajo la que descansa Frigión de Cifuentes, fallecido en 1485, é hijo del Br. Juan de Gijón; así como consta que el concejo de Colunga fué visitado en 1558 por el «Magnífico» bachiller Llada, alcalde mayor del partido de Llanes. Y, sin embargo, con todas las anteriores circúnstancias, llama poderosamente la atención, que relativamente á la extensión del Principado, ocupaban algunos asturianos puestos elevados en las Iglesias, Tribunales y Consejos.

¿Cuánto no se abulta la anterior triste pintura de nuestra postración pedagógica si la consideramos en el grandioso siglo XVI, en el movimiento general de la nación?

(1) Estas últimas noticias de impresores asturianos, fuera de la provincia, son del erudito académico Mr. K. Haebler en carta al Rector de la Universidad Sr. Aramburu.

Por todos los ámbitos de la Península se había desarrollado y crecido el estudio de las ciencias, y la sabiduría de los españoles era vasta, profunda y poderosa. Ella daba impulso y dirigía la fuerte voluntad que hacía del cetro de Castilla el árbitro considerado en los reinos mas florecientes de la Europa, cuando extendía su dominación mas allá de los mares en todo un mundo nuevo. Esos ejércitos, que sostenían la corona de los Césares y que, á la sombra de los pendones de Castilla y Aragón, peleaban sin descanso y vencían con gloria, no talaban y destruían los pueblos solamente por poder ilimitado y material, como en los siglos de la Edad Media.... pues el entendimiento humano, agitado profundamente en este siglo prodigioso, rompió con pasadas tradiciones y llamó cuanto existía á severa residencia y exámen. Él levantó bandera en todas partes y emprendió una lucha mas tenaz para el bienestar de las generaciones venideras. Nadie desconoce hoy que fueron de menor importancia las glorias alcanzadas sitiando á Viena, saqueando á Roma, despedazando á Italia y humillando á Francia, que las conseguidas por la inteligencia para el común provecho de aquella época y de las sucesivas. Combatían mejor por el progreso los que estudiaban en academias, propagaban los conocimientos por la imprenta y, con elevadas miras y profundo acierto, discutían en Concilios sobre todos los ramos del saber.

No fué España la que menos parte ha tomado en esta cruzada gloriosa para la civilización del mundo. Solícitos y voluntarios marcharon sus doctores y sus Obispos para demostrar que eran tan sábios los españoles, como políticos hombres de Estado y esclarecidos capitanes de la guerra. En contiendas y discusiones, sobre todo en Trento, hicieron ver que nada de cuanto entonces abarcaba la ciencia era ageno á los hijos de España en doctrina profunda y en la literatura amena.

Y no podía ser otra cosa. En nación alguna, no obstante las consecuencias de su reconquista, se vió con tal empeño y decisión un afan de establecer Universidades para alimentar el general deseo de alcanzar los conocimientos y saber humanos. Apenas los Reyes Católicos tomaban asiento en los alcázares granadinos, cuando surgió una Universidad para instruir á los vencidos. Los reyes y magnates, los prelados y pueblos, to-

dos se apresuraban á levantar esos monumentos para cultivar la hispana inteligencia, harto fatigada por el peso de las armas. Tenían Universidad en el reino de León, *Salamanca* (.... 1243) *Valladolid* (.... 1346) y antes Palencia que conservó por poco tiempo su Estudio; en Castilla la Vieja, Avila (.... 1482-1504) y Osma (1554); en Castilla la Nueva, Alcalá (.... 1508), Sigüenza (.... 1472-1483), Toledo (.... 1520) y Almagro (.... 1553); en los reinos de Andalucía, *Sevilla* (.... 1472-1516), *Granada* (.... 1526) y Osuna (.... 1548); en Guipúzcoa, Oñate (.... 1542); en el reino de Galicia, *Santiago* (.... 1506-1544) y Monterrey (....) compitiendo la primera con la lusitana de Coimbra; en el reino de Aragón, renació la pretoriana de Sertorio en Huesca (.... 1354-1461) y tuvo la de *Zaragoza* (1474-1574); en el Principado de Cataluña, las de Lérida (1300), *Barcelona* (1430), Gerona (1446), Tarragona (1572), Vich (1599); en las Baleares la luliana de Palma (1280-1626); en el reino de Valencia, la de *Valencia* (1411-1502), Gandía (1546) y Orihuela (1552). En estos establecimientos se ilustraban los españoles, cuando á todas partes llegaba el nombre de la Universidad de Salamanca que, con arrogante blason *omnia docendo,* era el centro y la luz de todas ellas y competía en fama y esplendor con las mas eminentes de Europa (1).

Y aun había otras enseñanzas para alimento intelectual de la generación de aquel siglo porque, si no en gran escala, muchas Ordenes religiosas de ciudades y pueblos importantes facilitaban instrucción en sus conventos. Había en las catedrales, como ya

---

(1) Algunas de estas Escuelas tenian base conventual, y había también otros centros que llevaban el nombre de Universidades, aunque distaban de serlo, como Luchente (1423), Lucena (1533), Oropesa (158.), Sahagún (1534), Irache (1605), Estella (...), Baeza (1538), Murcia (1565).

Al lado de las Universidades se establecieron Colegios mayores y menores, que aumentaba el concurso de estudiantes, como los de San Bartolomé (1401), Cuenca (1500), San Salvador de Oviedo (1517) y Fonseca (1521) en Salamanca; San Ildefonso (1500) en Alcalá de Henares; Santa Cruz (1484) en Valladolid; Santiago (1554) en Huesca; Sacromonte (1605) en Granada, etc , etc.

La de *Oviedo* fué fundada en 1565 é inaugurada en 1608.

Después se establecieron las de Pamplona (1623), de escasa vida; Tortosa (1645); Cervera, (1714) por supresión de las otras de Cataluña; la de San Cristóbal de Canarias (1744;) y la de Alcalá se trasladó á *Madrid* en 1836.

Por las Ordenes religiosas principalmente, España abrió también en el siglo XVI Universidades y Colegios numerosos en sus dilatados dominios de América. Entre aquéllas mencionaremos las de México (1551), Chiapa (158), Guadalajara (....) y Merida de Yucatan (....) en el Virreinato de Nueva España; tres en Quito (1563-1623), Caracas (1721), dos en Santa Fé de Bogotá (1595-1610) y Panamá (. ..) en el virreinato de Nueva Granada; las de Lima (1551-1571), Cuzco (1598 1692), Huamanga (1677) y Chuquisaca (1772) en el del Perú; las de Córdoba (1627) y Trinidad (...) en Buenos Aires; la de Santo Domingo (16 .) en esta isla; y la de la Habana (1670-1728). En Asia, la de Manila (1628).

No son á veces exactas las fechas fundacionales de nuestras antiguas Universidades y Colegios; y las indicadas se refieren, según los casos, á la erección, bulas y cedulas de aprobación, apertura de estudios ó primeros estatutos.

se indicó, explicación de algunas materias por los maestre-escuela, lectoral y penitenciario, ya decaidas con la fundación de los centros universitarios, pues si algún prelado establecía Seminario para su diócesis, era con séquito escaso en España donde la pureza ortodoxa de la religión tanto resplandecía en las Universidades.

El estudio del latin, llamado vulgarmente *Gramática,* desempeñado por preceptores, capellanes y dómines, fué general á todas las provincias, y sostenido por fundaciones, cabildos, ayuntamientos y monasterios. Cuando se trataba de crear la Universidad ovetense, decía el Dean Asiego á los testamentarios del Arzobispo Valdés, que en la capital pasaban de 600 los estudiantes de latinidad, materia que abandonaban después por carecer de establecimiento donde completar la instrucción. Y en famosa novela, de popular lectura, á Gil Blas de Santillana su autor le hace natural de nuestra ciudad y educado con su tio el canónigo Gil Pérez que, antes de mandarle á Salamanca, le llevó al Dr. Godinez, el mas hábil pedante que había en Oviedo, para aprender los clásicos griegos y latinos (1).

En tal período, no se tenía por bueno á quien alcanzando altas dignidades ú opulentas riquezas no las consagraba á levantar un colegio ó á fundar un centro de enseñanza. Así se comprende el gran siglo en el que la sabiduría de los españoles caminaba á la par de su poder, glorias marciales y maravillosos descubrimientos; porque en aquella época los naturales de España, ó peleaban como soldados en los tercios vencedores de Francia é Italia, de Alemania y de América, ó asistían á los grandes Estudios literarios: eran todos, ó soldados ó estudiantes.

Unicamente la región asturiana no había participado de semejante ventaja fundacional, y su numerosa población, de escasa fortuna, se conservaba en sensible ignorancia, no teniendo fuera de las Ordenes religiosas y escuelas de latín, un establecimiento de Estudios generales. Tan lastimoso atraso en un país apartado y pobre, no podía subsistir; aislado topográficamente, necesitaba, segun idea del gran Jovellanos, unir á la existencia propia, merecida á la naturaleza, la intelectual y moral, que se adquiere y constituye la vida de los pueblos.

---

(1) Lesage—*Gil Blas*, cap. I.

Y así fué. La poderosa acción, que en los demás ángulos de la Península había agitado á los españoles, penetró, por fin, en Asturias bajo el patrocinio é influencia de uno de sus hijos más insignes, á quien la gratitud provincial recuerda con miles de bendiciones.

El Iltmo. D. Fernando de Valdés, hijo de *un* Juan Fernández, según expresión de Tirso de Avilés, y de doña Mencía de Valdés, señores de la nobiliaria casa de Valdés en Salas, nació en esta villa en 1483. En 1512 fué colegial en el Viejo de San Bartolomé de Salamanca, donde terminó su carrera, desempeñó el rectorado y recibió los grados en la facultad de cánones, de que fué también catedrático. Tuvo noticias el célebre cardenal Cisneros de las buenas dotes del asturiano, y en 1516 lo nombró su familiar y dió una plaza de oidor en su Consejo de Gobernación, siendo Regente. Canónigo de Alcalá y Dean de Oviedo, visitó la Inquisición de Cuenca y gobernó el reino de Navarra, donde hizo las Ordenanzas, que por dilatados años rigieron aquel pais, recientemente agregado á la corona castellana. El emperador Carlos V, que le conoció en Flandes en tratos sobre asuntos graves, le mandó á Portugal para representarle en las capitulaciones matrimoniales de la emperatriz doña Isabel. En 1524 fué de la general Inquisición y nombrado para el obispado de Helna (Cataluña); sin tomar posesión pasó al de Orense y en 1532 al de Oviedo y presidencia de la Real Chancillería de Valladolid. Gobernó la diócesis de León hasta 1540, ya elegido Obispo de Sigüenza y Presidente de Castilla. Seis años mas tarde se vió elevado al arzobispado de Sevilla y al cargo de Inquisidor general por muerte del cardenal Loaisa, dejando entonces, á su instancia, la Presidencia del Consejo y entrando honoríficamente en el de Estado. Nombrado Gobernador del reino mientras Felipe II se hallaba en Inglaterra, y siempre en gran estima del monarca por sus relevantes dotes, vivió hasta 1568 en que murió en Madrid abrumado de honores y de rentas.

«En todos sus puestos, escribe su primer biógrafo el Marqués de Alventos (1), conservó tal igualdad de ánimo como si no hu-

1 Historia del Colegio viejo de San Bartolomé mayor de la célebre Universidad de Salamanca... primera parte escrita por el Iltmo. Sr. D. Francisco Ruiz de Vergara,. corregida y aumentada en esta segunda edicion por D. Joseph de Roxas, marqués, etc... Madrid, por Andrés Ortega, 1766.—Tom. 1. págs. 256 á 273.—Diferentes escritores se han ocupado en D. Fernando

biera alcanzado dignidad. Fué parco en la comida, modesto en el vestido, severo en el semblante, sentencioso en la palabra, magnánimo en la limosna é inimitable dispensador de sus riquezas, ya se atienda á la cantidad, ya al modo». Mirando sus retratos, puede repetirse con el Sr. La Fuente, que se parecía mucho á Felipe II en el ceño severo y adusto, color cetrino, cara enjuta, entradas en la frente y barba rala y cenicienta.

Tal resulta la vida de quien arrancó la lepra de ignorancia á la mísera gente asturiana; tal fué el animoso prelado en cuyos tiempos se arrastraba á los calabozos para martirizar en tormentos ó conducir al fuego á los acusados de secuaces á las nuevas doctrinas religiosas; así vivió el Arzobispo, hijo de estas montañas, que á sí mismo se llamaba acérrimo perseguidor de la herética pravedad, y á quien el oscuro y poderoso monarca ofrecia llevar el haz de leña para su propia sangre, si su sangre pecara.

El Doctor Diego Valdés, en su tratado de *De dignitate Regnum Hispaniæ*, juzgaba suficiente al Arzobispo, si pudiera ser dividido, para acabar con los trastornos que los grandes acontecimientos religiosos ocasionaban en Francia y en España. Pero ¿de qué modo? preguntamos nosotros.

No está en el espíritu de este trabajo, ni acriminar al tribunal, encarnado en días de intolerancia y en antiguas leyes españolas, ni denunciar abusos de la Inquisición. Escribimos historia del primer establecimiento de enseñanza de Asturias y, por coincidencia de ser inquisidor el fundador de esta Escuela, tratamos del Santo Oficio, donde desempeñó tan elevados puestos quien por ello ha sido calificado con apodos ignominiosos de *toston* y de *vil*. Pagó el Arzobispo Valdés triste tributo á las preocupaciones religiosas y estrecha política de su siglo: llevado del fanatismo de la época y de ciega intolerancia, que apenas comprendemos los que vivimos en libertad de conciencia, es cierto que

de V[illegible] y en particular [illegible] de España y de la Inquisición [illegible] Lafuente, Llorente, [illegible] La Fuente, etc. En la «España Sagrada» de [illegible] [illegible] [illegible] de las Cortes y preparativos del Concilio.

ejerció con gran severidad su cargo inquisitorial. Suyos fueron los Indices expurgatorios de Biblias en 1554 y el general de libros de 1579, mas ámplios que los dispuestos por la Universidad de Lovaina, á petición de Carlos V; y antes, en 1561, formó las férreas «Instrucciones de procedimiento inquisitorial», que sustituyeron á las de Torquemada y Deza. Con alma apenada se recuerdan sus hogueras de 21 de Mayo y 8 de Octubre de 1559 en Valladolid, en 24 de Septiembre en Sevilla y la malhadada persecución del virtuoso Arzobispo Carranza, encarcelado aquí varios años y muerto ejemplarmente en Roma (1). Mas no se puede menos de considerar que estos actos fueron consecuencia de aquel tiempo sombrío y receloso, cuando el apocamiento del ánimo no cultivado llevaba al extremo de que grandes y bajos, nobles y villanos, sabios é ignorantes, monarcas y vasallos, asistían con devoción incomprensible á los autos de fé, que la caridad de nuestros dias recuerda con espanto y àquella vida teocrática tenía por heróicos y santísimos. Apártense los ojos de fúnebres cuadros con escenas que la moral y la filosofía reprueban, y en parangon con ellas mírense otras elevadas y generosas, que realzan la figura del Inquisidor implacable. Comprendió, sin embargo, que todo bien se alcanza por la caridad y la ciencia, y que los pueblos bendicen á cuantos las difunden y derraman su fortuna entre los menesterosos é hijos de la ignorancia.

Las pingües rentas y crecidos salarios del Arzobispo Valdés le hicieron tan rico y opulento que, á no constar de su última voluntad y fundaciones (2), se creería fabulosa la magnitud de sus riquezas. El Papa Paulo IV le concedió para mayor poder y fausto de la Santa Inquisición una canongía en todas las Catedrales y Colegiatas de Castilla, León, Aragón y Canarias, á mas de cien

(1) Insinúa el Sr. La Fuente, en su *Historia de las Universidades*, que el Sr. Valdés aspiraba á la mitra de Toledo, que tenia el P. Carranza. Fué muy discutido el proceso voluminoso de este Arzobispo, no examinado ni conocido todo hasta que lo fué por el sabio Menéndez Pelayo en sus *Heterodoxos españoles* (Madrid, 1880, tom. II). Indicase allí que el Sr. Valdés y otros prelados se resintieron del toledano por sus censuras á los Obispos no residentes; pero por esto y por más es cierto el antagonismo, «rencores, celos, envidias y malas pasiones» entre los dos Metropolitanos; y asi Carranza recusó y resistió á Valdés con insistencia, que si un día, con gestiones en Roma por su sobrino D. Alvaro Valdés, Dean de Oviedo, logró facultades extraordinarias de Paulo IV y Pio IV para proceder contra el Primado, en otro dia, aunque el rey y el Inquisidor se resistieron, marcharon á la ciudad eterna procesado y proceso, cuando San Pio V asi lo exigió y también que renunciase su elevado cargo el Inquisidor asturiano

(2) En testamentos y codicilos otorgados en Madrid en 2 de Mayo de 1566 y 7 de Diciembre de 1568 ante el escribano Pedro Rodriguez y nueva memoria ó testamento ante Alonso de Dóriga.

mil ducados de oro sobre los frutos eclesiásticos. Prelado español y del siglo XVI, era casi forzoso destinar su tesoro á erigir alguna obra en favor de la Religión y del Estado, y para que fuese digna de su nombre, hizo con autorización pontificia acertada distribución de sus caudales. Dejó, como cristiano, solemnes aniversarios en las Iglesias Catedrales, cuya silla episcopal había obtenido, y fundó una Colegiata en el pueblo de su naturaleza con memorias por deudos y amigos y una misa diaria por la emperatriz D.ª Isabel y el emperador Carlos V de quien fué testamentario; como hombre caritativo, levantó hospitales en Sevilla, Cuenca, Oviedo y Salas; como hijo de familia hidalga, arrimó crecidas rentas al primogénito de la casa; amante del país, abrió caminos por terreno áspero y fragoso, dotó doncellas de su concejo y auxilió á los labradores pobres, repartiéndoles cien bueyes anualmente; y, á título de gran señor, condonó créditos, perdonó deudas y gratificó con largueza á los servidores. Pero, como dice Alventos, donde demostró su magnificencia, por donde aspiró á la corona de la inmortalidad, fué fundando el *Colegio mayor de San Pelayo* en Salamanca, y en Oviedo el de *Huérfanas Recoletas*, así como la *Universidad*, animado por los escelentes resultados del *Colegio de San Gregorio*, que ya había establecido aquí para el estudio de Gramática y Humanidades.

Y si fué grande la significación del Sr. Valdés Salas, principalmente por los favores con que impulsó el progreso y renacimiento de su pátria, sus funerales y entierro revistieron un sello de grandeza inusitada y hasta después sus mortales despojos descansan en grandioso monumento, peregrina joya del arte nacional. Su cadáver, metido en lujoso ataud y dentro de una litera, cubierta de negros crespones y custodiada por muchas personas que llevaban hachas encendidas, fué traido con solemne pompa y aparato para ser sepultado en Salas. Precedía la cruz arzobispal, acompañada de D. Hernando de Salas, su hermano de padre, oidor del Consejo de Indias y arcediano de Granada, con otros cincuenta caballeros, dos aposentadores por el Consejo y la Inquisición, seis religiosos dominicos, seis franciscanos y seis capellanes, que todos los días, antes de emprender la marcha, celebraban el oficio divino. Con toda esta comiti-

va llegó á Oviedo el cadáver en 29 de Diciembre de 1568; colocado á la entrada de la calle de la Platería, donde se recibe á los Prelados, vinieron en procesión el Obispo, Cabildo, las Parroquias y el Ayuntamiento con todo el pueblo, y el ataud fué llevado por regidores hasta el crucero de la Catedral, donde se cantó un solemne oficio de difuntos y otro al siguiente día. Con la misma solemnidad y compañía siguieron á Salas, donde tuvo un gran recibimiento y se celebraron repetidas exéquias.

Sus restos fueron colocados en un bellísimo y suntuoso panteón de mármol blanco, mausoleo elegante y severo, armonioso en sus proporciones y admirable en su escultura. Está en la parte del Evangelio de Santa María, la antigua Colegiata, hoy iglesia parroquial, al lado de la capilla mayor, donde en nichos y bajo estátuas de mármol, descansan los afortunados padres del Arzobispo.

Es el sepulcro uno de los mas bellos monumentos españoles, cuyo autor se escapó á la pericia de escritores y artistas como Jovellanos, Cean, Quedrado, Parcerisa, Juez-Sarmiento, Vigil y otros, creyendo que aquella suntuosa tumba de mármol blanco había venido de Italia, cuando tan elegantes y severas traza y talla fueron una creación de artista italiano; pero bajo su plan realizado por auxiliares españoles en marmóreos elementos de nuestra nación. El conocimiento de tal paternidad artística y grandiosa de Pompeyo Leoni fué de ayer al publicarse notable libro en Francia (1).

Véase como la describe nuestro compañero el Sr. Vigil (don Ciriaco M.) «Sobre el pedestal resaltado con un gracioso y sen-

---

(1) *Les maitres italiens au service de la maison dè Autriche. Leone Leoni, sculteur de Charles-quinto et Pompro Leaeni, sculpteur de Philippe II; par Eugene Plon. Eaux-fortes de Paul de Rat. Paris, 1887.* En Asturias fué dado á conocer este notable libro por el Rector Sr. Aramburu.

La obra fué comenzada por Pompeyo Leoni hacia 1575, fecha de su contrato con los herederos y testamentarios, y estaba acabada cuando el escultor dejó á Madrid para ir á Milán con su padre Leonardo con encargos de Felipe II; pero estátuas y parte del monumento se hallaban en Aleas de Veleño, cerca de Guadalajara, sitio de hermosas canteras marmóreas y alabastrinas, y solamente quedaba por acordar el largo transporte á Salas por León, cuando apenas habia comunicaciones en 1583. Se ajustaron en 1582 hasta 50 carretas de bueyes que habian de llevar cada una de 35 á 40 arrobas cabales de piedra pagando setenta y siete reales por carreta hasta León, y si hasta Salas «pareciese haber camino» un ducado mas por cada dos carros, pero siempre sin descargar los trozos, ya camino de León, ya de Burgos.

Respecto al pago de la obra al escultor Leani, consta que recibió en 1582 de Alonso de Dóriga, secretario del consejo de la Inquisición, 185,858 maravedises por razón del tercio segundo del asiento de 6.500 ducados de 375 mrs. que habia tomado de Don Antonio Padilla, presidente del consejo de las Ordenes y de Don Diego de Valdés, abad de Ceneros, testamentarios del Arzobispo, según contrato de 1576. (Extractos de documentos publicados por Mr. Plon.)

cillo entablamento y las armas de la casa de Valdés, se eleva un cuerpo adornado con cuatro columnas jónicas sin volutas en los capiteles; el cual forma dos resaltos sobre el centro de la fábrica. En el tablero del medio, más espacioso que los de los lados hay abierta una especie de ornacina donde se vé un excelente grupo que representa al Sr. Valdés, de capa pontifical, acompañado de tres diáconos puestos de rodillas junto á un reclinatorio en actitud de orar devotamente. Ocupa el testero de este nicho, cuyo fondo es el mismo del monumento, un medallón en que se representa, de medio relieve, la Resurrección del Señor, como emblema de la inmortalidad; quedan á los lados, en los dos cuerpos salientes y entre las columnas que los adornan, dos nichos con sus cascarones y pilastras: en el de la derecha está la Esperanza y en el de la izquierda la Caridad. Sobre la parte entrante de esta fábrica se eleva un átrio, cuyo nicho cobija la Teología oprimiendo á la Heregía, que aparece humildemente á sus piés con la máscara y los libros de sus errores. Las estátuas que representan la Prudencia, la Justicia, la Fortaleza y la Templanza, coronan los resaltos del primer cuerpo, pareadas á uno y á otro lado del átrio; este termina con un frontoso triangular y dos angelitos cogidos de la cruz que le corona...»

En el pedestal se lee extensa inscripción funeraria con expresión de los cargos y méritos del Arzobispo; y se gravaron también conceptuosos dísticos en su loor.

¡Cuánta belleza en el funerario monumento!

Son pasmosa maravilla de cincel la estátua orante del Arzobispo-Inquisidor, acompañado de sus capellanes, retratos de verdad sorprendente, como las figuras teologales y cardinales del decorado agrupadas de dos en dos. «El conjunto, escribe monsieur Plon, evoca las tumbas de los Dux que Pompeyo había visto en su juventud. La construcción de los nichos con las figuras de la Esperanza y Caridad es semejante á la de Jacobo Sansovino en sus obras de Florencia y Venecia; la Caridad, grupo excelente, recuerda la composición veneciana del sepulcro de Juan Boncio en la iglesia de San Juan y San Pablo, muy especialmente otra obra casi igual del mismo Sansovino en el mausoleo del Dux Francisco Veniero en San Salvador; y las cuatro virtudes, colocadas á cada lado del ático, son asimismo francas

inspiraciones del arte de Venecia. El grupo central del Sr. Valdés con sus acompañantes indica cómo Leoni sabía imitar á Donatello. El trozo más notable é interesante de la obra es el de la Fé pisando á la Heregía, que se retuerce sobre una pira, donde van á ser quemados con ella los libros condenados por el Santo Oficio; y, si por un instante hacemos abstracción del objeto ó de la glorificación de la Inquisición y estudiamos la composición en si misma, es preciso confesar que las bellezas son de primer orden. La disposición del grupo pertenece á la escuela de Miguel Angel, como se ha visto en obras tan conocidas de Juan de Colonia y de Vicente Danti; pero, ¡cuan más superior ahora! Lo que aqui domina es el carácter profundo, impreso en los rasgos de la Fé, obra toda ella «leonardesca», cuya inspiración recuerda aquel movimiento de la cabeza con rostro dulce y triste á la vez del Cristo de la Cena. Hay que remontarse á Leonardo de Vinci para hallar, con toda la gracia en el realismo, el sentimiento intenso de la piedad, unida á la aspiración tan sobrenatural y elevada hacia lo bello, porque aquí Pompeyo llegó á la meta de la mas alta concepción del poder del genio á qne había rendido culto». La obra de Salas, compite para honor y gloria de Asturias, con los mausoleos del Escorial y otros prodigios de Leoni.

Considerando la gran figura del Inquisidor general y los beneficios que á manos llenas derramó al morir, exclama su biógrafo: «¡Cuántos reyes habrán dominado el mundo, que no puedan igualar sus vanidades á los pensamientos y á las obras de este insigne prelado! Si los monarcas de España le honraron con dignidades y le colmaron de riquezas, en él las depositaron para que las derramase en beneficio de la causa universal.»

Ciertamente: cualquiera que sea el fallo de la historia sobre la vida del arzobispo Valdés, siempre hallará un pueblo que venera y respeta su nombre porque le ha sacado de vergonzosa postración; porque, en medio de esta región apartada, levantó un templo á la sabiduría y en el brilló la luz que iluminó su suelo y guió á sus hijos á conquistar un renombre tan ilustre por las letras cual en otro tiempo lo fué por su heroismo en Lancia y Covadonga.

CAPÍTULO PRIMERO

Fundaciones de enseñanza pública por el Arzobispo Inquisidor Sr. Valdés Salas. — Los Colegios de San Pelayo en Salamanca y de San Gregorio en Oviedo.— Lentitud de los Testamentarios del Arzobispo en el cumplimiento de su última voluntad.—Sus consecuencias.— Proyecto de adjudicar la organización y régimen de la Universidad de Oviedo á la Compañía de Jesús.—Gestiones de la Junta general del Principado, Sr. Obispo, Cabildo Catedral y Ayuntamiento para la apertura universitaria.—Sus comisionados marchan á procurarla en la Corte.—El primogénito de la casa de Salas, sobrino-heredero del Inquisidor, se opone á la fundación de la Universidad.—Opinión del Fiscal del Consejo.—Servicios del benemérito Deán ovetense Juan de Asiego.—Informes y peticiones.—Importantes autos de la Testamentaría creando la Escuela y dilaciones que opone el heredero del fundador.— No se le confiere el patronato que pide.—Bula pontificia y Real Cédula de erección de la Universidad de Oviedo.

Ya en el tercio final de su vida, como últimamente en testamento, codicilo y memorias, se preocupó el Arzobispo Inquisidor Sr. Valdés Salas en las fundaciones de enseñanza para favorecer á sus paisanos.

Rigiendo la Iglesia de Oviedo trató del *Colegio de San Gregorio* en esta Ciudad cuya apertura se dilató, como después veremos, y por el mismo tiempo fundó el *Colegio de San Pelayo*, en Salamanca, según indicamos; y hemos tratar ahora de este establecimiento para enseguida proseguir nuestra relación, ya ceñida solamente á las Escuelas que el espléndido Sr. Valdés abrió en Asturias.

Agregado á la gran Universidad de la Atenas española, quiso erigir en 1543 y 1546 un Colegio mayor, á cuyo efecto alcanzó Real cédula del Emperador Carlos V y bula pontificia de Paulo III. Opusiéronse á ello los otros Colegios mayores, como acostumbraban por celos de competencia y privilegios, alcanzando retención del Breve en el Consejo de Castilla; pero, como insistiera el poderoso Sr. Valdés con su pensamiento, de utilidad discutible en Salamanca donde había tantas aulas, obtuvo nueva

Bula del Papa y otra Real licencia en 1567, ya para un Colegio «menor», aunque con título de *Insigne* y varios privilegios, que hubieron de limitarse ante nueva reclamación de los demás Colegios menores. Estos ú otros concitaron al Ayuntamiento salmantino para más dificultades cuando el Sr. Valdés, que adquirió varias casas en aquella ciudad, se dispuso á demolerlas con objeto de levantar el edificio colegial de San Pelayo; y, por fin, en 1577 quedó fundada la nueva Escuela en casa grandiosa, toda de piedra, trazada severamente y sin más adornos que el timbre heráldico del fundador. Tenía patio cerrado con galería alta y baja, formadas con columnas dóricas y arcos de medio punto en el interior. Fué la apertura después de 1604.

El personal de este Colegio ovetense, en Salamanca, era tan numeroso y bien dotado como el de los Colegios mayores. Primeramente fueron veinticinco las becas de teólogos, canonistas y juristas, doce para naturales del Obispado de Oviedo, cuatro para los de Sevilla, dos para Sigüenza, otras dos para Orense, dos capellanes y tres regentes en teología, cánones y leyes. El Fundador asignó al Colegio diez mil ducados de renta, que todavía aumentó después, resultando que tenía doble que la gran Universidad á que estaba adscrito. Vestían los colegiales manto verde (que les dió nombre) y beca negra, colores de la Inquisición, más después suprimieron el negro distintivo por verde, con autorización del Nuncio; y eran las plazas muy codiciadas, dice Garibay, por la autoridad de la casa y patrimonio que disfrutaba. Sus hijos ilustres fueron muchos. (1)

De la supresión académica de este Colegio menor y desamortización de sus bienes aún quedan tres becas, y los alumnos, que las consiguen, pueden cursar cualquiera de las carreras ó facultades, establecidas en la Universidad de Salamanca, y tienen derecho á pensión de dos pesetas diarias, matrículas, títulos de Bachiller, Licenciado, Doctor y otras ventajas cuando alcanzan las notas exigidas al efecto. Los aspirantes á becarios han de ser

---

(1) La Fuente: *Historia de las Universidades*, tom. II.

En 1855, después de suprimido el Colegio de San Pelayo, ascendían los rendimientos de sus bienes á 229 fanegas y 40 cuartillos de trigo y 6.434 reales y 18 maravedises en metálico. Cuando la guerra de la Independencia contra Francia sufrió el edificio gran deterioro y en su local se estableció jardín botánico de Salamanca.

Véase á Vidal, *Historia de la Universidad de Salamanca* —Id. á Falcón, *Salamanca artística y monumental.*

mayores de catorce años de edad, pobres; y el orden de prelación para ser elegidos es: 1.º parientes del Ilustrísimo señor Fundador; 2.º naturales del Principado de Asturias y los de las diócesis de Sevilla, Sigüenza y Orense; y 3.º hijos de naturales de Asturias. Los nombramientos son atribuciones de la Junta de los Colegios universitarios de Salamanca, á propuesta del Excelentísimo Sr. Duque de Berwick y de Alba, patrono del Colegio menor de San Pelayo como poseedor del título de Conde del Montijo, á cuya casa afluyeron los bienes, mayorazgo y honores de la antigua de Valdés, de Salas. (1)

Vengamos ahora á las fundaciones de enseñanza en Asturias.

Hay incertidumbre sobre la fecha de verdadera creación y apertura del *Colegio de San Gregorio* de Oviedo, vulgo *de los Pardos,* levantado en nuestra Ciudad, en el arrabal ó calle del Campo, cerca de la puerta también llamada así, abierta en las murallas, próxima á la de Socastiello, las dos tocando la Fortaleza (2); y el edificio, bajo el cubo del ovetense castillo, quedó formando esquina entre las calles de San Francisco (la del Campo, llamada después así por el cercano convento de Asís) y de la Lana (ahora de Mendizábal) donde hoy se levanta el suntuoso edificio del Banco Asturiano.

Fué la primitiva fundación del gran bienhechor de Asturias ideada, al parecer, durante su prelatura ovetense (1532 á 1539) y en la que persistió en el último período de su existencia cuando encomendaba las fundaciones asturianas al Venerable Cabildo de la Catedral.

Entre los canónigos contábase entonces á D. Hernando de Valdés, hermano del Arzobispo, que fué el intermediario de esta negociación. Cuando el pontífice de Sevilla escribió al Cabildo en 1561, lo hizo también á su dicho hermano, dándole cuenta del proyecto de Colegio con idea cabal de toda la fundación:

«Cuando diéreis mi carta al Cabildo de la Iglesia de Oviedo,

---

(1) Los anuncios y llamamientos se publican en la *Gaceta* de Madrid, Boletines oficiales de Salamanca y Oviedo y eclesiásticos de Sevilla, Sigüenza y Orense en el mes de Julio del año en que hay vacante, haciéndose las provisiones en el de Octubre.

(2) Eran terrenos de la ciudad, pues D. Alfonso XI por Real Cédula de 1342 donó á Oviedo las casas que estaban junto á la muralla, cerca de la puerta del Campo y para que no causasen perjuicio á los muros, ordenó el Rey destruirlas y que sus materiales y huertas fuesen para la ciudad. Según Trelles, los edificios eran de los confiscados al desgraciado D. Gonzalo Martínez, maestro de Alcántara.

les diréis que habiendo entendido por vuestra relación cómo ellos desean que la buena obra del Colegio de Oviedo y las otras dotaciones que con la ayuda de Dios pienso dejar en aquella ciudad y en otras partes del Principado hayan efecto, y que para esto muestran buena voluntad de ayudar con su trabajo y cuidado, y he recibido mucho contentamiento de ello, porque queriéndose ellos encargar de hacer cobrar y distribuir los juros y rentas y hacienda, que para ello dejaré en el Principado de Asturias de la manera que yo ordenare, estaré muy cierto de que las dotaciones tendrán siempre dueño y amparo con buen cumplimiento y ejecución de ellas; y tratado y comunicado con ello particularmente me dará aviso con el primero de lo que acuerden y también de lo que les pareciera y será menester señalar de salario para la persona que ellos nombrasen, para la cobranza y cuenta y buen recado de los juros y rentas, y la orden que creyeran conveniente para que haya buen recado en ponerse el dinero, como se fuere cobrando, en una parte segura; y para que haya cuenta de lo que se sacara para las dichas obras pías á los tiempos que se hubieren de proveer conforme á la orden que se diere, porque en teniendo buena respuesta de ellos se ponga luego en efecto este negocio.

En el Colegio se ha de dar de comer á quince personas, que son doce colegiales y el Preceptor principal, que ha de ser Rector, con otro preceptor ó Repetidor y un familiar, y señalándose á diez mil maravedises para la comida de cada uno de éstos cada año, se podrán sacar la comida y salario para la mujer que tuviese cargo de lavar la ropa y para un despensero que hubiese de traer de comer y guisarlo, y desde ahora se podrá cumplir el número de los doce colegiales y familiar, y los que se hubiesen de recibir de nuevo por lo menos han de saber leer bien latín y la doctrina cristiana y que tengan habilidad y sean pobres y cristianos viejos, que no sean vecinos ni hijos de vecino de la ciudad de Oviedo por el aparejo que tienen de poderse mejor sustentar y por otros buenos respetos, y para que ésto y en lo demás que toca á lo que se ha de hacer en adelante se dará por escrito más larga instrucción y orden; podránse dar desde luego á los dichos colegiales sendas ropas ó sotanas de paño *pardo* de otro color con que anden en el Colegio y fuera de él.

«Que se entienda en comprar la casa de Diego de Salazar, que está junto al Colegio, en el mejor precio que fuera posible, y se me envíe relación de lo que está hecho en la casa y de lo que podrá costar de materiales y manos para que pueda aprovechar para el propósito de los porcionistas y estudio con lo del Colegio, como está platicado, ó para otra cosa. En Madrid á quince de Octubre de mil quinientos y sesenta y un años.»

Al Venerable Cabildo decía también el Arzobispo:

«A los muy Reverendos y magníficos señores Deán y Cabildo de la Santa Iglesia de Oviedo. Muy Reverendos y muy magníficos Señores: Con el canónigo Hernando de Valdés recibí la carta de V. m. y no hay para qué me dar gracias por lo que yo deseo emplearme en sus cosas, pues esta buena voluntad siempre la tuve y tengo en lo que tocase á esa Santa Iglesia y personas de ella en general y particular. El canónigo me significó cuán de veras deseais, señores, el bien de esa tierra y que en algunas dotaciones y memorias que, mediante la ayuda de Dios, tengo ordenado de dejar en ella tomarían parte del trabajo en la ejecución de ellas, y confiado en esto yo le he comunicado algunas cosas que dirá de mi parte, y teniendo respuesta de su voluntad las comenzaré luego á poner en efecto, porque encargándose de la protección y administración de esto personas de tanta bondad y autoridad yo estaré descansado en pensar que antes y después de mis días tendrán dueño éstas buenas obras: con que espero será servido nuestro Señor. Él guarde y prospere las muy Reverendas y muy magníficas personas de V. m. En Madrid á 15 de Octubre de 1561. Vt. fr. † hispalensis.»

El primer edificio destinado á Colegio fué una casa modesta en la mencionada calle del Campo, pero los testamentarios del Arzobispo, los Consejeros, compraron después la casa de Diego de Salazar para hacer más capaz el establecimiento que datando, como queda dicho, de 1561, llevó la fecha de 1534, porque sin duda fué en este año cuando D. Fernando de Valdés y Salas proyectó primeramente favorecer con esta Escuela al Principado de Asturias como ensayo de la Universidad, que también se proponía.

La fábrica, que nosotros alcanzamos, había sufrido grandes trasformaciones principalmente en su fachada, á principios

del siglo XVIII y en los primeros años del XIX. Muros dobles, agregaciones, recortes, etc., se notaron en el derribo de 1896, y argamasa, mampostería y trabajos de tres épocas diferentes.

Ni de las actas del Cabildo, del Ayuntamiento y Universidad de Oviedo resulta dato fijo para asegurar cuándo comenzó á *leerse* en el Colegio de San Gregorio, llamado *de los pardos* por el color de la beca colegial.

Bajo el bello blasón arzobispal, que ostentaba en el frontispicio, había también la fecha de 1557. No faltó quien indicase que las fechas señaladas de 1534 y 1557 manifestaban la primera fundación de la Escuela, y la segunda la terminación del primer edificio; pero esto no se compadece con los datos y acuerdos capitulares que publicó el canónigo archivero bibliotecario Sr. Sandoval. (1)

La factura del bien labrado escudo indica su ejecución á mediados del siglo XVII, ya decaido el gusto del Renacimiento. La cartela que rodea el óvalo y el estilo todo indican obra dispuesta y dirigida por alguno de los artistas, que aquí trajeron Domingo Mortera, Alonso de la Bárcena, Juan de la Yucera y Bernardo de la Portilla, entendidos labrantes del edificio de la Universidad, bajo la dirección de Juan del Rivero, maestro de las obras de la Catedral de Salamanca, rematante á nombre de Rodrigo Gil en 1572 y 1575. Dicho escudo tiene gran semejanza en la disposición con otros que se ven en la Universidad.

Si aquellos artistas ó sus discípulos fueron los que decoraron heráldicamente el Colegio, debió ser en la segunda obra ó ampliación de la primitiva, porque ésta ya se había levantado antes del 1571, según consta de los libros municipales, pues en acta de 7 de Noviembre se trata de una carta dirigida por el antes Canónigo de Oviedo y entonces Consejero de S. M. D. Hernando de Salas al Cabildo, tratando del lugar donde había de levantarse la Universidad, á lo que nuestro antiguo Ayuntamiento designó que «el sitio señalado era en las espaldas del Colegio, *que está hecho,* ó delante del mismo en las huertas de Juan de Carrió.»

---

(1) *El Carbayón*, periódico (Oviedo, 1895).

Al derribar dicho edificio *de los Pardos* se colocó el escudo (armas de Valdés, ó tres barras con las cruces de San Jorge) y las inscripciones que le acompañaban, en el vestíbulo de la Universidad ovetense.

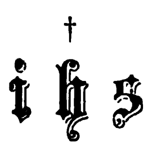
Bajo la corona condal de los de Miranda, en que recayó el vínculo fundado por el famoso Arzobispo, está la siguiente inscripción, no fácil de reproducir aquí con exactitud por sus abreviaturas y letras ligadas:

NOBLISSM S. GREG COLEGUM
ANTQUS OMNIBS OPS PATRIEAE
AMOREM, MEMORIE SER
VANS EX, ILL, RV DN FER
DINAND, D VALDES FVN
DATORIS, ANNO 1534 (1)

Debajo se lee en caracteres de época posterior:

F. DE VALDÉS ARCHIEPISCO-
PUS HISPALENSIS.

Sobre la puerta de arco, entrada principal del Colegio de San Gregorio, había otra piedra con este monograma de Jesús:



en tipos que, ó pueden referirse al año de 1534, ó ser esta piedra, allí colocada modernamente, de la suprimida capilla del Establecimiento, que se notó cuando el derribo, hacia la parte Norte. También se halló un relox de sol con números góticos y

(1) *Nobilísimo Colegio de San Gregorio,*
el más antiguo de los de la patria,
que conserva el amor á la memoria
del Excmo., Ilmo. y Reverendísimo
D. Fernando de Valdés,
fundador. Año 1534.

restos de otras piedras labradas, un capitel, etc., con trozos de mas lápidas inscripcionales, difíciles de reconstituir. Parecen referirse á intermediarios en la construcción, primera dirección y reformas del Colegio; y con las abreviaturas, entonces usuales, se leen nombres como FERNANDO DE LLANO, apellidos de QUEIPO DE LLANO, etc.

La historia del Colegio se resume en los siguientes breves datos.

El Arzobispo Valdés le señala en su testamento y codicilos de 1566 y 1568 la renta perpétua de 300 maravedises, sobre un juro de las alcabalas de Sevilla, á más del monte Naranco, en Oviedo, como otras rentas en esta ciudad y su concejo; pero es para su sostenimiento, porque la Escuela ya estaba abierta antes de la muerte del preclaro D. Fernando.

La primera vida del Colegio inspiró mucho interés á los Regidores de Oviedo, pues en 1579, dice un extracto del erudito Sr. Vigil, que «en virtud de que no había maestros en el Colegio de la Ciudad (el de San Gregorio) donde se leía gramática y de los derechos excesivos que se cobraban á los estudiantes, se dispuso escribir á los señores del Cabildo, como testamentarios del Obispo (Sr. Velasco) para que acudieran á su remedio.»

Por motivos como éste, sin duda, se dictó una Real Cédula autorizando á los Consejeros testamentarios del Arzobispo para que formasen «Constituciones» de régimen del Colegio (8 de Mayo de 1604) y en aquel regio documento se hace referencia á una Bula pontificia para eregir en Oviedo el dicho gregoriano, que no se encuentra en el archivo universitario y que debió ser de alguno de los Papas de Paulo III, á Gregorio XIII, el que *de buena gana* dió la Bula universitaria.

Un antiguo memorial de Sancho Inclán, diputado de la Junta general del Principado, habla de la dotación del Preceptor de latinidad, número de colegiales, pagos, abolición de ciertos derechos y de proyectos de dotación de los profesores. Cuando el Cabildo elevó á los Sres. Tejada y Boorques un informe acerca de la Universidad y Colegio, D. Hernando Valdés Osorio elevó á los mismos Consejeros otro memorial sobre gastos y raciones de esta última fundación.

De menos categoria que la de la Universidad fué la casa cole-

gial, y así se deduce de dos testimonios del Secretario de los Capitulares, que tanto interés manifestaron por el profesorado universitario. En uno de ellos (8 de Febrero de 1602) se oponen á que el Tesorero de la Iglesia Catedral D. Antonio González Arango fuese Rector de San Gregorio, y en el otro (10 del mismo mes y año) aceptan los prebendados diferentes lecturas en la Universidad; pero no pueden consentir en que el dicho Tesorero continúe siendo preceptor del Colegio por no ser decente á su cargo y dignidad.

Aprobados los «Estatutos» del Colegio por el Supremo Consejo en 12 de Septiembre de 1612,—la Universidad se abrió antes,—se dispuso que fuesen doce las becas, provistas en jóvenes de siete á catorce años, con la precisa circunstancia de ser naturales del Principado ó parientes del fundador, de buen linage, acreditando limpieza de sangre.

Para su servicio había dos fámulos ó pensionistas y un cocinero, lavandera y boticario, etc. Se abonaban 14 maravedises por cada colegial y familiar, y se les enseñaba Gramática latina y educación religiosa.

Había un Rector, ordenado *in sacris*, con 50.000 maravedises anuales, un Regente con cien ducados, un Repasador ó Ayudante con mil reales, y se abonaba real y medio al capellán por la misa, si al Rector no le fuera posible celebrarla. El nombramiento de este personal era del Patrono de las fundaciones del Sr. Valdés Salas, á quien el Administrador del Colegio rendía cuenta de inversión de las rentas, y todos estaban sometidos á la inspección del Prelado ó de su Provisor, que examinaban las cualidades.

Las lecciones eran públicas y podían asistir, como externos, todos los que deseasen aprender Gramática. El historiador asturiano P. Carballo fué preceptor y más tarde Rector en los primeros años del siglo XVII, antes de ser jesuíta. De su tiempo es un expediente por el cual se prohibió que este maestro llevase 6 reales por la enseñanza del latín, declarada gratuita; y allí, entre varias diligencias, están la firma y una solicitud del autor de las *Antigüedades de Asturias*.

En 1668, mientras la Ciudad construía el teatro del Fontán, se solicitó permiso de la Sra. Marquesa de Valdunquillo—que

tenía el patronato—para que en el patio del Colegio representaran compañías de comediantes; y velando por la tranquilidad del Colegio, el Cabildo consiguió Real Provisión en 1678 para que la Ciudad no prosiguiese las obras de cárcel pública que disponía levantar cerca del Colegio San Pedro ó de *los verdes* y del de San Gregorio ó de *los pardos*. Más se realizó la reforma, pues en 1703 «se dispuso la demolición del cubo del Real Castillo que mira al Campo de la Lana, ejecutándose el tramo de camino de junto al Colegio de *los pardos* (calle de Mendizábal) hasta incorporarlo con la calzada de *los verdes* (calle de Argüelles)».

Así continuó hasta la expulsión de los Jesuítas; pero habiéndose girado visita al Colegio, dió por resultado suspender el estudio de Latinidad y que sus preceptores se trasladaran á las Escuelas de la Compañía de Jesús, disponiendo el Consejo General que el sueldo que aquéllos dejaban en San Gregorio sirviese de dotación al profesor de Lengua griega de la Universidad, por lo que esta cátedra fué provista, en ocasiones, por el Patrono de la Escuela.

En 1749 dictó auto favorable la Real Audiencia en una solicitud del Doctor D. Ignacio Valdés, que pretendía para ante el Consejo de Castilla dotar el Colegio con Estudios mayores, á lo que se opuso la Ciudad por medio del regidor D. Juan de Faes para que no se hiciese gasto alguno, según consta de acuerdos municipales; sin duda por ser suficientes las Facultades de la Universidad.

El Claustro pidió en 1796 que se nombrara una comisión para gestionar la superintendencia del Colegio. Siguió arrastrando lánguida vida, pues en 1804 el Procurador general del Principado Menéndez de Luarca manifestó que, si bien estaba habitado solamente por el Rector y un fámulo por estar en suspenso el pago de sus rentas, la casa estaba muy deteriorada y sería muy costoso habilitarla para cuartel.

Desde aquella época á la de 1834, el Rector cuidaba de los colegiales, los más pensionistas, que mandaban sus padres para que asistiesen á la Universidad.

Más adelante, al ocuparnos en la *Segunda Enseñanza* en Oviedo, hemos de narrar los últimos días de esta fundación y de

cómo se perdió el edificio del Colegio de San Gregorio, donde se pensó establecer el Instituto provincial.

Concretemos ahora esta parte del presente libro á la erección y suerte de la Universidad ovetense.

Con meditada previsión, el Inquisidor Valdés suplicó al Rey en el testamento que, en recompensa de sus leales servicios tomase las fundaciones bajo su respetable protección. Ofreció el monarca su valioso amparo y vió con agrado recaer el nombramiento de testamentarios en los licenciados Alonso Nuñez de Boorques, del Real Consejo y Cámara de la Santa Inquisición, y Juan de Tejada, del Supremo Consejo de Castilla. Era costumbre, aunque bien fatal de aquellos tiempos y funesta práctica en negocios graves, someterlos á ciertos personajes acostumbrados á la tramitación lenta y perezosa de aquellas elevadas Corporaciones. Se abrió, así, un Tribunal de testamentaría donde con embrollados y largos procedimientos se proporcionaban crecidas dietas á curiales, que intervenían en los asuntos del Sr. Valdés. Ellos mermaban las rentas y convertían los administradores en provecho propio los rendimientos de las Obras pías.

Como en cláusulas fundacionales se autorizaba á los albaceas Consejeros con poder absoluto de alterar, conmutar, modificar y disminuir lo que les pareciese, usando los testamentarios de la amplia facultad determinaron en 1571 á ofrecer á la Compañía de Jesús que tomase á su cargo los estudios, Colegio y Universidad, comunicando tal acuerdo á San Francisco de Borja, General de la Orden, imitando en esta oferta á otra igual que había hecho la Ciudad de Valencia, deseando que la Compañía se encargase de su Universidad. Estimó el santo la honra y envió poder para recibir la fundación y organización de la Escuela universitaria de Oviedo con determinadas condiciones, en cuya virtud la aceptó el P. M. Provincial Gil González Dávila. Se hicieron las escrituras y obligaciones de una y otra parte, y así proseguía el negocio que, cuando se juzgaba concluído, se vió al mismo tiempo deshecho; porque «á la noticia de que la Compañía tenía en su poder la Universidad y sus estudios, fué tal la inundación de contradicciones que causó la contínua lluvia de imposturas, testimonios y quejas de los que aborrecían la disposición segunda de los testamentarios del ilustrísimo Ar-

zobispo, acaso porque en la primera amavan sus intereses y fundaban sus conveniencias que, para que se deshiciese la tempestad, cesare la inundación y se serenase el cielo, juzgó la Compañía ser el más fácil y oportuno remedio sacrificar todo el derecho que había adquirido por el contrato al gusto, pasión ó mala voluntad de los contradictores; y así le cedió y se apartó libremente de proseguir el que ya llamavan pleyto» (1). Y esto dió lugar á la inmediata fundación del Colegio de San Matías, de la Compañia de Jesús, en Oviedo, por la virtuosa y espléndida viuda de D. Luis de Quijada, mayordomo del Emperador y ayo de Don Juan de Austria, instituto que tuvo importancia por su concurso á la instrucción pública en Asturias.

El pensamiento primordial del Inquisidor parece que era la formación de sacerdotes ilustrados, deseo, á la verdad, muy atendible; pero el Cabildo y el Municipio, al concretarse á la Universidad en vasto informe sobre las fundaciones del Sr. Valdés, decían, con oposición á los antecedentes de sus personas y representación, que para formar buenos clérigos ya felizmente se había instituído la Universidad de Alcalá y, por lo tanto, convenían á este territorio otras enseñanzas. Contando con el estudio de Gramática del Colegio de San Gregorio, proponían el establecimiento de cátedras de Retórica y Lengua griega, facultades de Artes, Leyes, Cánones y Teología; y al dictaminar sobre la dirección de la Escuela, añaden: —«Sólo Dios, Nuestro Señor, nos la dió (la Universidad) para remedio de muchas gentes de esta provincia, hará lo posible para verla efectuada, y que no se dé á los de la Compañía (la de Jesús) porque hay en esta ciudad más clérigos y frailes que ciudadanos, y con razón nos parece que no se sienten aquí más, mayormente tomando á su cargo la Universidad». Firman el Dean, Chantre y tres Canónigos con testimonio capitular en 1572.

Con notable lentitud seguían los magistrados testamentarios interminables expedientes; años y años pasaban en gestiones, y á la sombra de tanta confusión seguía la testamentaría pagando salarios y disminuyendo los productos. No se abría el Estudio

(1) P. Villafañe: *Relación histórica de la vida y virtudes de D.ª Magdalena de Ulloa*, pág. 242.

general, aunque se levantara el edificio, porque nada se hacía para dar en él las enseñanzas.

No faltaba vivísimo interés en llevar á cabo tan principal elemento de dar lustre á la provincia con honra de sus hijos, y éstos nuevo esplendor á su patria por el camino de la ciencia. Gestionaba con solícito anhelo la Junta General del Principado, encarnación entonces de la administración y de nuestros venerandos fueros; ella nombró enseguida comisionados para que en la Córte arreglasen el pronto establecimiento de la Universidad; hizo igual solicitud en diversas ocasiones y, todavía á principios de 1608, relataban sus gestiones Lope de Miranda, señor de Navia y de Muros, pariente del fundador, y el P. Fr. Tomás de Sierra, Prior de Santo Domingo en esta ciudad, gran escritor y predicador que fué de Felipe III. (1) Por su parte gestionaba también el Prelado escribiendo, como queda dicho, á los testamentarios, y en las actas del Cabildo Catedral hay importantes acuerdos para lograr á Asturias la deseada Escuela. En unión con la Ciudad, representada por sus regidores Julián de Miranda y Pedro de Avilés y de la Provincia por Fernando Alvarez de la Rivera y Sancho de Inclán, nombró comisión para el asunto; y marchó su Deán D. Juan de Asiego, hombre de letras y celoso asturiano á la Córte (2), cuando el Municipio enviaba á Pedro Argüelles Meres y á Juan de Nora á excitar á los Consejeros. (3).

Pasaban los primeros años del siglo XVII y daban escaso resultado tanta petición y tanto recurso, como de unos á otros se cruzaba, cuando los testamentarios escribieron al Obispo, Cabildo y Ayuntamiento en 1601 pidiendo dictamen sobre las cátedras y su dotación. (4) El Cuerpo Capitular, que ya en otra ocasión había informado con la Ciudad sobre las fundaciones del Sr. Valdés, presentó otro Memorial (que reiteró el Prelado)

(1) Archivo de la Diputación provincial. Libros de actas: Juntas de 8 de Marzo de 1600, 31 de Junio de 1603 y 10 Enero 1608.

—«El Regidor de Oviedo y Alférez mayor de Lena D. Rodrigo Bernardo de Miranda «asistió en Madrid á diferentes negocios de esta provincia, y en particular á que se fundase la Universidad, como se consiguió, haciendo también que se pusiesen en ejercicio las demás fundaciones y obras pías del Ilmo. Sr. Valdés». (*Solar de la Casa de Olloniego* por D. Felipe Bernaldo de Quirós —Madrid, (sin fecha)

—Tratando de la Casa de Sierra, parroquia de Santa Eulalia del Valle, se menciona al dominico P. Sierra, diciendo «fué bienechor de Asturias, que le debe la Universidad», en *Noticias históricas del Concejo de Carreño* por González de Posada (MS.)

(2) Archivo de la Catedral de Oviedo; Libros de Actas de 1600 á 1612: Cabildos de 3 de Marzo de 1600, 15 de Diciembre de 1601 y 2 de Enero de 1602.

(3) Archivo de la Universidad. Testamentaria del Arzobispo Valdés: fol. 50.

(4) Id. id. fols. 18 y 19.

en 1602 comprendiendo un proyecto de Universidad, así como el Municipio escribió á los Sres. Boorques y Tejada para que estableciesen las enseñanzas á la mayor brevedad. Por su parte el Obispo instruyó al Deán; la Ciudad, Principado y Cabildo insistieron con los albaceas; y otra vez les anunciaron pérdidas de bienes y de rentas. El Sr. Asiego no cejó un día y otro. (1)

Este inolvidable prebendado, adelantándose á su época, resumió por si lo que entendía eran aspiraciones del Cabildo, Principado y Ciudad, y presentó razonable y elevado dictamen, no solamente sobre el régimen universitario y materias de sus estudios, sinó respecto á lo que hoy se llaman Facultades mayores, muy en conformidad con el mencionado informe de 1572. Deseaba una provechosa latitud en la filosofía, porque, considerando, dice, que el Principado de Asturias es tierra marítima donde se usa la navegación, será muy conveniente al servicio de S. M. una cátedra de Matemáticas y otra de Física, así como una de Metafísica. No contenían esas enseñanzas los anteriores dictámenes y sorprende, bajo la firma de un eclesiástico del siglo XVII, un pensamiento que los testamentarios calificaron de *notable* y aunque, desde luego dudaron seguirlo, posteriormente lo siguieron en alguna parte.

Crecían las quejas al ver desierto el edificio levantado, y aún continuaban los ejecutores con aquella lentitud que, sesenta años después de la muerte del Arzobispo, hizo escribir las siguientes palabras á un comisionado del Cláustro y maestro de la Orden de San Francisco: «He gastado hasta los hábitos y, si no nos ponemos bajo el patrocinio del Rey N. S. y no damos en tierra con la testamentaría, nada se adelanta.» (2)

---

(1) El Deán fué portador de una carta para los Consejeros Boorques y Tejada, que planteaban la Universidad de Oviedo, para que señalaran cátedra á los prebendados de oficio (Acta del Cabildo de 6 de Enero de 1602). Tan bien desempeñó su cometido, que en 2 de Agosto le propuso con interés el Principado para que volviese á Valladolid y activase la apertura de la Universidad, y al asentir los canónigos hicieron presente que, por sus necesidades y baja de las rentas, en la ausencia de Asiego no le darían salario pero le contarían las prebendas. No obstante, comisionado el Arcediano de Benavente para disponer la marcha del Deán, concertó que tuviese tres meses de licencia con 36 reales diarios para gastos, pagando la provincia 18, 9 la ciudad de Oviedo y 9 el Cabildo. (Acta de 8 de Agosto de 1603). Cumplió su encargo con la diligencia, que ya hemos dicho, y en 6 de Diciembre mandó una carta asegurando que los testamentarios del Arzobispo Valdés habían determinado abrir la Universidad para el próximo San Lúcas Engañábanle sus buenos deseos, pues en promesa quedó el ofrecimiento y fué necesario, á petición del Municipio ovetense, prorrogar la licencia por otro trimestre; pero retirándole sus dietas la Corporación Capitular. (Acta de 20 de Diciembre).

Vino el Deán y volvió á Valladolid, y al retornar otra vez en 3 de Marzo de 1605, dejaba encomendada su comisión al electo Obispo de Oviedo D. Juan Alvarez de Caldas. Hizo aún otros viajes y en todos ellos acosó á los testamentarios con memoriales y dictámenes.

(2) Archivo de la Universidad: Testamentaria del Arzobispo Valdés; folios 27, 37, 34, 36, 49 á 52 y 5.

Otras deplorables causas contribuyeron poderosamente á hacer más reacios á los Consejeros albaceas. Opuso no pocas dificultades el sobrino del Inquisidor, D. Fernando de Valdés Osorio, primogénito de la casa de Salas y patrono de todas las fundaciones, hombre rico y de importancia en la Corte donde, á la sombra del favor de su tío, era Gentil hombre de Cámara y boca del Rey. En 8 de Enero de 1604 habían acordado los testamentarios crear definitivamente la Universidad y Colegio de San Pelayo, en Salamanca, pidiendo para ello las Cédulas Reales de 24 de Mayo. Cayó entonces Valdés Osorio en la ruin y lastimosa tentación de oponerse á la última voluntad de quien le había elevado á importante posición; quiso destruir y aniquilar el pensamiento más fecundo para el bien de su país, seguramente porque con las cuantiosas rentas de la fundación, creyó aumentar las suyas y con ellas elevarse á mayor y próspera grandeza. Halagado con tan vanidosa idea, expuso al Consejo la insuficiencia de los fondos para una Universidad con maestros y oficiales mal retribuídos; que la ciudad de Oviedo era uno de los lugares más caros del reino y á donde iban desde Castilla el pan, el vino y el paño; y que sus naturales saldrían con escaso saber. Indicaba que los asturianos pobres fuesen á Salamanca, donde serían pajes y criados; que asistiesen los ricos á Oñate, Santiago y Monterrey, y unos y otros á las cátedras benedictinas de San Vicente. Decía también, que con Gramática y Lectura de casos bastaba para ser eclesiástico; y, por último, que con las rentas mejor se sostendría el Colegio de Recoletas convertido en un convento de Monjas. ¡Qué pensamiento tan elevado! A continuación de este recurso escribió posteriormente, no sabemos quién, una dura nota, curiosa y acertada: «Este hom»bre, con achaque de monjas, pensaba *arañar* las rentas de la »Universidad. Estas son las buenas obras que debe la Universi»dad á los patronos. Dios fué servido qne tan mal intento no »tuviese efecto. Si el tonto ó mal intencionado viviera ahora, »vería si tenía fundamento ninguno lo que hablaba, y si tenía »más lustre con ser patrono de seis monjas, que con serlo de »una comunidad tan ilustre como la Universídad. Queda esto »escrito *ad futuram rei memoriam.*» (1)

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés; folios 56 y 62.

Bajo consideraciones más diferentes se oponía el Fiscal del Consejo. Apoyado en el excesivo número de las Universidades, veía inconvenientes en crear la de Oviedo; pero no desconociendo razones peculiares de localidad, pidió su establecimiento, aprobados que fuesen los Estatutos, reservando á la Corona la protección de las Escuelas, el nombramiento de Visitadores y la Real jurisdicción sobre los estudiantes legos. (1)

Dudosa era aún la resolución y no se ultimara con éxito favorable á no encontrarse en la Corte el animoso Deán Asiego, que seguía con indecible vigor el negocio de la Universidad. Había comprendido el gran beneficio que á su provincia cabía abriendo unos estudios, y con la firmeza de un carácter inquebrantable no desmayaba su interés ante la magnitud de los obstáculos y gran poder de los contrarios. Pedía el nombramiento de Rector, Maestros y Oficiales, en lo sucesivo de elección del Claustro *ad instar Salamanticam et aliarum Universitarum,* y la declaración de la soberanía y jurisdicción de aquel y del Cancelario para evitar parcialidades. Hablaba el infatigable Deán con el lenguaje claro de la verdad, y así en 1605 descubrió á la Cámara la intención del sobrino del Fundador que, á pretexto del mayorazgo, puntualizaba solamente las rentas líquidas para él. Era terrible la denuncia; pero cuando la sinceridad viene en apoyo de una causa su triunfo es seguro (2).

Los testamentarios confirmaron el auto de 20 de Mayo de 1604 acordando la creación y nombramientos de la Universidad: buscando nuevas dilaciones, pidió Valdés Osorio traslado de las cátedras y sueldos que pretendía otorgar; se opuso el Fiscal en 21 de Octubre, declarando que el Consejo podía establecer y nombrar por sí en conformidad al poder del Arzobispo, pues no era razonable «que un caballero seglar de capa y espada nombrase los maestros de las ciencias, falto de suficiencia para saber quiénes eran doctos, y mayor aún este mal si la casa de Salas cayera en hembra.» (3)

Así lo estimó la Cámara; se declaró al D. Fernando patrono de honor con nombramiento de los oficiales de la Escuela y se

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés: folios 53 á 55.
(2) Id. id., folios 58, 81, 84 y 86.
(3) Id. id., folios 88, 89, 98 y 99.

dejó la elección de maestros á los estudiantes ó por ejercicios ante los primeros nombrados. Pidió el patrono revocación del auto; pero nada consiguió ante el incansable Deán, sin cuyos esfuerzos quizá no se planteara la deseada enseñanza. Hízose por ello acreedor al bien de la patria y á la gratitud de sus paisanos (1).

Para completar los albaceas sus trabajos habían impetrado de la Santa Sede la Bula de erección, paso indispensable entonces y natural según el órden de aquellos tiempos. De *buena gana* la expidió Gregorio XIII en 15 de Octubre de 1574, confirmando la Universidad de la populosa provincia de Asturias, con todos los privilegios, gracias y favores de la de Salamanca y otras de Castilla, si para ello daba el consentimiento su muy amado hijo Felipe III. Pasó la Bula por el Consejo y fué confirmada la erección por Real Cédula de 18 de Mayo de 1604, en Gumiel de Mercado (2).

Ya tomaba cuerpo el discutido y benéfico pensamiento del preclaro Valdés; y alborozada Asturias veía cercano el día su ventura suspirada, gozándose en la obra del antiguo estudiante salmantino, del amparador de las obras de Melchor Cano, del familiar é imitador del gran Cisneros.

---

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaria del Arzobispo Valdés: fols. 103, 112 á 115.—Véase Apéndice I.
(2) Id, id. fol. 20.—Véase Apéndice II.

CAPÍTULO II

Organización primitiva de la Universidad de Oviedo.—Pretendientes, recomendaciones y nombramiento de los primeros catedráticos.—Primitivos Estatutos.—Administración desastrosa de las Fundaciones y Obras pías del Arzobispo Valdés.—Cuenta de las rentas adjudicadas á la Universidad.—Comisario nombrado para plantearla.—Sus trabajos.—Posesión pública y apertura solemne de la Escuela.—Reunión claustral.—Incorporaciones.—Primeros acuerdos para la marcha de la Universidad.—Época de la aparición de ésta.

Obtenidas la Bula Pontificia y la Real licencia para la apertura de la Universidad ovetense, se trató de sus cátedras y del nombramiento de personas que las desempeñasen y se consumió gran tiempo con expedientes y recomendaciones; pues en tiempos pasados, como ahora, fué segura llave el favor para abrir las puertas más cerradas. Deseando los testamentarios que la elección de maestros «fuese cristianamente acertada y que se plantease la Universidad de manera que fuese ejemplo para más adelante», pidieron informes al Obispo, Deán, Cabildo, Ayuntamiento, Principado y á varias personas, cumpliendo unos y otros de diversa manera, mientras en Salamanca, Valladolid y Alcalá se fijaban edictos llamando á la provisión (1).

El Prelado creía excesivo el número de cátedras y dudaba de bastante concurrencia para ellas, y sucesivamente recomendó al Licenciado Pedro García Selgas, al maestro Gerónimo Gamarra, de Santo Domingo, á Fr. Tomás, Prior del mismo convento, «no obstante ser hijo de clérigo, lo cual no es cosa de momento, ni que pueda dañar», y á Fr. Diego Menéndez, así como para Rector *y para más* á Marañón de Espinosa. Remitió nota de varios sugetos, entre los que sentía no incluir al mejor jurista Licenciado Ciaño, enfermo de gota, y al Dr. Jove y Licenciado Hevia por ser de edad avanzada (2).

---

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés, fol. 118 á 123.
(2) Id. id. fols. 125 á 128 y 170.

El Gobernador propuso personal para las cátedras de leyes; para varias Facultades, el Ayuntamiento; y el Cabildo ofreció á sus prebendados y canónigos de oficio (1). El Provincial de dominicos y el Inquisidor de Sevilla Sr. Llanos Valdés recomendaron al maestro Menéndez; el Sr. Vigil de Quiñones (también Inquisidor) al Licenciado Bernardo de Heredia, canónigo de Oviedo y ex-catedrático de Alcalá (2); y pidieron directamente plaza en la enseñanza otros que presentaron relación de méritos. Mateo de Torres era abogado de pobres de la cárcel de Madrid; Julian de Miranda, regidor y abogado en Oviedo, fué graduado en Toledo y nieto de una hermana del Sr. Arzobispo; el Canónigo Licenciado D. Domingo de Mier, de Llanes, ganó en Salamanca beneficio de 500 ducados y presentó la relación indicada en el capítulo anterior; el Doctoral Dr. Bonifaz trajo varios documentos; los suyos, el Magistral D. Juan Menéndez Cotariella, de Langreo; el Dr. D. Juan Ruiz del Villar, natural de esta ciudad, arcediano de Benavente por oposición en Roma; Luis Pardo y el maestro Pedro de Santo Tomás, de la tierra de Oviedo; éste, según propia confesión, había estudiado tantas Artes y Teología que, cuando argumentaba, no había quien replicase (3). En memorial, que comprende otros varios sugetos, están los dichos, asegurando no haber persona para Matemáticas (4).

Con tales antecedentes los Testamentarios pudieron elegir los primeros catedráticos en 15 de Septiembre de 1607, recayendo sus nombramientos en los siguientes individuos:

Para la *Facultad de Teología:*

Cátedra de «Prima», á Fr. Diego Marquéz, de la Orden de Santo Domingo; de «Vísperas,» al P. Fr. Gerónimo de Gamarra,

---

(1) A petición del Arcediano Marañón, por la Catedral se abonaron las horas de lectura á los prebendados, como si fuera en negocios de la Iglesia (Archivo de la Catedral, Cabildos de 16 de Enero y 1.º de Febrero de 1609.)

(2) Archivo de la Universidad —Testamentaría del Arzobispo Valdés, fols. 46, 129 á 136. Archivo de la Catedral: Libros de Actas. Cabildos de 1.º de Febrero de 1602, 14 y 21 de Septiembre y 2 de Octubre de 1605.

(3) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés, fols. 137, 139, 143 á 152, 156, 164, 171, 179 y 220.

(4) Id id., fols. 142 y 177. Como ya manifestamos en el texto, escaseaban los graduados en Asturias y, por lo que toca á Oviedo, en la relación de los Jueces, Presidentes de su Justicia y Regimiento, figuran con título académico en el siglo XVI (según la relación publicada por D. Ciriaco M. Vigil el Br Solís (1521), Dr Avila (1529), Br. Vinagre (id.), Licenciado Cifuentes (1531), Br. Castillo (1533), Ldo. Ramirez (1542), Br. Buerres (1548), Br Villazón (1549), Ldo. Morán (1541), Ldo. Avila (1563), Ldo. Estrada (1565), Br. Lorenzana (1567), Br. San Cloyo (1568), Ldo. Cuevas (1575), Ldo. Buerres (1577), Ldo. Jove (1579), Ldo. Hevia (1587), Dr. Faes (1595); pero es de advertir que, ya establecida la Universidad, siguieron sin título académico la mayor parte de los Jueces ovetenses.

de la misma Orden; la de «Biblia», al Dr. D. Juan de Lezcano, canónigo, muy versado en lenguas; y la de «Teología Escolástica», á Fr. Gregorio de Criales, del convento de San Vicente.

Para la de *Cánones:*

La de «Prima», al Dr. Bonifaz; la de «Vísperas», al Arcediano Dr. Ruiz del Villar; la de «Decreto», al Canónigo Licenciado Mier; la de «Sexto de Decretales», al Dr. Lorenzo Fernández Busto; y la de «Clementinas», al Licenciado Luis García (que fué después Obispo de Orense).

Para la de *Leyes:*

De «Prima», al Licenciado D. Gabriel Morán Bernaldo; la de «Vísperas», al Licenciado Cosme de Valdés, abogado con mucha reputación; la de «Digesto Viejo», al Licenciado D. Alonso de Solares, Regidor, hábil y de buen nombre; la de «Código», al Licenciado Cienfuegos, ex-Juez de la Ciudad; y la de «Instituta», al Licenciado Rodrigo de Peón.

Para la de *Artes:*

Los dominicos Fr. Pedro de Santo Tomás, el famoso ergotista, y Fr. Jacinto de Tineo, lector de la Orden, célebre en virtudes y doctrina; el benedictino Fr. Cristóbal de Aresti, y el Magistral Menéndez de la Cotariega; la de *Matemáticas*, al Dr. Martín Sánchez, y la de *Canto,* al maestro de Capilla de la Catedral, que era Canónigo ó disfrutaba de un canonicato.

Los mencionados licenciados se apresuraron á adquirir el título de Doctor antes de la apertura.

Los albaceas habían formado ya estatutos para el buen gobierno de la Universidad, que por ser los primitivos (26 de Octubre de 1607) son llamados *Estatutos Viejos.* Están dispuestos bajo las mismas bases de los de Salamanca y Alcalá, y los de la primera regían en ésta para casos omisos, pues fueron en algunos siglos la jurisprudencia académica de España. (1)

Constan estos Estatutos de once títulos distribuídos de la manera siguiente:

Trata el I del *Rector,* hombre grave de letras y de virtud, eclesiástico de representación fuera del círculo de los catedráticos. Cargo gratuito y honorífico, estaba sujeto á elección anual,

(1) Véase Apéndice III.—Archivo de la Universidad: En Claustro de 3 de Agosto de 1700 se recordó todavía con pérdida y privación de voto la observancia de estos Estatutos, cuyo cumplimiento se renovó por R. P. de 3 de Diciembre de 1701.

sin que primeramente pudiera ser reelegido hasta pasados dos; tenía grandes atribuciones y facultad de designar á un Vice-Rector para casos de ausencias duraderas. En otras Universidades había el «Cancelario» con carácter mixto de jurisdicción y de gobierno para ayudar al Rector; pero en su lugar existieron aquí dos *Consiliarios* nombrados por la Corporación en personas de más de 25 años. Se huyó de aquella institución del Cancelario con sus exigencias avasalladoras, que tanto perturbaron la vida académica en Salamanca; mas en reemplazo se creó posteriormente el cargo de *Fiscal,* que intervenía en todos los actos jurisdiccionales y económicos, denunciando abusos é informando en todo cuanto el Rector y Claustro pasaran á su dictamen. Como las Universidades, por lo que toca á su fuerza y autoridad, dieron grandísima importancia al poder y facultades de la Silla apostólica, ejercía las funciones fiscales, no un letrado seglar, sinó un eclesiástico ó al menos un ordenado de prima tonsura, hasta que ya después pudo ser un graduado. Tuvo también algo de los antiguos «Primicieros» de otras Escuelas.

Se ocupa el título II del *Claustro,* formado por los doctores que tenían la obligación de asistir, bajo multa de dos reales para el Hospital, después de citados con cédula. Formaban un cuerpo teólogos, canonistas y legistas, y los artistas otro; ambos discutirían con modestia y autoridad, excusando el escándalo y guardando secreto en todo lo que hubiere perjuicio de tercero. Los acuerdos se tomaban por mayoría votando con formalidad, sin entrar ni salir; y se disponía gran cautela para nombrar comisionados que saliesen de la provincia á negocios de la Universidad. El portero permanecía fuera del local de la junta y ageno al Claustro; sólo entraba el Notario de la Escuela que redactaba el acta.

Los títulos III, IV, V y VI se refieren á *Cátedras* y *sueldos, Horas* y *extensión de la enseñanza, Profesorado, juramentos, visitas, sustitutos, multas y asuetos, Oposiciones y votación á cátedras.*

Los salarios de la Facultad de *Artes* eran: Las tres cátedras de Filosofía, 45.000 maravedises; la de Matemáticas, 18.750, y la de Canto, 6.000.

En *Teología:* La de Prima, 50.000; la de Vísperas, 30.000; la de Biblia, 20.000; la de Teología escolástica, 12.000.

En *Cánones:* La de Prima, 56.250; la de Vísperas, 37.500; la de Decreto, 18.750; é igual sueldo la de Sexto, y la de Clementinas, 10.000.

En *Leyes:* La de Prima, 56.250; la de Vísperas, 36.500; la de Digesto Viejo y la de Código, 18.750 cada una; y la de Instituta, 10.000.

No eran las cátedras perpétuas ó vitalicias, y en un principio duraban cuatro años; el tiempo de «lectura» variaba según las épocas y estaciones y duraba una hora cada vez. Por lo que comprenden las asignaturas se vé cuán distintos de los presentes eran aquellos programas, método y textos; pero marchando en consonancia con una época, que daba más y mayor importancia á las ciencias especulativas que á las prácticas. Nuestros lectores no habrán extrañado la asignatura de Canto, pensamiento muy útil á cuantos se dedicaban á la Iglesia.

Para la provisión de vacantes se fijaban edictos por el término de treinta días; se hacían los ejercicios ante el Claustro y estudiantes en la primera época; y se prohibía á los opositores negociaciones ó diligencias ilícitas para grangearse votos.

El Rector, Oficiales y el Arca de la Universidad tenían derechos en estos ejercicios, satisfaciendo una tercera parte los hijos del Patrono y, á título de hermandad, los colegiales de San Pelayo de Salamanca á petición de Tirso de Valdés (1).

Los estudiantes de 14 años de edad, que habían ganado un curso y constaban en matrícula, tenían el derecho de elegir, si pasaban de cincuenta, y si no, votaban los catedráticos solamente. Legistas y canonistas elegían unidos en sus carreras; para la suya y la de Artes los teólogos, pues en tutela de éstos estuvo siempre aquélla; y teólogos y artistas eran partícipes en votar la de Matemáticas y Canto. Como se vé, y nota La Fuente, la elección de Rector y catedráticos dependía principalmente, y después totalmente, del Claustro, evitando «dejar los nombramientos y los intereses de la Universidad á la turbulenta, inesperta y sobornable clase estudiantil.»

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés, fol. 79 y 180.

A estímulo y cumplimiento de sus deberes, los catedráticos prestaban anualmente juramento y cada dos meses tenían visita del Rector (1), que hacía información con los discípulos é imponía las correcciones necesarias.

De las *Matrículas, Cursos* y *Grados* versan los títulos VII y VIII.

La matrícula académica se abría el día de San Lúcas y se ratificaba en San Martín, cuando el escolar juraba al Rector obediencia *in licitis et honestis;* presentaba el estudiante la cédula de Gramática latina y, examinado y aprobado para oir ciencias, pagaba un real al examinador y era inscrito. Para ganar curso bastaba asistir la mayor parte del año, y en cada cátedra la mayor parte de la hora; pero quien saliese antes que el catedrático, perdía aquella lección. Duraba el curso hasta el 8 de Septiembre, cuyo período se dividía en dos años escolares: el primero desde la apertura en Octubre hasta Pascua de Resurrección, y el segundo hasta la Natividad de la Vírgen.

Se requería antes del grado de Bachiller en Artes, aprobar tres años de Sumulas, Lógica y Filosofía; argüía un tribunal de cuatro examinadores y, hallando suficiente al aspirante, le daba licencia para entrar al bachillerato y oir Teología. Correspondían tres reales á cada juez por derechos de examen, dos al notario y uno al bedel. Cuatro años se necesitaban en Teología y cinco en Cánones y Leyes. Los ejercicios se reducían á escribir una lección sobre un punto de estas facultades y, dada la aprobación, se pronunciaba breve discurso pidiendo el grado, que concedía el catedrático ó maestro escogido por el alumno. El depósito consistía en treinta reales, cuatro para el notario por la expedición del título, cuatro al bedel y otros tantos al alguacil, ingresando el resto en el arca universitaria.

Recibían la licenciatura en Leyes y Cánones los bachilleres que acreditaban haber ganado cuatro años con pasante y, en atención á que consumieron más tiempo en Artes, tres se exigían á los teólogos, pudiendo el Claustro dispensar uno á los de reconocida suficiencia y también ¡cosas de aquellos tiempos! á

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés, fols. [illegible] y 244.—Primera visita en 24 Septiembre [illegible].

los que fuesen nobles. Se votaba con habas blancas y negras; y los puntos ó cuestiones se sorteaban en las Decretales para los canonistas, en el Código para los legistas, y para los teólogos en el Maestro de las Sentencias. Los derechos consistían en doscientos cincuenta y cuatro reales.

El Doctorado, último de los grados mayores, era simplemente de honor; en su recepción se observaban las prácticas de los Estatutos y otras costumbres en que nos ocuparemos más adelante.

El título IX se refiere á los *Oficiales y dependientes*. Subordinado al Rector estaba el *Secretario* ó *Notario* con 8.000 maravedises de asignación y los derechos de matrículas, grados, claustros y jurisdicción académica. Debía ser «hombre honrado, de conciencia legal y de buena pluma y nota,» no del Gremio y Claustro, forzosamente escribano público ó notario real de estos reinos por ser judiciales las más de sus diligencias y actuaciones. Con igual sueldo, y también con propinas y derechos, había un *bedel*, que vigilaba la asistencia de los maestros, órden interior de las cátedras y comportamiento de los alumnos; un *alguacil*, con veinte ducados al año, y dentro de la Universidad traía vara con casquillo; un *portero*, mozo de limpieza, con 4.000 mrs.; y un *Mayordomo*, administrador de las rentas, con la correspondiente fianza.

En la *Capilla*, de que trata el título X, había dos *Capellanes*, que, con veinte ducados anuales, decían misa diaria en el establecimiento, y un *sacristán* con 3.000 mrs.

El título XI, *de la Fábrica de la Universidad y Arca donde se ha de echar el dinero que le competa*, marcaba para gastos extraordinarios el sobrante de 36.552 maravedises anuales, de los cuales aún se había de sacar el pequeñísimo salario del sacristán. El resto de tal partida, cubiertas las reparaciones, pleitos y más negocios, ingresaba con otros derechos en el arca de tres llaves que tenían el Rector y doctores más antiguos.

Antes de pasar adelante, daremos ahora idea de los primeros recursos de nuestra Universidad que explicarán algunos acontecimientos que no tardaron en venir. Al sostenimiento de sus fundaciones dejó muy crecidas rentas el Inquisidor y hubo, al principio, para distribución y cuenta de las Obras pías varios

informes, dictámenes y proyectos que ofrecían alguna seguridad á los bienes. Mas no sucedió así. Si estos fueron numerosos, sufrieron detrimento grande con dietas á los Consejeros, gastos de la prolongada testamentaría y, sobre todo, con la escandalosa dilapidación por los Administradores y abusos del Patrono en la elección de legados.

Conocieron los albaceas del Arzobispo que no eran suficientes los rendimientos adjudicados á la Universidad, dada la índole de las rentas sobre que estaban impuestos. Intentaron nuevas agregaciones de las Obras pías, excitados por el Deán Asiego, que, ante la importancia de la Escuela, sostenía que los ejecutores del testamento podían adjudicarla bienes de otras fundaciones. Las protestas del sobrino del Fundador y reclamaciones del Colegio mayor de San Pelayo de Salamanca impidieron el aumento acordado.

Un administrador, D. Hernando de Valdés y Salas, hermano del Arzobispo, miró el cargo con tal abandono, ó quizá con el pensamiento de su sobrino, que salió alcanzado ¡en 6.000,000 de maravedises! Al dar cuenta de su comisión D. Pedro Boorques, participó á los Testamentarios que la esposa del administrador Miranda había vendido el coto de Lindes y un regimiento de Lena á Francisco Bernaldo en mil ochocientos ducados y que el marido gastara más de seis mil en innecesarios desmontes. «Tan mal las rentas, decía, que no se sabe de quién son». Otros varios fueron los alcances y débitos, dándose hasta el caso de que un Gaspar Espinosa, defensor de las Obras pías con 15.000 maravedises, pidiera 7.000 que, según él, se le adeudaban (1).

Tal administración dió lugar á quiebras y pérdidas considerables, que dilataron la erección de la Universidad. Para poner fin á tal desbarajuste, vino al país el escribano real Juan de Hita, de gran habilidad y práctica en estos asuntos y, con la importancia de la autoridad del Consejo, puso en cobro lo que iba en camino de perderse. Tuvo el entendido curial sus utilidades y ganancias, pues hasta el Cabildo le dió trescientos ducados para activar las diligencias (2).

---

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés, fols. 5, 13, 33, 82, 90 á 97, 264, 273 y 304.
(2) Archivo de la Catedral.—Libros de Actas. Cabildos de 27 de Abril de 1605.

La obra del edificio y su excesivo costo, consumió gran parte de la herencia, de modo que, al abrirse al público, las rentas adjudicadas para su sostenimiento y dotación de los maestros y oficiales se reducía á un millón siete mil cuatrocientos setenta y siete maravedises, sobre imposiciones y arbitrios enagenados por la Corona, llamados «juros» en la historia lastimosa de las innumerables y caducas deudas de España. Eran así:

	Maravedises.
Sobre las alcabalas de la ciudad de Sevilla, la renta anual de	333.333
Sobre aloja, barquillos y nieve de Sevilla	90.000
Sobre alcabalas de la ciudad de Oviedo	250.000
Sobre millones del mismo Principado y reino de León.	23.696
Sobre las salinas de la villa de Avilés	199.480
Sobre los puertos secos de Castilla	45.000
Sobre las alcabalas de la ciudad de Avila	65.968

Se acercaba el momento de la apertura, cuando los Albaceas en 28 de Enero de 1608 dieron encargo é instrucciones para plantearla al dicho Lic. D. Pedro de Boorques, sobrino de uno de los testamentarios y colegial del Mayor de Cuenca, en Salamanca, que fué recibido en Oviedo con importancia inusitada y por todas las corporaciones agasajado y distinguido.

Consultó el Sr. Boorques varios extremos á los Consejeros; la Cámara allanó dificultades relativas á los catedráticos de Artes y Leyes; tomaron posesión maestros y oficiales; se determinó su asiento en el Claustro por antigüedad; y, previas algunas disposiciones para la función religiosa (1), llegó por fin el suspirado día de la posesión pública y apertura solemne de la Universidad.

Se verificó la ceremonia con lujosa pompa en memorable fecha de 21 de Septiembre de 1608, en medio de alegría general, cuando de diversos puntos de la provincia acudía la gente á las ferias y jubileo de San Mateo, apóstol (2).

La primera reunión del Claustro tuvo lugar en 22 de Septiembre, bajo la presidencia del Rector interino el sabio doctor D. Alonso Marañón Espinosa.

---

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés, fols. 194, 203 y 239. Archivo de la Catedral Libros de Actas. Cabildo de 17 de Septiembre de 1608.

(2) Archivo de la Universidad —Testamentaría del Arzobispo Valdés, fol. 333 —Véase APÉNDICE IV.

Los hijos del país, los Canónigos de la Catedral y los Maestros de las Ordenes, doctores por otras Universidades, se apresuraron á pedir á la ovetense su incorporación, que fué admitida tras maduro examen, aunque no sin falta de benevolencia por el nuevo Claustro. Uno de los incorporados fué el comisario Boorques, á quien se recibió con dispensa de propinas prestando juramento de «ser defensor, donde quiera que se hallase, de la Universidad de Oviedo y de no ir ni venir contra las cosas de ella, más antes defenderla y ampararla siempre do quiera que se hallara.»

En atentísima carta de 25 de Septiembre de 1608 la Corporación dió las más expresivas gracias á los Testamentarios por haber planteado la Escuela (1); con el comisionado intervino en otros nombramientos y cambios de cátedras (2); pidió informes al Prelado sobre el estudio de las de Leyes; y á los albaceas, por medio del Dr. Bustos Breceña, reclamó copia del testamento del Fundador, á quien, con ayuda del Cabildo, dedicó funerales solemnes en 5 de Noviembre (3).

Así en tan apartado territorio se abrió un modesto asilo á las letras y, tras la noche de la ignorancia, apareció el día de la ciencia. Por ésta los hijos del país pudieron arribar mejor á las altas dignidades y fueron hombres de virtud, más generalmente cultos, amantes de la justicia y buenos repúblicos. La tardía época de la aparición de nuestra Escuela no fué aquella de tanto renombre para las españolas. Eran los tiempos de Felipe III, en que se oscurecía aquel sol de gloria que, reinados antes, lució para esta Nación, admirada por el mundo. Entonces comenzaba ya la decadencia de nuestras Universidades, en parte detenida por Carlos III en la centuria siguiente. Mucho, sin embargo, se debió á la constancia y aún á la fortuna, y ópimos frutos se recogieron en las aulas ovetenses.

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaria del Arzobispo Valdés, fol. 283.
(2) Id id., fols. 246, 250, 258, 261, 267, 292, 299, 301, 303, 307, etc.
(3) Id. id., fols 368, 405 y 406.—Archivo de la Catedral. Cabildo de 1.º de Noviembre de 1608.

CAPÍTULO III

Concluye la intervención de los Testamentarios del Arzobispo Fundador en los asuntos de la Escuela.—Dificultades de los Jesuítas y de los Benedictinos.—El Maestrescuela de la Catedral de Oviedo pide la Jurisdición universitaria.—Se organiza el Hospital de Estudiantes.—Primeros resultados de la Universidad.—La penuria del Tesoro nacional compromete sus caudales.—Escaseces del Establecimiento.—El certamen por el patronato diocesano de Santa Eulalia.—Fundación del Colegio de San José.—Reformas de los Estatutos viejos.—Decadencia de las Universidades españolas á fines del siglo XVII.—La de Oviedo en este período.—Estado de la enseñanza á causa de la corrupción literaria.—Certámenes literarios en las exéquias de Felipe IV y en la institución de la Cofradía de Santa Eulalia.

La primera época de nuestra Escuela está señalada por obstáculos é inconvenientes varios, que salieron á su paso, aunque fueron dominados con diferentes recursos.

Abiertas las aulas, para mengua de la libertad académica seguían los Consejeros, testamentarios del Arzobispo Fundador, con incesante ingerencia en las funciones claustrales, y permanecía la Universidad bajo la tutela absorvedora de aquellos magistrados. Aspiraba á la independencia y patrocinio real, de que gozaban otras, y no los hubiera alcanzado sin el despecho de un animoso fraile y maestro que, en plena corporación dió la voz de «¡abajo los Consejeros!» Alentado el Claustro, le dió cautelosamente comisión para pasar á Madrid, alegando asuntos de la Orden, y se puso tal maña, ayudado de sus conventuales, que el Rey alzó la dependencia y el Padre recogió sus papeles, volviendo victorioso á Oviedo, donde dijo, al dar cuenta, que dejaba empeñados en la Corte sus hábitos franciscanos (1).

Mayores fueron otras dificultades.

(1) Archivo de la Universidad.—Lib. de Actas —Claustro de 16 de Septiembre de 1620.

Nació la primera de los hijos de San Ignacio de Loyola, sentidos de no tener participación en las cosas de esta Escuela, como en la de Valencia los del Colegio de San Pablo (1). Pretestaban, que por el bien de Dios y de su Iglesía y provecho de los asturianos, tenían diferentes enseñanzas; que á la de Teología Moral asistían numerosos concurrentes y que éstos marchaban á la Universidad, donde con poco miramiento había aquella asignatura á la misma hora, naciendo con tal motivo la falta de asistencia á sus aulas. Con un simple cambio se atajó el incidente de los Jesuitas para ventilar negocio de mayor interés con otra comunidad religiosa, la Orden de San Benito, entonces y después de muchísima importancia en Asturias.

En su convento de Oviedo y so color de una Bula, que aseguraba tener, daba grados mayores y leía públicamente á no pocos estudiantes. En consistorio de nuestra Ciudad, el Abad benedictino P. Marcilla participó en 1601 que S. S. el Papa Clemente VIII había accedido á la petición de la Congregación para instituir una Universidad donde «se leyesen ciencias y facultades,» y pidió á la Justicia y Regimiento se publicase el Breve para noticia de la Capital y Principado. La Ciudad no accedió, acordando que los tales estudios habían de ser «particulares» por carecer de autorización Real como ya tenía la Universidad establecida en Oviedo por el Arzobispo de Sevilla (2). El Monasterio pretendía más y mantenía sus enseñanzas, aspirando á subidas prerrogativas aún después de 1608. Desautorizada la Universidad acudió al Consejo, y el Monarca, por Real Provisión de 30 de Mayo de 1689, dijo al Abad de San Vicente que, si la Bula existia, era sin regio consentimiento y la presentase dentro de quince días bajo pena de 10.000 mrs. para la Cámara. Salió á la defensa de su Orden el ilustre cronista Fr. Prudencio de Sandoval certificando brevemente, si no la existencia de la prerrogativa, al menos sus Estudios y la publicidad con que confería grados en Facultad (3). A la sombra del valimiento, eludieron los benedictinos la obediencia al augusto mandato y á

(1) *Historia de la Universidad de Valencia* por D. Miguel Velasco y Santos, cap. V.
(2) Archivo del Ayuntamiento de Oviedo.—Libros de Acuerdos.—22 de Agosto y 10 de Septiembre de 1601.
(3) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés, fol. 47 y 48.

una Carta posterior que recibiera el Abad. Mas la Universidad pidió pronto reparo al notable daño y perjuicio que padecía y, trascurridos nueve años sin que los monjes presentasen el privilegio, se expidió la sobre-carta de 9 de Abril de 1618 con imposición de la dicha multa, costas del litigio y prohibición consiguiente de conferir grados.

Por entonces tomó posesión del patronato honorario el Inquisidor D. Juan de Llano Valdés, tutor y curador de D. Francisco Valdés Ossorio; y nada consiguió el Maestrescuela de la Catedral, que pidió la jurisdicción universitaria, como en Salamanca correspondía al canónigo de su oficio (1).

Completando la obra universitaria se ultimó también y se inauguró el *Hospital de Estudiantes,* que la piedad y munificencia del Inquisidor había dispuesto. En Madrid á 23 de Enero de 1614, los Consejeros albaceas Juan de Tejada y Martín Fernández Portocarrero (pues, sin duda, había fallecido Alonso Núñez de Boorques) dieron unas constituciones para el régimen del dicho Hospital, por auto ante el escribano Diego Bentosa. En ellas disponían que, con el cargo de director y padre espiritual, viviese allí con retribución uno de los capellanes de la Universidad, que correría con el gasto semanal del establecimiento; con un sueldo conveniente establecían un enfermero, que habitaría con su familia; y recomendaban mucha diligencia y esmero á los administradores para distribuir los caudales que, dentro de un arca de tres llaves, se custodiaría cerca de la universitaria en la sala claustral. En tal Hospital siempre resistieron curarse y recogerse los estudiantes y fué, por lo tanto, sin importancia; su casa y rentas se agregaron al Colegio de Recoletas en 1768; pero todavía recientemente en una casa, que se reedificó en la calle de Caveda (antes Estanco de Atrás), número 4, había la siguiente inscripción:

ESTA CASA ES DE EL OS
PITAL DE LA UNIBER
SIDAD.

Para su sostenimiento dejó el insigne Arzobispo 50.000 marave-

(1) Archivo de la Universidad de Oviedo.—Testamentaría del Arzobispo Valdés, fol. 252 y 290.

dises de renta á más de la cantidad destinada á la adquisición de solar y construcción del edificio (1).

De este modo, con los indicados elementos, en plena autoridad académica marchaba la Universidad de Oviedo, y ganosos de saber los hijos de Asturias y provincias vecínas concurrían á sus aulas. Causa admiración cómo fecundaba su entendimiento la fundación reciente. No había trascurrido mucho mas de medio siglo de existencia, cuando ya se notaba gran cultura en el Clero y mucho lucimiento de los alumnos en oposiciones á curatos y prebendas. No fueron pocos los que obtuvieron enseguida plazas de la Inquisición, destinos de gran importancia en aquella época, al mismo tiempo que maestros y discípulos ocupaban algunas sedes episcopales y otras altas colocaciones.

Y en trance estuvo de apagarse tan esplendoroso foco de provincial cultura por profunda crísis económica, que surgió de tan revueltos y apurados tiempos del descenso nacional.

Con aquel millón 400.777 maravedises que, no mucho tiempo después representaba, según liquidación oficial de las partidas testamentarias, la ténue suma de 31.897 reales, 24 maravedises, harto escasa para sostener una Universidad, vivía la nuestra, si no con fausto, al menos con lustre literario y provechoso, merced al entusiasmo y patriótico desinterés del Claustro.

Pero venían malos tiempos.

Para mantener Felipe IV su exígua y aparente grandeza, consumía grandes caudales en desastrosas guerras y en frívolos festejos. Alimentando tan crecidos gastos se consumieron los recursos del Estado, no se pagaban los juros y se redujeron sus intereses, á excepción de los dedicados al culto. Como el régio Felipe eran los Lermas y los Olivares, sus medidas económicas y el gobierno y poder de nuestra España decadente.

Todo caminaba á la ruina y así marchaba la enseñanza, que silenciosa y exánime vivía postrada y sin aliento en la Universidad de Oviedo. Felipe IV, sin embargo, dejó comprendidos

(1) Como se vé, á todas partes alcanzaba la bienhechora mano del Arzobispo Valdés y con profunda admiración, apunta Gil González Dávila el siguiente dato: «Consta de sus libros haber gastado en limosnas, edificios públicos y servicio de sus reyes sin contar socorros secretos, de que no habia cuenta ni razon, 1.380.000 ducados!» Asombran, efectivamente, el desprendimiento y generosidad de tan benéfico asturiano, como puede verse en la lectura de aquellas disposiciones testamentarias donde comienza diciendo que «habia sido mucho pecador y herrado en su mocedad.»

los juros de esta Escuela entre los de las rentas espirituales, mandando reintegrarla las annatas vencidas. Cumplióse la promesa con lentitud y merma considerables y, por estas causas y jubilación de algunos maestros, hubo catedrático de Prima que apenas percibía cincuenta ducados. Llegó á tal extremo la reducción de dotaciones, que los Oficiales se guarecían en la casa-hospital de estudiantes, solicitando únicamente del Claustro algún auxilio para vestir con decencia. Aún después, cuando declinaba el siglo, pedía la Escuela que el Principado la favoreciese con cartas para que S. M. mandase pagar los juros de sus Estudios (1).

Así entre penurias y contratiempos pasó el primer siglo de la Universidad que, por otra parte, proporcionaba á Oviedo actividad literaria de que antes carecía.

En el año de 1639 la Santa Sede declaraba patrona de la Diócesis ovetense á Santa Eulalia de Mérida, y hubo lucidas fiestas con religiosos cultos, procesiones y diversiones profanas, éstas con cabalgatas y mascaradas, luminarias y fuegos, torneos y juegos de sortijas para nobles mantenedores y aventureros, danzas y toros. Una compañía de farsantes representó comedias de Montalvan y Calderón fuera y dentro de la Iglesia Catedral; y «como no hubo lugar de componer comedias de Santa Eulalia», se improvisaron dos loas á propósito: una por un Jesuíta y otra por D. Juan de Noriega, Cura de Bobes. En la primera salió la Fama, concitando á la Iglesia, Principado, Ciudad y Universidad para regocijarse con el patronato de la vírgen emeritense. Nuestra Escuela respondía:

No así arroyo balbuciente,
deshecho en lenguas de plata,
sus alborozos desata
cuando nace de su fuente;
como en dicha tan presente
lenguas á lenguas añado;
que mi raudal plateado,
si á Eulalia por fuente admira,
ya presumido se mira
por mar de letras sagrado.

(1) Archivo de la Diputación provincial.—Actas de la Junta general del Principado: 23 de Agosto de 1688.

También manifestaba la Universidad:

Yo, si más reciente en años,
en afectos compitiendo
con antiguas pretensiones
he epilogado deseos.
No menos reconocida,
beneficiada no menos
del patrocinio de Eulalia
deudas son que las confieso.

Y anunciaba especiales festejos de este modo:

En puntos de ingenio yo
daré cebo á los ingenios
con poético certamen,
que ofrece preciosos premios.
Los que en la fuente Castalia
beben cristales deshechos
consagren versos á Eulalia,
cristalinos, claros, tersos.
Premiaré delgadas plumas
y será su nombre eterno:
pues nunca podrá el olvido
hacer agravios groseros.
Y después que en mi capilla
rinda su senado al cielo,
las gracias por tal Patrona
con prevenidos acentos;
Un alumno de los míos
en estilo grave y lleno
los parabienes dará
á nuestro asturiano Centro.
Ni fuegos me han de faltar,
pues en amor arde el pecho,
y es fuerza que de sus rayos
se originen otros fuegos.

Por las loas y composiciones presentadas al universitario certamen poético para cantar las virtudes de la Santa Patrona en ocho temas, se vé cómo decaía el estro y hermoso estilo de nuestra lírica.

No pocos vates asturianos y forasteros acudieron á la justa y escribieron sus poesías en castellano y en latin, sin que falta-

sen geroglíficos y laberintos, haciendo todos gala de saber, erudición y arte. Algunos hijos del país y de su Universidad escribieron en bable á la manera de González Reguera *(Antón de Marirreguera,* el príncipe de los poetas provinciales) que envió su obra en el dialecto asturiano. Se otorgaron numerosos premios á los poetas, miembros en su mayor parte de las Órdenes religiosas de la Ciudad, algunos catedráticos y estudiantes, alcanzando dos lauros D. Tomás Serrano de Paz y cuatro su hermano el Br. Faustino, de familia muy distinguida en los anales universitarios (1).

Y la enseñanza aumentaba también en Oviedo.

El doctor D. Pedro Díaz Oseja, Arcediano de Villaviciosa en nuestra Catedral, fundó en 1662 el Colegio de San José. La mitad de los colegiales habían de ser de voz para el servicio de aquella Iglesia, otros estudiarían Lengua latina y Filosofía, y siendo aplicados les concedía la gracia de continuar en el Colegio y seguir la carrera de Teología y Cánones en la Universidad.

En ésta hubo ya, durante el primer período, algunas alteraciones en sus Estatutos. Se intentó por Real Cédula modo de que cesaran la forma de votar las cátedras y el apasionado juicio de los cursantes, disponiendo que el Rector, catedráticos y doctores votasen individualmente en pliego cerrado, agregándose al tribunal el Prelado y el Gobernador. A los que obtenían la cátedra de Vísperas y Prima se permitía la perpetuidad y, como el pago no alentaba el interés á oposición, continuaban tantos años en poder de sus maestros, llegando el abuso á las de Artes, cuya perpetuidad revocó la Real Cédula de 12 de Julio de 1683, declarando que fueran trienales. Las reclamaciones aquéllas habían partido de los catedráticos de Prima de Cánones, Leyes, Teología y del de Vísperas de Cánones que pretendían perpetuarlas, prolongar el Rectorado, variar oposiciones y votaciones y

(1) «Relación de las fiestas hechas en la Ciudad de Oviedo en honor de Santa Eulalia de Mérida por averla dado por Patrona al Principado de Asturias Nuestro Santo Padre Urbano VIII, dedicadas al Ilustrísimo Señor Don Antonio de Valdés, Obispo de Oviedo, Conde de Noreña, del Consejo de Su Magestad. Año MDCXXXIX.»

El P. Andrés Mendo, Rector del Colegio de San Matías de la Compañía de Jesús en Oviedo, fué el autor de esta muy curiosa relación, que poseo, original é inédita, con su firma y la del Prelado.

Véanse las *Memorias históricas de Asturias* por González de Posada. pág. 71; y mi edición anotada y aumentada de las *Poesías selectas en dialecto asturiano,* coleccionadas en 1839 por el sabio Sr. Caveda. (Oviedo, 1887).

otros cambios, como así lo consiguieron en 1618, aunque enseguida lo derogó en 1619 el rey Felipe III por reclamaciones tanto del obispo de León D. Juan de Llano Valdés, curador del joven D. Francisco de Valdés y Cardona, caballero de Santiago, patrono de la Universidad y Obras pías del Arzobispo Valdés, como del mismo Claustro en oposición á los indicados maestros. Esto fué base para la reforma de Felipe V de que trataremos en su lugar.

Eran cuestiones y asuntos interiores, intrigas de corporación, que valen poco ante consideraciones de más trascendencia, relativas al estado y cambios de la enseñanza y de las letras.

Los últimos años del siglo XVII, verdadera antítesis de los que constituyeron el siglo de oro de nuestra literatura, fueron funestos á España, que de día á día declinaba. Llegó la patria á tan lastimoso estado de postración, cual parece imposible, si la historia no presentase el triste cuadro nacional cuando el último monarca de la casa austriaca, en que se mira apagada con la oscuridad de la ignorancia la aureola del saber que brilló en días de sus progenitores.

Las causas de nuestro descenso son tan discutidas como varias; pero es difícil no convenir en que la política austriaca más sirvió los intereses dinásticos que los nacionales; que el absolutismo del Estado absorvió la vitalidad provincial y municipal; y se alimentó el espíritu aventurero de raza en incesante afán de guerras y en incentivo á emigraciones para lejanas tierras recién descubiertas ó dominadas. Se admitieron, con idealismo fatal, repetidos errores económicos, ya en la amortización extensa e intensa por el clero y la nobleza, ya dando toda preponderancia al oro mientras se menospreciaba, siguiendo añejas preocupaciones, la profesión del comercio y el ejercicio de artes mecánicas, tenidas por viles y deshonrosas, ya por la pasión al lujo cuando el pueblo vivía abrumado por tributos abrumadores y en la despoblación. Concurrieron también otras circunstancias, como los abusos del poder regio y nobiliario, la improcedente división social mantenida en fútiles diferencias, el fomento del ejército llamando á gente escojida, que desconsideraba otros campos de trabajo y progreso, y otros hechos,

siempre repetidos en la historia y superiores á la voluntad humana, con los que comenzamos á bajar y á bajar... siendo cada día más honda y cierta la decadencia de España, que el docto académico Sr. Canalejas llamó magnífica, sin duda porque, entreverada con ella, todavía al seguir la pendiente tuvimos intervalos de gloria y figuras de gran relieve en todos los órdenes de cultura.

Mal podían en aquellos tiempos sostener las Universidades el acrecentamiento antiguo, porque pesaba sobre ellas una fuerza que debilitaba y afligía la inteligencia de los españoles. Salamanca y Alcalá no tenían y, lo que es peor aún, no podían tener aquellas lumbreras de ciencia que hicieron célebres las aulas donde resonó la voz de León y Arias Montano.

La causa de tamaño mal dependió tambien de la institución del Santo Oficio, de tristes resultados para la nación, uncida á su yugo. Pudo el Rey con la Inquisición contener en lo exterior el pensamiento de los súbditos y conservar en su pureza el dogma de la Iglesia, apartándolos de la guerra religiosa europea; pero también el Tribunal, estralimitándose de su verdadero objeto, dificultó toda opinión libre, que tuvo en tal institución un enemigo tenaz, inflexible y poderoso. Ella alimentó en España al partido teocrático, y extravió al espíritu nacional en exclusiva dirección con desdén para estudios útiles y prácticos que mejorasen las necesidades materiales y fomentasen la riqueza pública de que tan necesitado estaba el país, pues, si no puede sostenerse en absoluto que la Inquisición ahogó la ciencia española, mal se puede defender que bajo ella vivió libre y lozana, ni mucho menos (1). Preciso fué, por consiguiente, que las Escuelas participasen de aquella influencia é intolerancia y de la de algunas Órdenes monásticas de donde salieron miembros principales de dicha Corporación.

La Universidad de Oviedo estaba en esta época, como las demás de la nación, sujeta á «lecturas» de ciencias limitadas á un circulo, que no era dado traspasar, excluídos los buenos estudios del siglo anterior, bajo el influjo de poderosa é indeclina-

(1) Véase á Llorente, Rodrigo, La Fuente, Azcárate, Revilla, Laverde, Altamira y otros escritores, historiadores de nuestra literatura y política, en sus trabajos sobre la Inquisición en España, habiendo tratado muy especialmente esta materia el doctísimo Sr. Menéndez y Pelayo en *La Ciencia española* (polémicas, proyectos y bibliografía.)

ble autoridad. Dejáronse de enseñar las matemáticas porque á la muerte de su catedrático, médico de la ciudad, todos las ignoraban por creerlas inútiles y considerar únicamente provechoso el cultivo de la Teología, Cánones y Leyes. Perdidas y extraviadas las Humanidades por el péximo gusto que entonces dominaba, no eran otra cosa que ridículo conjunto de las mayores extravagancias. A los primores y bellezas de nuestra literatura, siguieron los extravíos que impusieron las Escuelas conceptista y culterana, difundiendo una expresión literaria artificiosa con estilo metafísico y exagerado hasta el absurdo; y este mal gusto, introducido en el lenguaje poético, infestó los escritos de didáctica y de los buenos hablistas, viniendo la prosa castellana á lamentable ruina.

Para apreciar hasta qué punto llegó en Asturias la decadencia de las bellas letras, basta leer la relación de las exéquias que á la muerte de Felipe IV celebró nuestra Escuela en los días 15 á 19 de Noviembre de 1665. Habíale debido favor predilecto en la conservación de los juros, consideraba al Rey poeta como «á su restaurador ó segundo fundador», y quiso el Claustro «hacer presentes las lágrimas que por su sentimiento verdadero derraman los ojos, los golpes que en un pasmo súbito faltan al corazón, que no se pueden evitar ni hacer patentes á la vista»; y dispuso funerales después de los del Ayuntamiento «siendo, como dicen los filósofos, el término *á quo* de esta pompa la Ciudad y el término *ad quem* la Universidad formando una misma acción,» según expresiones del Claustro.

Con lujo y solemnidad levantaron túmulos y tumba regios, cubrieron las paredes de negros paños con motes y alambicadas inscripciones alusivas á la muerte y «grandeza» del monarca, que perdió á Portugal y fué padre del hechizado Carlos; y hubo fúnebre y faustuosa procesión para las vísperas y oficio de difuntos. Se abrió certamen público y se hizo un llamamiento á los ingenios montañeses que correspondieron con epicedios, elegías, epígramas, epitafios latinos y griegos, sonetos, décimas ó espinelas, redondillas y canciones ajustadas á estancias, pensamientos y consonantes forzados, ofreciéndose variados galardones á los vencedores en este literario palenque. Es imposible concebir cómo á un acto por su naturaleza grave é imponente,

convertía en bufonada el ceremonioso duelo por un monarca español. La sentencia del certamen se dió en forma de Real pragmática: «D. Apolo, por la gracia de Dios, emperador de la luz, rey de los signos, archiduque de los planetas, duque de las estrellas, marqués de los tiempos, conde de las serenidades, señor de Oriente y del Occidente, del Setentrión y del Mediodía, de las islas de Delos, de Tenedos, de Clasos, de las ciudades de Delfos, Patara, Tegyra, de los montes Helicor, Pimpla, Parnaso, Citheron, Pindo y Lentico, de las fuentes Calalona, Hiproereme, Aganipe, Helecona, señor en el mar y en la tierra, hizo saber «á la parte del venerable caballero D. Jorge Manrique, cónsul de los poetas lúgubres españoles, para que todos los poetas lloren en grandes trenos y demás cantos lúgubres; y las Academias hagan el sentimiento que suelen en semejantes actos de tristeza en la muerte del Príncipe mas dilecto suyo» etc.

Fueron jueces el Arcediano de Villaviciosa Rector La Coneja, el Dr. D. Faustino Serrano de Paz, catedrático de Prima de Leyes, el Predicador P Uría, el Arcediano de Gordón D. Diego de Valdés Bango, el P. M. Fr. Plácido de Quirós, catedrático de Vísperas de Teología y Abad de San Vicente, y fué Secretario el Dr. y M. D. Manuel Serrano de Paz, autor de latino cartel de llamamiento, que pronunció además inaugural y altisonante oración panegírica ó epitafio, rematada con referencias á la Odisea y esta octava:

Esto cantaba Homero de su Aquiles
y esto nuestra Academia de Felipe,
convocando los cisnes juveniles
á bañarse en las aguas de Aganipe:
el Parnaso remoce sus abriles,
el tiempo al año flores anticipe,
para que asistan, cultas, no confusas
á coronarle el coro de las musas.

Los temas fueron varios: «Llanto por la muerte de S. M. en tiempo tan inoportuno», «Quejas contra la muerte por haber arrebatado tan temprano al Monarca», «Regio epitafio», «Violencia de la muerte en no eximir á nadie», «Desconsuelo de España,» «Sentimientos y lágrimas justas», «Grandes é infinitas virtudes del difunto Príncipe,» y «Dos estrellas que precedieron, una al nacimiento y otra á la muerte del gran Rey.»

Se otorgaron muchos premios y menciones. Alcanzó cinco el Dr. Francisco de la Pola Argüelles, arcediano de Benavente y catedrático de Decreto; tres D. Antonio de Valdés Ramírez, el Lic. Diego González Argüelles, rector del Colegio de San Gregorio, y el Lic. Antonio Alvarez; dos D. Tomás Serrano de Paz, catedrático de Prima de Cánones, que demostró su pericia en el griego, Lic. Juan Ordóñez, D. Jósé Muñiz Miranda, D. Dionisio B. de Quirós, PP. Fr. Pedro de Bárcena, y Fr. Gerónimo Bazán, benedictinos, colegiales de San Vicente, D. Alvaro Dasmarinas Pumarino y el Lic. Tomás Núñez; uno D. Antonio de Llanes Campomanes, Lic. Pedro Alvarez de Navas, Dr. Diego de Sierra Valcarce, catedrático de «Vísperas de Leyes», Dr. Toribio Solares, Francisco Argüelles Lorenzana, PP. Fr. Gregorio Ruiz y Benito de Loyola, benedictinos, colegial de Celorio, Lic. José de Solís, D. Gregorio Ramos de Posada, D. Tomás de la Cruz Herrera, D. Felipe Bernaldo de Quirós, caballero de Santiago. Pedro Fernández Palacio, Juan González Paredes, D. Sebastián López de Castro, D. Antonio Menéndez, D. Alvaro de Nava, Melchor Rodríguez de Miranda, José Muñoz Miranda, Lic. Juan Contreras y D. Francisco Antonio Bernaldo de Quirós. Sus diferentes composiciones son interesantes datos para formar idea del lastimoso estado de nuestra literatura y de los extravíos de aquellos ingenios. De lo más aceptable son las espinelas donde se glosaba este texto:

Si el Sol, que á nuestra región
daba luces, hoy se vé
en su ocaso; bien es qué
noche bista el corazón.

Para el último tema se pedía «relación de la pompa funeral universitaria.» Uno de los premiados, José Villamayor y Vivero describió las exequias dispuestas por

La Universidad de Oviedo
(sobre el elogio á su nombre,
pues le afianzan sin riesgo
sus Numas y sus Doctores)

Otro, D. Juan de Contreras, escribió sobre lo mismo y ensalzando á nuestra Escuela, decía:

Academia, en que el Gobierno
hallar podrá, si los busca,
fértil copia de Licurgos,
feliz cosecha de Numas;
Academia, digo, madre
de tales hijos fecunda,
que ya por ellos con Grecia
osa competir Asturias.
Llega, y de sus edificios,
al funesto son que escuchan,
titubearon las torres,
zozobraron las columnas.

En otro asunto se premiaron «Geroglíficos» alusivos á las grandes virtudes de Felipe IV por la Institución del Jubileo de las Cuarenta Horas, Defensa de la Pura Concepción de la Vírgen, otras devociones y prendas, siendo laureados: el P. Fr. Ambrosio Guerrero y los mencionados Pola Argüelles, Núñez y Muñiz Miranda.

El sermón de las honras no desmereció de la estrambótica llamada del dios D. Apolo; y era el orador catedrático de Prima en Teología y maestro de la Orden de predicadores de la ciudad, el R. P. Fr. Francisco de Uría. Pronunció su discurso en medio de escogido auditorio, pues estaban allí los caballeros del Principado, Obispo, Clero, Ayuntamiento, el Claustro con largo caperuzón negro y cola al rastro, en señal de riguroso luto, no faltando los estudiantes con manteos caídos y quitadas las toquillas de los sombreros. Y decía el campanudo orador, uno sin duda, de aquellos á quienes el P. Isla dedicó su famoso libro: «Hoy esta Universidad ilustre, de su mismo nombre alentada, de su obligación impelida y de su natural y leal afecto dulcemente obligada, para que no quede camino por donde no corra el llanto y para que no quede llanto que no busque singular camino, llore todo el mundo y llore esta Universidad lastimada. Y tocando el arma á las lágrimas y suspiros en certámenes y competencias tiernas, expone al sentimiento lo más florido de la juventud en sus hijos, lo más atento de la prudencia en la venerable ancianidad de sus decanos, doctores y maestros, ejercitando en sus endechas todas las lenguas; avivando en sus proezas todos los ingenios; dedicando á sus virtudes todas las habili-

dades; convidando á las tristes canciones todas las musas y consagrando á sus exequias todas las cátedras, para que, convertidas en túmulos, todos los artistas dispongan ya sus silogismos de sollozos, averigüen sus leyes, nombre y obligación y guie la Teología todo nuestro fervor. Aquí tiene el gramático asunto para las voces, el retórico para la elegancia, el lógico para el discurso, el filósofo para los afectos del corazón, el jurista para la constancia de la voluntad, la Sagrada Escritura para la firmeza de la fé y para el católico, en todo la Teología. Todo esto hay que llorar, todo esto hay que celebrar en la ocasión presente». De este modo entendía el catedrático Uría la forma y oposición de la oratoria eclesiástica más extraviada en otras partes, pues en la corte, ante el Rey, se predicó por entonces de Nuestra Señora de Covadonga en forma de alegato jurídico y, con pruebas y réplicas forenses, se probaba por qué la Vírgen del Auseva había preferido aparecer y habitar de *serrana* en las agrestas montañas de Asturias.

Las precedentes noticias son breve y sucinto extracto de muy curioso libro (1) que por falta de imprenta en Oviedo se estampó en Madrid precedido de singulares dedicatoria y carta del Claustro para la Reina Gobernadora. Pasó á la Corte en 1666 el P. M. Fr. Juan de Llano, de la Orden de Santo Domingo, primiciero, catedrático y maestro más antiguo de la Universidad en audiencia especial, fué presentado á SS. MM. por el Conde de Miranda, duque de Peñaranda y patrono de la Universidad, acompañado por los caballeros asturianos Marqués de Valdecarzana y Conde de Toreno, formando vistosa comitiva en seis carrozas lujosas para entregar en el Real Palacio ejemplares de la *Relación*. La Reina D.ª María los recibió «con el manto alto,» singularidad que notaron, pues en las demás audiencias desde la muerte del Rey recibía con el manto echado hasta la cinta, manifestando que «estimaba mucho la lealtad de la Universidad y se daba por bien servida,» así como el niño Rey Carlos, que estaba con su aya la Marquesa de los Vélez, acojió «con mucho

(1) «Relacion de las Exeqvias qve en la mverte del Rey nvestro Señor D. Felipe Qvarto el grande, Rey de las Españas y Emperador de las Indias hizo la Vniversidad de Oviedo en el Principado de Asturias.—Ofrecela en la Real Mano de la Reyna nvestra señora doña Maria Ana de Austria, Gouernadora destos Reynos La misma vniuersidad.—En Madrid.—Por Pablo de Val.—Año de 1666.»

agrado» al representante del Claustro ovetense con sus linajudos y religiosos acompañantes.

Corre parejas con el referido Certamen, otro también celebrado en Oviedo dos años después para solemnizar la institución de la Cofradía de Santa Eulalia de Mérida, patrona de la Diócesis; y fué dispuesto todo con grandes fiestas religiosas, profanas y literarias. Estas fueron presididas por un tribunal compuesto por el R. Obispo Sr. Espínola, D. Carlos de Villamayor, gobernador del Principado, el Arcediano D. Fernando de Estrada, el Regidor D. Sebastián de Vigil Bernardo y otro Regidor D. Alvaro Dasmarinas, como defensor y fiscal, funcionando de secretario el santiaguista D. Felipe Bernaldo de Quirós, literato distinguido en aquellos decaídos tiempos.

Este escribió poética y altisonante oración panegírica llamando á los vates para cantar en ocho temas, con géneros diferentes, la vida, virtudes y milagros de la Santa, encendiendo la devoción provincial, y con otra composición cerró el certamen felicitando á los laureados, cuyas obras se publican en interesante libro regional (1).

Entre la gente universitaria figuran los doctores Serrano de Paz (D. Faustino con cinco poesías, D. Manuel con cuatro y con una D. Tomás), D. Estéban González de Candamo y Hevia con tres, D. Antonio de Llanes Campomanes con dos y el arcediano D. Andrés de Llanes Estrada con una. Siguen Lic. Melchor González de Naranco y Junco con dos y D. Francisco de la Pola Argüelles y Br. Pedro Palacios Argüelles con una. De la Orden benedictina, fueron los PP. Fr. Pedro de la Bárcena y Fr. Diego Pérez de Castejón con cuatro composiciones cada uno, Fr. José Moro con tres, Fr. José de Artiaga, Fr. Benito de Armia con dos y Fr. Domingo Gutiérrez con una, perteneciendo estos dos últimos al Colegio de Cornellana, así como obtuvo galardón extraordinario Sor Bernarda Argüelles, del Real de la Vega de Oviedo. Del cistersiense de Valdediós presentó tres obras Fr. Angel del Aguila; y cuatro la Compañía de Jesús, sin revelar el nombre de los autores. De la Colegiata diocesana de Arbás se

(1) «Certamen poético á la gloriosa Virgen y mártyr Santa Eulalia de Mérida, patrona del Obispado y ciudad de Ouiedo y del Principado de Astvrias, con el compendio de sv milagrosa vida, por D. Felipe Bernaldo de Quirós y Benavides.—Con licencia.—Valladolid —Por Ines de Loredo.—Año de 1567—4.º»

distinguieron el canónigo Juan de San Pelayo y el abad D. Marcos Bravo de la Serna, á quien llaman el «Marcial montañés, Garcilaso castellano y Terencio español.» Y entre otros autores de versos están: D. Dionisio Bernaldo de Quirós cinco veces; tres José de Solís Valdés; y una D. Alvaro Dasmarinas, D. Gonzalo de Peón Vigil, D. Antonio de Noriega, D. Bartolomé de la Granda, D. Ignacio de Granda Valdés, Lorenzo Palacio Vigil, D. Francisco de la Concha, D. Juan Ordoñez Campomanes, Francisco Argüelles, D. Benito Montes Vigil, D. Andrés de Villamayor y Vivero, D. Juan y D. Felipe Bernaldo de Quirós, D. Diego Rato Hévia, Regidor D. Pedro de Valdés Prada, D. Alvaro Díaz de Miranda, D. Antonio González Candamo y Pedro Fernández de la Rivera. Las obras todas, unas premiadas y otras simplemente publicadas, acusan forzada inspiración, conceptuosa forma; y en algunas hay pujos de erudición en notas, apostillas y comentarios.

Por tales «Relaciones» se puede juzgar del gusto literario que dominaba y deducir cuán embrollada é indigesta sería, bajo su influencia, la universitaria enseñanza.

Pero una cuestión tan importante, y de tan directa relación con el objeto de esta historia, merece ser tratada separadamente.

CAPÍTULO IV

Antiguos planes de estudios de las Universidades españolas.—Estado de la enseñanza en la de Oviedo durante el siglo XVII.—Facultad de Artes.—De Teología.—Influencia de las Órdedes religiosas.—Los Jesuítas logran entrar en el Magisterio.—Tomistas, Suaristas y Escotistas.—Sus disputas y desórdenes.—Controversias llevadas con rigor á los actos académicos.—Inconvenientes de aquel método.—Facultad de Cánones.—La de Leyes.—Consideraciones generales sobre los estudios y enseñanzas.—Últimos años del siglo XVII.

Ningún plan ó sistema seguro de estudio había primeramente en las Universidades nacionales, y era muy varia la enseñanza, abandonada á la voluntad del Fundador ó de sus patronos y á los recursos. Dentro de una misma Universidad tampoco había un órden fijo de instrucción, estableciéndose diversas cátedras de autores diferentes, según el espíritu de escuela. Puede decirse que había libertad de enseñanza, aunque limitada y circunscrita á las ideas de la época respecto á los grandes maestros y sus libros, considerados en aquellos días como el último esfuerzo, el *non plus ultra* de la ciencia. Se sabía, pero no se examinaba; y con sumisión ciega é incondicional á determinadas doctrinas, se creaban banderías en el campo de las letras, engendradoras de rivalidades, odios y desórdenes estacionando la ilustración y, dentro de las Universidades, las Facultades y sus estudios. Mucho contribuyeron á ello el absolutismo del Estado y la preponderancia de la Iglesia para sostener su respectivo poder por la enseñanza, pues conocían perfectamente que instruyendo los hombres á su manera consigo los tenían y á sus fines los llevaban. Sucedía completamente lo mismo que en tiempos modernos después de la secularización en que cuando la sociedad civil, ilustrada y progresiva, alcanzó la dirección de la enseñan-

za, desde entonces más completa y mejor reglamentada, recuperó la soberanía y aseguró la libertad. Ya no se sostiene la ciencia en perenne *statu quo*, como cuando los maestros explicaban únicamente la opinión de determinados autores y en algunos estatutos se leía: «Ordenamos qne cada uno de los catedráticos tenga obligación de explicar en la materia que leyere la *mente* del autor titular: el catedrático de Aristóteles, la mente de Aristóteles, el catedrático de Santo Tomás, la mente de Santo Tomás, el catedrático de Escoto, la mente de Escoto, y así los demás» (1).

Concretemos más estos extremos en la Escuela de Oviedo. Comprendía la *Facultad de Artes* los estudios filosóficos y matemáticos. Considerados como preparatorios para las Facultades mayores, estuvieron poco adelantados y en escasa consideración porque se aspiraba á ser teólogo, jurista, médico, etc., pero difícilmente filósofo y matemático. Por otra parte, no debe ocultarse que conteniendo las Artes muchos de los estudios actuales de Segunda Enseñanza, eran de gran cuidado en época recelosa; nadie entraba de lleno en materia expuesta á tristes peripecias, y pocos tenían valor para arrostrar graves consecuencias.

Encerrados los artistas en perniciosa dialéctica, que venía de muy lejos, atormentaban la doctrina de Aristóteles con aquella gerga teológico escolástica á que la habían reducido el Jesuíta Rubio y el Fraciscano González de la Peña. Con fórmulas determinadas, explicaban los medios de alcanzar *á priori* los accidentes de la razón, precisando la verdad en el apretado círculo de un breve silogismo, atormentando frecuentemente en el lecho de Procusto la misma razón que trataban de determinar. Llegaron á familiarizarse con este método, y aún en el siglo pasado se ha visto el lucimiento con que algún Padre Maestro de las Órdenes religiosas y teólogo consumado manejaba la argumentación silogística con tanta rapidez y fortalecía sus razones con tan briosos ademanes y esfuerzos de pulmón, que al hombre de claro discurso parecía imposible pudiera concertarse en el padre disputador la condición reposada y necesaria para averiguar lo

(1) *De la Instrucción pública en España*, por D. Antonio Gil y Zárate, tomo II, cap. IV.

cierto. Aguzadas así las facultades intelectuales, cada regla, aún en la moral práctica, estaba sujeta á suspicaces y acaloradas controversias; defectuoso gimnasio que describe el novelista de Gil Blas de Santillana en los siguientes términos: «Apliquéme después á la lógica, que me enseñó á discurrir y á argumentar sin término. Gustábanme mucho las disputas y detenía á los que encontraba, conocidos ó no conocidos, para proponerles cuestiones y argumentos. Topábame, á veces, con algunos manteistas que no apetecían otra cosa, y entonces era el oirnos disputar. ¡Qué voces! ¡qué patadas! ¡qué gestos! ¡qué contorsiones! ¡qué espumarajos en las bocas! Más parecíamos energúmenos que filósofos» (1).

Y no era posible introducir novedad alguna en tan vicioso sistema, pues habiéndose establecido en 1700 en Sevilla una Academia literaria á la que concurrían algunos holandeses agitando conclusiones de filosofía y de física experimental, sobrecogida la Universidad hispalense, apellidó funesta una enseñanza que, según ella, combatía las escuelas de Aristóteles y destruía las de Medicina. Dió la voz de alarma contra tamaño mal, apellidando hereges á los académicos, y apeló á todas las Universidades para que juntas cuadyuvasen á expulsar de estos reinos á los extranjeros innovadores. A su llamamiento correspondió muy solícita la Universidad de Oviedo elevando al Rey su petición en defensa de la de Sevilla. No creía entonces que, dentro de breves años y de su mismo gremio, aparecería otro innovador de más séquito sostenedor de iguales doctrinas, que predicaría al amparo de su cogulla y con la autoridad de catedrático una cruzada contra las preocupaciones de la enseñanza. Para concluir la reseña de las Artes recordaremos lo que en el capítulo anterior hemos dicho de las Matemáticas, en cual estudio se cemprendían la Aritmética, Geometría, Geografía, Mecánica, Navegación, Astronomía, etc., conocimientos á los que permanecimos poco menos que indiferentes en el siglo XVII, siglo de grandes inventos matemáticos.

Explicando el dogma por igual sistema, era la *Facultad de Teología* un hervidero de contiendas como la de filosofía. Una

(1) *Gil Blas*, cap. I.

y otra se habían combatido en un principio, más se unieron después dando ésta las armas de su dialéctica y aquélla despojando de toda libertad á las especulaciones filosóficas.

La obra de Pedro Lombardo, conocida por el «Maestro de las Sentencias», era una compilación de los Santos Padres, que adquirió gran reputación desde el siglo XII hasta fines del pasado. Vino después el portentoso trabajo de Santo Tomás (*Summa theologica*) y no tardó en publicarse el libro de Juan Duns, llamado Escoto, antes del de Suárez. Con otros escritos de menor importancia, tal era el estado de la Teología cuando aparecieron las Universidades, y los españoles, que podemos enorgullecernos de haber tenido ilustres teólogos en el siglo XVI, los vemos decaer cuando corría el XVII.

Las Órdenes religiosas contribuyeron á lamentable perturbación en la enseñanza. Las Universidades las habían resistido, más hizo el Pontífice que la de París abriese sus puertas á los Domínicos y después entraron las otras Congregaciones, que no tardaron en ser eclipsadas por los Jesuítas. Hombres ilustrados, de acertados métodos, habilidosos y sabios llegaron á la cátedra por armas é instrumentos de poder. Varios en política, «ambiciosos por naturaleza y desenfadados por costumbre», dice el Sr. Borao, tienen el vigoroso mecanismo de su regla para dominar. Las Escuelas los combatieron en esta aspiración; la Universidad de Salamanca avisó á las demás en 1627 con escasos resultados, pues poco á poco entraron formando Colegios de varia fortuna y nombre aquí, muy sobresalientes y completos en otros países.

En todas las Universidades procuraban las Órdenes ocupar el Magisterio con laudables circunstancias y en Oviedo, como en otras ciudades, las lecturas de Teología pertenecían á diversos conventos, que pagaban con privilegios y exenciones de congregación á quienes obtenían cátedra, no recibiendo de la Universidad más que propinas de los grados, pues acrecía su dotación en favor de los demás. Pero ¿qué tardaron en llevar allí el espíritu de intolerancia y de ergotismo, su afán de disputas y las sutilezas de embrollada dialéctica?.... ¡Con qué palabras tan elocuentes no describe estas luchas teológicas de las Órdenes religiosas el obispo de Segorbe Fr. Alonso Cano!

Los Padres benedictinos, los dominicos y los franciscanos entraron desde luego en el Magisterio ovetense, y únicamente á los de la Compañía de Jesús no se les daba participación. Mas con su constancia expusieron en 1655 la necesidad de turnar en Filosofía y lograron al fin su objeto, primero sin salario y después con él, como enseguida lo alcanzaron en Alcalá por el favor que gozaban con la reina Gobernadora por medio de la influencia de su confesor el P. Nithard (1).

Su venida completó el laberinto de los sistemas. Los Dominicos llevaban á las aulas las doctrinas del angélico Doctor, los Franciscanos sostenían la escuela del sutil Escoto y los Jesuítas eran del séquito Suarista; sólo los benedictinos, cuyos estudios han estado mejor dirigidos, eran eclécticos aceptando á San Anselmo, San Agustin y Santo Tomás. Suaristas, Tomistas y Escotistas, Jesuítas, Dominicos y Franciscanos reconocían en el fondo las teorías aristotélicas, y se distinguían en la aplicación en razón al punto de vista bajo el cual la miraban en su concordancia con los principios teológicos. No es de este momento referir sus diferentes conflictos y sus luchas tenaces; en Salamanca, Valladolid, Valencia, Zaragoza y otras Universidades dejaron tristísimos recuerdos de sus contiendas literarias, llevadas á las calles y allí ventiladas por la fuerza. ¡Doloroso resultado de la intolerancia, no de amor puro á la ciencia é investigación de la verdad, en que se afana constantemente la inteligencia humana!

De las distintas opiniones de los catedráticos participaban los alumnos, pues, turnando aquéllos, llegaban éstos á ser partidarios de la teoría que el azar les presentaba al ingreso en la carrera. Como los hábitos de escuela se arraigan fuertemente, no era posible la convición de la doctrina opuesta, y con la tenacidad de todos los secuaces había división profunda y lucha perenne sin transacción y sin descanso. Cada conclusión de las academias, cada acto mayor era un palenque desesperado y fatigoso. El argumentante abría paso á la contienda con el dilema obligado *propositio tua falsa est, ergo non sostinenda;* enseguida se empeñaba la disputa; y llevaban el calor de la argumentación

(1) *Historia de las Universidades,* por La Fuente, tomo II.

en términos y modos tan excesixos, que estaba el lauro en razón de la congoja y cansancio de ambos contendientes al sostener escuelas encontradas.

En los ejercicios para la recepción de grados aún iba más allá el esfuerzo, porque el candidato recibía una investidura que daba importancia á tal ó cual doctrina. Como el tiempo del ejercicio era limitado, la prueba era excesiva, apasionada y tan rigurosa, que los adversarios asediaban al candidato y le ponían en tortura sin duelo ni compasión. Hubo ejemplar, conservado por la tradición, de suspenderse el acto ó examen de capilla, porque rendido el aspirante por el aturdimiento y el mareo, quedaba exánime y sin fuerzas para continuar, tendido en el recinto. No eran las aulas universitarias el único sitio de controversia escolástica, pues bastaba que se defendiese en los conventos una conclusión bajo determinada escuela, para que se anunciaciara palenque y los doctores de la Universidad y los monjes de los Monasterios acudiesen solícitos y dispuestos á combatir del modo más acalorado y violento.

Alguien sostiene la excelencia de este método de enseñanza contra la evidencia de sus defectos; y así nos expresamos, porque si con aquél hubo hombres esclarecidos y maestros doctos, lo deben á sus buenas disposiciones, no al régimen de tales estudios. Vemos con dolor, después de tanta división y controversia, de tanta vigilia y recogimiento, que no han quedado en la historia literaria de la Teología y Filosofía libros de general reputación y mérito universal, como expositores ó como dogmáticos, escritos por teólogo español de aquella época. En el catálogo de estas obras sólo se encuentra el gran trabajo *De locis theologicis* del ilustre Melchor Cano, libro que hoy conserva el elevado concepto de sus primeros años y cuyo autor se dolía, como el que más, del estado de la enseñanza; las otras producciones se deben á extranjeros. Para probar al estudiante hay medios de mejores resultados, y por lo que toca al de nuestros días, fuera de la cátedra, en la profesión, en la prensa y en otros lugares es donde la juventud prueba el temple de sus armas, puestas al servicio del progreso y de la regeneración de los pueblos (1).

(1) Gil y Zárate, Velasco, Borao, Vidal, La Fuente, Campa, etc.

La separación de las *Leyes* y *Cánones* tendió á hacer más latente la desunión de la potestad civil y la eclesiástica, y la ignorancia de los letrados en el derecho canónico favoreció al Clero y al predominio de ideas ultramontanas. Su estudio fué mirado con predilección, mas sólo por algún tiempo, antes que se introdujesen el romano y posteriormente el civil; que Honorio III había prohibido en París y Cisneros en Alcalá.

Tuvo marcado su círculo el *Derecho canónico* y, con escasas variaciones, igual distribución en todas partes. Lo que Lombardo hizo en Teología, hizo Graciano en Cánones con su famoso *Decreto*, donde acordando los anteriores, produjo una obra de mucha duración en las Escuelas, no obstante los errores que señalaron Antonio Agustin, Van-Spen, Balucio, Berardi y otros. Para su complemento se necesitaron más tarde las *Decretales* del español Raimundo de Peñafort, otro libro sexto de decretos, llamado solamente *Sexto*, y después las *Clementinas* en el siglo XIV. En su orígen reinó gran confusión en esta Facultad y entró en ella después el método pernicioso de la Filosofía y Teología alambicando el pensamiento, oscureciendo las ideas y explicándolo todo en obsequio de ulteriores fines. Comparando y comentando Cánones y llevando la argumentación silogística á su explicación y refutación, cayeron en absurdos, si bien con excepciones honrosas para algunos hombres ilustres que brillaron en el estudio de esta ciencia (1). Los estudiantes canonistas procuraron también seguir ó simultanear ambas Facultades porque, como se decía en un adagio académico, «canonista sin leyes es como arado sin bueyes.»

Partícipe la Facultad de *Leyes* de los extravíos de las otras, estuvo tan enturbiada y cenagosa en el siglo XVII, que las escuelas y foro, los doctores y letrados, más que de expositores y jueces, llevaban distintos caminos enseñando ó aplicando la ley. Mal de tanta trascendencia nacía de diferentes y lastimosas causas autorizadas por el estudio y, lo que es peor aún, por leyes y jurisconsultos. Se vé tal fenómeno en la historia, fatal origen de pasadas y presentes perturbaciones.

El espíritu español marchó libremente y con éxito feliz en

---

(1) Gil y Zárate, Aguirre, La Serna, Golmayo, etc.

la reconquista, creando á la sombra de la victoria una nueva sociedad á quien servían de cimiento para su organización religiosa, política y civil, las buenas reminiscencias del imperio godo con las alteraciones que aconsejaban las necesidades del momento y principios fundamentales de romana doctrina. Así durante cuatro siglos florecieron los Estados castellanos, antes de reaparecer exclusivas y preferentes las letras de aquella sociedad, que no pudo sostener el pese de tantas glorias y la extensión de su poderío, reaparición seguida con entusiasmo por los amantes de las ciencias. Los hombres de estudio se entregaron ciegamente al culto de las doctrinas invasoras, abdicando su nacionalidad, y enervando aquella marcha natural que espontáneamente brotaba con vigor en nuestro suelo. Trajo la novedad tristes consecuencias, preludio de tanta confusión para lo porvenir y, aunque opuso el Clero tenaz y enérgica resistencia, tuvo que recibir las prácticas romanas, cuando, por el prolongado apartamiento de la Santa Sede, se pretestó purgar el rito godo y después el muzárabe, que tan pura é incólume cònservaba la fé. Para perder toda esperanza se recibió con ardimiento el derecho civil de los romanos. En parte alguna era su aparición más innecesaria que en España donde, aunque prevalecía el Fuero Juzgo y en él entraba por mucho la legislación latina, en los tiempos á que nos referimos no tenía el derecho mas fuentes que las necesidades y conveniencias de actualidad. Los nuevos Concilios, Cortes nacientes, y la legislación de fueros y cartas pueblas se alejaban de la legislación goda y más aún de la romana.

De aquí una larga y prolongada confusión, pues los jurisconsultos y eruditos luchaban constantemente por la última, no obstante que la legislación regnícola continuaba en su primitiva tendencia á favor del romance, relegada el habla latina al sacerdocio y á los letrados. En vano el sabio Alfonso dió cima al proyecto más gigantesco de su tiempo formando en castellano la elegante compilación de leyes, más filosóficamente eruditas de la Edad Media, porque semejante autoridad, si fué admitida, cayó en desuso, pese á sus romanas imitaciones. Los hombres estudiosos lograron sobreponerse á sus contrarios; las Universidades dieron cabida al derecho romano, y éste tuvo el apoyo de

los monarcas, cuyo bello ideal era la soberanía que Triboniano y Ulpiano habían explicado. Las obras de Justiniano, el *Código* ó diferentes leyes, las *Pandectas* ó *Digesto,* respuestas de los jurisconsultos y decisiones imperiales, y la *Instituta,* principios elementales de legislación para la gente del foro, constituyeron la nueva Facultad en distribución y órden diversos.

Pueden verse en los Estatutos viejos de la Universidad de Oviedo la manera y el método de su estudio. De las aulas pasaron al Tribunal, donde las leyes patrias fueron aplicadas por las doctrinas de los glosadores con gran fuerza de autoridad, intrusión limitada á Bartolo y á Juan Andrés, so pena de perder la causa el litigante, el abogado el oficio y el suyo también el juez y escribano (1). Desde entonces ya no hubo legislación ni estudio posible, mas que el derecho romano de Irnerio, Bulgaro, Acursio y del jurisconsulto francés Cujacio, más eminente que sus maestros. Que el derecho patrio se había relegado, lo justifican cuantos glosadores y comentaristas aparecieron en España y, como queda dicho, en los Estatutos de la Universidad de Oviedo, formados por dos Consejeros de Castilla y sancionados por el Rey, nada hay que se refiera al derecho español. *Código, Digesto viejo* é *Instituta* son, en suma, los conocimientos de los que habían de administrar justicia y legislar en los Consejos. Y no se crea que la poca importancia de una escuela naciente y destinada al pequeño territorio de Asturias fuera causa de tan escasos estudios; pues en Salamanca, en la ínclita Salamanca, se enseñaba por método tan incompleto y vicioso como en Oviedo. El prurito de glosar y comentar confundía en vez de exclarecer y explicar, y en un sólo título se pasaba un año con mil y mil interpretaciones. ¿Necesitaremos indicar que á las Leyes vinieron también los forzados recursos de la dialéctica, siguiendo el espíritu que entonces dominaba...?

De propósito nos hemos detenido en algunas consideraciones para dar una idea, siquiera sea aproximada, de la antigua enseñanza.

Así vivimos en los últimos años del siglo XVII, cuando no ha mucho éramos admiración y pasmo del mundo por la guerra,

(1) Mesa, Semper, Marina, etc.

la ciencia y las artes. Con elocuentes frases lo expone el Sr. Gil y Zárate: «Causa lástima nuestra patria cuando la consideramos á fines del siglo XVII. Perdida nuestra influencia política, vencidas nuestras armas, repartido nuestro imperio entre príncipes ambiciosos, despreciados en el órden intelectual, sin prestigio ni consideración alguna en Europa, nulos en el campo científico, infecundos en la industria, delirantes en literatura, extravagantes en las artes..... la decadencia es completa; y el nombre español tan ilustre y venerado un tiempo, no se pronuncia mas que para servir de escarnio.»

CAPÍTULO V

Siglo XVIII. —Muerte de Carlos II y advenimiento de Felipe V.—Sigue la Universidad el partido de éste.—Favores que le debe y á los Consejeros Paranza y Argandona.—Estatutos nuevos.—Penuria de la Universidad y arbitrio provincial de medio real en fanega de sal, por protección de la Junta general del Principado.—Cambios, aumentos y creaciones en la enseñanza y personal.—Cátedra de Matemáticas.—Disposiciones de Felipe V, Fernando VI y Carlos III en favor de la Instrucción pública.—Expulsión de los Jesuítas.—Significación del P. Feijóo, catedrático de la Universidad ovetense.—Informe de 16 de Octubre 1767.—Leyes y Cánones.—Su Academia.—Facultad de Teología.—Controversias de seculares ó *manteístas* y regulares.—Academias de Filosofía y Teología.—Innovaciones en el antiguo sistema de *lecturas*.—Examen y discusión de un libro de texto.—Consejeros directores y Censores regios de las Universidades.

Principiaba el siglo XVIII con la extinción de la regia Casa de Austria en España.

Juguete de ambiciosos cortesanos, Carlos II el Hechizado fué inconstante y fanático, retrato fiel de su reinado desastroso; murió en 1.º de Noviembre de 1700 y recogió su disputada herencia el príncipe francés Duque de Anjou, con el nombre de Felipe V.

No tenemos espacio para examinar aquí el cambio de dinastía y considerarla en relación con la cultura pública; más diremos con el erudito académico Sr. Cueto que, si con el nieto de Luis XIV no venía el esplendor del poder ni el iris de la paz, venía, al menos, la luz de la esperanza. Aniquilado el país por el gobierno del último rey austriaco, tuvo con el primer Borbón mayor ensanche de relaciones con el extranjero, donde, por Felipe II estaba vedada la educación de los españoles (1). Aún

(1) Pragmática de 22 de Noviembre de 1559; leg. 1.ª, tit. IV, lib. VIII, Nma. Rón.

después de una represión de doscientos años hubo alguna resistencia á las reformas; pero, al fin, principiaron en el siglo XVIII para ser ciertas y fecundas en el XIX.

Es sabido que en las guerras de sucesión siguió Asturias el partido de Felipe V, cuando con inusitado entusiasmo y decisión le proporcionó hombres, armas y dinero y rechazó insinuaciones del Archiduque por conducto del marqués de las Minas y conde de la Carzana. Con el cambio de dinastía presintió la Universidad mejoras en su condición y abrazó la causa del animoso monarca francés con invariable lealtad, no obstante la incierta fortuna de los primeros años. A manera de hidalgo pobre ó de señor nuevo, se daba á sí misma el dictado de *muy ilustre é insigne,* y se atrevió á nombrar representante en las Cortes llamadas á prestar juramento de fidelidad al Rey, sin ver que la convocatoria se dirigía solamente á Salamanca, Valladolid y Alcalá, como Universidades mayores.

Se propuso con tal homenage hallar propicio á S. M. en la confirmación de esta Escuela y la alcanzó en momentos críticos, mediando en ello el marqués de la Paranza y el consejero Argandona, antiguos alumnos del Establecimiento.

El tiempo, con su esperiencia, pedía la modificación de los Estatutos viejos, y por el Consejo de 22 de Septiembre de 1707 dió Felipe V los *Nuevos,* que no alcanzaron la consideración de los antiguos, pues se redujeron á reproducir y derogar en parte las apresuradas reformas de Felipe III.

En lo sustancial no variaba la organización antigua del Establecimiento como se nota comparando los respectivos títulos de ambos Estatutos. Los del animoso Rey francés fueron aclaraciones y modificaciones de los primitivos, reducidas á los siguientes extremos: reelección del Rector por otro año más; supresión de las cátedras de Digesto viejo y de Código; aumento de multa á doctores no asistentes á Claustros; mudanza de horas para que los canonistas simultaneasen mejor sus estudios con los de leyes; celebración de conclusiones anuales por los maestros y doctores de la Escuela; sustitución temporal de catedráticos y multas por falta de asistencia; perpetuidad de las cátedras de Prima y Vísperas siendo las demás cuatrienales con oposición ante el Rector y Claustro y votación también por los

oyentes que acrediten larga asistencia; ceremonial de los grados mayores, principalmente para el acompañamiento, insignias y vejamen; sustitución del Notario-Secretario; acompañamiento del Rector por los oficiales é intervención rectoral en el nombramiento de éstos que hacía el Patrono; asistencia ¡que ingratamente había decaído! á los aniversarios por el ánima del Sr. Arzobispo fundador en Iglesia Catedral y Capilla universitaria, en donde los capellanes no celebraban las misas que debían, y se les recuerda, por lo que el Rector debía visitar la Capilla cuando las cátedras; distribución de las rentas y derechos de la Escuela por terceras partes para fiestas religiosas, conservación del edificio y gastos en pleitos y comisarios, disponiendo una pequeña arca más para los derechos de grados; custodia bajo tres llaves del Archivo académico en la indicada Capilla con el mayor cuidado en la entrega y saca de papeles; cuentas anuales por el Rector y Diputados de Hacienda, asistiendo los oficiales; y creación del cargo de Primiciero con intervención en varias de las anteriores disposiciones y en otras ya indicadas en páginas precedentes.

Estas indicaciones de los quince primeros títulos de estos Estatutos nuevos eran traslado de una Real Pragmática de Felipe III á 12 de Julio de 1618, que ya hemos referido en la pág. 58; el título XVI se refiere al recibo y acatamiento de la regia disposición en apresurado y poco concurrido Claustro de 2 de Septiembre siguiente; el título XVII es otra Real Pragmática de 17 de Mayo de 1619 del mencionado Felipe III derogando extremos anteriores por reclamación del Obispo leonés, curador del Patrono universitario, y de catedráticos. Finalmente, sobreponiéndose el Consejo á las intrigas personales y cuestiones locales del Claustro, inclinó el ánimo del Monarca para que reviviesen las Cartas y provisiones regias de 1618 y 1619, que son la parte sustancial de tales *Estatutos nuevos*.

Continuaba la penuria de la Universidad, y ésta aprovechó el regio favor con ayuda de la Junta general del Principado solicitando en 1733 el arbitrio de medio real en fanega de la sal consumida en Asturias, concedido á la Catedral para reparar la bella torre gótica, arruinada en 1722; caducaba entonces (1730) y en vista de sus cortos medios, pedía ese rendimiento para

restablecer cátedras, crear otras y dotar mejor las antiguas, que lo estaban muy pobremente. A las necesidades primeras acudió la Provincia con 6.000 reales, cuando, para apoyar la pretensión nombró comisarios y, con los del Claustro, hizo el arreglo, alcanzado que fué el arbitrio, por Reales Cartas de 22 de Octubre de 1734 y 16 de Julio de 1736. Fueron aquéllos D. José Bernaldo de Quirós, marqués de Campo-Sagrado, y D. Joaquín del Rivero, en ausencia del marqués de Ferrera, y por la Corporación escolar los doctores D. Fernando de Quirós, catedrático de Decreto, y D. José Benito de Villaverde, á cuyos esfuerzos coadyuvó con probado patriotismo D. Ignacio Menéndez Valdés, á quien se recompensó por adelantos de fondos en la comisión á Madrid y otros gastos, proponiéndole al Real Consejo, por una vez y sin opositores (sic) para la cátedra de Teología de Regencia, sacándose á oposición las restantes (1). En vista de la real concesión, en 1737 se formó el reglamento para la distribución, y en él puede verse lo amenazada que á desaparecer estuvo la Universidad.

En los razonamientos para la regia gracia se manifestaba que «la pretensión de la Universidad es de notoria utilidad al Principado, que se interesa su honor por los muchos varones ilustres que han ocupado las mitras y primeras togas de esta monarquía, que han debido su primera enseñanza á estas escuelas, y han aumentado el lustre y estimación de su patria; y siendo justo que se le continúe el origen y manantial de estas honras y conveniencias, y que se cultiven las ciencias y las artes á que nacen tan dispuestos los genios del pais, y siendo igualmente notorio que el estado actual de las rentas de la Universidad no permite la continuación de la enseñanza, y que por falta de fondos para pedir la subsistencia de los catedráticos sería preciso cerrar las puertas de la Escuela». Y otra vez más recordaban que las rentas primitivas dejadas por el Arzobispo erector para las diez y seis cátedras fundacionales, mermadas en la testamentaría del Sr. Valdés hasta 44.000 reales de renta al año en juros, bajaran después á 14.000 reales, aunque en parte remedió el descenso el Rey Felipe IV en el año de 1645. ¡Qué temores no

(1) Archivo de la Diputación provincial.—Libros de Actas.—Juntas de 26 de Mayo de [illegible], de 12 y 20 de Mayo de 1730; de 24 de Febrero de 1732; de 28 de Mayo de 1733; de 29 de Noviembre de 1734 y de 17 de Junio de 1739

embargaron los ánimos de los habitantes de Asturias con este peligro, funesto también para no pocos de León, Galicia, montañas de Burgos y Vizcaya, que asistían á las aulas ovetenses!

Otorgado el impuesto, á más de reservados los juros para la Fábrica, mejoró el plan de enseñanza y se dispuso un pequeño aumento en los exíguos sueldos. Se crearon las cátedras llamadas de «Regencia», de provisión cuatrienal, y en ellas se leyó Instituta de Justiniano á los legistas, á canonistas la de Derecho canónico y á teólogos la de Instituciones teológicas.

La plantilla universitaria fué como sigue:

	Reales	*Mvs.*
Facultad de Teología		
Cátedra de «Prima» (antes dotada con 2.696 reales y 3 maravedíses) á.	2.753	
De «Vísperas», de 1.608 rs. y 15 marvs., á . .	1.650	
De «Escritura», de 1.073 rs. y 18 marvs., á . .	1.100	
De «Santo Tomás», de 591 rs. y 6 marvs., á . .	800	
De «Regencia», (creada)..	1.500	
Facultad de Cánones		
De «Prima», el mismo salario antiguo de . .	3.011	27
De «Vísperas», idem.	2.010	18
De «Decreto», idem.	1.005	6
De «Sexto», idem.	1.005	6
Facultad de Leyes		
De «Prima», el mismo sueldo antiguo de . .	3 011	27
De «Vísperas», idem.	2.019	18
De «Instituta», de 535 rs. y 28 marvs., á . .	800	
De «Regencia», (creada)..	1.500	
Facultad de Artes		
De «Súmulas», el mismo sueldo antiguo de . .	804	6
De «Lógica», idem.	804	6
De «Filosofía», idem.	804	6
De «Matemáticas», (restablecida)	1.500	
De «Cántico», el mismo salario antiguo de . .	301	23

Oficiales	Reales	Mvs.
Secretario, de 535 rs., á	550	
Capellanes, el mismo salario antiguo de . .	735	30
Bedel, idem.	392	
Alguacil, idem.	389	7
Portero, idem.	195	15
Sacristán, por salario, vino y hostias. . . .	220	
Relojero, por salario, quiebras menores y repartimientos.	275	
Mayordomo (con intervención del Principado).	220	

Importaba el repartimiento 29.546 reales y 28 marvs., y del total á repartir de 34.826, resultaba un sobrante de 5.289 reales y 28 marvs., para cuya inversión se dieron disposiciones.

En el indicado Reglamento, acordado por la comisión de diputados y catedráticos y aprobado por el Rey, se disponía también que la dotación de las dos cátedras trienales, una de Teología y otra de Instituta, fuese íntegra de 1.500 reales cada una si los catedráticos eran doctores ó licenciados, y la tercera parte hasta que se graduasen, con la obligación extraordinaria de presidir un acto menor cada tres semanas bajo multa de treinta reales para el bachiller ó graduado que le supliese; que dichas cátedras de Regencia de Teología serían alternas entre regulares y seculares, dándose gratificaciones y concediéndose gracias á los opositores por sus actos y auxilios á los trabajos académicos; que se impusiese á todos los catedráticos menores de sesenta años la obligación de un acto mayor bajo multa de cien reales y propina de sesenta á los actuantes, y que los grados de bachiller fuesen con acuerdo del Claustro, precediendo el mismo órden é informe que en los de licenciado.

Para mejor cumplimiento de esta disposición, veló por ellas la benemérita Junta de la Provincia, como por la duración, alternativa y dotación de las cátedras (1).

Las Matemáticas, miradas con preferencia, fueron puestas á cargo del bibliotecario, que enseñaba Aritmética y Álgebra por

(1) Archivo de la Diputación provincial.—Actas.—Juntas de 6 y 22 de Junio de 1745.—Diputación de 8 de Marzo de 1741.—Juntas de 10 y 15 de Junio de 1742 y 6 de Junio de 1748.

el P. Tosca. En esta asignatura se interesaba el diputado D. José Tejero y más tarde, en 1749, entrometióse en ella un doctor elevando improcedente recurso al Principado. Por medio de un oficio, la Universidad participó al marqués de Campo-Sagrado que dicho graduado se había opuesto á todo lo determinado en el Claustro, y con la mayor armonía contestó á este la Provincia que, lejos de suprimirse la cátedra de Matemáticas, se haría el último esfuerzo para la creación de dos (1). Cobró, pues, la Escuela más vigor y aliento cuando se reanimaron visiblemente sus Estudios.

Felipe V y Fernando VI ayudaron, aunque tímidamente, al desarrollo literario y pedagógico, no creyéndose fuertes para vencer pronta y radicalmente tanto fanatismo y atraso contra los que luchaban sus ministros Macanaz, Campillo, Ensenada y otros. Del rey francés fueron varias disposiciones en materia de enseñanza, terminante recuerdo á los Claustros para que los maestros, profesores y estudiantes no hablasen ni disputasen dentro de los patios y aulas académicos sinó en lengua latina como en las oposiciones á cátedras en que sería circunstancia especial tal predilección por la lengua erudita; determinó las ternas para el Magisterio y que en el nombramiento no se atendiese al turno de teorías y sí al mérito de los opositores, votando en secreto los Consejeros. Su hijo Fernando protegió á literatos estudiosos, que crearon la escuela de crítica histórica, y á otros estudiosos que se inclinaron al Derecho patrio; y uno y otro monarca dictaron órdenes prohibitivas de impresión y circulación de libros sin real licencia, mientras que en el gobierno del primero se fomentaban el regalismo y el jansenismo (2).

Daba importancia á la Universidad de Oviedo la voz más autorizada que, por muchos años, alcanzó el profesorado español. Era la del P. Feijóo que, como Bacon en Inglaterra y Descartes en Francia, fué en España el iniciador de gran revolución en las ideas y quien «encendió la antorcha de nueva filosofía». Este célebre benedictino recibió aquí los grados académicos, alcanzó

(1) Archivo de la Diputación provincial.—Libros de Actas.—Juntas de 11 de Junio de 1739 y 28 de Abril de 1769.

(2) *Jansenismo y Regalismo en España*, por el P. Manuel M. Miguelez.—(Valladolid, 1895).

cátedras y recorrió las categorías de su Facultad de Teologia (1); derramó con sumo talento erudición variada y libre; combatió con aplauso general en obras leídas con avidez las preocupaciones del vulgo, y declaró guerra al atrasado plan de estudios para purgar de fútiles y locuaces fórmulas el infecundo método dialéctico. Al leer las obras de Feijóo debe considerarse el tiempo en que se publicaron aquellas valientes y atrevidas doctrinas, bien expuestas aunque en estilo dado al galicismo; hay que figurarse al monje innovador expuesto á persecuciones de que le salvó la protección del soberano. «La memoria de este varon ilustre, ha dicho Campomanes, será eterna entre nosotros en tanto que la nación sea ilustrada, y el tiempo en que ha vivido será siempre notable en los fastos de nuestra literatura. Efectivamente, concibió el proyecto, no menos atrevido que honroso de atajar el torrente de errores y preocupaciones que á España inundaba, y desde su reducida celda de Asturias se lanzó á luchar contra la irrupción de malos escritores, que amenazaban dejar completamente yermos los campos del saber.»

Estábamos en época de innovaciones. Es notable y luminoso el informe del Claustro ovetense de 16 de Octubre de 1767 contestando á la orden del Consejo de 16 de Septiembre sobre provisión, número de cátedras, ejercicios de oposición, votación, libros de texto, estudio en las Facultades y mejora de las rentas. Había entonces cinco cátedras en Teologia, cuatro perpétuas y una trienal; en Canones, cuatro; en Leyes otras cuatro, pero trienal la de Instituta; y en Artes cinco con la de Matemáticas y Canto. El cuerpo académico manifestaba la conveniencia de crear varias de Regencia ó elementales, que abrazasen la ciencia, con especialidad en la Facultad de Teología dogmática,

---

(1) Existen en el Archivo de la Universidad, una Carta del Consejo de 26 de Septiembre de 1736 ordenando al Claustro que informe sobre una solicitud del P Feijóo para que se le permita hacer oposición, no obstante estar jubilado de la de Vísperas; una Real Provisión de 9 de Noviembre del mismo año, accediendo á su pretensión; y otra en que se le concede jubilación de la Prima por R. P. de 13 de Mayo de 1739, Se conservan también otros documeutos y autógrafos del sabio benedictino, así como la cátedra que ocupó desde 1709 á 1764 en la Capilla-Paraninfo.

La influencia de este célebre profesor ovetense en la enseñanza y cultura nacionales fué grande por el interés que despertaron sus obras. Entre otros estudios mencionaremos: «De lo que conviene quitar en las Súmulas», «De lo que conviene poner y quitar en la Lógica y Metafísica», y á este tenor muchas y variadas materias de que trata en sus *Discursos y Cartas eruditas*, como «Tiempo que pierden los estudiantes por la mala enseñanza», «Aprobación de libros», «Arte de la Memoria», «Autoridad científica», «Dialéctica y Filosofía», «Lenguas», «Sistemas filosóficos», «Santo Tomás de Aquino», etc., etc. Las polémicas de Feijóo impulsaron la reforma de los estudios medios en sentido esperimentalista.

siendo necesario que explicase el maestro señalando libro de texto, pues sujetándose á Estatutos se notaba poco aprovechamiento y escaso alcance. Otro tanto sucedía en la de Cánones donde se aprendían escasos títulos, siendo infinitos los del Decreto, Sexto, Decretales, Concilios, especialmente el de Trento, que pasaban sin conocer y no se daba á la Disciplina especial de España consideración alguna particular, pues el derecho canónico que se estudiaba era el general. En Leyes estaban años y años en la Instituta, sin saludar los elementos de nuestra legislación, como Nueva Recopilación de Castilla, Autos acordados, Ordenamiento Real, Siete Partidas, Fuero Real, Fuero Juzgo, etc. y, por supuesto, sin asomo ni noticia de español derecho regional. Esta preterición del derecho nacional venía de lejos: concretamente de los Reyes D. Juan II y los Católicos, aunque éstos procuraron emendarlo en las leyes 1.ª y 2.ª de Toro; pero las Universidades y los más ilustres jurisconsultos siguieron con su predilección por el Derecho romano en las enredadas «antinomias» y paradojas de que nos hablan Vazquez Menchaca y D. Nicolás Antonio, fruto de aquella extraña enseñanza jurídica, que describe Bermúdez de Beraza en su «Arte legal para el estudio de la Jurisprudencia», y acusan el académico Medina en una Representación, el Arzobispo Criales en Carta á Felipe IV, el Consejero Mora en una Memoria, en su letra muerta de los autos acordados de 1713 y 1741, pronto olvidados, Castro en los «Discursos críticos» y Ensenada en el proyecto de Código. Muchos documentos más prueban la ausencia del Derecho patrio de nuestras aulas durante tantos siglos, aunque otra cosa sostenga el Sr. La Fuente, sin que tuvieran importancia ni séquito contadas obras como las de Pichardo, Galindo, Torres y Pérez Valiente, que acometieron la referencia y comparación con nuestras leyes y los estudiantes las comenzaban á conocer en Academias y pasantías particulares (1). Esto apremió más en Asturias desde que, no satisfaciendo los Corregidores togados y la dificultosa intervención de la Chancillería de Valladolid, por Real Cédula de 30 de Julio de 1717 se estableció el Real Acuerdo y Audiencia del Principado, creándose un foro

---

(1) De esta interesante materia hicimos especial estudio en nuestro discurso inaugural universitario (Oviedo, 1877) reimpreso por la *Revista de Tribunales* (Madrid, 1878).

provincial y teniendo ya más ancho campo el ejercicio de la Abogacía, principalmente en Oviedo. Requerían los estudios de la dispersa legislación española mucho tiempo, aunque se podía explicar según distribución del Claustro, procurando para más ilustración, las oportunas concordancias con el derecho romano. «Empezando á estudiar así, leemos en el Informe, se comenzaría á saber y, en el orden de los Estatutos, el más aplicado nada sabe para ser letrado. En las leyes de Partida tiene presente V. A. (el Consejo) toda la sabiduría legal, y si estas leyes se explicasen por la impresión en 4.º es preciso aumentar otra cátedra para el repartimiento de tomos por el Claustro.»

El anterior dictamen estaba pidiendo variaciones en la organización de la Escuela, y alguna se llevó á cabo. Vino de aquí la instalación de una Academia para civilistas y canonistas, donde se disertaba sobre puntos teóricos de nuestra legislación y de la Iglesia se sustanciaban causas civiles y juicios canónicos. La fundó D. Luis Armiñán Cañedo, fiscal honorario de esta Audiencia y catedrático de Vísperas en la Facultad de Cánones, por lo qué agradecida la Academia acordó en 1765 pintar y colocar en sitio de honor el retrato de este su primer presidente y maestro, en memoria de una institución provechosa de donde salieron distinguidos magistrados que aumentaron el lustre de la toga. La fundación de Armiñán fué notable.

Envueltos los estudios teológicos en la infecunda controversia de encontrados maestros, eran no lugar de razonada discusión doctrinal y sí campo encarnizado que convertía las escuelas casi en un pugilato. Aumentábase la división porque los graduados seculares aspiraban á alternar con los regulares que, por juro de heredad, venían desempeñando las cátedras de turno, sucediendo Escoto á Santo Tomás y á ambos los congruistas de la Compañía. Los seculares ó «manteistas», como se decía, los particulares y la Junta del Principado no consideraban en mucho á los Religiosos; pues, como escribía el P. Feijóo en informe que obra en el Archivo universitario, «con ser este país tan finamente católico no faltan en él, asimismo que en otros, quienes se esfuerzan (lo que no se puede recordar sin mucho dolor) á hacer aquí el nombre de *fraile* tan odioso ó por lo menos tan tedioso como lo es en Londres, Ginebra ó Berlin».

Los manteistas pidieron auxilio á la Junta General que, habiendo alcanzado el arbitrio de la sal, se creía con derecho á intervenir en la Escuela y con especialidad en las cátedras de nueva creación. Dos doctores representaron allí sobre el agravio que se les infería desempeñando los Religiosos la Facultad de Teología y pidieron se solicitase del monarca nuevo arreglo en la enseñanza. Ordenó el Regente presidente Sr. Berdeja se leyeran varios títulos de los Estatutos académicos y algunas leyes del Reino é indicó que, sin real licencia, no se tratase este asunto y ningún Vocal se propasase á interpretar la ley contentándose con obedecerla. Fué necesario recurrir á una votación, haciendo acuerdo el diputado gijonés Marqués de San Estéban del Mar, conviniendo en pedir permiso á S. M. para formar la Provincia un plan más conveniente al país. El Consejo desoyó la pretensión en vista de las razones del Reverendísimo P. Feijóo; pero la violenta expulsión de los hijos de San Ignacio de Loyola puso fin al turno perjudicial por Real Cédula de 24 de Diciembre de 1768.

En Oviedo, cumpliendo muy ocultas disposiciones del conde de Aranda al Regente Sr. Beyan, se constituyó en arresto á los PP. y Colegiales de San Matías en la noche del 2 de Abril de 1767, con aparato militar y extremadas medidas, haciéndoles marchar custodiados en la madrugada, camino de Gijón donde fueron embarcados para el extranjero. Suceso fué y será este muy discutido en sus causas, procedimiento y resultados para la cultura (que por el momento se resintió) y no cabe dudar que dentro y fuera del Claustro ovetense, ya olvidada la antigua resistencia á los Jesuítas, fué sentido y reparado. La Diputación provincial suplicó por entonces se aplicasen á la dotación de cátedras los bienes de la Compañía (1) que más aprovecharon al Ayuntamiento de Oviedo, según veremos tratando de la Instrucción primaria.

En Claustro de 2 de Diciembre de 1767 expusieron varios graduados teólogos y artistas que, establecidas academias de Filosofía y Teología en los conventos de la Ciudad, en el de Santo Domingo se habían suscitado banderías y escándalos de

(1) Archivo de la Diputación provincial.—Libros de Actas.—Junta de 15 de Junio de 1757 y Diputación de 20 de Agosto de 1767.

funestas consecuencias porque en ellas tomaba parte el pueblo y se había elegido presidente y, gemnisiarca á quienes no tenían grado alguno; y, reconociendo la utilidad de tal institución, se manifestó que la gran concurrencia en el Monasterio disminuiría abriendo otra Academia universitaria con reglamento formado por el Claustro. Al discutir el proyecto se recordaron antecedentes (1); se dijo que los estudiantes habían faltado al respetable Prior y Académicos de Santo Domingo; y, al demandar una satisfacción para éstos, se opusieron los seglares protestando buena armonía y pidiendo que la Escuela protegiese á sus hijos contra siniestros informes. Hubo con este motivo acalorados incidentes; y el Sr. Canga, refiriéndose á una alusión del Dr. Villaverde sobre si el establecimiento admitiría desechados, dijo: «que la Universidad no era Roma en mantillas para poblarse de espulsos». Se vino á tomar acuerdo y, al abrogarse el Rector el derecho de dar la satisfacción, hubo protestas que fueron desatendidas abandonando sus autores el local de la sesión. Por fin, á principios de 1769, se establecieron Academias de Teología y Filosofía con reglamento y directores para ambas Facultades ó escuelas, siendo de los Tomistas el Dr. D. Juan del Villar, deán de León, y el P. Gómez, franciscano, de los Escotistas. Los académicos bachilleres celebraron ejercicios y funciones con gran lucimiento, no siendo de olvidar el «diálogo» que en obsequio de su Patrón representaron los Angélicos en Marzo de 1774.

Pero el rasgo que más caracteriza el celo de los maestros de la Universidad fué la innovación realizada á mitad del siglo XVIII acabando con el sistema de *lecturas*, como aquellas se llamaban, porque los catedráticos eran *lectores* y *leían* sus explicaciones. Este insuficiente y atrasado método se reducía á un cuaderno en que llevaban anotados los puntos capitales de su doctrina; el discípulo recapitulaba en el suyo la opinión del maestro, y aquel cuaderno, copia de otra copia donde se hacinaban sin concierto leyes romanas, decretales, glosas y glosadores, era tan poco provechoso como falto de seguridad para el alumno. Adoptaron pauta más segura sujetándose á

(1) Archivo de la Universidad.—Libros de Actas.—Claustro de 23 de Mayo de 1760 donde se leyó un dictamen del P. Carrera y del Dr. Armiñán sobre análogo asunto.

libro de texto y explicaciones regulares, dejando de ser rutinarios y casuistas.

Para dar una idea de cómo se escogian y aprobaban estas obras de enseñanza, puede verse la discusión sóbre las *Institutiones Philosophiæ* por Pedro Leridano (1). Los alumnos y sus padres se quejaron repetidamente á la Corporación de que nada adelantaban en Súmulas por aquel libro y, para conocer la razón de tal denuncia, excitó el Rector á los catedráticos teólogos á emitir su opinión. Manifestó el maestro Carrera que no era digno de un Cuerpo respetable y serio votar si convenía ó nó enseñar la Filosofía por un curso, no solamente desconocido sinó disfrazado y oculto en signos, á más de hallarse en él no pocas proposiciones falsas, algunas nada piadosas, otras escrupulosas y mal sonantes; y pedía se consultase á Salamanca para dejar un autor sin apego á los antiguos doctores, mientras tenía un método «perjudicial á la juventud con varios sistemas y doctrinas de modernos, que siempre, entre nosotros, se ha impugnado y reprobado». Fortalecía sus argumentos con citas y textos y exclamaba por último: «Tenemos la dicha de ser vasallos de un Rey, que tiene por singular estima el glorioso renombre de católico y, como tales, debemos mirar con escrupuloso reparo hasta los ápices menos puros en la religión y en el dogma, por lo que opino, *salvo meliori,* que desde el día se prohiba y que nada se ignove, interin la Superioridad no mande enseñar por autores determinados». Así opinó Carrera, en quien pesaba como una losa de plomo el amor á doctrinas añejas, latentes entonces al perder su predominio y prepararse á reñir batalla campal con las ideas modernas. Con él votaron algunos teólogos excluyendo á dicho autor que se discutía; otros, más moderados, lo aplazaban para un informe detenido; y á éstos se agregaron varios juristas. Algunos expusieron que no convenía abandonar la elección del libro al Catedrático, porque se mezclarían afectos particulares en daño de la mejor enseñanza; unos pocos quisieron consultar á la Real Cámara; y, entre tantas opiniones, vino á prevalecer la del Dr. Hevia, que protestó de nulo cualquier acuerdo para impedir la enseñanza por Leri-

(1) Archivo de la Universidad.—Libros de Actas.—Claustro de 26 de Abril de 1771.

dano, tenido por útil con licencia de S. M. y Señores del Consejo, auténtico testimonio de recomendación. Continuó la obra por aquel curso, autorizado el Catedrático para elegir en el siguiente.

Poco á poco se caminaba á mejor y amplio criterio y se reconocía la necesidad de mejorar los embrollados y diversos planes de tales estudios. Bajo el influjo de las ideas entonces dominantes se siguió para lograrlo el procedimiento de la centralización.

Tendiendo á este sistema y á la unificación de los establecimientos de enseñanza, en 14 de Marzo de 1769 se creó para estos el cargo de Consejero-director, desempeñado por uno no procedente de la Universidad ó Colegio á que se le destinaba. Si bien con amplísimas atribuciones, vino la comisión á ser honorífica, ya por oposición que hallaron tales magistrados, ya por no ser fácil el encargo de investigar, dirigir, reformar estatutos, rentas, matrículas, oposiciones, cátedras, ejercicios, etc., de las Escuelas por medio de comunicaciones frecuentes con los Rectores y Claustros, de cuyos acuerdos debían enterarse minuciosamente. Desde antiguo arreglaban las cuestiones universitarias, primero los Consejeros albaceas y después el Protector, individuo del Consejo de Castilla ó de plaza en la Cámara real; pero aquí fué general la medida. Así desempeñaron la dirección de la de Oviedo D. Francisco Mata Linares (1769), D. Blas Hinojosa (1780) y nuestro ilustre paisano D. Bernardo Riega (1803).

Vinieron también los Censores regios en 6 de Septiembre de 1770 para velar principalmente los temas, conclusiones y ejercicios, que se defendiesen en las Universidades y pudieran ser contrarios á las extendidas regalías del Rey, leyes nacionales, concordatos, etc., las doctrinas favorables al tiranicidio y regicidio ú otras semejantes de moral laxa y perniciosa; disponiéndose también con extremoso recelo que el Censor «revelara con particular cuidado las dedicatorias, así en la sustancia como en los dictados y ponderaciones, pues reduciéndose á imitar una carta en que se dirigen las teses al patrono, que se elige por Mecenas, es cosa ridícula declinar en alabanzas cansadas y en adulaciones manifiestas: método muy contrario á la simplicidad filosófica de un literato, que debe explicarse sin afectación y

con naturalidad en términos decentes y concisos». Cerca de la Universidad ovetense desempeñaba el cargo de Censor el Fiscal de la Real Audiencia. No estaba mal el consejo; y era el caso que el Censor había de procurar también hasta que la latinidad de las conclusiones fuera correcta y natural sin anfilologías ni oscuridades misteriosas.

Después del empeño secular en mantener la lengua de los sabios, con olvido de la propia y popular, los esfuerzos resultaban casi baldíos.

CAPÍTULO VI

Mejoras en la Instrucción pública por los Ministros de Carlos III.—El Conde de Campomanes reformador de la Universidad de Oviedo.—Nueva organización de los estudios.—Plan de 1774 para la Escuela ovetense.—Oposición de algunos catedráticos.—Protección de la Junta General del Principado para el establecimiento de varias cátedras.—Facultad de Medicina fundada por el Obispo Sr. Pisador y acuerdos para ello del Claustro, Cabildo-Catedral, Ayuntamiento de Oviedo y la Provincia.—Escasos resultados de las nuevas aulas y su desaparición.—Extensión de la enseñanza, fuera de la Universidad, por las Órdenes religiosas.—Incorporación de estudios y matrículas diferentes.

Tuvo Carlos III ilustrados ministros que, conocedores de las necesidades de los pueblos, miraron con interés el estado de la Instrucción pública. Preparando de antemano el camino, tuvo el Gobierno más directa y frecuente intervención en las Escuelas españolas, que demandaban mudanza y arreglos en su modo de ser y desarrollo.

La reforma de los estudios, como otras muchas de la administración, apareció muy principalmente cuando los canceles del Supremo Consejo de Castilla se abrieron al nuevo fiscal D. Pedro Rodríguez Campomanes, honra y prez de la provincia asturiana. Pronto con su vasta sabiduría avasalló la del Consejo y emprendió el arreglo de las Universidades con el concurso del célebre Floridablanca. «Campomanes vió los establecimientos caducos y desiguales los métodos de estudios, abandonadas las ciencias exactas y naturales, olvidadas las lenguas sabias de la antigüedad, divididos los profesores del dogma en necios, vanos y perjudiciales partidos, y absolutamente ignorados los principios de la justicia universal, que unen entre sí las naciones diversas del globo» (1).

(1) *Elogio del Excmo. Sr. Conde de Campomanes* por el académico D. Vicente González Arnao; (tomo V. de las Memorias de la Real Academia de la Historia).

Aunque con resistencia de los Cláustros, el Consejo principió los cambios académicos tras del plan dèl infortunado Olavide en 1769 para Sevilla. La orden de 28 de Noviembre de 1770 pidió dictámen á las Corporaciones universitarias para suprimir, modificar ó crear asignaturas *arreglándose á la mente del Fundador,* y de esta manera se inició paulatina é indirectamente la gloriosa tarea de reorganizar y reconstituir los estudios españoles. De 1771 y 1772 son respectivamente los planes de Salamanca y Alcalá, no debiendo omitirse en estas páginas asturianas que uno de los firmantes y de los que mas trabajaron en las reformas de la fundación del gran Cisneros fué el Vice-Rector, nuestro paisano D. Romualdo Món y Velarde, después insigne prelado.

La actividad del Fiscal avivó el despacho remitiendo á la Corporación ovetense las bases de la de Alcalá, y desde aquí se mandaron otras bases ó constituciones dispuestas principalmente por el Catedrático D. Felipe Canga Argüelles que, modificadas, no tardaron en convertirse en la Real Cédula ó Plan de 12 de Abril de 1774 (1). Todo cuanto existía mejoraba por él. A la Universidad le dió la superintendencia general de los estudios de Latinidad en el Principado; con fondos de los maestros del Colegio de San Gregorio, dotó las Cátedras de Lengua griega, de que se encargó el erudito traductor de Marco Aurelio; también organizó muy atinadamente las Matemáticas, y en las Artes desterró la supercheria de ciertas doctrinas, descartándolas por inútiles. Se regularizó la carrera de Leyes y, sobre el estudio del Derecho romano, estableció el Civil y Canónico con el de nuestras Leyes según los pátrios y olvidados Códigos. La de Cánones, predilecta del sabio Conde, mejoró con obras para explicar el maestro y libros donde estudiar el discípulo. Los textos conciliares, la Disciplina general de la Iglesia y particular de España, la Historia eclesiástica, los Concordatos y los recursos protectores, que constituían aquel broquel de hierro de las regalías de la corona, formaban el canonista á quien se recomendaba Van-Spen Engel y Lanceloto con mejor doctrina y método que Decretales y

(1) «Plan de estudios de la Real Universidad de Oviedo mandado observar por los señores del Real y Supremo Consejo de Castilla en los doce de Abril de mil setecientos setenta y cuatro y Reales Órdenes en este y otros asuntos comunicadas».—En la imprenta de Francisco Diaz Pedregal, impresor del Principado y de esta Universidad, MDCCLXXVII.—Véase Apéndice V.

Clementinas. La organización de la Teología fué completa también, llegando á un estado que nunca había alcanzado. Se iniciaba su estudio en «Lugares teológicos» de Melchor Cano y en los tres años siguientes se daba un curso completo por Santo Tomás, suprimiendo las cuestiones filosóficas al mismo tiempo que dejaba ancho campo á maestros y discípulos con libertad para discurrir, defender y seguir su opinión particular, no estando reprobada por la Iglesia; y seguía la Sagrada Escritura, la Teología moral, Historia, Disciplina, Concilios generales, Lengua griega y Elocuencia sagrada. Para desempeñar estas Cátedras se recordó á los Prevendados de la Santa Iglesia Catedral la explicación de las anejas á sus oficios, y el maestro de la Orden de Santo Domingo, que disfrutaba la fundación del señor Obispo Muros, se trasladó á la Universidad. De igual modo en 1783 dispuso el Consejo de Castilla, que el Canónigo Magistral de Oviedo prestase la enseñanza universitaria de Retórica y Poética.

Al multiplicarse las Academias y establecerse también otras dominicales para los alumnos y explicaciones extraordinarias para los bachilleres, se impuso á los catedráticos la obligación de un acto mayor en cada curso *pro numero catedræ* y se estimulaba á los doctores á sostener otro *pro universitate*. El plan es un documento digno de meditación y aplauso, como puede verse por su lectura, y expresa el estado de la enseñanza en el último tercio del siglo XVIII. Con tal reforma y otras medidas complementarias sobre duración del curso, certificaciones de asistencia, multas, etc., creció tanto la enseñanza y alcanzaron tan superior concepto los estudiantes, que se elevó la Escuela á gran altura y con ella sus hijos, llegando hasta nuestros días la memoria de su reputación.

Tan brillante resultado se consiguió contra el intento de algunos catedráticos que, si no lograron su deseo, protestaron en el Cláustro de 12 de Octubre del año 1774 contra el aumento de cátedras en la Universidad, cuyo brillo no deseaban con el entusiasmo que la Junta general del Principado, siempre desvelada por el progreso y brillo de la Escuela asturiana.

En 1776 la Representación provincial proyectó fundar una cátedra de Historia, y remitió al Conde de Campomanes el in-

forme de los comisarios; aconsejó éste que la dotase el Principado y, como no tuviese fondos, se acordó solicitarla como hacía la Universidad. Mas los caballeros jóvenes y D. Cárlos Sierra pidieron la inmediata enseñanza, interin resolvía el Supremo Consejo y, pensando acceder á ello si consentía Campomanes, se aprobaron el plan y método del Br. Sierra. Hubo sesión para dotarla, reglamentarla y tratar con individuo del Cláustro que explicaría Historia sagrada y profana, y no se llevó á cabo el pensamiento por creer mas útil, primero una academia de Dibujo, después una cátedra de Anatomía y enseguida una academia de Agricultura (1).

El árbol de ciencia cultivado en las aulas mayores de Oviedo carecía de la rama de Medicina, como se dijo entonces, y no tardó en tenerla hallando el bien en los males del Obispo Ilustrísimo Sr. D. Agustin González Pisador (2), cautivado por las buenas dotes de sus diocesanos. Ya en 1739 D. Juan D'Elgart, buen cirujano y anatómico francés (3), había representado á la Junta provincial acerca de la utilidad de una cátedra de Anatomía; y en 1769 se dió cuenta de Provisión ganada por el cirujano D. Dionisio Abadía ordenando que el Real Acuerdo y Audiencia oyendo á los diputados informase sobre la pretensión de establecer en esta ciudad una academia de Cirujía, que quedó sin realizarse por no haber recursos para sueldos y material. No obstante, en junta de 13 de Agosto de 1781, se nombraron comisarios que con el Deán, Cabildo, Ayuntamiento y Universidad tratasen de establecer la Facultad de Medicina y Cirujía, explicadas por los médicos de la Ciudad y Capítulo Catedral, dándoles 2.000 reales destinados para la clase de Historia, sin efecto por muerte del catedrático. Tal pensaba aquella Corporación de buenos patricios que pedía á renglón seguido el beneplácito del sujeto de alto carácter, «con

(1) Archivo de la Diputación provincial.—Junta general que principió en 28 de Abril de 1769.—Diputaciones de 15 de Febrero de 1776, 2 de Agosto y 10 de Septiembre de 1777.—Diputacion de 14 de Abril, Junta de 12 de Julio y Diputacion de 23 de Noviembre de 1778.—Diputaciones de 12 de Junio y 10 de Julio de 1779, de 10 de Julio y 22 de Diciembre de 1780; y de 27 de Mayo, 14 de Julio y 27 de Octubre de 1774.

(2) Vease Apéndice VI.

(3) Es de extrañar que no impulsara aqui la enseñanza academica de la Medicina el sabio D. Gaspar Casal, una de las glorias medicas de España, que residio en Oviedo desde 1720 á 1751 y fue muy amigo del P. Feijoo, tan dado igualmente a tales estudios. (Vease mi biografia del Doctor Casal, que precede a la nueva edicion de sus *Memorias de Historia natural y medica de Asturias*, reimpresas y anotadas por D. Arturo Buylla Alegre y D. Rafael Sarandeses Alvarez (Oviedo, 1900) con un prologo del Dr. Pulido.

quien cuenta el Principado en todas sus cosas»; personaje que no era otro que el doctísimo Presidente Gobernador del Consejo de Castilla (1).

Con estos antecedentes, el inolvidable y benemérito Sr. Pisador, á quien tanto debió el progreso de Asturias, ofreció para crear dos cátedras de Medicina la cantidad de 5000 duros que, debiendo imponerse en el Banco de San Cárlos, se consignaron en los Cinco Gremios de Madrid por mano del administrador de la Escuela. Era el ánimo del ilustrado Prelado no solamente la ampliación de la Universidad, sinó también dotar al pueblo de mejores médicos, y las Corporaciones ovetenses convinieron en que los profesores del Cabildo y Municipio se encargasen de la enseñanza, retribuídos con 200 ducados, que percibiría la Escuela, según cláusula de escritura otorgada en 14 de Abril de 1785; y los sobrantes de diez años se reservarían para aumentar dicho salario, y el resto, si lo hubiese, quedaba á disposición del Claustro con objeto de crear nueva cátedra de Medicina, ó para otros fines convenientes (2).

En 22 de Diciembre se solicitó la aprobación del Gobierno y, por Real Cédula de 9 de Mayo de 1786 la otorgó el Supremo Consejo de Castilla, admitiendo la generosa oferta del Licenciado D. Francisco Roca, cirujano latino retirado del Ejército y titular de los Canónigos, de servir sin salario alguno la enseñanza de Anatomía, mientras la Universidad arbitraba recursos para dotarla cumplidamente. Con esta pretensión acudieron á la Junta General el Obispo y la Universidad para que los estudiantes se graduasen sin acudir á otros establecimientos, y alcanzaron 1.000 reales para el Licenciado Roca, el cual dedicó un acto mayor á la Provincia que acordó obsequiarle y costeó la impresión. Dos años después los médicos catedráticos fueron doctores en medicina, con dispensa de propinas y derechos, fuera de los del arca y dependientes (3).

Trató la Junta General de perpetuar la cátedra que fundara,

(1) Archivo de la Diputación provincial.—Libros de Actas.—Diputaciones de 13 de Junio de 1779, 26 y 28 de Abril y 27 de Julio de 1769.

(2) Archivo de la Universidad.—Claustros de 27 de Abril de 1718 y 2 de Mayo de 1785.—Archivo y Secretaria de la Catedral.—Actas de 1782 á 1789.

(3) Archivo de la Diputación provincial.—Libros de Actas.—Junta de 13 de Agosto y Diputación de 21 de Noviembre de 1784.—Diputaciones de 27 de Mayo, 30 de Junio y 17 de Octubre de 1786; y 17 de Abril de 1787.—Achivo de la Universidad.—Claustros de 24 de Mayo y 9 de Junio de 1786, y de 6 de Mayo de 1789.

conviniendo con la Universidad en entregar al mayordomo la asignación, aumentada en 500 reales para rebajar faltas y multas, si bien quedando á su arbitrio concurso y provisión. Muere Roca en 1790 y con aprobación del Consejo se nombró catedrático interino, el cual ofreció á la Junta unas conclusiones que le valieron otra gratificación y después la propiedad del oficio. El Procurador general indicó al Rector la necesidad de disecciones anatómicas para mayor realce de un estudio, ya tan consultado y en vías de sufrir aumento, cuando el médico de Gijón remitió un discurso sobre los adelantos de la Física y Medicina en Asturias y la conveniencia de crear una asignatura de Hipócrates. El catedrático de esta materia saldría por el Principado á observar las epidemias y formar su plan curativo, más dicho trabajo, que para su aprobación é impresión pasó á la Facultad universitaria, no dió ningún resultado (1).

Por Real órden de 4 de Octubre de 1797 se dispuso que desde el curso de 1799 no se admitiese al grado ni reválida de médico á quien no acreditase haber cursado dos años de Medicina práctica en el Colegio de Madrid ó en otros señalados del reino. Era ciertamente muy limitada la enseñanza de Oviedo, reducida á Instituciones médicas, Aforismos y Anatomía; y además no pudo ser reformada, pues la quiebra de los Cinco Gremios envolvió en su ruina el capital del Sr. Pisador, y la Real órden de 22 de Enero de 1780 estableció la Medicina y Cirujía en institutos especiales suprimiéndola en las Universidades, á excepción de la de Santiago. La Junta del Principado representó contra la regia órden, el catedrático de Anatomía quiso establecer una academia teórico-práctica en un hospital, el Cláustro informó sobre la enseñanza médica en 1802 y, tres años más tarde, aún pretendía asistir á los grados el Dr. D. Manuel María Reconco, como excedente que percibía sueldo vitalicio, según una cláusula de la fundación. Estos fueron los últimos acuerdos sobre tales estudios, y únicamente en 1804, al nombrar el Gobierno una Junta liquidadora de los Cinco Gremios, percibió

(1) Archivo de la Diputación provincial —Libros de Actas de 25 de Octubre de 1787; 15 de Febrero y 14 de Julio de 1788.—Junta de 13 de Agosto y Diputación de 1.º de Diciembre de 1790.—Diputaciones de 7 de Julio de 1791 y 4 y 28 de Enero de 1704.—Junta de 13 de Agosto y Diputación de 21 de Octubre de 1796.—Archivo de la Universidad.—Cláustro de 10 de Febrero de 1794.

nuestra Escuela la cantidad de 6.238 reales por la asignación del benéfico Prelado (1).

Tal fué la breve vida de la Facultad de Medicina; á su desaparición quedó la Universidad con sus primitivas y reformadas enseñanzas de Artes y Teología, Cánones y Leyes.

Las dos primeras tenían también aulas en los Colegios religiosos de Oviedo de San Vicente, San Francisco y de Jesús ó de benedictinos, franciscanos y jesuítas. Fuera de la capital igualmente funcionaban las casas de Obona, Corias, Cornellana y Celorio de los primeros, en Tineo y Avilés de los segundos con más aquí los Mercenarios, y otro tanto acontecía con los monasterios bernardos de Valdediós, Belmonte y Villanueva de Oscos. Ya los mencionamos en la página 5, y hemos de manifestar ahora que los «lectores» religiosos prestaban su enseñanza á la manera universitaria con análogos actos y ejercicios, según el ya referido método pedagógico y con el criterio de la respectiva escuela filosófico-teológica. En la Ciudad iban estudiantes y maestros de una parte á otra, desde la Universidad al Convento ó viceversa, como también á la Catedral, donde se «leía Moral», y el estudio era incesante aunque ceñido al régimen académico indicado.

Mientras, sin exámenes, la probanza de curso ó «año» era cosa sencillísima (con simples cedulitas ó diminutos atestados de los Catedráticos ó Maestros, manifestando que el estudiante había asistido á su cátedra oficial, colegial ó pasantía de San Lúcas á Junio) la incorporación de matrículas ofreció dificultades en un principio, dada la rivalidad de nuestra Escuela con Comunidades como San Vicente y San Matías que primeramente tantos obstáculos la pusieron en su marcha. Hubo más tarde disposiciones sobre este asunto (R. O. de 16 de Septiembre de 1767) aunque ya se había acordado admitir al grado de bachiller en Artes á los cursantes en conventos de la capital y de fuera de ella, siempre que se matriculasen en la Universidad. No faltó quien se opusiera á tal restricción esperando mandato del Consejo sobre el particular, mientras otros doctores se negaban á admitir á cuantos no se inscribiesen en Secretaría, la que debe-

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 31 de Octubre de 1797.—Archivo de la Diputación provincial.—Diputaciones de 23 de Enero y 24 de Febrero de 1801.

ría participarlo á los monasterios, según se hacía en Salamanca. Y decían también: «que siendo pública y notoria la deserción que hacían los *profesores* (alumnos), en especial los de Filosofía de los estudios de la Universidad, pasándose á las aulas de los Regulares donde era pública su concurrencia desamparando el primer establecimiento literario de la provincia con poca nota de sus catedráticos, que por su mérito son elegidos por S. M., si hiciese saber á los conventos que, como estaba prevenido, no diesen enseñanza á las horas de la Universidad.»

Fué el acuerdo contrario á este justísimo deseo por ser los votantes en su mayor parte eclesiásticos y frailes y, días después, se previno que sólo fueran de abono las certificaciones de los Lectores conventuales de esta ciudad que en los tres años últimos pasaban nota de los asistentes á sus academias. Estos cursos ganados en Seminarios y Comunidades, fueron prohibidos por Real cédula de 11 de Marzo de 1771, de igual manera que por Real órden de 15 de Febrero de 1772 se decretó no fueran aprobados los que no se matriculasen ó anualmente no revalidasen su matrícula, según el capítulo 14 de la Cédula de Felipe IV dada en 2 de Octubre de 1646. Pero tras de unas órdenes vinieron otras, y más en la instabilidad de la administración de España siempre tan movediza en materias de enseñanza; por Carta del Consejo, 4 de Febrero de 1781, se admitieron á incorporación todos los cursos de Artes ganados en los Seminarios conciliares, Colegios y Conventos en que hubiese maestros con dos lecciones diarias; después se habilitaron las enseñanzas de todos los establecimientos de los puntos donde no hubiese Universidades (aunque esta medida fué revocada en 1789); y, por fin, vinieron distintas disposiciones privilegiando á San Isidro de Madrid, El Escorial, San Fulgencio de Murcia, Astorga, San Pedro de Cáceres, etc., según consta de varios acuerdos claustrales acusando los decretos recibidos (1).

En 1796 el Ayuntamiento de Cangas de Tineo hizo presente á la Universidad que las monjas dominicas de aquella villa pa-

(1) Archivo de la Universidad.—Claustros de 22 de Julio de 1748; 2 de Diciembre de 1767; 16 de Abril de 1771; 13 de Marzo de 1772; 28 de Julio de 1781 y 4 de Abril de 1783.—Es de advertir que de un siglo á esta parte ha cambiado por completo el significado de la palabra *profesor*, que entonces indicaba discípulo ó alumno.

gaban un lector de Artes (probablemente donde en su juventud Campomanes enseñó Humanidades, Filosofía é Instituta) y solicitaban incorporación de los estudios, exención de sorteos y otras gracias, cuya petición fué negada por el Claustro. Más afortunados los conventos de San Francisco de Tineo y Obona, que acudieron al Principado en demanda de protección para sus clases de Gramática, Filosofía y Teologia, alcanzaron las exenciones que determina el capítulo general de Mántua (1).

Sigamos en capítulo aparte con otras memorias universitarias del siglo XVIII.

---

(1) Archivo de la Universidad.—Claustro de 5 de Febrero de 1796.—Archivo de la Diputación.—Junta de 1.° de Mayo de 1799 y Diputación de 17 de Junio de 1800.

CAPÍTULO VII

Organización de la antigua enseñanza universitaria.—Disposiciones sobre provisión y duración de las cátedras.—Academias y ejercicios en las diferentes Facultades.—Incidentes de estas instituciones, principalmente en las de Leyes y Teología.—Estudios privados con pasantías.—Retroceso en la enseñanza de la legislación.—El Colegio de Abogados de Oviedo.—Libros de texto y medios materiales de enseñanza.—Varios acuerdos claustrales y especiales sobre días de asueto, adelanto de vacaciones y traslado de ferias.—Estado económico de la Universidad ovetense en el último tercio del siglo XVIII, y proyecto para mejorar y ampliar las enseñanzas con beneficios de la Diócesis.—Progreso de Asturias en este período.—Aspiraciones de entonces á nuevo plan de estudios para la Universidad de Oviedo.

Si el siglo XVII fué como de ensayo y organización de la Universidad ovetense, ya en el XVIII remediadas ó salvadas las crisis económicas y otros obstáculos, aquélla se nos presenta como cuerpo de vigorosa vida académica, de importancia grande y utilidad indiscutible para el progreso regional, siendo una institución por la que se interesaban á porfía las Corporaciones del país y todos los naturales de éste. Ser maestro ó estudiante de nuestra Escuela era en Asturias señal de distinción y medio adecuado para prosperar.

Referidas quedan las vicisitudes del Magisterio: los primeros nombramientos por el albaceazgo arzobispal; las elecciones sucesivas á tenor de los Estatutos Viejos y Nuevos; las corrientes de ideas encontradas, aquí como en otras Escuelas, sobre si habían de ser las cátedras temporales, según también pidieron las Cortes de Castilla en Valladolid, ó si perpetuas como galardón más definitivo y de vitalicio carácter profesional después de los penosos ejercicios para alcanzarlas. La política centralizadora del Supremo Consejo llamó á sí la definitiva designación de

maestros, principalmente en tiempos de Carlos III y con carácter general cuando se abolió el turno de teorías ó escuelas fomentadas por las Órdenes religiosas (1).

Dictáronse diferentes leyes (2) para la provisión de cátedras, recomendando el mayor mérito, aptitud y circunstancias de los opositores, en «términos de rigurosa justicia» (ya lejanos aquellos días en que mal se condenaban y corregían postergaciones, sobornos y banderías que reinaban en oposiciones); disponiendo que sin omisión alguna se sacasen á concurso las cátedras de todas las Universidades (3); designando jueces ó comisarios para juzgar los ejercicios y formar las trincas (siendo varios los preceptos á este objeto); ordenando informes de cada uno de los opositores en expedientes elevados al Consejo de Castilla; y organizando los ascensos á las categorías del Magisterio, cuyas cátedras habían de proveerse y servir en calidad de perpetuas ó temporales (de cuadrienio y trienio) conforme al respectivo método observado en las Universidades. La tendencia doctoral caminaba á la perpetuidad.

Variando la duración de las cátedras varió el modo de aspirar á las mismas, y la «oposición» fué acto muy frecuente y meritorio constituyendo el de *opositor* un título literario de valía (4). En esta, como en otras Universidades, se observó desde antiguo el Real decreto de 1661, que prevenía en la provisión de cátedras el informe en pliego cerrado de los Doctores, señor Obispo y Gobernador de la provincia para elevar la terna de los beneméritos. Siguió por mucho tiempo esta costumbre y más tarde la de Salamanca, hasta que en 1771 se dió cuenta de

(1) El R. P. M. Fr. Felipe Carrera, después de estudios en Salamanca y Alba de Tormes, fué lector de Prima y Regente de los Estudios en el Convento ovetense de San Francisco, recibiendo los grados de Licenciado y Doctor teólogo en 1733 en nuestra Universidad. Fué aquí Sustituto, Opositor y Catedrático; y cuando en 17*9 presentó relación de méritos para «leer de oposición», expuso al Claustro: «asimismo manifiesta que es el único escotista graduado de Doctor y Opositor á cátedras de Teología; que todos los catedráticos de cuantas cátedras de Teología y Artes hay en esta Universidad son ahora tomistas y jesuitas, sin que haya escotista en ninguna de ellas.»

(2) Leyes 7 á 26 del tít. 9.º, lib. 8 de la Nma. Ron.

(3) Con la Universidad de Salamanca se mencionan las de Valladolid, Santiago, Oviedo, Sevilla, Granada, Zaragoza, Huesca, Cervera y Valencia para fijar edictos llamando al concurso ú oposición de cátedras.

(4) El erudito Bibliotecario de la Universidad, D. Aquilino Suárez Bárcena, de grata memoria, coleccionó en varios tomos las Relaciones y hojas de méritos y servicios (en su mayoría impresas) de 617 opositores á cátedras pertenecientes en su gran número al siglo XVIII. Guárdanse en el Archivo universitario estos documentos, que así aportan datos curiosos para bibiografías de asturianos distinguidos, como contienen noticias muy interesantes sobre la pasada organización de la enseñanza, manera amplia y libre de acreditar los estudios, y muy principalmente respecto á oposiciones. De allí resulta que muchos graduados pasaron la vida en funciones de opositores continuos.

la Real cédula de 17 de Enero creando las regencias (cátedras de ingreso) en las todas Universidades, sin perjuicio de los propietarios á quienes al mismo tiempo se prohibía pasar y mudar de una á otra Facultad. Los opositores deberían tener cursados tres años después del grado de bachiller; pero, como no tardaron las cátedras en perpetuarse, ya fueron menos penosos y más llevaderos los requisitos y ejercicios ante tres jueces del concurso que formaba las trincas leyendo cada opositor por espacio de hora completa y argumentando con los otros durante media. Entonces, como ahora y como por desgracia será siempre, en ocasiones se lastimaban derechos adquiridos, como cuando el Dr. Canga Argüelles obtuvo por Real cédula la propiedad de una cátedra con perjuicio del canónigo Sr. Ruiz, el cual protestó con diferentes consideraciones, precedidas del siguiente curioso preámbulo, digno de ser conocido: «Que no obstante el obedecimiento que hace de lo provehido por el Real Consejo, á quien ciegamente obedece en todas sus justas y arregladas determinaciones ya que su suprema autoridad invoca la Real Persona, no embaraza ni impide esta que se haga representación á las Reales resoluciones de S. M. suspendiendo su cumplimiento hasta que, enterado de ellas, delibere lo que fuese de su agrado, pues como Padre supremo de la patria no solo debe atender al bien particular de los individuos, sinó con mayor razón al común de todos ellos, y las representaciones que miran á este fin no pueden ni deben estimarse por oposición á la Majestad, porque reducir la potestad de los reyes y emperadores, no es atribuir defectos á la soberanía, sí mayor perfección... Y como esta consideración permite se dispute de la tal potestad con el respeto debido, y esta opinión es la más corriente, según los mejores autores, propone confiado varias razones sobre el asunto...» Así con valentía defendió el individuo sus derechos, y más tratándose de un puesto de consideración como era una cátedra, cuyos honores, prerrogativas y hasta el salario, aunque disminuído, alcanzaban á quien se jubilaba por falta de salud ó exceso de edad (1). Otras veces las oposiciones daban origen á liti-

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 16 de Octubre de 1767; 7 de Febrero de 1770; 6 de Febrero, 7 de Agosto y 15 de Octubre de 1771; 2 de Mayo de 1772; 14 de Noviembre y 2 de Diciembre de 1774; 15 de Febrero de 1777 y 2 de Abril de 1781. Recuérdese también el nombramiento de catedrático del Dr. D. Ignacio Menéndez Valdés, que mencionamos en la página 50.

gios y reclamaciones entre los opositores, que acudían al Real Consejo de Castilla (1) contra los Claustros y jueces, entendiendo en estos y otros expedientes ciertos ministros, que por ello se les llamaba «catedreros.»

Al lado de la cátedra se colocó la Academia como complemento y manifestación práctica de aquélla. Mencionadas quedan en el capítulo precedente la meritoria de «Leyes», del Dr. Armiñan, y las de «Teología» ó del angélico doctor y «de Filosofía» del doctor sutil organizadas con especiales reglamentos en que se mencionan los cargos directivos de protector, director, gimnesiarca ó vice-presidente, consiliario, moderante, tesorero, fiscal y secretario con distinta función en los actos mayores donde era mérito ser contínuo asistente y arguyente, mucho más cuando se presidía y defendía á turno, leyendo y argumentando de pronto, imprimiéndose en casos extraordinarios las conclusiones. De la Academia teológica surgió otra «Academia de Teología moral», establecida en la Universidad en 1790 y después trasladada al palacio episcopal, como la Filosófica tuvo una derivación especial con la «de Especulativa» en 1787. La Academia de Leyes se ramificó en Academia de Cánones y más tarde tomó aquélla los nombres «de ambos Derechos», «de Jurisprudencia teórica», «de Derecho público y privado»; y en ellas, además de los indicados cargos directivos, los inscritos figuraban en sesiones con los de juez, fiscal, relator, oidor decano, correjidor, provisor, abogado, etc., funciones que no se olvidan de consignar los interesados en certificaciones de méritos y servicios (2). No deben olvidarse los actos académicos en «sabatinas» ó ejercicios literarios que se usaban los sábados entre los estudiantes á fin de acostumbrarse á defender conclusiones.

(1) Entre otros casos, recordaremos las siguientes:

«Por el Doctor D. Francisco de la Bulga (sic) Argüelles, Catedrático de Filosofía de la Universidad de Oviedo. Sobre la oposición que tiene hecha á la Sustitución de la Cátedra de Prima de Teología».—Imp. en Oviedo (sin año) 10 hoj. fol.—Estampa de la Virgen, por Cabeza.—Firmado por el Dr. Buelga.»

Es muy curiosa una Alegación del Dr. D. Fernando Quirós y Valdés pidiendo se le elija catedrático de Prima de Leyes y se excluya por enfermo y otras causas á D. José de Granda Valdes, catedrático de Vísperas. No tiene fecha y está en las Relaciones de méritos de graduados y opositores de la Universidad coleccionadas por el Sr. Suárez Bárcena.

(2) Las academias jurídicas tuvieron vida muy activa á partir de la fundación inolvidable del Dr. Armiñan á quien ayudó el Br. D. José Antonio García Hevia y Noriega, primer gimnesiarca. El catedrático D. Felipe Ignacio Canga Argüelles, ponente, con los doctores Royles, Cosío, Estrada y Noriega, del plan de 1774 en la comisión universitaria, fué también el autor de las «Ordenanzas para el gobierno escolástico y político de las Academias de Leyes y Cánones».

Como las academias universitarias eran las conventuales, pues, además de la dicha teológico-dominicana, hubo una escolástica desde 1756 con Pasos y Conferencias de Artes y Teología en el Convento de San Francisco y desde igual fecha otra análoga en el Colegio ovetense de San Matías de los hijos de San Ignacio. A éstas y á aquéllas concurrían, como ya dijimos, Maestros y Escolares de la Universidad como los Padres y Colegiales religiosos asistían á los actos académicos de nuestra Escuela, viviendo así manteistas y regulares en incesante comercio científico y en el continuo batallar dialéctico de aquellos tiempos.

Las Academias de la Universidad eran dirigidas por el Director, nombrado por el Cláustro, y el Gemnisiarca, votado por los académicos, ambos cargos con pequeña gratificación. Dentro de aquéllos hubo diferentes y notables sucesos, siendo de no poca importancia la queja de los bachilleres á la Junta general del Principado, que venía ejerciendo un protectorado ó tutela universitaria, al pedir nulidad de asignación del gemnisiarca y oficios de la Academia, de la que con agravio fueron despedidos en 1783; nombró la Provincia sus comisarios y se arregló la cuestión amigablemente, pues, según la enseñanza de entonces, eran indispensables las Academias, como se manifiesta en un informe sobre el restablecimiento de la de Práctica forense, á principios del siglo XIX (1).

Mas el acontecimiento académico principal pasó en 1799 de esta manera: el Br. Oviedo y Portal propuso en la Academia de Leyes el siguiente tema para la discusión: «Jesucristo en la moral de su Evangelio nada mas hizo que sublimar los preceptos de la Filosofía.» Causó extrañeza, escándalo y temor la tal proposición, y unánime el Cláustro acordó que los doctores Palacio y Lamuño con el Rector tomasen, consultada la Universidad de Valladolid, la providencia oportuna extendiéndola después para lo sucesivo. La presión no se hizo esperar; al Br. Oviedo se le obligó á defender un tema contrario que había de entregar al Director de la Academia; más, cuando su nueva disertación, pre-

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 1.º de Diciembre de 1780; 23 de Octubre de 1781; 25 de Octubre de 1796 y 20 de Diciembre de 1800.—Archivo de la Diputación provincial. —Diputaciones de 20 de Diciembre de 1783 y 14 de Marzo de 1784.—Junta de 13 de Agosto de 1784.

sentó una papeleta del Dr. Caunedo que, al votar, dijo sostenía la verdadera inteligencia de la conclusión con diferentes citas de Pedro Daniel Huet, Bergier, Sánchez, Santo Tomás, etc. El incidente fué objeto de graves controversias, y el jóven teólogo pidió para Cláustro extraordinario la explicación de su voto de no refutar por herética una proposición, defendida por varios autores. Aunque algunos querían explicación incontinenti, se aplazó la cuestión para otro día, pues varios graduados, que con el tiempo fueron á las Córtes de Cádiz, manifestaban grandes deseos de oir á Caunedo mientras, evitando una cuestión resbaladiza, otros teólogos templados se daban ya por satisfechos. Hubo reparos, sin embargo, cuando leyó la apología de la cuestión, por mas que salvara como depresivas las palabras «nada mas hizo»; y en la sesión siguiente se leyeron unas comunicaciones del Prelado que, alarmado por el suceso, intervenía en un asunto académico de tanta relación con el dogma.

Decía así el Obispo: «Acaban de comunicarme formalmente que en el Cláustro, congregado el sábado próximo 9 del corriente, el Dr. D. José Caunedo, clérigo de prima corona, catedrático de Filosofía y opositor á los beneficios curados de mi diócesis, había leido un escrito formado para vindicar cierto dictámen suyo en un punto muy sério de religión; que este papel ha sido oido con mucha nota y disgusto de algunos teólogos de concepto del mismo Cláustro; que en su consecuencia se había formado una diputación para examinarle y que en el día estaba ya publicado este suceso y el objeto de aquel escrito entre la juventud de la misma Universidad y aun entre muchas personas de esta capital de mi diócesis, con riesgo de un daño gravísimo á su religión y buena fé. Y no debiendo yo en este caso desentenderme de las obligaciones de mi carácter, como del empeño en que me pone una delación tan grave y que tanto excita el cargo mas especial de mi ministerio, cual es de velar por la pureza y conservación del sagrado depósito de la fé y separar de la grey que Jesucristo me ha confiado todo peligrro de contagio canceroso de la mala doctrina, no puedo menos de decir á V. S. se sirva disponer se me pase el insinuado papel original, como igualmente cualesquiera copia que se haya sacado, para examinarle con la autoridad que me compete y tomar por mi parte,

en su vista, las providencias que hallare por conveniente en las actuales circunstancias. Dios, etc., 22 de Marzo. Juan, Obispo de Oviedo.»

Lacónica y mas terminante fué la comunicación del 15 de Mayo, y varios doctores reunidos en Angulo hubieron de remitirle los documentos pedidos. Mas como esta resolución era grave y no tomada en Cláustro, hubo larga discusión cuando éste se reunió para proclamar no debió acordarse la pronta entrega de aquellos escritos, pendientes del dictámen de una comisión. Defendió el Sr. Palacio el acuerdo del Angulo, del que pidió testimonio el Sr. Hévia y Noriega, después personaje notorio como consejero y testamentario de Fernando VII; se puso á discusión el dictámen de los comisarios sobre las ideas del Dr. Caunedo; y, en su vista, se acordó ejecutar la providencia del Cláustro respecto al Br. Oviedo y que Caunedo reformase su papel en cuanto había autores casuistas que enseñaban aquella proposición, que ni él ni otro alguno podían enseñar en esta Universidad ni aún como probable, en público ni en secreto. Se archivaron los informes y los graduados modernos hubieron de conformarse con lo resuelto contra el Br. Oviedo, absteniéndose respecto al Dr. Caunedo, cuya proposición fué entonces conocida en toda España y en algunas partes de Europa (1).

Para mayor lucimiento de las Academias y de todos los actos en que la Teología tomaba parte, propusieron los de esta Facultad que en los sorteos de conclusiones, que se hacían por el Maestro de las Sentencias, alternase el Catecismo de San Pío V. Se pasó á dictámen de los directores de las Academias, según sus escuelas, y así lo acordaron manifestando la conveniencia de introducir en estas aulas una alternativa que mejoraba la instrucción del eclesiástico con el interesante catecismo acordado en Trento, que encerraba lo mas selecto en órden al dogma y moral cristiana. Y decían: «La Universidad tiene interés en que sus alumnos hagan conocer en los concursos y oposiciones el buen método que se observa en nuestros estudios: el cuidado y esmero con que se procura educar á la juventud para que pueda servir á la República en aquellos ramos á

(1) Archivo de la Universidad.— Cláustro de 19 de Mayo de 1799.

que se la destina y para que se conozca que la Universidad ha mirado y mira siempre por la instrucción literaria de sus hijos.» (1)

Se vivía en plena libertad de enseñanza, y ésta, además de en las aulas universitarias y conventuales, se completaba en Pasantías privadas, que abrieron en sus casas principalmente para estudios jurídicos diferentes doctores y catedráticos. A ellas concurrían no pocos estudiantes á fin de prepararse y repasar las materias de las Facultades de Leyes y Cánones, teniendo también en las moradas de los Maestros útiles liceos ó academias particulares, que alcanzaron concepto y estimación claustrales á juzgar por varias certificaciones de aquella época. Tales fueron las cátedras domésticas de D. Alonso Marcos de Llanes y Argüelles en 1754; de D. Juan Pérez Villamil en 1773; del Deán D. Manuel Carro en 1777; de D. Eugenio Manuel Alvarez Caballero en 1776; de D. Manuel M. Acebedo en 1780; de D. Felipe Ignacio Canga Argüelles en 1781; de D. José Alvarez Rojo en 1786; de D. Alonso Canella y Gutiérrez en 1796; de D. Antonio Piquero Argüelles en 1797, etc., etc. Estos y otros maestros son los que importaron y comenzaron á difundir los libros de Derecho patrio de Asso y De Manuel, Maymó y Ribes, Danvila, Berni y Catalá, Franckenau ó Cortés, Cortines, Febrero, Cornejo, Rodríguez Fonseca y, sobre todos, los de Pavorde Sala, que fueron más tarde texto preferente.

Si, en general, los Consejeros de Carlos III y aún de Carlos IV iniciaron avances y fin de corruptelas pedagógicas, entreveraron sus disposiciones y reformas con medidas restrictivas respecto á libros y periódicos y, por lo que toca á importante materia de enseñanza jurídica, fué del segundo de estos monarcas la extinción de las cátedras de Derecho público, del Natural y de Gentes en 1794, dispuesta en la Universidad de Granada y extensiva á las demás. Si en Oviedo no había tan útil enseñanza, ya los Maestros se referían con amplitud á estas materias en sus explicaciones, por lo que, aquí se dejó sentir ley tan perjudicial cuando los estudios jurídicos seguían nuevo rumbo en el exámen de la legislación patria y de sus fundamentos, que en

(1) Archivo de la Universidad.—Claustro de 13 de Enero de 1800.

nuestra provincia era indispensable después de la erección de la Real Audiencia territorial y de la fundación del ilustre Colegio de Abogados de Oviedo.

Débese esta institución á los Catedráticos D. Francisco de Granda Valdés, D. Pedro Ruiz Villar, D. Felipe Villaverde, don Blás José de Faes, D. José Hevia y Noriega y D. Felipe Canga Argüelles; á los Doctores D. Bernardo Estrada Valvidares, don Andrés Argüelles Meres y D. Ramón de Hevia y Miranda; y á los Licenciados D. Juan de Pedrosa Rubio, D. Andrés Rodríguez Valdés, D. Antonio Fernández de la Llana, D. Matías Fernández de Prado, D. Benito Gutiérrez Jove, D. Emeterio Cacho, D. José Conejares y D. Eugenio Manuel Alvarez Caballero, que obtuvieron la Real Provisión fundacional de 29 de Agosto de 1775. El Colegio ovetense de Abogados, que puede considerarse institución filial de nuestra Universidad, en su Sala claustral vino congregándose, celebrando sesiones y tomando acuerdos durante más de medio siglo, siendo los colegiales alumnos de estas aulas y en muchas ocasiones los catedráticos ejercieron el decanato, habiendo así estrecha hermandad entre ambas instituciones. La nueva determinó más el cambio y dirección al estudio de las leyes nacionales que, como en todas partes, aquí se dejaba sentir contra inveteradas resistencias de los viejos maestros, que trabajosamente se referían en sus explicaciones á las leyes de Toro, de la Nueva Recopilación y de otros cuerpos legales.

Abolido el sistema de *lecturas* y sustituído por los libros de texto (1), desde antes de reformas comenzadas en 1770, ya hemos visto el exámen que de estos se hacía, dando ocasión á informes discutidos á veces con fuego y á dictámenes, donde brillan ideas muy particulares sobre ciertas materias, ya refutando la doctrina de algún autor ó sustituyendo uno á otro, bien alterando su método, cuando no se prohibía su estudio y explicación. Con frecuencia se consultaba á Salamanca y á Valladolid y, oido el parecer de estas Universidades mayores, se

(1) Al disponer el Rey Sabio en el título XXXI de la Partida Segunda, de qué manera «deben los maestros mostrar á los escolares los saberes», «leyendo los libros, faciendolo entender lo mejor que ellos pudieren», dispuso también que en los «Estudios» hubiese libreros «estacionarios de buenos libros legibles, verdaderos de texto y glosa» con permiso del Rector y con tasa de acuerdo con el Claustro.

En Estatutos universitarios y en la Novisima Recopilación (Libro VIII) se recomiendan y prohiben diferentes libros de texto, con su tasa también y otras disposiciones.

hacían diferentes cambios como el Lacini por Cantalapiedra en Sagrada Escritura, en Cánones el Selvagio y Lackis por Lanceloto, siendo muy de notar el curioso y razonado examen que del P. Jaquier se hizo á propuesta del Dr. Caunedo (1).

Por lo que toca á medios materiales de enseñanza no fueron ni muy buenos ni muy sobrados tanto en las asignaturas de Artes que los necesitaban, como en las breves enseñanzas de Medicina (2), pues en las Facultades de Teología, Leyes y Cánones, cuando más se precisaban buenos libros y ediciones caras en la Biblioteca ó librería universitaria, de que hablaremos en su lugar. Toscos y sencillísimos fueron los primeros instrumentos de la cátedra de Matemáticas, que á su cuidado tenía el bibliotecario, y al acrecentarlos por R. O. de 9 de Febrero de 1765 se mandó al Regente de la Audiencia, presidente de la Junta general del Principado, que para la compra de algunas máquinas astronómicas se asesorase de los Doctores D. Andrés Carlos de Prada y del P. M. Fr. Bernardo Carasa. Con el tiempo se aumentó el material, que fué pobre y embrionario, dado el atraso en que estaba la enseñanza esperimental, por una parte, y atendiendo, por otra, á que la penuria de la Escuela no permitía la adquisición de importantes medios, aunque es digno de mención el rico monetario procedente del Colegio de Jesuítas y que desapareció después. Por estas escaseces no estableció en 1780 la Academia de Dibujo y Perspectiva (3).

Larga sería nuestra tarea si diésemos cuenta de tantos y tantos acuerdos del Cláustro durante el siglo XVIII con muchos asuntos y reformas de que hicimos mérito; pero no debe omitirse que, en 1783 hizo una proposición el Dr. San Pedro para aumentar la importancia del Establecimiento, estribando toda ella en la extensión y aumento de la autoridad escolástica; en 1783, 1784 y 1794 la Universidad se interesó, á petición de Flo-

---

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 12 de Junio de 1776; 22 de Julio, 7 y 21 de Agosto de 1798 y 29 de Agosto de 1802.

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 13 de Septiembre de 1777 y 10 de Julio de 1780.

(3) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 13 de Septiembre de 1777 y 10 de Julio de 1780.—No consta que para la Facultad de Medicina, que tuvo aquí modesta vida, se establecieren clínicas en los hospitales de la ciudad, aunque es probable. Respecto á la adquisición de instrumental médico, no hay datos en el Archivo universitario; pero no debía tenerlo el nuevo Estudio cuando el cirujano ovetense D. Francisco Rodríguez solicitaba del Municipio en 24 de Julio de 1782 la adquisición de una silla de Heister para parturientas y una máquina fumigatoria necesaria para varias enfermedades.

ridablanca, en la beatificación del V. Palafox; dió comisión á dos doctores para buscar sitio y edificar una cárcel de estudiantes, que requería el abuso del Fuero académico; y acordó hacer rogativas por la paz con Francia (1).

Los asuetos ó dias de vacación fueron también objeto de providencias. En los Estatutos Viejos están marcados los dias en que no había *lectura,* sin contar aquellos de ejercicios de los Grados de licenciado y doctor, que se redujeron después. Mas tarde hubo asueto en 23 y 28 de Enero; 3 de Febrero por la tarde; 7 y 17 de Marzo; 25 de Abril; 2 y 25 de Noviembre; los cuatro de Carnestolendas; desde el 23 de Diciembre al 7 de Enero; desde el viernes de Dolores hasta el martes de Páscua, etc., quedando, por lo tanto, como dias lectivos 143 en esta forma: Enero, 18; Febrero, 19; Marzo, 13; Abril, 17; Mayo, 19; Junio, 12; Octubre, 9; Noviembre, 21; y Diciembre, 15; durando las vacaciones del verano desde el 18 de Junio hasta el 18 de Octubre.

Era grande el descanso, y en 1794 hubo proposición para disminuirle porque aumentaba con diferentes acontecimientos casuales. Una diputación de la Junta general del Principado se presentó al Cláustro en 1795 manifestando la necesidad de adelantar el *punto* en razón de varias dificultades, como alojar al Regimiento de nobles, carestía de los alimentos, proximidad de las férias y la fácil ocasión á reyertas entre soldados y estudiantes. Fué preciso concederlo, y en 1797 y 1798 también por el subido precio de artículos de primera necesidad, alojamiento de tropas, mercado de la Ascensión y la reunión de la Asamblea provincial en 1799. En el primero de estos tres últimos años, el Juez 1.º de Oviedo pasó al Cláustro esta comunicación:.. «Siendo la baratura ó carestía de los granos en esta capital la que dá tono ó arreglo á los mercados de la provincia, ya que la influencia de la opinión en estas cosas nace mas bien del temor que de la esperanza, atendiendo mas á lo que falta que á lo que existe; para precaver que la común aprensión anticipe y abulte los horrores de la necesidad, exigen las circunstancias evitar en tiempo cuanto pueda contribuir á desviar las tristes resultas de ésta. Y como la baratura de los granos en los pueblos es precisa en

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 5 de Mayo de 1783; 5 de Junio de 1784; 1.º de Agosto de 1785 y 1.º de Agosto de 1795.

proporción de los menos consumidores, á efecto de conseguirlo en esta ciudad, ó á lo menos que no incrementen su precio...... espero se sirva (el Cláustro), en obsequio de la causa común, acordar desde luego, dispensar á los oyentes de esa Real Universidad, dándoles libertad para que puedan restituirse á sus casas, declarando concluído el curso.» Este y otros casos precisaron á que la Diputación provincial expresara al Consejo el perjuicio de adelantar las vacaciones y consentir tantos días de asueto (1).

Las férias que en esta ciudad se celebran por la Ascensión y Todos los Santos, se extendían antes á la calle de la Picota (hoy de la Universidad) y en 1771 el Cláustro indicó al Municipio los perjuicios de tal costumbre. En el año siguiente las trasladó el Ayuntamiento con gran provecho de la quietud que debe reinar cerca de las escuelas (2).

De nuevo en este período surgieron apremios de recursos porque las necesidades, que llevan consigo los cambios y las aspiraciones sucesivas de los tiempos, debilitaron el estado económico universitario, no obstante las medidas que se tomaron desde 1769.

El Consejo de Castilla, donde tuvimos valimiento por miembros asturianos y por hijos agradecidos de las aulas ovetenses, ordenó á la Universidad repetidas veces, principalmente en 1767 y 1771, que propusiera los arbitrios que juzgara oportunos para el efecto; y considerando «que el verdadero y pronto fondo de los estudios consiste en las rentas eclesiásticas, adoptó (el Consejo) como el medio más conforme á derecho y más útil al Estado la aplicación y agregación de préstamos y beneficios simples» y lo avisó al Claustro remitiendo el asunto á la Real Cámara. Esta se ayudó al caso y en 16 de Noviembre del dicho 1774, dirigió una Real orden al Obispo de Oviedo «para que, enterado de la renta de la Universidad, informase de lo que convendría aumentar para dotación de cada cátedra y salario de dependientes, proponiendo un plan con expresión de cuáles

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 25 de Enero de 1794; 2 de Junio de 1795; 10 de Mayo de 1797; 26 de Abril de 1798 y 17 de Abril de 1799.—Archivo de la Diputacion provincial.—Libros de actas: Junta de 1.º de Mayo de 1799 y Diputación de 10 de Enero de 1800.

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 6 de Julio de 1781 y 4 de Febrero de 1782.

y cuantos beneficios incongruos, préstamos y capellanías de la Diócesis se podían y debían agregar, sin perjuicio de la Iglesia, á la Universidad, y en qué consistiría anualmente el producto de dichas piezas, extendiendo la unión á cualquiera otra prebenda, etc.» El Consejero-Director recordó al Prelado de la Diócesis que ejecutara las órdenes dadas para la reunión y extinción de beneficios simples, agregándolos á la Escuela; y siendo insuficiente tal medida, proponía la Corporación que se pensionase la mitra en 4.000 ducados y los préstamos de algunos curatos, reduciéndolos á vicarías como en Santiago, ó se concediese un crecido arbitrio en cada libra de tabaco que se consumiese en la provincia.

El Prelado formó el plan de dotación, manifestó que faltaban más de aquella suma para dotar las cátedras, y creyó impracticable la indicada agregación beneficiaria aún sumando la de la dignidad de Prior de la S. I. C., mientras juzgaba más conveniente la supresión y aplicación de la Abadía y Colegiata de Santa María de Arbás del Puerto de Pajares. Así lo estimó la Real Cámara. La Universidad recurrió á la Corte y, después de otras gestiones en 1777 y 1783, pidió á la Junta general del Principado que la ayudase en sus pretensiones y á terminar el largo expediente de la urgente adjudicación de bienes de la dicha Colegiata. En 1776 el alto Cuerpo dictó auto para mejor proveer acordando se visitase la Abadía; encargo que por R. D. de 6 de Febrero de 1787 se cometió al Chantre de la Catedral ovetense Dr. D. Jacinto Díaz de Miranda, sabio catedrático de la Universidad, que cumplió su misión con celo y acierto. Redactó luminoso informe donde, después de compendiosa reseña histórica de la Escuela, sus primeros recursos fundacionales, arbitrios sucesivos y principalmente los facilitados por la provincia en 1736, manifestaba la precaria situación del Magisterio, «que no tenía con qué sustentarse la mitad del año sin destinarse á la abogacía, curatos y otros ejercicios que, siéndoles indispensables para vivir, les apartaba de la seria y constante aplicación á la enseñanza»; aducía el recargo de trabajo después de la reforma de estudios de 1774, llamada de Campomanes, y que era indispensable nueva dotación á los catedráticos para que «libres de la necesidad de buscar su sustento

se puedan dedicar al estudio de las Lenguas, Ciencias exactas y otros conocimientos difíciles y menos frecuentados, aunque muy necesarios y muy útiles para la necesidad espiritual y temporal de estos reinos, y especialmente de Asturias». A continuación expone la situación de la Colegiata de Arbás, su origen y fundación, donaciones regias, agregación del hospital, rentas, jurisdicciones espiritual y temporal de su Abad y Cabildo, falta de residencia, vida y costumbres censurables de los capitulares, haciendo sobre esto una tristísima pintura de los abusos y relajación á que había llegado la fundación piadosa; cargos tremendos, y más en la boca y pluma de un sacerdote virtuoso é ilustradísimo. Razona, para contraste, la importancia de la Universidad, bienes que reportaba y beneficios mayores que podían esperarse, y dice:

«Tiempo hace que el Obispado de Oviedo es el que más abunda de pastores sabios y celosos que se esmeran á competencia en el Ministerio de su desempeño, tomando la debida instrucción en la Universidad, que suple las veces de el Seminario Conciliar, y crió muchos sujetos que han servido y sirven á los Señores Reyes en varios empleos á que fueron ensalzados, y no le faltaron Catedráticos que con sus escritos ilustrasen la nación, entre los que cuenta señaladamente al Maestro Feijóo. Es en el día la Universidad un teatro ó escuela pública donde hay cátedras de lengua Griega, Filosofía, Teología, escolástica y moral. Concilios, Sagrada Escritura, Leyes, Cánones, Medicina, Anatomía y de Matemáticas, y en donde, por medio de una dotación competente, fácilmente se pudiera establecer la enseñanza de derecho económico de gentes, y natural de lenguas orientales, Física experimental, Química y Botánica y otras ciencias exactas, cuyos conocimientos son tan útiles y necesarios para dar valor á la prodigiosa variedad de producciones de el país y hacer ricos á sus naturales. Por todo esto la Universidad es uno de los objetos más útiles á la Religión y al Estado, y cuya conservación interesa sumamente á los naturales de Asturias y provincias inmediatas, que de otra suerte volverían á sumergirse en la más profunda ignorancia porque se hallan encerrados dentro de ásperas montañas y sin medios, por su pobreza, para salir á adquirir las ciencias que necesitan á otras Universidades, distando de la ciudad de Oviedo, la más inmediata de ellas, más de cuarenta lenguas. Los Santos Pontífices reconociendo su utilidad, la igualaron en privilegios con la de Salamanca, y los Señores Reyes en premio de los servicios la recibieron bajo de su especial protección, aumentaron sus fondos y aún mandaron que se recopilasen sus Privilegios en la primera impresión de la Leyes; y el Supremo Consejo de Castilla y la Real Cámara reconocieron por urgentísima y de interés público á la Iglesia y al Estado la causa de la dotación de dicha Universidad, como que de ella depende su conservación. El establecimiento de las Universidades fué sin duda alguna uno do los medios de que se valió la Divina

Providencia para conservar la pureza de la Doctrina en su Iglesia y, á su imitación, es una de las máximas políticas para mantener la quietud pública en el Reino, porque una enseñanza temprana, uniforme y acomodada á la naturaleza y principios de el Gobierno, no puede menos de producir la firmeza y felicidad de éste. Para dudar de la utilidad moral y política de las Universidades es menester olvidar que son la base fundamental de toda la política nacional; no conocer el bien que pueden producir, y cegarse por no ver los gloriosos esfuerzos que hicieron nuestros Monarcas para conseguir por medio de la restauración de las letras la feliz reparación de la Monarquía. Al contrario, la Abadía y Colegiata de Arbás cuando no sea perjudicial por la relajación de la Disciplina eclesiástica, sacrílega usurpación de la potestad espiritual, empeño de eximirse de la jurisdicción diocesana y servir de padrasto á los dos Obispos confinantes de Oviedo y León, por la apresión y pleitos en que envuelven á los vecinos del concejo y, finalmente, por la ignorancia criminal y escandalosa vida y costumbres de los canónigos, es á lo menos inútil, porque, á la verdad, ¿qué cosa puede ser más que la nunca trajo provecho alguno?»

Y demostrando que la fundación abacial no se había distinguido por ninguna cosa provechosa ni memorable; que otras habían sido abolidas con buen acierto por necesidades análogas á la de que se trataba, fundaba la conveniencia de suprimir la de Arbás atendiendo á preceptos de derecho natural, eclesiástico, disciplinario y positivo, que reforzaba con textos legales; y terminaba insistiendo en los proyectos de la Real Cámara ó en la imposición de una pensión de 7.000 ducados sobre la Mitra de Oviedo «para completar la dotación conveniente de un Estudio general que comprenda, además de las cátedras propuestas por el Rvdo. Obispo en su Plan, las correspondientes á cursos de Matemáticas, Medicina, Ciencias exactas y demás conocimientos necesarios para el bien espiritual y temporal del país y del reino como también propios de la ilustración del siglo y de la magnificencia de nuestro augusto soberano, para que por acción tan gloriosa y reservada al feliz reinado de Carlos IV le llenen siempre de bendiciones la Ciudad y Universidad de Oviedo con el Principado de Asturias» (1). Otra vez más durmió un expediente útil y apremiante en los Centros oficiales de Madrid;

---

(1) Archivo de la Universidad.
En la Biblioteca del Instituto de Jovellanos de Gijón se guarda en la interesante Colección de Manuscritos de su insigne fundador otra copia literal del luminoso informe del Dr. Díaz Miranda.—(Véase el *Catálogo* de aquellos documentos por D. Julio Somoza, en impresión acordada por el Rectorado y costeada por el Excmo. Sr. D. José de Posada Herrera.— Oviedo, 1883).
En esta época de apuros de la Escuela ovetense gestionó el célebre Jovellanos para alcanzar los recursos necesarios.—«¿Quién más trabajó por dotar la Universidad?» escribía el benemérito asturiano á su buen amigo el Sr. González de Posada, desde Gijón, á 30 de Mayo de 1799.

la Universidad y la Junta General continuaron sus gestiones desde 1788 sin alcanzar nada, porque de nuevo habían renacido en altas regiones ciertas influencias con recelo político á determinadas enseñanzas; los beneméritos maestros ovetenses siguieron viviendo en el mayor ahogo, sin abandonar su puesto de honor; y la Provincia y el Claustro aún seguían sus demandas, pidiendo en 1799 y 1800 que, cuando menos, se pagasen en metálico los intereses de los ya famosos juros universitarios.

Las aspiraciones al engrandecimiento de nuestra Escuela, reformando su organismo primitivo con más recursos, nuevas tendencias y amplitud para mayor nivel moral del país, eran como eco y resultado de profundos cambios que se operaban en todos los órdenes sociales dentro de la provincia.

Otra era ya la administración rotos los antiguos moldes de gobierno del Principado, pues, no obstante el carácter severo y curialesco del Real Acuerdo y Audiencia, alguno de sus Regentes, gobernadores también de la provincia con extensas atribuciones, dejaron duradera memoria, como el aragonés D. Isidoro Gil de Jaz (1749 á 1755) al poner mano en todos los servicios públicos, cortar corruptela, acometer empresas de muy grata memoria y proyectar otras Ordenanzas.

La subida de Campomanes al poderoso Consejo de Castilla, sus benéficas ideas de reformas morales y materiales, el aliento y protección á sus paisanos, á quienes puso en cargos preeminentes, y su intervención atinada en los viejos institutos civiles y eclesiásticos de la región, produjo una vida de actividad y de relaciones con el centro nacional, del que vivíamos apartados, y señaló nueva orientación á Asturias. La fijó más y más el gran Jovellanos cuando por su destierro, encubierto en una comisión, regresó al amado y nativo rincón, viajó por estos valles y montañas de uno á otro extremo y los estudió con detenimiento, llevando a todas partes su levantado espíritu de observación, del que fueron surgiendo la necesidad de cambios, abolición de rutinas, conveniencia de nuevos hábitos y más acertada dirección á nuestras ideas y fuerzas. Ya en el seno de la Sociedad Económica de Amigos del País, creada en Oviedo en 1780 y nutrida principalmente con personal universitario, discurrió un día sobre los modos de procurar la felicidad del Principado y otro acerca

del estudio de las ciencias útiles, determinando un programa de reorganización, que llevó á todas las comarcas cuando las visitó escudriñando su pasado con estudio de diplomas y monumentos desconocidos, al par que consideraba su presente rutinario y aconsejaba otros rumbos para lo porvenir. La ultimación de la carretera de Castilla, la explotación minera, el Instituto de Gijón con extensas miras, el proyecto de una Academia provincial y mil propósitos más que campean en discursos, cartas y en los deseados «Diarios», señalan en el insigne Jovellanos al bienhechor principal de nuestra tierra, como fué en España modelo y tipo de ciudadanos virtuosos y patriotas. Supo rodearse aquí de personas de prestigio, útiles, clarividentes y de independencia, de buenos asturianos amantes del progreso, contenido en lo general por recelosa política á fines del siglo XVIII. De esta suerte, el autor del «Informe sobre la Ley Agraria» abrió el surco señalado por el escritor brioso del «Fomento de la Industria popular» y del «Tratado de la Regalía de Amortización»; allí el ilustre gijonés arrojó las semillas; y así á los dos ministros débense abundantes frutos recogidos más tarde.

Uno y otro buscaron auxiliares en la Universidad y en la Junta General del Principado porque sus miembros eran personalidades salientes de todos los concejos, y en el Claustro docente figuraban además como catedráticos y doctores los prebendados del Cabildo Catedral y los Abades y Maestros de Monasterios poderosos, con quienes también se contó para innovaciones que se acometieron ó indicaron entonces, figurando asimismo en este movimiento el inolvidable y generoso Obispo Sr. González Pisador.

La Agricultura, Industria y Comercio se movieron y agitaron más, viéndose protegidas y consideradas; la Imprenta tuvo asiento en Oviedo con auxilios, provincial, universitario y municipal; se abrió la enseñanza de Dibujo, tan deseada; aumentáronse las Escuelas de primeras letras; se amplió la después llamada Segunda Enseñanza; y por estos medios progresaron cultura y riqueza asturianas, que tuvieron manifestación y auxiliares valiosos. Tanto y más se debió también á inmigración francesa de perseguidos por la Revolucion, que aportó á nuestra tierra gente de mérito, principalmente ilustrados sacerdotes; á las in-

vestigaciones históricas de los eruditos P. Risco y Dr. Torres Ubeda, realizadas en aquella época (1); á un Foro respetable por sus doctos letrados; á un grupo de innovadores de todas clases como Cueto, el malogrado Berbeo, Caunedo Cuevillas, Peón, Cónsul, Puente, González Reguera, Toreno (D. José Joaquín) y otros Socios de la Económica; á los poetas del bable; á Martínez Marina (ausente de la patria, pero viviendo en ella por sus colaboradores); y, á este tenor, se sumaron otras fuerzas, conspirando á la obra de una Asturias nueva.

Y la parte principal de esta agitación partía naturalmente de la Universidad ovetense, cuyos miembros (salvo resistencias de siempre en determinadas parcialidades) aspiraban á más reformas, aún recientes las ya reseñadas y con tanto trabajo y escasez sostenidas. De este deseo son expresión elocuente la carta dirigida en 1795 al Sr. D. Juan Antonio Pastor, fiscal del Consejo de Castilla (antes fiscal en Oviedo y colaborador de Campomanes desde 1773 á 1788) por el catedrático Dr. D. Antonio Fernández de Prado, y el discurso del Dr. D. Andrés Angel de la Vega, también maestro, pronunciado en 1798 cuando las fiestas universitarias dedicadas á Jovellanos.

Manifestaba el primero «que el estudio del Derecho civil de los romanos, según se enseñaba en esta Universidad, no solamente era inútil sinó perjudicial á los jóvenes que se dedicaban á él «aún después del plan ovetense de 1774 con la referencia y comparación que recomendaba con el Derecho nacional.»

«Alimentados, dice, los alumnos con unas doctrinas en que se ocupan constantemente por espacio de cuatro años, las cobran tanto cariño é inclinación, que miran con desdén y desprecio las del Reino, sin que aproveche cosa alguna las advertencias, que de viva voz se les haga, sobre la variación de nuestras Leyes (en que trabajo no poco, aunque sin fruto en la Cátedra que estoy regentando), siguiéndose de aquí que, al cabo de su carrera escolástica, no tienen el menor conocimiento de la Legislación de España, ni de la historia del derecho

(1) Conocido es el trabajo del erudito P. M. agustino Fr. Manuel Risco, tomos 37, 38 y 39 de la *España Sagrada*, relativos á la Diócesis y provincia de Oviedo.

El Dr. D. Pedro Anastasio Torres Ubeda, estudiante de la Universidad de Zaragoza y graduado en Gandía, [illegible] Real [illegible] en 1751 para visitar todos los archivos de Oviedo y contribuir á la Historia eclesiástica de España, habiendo reconocido la librería y documentos de la Catedral y de la Mitra [illegible] numerosas copias y extractos; redactó el Catálogo de Obispos sobre auténticas bases, reunió un traslado numeroso de inscripciones antiguas del Principado, [illegible] asturianas de toda clase, colecciono monedas halladas en el país y contribuyo con importantes materiales á la Paleografía nacional.

tan indispensable para adquirirla, habiendo consumido un tiempo muy precioso en superfluidades, cuestiones vanas, y en un estudio al fin proscripto por nuestras Leyes, porque por éstas solamente deben decidir los pleitos y cuestiones los Jueces y Magistrados, á cuyos cargos únicamente podrán aspirar los profesores de esta Facultad. Este amor y afición, que han tomado los jóvenes desde su principio á las Leyes de los Romanos, da motivo á que sean muy raros los que asisten á la Cátedra de prima de Leyes, en donde se enseñan las Recopiladas, cuya asignatura no entiendo que pueda ser de mucha utilidad porque ni se estudian por principios, ni sobre ellas se hace la crítica debida. Ellas están en castellano, y si el Catedrático no las ilustra manifestando á sus discípulos el motivo y ocasión de su establecimiento, su justicia, extensión que tienen en el concepto de sus comentadores, si se hallan iguales decisiones ó contrarias en los Cuerpos de nuestra legislación desde el Fuero Juzgo, si fueron establecidas en Cortes, si por Pragmática, como se formaban en los Concilios de la Nación, etc., ninguna otra instrucción adquieren más que la que podían lograr en su estudio privado» (1).

Sigue razonando la necesidad de estudiar directamente el Derecho español con citas autorizadas de cuantos reclamaron esta enseñanza; y después el mismo Dr. Prado transmitió la carta al Sr. Jovellanos, que se apresuró á contestarle con otra magistral, cual todas las suyas, sobre el método de estudios en Derecho. Condena el empleo de la lengua latina para ello, mientras recomienda la Gramática castellana, Lógica, Geometría y Física esperimental para hablar y discurrir bien; después señala el paso «natural» al estudio del derecho social ó público universal; y, «no teniendo al Derecho romano como necesario al jurisconsulto español» en estudios elementales de cátedra, pasa á señalar el plan de estudios del Derecho patrio, doliéndose de la carencia de libros clásicos á este objeto. Para la Historia jurídica recomienda la *Sacræ Themidis Hispanæ Arcana* de Cortés, los prólogos de los doctores Asso y Manuel al Fuero viejo, Ordenamiento de Alcalá é Instituciones de Castilla, las Cartas de Mayans al Dr. Berny y del P. Burriel al Licdo. Ama-

(1) Este deficiente y extraviado estudio en una Facultad de Leyes españolas era general en la nación, aunque sostenga otra opinión el Sr. D. Vicente de La Fuente. Por lo que toca á la Universidad de Oviedo, pudiéramos presentar muchas pruebas más de las del texto en éste y capítulos precedentes. Véanse los «*Apuntes biográficos* de D. José Rodríguez Busto, con relación de las vicisitudes políticas y el análisis crítico legal de varios hechos importantes que le ocurrieron y de los que fué víctima, etc. (Madrid, 1856)». Es una interesante autobiografía escrita por aquel intergérrimo y benemérito magistrado, digna de ser leída; y al objeto de la presente historia hace relación detenida de su carrera en Oviedo, (1793 á 1802) con estudio deficiente de filosofía, más incompleto de la jurisprudencia civil y canónica, y trabajos en las Academias dominicales que describe. El cuadro que presenta de las Facultades de Leyes y Cánones es expresivo, aunque también denuncia la influencia de la revolución francesa, que se dejaba sentir «sin que pudiesen impedir ese torrente las medidas activas y eficaces de los gobiernos absolutos.»

ya; antes de las Instituciones civiles requiere el conocimiento de la Constitución (acerca de la que diserta) y del Derecho político, difícil por falta de libros, necesitando acudir al estudio de la Partida Segunda, adicionada con elementos dispersos en nuestros archivos; y, por último, ya dentro de los elementos de nuestro Derecho, deseaba una publicación española á estilo de la francesa de Domat, pudiendo servir de base ó materiales para ello las concordancias de Jiménez, las dichas Instituciones de Asso y Manuel y un cuidadoso estudio de las leyes de Partida y Recopilación (1).

Cuando la exaltación de Jovellanos al Ministerio de Gracia y Justicia, el Dr. Vega recordó en notable oración la sabiduría y merecimientos de aquel varón insigne, complaciéndose particularmente en sus ideas y reformas sobre disciplina y estudios al redactar el Reglamento literario é institucional del Colegio salmantino de Calatrava; y exclamaba:

«¡Plan admirable y deseado! Ven á este liceo, habla en nombre del sabio que te formó; sé tu mismo la prueba de su sabiduría y el tributo que le rindamos; sé el premio de su autor, dirigiendo á nuestros jóvenes desde hoy, mejorando sus estudios, haciendo florecer las ciencias en un país donde pueden cogerse abundantes frutos entregándole todo á la utilidad pública para que solo has salido á luz.»

Llegamos al siglo XIX; pero, antes de dejar el XVIII, vamos á insistir más en éste y á enterar á nuestros lectores de antiguas costumbres y sucesos, que darán á conocer con detalles otros aspectos de la pasada Instrucción pública y en particular en la Universidad de Oviedo.

(1) De la carta del Dr. Prado (Oviedo y 11 de Diciembre de 1795) al Fiscal Pastor circularon muchas copias en la provincia, y por la importancia del asunto no se hizo esperar la contestación de Jovellanos (Gijon 17 de Diciembre de dicho año).

Otro Doctor de nuestra Universidad, D. Juan N. San Miguel escribió también al célebre asturiano disertando acerca de las Leyes españolas, y aquel le contestó con una notabilísima carta sobre el «Origen y autoridad legal de nuestros Códigos» (Gijon, 19 de Junio de 1797) con opiniones que le encarga consultar con el Dr. Vega.

CAPÍTULO VIII

Antigua vida académica y usos y costumbres universitarios en Oviedo.—Estudio y Universidad, Claustro y Gremio.—Insignias y distintivos académicos.—Fuero escolar; su ejercicio, vicisitudes y casos en nuestra Escuela.—Las «cadenas» y la «pedrera».—Varias manifestaciones de exención relativas al servicio militar y uso del papel sellado.—Estudiantes; su antigua condición; traje escolar; la Tuna y otras manifestaciones de la vida estudiantil.—Solemnidades para los grados.—El Bachillerato.—Examen de Abogacía.—La Licenciatura; procesión ó paseo claustrales; ejercicios y examen; cena; votación; juramentos é investidura del Licenciado.—Análogas ceremonias en el grado de Doctor; actos públicos; atributos doctorales; investidura, juramento y borla; discursos y vejámenes ó gallos.—Colocación de los iuvitados.—Depósito, propinas y otros gastos de los graduandos.—Reclamaciones contra su exceso por la Junta general del Principado.—Concesión de grados de honor á ilustres personalidades (P. Cádiz, Campomanes, Jovellanos, Pérez Villamil, Hevia, etc.)—Los *vítores*.—Demostraciones de alegría en ocasión de ascensos de los Maestros é hijos de la Universidad (P. Feijóo, Campomanes, Jovellanos, etc.)—Celebración de fiestas religiosas y profanas ordinarias y extraordinarias.—Actos solemnes del Claustro en natalicios, juras, matrimonios y lutos regios.—Otros homenajes religiosos y profanos acordados por la Corporación (P. Feijóo, Obispo Pisador).—El Patrono.—Elecciones de cargos y aperturas de curso.—Armas y sello universitarios.

En el Código inmortal del Rey Sabio llamábase, como es sabido, «Estudio general» á la escuela superior de Artes y Facultades, nombre que se unió primeramente y se vió reemplazado después con el de «Universidad», por ser el instituto público de enseñanza donde con autoridad regia y pontificia se daban enseñanzas superiores de Ciencias y Letras para la colación de grados en aquellas Facultades existentes al terminar la Edad Media y comenzar la moderna. En documentos de nuestros monarcas, dirigidos á tales Escuelas, se lee: «á Vos la Universidad del estudio de.....» donde se desprende que el Rey no distinguía la Universidad y Estudio como cosas distintas, pareciendo por esto

que la primera era la colectividad (ayuntamiento, que decía la Partida Segunda) constituída por doctores, maestros y estudiantes; y es más aceptable esta opinión que la del Sr. Gil y Zárate cuando distingue de las clases de estudios, según la aprobación de la Corona ó de la Santa Sede. En la Bula y en la Real Cédula de erección de nuestra Escuela, el Papa Gregorio XIII la llama «Universidad de Estudio general» y el Rey Felipe III simplemente «Universidad.»

Nacidas las Universidades durante la Edad Media en los Claustros de las Catedrales y favorecidas por la Iglesia, que procuró retener bajo su tutela y dirección las aulas públicas, tuvieron éstas mayor ó menor concepto y organización clericales, y dieron á las Juntas de doctores y maestros el nombre de «Claustros» por el sitio donde se reunían. El coetánco espíritu gremial llegó á las Universidades y, junto al Claustro surgió el Gremio, llamándose así al cuerpo de doctores y catedráticos, si bien los catedráticos que no eran doctores no formaban parte del Claustro y menos del Gremio. En éste académico había toda la gerarquía gremial: aprendiz (estudiante), oficial (Bachiller ó pasante), maestro (Licenciado ó Doctor) con el correspondiente exámen para pasar de uno á otro grado; y de igual manera que únicamente los maestros manuales podían tener tienda ó taller abiertos, también solamente podían enseñar los licenciados, doctores ó maestros intelectuales. Los Rectores hacían el oficio de Priores ó Prebostes del Gremio universitario que, para mayor semejanza con el Gremio mecánico, tenía carácter de Cofradía ó hermandad por los auxilios que se debían sus miembros, sufragios, funciones religiosas, patronato sagrado, etc.

Con todas las dichas circunstancias, similares á las de los centros análogos de España, llamábase el nuestro en libros y documentos oficiales *Insigne Claustro, Estudio General y Universidad de Oviedo* y sus miembros se decían: «Dr. D. N. N. del Gremio y Claustro de... etc.»

Constituían la Corporación académica distintos oficios en varia gerarquía; el Rector, que era á la vez Juez Conservador Real y Apostólico de las Escuelas; el Vice-Rector; el Primiciero, con altas atribuciones administrativo-económicas; los Consiliarios ó miembros consultivos; los Claveros ó Interventores de

Arca y Archivo; el Fiscal; los Catedráticos, Doctores y Maestros que se sentaban por órden de antigüedad en claustros ó en ángulos (pequeñas reuniones para acuerdos urgentes) colocándose en este orden, canonistas, legistas, teólogos, médicos y artistas ó filósofos; los bachilleres y estudiantes; y, por último, los oficiales y dependientes como el Secretario ó Notario Real y Apostólico, Maestro de ceremonias, Bedel, Mayordomo, Capellanes, Impresor, Alguacil, Sacristán, Relojero y Portero-barrendero; más aún de los señalados por los Estatutos Viejos y Nuevos que marcan las respectivas atribuciones y servicios de unos, mientras otros se rigieron por acuerdos claustrales.

Los miembros académicos del Claustro llevaban en reuniones solemnes y públicas las insignias de sus respectivos grados, principalmente los licenciados y doctores que ostentaban la muceta, esclavina de seda ó raso sobre pecho y espalda, de los colores verde, rojo, blanco, amarillo ó azul, según las Facultades de Cánones, Leyes, Teología, Medicina y Artes de su Licenciatura, mientras los Doctores cubrían la cabeza con la borla, llamada así por el botón de seda filamentoso, fijo en el centro superior del bonete ó birrete y cuyos hilos se esparcían alrededor cayendo por los bordes (1). Los eclesiásticos y frailes traían las insignias sobre sus hábitos; los Oidores graduados de la Real Audiencia las llevaban sobre la toga, modernamente extendida al Magisterio; y los militares y cuantos tenían uso de uniforme por su dignidad, caballería ó maestranza, llevaban solamente el birrete en la mano (2). Era corriente el traje talar y siempre capa ó manteo en los catedráticos seglares, á quienes por regias disposiciones de 1773 y 1797 se les permitía vestir libremente de seda en la calle cuando se marcaban los vestidos de los escolares.

Los oficiales, ministros y dependientes también tenían sus distintivos propios. El Secretario, Bedel y Alguacil vistieron primeramente con golilla y, al fin, los dos primeros el trage escolástico, después militar y negro, que conservó el Maestro de cere-

(1) La borla doctoral fué distintivo de subido mérito y privilegios en aquellos siglos, dentro y fuera de las aulas; en la Iglesia, donde se asimilaba al bonete para la cobertura, y delante de los Reyes y altas Corporaciones. Todavía, en 4 de Agosto de 1858, cuando la Reina Doña Isabel II visitó la Universidad, significó al Rector que el Claustro «en uso de sus antignos privilegios podía cubrirse.»

(2) Archivo de la Universidad.—Claustro de 25 de Agosto de 1780.

monias, cambiado últimamente en frac, abandonando la espada, pero no la chupa y el calzón. La autoridad del Bedel (el «mensajero de los escolares», que menciona el Rey Sabio para anunciar las fiestas por mandado del mayoral—el Rector,—anunciar libros, señalar punto de Ayuntamiento (ó Claustro, etc.) era grande y alguna vez desempeñó este cargo un sacerdote que con recomendación académica obtenía curato cuando no mejor colocación, siempre apremiante por su mezquina dotación y paupérrimo hospedaje en la casa del Hospital de estudiantes. Caminaba á la cabeza del Claustro llevando maza de plata, levantada dentro de la Universidad y sobre el brazo al salir por las calles, donde sólo levantaban esta insignia los maceros de la Ciudad. El Maestro de ceremonias llevaba alto bastón y el Alguacil una vara, «más dentro de la Universidad y en la pedrera.»

Aunque dotadas con pobreza las Escuelas, se procuraban vida de ostentación y alcanzaron consideración grande y muchas distinciones públicas porque, á porfía, Reyes y Pontífices las distinguieron con privilegios é inmunidades; ó bien unas Universidades tomaban por sí y ante sí las preeminencias con que se honraban otras por Bulas y Pragmáticas. El tiempo abonaba después el uso y el abuso.

Esto aconteció aquí por lo que toca al llamado fuero académico, poder privilegiado de la Universidad para conocer en causas civiles y eclesiásticas de todos sus miembros. Este favor tuvo base y principio en el famoso Código alfonsino, al tratar «de los Estudios en que se aprenden los saberes é de los maestros é de los escolares», clasificando las enseñanzas, disponiéndolas en sitios alegres, abundantes y seguros; y conceder honores y distinciones al Magisterio, principalmente al jurídico, á cuyos individuos nombra «maestros» por antonomasia, considera como caballeros y señores de leyes con honras de Condes, y dispone sean acatados por jueces y servidores regios y estén exentos de tributos. Entre aquellas leyes (1) están, como es sabido, las primeras manifestaciones de tal fuero académico, repitiendo excepciones concedidas por San Fernando á las aulas salman-

(1) Leyes del tit. XXXI de la Partida Segunda, principalmente las leyes 7 y 8.

tinas; y, si en un comienzo únicamente asoma el fuero civil, enseguida se extiende también al criminal ó «pleito de sangre». La ingerencia pontificia en nuestras escuelas dió á éstas carácter, respetabilidad y alcance eclesiásticos; y ya desde entonces el fuero se arraigó y extendió con más vigor enfrente del derecho común para ser por sí mismo orígen de excesos y conflictos, y más cuando las franquicias, exenciones y libertades comprendieron á doctores y estudiantes, á sus dependientes y familiares, á gentes extrañas de todas clases, que se apresuraban á matricularse en las cátedras, sin otro objeto que el de sustraer de la Real Jurisdicción ordinaria el conocimiento de sus causas, jurando obedecer al Rector *en licitis et honestis et de fideliter exercendo.* Los Reyes Católicos y Carlos III adoptaron varias medidas para atajar este desórden (1) que llegó hasta el siglo XIX.

Como la Bula de erección de la Universidad de Oviedo extendía á ésta los «privilegios indultos, inmunidades, prerrogativas, exenciones, favores, libertades, facultades y gracias» de la Universidad de Salamanca, prolongáronse á las aulas ovetenses las leyes recopiladas forales dictadas para la Atenas española, si bien en nuestra Ciudad no alcanzó el Maestrescuela las amplias atribuciones como á orillas del Tormes las tuvo dentro y fuera de aquella Universidad famosa.

El territorio del Fuero académico era el del edificio de la Universidad y sitios próximos, señalado aquél por las cadenas, y éste por la pedrera, postes y poyos. La *pedrera,* así llamado vulgarmente el enlosado que rodea la Universidad por sus fachadas del N. y E., fué trabajada en 1609, si bien después sufrió varias restauraciones. De la misma época son las *cadenas* de hierro dispuestas á entrambos lados de la puerta principal, que ya se mencionan en un memorial de Sancho Inclán (2), y fueron restauradas en el siglo XVIII imitando las que existían á la entrada de la Catedral. Como los postes y poyos, las cadenas jurisdiccionales marcaban en Oviedo, como en Salamanca,

(1) Leyes del tit. VI, lib. VIII de la Novísima Recopilación.
Son obras notables relativas al Fuero académico, las de D. Alfonso de Escobar (Madrid, 1643) y P. Andrés Mendo, S. J. (Salamanca, 1655), y en el extranjero gozaron de reputación Rebuffó y Mildendorp

(2) Véase Capítulo, III, pág. 53.

Alcalá y otras Escuelas, la «exedra» del territorio exento. El aforado escolar revolvedor ó perseguido por el Corregidor, Juez ó sus rondas, quedaba inmune en llegando á los férreos eslabones (1).

Tenía asimismo el Rector-Juez, Conservador apostólico y real, gran autoridad con fuero académico personal, que daba un poder fuertísimo á la Corporación literaria; pues, además de la Real jurisdicción civil y criminal respecto á profesores, graduados, escolares, oficiales y ministros de la Escuela, estaba armado por Bula pontificia con la espiritual y de conciencia para fulminar excomunión contra el que la desconociese, arma poderosísima entonces, que hacía irresistible sus facultades sobre todos los matriculados, mientras no renunciasen el fuero por cambio de estado. Y no se crea que los Rectores hacían uso prudente y eran parcos en aplicar el poder espiritual de que estaban adornados, porque hubo ocasión en que, si el Ayuntamiento de la Ribera de Arriba en el derrame de una contribución impuso diez maravedises á un tal Fernández de Lavara, antes estudiante y á la sazón veedor de la Perera, éste creyéndose atropellado en su fuero, acudió al Rector que, usando de su autoridad, expidió despacho y fulminó excomunión mayor *latæ sententiæ* contra el Municipio que, al fin, eximió al Lavara del mencionado impuesto (2).

Al poder teocrático de aquellos tiempos eran permitidos abusos como el contenido en tal censura de excomunión; y otros semejantes formaron piedra de toque para hacerse obedecer y temer el Rector. En funciones de tal y en 22 de Marzo de 1639 ¿no excomulgó el Vice-Rector al Teniente-Gobernador del Principado porque, siendo doctor, no quiso asistir á Claustro para tratar de asuntos de la Universidad?

Celosos Rector y Claustro de tal autoridad, no consentían nada que pública ó privadamente pudiera debilitarla, cualesquiera que fuesen la causa é individuos de donde partiesen los obstáculos. Así, cuando un Catedrático, á quien se obligó á tomar el grado de Doctor, pronunció en el acto público para desahogo de su despecho palabras «fuera del camino de lo líci-

(1) *Historia de las Universidades* por La Fuente.—Tomo II.
(2) Véase Apéndice VII.

to; como se expresa en el acta, en el momento mismo se procedió contra su persona y, suspendiendo la investidura, se le constituyó en prisión con grilletes y se le privó por cuatro años de la cátedra y emolumentos de grados, con la imposición de las costas procesales.

Y entre muchos casos merece citarse, respecto á competencia, el de D. Francisco Dorado, médico del Cabildo Catedral, cuando preso en el castillo-fortaleza por el Juez ordinario de la Ciudad en 1712, fué de allí arrancado por el Rector Castañón en virtud de su jurisdicción académica y llevado á la Universidad, donde aquel ilustrado facultativo había recibido grados mayores.

Son también interesantes las disposiciones siguientes que figuran como adicción á nuestros códigos (1).

Por autos acordados del Consejo y consiguientes órdenes de 11 de Marzo y 7 de Mayo de 1722, á representación del Rector y Claustro de la Universidad de Oviedo hecha con motivo de que, habiéndose preso por la Real Audiencia á un estudiante matriculado en aquélla y despachado el Rector letras inhibitorias, se introdujo por el Fiscal recurso de fuerza de conocer y proceder y se declaró: hacerla sin embargo de los ejemplares que había en contrario de haber tomado el Rector conocimiento de otras tales causas en virtud del Fuero escolástico; se mandó que dicha Real Audiencia, en los recursos de fuerza y demás competencias de jurisdicción que en adelante se ofreciesen, se arreglase á lo prevenido en la Bula de erección de la Universidad y Real privilegio y los observase cumpliendo y guardando los fueros, libertades y prerrogativas que, conforme á dicha Bula y privilegio, le pertenecían, como se guardaban á las Universidades de Salamanca, Valladolid y Alcalá.

Por otro auto de 4 de Julio de 1764, á representación de la misma Audiencia de Asturias insistiendo en que el Rector de la Universidad parecía no tener jurisdicción en los estudiantes legos por haber quedado reservado en S. M. el mismo privilegio, se mandó que el Tribunal observase y guardase á los graduados y matriculados su fuero escolástico y al Rector la jurisdicción

(1) Notas á la Ley 6.ª, tít VI, lib. VIII de la Novísima Recopilación relativa al uso de la jurisdicción escolástica y personas que deben gozar de su fuero y conservatorio.

para conocer en sus causas y negocios á excepción de las que la Corona ó el Consejo estimaren ya por su gravedad ó otra causa ser de su especial Real providencia; y debía tomar conocimiento en virtud de la reserva del privilegio, la que había de entenderse para semejantes casos; con declaración, que en causas de legos, las apelaciones debían ser para el Tribunal Real superior correspondiente, igualmente que en los asuntos de gobierno de Universidad serían al Consejo por pertenecer á la potestad civil y proceder el Juez académico de Oviedo con jurisdicción regia en ellos; y por lo mismo no procedía en esas dos clases de negocios el recurso de fuerza.

Mas en el mismo año de 1764 pidió el Fiscal del Consejo relación ordenada de los fueros universitarios, y alcanzaron un perpétuo silencio sobre la cuestión el Comisario de la Escuela en Madrid y el de la Junta General, que nunca decayó en su interés por el Claustro. El Consejo acordó en 27 de Enero de 1776 «que los profesores y estudiantes legos matriculados en la Universidad de Oviedo no admitiesen cesiones fraudulentas en fuero que gozan sin impedimento ni estorbo de la Real Audiencia y sus Fiscales; que las causas graves y dudosas las conferencien entre sí, por escrito ó palabra, el Fiscal de la misma Audiencia y el Rector de la Escuela sin formar competencias; que respecto á las apelaciones de los procedimientos de éste se tuviese en cuenta la providencia de 1.° de Agosto de 1764 que elevó al Consejo las correspondientes al gobierno interior y político de la Universidad y remitió á la Audiencia las demás entre alumnos legos matriculados; y que el Rector obrase en virtud de jurisdicción real y de ningún modo de la apostólica, prohibiendo que en semejantes causas fulminase censuras en sus despachos, por ser opuesto á las leyes de la nación y al Santo Concilio de Trento». No obstante tales recomendaciones y la Real Provisión (1) concediendo fuero activo á los Rectores, hubo frecuentes competencias con el Tribunal ordinario por razón del fuero académico, que se fué restringiendo durante el siglo XVIII por sucesos de Salamanca y Alcalá, hasta cesar tal anacronismo con los cambios, que hemos de reseñar en el siglo XIX.

(1) Archivo de la Universidad.— Claustro de 12 de Febrero de 1776.

Estaban libres del servicio militar los estudiantes que, conforme á la ley 18, título 7.º, libro 1.º de la Recopilación, gozaban ciertas exenciones «haviendo de haver hecho un curso entero, estudiar de contínuo, entrar en las Escuelas de las Universidades aprovadas y no en conventos ni colegios, y oir dos lecciones cada día, con tal que hayan de hacer constar su aprovechamiento en las ciencias y humanidades en que versan por certificación de sus cathedráticos, visitada del Rector de la Universidad.»

Cuando una comisión de la Junta General del Principado solicitó del Claustro un donativo para la formación de un Regimiento de Nobles en 1794, aquél, atendiendo á que sus prerrogativas le eximían de sorteos, dió con entusiasmo 20.000 reales de los 46.000 que tenía en el arca, y altamente honroso fué el recibimiento que hizo la Provincia á los maestros portadores de la ofrenda. Más el Gobierno declaró comprendidos en el sorteo de nobles á los catedráticos, doctores, graduados y alumnos; y como la Corporación representara contra la medida, el Rey la volvió á decretar correspondiendo á la Universidad el cupo de 101 por ser 712 los matriculados. Para zanjar diferencias se acordó una suscripción á fin de poner voluntarios sustitutos, ayudando la Universidad á los pobres y prefiriendo á los aplicados.

Por Real cédula se extendió y generalizó en 1795 el uso del papel sellado, y el Claustro acordó no hacer innovaciones en el particular y no contestar á los oficios del Tesoro y Contador de Hacienda. La Audiencia del territorio ordenó el reintegro del papel con sello en los juicios académicos y que el Secretario no diese testimonios en pliego común, como hacia desde antiguo; más considerando tal órden depresiva de sus fueros y preeminencias, la Universidad consultó á las Mayores, enviando á Madrid un comisionado especial para gestionar con el Protector de la Escuela. Este y otros privilegios sufrieron con posterioridad la suerte de otras muchas disposiciones de la administración pública (1).

---

(1) Archivo de la Diputación provincial.—Diputación de 1.º de Mayo de 1764.—Archivo de la Universidad.—Claustros de 12 de Febrero de 1776, 11 de Diciembre de 1794 y 28 de Abril, 30 de Mayo, 2 de Junio y 28 de Julio de 1765.

Tal era la respetable Corporación académica. Veamos ahora lo que fué el Cuerpo escolar.

Clase periódica y emigradora era durante la mayor parte del año núcleo y nervio principales en los pueblos que tenían Universidad como Oviedo. Por la época en que apareció nuestra Escuela no fué la figura del estudiante ovetense aquel tipo donoso y singular, que retrataron á maravilla el gran Cervantes en «La Tía fingida», el maestro Espinel en «La vida del escudero Obregón», Quevedo en «El Buscón ó Gran Tacaño», Alemán en «Guzmán de Alfarache» y, á este tenor, otros escritores, porque aquel «Estudiante de Salamanca» de Espronceda ya no es cuadro fidedigno; pero todavía nuestro escolar mostró en los siglos XVII, XVIII y primer tercio del XIX la filiación rigurosa del antiguo estudiante español.

Dejando ahora su influencia corporativa de cuando aquí intervino por breve tiempo en la votación de catedráticos y su partido en aulas y academias por las teorías que alimentaron las Órdenes religiosas, la vida externa estudiantil, presidida por espíritu de apretada unión, ofreció no poco que decir y considerar en nuestra Ciudad.

Como gente moza, alegre y dispuesta siempre á jarana y alborotos, no eran los estudiantes muy partidarios de la calma. Valientes por sí y escudados por inmunidades y fueros, son sabidos sus atrevimientos y populares sus calaveradas. Anudados por vigoroso compañerismo, vestían el clásico *manteo,* (que los teólogos de Urbano V preceptuaron á los parisienses en el siglo XIV) prenda que á todos igualaba, de singular estima según era más vieja y denotaba mayor antigüedad; y desde 1770 principalmente, cuando los clérigos dejaron el bonete por el sombrero, también ellos siguieron la innovación levantando las alas y haciéndole de tres picos después de las providencias á que dieron lugar los motines, desde el de Esquilache. Las leyes recopiladas de espíritu suntuario reglamentaron más el traje, clases de paños y otros detalles, mientras autorizaban á los escolares para pedir limosna y los hacían libres en ciertos préstamos (1).

Se reunían en pandillas y banderías divididos, á las veces,

(1) Novísima Recopilación. Leyes 10, tít. 13, lib. 6.º; 7.ª, tít. 39, lib. 7.º; y 1.ª, tít. 8, lib. 10.

por provincias y concejos. Riñas, amores, juegos y otros desórdenes llegaron á ser frecuentes, y más lo hubieran sido á no atajarles la severa autoridad del Sr. Rector, que se extendía hasta los actos ajenos á la vida escolástica y se veía metido en competencias con las autoridades locales cuando acudían éstas y aquél para apaciguar tumultos y se lanzaban de una á otra parte las voces de «¡favor á la Universidad!» «¡favor á la Ciudad!» y «¡favor al Rey!» dando ocasión á causas criminales, algunas muy curiosas, que obran en el archivo de la Escuela. Jóvenes, y por ende ligeros y dados á la galantería, llevaron su tentación á las rejas de un convento de monjas de esta capital, ya por inclinación á las reglares, ya por alguna vocación si nó forzada cuando menos tibia; y á más de los autos correspondientes fué necesario para detenèrles que apareciese en el tablón de edictos la excomunión mayor *latæ sententiæ,* que sinó atajó, contuvo el escándalo. Así se explica cómo se fortalecían aquellas Corporaciones literarias protegidas por la dicha jurisdicción privilegiada, debilitando el poder real, prontas siempre á la creación de conflictos y reclamaciones para sostener prácticas abusivas.

De esta manera en pueblos universitarios se crearon divisiones hostiles, bandos perennes entre los habitantes de la población y los estudiantes, siempre en lucha, siempre dando campo á perturbaciones, alcanzadas en Oviedo todavía en el siglo XIX bajo la denominación de la *polaina* y la *sotana,* originadas, las más de las veces, por fútiles pretextos. La sociedad de aquellos tiempos estaba organizada para ello.

Los hijos del pueblo eran los de «la polaina», que en paseos, grandes fiestas y romerías, en la «danza prima» de la plaza, en el patio y «cazuela» del teatro, contendían con estudiantes por cualquier motivo y no fueron las menos veces por preferencias de las hijas de Eva, viniéndose los galanes á manos después de provocarse con dichos y coplas desde el uno al otro bando.

Decían los paisanos:

Hoy llevarán «sotana»
los de Sotana,
que aguardan en el Campo
los de Polaina.

Y replicaban los estudiantes:

Que esperen y no huyan
los de Polaina,
que allá van presurosos
los de Sotana. (1)

No fué aquí siempre precisa y contínua la *sopa* de los conventos, pues ni la matrícula era tan excesiva, ni tan pobres los estudiantes. En algunas ocasiones, sin embargo, repartían la sopa los frailes de San Francisco, esperando los estudiantes escotistas, bajo el extenso y frondoso *Carbayón,* al lego repartidor, que por orden de antigüedad distribuía las raciones; y, una vez consumidas éstas, las cazuelas se guardaban en «tenobias y través de los hórreos» del próximo Campo de la Lana. Los tomistas recibían el socorro del Convento de Santo Domingo y aguardaban en el «Campillín» la hora del reparto, bajando por estrecha calleja y entraban por la puerta del carro al patio que precedía á la cocina (2). Otros estudiantes tenían casa donde ser pajes ó acompañantes y además posadas de baratísimo pupilage, más barato aún cuando traían las provisiones ó *carraca,* renovadas periódicamente por la amorosa y ausente madre. Ya viene, pues, de muy antiguo la *patrona,* típica personalidad aneja siempre á la vida estudiantil; vida, como hemos dicho, llena de peripecias y por todos deseada, no obstante prohibiciones y vigilancias.

En 1769 escribió el Claustro á su Protector cómo convendría sacar de la población una compañía de cómicos, por el grave daño que causaban sus distracciones. El Consejo no consideró tan perjudicial la presencia de la farsa, diversión pública y voluntaria; pero, en atención á que la continua asistencia podía ocasionar gastos y abandono en el estudio, dió órden al Regente de la Audiencia y al Rector para que vigilasen sobre este punto

---

(1) *[illegible]*, novela de costumbres ovetenses) por D. José R. Melendreras (Oviedo, 1866).

(2) Había tambien Obras pias en favor de estudiantes, como las de *Tineo,* fundada en 1635 por D. Gutierre Bernardo de Quirós, obispo de Tlascala, y otra de Rojas, por el Ilustrísimo Sr. D. Pedro de Rojas en 15[illegible] en el mismo concejo; la de Collera (Ribadesella) por el Presbítero D. Pedro González en 1651, la de *[illegible]*, en [illegible] por el Comisario del Perú D. Antonio García Valdés, la de *[illegible]* (Infiesto) por el Alférez D. Juan Blanco en 1726; la de *Junco* (Llanes) por D. Petronilo [illegible] y Posada en 16[illegible], la de *[illegible]* (Carreño) por el Presbítero D. Manuel García Heres en 1742, la de *[illegible]* (Cabrales) por D. Toribio González de Bárcena y su mujer D.ª María de Jesús, y alguna más.

y los alumnos solamente asistiesen los domingos y días festivos con permiso del superior, perdiendo fuero quien desobedeciese. Otras veces eran ellos los actores (1). Y se dictaron también más órdenes de no fumar, *ir á la tuna,* salir á horas de vela, frecuentar ciertas tertulias de mucha confianza, etc., inspeccionándolo el Rector, acompañado de paje, bedel y alguacil en la nocturna ronda, siendo en ocasiones burlada su vigilancia (por venalidad de los dependientes, según la crónica tradicional) y acontecía no alcanzar su fin, imponiendo serios castigos si los estudiantes eran sorprendidos en centros pecaminosos, en garitos y rincones, donde se manejaba el mugriento y desencuadernado libro de las cuarenta hojas, en desvencijados billares, ó en sitios de los alrededores por *piras* ó huídas de cátedra.

Desde los «pipiolos» y «corbateros» ó filósofos, que eran como los reclutas ó novicios, hasta los estudiantes veteranos había una graduación singularísima con graciosos cambiantes, y más distinguiendo por Facultades. El legista era el estudiante tipo de inquietud y aventuras; el teólogo, más tranquilo y trabajado por el penoso estudio, daba, á veces, no poco que hacer y decir y más cuando colgaba los hábitos; el canonista era figura anfibia; y el médico pasó por aquí muy rápido sin dejar la memoria que en otras partes.

Para unos y otros hubo que habilitar, según queda indicado, local académico de reclusión, y no bastó; porque en 1707 se ofició al Corregidor San Pedro para que permitiese al Rector poner en el Real Castillo ó Fortaleza á cursantes presos que habían cometido delitos, por no resultar segura la cárcel de la Escuela. El virtuoso Magistral Sr. Menéndez de Luarca en 1779 y el edificante P. Cádiz en 1795 dieron fervorosos ejercicios con abundante fruto á los escolares; pero la gente moza, renovada en cursos sucesivos, continuaba siendo la misma. Muy serio fué un conflicto en el mismo año de 1795, cuando por disputas y algo más en una danza dentro del Campo de San Francisco, el Juez de la Ciudad prendió á un estudiante, que le quisieron

(1) Archivo de la Universidad.—Claustros de 25 de Diciembre de 1756, 20 de Octubre de 1769, 15 Mayo de 1791, 4 de Mayo de 1795, etc.
—«Cancioneros populares» de Lafuente Alcántara, Machado, Marín, etc.
—*Los Españoles pintados por sí mismos,* por varios autores (Madrid, 1851).
—*Recuerdos del Tiempo viejo,* por D. José Zorrilla.

arrebatar los compañeros, sin lograr meterle dentro de las cadenas del fuero al pasar camino de la cárcel. El Rector visitó al Regente para amparar á su aforado; el Regente dió conocimiento del suceso nada menos que al Consejo de Castilla; y se redoblaron rondas, admoniciones y medidas de todas clases para aquietar los juveniles ánimos, que en muchas veces más, antes y después de 1800 y 1801 dentro y fuera del teatro, tuvieron en inquietud constante al pacífico vecindario ovetense.

Finalmente, por sabida se tiene la parte que los estudiantes tomaron en tumultos populares y en acontecimientos políticos en 1702, 1766, 1808 y 1820.

Aún ayer, los últimos que alcanzaron aquella vida, preñada de sucesos y de impresiones, se deleitaban con el recuerdo de tales tiempos; la musa popular de los cantares conmemora y alude todavía á episodios, que entonces debieron ser frecuentes; y la historia anecdótica guarda mil lances y cuentos chistosos y epigramáticos. Corren de boca en boca los requiebros del estudiante á la novia y las quejas de ésta cuando aquél,

> en viniendo San Lúcas,
> tú que le viste.....

¿Quién no sabe de las animadas comparsas que de pueblo en pueblo y de calle en calle explotaban los bolsillos ajenos, merced á la desacorde música de guitarras, flautas y violines? ¿Quién no se complace en modernas resurrecciones de antiguas *Tunas* con el atrevido postulante ó «moscón» y los elásticos pandereteros que saltan y giran golpeando el pergamino con manos, pies, rodillas, codos y cabeza? ¿Quién ignora atractivos y penurias de aquella truanesca vida?... Ya las leyes alfonsinas trataron de revueltas estudiantiles, rondas y serenatas.

Palpable es la diferencia de los estudiantes de entonces y los de después; bien que se dice en vieja máxima, piden diversos tiempos costumbres diferentes; pero siempre las memorias de los años estudiantiles refrescan el alma con las dulces áuras de la primavera de la vida y son manantial inagotable de emociones: tristes cuando se evoca el nombre de camaradas que desaparecieron prematuramente; gratísimos cuando se encuentra a otros en la senda de la vida ó se presencian los triunfos de com-

pañeros que llegaron á los primeros puestos del Estado y de las letras. Desgraciadamente son más los que desaparecen ó vejetan oscurecidos, quedándose por el camino, que los que llegan á la cumbre. Ya lo escribió periodista ilustre: Dios ha limitado el número de los que señala con la marca sublime del genio.

Veamos ahora en otros aspectos aquella antigua vida universitaria.

La solemnidad con que se conferían los grados mayores, retratan el pasado académico con sus curiosas ceremonias y rigurosos ejercicios literarios. Aprobadas las Facultades, los certificados de «lecturas» y «cursos» eran llave para adquirir estimado título.

Era el primero el de Bachiller en Artes, al que seguía el superior de las Facultades mayores.

Al reseñar los primeros Estatutos indicamos las circunstancias de los respectivos bachilleratos, que constituían el grado inicial que los ministros de Carlos III llamaron «importante» cuando reglamentaron estos y más ejercicios académicos y ordenaron sobre sus cursos, requisitos, reválidas é incorporaciones (1); pero la solemnidad era modesta. Presentaba el estudiante un memorial al Claustro y acreditaba su puntual asistencia á oir y leer con certificados de los catedráticos y testimonio del bedel, y una vez admitido al grado, se presentaba ante el Tribunal de tres doctores y padrino; en breve arenga solicitaba la gracia, explicaba su punto de la Facultad desde la cátedra, contestando también á las objecciones, y después recibía el título pagando derechos y propinas.

Los bachilleres en leyes ya se acondicionaban para el ejercicio de la abogocía, principalmente desde la reglamentación por Carlos IV del antiguo examen que, ante los Reales Consejos y Audiencia, habían dispuesto los Reyes Católicos. Después del grado de Bachiller se exigieron cuatro años de estudios de leyes del Reino en las Universidades en que hubiera estas enseñanzas, pudiendo ser dos de Cánones, justificando además pasantía con letrados y asistencia á los tribunales. Había examen ante los Oidores y en algún tiempo se encargó preguntar especialmente

(1) Novísima Recopilación.--Leyes 8 á 14, tit. 8, lib. 8.

sobre las leyes y capítulos de Corregidores, por si los abogados aspiraban á estos cargos (1).

Al bachillerato seguían los grados mayores, á Claustro pleno, de Licenciado y Doctor, que coronaban la carrera académica.

Las primitivas formalidades están en los Viejos y Nuevos Estatutos; y no bastando sus prescripciones, se hicieron los reglamentos de 1750 y 1781 que contienen detalladamente los rasgos característicos de aquellas cèremoniosas costumbres escolásticas (2).

He aquí cómo se celebraba y obtenía la Licenciatura ó «licencia» para enseñar.

Los ministros y oficiales de la Escuela, precedidos de chirimías y atambor concurrían á casa del catedrático Decano de la respectiva Facultad para buscar al Graduando y Rector, y en la casa de éste se formaba el Cláustro. Allí principiaba el vistoso paseo á caballo por la Ciudad, comprendiendo siempre á Cimadevilla y la Plaza Mayor viniendo después á la Universidad, llevando la Corporación el siguiente orden: abría el paso el alguacil entre músicos y estudiantes, seguía el bedel con maza antes del capellán moderno y el impresor, á continuación marchaban el capellán antiguo y el mayordomo y, á la cabeza de las dos filas del Claustro, figuraban el Secretario-notario y el Fiscal (3). Entraba la Corporación en la Sala grande general de Cánones. El Decano-padrino subía á la cátedra; el Rector se sentaba bajo el dosel y retrato del Fundador, y á su lado el indivíduo más antiguo del Claustro con el candidato, siguiendo los doctores por su antigüedad, colocándose el bachiller que argüía cerca de la puerta en otra cátedra elevada. Ante la presidencia rectoral había una mesa con libros y códigos para evacuar las citas y un reloj de arena para medir la duración del acto.

Principiaba el acto con el ejercicio, llamado primeramente *Quod libeto* y después *Repetición pública*, cuyo tema se sacaba ante el Rector, Padrino, Secretario, Bachiller y Consiliarios,

(1) Novísima Recopilación.—Leyes 1.ª y 2.ª, lit. 22 lib. V.

(2) Archivo de la Universidad.—Claustros de 4 de Marzo de 1750 y 5 de Marzo de 1781.

(3) Archivo de la Universidad.—Claustro de 26 de Marzo y 26 de Mayo de 1737.—Por muerte de Fausto Antonio Plaza el Claustro, en 11 de Enero de 1750, nombró su impresor á D. Francisco Díaz ¡Pedregal, cuyos hijos y nietos han desempeñado su cargo y noble arte con mucha aceptación y nombre en la provincia.

á quienes se pasaba impreso en seda del color de la Facultad, y en papel á los convidados y dependientes (1).

Al medio de la lección, de memoria, que duraba una hora, había el *cedat* ó salutación al Salvador, á la Vírgen, á los Reyes y al Fundador, durante la cual todos permanecían cubiertos y sentados á excepción del Graduando. Cuando el presidente tocaba la campanilla sonaban la chirimía y demás instrumentos, tornaba el Claustro al paseo acompañando al Rector á su vivienda, y después los ministros y oficiales al Decano y Graduando á la suya respectiva. Últimamente no había paseos en los grados de Licenciado. A las doce de la mañana del día de la *repetición*, el tambor y clarín de la Ciudad tocaban ante las puertas mayor de la Universidad, del Rector, Decano y aspirante, y acompañados éstos por algunos dependientes se dirigían á las tres y media de la tarde á la Escuela, donde á las cuatro bajaba el Claustro á la cátedra de actos mayores. Desde este ejercicio al de capilla mediaban nueve días, término dado al bachiller más antiguo que quisiera graduarse antes, para lo cual se fijaba un edicto.

El día del examen había el mismo acompañamiento desde la casa del Rector, en hora diferente según la estación y acuerdos, vistiendo la muceta el Decano y tres graduados examinadores. El acompañamiento del graduando á la capilla de San Gregorio era después de los argumentos á las seis de la tarde en invierno y á las siete en verano, no permitiéndole más que una persona en su compañía.

Durante este tiempo se servía la cena ó refresco á los doctores y secretario. Componíase aquélla de «una ensalada, un asado de las mejores aves, cabrito en su época, ternera y postres con dulces de rajadillo, pasteles y otras hojaldras», ó un azucarillo, agua rosada y una libra de dulces para los graduados y secretario; pero un cuarterón á los dependientes, á quienes se dió propina en compensación de la cena; y es de notar

(1) En esta ó parecida redacción y simplificada desde la intervención de los Censores regios:

Pro licent. grad in .... facultate obtinendo hac in regis Univ. Ovet. coram ejusd. sapient. D D. ac Mag. publican dicet orationem B. D.. .. Thesimq secuentem (. . . . .). A B. D..... Públicé propug. sub auspiciis sin prædilect Patrini D. D. D..... in facultate..... Decain. Die..... horc..... post merid. Anno D. N. J. MDCC. ...»

Y eran análogas las conclusiones impuestas para oposiciones ó actos por cátedras.

que en ésta había mesa aparte para los pajes y socios regulares. Era costosa tal costumbre y llamada la atención del Claustro sobre el particular, acordó que, habiendo un reglamento para el caso, el exceso era voluntario y fuera de sus atribuciones si bien en lo sucesivo se daría una nota al graduando. Este llevó la cena á su casa, más los doctores lo prohibieron disponiendo que el Primiciero diera una colación con 300 reales que satisfaría el candidato, descontando de las propinas el exceso que fuera necesario. Posteriormente se redujo á una ensalada, dos huevos pasados por agua, un ave del tiempo para cada doctor, fruta, queso, pan y vino de Castilla, por más que algunos opinasen por el antiguo obsequio de los dulces (1).

Terminados refresco ó cena, se cerraban las puertas exteriores de la Universidad no permitiéndose la entrada más que á los criados del Rector y de graduados, que traían los faroles para acompañarlos, mientras el Primiciero y los dependientes rondaban el Claustro bajo. Como en todas las ceremonias del grado, se tocaban las campanas antes y después de salir del ejercicio y el pueblo esperaba con impaciencia el tercer repique, que anunciaba la aprobación, antes de la cual, en una mesa y en el centro de la capilla, se colocaban dos velas encendidas con un Crucifijo y los Evangelios, y detrás se sentaban en un banco el candidato con el padrino que le auxiliaba en los argumentos y preguntas.

Concluídas éstas, el Decano sacaba al aspirante del recinto y volvía á entrar con el Secretario. Este con el Santo Cristo y el Libro Sagrado tomaba juramento á los doctores (por prevenirlo el Reglamento y un acuerdo especial del Claustro) para que no se admitiese recurso ninguno sobre aprobación, reprobación ó levantamiento de alguna *R*. Llenado este requisito, repartía las argentinas medallas con las *AA* y *RR*, y al salir del local, cerraba puerta y cancel. Comenzaban á votar depositando las medallas en las ánforas de plata, que eran llevadas enseguida al Rector para que con dos examinadores antiguos hiciese el escrutinio (2). Sin embargo de tal acuerdo, aconteció que el

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 10 de Octubre de 1770.

(2) Idem idem.—Cláustros de 19 de Septiembre de 1770 y 9 de Julio de 1785.

Br. D. José Fuster Lorenzo, después de jurar y recibir el grado de Licenciado en Teología «vindicó su honor por la *R* que había resultado en la elección y examen de capilla»; y entonces los doctores oyeron á los jueces, y éstos «aseguraron que Fuster había hecho el ejercicio con el mayor lucimiento sin la más leve falta y que la *R* pudo proceder por equívoco al echar en el cántaro las tarjetas de plata que entonces se estrenaban»; y por los brillantes antecedentes del D. José «casaron por equívoco y erróneo el voto de la *R*», acordando expedirle certificaciones *némine discrepante* (1).

Aunque estaba dispuesto que hasta el día siguiente del examen no se digese al pretendiente el resultado, para que en caso de no aceptar el grado por alguna consideración lo participase el bedel á los doctores, siempre salía el padrino á buscar al ahijado y el Rector le decía su aprobación.

El día de la investidura se hacía el acompañamiento ó paseo con iguales formalidades y, cuando fué suprimido, bajaba el Claustro desde la Sala de Actos á la Capilla, donde el candidato prestaba los juramentos ante el Secretario. Saliendo la Corporación al patio de la Escuela ocupaba amplio sitial dispuesto á propósito; pedía el aspirante el grado y le recibía de manos del Rector, á quien acompañaban todos á casa, una vez terminado el acto, antes que al Decano y al nuevo Licenciado. Ya éste en su morada, obsequiaba á cuantos acudían á felicitarle y muchos llegaban para recibir gratificaciones.

El juramento y promesas comprendían varios extremos, modificados y adicionados según los tiempos: la fidelidad y obediencia á S. S. el Papa N. N. y sucesores en la Silla de San Pedro como al Rey y Reina N. N. N. N. príncipes invictísimos; la defensa á toda costa del honor, reverencia, libertad y privilegios de la Universidad de Oviedo *(alma mater)* y de todos sus miembros, no yendo contra su Rector, Doctores, ni Maestros ni demás personas presentes y futuras de la Escuela, ni contra la república de la Ciudad, antes bien favoreciéndoles cuanto fuese posible en lo referente á su honra y utilidad; cumplir con todo celo y diligencia, favor y patrocinio, dentro y fuera de la Universidad

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 21 de Mayo de 1772.

en cargos y dignidades que se ocuparen, cuanto fuese conveniente al Claustro y éste necesitara ó requiriese; la observancia extrema en todo y para todo de las Constituciones y Estatutos vigentes ó futuros de la Universidad y también los cánones y decretos del Concilio de Trento; no promover, defender ni enseñar directa ó indirectamente cuestión alguna contra la autoridad y regalías de la Corona de España (según la R. P. de 6 de Septiembre de 1770); asimismo enseñar siempre la doctrina del Concilio de Constanza en la sesión XV y sus declaraciones contra el tiranicidio y regicidio, procurando que aquélla fuese observada rigurosamente, sin admitir jamás opiniones opuestas ni afines como probables; leer y regir las cátedras á que fuere llamado en caso de necesidad, sin exigir mayor salario que el asignado; no figurar nunca en las sociedades secretas prohibidas por la ley, ni admitir el absurdo principio de que el pueblo puede mudar á su voluntad la forma de gobierno; y mantener y abrazar como piadoso y conforme al culto y recta razón, ya se predicase, enseñase ó disputase pública ó privadamente, la doctrina que afirma que la gloriosa Vírgen María, Madre de Dios, no estuvo nunca sujeta en virtud de gracia divina al pecado original y que fué santa é inmaculada siempre desde el primer instante de su animación, según la Bula de Alejandro VII. De esta suerte, con la santidad del juramento en épocas de creencias firmes, de unidad religiosa y también de sucesivos recelos políticos, se ligaba á los graduados á las autoridades pontificia y regia, progreso de la Universidad y fraternidad académica.

El grado supremo del Doctorado se disponía con análogas y más lujosas ceremonias que en la Licenciatura.

La víspera del grado doctoral se celebraba por la tarde el paseo á caballo, sin que aparezca en qué año terminó tal costumbre, siguiendo la procesión de á pié, pues la escalera para montar aún existía en 1844 en el zaguán de la puerta principal, frente á la Capilla. «En atención á que con las contínuas lluvias, aún en el verano, rara vez se conseguía buen piso», se propuso en 1771 celebrarle en coche «ya que había bastantes en el lugar»; pero siempre hubo dificultad para disponer de carruajes, y así no duró mucho la medida. En 1835 cesó el paseo por completo cuando el derribo de la torre del Ayuntamiento, efectuán-

dose otro desde la Sala de Claustros hasta el tablado que se ponía en el patio universitario con dosel, bancos y colgaduras. Se levantaba á cuatro piés de altura en todo lo largo de la crugía que mira á la puerta principal desde las dos columnas que forman esquina ó ángulo, y se entraba por cerca de la puerta del antiguo paraninfo, hoy cátedra de conferencias. Los doctores llevaban sus respectivas insignias y el candidato, que vestía balandrán sobre la sotana, tenía en mano el bonete negro y se colocaba en pié al lado de la barandilla frente al dosel. Los dos estudiantes que argüian se sentaban en taburetes en la columna del centro, y entonces principiaba aquel simulacro de ejercicio donde cada arguyente, al probar la menor, daba una patada y la música principiaba tocando últimamente el rondó de la Vestal.

El día de la investidura concurría el Claustro con igual solemnidad que en el anterior ejercicio, y en asientos frente al dosel se sentaban el Secretario y el estudiante de la «gratulatoria» hasta que con posterioridad varió la ritualidad. A las once de la mañana bajaba el Cuerpo académico con el graduando, que ya vestía la muceta; dos estudiantes conducían la borla, el libro y el anillo en bandejas de plata y entre los dependientes venía el bachiller encargado de la laudatoria. El aspirante pedía el grado en oración latina; acompañado por el Padrino y Secretario juraba de rodillas ante el Rector, que le concedía la borla; y el Padrino sentado entregaba el libro y el anillo al nuevo doctor, que permanecía arrodillado oyendo otra oración latina sobre la importancia del grado y deberes que le imponía.

Era el juramento análogo al prestado ante la Cruz con la mano sobre los Evangelios cuando la Licenciatura, y cláusulas cuya redacción se fué variando, adicionando ó suprimiendo extremos: como el especial dispuesto para los teólogos contra la escuela y autores jesuíticos; la limitación general de gastos doctorales conforme á la tasa Clementina; en el primer tercio del siglo XIX, uno especial dedicado al Rey y á la Constitución; y había una adición general de no dispensar en todo ni en parte los indicados juramentos universitarios. La entrega de los símbolos doctorales se hacía con fórmulas conceptuosas y de antemano marcadas, ya al presentar y cubrir al graduando con el bonete

«laureado, viejo y venerable distintivo del Magisterio como corona de estudios y méritos»; al ofrecerle el libro abierto y cerrado para «enseñar, difundir y adelantar la ciencia con acatamiento y veneración á doctrinas de los antiguos Maestros»; y al ponerle el anillo, como «emblema del privilegio de firmar y sellar los escritos, consultas y censuras de la ciencia y profesión de..... », al mismo tiempo que le ofrecían unos guantes, «símbolo de la pureza que debía brillar en las acciones del Doctor (1)». Decíase la protestación de la Fé, conforme á la fórmula de Pío IV, con el símbolo de aquélla y su continuación *Apostolicas et ecclesiasticas quoque Traditiones;* y toda la dicha ritualidad siguió observándose hasta 1847, al centralizarse los grados doctorales en Madrid. Cuando por breve tiempo desde 1870 se restablecieron en Oviedo, fueron simplificadas aquellas ceremonias á tenor de las formalidades conservadas hasta 1868 en la Licenciatura en que se hacía igualmente la protestación de Fé católica, acto suprimido después de la Constitución de 1869, que proclamó la libertad religiosa. Seguía el abrazo á los nuevos compañeros; tomaba asiento el nuevo doctor después del graduado más moderno; y el Primiciero arrojaba guantes al público, que variaron en número, según acuerdos, reduciéndose á seis pares en 1771 en beneficio de la librería (2).

Y después tenía lugar una costumbre curiosa. Como la investidura del grado de doctor era el complemento de la ciencia, y la edad en que generalmente se recibía era de juventud á la que tanto halaga el lucimiento y ostentación de los actos públicos, pues la inteligencia humana flaquea no pocas veces, entonces mismo el graduado más reciente se dirigía al candidato á quien manoseaba á su sabor, dejándole en ridículo ante el público, que esperaba con ansiedad y recibía con risas y aplausos las ocurrencias más desatinadas. Ya se ponían de manifiesto los defectos físicos y morales, ya los lances juveniles y, si á mano venía, los de sus padres, abuelos y parientes, no omitién-

(1) Desde las primeras investiduras cayó aquí en desuso la ceremonia, continuada en otras Universidades (siguiendo el espíritu de las leyes alfonsinas, que otorgaban nobleza al Magisterio) de armar Caballero al nuevo Doctor, entregándole espada, cinturón, espuelas y guantes, quedando aquí estos ultimos *non tantem in signum ordinis equestris,* sinó en el concepto dicho en el texto.

(2) Archivo de la Universidad.— Cláustro de 4 de Febrero 1771, 12 de Junio de 1798 y 8 de Julio de 1835. Se dice.

dose frecuentemente el que figurase el ama del cura, si acontecía ser sobrino ó pariente de un párroco el graduando ó si éste lo era, ó Padre maestro de alguna Orden religiosa. Tal fué el acto chavacano é improcedente, llamado «vejamen» por los Estatutos y generalmente designado con el nombre de *gallos*.

¿De dónde venía una práctica tan extraña? En los honores antiguos del triunfo se cantaban sátiras y epigramas á los dignos de aquella distinción en Roma, y bien pudo de aquí pasar tal costumbre á las Universidades en un acto, verdadero triunfo literario de una persona. No solamente se refería al graduando, sinó que se extendía á diferentes individuos, como indicamos, y hasta en la venia para pronunciar las diatribas en que consistía el vejamen. Manifiesta el Sr. Borao que el famoso satírico Rabelais «instituyó un particular ceremonial para la recepción del bachillerato en Montpellier, en que el candidato sufría una carrera de puñadas, á título de juvenil despedida, mientras pasaba de la Sala de Actos al cónclave, en donde se hacía lo mismo por los profesores». De la Universidad de Granada se publicó recientemente un vejamen tomado de un códice colombino por nuestro inolvidable y paternal amigo el sabio D. Aureliano Fernández Guerra y Orbe, ornamento de las Academias españolas. Está dirigido por el Dr. Salcedo á D. Alonso de Salazar en 1598, y en su final se dice: «todo lo dicho hasta aquí, señores, ha sido muy violento para cumplir con el antiguo y pesado Estatuto de nuestra Universidad, que así como violento no puede ser durable (1)». Efectivamente, fué decayendo poco á poco comprendiendo que no era digno de un acto serio y solemne.

El Dr. Prado propuso en 1795 la supresión de paseos y *gallos* «que si fueron necesarios en tiempos bárbaros (sic) debe el Claustro reformarlos para acomodarse á los nuestros», añadiendo que diversiones tan burlescas eran impropias de la Corporación y degradantes de la autoridad ó cuerpo que las toleraba. En 1796 se acordó acceder á lo propuesto, previa aprobación del Consejo, que sostuvo los vejámenes por Real Provisión de 20 de Octubre de 1755, y pronunciar en su lugar una oración

(1) *Historia de la Universidad de Zaragoza*, por D. Gerónimo Borao.—Artículo IV.—Archivo de la Universidad.—Cláustros de 9 de Noviembre de 1795 y 11 de Enero de 1796.—Véase Apéndice VIII.

en honor de las ciencias y sus profesores. Cuando los paseos, se restableció el vejamen en 1801 continuando hasta 1826.

Para mejor conocimiento se insertan en apéndice parte de unos *gallos*, suprimiendo lo que no se puede dar á la estampa por contener algunas frases libres, no obstante ser revisados, como todos, primero por una comisión del Claustro y después por un censor *ad hoc*.

Terminados los *gallos*, el bachiller pronunciaba la laudatoria en honor del reciente doctor y éste en 1812 y 1820 otra en honor de la Constitución así como en 1814 y 1824 en honor del Rey, antes de volver el Claustro á la Sala de Actos. Por último, se repicaban las campanas, tocaba la música en los intermedios de los actos indicados, y el nuevo doctor obsequiaba con espléndidas onces, comidas, refrescos y regalos á graduados, invitados y... á todo el mundo además de la cena de Estatutos.

En época de luto por los Reyes se hacían los ejercicios sin pompa ni solemnidad, trayendo los doctores la muceta negra.

Había también diferentes formalidades, según los funcionarios que asistían. Cuando el Obispo de la diócesis concurría á grados y oposiciones, se le daba especial lugar en sillón delante del Rector, «quien políticamente podía ceder la campanilla á Su Ilustrísima». A su entrada y salida del establecimiento se tocaban las campanas, y era recibido y despedido por una comisión de cuatro doctores; pero los demás le saludaban desde su asiento sin levantarse. Si á los mismos actos venía el Regente de la Real Audiencia, ocupaba el asiento del antiguo Gobernador del Principado á la derecha del «magnífico» Rector con los Oidores al lado; pero éstos, si no asistía el Regente, se colocaban después del Decano con preferencia al Provisor y Prelados de las Comunidades, á quienes seguían los Colegiales mayores.

El Primiciero y el Maestro de ceremonias cuidaban de que ocupasen los sitios respectivos las personas dichas y los convidados, generalmente Jueces de la Ciudad, Capitulares de la Santa Iglesia, Regidores, Caballeros, etc. Los asientos destinados á los religiosos eran ocupados por Maestros y demás oficios de las Comunidades, procurando dicho Primiciero colocar bancos bajos para sus sócios y colegiales. A los Bachilleres les estaba

prohibido asistir á ocupar su puesto al frente ó testero de la presidencia, no llevando el bonete como distintivo.

Al pretender uno de los grados, se depositaban 3.000 reales para gastos académicos solamente. Deducida de esta cantidad la parte del arca, propinas y aumento de ocho reales á los pobres oficiales por la cena y los estipendios de músicos, el resíduo se dividía y prorrateaba entre los doctores que hubiesen presenciado el examen de capilla y demás ejercicios. Dobles derechos correspondían al Rector y Padrino, tres ducados al Doctor «gallista» y otros tantos al Primiciero, si fuese de la Facultad del graduante, aunque obligado á hacer la distribución con el Secretario. Todos juraban no perdonar propinas con pena de abonar el duplo para el arca y responsabilidad en el fuero interno, más se devolvía el dinero generalmente hasta que se pagaron los honorarios en chocolate: al Rector y Decano 12 libras, 6 á cada doctor, 3 al Primiciero y 3 al Secretario, prohibiendo bajo santa obediencia la devolución, solamente permitida con chocolate comprado y nunca con el recibido. Destinábanse 320 reales para la librería; y ya queda dicho que los Colegiales de San Pelayo de Salamanca tenían depósito y derechos menores (1).

Había otros gastos extraordinarios y hasta supérfluos que duplicaban con exceso los mencionados, aunque, para evitar cuantos podían comprometer las familias haciendo el laureado ostentación de la borla, estaban prohibidas las libreas á los acompañantes, corridas de toros y comidas y colaciones públicas. ¿Pero qué mucho si eran aquellos grados deseado término en la carrera del saber, honores entonces muy considerados porque eran tan difícilmente adquiridos? A 40.000 reales llegaron los gastos en Salamanca en época más barata que la presente, y llevado este afán de grados á las posesiones españolas en América, ascendieron allí á 10.000 duros! (2).

La Junta General del Principado representó al Rector y al Real Consejo los perjuicios que ocasionaba la cena; pidió más tarde que se aminorase el costo de las investiduras consultan-

(1) Archivo de la Universidad.—Claustros de 4 de Febrero de 1771, 17 de Octubre de 1783 y 4 de Abril de 1783.—Testamentaría del Arzobispo Valdés, folio 183.

(2) *Anales universitarios del Perú*, por D. José Gregorio Paz Soldán.—Lima, 1862.—Comprende el primer tomo la Universidad de San Marcos de Lima, y el segundo las cinco restantes de aquella República, Arequipa, Huamanga *(Ayacucho)*, Cuzco, Puno y Trujillo.—*Estudios jurídicos en Buenos Aires.* («Gaceta del Notariado».—1879, núm. 36).

do á Salamanca y á Valladolid, y combatió el aumento de propinas y juramento de no perdonarlas sin diferencia de pobres, acordando que sus comisarios tratasen esta cuestión con el Cláustro. En 1777 volvió á sus representaciones la Diputación, en vista de haber contestado la Universidad no ser excesivo el importe de los grados y sí menores al de todos los demás establecimientos de algún renombre, conviniendo, por otra parte, á su decoro no hacerlos comunmente accesibles. No pasados dos años, otra vez intentó el Principado conseguir la rebaja de gastos, que ascendían á más de 6.000 reales (y á 1.000 ducados en alguna ocasión) entre depósitos, propinas, regalos, cenas, refrescos, etc., nombrándose en la Escuela una comisión que examinara detenidamente el caso. Con acuerdos anteriores á la vista y en particular con el de la Junta de Hacienda de 27 de Noviembre de aquel año, se discutió acaloradamente por todos defendiéndose la costumbre antigua, que se demostró no ser cara, atendiendo á la dignidad é importancia de la investidura (1).

En justificación del láuro académico y como ejecutoria científica se entregaba á los graduados títulos latinos expresivos del nombre, naturaleza, buena vida y costumbres, estudios, etc., del bachiller, licenciado ó doctor, pues muchos se detenían en el primero ó segundo grado; en el documento constaba la votación obtenida de simple *approbatus* (por mayoría) ó de *némine discrepante,* y muy principalmente se repetían las fórmulas y promesas juradas en que se mezclaban con los dogmas de la Religión determinados principios de política circunstancial que se pretendía considerar al igual ó poco menos que aquellos dogmas; y finalmente el Secretario-notario refrendaba el diploma al lado de la firma rectoral y sello grande de la Universidad (2).

De este modo se verificaba una ceremonia que daba tanto carácter á la vida académica de aquella época. Ultimo honor á que aspiraba un estudiante, era recomendación del todo necesaria para la cátedra y muy atendible para pretender y obtener buenos destinos.

Fué también el doctorado una distinción que la Universidad

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 7 de Agosto de 1771, 12 de Octubre de 1774 y 11 de Diciembre de 1779.—Archivo de la Diputación.—Juntas de 20 de Febrero de 1772 y 15 de Julio de 1775 y Diputación de 16 de Febrero de 1777.

(2) Véase Apéndice IX.

otorgaba honoríficamente á hombres ilustres, á sus hijos predilectos, y á respetables personajes á quien estaba obligada por protección y señalados favores. A instancia del egregio Campomanes, á quien en 1770 consideró la Escuela Doctor y Maestro de su Cláustro y Gremio, se concedió la borla en Cánones al Iltmo. Sr. D. Miguel María de Nava, Presidente interino del Consejo en 1783, remitiéndole las insignias, y poco después en ambos derechos al arzobispo Llanes. En 1795 se dió la de Teología al hoy V. P. Cádiz, cuya ciencia, palabra y virtud tenían edificada la ciudad de Oviedo, á donde acudían gentes de toda la provincia para escucharle, siendo de un mérito singular las oraciones latinas que con tal motivo leyeron en el solemne acto el agraciado y padrino (1).

Hallándose en Gijón el insigne Jovellanos fué nombrado Embajador de Rusia en 1797 y, al disponér el Cláustro que una comisión de su seno le felicitase, ésta llenó su cometido llevándole las insignias de doctor. Contestó agradecido el célebre gijonés dirigiendo á la Corporación universitaria muy afectuosa carta: «Cuyo escrito, dice el acta, habiendo sido oído con gozo singular y complacencia de todo el Cuerpo, se acordó unánimemente se archivara y custodiase original entre los papeles más apreciables de la Universidad, para conservar, por este modo, un monumento tan ilustre y de tanta gloria y honor para la Escuela.»

Decía así la carta:

«Gijón 11 de Noviembre de 1797.—Muy señores míos: He tenido el honor de recibir la distinguida enhorabuena y la decorosa expresión con que V. SS. por un efecto de generosidad, han querido honrarme con motivo de mi promoción á la embajada de Rusia, habiendo presentado los señores doctores Méndez Vigo y Vélez Cosío las insignias del doctorado en ambos derechos y el testimonio de la honrosa acta de 3 del anterior en que fueron servidos acordarla. Estos mismos señores habrán manifestado á V. SS. la sincera satisfacción y el alto

(1) *Orationes* coram ovetensi academiae senatu habitae X Kalend Maias ann. MDCCXCV pro publica inauguratione licenciat. et doct. in Sacra Theologia R. P. M. F. Didaci Camaño Rivadeneira, alias Cádiz. Strictissimae Capuccinorum Faemiliae Provinciae Baticanae, Concionatoris Apostolici in universa Hispania, cuius mirabilem doctrinam et communiter perillustris hac Civitas, et precipue celebris Academia jucunde degustarunt. Sumptibus ejusdem Regiae Universitatis typis mandatae. Oveti ex typographia D. Francisci Diaz Pedregal. Anno MDCCXCV».—Contiene también la laudatoria del padrino Dr. D. Juan Méndez de Vigo, Canónigo y Arcediano de Gordón en la Catedral, la gratularia del P. Misionero, y aparece en las actas que pronunció otra el Br. D. Sebastián Casadoyro, á quien se dieron «decentes hábitos, chupa, calzón y dos camisas.»

aprecio con que he admitido tan decorosa distinción, la más grata que puede hacerse á un hombre que hasta ahora no ha acertado á aspirar á otras, que las que distribuye la opinión pública en la carrera de las letras. Para acreditar más bien este aprecio y mi profundo respeto al sabio Cuerpo que me lo dispensó, he querido recibir este honor en el seno del Real Instituto Asturiano, deseoso de perpetuar en él la memoria del beneficio con que V. SS. se han dignado distinguir á su Promotor, así como la de mi íntimo reconocimiento, y también para sellar con este solemne acto la unión de los dos cuerpos, que erigidos en beneficio público y consagrados á la instrucción de la juventud asturiana, se deben aquel amor que corresponde á la voluntad de sus objetos.

Réstame, ahora, renovar á V. SS. este testimonio de mi gratitud y de mi respeto, así como el más vivo deseo de promover con todas mis fuerzas el bien y la gloria de esa Real Universidad, no como hasta aquí, por un voluntario estímulo de mi inclinación, sinó por la dulce y honrosa obligación de su hijo adoptivo. B. L. M. de V. SS. su más rendido afecto individuo, *Dr. D. Gaspar de Jovellanos.*—Sr. Rector y Claustro de la Universidad de Oviedo.»

Iguales grados de honor concedió el Establecimiento á hijos de sus aulas promovidos á los más altos puestos del país, que en su generalidad habían recibido aquí grado de bachiller. Nombrado Regente de Oviedo D. Juan Pérez Villamil, de cuyo cargo no tomó posesión en 1798 por haber sido nombrado Fiscal del Consejo de la Guerra, el Claustro le llamó su doctor en Leyes; y en Cánones en 1799 á D. Gabriel Hevia Noriega, Consejero supernumerario de la Suprema y General Inquisición (1).

Otra de las costumbres escolares de más boga ó señal de regocijo escolar era el *¡vítor!* que, antepuesto al nombre de algún doctor, catedrático ó estudiante y consignado en altos é indelebles caracteres en las paredes del establecimiento ó de otros edificios de la capital, demostraba aprobación y aplauso para quien por su ciencia sobresalía en brillante ejercicio de oposición académica, ó era como heraldo de colocación prestigiosa merecedora de aquella extraordinaria aclamación. No hay noticia exacta sobre el particular, y otro tanto manifiesta el Sr. Vidal y Díaz en su «Historia de la Universidad salmantina», por cuyo estimable libro se sabe «que también se daba el nombre de *vítor* al cartel ó tabla en que se escribía algún breve elogio

---

(1) Archivo de la Universidad.—Claustros 27 de Enero de 1700, de 18 de Junio y 1.º de Diciembre de 1783, 19, 21 y 26 de Abril de 1795, 3 de Noviembre de 1797, 26 de Abril de 1798 y 17 de Junio de 1799.

de los hijos predilectos de la Universidad, que se exponía al público, y que cuando ocurría algún suceso, que merecía tal función, se reunían los estudiantes y llevando el *vítor* desde el Establecimiento á la casa del laureado, le obsequiaban con alguna serenata y le aclamaban con entusiasmo». Diferentes *vítores* escritos con tinta negra y encarnada cubrían antes las paredes de nuestra Escuela, y unos desaparecieron no pudiendo resistir al tiempo y á la intemperie, aunque la tinta roja estaba compuesta «con sangre de vaca mezclada en aceite común». Aún hoy en la fachada del E. se distinguen casi borrados los nombres de los doctores «Gregorio Rato Caso», «Juan de Cienfuegos» y «doctor Cangas», y en la parroquial de San Isidoro «Dr. D. J. Dorado Carreño» y «Dr. Joseph Dorado, cathedrático de philosofía» entre otros oscuros é inteligibles, como en el ingreso de la iglesia del exconvento de Santo Domingo se leen más *vítores* de «Dr. D. Francisco Dorado, médico de esta S. Iglesia, cathedratico de Philosophia» y de su hijo «Dr. D. Joseph Dorado, cathedratico», ambos contendientes con el P. Feijóo en las polémicas médicas (1). Por resoluciones del Consejo de 29 de Septiembre y 27 de Octubre de 1757 se prohibieron los *vítores,* toros y festejos ruidosos con motivo de promociones de catedráticos y maestros á superiores dignidades, reduciéndolos á dentro de las Escuelas y sus iglesias.

Cuando terminaba una sesión ó Cláustro en que se daba cuenta de que alguno de sus individuos ó antiguo alumno de la Universidad había sido promovido á un alto puesto de la Iglesia ó del Estado, se acordaba gran repique de campanas y se disponía, á veces, funciones religiosas y profanas con iluminación y música en casos especiales, como cuando el Doctor D. Antonio Ibáñez, arzobispo de Zaragoza, ascendió á Presidente del Consejo de Castilla en 1690; á Feijóo se le concedieron los honores del Consejo Real en 1748; por D. Alonso de Llanes, obispo de Segovia, que al ser promovido en 1783 al Arzobispado de Sevilla escribió al Cláustro la más efusiva y amorosa carta ofre-

(1) Dice González Posada en sus *Noticias históricas del Concejo de Carreño (M S.)*:
«De la parroquia de Perlora fué natural el Dr. Busto, catedrático de la Universidad de Oviedo á principios del siglo XVIII, el cual aún tenía un *vítor* en letras de oro el año 1760 en que fuí allí á estudiar Súmulas.»

ciéndose con deseos de emular allí al insigne fundador Valdés en beneficio y progreso de Asturias; por Campomanes al ser elevado en 1783 á la presidencia interina y en 1789 á la definitiva del Consejo de Castilla; en 1792 cuando Canga Argüelles, el antiguo y celoso catedrático, llegó á fiscal del mismo alto Cuerpo; en 1798 por Jovellanos al ser nombrado ministro de Gracia y Justicia; y en otros casos, que sería prolijo enumerar, por los muchos hijos que honran esta Escuela, á la cual ofrecían siempre sus destinos en atentas comunicaciones guardadas en el Archivo (1).

En la última promoción de Campomanes y concesión de la gran cruz de Carlos III al «hijo y padre de la Universidad», después de tributar gracias al Todo Poderoso por «tan insigne beneficio», se dispusieron en 17 de Septiembre repique de campanas, músicas, iluminación en la torre y patio, orquestas, canciones, etc., acordando más festejos, que se celebraron en Febrero de 1790. En el día 3, por la tarde, hubo gran sesión claustral en la Capilla donde dijo elegante oración latina el Dr. y M. Fr. Gerónimo Galindo, benedictino y catedrático de Teología, con más nueva y vistosa iluminación después poniéndose el retrato de S. E. bajo dosel, ante el que cantaban dos coros «gozando mucho los nobles y plebe». Al siguiente día se celebró *Te-Deum* y misa de gracias por los prebendados de la Catedral y catedráticos Arcediano Francos, Magistral Canella y Canónigo Lugo, y se representó «en los magníficos salones de la Casa» el drama alegórico *Triunfo del Mérito* de D. Alonso de Arango con música de D. Luis Blanco, profesor de la Iglesia Catedral, y especial decoración universitaria. En sucesiva jornada de festejos y alegrías hubo otra representación de la comedia seria «de *Alberto I de Alemania* con rasgos de justicia y premios al mérito por las guerras, letras é industrias», asistiendo la más distinguida concurrencia recibida y obsequiada por los señores García del Busto, Menéndez Noriega, Argüelles Meres y Fernán-

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 11 de Agosto de 1690, 6 de Diciembre de 1748, 1.º de Diciembre de 1783, 11 de Septiembre y 4 de Noviembre de 1789, 6 de Septiembre de 1792; 3, 13, 18 y 21 de Noviembre de 1797 y 26 de Abril y 19 de Octubre de 1798.

En virtud de una carta del consejero D. Ramón de Noriega, el Cláustro acordó grandes funciones en 10 de Marzo de 1792 para celebrar el ascenso del Sr. Acedo Rico á la presidencia del ya decaído Consejo de Castilla.

dez de Prado, doctores del Cláustro, que dispuso repetir las funciones en los días 6 y 7 para que «también disfrutase el pueblo» (1). A todas precedía una introducción en verso endecasílabo, repartida en pliego suelto, en que la Sabiduría ensalzaba á Campomanes:

Esta pompa que veis, nobles oyentes,
este aparato del mayor contento,
obsequios son que al mérito dedica
y á la heroica virtud este Lyceo.
. . . .
Por él trabaja el labrador seguro
y de su afán el merecido precio
libre recoge; libre el negociante
surca el golfo por él, y largo premio
trae al sudor del mísero artesano
desde uno y otro polo contrapuesto.
Por él la alma virtud fué respetada;
temida la justicia, y por él fueron
el vicio y el error precipitados
con la ignorancia al tenebroso Averno.
¿Quién como él, con mano poderosa,
la inocencia amparó? ¿Quién tan severo
persiguió la calumnia, asegurando
de la verdad los sacrosantos fueros?
¿Ni quién mejor del Trono y del Estado,
fijó el honor, sostuvo los derechos?
Sí, nobles asturianos, esta gloria
también os debe España, y si otro tiempo
cuando salía del Alarve yugo
su culto y libertad debió al esfuerzo
de vuestros Padres, hoy contenta y libre
de otro funesto y duro cautiverio,
de su poder y su menguada gloria
llama restaurador á un hijo vuestro.
. . . .

Los públicos regocijos dispuestos para celebrar la feliz elevación del virtuoso Jovellanos, antiguo alumno por breve tiempo y favorecedor después (2) al Ministerio de Gracia y Justicia,

(1) La Universidad se disponía á imprimir la *Relación* de estas fiestas, y no se hizo porque se adelantó el *Memorial literario* (Madrid, Febrero de 1790, pág. 212) publicando un extracto.
(2) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 1781 cuando el expediente de dotación de cátedras.

fueron solemnes y especiales como nunca. En 13 de Noviembre de 1797 se anunció la fausta nueva con el tradicional repique de campanas mientras la música del Batallón provincial recorrió las calles, y por la noche se iluminó la Universidad con sumo gusto, como los graduados lo hicieron en sus casas, prolongándose la velada con más música, cánticos y vivas al Ministro. Los verdaderos festejos se dilataron por los muchos preparativos hasta el 12 de Mayo y duraron ocho dias más. Con destino á la sala claustral se encargó al pintor ovetense Francisco Hevia un retrato del sapientísimo gijonés; se dispuso grande y alusivo transparente en el ingreso de esta Escuela con dedicatoria *A la felicidad de la Patria en la elevación de su amado hijo Jovellanos* entre las figuras de la Justicia, Paz, Providencia y Buena Fé, apareciendo también Minerva coronando al integérrimo Ministro mientras la Fama proclamaba sus virtudes y desaparecían precipitados la Envidia, Error, Soberbia y Pereza; é hizo todo el mejor efecto cuando la majestuosa iluminación hasta bien entrada la media noche, gozando el pueblo con los artificiales fuegos, conciertos musicales y cantos alusivos. Otro dia fueron solemnísimos el Te-Deum y sacrificio de gracias al Cielo con reserva de S. D. M. y misa cantada por los D. Arias Flórez, Méndez Vigo y Velez Cosio. En el patio se celebró la mas concurrida sesión claustral donde el cursante D. José M. García del Busto (el patriota ovetense de 1808) recitó poética introducción al acto, mientras los doctores Alvarez Terrero y San Miguel descubrían los retratos del Fundador y del gran Magistrado, antes que el Dr. Vega Infanzón leyese el notable discurso en que ensalzó la ciencia y virtud del ejemplar asturiano, sus muchos servicios á la patria, su amor al progreso nacional y su afan y sus desvelos por la pública instrucción, objeto de su ardor constante, resultando asi una oración de subido alcance y más en aquellos tiempos. En otro dia se dió una comida abundante á los pobres y á los presos; por la noche se representó el drama *Premio á la Sabiduría* con música de D. José Ferrer, organista de la Iglesia Mayor y coros de D. Juan Paez, maestro de Capilla, repitiéndose la obra tres noches, alternando con la aplaudida comedia pastoril *Camacho el Rico,* de Meléndez Valdés; y antes de las funciones teatrales ejecutadas por

estudiantes recitó una introducción el cursante D. Angel Vallejo, más tarde Ministro de Estado. El dia 19 hubo el más vistoso paseo claustral por las calles de Oviedo con escolta de tropas, que hacía salvas, y en medio de la Corporación iban ocho niños representando de dos en dos la Ciencia, Agricultura, Artes y Comercio, llegando todos al patio de la Universidad, en cuyo centro y sobre artístico pedestal cercada por otros grupos emblemáticos, se elevaba la estátua de Jovino coronado y la inscripción siguiente:

VIRTUTI ET SAPIENTAE
GASPARI JOVE-LLANOS GEGIONENSI.
ASTURUM DELICIIS.
HISPANORUM SPEI.
MONUMENTUM HOC AMORIS
STUDIOSAE IUVENTUTI EXEMPLAR
ERIGI. IUSSIT
OVETENSE LICOEUM
XIV. CAL. IUN
ANN SALUT CIϽIϽCCXCVIII.

Así fué la primera estátua erigida al célebre asturiano, alrededor de la que bailaron los bien dispuestos niños y cantaron con letra de González Villarmil, racionero del Real Instituto Asturiano, y música de Laralegui, organista de la Catedral (1). De propósito nos hemos detenido en estas fiestas porque son expresión de ideas y esperanzas que entonces alimentó la Universidad de Oviedo.

Conforme á los Estatutos viejos se celebraban diariamente en la capilla una ó dos misas por los capellanes; y funciones relígiosas en días de la Asunción de la Vírgen, San Lúcas, San Martín, Santos Doctores de la Iglesia (la de San Ambrosio fué dotada con un censo por el Doctor D. Diego Sánchez Escandón y Noriega en 1685) y Santa Catalina, única que aún subsiste. Antes se conmemoraba con mayor solemnidad, corriendo la misa cantada á cargo de los canónigos Doctores con todo el servicio de la Cate-

(1) Véase «*Noticia* de los públicos regocijos con que la Real Universidad literaria de Oviedo celebró la feliz elevación de su hijo el Excmo. Sr. D. Gaspar Melchor de Jove-Llanos, Caballero del orden de Alcántara, del Supremo Consejo de Castilla, Embaxador en la Corte de Rusia: á la Secretaría de Estado y del Despacho Universal de Gracia y Justicia de España é Indias, dedicada al mismo Excmo. Señor. En Oviedo. Por el impresor de la misma Universidad.» (Le precede una carta dedicatoria dirijida al Sr. Jovellanos). Oviedo 1798, 88 páginas.

dral, siendo el orador miembro del Cabildo ó del Cláustro, mientras se disponían fiestas profanas por los estudiantes, representando frecuentemente comedias en el patio del Establecimiento ó disponiendo iluminaciones y serenatas, que llegaron hasta los inolvidables días escolares del autor de este modesto libro (1).

En tal festividad el Rector costeaba una cena para los doctores y dependientes, cambiada después por un refresco al Cláustro, á cuyos individuos se daban dos libras de conserva ó confitura y un frasco de vino de Ribadavia, así como una merienda de perniles y vino á los oficiales. Cambió el refresco, según las épocas y los gustos, y últimamente se dió propina á los ministros, sirviendo aguas compuestas y chocolate á los doctores, que, á su vez, por San Martín, daban una comida al presidente (2).

En natalicios, juras, matrimonios y lutos regios también se hacían demostraciones de alegría y duelo, según los casos. Queda hecha relación de las exequias por Felipe IV, y ahora diremos que con el Principado y Ciudad se asoció el Cláustro á las fiestas oficiales en actos de proclamar al apocado niño Carlos II y en sus dos estériles matrimonios. Cuando la muerte del último rey austriaco hubo dificultades y excusas para túmulo, misas, sermón, etc., por la penuria de los fondos universitarios y el Doctor Dorado no pudo pronunciar el panegírico porque vestía hábito de la Orden Tercera con voto que había hecho para toda la vida (3). Al advenimiento de Felipe V hizo la Universidad, al lado de la Provincia, manifestaciones expresivas de su adhesión al nuevo monarca, auxiliándole también cuanto pudo, nutriendo con alumnos voluntarios el personal de oficiales y soldados del Regimiento de Asturias, que mandó el Vizconde de

(1) «El Sr. Pedro Ruiz, comisario nombrado por la Universidad, solicitó los bancos del Municipio para las comedias que habían determinado representar en las próximas vacaciones á honor y culto de la gloriosa Santa Catalina; y por el nuevo privilegio que el Claustro mereciera de S. M.; pudiendo concurrir á las funciones los señores regidores que gustaran». Acta municipal de 17 de Diciembre de 1756. *(Colección histórico-diplomatica del Ayuntamiento de Oviedo*, por D. C. M. Vigil).

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 3, 10, 10, 18 y 3 de Noviembre respectivamente de los años 1654, 1666, 1786, 1796 y 1803.

(3) En la discusión claustral para estos funerales, se oyeron estas palabras:

—«Es materia de sacristanes decir una misa por el Rey Nuestro Señor?»

Reconvino el Rector al P. M. Fr. Pedro de Santo Tomás y éste se excusó manifestando «que su dicho ya era anterior, y había pasado, dirigido al compañero próximo y no á S. Señoría ni al Cláustro». (Cláustro de 17 de Noviembre de 1700).

Puerto, después famoso y sabio Marqués de Santa Cruz de Marcenado. Lloró la muerte de Luis I y en 1746 la del animoso Felipe, su padre, que por segunda vez había tomado las riendas del Gobierno; celebró el advenimiento de Fernando VI como deploró los fines de su reinado de paz y de esperanzas, precursor del de Carlos III, la era de nuestro progreso, después interrumpido. En estas y otras ocasiones dispuso el Cláustro fiestas religiosas en su capilla y músicas en el patio, cuando no enviaba además comisiones á la corte, recibiendo en alguna ocasión orden de no hacerlo y que bastaba testimonio del acuerdo claustral ó su asociación á los festejos y ceremonias de la Junta General del Principado, por cuyo conducto recibía frecuentemente los avisos. Fueron notorias las fiestas de la Universidad cuando el natalicio de los Infantes gemelos Carlos y Felipe de Borbón y ajuste de la paz con la Gran Bretaña en 1783 y en la proclamación de Carlos IV en 1790.

Aparte de las diversas funciones religiosas de que se hizo mérito, no es de omitir que la antigua hermandad claustral disponía honras fúnebres primeramente con sermón y elogio en los casos de fallecimiento de sus catedráticos, maestros y doctores residentes en la ciudad, y después con más sencillez además del oficio general de difuntos, que se decía en el mes de Noviembre. Fueron singulares y solemnísimos los dispuestos cuando la muerte del insigne favorecedor de la Universidad é inolvidable Obispo Sr. Pisador en 1791, así como en 1794 por el celebérrimo catedrático P. Feijóo (1). Antes, por uno y por otro se acordaron rogativas para alcanzar su salud, y también se pedían favores al Cielo en días de angustia nacional como cuando la guerra con Francia en dicho año de 1794.

---

(1) —«Oración fúnebre que en las solemnes exéquias consagradas por la Universidad de Oviedo á la tierna y piadosa memoria M. O R. N. de el Ill. Sr. D. Agustin González Pisador, Obispo... etc. dixo el Dr. D. Rodrigo Valdés Alas, de el gremio y Cláustro de Teologia de la dicha Universidad, catedrático de Filosofia, que hay en ella, arcipreste de el partido de Piloña, cura párroco de la de San Pedro de Villamayor y apoderado de todos los párrocos y clero de este obispado, congregados en sínodo diocesano, etc. Con licencia: en Oviedo, año de MDCCXCI: por D. Francisco Diaz Pedregal, impresor de este Principado y su Universidad y socio de Mérito de la Real Sociedad de él».

—«Oración fúnebre que en las solemnes exéquias que la Universidad de Oviedo consagró el dia 27 de Noviembre de este año de 1794 á la inmortal memoria del ilustrisimo y Reverendisimo Sr. D. J. Benito Gerónimo Feijóo y Montenegro, del Consejo de S M y catedrático de Prima jubilado en ella, dixo el Sr. Doct. D. Alonso Francos Arango, colegial mayor que fué en el mayor del Arzobispo de la Universidad de Salamanca y en ella cathedrático de Philosopia, Canónigo Magistral de la Santa Iglesia de Tuy, visitador y examinador synodal de aquel Obispado y al presente Canónigo Magistral y Dignidad Maestreescuela de la Santa Iglesia de Oviedo, examinador sinodal de este Obispado y calificador de la Suprema y general Inquisición.—En Oviedo por Francisco Díaz Pedregal.—Año de 1765».

Además de estos homenajes religiosos, en otros profanos convenía la corporación académica; ya saludaba á los alumnos distinguidos en sus ascensos ó ya felicitaba periódicamente el año nuevo y Pascuas al Presidente del Consejo de Castilla, á los Consejeros Catedrero ó Superintendente y Director, al Patrono, á los Cancelarios y Rectores de las Universidades mayores y á aquellos hijos predilectos colocados en altas dignidades; así como en Oviedo al Gobernador del Principado, al R. Obispo (notando en 1678 que no las había devuelto), al Regente de la Real Audiencia, al Juez de la Ciudad y á los Abades y Priores de Monasterios y Conventos de la capital y provincia.

También las Autoridades superiores, que llegaban á la Capital, se anunciaban y ofrecían al Cláustro en atentas cartas, que este contestaba con deferencia suma ó enviaba comisarios para saludarles. El Cabildo Catedral se apresuraba siempre á invitar al Cláustro para que sus Doctores, canonistas y teólogos, se opusieran á las vacantes canongías de oficio, y también nuestra Escuela daba cartas de recomendación á sus hijos cuando marchaban á otros cabildos ó Universidades para tomar parte en los actos de oposición.

Otra personalidad notoria con relación á la Universidad de Oviedo fué su Patrono, el representante de la familia de Valdés-Salas y sucesores, á quienes en el largo y dispendioso juicio de la testamentaría del Arzobispo D. Fernando se les adjudicó el Patronato mermado y honorífico. Como apretadamente se mostró el sobrino del Fundador espléndido, así se condujeron los sucesores porque no resultaron de gran relieve sus actos de generosidad y protección hacia la Escuela. Titulábanse (entre otros honores y prerrogativas) tales patronos, *solus et insolidum* de las memorias, patronatos y obras pías del Ilustrísimo Inquisidor en la iglesia de Santa María de Salas, Universidad y Colegio de San Gregorio en Oviedo y del de San Pelayo en Salamanca, hospital de Belmonte, alféreces mayores de la villa y concejo de Salas etc.; pero, es de advertir, que en la Universidad solamente les correspondían los nombramientos de Catedrático de Lengua griega (por derivación colegial), de Secretario, Bedel, Capellanes, Sacristan y Portero en condiciones conseguidas de los primeros testamentarios; que así limitaron tales prerrogativas

universitarias con previsora adivinanza (1). El mayorazgo de los Valdés Osorio y Valdés Cardona se unió y confundió sucesivamente, entre otros vínculos y privilegios de los Acevedo, López de Zúñiga, Alvarez de Toledo, Portocarrero, Filz-James y Estuart, con los marquesados de Mirallo y Valdunquillo, condados de Miranda y Montijo, ducados de Peñaranda, Montoro, Bervik y Alba, etc., éstos últimamente. Las relaciones de la Universidad y los Patronos variaron entre cordiales y de prevención ó reserva por parte de aquélla, particularmente en casos de ingerencia de los segundos, que tomaban posesión enviando sus apoderados al Cláustro; éste los recibía «sin salir del cancel de la sala», los sentaba entre los doctores y los despedía enseguida sin salir de la estancia. En 1676 el Cláustro denegó á la Ciudad el permiso solicitado para representar comedias dentro del patio en la festividad de Santa Eulalia, porque la Patrona había comunicado la muerte de sus hijos y estaba la Universidad de luto; dos años después preguntaba el Patrono sobre la censurable conducta del Rector del Colegio gregoriano y se le respondió que era buena; y, cuando se daba cuenta de la defunción de los titulados, al acordar honras fúnebres, se advertía que era sin ejemplar. Pretendieron una vez remover al Secretario claustral y nombrar á un criado, que llegó y presentó el título, mas no alcanzó posesión porque la Universidad no consintió en la remoción de un buen empleado mostrándose dispuesta á defenderse ante el Real Consejo; se aquietó así el procer nombrador, que mas tarde designó para secretario con futura sucesión á la muerte de aquél, á sustituto del que aquí funcionaba. Lo mismo hizo con otros dependientes en varias ocasiones designando su remplazo para lo porvenir, haciendo hereditario de este modo el oficio de dependientes, que pasaba de padres á hijos ó á deudos próximos. En uno y otros casos el Patrono, señor de la casa de Valdés de Salas, enviaba los títulos á conocimiento y conformidad del Cláustro para ser copiados al pié de las actas, siendo de advertir que en algunos oficios se nombraba á mujeres como en 1747 á María y Dorotea Cadrecha, que pusieron con la correspondiente fianza á personas idóneas para

---

(1) Vease Capitulo I, pág. 38.

desempeñar los cargos en que no podían entrar por inconvenientes del sexo.

Como se vé, la verdadera intervención patronal era modesta, reducida á designar tales dependientes, que tenían escasa consideración y vivían míseramente. Bedel, Fiscal, Capellanes, Alguacil, Sacristán y Relojero se quejaron que en agasajos ú obsequios de la Corporación y grados tenían sitio y mesa aparte, cuando por antigua costumbre y posesión refrescaban dentro de la sala claustral, y aspiraron á la primitiva confusión; pero se les negó un día y otro, y únicamente después se permitió á los capellanes aunque con debida separación en los asientos. Además en épocas de penuria académica, que fué repetida, vivieron estos oficiales en apuro grande y necesidad mayor, pues en ocasiones representaron sobre la desnudez y el hambre en que vivían, pidiendo al Cláustro limosna de ropas ó algo del salario atrasado para poder subsistir y presentarse.

Estos eran los nombramientos que hacía el Patrono que, con más acierto aunque el derecho fuera discutible, representó al Cláustro para reintegrar á los colegiales de San Gregorio en la posesión y costumbre viejas, que se les había negado, de sentarse en los bancos doctorales pero el Cuerpo universitario apeló al Consejo en asunto de tan poca monta mientras no hizo debida consideración á muy atinada observación del mismo Patrono cuando éste, extralimitándose, se quejó de que se quisiera cambiar una cátedra de Matemáticas por otra de Moral. Y es que nunca se quiso admitir más patronato que el honorífico (1).

El gobierno de la Universidad estaba en el Cláustro, principalmente en el Rector y demás cargos académicos.

En 11 de Noviembre se verificaba la elección rectoral en la Capilla del Establecimiento, de advocación de San Gregorio. Se leían los Estatutos Viejos y Nuevos en lo referente á la designación de oficios; los asistentes juraban su observancia ante la Cruz y los Evangelios, el Sr. Rector saliente pronunciaba breves palabras solicitando que se le dispensaran las faltas que pudiera haber cometido en el ejercicio de su autoridad y terminaba proponiendo para sucesor entre los individuos del Cláustro, que lo

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros diferentes en 1676, 1678, 1696, 1699, 1700, 1783. 1784, 1738, 1790 y 1783.

pudieran ser, ó entre los Prevendados del Cabildo Catedral que lo fueron continuamente, porque aquí no podía ser Rector un estudiante como en otras Universidades, si bien lo propuso uno de los Rectores (1), que no fué seguido. El catedrático decano ó graduado más antiguo daba las gracias al Jefe cesante por el celo y amor con que había desempeñado el cargo y le suplicaba continuase por un año más, cosa que sucedía alguna vez previas excusas que dictaba la modestia. La designación fué en varias ocasiones por unanimidad ó en concordia; pero cuando se hacía elección era ésta secreta, debiendo alcanzar mayoría canónica el elegido. Designado éste, pasaban dos doctores á felicitarle y acompañarle al Cláustro, mientras seguían las elecciones de los otros cargos de Primiciero, Consiliarios, Claveros, Examinadores de Latinidad y de Artes, Revisores de cédulas de curso y de Conclusiones para grados, Directores de Academias y Protector del Colegio de Santa Catalina de Huérfanas recoletas, de patronato del Cláustro, etc. Después entraba en la Capilla el Rector electo precedido de los oficiales y ministros con los comisarios de enhorabuena, daba las gracias y prestaba el juramento de «usar y ejercer el empleo guardando en todo el servicio de Dios, bien de esta Universidad y estudiantes de ella y la fiel observancia de sus Estatutos» (2). Después se le acompañaba á su casa con toda solemnidad precedido de *sus* pajes, porque el Cláustro los impuso á los Rectores como de su contínuo acompañamiento para más realce del puesto.

El Rector nombraba libremente al Vice-Rector en casos de ausencia continuada, y entonces el propuesto juraba el cargo, con las mismas formalidades que el propietario.

Uno y otro daban la orden para la citación y convocatoria á Cláustros, recomendando la asistencia *pena preciti,* multas para el Arca y, á veces, conminando con excomunión; se indicaba el asunto del Cláustro, y el bedel daba fe de haber citado *nominatim*.

Con frecuencia en las reuniones claustrales fué objeto de contiendas el concurso, la sustitución y la jubilación de cátedras; pero mucho también la designación de comisarios para

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 10 de Noviembre de 1674.
(2) Véase Apéndice X.

la Corte (donde había además un Agente de negocios gratificado) en asuntos de importancia para la Universidad como lo fueron los tan frecuentes apremios económicos y necesidad de dotar decorosamente las cátedras.

En 1783 fué propuesto el Dr. Canga-Argüelles con viva oposición del Dr. Francos: porque Campomanes no quería comisionados «pues bastaba su persona», y así tal viaje, no indicado en la convocatoria, podía esperar á ser consultado con el Conde «por no ser puñalada de pícaro»; pero, sí se acordaba, dejando á salvo las buenas dotes del doctor propuesto, mejor era, dijo, elegir á un Regular benedictino que en Madrid tendría casa é influencia de su Orden, bastándole pocas dietas para gastos. Más Canga-Argüelles fué nombrado y meses después dió cuenta de su acertado cometido (visita de la Abadía de Arbás, reforma de las Academias, cátedra del Magistral en la Universidad, arreglo de los Colegios de San Gregorio y de Recoletas, ampliación del fuero escolástico, abogacía de los Doctores en la Audiencia sin examen, etc.) aprobándose sus gestiones, que debería ultimar al regresar á Madrid (porque había obtenido cargo en la magistratura), pudiendo disponer como quisiera «de los doce jamones» (sic) dejados en poder del Agente; y se acordó darle por ahora, con el importe de la cuenta de gastos y data, doscientos doblones de gratificación. Entonces fueron de oir las protestas de los Doctores Faes, Francos y Prado diciendo, entre otras cosas, que el comisionado había ido á Madrid para lograr la fiscalía de la Audiencia de Zaragoza «en que se ocuparía lo más del tiempo». Y la cuenta y suplemento generoso fueron pagados por aquel Cláustro que, días después, acordaba «tomar parte en la rifa de unas casas en Madrid», adquiriendo treinta suertes, quince para la Universidad y quince para el Colegio de Huérfanas (1).

Corriendo el año de 1795, otro comisionado elegido por el Cláustro, Dr. Torres, dió cuenta de sus gestiones en asuntos análogos á los de 1783 y también del Seminario mandado establecer en el edificio de la Compañía de Jesús de Oviedo. La cuenta de gastos era de 3.602 reales y la de las dietas de 77.548,

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 21 de Febrero, 26 de Marzo y 1.º de Abril de 1784.

por cuyas sumas había recibido 12.072, resultando subido alcance que donaba al Cláustro; y, aunque éste lo estimó en expresivo voto de gracias, trató de recompensarle, en vista del fondo sobrante de 20.000 reales que había en el Arca, con 15.000, consignándose que era bien poco para una comisión de más de seis años, cuando tan generosamente había sido correspondido el Sr. Canga por una ausencia de seis meses (1). El Sr. Torres volvió á Madrid y, como su colega, allá quedó desempeñando alto cargo; porque, cifras aparte, fueron dos magistrados de subido mérito y profunda ciencia.

Más los dichos datos son elocuentes para los que dicen que «todo tiempo pasado fué mejor.»

Sesión pública y muy solemne del Cláustro era la de la apertura de curso por San Lucas, congregada la Corporación, á falta del moderno Paraninfo, en la cátedra de término de Cánones, á donde entraba precedida del tambor y clarín de la Ciudad, amenizando el acto bien la Capilla de la Catedral ó la música del Regimiento provincial. Un doctor pronunciaba elocuente oración latina y después el Rector daba por comenzado el nuevo año académico; y acompañado de catedráticos y de la bulliciosa estudiantina, que ocupaba el patio y crugías del edificio, se trasladaba á la Capilla para oir todos la Misa, después de la qué el Secretario pasaba con antigua cruz de plata y el sagrado libro ante el reclinatorio rectoral y allí los catedráticos y sustitutos prestaban el juramento de *bene legendo.*

Para mayor realce del acto ofreció el Rector en 1792 un doblón de á ocho al más adelantado estudiante que en la apertura pronunciase una oración panegírica de las cosas de esta Universidad y varones que la ilustraron. No era idea del todo innecesaria; pero fué irrealizable cuando se contestó que, por no habér catedrático de Retórica, no sabían los estudiantes llenar su cometido á la altura de la Corporación y, por otro lado, carecía de recursos para continuar la costumbre. Uno y otro hecho se prestan á no muy halagüeños comentarios.

También en este acto el Rector recibía y devolvía al Secretario el sello de la Universidad. Bajo el sombrero, cruz y cordo-

---

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 16 de Marzo de 1795.

nes arzobispales representaba el escudo heráldico de los Valdés (en campo de plata, tres barras azules con diez cruces de San Jorge de Inglaterra) y al rededor se leía esta inscripción: *Sigillum Regiæ Universitatis Ovetensis.*

CAPÍTULO IX

Siglo XIX.—El ministro universal Godoy.—Plan de Estudios de 1807.—Necesidad de recursos para la Universidad de Oviedo y arbitrio provincial sobre el vino.—Revolución de 1808.—El Cláustro y los Estudiantes ovetenses en el alzamiento provincial y guerra de la Independencia.—Restauración de la Enseñanza en 1812.—Libertad de Fernando VII y reacción de 1814.—Visita decretada contra la Universidad de Oviedo.—Se retrocede al plan de 1774.—Grave incidente rectoral.—Disposiciones económicas.—Espíritu liberal de la Escuela en 1820.—Plan de enseñanza en 1821.—Nueva reacción en 1823.—Sus resultados.—Plan de 1824.—Director universitario.—Intentos de restablecer las cátedras de Medicina.—Clausura de las Universidades.—Fundación de la Cátedra de Religión por el Sr. Pérez Villamil.—Reinado de Isabel II.—Guerra civil é intolerancia.—Vicisitudes de la enseñanza.—Recursos.—Últimas manifestaciones del Patronato universitario.—Reformas en 1836.—Apoyo á la Universidad por la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias.—Mejora la condición del profesorado.—Innovaciones universitarias —Cátedras y Academias.—Libros de texto.—Rentas de la Universidad cuando la centralización económica.—Arreglo de la Facultad de Leyes en 1842.—Reglamento interior de la Universidad y otras disposiciones en 1843.

En la medida del tiempo llega su turno al siglo XIX, el de las grandes reformas y trascendentales acontecimientos, en que la Instrucción pública tomó prodigioso vuelo perfeccionándose cada vez más como las otras instituciones sociales. Años fueron de lucha y controversia, de agitación y revoluciones para alcanzar, por fin, frutos sazonados después de tantos y tan costosos sacrificios de nuestros padres.

Regía aparentemente los dominios de España el debil Carlos IV, entregado á su favorito y ministro universal D. Manuel Godoy, figura discutida en su encumbramiento singular, en su capacidad insegura, en sus actos extraños de onnímodo poder. La historia imparcial le acusa de gravísimos errores políti-

cos, de tremendos abusos de mando y de las más injustas persecuciones á tantas ilustres personalidades del país y á beneméritos magistrados, sin detenerse ante la virtud y la inocencia como sucedió con Jovellanos. Doctos escritores, sin embargo, rehabilitan en parte la significación del llamado Príncipe de la Paz, examinando con datos no muy conocidos ciertos sucesos para demostrar que durante sus muchos años de Gobierno protegió y levantó á literatos distinguidos y se interesó por reformas útiles en la enseñanza. Le cupo ciertamente una época muy combatida y vacilante, unas veces propensa al amplio criterio de apremiantes reformas y otras veces inclinada al retroceso y al molde viejo de gobierno; pero todo sin firmeza y con voluntad caprichosa, porque así en unos días se aprisionaba á la prensa como en otros, cual nota un juicioso pensador, se publicaban y encarecían el tratado de la Regalía de Amortización, el proyecto de la Ley Agraria, el ensayo sobre la antigua legislación de Castilla, las de Foronda, las doctrinas económicas de Cabarrús, las obras de Asso y de Manuel, de Sempere y Villamil, de Salas y Mendoza, de Garriga y Camino; ó las traducciones de Domat y de Watel, de Filangieri y Pastoret, de Smith y Canard, Millot y Mably, de Berardi y Cabalario.

Al mismo tiempo se habilitaban los estudios que los seglares hicieran en conventos para recibir grados, y poco después se publicaba aquella asombrosa tarifa de «gracias al sacar» en que se dispensaban cursos para grados mayores y menores, ó se concedían conmutaciones de facultades, habilitación para oposiciones, dispensas para grado etc, pagando determinadas cantidades; disposición esta muy extraña que, para atenuación de la del Privado, se repitió en años de libertad (1).

Referido queda que al terminar el siglo XVIII la Universidad de Oviedo pedía solemnemente nuevo plán de enseñanzas apenas pasados cinco lustros desde que regía la reforma de Campomanes. Ya entonces se comenzaba á andar muy de prisa.

Avecinábanse grandiosos sucesos cuando nuestra Escuela vió colmados sus deseos y apareció el Plán de 12 de Julio de 1807, que ocupó detenidamente al Cláustro. Esta nueva ley, fa-

---

(1) Tarifas de 13 de Mayo de 1801 y 3 de Junio de 1822.

mosa en los anales de la Instrucción Pública, acusada de innovadora y de funesta, apenas tuvo vida, pues el levantamiento y guerra cuando la invasión francesa y las variaciones y acontecimientos sucesivos impidieron desconocer los resultados de aquel cambio, que refrendaba el entonces llamado «pícaro Caballero» ministro de Gracia y Justicia, muy partidario en sus buenos tiempos del célebre favorito.

La reforma era en verdad provechosa, y así lo entendieron los doctores ovetenses tratando de su inmediato establecimiento con el aumento de cátedras consiguiente para el qué no bastaban los recursos consegidos, renovadas que fueron en 1802 las ya dichas gestiones de 1799 y 1800 con acuerdo una vez más de la benemérita Junta general del Principado. D. Antonio Noriega de Bada, Tesorero mayor del Reino, participó en 1807 la suspirada concesión de un arbitrio de 16 maravedises en cántara de vino que se introdujera por puertos secos y mojados de la provincia, servicio que reiteró aquel diligente asturiano cuando se propagaron voces en contra del tributo, porque «es para mí, escribía, de la mayor satisfación todo lo que contribuya á propagar las luces de mi país y á la conservación ilustre de Cuerpo literario tan respetable». Se ordenó también á la Provincia por gestiones del Tesorero asturiano que entregase á la Universidad cuanto hubiere percibido por el dicho arbitrio desde 1803, mientras el Gobierno reclamaba noticias acerca del personal, material y rentas de la Escuela para organizar mejor el cambio; este había de hacerse cual en 1736 por comisión mixta de diputados y catedráticos, siendo aquellos en 1807 el Marqués de Camposagrado con D. Ignacio Noriega y estos D. Francisco Busto con D. Felipe Vazquez. Y todavía se pretendían más recursos con la adjudicación del priorato de la Catedrál, capellanía de San Ildefonso, otros beneficios simples, pensión perpétua sobre la Mitra etc. para aceptar y desarrollar el Plán innovador de Caballero discrepando en detalles la comisión informadora (1).

Mas todo quedó en proyectos.

La revolución de 1808 con la invasión francesa produjo en la ciudad de Oviedo el grito unánime de ¡atrás el extranjero! y

(1) *Historia de las Universidades:* tom. IV.

los estudiantes y catedráticos de su Escuela contribuyeron con entusiasmo á la atrevida resolución de la provincia que, la primera de España, retó al coloso de Europa, al génio de guerra. Escribe el Sr. La Fuente (1) que los escolares de Santiago, Toledo y Valladolid fueron los que más se distinguieron en la gloriosa guerra de la Independencia; pero sin atenuar en nada sus sacrificios y arranque de patriotismo, refiere también la historia (2) el ardor y decisión con que nuestros maestros y cursantes fueron el alma del movimiento asturiano, cuando con ardor y valentía dirígido el pueblo por Santa Cruz, Toreno, Peñalva, Busto, Miranda, Llano Ponte y otros animosos patriotas gritaron ¡á las armas! para arrojar al atrevido invasor de la Península. Un hijo y doctor de la Universidad ovetense, el insigne Pérez Villamil, fué quien dictó el famoso bando del Alcalde de Móstoles tras del eterno día 2 de Mayo, bando que, apenas recibido con otras correspondencias en la capital del Principado, fué la chispa que incendió é hizo explotar aquí el santo fuego de la patria comprimido por los gobernantes.

Ante la conmoción popular del 9 de Mayo en la capital asturiana, donde los estudiantes con Piquero, Riego, San Miguel, Valdés (después Generales) y otros tuvieron parte principalísima, el Cláustro «no quiso deliberar», permitió hacer por encima de rondas y consejos rectorales y más de severas ordenes de la poderosa Audiencia, que trasmitía los mandatos de Murat á fin de que los escolares marchasen á sus casas (3). Los catedráticos, miembros algunos de la Junta general del Principado, como Busto, Vázquez, Canella, Rivera, Vega, Fernández San Miguel, Celleruelo y otros conspiraban con el Juez patriota, y ellos y otros maestros formaron la Junta Soberana de Asturias, que retó á Napoleón y levantó el Ejército asturiano en los últimos días de aquel inolvidable mes de Mayo. La Universidad quedó convertida en cuartel y en almacenes; de sus exhaustos fondos, que sumaban 18.575 reales, entregó 1.500 para la tropa y 1000 el paupérrimo Colegio de Huérfanas recoletas; á petición de Alvarez

(1) Toreno, Canga Argüelles y Arteche en sus «Historias de la Guerra de la Independencia».
Memorias del levantamiento de Asturias en 1808 por D. Ramón Alvarez Valdés (Oviedo 1889).
(2) Véase APENDICE XII.
(3) Archivo de la Universidad: Cláustros de 9, 10, 13, 21 y 31 de Mayo de 1808.

Acevedo, Capitán General del ejército provincial, acordó considerar como presentes en las cátedras á la mayoría de estudiantes que ya formaban entre los oficiales y soldados batallando con el audaz y poderoso enemigo de la patria; y si pudo celebrar solemne Te-deum por victorias en 1809, ya la Corporación no pudo más, porque se vió sin casa, maestros y alumnos. Aquella fué objeto del saqueo por las tropas insaciables de Ney, Bonet y otros caudillos franceses, que allí se acuartelaron; había perdido sus libros, medios de enseñanza y alhajas (1); los catedráticos, bien andaban errantes con la Junta Gobernadora ó residian en comandancias y alarmas del país, mientras otros figuraban en la insigne y nacional Asamblea de Cádiz; y por decreto de 30 de Abril de 1810 se habían suspendido los estudios públicos, que se abrieron por otro de 1811, autorizado en Cádiz por el ilustre Muñoz Torrero, cuando se prestó juramento al Rey cautivo y obediencia á las Cortes extraordinarias. (2) Más no era posible la asistencia de los cursantes, que peleaban sin descanso contra las fuerzas napoleonicas.

Hasta 1812 no se restableció la enseñanza, y el disperso Cláustro se congregó entonces comisionando á los catedráticos Prado y Canella, Cabal y Bances, P. Galindo y Estrada para gestionar con la Junta Soberana el arreglo de la Universidad arruinada, orden y cobranza de sus rentas, devolución de muchos objetos sustraidos y organización de los estudios. Enseguida con el benemérito Vice-Rector Dr. Bobes, párroco de San Julián de los Prados, se reunió para jurar la Constitución en solemne ceremonía á la que asistieron los doctores y licenciados de la Ciudad y rádio de cinco leguas, autoridades y convidados en traje de gala, demostrando su adhesión á la ley fundamental del Estado y su alegría por tan fausto suceso. Al terminar aquel año se anunció la apertura con arreglo al plan de 1807; pero escaso tiempo subsistió la órden por los acontecimientos que sobrevinieron (3).

(1). Tenia la Universidad completo moviliario, ricos cortinajes y efectos para el decorado, escogida libreria y preciosa colección numismática, además de bien repleto servicio de plata para los actos académicos Los ornamentos de la Capilla eran también valiosos, acrecentados durante dos siglos, á partir del Cláustro de 1.º de Octubre de 1608 cuando se nombró sacristán con obligación de presentar fianza por 2.000 ducados, que valían las alhajas para el culto. Todo fué objeto de la rapiña del extranjero y de traidores.

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 21 de Junio de 1811.

(3) Id Id. —Cláustros de 9 de Marzo de 3, 4 y 25 de Agosto y de 3, 4 y 8 de Septiembre de 1812.

Justo es confesar que la gran mayoría del pueblo español no estaba á la altura del profundo cambio que significaba la obra nobilísima de los insignes legisladores, tal vez demasiado radical por tanto; mas la necesidad de la reforma era grande en un pueblo atrasado moral y materialmente. Los interesados en el antiguo régimen concitaron á muchos en su favor y explotaron á las turbas y á la plebe ignorante cuando la libertad del ingrato Fernando VII, pretendiendo con insensatez borrar del tiempo y del pensamiento los días y las ideas de bienhechora libertad á fin de comenzar aquella insensata reacción, que llevó la consternación y el luto del uno al otro extremo de España.

El Cláustro Ovetense se vió atajado en sus buenas disposiciones.

En 1814 se buscó el origen de la tendencia liberal en la instrucción de las Universidades, y en 1815 se fulminó acusación contra la de Oviedo y otros centros docentes, que «abrigaban, sostenían y propagaban opiniones perniciosas á la Religión y al Rey, inductivas de subversión á las legítimas potestades, que han cundido tanto, que exigen pronto remedio á fin de estirparlas». Para la visita de esta Universidad se comisionó á dos eclesiásticos, ambos graduados y del Gremio de la misma, los que si la han defendido y no espulsaron á los maestros según se les prevenía, siendo como eran de la parcialidad de la corte, descargaron su ira sobre las obras de texto, sacrificando la ciencia en áras de la reacción política. Entonces se dió el escándalo de suprimir por innecesario el estudio de las Matemáticas, reducidas á la útil cuanto inofensiva enseñanza de la Aritmética con algunas nociones del Algebra; entonces á libros de indudable mérito se les sustituyó por otros de preferida significación ultramontana (1).

La corporación académica felicitó al Rey por su libertad, comisionando á doctores en la Corte, Sres. Méndez de Vigo, Pérez Villamil, Torres Consul y García San Pedro; se vió obligada á otros actos populares á la sazón é hizo donativos á la Corona condonando los intereses de los juros; y cuando intentaba plantear modificado con algún acierto aquel proyecto de Caballero

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 13 de Abril y 19 de Diciembre de 1815.—Véase Apéndice XI.

dictado en vísperas de la invasión revolucionaria de Francia, se lo estorbó el intolerante espíritu del absolutismo manifiesto en las disposiciones de la régia visita.

Después de haber estraido la savia del árbol, que alimentara é hiciera hombres á los mismos visitadores, se propuso nuevo método desandando él camino de progreso y retrocediendo aquí (con aviso del Director Consejero Riega) al plan de 1774, bueno al comenzar el último tercio del siglo XVIII é insuficiente ya muy andado el primer tercio del XIX. Todo al mismo tiempo que se anunciaba un plan nuevo y general encargado á una comisión en que figuraban los asturianos D. Manuel de Hevia y Noriega y D. Juan de Tineo (1).

Un grave incidente perturbó más la división latente en el cuerpo doctoral. El Rector Sr. Díaz-Miranda se vió desacatado y presentó la dimisión de su cargo porque un graduado armado de cuchillo le amenazó por la noche en su casa para que dimitiera el puesto, mientras los escolares lo denunciaban también al Cláustro; y se formó ruidoso expediente con la suspensión del atrevido doctor, aunque el suceso resultó después exagerado é hijo de la pasión política (no por eso menos censurable) en el sobreseimiento por el Tribunal superior del territorio (2).

En medio de tantas dificultades de nuevo habría aparecido el apuro económico. La Universidad manifestó á la Junta General del Principado la carencia absoluta de recursos y más establecida que fuese la anunciada contribución directa, desapareciendo los arbitrios de que vivía, cuando necesitaba 350.000 reales; y así esperaba se la atendiese con aquella suma y además se la ayudase para que la Hacienda nacional la indemnizara de cuanto había dejado de percibir desde 1808 á 1812. La Provincia, siempre bien dispuesta en favor de nuestra Escuela, representó al Gobierno manifestando ser aqui «indispensable aún para el bien de la nación» una Universidad bien dotada con aquella cantidad y otros recursos, como pensiones sobre la mitra, renta de la canongía destinada antes á la Inquisición, algunos beneficios simples etc. El Intendente trabajó en análogo

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 13 de Abril y 25 Mayo, 18 Octubre y 28 Noviembre de 1814: 27 de Julio y 5 de Agosto de 1815; 12 de Julio, 13 Noviembre 1817 y 5 y 17 Noviembre 1818.

(2) Id. id.—Cláustros de 8 de Mayo de 1817 y 16 de Febrero y 24 de Octubre de 1819.

sentido, más los recursos no aparecieron y fué así muy lánguida la nueva vida de la Escuela (1).

Nada importó la Real Provisión de 21 de Junio de 1817 dando instrucciones para crear algunas cátedras y entre ellas una de Medicina práctica, dotación de otras y gratificación á dependientes, etc., porque mientras era compatible el profesorado con las canongías no se consentía con la profesión de abogado. Se adjudicaron también á la Universidad algunos beneficios en Galicia, León y Astorga, de los cuales no se logró por desgracia entrar en posesión, pues todo el interés de los ministros y consejeros estaba en otras medidas y en tomar precauciones para ahogar las ideas regeneradoras. ¡Lamentable intolerancia y triste ceguedad las de aquellos gobernantes!

A todo accedía el Rey; pero, antes que diesen resultado alguno sus propósitos, se oyó en la Universidad la voz de Riego, y para responderle los alumnos salieron de las aulas y en el átrio mismo, á presencia de sus maestros, proclamó el mas audaz, D. Francisco Villamil, la Constitución de 1812, que victorearon todos. El cuerpo escolar fué el núcleo de aquel movimiento popular de Oviedo. Con atrevimiento y entusiasmo juveniles contribuyó principalmente al alzamiento liberal, adhesión del ejército, y reconocimiento de la Junta revolucionaria (compuesta en su mayoria por gente del Cláustro, Celleruelo, Díaz Laviada, Rodríguez Busto, González Río y Rodríguez Valdés) alistándose en la Milicia nacional ó en la especial «Compañía de Literarios», que se dispusieron á combatir con las fuerzas restauradoras. Fueron desoidos ofrecimientos de vacación que hicieron la Audiencia y Cláustro; dentro de la Universidad tuvieron instrucción oficiales y clases de los nuevos batallones; se permitió con debilidad la asistencia á cátedra con uniforme de milicianos; dieron enseñanza de la nueva Constitución los catedráticos Busto, Canella y Tames de que después pudieron lamentarse; acordáronse donativos á las víctimas de Cádiz; se pensó en el plan de 1807 tomándose disposiones para ello, como enseguida para el otro que se anunciaba (2); se envió ardorosa felicitación á las Cortes,

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 19 de Abril de 1814, 18 de Agosto y 7 de Diciembre de 1819.

(2) Id. id.—Claustros de 26 de Agosto y 23 de Octubre de 1820; 28 de Julio de 1821; y 3 de Enero de 1823.

donde los representantes asturianos miraron como amantes hijos por la Universidad y levantaron su categoría; y si el Cláustro, dividido en el fondo, no figuró en las «demostraciones públicas de gratitud y regocijo» con motivo de la venida del infortunado Riego, los escolares le recibieron en triunfo (1), no mucho antes de salir los que figuraban como nacionales en persecución de las facciones, levantadas en algunos puntos de la provincia, «sin imputarles falta académica por el tiempo que inviertan en servicio tan interesante á la patria» (2). No cabe ocultar que algunos de los llamados «blancos» ó realistas fueron molestados, como el P. M. Fr. Tomás Mariño, patriota decidido cuando la guerra de la Independencia, que acreditó en 1826 «cómo en la época constitucional fué muchas veces acusado á los Tribunales revolucionarios y sentenciado á destierro; buscado largo tiempo para ser alevosamente asesinado por individuos de asociaciones nocturnas; preso y escandalosamente llevado entre bayonetas y canciones irritantes desde la prisión de Oviedo á la cárcel de Gijón y allí embarcado para la Coruña, padeciendo mucho en la travesía y en el puerto gallego al verse vejado por un populacho insensato». Aunque algo recargadas las escenas, bien indican la intolerancia que presidió en aquellas épocas, cuando la enseñanza se vió servida por catedráticos interinos y el Ayuntamiento de Oviedo se interesaba por la Universidad con medidas para su conservación, como hicieron otros municipios en representaciones al Gobierno inclinándole á su sostenimiento y mayor realce.

Poco duró este sistema político, que fué como la Instrucción Pública, agitado y turbulento. La nueva organización de los estudios se basó en los trabajos de la Comisión de 1813, publicándose el plan de 1821, plan grandioso y general, comparado con aquella enseñanza de las antiguas Universidades cuyo triste cuadro presentaba el Dr. Lumbreras al inaugurar la de Madrid.

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 29 de Febrero, 1 y 22 de Marzo, 13, 21 y 24 de Abril, 26 de Julio y 13 de Septiembre de 1820 y 16 de Marzo de 1821.

En el periódico ovetense *El Carbayón* (1885) publiqué la sentencia á que se refiere el texto dictado por la Audiencia de Oviedo y la lista de los *literarios*. Su uniforme en un principio solo tenia de militar el correaje negro; pero después de la jura del Rey vistieron casaca corta de paño azul turqui, pantalón de igual color y franja azul celeste; sombrero tricornio con cucarda verde y encarnada; y en la cintura llevaban una faja de tafetán y borlas verdes. Su gefe fué el Doctor D. Pedro Alvarez Celleruelo.

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 14 de Marzo de 1823.

La Universidad ascendió en la reforma á la categoría de primer órden; pero sufrió grave detrimento en sus rentas, porque los nuevos impuestos afectaron á los arbitrios sobre la sal y vino que la sostenian.

De nuevo la ignorancia y el despotismo se entronizaron en España, y la reacción de 1823 ejerció en nuestra Escuela la mayor persecución é intolerancia. Sin votación, se impone el Rector de los últimos años de absolutismo; y en los primeros dias, de un golpe y sin respeto, se decretó la expulsión de veinte y seis catedráticos y doctores y de todo cursante que hubiera sido nacional ó afecto al régimen constitucional. Abrió tribunales secretos de purificación que excluian á todo alumno tildado de parcial, ó que lo hubiesen sido su padre, hermanos y parientes. ¿Y el Cláustro de entonces? Acordó suntuoso panteón y celebró lujosos funerales por el desgraciado Br. Lamuño, jefe de una partida de realistas en 1822, que fué capturado y tristemente ejecutado en Oviedo, cuando la tenacidad política nada perdonaba, cegada por el mal comprendido entusiasmo. Como al que más, me duelen de todo corazón las víctimas de nuestras discordias, pero ¿la memoria de tan desventurado jóven debió servir de pretesto para hacer alarde de ódio contra «un puñado de cobardes, desleales y perjuros españoles que levantaron el sedicioso grito de libertad en 1820,» como se decía en el sermón entonces pronunciado? Puestos en balanza fiel, ¿cuánto no pesarían los sacrificios que la violencia del absolutismo hizo, sin compasión, en diferentes épocas? No es este el lugar de entrar en más detalles, pero mil y mil consideraciones pudieron atajar al R. P. M. Fr. José Piñera en su exagerado discurso reñido en todas sus páginas con la caridad evangélica. Y para mayor honor del desventurado Lamuño «benemérito hijo, primer mártir de la lealtad asturiana,» al decir de aquel Cláustro, se dispuso éste á eregirle «un monumento á costa de la misma Universidad en el sitio que ocupó el patíbulo en que sufrió el martirio» (1).

---

(1) R. C. de 21 de Julio de 1824.—Archivo de la Universidad: Cláustro de 31 de Julio, 7 y 9 de Octubre, 29 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1823, 13 de Abril, 11 y 27 de Agosto y 11 de Noviembre de 1824, 7 de Mayo y 14 de Diciembre de 1825, y 12 de Enero de 1827.

«Relación histórico-fúnebre, que hace la Real Universidad de Oviedo de las exéquias que celebró en su capilla á la infausta muerte de su hijo el bachiller en ambos derechos D. Alejandro Roces Lamuño, y oración que se dijo en ellas.—La publica la misma Real Universidad.—Con licencia.—Oviedo.—Oficina de Pedregal y Comp.—1824.»

Aciagos fueron aquellos dias caminando por la pendiente de una reacción sin igual como se deduce de las actas claustrales y de los entonces incoados expedientes de tan apasionada persecución contra los llamados «negros». Ciego é impotente ante la historia, el funesto y tornadizo Fernando pretendió otra vez borrar los años constitucionales y, á su vez, sumisos los cuerpos oficiales y la masa indocta tomaron y aplaudieron acuerdos de implacable intolerancia. El Cláustro destinó fondos para vestuario de los realistas y se pidió á S. M. no disminuyese el número; asociándose á la petición de los Cabildos cordobeses, representó á la Regencia sobre «lo perjudiciales que eran las Cámaras»; fué al paseo triunfal por las calles con retrato del Rey á quien felicitó en Madrid por los doctores universitarios, Consejero Pérez Villamil, el Fiscal D. José Hevia y el Capellán de Honor Sama; se anularon cursos y grados obtenidos durante el Gobierno revolucionario; favoreció la apertura de los juicios de impurificación para despojar de sus cargos á los maestros é impedir la matrícula de los jóvenes liberales; exigió aquellos especiales juramentos en grados y posesiones; y vió sin protesta cómo se abría un proceso para levantar muchas veces el patíbulo y destinar á presidios africanos á los entusiastas cursantes de 1820. Por sentencia de 1827 fueron condenados á morir en garrote, entre otros el Dr. Celleruelo y los estudiantes D. Francisco Pérez Villamil, D. Ramón Tuñón de Bandujo, D. Bernardo Corripio y D. Manuel Rodríguez Valentin, así como sentenciados á varios años de presidio en Ceuta D. Bernardo Escudero, D. Pedro José Pidal, D. Ramón González Llanos, D. Pedro Balbin con veintitres compañeros; más pudieron salvarse emigrados unos en el extranjero y escondidos otros en apartadas provincias, no librándose los ménos comprometidos, sujetos á dura prisión en la fortaleza de Oviedo, de grandes sufrimientos y amenazas á su vida por el populacho dispuesto á sacrificarlos en la misma cárcel, debiendo la salvación á dignísimos magistrados, cuyo proceder tanto distó

También se publicó entonces: «Monólogo. La última hora de D. Alejandro Roces Lamuño, bachiller en Sagrados Canones.—Con licencia. En Oviedo en la oficina de D. Fermin Prieto. En 1823». Firma la dedicatoria a D.ª Vicenta Roces Lamuño (hermana) el Capellán N. F. O. y se alude al Fiscal de la causa, condiscipulo de la victima que falleció algunos dias después á causa de enfermedad, de lo que intentaron sacar partido los devotos de la reacción.

del que manifestaron sus colegas. Apartemos la vista de semejantes cuadros.

El plan de Instrucción Pública, que en 1824 saliera de la misma pluma de quien buscando una mitra ensalzara en 1814 la Constitución y escelencias de su sistema, legitimó aquellos actos. Fué su autor el P. M. Martinez, de gran crédito en la Orden de la Merced, y sirvió de instrumento para oponerse al progreso, siguiendo las ideas de aquel monarca veleidoso, que había prometido marchar el primero por la senda constitucional. Si las leyes pudieran contra el sentimiento general, ninguna más diestramente concertada se ha publicado; ninguna con más arte se propuso encaminar á maestros y discípulos á la idea, puramente política, del gobierno, autor de aquella reforma «pobre, atrasada y ruin» como la calificó Menéndez Pelayo. Catedráticos, libros de texto, trajes clericales, juntas de censura, listas inversas, visitas domiciliarias, pláticas religiosas, confesiones, comuniones y juramentos en la recepción de grados, formaban una red de la que nadie salía, y los encargados de su ejecución en parte alguna fueron tan solícitos para cumplirla con la mayor y más rígida escrupulosidad que en Oviedo, cuando fué nombrado Consejero Director el docto D. José Cabanilles, que por su antigua residencia y afecciones en la provincia, se interesó por nuestra Escuela aunque nada pudo hacer por los perseguidos.

Entonces, como en el siglo XVI, se vió que numerosos asturianos marchaban á otros Establecimientos y buscaban lejanas y más tolerantes Universidades, porque continuaba sospechosa la nuestra y en aquella reglamentada vida de exajerada tirantez y de sombrío color político, que obligaron á los corifeos á quejarse del Regente de la Audiencia, porque censuraba con demasiado rigor las conclusiones para grados y actos. Cuando la Repetición pública del D. Rodríguez Arango en 1828, todas las imprentas de la ciudad se negaron á estamparlas por temor de sérias consecuencias, una vez que carecían del pase del Fiscal de la Audiencia, Censor Régio de la Universidad, y no llevaban revisión de tres catedráticos antiguos, según el artículo 22 del severo Plan de estudios. En 1829 se dictó sentencia episcopal absolutoria á favor de D. Diego Fernández Ladreda por su proposición relativa al matrimonio, cuando el grado de doctor, cali-

ficada de herética y escandalosa por el Colegio de Teología; pero fué después que el graduado y su padrino D. Pedro Fernández Villaverde, declararon haber obrado sin reflexión y con premura, retractándose del todo con adhesión á las doctrinas de la Iglesia para ser declarados libres de la nota de herejía, no sin otras advertencias y consejos para qué en un acto público del Cláustro hicieran (como así lo verificaron) las mismas declaraciones y protestas. Poco menos sucedió dias después con reparos y advertencias á la arenga del Dr. Busto cuando nuevo grado doctoral del encausado; y otros casos pudieran citarse de las extremadas medidas que entonces se tomaban (1).

Moribunda por falta de sus propios recursos, había quedado la llamada Facultad de Medicina (2) organizada rápidamente en los últimos años del siglo XVIII. No llegó después, aunque se intentó con reiteración, á tomar nueva y vigorosa vida desde 1817 á 1825. Cuando el nombramiento de un sustituto de Medicina práctica, se hizo saber á los médicos de la Ciudad y del Cabildo que tenían expedita la enseñanza de sus respectivas cátedras en los mismos términos que cuando la suspensión de 1806, aunque observó el Dr. Vazquez que estas enseñanzas estaban suprimidas, no siendo en Salamanca y Valencia, y no las mencionaba el Plan de 1774 mandado restablecer en Oviedo. Algunos estudiantes pretendieron matrícula y, si el Cláustro se mostró bien dispuesto, enseguida le salieron al paso dificultades para renovar las aulas médicas de Prima y Vísperas, debidas al insigne Obispo Sr. Pisador y la de Anatomía sostenida por la Junta general del Principado, cerradas cuando se estableció el Protomedicato. No obstante, otra vez se ofició al Cabildo y al Municipio que se mostraron propicios; se nombró sustitutos de catedráticos á sus médicos y hasta se incorporaron estudios seguidos en Salamanca; pero no pudo prevalecer tal enseñanza, que arrastró lánguida vida para desaparecer por completo poco antes de morir el funesto Fernando (3).

---

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 15 de Julio de 1828, 20 y 31 de Agosto y 12 de Octubre de 1829

(2) Véase Capítulo VII

(3) Archivo de la Universidad —Cláustros de 22 de Agosto y 1.º de Octubre de 1807; 13 de Noviembre y 6 de Diciembre de 1817; 17 de Noviembre de 1818; 6 y 16 de Febrero, 5 de Agosto y 18 de Octubre de 1819; 12 de Junio de 1820; 22 de Enero y 9 de Octubre de 1824; y 11 de Diciembre de 1825, etc.

Otras enseñanzas tenían preferencia para los secuaces de la política entonces dominante.

Así los estudios de la ovetense Escuela se aumentaron á la sazón con una cátedra especial que fundó D. Juan Pérez Villamil. En 1819 acudió al Consejo de Castilla el antiguo Regente del Reino pidiendo autorización para destinar parte de sus bienes en beneficio de un establecimiento del Estado, y prefiriendo la Universidad asturiana donde había seguido su carrera literaria. Pensaba crear una cátedra de «Fundamentos de nuestra verdadera Religión Católica, Apostólica, Romana» para los escolares que, dedicados á otros estudios, olvidaban las ligeras nociones aprendidas en Astete, Ripalda y Fleuri, obligando á todos los bachilleres á cursar esta materia sin aumento de año escolar antes de la licenciatura ó doctorado. Las ocurrencias políticas suspendieron el proyecto y, falleciendo Villamil en 1824, quedó encargado de su cumplimiento D. Manuel Cancio, contador de Sisas de la H. Villa. Este volvió al Consejo con igual pretensión que el fundador y fué autorizado para cumplir su pensamiento de acuerdo con la Universidad y Obispo de Oviedo. Nombró aquella su comisión, compuesta de los doctores D. Juan de la Cruz Ceruelo y P. M. Fr. José Saez, de la Orden de San Benito, que con el heredero fideicomisario establecieron la enseñanza en la facultad de Teología bajo varias condiciones. Para su dotación y subsistencia fueron adjudicadas varias casas y tierras en Móstoles, exentas del quince por ciento de amortización, y destinadas á monasterios pobres, iglesias, etc., caso de separarlas de su objeto; la cátedra se otorgaría por oposición á persona de vida ejemplar, costumbres intachables y de treinta y seis á cuarenta años de edad; el libro de texto sería de autor muy católico, señalándose por el pronto la obra del P. Antonio Walsech, dominicano, en la tradución latina *De fundamentis religionis et de fontibus impietatis,* ocupándose de la formación de un compendio el catedrático; y que este tuviera 400 ducados de asignación y 100 de administrador, consumiendo el sobrante en raparos de las fincas, parientes pobres del Sr. Villamil y gratificación al dicho profesor (1)

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 30 de Diciembre de 1819; 11 de Enero de 1820; 27 de Agosto y 2 de Octubre de 1824; 5 de Septiembre de 1825; y 15 de Marzo de 1828

Continuaba mientras tanto la política recelosa y tirante iniciada en 1824 aunque fué suavizándose un tanto en los últimos años del Rey; pero catedráticos, doctores y estudiantes hacían constar en los documentos universitarios «que eran adictos á los derechos de la Real Persona en cuya atención habían sido purificados en primera y segunda instancia», ó bien que «no habían sido nacionales ni bajo ningún titulo pertenecido al llamado Gobierno constitucional, estando así purificados y que, en prueba de su buena conducta religiosa, moral y política habían merecido como estudiantes ú opositores el correspondiente atestado». A qué tomar aquella extraña medida de cerrar las Universidades desde 1830 á 1832 y dispersar á la juventud abandonándola á una enseñanza privada para la que entonces no había preparación? Y ¿de qué sirvió tanta persecución, tanta severidad y tanta vigilancia? Ni libros, ni maestros, ni juramentos, ni censuras impidieron que, al albor de nuevas tendencias, los estudiantes, renovando el sentimiento liberal de 1820, plantaran en su tricornio la cucarda *azul-cristina*, símbolo de generosa idea, que brotó á impulso de la presión cuando murió Fernando VII y doña Cristina de Borbón fué Reina Gobernadora por su hija D.ª Isabel II.

Aunque personas duramente maltratadas y perseguidas tuvieron influencia en el cambio político de 1834, no hubo la extremada violencia que en el anterior régimen, aunque si intolerancia y malestar por la agitación continua de los ánimos. El Rector fué llamado por la autoridad militar á León; el Gobernador de Oviedo, General Isidro, acusó por desafectos y procesó á varios doctores, llegándose después en igual medida hasta á algunos dependientes; al dictar el Gobierno la R. O. de 31 de Julio de 1834, reclamando «sincera y cordial adhesión y fidelidad» bajo pena de separación, el Cláustro acordó «quedar enterado»; y un día se negó á suscripciones para la Milicia nacional, como otro ofreció descuento para la guerra y donativos para los pri-

---

En el archivo se guarda primorosa copia de la escritura de la fundación, esta cátedra de Religión otorgada en 11 de Abril de 1825 por el testamentario Cancio ante el escribano D. Juan Antonio Urraza, de Madrid.

Menguada fué la suerte de la Universidad con los bienes que generosamente la dejó el virtuoso y sabio Pérez Villamil.

Véase Apéndice XII.

sioneros (1). Hubo, sin embargo, en la Universidad disciplina y prudencia para conseguir el orden posible y la tranquilidad académica mientras duraron la desastrosa guerra civil y el cólera. Por el artículo 4.º de la R. O. de 4 de Enero de 1834 se modificó el sistema de impresiones y se declararon libres de licencia las memorias y proposiciones de las Escuelas y Cuerpos científicos dándose varios tolerantes decretos que auguraban excelentes resultados.

Con las calamidades de la guerra intestina vinieron otras muchas de orden civil con la profunda división política del país y los frecuentes «pronunciamientos» ó cambios de situación á cuyo compás la Instrucción Pública viene siendo objeto de incesantes reformas, teniendo los diferentes planes vida efímera, modificándose sin descanso por Leyes, Reales Decretos y numerosas Reales Ordenes, Reglamentos y Circulares, que hicieron un laberinto de la Legislación académica principalmente á partir de la tercera época constitucional, sin rumbo fijo y alternado el criterio fundamental de las reformas, reduciéndose muchas veces á páginas de la *Gaceta*, porque á la teoría no responde un criterio práctico, ni menos los medios económicos indispensables en función tan costosa como la enseñanza.

Así pasó (y pasa) á la Universidad de Oviedo repitiéndose su carencia de recursos y las dificultades para obtenerlos, cuando se dictaban innovaciones y ensanches á su organización. Al aparecer el plan de 1821 descendía el arbitrio de la sal, aunque recibió de la Provincia una suma de 78.000 reales que procedía de tal tributo muy oscilante, como lo fué también el del vino, por lo que el ilustre Jefe político D. José Caveda representaba celosamente al Gobierno y reclamaba fondos del Tesoro central para dotar las cátedras universitarias, al mismo tiempo que el Cláustro manifestaba «que pues parte de los diezmos se destinaba en otras partes al auxilio y sostenimiento de los Seminarios Conciliares, procedía tratar de esto con el Jefe político y dirigirse al Ministerio porque en esta diócesis de Oviedo se daban en su Uni-

---

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 29 de Enero de 1833; 12 de Diciembre de 1834, 1.º de Junio, 25 de Septiembre, 26 y 10 de Octubre, 3 y 14 de Noviembre de 1835, y 20 de Enero y 3 de Julio de 1836

versidad las enseñanzas eclesiásticas» (1). Ya entonces estaba en auge la política desamortizadora; se caminaba á nueva y más económica forma de tributación y á centralización administrativa, tan precipitada como extremosa; y el Estado reclamaba su propio imperio en la función pedagógica para también mejor combatir á la reacción y á la insistencia de aquellas clases, que la amparaban y se resistían á entrar en nueva vida de progreso. Había ya acontecido esto cuando la guerra de la independencia, y de igual manera la reforma recobró vigor cuando la enconada contienda civil.

De la época antigua era asimismo el patronato universitario. Desde su origen, según queda referido, fué honorífico y extraño á la vida propia del Cláustro, porque estaba reducido al asiento doctoral, que se le concedía, y en lo demás limitado al nombramiento de personal administrativo, dependientes y á relaciones de etiqueta en determinados casos. En 1815 participó el Patrono que había sido nombrado Mayordomo mayor del Rey y se le dió cortés enhorabuena; pero desde la revolución de 1820 cambiaron las relaciones entre la Escuela y la casa patronal. Se consignó entonces que, siendo nacional la Universidad y á cargo del Estado ya debía concluir toda otra ingerencia y cesar la casa de Miranda en el nombramiento de los dependientes; y, si en 1823 se consintió en nombramientos de Secretario y Maestro de ceremonias, no así tres años más tarde cuando se desestimó su manifestación de seguir designando los subalternos sin satisfacer sus nuevos sueldos, como se hacía en análogos centros. No se avino á ello el Patronato, que protestó de usar de su derecho donde correspondiera y de representar á S. M. solicitando el edificio de la Universidad ó su justo valor... El Consejo Supremo reclamó informe al Cláustro é insistió aquel en su demanda, como después el apoderado condal en la provincia pidió en 1830 posesión de sus prerrogativas, siguiendo durante cinco años varias manifestaciones de una á otra parte. Expresaban las del Cláustro que, según antecedentes antiguos y disposiciones modernas, le haría distinguido recibimiento en la primera vez que se presentase, con lugar de preferencia después del decano cuando asis-

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 9 de Mayo de 1821; 27 de Julio de 1822; 3 de Enero de 1833; y 24 de Septiembre y 24 Octubre de 1824.

tiere, dándose por enterado á este efecto, siempre que se lo participasen los sucesores al comenzar en el patronato, más no en los nombramientos, que habían cesado por diferentes modernas RR. OO. A ello se avino en 1835, el representante y no se consintió aquí al año siguiente en el nombramiento de Secretario hecho por el Patrono porque, según la legislación vigente, «correspondía á S. M. á propuesta del Claustro» (1).

En orden más principal y pedagógico tuvo éste nuevo rumbo, desde las reformas de 1836 por el plan «general» de Estudios de 4 de Agosto de aquel año con que reemplazaba al vetusto de 1824 la situación entonces presidida por el famoso literato Duque de Rivas. Ofrecía las novedades consiguientes en todos los ramos de la instrucción y régimen de sus corporaciones, desenvolviéndose por lo que se refiere á la Segunda y «Tercera» enseñanzas en el Arreglo provisional de 26 de Octubre del mismo 1836 y en disposiciones complementarias de 1837 sobre matrículas, exámen y grados; pero no pudo desenvolverse aquella radical reforma, flor de un día en la *Gaceta*, que adoleció del vicio de la imprevisión como ha acontecido tantas veces.

En favor de la Universidad ovetense gestionaron entonces cerca del Doctor Conde de Toreno, que ocupaba preminente lugar en la política española, sus compañeros Sres. Mata Vigil y Fernández San Miguel; y después trató el Cláustro de la difícil manera de desenvolver el nuevo plan (2), que fué provechoso en esta Escuela porque mejoró el estudio de Matemáticas, amplió el teórico de la Física con lecciones esperimentales y creó cátedras de Historia general y de Literatura para los de Filosofía, introduciendo en la facultad de Leyes el estudio de la Economía política.

Como se careciese de estos maestros y medios para su dota-

(1) Archivo de la Universidad —Cláustros de 18 de Octubre de 1815; 24 de Enero de 1812; 18 de Octubre de 1823: 8 de Abril, 18 de Junio y 25 de Octubre de 1826; 14 de Marzo y 16 de Abril de 1827; 17 de Febrero de 1828; 25 de Febrero de 1830; 14 y 22 de Mayo y 10 de Junio de 1835 y 5 de Febrero de 1836.

Uno de los últimos nombramientos patronales fué de 26 de Julio de 1815. Decía el título. «nombro portero con 50 ducados al año á Benito Granda en atención á los méritos de su padre Nicolás y abuelos, y mando al Rector que le guarde todas las honras y preeminencias que le pertenecen». Hasta 1861 que fué destinado á servir en el Instituto, que está en el mismo edificio de la Universidad, fué Benito portero y bedel de la Casa, muy querído de catedráticos y estudiantes, correspondiendo al entrañable amor que profesaba al Establecimiento. Su típico carácter escolar fué objeto de famosa semblanza en el periódico estudiantil *El Invierno*, gracioso artículo del malogrado Antonio Arango. El popular *Benito* falleció en 1873.

(2) Archivo de la Universidad.—20 de Julio y 17 de Noviembre de 1835 y 15 de Noviembre de 1836.

sión, tuvo valioso apoyo en una corporación provincial mantenedora del espíritu innovador que la habían infundido sus inspiradores y directores Campomames y Jovellanos; fué la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias. Desde 1832 había alcanzado el benemérito Cuerpo cátedras industriales emanadas del Conservatorio de Artes (donde fué doctísimo profesor el asturiano D. Antonio Gutiérrez) y, bajo la dirección del Rector Sr. Mata Vigil, una comisión mixta compuesta de los doctores Alvarez Arenas, P. Caso, García Cónsul, Blanco y de los socios D. Telesforo Cónsul y D. Francisco Julián Sierra determinó trasladar al edificio universitario las cátedras económicas bajo las siguientes bases:

Primera: que los señores Catedráticos de Economía Política, Matemáticas y Química de la Sociedad pasarían provisionalmente á dar sus enseñanzas á la Universidad, acomodándola de manera que en lo posible se llenase el objeto para que fueron nombrados y lo que se pedía en el nuevo plan de estudios provisional vigente.

Segunda: que la dirección de dichas cátedras continuase, como está prevenido, por la misma Sociedad Económica.

Tercera: que los gastos de traslacción de los enseres de las cátedras de Matemáticas y Química se harán por cuenta de la Universidad, y la misma destinará tambien algunas sumas para los gastos de la enseñanza esperimental, á que también contribuirá la Sociedad.

Cuarta: las cátedras tendrán una doble matrícula: una en la Universidad para sus alumnos y otra por la Sociedad para los suyos.

Quinta: las horas de enseñanza como los locales para esplicar, lo acomodarán los señores Catedráticos de acuerdo con el Cláustro (1).

Justo es, pues, hacer mención de tales profesores que con celo y desinterés aceptaron tan penoso encargo: enseñó «Matemáticas y Dibujo», D. José de Posada Herrera; «Física y Química», D. León Salmean; y sucesivamente «Economia política» D. Antonio Oviedo y Portal, D. Ramón Valdés y D. Benito Canella Meana. Muy principalmente el Sr. Salmean inició y aseguró afición é inclinaciones á los estudios experimentales y comenzó á formar gabinete de máquinas y laboratorio de ensayos aquí poco menos que desconocidos. La Sociedad Económica hizo grandes esfuerzos para obtener material de enseñanza y otro

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 29 de Noviembre de 1836. —Archivo de la Sociedad Económica.—Acta de 5 de Diciembre de 1836.

tanto el Cláustro (1), que apenas tenía más que una máquina neumática y otra eléctrica, muy buenas entonces, y obtuvo del Instituto de Gijón otros instrumentos, allí sin uso y en pésimo estado por los azares que habían perseguido á la fundación de Jovellanos.

Mas la guerra civil con la amenaza de invasiones y desasosiego interior no favorecía el desarrollo pedagógico aunque se había mejorado la condición del profesorado con los sueldos, que continuó en adelante, pues los catedráticos de 1841 volvieron á recibir íntegra la dotación que les señalaba el plan de 1824 y de la que no disfrutaban desde 1829 porque se retenía en el arca universitaria; continuaban los Prebendados de la Catedral con sus cátedras, aunque ya no todas; en la facultad de Leyes se recomendó en 1838 al profesor de Derecho político que esplicase la Constitución para que los estudiantes se penetrasen de su espíritu y fundamento; se procuró dar vida más activa á las Academias de las Facultades que tenían buenos reglamentos y estaban dirigidas por excelentes Moderantes, ultimamente catedráticos; y respecto á libros de Texto para Filosofía, Leyes, Cánones y Teología hubo criterio más amplio y se recibieron los mas nuevos y adelantados, sin aquellos reparos de principio de siglo ni menos los de la visita de 1815, porque en 1839 ya se aceptaban las mejores obras nacionales y extranjeras (2).

Esta y más innovaciones del nuevo reinado merecen especial mención. Respecto al traje escolar fueron suprimidos en 1835 la sotana y manteo antiguos, prendas clásicas de igualdad en la clase estudiantil, disponiéndose que los cursantes asistiesen á las aulas de levita ó frac, á su arbitrio, capa y sombrero de copa alta, y los graduados como les acomodase y sus atenciones lo permitiesen (3). En disposición de mas trascendencia dos años después se suprimieron en todos los ejercicios académicos las fórmulas silogísticas nada menos que «por ser repugnantes al estado actual de la civilización», quedando los argumentos reduci-

(1) Archivo de la Universidad.—En Angulo de 15 de Noviembre de 1815 cedió el Dr. Perera aquellas dos excelentes máquinas, que había adquirido en la testamentaría del antiguo Rector y Director de la Económica D. Bernardino A de Sierra, por la suma de 320 reales, aunque valian más de 4.000 cada una. Cláustros de 11 de Julio de 1834 y 31 de Enero de 1837

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 23 de Septiembre, 8 y 18 de Noviembre de 1835, 18 de Octubre de 1837, 12 de Enero de 1838 y 13 de Octubre de 1839.

(3) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 16 de Octubre de 1735.

dos á preguntas, y se permitió ejercitar en lengua latina ó española á elección de los graduandos (1). Todo lo antiguo iba desapareciendo y mas lo secundario de formas arcaicas.

La concurrencia de alumnos sufrió una baja considerable, pues al abrirse la matrícula en 1836 faltaba casi la mitad de los alumnos inscritos en 1835. Tan súbito abandono se quiso justificar en la abolición del antiquísimo manteo, trage económico, popular y característico de los estudiantes de España, como también en el aumento de derechos de matrícula (20 reales) y de grados. Y otras eran las causas. A las cuatro quintas partes de los teólogos, hijos de labradores, se les cerraba la carrera porque, suspendida la facultad de conferir órdenes, de adjudicar capellanías y de provisión de curatos no tenían aquellos porvenir. Otro tanto sucedía á los canonistas, al mismo tiempo que para los de Jurisprudencia disminuían considerablemente los negocios forenses con el establecimiento de juzgados de primera instancia. Agréguese á esto que habiéndose suprimido el fuero académico, eximidor del servicio de las armas á bachilleres y tonsurados (2) los estudiantes asturianos, muchos de escasa fortuna, no podían sufragar tales gastos sin esperanza de compensación á sus sacrificios. Pero corrían tiempos muy azarosos y hubo que llegar hasta medidas escepcionales que, por otra parte, eran ya necesarias. De aqui vino aquella relativa decadencia universitaria de que se lamentaba el celoso Rector señor Mata Vigil (3) porque se vivía en un estado incierto y poco halagüeño para las profesiones literarias; las reformas eran transitorias y provisionales; y este carácter tuvo el arreglo 1836 como otras disposiciones complementarias sobre sustituciones de cátedras, programas, contabilidad, etc., en medio de carencia de recursos. Siempre la pobreza en la casa de la ciencia.

De todos era ya conocido el lastimoso estado económico de las Escuelas, pues, cuando la Nación se incautó de sus bienes para administrarlos por su cuenta, la precaria situación de la Universidad de Oviedo era la siguiente, como consta del «Re-

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 2 de Mayo de 1837.

(2) Cesaron las exenciones de sorteo y facilidad de poner sustitutos á los estudiantes «quintos» y concluyeron también aquellos cambios y abusos de años de carrera militar por años académicos, que fué cosa corriente en muchos acuerdos claustrales desde la guerra de la Independencia hasta la guerra civil inclusive.

(3) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 24 de Octubre de 1838

súmen de propiedades, rentas, censos y demás derechos de los establecimientos literarios españoles»:

RENTAS QUE SE PAGAN AL CORRIENTE		RENTAS NO CORRIENTES AUNQUE SON COBRABLES		RENTAS INCOBRABLES	
Valor capital	Renta anual	Valor capital.	Renta anual	Valor capital	Renta anual
293,707	9,573	154,319,16	1,514	»	16,843,16

Y como la necesidad es muchas veces causa de discordia, en Oviedo apareció ésta y por Orden de 3 de Mayo de 1842 de la Dirección general de Estudios, se nombró visitador de la Escuela al Jefe superior político de la provincia para aclarar ciertas desavenencias entre el Rector y Cláustro, pidiéndole el conocimiento de las causas y orígen de las discordias para estirparlas. Se le autorizaba para indagar las intrigas, enredos, espíritu de partido ó padrinazgo entre catedráticos y también para tomar medidas perentorias, que no fueron de mucha trascendencia.

Era resultado de la división local, de las diferencias políticas y de la lucha enconada, que venía de lejos, como queda referido; de encontrados sentimientos, que se agitaron más durante la guerra civil y trascendían á las corporaciones como el Ayuntamiento, Cabildo Catedral, Sociedad Económica y Cláustro Universitario, cuyos doctores y maestros figuraban en aquellas tanto de uno como del otro partido. En el pueblo reinaban también separaciones vivas de opinion con cierta trascendencia religiosa en días en que había pasado por aquí el protestante Jorge Barrow; cuando todo se discutía con viveza después de las invasiones de fuerzas del Pretendiente, se había conmovido la diócesis con la división del Cabildo y clero por el nombramiento del Obispo electo Sr. Pérez de Necochea como Vicario capitular y Gobernador, dando orígen á la famosa «causa eclesiástica» y á dos muy discutidos libros en 1840 á ella referentes; y cuando vinieron á continuación las intolerancias de la Junta provincial y las varias disposiciones del reformista ministro señor Alonso, el admirador y editor de Campomanes.

Un decreto de 1.º de Octubre de 1842, dado por el Regente [illegible], refundió en una Facultad de Jurisprudencia las dos

de Leyes y Cánones, y en ella se hacía detenidamente durante diez cursos el estudio del derecho pátrio, que aquí puede decirse no apareció hasta 1802. Las enseñanzas eran estas: «Prolegómenos del Derecho; Elementos de Historia y de Derecho romano»;—«Elementos de Historia y de Derecho Civil y Mercantil de España»;—«Elementos de Derecho Penal, de Procedimientos y de Derecho Administrativo»;—«Elementos de Historia y de Derecho Canónico»; —«Códigos civiles españoles, el de Comercio y los de Materia criminal»;—«Historia y Disciplina eclesiástica general, especial de España y Colecciones canónicas»;—«Derecho Político Constitucional con aplicación á España, y Economía política»;—«Derecho Natural y de Gentes, Tratados y relaciones diplomáticas de España»;—y «Principios generales de legislación, Legislación universal comparada, Codificación».

La enseñanza y su parte material recibieron impulso debido al celo del Sr. Alvarez Arenas, Rector en el trieno de 1843, pues con activa solicitud introdujo variaciones muy convenientes para fomentar los estudios, como preparación de radical reforma universitaria punto de partida para el progreso de la enseñanza. El preparó para el Gobierno interior del Cláustro ovetense, el Reglamento discutido y aprobado en 1.º de Enero de 1844 con las obligaciones del Cláustro general, Rector, Doctores Secretario, Bedel, Portero y reglas para el recibimiento de autoridades y otros asuntos interesantes, á los que ya no respondian los anticuados y desconocidos acuerdos de los antiguos libros de actas ó cláustros (1).

De todas suertes el estado de la enseñanza pública en Oviedo, como en el resto de España, dejaba mucho que desear. Triste, pero cierto, es el cuadro pintado por el Sr. Gil y Zárate expresando la postración de las Universidades españolas antes de la obra por siempre memorable de un estadísta asturiano.

Fué el plán de 1845.

---

(1) «Reglamento interior del Cláustro de la Universidad de Oviedo.—Imprenta de don F. Pedregal. impresor de la Universidad, 1844» — «Instrucción que determina las obligaciones del Rector, Decano y Empleados de la Universidad de Oviedo en la administración económica de este Establecimiento literario».—(Hoja suelta, sin pié de imprenta; pero fué estampada en la anterior en 1848).

CAPÍTULO X

Reforma de las Universidades por el Ministro Sr. Pidal en 1845.—Modificaciones posteriores.—Revolución de 1868.—La Restauración.—Alteraciones diferentes de los Estudios en la Universidad de Oviedo, según los frecuentes cambios de legislación escolar.—Facultades de Filosofía y de Filosofía y Letras: su desaparición.—Facultad de Ciencias; sus servicios á la provincia; supresión y renovación.—Facultad de Teología; supresión, restablecimiento y terminación.—Facultad de Jurisprudencia; sus vicisitudes hasta la actual de Derecho; el Doctorado; antigua Escuela del Notariado.—Otras indicaciones sobre la enseñanza universitaria ovetense.—Matrícula.—Cátedras y Academias.—Disciplina.—Libros de Texto; programas y cuestionarios; métodos. —Exámenes.—Premios y Pensiones.—Material de Enseñanza.—Bibliotecas de Facultad.—Gabinete de Física.—Laboratorio de Química —Antiguo Jardín Botánico.—Observatorio astronómico,—Donativos.—Organización y personal administrativos.—Presupuesto.—Consideraciones.

No se ha pretendido en este humilde libro escribir la historia de la Instrucción pública española, porque, según su título, en propósito más limitado se intenta solamente bosquejar ligero cuadro con las vicisitudes de la pública enseñanza en Asturias. Por tanto no cabe detenerse aquí en la trascendental obra del sabio Ministro D. Pedro José Pidal, que en el famoso Plán de 1845 reformó radicalmente las Universidades españolas, consumando la empresa iniciada en los tiempos de Carlos III y proseguida al compás de las alteraciones nacionales en la primera mitad del siglo XIX.

La ley refrendada por el Sr. Pidal ha sido muy discutida respecto á su intención, á su alcance y resultados; pero no debe dudarse de su bondad y eficacia y de ser expresión de progreso cierto para la cultura del país detenida y enredada en las mallas de disposiciones parciales y en la lucha no apagada de contrarios bandos. Dícese del insigne reformador que no llevaba tan lejos su pensamiento como supone el Sr. Gil y Zárate, historia-

dor del plan, y que él entendió de otra manera las bases fundamentales del mismo ó secularización y libertad de la enseñanza, gratuidad de la misma y centralización administrativa de sus organismos. Ciertamente que la secularización ya venía de más lejos, del Ministro Roda, deshaciendo los Colegios mayores, y de los planes de 1807, 1821 y 1836, cuyo espíritu, mejorado, se siguió por el Ministro asturiano, que en los otros principios dió cuerpo y vida á las ideas de los partidos victoriosos en la guerra civil, procurando también imitar y seguir las reformas francesas en su desenvolvimiento y reglamentación, apartándose bastante de la tradición universitaria española. Más no cabía hacer otra cosa ante la decadencia de nuestras aulas, pues era urgente sacarlas de su postración como se justifica en el notabilísimo preámbulo del plan, que fué seguido por disposiciones complementarias y reglamento de Septiembre de 1845.

Abarca las diversas clases de enseñanza, secundaria, mayor, superior y especial; sus varios establecimientos públicos ó privados; el profesorado de Regentes y catedráticos mejor dotados; y todo bien desenvuelto en reglas detalladas extremando el expíritu burocrático, centralizador y autoritario, que desde entonces va unido á todas las reformas académicas.

Sin razón ni motivo y con ese afan de tejer y destejer en la Administración española, la obra de 1845 fué modificada por siguientes ministros en 1847 por el Sr. Pastor Díaz, en 1850 por el Sr. Seijas Lozano y en 1852 por el Sr. González Romero, que no mejoraron con sus planes y respectivos reglamentos la dicha del Sr. Pidal y se limitaron á detalles y alteraciones de escasa trascendencia, particularmente en la enseñanza universitaria. Carácter más ámplio y organización más completa tuvo de nuevo la Instrucción Pública con la ley famosa de 1857 debida al ilustre Ministro de Fomento Sr. Moyano, desenvolviendo la obra de una comisión por él elegida al efecto y de la que formaron parte dos antiguos catedráticos de la Escuela ovetense, señores D. José de Posada Herrera y D. Francisco de Tames Hevia. Aunque no exenta de lunares esta obra eclectica, tuvo más aceptación y duración que las anteriores y es como un resúmen de todo lo hecho hasta entonces desarrollado bajo los principios doctrinarios del partido imperante. Y, sin embargo, fué sospechosa

tal ley, no pasados dos lustros, y en ella puso mano el Ministro y docto catedrático Sr. Catalina cuando aquellos 23 decretos de extremoso sentido reaccionario con que pretendió refrenar la marcha progresiva de las cátedras y guiar la enseñanza á los fines de aquella intolerante situación política, precursora de la Revolución.

El alzamiento nacional de Septiembre de 1868 sacudió al pais de un modo radical cambiando las instituciones sobre la base firme de las doctrinas democráticas. En primer término y entre las más importantes se proclamó la «libertad de enseñanza», que fué «libre en todos sus grados cualesquiera que fuere su clase» á partir del Decreto de 21 de Octubre, que derogó las reformas del Sr. Catalina y restableció con sucesivas modificaciones la obra del Sr. Moyano para llegar á ser la legislación escolar un enmarañado conjunto de disposiciones parciales.

Y todo porque en aquellos años de contínua agitación política y guerras civiles, bajo el Gobierno provisional, Monarquía de la casa de Saboya y la República faltaron sosiego y concierto (como siguen faltando) para obra seria, fundamental, progresiva y digna por la que suspira la nación. Hubo, si, intentos generosos y pasos de avance respecto á la enseñanza, y ésta pudo difundirse sin aquellas trabas, un día y otro puestas por las situaciones políticas anteriores á 1868. Desde entonces tendió la Universidad á nueva vida de exteriorización social y á mas influencia pública por encima de secundaria misión en el otorgamiento de diplomas y títulos.

Siguieron iguales propósitos cuando la situación de 1874 y mas desde la restauración del Rey Alfonso XII á quien, bajo la regencia de su madre la Reina viuda D.ª María Cristina de Habsburgo, sucedió su hijo D. Alfonso XIII, monarca actual, declarado mayor de edad en 1902.

Ni para compendiar siquiera, á partir de las disposiciones del ministro Conde de Toreno, hay espacio en estas páginas enumerando las muchas disposiciones en el ramo de la Instrucción ni los varios proyectos intentados con objeto de unificarla y desenvolverla, cual se ha procurado con proyectos de ley, bases y comisiones á fin de lograr uno ó varios códigos académicos donde se fomente la enseñanza á la manera que, con mayor ven-

tura, lo han conseguido otros pueblos. Dentro de las reformas fragmentarias con que se vienen verificando los cambios, rectificándose unos á otros, deben mencionarse aquí, como continuadoras de los planes generales y R. D. de 1842, aquellas modificaciones que en más ó en menos afectaron á la Escuela ovetense como los R R. D D. de 1880, 1883 y 1884, refrendados por los Ministros Sres. Lasala, Gamazo, Marqués de Sardoal y Pidal y Mon (D. Alejandro) siendo vigente el último, modificado en parte por el Sr. García Alix, primer ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, en 1900.

A tenor de las disposiciones que van citadas cambió el cuadro de enseñanzas de la Universidad de Oviedo, moldeada en la organización general impuesta á todas las subsistentes por el primer Marqués de Pidal. En 1845 conservó los estudios de Filosofía, Jurisprudencia (leyes y cánones) y Teología; perdió estos últimos en 1852, y los recuperó en 1857 cuando cambió los de Filosofía por los llamados de Filosofía y Letras y de Ciencias, que desaparecieron en seguida; en 1867 quedó la Universidad reducida á una mera Escuela de Derecho Civil, que unió al Canónico de 1868; y en 1895 de nuevo abrió de aulas para las Ciencias exactas.

La *Facultad de Filosofía*, continuadora de la antigua de Artes, estaba constituida desde 1845 de un periodo elemental ó segunda enseñanza (bachillerato) y de otro de Ampliación, subdividido en dos secciones de Letras y Ciencias como preparación para determinadas carreras.

En la reforma inmediata del Sr. Pastor Díaz (ya separados los Institutos) fueron cuatro las secciones en dos grupos de Literatura y Ciencias filosóficas, y de Ciencias físico-matemáticas y Ciencias naturales, cambiando las filosóficas por la Administración en los decretos de los Sres. Leijas Lozano y Romero. Ahora bien, del período propio de Facultad no tuvo Oviedo toda la plantilla del profesorado, que pedía la reforma, y se dió la enseñanza uniendo diferentes asignaturas y otorgándose algunos grados de un modo precipitado. Predominaban los estudios especulativos, históricos, literarios y filológicos, apartados aquellos de la estrechez y escasas miras á que les había reducido la dialéctica escolástica, tomando el nombre de *Facultad de Fi-*

losofía y Letras en 1857, separada de la de Ciencias, y aquí se autorizó solamente el grado de bachiller siendo necesario para terminar la carrera recurrir á la Universidad Central. Esta medida contribuyó á disminuir la matrícula que, por otra parte, nunca fué numerosa, viviendo á favor de la simultaneidad, y porque determinadas asignaturas se cursaban en año preparatorio para Derecho. Ofrecía á sus cursantes escasas colocaciones, pues mirando la ciencia bajo un fin práctico y económico, ni el profesorado se juzgó aliciente bastante, ni los destinos en Archivos y Bibliotecas se creyeron suficiente recompensa; más en verdad que la permanencia de la facultad en Oviedo levantó el gusto literario, inició los estudios filosóficos y propagó el conocimiento de las lenguas sabias. Nunca pudo su profesorado completarse con catedráticos propietarios, como prescribía la ley, teniendo que recurrir á encargados y auxiliares que llenaron muy cumplidamente su cometido. Obedeciendo las órdenes de la Superioridad, el Decano Sr. Delgado remitió en 1860 un informe sobre el órden y método de tales estudios, lenguísticos, literarios, históricos y filosóficos con muy atinadas observaciones ante el cuadro limitado, que aquí tenían tales enseñanzas, desaparecidas, sin razón ni motivo cuando la reforma del señor Catalina.

Los estudios de *Ciencias* habían tenido buen auxilio con lascátedras experimentales de la Sociedad Económica de Amigos del País, que sirvieron de única base universitaria cuando la ley de 1845 las dió carácter académico. Desde 1845 á 1852 no faltaron alumnos matriculados en esta enseñanza donde, en general, fué escasa la concurrencia, aunque se simultaneaba con las otras carreras y servía de preparación para las de Medicina y Farmacia. Descendió la matrícula cuando exigiéndose ciertos requisitos no los alcanzaban los artesanos, industriales, propietarios, mecánicos, telegrafistas y otros á quienes eran útiles aquellos conocimientos. De nada sirvió que la ley de 1857 las diese mas importancia elevándolas á Facultad independiente desde una Sección en la de Filosofía, porque, si solamente se atiende al número de estudiantes, tuvo lánguida vida hasta el decreto de 1860 en que fueron suprimidos en esta Universidad, quedando los más de los profesores agregados, en comisión, al

Instituto provincial, donde continuaron prestando grandes servicios á Asturias.

Aunque fué tan fugaz el primer periodo de la *Facultad de Ciencias* en la Universidad de Oviedo fueron grandes las utilidades que prestó á la provincia. Ella despertó la industria minera asturiana analizando gratuitamente el cinabrio, los plomos argentíferos, la calamina, el cobre y, particularmente, los hierros y carbones de nuestras cuencas. A instancia de los Gobernadores y Diputación provincial se conocieron las aguas minerales del país y con especialidad la de sus casas balnearias; el Municipio de Oviedo tuvo calificadas las aguas potables de la población; los Hospitales y Cárceles apelaron también al análisis para precaverse de toda adulteración en los alimentos; el Gobierno eclesiástico utilizó las ciencias esperimentales sobre las sustancias destinadas al culto; y los Tribunales de justicia hallaron, en la respuesta á sus exhortos, modo de esclarecer ciertas cuestiones y de probar muchos hechos por medio de operaciones de reacción, toxicológicas y esperimentales.

Brevemente, en la Memoria universitaria de 1858 á 1860, se reseñan otros trabajos de aquellos catedráticos. El Decano señor Salmean sorprendió por medio de la acción química la falsificación de un vale de crecida suma, dificultad insuperable al simple criterio legal. El mismo profesor, destinado á la enseñanza de Física, fué el primero en nuestras Universidades que se dedicó á los importantes trabajos de las Observaciones meteorológicas, que, desde entonces, imprimió y publicó facilitando interesantes datos á la prensa y al público para el conocimiento físico del clima y útiles aplicaciones á la agricultura. El catedrático de Química Sr. Bonnet y Bonfill, observando las varias algas marinas que salen á nuestras costas, hizo conocer su riqueza estrayendo de ellas el yodo, trabajo considerado por el Gobierno como un mérito en la carrera de tan entendido maestro. El Sr. Luanco estrajo del orujo de la manzana gas de alumbrado, de cuyo descubrimiento se ocupó la prensa de Francia, y además publicó una «Memoria sobre la elaboración de la sidra», como bebida alcohólica que representa una considerable riqueza en el país. El profesor de Historia natural Sr. Pastor, López obtuvo el premio del concurso anunciado en 1852 por la Academia nacional

de Ciencias, por su «Memoria Geognóstico-agrícola de la provincia de Asturias»; y posteriormente publicó unos «Ensayos sobre la Fauna Asturiana», y varios artículos acerca de la florescencia de los árboles. El que le sucedió, D. Luis Pérez Minguez, continuó iguales publicaciones; la supresión de la Facultad le sorprendió en sus trabajos de la Flora de Asturias y poco después publicó el Manual del «Agricultor asturiano», sosteniendo en los periódicos sus observaciones y estudios. Con tales profesores trabajó el célebre Schulz.

En 1860 fué la de Oviedo la primera Universidad de España que, por medio del péndulo de Mr. Foucault, demostró el movimiento rotatorio de la tierra con el aparato colocado en la capilla del Establecimiento, donde los Sres. Salmean y Terrero hicieron los mas bellos experimentos ante numerosa y escogida concurrencia. Para mejor conocimiento de los asistentes se repartió un impreso con todas las necesarias esplicaciones, y fué muy notable este suceso, del que se ocuparon con elogio la prensa de la corte y provincias. Y en 1902 se repitió en París, comunicando el telégrafo y prensa franceses aquella novedad...

Los útiles de tal facultad se aprovecharon para el Instituto. Sus dispersos catedráticos se reunieron en esta capital cuando el notable eclipse de sol de 18 de Julio de 1860 para las observaciones realizadas en el Jardín Botánico, y acaso en ninguna otra comarca de Espana se hicieron tan acertadas y dignas de ser tantas veces citadas en varios trabajos astronómicos.

El movimiento industrial, fabril y agrícola, que hoy agita al antiguo Principado, reclamaba un día y otro el restablecimiento de una facultad que dió tan felices resultados, teniendo también ahora mas aliciente y mejor porvenir que antes los que se dediquen á las ciencias exactas, físicas y naturales cuyo estudio, por su índole especial, tanto necesita del auxilio y medios del Estado. Esto se debió al entusiásmo y celo del sabio Rector Sr. Aramburu, que recabó el patriótico concurso de la Diputación provincial (sucesora en buena ley de aquella antigua Junta General á la que tanto debió la Universidad) y del Ayuntamiento de Oviedo, que por mitad sufragan dichas enseñanzas. De esta suerte se restauró en Oviedo la Facultad (Sección) de Ciencias Fisicomatemáticas por R. O. de 9 de Julio de 1895.

Comprendió desde luego los estudios de las asignaturas siguientes: «Análisis matemático» (1.° y 2.° curso), «Geometría analítica», «Cosmografía», «Física», «Química general», «Zoología», «Mineralogía y Botánica» y «Dibujo lineal y topográfico». Encargáronse interinamente del desempeño de estas asignaturas los catedráticos del Instituto Sres. Jimeno, Martín Ayuso, el auxiliar Sr. Iraola, los Arquitectos Sres. La Guardia y Bellido y el Sr. Redondo, único profesor interino que continua por haberse suprimido la asignatura de «Dibujo lineal y topográfico» convirtiéndose en la de «Dibujo geométrico y artístico», que solo de un modo provisional ha sido establecida hasta dar lugar á que los alumnos la traigan aprobada del Instituto. Fué después designado definitivamente por concurso el personal de auxiliares, entre los que han figurado los Sres. Nacher y Barras; hoy siguen los señores Molina, Martinez y Fernández Castillo, y fué también considerado como auxiliar el ex-ayudante nombrado por oposición Sr. Entío. Sucesivamente fué nombrado el personal de numerarios, algunos ya trasladados á otras Universidades como los Sres. Izquierdo, Hernández y Aparicio, continuando ahora los Sres. Urios, Mur y Ainsa, Fernández Echavarría y Rioja. Con motivo de la reforma de los Estudios de Ciencias por R. D. de 4 de Agosto de 1900 y siguiente R. O. de 28 de Septiembre se suprimió la asignatura de «Cosmografía y Físicá del Globo» de que erá catedrático numerario al Sr. Fernández Echavarría, y hallándose entonces vacantes las de «Analisis matemático» (1.° y 2.° curso) se le nombró catedrático de la de primer curso, desempeñando la de segundo como acumulada. Así mismo al Sr. Mur, catedrático de «Geometría métrica y geometría analítica», y al Sr. Rioja que lo era de «Zoología general» y de «Mineralogía y Botánica» se les consideró como catedráticos de una de las de su cargo desempeñando la otra en concepto de acumulada. Suprimiose la asignatura de «Dibujo líneal y topográfico», y se establecieron las «clases prácticas» en las diversas asignaturas.

Muy de sentir es que, correspondiendo á los esfuerzos de la Diputación y Ayuntamiento de Oviedo, el Estado no organice de un modo completo los estudios de Ciencias en la Universidad ovetense, pues en esta provincia, muy especialmente, son de inmediata aplicación los conocimientos físico-matemáticos. Debe,

así, completarse tal facultad, con mas Secciones de las ciencias exactas, físicas, químicas y naturales, que tanto pueden auxiliar al moderno movimiento industrial y agrícola de Asturias.

La Facultad de Artes (dividida después en las de Filosofía y Ciencias, literarias y exactas, que quedan reseñadas) daba su principal contingente para la *Facultad de Teología* en la antigua vida universitaria. Su organización y enseñanzas primeras pueden verse en los Estatutos viejos y en el plan de 1774, y así continuó hasta las reformas del siglo pasado alcanzado su cuadro más completo en la organización del Sr. Pidal en 1845, pues fueron cercenadas y agrupadas las materias en los cambios de 1847 á 1850. Después de un curso preparatorio de Literatura y composición latina, Literatura española y ampliación de Filosofía, la carrera teológica abarcaba ocho cursos con las asignaturas de «Fundamentos de la Religión», «Lugares Teológicos», «Sagrada Escritura», «Teología dogmática, especulativa y práctica», «Teología Moral», «Oratoria Sagrada», «Historia é Instituciones de Derecho Canónico», «Historia eclesiástica general y particular de España», «Influencia del Cristianismo en la Sociedad civil», «Disciplina general de la Iglesia y particular de España», «Colecciones canónicas» (alguna de estas materias se cursaban en la sección de Cánones de la Facultad de Jurisprudencia) «Lengua griega» y «Lengua hebrea».

Desde la creación de la Escuela fué tal Facultad el nervio de mas vida en su existencia y era en su blason literario el cuartel mas notable. Había mejorado completamente la condición moral de la provincia, trasformando é ilustrando su clero, y con esta consideración, cuando fué suprimida por R. D. de 21 de Mayo de 1852, la Diputación provincial, el Ayuntamiento de Oviedo y el Cláustro universitario acudieron al Gobierno pidiendo su reposición, que fué alcanzada con el art. 13 de la ley de 1857. Mas habian variado las circunstancias, y el segundo período de las ciencias teológicas en Oviedo no fué, ni con mucho, tan feliz como el primero, ya por la escasez de alumnos ya por el vicioso arreglo de la Facultad, cuya organización estaba aplazada. Su programa, determinado conforme al Reglamento de 28 de Septiembre de 1851, no era el suficiente ni lo fué con la dicha ley de 1857, que no hizo novedad en los estudios esperando

el planteamiento definitivo de los Seminarios Conciliares; y hasta al personal de la carrera compuesto de auxiliares y encargados de reconocida capacidad, faltábale el requisito de la propiedad y de la estabilidad, que tanto convienen á la enseñanza y realzan la importancia académica de una Facultad. Aun así hubo algunas mudanzas hasta que, por R. D. de 19 de Julio de 1867, fué suprimida difinitivamente la Facultad de Teología y fueron declarados cesantes los sustitutos, quedando excedente el catedrático numerario Sr. Fernández Cardin. En los primitivos tiempos fué numerosa la matrícula de esta enseñanza. Pais pobre y de mucha población el de Asturias, que necesita numeroso clero parroquial y que contaba además con muchos beneficios eclesiásticos, dió cursantes teólogos á la sombra de privilegios y esenciones. Cuando éstas cesaron y se estableció el Seminario diocesano ovetense; cuando en éste fué menos costosa la matrícula y se encontraron los seminaristas con requisitos y trabas para cursar y graduarse en la Teología universitaria (1) disminuyó la concurrencia, no obstante la justa reputación que en la provincia y fuera de ella alcanzaron los teólogos de la Universidad de Oviedo, de donde, como queda escrito, salió un clero inteligente y virtuoso.

Si cierta y relativa importancia de las Escuelas está en la extensión de los estudios y en el número de sus Facultades, es indudable que la de Oviedo descendía, por mas que en sus otras enseñanzas se mantuviese á la altura de su crédito antiguo, como aconteció con las jurídicas.

En los planes de 1845 é inmediatos se conservó en este Establecimiento la *Facultad de Jurisprudencia* de 1842 con el estudio del Derecho civil y Canónico, que formaron dos secciones en 1857, de nuevo refundidas en 1858 en una de Derecho civil y canónico adjudicada á Oviedo; pero no la otra del Administrativo. Hasta casi ayer fué con pequeña interrupción la enseñanza aquí principal bajo la dirección durante muchos años del ilustrado Decano y antiguo catedrático D. Juan D. de

(1) En las vigentes constitnciones sinodales ovetenses se prohibe á todos los sácerdotess con recuerdo de la excomunión canónica, que se matriculen, cursen ó sufran exámenes de Juris, prudencia, Física y Química, Filosofía y Letras y Medicina en las Universidades seculares, si no obtienen previo permiso de la Silla apostólica (*Sinódo diocesano de Oviedo celebrado en 1880.*—Madrid 1887).

Aramburu. Celoso por mas completa instrucción en tal Facultad, elevó al Gobierno dos autorizados informes en 1859 y 1861 sobre las reformas que, á su juicio, debían introducirse en los estudios jurídicos. Consideraba muy escaso el tiempo destinado á «Derecho Civil, Comun y Foral español», que pudiera ampliarse reduciendo á uno los dos años del «Derecho romano», porque sin desconocer la grandísima importancia y filosofía de esta asignatura, es indudable, decía, que muchas de sus materias hijas de sutilezas de escuela no pueden aplicarse á nuestro estado social, que va creando condiciones legales inexplicables por la muerta civilización de aquel imperio poderoso, mientras que por varias causas y la implantación del nuevo sistema hipotecario se modificaba todo el Derecho Civil, cuya enseñanza debía extenderse en mas cursos. Y, á este tenor, aconsejaba otros atinados cambios, que se han realizado modernamente.

La reforma del ministro Sr. Catalina en 1866, de nuevo dividió la Facultad jurídica en tres secciones de «Derecho civil», «Canónico» y «Administrativo» dejando en Oviedo tan solo la primera, y en su más mínimum espresión el cuadro pedagógico ovetense, que vino á ser de una «particularidad» en vez de Universidad; pero aquel plan reaccionario, que en otros extremos tuvo determinados aciertos, fué inmediatamente derogado cuando la Revolución de Septiembre, restableciéndose la organización de la Facultad de Derecho como venía siendo desde la reforma del Sr. Moyano.

En 25 de Octubre de 1868 se decretó el programa de Libertad de Enseñanza, y en el artículo 41 se organizó la Facultad de Derecho en las dos antiguas secciones de «Civil y Canónico» y de «Administrativo». Volvió la Escuela á tomar nuevo vigor y más con el establecimiento del doctorado, de años atrás existente en Madrid con desmedido espíritu centralizador.

Recordando la protección que la antigua Junta general del Principado dispensará siempre á la Universidad, allí acudió ésta deseando nueva creación de la Facultad de Filosofía y Letras y estudios del Doctorado en Derecho con arreglo al artículo 20 del Decreto de 14 de Enero, limitándose á esta última pretensión, cuando fué suprimido el grado de bachiller en Letras. En Octubre de 1870 accedió la provincia, no obstante la penuria de su

caja exhausta por mil atenciones y, en particular, con la creación del batallón de Covadonga, que fué á Ultramar á combatir por la integridad del territorio. No sacadas á oposición las cátedras del doctorado, la Diputación satisfacía una gratificación á los profesores que esplicaban «Filosofía del Derecho», «Legislación comparada» é «Historia de la Iglesia». Siguió esta enseñanza todavía hasta 1875 en que la política restauradora fue también modificando nuestros Centros de enseñanza, volviendo al patrón de la ley de 1857 del que no se apartó mucho la modificación de 1880, si bien ya se caminaba á más completa y mejor ordenada organización de dicha facultad.

Antes de pasar adelante se debe reseñar aquí la antigua «Escuela especial del *Notariado*».

Con el nombre de «Estudios superiores» se estableció en Oviedo en 1844 bajo la dependencia é inspección de la Audiencia territorial. Incorporados á la Universidad por R. D. de 20 de Agosto de 1851, tuvieron consideración académica; suprimidos en 1855, volvieron á aparecer en 1857; y determinó la R. O. de 29 de Abril de 1862 que sus profesores reconocieran como Director y Secretario al Decano y Secretario de Derecho, sujetándose al régimen interior de esta Facultad. Los cuatro años, que prescribía el R. D. de 23 de Septiembre de 1857 fueron reducidos á dos, uno teórico y otro práctico, introduciéndose alteraciones en los programas de 20 de Septiembre de 1858. Los dos cursos eran insuficientes para adquirir la conveniente instrucción; pues habiendo necesidad de ocupar la mayor parte del tiempo en los estudios teóricos, «Nociones de Derecho Civil, Mercantil y Penal de España», no quedaba el necesario para tratar con amplitud y detenimiento la «Práctica de la Redacción de instrumentos públicos y Procedimientos judiciales». Cuando menos, y á parte de otros mas estensos conocimientos jurídicos, debió ordenarse, y no privadamente y sin formalidad, un adecuado conocimiento de la Paleografía nacional y someter á los alumnos á su exámen en los ejercicios finales de la carrera, á fin de cerciorarse de que poseían este conocimiento interesante. La dicha R. O. de 1862 determinó la forma en que habían de redactarse los expedientes y celebrarse los exámenes de reválida para el ejercicio de la Fé pública. En el primer periodo de la Escuela nota-

rial fué de consideración el número de estudiantes; pero en el segundo, preciso es confesar que es muy escaso. No se necesitaba al principio más preparación que la de instrucción primaria, y después se requirió el grado de bachiller; antes había fácil colocación, una vez terminada la carrera; y más tarde fueron necesarios otros requisitos y cultura para tal profesión respetable, deseada y lucrativa. .

Esto se consiguió desde la reforma de 1883 en que de una manera acertada y más completa se determinó toda enseñanza jurídica formando una sola Facultad de Derecho en que se refundieron las Secciones, unidas un día y otro día separadas, presentando también las materias con la debida distinción, viniendo al cuadro de la Facultad otras indebidamente olvidadas hasta entonces y que no debían seguir preteridas dado el progreso que los tiempos modernos imprimieron á tales estudios. Basta enumerar las asignaturas distribuidas en seis cursos para comprender cuanto más aceptable era la nueva distribución de tan importante Facultad, reduciéndose el programa de los Derechos Romano y Canónico y dando entrada al Derecho Internacional al mismo tiempo que se separaban el Derecho Mercantil y Penal que, sin razón alguna, se enseñaban juntos en un mismo año. Fueron estas las materias: «Principios de Derecho Natural», «Historia general del Derecho Español», «Economía política y estadística»;—«Derecho Romano», «Derecho eclesiástico general y particular de España», «Hacienda Pública»;—«Derecho Civil Español, Común y Foral» (primer curso), «Derecho Político, Administrativo y Nociones de lo Contencioso» (primer curso), «Derecho Penal» y «Procedimiento Criminal»;—«Derecho Civil Español, Común y Foral» (segundo curso), «Derecho Político y Administrativo y Nociones de lo Contencioso» (segundo curso), «Derecho Internacional Público»;—«Derecho Civil Español, Comercio y Foral (tercer curso), «Derecho Mercantil de España y de las principales naciones de Europa y América», «Derecho Procesal Español, Civil y Administrativo»;—«Derecho Internacional Privado» y «Teoría y Práctica de la redacción de instrumentos públicos y actuaciones judiciales».

No es de olvidar que al estudio de Facultad viene precediendo un curso preparatorio tomado de otra Facultad, innecesario á

nuestro modo de ver, si la Segunda Enseñanza tuviera la extensión y organización debidas. Cuando la precedente reforma del Ministro Sr. Gamazo se dispuso otra preparación con estas tres asignaturas: «Ampliación de la Psicología y Nociones de Ontología y Cosmología», «Reseña histórica de las principales transformaciones sociales y políticas de los pueblos europeos» y «Literatura Española y Nociones de Bibliografía y Literatura jurídicas de España». Entonces también y muy atinadamente se suprimieron las modestas Escuelas del Notariado, requiriéndose para el título de aptitud de Fé pública más conocimientos por medio de las asignaturas de Derecho Romano, Canónico, Civil, *Político*, Administrativo y Mercantil de España, Internacional Privado y la Redacción de instrumentos y actuaciones públicas.

A esta nueva plantilla, recibida con aplauso, se ajustó en Oviedo la Facultad de Derecho. No tuvo vida la innovación de Enero de 1884 que, en realidad no variaba sustancialmente el plan anterior, si bien impuso á los alumnos la conveniente obligación de aprobar la «Medicina legal»; y fué reemplazado por el de 14 de Agosto del mismo año, que redujo á dos los cursos de Derecho Civil Español y en otros dos agrupó los Procedimientos bajo la denominación de «Derecho procesal Civil, Penal, Canónico y Administrativo y Teoría Práctica de Redacción de instrumentos públicos». Siguió y sigue englobada la carrera del Notariado en la Facultad de Derecho y cambió el año preparatorio con las asignaturas de «Metafísica», «Literatura general y Española» ó «Historia crítica de España», que son de la Facultad de Filosofía y Letras. Por último, por R O. de 2 de Agosto de 1900 el Ministro Sr. García Alix modificó una vez más el plan de estudios de la Facultad de Derecho, que constará en lo sucesivo (hasta que se dicte otra reforma) de dos Secciones, una de Derecho y otra de Ciencias Sociales, esta por ahora únicamente en la Universidad de Madrid llamada Central. En aquella quedó suprimido el estudio de la Estadística; la de Derecho Político comprende el «Derecho Político Español comparado con el del Extranjero»; y la de «Derecho Administrativo» constituye una enseñanza independiente del anterior. Fué plausible tal reforma aunque, detenida por obstáculos económicos, no llevó (como procedía) la nueva Sección á todas las Universidades con sus

mportantes estudios de Antropología, Etica, Estadística, Derecho Común de España comparado con el Foral, Estudios superiores de Derecho Penal y Antropología Criminal, Sociología, Historia de las doctrinas económicas, Asociaciones mercantiles é industriales é Historia de la Iglesia y del Derecho Canónico.

Y para terminar estas noticias relativas á la Facultad de Derecho, hemos de mencionar aquí los trabajos que se le encomendaron por el Gobierno; uno relativo á la conveniencia de establecer tribunales de Comercio en primera y segunda instancia con proyecto de su organización y bases, y otros relativos al problema de los foros, tan importante en Galicia y Asturias. En su día se elevaron á la Superioridad los correspondientes informes en que fueron ponentes los catedráticos Sres. Aramburu (D. Juan D.) Ordóñez y Escandón, Manzano, Buylla, Ureña, Berjano, Jove y el autor de este libro (1).

En otro orden de consideraciones sobre la enseñanza universitaria ovetense, tan solo preceden en estas páginas alguna indicación breve porque no hay espacio para más.

Los datos relativos á la estadística de matrícula y concurrencia van aparte; pero aquella es tan solo punto de partida para otras conclusiones, porque si siempre es de considerar el número, más importa saber las consecuencias. Y que el establecimiento de la Universidad mejoró considerablemente la cultura intelectual y moral de la provincia, es un hecho que salta á la vista con los prósperos resultados que ha dado en todos tiempos. No ha sido muy numerosa su matrícula, ya por la dificultad en viajes y comunicaciones, existiendo fuera de Asturias escuelas de completas enseñanzas, (además de causas apuntadas en el capítulo precedente), ya por las modernas reformas con la división de la enseñanza oficial y libre y los subidos derechos de inscripción, académicos, títulos, etc. (2). También la juventud toma otras direcciones y carreras: milicia, ingeniería, industria, comercio, agricultura, bellas artes y profesiones para las que se han abierto centros docentes de que antes se carecía en España. Es de considerar además el número de jóvenes que cursa en el extranjero y el de los que marchan á América.

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de la Facultad de Derecho de 1.º de Junio de 1874; 18 de Julio de 1881 y 5 de Diciembre de 1885.
(2) Véase APÉNDICE XIII.

Las distintas cátedras de nuestra Escuela fueron naturalmente las exigidas por los planes y cambios tan repetidos de la enseñanza; y frecuentemente hubo cátedras acumuladas á cargo de un mismo profesor ó encomendadas á auxiliares y sustitutos, retribuidos ó gratuítos. Por ejemplo, en Ciencias una vez se autorizó la matrícula y curso de «Organografía y Fisiología vegetales», que explicó el docto médico D. Agustín María Acevedo; en otras hubo proyectos y comienzos de varias cátedras libres que autoriza la ley, y en algun tiempo se dieron lecciones de «Medicina legal» por el Sr. Buylla (D. Arturo), y de «Lenguas francesa, inglesa y alemana» por D. Julián Orbón, etc.

Las reformas de los estudios mantuvieron las antiguas Academias con las naturales modificaciones, y así sucedió en los reglamentos de 1845, 1847 y 1857. Cesaron poco después tan útiles gimnasios, que los estudiantes restablecieron voluntariamente con Academias, que en 1866 y 1868 presidieron los catedráticos. Sres. Rodríguez Campillo y Piernas, teniendo más vida la organizada en 1879 dirigida sucesivamente por los profesores Sres. Ureña, Manzano y Buylla y que mantuvo interesante publicación jurídica, el *Boletín-Revista*, quincenal, desde Abril de 1882 á Noviembre de 1884. El R. D. de 1884 restableció las Academias oficiales de Derecho que, bajo la acción directiva del Cláustro, siguieron durante cuatro cursos y dieron excelentes resultados (1).

Ni en las cátedras ni en las instituciones académicas hubo nunca falta grave de disciplina, y en contadas ocasiones se reunió el Consejo claustral, creado por la Ley de 1845 y subsis-

(1) De las Academias de 1879 y 1884 son también estas publicaciones:

—«Reglamento orgánico de la Academia», (Oviedo, 1880).

—«Memoria de los Trabajos académicos en 1879 á 1880», por D. Ernesto Castro Lajonchere (Oviedo, 1880).

—Discurso del Sr. Ureña: «Nacimiento y desaparición de los Estados hispano musulmanes», (Oviedo, 1880).

—Discurso del Sr. Buylla: «El Economista Flórez Estrada y sus doctrinas», (Oviedo, 1880).

—«Memoria de los Trabajos académicos en 1880 á 1881», por D. Juan Fernández Llana, (Oviedo, 1881).

—«Memoria» del Vice-Presidente D. Manuel González Pérez

—Discurso del Vice-Presidente D. Crisanto Posada: «Derecho de Extradición», (Oviedo, 1884)

—«Reglamento de la Academia de Derecho», (Oviedo, 1884).

—Discurso inaugural del curso de 1884 á 1885 por el catedrático D. Juan Rodríguez Arango: «Significación católica de España», (Oviedo, 1884).

El Cláustro de nuestra Universidad ha sido siempre sostenedor principal cuando no iniciador de Academias, Ateneos, Círculos, Conferencias, etc., establecidas en Oviedo. Los Rectores facilitaron locales y medios, y sus directores y presidentes fueron catedráticos y alumnos distinguidos de la Casa; pero estos centros no han sido de gran importancia, ni en Asturias se han conocido los notables Liceos de otras provincias, como en Cataluña, Valencia y Andalucía.

Fué importante la Academia de Legislación teórico-práctica fundada en 1841 por D. Luis

tente por disposiciones posteriores, para entender en faltas diversas, principalmente de los escolares. También por no ser numerosa la matrícula y por ser más fácil la vigilancia, no se ha resentido el órden académico ni fueron repetidas las faltas colectivas de asistencia y protesta, generalmente para adelantar las ya crecidas vacaciones ó por otros motivos especiales, que crearon un estado anómalo universitario como desde los últimos dias de 1884 hasta los primeros de 1886 en que fué repuesto el queridísimo Jefe (1). El cambio desde la excesiva reglamentación antigua á la radical, reforma iniciada por los decretos de Octubre de 1888, fué muy grande, y otra vez más se tocaron los resultados de las extremas modificaciones de nuestra Administración sin el paso gradual y preparatorio que siempre es conveniente. Por mil causas, que no es del caso referir, es lo cierto que ha decaido el respeto al principio de autoridad principalmente en la forma externa, que siempre es importante; más, justo es confesar, que se marca una reacción sobre este extremo y más en los Centros de enseñanza donde la suavidad antes que el rigor, el afecto antes que la severidad y la unión y compenetración de maestros y discípulos son los medios más adecuados para mantener disciplina. Urge conservar incesante y firme el amor al trabajo y al estudio, la asistencia á las aulas con devoción á la Universidad por la significación moral que esta tiene y por el fin educador que persigue además del instructivo. Así no serán necesarios ni frecuentes los acuerdos claustrales disciplinarios, y bajo la respetable autoridad del Rector, levantada por disposiciones superiores de 1886, 1894 y 1900 entre otras, profesores y alumnos marcharán unidos en íntimo consorcio, procurando y consiguiendo la paz, bajo cuyo imperio se cultiva y

R. Camaleño, en cuya Junta directiva figuraban los universitarios D. Juan D. de Aramburu y D. Benito Cancella Meana, siendo académicos los catedráticos, licenciados y bachilleres de nuestra Universidad.

En el bienio (1854-56) se fundó el Ateneo científico-literario, que presidió el Dr. Celleruelo, siendo principales socios catedráticos y alumnos universitarios, entre otros los Sres. Borbolla y Caso, que refundieron en notables folletos sus respectivos criterios sobre la «Soberanía nacional». De la Universidad pasó el Ateneo al local de la Orden tercera, y tuvo cátedras y discusiones de Derecho, Economía, Literatura, Agricultura, etc., en que comenzaron á distinguirse los señores Estrada, Pedregal, Laverde, Fernández Rojas, etc.

De igual manera tuvo la Universidad importante participación en centros de cultura posteriores como los de la «Juventud católica», «Juventud republicana», «Academia de Santo Tomás», «Conferencias del Casino», estas principalmente á cargo de catedráticos, etc.

En 1902 los estudiantes han establecido la *Unión Escolar*.

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 9 de Diciembre de 1880; 27 de Noviembre, 4 y 23 de Diciembre de 1884 y 17 de Enero de 1894.—Cláustros de la Facultad de Derecho de 28 de Febrero y 5 de Diciembre de 1885; 27 de Enero de 1886 (reposición solemnísima del Rector Sr. Salmeán); 11 de Diciembre de 1891 y 12 de Diciembre de 1895, etc.

prospera la ciencia. Cesarán colectivas y hasta tumultuosas manifestaciones de la clase estudiantil, que son un desprestigio nacional, registrado por la prensa, cuando los alumnos «se toman» ó adelantan las vacaciones sin considerar los excesivos dias de descanso y asueto, que consignan los reglamentos académicos. Deben cesar esas tristes é inmotivadas «huelgas escolares» reparando la juventud de las Universidades y Establecimientos docentes el ejemplo de jóvenes obreros, de soldados mozos y de tantos y tantos obedientes á las leyes; pues en aquel caso la impunidad corriente entristece á quien bien la considera, porque el obrero que no trabaja queda sin comer, el soldado que deserta es severamente castigado, y... Si hemos de levantarnos de nuestra postración despues del complejo desastre nacional, otra debe ser la conducta de esa juventud florida de nuestras aulas (1).

En el órden pedagógico tuvo siempre gran importancia y trascendencia la cuestión de los libros de texto, mejor dicho, su imposición á catedráticos y alumnos. Quedan indicados cambios y severas órdenes de pasados tiempos á la sombra y en provecho de determinadas situaciones políticas, y es curioso advertir que Calomarde y el Duque de Rivas coincidían en sus reformas de 1824 y 1836, dejando libros y programas á la aprobación de las respectivas Facultades, mientras los redactores del arreglo provisional del mismo año 1836 facultaban á los catedráticos para elegir el libro ó libros de texto más convenientes ó no elegir ninguno (excepto en las Facultades de Jurisprudencia y Teología) pudiendo hacer sus explicaciones orales ó por medio de cuadernos. Esta libertad se consintió en el plan de 1845 para los estudios del Doctorado; pero en los de Facultad se impuso la elección de libros de texto entre la lista de los aprobados por el Consejo de Instrucción Pública, revisable cada tres años, con seis autores por asignatura. La lista no fué limitada en 1857, las reservas de 1866 pasaron enseguida, y todo cesó desde la Revolución de 1868 en que fué libre la elección ó no (de libros) por los profesores con oportunos anuncios en cuadros al comenzar el curso. Como para los textos, hubo mayor ó menor respeto á programas, debiendo consignarse que, salvo en contadas

(1) «Huelgas escolares»: artículo del catedrático Sr. Sela en la *Revista popular* (Año I).

excepciones, tuvo siempre el catedrático la libertad necesaria en su cátedra. Una fué la letra de la ley y, por su ineficacia, otros fueron el espíritu y la práctica del Magisterio y la tolerancia de Gobiernos, Rectores y Cláustros hasta la libertad actual. En 1843, la meritoria iniciativa de la Universidad de Barcelona publicando al principiar el año académico los programas y cuadernos razonados de las enseñanzas de las Facultades, motivó una órden general por la Dirección de Estudios, que la Universidad de Oviedo se apresuró á cumplir. Imprimió razonados programas con señalamiento de textos y obras de consulta para 1844 á 1845 en las asignaturas de Filosofia, Matemáticas, Química, Historia, Literatura, ocho años de Jurisprudencia y siete de Sagrada Teología, que contienen observaciones acerca de métodos, libros, citas, explicaciones, extensión de ciertas materias, etc., etc., por los profesores propietarios ó auxiliares á la sazón Sres. Fernández Cardín (I.), Salmeán, Rodríguez Valdés (F.), en Filosofía; Fernández Cuevas, Casero, Fernández Ladreda, Luis Blanco, Aramburu, Alvarez Arenas y Estrada, en Jurisprudencia; Fernández Castañón, Fernández Cardín (F.), Couder, S. Quintanilla, Rodríguez Valdés (P.) Fernández de Lavara y Piquero, en Teología. Otro tanto aconteció en el curso de 1847 á 1848 (aunque únicamente se imprimieron programas) para el Instituto de segunda enseñanza, agregado á la Universidad, y en esta los de la Sección de Filosofía ó Física, Literatura latina, la General y Española, Ampliación de la Filosofía y su Historia, y Economía Política por los Sres. Salmeán, Guisasola, Puente, Armesto y Prado; los de Jurisprudencia ó de Derecho Romano (1.º y 2.º curso), Derecho público y administrativo, Historia del Derecho español y Derecho civil, penal y mercantil, Derecho canónico, Colecciones canónicas, Oratoria forense y Práctica forense por los Sres. Casero, Cuevas, Prado, Aramburu, Luis Blanco, Piquero, Estrada y Arenas. La disposición resultó impracticable económicamente (el caso de siempre en nuestras reformas); cayó en desuso y alguna vez se continuó aisladamente y por cuenta de los catedráticos (1) si bien, además, el progreso

(1) De los Sres. Alvarez Amandi, Afaba, Baylla, G. Posada, Diaz Ordoñez Calabrug, Jove, el autor de este libro, etc., de las asignaturas de Metafisica, Literatura, Economia politica, Derecho politico y administrativo, Disciplina eclesiástica, Derecho civil, Derecho politico Administrativo y de Ampliación del Derecho civil y Codigos españoles.

pedagógico trajo modernamente otra provechosa norma en materia de plan, programas, cuestionarios y métodos de enseñanza.

Durante el largo período en que fué preceptiva ó usual la designación y anuncio de los libros de texto, figuraron sucesivamente en los cuadros de la Universidad de Oviedo, los siguientes:

En la antigua *Facultad de Teología:*

«Lugares Teológicos»: Cano, Juenin.

«Instituciones»: Perrone, Sunma de Santo Tomás, Berti, Biluart, Marin, Compendio salmanticense, Baylli, Larraga.

«Sagrada escritura»: Jans sens, Lamy y Wouters.

«Oratoria sagrada»: Muñoz Garnica, P. Antonio á S. Josepho y Martinez Sanz.

En las de *Filosofía* y *Filosofía* y *Letras.*

«Matemáticas»: Vallejo.

«Química aplicada á las artes: Dumas.

«Física»: Beudant.

«Moral»: Martel.

«Religión»: Para de Janjas.

«Literatura general y española»: Gil y Zárate, Campillo, Cano, Fillol, Mudarra, Revilla, Afaba.

«Literaturas griega y latina»: Marin, Díaz, González Andrés, Villar, Bergens de las Casas y Bardon.

«Geografía»: Anchoriz, Bustamante y Palacio.

«Historia Universal»: generalmente las explicaciones de los profesores y Castro.

«Historia de España»: Ranera, Colmeiro, Moreno Espinosa, Altamira,

»Metafísica»: Servant Beauvais, Arbolí, Gutiérrez, Mendive.

«Lengua hebrea»: García Blanco y Biblia hebráica de Leipsickc.

En *Ciencias:*

«Aritmética, Algebra, Geometría métrica y analítica y Trigonometría»: Cirode, Gimenez Rueda, Lazzeri, Vega, Serret, Brior, G. Pallcta, Cortazar, Toledo, Villafane, Ronche y Comberouse, y Logaritmos de Callet y de Skron.

«Física»: Ganot, (traducción de Monlau D. José) Lozano.

«Historia natural»: Rivera, Bolivar, Quiroga.

«Zoología»: Edwars, Calderón, Segovia y Carriles.

«Mineralogía»: Beudant, Naranjo, Calderón.

«Botánica»: Girardin, Bolivar y Calderón.

«Química»: Lessaigne y Regnault (traducción de Verdú), Bonilla.

En *Derecho Civil y Canónico.*

«Prolegómenos»: Miguel, La Serna.

«Derecho Natural»: Prisco, Taparelli, Mendive, Giner, Roeder.

«Derecho romano»: Vinnio, Heinecio, La Serna, Ortolan, Pastor, Van Weter.

«Historia general del Derecho»: Marina y Cepeda, Sempere, Antequera, Morató, Hinojosa.

«Derecho Civil español, comun, foral»: Sala, Gorosabel, La Serna, Montalvan, Viso, Morató, Falcon, Código.

«Derecho penal»: La Serna, Pacheco, Aramburu (J). Silvela, Rueda, Aramburu (F) y Pessina.

«Derecho mercantil»: Lasso, Martí Eixalá y Duran, Manzano; Código.

«Ampliación del Derecho civil»: Febrero y Goyona, Gutierrez, Sánchez Román.

«Derecho político y administrativo»: Colmeiro, Santamaría, Ferran, Meyer, G. Posada.

«Economía política»: Flórez Estrada, Ochoa, Carreras González, Garnier. Piernas, Neuman, Buylla.

«Estadística»: Piernas.

«Hacienda pública»: Piernas

«Derecho canónico»: Berardi, Lancelloto, Devoti, Van-Spen, Selvagio, Lackis, Cabalario Golmayo, Walter, Manjón, Iuséu.

«Disciplina de la Iglesia»: Aguirre, Salazar.

«Teoría de los procedimientos»: Casielles y Olivares, Tapia, Gutiérrez, Laspra, La Serna y Montalvan, Ortiz de Zúñiga, Lastres.

«Oratoria Forense»: Sainz de Andino.

«Derecho Internacional público»: Olivart, Torres Campos, Neuman y Bluntsehli, Martens.

«Derecho Internacional privado»: Torres Campos, Asser, Prida.

En la *Escuela del Notariado* fueron los textos:

Zúñiga, Lasso, Caravantes, Zarzoso, etc.

Continuó la designación y anuncio de libros de texto en los últimos cursos del siglo pasado hasta el R. D. de 6 de Julio de 1900, precursor de la ley de 1.º de Febrero de 1901 por la que se declara que la adquisición de aquellos libros no es obligatoria para los alumnos, los cuales podrán estudiar en los por ellos elegidos, siempre que adquieran los conocimientos que constituyen la respectiva asignatura con arreglo al cuestionario oficial; y la disposición se confirmó más en el R. D. de 12 de Abril de 1901, con extremos cumplidos desde entonces por los respectivos Cláustros de las Facultades de Derecho y Ciencias existentes en esta Universidad.

Esta reforma, acertada en nuestro humilde entender, estaba íntimamente enlazada con la de los programas modificando también el exámen académico, para que cese de ser considerado como fin, cuando no es más que un medio en la enseñanza; y era

y es necesario afirmar esto en la organización de los establecimientos de enseñanza, mirando al mayor progreso de la cátedra oficial. A este objeto se dispuso encomendar al Consejo de Instrucción Pública, que determinase por medio de un cuestionario general el fin, carácter y extensión de cada materia de las incluidas en el plan de estudios con propósito de que no se desnaturalice su exposición y no resulte duplicada ú omitida una enseñanza. Cada profesor desenvolverá el contenido de la asignatura y redactará programa con plena libertad de método y doctrina con sujección al indicado cuestionario.

Se dictó éste para los grados; pero quedó en suspenso hasta nueva revisión por R. O. de 16 de Marzo de 1903. En la ovetense Facultad de Derecho, ya antes se había modificado el cuestionario antiguo (1) conforme al que se celebraban los dichos ejercicios de grados, ahora con solemnidad privada desde la innovación de 1868, al suprimir cuanto quedaba de las antiguas solemnes investiduras que, con ritualidad mermada, aunque todavía aparatosa, venían practicándose desde el plan de 1845 y leyes posteriores. Ultimo resto de aquellas antiguas ceremonias académicas, fué el sencillo ritual determinado para el bachillerato en 1852; y desde la ley de 1845 las fórmulas para licenciaturas y doctorados se redujeron á la reunión aparatosa de los Cláustros, presentación del candidato por el Doctor padrino, discurso doctrinal del graduando, los varios juramentos (con profesión de fé) de defensa de la Religión católica y del misterio de la Inmaculada Concepción de la Virgen, obediencia á la Constitución, fidelidad al Rey y cumplimiento de las obligaciones del grado, cuyas insignias se recibían de manos del señor Rector.

Si el cambio pedagógico del siglo XVIII, relativo á los métodos de enseñanza superior, fué plausible (2), el realizado á fines del siglo XIX lo será también en la historia de la enseñanza, pues no han de ser las aulas meras escuelas profesionales cuando deben tener muy principalmente fin educador, adquirir con él firme

(1) Archivo de la Universidad —Cláustros de la Facultad de Derecho de 9 de Octubre de 1888 y 5 de Febrero de 1892. En este último se aprobó el cuestionario confeccionado por el autor de este libro.

(2) Véase pág. 88.

y ámplia cultura, y sentido profundo de la ciencia para mejor caminar con espíritu progresivo en las respectivas profesiones. Otro debe ser, pues, el procedimiento moderno de enseñanza y, á este propósito, otro viene siendo el nuevo rumbo comenzado á seguir en nuestra Universidad. No se han de apuntar aquí las respectivas innovaciones en las cátedras de Derecho y de Ciencias, pues fuera muy prolijo; y apuntado queda en otra publicación con indicaciones respecto á las enseñanzas teóricas y prácticas, á los trabajos de profesores y alumnos, saliéndose de antiguas rutinas por investigaciones y ejercicios diferentes dentro y fuera de la cátedra, que dan y han de seguir dando los mejores resultados (1) por la ciencia y para la ciencia, combinando la explicación del maestro, la doctrina de autores, la comunicación incesante del profesor y discípulo, bajo ámplio criterio y tareas de propio esfuerzo, con todas las manifestaciones posibles y variadas en prácticas adecuadas al objeto de cada asignatura.

Por fin, ya no es el exámen con sus notas y calificaciones la aspiración casi única del estudiante, porque el de la enseñanza oficial debe ser examinado incesantemente por sus ejercicios en la cátedra, y únicamente restan para el alumno de enseñanza libre, mientras se excojitan otros medios, ejercicios adecuados que alejen en lo posible las contingencias del azar y de la suerte, ciega y propicia en ocasiones á preparaciones rápidas ó superficiales. A estos levantados propósitos se dieron recientemente, desde el R. D. de 28 de Julio de 1900, varias disposiciones sobre exámenes de ingreso en Facultad, de curso de asignaturas y para los grados; más un día se dictaron y en otro se rectificaron ó suspendieron (2) porque nunca acaba el tejer y destejer en la legislación escolar.

Realzando y haciendo de más ventaja y provecho las primeras y honrosas calificaciones de exámen alcanzadas por los alumnos, se reemplazaron las antiguas medallas y adjudicación

---

(1) En los *Anales de la Universidad de Oviedo.*—Año I, 1901 —(Oviedo, 1902) pueden verse las notas sobre nuevos procedimientos de enseñanza en las Facultades de Derecho y Ciencias de nuestra Escuela, y compararse con las indicadas en el texto, relativas á 1844 y años sucesivos, para mejor comprender los progresos en Metodogía universitaria.

(2) R. D. de 12 de Abril, R. O. de 20 del mismo mes y Reglamento de 10 de Mayo de 1901; R. D. de 25 de Abril de 1902; R. D. de 6 de Diciembre de 1901 y R. O. de 12 de Septiembre de 1902).

de libros (1) por matrículas de honor y gratuitas que, como era de justicia, se han extendido recientemente de los alumnos oficiales á los libres. Timbre de honor del asturiano Conde de Toreno, ministro de Fomento, fué el R. D. dado en Gijón á 10 de Agosto de 1877 estableciendo cierto número de pensiones otorgadas prévia oposición á los alumnos pobres y distinguidos de las facultades universitarias, nobilísima disposición bajo cuyo amparo han podido proseguir estudios no pocos escolares de subido mérito; y mejor todavía al ser ampliada por el ministro Sr. Conde de Romanones en el R. D. de 18 de Julio de 1901 disponiendo la concesión de pensiones para ampliar sus estudios en el Extranjero á los alumnos que hayan dado mayores pruebas de capacidad y aprovechamiento y las confirmen en debida oposición. Dos jóvenes graduados con los más brillantes antecedentes académicos obtuvieron en 1901 y 1902 las pensiones correspondientes á nuestra Facultad de Derecho, y fueron D. Leopoldo Palacios Morini, alumno ovetense y D. José Castillejo Duarte, de la Universidad de Madrid, donde, á la vez, alcanzó también pensión D. Manuel Miguel y Traviesas que había cursado los estudios de Derecho en Oviedo.

Destinando una parte de la cantidad recaudada por «derechos académicos» (que reemplazó al antiguo segundo plazo del pago de matrículas) se pudo mejorar y aumentar el material ó medios auxiliares de enseñanza por el dicho R. D. de 1877 del Sr. Conde de Toreno con sus Instrucciones complementarias.

Este fué el origen de la «*Biblioteca especial de la Facultad de Derecho de Oviedo*», institución que viene á ser como complementaria de la Provincial-Universitaria por la índole peculiar de su contenido, ya que ésta no puede enriquecer el suyo con su tan limitada consignación, que debe repartir con diferentes y más ámplias necesidades. La Biblioteca jurídica ovetense fué planteada por el antiguo Rector Sr. Salmeán con el Decano Sr. Fernández Cuevas, auxiliados por una comisión de los cate-

(1) La adjudicación de recompensa constituyó en ocasiones un especial acto académico, como el reseñado en el folleto —«Solemne distribución de premios adjudicados por la Universidad de Oviedo, en conformidad á la R. O. de 19 de Mayo último.—(Oviedo, 1848)». Contiene también los discursos del Rector Sr. Mata Vigil, Decano Sr. Arenas y alumno premiado, don José Fernández Valdés

Después los premios se repartieron en la solemne apertura de los cursos académicos. A continuación de los discursos de 1857, se inserta la oración de gracias del alumno D. José González Alegre Alvarez.

draticos Sres. Vallina, Alvarez Amandi, Buylla, Ureña y el autor de estas páginas, en 1879 nombrado Bibliotecario, cargo que dejó en 1884 después de los primeros trabajos de organización, siendo reemplazado por el catedrático Sr. G. Posada.

Sucesivamente fué aplicándose para la «Biblioteca de la Facultad» parte de los derechos académicos destinados á material científico, aunque en ocasiones la Dirección general de I. P. auxilió también con otros libramientos extraordinarios, y una partida especial en el presupuesto del Ministerio, antes de dos mil pesetas y ahora de mil. Los Decanos Sres. Barrio, Estrada, Aramburu y el actual Sr. Buylla han mirado siempre con marcado interés el progreso de esta Biblioteca, enriquecida además con donativos por los señores profesores y particulares, como el editor Sr. Lázaro y otro importante del Sr. Ordoñez Escandón, catedrático de Derecho Canónico, que en 1887 favoreció generosamente al Cláustro con la cesión de 1250 pesetas para la adquisición de obras. También se debe aumento al profesor señor Vallina y á remesas de publicaciones por centros nacionales y extranjeros.

Bien aplicados dichos elementos, cuenta hoy la «Biblioteca especial» de la Facultad de Derecho con más de mil volúmenes y folletos, dato que prueba la importancia de tan útil dependencia. Esto se demuestra mejor teniendo á la vista los dos «Catálogos» impresos en 1889 y 1892 por acuerdo del Cláustro, otro próximo á imprimirse, y todos formados por el docto profesor y celoso bibliotecario actual Sr. Posada, que en los años que lleva al frente de la nueva institución ha realizado meritorios trabajos para ponerla en su brillante y presente estado, en particular para seguir, en cooperación de los miembros del Cláustro, el rápido é incesante movimiento bibliográfico de la época moderna.

El caudal principal de la «Biblioteca» es, como fácilmente se comprende, relativo á las ciencias morales y políticas, que el Sr. Posada distribuye y clasifica en relación con las asignaturas de la Facultad de Derecho. En ocasiones agrupa algunas formando secciones, ampliando los títulos de éstas para comprender las obras en que se trata de materias afines á la asignatura respectiva, añadiendo, para que la obra sea más completa y útil

en la consulta, dos secciones mas: una pedagógica y otra de asuntos varios. En esta forma:

Filosofía; Literatura; Historia Universal, Historias particulares; Historia de España; Enciclopedia Jurídica; Filosofía del Derecho; Derecho Romano; Historia General del Derecho; Historia del Derecho Español; Derecho Canónico; Disciplina é Historia de la Iglesia; Derecho Civil; Derecho Mercantil; Sociología; Economía Política y Estadística; Hacienda Pública; Política: Derecho Político; Derecho Constitucional, Derecho Administrativo; Derecho Penal; Derecho Internacional público y privado; Derecho Procesal; Enseñanza; y Materias varias.

En todas estas secciones, y merced á los pedidos de los profesores, figuran las obras y revistas más notables y los nombres de los publicistas más ilustres, que marchan á la cabeza del movimiento intelectual de nuestro siglo en los principales pueblos de Europa y América. Por este concepto y con relación á la época contemporánea es interesante la «Biblioteca especial» de la Facultad de Derecho.

Los medios materiales de la Sección de Ciencias proceden en su mayor número de la antigua Facultad, que por R. O. de 1.º de Julio de 1861 se dedicaron al Instituto. Eran entonces notables, y podían compararse con los de otras Escuelas, los *gabinetes de Física, Química é Historia natural,* y el desaparecido *Jardín Botánico.*

En páginas anteriores (1) quedan mencionadas las máquinas y aparatos para el estudio de la Física, escasos é inútiles restos de los adquiridos en 1807 y 1815 cuando se estableció la enseñanza esperimental, las pocas que se trasladaron en 1836 procedentes de la cátedra de Física y Química aplicadas á las artes desde la Sociedad Económica de Amigos del País y desde Gijón, así como en 1844 encargó otras el Cláustro para fomentar dicho estudio. En 1845 se habilitó el local necesario y, dada la escasez de recursos, se acomodó el Gabinete en muy reducido espacio en que hoy se encuentra. Allí está la colección de máquinas remitida por el gobierno en 1846 y las que con posterioridad se adquirieron por el Sr. Salméan, principalmente cuando estaba

(1) Véase pág. 184.

al frente de la asignatura, y después por los profesores del Instituto Sres. Ceruelo y Frades. Se hallan colocadas con estrechez y no representan, á primera vista, las quinientas próximamente repartidas en balanzas, pesas de latón y de platino (colecciones), medidas de superficie y capacidad, mecánica, neupmatismo, hidrodinámica, hidrostática, compresión, solidificación, meteorológia, calórico, electricidad, magnetismo, electro-magnetismo, galvanismo, acústica, óptica, etc., etc. (1).

Restablecidos los estudios de Facultad de Ciencias en 1895, los gabinetes y museos se utilizan en común con el Instituto. El de Física se amplió á poco de la creación de la Sección, bajo la dirección del catedrático Sr. Urios (con cargo á un presupuesto extraordinario, pues la cantidad de 14.000 pesetas anuales que satisfacen las corporaciones provincial y municipal apenas son suficientes para el personal) y el profesor Sr. Aparicio dirigió la limpieza, compostura y ordenación de los aparatos. En la actualidad, el catedratico del Instituto Sr. Brañas sigue en estos trabajos y, de acuerdo con la Facultad, ha instalado un cuadro de distribución de electricidad á que contribuye la Sección. Como los recursos de ésta son escasos, solamente ha podido adquirirse algún aparato con cargo á los derechos de clases prácticas, que satisfacen los alumnos; y cuando se realice la anunciada separación de la Universidad é Instituto se impondrá una verdadera distribución y el aumento respectivo de los instrumentos.

Antes de 1845 se había construido un Laboratorio de Química, que ya entonces se estudiaba en elementos. Tomando después otras proporciones, fué indispensable reformar lo hecho para acomodarlo al provechoso aumento que se daba á esta asignatura. Construyéronse nuevos hogares y hornillos fijos, y el Gobierno remitió otros portátiles de magnesita, retortas de porcelana, barro y hierro; matraces sublimatorias, recipientes, alargaderas y provetas; copas y toda clase de útiles de cristal; crisoles de barro, de platino y de plata; balanza alemana de gran precisión y otra de trasporte; cajas de reactivos y soplete por el sistema de Plattner; otra caja para la via húmeda, así

(1) En la interesante Memoria universitaria (Oviedo 1861) redactada por el antiguo Secretario Sr. D. Benito Canella Meana, nuestro querido padre, pueden verse curiosas noticias de éste y demás gabinetes y museos, su trabajoso origen y desenvolvimiento, completándose aquellas por las Memorias del Instituto, principalmente en las del Sr. González Frades (1877 á 1880).

como colecciones de productos químicos. De todo cuanto se consideró preciso se abasteció á este departamento en número suficiente para atender á las necesidades de las operaciones, fomentándose después los medios, según los adelantos de la ciencia, de modo que el laboratorio de esta Universidad pudo competir con los demás de Distrito. Cuando se trató de la Facultad de Ciencias se apuntaron los servicios de los profesores con sus estudios y ensayos, y, ahora, al hablar de la Química, recordaremos otra vez el infatigable celo que en sus trabajos mostraron los Sres. Bonnet y Luanco, de que es buena prueba el resultado de sus tareas. A la clausura de esta enseñanza, en las proporciones en que antes se hacía, quedaron registrados bajo inventario *doscientos cuarenta* frascos, que contienen otros tantos productos químicos orgánicos é inorgánicos. Los catedráticos Sr. G. Frades, del Instituto, y últimamente el Sr. Urios con el ayudante Sr. Entío hicieron en este departamento algunas modificaciones y contadas adquisiciones con cambio de procedimiento; pero resultó el local reducido y en excasas condiciones para las debidas enseñanzas y prácticas.

El gabinete de Historia natural tuvo su origen en 1846 cuando casualmente residía en una de las poblaciones de la costa un extranjero que, poseyendo con perfección el arte de la Taxidermia, se dedicaba á la disección de animales. Por indicación del Rector Sr. Mata Vigil, el Sr. D. José Sarandeses se trasladó á su lado y de aquellas lecciones sacó todo el provecho que acredita el mérito de sus obras, á las que pertenecen la mayor parte de las del actual Museo. La novedad aficionó á estos trabajos á varios alumnos, con lo cual, y con la circunstancia de haberse encargado de sustituir la asignatura una persona de los conocimientos y mérito del Sr. D. Amalio Maestre, Ingeniero de minas del distrito, se echaron los fundamentos del gabinete. Ocupa casi todo el lienzo de O. de la Universidad y en elegante estantería están colocados cuantos objetos posée de Mineralogía y Zoología; pero ha tenido que dividirse recientemente para habilitar allí una cátedra de estas asignaturas.

Es bastante completa la colección de minerales, en número de 700 próximamente, antes clasificados por el sistema Beudant, teniendo además una excelente colección de fósiles y rocas y

magníficos aerolitos, recogidos en 1866 en el momento de su descensión, muy notables por su magnitud y peso. En Zoología contiene varios esqueletos, no pocos mamíferos, bastantes aves de Europa, Asia y América, algunos peces, reptiles, colecciones de insectos, y otras de conchas; pero faltan á veces representación de tipos enteros de animales y vegetales, y se deterioraron ejemplares por la acción del tiempo y otras causas. El Instituto procuró su acrecentimiento, que después sufrió paralización porque no se facilitaron medios al catedrático Sr. Gimeno. Vuelta la Sección de Ciencias, los auxiliares Sres. Nacher y Barras emprendieron el arreglo de esta dependencia, que se continuó con mayor intensidad en la sección de Mineralogía por el Sr. Martinez, hasta dejar ordenada la colección respectiva. Desde su venida, el Sr. Rioja ha trabajado constantemente con aquel en la clasificación de los ejemplares, que era á veces falsa por cambio de etiquetas ó deficiente, habiéndose hecho revisar para ello los de la colección conquiliológica por el especialista español catedrático de Madrid Sr. Hidalgo; y se han ordenado las diversas colecciones, que se van catalogando al mismo tiempo, y se han completado con animales marinos, comprados en Nápoles, y otros terrestres con cargo á los derechos de clases prácticas, y algunos al importe de un donativo anónimo procedente de Valladolid.

Un gabinete tan rico y comparable con los más provistos de provincia fué debido en su mayor parte, después de las consignaciones del Gobierno é interés de los Rectores y catedrático Sr. Pérez Minguez, á la generosidad nunca desmentida de los asturianos, hijos de la Escuela. En un álbum están consignados los nombres de los que se han distinguido por sus donativos y, en la imposibilidad de citarlos todos, es de justicia recordar á algunos. El ingeniero francés Adriano Paillete, inolvidable promotor con D. Guillermo Schultz de la minería provincial, los Sres. D. Lorenzo Nicolás Quintana, D. Manuel García Barzanallana y D. Francisco Agustín Méndez Vigo hicieron importantísimos regalos, y varios asturianos residentes en Cuba mandaron diferentes objetos, adquiridos por suscripción que ascendió á 1,089 duros. Otros enriquecieron también el gabinete, y son dignos de la gratitud como los Sres. Marqueses de Camposagra-

do y de San Esteban del Mar, D. José Caveda, D. Domingo Alvarez Arenas, D. Antonio Escosura Hévia. D. León Salmeán, D. Pedro María Villaverde, D. Ignacio González Olivares, don Salustio González Regueral, D. Benito Canella Meana, D. Ignacio Méndez Vigo, D. Juan Posada Herrera, D. Carlos Merás, D. Benito Mácua, D. Laureano Fernández Cuevas, D. Ventura Beltran, D. Eugenio Menéndez Valdés, D. Remigio Salomón, D. Paulino Carriedo, D. Pedro Fernández Caneja, el General D. Francisco de B. Canella, el Coronel Padin, D. Ricardo Acebal, D. Rafael Altamira, los vecinos de Ladines en Sobrescobio, etc., etc., y en alguna ocasión, quien escribe este pobre libro.

Para conciliar las necesidades pedagógicas de los dos centros docentes, se ha empezado, en buen acuerdo con el catedrático del Instituto Sr. Gimeno, á establecer dentro del local la separación de colecciones para una y otra Escuela; y así para la Universidad se han dispuesto las siguientes colecciones: en Geología y Mineralogía, una de minerales ordenados según Tschërmak, separando los ejemplares demasiado repetidos para trabajos de alumnos en el laboratorio, y otro de rocas según la clasificación de Geikie, haciéndose los catálogos de ambas; además, otra de fósiles. En Zoología se han podido formar colecciones de protozóos, celentereos, equinodermos, gusanos, con adquisición de ejemplares á cargo de un donativo especial y donación de otros por parte del Ingeniero Sr. Orueta, tan amigo y favorecedor de nuestra Universidad, y del catedrático Sr. Rioja, que los ha separado de sus colecciones particulares, y son ejemplares recogidos por él, el auxiliar y los alumnos en las excursiones. Se han formado nuevas colecciones de artrópodos (dejando las existentes para el Instituto) con ejemplares recogidos en la forma antes indicada y con donativos importantes de los Sres. Bolivar, catedrático en Madrid, y Boscá de Valencia. Se adquirieron también los moluscos para ser de nuevo determinados por el especialista español Sr. Hidalgo, en Madrid, y después de su devolución se han ordenado como los otros tipos del reino animal, por clases, haciéndose los respectivos catálogos de estas colecciones y de algunos ejemplares de moluscoideos y tunicados. En los vertebrados, en los que se ha incluido una piel de Ornitorinco, regalo del Sr. Calzada, se ha empezado una revisión para destruir los

completamente estropeados por la polilla, operación en que se continua.

Para las *clases prácticas* se ha hecho una instalación de 24 puestos, contando para ello con las partidas ó ingresos de 10 pesetas, que cada alumno oficial satisface á este fin al matricularse como también por los libres que han solicitado su admisión; con algunos trabajos pagados á cargo de la pequeña asignación anual de 1.000 pesetas entre Diputación y Ayuntamiento; con material de otras cátedras y con mas adquirido á crédito. Se halla dividida la clase en cuatro secciones, en cada una de las que han ocupado sitio 56 alumnos, encargándose de dos de ellas el catedrático y de otras dos el auxiliar. Cada sección se halla provista de un microscopio de observación (sistema Zeiss, Chevalier y otros) otro idem de disección, un soplete y una serie de reactivos, líquidos y utensilios diversos comunes á todos los alumnos independientemente de los de uso de cada uno que, con los productos de su trabajo, guarda en su respectivo cajón. Finalmente, y gracias al valioso donativo hecho á la Universidad por D. Rafael Calzada, se han podido destinar unas 3.000 pesetas á la adquisición del mejor modelo de microscopios del sistema Zeiss, con objetivos apocromáticos y oculares compensadores, aparato para dibujar á la cámara clara y micrómetros, y asímismo á la de un microtomo para hacer las secciones microscópicas (1). Estos aparatos, una estufa de Mayer para incluir los objetos que han de ser seccionados con el microtomo, una «tournet» de Mineralogía, que cede el Instituto, y un aparato micro fotográfico, prestado por el Sr. Orueta, mientras se adquiera otro constituyen el material que manejan bajo la dirección del Profesor y Auxiliar.

---

(1) Con íntima complacencia consigno aquí el importante donativo de mi cordial amigo D. Rafael Calzada, de Navia, reputado abogado y escritor en la República Argentina, donde viene prestando grandes servicios á España. Al visitar en 4 de Noviembre de 1900 la Universidad, me preguntó con amoroso interés por su estado y necesidades; y al saber las dificultades diarias por falta de recursos, que habíamos solicitado en recientes circulares, me entregó una órden contra un banquero ovetense por valor de *cinco mil pesetas* con expresiva carta para el Sr. Rector manifestando también en ella, que «su esposa la Sra. D.ª Celina González, descendiente de asturianos y amante de este suelo, se asociaba con la mayor satisfacción á esta modesta ofrenda».

La generosidad del Sr. Calzada fué profundamente agradecida por el Cláustro, que considera al ilustre hijo de sus aulas, como protector de la Casa. A ella volvió meses después el distinguido favorecedor, obsequiado con humilde pero efusivo banquete donde se pronunciaron elocuentes discursos por el espléndido donante, Rector Aramburu y Decano Buylla, acordándose colocar el retrato del Dr. Calzada en la Iconoteca universitario-provincial.

Con el importante donativo de mi fraternal compañero se adquirieron el aparato mencionado en el texto y libros, y se costeó la impresión del primer tomo de *Anales Universitarios*, juntamente con otro giro de 500 pesetas por la benemérita Asociación patriótica española de Buenos-Aires.

Para el estudio de la Botánica se Procuró la Universidad el correspondiente Jardín. Acudieron al Ayuntamiento de Oviedo el Sr. Rector Mata Vigil y el Vice-Director de la Sociedad Económica D. Manuel Prado Tobia, pidiendo el campo que había pertenecido al destruido convento de San Francisco y que la municipalidad había adquirido detrás del edificio, convertido entonces en Hospital; y vieron cumplido su objeto, cuando en 1846, accediendo la Ciudad á sus deseos, á propuesta de los concejales D. José Coll, D. Ramón Valdés y D. Victoriano Argüelles, concedió en foro perpétuo el sitio solicitado por el canon anual de 1.000 reales. Por vía de indemnización se destinaban 800 para el establecimiento benéfico, que antes se aprovechaba de dicho campo, 200 para obras en dicho Jardín y, entre otras condiciones, había la de colocar una elegante verja de hierro en la tapia que separaba el mencionado prado del frondoso campo de San Francisco, delicioso esparcimiento de los ovetenses.

Desde entonces se trabajó para trasformar aquel sitio y, en poco tiempo, venciendo muchos obstáculos se estableció el Jardín Botánico que, llenando los objetos de la enseñanza, constituyó con el tiempo un bello recreo y ornato de la población, después que en diferentes años se hicieron no pocas obras de invernáculos, caseta, pozo, etc. Estaba dividido en tres secciones: una destinada á semillero de árboles y plantas herbáceas, otra compuesta de plantas de adorno, y la tercera y principal comprendía las escuelas botánicas. Las plantas del Mediodia de esta última sección, estaban distribuidas según el sistema de Linneo, las del Norte por el método de Jussieu; y todas tenían su etiqueta numerada, que correspondía al catálogo que obraba en poder del profesor.

Correspondientes á este ramo de la ciencia, vinieron al gabinete y jardín universitarios una colección de maderas de la Isla de Cuba y de Filipinas, donada por los Sres. Fernández Villaverde y Méndez Vigo; plantas de Baleares y Guipúzcoa remitidas por nuestro padre D. Benito Canella Meana; un herbario compuesto de 1.152 especies, recogidas en los alrededores de Madrid por el malogrado alumno D. Eduardo Carreño, y otro precioso de Asturias en el que colocaban las plantas que el celo-

so catedrático Sr. Pérez Minguez recogía sobre la base de las obtenidas por el famoso D. Benito Pérez (a) el «botánico». Casi perdidos tan notables elementos, se ha comenzado á formar ahora un herbario con ejemplares recogidos por el Auxiliar y alumnos.

En 1859, 1868 y 1870 pidió la Corporación municipal el establecimiento de la verja divisoria, cuando la Universidad y el Instituto, por más deseos que tenían de efectuar la obra, carecían de los recursos procedentes del exhausto Tesoro del Estado, que de día en día mermaba su presupuesto. Ninguna consideración fué posible á detener una medida que, escudada en el embellecimiento del parque, se realizó con el derribo de la tapia en 1871. El Jardín Botánico se convirtió en parte integrante del campo de San Francisco que, ciertamente, se hermoseó en estremo, cuando se quitaba á la enseñanza uno de sus más preciados medios de instrucción, en donde tanto se había trabajado y tantos caudales se habían invertido. El Rectorado y el Cuerpo académico vieron con sentimiento este suceso que, retardado, hubiera podido verificarse de otra manera mas beneficiosa para Oviedo y su Universidad é Instituto.

Para los trabajos del primitivo profesorado de Ciencias se habilitó un cuarto accesorio al gabinete de Historia natural, donde se hacían las disecaciones y los estudios de clasificación con la caja-neceser y otros instrumentos reactivos, cápsulas y utensilios; además se reunió una biblioteca especial, compuesta de algunas obras relativas á estas ciencias naturales y de la colección de láminas de M. Aquiles Conte, etc.; pero modernamente se destinó este local para un modesto museo de Agricultura de esta asignatura de la Segunda Enseñanza.

Aunque no forma parte integrante de la Sección de Ciencias ni está el *Observatorio astronómico* rigurosamente comprendido en la enseñanza que antecede, se trata aquí de este Centro porque su fundación se debe á ilustre catedrático de Ciencias, que le organizó y dirigió muchos años, siguió después á cargo de sus sucesores y continúa en la Universidad.

El Gobierno recomendó á los Rectores en R. O. de 30 de Marzo de 1864 para que estimulasen á los profesores de Física hácia los trabajos meteorológicos. La falta de aparatos de precisión

impedía que se planteasen en Oviedo; pero el catedrático don Leon Salmean venció con celo no pocos obstáculos y, careciendo de local en donde hacer las observaciones, colocó los instrumentos en varios sitios de la Escuela y sus dependencias, logrando dar principio á la publicación de datos en Enero de 1851. El resultado fué tan favorable, que alcanzaron por su exactitud y buen orden ser apreciadas y consultadas por el Observatorio astronómico de Madrid, Comisión del Mapa geológico y Junta general de Estadística, que las reprodujeron en sus publicaciones, como también la Academia de Ciencias, que nombró individuo correspondiente al Sr. Salmean.

Entonces el Rector Sr. A. Arenas pidió á la Superioridad más instrumentos; y, al girar después como Consejero de Instrucción pública la visita de este Distrito universitario, dió lugar preferente en su informe á las observaciones meteorológicas, propuso la construcción del Observatorio, acompañó su plano y presupuesto y pidió que, para levantarle, se utilizasen los fondos que la Universidad tenía en títulos de la Deuda. El Gobierno aprobó tan útil pensamiento en R. O. de 30 de Septiembre de 1859, y el arquitecto provincial D. Luis Céspedes levantó el correspondiente plano, proponiendo la construcción de la actual torre en el sitio que ocupaba el antiguo campanario-espadaña de la Universidad, desechando la idea, por otros abrigada, de establecerle en el Jardín Botánico. Formado el presupuesto, sin ningún resultado se realizaron diferentes subastas, hasta el remate en 1864 por 64.600 reales. Aun así no se terminaron los trabajos; en 1867 se hizo un presupuesto adicional de 1.890 escudos, y se concluyó la torre-observatorio en el siguiente año colocando en ella los aparatos é instrumentos de observación, así como el reloj del Establecimiento.

Por la ley de 5 de Junio de 1859 se dispusieron que los trabajos meteorológicos continuasen bajo la dirección de la Junta general de Estadística, y para darles la conveniente organización se espidió el R. D. de 11 de Marzo de 1860 por el cual se establecian 22 estaciones, una de ellas en esta capital. Se ordenó que las observaciones consistiesen en el conocimiento de la temperatura, presión atmosférica, estado higrométrico del aire, dirección y fuerza de los vientos, lluvia y meteoros fáciles de ob-

servar, etc., y que se encargasen de ellas los catedráticos de Física de las Universidades é Institutos con su ayudante, donde lo hubiese, como lo fué aquí D. Máximo Fuertes Acevedo, docto escritor asturiano. Al cesar el Sr. Salmean en 1866, el Observatorio astronómico siguió á cargo de los catedráticos de Segunda Enseñanza y Facultad Sres. Terrero, Ceruelo, G. Frades, Mendez, Aparicio y Urios; y este continua al frente de los trabajos del importante centro que son:

1.ª Determinación de la altura barométrica convenientemente reducida á 0.° y corregida á las nueve de la mañana y á las tres de la tarde para deducir la altura media diurna y la oscilación; 2.ª Inspección de los termómetros, máximas al sol y sombra y mínimas á la sombra y reflector correspondientes al día anterior, para deducir la temperatura media, oscilación termométrica, y diferencias mútuas entre las máximas y mínimas; 3.ª Apreciación de los grados psicrométricos para el cálculo de la humedad relativa, á las nueve de la mañana y á las tres de la tarde; 4.ª A estas mismas horas, dirección y fuerza aproximada del viento, milímetros de evaporización y de lluvia y número relativo de nubes desde 0 al 10 y estado del cielo; 5.ª Diario meteorológico para indicar el carácter más dominante del día. Por telégrafo remiten todos los dias al Observatorio central, los principales datos apuntados en la observación de las nueve de la mañana.

Tiene el Observatorio ovetense, que hoy depende del Astronómico y Meteorológico de Madrid, instrumentos y aparatos necesarios para su objeto, y cuenta con los termómetros, barómetros, atnómetros, termometógrafos, dinanómetros, pluviómetros, psicómetros, etc., perfeccionados, según el estado actual de la ciencia de las mejores invenciones y sistemas de Fortin, Bunten, Fastre, Pixii, Saussure, Barrow, Casella, Philips, Winckelman, Rutherford, Damell, Peltier, Robinson, etc., y libros de consulta como los de Daguin, Ganot, Hoefer, Swars, Fressenius, Lelaunay, Liais, Garcet, Kemtz, Sechi, Flammarion, etc. A continuación de las Memorias universitarias y del Instituto, se han publicado interesantes trabajos y resúmenes (1).

(1) Véanse principalmente las publicaciones del Sr. Salmean y G. Frades. Este publicó en 1871 un interesante folleto: «Estación meteorológica de Oviedo.—Resúmenes generales de las Observaciones realizadas desde 1851 precedidas de algunas noticias históricas».

Y resta hacer alguna breve indicación, después de lo dicho acerca del aspecto académico y pedagógico de la Universidad asturiana, sobre su actual carácter y organización administrativos.

Bien se sabe que, desde la influencia regalista del siglo XVIII y de cierta corriente autoritaria en parte del siglo XIX, cambió la significación de la Universidad, principalmente en sus relaciones con el Poder, perdiendo aquella libertad é independencia que, bajo la mente del fundador, la caracterizaron en su primera época. El cambio fué más evidente desde la reforma de 1845 y disposiciones posteriores hasta la Revolución de Septiembre de 1868; y después la trasformación quedó á medio camino, disponiéndose ahora á proseguirla y á recuperar bien entendida autonomía. Desde el plan-tipo del ilustre primer Marqués de Pidal, dictado en eco y correspondencia á doctrinarias y centralizadoras ideas francesas, tuvo la Universidad detallada y severa reglamentación y otro fué desde entonces el alcance de la autoridad rectoral, diferentes y mermadas las atribuciones del amplio Cláustro de doctores y maestros, otros los cuerpos consultivos académicos y muy diferentes los estatutos directivos de la juventud escolar. Bajo patrón de igualdad y con vida sujeta á reglas poco flexibles, la Escuela universitaria tuvo en el aspecto externo marcado carácter oficial y burocrático, y servicios administrativos muy complicados los funcionarios encargados del régimen de la pública instrucción.

No es de estas páginas demostrar con citas de innumerables disposiciones cuanto se ha legislado respecto á las modernas funciones del Rector, Vice-Rector, Decanos, Consejo universitario, Secretaría general, etc. No hay siquiera espacio en páginas de índole local para considerar la actual significación de los Cláustros ordinarios ó de catedráticos propiamente tales de cada facultad, ni de los Cláustros, extraordinario y electo senatorial, convocados á solemnidades académicas y elecciones para el representante universitario en la alta Cámara, reuniones á las que vienen los jefes de establecimientos docentes del Distrito con los doctores incorporados; pero ya sin derechos y prerrogativas de los del antiguo Gremio y Cláustro con aquel carácter tradicional y de comunidad. Sobre tal organización se anuncian

reformas, que pudieran ser de gran utilidad, si se desenvuelven con acierto.

Por lo que toca á la significación del catedrático, nadie ignora que desde la organización de 1845, después que el Estado en virtud de las leyes amortizadoras se incautó de los bienes de la Instrucción Pública (1), pasaron las Universidades á dependencia y administración oficiales y fué el profesorado superior carrera honrosa de seguro porvenir. Ya no se ven aquellos casos de penuria y de pobreza de maestros de las antiguas Facultades, aunque los actuales, por las exigencias de la vida moderna, hacen compatible el profesorado con otras profesiones y trabajos. La importancia de los Cláustros académicos crece á medida que es mayor la instrucción y el trabajo de sus miembros en pueblos deseosos de saber; porque cuando aumenta el desarrollo de la enseñanza, cada día es más mayor la consideración de los Cuerpos que la propagan en medio de respeto general y de la protección, á veces no efectiva, de los gobernantes. Ya también no está la Enseñanza y su personal dependiendo de extraños departamentos ministeriales, como antes de Gobernación y de Gracia y Justicia, ni siquiera del de Fomento donde permaneció mucho tiempo, y sí del especial de Instrucción Pública y Bellas Artes, anunciado en 1886 y recientemente creado por la ley de 31 de Marzo y R. D. de 18 de Abril de 1900.

Como todas las demás de la nación, la Escuela ovetense tiene Secretaría general con escaso personal para sus asuntos y los de la Instrucción pública del Distrito. En respectivo lugar se apuntan las consideraciones que, dentro del Cláustro, tenía el antiguo Secretario, que hoy es destino inamovible de consideración, responsabilidad y hasta técnico con no escaso trabajo y retribución aumentada en sucesivos ascensos por el plan de 1845, ley de 1857 y disposiciones posteriores. La ley especial de 1895 levanta y reglamenta las condiciones de aptitud, elección y propuesta del Cláustro del Secretario y empleados á sus órdenes..

---

(1) Así aconteció con los fundacionales primeros de la Universidad Ovetense y con los procedentes después de antiguos arbitrios provinciales, donativos y legados posteriores como el de Villamil etc. De liquidaciones, arreglos y depósitos modernos se trató en Cláustros de 13 de Junio de 1876, 17 de Febrero de 1880, 23 de Febrero de 1889, 15 de Noviembre de 1896 y 15 de Marzo, 14 de Abril y 13 Mayo de 1897.

No deja de ser importante tarea la especial de redactar y publicar estensas Memorias- anuarios desde 1858, con minuciosas noticias del personal, libros, medios de enseñanza, estadísticas de matrículas y exámenes, grados, títulos, diversos establecimientos de instrucción etc.; publicaciones que se resienten de extremado carácter oficial y administrativo sobre el importante pedagógico, aunque modernamente, se inicia otra dirección más académica y acertada á estas publicaciones, (1) si han de servir de estudio, de aplicación y utilidad como toda obra de orden científico-estadístico.

Hay en la Universidad varios dependientes para su servicio; un Conserje ó Bedel mayor, dos Bedeles, dos Porteros y tres mozos de limpieza, estos últimos míseramente dotados.

El presupuesto universitario se presta á interesantes y tristes consideraciones; pero como las cifras son por si bien elocuentes, la simple lectura del siguiente estado, ha de sugerir á todo lector el convencimiento de la vida apretada y pobre que trabajosamente arrastra nuestra Escuela, quizá como ninguna otra de sus hermanas.....

Véase el siguiente cuadro de

---

(1) El primero de estos trabajos fué el siguiente.—«Memoria acerca del estado de la enseñanza en la Universidad de Oviedo y en los establecimientos del Distrito de la misma en los años de 1858 á 1860 y Anuario de 1860 á 1861, precedidos de reseñas históricas.—(Oviedo, Imp. y lit. de Brid, Regadera y Comp.-Enero 1864).—Fué redactada, como ya se dijo, por el antiguo Secretario del Establecimiento D. Benito Canella Meana, nuestro querido padre, y contiene estudios y consideraciones sobre las diversas enseñanzas, por lo que fué muy elogiada cuando su aparición.

El Secretario D. Miguel Fernández y Fernández, que prestó tan buenos servicios á la Universidad, publicó otros seis volumenes con las «Memorias» de los cursos 1860—61;=1861—62;=1862—63;=1863—64;=1864—65;=1865—66;=1866—67» (Oviedo, imp. de Brid, Regadera y Comp. de Brid y Regadera, 1862, 1863, 1864, 1865, 1866, 1867 y 1868).

Del celoso Secretario D. Manuel Gómez Calderón son las «Memorias» de los cursos 1876—77; =1885—86;= 1886—87;= 1887—88;=1888—89;=1889—90;=1890—91;=1891—92. La primera contiene reseñas históricas de los establecimientos y apéndices interesantes, como también estos últimos la de 1887—88. Las otras son principalmente estadísticas.

El Secretario actual D. José Quevedo y G. Llanos es autor de las «Memorias» del curso de 1898—99 con apéndices bien escritos y de interés pedagogico y la estadística de 1900—01

Han quedado sin publicar 24 Memorias; las de nueve cursos comprendidos de 1867 a 1876; ocho ó desde 1877 a 1885; seis ó de 1892 a 1893; y el de 1899 a 1900.

Gastos de la Universidad en 1902

FACULTADES	HABER LÍQUIDO DEL PERSONAL FACULTATIVO						HABER LÍQUIDO DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO													
	Catedráticos numerarios		Profesores auxiliares		Total		Empleados de la Secretaria general		Dependientes		Total		Material científico		Material ordinario		Material de oficina y escritorio		Total general.	
	Ptas.	Cts.	Ptas.	Cts.	Pesetas	Cts.	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts	Ptas.	Cts	Pesetas.	Cts
Filosofía y Letras	11.448	32	1.540	»	12.988	32	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	»	12.988	32
Derecho . . .	56.436	67	6.160	»	62.596	67	6.834	84	4.771	04	11.605	88	1.565	»	»	»	1.000	»	79.767	55
Ciencias . . .	23.500	00	6.000	»	29.500	»	»	»	1.417	50	1.417	50	5.102	50	3.000	»	»	»	36.020	»
Totales . .	91.384	99	13.700	»	105.084	99	6.834	84	6.188	54	18.023	38	6.667	50	3.000	»	1.000	»	123.775	87

Los *ingresos* son de variable y difícil cálculo, procedentes de los derechos de matrícula y académicos en papel y metálico, sellos y timbres, títulos, certificados, etc,; pero de todas suertes el déficit dista mucho de ser de importancia.

Para que por la profesión y cargo de quien esto escribe no se pueda ni suponer siquiera el más lejano móvil de interés personal, únicamente se llama aquí la atención de todo lector que sepa la complicada y costosa vida de los centros de enseñanza. (si han de responder á las exigencias pedagógicas de la moderna instrucción y á los muchos gastos de índole administrativa) sobre las cifras inverosímiles relativas al material científico, ordinario y de oficina, con las que es humanamente imposible todo buen servicio..... La dotación de algunos empleados de Secretaría y de los últimos dependientes es, además de increible, vergonzosa; pero no menos cierta.

Un día y otro los Rectores han reclamado de la Superioridad el urgente remedio á este mísero estado; y el Sr. Aramburu *los* acusó además en la prensa y en el Parlamento con su pluma y palabra prestigiosas.

Y el remedio no llegó...; no hay recursos ni un puñado de pesetas, que esto significa, mientras hay en los presupuestos partidas especiales y de utilidad muy discutible.

CAPÍTULO XI

Manifestaciones varias de la Universidad de Oviedo en el siglo XIX.—Sucesos políticos.—Elecciones senatoriales.—Visitas régias y de ilustres personalidades.—Visitas de inspección.—Acuerdos claustrales relativos á favorecedores é hijos distinguidos de la Escuela.—Proyecto de estátua al fundador señor Arzobispo-Inquisidor D. Fernando de Valdés y Salas.—Concurrencia de la Universidad asturiana á Exposiciones, Congresos, Centenarios, Certámenes, etc.—Relaciones de la Universidad con las Hispano-americanas y Extranjeras.—Instituciones complementarias.—Escuela práctica de Estudios jurídicos y sociales.—Colonias escolares de vacaciones.—Excursiones escolares.—Extensión universitaria.—Clases populares.—Publicaciones académicas; Discursos inaugurales; Anales, etc.—Significación provincial de la Universidad de Oviedo.—Los antiguos alumnos.—Estado actual.—Noticias y descripción del edificio universitario.—Siglo XX y centenario III.—Aspiraciones.

Como se reseñaron en capítulo precedente, relativo al siglo XVIII, diversas manifestaciones de la Universidad de Oviedo en tal periodo, debe hacerse otro tanto con relación al siglo pasado, para que al menos en el apuntamiento de hechos resulte más completa esta reseña histórica, humilde por ser mia y como su autor desprovista de galas literarias.

Apuntado queda el agitado movimiento político del siglo XIX dentro del Principado de Asturias y de su influencia natural en la marcha de su Universidad.

La proclamación de la Reina D.ª Isabel II se verificó en Oviedo con entusiásticos festejos, á los que se asoció el Cláustro universitario, que dispuso solemnes funciones muy principales en el programa ovetense de 1833. Al rayar el alba del 17 de Diciembre se anunció la fiesta académica con salvas de cañonazos por la goleta *Isabel II* que, tripulada por gijoneses alumnos del Real Instituto Asturiano, «había arribado» á la Capital, y enarboláronse en la torre-espadaña de la Escuela las banderas de España y Sicilia, Francia é Inglaterra, aliadas de España. Se

celebró en la capilla misa oficiada por tres doctores y se cantó solemne Te-Deum ante el Cláustro é invitados; y por la noche se celebró fastuosa procesión académica con los retratos de las Reinas hija y madre, entonando algunos estudiantes el himno:

En hora felice
la estrella de Italia,
traspuesta la Galia,
á España alumbró, etc.

mientras todos los demás alumnos repetían el coro:

Cantemos, astures,
el día de gloria
que en la fiel historia
eterno será.

Y todos victoreaban, unos á Isabel II y otros á la Reina Gobernadora. La iluminación fué de mucho gusto y en las ventanas del edificio aparecían en trasparentes los retratos de las reinas españolas. En el patio se había improvisado bello jardin con fuente central de altos surtidores oprimidos por el tridente de la estátua de Neptuno. El retrato de la Reina niña, objeto de tantas esperanzas, estaba en una de las galerías inferiores sobre lujoso trono, mientras en las interiores ventanas había nuevos cuadros y trasparentes con alegorías de las facultades de Artes, Teología, Cánones y Leyes. Tocaban la orquesta y capilla de la Catedral; el barco gijonés repetía las salvas; los fuegos artificiales se sucedían sin descanso; en la cátedra de grados se improvisó un baile; y duraron los festejos hasta bien entrado el día siguiente, cuando se arriaron las banderas de la torre y se despedía la régia goleta á cuyo comandante obsequiaron los estudiantes con hermosa corona de flores del jardín universitario. Antes, cuando en vistosas comitivas la Ciudad y el Principado pasaron por la antigua calle de la Picota al castillo-fortaleza para levantar pendones de «Castilla y Oviedo», «Castilla y Asturias» (tres veces repetidos) «por la Reina Nuestra Señora D.ª Isabel II», el Cláustro universitario vestido de gran ceremonia saludó desde un tablado sobre la «pedrera» de la Escuela, como en iguales ocasiones anteriores. Ciudad y Provincia hicieron alto en tanto que la Capilla de la Catedral entonaba, al son de la orquesta, el himno men-

cionado alusivo á la ceremonia, escrito por uno de los cursantes de Leyes (1).

Vino la guerra civil con todos sus horrores y, bajo el estruendo de las armas, el Cláustro juró otra vez mas la Constitución de 1812 con el aparato de 1820 y al mismo tiempo fidelidad á la jóven y combatida Soberana (2); y otro tanto se hizo con la Constitución de 1837, que remplazó á la de Cádiz (3).

En 1839 lució el sol de paz tras del convenio de Vergara, y la Universidad comisionó á sus doctores D. Juan Nepomuceno San Miguel, D. Agustín Argüelles, D. José Canga Argüelles, D. Pablo Mata Vigil, D. Alejandro Mon y D. Alvaro Flórez Estrada para felicitar á la Reina (4) representación de la patria desbastada.

Cuando los acontecimientos de 1840, la Junta local política no fué tolerante con algunos catedráticos; el Cláustro se asoció á las felicitaciones ofrecidas al General Espartero, Regente del Reino, y dos años después reconoció á la Junta provincial de 1843 no mucho antes de acordar funciones por la mayoría de edad de Isabel II y nuevo juramento de adhesión á esta Señora (5). En 1857 se dispusieron también festejos por el nacimiento del Príncipe de Asturias (6).

Promulgado, como expresión de la Revolución de 1868, el Código político de 1869 y dispuesto el juramento de su observancia para continuar en cargos públicos, se repitió en los Cláustros la antigua separación de maestros que, por su conciencia digna de respeto, no asintieron á confesión semejante; y en Oviedo se dió este caso con algún profesor (7). En otro género de recelos, si bien bajo la presión de la guerra civil de nuevo resucitada, se llegó al extremo de procesar á profesor dignísimo interpretando apretadamente ciertas manifestaciones del Discurso inaugural (8).

Realizada la Restauración monárquica y proclamado Rey

(1) Véase la «Relación de las públicas demostraciones de alegría con que la Ciudad de Oviedo y el Principado de Asturias celebraron la Real proclamación de la Reina Nuestra Señora D.ª Isabel II —Oviedo, 1834.—Imp. del Principado».

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 26 de Agosto de 1836.

(3) Id. id.—Cláustro de 22 de Julio de 1837.

(4) Id. id.—Cláustro de 11 de Noviembre de 1839.

(5) Id. id.—Cláustros de 8 de Octubre de 1840; de 17 de Mayo de 1841; de 15 de Julio, 24 de Noviembre y 1.º de Diciembre de 1843.

(6) Id. id.—Cláustro de 20 de Diciembre de 1857.

(7) Id. Id.—Expediente del Dr. D. Francisco Fernández Cardin.

(8) Id. id.—Cláustro de 2 de Octubre de 1874.—Expediente y causa al Dr. D. Faustino A. del Manzano.

D. Alfonso XII, el Cláustro se asoció á funciones y actos públ cos con este motivo (1). En dias después no faltó docto miembr de la Corporación académica que protestara del sentido y ex tensión del R. D. de 26 de Febrero de 1875 y Circular siguient derogatorios de la legislación de libertad de enseñanza de 186 al resucitar, respecto á textos, programas y doctrinas de cátedra prescripciones de la ley de 1857 y Reglamento de 1859, que y no encajaban en el espíritu pedagógico moderno (2). Justo e confesar que la política restauradora fué enseguida más tolerant y ámplia y no se registraron en los anales universitarios restric ciones semejantes, porque de otra índole fueron las molestia del Cláustro en 1885 (que quedaron compensadas por su defen sa en la Prensa, en el Parlamento y en el Foro); y, apenas naci dos, no prosperaron reparos oficiosos á un artículo debido á l pluma de finado catedrático, célebre crítico (3).

Los régios matrimonios de Alfonso XII, la prematura muert de la hermosa é inteligente Reina Mercedes y los atentados frus tados felizmente contra el Monarca fueron objeto de varios acuerdos claustrales (4) así de complacencia como de pena, por que el dolor y la alegría viven en unión y hermandad presidiendo la existencia. De igual manera la Universidad contribuyó á la sus cripción patriótica en días temerosos de la patria, olvidada en su justicia por las naciones de Europa, cuando el violento ataque y el atropello inicuo de la ensoberbecida potencia americana (5).

En otro orden de expresiones exteriores de nuestra Universi dad, debe apuntarse aquí su manifestación en Madrid al par de otros centros de cultura del país. Cuando cesó la regia Regencia, al ser declarado mayor de edad en 1902 el Rey D. Alfonso XIII, á tenor de lo dispuesto en el precepto constitucional, se dispu sieron homenajes y fiestas con motivo del fausto suceso. Fué uno de aquellos actos la presencia á Madrid de comisiones de las

---

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 11, 12 y 23 de Enero de 1875.

(2) Véase «Cuestión universitaria»; documentos coleccionados por M. Ruiz de Quevedo, referentes a los Profesores separados, dimisionarios y suspensos.—(Madrid, 1876); pág. XVI, con la protesta de D. José M. Piernas y Hurtado, catedrático de Economía política en Oviedo.

(3) Archivo de la Universidad.—Cláustros de Facultad de 27 de Septiembre de 1887 y de 30 de Octubre de 1900. En el primero se dispuso voto de gracias al ex-ministro y reputado abogado D. Manuel Diaz Pedregal, defensor del Cláustro ante el Tribunal Contencioso-Administrativo, acordándose también colocar el retrato de tan ilustre hijo de la Escuela en la Iconoteca universitaria.

(4) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 16 de Enero, 27 de Junio y 26 de Octubre de 1878; y 31 de Diciembre de 1879.

(5) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 4 de Mayo de 1898.

Universidades y principales instituciones científico-literarias de España, celebrándose solemne festival académico ante SS. MM. y AA., representando entónces á la Escuela de Oviedo y su Distrito el Rector Sr. Aramburu, los catedráticos Sres. Berjano, Jove, Urios, Mur, Rioja, otros miembros y alumnos de los establecimientos docentes, leyendo el primero una hermosa oración, esmaltada de citas y consideraciones, en que se condensaba el pasado y timbres de la antigua Universidad asturiana y sus trabajos de cultura para ser una Universidad moderna (1).

De mas alcance y permanencia tuvo y tiene el Distrito universitario otra consideración, consagrada en la Constitución de 1876 al reconocer principalmente para la alta Cámara la representación del elemento social ó colectivo por medio de especial régimen electoral, como el organizado en la ley de 8 de Febrero de 1877 y disposiciones complementarias; y en su virtud elige la Universidad (sus cláustros de catedráticos, doctores inscriptos y jefes de los Establecimientos) un senador. Desde las fechas indicadas se han celebrado doce elecciones; y, en tributo á la verdad, debe decirse que, no obstante de tratarse aquí como en otras partes, de cuerpo electoral reducido y culto, ni el sufragio se mostró activo ni la presión oficial dejó de presentarse en el Cláustro, repitiéndose así la atonía y debilidad electorales, que tan tristemente aquejan á nuestra nación. El mal fué general, salvo excepciones de fechas y lugares; el instituto electoral selecto, que debiera ser espejo y modelo en la materia, ofreció en los distritos académicos abstenciones y complacencias; no tuvo ó se le impidió en una ú otra forma que tuviera impulso propio para designar candidatos «suyos» con programa ó siquiera orientación en cuestiones de Instrucción pública ó con tal significación científica, que esta bastara por si sola para la elección merecida. No proceden aquí otras consideraciones porque al fin tiene la cuestión aspecto personal, demasiado vivo, y fueron los senadores Universitarios de Oviedo personalidades respetables é ilustres, y, si algunos agenos á la Casa, todos distinguidos por buenos servicios al pais. Los nombres y los sufragios

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 26 de Abril de 1902.
Véase el interesante folleto:—«Ministerio de I. P y B. A. Discursos leidos el dia 24 de Mayo de 1902 en el solemne Festival Académico celebrado en la Biblioteca y Museos Nacionales con motivo de la entrada en la mayor edad de S. M. el Rey D. Alfonso XIII».—Madrid Imprenta de los Hijos de M. G. Hernández.—1902).

obtenidos evitan decir aquí más; ellos indican las luchas sos-
nidas en determinadas elecciones; pero felizmente, á la postre,
acierto del Cláustro ovetense ha resultado eligiendo, como p
aclamación, á su querido y celoso Rector Sr. Aramburu, cu
ciencia, palabra y escritos le hicieron merecedor, con aplaus
dentro y fuera de la Universidad, de la senatorial y académi
investidura. Su ya repetida elección responde bien al pens
miento orgánico, que se persiguió en la composición del Senad

Las elecciones de Senador por este Distrito universitar
fueron las siguientes:

5 de Abril de 1877.—Excmo. Sr. D. Alejandro Olivan: o
tuvo 25 votos.

3 de Mayo de 1879.—Excmo. Sr. D. Lorenzo Nicolás Qui
tana: id. 29 id.

2 de Septiembre de 1881.—El mismo: id. 39 id.

8 de Mayo de 1884.—El mismo: id. 29 id.

25 de Abril de 1886.—Excmo. Sr. D. Francisco Valdés y Mó
baron de Covadonga, elegido por 27 id., obteniendo 21 id. e
Sr. Dr. D. José González Alegre y Alvarez.

15 de Febrero de 1891.—Excmo. Sr. Barón de Covadonga: 24 id

19 de Marzo de 1893.—Excmo. Sr. Dr. D. Marcelino Menén
dez Pelayo: 38 id.

26 de Abril de 1896.—Excmo. Sr. Dr. D. Marcelino Menén
dez Pelayo, elegido por 11 id., obteniendo 10 id. D. Juan Uña.

10 de Abril de 1898.—Excmo. Sr. Dr. D. Marcelino Menénde
Pelayo, por 27 id., obteniendo 22 id. el Illmo. Sr. D. Juan Uña.

30 de Abril de 1899.—Excmo. Sr. Dr. D. Nicolás Suárez In
clán: elegido 34 id.

2 de Junio de 1901.—Excmo. Sr. Dr. D. Félix P. de Arambu
ru: id. 45 id.

10 de Mayo de 1903.—El mismo: 42 id.

Otra representación universitaria es la dispuesta por reciente
organización del Real Consejo de Instrucción, habiendo sido
nombrados consejeros correspondientes del Distrito académico
de Oviedo el Rector Sr. Aramburu y los catedráticos Sres. Alva-
rez Buylla, decano, y González Posada.

Tratando de otros sucesos memorables en la vida de nuestra
Universidad figuran aquí en primer término las visitas regias.

Después que Carlos I arribara casualmente á Villaviciosa en 1517 ningun monarca español ni persona de la real familia visitaron á la provincia de Oviedo hasta el presente siglo, y no ha muchos años. Fué la primera la reina Madre D.ª Cristina de Borbón, que en 12 de Julio de 1852 visitó la Universidad, acompañada de su segundo esposo el duque de Riansares é hijos, viniendo espresamente desde el palacio de Contrueces, en Gijón, donde residían. Enfermo el Rector y ausentes muchos profesores, que disfrutaban de vacaciones, recibió á la reina Gobernadora el Decano Sr. Aramburu que, saludando á S. M. en nombre del Cláustro, la acompañó en la Universidad, elegantemente adornada para recibir á la que en 1832 dió orden de abrir los estudios dos años seguidos cerrados por mandato de Fernando VII (1).

Los Infantes duques de Montpensier también visitaron el Establecimiento en 13 de Junio de 1857, presidiendo la Corporación el Rector Sr. Alvarez Arenas. Los gabinetes de Ciencias Naturales, la Biblioteca y otros departamentos fueron vistos con agrado por los Infantes, demostrando varios y profundos conocimientos el hijo del Rey de Francia. Durante su permanencia en Oviedo concurrieron con frecuencia al Jardín Botánico y el Rector acompañó al Sr. Duque cuando este hizo una escursión á las antiguas y bellas basílicas de San Miguel de Lino y Santa María de Naranco.

En 1861, para recuerdo de las visitas de D.ª Cristina de Borbón y sus hijos los duques de Montpensier, se colocó en el vestíbulo del edificio, á un lado del arco de ingreso, esta lápida:

D. O. M.
QUAM CHRISTINA,
FERDINANDI REGIS OLIM CONJUX
IV ID. JUL. MDCCCLII
IPSIUSQUE FILIA LOAISA FERDINANDA
UNA CUM VIRO DUCE DE MONTPENSIER
IDIB. JUN. MDCCCLVII
DIGNABANTUR INVISERE;
NUNC MEMOR ACADEMIA
UTRUMQUE DIEM FESTUM PLAUSU RECENSURA,
MARCHIONE DE ZAFRA RECTORE,
IN TANTOS HOSPITES
GRATI ANIMI SÍGNIFICATIONIS INTERPRETE,
PERPETUO INSCRIBIT.
OVETI MDCCCLXI.

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro general de 1832. Se recibió con jubilo la orden comunicada por S. E. la Inspección general de Instrucción Pública al Sr. Rector, juez de estudios, é inmediatamente fué trasladada á los Jueces, Arciprestes y Curas de la provincia para conocimiento de los cursantes.

En 1858 doña Isabel II vino á Asturias en compañía de esposo el Rey D. Francisco y sus hijos los Infantes D.ª Ma Isabel y D. Alfonso, entonces Príncipe de Asturias; y la Univ sidad de Oviedo celebró su venida con grandes y vistosas ilu naciones. Cuando en 4 de Agosto visitaron la Escuela, adorn el Establecimiento con esquisito gusto y elegancia, y el Cláus general, presidido por el Rector Sr. Martín Sanz, estando p sentes el Ministro de Estado y personajes palatinos recibió á Monarcas, acompañándolos á todos los departamentos del ed cio, que vieron con satisfacción las Reales personas Doña Is bel II mandó cubrirse al Cláustro, enuso de antiguos privilegios después del besamanos tuvo lugar un refresco. Levantóse acta minuciosa de tal visita que,firmada en Madrid en 3 de Ma de 1859, fué encuadernada con esmero y guardada en el Archi del Establecimiento (1).

Para conmemorar esta visita se erigió un monumento en centro del pátio principal. Tiene por remate el bronceado bus de la Reina, fundido en la Fábrica nacional de Trubia, y en el ma móreo pedestal se ostentan en la parte de E. las armas de Esp ña, en la de O. las de Asturias y al S. las de la Universidad, leyé dose al N., frente á la puerta principal, la siguiente inscripció

ELISABET II
HISPANIARUN REGINAE
OVETENSEM ACADEMIAM
PRIDIE NONAS AUGUSTI ANNI MDCCCLVIII
INVISENTI
COMITANTE REGIO CONJUGE
MONUMENTUM HOC
MAGISTRORUM ORDO
CURAVIT EXSTRUENDUM.

También cuando su breve excursión por la provincia e 1872 el Rey D. Amadeo I de Saboya vino á la Universidad. Co una comisión de catedráticos, el Rector Sr. Salmean le salud en Gijón, le acompañó en su visita al Instituto de Jovellano y presidió el Cláustro ovetense cuando visitó la Universidad e 15 de Agosto. Vió el Rey los diferentes departamentos de l Escuela, decorados como en análogas ocasiones, y demostró sa

(1) Este documento histórico se públicó en la primera Memoria universitaria, impresa 1861.

Para conocimiento de otros acuerdos y funciones dispuestos por el Cláustro, cuando el via regio de 1858, véase el interesante libro:—«Viaje de SS. MM. y AA. por Castilla, León, Astur y Galicia en el verano de 1858 por D. Juan de Dios de la Rada y Delgado» (Madrid, 1860)

tisfacción por el lisonjero estado de la enseñanza, siendo despedido con el mismo ceremonial de la entrada.

En 15 de Julio de 1877 fué la visita del Rey D. Alfonso XII acompañado de su hermana la señora Princesa de Asturias, de los ministros de Fomento, el asturiano Sr. Conde de Toreno, de Gracia y Justicia y de Marina con dignatarios de la Corte y las primeras autoridades de la Provincia. Fueron recibidos por el Cláustro extraordinario presidido por el Rector Sr. Salmean, que saludó al Monarca y Princesa con expresiva oración de bienvenida. Con fácil palabra contestó S. M. al discurso rectoral: recordó las gloriosas tradiciones y tîmbres históricos del Principado de Asturias, conmemoró sus ilustres hijos los reyes Pelayo y sucesores, á Feijóo, Campomanes, Jovellanos y tantos otros eminentes en Ciencias y Letras; dijo qué, terminada felizmente la campaña de la guerra, era indispensable emprender la de la paz, que consiste en el desarrollo del trabajo en todas las esferas de la actividad humana, para borrar las huellas de la lucha devastadora y desenvolver los gérmenes de la prosperidad nacional, anhelo constante de su pensamiento: que para tan noble y patriótica tarea contaba seguro el ilustrado concurso del profesorado español; y concluyó exhortando á los miembros del ovetense Cláustro á que continuasen estimulando á la juventud con el ejemplo de aquellos dignos compatricios y encaminándola por la senda del honor, para que en su día pueda contribuir al progreso y engrandecimiento de la amada patria. La Corte hizo detenida visita á todos los departamentos de la Casa (1).

En lápida conmemorativa se colocó en el vestíbulo de la Universidad la inscripción siguiente: (2).

D. O. M.
ADEPHONSO XII
HISPANIARUM REGI.
SORORIQUE ELISABET
ASTURICARUM PRINCIPATUS PRÆSIDI.
OVETENSEM ACADEMIAM
IDIB JUL. MDCCCLXXVII
INVISERE DIGNATIS.
RECTOR MAGISTRORUMQUE ORDO
HOC GRATI ANIMI MONUMENTUM
IN TANTI DIEI MEMORIAM
PERLIBENTER DICAVERE.
OVETI MDCCCLXXVII.

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 15 de Julio de 1877, acta publicada como apéndice de la Memoria universitaria, impresa en 1878.

(2) Cuando se conmemore en marmórea lápida la visita del Rey D. Alfonso XIII será ocasión de subsanar con análogo recuerdo, la del rey D. Amadeo I, injustamente olvidado.

La reciente última visita fué del Rey D. Alfonso XIII y de
hermano político el Sr. Príncipe de Asturias, consorte, en la m
ñana del 6 de Agosto de 1902 concurriendo también el asturia
Ministro de Agricultura y Obras Públicas, Excmo. Sr. D. Fél
Suárez Inclán. Presidió al Cláustro el Rector Sr. Aramburu, q
se dirigió á las Reales personas con elocuente buen discurs
que agradeció el jóven monarca, pasando seguidamente con
acompañamiento á ver las dependencias universitarias. Com
recuerdo de su rápida estancia se dedicaron á S. M. y A. ejer
plares encuadernados de la primera edición de esta «Historia
y del tomo primero de los «Anales Universitarios». El rey ofr
ció, al examinar el Museo de Historia Matural, un ejemplar d
perdiz, que cazaría con tal objeto, para reemplazar el deterior
do que había reparado en el Gabinete (1).

De mas visitas oficiales cabe hacer también especial mención
En 1845 fué visitador regio el Jefe político de la provinci
Sr. Ruiz Cermeño para plantear las reformas del nuevo plan d
estudios del ministro Sr. Pidal; en 1858 la de inspección por e
Consejero ponente de I. P. Sr. Alvarez Arenas, antiguo Rector
en 1876 y 1880 verificaron otra visita análoga los Inspectores
generales Sres. D. Manuel Colmeiro y D. Alfredo Adolfo Camús; y en 1885 vino á formar desagradable é infructuoso expediente el Sr. Campillo (2).

Notorias fueron otras visitas de ilustres personalidades: En 1877 las del estadista español Presidente del Consejo de Ministros Sr. Cánovas del Castillo, y días después la del antiguo catedrático de la Escuela Sr. D. José de Posada Herrera, presidente, á la sazón, del Congreso de los Diputados, quien se complació recordando antiguas memorias de alumno y profesor en estas aulas; en 1878 la del sapientísimo filósofo y Cardenal Arzobispo Fr. Ceferino González, hijo de Asturias; en 1880 la del celoso Director general de Instrucción pública Sr. Cárdenas; en 1882 las del ministro de Fomento Sr. Alvareda, que suscribió la memorable circular de 3 de Marzo de 1881, mantenedora de los

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 6 de Agosto de 1902, publicado en «Anale Universitarios de Oviedo» (tomo 2.º—Oviedo 1903).

(2) Archivo universitario.—Cláustros de 10 de Febrero y 27 de Mayo de 1858; 10 de Septiembre de 1876; y 12 de Mayo de 1885.

fueros de la cátedra, y del senador universitario Sr. Quintana, incansable defensor de los intereses provinciales; en 1883 la del inmortal poeta Zorrilla; en 1884, la del Ministro de Fomento Sr. Pidal y Mon, obsequiado por el Cláustro con expresivo banquete; y en 1889 la del Sr. Salmerón, ex-presidente del Poder ejecutivo de la República (1).

Tratando de personalidades ilustres, otras memórias registran los libros claustrales en honor de los hijos distinguidos de la Universidad en el siglo XIX, ya en ocasión de sus merecidos ascensos ó concesión de grados de honor como también de fúnebres disposiciones cuando su muerte. Se deben recordar, cual se hizo tratando de época anterior.

Con alborozado y tradicional repique de campanas, función de iglesia, iluminaciones y otros festejos, según los casos, se celebró la elevación de antiguos escolares y maestros, que la escribían con afectuoso ofrecimiento al Cláustro. En 1801 por el Sr. Torres Consul, nombrado Teniente Gobernador de Madrid; en 1805 por el ex-Rector Sr. Hevia y Noriega (D. Francisco), inquisidor de Sevilla y después Secretario del Patriarca-Inquisidor; en 1807 por el Sr. Pérez Villamil, auditor general del Consejo supremo del Almirantazgo y mas tarde Secretario con voto del Consejo de Estado; en 1808 por el patriota Sr. Alvarez Acevedo, ministro de la Real Audiencia y Jefe político provincial en circunstancias difíciles; en 1815, por el Sr. Hevia y Noriega (D. José), Regente de Granada, Fiscal togado del Consejo de Guerra y Marina y Consejero de Castilla, elevado en 1833 á Camarista; por el Sr. Fernández San Miguel (D. Juan N), agente fiscal y después Consejero del Supremo en 1834; y por el General Ministro marqués de Camposagrado, muy favorecedor de la Universidad; en 1816 por D. Bartolomé Cienfuegos, Obispo de Mondoñedo; en 1835 por el ministro y después Presidente del Consejo Sr. Conde de Toreno; en 1836 por el Sr. Valdés Busto, presentado para el Obispado de Tarazóna; en 1838 por los Sres. Món y Rector Mata Vigil, ministros de Hacienda y de Gracia y Justicia; en 1841 por el divino Argüelles, elevado á la Regia tutoría; en 1844 por Pi-

(1) Archivo de la Universidad.—Claustros de 6 y 18 de Agosto de 1877, de 26 de Octubre de 1878, 4 de Agosto de 1880, de 15 de Julio y 20 de Septiembre de 1882 y 4 de Agosto de 1884.
La Academia de Jurisprudencia celebró veladas en honor de los célebres poetas Zorrilla y Ruiz Aguilera.

dal (D. Pedro José), ministro, y después en otras ocasiones co también por el Sr. Món; en 1854 al General Duque de San guel, cuando el movimiento político de aquel año; en 1858 los Sres. Posada, Herrera y Fernández Negrete como en ot fechas en que fueron Consejeros de la Corona; en este mis año por el ex-Rector Sr. Alvarez Arenas, nombrado Consej ponente de Instrucción pública, á quien el Cláustro ofreció co recuerdo de íntimo afecto un bastón de mando (1). Ultimame aquellos exteriores acuerdos de alegría y satisfacción universita fueron reemplazados por expresivos telegramas y cartas de en rabuena á los antiguos alumnos y distinguidos asturianos co cados en los primeros cargos del Estado y de la Iglesia, como los Sres. Lazcoiti, Lorenzana, Barzanallanas, Pedregal, Tore Ruíz Gómez, Pidal (A), Sanchez Bustillo, Marqués de Pidal, M qués de Teverga, Suárez Inclán (D. E. y D. F.), obispos Gui sola, etc., etc.

La concesión de grados honorarios de doctor fué tambi acordada en la pasada centuria. En 1815 se otorgó el doctora en Cánones al Consejero D. José Hevia y Noriega, entregándo título é insignias una comisión de Doctores, los Sres. Busto, C lello y Fernández San Miguel que á la sazón estaban en Madri en 1821 se desestimó, como desusada, una propuesta escolar diendo la elevación al doctorado del Sr. Flórez Estrada, y Cláustro acordó otra suya otorgando al gran economista el do torado de ambos Derechos en atención «á sus servicios, cienci patriotismo y padecimientos» (2). El regreso de D. Agustín A güelles á la tierra nativa, después de tantos años de ausencia, tantos lauros en la tribuna gaditana, de tantas persecuciones sufrimientos y de tantos méritos en el regio consejo, fué ocasió

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 12 de Diciembre de 1801; 24 de Julio de 18 10 de Abril de 1807; 10 de Octubre de 1808; 12 de Octubre de 1812; 23 de Febrero, 13 de Ag to y 18 de Noviembre de 1815; 16 de Noviembre de 1816; 13 de Marzo y 2 de Mayo de 18 12 de Marzo de 1834; 16 de Abril de 1836; 20 de Enero, 30 de Octubre y 4 de Noviembre 1838; 27 de Julio y 28 de Agosto de 1841; 9 de Mayo de 1844; 28 de Abril de 1846; 8 de Oc bre de 1858; y en otras ocasiones por cartas y oficios, que no constan en actas y sí en los ex dientes personales de los interesados.

En Cláustro de la Facultad de Derecho de 17 de Febrero de 1899, la corporación se adhi al pensamiento de coronación del gran poeta Campoamor, gloria de Asturias. El Rector se Aramburu se dirigió en expresiva carta al ex-ministro Sr. Romero Robledo, agitador del p samiento y, á propuesta del catedrático Sr Alas, se acordó la celebración de una gran sole nidad literaria en la Universidad á la que se invitaria al célebre hijo de Navia y al senador u versitario Sr. Menéndez Pelayo.

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 17 de Enero de 1821.

—Muchas veces he pedido en libros y periódicos, que se honren debidamente los restos m tales del gran Flórez Estrada, olvidados en el cementerio de Noreña; pero...

de memorables acuerdos universitarios en 1822 cuando el Arístides español llegó á Oviedo. Mejor que en la concisa relación del libro claustral se refiere esta investidura en notable libro biográfico:

«Se distinguió la Universidad en obsequio del Sr. Argüelles. Pasó una diputación de su seno á felicitarle, y aquella misma noche celebró cláustro pleno en casa del Rector, donde se acordó inferirle el grado de doctor en ambos Derechos, lo mismo que á los Sres. D. Francisco Martínez Marina y D. Lorenzo Rivera, diputados á cortes de 1820 y 1821, al Sr. D. José Canga Argüelles, ex-ministro, nombrado para la de 1822 y 1823, y al Sr. don Manuel María Acevedo, jefe político de la provincia. Al Sr. Conde de Toreno se le confirió el grado de Doctor en Leyes.

»Una diputación pasó á comunicar lo acordado á D. Agustín y al Jefe político que eran los solos, que se hallaban en Oviedo, por si gustaban recibir el grado con la pompa y ceremonia acostumbradas. Mas los interesados contestaron: que, agradeciendo infinito la honra que les hacía el Cláustro de la Universidad, esperaban se les dispensase de recibir el grado con la solemnidad del caso, añadiendo Argüelles: que tendría gran satisfacción el presentarse al Cláustro privadamente, si posible fuera.

»Accediendo este á sus deseos se reunió, en efecto, al día siguiente; y habiendo mandado una diputación de cuatro individuos de su seno salir á recibir á los Sres. Argüelles y Acevedo, se presentaron estos, y el Rector les puso en la posesión de su grado de Doctores. Concluido el acto, sentáronse entre los Decanos, se dirigieron las arengas y hubo los abrazos, que en tales casos se acostumbran.

»Terminado el acto, bajaron todos los doctores á la cátedra de Vísperas, ocupada ya por una numerosa y escogida concurrencia. Gozoso Argüelles y lleno de emoción, al verse rodeado de tantos amigos y antiguos condiscípulos, les dirigió la palabra y en un breve discurso, recordó que en aquellas aulas había pasado sus mejores años. Haciendo una reseña de los trastornos que había experimentado desde aquellos tiempos la nación, encareció las ventajas que resultaban de la libertad bien entendida y de la puntual y exacta obediencia de la Constitución política de la Monarquía; concluyendo por exhortar á la juventud á que

aprovechando la nueva era que abría al saber el sistema liber
se dedicase incesantemente al estudio para ser algún día útil
su patria.

«Tomó la palabra para contestarle D. Tomás Joaquín Est
da, cursante en Jurisprudencia; le felicitó en nombre de s
compañeros, y felicitó no menos al país por ser cuna del Patri
ca de la libertad. Con cuyas palabras terminó la ceremonia, s
liendo de la Universidad Argüelles y el Jefe político entre infi
tos aplausos con un lucido acompañamiento, que les condujo
su casa» (1)

En glorificación de otro doctor esclarecido también tomó
Cláustro parte activa. En 1819 y 1861 intervino en el expedie
te de beatificación del famoso P. Cádiz, y se asoció á la solemn
dad religiosa del Cabildo Catedral en 1894 cuando el virtuoso
elocuente capuchino fué canonizado por S. S. León XIII (1).

De igual manera, en días de luto mostróse la Universida
abatida y apenada cuando la muerte le arrebataba á sus hijo
preclaros y favorecedores.

En 1802 falleció el egregio Conde de Campomanes á quie
la Escuela debió su reforma con generosos alientos en 1774 y e
otras ocasiones; que tuvo para su progreso y el adelanto d
maestros y alumnos el amor de un padre diligentísimo; y qu
miraba á estas aulas como «cosa suya», según repetía á los co
misionados de la Provincia y del Cláustro enviados á la Corte
Años hacía que el famoso hijo de Tineo arrastraba vida oscura
retirada, debilitado en sus antíguas energías y muy complacient
con el satélite que entonces brillaba en los consejos y hasta e
la Cámara de los reyes ;pero su muerte revivió aletargados senti
mientos de gratitud en corazones asturianos, y la corporación
universitaria le dedicó suntuosos funerales «á la manera de lo

(1) «*Vida de D. Agustín Argüelles* por D. Evaristo San Miguel» (Madrid 1851—1852).
—La laudatoria del Dr. Argüelles fué pronunciada por el P. M. Fr. Justo González Granda —
Cláustros de 10, 11 y 12 de Febrero de 1822. En 1836 se expidió certificado del grado para qu
D. Agustín Argüelles pudiera ser elector en Madrid, ya que por su pobreza no era contribuyente
y en 1837 se le expidió un precioso título, que el ilustre repúblico agradeció en sentida carta, re
galando un notable atlas geográfico y remitiendo con expresiva dedicatoria un ejemplar de
«Examen histórico de la Reforma constitucional», como hizo el Conde de Toreno con otra de s
«Historia del levantamiento, guerra y revolución de España». (Cláustros de 7 de Agosto de 183
y 25 de Junio de 1836).

El sabio y ejemplar Martínez Marina había remitido al Cláustro otro volumen del «Dicciona
rio geográfico histórico de Navarra y Provincias Vascongadas», manifestando en su carta «qu
tiene muy presente el favor que debe á está Universidad, su madre, por haber estudiado e
ella hasta el grado de Bachiller inclusive y le ofrece este reconocimiento con la más sincer
voluntad de presentarles mayores obsequios». (Cláustro de 28 de Julio de 1802).

del Obispo Pisador», colgando de negro toda la capilla, vistiendo los doctores las insignias de luto, doblando las campanas en varios días y oficiando en la fúnebre misa los doctores mas distinguidos: el Ilmo. Sr. D. José Palacios, del consejo de S. M., dignidad en la Catedral y Provisor de la diócesis con los canónigos D. José Agustín de Lago, magistral, y D. Sebastián de Cosio (1).

En 1811, entre el fragor de la guerra y el desconcierto provincial, una vez más injustamente perseguido el célebre Jovellanos, arrojado por la tempestad de los mares y la tormenta política, murió en el pequeño pueblo de Puerto de Vega cerca de Navia, y tuvo allí los primeros funerales y sepultura provisional; á las exequias y sepelio concurrió en nombre de la Junta Soberana de Asturias, á la sazón en Castropol, su vocal el Doctor Canella, catedrático de la Universidad, especialmente con este carácter, á más de la amistad que había tenido al virtuoso patricio. Cerradas Escuela y Capilla (convertidas en cuartel y almacenes) en 1812 y disperso el Cláustro, su representación más numerosa concurrió después á los funerales dispuestos en sufragio del sapientísimo asturiano en la ovetense Iglesia catedral (2).

En repetidos acuerdos, ultimados en 1828, la Corporación dispuso exequias por el generoso hijo y protector de la Universidad el Regente del Reino Sr. Pérez Villamil, recordando el amor que le tuviera en vida y el desprendimiento con que la favoreció en muerte (3); en el mismo año por el Consejero Torres Cónsul y el Dr. Venayas, también benéficos para la casa Universitaria y su Biblioteca (4); en 1836 por el Doctor Rivera (5); y en 1866 por el primer Marqués de Pidal, el reformador de la Instrucción pública española (6).

---

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 22 de Mayo, 18 de Noviembre y 1 y 2 de Diciembre de 1802.

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 9 de Febrero de 1812.

(3) Id. id.—Cláustros de 1.° de Marzo de 1824 y 24 de Octubre y 12 de Diciembre de 1823.

Veáse «Discurso que en las solemnes exequias de la Real Universidad de Oviedo, á la memoria de su bienhechor el excelentísimo Sr. D. Juan Perez Villamil, fundador de una cátedra de Religión en la misma, dixo el R. P. M. Fr. Manuel de Caso, catedrático de Teología y moderante de Oratoria» —Con licencias necesarias.—Oviedo en la oficina de la viuda de Prieto.—1829.

(4) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 15 y 26 de Marzo de 1828

(5) Id. id.—Cláustro de 26 de Agosto de 1836.

(6) Id. id.—En 6 de Febrero de 1866 se celebraron suntuosos funerales por el Dr. D. Pedro José Pidal y la Excma. Sra. Marquesa viuda de Pidal dirigió al Cláustro muy sentida carta de gratitud.

Las actas claustrales registran igualmente más fúnebr
acuerdos.

En 1843 para traer á la Capilla de la Universidad los rest
mortales del célebre P. Feijóo, que yacen en la ex-iglesia mon
cal de San Vicente, hoy parroquial de la Corte, iniciando así
idea de un panteón académico, que algunos quieren iniciar,
tanto fuera posible, con el traslado á Oviedo del bellísimo mon
mento de Salas donde yace el fundador exclarecido Arzobisp
Inquisidor Valdés; en 1889 ofreciendo homenaje funerario, de
de su capilla, cuando la traslación á Oviedo de los restos d
Obispo del Ton-Kin, V. Fr. Melchor Sampedro, el proto-mart
asturiano, que antes había recibido en Barcelona por comisió
de sus doctores Luanco, Bas, Rubió, Tortosa y Lic. Rodrígu
Lacin; en 1890 cuando se trató de análoga traslación (en qu
debe insistirse) de las cenizas del doctísimo Martínez Marin
que descansa en Zaragoza; y en 1894 ordenando en sufragi
del asturiano Cardenal-arzobispo Fr. Zeferino González exe
quias solemnísimas y otro acuerdo para imprimir especial publ
cación, que no pudo realizarse (1).

Casi de ayer fueron análogas disposiciones. También en 189
falleció el reputado catedrático D. Guillermo Estrada Villaverde
notorio por su sabiduría en la cátedra, en la tribuna y en la pren
sa, varón destinado á preminentes cargos y lucimiento, si su mo
destia no lo hubiera estorbado. Profesábamosle filial cariño lo
compañeros, muchos antiguos discípulos, y cuando su pérdida
sentidísima se tomaron amorosos acuerdos en honra merecida
de sus despojos, y llegando también al Parlamento y al Trono en
favor de su familia (2). No mucho después, en 1901, sufrió e
Cláustro otra pérdida de gran valia con la prematura muert
del profesor D. Leopoldo G. Alas, inteligencia poderosa, y una
de las plumas más prestigiosas de la España del siglo xix
Maestro de profundo espíritu pedagógico, orador genial, filóso
fo y economista, severo crítico en todos los géneros literarios
que avasallaba con dilatado saber, novelista y periodista meriti
simo, que todo esto y más fué el célebre *Clarín*, ornamento d

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 22 de Noviembre de 1843; de 11 Febrero
23 de Abril de 1889; de 23 de Mayo de 1890; y de 30 de Noviembre de 1894

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 27 de Diciembre de 1894 y 26 de Enero d
1895.

la Universidad asturiana (1). A su duelo se asociaron enseguida con telegramas y cartas las firmas mas notorias de la política, de la enseñanza y de las letras; el entierro fué como una explosión de dolor; el municipio ovetense, al que había pertenecido Alas, propuso un monumento á la memoria del docto escritor y dió su nombre á la calle en que había vivido muchos años. El Cláustro colocó el retrato del ilustre miembro en la iconoteca; avivó con gestiones la merecida concesión por las Cortes de una pensión extraordinaria á la viuda é hijos; le dedicó el discurso inaugural del curso siguiente y página especial en los «Anales Universitarios» con notables trabajos, donde el Decano Sr. Buylla y el profesor Sr. Altamira revivieron la figura del malogrado polígrafo; y, por último, compañeros y alumnos costearon marmórea lápida en la aula núm. 8, descubierta con expresiva solemnidad académica:

EN ESTA CÁTEDRA EXPLICÓ
EL INSIGNE MAESTRO Y PUBLICISTA
LEOPOLDO ALAS
1883—1901
RECUERDO CARIÑOSO DE SUS DISCÍPULOS

Uno de los últimos discursos del inolvidable Leopoldo Alas había sido en la solemne velada dispuesta por el Cláustro, cuando la muerte del gran poeta y pensador Campoamor, en el teatro ovetense (que lleva el nombre del autor de la *Doloras*, á propuesta de *Clarín)* conmoviendo al público con la efusiva oración que entonces pronunció, recibida con nutridos aplausos como las del Rector Sr. Aramburu y catedráticos Altamira y Melquiades Alvarez (2).

Como se vé por las anteriores manifestaciones, la Universidad de Oviedo procuró responder con gratitud y admiración á los servicios y merecimientos de sus hijos. De manera más indeleble tomó nobles acuerdos en 1867, con la siguiente expresiva lápida de reconocimiento, que puso en el vestíbulo, dedicada al espléndido Fundador y al animoso Deán Asiego, que aseguró la

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 26 de Noviembre de 1901 y 28 de Febrero de 1902.
—Anales de la Universidad de Oviedo.—(Oviedo 1902).
(2) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 15 y 21 de Febrero de 1901.

obra fundacional; al P. Feijóo, gloria de estas cátedras; y
reformador y protector Campomanes:

D. O. M.
ILLUSTRI ADMODUM ARCHIEPISCOPO
FERDINANDO VALDES ET SALAS,
MUNIFICO HUJUS STUDIORUN AULAE CONDITORI.
JOANNI DE ASIEGO,
LANGUENTIS JAM DIU INSTITUTI STRENUO PATRONO.
BENEDICTO FEIJOO,
ERRORUM UNDECUNQUE GRASSANTIUM DEPULSORI,
ALMAE VERITATIS CULTORI INTERRIMO,
BENEQUE DE SACRIS LITTERIS MERITO MAGISTRO.
COMITI DE CAMPOMANES,
PRUDENTI REGII PATRIIQUE JURIS VINDICI,
DISCIPLINARUM AD SUMMUM USQUE ADAUCLORI.
OBSEQUENS ACADEMIA OVETENSIS,
ANTISTITE MARCHIONE DE ZAFRA,
HOC MONUMENTUM EFFERT,
ANNO DOMINI MDCCCLXI.

A más aspira el Cláustro, haciendo suya la obligación de turias á la gratísima memoria del Arzobispo de Sevilla, impul dor de la cultura provincial y dispensador aquí y en otras reg nes de múltiples beneficios y obras pías. El antiguo proyecto mas adecuado recuerdo estatuarrio al magnífico Prelado-Fun dor, es de esperar que se realice ahora por el interés y entusi mo del Rector Sr. Aramburu, habiéndose ya acudido á los alt Poderes del Estado y estando en estudio los medios de elev el debido monumento al hijo insigne de Salas.

Los diputados asturianos D. Manuel Pedregal y Cañed D. Julián Garía San Miguel, D. Ventura Olavarrieta, D. Aleja dro Mon y Martínez, D. José María Celleruelo, D. Alejandro dal y Món y el antiguo catedrático D. Matías Barrio y Mier p sentaron al Congreso en 6 de Junio de 1894 un proyecto de en que «asociándose al noble pensamiento del Rector y Profe res de la Universidad de Oviedo, que se proponen erigir un bus colosal al fundador de aquella ilustre Escuela» en el centro d edificio, construido á sus expensas, pedian la concesión del bro ce necesario. En sesión del día 12 apoyó la proposición el señ Pedregal, que fué nombrado para la comisión informadora unión de los dichos diputados Sres. Barrio, Món y San Migu con los Sres. D. Rafael Prieto y D. Faustino Rodríguez San P dro; al dictamen, fecha del día 25, se presentó una enmienda los diputados D. Félix Suárez Inclán, D. José Gómez Pelay

D. Julián Suárez Inclán, D. Fernando Ceballos, D. Manuel Iranzo Benedicto, D. Emilio Díaz Moreu y D. Alfonso Flórez, para que el busto del fundador fuese colocado en la Plaza de Riego de Oviedo, cerca de la Universidad; el Congreso aprobó el proyecto primitivo en 15 de Febrero de 1895 y fué remitido al Senado. La alta Cámara nombró tres días después la comisión dictaminadora, compuesta por los senadores Sres. D. José García Barzanallana, presidente, D. Manuel González Longoria, D. Fermin Hernández Iglesia, D. José de la Torre Villanueva y D. Plácido Jove Hevia, vizconde de Campo-Grande, secretario, que presentaron dictámen favorable el día 20, aprobando sin debate el 22 y votado definitivamente el 23 de Febrero. En su virtud se promulgó la siguiente ley:

DON ALFONSO XIII, por la gracia de Dios y la Constitución Rey de España, y en su nombre y durante su menor edad la Reina Regente del Reino;

A todos los que la presente vieren y entendieren; sabed: que las Cortes han decretado y nos sancionado lo siguiente:

Artículo 1.° Se concede á la Universidad de Oviedo el bronce necesario para fundir un busto semicolosal del fundador Sr. D. Fernando Valdés, que se habrá de colocar en el centro del edificio construído á sus expensas y destinado á la enseñanza universitaria.

Artículo 2.° El Sr. Ministro de la Guerra señalará la cantidad de bronce que se haya de extraer de una de las fábricas del Estado para cumplir lo dispuesto en el artículo precedente.

Por tanto;

Mandamos á todos los Tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás Autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio á veinticinco de Marzo de mil ochocientos noventa y cinco. —YO LA REINA REGENTE.—El Presidente del Consejo de Ministros, Antonio Cánovas del Castillo.

Una comisión universitaria tiene á su cargo cuanto se refiera á este asunto (1) y es de esperar que, al celebrarse el ya próximo tercer centenario de la Universidad se levante la debida estátua del Arzobispo Valdés en el centro de la casa por él ofrecida á la cultura de su patria.

Y avanzando en relación de más noticias y manifestaciones universitarias, es ocasión de consignar ahora la presencia de

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 20 de Abril de 1895 constituyendo la Comisión especial los catedráticos Sres. Buylla, Jove y el autor de esta Historia.

nuestra Escuela y su participación en determinados actos
cos y sucesos memorables como en Exposiciones, Congr
Asambleas diferentes, fiestas de Centenarios y Certámenes
tífico-literarios, celebrados dentro y fuera de España.

En 1877 hubo en Lugo de Galicia una Exposición regio
su Junta organizadora acordó que en el Jurado calificador
ra representación la Universidad asturiana; y, á este efect
nombrado por el Cláustro el Dr. D. Pedro B. Rodríguez V
antiguo catedrático de Teología y, á la sazón, Dignidad de
lla S. I. Catedral. Cuando los Concursos universales de Pa
1878 y 1900 acudió nuestra Universidad enviando libros y
jos de los centros del Distrito, imprimiendo en la primera
un catálogo explicativo en lenguas castellana, francesa, ingl
alemana, y donó después la colección bibliográfica á las B
tecas nacional de Francia y de la Facultad de Derecho de
que en lisonjeras frases mencionaron tal obsequio en su
morias. A la primera Exposición Universal de España, celeb
en Barcelona en 1888, enviaron igualmente sus libros los
dráticos ovetenses, que obtuvieron medallas de plata y bron
por último, la Universidad reunió publicaciones y elemento
dagógicos de los Establecimientos de Oviedo y León, que fu
exhibidos en la memorable Exposición regional de Gijó
1899, mereciendo especial diploma (1).

Los Congresos americanistas de Madrid en 1881 y de Hu
en 1892 designaron por su delegado en Asturias al autor
presente Historia; para el Congreso Jurídico español, disp
en 1886 por la Real Academia matritense de Legislación
risprudencia, el Cláustro ovetense eligió por sus represent
á los catedráticos Sr. Barrio y á quien escribe estas página
terviniendo los dos en aquellos trabajos y votaciones; y de
manera intervinieron en el Congreso pedagógico hispano p
gués americano de 1892, en Madrid, los profesores Sres. G
sada y Sela como el Sr. Giles en análoga Asamblea científi
teraria, que se celebraron á la sazón conmemorando el desc
miento de América por los españoles. En la primera cong

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 27 de Septiembre y 31 de Diciembre
de 17 de Febrero y 13 de Mayo de 1899. Cláustro de Facultad de 10 de Abril de 1888.
Veáse el folleto:—«El Distrito universitario de Oviedo en la Exposición regional d
en 1899. Noticias Históricas y Catálogo». (Oviedo, Est. tip. de A. Brid, 1899).

ción se discutió el tema «Modos como pueden contribuir las Universidades á la cultura general» y por unanimidad fué aprobada la ponencia del Sr. Sela (1). No fué posible enviar representación personal al Congreso internacional de la Enseñanza superior, reunido en París en Julio de 1900, mas el ovetense Rector Sr. Aramburu figuró entre los Vicepresidentes y en sesión pública fueron leidos trabajos de sus profesores sobre las modernas instituciones complementarias de nuestra Universidad. Al reciente Congreso económico social ibero-americano, celebrado en Madrid en 1900, concurrió la Universidad; el Rector Sr. Aramburu fué también designado como uno de los Vicepresidentes de la Asamblea; el Sr. Alas lo fué de la sección de Letras y Artes y quien esto refiere de la de Jurisprudencia y Legislación, mientras otros colegas tomaban parte activa en proposiciones, ponencias y comisiones (2).

En honor del Rvmo. P. M. Feijóo, en 1876 se celebró un certámen literario en Orense, conmemorando el segundo centenario natalicio del polígrafo benedictino que, vivió, enseñó y murió en Oviedo, á cuyo pueblo y Universidad tuvo por patria y madre de adopción. El docto Jurado gallego otorgó valiosos premios á los autores de poesías en honor de Galicia y su preclaro hijo y, después de varias dificultades, hubo empate respecto al mérito y premio para el autor del mejor «Estudio crítico de las obras del R. P. M. Fray Benito Gerónimo Feijóo». Acordó entonces aquel tribunal encomendar el fallo al Cláustro de la Universidad de Oviedo y aceptado por éste tan difícil encargo, no eludible por la Corporación á que había pertenecido el sapientísimo monje, eligió una comisión de su seno (Dres. Penzol Lavandera, Alvarez de la Viña y Polo; Catedráticos, Fernández Cardín, Vallina, Díaz-Ordoñez, Alvarez Amandi, Aramburu, Buylla, Rodríguez Arango, Alvarez del Manzano y quien esto escribe), que examinó en sesiones generales y parciales los dos Estudios críticos, que le fueron remitidos, y propuso por mayoría de votos la

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de la Facultad de Derecho de 20 de Septiembre de 1886 y general de 24 de Noviembre de 1892.
Véase el interesante libro:—«*Congreso pedagógico hispano-portugués-americano*, reunido en Madrid en el mes de Octubre de 1892: Preliminares; actas; resúmenes». (Madrid, 1894).

(2) «Proposiciones que presentan al Congreso hispano-americano algunos Catedráticos de la Universidad de Oviedo». (Oviedo—1900). Suscriben los Sres. Aramburu, Buylla, Alas, Posada, Jove, Sela, Altamira, Alvarez y el autor de esta Historia.
Veáse «Anales de la Universidad de Oviedo». (Año I).—1901; pág. 389 y siguientes.

adjudicación del accesit al trabajo, que después resultó ser c
de la insigne escritora D.ª Emilia Pardo Bazán (1).

Con inusitadas fiestas nacionales se celebró años despué
tercer centenario del inmortal Calderón de la Barca, gloria d
escena española; y para representar á la Universidad ovetens
las solemnidades de Madrid, el Cláustro designó á los Sres.
José de Posada Herrera, D. Juan Alvarez Lorenzana, D. Ma
Pedregal y Cañedo, D. Estanislao Suárez Inclán, D. Julián Ga
San Miguel, D. Lorenzo Nicolás Quintana, D. Plácido de J
Hevia, D. Acisclo F. Vallín y D. Florencio Rodríguez Valdés
los que basta citar el nombre para saber sus muchos mer
mientos.

Las fiestas de Oviedo fueron organizadas por los catedráti
de la Universidad é Instituto Sres. Campillo, Aramburu, Buy
Polo, Gómez y Quiroga con los redactores de la exceiente *R
vista de Asturias*, y se verificaron en los días 24 y 25 de Ma
de 1881. Una estudiantina clásica, á la usanza de los tiem
calderonianos, recorrió la población tocando y cantando
himno compuesto *ad hoc;* hubo velada animadísima en la U
versidad adornada con gusto y vestida de suntuosos tapices, q
facilitó la casa condal de Nava; se otorgaron premios á los au
res laureados en temas anunciados por los Cláustros de la U
versidad y del Instituto, Colegio de Abogados, Sociedad Eco
mica de Amigos del País, Academias de Bellas Artes y de Leg
lación y Jurisprudencia y Redacción de *El Carbayón;* y en
lemne sesión pública, que presidió el Rector Sr. Salmean, f
coronado el busto del celebérrimo poeta por un coro de bell
mas niñas ovetenses (2).

Consagrando una vez más la gloria inmarcesible del gr

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 31 de Octubre y 21 de Noviembre de 187
Sesiones del jurado Ovetense en 2 de Diciembre de 1876, 29 de Enero y 5 de Febrero de 1
—Memoria de la Universidad de Oviedo de 1876 á 1877.
—«Reseña del Certámen literario celebrado en Orense el día 8 de Octubre de 1876 en ho
del R. P. M. Fr. Benito Jerónimo Feijóo» (Orense, 1877).
La minoría del Tribunal ovetense, en esta ocasión compuesta por los Sres. Amandi, B
lla y el autor del presente libro, propuso para el accesit á otro estudio, que después fué public
por su autora la ilustre y piadosa D.ª Concepción Arenal.

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 8 y 11 de Febrero, 23 y 25 de Mayo de 1
—El número extraordinario de la *Revista de Asturias* publicó una detallada reseña de e
fiestas y varios de los trabajos literarios dispuestos con tal objeto «Elogio de Calderón de
Barca» por el Sr. Campillo;—«Poesía latina» por Losada;—«Pensamientos» por Quiroga;—«S
de Calderón» por Alvarez Amandi;—«Poesía» (en bable) por T. Cuesta;—«El sueño de Cal
ron» por García Caveda;—«Poesía» por T. Caraves;—«Episodio militar» por G. Alas»;—«A
rias» (poesía premiada) por el Barón de Obercade;—«Ascendencia asturiana de Calderón» por
autor de estas páginas.
La Diputación provincial contribuyó á los gastos de estas funciones.

Cristobal Colón en el cuarto centenario del maravilloso descubrimiento del Nuevo Mundo, España congregó en su capital y corte á los hermanos pueblos latinos, mostrándoles entonces las memorias y preseas de su obra civilizadora, en tiempos de sus nunca vistos poderío y progreso, y reunió también en aquel recinto á la representación de sus centros de enseñanza y cultura. ¡Quién dijera entonces que pocos años después, en contra de la nación generosa y, como ninguna, fecunda madre, habían de concitarse la ingratitud, la injusticia y la fuerza para despojarla del resto de aquel imperio por ella colonizado y engrandecido....! Precedida de sus maceros y bedeles y del pendón universitario, á Madrid acudió en 1892 la Universidad asturiana por comisión de sus alumnos y de los mencionados profesores señores G. Posada, Sela y Giles para fraternizar con sus hermanos de España, Portugal y América (1).

Y últimamente en ocasión de celebrar la Universidad de Valencia el también centenario cuarto de su definitiva organización (después de los primitivos Estudios dispuestos por el Rey Jaime, el Obispo Gastón y los Jurados) la Escuela ovetense concurrió á las fraternales fiestas, celebradas en la ciudad de las flores, y á su memorable Asamblea universitaria. Para ello comisionó á los catedráticos Sres. Sela y Alvarez (D. Melquiades) extendiendo la representación á los profesores valentinos Sres. Soler, Calabuig y Gestoso, que antes lo habían sido en Oviedo (2). El Sr. Alvarez, gloria ya de la tribuna española, pronunció allí elocuentísimo discurso abrillantando con esmaltes y cambiantes de su palabra los ideales de la moderna Enseñanza, y el Sr. Sela fué ponente con su reconocida autoridad pedagógica del tema 1.°, discutido por aquel Congreso académico, para determinar el «fin y organización de las Universidades» votándose con unanimidad las siguientes conclusiones por él propuestas (3):

1.ª Las Universidades deben proponerse:

A). El cultivo de la ciencia pura por medio de la más alta y desinteresada

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 24 de Noviembre de 1892.

(2) Id. id. de 2 de Octubre y 8 de Noviembre de 1902. Se acordó la impresión de la razonada ponencia del Sr. Sela.

(3) «Conclusiones aprobadas por la Asamblea Universitaria celebrada en Valencia en los días 27 al 31 de Octubre de 1902» (Valencia.—Est. tip. Domenech).—Fué también ponente el Sr. Torres Campos, catedrático de Granada.

—«Asamblea Universitaria de Valencia.—Octubre de 1902.—Tema 1.°: Fin y organización de las Universidades, ponencia leida por D. Aniceto Sela, catedrático de la Universidad de Oviedo». (Oviedo.—Imp. La Económica).

investigación, siguiendo de cerca el movimiento científico del mundo cul
tomando parte activa en el.

B). La preparación de los alumnos para el desempeño de las profesi
correspondientes á las Facultades y las Escuelas especiales.

C). La elevación del nivel moral é intelectual del país, por medio d
educación completa de los alumnos, que han de constituirse en fieles conti
dores de la obra universitaria; por la difusión de los procedimientos de inv
gación y de la cultura general entre los que no pueden concurrir á las aul
por su concurso en todas las empresas de acción social.

2.ª Se organizarán sobre las siguientes bases:

A). Formarán parte de la Universidad todas las Facultades y Escuelas
peciales del orden civil consagradas á la enseñanza llamada superior.

B). Serán personas jurídicas á los efectos del Código civil.

C). Se les concederá autonomía para el régimen de su vida propia e
científico y en lo económico, bajo la inspección del Estado, gobernándose po
Asamblea universitaria, en que tendrán participación los estudiantes; el Cláu
general, compuesto de los profesores y los doctores adscritos, mediante cie
condiciones; las Juntas de profesores de cada Facultad ó Escuela, y el Con
universitario; eligiendo las autoridades académicas é interviniendo en la elecc
de los profesores.

D). Las Facultades y Escuelas especiales que constituyen la Universi
serán personas jurídicas á los efectos del Código civil, en cuanto á sus prop
asuntos; se regirán por sus Juntas de profesores y su decano ó director, y g
rán de autonomía dentro de la organización general de las Universidades y
bordinadas á ella.

E). Mantendrán relaciones directas con los demás grados y órdenes d
enseñanza.

Los Certámenes poéticos que, bajo los auspicios ó con la
tervención principal de la Universidad, se celebraron en el sig
XVII, no se repitieron en la siguiente centuria, aunque en pri
do concurso se eligieron las loas y odas para las fiestas de Ca
pomanes y Jovellanos. En el último tercio del siglo pasado
surgieron en Oviedo y provincia Juegos florales y Certámen
científico-literarios, y, si no las dispuso el Cláustro Universitar
á ellas contribuyó, ya por sus miembros, como justadores, ó
por acuerdos oficiales tomando activa parte en los intelectua
concursos y señalando al efecto temas y premios suyos.

Al llamamiento de la academia «Juventud Católica», en 18
acudieron y fueron laureados los Sres. Jove y Alvarez Aman
como en 1872 los Sres. Aramburu y Jove, que no mucho d
pués obtuvieron cátedra en nuestra Escuela. Referido queda
Certámen poético y científico-literario dispuesto por la Univer

lad en 1881 cuando el centenario del insigne autor de «La vida es sueño»; y en diferentes años en que, para las fiestas ovetenses de San Mateo, organizó desde 1883 iguales concursos la Sociedad económica de Amigos del País, el Cláustro se asoció á la noble contienda. En el primer año ofreció su galardón al mejor «Estudio biográfico-crítico de los Jurisconsultos de Asturias», obteniendo el premio el erudito historiador provincial D. Máximo Fuentes Acevedo, uno de los primeros nombres de la literatura del Principado; y, anunciado premio en otros años para recompensar un trabajo con «Exámen histórico-crítico del derecho municipal asturiano», quedó desierto el concurso á tema tan importante. Cuando en 1891 se levantó en Gijón por suscripción nacional la estátua, tantos años debida al autor del «Informe sobre la Ley agraria», entre otros actos y fiestas solemnísimas fué muy principal el certámen poético y científico-literario á que se asociaron y contribuyeron los mas ilustres centros académicos de España, señalando temas y otorgando premios, como lo hizo la Universidad asturiana en justo honor á su hijo y doctor esclarecido. Quedó, por desgracia, desierto el tema claustral: «Breve Memoria acerca de las ideas y criterio de Jovellanos en la organización de los estudios universitarios, particularmente en sus Facultades de Leyes y Cánones» (1). En los juegos florales dispuestos por el Ayuntamiento de Oviedo para sus fiestas de Septiembre de 1900 y 1901, en el primero fué elocuente mantenedor el Rector Sr. Aramburu, alcanzando la flor natural en una y otra fecha dos alumnos muy distinguidos de nuestra escuela: en aquella D. Bernardo Acevedo, que por otras obras y lauros repetidos en iguales juntas es ya «Maestre en Gay Saber»; y en la última el catedrático D. Armando Miranda y Palacio, vate de inspiración delicadísima (2). También el Cláustro ha intervenido principalmente en recientes certámenes de la «Unión Escolar».

Otra exteriorización importantísima de nuestra Universidad

---

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 8 y 11 de Febrero y 23 y 25 de Mayo de 1881; de 18 de Junio y 23 de Septiembre de 1883.—(Cláustros de la Facultad de Derecho de 20 de Abril de 1887 y 10 de Abril de 1888.—(Cláustro general de 10 de Enero de 1891.

(2) ¡Triste coincidencia! Cuando se imprimen estas líneas, llega hasta mi la dolorosa noticia de la muerte de este fraternal compañero en ya lejanos y juveniles años, asi en las aulas universitarias como en periódicos ovetenses. En el cementerio de Lugo de Galicia, duerme el sueño eterno mi querido Armando, el inspirado poeta asturiano, enamorado fidelísimo de la *tierrina*, autor de la oda hermosa *A la Torre de la Catedral de Oviedo*, que mereció el pensamiento de oro en 1901, cuando tuvo para mi hogar y para mí, favor, honra y cariño inolvidables. E. P. D.

está en las relaciones, que inició y procura sostener con las he manas Universidades hispano-americanas, así como con lo principales centros docentes de Europa.

Este antiguo pensamiento, que tuve el honor de manifesta en diferentes ocasiones, tomó cuerpo y efectividad á propues del catedrático Sr. G. Posada en 1900 secundado por el seño Altamira, y fué desenvuelto por dichos señores, Rector Sr. Aran buru y Decano Sr. Buylla en comisión de que también form parte. En su virtud, se redactaron expresivas comunicaciones circulares á las Escuelas americanas y á las Colonias española de los Estados hispano-americanos; á las primeras, para establ cer una relación cada vez más íntima entre la madre España los pueblos, que antes fueron sus virreinatos y gobiernos colo niales, saludando á sus establecimientos de enseñanza superio en nombre de la comunidad de raza y fraternidad intelectua ofreciéndose á ellas para el planteamiento de un cambio efectiv de servicios, como el de sus publicaciones corporativas de ca rácter científico, impresión de una Revista en que figurasen la firmas de los profesores de Oviedo y de sus colegas americano etc.; y á las segundas, pidiendo su concurso y auxilios para me jor desenvolver, no ya solamente las enseñanzas oficiales, sin las complementarias, creadas por el ovetense Cláustro á fin d ensanchar y extender los fines instructivos y educativos d la moderna Universidad, ya que no bastan los recursos de su propio presupuesto. Solicitamos aquellos generosos auxilios para destinarlos, como se dice en la carta, pura y exclusivamen te á gastos materiales de las diversas fundaciones de la Univer sidad, tales como compra de aparatos para las lecciones prácti cas, y de libros, mapas fotográficos, etc.; instalación de gabine tes para investigaciones científicas y mejoramiento de los lo cales que actualmente se utilizan al efecto; impresión de pro gramas y listas bibliográficas que se reparten gratis á los oyen tes; excursiones con grupos de alumnos; viajes de profesores á localidades distintas con el objeto de dar conferencias; publica ción de una Revista de la Universidad (como la propuesta por el catedrático Sr. Jove y Bravo); y gratificaciones á especialistas extranjeros ó nacionales, llamados para explicar cursos breves sin que en ningún caso hayan de destinarse al pago del personal

docente de Oviedo, que ha prestado hasta ahora y seguirá prestando su esfuerzo de manera totalmente desinteresada (1).

Hay anuncios y esperanzas de persistente comunicación entre la Universidad ovetense y las hispanas de la América, ya manifiesta por cartas y envíos de las de Caracas, Lima, Carabaho, Asunción, Guatemala, Buenos Aires, México, Quito, Montevideo, Venezuela, Habana, etc.; así como los centros coloniales de nuestros compatriotas, muéstranse bien dispuestos en cartas de D. Rafael Calzada, en la Argentina, y D. Telesforo García, en la antigua Nueva España.

De igual manera ha procurado el Cláustro la debida correspondencia y relación con los centros universitarios del Extranjero; y, unas veces solicitado y otras por propia iniciativa, no ha perdido ocasión de mostrar al gran público los resultados de su obra constante. Invitada nuestra Universidad á la conmemoración del 8.º centenario de la de Bolonia en 1888, después al de la de Edimburgo y ultimamente al de Galileo en la de Padua, ha estado representada en el primero por el profesor Sr. G. Posada como antes en una de las fiestas que, al cerrar el curso, celebró la antigua Universidad de Oxford, habiendo sido nuestros delegados objeto de delicadísimas atenciones nunca bastante agradecidas. Prueba de esta comunicación fraternal pedagógica son las obras y publicaciones, que se reciben de aquellos doctos centros de Lisboa, Coimbra, Oporto, París, Burdeos, Tolosa, Atenas, Junsbruck, Praga, Pisa, Padua, Génova, Berlín, Washingtón, Yedo, etc., á que se procura corresponder con las publicaciones asturianas (2). Ya la Universidad de hoy no puede vivir aislada como la de ayer.

Son base principal en esta exteriorización de la de Oviedo, los nuevos rumbos, que sigue ahora con interés constante y

---

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 25 de Junio de 1900, 16 de Enero de 1901 y 28 de Febrero de 1902.

—Estas Circulares, de Julio de 1900 reproducidas en los *Anales de la Universidad.*—(Oviedo-1902) fueron insertas de orden del Excmo Sr. Ministro de Instrucción pública, en la *Gaceta de Madrid*, precedidas de laudatoria R. O.

(2) Archivo de la Universidad.—Cláustros de la Facultad de Derecho de 10 de Abril y 25 de Septiembre de 1888 y de 24 de Noviembre de 1902.

—En la Memoria universitaria de Oviedo (1887-1888) se publican los documentos relativos al centenario de la Universidad de Bolonia y de la asistencia del Sr. G Posada.

—Es ocasión de consignar aquí que por gestiones del Rector Sr. Aramburu, el Ministerio de Estado ha concedido recientemente á nuestra Universidad una beca en el Colegio español de San Clemente de Bolonia, fundado por el Cardenal Albornoz; y fué adjudicada al alumno don Benito Buylla y Lozana (Cláustro de 7 de Agosto de 1902). De esta manera se renovó la presencia de estudiantes ovetenses en la famosa Escuela italiana, efectiva en siglos anteriores.

creciente, saliendo de sus aulas y del círculo trazado al cuadro de asignaturas oficiales para dilatar la enseñanza, tanto por lo que toca á las materias, y atañe á maestros y discípulos, como por lo que se refiere á otros fines pedagógicos.

Así surgieron las Instituciones complementarias organizadas por el Cláustro académico-ovetense.

La «*Escuela práctica de Estudios jurídicos y sociales*» aneja á la Facultad de Derecho, fué creada en 1895 por acuerdo del Cláustro y aprobada por la Superioridad. Su organización responde al tipo de los seminarios alemanes y de la «Ecole pratique des hautes ètudes», de Paris. Comprende tres secciones: de Política y Sociología, de Cuestiones internacionales y de Historia del Derecho, dirigidas por los catedráticos Sres. Buylla, Posada, Sela y Altamira. En todas ellas y alternando en lecciones semanales hacen los alumnos oficiales y libres trabajos de investigación personal y de crítica, que les despiertan y adiestran en los procedimientos de la ciencia rigurosa. La «Escuela práctica» está formada por número limitado de estudiantes, que asisten voluntariamente y voluntariamente trabajan en el estudio de cuestiones histórico-jurídicas, económicas, sociológicas y políticas, hacen exámen crítico de libros y se ocupan también en trabajos monográficos de obreros, según la Escuela de Le Play y Maroussem. Es una institución complemento de la cátedra, que no es lugar el mas adecuado para trabajos «especiales», reposados y detenidos con procedimientos como el empleado en esta Escuela. Sentados maestros y discípulos en la Biblioteca de la Facultad de Derecho, uno de los profesores ó de los alumnos inicia el trabajo con una exposición del tema, resumen del libro ó artículo, é inmediatamente se conversa acerca de él con entera familiaridad, procurando huir de todo dogmatismo, evacuando, cuando sea posible, toda cita, teniendo á la vista mapas murales y atlas, si el asunto lo requiere; encargando á éste ó aquél alumno las ampliaciones necesarias, la compulsa de tal ó cual documento, etc. De todas las reuniones redacta un alumno una reseña, cuya lectura suele servir de punto de partida en tarea del día inmediato (1).

(1) Véanse en *Anales de la Universidad de Oviedo*. (1901) más noticias de esta institución por el Sr. G. Posada, un discurso allí pronunciado por el Sr. Aramburu y resumen de los principales trabajos y monografías realizados por la «Escuela práctica».

Las *Colonias escolares de vacaciones*, noble y utilísima fundación del filántropo suizo Mr. Bion, fueron establecidas en Oviedo desde 1895 para los alumnos de las escuelas primarias, y aplicables á los universitarios, en el pueblo ó balneario de Salinas, cerca de Avilés, (y se pretende extenderlas á lugares de montaña), bajo la dirección de uno ó más profesores, sirviendo de centro para excursiones por la provincia, rica en hermosos paisajes llenos de frondosidad y de accidentes.

Estas Colonias, pensamiento y obra benéficos que encajan perfectamente en la función social de la moderna Universidad, están arraigados en los pueblos adelantados de Europa y han sido difundidos en España por el Museo Pedagógico Nacional que dirige el señor Cossío, dando ya en varias provincias los mas satisfactorios resultados con objetivos médico y educador en favor de niños y jóvenes, principalmente enfermizos y necesitados, entre la clase pobre. Durante un plazo mayor ó menor según los casos y recursos, viven y gozan de vida libre, higiénica, con descanso y ejercicios compensados, baños, sana y abundante alimentación, obteniéndose al fin de la temporada beneficios evidentes en el estado fisiológico y moral de los colonos, que viven bajo la dirección del maestro, porque la Colonia viene á ser también como la prolongación de la Escuela en días de recreo y esparcimiento especiales. Iniciaron entre nosotros esta filantrópica empresa los profesores Sres. Buylla, G. Posada y Sela, y enseguida la hizo suya el Cláustro constituyendo una Junta de Colonias escolares de que forman parte el Rector, Vice-Rector, varios catedráticos, los representantes de la Diputación provincial, Ayuntamiento, Obispado y magisterio público de Oviedo. El Director general de Instrucción pública Sr. Vincenti ayudó con una subvención de aquel departamento, que han repetido los Ministros y Subsecretarios sucesivos del ramo; otro tanto hicieron la Diputación provincial y el Municipio ovetense; y así mismo contribuyen con una suscripción anual profesores y particulares.

Designado como residencia el dicho pueblo de Salinas y alquilada la casa, se adquirió el ajuar por generoso adelanto del entonces Secretario de la Universidad Sr. Gómez Calderón; fueron elegidos los jóvenes colonos, de acuerdo con sus padres, y

reconocidos por ilustrados médicos, extendiéndose la hoja antropológica de los niños. Tras de alegre viaje y después vida muy variada, todos los años se notan los mas satisfactorios resultados físicos, intelectuales y morales, pudiendo nuestra empresa ser comparada con las principales de España y otras del extranjero. Mucho se debe á la atinada gestión de los Directores D. Juan Antonio Fandiño y D. Adolfo Fernández Villaverde, distinguidos maestros, que con amoroso celo vienen teniendo á su cargo las expediciones de Oviedo, San Martín del Rey Aurelio, Langreo y Laviana en Colonias hasta ahora marítimas, mas con proyectos de realizar otras alpinas, como la ya iniciada por valiosos auxiliares de Gijón y Laviana á fin de llevar sus colonos á Arbas de Pajares y Breza de Peñamayor. La Universidad tiene el propósito de levantar modesto edificio en la costa y otro en la montaña para lo que se ha comenzado á reunir recursos como los ya donados por la Real Compañía asturiana en Arnao de Castrillón (1). Fuera de desear ahora que á esta obra de caridad y de regeneración contribuyeran y ayudaran todas las personas, amantes del engrandecimiento de la patria, que es madre de todos y le interesan mucho los pobres, los débiles y los ignorantes.

Y en estos pensamientos de difundir la acción docente de la Universidad para que la cátedra oficial no sea patrimonio exclusivo de estudiantes matriculados, tomó cuerpo y surgió vigorosa en Oviedo la principal institución, que divulga y dilata la enseñanza, antes intentada en otras formas y lugares muy principalmente por los ovetenses catedráticos (2).

El Sr. Alas, recogiendo importantes consideraciones de la oración inaugural del curso de 1898-99 leída por el Sr. Altamira, y teniendo en cuenta los trabajos que en todas partes, fuera de España, se realizan en favor de la cultura popular, propuso al Cláustro que emprendiese la obra utilísima de la llamada *Extensión Universitaria*. Apoyada por los Sres. Rector, Sela, Mur y Altamira la moción del Sr. Alas, y aceptada por unani-

(1) Véanse en *Anales de la Universidad de Ovieda* (1901) con indicaciones generales del Sr. G. Posada y una interesante Memoria del Sr. Fandiño. Está pendiente de publicación de las del Sr. F. Villaverde.
—Archivo de la Universidad.—Cláustro de 17 de Febrero de 1899.
—Véase «Memoria universitaria de Oviedo» del curso de 1898-99.
(2) Veáse la nota de las páginas precedentes 204 y 205.

midad, se discutió respecto del título que debía darse á estos trabajos, prevaleciendo la idea de conservar aquel con que han sido planteados en Inglaterra («University extensión»), en las Universidades populares francesas, y adoptados en la mayor parte de las naciones. A propuesta del Sr. Rector, se constituyó la Junta especial de la Extensión de que formarían parte cuantas personas de dentro ó de fuera de la Universidad cooperasen á ella; y para organizar todos los trabajos primeros se nombró una Comisión compuesta de los Sres. Buylla, Urios, Altamira é Izquierdo y de quien esto escribe. Esta acordó enseguida invitar á los Cláustros del Seminario conciliar de esta Diócesis, del Instituto ovetense de Segunda Enseñanza y de las Escuelas Normales, como á muchas personas de la capital y provincia, abogados, sacerdotes, ingenieros, arquitectos, militares, médicos, maestros, etc., etc., que por virtud de sus conocimientos y aptitudes, puedan explicar conferencias, cursos breves, etc., dentro ó fuera de la Universidad; y con las adhesiones de varios se formó el programa de las conferencias y enseñanzas del primer curso. Quien redacta este libro tuvo la honra, á título de Vice-Rector, de inaugurar la Extensión Universitaria de Oviedo en 15 de Noviembre de 1898, pronunciando con tal motivo breve discurso sobre la importancia y utilidad de la nueva institución de cultura con sus progresos en el Extranjero y los propósitos de ahora en Oviedo ya que entonces no se pudo escuchar la elocuente palabra del Rector Sr. Aramburu, ausente en Italia, como representante de España en la Conferencia internacional antianarquista de Roma.

Reseñar ahora las conferencias de vulgarización de conocimientos científicos, cursos de estudios superiores y breves, y trabajos diferentes durante cinco años de nuestra Extensión universitaria, alargaría con exceso estas páginas ceñidas á rápidas noticias. Baste indicar el variado cuadro de materias, el lugar de las cátedras y los muchos profesores. Fueron las enseñanzas de Historia general y local, Arqueología, Música, Zoología, Cosmología, Agricultura, Química, Higiene, Sociología, Filosofía, Arte de construcción, Economía, Geografía y Viajes; Derecho, Matemáticas, Moral, Industrias general y provincial, Biografía, Crítica, Meteorología, Sanidad, Física, Micografía, Comercio, etc., etc.;— hubo cátedras principalmente en la Universidad, por la noche,

y, fuera de ella: en la Escuela de Artes y Oficios, Cámara d
Comercio é Industria, Centro Obrero de Oviedo y en el de Tru
bia; en el Instituto de Jovellanos (donde se ha organizado tam
bién la gijonesa Extensión universitaria en íntimo consorcio co
la ovetense) y en el Círculo Mercantil é Industrial, Centros Obre
ros y Centro de Sociedades Obreras, Casino federal, Asociació
musical, Colegio pericial mercantil, Ateneo Casino Obrero d
Gijón; en la Sociedad Obrera Industrial y Centros Obreros d
Avilés y Salinas; en el Ateneo-Casino Obrero y Centro Obrer
de la Felguera (Langreo); en los Círculos de Labradores y Arte
sanos y Republicano de Mieres; y en la Asociación de Defens
y Fomento del Comercio y de la Industria de Bilbao;—y fuero
profesores los Sres. Altamira, Martín Ayuso, Pbro. Bayón, Ala
(L.), Fernández Echevarría, Fernández (M.), Mur, Sela, Redondo
(I. F.), Posada, Clavería, Alvarez (M.), Aramburu, Labra, Rioja
Ochoa, Buylla (A., A. y B.), Jove, Rivera, Beltran, Aparicio
Pbro. Cejador, Torre, Orueta, Moliner, Gutiérrez (J. de A.), Entio
Martínez, Alvarez Casariego (J.), Marqués de Valero de Urría
Cabañas, Urios, Arias de Velasco, Adellac, Albornoz, Diz Tirado, Acebal, y el autor de este libro (1). En Gijón profesaron los Sres. Orueta, Escalera (U.), Miranda, Andellac, Merediz, los citados catedráticos de Oviedo y otras distinguidas personas de aquella tan floreciente localidad.

Las cátedras y conferencias fueron y son orales, así como esperimentales cuando el asunto y materia lo requieren. En este punto, como los recursos son muy escasos, no faltaron colaboradores que facilitaron aparatos y elementos para la mejor enseñanza, ya Centros corporativos como la Escuela de Capataces de Minas de Mieres, el Colegio de PP. Jesuitas de Gijón, la Sociedad popular Ovetense, la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos, etc., ya particulares, como D. Domingo Orueta, D. Policarpo Herrero, D. Plácido S. Bravo, D. Luis Muñiz Miranda, D. Victorino Alvargonzález, etc.

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 15 de Octubre de 1898 y el libro de actos de la Junta de Extensión universitaria, redactadas por el Secretario Sr. Sela, á cuyo celo y trabajo incansables tanto deben la organización y vida de la Institución.
Veánse en los Anales Universitarios sus notables «Memorias» de los cinco primeros cursos de la *Extensión*, redactadas por el mismo Profesor, que son modelos en esta clase de trabajos y contienen ideas y consideraciones pedagógicas de verdadero espíritu práctico.
—Memoria de la Universidad de Oviedo del curso de 1898 á 1899.

También se iniciaron *Excursiones escolares,* que han de proporcionar ventajas; y ya se notan en las establecidas Facultades de la Universidad para alumnos oficiales y se notarán en cuantos á ellas quieran agregarse, porque á todos comprenden los nuevos y prácticos métodos pedagógicos para vulgarización de los conocimientos humanos y su experimentación (1). Son aquellas «excursiones, que decía el Rector de la Escuela hispalense Sr. Morís y Vallin, antiguo alumno de Oviedo, con extensión amplísima, desde la visita al monumento artístico é histórico hasta la visita al taller, á la fábrica, á las obras de la industria, á los laboratorios, á los jardines, á los establecimientos mercantiles y bancarios, á los establecimientos administrativos, para apreciar en ellos de cerca su marcha y vida legal; á las bibliotecas, los archivos y los museos, para estudiar el códice, el monumento legislativo y el carácter y frutos de una escuela artística; al Instituto, á la Escuela especial, á la Normal y á la Escuela primaria como medio de una verdadera y sólida enseñanza».

Además de las lecciones explicadas en la *Extensión universitaria,* siguiendo la evolución de esta en todas partes, se inauguraron en 1901 *Clases populares,* que podrán constituir con el tiempo base de una modesta Universidad popular, sobre el modelo de las extranjeras y especialmente de Francia. Son los obreros quienes principalmente aprovechan esta creación; pero sus puertas están abiertas á cuantos se inscriban sin distinción de clase, sexo, ni posición social. Se diferencian de las conferencias ante público anónimo, diferente y variable, porque èstas Clases tienen carácter más familiar, y así más educativo y de mas permanente acción durante un cùrso entero, ó cursillos sobre los mišmos alumnos. En cuanto al programa de enseñanzas, se procuró en los dos años pasados no duplicar las establecidas oficialmente en los Institutos generales y técnicos y se han limitado á un primer grupo de materias, preferentemente las que no se estudian en otra parte, como Economía, Historia de la Civilización, Lengua y Literatura castellanas, Cosmografía, Cien-

(1) Recuérdese lo indicado en la pág. 211. —*Anales de la Universidad de Oviedo* (1901).—págs. 179 y siguientes.

cias Naturales, Educación cívica y Derecho Usual que explicaron los Sres. Buylla (A.), Altamira, Beltrán, Buylla (B.), Posada, Jove, Martinez y el redactor de esta Reseña histórico-universitaria.

De esta suerte pretende la Universidad recuperar y extender su verdadera misión; abandona antigua vida estacionaria para andar y llegar al corazón del país, lanzando en el á todos vientos semillas de cultura popular y de educación nacional (ya que el problema social es un problema de educación) y deja de ser mera oficina de enseñanza ó centro de confección de vanos títulos académicos. La *Extensión universitaria* será, bajo ideas de libertad amplia, tolerancia y neutralidad doctrinales y noble desinterés, como extensa Universidad popular para educar al niño, enseñar al jóven é instruir al adulto. Los obstáculos son grandes mientras á la institución falten recursos y medios materiales, entusiasmo más general, hábito y constancia en la asistencia y su encauce en las costumbres públicas. Faltan: de arriba, los generosos protectores que se ven en otros países; de en medio, más concurso y ayuda patrióticos; y de abajo, mayor esfuerzo y mas impaciencia populares por el propio adelantamiento. En Oviedo se han tocado y siguen tocándose algunas de estas dificultades, ya personales, ya económicas, que lentamente se van venciendo, sin que falten colaboradores generosos; pero debieran venir muchos más y venir pronto.

Complemento de la Extensión en sus varias manifestaciones es la publicidad de trabajos, como extractos y programas de las conferencias, cátedras y prácticas. En parte se ha procurado llenar este extremo, ya por resúmenes, que publican los principales periódicos de la provincia, ya por tirada de hojas que se reparten al público; pero, como esto es dispendioso, falta no poco por lograr para sostener en el pueblo una constante, viva, circulante y propagadora serie de publicaciones universitarias, adecuadas á su objeto de extensión popular de la cultura á semejanza de los syllabus extranjeros. El ensayo es deficiente, mas no se olvide que la empresa está comenzando.

Hasta ahora la publicidad universitaria fué escasa bajo el aspecto corporativo y se manifestó únicamente en ocasiones solemnes, mas bien con finalidad histórica del momento que con

carácter pedagógico ó instructivo (1). Los *discursos inaugurales* del curso son casi de ayer, pues fueron acordados de una manera fija por el plan de 1825 con disposiciones para su impresión y circulación, encargándose primeramente á los Moderantes de Oratoria y mas tarde por turno á todos los profesores; después se ordenó la impresión de programas y su razonamiento, que cayó en desuso (2); durante algunos años hubo también *discursos de recepción*, cuando los catedráticos ingresaban en el Cláustro, siendo contestados por otro compañero; el Reglamento general para la Administración y régimen de la Instrucción pública dispuso la redacción de la *Memoria* anual del Distrito universitario (3); y en algunas ocasiones se imprimieron ultimamente *discursos de graduandos* en la licenciatura y doctorado (4). A poco más ha estado reducido lo que pudiéramos llamar «bibliografía universitario-ovetense».

Merecen especial mención los discursos inaugurales en las fechas y por los autores siguientes, desarrollando los temas que también se indican:

—1825, R. P. M. Fr. Manuel de Caso: «Cáracter é importancia de la vocación en las diferentes carreras universitarias».

—1826, el mismo: «Importancia del Magisterio».

—1828, el mismo: «Influencia de la instrucción y educación en las costumbres».

—1829, el mismo: «Necesidad del estudio».

—1830, el mismo: «De la Sabiduria».

—1832, el mismo: «Medios para alcanzar la Sabiduría».

---

(1) Me refiero únicamente á los trabajos impresos, mencionados en las notas y páginas 64, 94, 104, 106, 122, 149, 153, 155, 157, 174, 175, 187, 204, 205, 207, 211, 212, 223, 226, 238, 243, 249 y 251.

(2) Véase pág. 207.

(3) Id. pág. 226 y las respectivas notas de la Segunda parte de esta Historia referentes á otros Establecimientos de Enseñanza del Distrito.

(4) En el Archivo universitario y en los expedientes de los interesados se guardan manuscritas diferentes tesis en grados de Licenciados desde 1845, y de Doctor en el breve periodo en que de 1869 á 1875 en que se restauró en Oviedo el grado superior. Con estos trabajos, informes claustrales, discursos de apertura y otras publicaciones de catedráticos pudiera formarse una interesante «bibliografia universitaria» mediante clasificaciones regionales por el Cuerpo de archiveros y bibliotecarios. De aquellos grados se imprimieron en Oviedo los siguientes discursos:

De *Licenciatura:*

—1859, D. Gonzalo Castañón: «El progreso en la penalidad».

—1863, D. Indalecio Corujedo: «Origen y fundamento del Derecho».

—1866, D. Mariano M. Valdés: «Constitución política y civil de Roma pagana con la de las sociedades cristianas y modernas».

De *Doctorado:*

—1871, D. Luis G. Valdés: «Exámen critico de la Constitución democrática en 1859».

—1871, D. Severo Rivero: «Tecria del derecho divino como fundamento del Estado».

—1872, D. Secundino Torre: «Antiguas Cortes de Castilla».

—1874. D. Jesús de Alvaré: «Naturaleza y extensión de la Patria potestad».

—1874, D. E. González del Valle: «De la propiedad literaria».

—1833, D. Victor Díaz Ordoñez: «Idea de las ciencias é importancia de
estudios de Filosofía, Cánones, Leyes y Teología» (1).

— 1834, el mismo: «De la Elocuencia».

—1835, D. Carlos Fernández Cuevas: «Deberes del hombre en la Socie
é importancia de la Jurisprudencia para su cumplimiento».

—1836, el mismo: «De lo verdadero y de lo util».

—1844, D. José Fernández Castañón: «De la Sabiduría».

—1845. D. Manuel Prado y Tobía: «Vicisitudes históricas de la Instrucci
Pública española y significación é importancia del nuevo plan».

—1846, D. Juan Domingo de Aramburu y Arregui: «La sana moral ind
pensable para ser sabio».

— 1847, D. José Puente Villanúa: «Porvenir de las ciencias».

— 1848, D. Juan Lozano: «Los errores que originan algunos sistemas filo
ficos modernos».

— 1849, D. Victoriano Guisasola: «Armonía de la religión y de la ciencia

— 1850, D. Carlos Fernández Cuevas: «Las costumbres y la instrucción c
mo fundamentos de las sociedades».

—1851, D. Niceto Jaraba: «La gloria y grandeza de los pueblos en rel
ción con su ciencia».

—1852, D. Tomás Rivero: «Importancia y utilidad de las Matemáticas».

- 1853, D. Patricio Palacio: Tendencias de las ciencias y servicios que pre
tan á las sociedades».

—1854, Sr. Puente Villanúa: «Causas que dificultan los esfuerzos de la en
señanza».

—1855, D. Claudio Polo: «Poder y desarrollo de la ciencia».

—1856, D. Luis Pérez Minguez: «Ventajas del saber é inconvenientes de la
ignorancia».

— 1857, D. José María Anchoriz: «Vida de Feijóo y juicio crítico de sus
obras».

— 1858, D. Francisco Fernández Cardín: «La sobriedad científica».

— 1859, D. Francisco de B. Estrada: «Necesidad é importancia de la ciencia
y de la enseñanza como medio de propagación».

—1860, D. Ramón Armesto: «No hay verdadera civilización en algunos su-
cesos del siglo XIX por falta de conocimiento y observancia de la moral evan-
gélica».

—1861, Sr. Fernández Cardín: «Sabiduría del humillado».

—1862, D. Guillermo Estrada Villaverde: «Servicios prestados á la ciencia
por la Iglesia».

—1863, Sr. Armesto: «Influencia de la facultad de Filosofía y Letras en las
de Derecho y Teología».

—1864, Sr. Fernández Cardín: «La razón cristiana, levanta la inteligencia y
salva la sociedad».

(1) Hasta este año se redactaron los discursos en lengua latina, comenzando á ser en cas-
tellano desde 1834 á propuesta del moderante Dr. D. Victor Díaz Ordoñez. En varios años por
motivos de la guerra y otras dificultades, no se pronunciaron ó no se publicaron discursos inau-
gurales; pero sí desde 1845 sin interrupción.

—1865, D. Ildefonso Guerra: «Influencia de la Iglesia sobre el Estado».

—1866, D. José Campillo: «Peligros en algunas tendencias de los estudios filosóficos modernos».

—1867, D. Francisco Díaz Ordoñez: «Necesidad actual del estudio de la Jurisprudencia romana».

—1868, D. Diego Fernández Ladreda: «Legitimación en general y en especial la de por subsiguiente matrimonio».

—1869, Sr. Campillo: «Ley de Unidad en la Historia y esposición de las escuelas históricas».

—1870, D. José María Piernas Hurtado: «La Propiedad según el Derecho, la Economía política y la Historia».

—1871, D. Félix Aramburu Zuloaga: «Concepto, fin, acción y funciones del Estado y su relación con las restantes esferas de la vida».

—1872, D. Juan Pablo Pérez de Lara: «Bancos hipotecarios».

—1873, D. Francisco F. Barmés: «Ideas religioso-morales».

—1874, D. Faustino A. del Manzano: «El Notariado ante la Filosofía y la Historia».

—1875, Sr. Campillo: «Origen y tendencia de la Estética como medio de determinar la verdadera esencia de la belleza».

—1876, D. Victor Díaz Ordoñez: «Del Derecho canónico en su relación con las varias ramas del Derecho».

—1877, D. Fermin Canella Secades: «De la enseñanza del Derecho civil español, estado actual y necesidad de su ampliación y reformas».

—1878, D. Justo A. Amandi: «La elocuencia forense en Roma».

—1879, D. Adolfo A. Buylla: «De los socialistas de cátedra *(Der Katheder-Socialismus)*».

—1880, D. I. Faustino Vallina: «Antecedentes y consecuencias de la revolución religiosa de Europa en el siglo XVI».

—1881, D. Rafael Ureña: «Antigua filiación de la teoría correccionalista y origen de la ciencia jurídico-penal».

—1882, D. Hipólito Casas y G. de Andino: «Representación de D. Alfonso X el Sabio en el desenvolvimiento de nuestra cultura nacional; carácter literario de sus producciones y de aquellas en que intervino».

—1883, D. Juan R. Arango: «Estudio comparativo de la ley de Enjuiciamiento Civil vigente y la anterior».

—1884, D. Adolfo G. Posada: «De la enseñanza del Derecho».

—1885, D. Gerardo Berjano: «De la Historia general del Derecho».

—1886, Sr. Canella Secades: «La Iconoteca asturiano-universitaria».

—1887, D. Rogelio Jove y Bravo: «La fuerza que determina las transformaciones del Estado es el derecho individual».

—1888, Sr. Vallina: «Crítica de la Historia de la civilización ibérica por el historiador portugués Oliveira Martins y de su exámen por el escritor español Sr. Valera».

—1889, D. Eduardo Serrano: «Principios generales del Derecho procesal, civil y penal; importancia, naturaleza, extensión y límite de esta ciencia».

—1890, D. José Giles Rubio: «Origen y desarrollo de la novela picaresca».

—1891, D. Leopoldo G. Alas: «El utilitarismo en la enseñanza» (y en exhordio recuerda al malogrado alumno Evaristo García Paz).

—1892, D. Aniceto Sela: «Concepto de la Universidad».

—1893, Sr. Vallina: «La casa de Austria en España».

—1894, Sr. Díaz Ordoñez: «El cristianismo descifra el enigma del mun antiguo y los cismas y herejías acrisolaron la Iglesia».

—1895, Sr. Berjano: «Diferencias más importantes en materias de suces testamentaria entre el Código civil y las legislaciones de Aragón, Navarr Cataluña».

—1896, D. Armando G. Rúa: «La ley del progreso en la edad antigua p ticularmente en Roma».

—1897, Sr. Urios: «Nuevas teorías de la Química».

—1898, D. Rafael Altamira: «Misión de la Universidad en la obra prese de reforma interna y de restauración del crédito nacional en el exterior».

—1899, D. Leopoldo Afaba: «Supremacía de Cervantes como novelist errores del estudio tropológico sobre D. Quijote de la Mancha».

—1900, D. José Mur Ainsa: «Principios fundamentales de la Geometría».

—1901, Sr. Buylla: «Necrología y significación de Leopoldo Alas».

—1902, D. José Rioja: «Conocimiento del ciclo evolutivo completo de parásitos que originan en el hombre las llamadas fiebres palúdicas».

—1903, Sr. Díaz-Ordoñez: «Fr. Domingo Soto y su libro *De Justitia et Jur*

Los discursos en actos solemnes de recepción y posesión d los catedráticos numerarios al ingresar en el Cláustro, eran co testados con otro trabajo por un colega á nombre de la respectiv Facultad; pero, por dificultades económicas aquí y en otras pa tes, se suprimieron estas publicaciones académicas. Correspon dientes á la Facultad de Derecho se verificaron en Oviedo e 1861 las recepciones de D. Guillermo Estrada Villaverde, qu fué contestado por D. Manuel Rosón Lorenzana, y la de D. Dieg Fernández Ladreda, en la que el Sr. Estrada llevó la voz de Cláustro, (1); y en la de Filosofía y Letras en 1862 y 1863, l de D. Martin Villar y García á quien contestó D. Ramón Armes to, y la de D. Pablo Gil y Gil contestado por el Sr. Villar (2).

---

(1) Disertó el Sr. Estrada en la importancia del Derecho canónico y el Sr. Rosón en la Jurisdicción eclesiástica—La reseña histórica de los Códigos españoles formó las tareas de los Sres Ladreda y Estrada.

(2) El discurso del Sr Villar versa acerca de los Cánticos de Moisés, David y Cántico de los Cánticos, que, con otras consideraciones, explanó el Sr. Armesto—El catedrático Sr. Gil demostró que, las libertades políticas de Aragón fueron causa principal de su explendor en la Edad Media, é hizo elocuente elogio de aquel país el indicado Sr. Villar.

En reciente Cláustro de 9 de Mayo de 1903, se solicitó del Gobierno la publicación de la «Memoria» redactada por el Catedrático Sr. Altamira como Delegado de nuestra Universidad y del Ministerio de Instrucción publica en el «Congreso internacional de Ciencias históricas», celebrado en Roma en el presente año, donde aquel presentó notables trabajos y tuvo distinguidos puestos. Sirva esta nota como adicción al texto de las precedentes páginas 240 y 255.

En los *Anales de la Universidad de Oviedo* (Año II-1903) en prensa, se inserta un extracto

Y uno y otro día notaba el Cláustro universitario la necesidad y conveniencia de medios de publicidad, naciendo de aquí las proposiciones de los profesores Sres. Altamira y G. Posada, que respondían tan perfectamente á los nuevos rumbos de la Corporación y al ensanche de su misión instructora y educadora (1). Comenzó así la publicación de los *Anales de la Universidad de Oviedo*, á semejanza de los análogos en Escuelas de otros paises (como Chile, que periódicamente nos envía los voluminosos suyos); y cuando esto se escribe van publicados dos interesantes volúmenes ovetenses — 1901 y 1903 — con trabajos históricos, científicos, pedagógicos, bibliográficos, etc., de catedráticos y alumnos en las cátedras oficiales é instituciones complementarias de que se hizo mención en la nueva marcha de nuestra Universidad. Libros son estos de gran utilidad, propios para extender y cambiar relaciones docentes y, por ello, de mérito en que no insisto, por tratarse de una obra de nuestra Escuela; pero si hé de manifestar que para su tan conveniente impresión, á falta de recursos que nos niega el pobre presupuesto oficial, tuvimos medios por el generoso donativo de D. Rafael Calzada y después con la Asociación patriótico española de Buenos Aires (2). Por la publicación de los *Anales* quedó en suspenso el pensamiento de una *Revista universitaria*, que proyectó el catedrático Sr. Jove Bravo (3), para reflejo y expresión del movimiento científico-literario y pedagógico de Asturias, porque con frecuencia necesitó el Cláustro de un órgano semejante para los estudios y trabajos de sus miembros y de ilustres colaboradores, como cuando invitó á los doctos hispanofilos D. Rodolfo Beer y D. Arturo Farinelli, al primero en ocasión del descubrimiento del palimpsesto en la Catedral de León, que contenía un fragmento del Epítome de las Instituciones de Gayo (4); pero no llegaron á venir estos dos eruditos escritores.

---

de esta Delegación y sigue la publicación de notas sobre los procedimientos de enseñanza por los profesores, investigaciones y actos de los alumnos en nuestras cátedras y Escuela práctica, indicados en la pág. 211 y nota 1.ª Dicho volúmen contendrá también los resúmenes de la Asamblea de Valencia, trabajos de los pensionados, memoria de las Instituciones complementarias de la Universidad, apéndices, etc., como continuación de las materias del tomo I. (Véanse las anteriores páginas 212, 245, 251, 256, 258, 260 y 261).

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 17 de Febrero y 16 de Marzo de 1899 y de 16 de Enero de 1901.

(2) Véase páginas 219 y 255.

(3) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 26 de Noviembre de 1901.

(4) Id. id.—Cláustro de Facultad de 11 de Octubre de 1887 y general de 16 de Enero de 1901.

Y el Principado ha visto siempre con entusiasmo y simpat todo cuanto se refiere al progreso y significación de su princip Escuela, la Universidad *asturiana*. No porque en la «tierrin se agite y prospere malsano y egoista regionalismo con quim ricos ensueños contra lo que una historia común de triunfos caidas ha consagrado para siempre, antes al contrario, «pensa do aquí todos en la prosperidad de la patria pequeña por am á la patria grande». Ámase aquí la región y estímanse profund mente el sello que en ella pusieron los siglos, el arte, la *hist* ria, el dulce hablar *(bable),* los usos y costumbres patriarcale y las manifestaciones todas del pueblo astur y cántabro *herma* nados y fundidos; pero están abiertos alma y corazón, cabeza sentimiento á la ley del progreso, á la fecunda ley de amor y her mandad que la misma historia y secular derecho público pusie ron entre todas las regiones de la madre España.

La Universidad es asturiana por su nacimiento y vida; pero, hasta donde sea posible, pretende llevar vigor á todos vientos de la patria española y, más allá, comunicándose con los centros adelantados y prósperos de tierras extrañas, y abrazando con fraternal afecto á las de aquella América, siempre moralmente nuestra por encima de violencias, injusticias é ingratitudes. Convenido esto, nada quita á la significación provincial de la Universidad de Oviedo.

Nació de la munificencia de un insigne Prelado asturiano y todo el país con sus instituciones más altas esperaron y vieron en ella el faro de su adelantamiento. La «Junta general», encarnación de nuestros venerandos fueros y libertades, se consagró un día y otro á sostener la Universidad; el poderoso Cabildo de la Iglesia mayor consideró también á la Escuela como hija predilecta; el Municipio ovetense vió en estas aulas el foco explendoroso de progreso local; y unos y otros se consagraron á sostener la obra del Arzobispo Valdés. Para su Universidad, Asturias impuso arbitrios y soportó gavelas, que compensaran las perdidas rentas fundacionales, á fin de no cerrar las cátedras, asilo de la juventud de sus comarcas; por ella salió de atraso secular y se procuró la ansiada cultura; y á ella volvió los ojos en momentos solemnes y en críticos dias, tornándose la mansión tranquila de Minerva en ruidoso asilo de los hijos de Marte.

De sus aulas salió el sabio y heróico Marcenado al frente de los «cangrejos» y en el recinto escolar fué el alistamiento y jura del temido Tercio asturiano; un siglo después, graduados y estudiantes fueron los capitanes y soldados principales del ejército provincial, cuando pronta y airada Asturias se dispuso á rechazar la invasión extranjera de 1808; sus doctores y catedráticos brillaron en el gobierno soberano regional cuando la nación quedó huérfana de reyes; maestros y discípulos propagaron las auras de libertad y se alzaron en épocas de opresor gobierno; y, ayer cuando á la intestina guerra envió la provincia los «Voluntarios de Covadonga» y «del Principado» en defensa de la integridad nacional, en la Universidad fueron despedidos los soldados de nuestra tierra.

Al tratar del renacimiento asturiano Campomanes y Jovellanos buscaron en el Cláustro universitario sus más conspícuos auxiliares; la representación de la provincia en el Parlamento siempre fué confiada á los hijos de esta Escuela y la mayor y mejor parte de los Senadores y Diputados asturianos fueron antiguos estudiantes ovetenses; el ilustrado Foro del territorio se nutrió de nuestras cátedras; de ellas salieron los insignes repúblicos que llenaron la España del siglo XIX, los estadistas Argüelles, Toreno y Pidal, los primeros hacendistas Canga-Argüelles y Mon, el economista Flórez Estrada, Martinez Marina el sapientísimo, Posada Herrera consumado en la administración, Lorenzana el gigante de la prensa, Inguanzo y Cienfuegos lumbreras de la Iglesia, Valdés, Riego y San Miguel príncipes de la milicia y tantos otros que, con el suyo, levantaron el nombre de la Universidad. Es verdaderamente notable el número de personalidades distinguidas, procedentes de estas cátedras ó con ella relacionadas, que ya reconocía el rey Felipe V «con la experiencia de togas que se hallan en los tribunales de estos reinos y de las armas que florecían en la milicia, debiendo unos y otros sus principios á la enseñanza de esa Escuela, con cuya luz descollaron tan aventajadas habilidades, como tropezaba la experiencia á cada paso» (1).

Si los Cuerpos morales, especialmente los científicos, viven

(1) Real Cédula dirigida á la Universidad en 22 de Octubre de 1774. —Véase APÉNDICE XIV.

y adquieren títulos á la gratitud de la patria por los servicios las obras de sus hijos, ¿cómo negar á la Universidad oveten justo galardón y bien ganada nombradía, por sus insignes v rones?

Los modernos alientos de Industria y trabajo del Principad tuvieron ensayos y consejos en los gabinetes escolares; rumbo cauce el actual movimiento obrero; y colaboración asidua tod clase de centros é instituciones oficiales y particulares de Ast rias. La prensa provincial, eco y directora de la opinión, el mento poderoso y reflejo de la pública cultura, palenque de di cusión fecunda, debió y debe su auge á profesores y estudiante de la Universidad desde el primer periódico asturiano hasta lo diarios presentes, como «La Gaceta de Oviedo» (1808-1809) «El Correo militar y político del Principado» Castropol, (1810) «El Observador» (1813); «El Conciliador de la Nación y de Rey» (1820); «El Ciudadano» (1820); «El Momo» y «Cartas de Minerva» (1821) con polémicas de las Academias universitarias; «El Nalón» (1842); «El Sin Nombre» (1845); «El Asturiano» (1850); «El Album de la Juventud» (1853); «El Centinela» y «El Nalón» (1854); «La Verdad», Gijón (1854); «El Faro Asturiano» (1856); «La Revista Universal», (Gijón, 1856); «La Tradición» (1857); «Revista de Asturias» (1858); «El Porvenir» (1859); «El Invierno», periódico estudiantil (1859); «La Jóven Asturias» (1862); «El Anunciador») 1866); «El Eco de Avilés» (1866); «El Apolo» (1866); «La Estación» (1868); «El Constituyente» (1868); «La Unidad» (1868); «El Eco de Asturias» (1868); «El Oriente de Asturias», Llanes (1868); «El Radical» (1871); «El Naranco», periódico de primera enseñanza (1876); «La Revista de Asturias», segunda vez (1878); «El Carbayón» (1879); «El Occidente de Asturias», Cangas de Tineo (1882); «La Crónica de Luarca» (1882); «La Cruz de la Victoria» (1886); «El Correo de Asturias» (1890); «La Opinión de Asturias», (1892); «El Noroeste», Gijón (1897); «El Nalón», Muros de Pravia (1897); «El Progreso de Asturias» (1901); etc., etc,; y otros muchos, pues falta espacio para mencionarlos todos (1).

---

(1) «Noticias históricas de la Prensa periodística de Asturias, por D. Máximo Fuertes Acevedo». (Oviedo. Imp. de Solis—1868—Folletín de *El Faro Asturiano*).

No es fácil publicar aquí una relación completa de periodistas asturianos, hijos de la Universidad de Oviedo, donde figurarían los nombres de Acevedo, Canella Gutiérrez, P. Fr. M. Caso,

En todo esto y en mas estriba la significación asturiana de la Universidad de Oviedo, dentro del deber nacional y de la misión general intelectual de toda institución docente. Por aquella muy en especialmente atraidos, tuvo la Escuela en muchas ocasiones el auxilio y apoyo de sus hijos: ya para sostenerla y conservarla al tratarse alguna vez de su supresión por razones de mal entendida economía (1); ya para dotarla de medios de enseñanza enriqueciendo sus museos y material de enseñanza con generosos donativos; ó ya, como ahora, por medio de más permanente y propio auxilio, con gran oportunidad hoy que las necesidades corporativas son mayores así como menores los recursos que da el Estado. Me refiero al pensamiento de un antiguo y distinguido discípulo tratando de constituir una *Asociación de antiguos Alumnos de la Universidad* con el fin de auxiliar moral y materialmente á esta en sus empresas relacionadas con la educación nacional (2); idea nobilísima, tanto de amor y gratitud en su origen como de patriotismo y utilidad en su objeto.

Si la Asociación llega á realizarse y acuden en favor de la *alma mater* los antiguos hijos, ha de mejorar en gran escala el estado actual de la Universidad ovetense debiendo á la adormecida sinó indiferente iniciativa privada, lo que la del Estado,

---

San Miguel, Villarmil, Pidal (P. J.), Albuerne, Fernández Poja, Llanos (R.), Lorenzana, Ortiz, Palacios, Bravo, Vigil, Infanzón, Canella Meana, Tuñón, Puente Villanueva, Achucarro, Caso, Castaño, Estrada Fuertes, Laverde, Carrizo, Oviedo, Mariño, Arango, Escalera, Castañon, Cartavio, Rendueles, Ponte, Amandi, González Solís, Concha, Valledor, Ladreda Vallina, Campoamor. Bustillo, Reál, Canton, Posada, Quintana, Escosura, Doriga, Pedregal, Corugedo, Sánchez Calvo, Bárcena, Uria, Montequin, Pérez Minguez, Salmean, Pello, Montoto, Murias, San Julian, Agosti, González Alegre, Buylla, Labra, Lago, Prada, Rayón, Salinas, Aramburu, Morán, Neve, Canella Secades, Alfaro, Cuesta, Guisasola, Llana, Valdés, Alarcón, Alvarez, García Caveda, Balbin, Ceñal, Acebal, Polledo, Prieto, Polo, Roel, Ochoa, Alas, Tuero, Menéndez Pidal, Menéndez de Luarca, Escudero, Carreño, Cellerueló, Fernández Llana, Pola, Jove, Méndez de Vigo, Serrano, San Pedro, Sampil, Canel y muchos y muchos más.

(1) En 1820 los Ayuntamientos de la provincia elevaron instancia al Gobierno pidiendo la conservación de la Universidad.

En otras ocasiones principalmente en 1865 y 1866, hicieron otro tanto los municipios asturianos, principalmente el de Oviedo con un notable documento redactado por el reputado abogado D. Pedro González Valdés.—Entonces el entusiasta ovetense Excmo. Sr. D. Anselmo G. del Valle y Fernández Roces, residente en la Habana, ofreció cubrir el déficit que la escuela causase en los presupuestos; y, á este tenor, otros asturianos ilustres trabajaron en aquella época y después, como D. José González Alegre y Alvarez, por la conservación de la Universidad.

(2) El Excmo. Sr. D. Ramón Prieto y Pazos, ex-alcalde, y Vice-presidente de la Diputación provincial de Oviedo, trabaja por dar efectividad y cuerpo á la *Asociación* de los antiguos Alumnos de la Universidad, bajo las siguiéntes bases:

«Podrán pertenecer á la Asociación todos los que hubieren cursado con cualquier carácter en la Universidad.—Los socios se comprometen á contribuir á los fines de la Asociación con una cuota anual de cinco pesetas.—La Asociación ofrecerá la presidencia honoraria al Sr. Rector de la Universidad y solicitará del mismo domicilio en la casa universitaria.—Regirá la Asociación una Junta directiva elegida por la Asamblea de los socios.—La Junta Directiva podrá declarar miembros protectores de la Asociación á las personas que presten servicios importantes á la Asociación ó á la Universidad.—Si llegara á disolverse la Asociación, los fondos de que disponga después de satisfechas las atenciones sociales, serán entregados á la Universidad».

también inactiva, cercena ó dificulta. Hállase compuesta por plantilla oficial (enseñanza de la cátedra) de la Facultad Derecho y Secciones de Filosofía y Letras y de Ciencias, esta tima sostenida por la Diputación provincial y el Ayuntamien de Oviedo (1) y por las Instituciones complementarias de educ ción y enseñanza, (Escursiones escolares, Escuela práctica de e tudios jurídicos y sociales, Extensión universitaria, Clases pop lares y Colonias escolares) aunque rejuvenecida y ampliada por reforma del método y la extensión social de su actividad acad mica. Toca en su marcha principales dificultades económicas, qu ya se indican y hasta estrechez y limitación muy grandes asi e el material como en el edificio que ocupa.

Fuera este suficiente para la Universidad, mas no para con tener también al Instituto general y técnico provincial y la Bi blioteca provincial que se hallan en el mismo recinto, contra toda conveniencia.

El edificio de la Universidad Ovetense fué levantado poco tiempo después de la muerte de su Fundador esclarecido en 1568.

Su hermano el Sr. D. Hernando de Salas, del consejo de S. M. antiguo canónigo de Oviedo escribió en 1571 á la Justicia y Regimiento de la Ciudad para que se designase sitio conveniente donde construir el edificio universitario, y la corporación nombró enseguida un comisionado para tratarlo con los del poderoso Cabildo Catedral, á quien el Sr. Valdés confiara muy principalmente sus fundaciones. Con la premura que el caso refería se contestó «que el sitio señalado era en las espaldas del Colegio, que está hecho, ó delante del mismo en las huertas de Juan el Correo» (2); esto es, detrás del Colegio de San Gregorio ó *de los Pardos*, donde hoy está el Banco Asturiano, ó, á su frente en el solar actual. Aun hubo otros pareceres: en sitio «de lo público, el de la Magdalena (del Campo) hacia el reguero, cerca de Santa Clara» además de los mencionados «en terreno de particulares, el que está debajo del Colegio que hizo el Sr. Arzobispo ó el de enfrente, considerado más acomodado y conveniente». Este fué elegido (3) en la antigua calle del Campo, camino

(1) Véase pág. 195.

(2) Véase pág. 25.—Archivo del Ayuntamiento de Oviedo.—Actas municipales de 7 y 9 de Noviembre de 1571.

(3) Id. id. de 9 de Julio de 1572.

—Véase *Colección histórico-diplomática* del Ayuntamiento de Oviedo por D. Ciriaco Miguel Vigil. (Oviedo, 1889.

del destruido convento de San Francisco, bajo la muralla y dando otro frente á la antes llamada calle de las Mercedes, de Silleros y de la Picola, hoy de la Universidad.

Imitadores de Juan de Herrera y oriundos, como él, de estas montañas, recorrian entonces el Principado aplicando á sus trabajos arquitectónicos la grata simplicidad de aquel, los maestros Gonzalo de Guemes Bracamonte, Juan de la Pedriza, Juan de Cajigal, Fernando de Huerta, Juan de Rivero, etc. El primero se distinguió en los trazos y planos de la Universidad, que ejecutó el último, Rivero, natural de León y maestro de obras de la catedral de Salamanca (1).

Por escritura pública otorgada en 1572 ante el escribano de Oviedo D. Alonso de Heredia se remató la importante obra «de las Escuelas y Universidad» á favor de Rodrigo Gil, quien nombró por encargado y representante suyo al dicho Rivero por contrato de 10 de Julio de 1575. En 14 de Abril de 1584 Domingo Mortera y Alonso de la Bárcena ajustaron la labra y asiento de columnas, bases, dinteles, cornisas y antepechos; Andrés de la Vara y Alonso Cerdeño contrataron en 15 del mismo mes el arrastre de todas las vigas de castaño, que el maestro tenía cortadas y reunidas en la próxima parroquia de San Claudio; en 13 de Abril de 1585, Juan de la Zucera ajustó 27 columnas de nueve piés de largo y un pie y dos dedos de grueso, 28 dinteles de seis pies y dos dedos, 28 antepechos de cinco pies y dos dedos: en precio todo de 34.000 maravedís, puesto, bien desbastado, en el patio de las Escuelas; en 15 de Abril de id., Bernardo de la Portilla, de Trasmiera, remató todas las cornisas del patio bajo, 29 bases, 29 chapiteles y 29 columnas, con la condición de que la piedra había de ser blanca de cercana cantera de Colloto; en 6 de Julio de 1587 Juan del Palacio remató 600 varas de baldosas de tres pies de largo, uno y medio de ancho y medio de grueso, todas ellas de la cantera del inmediato concejo y pueblo de Tudela; en 13 de Abril de 1596 Juan de Pantones, carpintero, ajustó toda la obra de carpintería de los dos frentes de oriente y mediodia en el patio alto, y Fernando Noriega la de los

(1) —*Noticias de los arquitectos y de la Arquitectura en España* por Llaguno, adicionada por Cean Bermudez (Madrid—Enero 30 - 1829.
—*La Arquitectura greco-romana en Asturias* por Fortunato de Selgas (Revista de Asturias—Oviedo—1882).

lienzos del norte y occidente; y, por último, el enlosado exterio con un ancho de doce pies y sus asientos, con dos cadenas d hierro á derecha é izquierda de la puerta principal, que habia d recorrer las cuatro calles que circundaban al edificio, corrió cargo del maestro Rodrigo Gil (1).

A Bracamonte y á Rivero débense, pues, los trazos del sever y clásico edificio con algunos resabios platerescos, de robustas aunque poco elevadas magestuosas fachadas, que contrastan co la elegante arquería interior.

Tiene el Establecimiento 180 piés (50,15 metros) por cad una de sus fachadas, que forman un cuadro perfecto. La decora ción de las que corresponden á las calles de San Francisco antigua de la Picota son graves y sencillas. Consisten en un zó calo de proporcionada altura en el punto mas alto, que forma con el desnudo de los muros un retallo de un cuarto de pie (0,069 metros), que cubre un salón de perfil gracioso con exce lente efecto. Sobre dicho zócalo se elevan los muros hasta la cornisa de coronación, que termina la obra en sus lisas fachadas, sin más ornamento que la hermosa y bien labrada cantería, y sin otra interrupción que los huecos de las puertas en los únicos pisos bajo y principal. Las estrechas ventanas son nueve en el lienzo del N. y once en el de E. unas y otras con alfeizar interior y esteriormente. Al O. y S. no había más que piso bajo; pero se terminó el alto de mampostería en 1766 con fondos de la herencia del Brigadier Solis para colocar la Biblióteca y otras dependencias, bajo plano y obras que dirigió el ilustre arquitecto asturiano D. Manuel Reguera González.

La puerta principal en la calle de San Francisco está bien entendida, es espaciosa y de buenas proporciones y la realza la guarnición moldada, que adorna las cambas y dintel; pero lo que más contribuye al agradable efecto de esta puerta es el intercolumnio que la decora. Es de dos esbeltas y ligeras columnas dóricas istriadas, un poco más altas de lo que requieren las proporciones del órden, apoyadas en contrapilastras. Su entablamento es propio con triglifos y metopas, sobre el que apa-

---

(1) —Archivo notarial de Protocolos de Oviedo.

—La construcción del edificio para el Colegio de Huérfanas Recoletas, departomento universitario, obligó á cerrar la calle ó callejon, que daba á la del Campo ó San Francisco, cerrando una puerta que por allí daba también entrada á la Universidad.

recen descansar, en el piso principal, las armas familiares del Sr. Valdés Salas (1), repetidas al lado de la ventana del centro con guarniciones moldadas y coronadas por un frontón curvo bajo el que está una escultura que, aunque sin ningun parecido con el Fundador, á él, al menos, se quiso aludir representando un Arzobispo de pontifical. La puerta del E., no tiene más adorno que estar en medio de un pequeño resalto que hace el muro, formando un grupo central, cuyo resalto, está por hiladas de almohadillado que siguen las líneas de las hiladas generales y las dovelas del cerramiento de la puerta y ventana del piso principal, que está entre dos escudos universitarios. La dicha cornisa de coronación dá tono, unidad y carácter dórico al edificio, y tiene, por lo tanto, el alquitrave y cornisa dóricos con metopas y triglifos circulares.

Él interior es claro, alegre y desahogado, con espacioso pátio al que se baja desde la fachada del E. por una suave escalera de dos tiros, á causa del alto nivel de la calle de la Universidad. Sus cuatro crujías están formadas por ocho columnas dóricas en cada uno de los lados y sobre sus capiteles arrancan siete arcos de medio punto, con la archivolta del órden, coronados con sencilla cornisa alquitrabada, cuya corona sirve de imposta al piso principal. Este se halla decorado con órden jónico, que coge toda su altura, con la circunstancia que, además de las columnas, que cargan á plomo de las de planta baja, carga otro peso á plomo de la clave de arcos, en los siete del lienzo del O. del patio. Lo mismo succdía con los otros tres; pero al abrigar las altas galerías y habilitarlas para oficinas, cátedras y salas se han quitado las columnas centrales y de sillería, dejando en medio ventanas antepechadas. En el lienzo del N. existe entre las columnas un antepecho general de sillería y los cuatro están coronados con una ligera cornisa que, si no corresponde al órden, contribuye con sus buenos perfiles y la acertada proporción de ambos pisos á hacer de más agradable efecto la decoración del pátio.

---

(1) Son de cuatro cuarteles bajo el sombrero, cruz y cordón arzobispales: un castillo con un león sobre sus almenas *(Salas)*; en campo blanco, tres barras azules con diez cruces de San Jorge de Inglaterra *(Valdés)*; tres barras verdes en campo colorado, *(Llano)*; en azul y dentro de una orla con las cruces de San Andrés, cinco flores de lis oro y una espada plateada metida en un lunel colorado. *(Doña Palla y Ponte)*.

Las armas ó escudo universitario (Valdés) se hallan también sobre elegantes cartelas en las esquinas del edificio, análogas al antiguo del Colegio de los Pardos. (Véase pág. 29).

Los cuatro lienzos de éste forman otros tantos cláust
espaciosos en el piso bajo; á estas galerías abren las puertas
las aulas, y la del O. está el emboque de la espaciosa escale
principal (1).

Como era natural, por consecuencia ineludible de los tie
pos, se hicieron en la Universidad varias obras desde su fund
ción para conservar y restaurar el edificio destinándose pa
ello diferentes sumas desde los Estatutos Viejos. En el últin
tercio del siglo XVIII comenzaron muchas de reparación y dec
rado, como la Sala de actos mayores en 1770, el patio en 178
las cátedras en 1789, y no pocas se efectuaron á principios d
siglo pasado; pero las que cambiaron completamente la Escuel
datan de 1843. Hasta entonces tuvieron menores exigencias la
enseñanzas y el gobierno de la casa, bastando los ingresos de
arca á cubrir, á veces con desahogo, todas las necesidades d
la antigua vida académica; más las novedades posteriorment
introducidas obligaron á grandes innovaciones para dar cabida
á varias dependencias y hacer más agradable el aspecto severo
y triste del primitivo Establecimiento. ¿Qué diferencia, sinó, entre las antiguas aulas y las modernas? Estaban reducidas aquellas á la elevada cátedra, donde se colocaba el maestro, negra y sombría por los años, con un tosco respaldo de madera; partiendo de la escalerilla que le servía de ascenso, iban arrimadas á la pared unos asientos fijos de tabla y atravesados en el centro los largos y estrechos bancos de álamo, lustrosos por el roce y tan flexibles, que el alumno del centro, sirviéndole de apoyo la punta del pié, hacia que sus compañeros se columpiasen blandamente en el asiento.

En el trenio rectoral de 1843 comenzó la renovación universitaria el animoso Sr. Arenas destinando á ella cerca de un millón de reales procedentes de rentas fundacionales, ingresos y derechos académicos. Así pudo acometer y realizar obras de mucha importancia, renovando los átrios interior y exterior y las galerías, cubriendo de cielorasos los tránsitos y salones, dando al edificio, en una palabra, un aspecto agradable y aseado borrando injurias del tiempo, vestigios de guerra y de impropios

(1) Madoz.—«Diccionario geográfico-histórico-estadístico de España y sus posesiones de Ultramar».—Tomo XII.—Madrid, 1849.

destinos de almacenes, hospital, cuartel, etc, (1) preparando la Casa para la exigencia y cambios con el plan de 1845.

Afortunadamente recayó el nombramiento de Rector en el Sr. D. Pablo Mata Vigil, persona que reunía, al aprecio y simpatía general, una elevada representación, el más infatigable celo y el mayor acierto para dar impulso y desarrollo á la nueva ley. Interesado por el nombre de la Escuela en la que por largos años había sido profesor y jefe de reconocido mérito, no perdonó medio ni sacrificio personal para mejorarla. Siguiendo el impulso, que había iniciado el Sr. Arenas, si no cambió la forma del edificio le acomodó á las nuevas necesidades y le embelleció agradablemente. Se arreglaron las oficinas rectorales y de secretaría, se dividieron en dos las áulas grandes, construyéndose asientos de forma circular para los estudiantes y levantando otro sitial para el catedrático, respetando el antiguo de Feijóo; se ensancharon las ventanas, se trasformó la Sala de actos mayores, se crearon los gabinetes, se adquirió mucho material de enseñanza, etc., etc. Respetado de maestros y amado por los alumnos, fué su muerte dolorosa pérdida para el Establecimiento.

Volvió otra vez al Rectorado el antiguo catedrático Sr. Alvarez Arenas, cuyas dotes de inteligencia y carácter con su entrañable cariño á la casa hicieron no decayese el espíritu de bienhechoras reformas, porque dispuso el arreglo de la sala claustral, habilitó local para la enseñanza del Notariado y siguió con más obras.

Los Rectores sucesivos las continuaron, como la escalera independiente para la antigua Secretaria, que hoy ocupa el Instituto, en tiempos del Sr. Martín Sanz; la pared de canto labrado entre el patio exterior de la Universidad y la plazuela de Riego con puerta exterior á esta (2) y la transformación del Paranínfo decorado por el excelente pintor Sr. Diana con alegorías académicas, son de la jefatura del Sr. Marqués de Zafra; y, á este tenor otras obras contínuas en el edificio y sus dependencias. Mas las principales fueron ultimadas por el Sr. D. León Salmean, profesor docto de la facultad de Ciencias. Muy estimado de sus com-

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 20 de Septiembre de 1833, 25 de Septiembre de 1834 y 4 de Febrero, 31 de Mayo y 21 de Diciembre de 1835.

(2) Archivo de la Universidad.—Entre otros acuerdos relativos á esta pretendida servidumbre son los acuerdos de 12 de Junio de 1816, 13 de Noviembre de 1887 y 22 de Abril de 1818.

pañeros y muy querido por los estudiantes, su ascenso al rec
rado fué día de inolvidable júbilo y prenda segura su celosa
tividad para el progreso y nombre de la enseñanza en esta U
versidad, á la que profesaba el mas acendrado afecto. Bajo
mando se trasformó el edificio porque gestionó con incansal
afan la adquisición de fondos ordinarios y extraordinarios, y
durante veinte años de su mando paternal rehizo el estable
miento. Ultimó la Torre-observatorio; embaldosó de nuevo
patio, los cláustros exteriores y la antigua «pedrera»; reno
por completo la vieja cubrición y tejados dejando espacios
desvanes con tres escaleras independientes de que antes se c
recía; hizo bella escalera principal, de dos tiros de ida y vuel
toda de excelente piedra, con balaustrada de mármol y cance
de hierro en remplazo de la vieja ascensión primitiva, dejand
bien dispuestos y decorados paredes y recuadros para alegorias
pinturas é inscripciones que proyectaba; dotó de nuevo movilia
rio todas las dependencias, cuyos gastados y negros pisos susti
tuyó también por nuevos tillados; decoró las cátedras dotándo
las de nuevos bancos conforme á los últimos adelantos pedagó
gicos; gestionó y realizó la compra de la huerta del O para en-
sanche del establecimiento y defensa de sus luces; y aún dispusc
mas obras y procuró adquisición de cuadros, libros varios, pudiendo decirse que casi dejó un edificio rejuvenecido totalmente cuando cesó en la jefatura académica (1). Amó á la Escuela como á su casa propia, y aún enfermo, rendido por los años, visitó diariamente mientras humanamente pudo á su querida Universidad y puede decirse que murió pensando en ella..... ¡Sirvan estas pobres líneas, que escribo conmovido, como testimonio de afecto y gratitud á mi maestro y jefe, por quien escribí la primera edición de este humilde libro, y él fué también quien me asoció después á su inolvidable gestión universitaria.

Tuvo el respetable Sr. Salmean dignísimo continuador en el

(1) Grandes fueron sus desvelos uno y otro año para mejorar y engrandecer la Universidad en favor de la que acudió incesantemente á la Superioridad y á los asturianos influyentes. Formuló un plan de reformas, partiendo de la separación del Instituto (Cláustros de 5 de Abril de 1877 y 21 de Noviembre de 1881) con dos comisiones, una de los Sres. Campillo y Díaz Ordoñez, y otra de los Sres. Aramburu (F), Alvarez Amandi y Buylla y en las dos tuve el honor de contarme; procuró el concurso de los Sres. Posada Herrera, Toreno, Quintana, Barón de Covadonga, Fernández Vallin y mas (Cláustros citados, los de 22 de Marzo y 23 Agosto de 1880, 11 de Octubre de 1887 y 8 de Febrero y 10 de Abril de 1888), etc., etc., pues sería muy prolija la tarea de mencionar todas las gestiones del benemérito Sr. Salmean y acuerdos claustrales tomados bajo su presidencia.

sabio catedrático Sr. D. Félix P. de Aramburu, Rector actual, que, desde fines de 1888, con heredado y personal cariño á la Universidad, prosiguió la labor meritoria de su antecesor con mejoras sucesivas, que igualmente han de hacer memorable su mando. Dispuso el cercado y arreglo de la huerta y la construcción allí de necesario almacén; el ensanche, apertura y enrejado de las ventanas de cátedras y capilla, que fué decorada y destinada á Paraninfo sin perder su importante y tradicional destino; afianzamiento con viguetas y columnas de la crugía del E.; habilitación de aulas para los estudios de Ciencias y del despacho rectoral con más luces; construcción de nuevos retretes; servicio de alumbrado eléctrico; hizo nueva escalera de ingreso por la calle de la Picota, etc.; y todo luchando con indecibles dificultades. No es la menor la del mísero presupuesto, que imposibilita al Sr. Aramburu para poner la parte material de la Universidad con independencia y á la altura del progreso moral que ha conseguido bajo su régimen (1). Lazos de amistad fraternal, nacida en la infancia, acrecentada en las aulas y sellada ahora en muchos años de magisterio y de puesto á sus inmediatas órdenes, me impiden decir más del Sr. Aramburu, cuyos altos merecimientos son, por otra parte, bien conocidos, no ya solamente en Asturias sinó dentro y fuera de España.

Actualmente está el edificio distribuido de la siguiente forma: en el piso bajo, la Capilla-Paraninfo, las aulas de la Universidad é Instituto, (que son reducidas por la división de las ámplias antiguas) la portería, el antiguo Paraninfo destinado hoy á cátedras y Sala de conferencias de la «Extensión universitaria»; y en el piso alto, aulas y gabinetes de Física, Química é Historia Natural de la Sección de Ciencias é Instituto, la Dirección y Secretaría de éste, con la Secretaría general, Rectorado, (2) Salas Claustral é Iconoteca asturiana y de Juntas de la Facultad de Derecho con su Librería especial y la Biblioteca provincial universitaria. En el extremo N. O. se alza la Torre Estación meteorológica

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 7 de Marzo y 5 de Mayo de 1903, con acuerdos y apremiantes gestiones de órden económico en relación con los de la Asamblea universitaria de Valencia.

(2) En el despacho rectoral se conservan, por generosa donación, la escribanía que sirvió para firmar en Cuba la paz llamada del Zanjón, remitida desde Nuevitas en 1879 por D. Etelvino Martínez, de Llanera; y una tabaquera, de uso del insigne repúblico el *divino* Argüelles, regalo del ex-alcalde ovetense y antiguo alumno, Excmo. Sr. D. José Longoria Carbajal.

con el reloj moderno, que reemplazó al primitivo de 1668, sonoras campanas.

La capilla está á la izquierda del vestíbulo, entre éste esquina del N. O. y es de buenas proporciones, cubierta d veda de punto. El altar, de privilegio perpétuo desde 1789, las efigies de San Gregorio el Magno, á quien está dedicad las de Santa Catalina, San Antonio de Pádua, San Francisc Asís y San Juan Bautista, con más San Pedro y San Pablo y Evangelistas San Lucas y San Juan en graciosos relieves entr ara y los santos (1). El retablo fué trabajado por Juan de Uc cuando las primeras obras de habilitación de la Universida ganó por él 25.504 reales, aunque Domingo Montera, maes albañil de la ciudad, denunció varias faltas en la obra. cenefa, que separa la bóveda de los lienzos, se lée la siguie inscripción que rodea todo el templo:

De estas Escuelas y Universidad ha sido fundador y dotador Iltmo. Sr. D. Fernando de Valdés, de gloriosa memoria, hijo de D. J Fernández de Valdés y de doña Mencía de Valdés, señores de la c de Salas, Arzobispo de Sevilla, Presidente del Supremo Consejo estos Reinos é Inquisidor general en ellos, religioso y vigilante fensor de la fé católica y severísimo perseguidor de la herética p vedad. Murió año de 1568. Comenzóse á leer en estas escuelas el a de 1608. Fué el primer patrono de ellas el Sr. D. Fernando Vall Osorio, caballero del hábito de Santiago, gentil-hombre de boca Rey D. Felipe III, y lo son perpétuos los sucesores en su mayorazgo casa de Salas.

Por último, ya se dijo, que para el buen servicio del temp se entregó al Cláustro numerosa plata, ornamentos y vestidura que desaparecieron en su totalidad cuando en la guerra de Independencia los franceses convirtieron en cuartel el edi cio (2) El púlpito antiguo fué reemplazado por el venerando tial del sapientísimo catedrático benedictino con esta inscripció

CÁTEDRA
DEL ILTMO. Y RMO. P. MTRO.
FR. BENITO J. FEIJÓO
1709—1764

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés: folios 286 y 371.
—Cuando la honrosa estancia en Roma del Sr. Aramburu, en comisión del Gobierno e ñol, obtuvo de SS. el Papa León XIII un estimable Breve, concediendo indulgencia plena los fieles que, confesados y comulgados, visitasen la Capilla universitaria desde las primeras peras hasta la puesta del Sol, en cada una de las festividades de la Purificación, Anunciac Desposorios y Purísima Concepción de la Sma. Virgen María. También ha concedido indulg cia el Excmo. Sr. A Rinaldini, arzobispo de Heraclea y Nuncio apostólico en España en su ciente visita á la Universidad.

(2) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés: folios 256 y 328. Véase pág. 155.

De las dependencias del piso alto ya se hizo mérito trátando de los gabinetes y museos para las enseñanzas de Ciencias.

La galería, que precede á las oficinas universitarias está decorada por cuadros, que del ministerio de Fomento obtuvo el Rector Salmean y son los siguientes:

De autores desconocidos: *San Antonio de Padua*, un santo *Crucifijo Prematatense, Sacra Familia, Jesús aprisionado, San Juan Bautista, la Virgen y el Niño Jesús, La comida del Fariseo, Jesucristo y San Pedro*, dos *Obispos*, dos *Santos Religiosos* un *Santo heróico*, y *Minerva; El Bautismo de la Virgen y la Concepción*, por Gilarte; un *país*, de escuela Flamenca; *Reinaldo burlando los encantos de Armida* y *Herminia huyendo de Polifermo*, por Gordiano; *El Maná*, por Escalante; *San Antonio*, por Herrera el viejo; dos *Religiosos benedictinos*, por Ricci; *San Francisco de Asís*, por Zurbarán; *San Jerónimo*, por Ribera; y *Ultimos momentos de Felipe II en el Escorial*, por Esquivel.

Para decorado de la escalera principal, el Rector Sr. Aramburu obtuvo el cuadro histórico de grandes dimensiones, debido al pincel laureado del profesor asturiano D. José Uría y Uría, representando el dramático episodio del alzamiento provincial de 1808 cuando las turbas populares pretendieron sacrificar en el campo de San Francisco de Oviedo al poeta Melendez Valdés, consejero Mon y los coroneles Fitzgerald y Ladron de Guevara, como comisionados ó partidarios del duque de Berg y gobierno intruso, y fueron libertados de la muerte por el Cabildo Catedral, en procesión, y frailes franciscanos que calmaron las iras de los patriotas.

De la «Biblioteca provincial universitaria» se tratará á capítulo aparte; y respecto del «Archivo» cabe decir que está hoy confiado al Cuerpo facultativo especial. Urge ultimar su ordenación y clasificación y terminar también los índices, con uno especial de la interesante antigua vida académica, cuyos principales documentos deberán publicarse en las «Memorias» y «Anales» comenzados. Al Rector Sr. Salmean débese haber salvado las primitivas actas y papeles de mérito cuya encuadernación y arreglo procuró con interés especial.

Por último, es hoy dependencia notable, pasando á ser como

una institución provincial, la «Iconoteca asturiano-universitari galería de retratos de hijos ilustres de la Universidad ó prov cia, sus favorecedores y personas distinguidas dignas de e honor. Esta colección de retratos, algunos de escaso mérito tístico, débense principalmente al tantas veces mencionado ñor Salmean que, desde 1874 con un donativo del Sr. Gonzá del Valle, pues entonces solo había los retratos del Arzobis Fundador, Campomanes, Jovellanos, P. Feijóo, Brigadier Solís Rector Mata Vigil, se dedicó tan celoso Jefe á enriquecer la I noteca con numerosos lienzos (1) que obtuvo por gestiones in santes y donativos particulares, dejando también guía é indic ciones para la continuación de este Museo iconográfico astur no, proseguido con interés por el Rector Aramburu.

Su complemento y manifestación en acto solemne sería u fiesta adecuada entre otras, que deben verificarse en fecha ya n lejana del tercer centenario universitario, celebrando la entrad y nuevos rumbos de cultura del siglo xx; debiendo también est ya erigido para aquellos solemnes días de 1908 el monument estatuario proyectado, que la gratitud pública dedica á la mem ria inmarcesible del munífico D. FERNANDO VALDÉS Y SALAS En peregrinación de amor visitarán los asturianos en el puebl nativo del Arzobispo insigne la egregia sepultura cincelada po el maravilloso Leoni; en certamen extraordinario podrá presen tarse como un balance de las fuerzas morales y materiales astu rianas, el progreso y manifestaciones salientes de ciencia, literatu ra, industria, agricultura y comercio del país á partir de las fun daciones del gran Prelado; desde la primaria escuela hasta la mas superior institución instructiva y educativa de Asturias, ves tirán de gala, y mejor, si para entonces ya pueden manifestarse renovadas y reproducidas en vida progresiva y propia de verda dera enseñanza.

---

(1) Véase mi «Discurso inaugural del curso de 1886-87», (Oviedo, imp. de Brid: 1886) donde se describe esta Iconoteca con reseña biográfico-bibliográfica de los asturianos ilustres.

Algún visitante de esta galería dice: «No son todos los que están, ni están todos los que son».

Se buscan, para adquirir copias, los retratos del Deán *Asiego* y del Regente *Pérez Villamil*, y se hacen gestiones á fin de conseguir los del Arzobispo *Cañedo* y más Prelados; de *Tirso de Avilés, Carballo* y otros escritores; de los Presidentes del Consejo de Castilla, Marqués de la *Paranza, Riega, D. Arias Mon y Velarde, D. Ramon de Posada y Soto*, y otros Consejeros y Ministros; de los Generales *Abascal, Tremañes, Cienfuegos, Lucuce*, los *Méndez de Vigo* y más ilustres militares; de miembros distinguidos de las Órdenes Benedictina, Dominicana, Franciscana y Compañía de Jesús, y otros asturianos, notorios por sus merecimientos.

En el APÉNDICE XIV figuran con * los asturianos distinguidos, cuyos retratos están actualmente en la Iconoteca.

Cumplidas se vean también las justas aspiraciones de la Universidad logrando personalidad vigorosa, siendo ley y régimen la «autonomía universitaria» anunciada en el proyecto del ministro Sr. García Alix, desenvuelto en base amplia tanto en la esfera científica y docente como en la económica (1). Al llamamiento de la Universidad española responderán quizá mejor las fuerzas vivas nacionales; adecuados organismos, en consonancias con ideas y deseos modernos, desenvolverían el progreso moral para suspirada regeneración, que por ese camino principalmente puede conseguirse; la región tendrá los medios de cultura en dirección de sus inmediatas y características necesidades y aspiraciones; y á la labor, bajo rigorismo oficial de plantilla, podrán sustituir trabajo y estudio mas hondos y entusiastas, libres y vivificadores.

Asi vive la Universidad de Oviedo esperando un cambio radical en el régimen y gobierno de la Instrucción pública. Foco y encarnación de cultura local y general, aspira á continuar su historia.

La Universidad de Oviedo no ha tenido, es verdad, una época grande y gloriosa, como otras célebres Escuelas de Europa; pero llenó cumplidamente una modesta existencia, impulsando la actividad intelectual de Asturias y regiones inmediatas. El tiempo, al pasar de siglo en siglo su inexorable revista, la halló siempre en primera fila en el estado de la enseñanza, mientras han desaparecido otros cuerpos docentes que, al nacer el de Oviedo, disfrutaban de superior y merecido concepto. La Universidad asturiana, aunque reducida á limitado territorio y cercenada en su antiguo cuadro fundacional, tiene hoy como en pasados días el crédito y esplendor que á sus aulas dieron muchos hijos, que se abrieron paso en todas partes por claro talento y sentido práctico.

Trabajemos todos por dias venturosos para la Escuela asturiana, que han de lucir si el mezquino é impotente sentimiento de mal entendida economía no ajusta el ancho campo de la

---

(1) Archivo de la Universidad —Cláustros de 2, 9 y 26 de Octubre de 1900 para el estudio del proyecto de ley, y notas redactadas al efecto por los Sres. Diaz-Ordoñez y Sela. En los *Anales de la Universidad* (Oviedo, 1902) se publicó el dictamen del Cláustro ó ponencia del catedrático D. Aniceto Sela.

Instrucción pública al estrecho recinto de las casillas de un p
supuesto mecánico, poco meditado y, por lo tanto, estéril.

No se apague, no, en la Universidad de Oviedo el fuego s
grado de la ciencia, que encendieron el generoso Valdés y
animoso Asiego; que fomentaron Feijóo y Campomanes, Pis
dor y Villamil; y que avivó el primer Marqués de Pidal cuando
moderna renovación de la Enseñanza.

SEGUNDA PARTE

NOTICIAS

DE LOS

ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA

EN EL

DISTRITO UNIVERSITARIO

DE OVIEDO

CAPÍTULO PRIMERO

Observación sobre el plan de este libro.—El Distrito universitario de Oviedo; su demarcación primera y la actual; Estudios y Centros oficiales de Instrucción que comprende.—La Segunda Enseñanza; su concepto.—Antiguas cátedras asturianas y leonesas de Latinidad y Humanidades; Ultimos datos del Colegio universitario de San Gregorio de los Pardos.—Enseñanzas, Proyectos y planes de Estudios secundarios ó preparatorios en el siglo XVIII y primera mitad del XIX.—Instituto provincial de Oviedo; su separación de la Universidad; organización; material de enseñanzas; presupuestos; necesidad de local propio.—Instituto provincial de León; su creación; medios de enseñanza; presupuestos.—Estudios de Segunda enseñanza en el Instituto de Gijón; su creación moderna y carácter del Establecimiento; matrícula y recursos.—Institutos locales suprimidos de Casariego de Tapia (Oviedo) y de Ponferrada (León); noticias históricas y consideraciones acerca de la supresión.—Antiguos Institutos libres de León y Astorga (León) y Llanes (Oviedo).—Colegios particulares de Segunda enseñanza incorporados á los Institutos oficiales.—Referencia al Instituto de Santander.—Libros de texto en los indicados Institutos.—Matrícula.—Inspección.—Múltiple y variada legislación de Segunda enseñanza y necesidad de un plan orgánico estable.

Dispuso la Circular ministerial de 6 de Abril de 1869 (en cuya virtud me encargó el Rector Sr. Salmean escribir en 1872 la presente obra, ahora ampliada y reformada) que se redactase primeramente la «Historia de la Universidad de Oviedo» (números 1 al 9.º) y se reunan al final «Noticias de las Cátedras y Escuelas, que hayan existido en el distrito universitario, ya dependieran ó no de la Universidad» (número 10.º). Esto explica el plan seguido; pues, de otra suerte, diferente hubiera sido el orden lógico y hasta oficial del libro, distribuyendo las materias en la graduación propia de la Instrucción pública: «Enseñanza primaria» ó fundamental (de Párvulos, Elemental, Superior, de Adultos ó ampliada profesional, y la propia de Mujeres); «General ó Segunda»; y «Especial ó Facultativa»; que así resulta más simplificada la conocida clasificación de la Ley de 1857.

Roto por el mandato ministerial el plan, que debió seguirse

en estas páginas, en orden inverso comprenderá su segund parte datos varios de los restantes Centros de Enseñanza en Distrito universitario ovetense.

Surgió éste por la Orden de 29 de Abril de 1841 disponiend que todos los Establecimientos y Colegios de la Provincia d Oviedo se dirigiesen á la Superioridad por conducto del Rect rado. El plan de 1845, que dividió á la Península en Distrit académicos, comprendió en el de Oviedo esta Provincia con la de León y Santander; pero el de 1850 segregó á Santander, qu unió al de Valladolid sin motivo fundamental para ello, pues qu por la proximidad y otras consideraciones era más natural histórica la distribución del ilustre primer Marqués de Pidal.

Santander y Oviedo son dos provincias hermanas como l fueron astures y cantabros. «Lo que tira al mar, escribe e P. Flórez, se decía después de los moros Asturias incluyendo Santander y Laredo; y las montañas que hay desde Espinos hasta el mar eran llamadas por los antiguos Asturias de Tras miera» (1). Sabido es que la parte occidental de Santander s llamó y se llama Asturias de Santillana. La unión más íntim del «Principado» y de la «Montaña» ó sea de «Las dos Asturias fué pensamiento patriótico, que movió la pluma del docto La verde Ruiz, y escribía: «Un mismo mar las baña, una mism cordillera las separa de Castilla; su topografía, agricultura, pro ductos vegetales y minerales son idénticos; análogas sus indus trias; análogos sus trajes, y muchos usos y costumbres; no ha solución de continuidad entre ellas, ni por la disposición de terreno, ni por la manera de ser de sus pueblos; nadie al pasa la barca de Unquera cree entrar en un país distinto del qu acaba de recorrer como nos sucede cuando trasponemos lo puertos de Reinosa y de Pajares» (2). Abogaba el sabio catedrá tico con argumentos históricos y sociales para hermanar más y más á Santander y Oviedo en todo género de divisiones adminis trativas; y, respecto á la académica, existen hoy otros motivos tradicionales y los de proximidad entre Asturias y la Montaña,

(1) *España Sagrada*, tomo XXVI.

(2) Efectivamente, no obstante las diferentes divisiones históricas y administrativas, hasta el siglo XVIII se comprende en mapas, historias, diccionarios (Mariana, Morales, Moreri, Cornielle, La Martiniere, etc.), bajo la denominación de *Las Asturias* todo el territorio entre Galicia y Vizcaya, Pirineos cantábricos y el mar.

unidas ahora, cual no sucedía en 1850, por cómodas carreteras y el actual ferro-carril de la costa.

Los estudios y centros oficiales de instrucción, que comprende el actual distrito universitario de Oviedo, son:

Universidad de Oviedo.

Institutos provinciales de 2.ª Enseñanza de Oviedo, León y Gijón.

Escuela de Veterinaria de León.

Escuelas de Artes é Industrias de Gijón y Oviedo.

Escuela de Comercio de Gijón.

Escuelas normales de maestros de Oviedo y León.

Escuelas normales de maestras de Oviedo y León.

Escuelas de Instrucción primaria de Oviedo y León.

Y pues que la Circular, tantas veces mencionada, también pide noticias de otras Escuelas que no dependan de la Universidad, igualmente se han de comprender en esta segunda parte datos varios de otros diferentes Centros de Enseñanza é Instrucción existentes en el Distrito.

Si no se llamó hasta el siglo pasado «Segunda Enseñanza» la intermedia (entre la primaria y universitaria) ó preparatoria no puede decirse que ésta se debe al siglo XIX más que de una manera externa ó más reglamentada. Para la Segunda Enseñanza parece haberse escrito aquel concepto de la Ley alfonsina: «Dizen Estudio general en que ay Maestros de las Artes assi como Gramática e de la Lógica e de la Retórica e de Arismética e de Geometría e de Astrología...» Y más adelante: «Pero si para todas las sciencias non pudiessen auer Maestro, abonda que aya de Gramática e de Lógica e de Retórica...» (1); y á continuación se mencionan las Escuelas primarias y universitarias.

Las cátedras de Artes de las Universidades mayores y menores, las de muchos antiguos Colegios, Conventos y posteriores Seminarios eran de Segunda enseñanza ó de Gramática, Humanidades y Filosofía elemental; y muy especialmente en los últimos siglos, los de D.ª María de Aragón y de San Isidro de Madrid, los de Calatayud, Monforte, Huesca, Zaragoza, Guadalajara, etc., principalmente de Jesuitas.

---

(1) Leyes 1 y 2, tit. XXXI, Part, II.

Entonces, como después y ahora, fueron y son precisos los e
tudios secundarios como complemento de la instrucción prim
ra y grado de mas amplia cultura, así como de preparación esp
cial para profesiones y carreras varias á fin de que el individ
se instruya y eduque completamente. Cuando las escuelas p
meras progresen en grados sucesivos y con todos los element
que se requieren en un cambio total de una enseñanza rica y pr
pera (posible, en tiempos lejanos todavía) pudiera entonces d
cutirse y variar el concepto de la enseñanza segunda. En sig
pasados sus materias fueron de una necesidad previa para i
gresar en las Universidades, aunque también en algunas de est
(en más ó en menos y en la moderna de Cervera casi todas)
comprendían las enseñanzas de Artes, no muy diferentes
las de los modernos Institutos. Era la continuación de los lejan
tribio (gramática, retórica, dialéctica) y *cuadricio* (aritméti
geometría, música, astronomía); enseñanzas preparatorias de l
centros eclesiásticos y estudios generales para ingresar despu
en las Facultades (teología, cánones, leyes y medicina).

Primeramente las aulas de Latinidad se extendieron por t
das partes bajo la denominación «de Gramática» á cargo d
respectivo «Dómine», tipo genuinamente español de que nuestr
escritores hicieron cumplida pintura, como Tirso de Molina
Marta la Piadosa, Quevedo en el dómine de Segovia y
P. Isla en el de Villamandos. Eran salvo honrosas excepcion
maestros famélicos, sentenciudos, pedantes, de gusto estraga
y crueles con palmeta y zurriago, que llenaron toda España
que murieron casi ayer con la variación de libros de texto
castellano, antiguamente sin razón postergados, pues de la Gr
mática castellana nadie se acordaba. Asi pudo escribir D. Ferm
Caballero: «¿Qué teólogo, qué jurisconsulto, qué canonista, q
médico ha existido en nuestro país, á quien no haya dado
Dómine las primeras lecciones de hablar y escribir correct
mente? ¿qué tribunal, qué universidad, qué púlpito, qué co
qué botica puede evanecerse de no haber pagado tributo al i
dispensable *Dómine?*» (1)

Dolíase Navarrete de la existencia de treinta y dos Univer

(1)—«*Los españoles pintados por sí mismos*; por varios autores» (Madrid 1851).

dades y mas de cuatro mil Estudios de Gramática, «daño que cada día va cundiendo», porque muchas personas procuraban eximirse con ellos de cuidados y trabajos, que tuvieron y profesaron sus padres, y muchos también por falta de aptitud quedaban mendigando (1). Como la ignorancia de España en los siglos medios fué muy grande, extensiva hasta el Clero que era la gente más culta, primeramente en ayuda de éste, que fué muy numeroso, y después en favor de la juventud, que llenó las muchas Universidades, para unos, y para otros se crearon las escuelas de latinidad. Dispuso así el concilio de Valladolid en 1228 que «todos los beneficiados que non saben fablar latín, sacados los vieyos, que sean costreñidos que aprendan, ét que no les den los beneficios hasta que no sepan hablar latín»; y en materia análoga recuérdese lo que ya se dijo aun de tiempos posteriores en las presentes páginas (2). Por el predominio de los estudios universitarios en libros y *lecturas* latinos, la lengua del Lacio fué la única que se consideró digna de ser usada en las aulas y se miró con desdén el romance ó castellano, relegado al vulgo y á la literatura amena, cuando desde los siglos medios estaba el idioma nacional bien dispuesto para ser aquella lengua literaria con que brillaron tan esclarecidos escritores. De ello se quejaron Morales, Fr. Luis de León y mas; pero nada sirvió para atajar semejante tendencia que llegó hasta ayer. No entendieron nuestros mayores, que no parece natural enseñar las ciencias en una lengua estraña cuando los idiomas no son solamente un instrumento de expresión sinó de concepción y análisis respecto de nuestras ideas.

Reglamentando y conteniendo tantas aulas latinas, desparramadas en provincias (desde los Reyes Católicos en aumento por afición general de aristocracia y pueblo) fueron Felipe IV y Fernando VI quienes dictaron leyes acerca de las localidades que debían sostenerlas y con qué dotación (3). Referido queda (4) lo que acontecía en Oviedo con tantos estudiantes de latinidad en el siglo XVI. La Ciudad habilitó en 1557 un local en el Hospital de

---

(1)—«*Conservación de Monarquías y Discursos políticos* sobre la gran consulta que el Consejo hizo al Señor Rey D. Felipe III, por el Licenciado Pedro Fernández Navarrete (Discurso 46).

(2) Véanse página 6 y siguientes.

(3) Leyes 1.ª y 2.ª, lib. 8, Libro 2.° de la Nma Ron.

(4) Véase páginas 14.

Santiago para estos escolares; y el Obispo D. Jerónimo de
lasco señaló entonces salario perpétuo al dómine que ley
gratuitamente á los jóvenes ovetenses; y se indicó atrás el
sostenía el Cabildo de la Catedral, cargo que desempeñaba
1559 el Br. Ordax, á quien se daban 10.000 maravedises
mados de la prevenda de Maestrescuela con mas 50 ducados
un préstamo en Pesoz. Con el establecimiento del Colegio
San Gregorio por el Ilmo. Sr. Valdés Salas (1) se organizó
jor tal enseñanza en institución que la Junta general del Pri
pado protegió, gestionando á su favor con el Rey á petición
la Universidad en 1659, para «no perder las tres cátedras
gramática» y en 1743 para recuperar los juros fundaciona
de estas materias intermedias (2); mas que hubo quejas so
esto (3). El arreglo vino principalmente y enseguida con el o
tense Colegio de San Matías de la Compañía de Jesús, plantea
desde 1578 y años siguientes (4), que tuvo cátedras y numero
matrícula de Latinidad y Humanidades, al principio en pug
sistemática con la Universidad y su Colegio de los Pardos;
intervinieron además los Jesuitas en exámenes y nombramien
de dómines y preceptores para pueblos y villas, salidos mucl
de sus aulas ovetenses. Estaban estas organizadas en categor
de «mínimos» con pasantes de los niños ó principiantes á fin
enseñarles con ejercicios prácticos, antes de libros como el fam
so Arte de Nebrija, hasta las declinaciones inclusive y el *quis*
quid, atolladero ó «puente de los asnos» tan difícil de pasar p
los escolares; de «menores», que leían hasta pretéritos y supin
y principios de sintaxis y composición; de «medianos», m
avanzados en estos dos últimos puntos, comenzando también
prosodia; y de «mayores», que terminaban el tratado prosódic
medían y componían versos y aprendían estilos. A veces se i
ciaban en la lengua griega y hasta en la hebrea, que mas f
cuentemente se cursaban cuando la Teología. Expulsados p
Carlos III los Hijos de San Ignacio, el Ayuntamiento de Ovie
fué principalmente favorecido con sus edificios y algunas re

(1) Véase página 25 y siguiente.
(2) Archivo de la Diputación provincial. Diputaciones de 7 de Octubre de 1659 y de
Mayo de 1743.
(3) Véase páginas 30 y 31.
(4) Id. página 34.

tas, aunque el patronato y nombramiento de las cátedras de «menores» fué del Regente de la Audiencia y el de «mayores» (Sintaxis, Prosodia y Retórica) lo fué del Rector y Cláustro de la Universidad, por la traslación de los Profesores del Colegio de los Pardos, y anualmente nombraban también «Examinadores de latinidad» para el ingreso de los estudiantes en Facultad. Dábanse aquella en su local de la plaza del Fontán, en la que, á fines del siglo XVIII, intervenía el Cláustro universitario con sujección á las leyes y privilegios de la Real Academia greco-latina de Madrid y después según Reglamento de 1825 ordenando las Escuelas de Latinidad y Colegios de Humanidades (1).

No había villa ni pueblo de importancia en Asturias sin cátedra de latin, ya pagada por la Justicia y Regimiento, ó particularmente por los vecinos con módicas retribuciones, ó bien debidas á piadosas fundaciones, á mas de las que sostenían los párrocos y sus coadjutores, las Ordenes religiosas benedictina, cisterciense, franciscana y dominicana en sus monasterios y conventos (2), y en Oviedo además los Colegios de los Verdes y de San José (3).

Pueden aducirse, como ejemplo, los siguientes datos.

Tuvo Gijón bien atendidas y sostenidas cátedras de latinidad, una dotada por D. Miguel Cifuentes con 72 fanegas; y si allí no se estableció centro eclesiástico que las favoreciera, de esto se trató en 1670 cuando del traslado del monasterio benedictino de Villanueva de Cangas de Onís á la villa, siendo una de las bases «que la Religión había de poner Colegio ó Estudio con los profesores necesarios, que bien lo necesitaba una población que pasaba de 4000 almas». (4)

El municipio de Avilés subvencionaba también un profesor de Latin y Humanidades; y resulta, entre otras noticias, que solicitaba el Licenciado Guyena en 1670 se le aumentara el sala-

(1) Véase páginas 32, 87 y 161.
—Archivo del Ayuntamiento de Oviedo.—Acuerdos de 1772, 1774, 1785 impresión de una obra de D. Francisco Rubiera, catedrático de Sintaxis y otros, á consecuencia de la expulsión de los Jesuitas. Debe mencionarse por curioso el de 28 de Noviembre de 1798 para regalar «chupa, calzón, dos camisas, sombrero, medias y zapatos á D. Ramón Palacio Vigil, pasante de los estudios de latinidad», que importaron 389 reales y 25 maravedis.
—Archivo de la Universidad.—Cláustros de 12 de Noviembre de 1817 y de 9 de Marzo de 1826.
(2) Id. páginas 5, 7, y 99.
(3) Id. página 9 y 57.
(4) *Historia de la Villa de Gijón* por D. Estanislao Rendueles Llanos (Gijón, 1867).

rio de 30 ducados por «estar subido el precio de los mant mientos», aunque también cobraba un estipendio de los al nos. Cuando el nombramiento de estos maestros se exigía pru oficial de competencia en certamen público, cual se orden Br. Lorenzana para que se examinase en el Colegio de Ovie y, expulsada que fué la Compañía de Jesús, se dispuso á mos del siglo XVIII que «el preceptor de Gramática y otras sas D. Manuel de la Cruz concurriese con los demás pretendi tes á oposiciónen el consistorio», pues había nombrado perso inteligentes para discutir con ellos en lengua latina (1).

En Aller corrió suerte desdichada la fundación de su be mérito hijo el Brigadier D. Lorenzo Solís (de quien se trat más adelante describiendo la Biblioteca provincial) que por testamento en San Juan de Ulloa—México, 1761—, dejó 12. escudos para un estudio de Gramática en Murias de Santibañ ya iniciado en 1759, de patronato de sangre de los Solís; y hec ámplio edificio. Los vecinos ayudaron con su trabajo y mate les para levantar en 1772 la llamada «Colegiata», bajo planos los maestros Reguera, Pruneda y Solís; duró poco el establ miento, no terminado del todo en 1795 aún con la intervenci del Regente de la Audiencia, y fueron desapareciendo maestr discípulos y hasta la construcción...

Fué natural de El Franco D. Blas J. Sarmiento Castrillón Cienfuegos, alguacil mayor del Tribunal del Santo Oficio de Inquisición, que fundó la obra pía de San Juan de Perendon levantó buen edificio, hoy en ruinas, para Colegio-Semina con rentas además para sostener maestro de Gramática lati pensiones para parientes, etc.; y redactó de su puño y letra 1757 un hermoso reglamento (2).

En Coaña la obra pía de Villacondide sostenía un dómi retribuido con 1.200 reales.

El de Grado fué establecido en 1713 por D. Juan Cienfueg Argüelles.

En Llanes, el antiguo estudio de la villa estaba á cargo f cuentemente de uno de sus beneficiados; y D. Agustín de la C

(1) *Avilés: Noticias históricas* por Julian García San Miguel (Madrid, 1897).
(2) *El Franco y su Concejo*, por D. Marcelino Fernández y Fernández, (Luarca, 1898).

cha Díaz costeó una cátedra latina en el pueblo de la Borbolla.

Es también antigua la de Onís, debida á D. José Villoria y D.ª Isabel de Castro.

El Alférez Real D. Juan Blanco, de Lozana en Piloña, señaló desde el Parral (México) en 1726 la suma de 82.300 pesos para fundar en Asturias conventos, capellanías y escuelas, por lo que su albacea Sr. Hoyos Calderón estableció, de acuerdo con el Consejo de Castilla, la obra pía de Piloña con cuatro capellanes, dos para la enseñanza de Latinidad y Teología moral etc.; y, sí la fundación vino á menos, ha sido recientemente restaurada por sus patronos los Sres. Marqueses de Vistalegre D.ª Presentación de Tineo y Unquera y su esposo el catedrático de la Universidad Central y antes de Oviedo D. José Piernas y Hurtado.

Alles (Valle alto de Peñamellera) debió su cátedra de Latinidad desde 1775 al Ilmo Sr. D. Domingo de Mier Trespalacios.

En el Seminario de Primera Educación, establecimiento notable y que desgraciadamente duró poco, fundado en 1815 en la Vega de Rivadeo por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Valledor y Presno, obispo de Osma, y ampliado por D. García Ramón Valledor y Presno, era cátedra principal la de Gramática latina, continuación de la antigua en aquella localidad de la dilatada obispalía.

Casi ayer fundáronse todavía cátedras de latinidad en Teverga por D. Antonio González Quintana, que construyó y dotó el Colegio de Fresnedo, y en Navia por D. José Pérez y García, que hizo otro tanto con el de Villapedre. Y en otro orden, pueden citarse los Seminarios conciliares mayor de Oviedo y menor de Valdedios (Villaviciosa).

Como en Asturias, sucedió lo mismo en la provincia de León en siglos pasados porque su clero creó y sostuvo cátedras latinas en villas y parroquias principales, y también las casas religiosas de los benedictinos de Sahagun, monasterio famoso, San Claudio de León, Espinareda y Montes; los bernardos de Sandoval y Carrocedo; los franciscanos de León, Sahagun, Astorga y Villafranca; los dominicos de León y Astorga; y los agustinos de Sahagun y Ponferrada y Valderas; los jesuitas de León y Villafranca, con estudios también de Filosofía y Teología en algunas.

Otras de aquellas enseñanzas debiéronse á los municipios, fundaciones benéficas y prelados.

En la Bañeza era reputada su preceptoría de latinidad y
tes de 1624, dotada con 4.100 reales de propios y módicas
buciones; en Villamanín sucedía poco menos; la San Féli
Torío (Garrafe) con estudios de Humanidades fué fundad
1738 por D. Francisco Gutierrez de Castilla, abogado de G
da, dejando por patronos á los señores Penitenciario y Doc
de León; la de Lois de Salamón lo fué por D. Jerónimo R
guez Castañón en 1740; y ya se mencionarán enseguida lo
minarios conciliares de León y Astorga, el Colegio seminari
Valderas y el de Villafranca, que tuvieron naturalmente cáte
de latín, aquí dos, de mayores y menores, dotadas con 200 y
ducados (1).

Avanzando á esferas superiores de la enseñanza, sabic
que existían también en las antiguas Universidades, mayor
menores, y en Colegios á ellas incorporados, algunas cáte
de aquellas materias siguientes á la Gramática Latina, ya
el nombre de Retórica, ya con el vago de Humanidades *(hu
niores litteræ)* (2), estudios intermedios ó de preparación
el ingreso en las Facultades, comprendiéndose también trat
de dichas materias en la de Artes, que era como Facultad d
gundo orden ó de entrada (3).

A este fin respondieron principales enseñanzas del menci
do ovetense Colegio de San Gregorio ó de los Pardos en el
XVI, también algunas otras monásticas y muy principalm
desde el XVII las del mencionado Colegio jesuítico de San
tías. En unas y otras aulas se formaron maestros y huma
tas distinguidos como el P. Carballo, el Chantre Díaz Mira
Menéndez Carreño, Oviedo y Portal, el erudito González Ll
etc. La suerte última del viejo Colegio de las becas pardas
poco halagueña para la Universidad.

En 1815 se reconoció la escasa importancia del estab
miento desde últimos del siglo anterior, y el Cláustro univ
tario se proponía darle más vida y consideración, aumentan

---

(1) Con un estudio detenido de actas municipales, de Juntas de Beneficencia y de l
cipitada y embrollada desamortización pudieran resultar datos muy curiosos respecto á e
otras enseñanzas. Trabajo propio será de quien escriba una verdadera «Historia de la I
ción pública de España»

(2) — «*Historia de las Universidades, Colegios y demás Establecimientos de Enseñan
España* por D. Vicente de La Fuente (Madrid, 1884—1889, tomos II y IV).

(3) Véanse los Estatutos (llamados *viejos*) de la Universidad.—APÉNDICE III.

sueldo del director y gentes de su servicio, después del gran esfuerzo que había hecho en 1746 reedificando el Colegio, siendo su Rector y Administrador celoso el Dr. D. Ignacio Menéndez Valdés. No pudo llevarse á efecto la reforma y, á consecuencia de la clausura de la Universidad, cesó en 1830 la concurrencia de colegiales, aunque no su admisión; en 1836 era Rector D. Joaquín Benayas, canónigo; y cuando los acontecimientos políticos de entonces, el ayuntamiento de Oviedo se posesionó del edificio destinándole á cuartel de Milicia nacional, cuya medida interina fué aprobada en R. O. de 10 de Febrero de 1836. Allí continuaron los Nacionales hasta su disolución en 1844, en que el Municipio, conforme lo prevenido en dicha R. O., le entregó en Marzo del mismo año á la Comisión Superior de Instrucción primaria con destino á Escuela Normal de Maestros. Así las cosas, el Patrono señor Duque de Berwik y Alba acudió al Gobierno quejándose del despojo que había cometido este Ayuntamiento, alegando inexactamente que sus causantes siempre habían poseido quieta· y pacíficamente el Colegio; y reclamó su reintegro y devolución. Entonces se publicaba el plan de 1845 y se proyectaba establecer en él la Casa-pensión, que toda provincia había de sostener para alumnos internos de Segunda Enseñanza, que fuesen de corta edad, llegándose á levantar el plano y á formar el presupuesto. Mediaron diversas contestaciones entre el Señor Duque y el Ministerio de la Gobernación sobre los términos y concepto para el destino ó arrendamiento del edificio, ya para Escuela Normal ó ya para Colegio-pensión; y después de haber aceptado aquél las condiciones, que se le impusieron en R. O. de 31 de Mayo de 1846 aunque con la de que se le reconociese como dueño, recayó la resolución de 13 de Junio del propio año, que malamente se ha considerado como título bastante para extender los derechos del antiguo Patrono. Entonces, el señor Rector Mata Vigil excitó al procer haciéndole presente el orígen y objeto de la fundación y la utilidad que la reforma colegial reportaría á Asturias, continuando destinado á los benéficos fines de la ilustración, y obligándose á que la provincia sostendría en el nuevo Centro cierto número de internos nombrados por él, como en representación viva de su patronato. Nada se consiguió. El Duque prefirió que el Colegio de San Gre-

gorio sirviese de habitación á sus apoderados en esta capita
que las oficinas sobrantes se diesen en inquilinato.

Mas era ya apremiante la necesidad de un local para el I
tituto de Segunda enseñanza, que hoy, sin holgura de ningún
nero y en extremo reducido, vive en la Universidad, confu
dos los estudiantes de ambos establecimientos con muchos
convenientes morales y materiales, á disgusto de todos
amantes de la Instrucción pública. Pensando en ello, el Re
Sr. Martín Sanz llamó á exámen todos los antecedentes y
timó una vez más que no asistía al señor Duque un derecho
caz para retenerle, y en 18 de Marzo de 1860 remitió á la Su
rioridad un luminoso expediente solicitando la revocación
dicha R. O. de cesión. Apoyado en sólidas razones y esclarec
do su parecer con los de la Facultad de Derecho, Cláustro
Instituto, Gobernador civil y Consejo provincial y en no po
documentos, era de gran peso por el derecho que demostra
Informado favorablemente á esta Escuela, como no se podía
nos, por los Consejos de Instrucción pública y de Estado, nu
se logró resolución definitiva, algunas veces anunciada; sin
se sepa el motivo, siendo unas la justicia y la ley, y aplicánd
lo mismo al pobre que al opulento magnate.

El Fundador todo lo legó «para el Colegio, colegiales, sus
rederos y subcesores» y, no dejando ninguna reserva en fa
del Patrono, claro está que el Colegio de San Gregorio debía
para la Instrucción pública como otras muchas erecciones
mejantes, que se adjudicaron á los Institutos de Segunda en
ñanza en virtud de RR. OO., como las de 13 de Octubre de 18
y 12 de Mayo de 1849. ¿Qué hizo la casa patronal cuando el
tado se incautó del Colegio de San Pelayo de Salamanca, de ot
casas y obras pías del Inquisidor, y cuando cesó en su dere
de nombrar los dependientes de la Universidad de Oviedo?
por suerte, sin derecho demostrado ante los Tribunales y en
tud de una declaración meramente gubernativa y poco esplíc
adquirió la propiedad del Colegio de los Pardos, ¿no traerá
reconocimiento consecuencias para lo porvenir? El Fundador
nombró heredero al Patrono, antes bien le dió la carga de ve
por la conservación de sus benéficos legados en favor de la i
tración de sus paisanos; y así, ¿quién mejor cumplía la volun

del Arzobispo Valdés, el Gobierno estableciendo una enseñanza ó el Duque destinando el edificio en cuestión á su propio provecho? Si, considerado como dueño, hizo arriendo con la Comisión de Instrucción primaria, ¿se deduce que era propietario? ¿todo el qué arrienda lo hace en virtud de derechos de dominio? Estas y mas razones que resolvían en favor de la Universidad de Oviedo el expediente incoado, quedaron por responder, no obstante ser repetidas veces recordadas á la Administración pública. Después... previa información posesoria, el Colegio y huerta de los antiguos Pardos fueron inscritos en el Registro de la Propiedad de Oviedo á favor de los Sres. Herederos de la casa ducal patronal en 1874 y 1893, y el Cláustro perdió ya toda esperanza (1). No mucho después los herederos de Alba vendieron huerta y edificio colegiales en crecida suma (¿á qué referir más detalles?) y el nuevo dueño derribó Colegio y dependencias, vendiendo otra vez el extenso solar con destino al suntuoso Banco Asturiano, que allí se levantó por encima y frente á la Universidad. Antes, deferente á una indicación mía, donó al Cláustro las sendas piedras con el escudo arzobispal-universitario y la inscripción de la erección, que el Rector Sr. Aramburu dispuso colocar en el ingreso de nuestra Escuela cuyos miembros tanto hicieron por la casa becaria. El timbre heráldico y el epígrafe se salvaron de ser picados y aprovechados para mampostería; allí están, y parece que repiten y recuerdan aquellas palabras que mano desconocida trazó en un documento antiguo del Archivo: «Estas son las buenas obras que debe la Universidad á los Patronos».

Y prosigo ahora con las comenzadas noticias de enseñanzas secundarias.

Campomanes se ensayó en su juventud poniendo cátedra de Humanidades en Cangas de Tineo, que todavía sostenían en 1796 las monjas dominicas de aquella villa (2).

En la ciudad de León tuvo la Compañía de Jesús afamado Colegio desde 1572 á 1767 con cátedras análogas á las oveten-

---

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Arzobispo Valdés. Folios 7, 37, 43, 45, 46, 75, y 354.—Cláustros de 7 de Octubre de 1776, 24 de Octubre de 1787, 11 de Abril de 1796, 3 de Septiembre de 1715, otros y el de 28 de Abril de 1895.....
—Véase pág. 29.
(2) Véase pág. 100

ses de Primeras letras, Latín, Humanidades y Teología mo
bajo el conocido método de *Ratio Studiorum*. Según las «C
tas ánnuas» fué notable el número, calidad y adelantos de
colegiales leoneses, y allí fueron sabios maestros los VV. Baez
La Puente y los PP. Salazar y Lugo.

En la misma provincia fué notorio el Colegio seminario
San Mateo de Valderas, fundado en 1737 por el carmelita
Mateo Panduro y Villafañe, Catedrático de Salamanca, Calific
dor de la Suprema Inquisición y Obispo de Popayan (Colomb
y de la Paz (Bolivia), que lo dejó encomendado á los patron
mayorazgo de Villoria de Orbigo y párroco de San Claudio
aquella Villa. Tuvo cátedras de Latinidad, Matemáticas, Filo
fía y Teología dogmática con becas de gracia para parient
otras de oposición y de preferencia para los pobres pilongos
Valderas y del Obispado. Fernando VII le agregó primero á
Universidad de Valladolid y después á la de Oviedo.

D. Gaspar de Robles, vecino de Villafranca, costeó allí á
nes del siglo XVI un gran edificio, que donó con todos sus b
nes á la Compañía de Jesús á fin de establecer escuelas Prim
ria, de Latinidad y de Retórica, para pobres principalmente.
nombró patrono al mayorazgo de los Cayanes de Corullon. Cua
do la extinción de los Jesuitas, tuvo diferente organización
1769 como Seminario de Educación con las cátedras de Lati
dad, comprendiendo las Humanidades. Se daba á éstas diferen
extensión en los varios centros de su enseñanza tendiendo á
cluir materias comprendidas hoy en la Segunda.

Al tratar Carlos III en 1768 de los Seminarios, reunía
éstos los estudios de Latín, Humanidades y Ciencias con cie
independencia del establecimiento conciliar y con carácter int
medio ó de general cultura; y lo mismo aconteció en 1786 al
organizar las cátedras de Artes de Salamanca (1).

Dicho queda en la primera parte el carácter movido de l
aspiraciones y cambios del siglo XVIII en todos los órdenes
la vida antigua y principalmente en enseñanza.

En Asturias no tuvo desarrollo la de las Matemáticas, que
perspicaz Doctor Asiego deseaba para su patria cuando la fu

(1) Ley 1.ª tit. II libro I y ley 11 tit. VIII, lib. VIII de la Nma. Rcn.

dación de la Universidad; y, en lo general, no dió frutos extraordinarios ni tuvo también gran preferencia en otros Centros, antes se la miró con recelo hasta bien entrado el pasado siglo (1) aun después del empuje en la reforma de la Universidad por Campomanes y de la notable fundación gijonesa de Jovellanos.

Desde 1754 se pensó en estudios de Agricultura. Pedía el benemérito Regente Sr. Gil de Jaz que se fomentase; en 1759 lamentaba la memorable Junta General del Principado los muchos males por la emigración de mozos á Castilla y lo crecido de los tributos, pidiéndose informes á la Coruña; en 1774 se pensó, como remedio principal, en Academia y cátedra agrícolas alistándose como académicos el Regente, varios diputados, doctores y personas notorias de la provincia; y, como siempre, se pidió al Conde de Campomanes formase las Ordenanzas después de recibir con aprecio su innovador y utilísimo libro de la «Industria popular». Tan laudable idea, que había de desarrollarse en la Universidad con estudios elementales y populares, no llegó á realizarse, como en 1822 la cátedra de Agricultura de la Vega de Rivadeo, que había de trasladarse á Oviedo igualando al catedrático D. Ramón Reguero á los de las Facultades (2). Siguieron después proyectos varios de Granja agrícola, Estación agraria, Cabaña modelo etc., en la Sociedad Económica, Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio, y en la prensa, y, no realizados, asi se resienten de rutinarias y atrasadas las labores en nuestros valles y montañas, si bien el estudio agrario se va abriendo lento paso modernamente en escuelas primarias, secundarias y normales, como ya se verá.

El proyecto de cátedra de Historia queda referido (3), é indicado el pensamiento de Academia de Dibujo y Perspectiva, que ideó la Junta General desde 1775 y consultó, cual era costumbre, con el hijo insigne de Tineo, siguiendo gestiones hasta 1787 por comisión del conde de Peñalva; pero la realización se

---

(1) Véanse páginas 36, 94, 112, 160 y 170.

(2) Id. pág. 96.

—Archivo de la Diputación provincial.—Juntas de 11 de Junio de 1754, 28 de Abril y 28 de Julio de 1769; Diputaciones de 27 de Mayo, 30 de Junio y 14 de Julio de 1774; y Juntas de 15 de Julio de 1775, 10 de Enero de 1776 y 16 de Febrero de 1777.

—Archivo de la Universidad.—Cláustro de 11 de Octubre de 1822.

(3) Véase pág. 95.

debió á la iniciativa particular del pintor Sr. Cónsul tres a
después (1).

Ciertamente que con la expulsión de los Jesuitas se resin
la enseñanza de Humanidades, pues los maestros que los ree
plazaron apresuradamente no podían en su mayor parte com
tir con aquéllos en conocimientos, asiduidad y práctica; p
con los bienes y rentas se dotaron no pocos estudios y se cr
ron otros, como el Real Seminario de Vergara en 1769 (p
mi de inolvidables recuerdos porque cursé en sus aulas y c
gio de internos). En remedio de Asturias vino con celo y sabi
ría el célebre ministro y siguieron incesantemente los benefic
y protección del Gobernador del Consejo de Castilla. Aseg
la cátedra de Retórica y Poética; ensancháronse otros estud
con miras y conceptos nuevos, cual en los proyectos de 17
por el Sr. Diaz Miranda (2), oficial y privadamente; y de esta m
nera comenzó el estudio de Lengua francesa. Hasta bien
trado el siglo XIX, no fué muy común el conocimiento de
lenguas vivas extranjeras, y ninguna su enseñanza. Para
Hospital de Peregrinos ó de San Juan de Oviedo tuvo el Cal
do Catedral confesores, que hablaban francés, italiano y «al
nas otras lenguas», á quienes, según acuerdos de 1684, se
gratificaba con 50 ducados, 6 fanegas de pan, habitación, cam
leña, estipendio de misas, médico y botica. En 1699, por
función del Licenciado Riaño, que desempeñaba el cargo, le s
licitó el Licenciado D. Bernardo Lameo, natural del reino de
landa; en 1729 hizo otro tanto D. Francisco Povisor, natural
Rohan, que conocía varios idiomas; y en 1761 el Cabildo esc
bió á Madrid, Salamanca y Santiago para traer un clérigo
lenguas francesa y alemana, á quien se le darían 200 ducad
casa, leña y demás conveniencias. En 1783 tenía el benefic
D. Nicolás Trelles, asturiano, mencionado por el docto via
ro inglés Townsend (3). En 1784 ya había en Oviedo enseñan
particular de Lengua francesa, según certificados de mérito

(1) Archivo de la Diputación provincial.—Junta de 15 de Julio de 1775 y Diputacione
10 de Julio de 1780 y 17 de Febrero de 1783.

(2) Véanse páginas 95, 117 y 119.

(3) *Discurso* en la apertura del curso de 1902 á 1903 en el Seminario conciliar de Ov
por el Dr. D. Arturo de Sandoval, canónigo etc. (Oviedo, 1902).

—Véanse mis *Estudios asturianos ó Cartafueyos d' Asturies.* (Oviedo, 1886).

servicios académicos; en 1788 Mr. F. Affre era el director de una «asamblea» ó academia; y en 1799 lo acredita el malogrado Dr. Vega, uno de los jóvenes que asistían á la enseñanza «de un francés de mérito» establecido en la capital. Los eclesiásticos y otros emigrados de la Revolución de Francia, se establecieron en casas acomodadas ó fueron protegidos por el Sr. Obispo, y ellos difundieron no poco y ayudaron á la enseñanza del francés, como el ilustrado D. Francisco Barthelemy, entre otros, huésped de D. Francisco Caveda en Villaviciosa, donde á éste y á su hermana D.ª Rita, escritores, al médico Madiedo y á mas enseñó lenguas francesa é inglesa, haciendo en Gijón otro tanto D. Juan Lesparda, escogido para Bibliotecario y maestro de rudimentos de estos idiomas por el gran Jovellanos cuando promovió las aulas gijonesas; y allí el insigne patricio dió breve tiempo lecciones de Francés (1). El conocimiento del inglés fué mas excepcional y tardío, aunque en algunos puntos supieron adquirirle, como cosa extraordinaria, algunos jóvenes estudiosos, cual el después célebre D. Agustin Argüelles en Rivadesella.

Mencionada queda la carta del catedrático ovetense Dr. Prado al Fiscal del Consejo Sr. Pastor en 1795, que refleja el estado de los estudios de Artes entre nosotros, á tenor del plan de Campomanes, y se manifiesta que en 1790 «mandó el Consejo que en esta Universidad, á ejemplo de la de Salamanca, se enseñase el curso de Filosofía por el autor más análogo, para mejor instrucción y progreso de las Matemáticas y Medicina, cuya orden aún no se ha cumplido, sin embargo de haberse pedido su observancia por un graduado». Dichos están también los consejos de Jovellanos al mismo Sr. Prado y el discurso de 1797 del Doctor Vega, este pidiendo plan de estudios más en consonancia con aquellos años en que terminaba el siglo XVIII y nacía el XIX (2).

Ya en este, aunque no planteado por consecuencia de la guerra inmediata, el plan de Caballero en 1807 daba órden y regularidad á la enseñanza y más importancia á los estudios matemáticos y físicos. No se realizaron por causas bien sabidas los grandes propósitos de los legisladores de Cádiz en materia de enseñanza é instrucción públicas; y, cuando la reacción, quedó

(1) Véase mi *Discurso necrológico: D. José Caveda y Nava*. (Oviedo. 1882).
(2) Véanse páginas 120 y siguientes y 154.

archivado el proyecto de plan de 1813 debido principalment
coronado Quintana que, entre otras reformas, proyectaba
Universidades de provincia para estudios de «Segunda En
ñanza», cuya deficiencia antigua señaló en el notabilísimo pre
bulo. Se retrocedió al plan de 1774 en Oviedo, á donde no
vieron los PP. de Jesús á su Colegio de San Matías, cua
en 1815 se restableció la Compañía en España, que en el os
cismo habían mejorado, merced á su extendida organización,
métodos de enseñanza en relación con los progresos de las c
cias y letras. A sus cátedras de otras localidades acudió nu
rosa juventud, gran parte de ella distinguida después en las
formas políticas contra lo que esperaba el receloso y rutin
gobierno de Fernando VII, que los buscó entonces para balua
de lo pasado y firme oposición á novedades.

Expresión pedagógica del movimiento liberal de 1820 fu
plan de 1821, basado en muchas partes en el proyecto de 18
intentando de nuevo las Universidades provinciales. Habría
dos Universidades en Oviedo, la antigua ó Universidad de En
ñanza Tercera y la de Segunda Enseñanza; ésta con cátedras
Gramática castellana y Lengua latina; Geografía, Cronolog
Literatura é Historia; Matemáticas puras, Física, Química, Mi
ralogía y Geología, Botánica y Agricultura y Zoología; Lógic
Gramática general, Economía política y estadística, Moral y
recho natural, y Derecho político y Constitución; y debía te
además Biblioteca pública, escuela de Dibujo, laboratorio
Química, gabinete de Física, de Historia natural, de productos
dustriales y Modelos de máquinas, Jardín botánico y terreno d
tinado para la Agricultura práctica.

El progreso iniciado era grande y acertados los métodos
enseñanza; pero se paralizó el movimiento con reacción inn
diata y su plan literario de estudios ó arreglo general de 18
que, aparte de su rigorismo hasta ridículo y de pobres y atra
das disposiciones en algunos puntos, tenía preceptos aceptab
por encima del fanatismo é intransigencia que le dictara. Pa
Humanidades y Lenguas anunció próxima reforma, aunque
ñaló mientras tanto la Gramática latina «en castellano» por
franciscano P. Carrillo, la Poética de Sánchez y la Retórica
P. Coloma, así como para la mermada Filosofía los libros

P. Jacquier y Guevara. Enseguida apareció el «Reglamento general para las Escuelas de Latinidad y Colegios de Humanidades de 1825», limitando aquellas, bajo la intervención de la Academia greco-latina, y señalando las materias de los segundos: Primeras letras y Latinidad; Lógica, Metafísica y Etica; Historia, Geografía y Cronología; Literatura ó arte de hablar en prosa y verso; Lengua griega; Matemáticas puras; Historia natural; Física y Química; Lengua francesa é italiana; Dibujo; Música, Baile y Esgrima (1). El cuadro era bueno; pero no así el desarrollo y su práctica, pues entonces y en años después se confundieron y entreveraron en Instrucción pública, así el deseo de acierto y espíritu filosófico positivo y expansivo á veces, como las pasiones políticas, la persecución, las impurificaciones y un retroceso incomprensible en magisterio, métodos y libros de texto.

Muerto el tristemente notorio Fernando VII, ya en los primeros y bonancibles días de la Reina Gobernadora por Isabel II, el Ayuntamiento de Oviedo ayudó á la deseada reforma de los estudios públicos facilitando aulas para las enseñanzas de Geometría, Mecánica, Química y Delineación que, de acuerdo con el Real Conservatorio de Artes y su director D. Juan López Peñalver, planteaba la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias. Fueron enseguida los elementos con que se pudo desenvolver mejor aquí el plan de 1836 debido al procer ministro autor del «D. Alvaro» (2). La «Instrucción secundaria pública» se dividía en elemental y superior; aquella en establecimientos que denominaba «Institutos» (constitución, regla que prescribe formas y métodos varios) como D. Gaspar Melchor de Jovellanos había llamado al «asturiano» en Gijón, obra de más felices direcciones que debieron continuarse para el renacimiento de la nación; y la superior extendiendo las materias elementales con más rudimentos de las políticas. El plán del Duque de Rivas nació y murió; no se plantearon en Oviedo los dos Institutos, que aquí correspondían, ni en León el elemental, mientras la

---

(1) En la Inspección general, creada en 1826 figuraban los asturianos D. Juan Tinco y don Gabriel de Hevia y Noriega.

—*Historia filosófica de la Instrucción pública de España* por D. J. M. Sánchez de la Campa. (Burgos—1874) Tomo II.

(2) Véase pág. 183.

(3) RR. OO. de 22 de Abril de 1843 y 14 de Octubre de 1844 de los ministros Sres. Torres Salonot y Marqués de Peñaflorida.

fundación gijonesa, ya desfigarada, sufría profunda crísis. segunda enseñanza, se dijo en el Arreglo provisional del mis año de 1836, que se conoce con el nombre de Filosofía en Universidades, se distribuirá en tres cursos académicos». D nueve años el llamado «arreglo» en los también llamados In tutos, favoreciéndolos á expensas de los alumnos externos Seminarios conciliares, donde, decía la disposición oficial, por aferramiento á sus antiguos estudios escolásticos, ya por ta de medios, no se enseñan con la debida latitud las cien físico-matemáticas en que se hace consistir ahora principalme los estudios filosóficos»; y determinaba más las enseñanzas c forme al dicho Arreglo (1). Véase nota 3 de la página anterio

A la nueva organización se oponían los obstáculos tradi nales y viejas preocupaciones de siempre en favor de los se lares estudios universitarios; pero las autoridades provinci trabajan por establecer y organizar de acuerdo con los Recto los nuevos Institutos de Segunda enseñanza, como lo ges naron en Oviedo y León los jefes políticos D. Juan Ruíz Cerm y el asturiano D. Francisco García del Busto.

El plán de 1845 fué la piedra fundamental donde desca para lo sucesivo la Enseñanza secundaria, pues todo cuanto hizo después fué en relación con aquella memorable obra primer Marqués de Pidal, secundado por el Sr. Gil y Zarate Los Institutos eran de 1.ª clase ó superior con la Segunda en ñanza elemental y asignaturas de ampliación; de 2.ª clase ó e mental; y de 3.ª ó con esta incompleta. El cuadro original co prendía cinco cursos con estas materias distribuidas en una ó más asignaturas: Gramática castellana, Lengua latina, Cálc aritmético, Geometría, Geografía, Mitología é Historia gene Moral y Religión, Historia de España, Lengua francesa, Aritr tica, Algebra y Geometría, Fisica, Química é Historia natura Dibujo (éste como voluntario). Todo este cuadro fué variand través de frecuentes reformas.

El *Instituto de Oviedo* fué entonces superior por las en ñanzas universitarias de la Facultad de Filosofía de que dep dió, en virtud del plan de 1845, hasta 1847, en que ya tuvo exist

(2) Véanse páginas 189 y 192.

cia oficial separada de la Universidad, principalmente desde los Reglamentos de 1858 y 1859, bajo la dirección del bondadoso é inolvidable D. Angel Paez, después canónigo, llamado en Oviedo popularmente «D. Angelín». Siguió las vicisitudes y organización de todos los de su clase de España, quedando á cargo de la Diputación provincial en 1866 y volviendo á la del Estado en 1886, aunque la Excma. Diputación provincial siempre satisfizo su contingente con la mayor exactitud, acordando también la elevación de sueldos en 1877 á tenor de lo antes dispuesto por el ministro señor Echegaray.

Fué adquiriéndose el material de enseñanza necesario, primero aprovechándose del de la Universidad y después teniéndolo propio, pues el ministro Sr. Pidal atendió con interés á la Escuela y á las peticiones del Rector Sr. Mata Vigil. Suprimidos que fueron los estudios de la Facultad de Ciencias, pasaron al Instituto sus gabinetes de Física, laboratorio de Química, museo de Historia Natural y Jardín Botánico (1) desde 1861 y creándose los de las asignaturas de Geografía y Matemáticas (en éste se conserva un eclímetro que perteneció al célebre arquitecto don Ventura Rodríguez) todos lentamente con pocos elementos y algún donativo hasta 1877 en que se obtuvieron no pocos recursos con los derechos académicos creados por el ministro Conde de Toreno. Lo mismo aconteció con la Biblioteca especial, creada en 1862, y acrecentada desde la indicada fecha de 1877. Tuvo en 1885 el establecimiento un donativo importante remitido desde Jaen por el docto asturiano Comandante de Infantería retirado Sr. D. Elías García Tuñón y Bernaldo de Quirós, académico correspondiente de la Real de la Historia y autor de estimables trabajos de erudición, compuesto por un monetario formado por 21 estuches conteniendo: varias monedas antiguas en su mayoría de cobre y algunas de plata; una pequeña estátua de Mercurio, en un pedestal de bronce; un alfiler romano; dos pendientes celtíberos; un cuchillo; un broche romano; dos sortijas, una de plata y otra de cobre; dos platillos de barro; dos estatuitas; un hacha de bronce; tres hachas de piedra; dos medallones de cobre con busto; un brazalete; un lacrimatorio; una es-

(1) Véanse páginas 214 y siguientes.

tatuita muy antigua de piedra; una base de alabastro finam calada; y una cimera de casco romano.

Los Estudios tuvieron aquellos aumentos, reducciones y a paciones que dispuso la variable legislación del ramo. Por b tiempo tuvo enseñanzas del Magisterio primario en 1867: se la cátedra de «Fisiología é Higiene» en 1868; la de «Agricult en 1876, formándose desde entonces un gabinete agronón en 1893 la asignatura de «Gimnástica higiénica» tan conver te y que no ha tenido local y medios que necesita; desde el mo año sucedió otro tanto con la de «Dibujo», que ante daba en la Escuela provincial de Bellas artes de la capital; y, último con acuerdo de la Diputación provincial se estableció tes, en 1889, la enseñanza de la Taquigrafía, que duró varios a y debiera volver á restablecerse.

El R. D. de 1901 del Ministro Sr. Conde de Romanc transformó al Instituto en «General y Técnico» con las va enseñanzas, que dilataron el campo de la instrucción secur ria con algunas novedades aceptables; pero no dotadas to con los recursos y elementos que se necesitan. Por este la faltas de base y medios, flaquean y mueren muchas reforn Aquellas fueron: 1.ª *Estudios generales* de letras, arte ciencias con cuyos conocimientos se obtiene el título de Ba ller, de prelación para determinados estudios superiores; *Estudios* elementales y superiores *del Magisterio de 1.ª E señanza:* pero las Escuelas de Maestros y Maestras conserva su unidad orgánica; 3.ª: *Estudios* elementales de *Agricultu* para la obtención del título de «Práctico agronómico» y «Pe agrimensor»; 4.ª: *Estudios* elementales de *Industrias*, en dos los Institutos; para obtener el certificado de «Práctico ind trial», necesario para el ingreso en las Escuelas superiores Industrias de varias localidades; 5.ª: *Estudios* elementales *Comercio*, para obtener el diploma de «Contador mercantil de ingreso en las Escuelas superiores de Comercio de varias lo lidades; 6.ª: *Estudios* elementales de *Bellas Artes*, necesar para entrada en las Escuelas Superiores de Bellas Artes y las Superiores de Artes industriales, de diferentes localidad y 7.ª: *Estudios* (conferencias y clases prácticas) en escue elementales nocturnas para obreros.

La situación económica del Instituto ovetense fué siempre desahogada. Los ingresos en 1857 fueron: 9.200 pesetas producto de matrículas y títulos, 14.002'98 por consignación del Estado, total: 23.202'98; y los gastos del personal importaron la misma suma. En 1881 fueron los ingresos, 15.624 pesetas por matrículas y títulos, 4.835'50 por consignación, de 24.453 por la de la Diputación provincial, haciendo un total de 44.912'91. En su último presupuesto del 1902 importaban los «Ingresos» 79.264'50 pesetas, descompuestas en las siguientes cifras:

En papel de pagos al Estado.	23.013 ptas.
En timbres y pólizas de todas clases. . . .	4.114 »
En metálico.	52.137'50

y, es de advertir, que la subvención de la Diputación provincial ascendió á 37.370'50 pesetas.

Los «Gastos» importaron 74.494 pesetas, descompuestos en las siguientes sumas:

Personal: por sueldos, quinquenios y gratificáciones del académico y sueldos del administrativo	69.894 ptas.
Material de Enseñanza	3.650 »
Id. de oficina.	950 »

Dichas sumas se prestan á no pocas reflexiones.

Sigue el Instituto de Oviedo careciendo de local propio y ocupa parte del edificio de la Universidad: en la planta baja tres aulas, cuatro para las enseñanzas de Geografía é Historia, Lenguas, Matemáticas y Dibujo y otra para Gimnástica, todas reducidas y la última oscura y sin condiciones higiénicas; en la planta principal, dos para Física y Química, Historia Natural, Agricultura y Técnica, como los Gabinetes en común con lá Sección Universitaria de Ciencias; y sigue la sala de Juntas de Profesores, Dirección y Oficinas de Secretaría, todas habitaciones de paso excepto el reducido despacho del Director. Uno y otro día, durante mas de medio siglo, se ha reclamado contra esta situación antipedagógica en todos sus conceptos. El Rectorado, la Dirección del Instituto y la Prensa representaron incesantemente contra esta situación insostenible, después que en mal hora el Estado cedió á la propiedad particular el Colegio universitario de San Gregorio de los Pardos con su huerta, si-

tios donde debieron establecerse el Instituto y Colegio desde lo proyectos de 1845. La Superioridad dictó diferentes RR. OO. disponiendo la separación de los dos Centros de enseñanza; s guieron las gestiones, hubo proyectos, se pensó en los palacio ovetenses del Duque del Parque y Marqués de Vista Alegre, qu se enagenaron por módicas sumas; y últimamente se trató de exconvento de Santo Domingo con acuerdos del Obispado, D putación provincial y Rectorado; pero la cuestión sigue sin re solver, si bien, cuando escribo estas páginas, se habla de ante proyectos que tienen en estudio celosos representantes de la Pro vincia. Condenso en breves líneas el trabajo y los deseos perti naces de tantos años, mientras en capitales y localidades de me nos importancia que Oviedo y de Institutos, que no alcanzan la matrícula y significación del ovetense, ya se han levantado mo dernos y amplios edificios dedicados á la Segunda enseñanza, aun donde no había los inconvenientes morales, materiales y económicos que en este punto se tocan todos los días en la capital de Asturias con la confusión y estrechez de la Universidad é Instituto y de sus alumnos. Urge, y cada día más, resolver la cuestión, pues no se comprende como no se ha solucionado una aspiración tan constante y justa (1).

El *Instituto provincial de Segunda enseñanza de León* debe su origen á las gestiones que en 1846 llevaron á cabo los Excelentísimos Sres. D. Juan Piñan, D. Segundo Sierra Pambley, diputados á Cortes y Senadores, que fueron hijos amantes de su provincia, y del celoso funcionario provincial D. José Es-

---

(1) Para mas noticias relativas al Instituto provincial de Oviedo deben ser consultadas las *Memorias y Estados* anuales:

Las de 1859-60;=1860-61;=1861-62;=1862-63;=1863-64;=1864-65;=1865-66;=1866-67;=1867-68;=1868-69;=1869-70;=y 1870-71 por el Director D. Rafael Diaz Monasterio.

Las de 1871-72;=1872-73;=1873-74;=1874-75;=y 1875-76 por el Secretario D. Ulpiano Gómez Calderón.

La de 1876-77 por el Secretario D. Juan Quiroga.

Las de 1877-78;=1878-79;=1879-80;=1880-81;=1881-82;=1882-83;=1883-84;=1884-85;=1885-86;=1886-87;=1887-88;=1888-89;=1889-90;=1890-91;=y 1891-92 por el Secretario don Luis González Frades,

La de 1892-93 por el Secretario D. José María Castilla.

Las de 1893-94;=1894-95;=1895-96;=1896-97;=1897-98;=y 1898-99 por D. Luis Méndez Soret.

La de 1899-900 por D. Marcelino Fernández y Fernández.

Y las de 1900-01 y 1901-02 por D. Francisco J. Garriga.

Son muy completas las de 1860-61 por el Sr. Diaz Monasterio y las de 1877-78 y 1879-80 por el Sr. González Frades.

En esta última se publicó por apéndice un interesante trabajo acerca del *Origen y desarrollo de los actuales Estudios de Segunda enseñanza en el Instituto de Oviedo* por D. Juan Quiroga.

A continuación de las *Memorias* se publican los datos de la Estación meteorológica por los Señores Salmean, Ceruelo, Frades, Méndez, etc.

cobar secundadas por la Excma. Diputación provincial, el Muy Ilustre Ayuntamiento de aquella capital y el Jefe político don Francisco G. del Busto.

La memoria de este hecho se perpetuó en lápida de blanco mármol en que se lée la siguiente inscripción:

AL PATRIOTISMO Y AL CELO ILUSTRADO
CON QUE PROCURARON LA APERTURA DE ESTE INSTITUTO
LOS SEÑORES
BUSTO —PIÑAN—ESCOBAR.
AÑO 1846. SEGUNDO SIERRA PAMBLEY.

El día 10 de Octubre de 1846 se verificó la inauguración bajo la presidencia del Sr. García del Busto con asistencia de las autoridades y corporaciones. El acto tuvo lugar en el Seminario Conciliar de San Froilán y el Cláustro de Catedráticos era compuesto de los Sres. D. Francisco del Valle, religioso dominico, canónigo que fué de la Iglesia Catedral, natural de aquella provincia y reputado humanista, D. Aquilino Rueda, D. Domingo Alvarez y D. Natalio San Román, encargados respectivamente de las asignaturas de Retórica y Poética, Matemáticas, Latín y Religión y Moral, únicas que en aquel curso se plantearon (1).

Organizadas estas enseñanzas, según el sistema entonces vigente, se instalaron sus aulas en la planta baja del edificio monumental de San Marcos, ex-convento de Caballeros-canónigos regulares de la Orden de Santiago. Allí continuó el Instituto hasta 1855 en que se trasladó al ex-colegio de PP. Escolapios, por gestiones y medidas del Ilmo. Sr. D. Patricio Azcárate, Gobernador de la provincia, hijo también de León y bien conocido en España como político y escritor.

En el decurso del año 1847 al de 1848 completáronse los estudios del Bachillerato, nombrándose los profesores para dar la enseñanza de las asignaturas de Geografía é Historia, Francés, Psicología, Lógica y Ética, Historia Natural, Física y Química. En 1859 se inauguró la de Dibujo lineal y de adorno creación debida á la iniciativa de la Junta de Instrucción pública; también entonces la Excma. Diputación provincial consignó en sus presupuestos la cantidad necesaria para el establecimien-

(1) Noticias que debo á la atención del actual Director Sr. Diaz-Jimenez.

to de una cátedra de Agricultura, enseñanza que, con el nomb de «Nociones teórico-prácticas de Agricultura, comenzó á dar en Abril de 1860; y al año siguiente», aparecieron constituid los estudios periciales para la obtención del título de Agrimenso Fué de sentir la desaparición de estos estudios en 1871.

El Instituto leonés tuvo las vicisitudes y variaciones que l demás de su clase en España, y la Escuela elemental de Artes Industrias, agregada al Instituto por gestiones del Diputado d Fernando Merino, entusiasta leonés, cesó recientemente en 190 Posée no escaso material científico; los Gabinetes de Físic Química é Historia Natural se enriquecieron con los aparatos objetos que fueron de los PP. de la Compañía de Jesús y de s Seminario central, establecido en San Marcos, que el Gobiern provisional concedió en 1869 al Instituto, y con los que éste procuró principalmente por las disposiciones del Ministro Tor no de 1877. También tiene los útiles concernientes á la ens ñanza de Matemáticas, Geografía é Historia con lo mas indi pensable para una sólida instrucción; y desde el dicho año d 1877 funciona un Laboratorio químico-agrícola. La Estació meteorológica data de 1860, y en 1874 comenzó la Biblioteca e pecial del Establecimiento.

La situación económica de éste desde su fundación se de prende de los siguientes datos:

En 1848 el producto de matrículas, grados é incorporacione ascendió á 3.095 pesetas y el arbitrio de un real en faneg de sal (que se aplicaba entonces) á 8.161'25 pesetas, tota 11.256'25; los gastos fueron 18.458 pesetas por personal 422'50 por material, total 18.880'50 pesetas, resultando un dé ficit de 7.624'25 pesetas cubiertas por la Provincia.

En 1875 los ingresos fueron: existencia del año anterio 808'93 pesetas, 4.124'50 por matrículas y grados y 31.020 su plidas por la Diputación provincial; los gastos ascendieron 32.250 de personal, 3.189'75 de material, total 35.439'75 pese tas; quedando de existencia para el año siguiente 513'68 pe setas.

El presupuesto de 1901 de la última Memoria publicada com prende «Ingresos» por 81.876'37 pesetas, sumadas las siguiente cifras:

En papel de pagos al Estado. . . . . . . 26.092 ptas.
En timbres y pólizas. . . . . 2.260 »
En metálico. . , ... 53.524'37 »

Siendo de advertir que la subvención de la Diputación provincial ascendió á 37.803 pesetas.

Los gastos ascendieron á 54.264'77 pesetas por los conceptos siguientes:

Personal académico administrativo . . 49.920'57 ptas.
Material científico y oficinas. . . . . 4.344'20 »

Quien deseara mas datos del Instituto de León podrá consultar las excelentes Memorias anuales publicadas por su Dirección y Secretaría (1).

En el capítulo siguiente se ha de tratar con toda la extensión posible en estas páginas de la por siempre memorable fundación de Jovellanos, y ahora solamente se comprenden aquí breves noticias del moderno *Instituto de Segunda Enseñanza de Gijón*, establecido en el antiguo «Asturiano» de característica y diferente significación. Cuando en mal hora se cerraron las apenas abiertas cátedras industriales de la Escuela gijonesa, se pensó en aumentar enseñanzas y el Rector de la Universidad, jefe del distrito, y el diputado á Cortes Sr. Cápua gestionaron á tal efecto. Propuso el primero así al Ayuntamiento de la villa como á la Dirección, crear «á lo menos un Instituto local y legalizar la situación de aquella Escuela en lo respectivo á los Estudios de Segunda Enseñanza y Aplicación», para que «con mengua de la época y mucho más de aquella población no desapareciese hasta el último vestigio de la benéfica institución con que honró á su pueblo el insigne Jovellanos». Hubo dificultades económicas por parte del Municipio y de la Diputa-

---

(1) Las de los cursos 1858-59 y 1859-60;=1860-61;=1861-62;=1862-63 y 1863-64 por el Director D. Aquilino Rueda.
Las de 1864-65;=y de 1865-66 por el Vice-Director D. Romualdo Tejerina.
Las de 1866-67;=1867-68;=1868-69;=1869-70 y 1870-71 por el Director D. Vicente Andrés y Andrés.
Las de 1871-72;=y 1872-73 por el Secretario D. José de Castro y Pulido.
Las de 1873-74;=1874-75;=1875-76;=1876-77;=1877-78 (con discurso del Sr. Gobernador Civil D. Ricardo Puente y Brañas);=y 1878-79 por el Secretario D. Policarpo Mingote.
Las de 1879-80;=y 1880-81 por el Secretario D. Hipólito Casas.
Las de 1881-82;=y 1882-83 por el Secretario D. Juan Eloy Diaz Jimenez.
Las de 1883-84;=1884-85;=1885-86;=1886-87;=1887-88;=1888-89;=1889-90;=1890-91;=1891-92;=y 1892-93 por el Secretario D. Valentin Acevedo Calleja.
Las de 1893-94;=1894-95;=1895-96;=1896-97;=y 1897-98 por el Secretario D. Pedro Gazapo.
Y las de 1899-900;=1900-01;=1901-02;=y 1902-03 por el Secretario D. Felipe de la Garza.

ción provincial para aumentos de cátedras de Enseñanza general ó secundaria, estableciéndose, por último, con escaso acierto los dos primeros años ó cursos de ésta, no sin que el Director Sr. Menéndez Duarte (uno de los primeros alumnos de aquella ilustre Casa, muy querido del Fundador por sus aventajadas disposiciones y maestro allí participante de todas las vicisitudes que entorpecieron la marcha progresiva del Establecimiento) manifestase su oposición contraria á estudios «de poca utilidad para los ramos de riqueza que está llamada á desarrollar Asturias», sin compensar también el sacrificio que al pueblo se impusiera, mientras prefería los estudios propios de la primera fundación, industriales, para cuyo fomento allí proponía que fuesen de matrícula gratuita y con todo género de facilidades (1). Mas por R. O. de 28 de Julio de 1863 se establecieron los indicados dos cursos primeros de Segunda Enseñanza, base del Instituto local.

En la reforma, con retroceso, de esta Instrucción por el ministro Sr. Orovio en 1866, dividida en dos períodos, el Director de entonces Sr. Cienfuegos-Jovellanos procuró el establecimiento del primer período ó de dos cursos (Gramáticas castellana y latina y otro de Retórica y Poética continuando los ejercicios de análisis, traducción y composición latinas, que no había planteado el Promotor) y asi siguió hasta los plausibles decretos de Octubre de 1868 por el Sr. Ruiz Zorrilla con autorización á los Ayuntamientos y Diputaciones para fundar y sostener establecimientos docentes. Muy principalmente se preocupó el ministro reformador en la Segunda Enseñanza, entonces «desnaturalizada, cohibida, retrocedida mas de dos siglos, preparando á los jóvenes solo para estudiar teología ó entender algún autor escolástico» y, dándole su propio concepto, no solamente «como serie de estudios preparatorios» sinó como «ampliación á la instrucción primera y educación necesaria á los ciudadanos», modificó el plan viejo bajo dos sistemas, uno con algunos cambios del sistema tradicional, aunque sobre la base del latin, y

(1) Véanse «Breves consideraciones sobre la creación de un Instituto local» en la *Memoria* del curso de 1860-61.

En la «Memoria universitaria de Oviedo» (1861) escrita por mi docto padre el entonces Secretario del Distrito, D. Benito Canella, hay interesantes trabajos suyos relativos al Instituto de Jovellanos y de su primitivo carácter (páginas 87, 100 y siguientes) e inserta además el artículo que publicó en *El Porvenir de Asturias*, cuando las supresiones (que calificó de «desgracia provincial») de característicos y útiles estudios en las aulas gijonesas.

otro mas innovador y técnico. El Ayuntamiento gijonés, que por la patriótica obra de Jovellanos siempre se mostró bien dispuesto, ante el injusto olvido del Estado, á toda clase de sacrificios, decidió sostener toda la Segunda Enseñanza; pero eligió el sistema antiguo al plantear completo el Instituto local, por «cuyo acierto» tuvo felicitación del reducido Cláustro. Este fué nutrido primeramente con profesores sustitutos y después con mas numerarios, éstos de corta permanencia en la localidad por la escasa dotación, que allí tenían, mientras eran mayores los sueldos y más las ventajas en otros Institutos.

«Insensiblemente, y sin proceder un plan fijo ni una regla á que sujetarse, fué modificándose poco á poco la plantilla del personal», como dice el diligente historiador del Instituto señor Lama y Leña, y por la indicada movilidad del magisterio hubo que recurrir frecuentemente á interinidades, en virtud de lo qué, con R. O. de 21 de Julio de 1880, se reformó la plantilla encargando á cada catedrático el desempeño de dos asignaturas diarias con 3.000 pesetas de sueldo, comprendiendo también las de Náutica y Estudios de Aplicación, de que se tratará en su lugar. Así continuaron los Secundarios en el establecimiento, que ya llevaba desde 1865 el glorioso nombre de Jovellanos, hasta que para procurar en sus aulas mayor ingreso de alumnos, imposibilitados de concurrir á ellas por el carácter de Instituto local, se le habilitó para admitir matrícula privada, doméstica y libre y se dictó, por gestiones patrióticas de los señores Conde de Revillagigedo y Fernández Vallín, el R. D. de 22 de Mayo de 1892 determinando que en lo sucesivo tendría el establecimiento «todos los efectos académicos y el carácter, consideraciones y prerrogativas que tienen los Institutos *provinciales*, conservando su organización actual (la plantilla reducida) y corriendo como hasta ahora su sostenimiento á cargo del municipio de Gijón». Siempre el Estado negando recursos á la fundación trascendental del inmortal Jovino!

Aún asi no tuvo la concurrencia y vigor esperados y que requirió la reforma de 1901 al trasformar los Institutos generales; y otra vez mas el Ilustre Ayuntamiento de Gijón manifestó su patriotismo y amor al Instituto, entonces con mas acierto que en 1868, porque el plan del ministro Sr. Conde de Romanones

comprendía varias enseñanzas, mas semejantes á las que el Promotor recomendaba para el Real Asturiano. Así, bien dotado el magisterio desde 1900 y enseguida con plantilla completa, por R. D. de 29 de Noviembre de 1901 de nuevo «fué elevada á *provincial* la categoría del Instituto de Jovellanos», y como tal pasó á General y Técnico, ahora como todos los de su clase reformados y cercenados en 1903 por el ministro Sr. Bugallal.

Los medios materiales de enseñanza del Instituto gijonés son suficientes en varios ramos, compitiendo con las de Establecimientos similares, si bien, por estar en el mismo recinto, se aprovecha de los adquiridos para las otras Enseñanzas «jovellanistas», que le arrebataron con injusticia notoria; pero va sucesivamente aumentando aquel caudal científico, ya que en el artístico tiene todo un tesoro. La matrícula de los Estudios secundarios fué hasta ahora reducida por el antiguo carácter local del Establecimiento; mas, con su nueva categoría y el crecimiento de la cada día mas floreciente villa de Gijón, habrá de aumentar naturalmente, si bien lo de concurrencia es accidental porque es siempre principal la índole de las enseñanzas que allí debieron sostenerse y propagarse.

Hasta aquí solamente se ha tratado de la Secundaria, modernamente implantada y sostenida por el Ayuntamiento con lo poco que ya queda de las cátedras allí peculiares. Habrá de apreciarse mejor el interés municipal y sus dispendios en páginas posteriores de historia interesante y apenadora del *Instituto Asturiano* que, gracias al Consistorio gijonés, sigue abierto aunque con el dicho carácter. Alguna vez el Estado, como en 1878 y 1885, le concedió subvenciones excepcionales de 12.500 y 9.000 pesetas ó costeó la terminacion del edificio; pero, en lo demás, sus principales recursos vinieron y vienen del presupuesto local. El corriente de 1903 del Instituto se descompone en las siguientes partidas de «Gastos»: Personal de los Estudios generales, 73.000 pesetas; Personal de Estudios de Aplicación y de Náutica, 10.500; Personal administrativo, 9.250; y Material, 4.660; total, 97.000 pesetas. Son «Ingresos»: Por matrículas y títulos 12.000 pesetas; Subvención de la Excma. Diputación provincial de Oviedo, 6.800; total, 18.800; y el «déficit», á cubrir por el Ilustre Ayuntamiento de Gijón, importa 78.610 pesetas.

Existieron en el Distrito universitario los *Institutos locales* de Tapia y Ponferrada.

He aquí la breve historia del primero.

D. Fernando Fernández Casariego nació en Tapia, 1794, en el seno de modesta familia; y muy jóven dejó el pueblo para dedicarse al comercio de lienzos en Madrid, donde prosperó llegando á ser una de las primeras firmas de la banca de la Corte desde 1840. Desempeñó los cargos de Prior del Tribunal de Comercio, Consejero del Banco de España y de otras sociedades y, contra su voluntad y humilde carácter, se vió colmado de merecidos honores y distinciones, como las grandes bandas de Isabel la Católica y de María Victoria, senaduría vitalicia y los títulos nobiliarios de Marqués de Casariego y Vizconde de Tapia. Tan benemérito asturiano falleció en 1874, después de dispensar grandes beneficios á su provincia y pueblo nativo, que le debió independencia municipal, centros oficiales, la edificación de la casa consistorial y magníficas Escuelas, la construcción de un murallón contra la arena, y puerto, etc., disponiéndose también á levantar espacioso y bien dotado hospital; pero, entonces, el concejo y todo el partido pidieron, creyéndolo mas beneficioso al país, la creación de un Instituto local incorporado á la Universidad de Oviedo, el cual impulsaría la cultura general y favorecería á los jóvenes de extensa comarca de mas de 30.000 almas de población en el occidente de Asturias.

Así lo hizo presente al Gobierno el Sr. Casariego, ofreciendo construir el edificio y dotarle con la renta necesaria; y en R. O. de 16 de Junio de 1865 se concedió la oportuna autorización con gracias al Fundador disponiendo que el Rector de la Universidad de Oviedo ultimase la creación; por otra R. O. de 22 de Marzo de 1867 fueron aprobadas las condiciones bajo las cuales el bienhechor proponía la donación;y, en 24 de Abril del mismo año, fué autorizado el municipio de Tapia para aceptarlas á nombre del Común.

En escritura otorgada en Tapia ante el notario D. Antonio de Murias y Pasarón á 1.º de Diciembre del mismo 1867, el abogado D. Manuel García de Vior, ex-diputado provincial y á Cortes y ex-gobernador civil de la Provincia, por virtud del poder especial del Fundador formalizó á favor del Ayuntamiento la do-

nación del edificio y de una inscripción intransferible de la Deuda consolidada, señalada con el número 37.085, en la que se reconocía á favor de la expresada Corporación para dotación del Establecimiento la suma de 1.000.000 de pesetas de capital y 30.000 de renta. Comprendíase, asimismo, en la donación los muebles para oficinas, biblioteca, enseñanza de Dibujo, y de las aulas, costeados todos por el Fundador. No siendo la voluntad del mismo, al hacer este beneficio á su país natal, renunciar en absoluto el dominio á favor del Ayuntamieuto ni del Común ni menos á favor del Estado, sinó en tanto que se cumpliesen las condiciones de la donación, sin que de ningún modo ni por nadie se pudiese alterar su destino, se reservaba el derecho para sí y sus herederos de revertir é incautarse de nuevo así del edificio como de la renta en el caso que, por disposición superior ó por fuerza mayor, se dejasen de destinar al objeto exclusivo para que la donación fué hecha. Se reservaba asimismo el derecho de visitar el Establecimiento para ver si se cumplían los fines fundacionales; siendo además su voluntad que el Rector de la Universidad de Oviedo inspeccionase la legítima inversión de la renta y obligase al Ayuntamiento á destinarla completa y puntualmente á la dotación del Instituto; y, por último, para el caso de que hubiere sobrantes, después de cubiertas las necesidades ordinarias de los estudios generales de Segunda Enseñanza, quería se empleasen, según acordasen el Fundador ó sus herederos, el Director del Instituto y el Ayuntamiento de Tapia, con la superior aprobación del Rector de la Universidad y del Gobierno.

El edificio fué construido bajo la dirección y planos del arquitecto D. Juan M. Yañez y Rodriguez Trelles. La fachada es de líneas elegantes y esmerada ornamentación con tres lápidas superiores de bien bruñido mármol. Una en el centro indica el destino de la casa:

INSTITUTO DE SEGUNDA ENSEÑANZA

De las colocadas sobre los dos balcones laterales, en una histórica se lee:

EDIFICADO EN 1866 Y 67. AÑO 34 DEL REINADO DE D.ª ISABEL II

y la otra votiva dice:

FERNANDO FERNÁNDEZ CASARIEGO EN SEÑAL DE AFECTO

Á LA JUVENTUD ESTUDIOSA

Sobre el descanso de la ancha y clara escalera se gravó la significativa aclamación de gratitud popular:

SALVE AL FUNDADOR

En el centro del edificio hay un atrio de doce arcos, tres por cada lado, que corresponden á la galería del piso; al medio día se puso la capilla dedicada á la Purísima Concepción de la Virgen, San José y San Fernando. Están en la planta baja las cátedras de Física y Química, el laboratorio, las de Geografía é Historia con su menaje y tres aulas mas para cátedras que no requieren material científico, y otras dependencias; las de la planta principal se destinaron á oficinas de Secretaría y Dirección, salón de actos públicos, cátedras de Matemáticas y Dibujo, de Historia Natural con su modesto Museo y la Biblioteca; y el piso segundo se distribuyó en habitaciones de los dependientes.

La inauguración del Instituto fué en 17 de Septiembre de 1867 y, cubiertas por oposición las cátedras de sus estudios, se desarrolló el Establecimiento durante 35 años. Las aulas de Matemáticas, Geografía, Física y Química y la Biblioteca tenían algunos medios de instrucción, mas no los suficientes; todos los años se hacían nuevas adquisiciones ó se recibían donativos de personas ilustradas; y el Fundador atendía con solícita protección al Instituto, el deseado Establecimiento con que hizo mucho bien á sus paisanos y connaturales. Es probable que la fundación pudo ser mas acertada y práctica con estudios elementales de Agricultura é Industria ó de Comercio y de la moderna Náutica, ó un Seminario análogo y mas completo que el iniciado en la Vega de Rivadeo en 1815.

Bajo la acertada dirección del Dr. D. Antonio González Tol y Cancio (cuyo celo, amor y desvelos por el establecimiento nunca serán bastante elogiados) y la cooperación que le prestó el profesorado, el Instituto local de Casariego de Tapia dió en su principio resultados que podían satisfacer al Promotor gene-

roso, si bien después se resintió la disciplina de asistencia y hubo deficiencias pedagógicas, que señaló el catedrático D. Aniceto Sela cuando por delegación del Rectorado giró una visita de inspección al Establecimiento en 1895 y redactó «Memoria» muy interesante y práctica, olvidada en la Superioridad.

La marcha económica fué en los comienzos desahogada ofreciendo hasta un sobrante en los presupuestos de varios años; pero no sucedió lo mismo al mermar principales ingresos de la renta por las conversiones y ¡arreglos! de la Hacienda nacional. Mientras pudo veló por aquellos intereses el entendido Fundador y sus próximos deudos D. Fernando y D. Francisco Pérez Casariego; pero después faltó el generoso Marqués y fué muy considerable la merma de los réditos, rebajados en dos terceras partes desde la ley de 1875 aunque con ofrecimientos y esperanzas de volver al valor de la primitiva emisión en futuros tiempos normales..... que no llegaron. Con orden y economía se habían vencido consecuencias de descuentos y suspensiones de pagos; se procuraron ahorros con interinidades de personal, si bien resintiéndose alguna enseñanza; se redujo la plantilla con cátedras dobles á cada profesor numerario en 1892; y todo fué insuficiente para levantar al Instituto de su lánguida vida, que inspiraba peligros anunciados ya por los Sres. Fernández Buján, secretario, y Tol y Cancio, director, (1) hace bastantes años para triste realidad cuando se escriben estas páginas. Ya no fué posible sostener un verdadero presupuesto de gastos; ni tener completo y regularmente dotado el magisterio, cuyo personal fué de movimiento incesante, siendo como de paso el Instituto de Tapia, pues los Catedráticos aspiraban á mejorar su situación allí insostenible, de sueldo escaso, trabajo doble y sin los alicientes de derechos pasivos y otras ventajas en centros de enseñanza análoga, no pudiendo aquí realizarse el aumento y nivelación de sueldos dispuestos por R. O. de 24 de Julio de 1900. El Estado se cruzó antes y entonces de brazos, cuando era el causante de la crisis del Instituto de Casariego, porque de sus disposiciones económicas vino la depreciación de los valores públicos con que el benéfico tapiense había favorecido á su pueblo. Surgió el dilema,

(1) *Memorias del Instituto de Casariego de Tapia.* (Oviedo Imp. de Uría 1876 y 1877).

que expresó el Sr. Sela: ó mermar sueldos y enseñanzas (con lo que la Institución no respondía á sus fines) ó equipararle á los de su clase en todo (lo que no era fácil por no ser suficientes los recursos, que había cercenado la Ley). Sin resolver el problema, siguió la fundación sin variación ní cambios, por los términos de la escritura donataria, ya en un grupo escolar con todos los grados de la Instrucción primaria de donde saldrían alumnos educados con ménos pretensiones pero más solidéz que muchos bachilleres; ya en escuela de Artes y Oficios, ó de Comercio y Náutica, ó de Agricultura, mas en consonancia con la región, según proponía el Sr. Sela; ó ya también en Colegio completo de Segunda enseñanza, cual los de Santoña fundado por el Marqués de Manzanedo, el de Cée (Coruña) debido al Sr. Blanco de Lena, etc. por no citar otras benéficas y análogas creaciones. Nada de esto se intentó para modificar y salvar la de Tapia, cuando las leyes de Beneficencia particular dan medios para ello, y cuando el Estado, en primer término como promotor del conflicto, la Provincia, el concejo de Tapia y los limítrofes Ayuntamientos interesados debieron hacerlo sin excusa alguna, de acuerdo con la familia del fundador y en honra y justicia para su nombre generoso.

Siguió la crisis, no solucionada por aquellos elementos, y el Instituto de Tapia quedó suprimido, como oficial, por R. D. de 25 de Octubre de 1901 en relación con el de 17 de Agosto anterior, y convertido en Colegio. En su consecuencia, entendieron los señores Herederos del Fundador Marqués de Casariego que adquirían por ello la reversión á su favor del edificio y capital fundacional y así lo solicitaron del Ministerio de Instrucción Pública, el que, de acuerdo con el Consejo de Estado, declaró en R. O. de 6 de Mayo de 1903 se significase al Alcalde de Tapia que «no había inconveniente» en otorgar la escritura de reversión á favor de los indicados herederos. Así fué. Gestionaron en contrario el Rector Sr. Aramburu desde su cargo académico y en el Senado; el Cláustro universitario (1); la Junta provincial de Beneficencia (2); los Ayuntamientos de Tapia y próximos; y el

---

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 19 de Mayo de 1903.

(2) La Junta provincial de Beneficencia particular representó al Ministro de la Gobernación remitiendo extenso y razonado informe, cuya redacción me encargó y ultimé en 7 de Julio de 1903.

respetable Director del Instituto, que se había desvelado por la fundación durante treinta y seis años de trabajos y sacrificios excepcionales. Nada se alcanzó........

Así, por una disposición administrativa desapareció una fundación importante, que debió sostenerse y verificarlo el Estado, pues el Instituto seguía y podía seguir entonces «con el objeto exclusivo para que la donación fué hecha»; el nombre importaba poco porque el de «Instituto» tiene amplio significado. El poder ministerial no podía verificar allí cambios, cuando «de ningún modo ni por nadie se podía alterar el objeto y destino» del Instituto, según la escritura fundacional, si bien es verdad que destino y objeto podían seguir como Colegio. La reversión fué hecha, porque de tal manera se manifestaron entonces la misión tutelar y el protectorado del Estado cuando no había caducado la fundación de Tapia. Ante semejante desamparo oficial, después que la misma Administración pública cercena fundaciones ó por sus órdenes se extinguen contratos y se modifican leyes ¿qué confianza han de tener los ciudadanos generosos para fomentar la enseñanza y acometer obras benéficas?...... (1).

También el *Instituto local de Ponferrada* alcanzó menguada suerte, y resultaron atajados desprendimientos y entusiasmos de amantes hijos de la localidad, aunque al final salvaron el conflicto con relativa fortuna comparada con la tenida hasta ahora por los tapienses.

Aquella institución ó Escuela de Segunda Enseñanza tuvo por base la generosidad del benemérito D. Diego Antonio González y González, nacido en Ponferrada en 1793. Este buen patri-

---

(1) Para mas noticias del Instituto de Casariego de Tapia pueden consultarse las *Memorias* anuales:

Las de los cursos de 1867-68;=1868-69;=y 1869-70 por el Director D. Antonio G. Tol y Cancio.

Las de los cursos de 1871-72;=1872-73;=1873-74=y 1874-75 por el Secretario D. Justo Alvarez Amandi.

La de 1875-76 por el Secretario D. Vicente Fernández Bujan.

Las de los cursos 1876-77=y 1882-83 (con datos también de los cuatro cursos de 1878 á 1882) por el Director Sr. G. Tol.

La del curso de 1893-94 (con datos de los nueve cursos de 1883 á 1893) por el Secretario D. Manuel Paz y Sabugo.

Las de los cursos de 1893-94=y 1894-95 por el Secretario D. Eulogio Serdan.

Y la del curso 1895-96 por el Secretario D. Cándido Saez.

A continuación de la Memoria de 1871 se publica el discurso del Catedrático D. Juan Alvarez Vega, acerca de «El hombre bajo el aspecto metafísico».

Y en la de 1873 la «Necrologia del fundador Marqués de Casariego» por el Sr. A. Amandi.

En la del Sr. Paz se insertan dos discursos del distinguido alumno D. Manuel Fernández y Méndez: uno relativo al antiguo reino de Persia y otro que versa sobre la importancia de la Lengua francesa y los estudios de Filosofía en la Segunda Enseñanza.

cio siguió los estudios de medicina en Valladolid, ejerció la profesión en el pueblo nativo, respetado y querido de todos por su ciencia, virtud y sufrimientos familiares hasta su muerte en 1870; y, á la desgracia de verse completamente solo en los últimos años de su ancianidad, deben muchos ponferradenses los comienzos de sus carreras y profesiones. Su testamento de 1864 y disposiciones complementarias de 1869 y 1870 expresan bien sus nobles sentimientos y deseos.

«Considerando, dice, que mi caudal ha sido formado en todo lo que va de siglo por mis padres, madrasta, hermana y cuñado; por mi esposa, su madre y tios; por mi hijo D. Manuel y por mi á fuer de privaciones y desvelos, de asíduo trabajo y continuo sufrimiento, quiero que luzca por el tiempo y espacio que lo permitan los hombres, del modo siguiente»:

Después de las disposiciones religiosas continua:

«Considerando que los Religiosos del Convento de San Agustín daban cátedras de Latinidad, de Filosofía y de Moral, estudios que eran los preparativos para carreras mayores; y que muchos hijos de Ponferrada y de los pueblos comarcanos si llegaron á ser curas, abogados y concluyeron otras carreras, como yo la de medicina, brillando muchos en el foro, en la magistratura y en las más altas dignidades de la Iglesia, lo debieron y debimos á los estudios del Convento de San Agustín de esta villa; y considerando que, al poco tiempo de la supresión del convento, no quedó en esta villa más instrucción que la primaria, viéndose los padres de familia imposibilitados de dar carrera á sus hijos por los infinitos gastos que tienen precisión de hacer y á los que no pueden arribar, sin saber que hacer con ellos en una edad tan solo propia para el estudio, quedándose en la ignorancia y el olvido muchos talentos, tal vez genios privilegiados, destinados por la Providencia á sobresalir en las ciencias.....»

Enseguida instituye las cátedras de Latín y Matemáticas y posteriormente de Humanidades, y más adelante dice:

«Temiéndome que con el tiempo la Lengua latina será un estudio de adorno y solo necesaria para la Teología; y abrigando la dulce esperanza de que el Gobierno, tan pronto como las atenciones del Estado lo permitan, ha de extender la Instrucción pública á las capitales de partido, cuando menos, si llegase á establecer cátedras de Latinidad y Matemáticas, pagadas de fondos del Estado, provinciales ó municipales, quiero que la Junta local de Instrucción ponga otras cátedras en vez de aquéllas...»

A las que primero y principalmente fundaba señaló el sueldo de 2.000 pesetas, y designaba para la de Matemáticas ó cualquiera de las otras dos, á su elección, á D. Silverio Méndez Rodríguez, natural de Villaquinta, Orense. El capital invertido en valo-

res del Estado, después de cumplir varios legados (entre otros uno para dar instrucción y útiles con que ejercer un oficio, á su elección, á todos los hijos de un pariente muy lejano de su esposa, únicos que pudieran llamarse deudos) ascendió á trescientas mil pesetas nominales (1).

Este fué el comienzo para la futura creación del Instituto, que se debió, no mucho después, á los desvelos y sacrificios de otro buen hijo de Ponferrada, el Ilmo. Sr. D. Isidro Rueda y López, ex-alcalde y ex-diputado provincial, hombre de legítima y recta influencia, que supo dar acertada dirección y cumplimiento á la voluntad última del Sr. González y á la Junta encargada de su ejecución para dotar al Vierzo de mas ámplio centro de cultura secundaria. Pensó en encargar la enseñanza á una comunidad religiosa; consultó con D. Nicolás María Rivero que, en último término, opinó por los PP. Escolapios y con ellos gestionó sin resultado; y, finalmente, ayudado por el entusiasta catedrático de Madrid D. Manuel María José de Galdo, llegó á organizar un Instituto libre. En esta forma se inauguró en 18 de Octubre de 1870 con escogido magisterio.

Las reformas de 1874 hacian difícil su continuación; pero el temple del Sr. Rueda no se arredró ante obstáculos oficiales y logró que el establecimiento se convirtiese en «Instituto local de Segunda Enseñanza» con pleno carácter oficial. Es digno de mención que entre otras dificultades, salidas al paso del entusiasta Director, estaba el derecho del expresado D. Silverio Méndez nombrado profesor por el Sr. González; y el Ministerio de Fomento no podía aceptar tal medio para provisión de cátedras. Entonces, el Sr. Méndez se apresuró á renunciar solemnemente á su derecho incontestable de cátedra y sueldo á ella anejo, para qué, por su parte, no hubiese obstáculo alguno á la reorganización oficial del Instituto. Rasgo fué de desprendimiento digno de loa, porque el generoso y docto profesor distaba mucho de tener desahogada posición; era heredero, según el testamento, de parte del capital fundacional en el caso de incautación por el Estado, y de todo se apartó entónces y después de-

(1) Ya en época antigua, otro D. Diego González, regidor perpétuo de Ponferrada fundó otra institución docente donando bienes, que rentaban 300 ducados, á los PP. Agustinos con la obligación «de tener con sus profesores cátedras de Gramática y Aritmética». El Ayuntamiento percibia en 1837, á raiz de la desamortización, 3.300 reales anuales.

dicándose á modesto cargo oficial y á la penosa enseñanza privada en Madrid para no ser nunca impedimento á la marcha del Instituto y á la «institución» que le siguió. Hermoso contraste ofrece el desinterés del Sr. Méndez con el proceder de otros en casos análogos.

Ya como libre y principalmente como «local», el Instituto de Ponferrada se desenvolvió floreciente, porque todos conjuraron allí á su sostenimiento. La Corporación municipal hizo obras en el edificio, ex-convento de PP. agustinos, y subvencionó las enseñanzas en sus presupuestos; el vecindario ayudó con suscripciones y repetidos anticipos, no pocos condonados; la Sociedad del Teatro hizo una donación importante y otra igual se recibió del Ministerio una vez; fué muy breve la subvención de la Diputación provincial y de algunos municipios vecinos; y siguieron siempre los esfuerzos morales y económicos del entusiasta Sr. Rueda y convecinos. Mientras tanto el Estado, agoviado por desgracias y guerras, no pagaba los intereses del principal ingreso ó renta de la fundación, é imponía al capital mermas considerables con impuestos y los llamados arreglos... El entusiasmo de la villa luchó contra las varias y crecientes crisis económicas, secundando con el mayor desinterés el trabajo indecible del repetido Sr. Rueda, á quien, como á los demás Directores, ayudaron los Excmos. Sres. D. León Salmean, Rector del distrito, D. Antonio Valdés, magistrado del Tribunal Supremo de Justicia, D. Anastasio Alvarez, D. Pedro N. Aurioles, D. Manuel Colmeiro y el Marqués de Retortillo como D. Fausto E. Agosti y otros.

Falto de los recursos necesarios, que se le cercenaron, el Instituto de Ponferrada no pudo subsistir con la plantilla y organizaciones oficiales, cesando con este carácter y fué convertido en Colegio, ya antes iniciado, que aprovecha las rentas decrecidas de las donadas por el Sr. González y los medios pedagógicos que se habían juntado. Los elementos precisos para las cátedras de Letras y los aparatos, máquinas ó instrumentos necesarios para las de la sección de Ciencias se adquirieron unos con rentas de la fundación y fondos del Ayuntamiento, y no pocos por donativos de personas ilustradas, teniendo ya el Instituto escojido material científico; pero lo que debe llamar la aten-

ción es la formación de la Biblioteca que, merced á la iniciativa y generosidad particular, se elevó á mas 2.000 volúmenes, resultado de donaciones diferentes, como las del mencionado Sr. Méndez Rodriguez, el farmacéutico D. Mateo Garza y mas que fuera prolijo apuntar.

Las Memorias anuales (1) son en éste y otros extremos de gran enseñanza en honor de aquella iniciativa privada, tan adormida en España, y también de triste consideración al ver perdidos tanto desprendimiento y esfuerzo tanto, sin atajo ni remedio por el Estado. Aquellos rasgos de patriotismo resultaron ineficaces y, como todos los hijos de la localidad, se dolía el benemérito Sr. Rueda, fallecido ya octogenario en días cercanos á los en que se escriben estas noticias. Había dedicado muchos y muchos años á continuar la obra del Sr. González y á la organización y sostenimiento de su «único hijo», como llamaba al Instituto, al que también pensó en nombrar su heredero, si el Estado no le hubiese suprimido, pasando así toda su fortuna, no escasa, al Hospital de Ponferrada.... ¡Dichosos los pueblos que tienen tales hijos! (2).

En 11 de Octubre de 1872 el Excmo. Sr. Rector Jefe del Distrito Universitario autorizó el establecimiento del *Instituto libre de León*, que bajo la dirección de D. Antonio Molleda, se inauguró en 3 de Noviembre con Estudios de Segunda Enseñanza y los de Aplicación á la Industria y al Comercio. En 1.º de Agosto varios vecinos lo habían solicitado del Ilustre Municipio y éste aprobó la creación con arreglo al Decreto de 15 de Enero de 1869. Dos meses después se formó el presupuesto de Ingresos y

(1) Véase el «Discurso de inauguración» en 1870 y la «Memoria» del curso de 1870-71 por el Director D. Isidro Rueda.

Las de los cursos de 1871-72;=1872-73;=y 1873-74 por el Secretario D. Silverio Méndez Rodriguez.

Las de los de 1874-75;=1875-76;=1876-77;=1877-78;=y 1878-79 por el Secretario D. Leandro M.ª Silvan.

Las de los de 1879-80;=y 1880-81 por el Secretario D. Benito Sánchez Martinez.

La de 1881-82 por el Secretario D. Ignacio Arévalo.

La de 1882-83;=y 1883-84 por el Secretario D. Fermin Suarez.

La de 1884-85 por el Director D. Leandro M.ª Silvan.

La de 1885-86 por el Director D. Ignacio Arévalo.

Y la de 1886-87 por el Secretario D. Andrés González.

A continuación de la de 1871-72 se publica un discurso acerca del poeta-dramático «Alarcón» por el catedrático D. Enrique Gil de Robles, y al final de la de 1882-83 otro del profesor D. Mariano Amador, cuyo tema fué: «Desarrollo de la Instrucción pública».

(2) Me facilitaron datos y noticias diferentes del Instituto de Ponferrada los Sres. D. Valentin Acevedo Calleja, antiguo catedrático de aquel Establecimiento, después de León y ahora de Oviedo, y D. Enrique Hernández, ilustrado farmacéutico de aquella villa, á quienes estoy muy agradecido.

gastos, resultando un déficit de 200 pesetas; y se hizo constar que los profesores, movidos por su amor á la instrucción pública, obtendrían solamente una pequeña gratificación de productos líquidos de los derechos académicos, aunque el principal objetivo fué dar gratis la enseñanza á las familias pobres para lo que el Ayuntamiento creó doce plazas de gracia. Además la fundación se extendió á las asignaturas de Aplicación para que, sin salir de la localidad, pudieran los jóvenes alcanzar los títulos de Perito agrónomo, mecánico, químico y mercantil (1). De esta suerte, una ciudad de escasa población como León, tuvo dos Institutos de Segunda Enseñanza; este libre y ampliado funcionó solamente hasta 1874.

Antes se había establecido el asturicense, un tanto más ámplio en propósitos; pero también tuvo breve vida.

Para cursar los estudios de Segunda Enseñanza, del Notariado y los necesarios para el título de Perito mecánico, acordó el Municipio de Astorga crear un establecimiento público, prévia la autorización que, en 6 de Octubre de 1869, solicitó del Rectorado de Oviedo. Atendiendo á su existencia y conservación, formó el presupuesto correspondiente y se señalaron 7.000 pesetas para sueldos, 2.400 para empleados y dependientes y 1.600 para material, calculando el ingreso de matrículas de 6.000 á 7.000 y ofreciendo el resto de fondos municipales. Nombrando Director el Sr. D. Pelayo González, Dean de la Santa Iglesia Catedral y después Obispo de Cuenca, se inauguró el *Instituto libre de Astorga* en el curso de 1869 á 1870; pero en este mismo año cesaron las carreras de Notarios y de Mecánicos, quedando los estudios secundarios á cargo del Vice-Director Sr. Castellanos. Hasta que el Ayuntamiento se procuró en los años sucesivos los medios materiales que requieren las asignaturas de Geografía, Física, Química, Historia Natural etc., para su mejor explicación, el señor Obispo D. Fernando Argüelles Miranda facilitó los aparatos necesarios del Seminario Conciliar, que por aquella época tenía escasa matrícula para la enseñanza eclesiástica. El ingeniero D. Cárlos A. Castro donó generosamente una colección

(1) Véanse:
—Discurso de la inauguración del Instituto municipal de León por el Director D. Antonio Mallada y Melcón.—(León 1873).
—Memoria del Curso de 1873-74 por el Secretario D. Tomás Mallo López.

de 200 minerales, la Corporación municipal y Cláustro adquirieron otros objetos, se comenzó á formar una Biblioteca y el establecimiento funcionó hasta 29 de Septiembre de 1874 por consecuencia del D. de 29 de Junio del mismo año (1) pasando el archivo al Instituto oficial de León cual se hizo también con el del libre legionense.

El *Instituto de Llanes*, establecido en el convento de la Encarnación de aquella villa, apenas vivió por aquella época como «libre» y poco después se transformó en Colegio.

Y aquí es el lugar propio para tratar brevemente de la enseñanza colegial, con internado, privada, que reapareció con intención en la última mitad del siglo pasado.

El Colegio es antiguo entre nosotros, aplicado principalmente á estudios de los llamados de Artes y, aún de los de Facultades mayores, estando adscritos á las Universidades, como los de San Ildefonso en Alcalá, Santa Cruz en Valladolid, otros muchos en diferentes ciudades, en Salamanca también varios, entre ellos el viejo de San Bartolomé y, para no citar todos los de la Atenas española, baste nombrar los asturianos por fundación y prerrogativas denominados de «Pan y Carbón», «Todos los Santos», «San Salvador de Oviedo» y «San Pelayo». Aquí en nuestra ciudad tuvimos los ya dichos de «San Gregorio», «San Pedro» y «San José» aquel desaparecido y estos dos últimos agregados ahora al Seminario Conciliar é Iglesia Catedral (2).

Los Colegios tuvieron época de apogeo y de pronta decadencia en estudios, concesión de becas y reglamentaciones internas, haciendo de ellos triste pintura, á fines del siglo XVIII, el ilustrado Pérez Bayer. Por R. C. de 1768 se intentó su reforma, generalmente sin los frutos que se esperaron, creando casas de pensión en los edificios de la suprimida Compañía de Jesús con su Director y profesores escolares de primeras letras y asignaturas de Humanidades y Ciencias; otro tanto aconteció con las RR. CC. de 1771 para reformar los antiguos Colegios universitarios, hasta que, dando elevación más práctica á las enseñanzas,

(1) Véase las *Memorias* del Instituto de Astorga:
—La de 1870-71 por el Director Lic. D. Pelayo González.
—Las de 1871-72=y 1872-73 por el Vice-Director D. Eugenio Castellanos.
(2) Véanse páginas 6, 7, 9, 23, 25 y 57.

lograron vigor otras fundaciones como las del Real Seminario de Vergara y más (1).

Muertos los viejos Colegios, quedaron algunos de estos últimos y varios tornaron para la Segunda Enseñanza á cargo de los PP. Jesuitas cuando su restauración en 1815. Después, el plán de 1824 apenas los nombra porque se preparaba el mencionado Reglamento especial de los de Humanidades, que se desarrollaron mal y sirvieron al establecimiento de varios por empresas particulares, cuya desaparición no fué muy sentida en general. La reforma del Duque de Rivas en 1836 reglamenta la creación de establecimientos privados de Instrucción secundaria, permitida á todo español con ciertos requisitos; los ensanchó el plan de 1845 del Marqués de Pidal con los Colegios Reales de alumnos internos, sostenidos por el Estado, como el que se proyectó establecer en San Gregorio de los Pardos en Oviedo (2), además de los privados, dirigidos y sostenidos, bajo bases determinadas por particulares «con el título de Colegios, Liceos ó cualquiera otro, aunque ninguno podía usar el de Instituto». La ley del ministro Sr. Moyano en 1857 dispuso que en el mismo edificio de los Institutos oficiales ó á sus inmediaciones se establecieran Colegios donde, por una módica retribución, se recibieran alumnos internos en establecimientos á cargo del Estado, Provincia ó Municipio con renta de viejas fundaciones análogas y alguna beca de gracia; y hasta se pensó en iguales para la Enseñanza superior, aparte de las reglas para aquellos privados costeados por particulares, sociedades y corporaciones bajo ciertos preceptos. Más detalles se dieron en Reglamento de 1858; en otro de 1861 se quiso organizar mejor tales Colegios de Segunda Enseñanza exponiendo la necesidad de estas instituciones; y, por último, la reforma del Marqués de Orovio en 1866 con su reglamento de 1867 sabido es que tuvo carácter propio de aquellas circunstancias políticas que determinaron la revolución de 1868. Entónces su organización se moldeó, suprimiendo trabas antiguas, en principios de libertad de Enseñanza, expresada enseguida en los preceptos constitucionales de 1869 y 1876.

Desde las primeras disposiciones citadas, creáronse en Astu-

---

(1) Véanse págs. 289 y 302.
(2) Id. página 297.

rias y León varios centros privados, incorporados á sus Ins tos provinciales, y hasta los Seminarios Conciliares se inscri ron desde antiguo para estos efectos.

Merecen mencionarse los Colegios de *Oviedo:* el «de Salvador» dirigido en 1848 por D. Leonardo García Infanz D. José Posada Huerta; la Casa-pensión «de San Juan» en por D. Felipe y D. Claudio Polo y D. Tomás Rivero; la acre da «Escuela polimática» ó colegio hispano americano estab dos en 1866 por D. Diego Terrero (1) que en 1878 continu D. Rafael Diaz Agüeria; el «de Covadonga» en 1871 por D. los y D. Estéban Viguri; el «Hispano-cubano» en 1874 por José Campillo; la «Academia científico-literaria» en 1875 D. Ulpiano Gómez, D. Cástor Alvarez y el autor de este libr sucesivamente varios á cargo de D. Angel Rodriguez Alo D. Cándido Alonso, D. Julian Bascarán, D. Manuel Vázqu otros que siento no recordar (2).

No es fácil también lista completa de los establecidos Asturias; pero en estos últimos años figuraban los Colegios *Allande,* 1895, «de San Andrés» dirigido por D. José Otero en *Avilés,* «La Merced», 1871, por D. Cástor Alvarez y co nuado con crédito por D. Domingo Alvarez; en *Cangas Onís,* 1878, «de Covadonga» sucesivamente por D. Anto Sánchez Otero, D. Leandro García Ceñal y D. José Gonzá Sánchez;—en *Cangas de Tineo,* 1862, por los PP. Domini en Corias; y en la villa, 1878, por D. Dámaso Rodriguez Aran D. Francisco Trapiello, D. José María Ordax, D. Luis, D. Raf y D. Alberto Martinez;—en *Colunga* se pensó establecer con la base de la antigua cátedra de latinidad fundada en 1 por D. Francisco Lué González;—en *Cudillero,* 1898, «de S Dionisio» por iniciativa del generoso D. Bernardo Rovés, facilitó local y subvención anual para la Junta de Instrucci popular con estudios de Segunda Enseñanza, Comercio, pre ración para Artes y Oficios y Escuela primaria dirigidos por d

(1) D. Diego Terrero y Pérez, antiguo alumno del Seminario Normal central, muy di guido catedrático y autor de notables obras de Matemáticas, inició en Oviedo en 1862 la pr ración especial de alumnos para carreras militares y facultativas.

Fué después muy acreditada la Academia, que con fin análogo, fundaron en 1874 D. G ro Alas Ureña, D. Fernando A. Sotomayor y D. Ricardo Acebal. Sucesivamente tuvieron D. Alejandro Argüelles, D. José María de las Alas, etc.

(2) Véanse Reglamentos y Memorias y prospectos de muchos de estos Colegios, que sido impresos en diferentes años en Oviedo.

Angel Riesgo;—en *Gijón* es muy importante y se halla instalado en magnífico edificio, 1894, el «de la Concepción» de PP. Jesuitas, que han dirigido sucesivamente los PP. Landa, Vinuesa y Recalde;—en *Grado,* 1877, por D. Matías García Solano, y el «de San José», 1892, por D. Sotero Blanco, D. Emilio G. Estrada y D. Román Rodriguez;—en *Langreo,* 1892, «de San Luis Gonzaga» por D. Juan M. Alvarez y D. Aurelio Delbrouck;—en *Pola de Laviana,* 1891, el «de Santa María del Otero» por D. Sotero Blanco;—en *Mieres,* 1892, por D. Antonio Aguirre;—en *Muros,* 1889, «de la Asunción» por D. Marcelino G. González, D. Luis Ruiz Carneado, D. Ricardo G. Rubiera y D. Alberto Diaz;—en *Infiesto,* 1896, «de Santo Tomás» por D. Sergio Diez y D. Hugo Miranda, y la enseñanza de los dos primeros cursos en la Obra-pia del Alferez Blanco, mejorada por los actuales patronos Marqueses de Vistalegre (1) á cargo de los capellanes de la Colegiata D. Waldo Rodriguez Pineda y D. Prudencio Diaz González;—en *Pravia,* 1880, «de los Cabos» por D. Camilo Suarez, «del Carmen» por D. Cándido Suarez y el «de San Luis» por D. Eulogio Suarez;—en *Rivadesella,* de «El Angel», 1877, por D. Eduardo Camprubi, D. Valentin González Llerandi y D. Bautista Caravera, y el de 1895 por D. Ramón G. Carcedo;—en *Pola de Siero,* 1886, de «El Carmen» por D. Germán R. Avello;—en *Tineo,* en 1888, por D. Liborio Rico, y en 1896 «de San Francisco» por D. Andrés G. Blanco;—en *Luarca,* «La Concepción» y «Santa Eulalia» y otros desde 1879 por D. Luciano Bances, D. José Ahuja, D. Conrado Pastur, D. Ceferino Rodriguez, D. Germán R. Avello, D. Leonardo Infanzón, D. Manuel Albornoz, etc;—en *Llanés,* el «de la Encarnación», continuación del breve Instituto libre en buen edificio, inaugurado en 1873 por el Director D. Miguel Montilla á quien siguieron don Manuel Pardo, D. Juan Risco, D. Antonio Vázquez y D. Emilio Sagarminaga estando en la actualidad á cargo de los PP. Agustinos, así como en los primeros trabajos para su creación en 1862 se pensó encomendarle á los PP. Escolapios reunidos que fueron los fondos suficientes, procurados por una subvención del cincuenta por ciento de la Diputación provincial y una sus-

(1) Véase pág. 295.

cripción en la villa, en toda España y América (que ri 689.840 reales) y un legado de 100.000 pesetas del gene llanisco D. Nemesio Sobrino (1);—en *Villaviciosa* el «d Concepción» en el Seminario menor de Valdedios estable 1863 por el entonces Obispo de Oviedo y después Cardena zobispo de Toledo D. Juan Ignacio Moreno, dirigido sucesiva te por D. Victorio Cuervo, D. Cipriano Robledo, D. Luis Alva D. Raimundo Vitorero, D. Eugenio Junquera, D. Baldomer clán, D. Herminio Hería, D. Salustiano Villazón, D. Claudi Vega, D. Luciano García y D. Vicente S. Coronas; y en la v el tan reputado «de San Francisco» organizado en 1875 p malogrado escritor y pedagogo asturiano D. Joaquin García veda, que formó un establecimiento modelo y muy record seguido después á cargo de D. Rafael Cangas Valdés, D. Ramirez y D. Ceferino González (2), creándose posteriorm otro «de San José» por D. Manuel G. Fernández, D. Manuel nández Diez y D. Juan Risco.—De estos Colegios asturianos, mas no tenían alumnos internos, y actualmente gozan algu subvención municipal, como el de *Avilés* de 1.500 pesetas *Cangas de Tineo,* 1.000; de *Mieres,* 6.500 y 2.000 para lo de *Piloña,* 2.000; de *Tineo,* 2.000; de *Luarca,* 2.500; y Preceptorias de Latinidad, de *Proaza,* 125 pesetas para al ler de casa; de *Pola de Siero,* 1.000 con cargo al profesor pellán de misa de medio día; y de *Vega de Rivadeo,* 500 setas.

En la provincia de *León* se han establecido los siguie Colegios de Segunda Enseñanza:—en *Astorga,* 1885, dirig por D. José Carceda y D. Luis Luengo;—en *La Bañeza,* 18 por D. Toribio Moro;—en *Ponferrada,* 1887, por D. Eliseo nández García, sobre la base del suprimido instituto de los se res González y Rueda;—en *Valencia de D. Juan,* 1885, e

---

(1) Véase *Memoria* de las gestiones para el Colegio de Llanes. (Oviedo, 1863).
—*Reglamento* del Colegio de «La Encarnación de Llanes» por D. Miguel Montilla. (V dolid, 1874).
—Velada literario-musical celebrada en 26 de Agosto de 1890 en honor de D. Faustin brino Diaz. (Llanes, 1890).

(2) Véase el libro donde coleccioné *Artículos, Discursos, Viajes y Recuerdos* de Jo García Caveda. (Oviedo, 1866) precedidos de la introdución y biografía, que escribí ento del fraternal y doctísimo amigo. Su obra docente en Villaviciosa será memorable.
—*La Segunda Enseñanza,* discurso de apertura del Colegio de Villaviciosa por J. G Caveda. (Oviedo, 1876) con apéndices y datos estadísticos.
—*El Deber y el Trabajo,* idem, por el mismo en 1878.

cargo de los PP. Agustinos;—en *Valderas*, centro de la Tierra de Campos, 1876, por D. Félix González;—y en *Villafranca del Vierzo*, 1882, por D. Santiago Heydk de las Heras y don Willevaldo Robledo. También los municipios leoneses otorgaron subvenciones para ayudar la vida de estos establecimientos: al de *Astorga*, 2.000 pesetas; al de la *Bañeza*, 1.500; al de *Valencia*, 2.000; y al de *Valderas*, 1.500

En general, bien puede decirse que la organización y medios de los Colegios dejan bastante que desear; pero llenan importante cometido y ayudan relativamente á la cultura, aunque en las condiciones poco halagüeñas y progresivas cual aquella se fomenta y desarrolla en España. Resulta así deficiente la instrucción siendo la enseñanza de estos centros, con y sin internado, un problema tan difícil de resolver como es urgente la solución referente á su organización interna y externa, su alcance, y la debida intervención del Estado al desenvolver la libertad de Enseñanza. Los Colegios de Asturias han estado incorporados al Instituto provincial de Oviedo, único con tal carácter desde 1845 hasta que recientemente tuvo igual declaración el de Jovellanos de Gijón, dándose entonces el R. D. de 30 de Mayo de 1901 con demarcación territorial para cada uno, confirmado por otro de 29 de Noviembre adjudicando á la Escuela Gijonesa los centros enclavados en los partidos judiciales más importantes, por lo que reclamó la Ovetense perjudicada en su antigua significación é intereses, dándose demarcación nueva por R. D. de 1.º de Enero de 1902 que no satisfizo á la primera. Hubo sobre esto dificultades varias en traslados de matrículas, que el Rectorado dirimió; y estas desagradables diferencias han desaparecido ahora que se ha declarado libre la incorporación colegial á los Institutos.

Dicho queda que el *Provincial de Santander*, perteneció desde 1845 á 1850 al Distrito Universitario de Oviedo (1) y por este breve período debe ser comprendido en la presente Reseña histórica. Su creación con el nombre de Instituto Cantábrico data de 1839 y, como el de San Sebastián de la misma época, fué remedo del famoso Asturiano de Gijón, contribuyendo á su establecimiento el Ayuntamiento con 7.500 pesetas, la Junta de Co-

---

(1) Véase pág. 228.

mercio con 6.000, la Diputación provincial con la constru
del edificio en el solar del convento de Santa Clara y una
dad igual al déficit, aplicándose además al mismo objeto la
tas del antiguo Seminario cántabro, cesado en 1808, las f
ciones, memorias y obras pías de la provincia (después de c
tas las cátedras de latinidad de los Jesuitas y gastos de In
ción primaria) y los derechos académicos. Tenía adscrita l
cuela de Dibujo y otra de Náutica. El Instituto de Santand
transformó después, como los demás de la Nación, con las
sivas reformas del ramo, que no fueron pocas.

En los muchos años en que fueron precisos, como pa
Universidades, libros de texto en los Institutos, ya interveni
señalados primeramente por el Gobierno y en época post
por los respectivos Cláustros ó los Catedráticos, las obras d
gunda Enseñanza, corrientes en el Distrito de Oviedo, fu
los siguientes en las asignaturas que se indican:

Gramática Castellana.—Real Academia Española.

Lengua Latina.—Raimundo Miguel, Gómez Calderón, Losada, Díaz Sa
Gonzáles Calzada, Carrillo, Gazapo, Suaña, Conmberan, Jimenez, Loma, L
Franco, Ruiz de la Peña, Sardan, Colecciones de Clásicos, oficial y de lo
Escolapios; diccionarios de Valbuena, Marqués de Morante y Miguel.

Lengua Griega.—Ortega, Cruz, G. Andrés.

Lengua Francesa.—Berges de las Casas, Cornellas, Benot, Laverdure,
la, Gaspar, Ferrer, Modino, Siler, Sales, Ramón, Castilla, Martínez Díaz,
dizabal, Ayuso.

Geografía.—Palacio, Berdejo, Quiroga, Moreno Espinosa, Monreal, Al
Morelo, Mingote, Sinobas.

Historia de España.—Ranera, López Amarante, Cid, Rivera, Alfaro, Or
Picatoste, Moreno Espinosa, Casado, Gongora, Arteco, Beltran.

Historia Universal.—Palacio, Rivera, Castro, Lopez Amarante, Merelo
bió, Sales, Moreno Espinosa, Sanchez Casado, Mingote.

Literatura.—Jovellanos (continuado por Lespardat y Villarmil y en ed
posterior por Jarrín), Gil y Zarate, Coll y Vehi, Rios, Polo, Casado, Cam
Casas, Garza, Terradillos, Arpa.

Psicología, Lógica y Etica.—Monlau, Rey y Heredia, Fr. Zeferino Gon
Orti y Lara, Masferrer, Polo Peirolón, Elizalde, Gutierrez, Sanchez Ca
Besson, Olmo.

Religión y Moral.—Mazo, Baeza Mariño, Nowaillac, Pintón, Fleury,
Rio, Sanchez.

Derecho Usual.—Canella y Acevedo.

Matemáticas.—Cortazar, Vallin y Bustillo, Fernández Cardín, Terrero,
Mallo, Rubio, Gavilan, Sánchez, Sabras, Zorzano, Lasala, Vázquez Queipo,

Física y Química.—Rico y Santisteban, G. Valledor, Chavarri, G. Frades, Vicuña, Luanco, Fuertes Acevedo, Lozano, Feliú, López, Gómez, Marcolain, Araujo.

Historia Natural.—Pérez Minguez, Galdo, Ramos, Rivera, Gómez, Pereda, Albiñana, Jimeno, Picatoste, Pérez Marquez.

Fisiología é Higiene.—Pérez Minguez, Pereda, Hidalgo, Jimenez, Fernández Navarro.

Agricultura é Industria.—Tuñón, G. Frades, Blanco, Echegaray, Arce, Pinuela, Otero, Botija, Pombo, Avela, Vidaurt, Galo, Tortosa, Ayuso, Meneses, Muneros.

Dibujos.—Villanueva, Borrell, Pilar y Morales, Capo, Calvo, Giol y Soldevilla, Cortazar, Garnier.

Gimnástica.—Sánchez Somoano.

No es este lugar para crítica pedagógica de tales libros, ni tratar de su extensión y precio (sobre lo que se lamentan también los extranjeros) aunque ya pasó el tiempo de la tasa y, por otra parte, no es tan fácil conseguir compendios completos, metódicos y claros. Hay excepciones laudables.

En los citados Centros, públicos y privados de Segunda Enseñanza, fué aumentando de año en año la matrícula cual se apreciará por los cuadros estadísticos (1) porque en una y otra dirección y en menor escala con propósitos de general cultura, una numerosa juventud acude á los Institutos; y este hecho de gran transcendencia pública debiera llamar más y más la atención de nuestros gobernantes á la organización imperiosa, que requiere este grado de enseñanza. Esto aparte, de que no es la mayor ó menor matrícula buen barómetro de los Establecimientos docentes, ni menos deben ser considerados como fuente de ingreso para el Erario nacional: lo que conviene aquilatar con sumo cuidado es el resultado, ya general ó ya particular, de la cultura y educación adquirida en ellos.

Medio conducente á este objeto y manera de apreciar el desenvolvimiento educativo es la inspección superior de estas escuelas secundarias. Alguna vez se ha manifestado en el Distrito, como cuando la presencia de los Consejeros de I. P. señores Alvarez Arenas, Colmeiro y Camús, en otras ocasiones por los Sres. Rectores como el Marqués de Zafra, ó por Catedráticos de Facultad como los Sres. Salmean en Santander, Sela en Tapia y

(1) Véase APÉNDICE XIII.

Aramburu en las provincias de Oviedo y León. Esta última
vechosa inspección fué la creada por R. O. de 4 de Marz
1882 para los Institutos por medio de propuesta unipersona
Ministerio de los cláustros universitarios. En 1882 y 1883 e
Oviedo presentó á la Superioridad (1) el nombramiento del
tonces Catedrático y hoy Rector Sr. Aramburu, que realizó
nida visita á las cátedras asturianas y leonesas de Segunda E
ñanza y redactó después «Memoria» muy notable, archivad
el Ministerio. Enseguida se suprimió tal Inspección, pues
reforma ó institución dura entre nosotros?

De todo lo expuesto se deduce el estado interino y de
fusión legislativa con que está organizada la Enseñanza segu
en España en su concepto, alcance y, principalmente, en su
ganización variable y alterada con tanta frecuencia en la *G*
ta de Madrid.

El tiempo pasa sin la urgente transformación de las escu
tradicionales en escuelas modernas, dilucidando de una vez
de los aspectos de la Segunda Enseñanza conviene seguir e
los llamados «clásico» y «técnico»; aquel con principales c
dras de lenguas muertas y conocimientos literarios, mientras
el segundo, predomina el estudio de las lenguas vivas y de
ciencias físico-naturales con su aplicación; y es de advertir
hoy los países cultos, que van á la cabeza de la cultura y
dan á la instrucción más completa forma educativa, tiende
conciliar ambos extremos á tenor de corrientes inglesas, al
mo tiempo que en Inglaterra se reacciona de la cultura pri
palmente física á la principalmente intelectual. Ciertamente
España no puede competir ahora con esos pueblos adelantad
más procede consignar que también en tales naciones hay q
jas de la deficiente enseñanza de su bachillerato oficial, sie
más adelantada la enseñanza en Colegios privados que la de
Institutos y Liceos.

En Francia, por ejemplo, resulta como en España, donde, d
pués de varios cursos de lengua latina, la mayoría de los al
nos no llegan á comprenderla ni traducirla mientras tanto
olvidan la lengua propia y toman un barniz apenas percepti

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 14 de Marzo de 1882 y de 18 de Juni
1883.

de francés é inglés enseñados por profesores nacionales, y no es muy completo el estudio de otras materias. En Colegios de la poderosa y rica Inglaterra es bien sabido cómo se emplea el sistema de la bifurcación, con una sección primera de conocimientos generales (Lenguas vivas, Geografía, Historia, Matemáticas, Ciencias físico-químicas y naturales, Comercio, Colonización, Dibujo) y otra sección de conocimientos especiales (Lenguas muertas, Letras, Ciencias, etc.,) más son allí numerosos los Centros en que se atiende la enseñanza llamada clásica cual también en el Norte de América siguiendo hasta ahora á la antigua Metrópoli; y ambos, á su vez, tienden á la enseñanza moderna. Hay sobre este punto mucha confusión en todas partes, hasta en Alemania en sus Escuelas y Colegios (Gimnasios), siendo redundante decir cómo están dotados personal y material pedagógicos en tales paises, si bien resulta frecuentemente que son más apropósito para gente rica, aunque en filantrópicas instituciones particulares y populares, de que aqui carecemos, se sale al paso de esta dificultad.

Para ayudar á un cambio español de la Enseñanza Segunda privadamente se creó en 1878 la denominada Institución Libre de Enseñanza que, por desgracia, no prosperó como debía, aunque subsiste su espíritu avisador y práctico en el sabio maestro D. Francisco Giner con otros profesores y en el importantísimo «Boletin» que publica tan notable Centro.

No hay en este libro espacio para exponer en él doctrina y noticias relativas al verdadero concepto con que, según la opinión de autorizados pedagógos, dabiera reformarse y desenvolverse la Segunda Enseñanza entre nosotros, resolviendo el problema ó dirección entre la antigua ó la nueva y aun con otra tercera, llamada «integral», de más alcance que la moderna. Y conviniendo todos en sustituir la antigua «instrucción» por «educación» que desenvuelva armónicamente todas las facultades, preséntase acéptable el siguiente plan de la Segunda Enseñanza con estudios adecuados para los conocimientos que debe comprender. Son: *a)* Educación intelectual: Preceptiva literaria y Textos de la Lengua nacional y Nociones de la latina, Francés é Inglés, Geografía, Historia de España é Historia Universal, Matemáticas, Física, Química, Fisiologia, Historia Natural, Téc-

nica industrial, Psicología y Lógica; *b)* Educación moral: I
gión y Moral, Derecho Usual; *c)* Educación Física, Gimnás
Higiene, Trabajos manuales; y *d)* Educación artística: Dibuj

La enunciación de tales estudios evita todo razonami
respecto á su necesidad é importancia con armonia, que
perseguirse, de los conocimientos literarios y científicos sir
cesidad de bifurcación, que hace incompleta la enseñanza
neral fundamental. Tocante á su organización, ya todos co
nen en el ingreso dentro de edad adecuada, no de niños sin
arrollo físico ni intelectual y sí después que los alumnos ha
dominado la Enseñanza primaria, elemental y superior;
mismo en la reforma de la vida escolar con adecuada distr
ción del tiempo para el trabajo y descanso, dedicando hora
la mañana á la enseñanza intelectual y moral, las de la tar
la parte física y artística, y las primeras horas de las largas
ches de invierno á preparar trabajos del siguiente día. El pr
sorado, probado en su respectiva ciencia, en conocimientos d
Pedagogía general y especial y en su aptitud práctica, será
maestros dignos de este nombre en comunicación íntima y
ternal con los discípulos. Claro es que muchas de estas re
alcanzan á todos los órdenes de la Enseñanza pública y
vada (1).

¿Qué se ha hecho en España para afirmar esta aspirac
pedagógica con relación á nuestros Institutos? amontonar re
mas y cambios puramente legislativos y además sin medios e
nómicos en material y personal para tales reformas. Y convi
enumerarlas, aún á riesgo de prolijidad:

Plan de enseñanza intermedia ó secundaria, que form
el Consejo de Instrucción Pública por R. O. de 14 de Octubre
1844 suscrita por el Ministro Sr. Pidal, y no tuvo aplicac
á consecuencia del inmediato de 1845 del mismo Ministro
los programas de 1846, obra del Director Sr. Gil de Zárate
de 1847, por el Sr. Pastor Diaz;—de 1849, por el Sr. Br
Murillo;—de 1850, por el Sr. Seijas Lozano; y todos con
respectivos reglamentos y la especial Junta agregada en el ú
mo de dichos años;—de 1852, el Plan-Reglamento del Sr. G

(1) Véase, entre otros muchos libros extranjeros y algunos españoles, el interesante
Enseñanza en el siglo XX por Ricardo Becerro de Bengoa. (Madrid, 1899-1900).

zález Romero;—de 1857, la importante Ley del Sr. Moyano;—de 1858 y 1861, del Sr. Busto, marqués de Corvera;—de 1866, del Marqués de Orovio;—de 1868, del Sr. Ruiz Zorrilla;—de 1873, los proyectos del Sr. Chao;—de 1874, el arreglo del señor Navarro Rodrigo;—de 1880, del Sr. Lasala;—de 1885, disposiciones generales del Sr. Pidal (D. A.) con tendencia derogada en 1886 por el Sr. Montero Rios (1);—de 1893, el Proyecto del señor Moret;—en 1894, las organizaciones de los Sres. Groizard y Puigcerver, anuladas en 1895 por el Sr. Bosch;—de 1898, la del Sr. Gamazo, modificada en 1898 por el Marqués de Pidal que, á su vez, fué reformada por el Sr. García Alix;—y en 1901 la ámplia organización del Sr. Conde de Romanones (2), que ha sido cambiada y simplificada en 1903 por el Sr. Bugallal, cuando se imprimen estas líneas.....

Si se hubiese realizado, con alguna modificación, el pensamiento del Sr. Chao, se hubiera adelantado España á aplaudidas y posteriores reformas del Extranjero ó tendríamos un puesto cerca de países adelantados habiendo sido ley el proyecto del Sr. Moret, plan á la vez clásico y moderno, íntegro y sin bifurcación. Aceptaba ésta, el de los Sres. Groizard y Puigcerver, mixto clásico-moderno, pero más clásico que técnico; y sin ella era el del Sr. Gamazo de ámplio alcance, literario y científico á la vez porque, aparte de la reforma Sr. Orovio, ninguna de las mencionadas fué clásica en España á partir de la del sabio primer Marqués de Pidal.

De todas suertes, urge determinar de una vez el verdadero concepto y alcance de la Segunda Enseñanza; pero, como debe hacerse en relación con el plan total, seguiremos con proyectos de las diferentes situaciones políticas sin abordar el problema vital y nacional de un plan general de enseñanza.

---

(1) R. D. de 5 de Febrero de 1886 derogando el de 18 de Agosto de 1885 con sus disposiciones complementarias sobre enseñanza libre suprimiendo los establecimientos de Segunda Enseñanza «asimilados», restableciendo los Rs. Ds. de 20 de Julio y 29 de Septiembre de 1874 elevados á leyes por la de 27 de Diciembre de 1876.

(2) Véase pág. 308.

CAPÍTULO II

Enseñanzas especiales.—Jovellanos y el Real Instituto Asturiano de Gijón.—**Obstáculos** de localidad.—Pensamiento fundacional.—Establecimiento, organización y primeros resultados de la Escuela.—Vicisitudes hasta la prisión del Promotor.—Reformas y disminución de enseñanzas.—Tentativas de restauración y muerte de Jovellanos.—Segunda época del Instituto.—Crísis.—Visita de Canga-Argüelles.—Los directores Sánchez y Menéndez.—Escuela especial y estudios de Minería.—Protección de Caveda.—Escuelas elemental y superior industrial.—Su lamentable desaparición.—Estudios de Aplicación á la Industria y al Comercio. - Ley de Monumento á Jovellanos y su ineficacia.—Subsistencia é importancia de la primitiva Escuela de Náutica.—Vicisitudes de estas aulas y estado actual.—Medios materiales de Enseñanza del Instituto Asturiano de Jovellanos.—Libros de texto.—Renta y recursos sucesivos.—Matrícula.—Noticias del edificio.—Observaciones.

Las diferentes Enseñanzas que la tan reformada y alterada ley de 1857 distinguía y llamaba «Superiores» y «Profesionales» reciben también el nombre común de «Especiales», todas comprendidas en el moderno y extensivo concepto de la «Universidad» ó amplia Escuela del general saber. Así ha de abarcar el presente capítulo (sin sujección extricta á rigurosa clasificación administrativa) noticias y datos de centros oficiales diferentes, ya extinguidos ó subsistentes en Asturias y León, que son especiales en relación con el hasta ahora cuadro docente universitario de las tradicionales Facultades y además posteriores en contenido y aplicación á las materias comprendidas en la llamada Segunda Enseñanza ó General, de que se hizo relación en el capítulo que antecede (1).

Y por su historia y trascendencia merece el primer lugar la desaparecida Escuela Gijonesa, con aulas cerradas en hora aciaga para la cultura y bien públicos.

Fueron obra del inmortal Jovellanos, figura grandiosa en la historia nacional y de gran relieve en el desarrollo de la pública

(1) Aun así, no comprendemos en el Capítulo las Escuelas Normales, que han de aparecer en siguiente capítulo por su estrecha relación con la Primera Enseñanza.

enseñanza en su natural y completo concepto educador. No
camente se comprueba la significación esta con la fund
asturiana, sinó por estudios y propagandas incesantes con
tos de profunda ciencia y anhelo práctico, ya impresos ó i
tos; más de tal mérito todos, que hoy, después de mas de un
tienen preceptos y aplicaciones de gran vigor y exhuberante
Cuando esto se considera, suben al punto la admiración y
ñeza al no ver figurar el insigne magistrado en la «Historia
Instrucción pública de España» por el Sr. Gil y Zárate, ni p
notable Instituto de Gijón ni por sus brillantísimos trabajo
dagógicos; omisión imperdonable, que hace desmerecer m
un libro tan interesante por otros aspectos; y otro tanto su
con el titulado pomposamente «Historia filosófica de la Ins
ción pública en España» por Sánchez de la Campa. Este sí
ciona al virtuoso Jovino; pero, como de pasada, sin hac
cargo que tan ilustre asturiano significó y aun significa la ne
dad de cambio en el rumbo de las Escuelas públicas, demos
dolo con su institución y con sus obras de enseñanza esta
numerosas que parece, dice Cean, no haber tenido otro est
ni otra ocupación tan principal en toda su existencia (1).

La vida de Jovellanos fué la vida de los grandes merecim
tos y de los más inmerecidos infortunios.

Nació en Gijón, en 1744; estudió allí, en Oviedo, en Av
en Alcalá; fué juez y oidor en Sevilla; magistrado en Ma
miembro de la Real Junta de Comercio y Minas, del Consej
las Ordenes militares, del de Estado y de Castilla; electo en
jador de Rusia, ministro de Gracia y Justicia; y, finalmente,

---

(1) De suma importancia y con un acabado conocimiento de la materia son los esc
estudios de Jovellanos sobre Instrucción Publica, pudiendo citarse aquí los siguientes:

«Estado de la Sociedad médico-hispalense y estudio de la Medicina en su Universid
«Reglamento literario é institucional del Colegio de Calatrava en Salamanca».—«Ordena
«Oración inaugural»; «Noticia»; «Curso de Humanidades Castellanas»; «Tratado de anális
Discurso»; «Oración sobre la necesidad de unir el estudio de la Literatura al de las Cien
«Programas, Discursos sobre la Geografía histórica»; etc., del Real Instituto Asturiano.—«
al ovetense Dr. Prado sobre el Método de estudiar el Derecho español».—«Exposición al P
pe de la Paz como respuesta á los once puntos de I. P. en España que se le consultaron de R
—«Método para perfeccionarse en el estudio de la Teología».—«Memoria sobre I. P. ó tr
teórico-práctico de la Enseñanza para Escuelas y Colegios de niños».—«Bases para la form
de un plán general de I. P. (como individuo de la Junta soberana central de Gobierno) etc

Y aun quedan inéditos, más ó ménos completos, otros trabajos y apuntes, borradores,
como «Diálogo filosófico acerca del saber, estudiar y discurrir;» «Estudio de las lengu
1.ª y 2.ª Enseñanza»; «La Versión en la Latinidad»; «Perfectibilidad humana y objeto
Instrucción respecto de ella»; «Conversaciones sobre I. P. (con interlocutores de las varias
siones)»; «Impedimentos para la I. P.;» «Apuntamientos para la Historia de la I. P.)» «Infl
la I. P. en la prosperidad social».—«Tratado de las obligaciones del Hombre, de Cicerón»

cal de la Junta Central al comienzo de la guerra y revolución de España en 1808 y 1809.

En estos, más cargos y comisiones probó su celo por el bien público y su vasto saber: en León arregló la biblioteca de San Marcos; en Salamanca reorganizó con nuevo plán los colegios de las Ordenes; en Santander y Vizcaya informó sobre los montes y minas; en Asturias activó y terminó la carretera de Castilla, fomentó la explotación carbonífera y las obras del puerto y promovió y estableció en Gijón el «Instituto Asturiano».

Ah! entretanto no le concedieron reposo «la envidia, la ambición, los privados intereses y el furor de los malvados».

En 1720 fué desterrado simuladamente de la Corte por amparar á Cabarrús en la cuestión del Banco de San Carlos, faltándole entonces á Jovellanos hasta el apoyo de Campomanes; pero en siete años dió cima con el acierto y desinterés de siempre á utilísimas empresas. Elevado al ministerio en 1797, fué víctima de su credulidad y honradez y, tras de sufrir asechanzas contra su vida, se conjuraron inutilmente para perderle y deshonorarle la nulidad del Rey, la desenvoltura de la Reina, la traición del valido, la intriga de aduladores palaciegos y el resentimiento de los inquisidores. Vuelto á su casa, nuevamente le azotó la desgracia con que en vano pretendieron hundirle los gobernantes de Madrid, que semejaban á enemigos de la patria. Los envidiosos de las virtudes y grandeza de Jovellanos (la pluma se resiste á escribirlo) hasta en Gijón y en Oviedo tuvieron para su afrenta espías, denunciadores y esbirros preparando las soñadas causas por las que el sapientísimo asturiano, tratado como un criminal, fué preso ignominiosamente y encerrado en 1801 en prisiones de Mallorca *para aprender el Catecismo.* Ya libre, ya prisionero siguió estudiando y escribiendo en todos los géneros del humano saber.

La suspirada libertad, otorgada mezquinamente siete años después, fué consagrada por el eximio patricio á la santa causa de España, desdeñando los halagos de Napoleón y rechazando ofrecimientos de doctos afrancesados, «que cesaron de ser sus amigos cuando dejaron de serlo de la patria»; pero aceptando con sus trabajos y peligros la representación de Asturias en la Junta Central, huyendo con ella y volviendo á Sevilla, teatro un

dia de amores y amistades entrañables. Allí tornó á brilla
dotes de gobierno y, al concluir la gloriosa tarea, si co
aplausos de los buenos, le acibararon otra vez más calun
envidia que persiguieron á los Centrales. La tempestad le
á las playas de Galicia para ser blanco de nuevos insultos
tranquilo en su conciencia y fuerte ante el dolor, en la pi
Muros escribió la *Defensa de la Junta*, «oración elocu
ma, la más patética, tierna y vigorosa del idioma español»

¿Y le reservó todavía su infeliz estrella el consuelo de
entre los suyos, dedicando sus últimos alientos á la prospe
de su Gijón idolatrada y de la juventud asturiana para l
abrió nuevos derroteros? No. Los franceses habían saquead
petidas veces la provincia; dudaba Jovino si le quedaba «d
reclinar su cabeza, é iba á buscar en su casa desolada un *p*
ru de fabes»; no cobraba sueldo y había agotado el gen
préstamo que para salir de Cádiz había recibido del más fi
sus servidores. Exhausto de recursos, Jovellanos arribó en
Agosto al *llugarín* del alma y otra vez abrió las puerta
Instituto; mas tornaron los franceses, que le arrojaron d
benditos lares, huyó en frágil nave juguete de las olas y
tempestad, que parecían concitadas con los enemigos. Des
de mil angustias se salvó, con amigos y servidores, del na
gio, y en la hospitalaria casa de Trelles Osorio (Puerto de V
en Navia de Asturias, al llegar las primeras horas de la noch
27 de Noviembre de 1811, entregó al Creador su alma, tesor
virtudes, acrisoladas valerosamente en el martirio.

Tal fué el fundador del *Instituto Asturiano*, escuela n
y la primera de España en dirección práctica y útil de estu
diferente de los posteriores llamados de Segunda Enseñanz
más la tradicional — en centros que llevaron aquel nombre d
1839 principiando por el de Guadalajara, enseguida otros
logos y todos desde el plan de 1845.

Véase ahora la obra jovellanista (1).

El primer pensamiento, exteriorizado, fué en Oviedo

---

(1) Es interesante la *Reseña Histórica del Instituto de Jovellanos de Gijón* por D.
Lama y Leña (Gijón, imp. de L. V. Sangenis; 1902). Está precedida de un prólogo por
rector D. Justo Castillo y ha sido costeada por D. Eduardo de Llanos Cifuentes y Alvarez
Asturias, alumno que fué del Instituto gijonés, como ya se dice en las págs. 9 y 10 de la
ducción á este mi presente libro.

de Abril de 1781 en el Discurso dirigido á la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias sobre los «Medios de promover la felicidad del Principado», cuando decía: «sobre todo convendría que se promuevan en Asturias, los buenos estudios especialmente el de aquellas ciencias que se llaman útiles, por lo mucho que contribuyen á la felicidad de los Estados: tales son las Matemáticas, la Historia natural, la Física, la Química, la Mineralogía, la Metalurgia, la Economía civil. Sin ellas nunca podrán perfeccionar debidamente la agricultura, las artes y oficios ni el comercio». Y un año después, en 6 de Mayo, presidiendo aquella doctísima corporación, leyó otro discurso sobre la «Necesidad de cultivar en Asturias el estudio de las Ciencias naturales» exponiendo con maravillosa elocuencia la importancia de tales conocimientos «los medios de atraerlos á esta provincia y arraigarlos en ella» al proponer el envío de dos aprovechados jóvenes al Seminario de Vergara, á costa de una suscripción pública para estudiar aquellas materias, que habían de ampliar y perfeccionar seguidamente en el extranjero y, á su término, venir á enseñarlas á nuestra tierra.

Ocasión más concreta en este novilísimo pensamiento se presentó al hijo preclaro de Gijón cuando en 1789 tuvo que informar la instancia de D. Juan B. González Llanos para el fomento y explotación de minas de carbón por este asturiano descubiertas en Langreo y Siero; y ya en su favorable dictámen, proponía D. Gaspar la creación de una Escuela de Matemáticas, Física y Mineralogía y con un complemento de Escuela de Náutica. Nuevamente sobre estos extremos informó Jovellanos en 1791 de acuerdo con el docto ingeniero Sr. Casado de Torres.

En su consecuencia se dictaron la RR. CC. de 24 de Agosto y 11 de Septiembre de 1792 para promover tales enseñanzas con objeto de difundir «los conocimientos científicos, que son absolutamente necesarios para el laboreo y beneficio de las minas, y para formar pilotos, que dirijan las naves», encomendándole la organización ya que era «suyo el pensamiento», al que debían prestar apoyo las autoridades asturianas. En RR. OO. de 28 de Noviembre y 12 de Diciembre del mismo año se determina y aprueba la fundación de tales enseñanzas, encargando á Jovellanos el plan y estatutos y señalando el establecimiento en Gijón

al aceptar el generoso ofrecimiento de casa y magisterio p
Capitán de Navío D. Francisco de Paula Jovellanos, herr
del Promotor. En expresiva carta éste lo participó al Ay
miento gijonés:

«Señores Justicia y Regimiento de la M. N. villa de Gijón. — Muy s
míos: Por la copia adjunta verán V. SS. la resolución tomada por S. M.
ta de los informes, que dirigí á su Real mano en el año pasado, acerca de
blecer en esta villa una Escuela de Matemáticas, Física y Náutica, y dotar
una renta de 50.000 reales anuales; y siendo bien notorias las ventajas q
mejante Establecimiento promete á nuestro país, lo pongo en noticia de
muy complacido de haber tenido una ocasión tan oportuna de acreditar
villa y á todo el Principado el amor que les profeso y el interés que tomo
bien y su gloria. — Nuestro Señor guarde á V. SS. muchos años. — Gijón
Diciembre de 1792. — B. L. M. de V. SS. su mas atento seguro servidor. –
Gaspar Melchor de Jovellanos».

Dificultades de índole especial salieron al paso del Sr. J
llanos en «guerrillas», como este las calificó, del espíritu cen
lizador y de los siempre repetidos y poco meditados celos d
calidad, si es que también no había de por medio alarma in
dada sobre alcance de la nueva Escuela, que se establecía
un espíritu bien diferente del tradicional y anticuado de nues
Universidades, donde ejercían gran influjo los autoritarios
mentos, que hasta entónces monopolizaban la vida pública.

El Ministro de Marina y Baylió Sr. Frey D. Antonio de
dés, comunicó la fundación del Real Instituto Asturiano al
verendo Obispo, Diputación provincial y Ayuntamiento de O
do. Respecto al primero no sé de su oposición más que lo m
festado por el mismo Jovellanos en carta al Sr. González P
da: «Sé que ha sido tocado (el Obispo) como todos los de
(Oviedo) de la punta de Escuela y que en su casa se fragua
algunos recursos contra ella». (1). La Diputación provincial (
misión permanente de la Junta General y compuesta de los
ñores Regente, Toreno, Rivera, López Grado y Flórez) aco
contestar que «se representase al Sr. Ministro y Supremo C
sejo— si se tuviese por conveniente—á fin de que el Establ
miento se haga en esta Ciudad, como antes de ahora se había
licitado, exponiendo las muchas, justas y muy poderosas razo

(1) Carta de 4 de Marzo de 1783 al Sr. G. Posada.

que existían al Principado para esta solicitud». En el ayuntamiento de Oviedo, después de la lectura ministerial, se acordó consultar á Jovellanos por los muy pocos regidores asistentes á la sesión, no sin que hubiese expresivas y razonadas observaciones al asunto. Dijo entonces el Sr. Carreño, encargado de escribir al Sr. Jovellanos, «que no podía persuadirse, que S. M. haya resuelto fijar en Gijón la Escuela sin pleno conocimiento y razones, ni tampoco á que los estudios, que se han de dar allí fuesen conciliables con los de la Universidad, pues desde luego los estudios de Náutica están mejor situados en puerto de mar y de ellos es inseparable el de las Matemáticas, por lo que la reunion de los demás estudios no era otra cosa que el complemento de la misma Escuela, mientras la Universidad ya tenía cátedra de Matemáticas á la que facilmente se podía añadir otra de Física experimental, mientras que la Química y Mineralogía no parecían necesarias á la Universidad ni á los estudios que se enseñan en ella». El Sr. Villaverde añadió que «si á primera vista parecían que era más interesante al bien público establecer tales enseñanzas en Oviedo, no era de dictámen se resistiese su establecimiento en Gijón sin que antes se oyese al Sr. Jovellanos y que bien estarían las enseñanzas de Náutica en Gijón y otras en Oviedo». Pocos días después se leyó la contestación del Sr. Jovellanos á la Justicia y Regimiento de Oviedo y distaron mucho nuestros ediles de resistencia tenaz ó apasionada, pues el Sr. Estrada, si opinó por representar respecto al proyecto, había de ser «satisfaciendó, como se puede muy bien, á cuanto expone (Jovellanos) y al interés público y al de la provincia, pues en lo demás lo tiene por oportuno y conveniente»; y el Sr. Villaverde manifestó «que al elegante y erudito papel del Sr. Jovellanos solo convenía en que la Escuela de Náutica debía establecerse en Gijón y que las otras no estan bien bajo la dirección de la Universidad; pero que estas estarían mejor en esta Ciudad, ya en la casa que fué de los expulsos (la Compañía de Jesús) ó ya en alguna aula de la Universidad, sin que por eso quedasen sujetas al gobierno de ella». En acuerdos universitarios solo hay á este punto referencias un año después respecto al establecimiento de las nuevas cátedras, que se solicita fundar y dotar en la villa de Gijón, para «escribir á nombre del Cláustro todas las cartas de recomendación

que tengan por conveniente (los doctores comisionados «Bus
Prado)» y más tarde, cuando el Sr. Jovellanos anunció en car
Rector la próxima apertura del Instituto se acordó únicam
«que SS le contestase».

De propósito nos hemos detenido en estas noticias ovete
(1) sin haber encontrado las «Representaciones» elevadas á
drid, para dar luces á este incidente enojoso de oposición inm
cida al pensamiento nobilísimo del ilustre Ministro, que r
tenía de reparable en tiempo, lugar y fin. Son muy humanos
diferentes puntos de vista de todo asunto, y era natural qu
Oviedo se deseasen enseñanzas de ciencias (no las de Náut
cuando el mismo Jovellanos en su dicho discurso de 1782
ponía que los pensionados á Vergara podían hacer los estu
de Matemáticas en esta Capital. Lo de traer aquí las enseñan
de pilotos era risible «porque mejor estarían en Tazones», co
decía Jovellanos, y era ridículo que «los caciques de Ovi
quisieran catedras de Náutica en secano», como graciosame
escribe el Sr. Lafuente. De todas suertes, aún sin la R. O. de 8
Mayo de 1793 para que Diputación, Ayuntamiento y Universi
«no moviesen disputas que retardasen la plantificación de la
cuela de Gijón», la oposición fué y debió ser flor de un dia, a
que á D. Gaspar le molestase mucho cual se deduce de sus
mitables cartas; más seguramente tratándose de «nuestra U
versidad» como la llamaba en su carta á Carreño; porque ama
á la Escuela donde había estudiado y á la que había servi
porque en ella tenía doctores y maestros que opinaban com
y le llamaron á su seno; porque trataba de hacer dos cent
hermanos (2) aunque con finalidad diferente; porque adivina
que el *alma mater* había de hacer justicia á su ideal pedag
co y enviaría á sus maestros como Vega, San Miguel, Pra
etc., á las solemnidades escolares de Gijón. Pero ¿cómo extra
opiniones contrarias, aunque sea en este punto de un bien pú
co, cuando en la misma pátria del gran gijonés se escribían
aquella incalificable delación secreta el ataque más durísi

(1) Archivo de la Diputación provincial: Diputación de 18 de Diciembre de 1792. —Archivo del Ayuntamiento de Oviedo; Actas de 20 de Diciembre y 4 de Enero de —Archivo de la Universidad: Cláustros de 4 de Marzo y 6 de Diciembre de 1793.
(2) Véase págs. 117 (nota), 118 á 122, 149, 157 (nota) y siguientes.

contra el «Instituto y sus enseñanzas y hasta la duda más rastrera contra la purísima inversión de caudales por el integérrimo Ministro...?

En R. O. de 15 de Noviembre de 1793 se aprobó definitivamente el establecimiento del *Real Instituto Asturiano*.

¿Cuál era el pensamiento del Sr. Jovellanos? Deseando nueva dirección á los estudios nacionales, que en las Universidades estaban reducidos á las Leyes, Cánones y Teologia, ansiaba dar merecida importancia á las ciencias naturales y experimentales para el mejor progreso de la industria y navegación; quería procurar esos conocimientos útiles que prometían un porvenir económico. En comunicación dirigida al Ministerio en 22 de Julio de 1793 se deduce que su objeto era que el «Instituto pudiera, á la larga, servir á la educación de aquella parte de la nobleza de Asturias que se destinara á la profesión de las armas (1) y aun de toda la gente acomodada que no siguiera la Iglesia ó la Magistratura. La enseñanza reunida de las ciencias exactas y naturales, presenta á la Instrucción de la juventud no solo los conocimientos mas agradables, sinó también los más provechosos para perfeccionar su espíritu y mejorar su educación». Las «Reflexiones» en que fundamentó la creación del Instituto Asturiano y las «Ordenanzas» atinadísimas que supo darle en 1793, la «Oración» inaugural del siguiente año, los «Discursos» que pronunció en aquellas aulas en repetidas ocasiones, y sus preciosas «cartas» entre otras á los ministros Valdés, Lángara y Cornel, académico Vargas Ponce, al docto amigo Magistral Posada y á varios asturianos reflejan su pensamiento de enseñanza verdaderamente científico y nueva dirección de cátedras públicas. Bajo el modesto título de Escuela de Náutica y Mineralogía, su plan era vastísimo, como se infiere también de una carta que en 1800 escribió al dicho prebendado D. Carlos González de Posada: «...Ah! si viera V. á lo que aspiro! No menos que á formar un modelo de aquella instrucción literaria, que necesita la nación para ser instruida en aquella especie de conocimientos, que ha despreciado hasta aquí, y poderle decir un día ó á su gobierno:

---

(1) Cuando la reapertura del Instituto en 1811 se ofreció un curso de «Principios de Técnica, Fortificación y Artillería», ya, según unos, para ayudar á futuras contingencias bélicas como las que Asturias sufrió en la guerra de la Independencia, ó ya para base, según otros, de una academia militar facultativa.

¿Quieres ser verdaderamente sábia? Reforma las Universid erige en cada provincia un Instituto como este; protege la tras y los literatos, y volverás á ser lo que fuiste un día, l mera nación del mundo sábio». Mejor está la idea de la fu ción en la inscripción de trasparentes cuando las funcion la apertura:

CARLOS. IV.
PROTECTOR. DE. LAS. CIENCIAS.
PADRE. Y. DELICIA. DE. SUS.
PUEBLOS.
FUNDA. EN. ASTURIAS.
Y. ESTABLECE. EN. GIJÓN.
UN. INSTITUTO. DE. NÁUTICA.
Y. MINERALOGIA.
PARA. ENSEÑAR. LAS. CIENCIAS.
EXACTAS. Y. NATURALES.
PARA. CRIAR. DIESTROS. PILOTOS.
Y. HÁBILES. MINEROS.
PARA. SACAR. DEL. SENO. DE. LOS.
MONTES. EL. CARBÓN. MINERAL.
PARA. CONDUCIRLO. EN.
NUESTRAS. NAVES. Á. TODAS
LAS. NACIONES.

El escudo del Instituto indica también en expresiva aleg el pensamiento fundacional del Promotor, que le diseñó. Es tido: el Pelayo de las armas gijonesas en un cuartel; en el una pirámide sobre cuya base se lée MATEMÁTICAS así com la cúspide NÁUTICA mientras un genio escribe con un estilo NERALOGÍA sobre el monumento; y en la orla aparece el le *Quid verum, Quid utile* (1).

La apertura de la Escuela se celebró con toda pompa de Enero de 1794, y en aquel acto solemne nacieron grande peranzas de aquella bienhechora creación (2).

Los estudios planteados se dividieron en principales y a

(1) No acertó el Sr. La Fuente en la *Historia de las Universidades* etc. (tomo IV, 199) en suponer que el pensamiento de Jovellanos respondia á la «corriente» de entonc echaba á las Universidades y en especial á teólogos y juristas la culpa de la holgazaneria tual é ingénita de España. Los estudios, antecedentes é ideas de Jovellanos eran otros; con dia que las Universidades no eran lo que debian de ser y .....aún no son todavia.

(2) Véase:

—Relación de la apertura de la *Gaceta de Madrid* del 11 de Febrero de 1794

—«Noticia del Real Instituto Asturiano, dedicada al Príncipe nuestro señor por ma Excmo. Sr. D. Antonio Valdés —(Oviedo.—Año MDCCXCV).—Por D. Francisco Diaz gal)—Contiene la dedicatoria, relación de la apertura, trabajos de preparación, discurso ñor Jovellanos, oda del Sr. Villarmil, otros sucesos y apéndices con documentos y órdenes.

sorios. De los primeros; dos años ó cursos de Matemáticas (Aritmética, Geometría, Trigonometría, Algebra, Mecánica é Hidrodinámica); otro de Náutica (Cosmografía, Astronomía, Navegación y Maniobras); y tres para Mineralogía (Física, Química, Mineralogía teórica y práctica). Y de los segundos: un curso de Dibujo natural y Rudimentos de Francés é Inglés; otro de Dibujo científico y Ejercicios de versión de aquellas lenguas; y otro curso de Dibujo hidrográfico. Estas enseñanzas se fueron planteando sucesivamente aunque no se consiguieron las de Mineralogía.

Los ilustrados indivíduos, que componían la dirección y el profesorado en el momento de la apertura, eran los siguientes: Director: D. Francisco de Paula de Jovellanos, comendador de Aguilarejo en la Orden de Santiago, capitán de navío en la Real Armada, alferez mayor y regidor perpétuo de la villa de Gijón; profesor de Matemáticas, D. Diego Cayón, segundo piloto de la Real Armada; de Náutica, D. José Hermida, primer piloto y alférez de fragata; de Lenguas inglesa y francesa y Bibliotecario D. Juan Lespardat; Racionario, D. Ramón González Villarmil; y auxiliares interinos de Matemáticas y Dibujo, D. José Alvargonzález Zarracina y D. Angel Pérez.

Los alumnos matriculados en el primer curso fueron 50. Para la enseñanza de las Matemáticas Jovellanos tomó valiosos consejos del sabio asturiano D. Agustín Pedrayes, profesor reputado de esta ciencia, comisionado español con Ciscar para la asamblea internacional del nuevo Sistema decimal de pesos y medidas, que se hallaba retirado en su patria, Lastres (1).

Desde el primer curso consolidáronse las esperanzas abrigadas por inteligentes patriotas al simple anuncio del pensamiento pedagógico-jovellanista. Los primeros exámenes fueron brillantes y el magisterio rivalizó en celo y competencia, si bien hubo que hacer en él necesarios cambios. Las Ordenanzas señalaban cinco ejercicios de prueba: de «aprobación» para aquilatar el mérito de cada alumno ante el Tribunal académico y en acto público; la «graduación» para adjudicar recompensas á los más

(1) Por feliz coincidencia, también otro asturiano ilustre, hijo de Avilés, el Teniente General de Ingenieros D. Pedro de Lucuce impulsó los estudios de Matemáticas en el siglo XVIII como director de Academias militares de Barcelona y Madrid y autor de notables obras. Véase su biografía por el General y académico D. Julián Suárez Inclán. (Madrid, 1903).

distinguidos; de «oposición» para aspirar á miembro del mag
rio como profesor ó bien auxiliar; y de «ejercicio» para obt
los náuticos el título de piloto. Había «certámenes» con ej
cios científico-literarios en días solemnes, y de ellos dá notic
insigne Jovellanos en «Cartas» y «Diarios», siendo notorio
1795 para colocar el retrato de Carlos IV y del Ministro de
rina Sr. Valdés (1). Igualmente se dispusieron «pensiones»
modernamente se han resucitado como novedad) cual las
gadas en 1797 á los aprovechados alumnos D. José Alvargo
lez Zarracina y D. Timoteo Alvarez Veriña; al primero
completar sus estudios en Segovia al lado del químico
Luis Proust y al segundo para pasar al Extranjero á fin de
quirir conocimientos mineralógicos, de cuyos progresos d
cuenta, años después al Director del Establecimiento, refirie
su estancia en París y proyectos de seguir á Inglaterra y Ale
nia. Realizaba Jovellanos el proyecto ofrecido á la Económ
Asturiana en 1782, ya que ricos paisanos estuvieron entor
muy parcos á contribuir á pensiones análogas recomendadas
el gijonés insigne. Era reducida la casa, que generosamente ha
donado el Alférez mayor de Gijón; y D. Gaspar, que vivía e
para el Instituto, pensó en acometer nuevo edificio, mient
asistía á las aulas, inspeccionaba á los profesores, daba po
mismo enseñanzas, abría la Escuela primaria de Sta. Doradía
y disponía cátedras de Humanidades castellanas en 1796,
Geografía é Historia en 1799 y de Física experimental últir
mente. Procuraba en todas partes medios y recursos para
mentar su obra patriótica, de la que se separó con pena gran
cuando fué llamado á Madrid en 1787 para los consejos de
Corona en el Ministerio de Gracia y Justicia, del que fué exho
rado pronto al triunfar intrigas y asechanzas cortesanas.

Mas, como por ley humana no hay dicha duradera, neg
nubes obscurecieron alguna vez el cielo sereno al que contin
mente alzaba los ojos el virtuoso magistrado; nubes precurso
de la tempestad, que después estalló sobre Gijón y Asturias ar
batándonos al más glorioso de sus hijos. En una ocasión recla

(1) Con este motivo los alumnos del Instituto representaron la escena ó loa *El agra miento*, que se imprimió en Oviedo en tirada de 50 ejemplares.

(2) Se tratará de esta Escuela en el capítulo de la Instrucción primaria.

Jovellanos libros científicos extranjeros indispensables á las enseñanzas, nuevas en España, que había planteado; pero para su introducción era preciso contar con trámites de la Inquisición y solicitó la oportuna licencia del leonés Inquisidor general Cardenal Lorenzana. Este se la negó «porque había buenas obras de entonces españolas sin recurrir á los extraños y los libros prohibidos habían corrompido á estudiantes y catedráticos de Universidades»; respuesta que el Promotor calificó de «monumento de barbarie» y cuyo espíritu no olvidó el futuro Ministro en consejos á la Corona contra el Santo Oficio. Otro día, un Comisario de éste, párroco de Somió, se introdujo en la librería (todavía privada) del Establecimiento y hubo agrias recriminaciones. Y surgieron, por último, delaciones ¡de Asturias! y recelos de Madrid, que dieron con el patriota Ministro en el destierro y prisión de Mallorca..... El Instituto quedó sin padre, huérfano.

Su ausencia se hizo sentir de seguida y por R. O. de 23 de Octubre de 1803 se dispuso: «que se suprima el Instituto Asturiano, estableciendo en Gijón una *Escuela de Náutica* á semejanza de las demás del Reino». Se le quitaron recursos, se suspendieron las obras del edificio y tuvo el Establecimiento vida más limitada, no obstante los desvelos del Director Cienfuegos, de los profesores Cayón, Villamil, Alvarez, García Argüelles, Alvargonzález, Fernández Prieto y Tineo. Entre tanto el inocente desterrado y cautivo durante siete años pensaba continuamente en su Escuela amadísima, celado además por esbirros de la Corte para no comunicarse con sus Maestros y amigos. Alcanzada la libertad con la caida del Privado y Revolución de 1808, al Instituto volvió los ojos y á su recinto quiso tornar presuroso; pero se lo estorbaron árduos deberes para con la patria oprimida, hasta que, cumplida su misión en la Junta Central, desdeñando encumbrados puestos y honores de unos y de otros, todo lo dejó para de nuevo velar por la suerte «del huérfano, que consideraba identificado á su existencia». Solicitó Jovellanos su retiro para Asturias con cargo de promover nuevamente la explotación y comercio carbonero y perfeccionar el Real Instituto Asturiano «señaladamente, decía, para restablecer á su estado primitivo aquel importantísimo establecimiento, que el rencor de sus ruines enemigos persiguió y casi destruyó en sus ausencias». Así

le fué concedido por R. O. de 2 de Febrero de 1810, si bie
desgracia y persecuciones no pudo llegar á su Gijón hast
de un año después.

Dirigió al Ministro Bardaxi y Azara carta y represent
sobre el restablecimiento de enseñanzas y, á fin de procurar
cursos de que por apremios y desastres de la guerra care
erario público, dirigió en Agosto de 1811 la siguiente aloc
á sus paisanos:

«SUSCRICIÓN VOLUNTARIA.—D. Gaspar Melchor de Jovellanos á los p
de Asturias:—Encargado por S. M. de restablecer y perfeccionar el Rea
tuto Asturiano, que vosotros habeis visto nacer y morir, he reconocido p
mente su estado, visto con entrañable dolor los estragos que una larga se
tristes circunstancias y acaecimientos ha causado en él. Arrancado de
vosotros por la mano del despotismo, los enemigos de mi nombre empe
su ruina, y los de nuestra pátria la consumaron. La dotación del Institut
mento de que vivía, fué notablemente menguada: sus enseñanzas en parte
midas, en parte alteradas; su biblioteca espoliada y entregada al pillage,
máquinas, instrumentos y útiles, robados ó deteriorados; y hasta las puert
drieras y paredes del edificio rotas ó asquerosamente manchadas por los b
ros, que últimamente le invadieron y profanaron. Para reparar tantas pér
se necesita tiempo y grandes fondos: pero reparar lo mas esencial para el
blecimiento de la enseñanza no es difícil, y parece indispensable. Yo impl
el auxilio del Gobierno en favor de un establecimiento, que le merece la m
ñalada protección. Yo espero sus socorros; pero entretanto imploro los
tros. Si mis cortas facultades lo permitiesen, yo consagraría la mayor pa
ellas á este objeto, que ha sido en otro tiempo y es hoy el primero y ma
diente de mis desvelos; pero haré por su bien todo aquello que me permite

»Mi sueldo, que era antes de 134.000 reales, se halla hoy reducido á 40
Yo los repartiré con los que defienden á la pátria y los que la ilustran. I
el próximo mes una cuarta parte de este sueldo queda cedida y consag
para los gastos de nuestro ejército, y otra cuarta parte acrecerá á la dota
del Instituto, para que sus dignos profesores, que ahora se prestan con ejem
generosidad á dar gratuitamente la enseñanza, sean algún día recompensad

»Acudid, pues, oh nobles y generosos asturianos, al socorro de un est
cimiento en que no hay uno de vosotros que no deba interesarse altament
enseñanza de las primeras letras, Humanidades castellanas, Dibujo, Mate
cas, Geografía é Historia y Ciencias Náuticas continuará ó se abrirá en el
próximo, en la forma que os anunciaré. Vuestros hijos, hermanos y parie
pueden venir á recibirla aquí. ¡Qué ventaja tan preciosa no les ofrece una
cación literaria tan ordenada y completa! Cuando no os mueva á favore
vuestro personal interés, muévaos á lo menos el de nuestra afligida pátria
flexionad que la instrucción pública es la primera fuente de la prosperida
los pueblos; que la nación no solo necesita de defensores valientes, sino

bién de defensores instruidos: que los jóvenes destinados á la profesión de las armas, única carrera abierta hoy al honor y al provecho, pueden recibir aquí todos los conocimientos que la perfeccionan. Si me ayudárais, yo procuraré agregar á las enseñanzas del Instituto las que no abrazó hasta aquí, y la educación de nuestra preciosa juventud volverá á ser, como lo fué en otro tiempo, el contínuo, el mas tierno objeto de mis desvelos. Los dignos generales, que mandan nuestro ejército y provincia, nuestra junta superior y primeras autoridades, ofrecen protegerla. Yo guiaré los primeros pasos de los alumnos; yo los dirigiré en sus estudios; yo velaré sobre sus progresos; yo los miraré, los cuidaré no solo con el celo de promotor, sinó también con el amor y solicitud de padre. A esto solo he vuelto entre vosotros, después de tan larga ausencia, y á esto consagraré el resto que me ha quedado de fuerzas, después de tantas persecuciones y trabajos. Ayudadme, pues, en tan patriótico designio, y haced en beneficio de tan recomendable establecimiento algún pequeño sacrificio proporcionado á vuestras facultades.

»Acudid á resucitarle. Sus dignos maestros y yo volveremos á inspirarle el primer soplo de vida; acudid vosotros á nutrir su infancia para que sea algún día la gloria de la pátria y vuestra».

Escaso debió ser el resultado de esta alocución por el estado de la provincia; pero los entusiástas gijoneses realizaron otra suscripción local, llamada «de los vidríos rotos», para reparar daños causados por la tropa francesa en el edificio del Instituto.

El venerable Promotor era incesantemente aplaudido y para su empresa, como para difusión de sus doctrinas salvadoras de Instrucción, todos le ofrecían su concurso. Por especial significación deben reproducirse aquí las cartas de felicitación á Jovellanos por la Universidad de Oviedo y la respuesta del varon esclarecido: documentos elocuentes en forma, fondo y tendencias pedagógicas y de hermandad entre los dos principales establecimientos docentes de Asturias.

Decía así la Escuela ovetense:

Excmo. Sr. — Una de las satisfacciones mas dulces que prueba la Universidad literaria de Oviedo con la libertad del Principado, es considerar á V. E. restituido felizmente á los Pueblos, que merecieron siempre su predilección, y verle de nuevo ocupado en restaurar el templo de la sabiduría reducido casi á escombros por las calamidades pasadas. En tanto que las plagas de la guerra hacen verter á la humanidad lágrimas de sangre, V. E. le prepara ya los medios más eficaces para consolarla y enjugar su llanto. La Universidad lo advierte gozosa; y recogerá una gran parte de los frutos opimos que produzca la constante laboriosidad de V. E. brillando con las nuevas luces que por ellas van á difundirse por todas partes. Obscurecida largo tiempo entre las tinieblas del escolasticismo y aherrojada con las cadenas de la preocupación, se esforzó varias veces á bus-

car la claridad y sacudir el yugo que la oprimía. Sus tentativas, no prod hasta ahora todo el resultado apetecido; pero dirigidas y auxiliadas en l sivo por las fuerzas poderosas y conocimientos eminentes de V. E., corr derán tal vez á los deseos de los Doctores y Maestros. Esto espera el C cuando trata de restablecer sus estudios según las providencias del Gobi esto mismo tenemos el honor de manifestar en su nombre á V. E. comisi á Gijón para felicitarle por su regreso al Principado, como lo acredita e monio adjunto. La Universidad, considerando, siempre á V. E. el individ ilustre y benemérito de su gremio, le tributa por nuestro débil ministe respetos de su mayor aprecio y reconocimiento.—Excmo. Sr.—Gijón 6 de bre de 1811.—A nombre de la Real Universidad de Oviedo.—*Manuel Jp chez Fano.—Juan Nepomuceno San Miguel.*

Y respondió D. Gaspar:

Señores Doctores D. Joseph Sánchez Fano y D. Juan Nepomuceno Ferr de San Miguel.—La satisfacción que el ilustre Cláustro de nuestra Unive ha sentido, y se digna manifestarme por medio de V. SS., con motivo vuelta á esta mi antigua residencia, y las honrosas expresiones con que V. han realizado esta demostración, son para mi tanto más estimables, cuan miro como una consecuencia de la bondad con que este sabio Cuerpo mirado y tratado antes y después de agregarme á la lista de sus individ con la cual he querido recompensar, mas bien que mi corto mérito, la a inclinación que le profeso, y mi celo por los progresos de la instrucción pú Pero aquel, con que el sabio Cláustro se prepara en el día á mejorar la ens za de las ciencias especulativas, y á reformar sus antiguos métodos, empeñ y más, así mi gratitud como mis deseos de concurrir en todo cuanto pueda, gro de un designio tan recomendable y digno de su sabiduría. Por tanto, tras trato de restablecer y perfeccionar en este Real Instituto los estudios necientes á la filosofía práctica, tendré la mayor satisfacción en que el Cl me ayude con sus luces y influxo en este intento, como sinceramente se lo r para que promovida y difundida por nuestros acordes esfuerzos la enseñan blica en todos los ramos que abraza, tenga nuestra afligida pátria el con de ver que de uno y otro establecimiento sale nuestra preciosa juventud d nada así en los artes de la guerra, con que ha de vencer á los feroces e gos que la combaten, como en las de la paz, que debe ser el más glorioso de sus tiempos.—Ntro. Sr. etc.—Gixón, 9 de Octubre de 1811.—*J. Ll* (1)

Restablecida la enseñanza con algunos antiguos profes Cayón, Condres, Fernández (C), Martinez Marina (M) y T (F) se pensó en la apertura para el 20 de Noviembre de 1 pero la nueva invasión de los franceses, que otra vez entr ron al pillage el Instituto, desbarató tan lisonjeros planes. J llanos se vió en la necesidad de emigrar y dejó á Gijón pc

(1) El docto jovellanista Sr. Somoza publicó por primera vez estas notables cartas e

tima vez, pues, como queda dicho, la traidora muerte le sorprendió en el Puerto de Vega pocos días después. Dejó así esta vida el que fué modelo de ciudadanos, el que sacrificándose con austera virtud por el bien público, pospuso su tranquilidad al bienestar de la nación. Pálido resúmen de su vida es la inscripción redactada por los célebres literatos Quintana y Gallego para la piedra sepulcral de la tumba gijonesa:

MAGISTRADO, MINISTRO, PADRE DE LA PÁTRIA,
NO MENOS RESPETABLE POR SUS VIRTUDES
QUE ADMIRABLE POR SU TALENTO; URBANO, RECTO, ÍNTEGRO,
CELOSO PROMOVEDOR DE LA CULTURA Y DEL ADELANTO DE SU PAÍS;
LITERATO, ORADOR, POETA, JURISCONSULTO, FILÓSOFO, ECONOMISTA
DISTINGUIDO EN TODOS GÉNEROS, EN MUCHOS EMINENTE
HONRA PRINCIPAL DE ESPAÑA MIENTRAS VIVIÓ
Y ETERNA GLORIA DE SU PROVINCIA Y DE SU FAMILIA.

Con la muerte de Jovellanos (1) principia la segunda época del Instituto Asturiano cuando, vueltas á abrir las aulas en 1812, se procuraron recursos para componer el edificio y dar mas estabilidad á los modestos sueldos del personal escaso. Aquella época de reacción no fué propicia á la obra de Jovino.

En 1820 el Instituto fué apellidado «Nacional» y con verdadera extrañeza no fué citado ni fomentado en el Reglamento general de Instrucción Pública, decretado por las Cortes en 1821; también, mientras el magisterio era «impurificado» en la intolerancia y persecución políticas de aquella época, otro tanto aconteció con el Plan literario de estudios de 1824; y nada se hizo tampoco en el General de estudios de 1836 cuando el Gobierno (art. 43) había de designar los pueblos donde establecer

---

(1) Poco después de la muerte del eximio patricio, su admirador y amigo cordial el erudito magistral de Tarragona dispuso colocar sobre mármol en una plancha de cobre el siguiente recuerdo á la entrada antigua Biblioteca del Instituto:

D. O. M.
GASP. MELCH. F. F.
IOVINO. DE. PLANIS.
OMNIB. HONOR. IN
REPVB. SVA. FVNCTO
REG. ASTVR. INSTIT.
PROMOTORI.
CAROL. GONZ. DE. PAVSATA.
OPTIMO. AMICO
IN. HAC. AVLA. PONI. IUSSIT.

«Deo Optimo Máximo. Carlos González de Posada hizo poner la presente inscripción en esta aula para honrar la memoria de su mejor amigo Gaspar Melchor, hijo de Francisco Jovellanos, Promotor del Real Instituto asturiano, muerto, lleno de merecimientos, en su pátria».

Escuelas especiales. Venía D. Julian Velarde siendo directo
los estudios, que entonces existían: Náutica, Matemáticas,
guas, francesa é inglesa, Geografía, Humanidades, Dibujo,
que las últimas cesaron en seguida por muerte de sus cated
cos y carencia de fondos. Así, con lánguida vida y amenaza
contínua ruina, siguió la creación del gran Jovellanos, que h
pasado á cargo del ministerio de la Gobernación en 1832 d
el de Marina de quien dependía.

El Alcalde gijonés Sr. Valdés Fano y el Director Velard
bían interesado en 1834 al Ministro asturiano D. José C
Argüelles para el establecimiento y organización de cátec
principalmente una de Química aplicada á la industria del
bón de piedra, ya concedida en 1832, mientras D. Joaquin
ría Suarez, Subdelegado de Fomento en Oviedo, había elev
en 22 de Febrero de 1834 un luminoso informe proponiend
Secretario de Estado y del Fomento general del Reino la vi
del Sr. Canga Argüelles, que fué dispuesta por R. O. de 1
Marzo siguiente; mas también quedó paralizada por el inmed
nombramiento de Consejero Real á favor del Sr. Cangas. Cu
años pasaron en diligencias y gestiones de los Alcaldes de
jón Sres. Cabo y Acebal, Director Sr. Prieto y del Sr. Ga
Rivero, Presidente de la Sociedad Económica de Gijón, h
que por otra R. O. de 28 de Julio de 1838 se autorizó al se
Canga Argüelles para verificar la visita por medio de su
D. Felipe, intendente de Hacienda. Inmediatamente cum
éste su cometido, remitiendo á su señor padre una detall
Memoria acerca del estado y crísis del Establecimiento,
cuyos elementos pudo D. José redactar su informe, que en
de Enero de 1839 elevó al Gobierno en un trabajo por to
conceptos brillantísimo. Aconteció lo de siempre; durmió
Memoria entre los papeles ministeriales y apenas se dispusie
paliativos cuando el Alcalde Sr. García Sala otra vez reclam
ante el Trono y Visitador solicitando cátedras de Mineralo
tantas veces pedidas como negadas (1).

---

(1) Véase en el periódico *El Centenario del Instituto* (número único. Gijón 7 de En
1894) mi artículo «Jovellanos y Canga Argüelles».

Es un resúmen del expediente de la Visita en el tomo LXXX de Monumentos de la
teca del Instituto, del que por bondad de mi amigo el Sr. Somoza poseo una exacta, detall
primorosa copia.

El Sr. Lama y Leña publicó el informe del Subdelegado Sr. Suarez.

Habían resultado ineficaces las patrióticas gestiones del señor Canga Argüelles y era grande el abatimiento del Instituto cuando su docto y celoso Director D. Victoriano Sánchez y Fuentes elevó en 18 de Abril de 1845 apremiante Memoria al Ministro asturiano D. Pedro José Pidal, que se apresuró por R. O. de 28 de Abril á dar nueva vida y reformar la Escuela «con el carácter especial que le corresponde, decía, y crear en él las enseñanzas que de más inmediata utilidad puedan ser para el fomento industrial de esa provincia por ser este el objeto primitivo del referido Instituto y no el de preparar á los jóvenes para las carreras literarias, lo cual pueden fácilmente conseguir en esa Universidad, para lo qué el antiguo Instituto Asturiano tomará el nombre de *Escuela especial*, conforme á su destino, y para que no se confunda en sus atribuciones con los Institutos destinados á la enseñanza de Filosofía». Se organizaban las cátedras de Náutica, Matemáticas (3 cursos) Física, Química aplicada á las artes, Geografía é Historia, Geometría subterránea, Lenguas Francesa é Inglesa y Dibujos lineal, geométrico y natural. El benemérito Sr. Sánchez inauguraba solemnemente las nuevas enseñanzas; pero desconfiaba de su firmeza «en una época de agitación en que todo cambia y es inseguro»; ensalzaba su carácter é importancia por ser «el útil sistema de educación, que se proponía y á que aspiró con más celo y ardor que fortuna el digno Promotor»; recordaba las recomendaciones de aquel hombre grande y pródigo, que hablaba cuando aún no se habían sentido los grandes adelantos del siglo XIX; y ensalzaba la industria carbonera que debieron levantar á Gijón y á la provincia. ¿«Qué sucedería hoy, exclamaba, si el Instituto hubiese procurado á nuestro pueblo el sistema de educación que trazó y empezó á darle el virtuoso Protector?» Y terminaba diciendo: «el polvo de aquella alma grande está siempre entre nosotros sin perder del todo la virtud que animaba al cuerpo que acabó. Es el privilegio del genio y de la inteligencia, que nunca muere para las sociedades. Erigid un monumento digno de su grande mérito. Elevad en el punto más culminante de explotación una estátua, que muestre á las generaciones venideras la imágen del hombre á quien se debe tan grande beneficio para que, sirviendo

de recompensa á sus virtudes, abra la senda en la posteri otros que le imiten (1)».

No tardó en aparecer otra R. O. de 15 de Noviembre de también suscrita por el Sr. Pidal, creando una Escuela te práctica de minería en Gijón y Langreo con enseñanzas te en la primera villa y prácticas en la segunda. El pensan del ilustre Ministro asturiano era genuinamente jovella pero no pasó de ser una aspiración porque, según manife el Sr. Sánchez á la Dirección General de I. P. en 1847 «la ñanza no experimentó desarrollo» y seguía el Instituto « estado de decadencia», confirmándose así aquella desconf del sabio jefe y maestro de las aulas gijonesas, que aún repetir lo mismo siete años después.

Por R. D. de 20 de Mayo de 1855 creando las Escuela dustriales, se dió el carácter de Escuela elemental con am ción á las cátedras gijonesas con estudios de Gramática ge y castellana, Aritmética, Algebra, Geometría, Trigonometría na, Geometría descriptiva, Elementos de Mecánica, Fisi Química, Prácticas de Agrimensura y de levantamiento de nos y Dibujos lineal, de adorno y topográfico; pero otra vez continuaron las antiguas y mermadas enseñanzas hasta que R. D. de 10 de Septiembre de 1856 fué elevada la Escuela mental de Industria á Profesional, suceso faustó debido al nistro Collado, como también se decretó la ampliación y me de la plantilla del personal con los elementos de Laboratorio, binete de ciencias y material necesario para los nuevos impor tísimos estudios (2).

El Instituto Asturiano debió tal ensanche al amor y pro ción de un antiguo alumno, el sabio escritor asturiano D. J Caveda, á la sazón Director general de Agricultura, Industri Comercio, que ya antes, como Jefe político de la provincia,

(1) Véase: «*Oración inaugural* pronunciada en el acto de apertura del Curso de Cie físico-matemáticas en la Escuela Especial de Gijón el día 2 de Septiembre de 1845 por su I tor D. Victoriano Sánchez. (Gijón: Imp de D. Domingo Cresa y del impresor Albreu; 184
El ilustre asturiano y catedrático del Conservatorio de Artes D. Antonio Gutierrez poco después en Madrid otra edicion de tan notable trabajo del Sr. Sanchez, precedido de ve prólogo suyo acerca de la importancia de la nueva enseñanza Es de los pocos trabajo tivos al Instituto, donde se comprende é insiste sobre la *mente* del Promotor.

(2) Véase el folleto:
—«*En celebridad* de la apertura del nuevo curso académico de la Escuela Especial. Real Instituto Asturiano —Dedicado á los señores Director y Profesores de dicho Estableci to.—» (Gijón 1.º de Noviembre de 1856; imp. y lib. de N. S. C. á cargo de L. González)
Contiene una inspirada poesia, titulada «Un recuerdo á Jovino», y un «Himno».

bía favorecido al Establecimiento procurando recursos para su subsistencia. Mas estos y otros esfuerzos se estrellaron contra la siniestra estrella de la Casa, porque, ni un momento después de los primeros años de su apertura, hubo para la obra meritísima y social de Jovellanos la protección que de consuno pedían el propósito de aquellas aulas y la memoria patriótica del gijonés esclarecido. En 1860 faltó á la Escuela Industrial superior de Gijón el auxilio de la Diputación provincial y del Ayuntamiento de la villa con la subvención á que les obligaba la Ley de 1857 y, sin decisivo y suficiente apoyo en las altas regiones oficiales, apenas creadas desaparecieron unas enseñanzas que debieron ser el más firme sosten del progreso asturiano.

Al Sr. Sánchez había sucedido en la dirección el Sr. Rendueles Jove y éste fué quien con honda pena presenció la clausura de las suspiradas cátedras. «Permítaseme, decía al Rectorado ovetense, como buen asturiano amante de los adelantos morales y materiales de este privilegiado suelo, donde la naturaleza se manifiesta pródiga en dones y la mano del hombre tan pausada para remover los obstáculos que se oponen á su desarrollo; permítaseme, repito, lamentar la desaparición y la poca vida que ha tenido la Escuela Superior de Industria de esta villa; tanto más de lamentar este acontecimiento porque vino á realizarse en las circunstancias menos á propósito para la provincia, que vé el vuelo que su industria adquiere. Era, pues, este motivo muy justo para ambicionar un establecimiento que proporcione inteligentes operarios y hábiles ingenieros, que la condugesen por camino seguro y enseñasen á explotar un sinnúmero de industrias y fabricaciones, que tienen elementos para aclimatarse en este suelo y hoy las cubre el manto del olvido y de la ignorancia. Para que prevaleciese este sentimiento aún había una razón muy poderosa, como es el que ya no existe ningún establecimiento de su clase en todo el N de España» (1). Expresivas son las anteriores manifestaciones del Sr. Rendueles (D. Alfonso) uno de los mas antiguos profesores y primeros alumnos del Instituto, á quien el mismo Jovellanos se complacía en reconocer las mas felices disposiciones. Fué reemplazado

(1) Archivo de la Universidad. «Instituto y Memorias de Gijón».

por D. Miguel Menéndez y Duarte con las mismas singu
circunstancias, el cual tuvo á su cargo la dirección de la
ñanza completa de Náutica y de la elemental de Industria,
que de esta última fué forzoso suspender alguna de las as
turas por traslación de sus catedráticos.

Por R. O. de 25 de Marzo de 1862 se pidieron noticias
ca de los recursos con que pudiera contarse para dar más
y desarrollo al Establecimiento; y, habiendo ofrecido 30.00
les la Excma. Diputación provincial é igual cantidad el Ay
miento de Gijón, se dispuso, por otra R. O. de 30 de Agosto
se estableciesen los «Estudios elementales de aplicacion a
mercio y á la Industria». Fueron aprobados la plantilla del
sonal y el presupuesto de estas enseñanzas; se hizo esta
desta reforma con plantilla especial aprovechando los serv
del magisterio de Náutica; y debe consignarse que el Inspe
de Telégrafos D. Andrés de Cápua contribuyó con solícito
á esta mejora, como á las de los primeros años de Estudios g
rales, ya mencionados. El resultado distó de ser lison
y por apuros económicos municipales, considerando que t
estudios de Aplicación eran, por la escasa concurrencia de al
nos, si no inútiles, los menos provechosos para la locali
acordó en 1866 suprimirlos, si bien para honra del Ayuntam
to, dice el Sr. Lamas, continuaron tales enseñanzas; pero
frieron modificaciones y subsistieron con principal auxilio
personal de Estudios generales ó Instituto de Segunda Enseñ
za, creado en la forma referida (1) y, á nuestro humilde ent
der, con dudosa propiedad si se considera, lo que no debe
darse, el espíritu pedagógico de Jovellanos en este punto. E
fué discutido en varias ocasiones.

Ya entonces había cambiado de nombre el Establecimie
cuando, en nuevo y perpétuo testimonio de gratitud nacional
diputado á Cortes por Gijón D. Andrés Cápua presentó la
posición *Monumento á Jovellanos* y, secundado en el C
greso y Senado por los Sres. Benavides, Posada Herrera, N
dal, Campoamor, Jove Hevia, Suárez Inclán, Quintana, Gisb
Moreno, Rubí, Hoyos, Tames Hevia, Sánchez Silva, Suá

---

(1) Véase págs. 313 á 316.

Deza, Sevilla, Oliván, Egaña y García Barzanallana, dió por resultado la ley siguiente:

«Doña Isabel II, por la gracia de Dios y la Constitución de la Monarquía Española, Reina de las Españas. A todos los que la presente vieren y entendieren, sabed: que las Cortes han decretado y Nos sancionado lo siguiente:

»Artículo 1.º Para honrar y perpetuar la memoria de D. Gaspar Melchor de Jovellanos se levantará una estátua semicolosal de bronce en el punto de la villa de Gijón que el Gobierno de S. M. considere mas conveniente. La Real Academia Española determinará la inscripción que haya de ponerse en este monumento.

»Art. 2.º El Instituto de Gijón se denominará en lo sucesivo *de Jovellanos*,

Art. 3.º El Gobierno de S. M. establecerá en el Instituto de Jovellanos las enseñanzas que, según los progresos de la época presente, correspondan mejor á la realización del pensamiento del fundador, oyendo al Real Consejo de Instrucción pública.

»Art. 4.º El Ministro de Fomento incluirá en el presupuesto general del Estado las cantidades necesarias para la ejecución y cumplimiento de la presente ley.

»Por tanto:

»Mandamos á todos los tribunales, justicias, jefes, gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas de cualquier clase y dignidad, que guarden y hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

»Dado en San Ildefonso á 4 de Julio de 1865.—Yo la Reina.—El Ministro de Fomento, Antonio Aguilar y Correa».

Dicho sea con el respeto debido, la anterior Ley fué como flor de un día, una página más en la *Gaceta* porque, salvo el artículo 2.º, de poco ó nada ha servido para la Escuela de Gijón; y el monumento se debió á..... un acuerdo del Ayuntamiento gijonés en 1880 como protesta al olvido del Estado; y, si hoy se levanta la estátua de Jovellanos en su afortunada pátria, se debe principalmente á los desvelos de amantes gijoneses como D. Aciscio Fernández Vallin y D. Hilario Nava y Caveda, en particular á los sacrificios y desprendimiento del primero, llevando á cabo la suscripción española é hispanoamericana para fundir la estátua de bronce con que el laureado artista catalán Fuxá representó al sapientísimo autor del Informe de la Ley agraria y Promotor del Instituto (1).

---

(1) Véase mi artículo en «Jovellanos y su Estátua» en *La Ilustración Española y Americana* de 8 de Agosto de 1897.

—En aquellos días se publicó el folleto *Jovellanos y la Pública Instrucción* por Manuel García y Molina-Martell. (Gijón Imp. del Comercio, 1891). En este trabajo, muy breve para la extensión del tema, no se apreció bien el equivocado rumbo dado al Instituto desde 1866.

Y antes de pasar adelante deben mencionarse como del
complemento de una reseña de esta Escuela las regias vis
con que fué honrada: de Isabel II y Real familia en 1858,
de Amadeo I en 1872, de Alfonso XII y Princesa de Asturias d
María Isabel en 1878, del mismo monarca, su augusta Espos
las Infantas D.ª María Isabel y D.ª Eulalia en 1884, y de Al
so XIII, su Madre la Reina Regente y Hermana en 1900. De
estará también notar, que cuantas ilustres personalidades
España pasaron por Gijón se complacieron visitando al Instit
y admirando las memorias que en él se conservan de su prec
ro promovedor.

En 1894 se cumplió el centenario de la Escuela gijone
hubo solemnes funciones populares celebrando; una vez más
memoria inmarcesible del asturiano celebérrimo; y el Municip
gijonés dispuso la acuñación de una medalla conmemorati
recuerdo plausible, aunque su ejecución distó mucho de los p
mores artísticos que merecía el varón insigne, estudioso cultiv
dor de las bellas artes (1). Dos corporaciones académicas, fu
didas, celebraron principalmente la memorable fecha, que pe
petuaron en mármol con el siguiente epígrafe, debido al cat
drático historiador Sr. Lama y Leña:

PRESTANTISSIMO VIRO
D. GASPARI MELCHIORI DE JOVELLANOS
REGALIS ASTVRICI GIMNASII INSTITVTORI·
EIVSDEM MODERATORIS AC ALVMNI
HVNC LAPIDEM
IN TANTO VIRO GRATI ANIMI ARGVMENTVM
IN CENTESSIMO SVOE CONSTITUTIONIS ANNO
SCVLPENDVM
ATQVE HIC INFIGENDVM
CVRÀRVNT
VII. IDVS IANVARII. ANNO. MDCCCXCIV (2).

---

(1) Anverso:
Busto de Jovellanos á la derecha, debajo atributos alegóricos, y en la orla la leye
El Ilustre Ayuntamiento y Villa de Gijón, á su más preclaro hijo D. Gaspar Melchor de
vellanos.
Reverso:
Fachada principal del Instituto, según el primitivo proyecto del Arquitecto Villanueva
la orla, la leyenda: *Centenario de la fundación del Real Instituto Asturiano.* 1894; y e
campo ó área esta otra: *Primer Instituto Español.* VII. *Enero. MDCCLXXXXIV.*
La medalla es de cobre de 60 milímetros de diámetro; fué grabada en Oviedo por Franc
Martínez y estampada en los talleres de Manuel Bobes.

(2) «Al muy ilustre varón D. Gaspar Melchor de Jovellanos, fundador del Real Insti
Asturiano. Los profesores y alumnos del mismo, mandaron esculpir y colocar aquí esta láp
en testimonio de gratitud á tan gran varón, en el centésimo aniversario de su fundación,
Enero de 1894».
Véase nota anterior pág. 358.—También el periódico ovetense *El Carbayón* (n.º 4767)
memoró dicha fecha con un trabajo especial, relativo al Instituto, que escribí entonces, como
otras ocasiones, llevado de mi admiración al gran Jovellanos y á su Escuela, hice lo mismo
periódicos y revistas de Asturias y Madrid.

Aquellas dos corporaciones fueron el Instituto de Segunda Enseñanza de Jovellanos y la Escuela de Náutica, primitiva, característica enseñanza del antiguo Real Instituto Asturiano. Gijón había pedido su Establecimiento en 1787 á raiz del Decreto del Baylió Sr. Valdés mandando erigir escuelas de Náutica en todos los puertos habilitados de la nación. Jovellanos la había obtenido para su pueblo nativo y para Asturias, y la había puesto, dice en sus «Reflexiones», «bajo la inmediata dependencia del Ministro de Marina porque la enseñanza de la Náutica, que es uno de sus primeros objetos, le pertenece exclusivamente y la Mineralogía es solo un accesorio de ella». Había de «tener siempre á su frente un hábil oficial de la Real Armada» y «en el primer Establecimiento los profesores de Matemáticas y Náutica se podrán elegir entre los pilotos». Así sucedió durante no pocos años, y el Promotor explicaba á sus paisanos la ciencia y dominio del mar cuando les decía: «¿Quereis entregaros al terrible Occéano, que brama á vuestra vista? La sabiduría levantará sobre sus abismos una morada firme y segura y os enseñará á conducirle á los extremos de la tierra. Ella pondrá en vuestra mano la llave de los vientos y haciéndoos leer en el cielo los rumbos que debeis seguir sobre las ondas, os enseñará á triunfar de peligros y tempestades. Mientras el astro del día alumbrare los climas que están bajo vuestros pies, os mostrará la estrella de los navegantes, velando sobre vuestras cabezas; y, si las tinieblas la robaren á vuestros ojos, pondrá en vuestra mano un instrumento débil, pero maravilloso, que os señalará contínuamente los polos sobre que gira el mundo. Y, si tal vez el deseo de fama y nombradia hinchase vuestros corazones, así también subireis á la gloria inmortal que ilustra los nombres célebres de Colón y Magallanes, de Kook y Malespina».

Terminados por los alumnos los dichos estudios náuticos se verificaba el indicado último ejercicio al que concurrían los capitanes ó pilotos de la localidad, que presenciaban el riguroso exámen, calificado por el profesor de Náutica y los asistentes peritos por mayoría de votos, para extender después al aspirante aprobado el correspondiente título con todas las solemnidades del caso. Y es curiosa, como nota local, la que indicaba el Promotor escribiendo al Sr. González Posada en 1796: «Hemos

examinado á los primeros discípulos de la Náutica ent cuales brillan los de Candás:. Es, por cierto notable, que Luanco vencen tanto en aplicación como son vencidos en tración y expresión de los de Candás y Gijón».

Cuando la extraña supresión del Instituto Asturiano en queriendo borrar la huella luminosa de Jovellanos «se estal en Gijón (aunque ya lo estaba) una Escuela de Náutica sen te á las demas del reino» y enseguida se estorbó su vigo cultando y disminuyendo los recursos para el sostenim desoyendo gestiones de su Director el Brigadier Valdés, au enseguida el Director general de la Armada Sr. Gil de Le procuró dotarle de los recursos más necesarios y con al mejora en la dotación del personal en 1804 y 1805. Así subsistir, aunque pasando por las crisis de la ausencia de llanos, guerra de la Independencia y sucesos políticos relat hasta 1832 en que se la separó del Ministerio de Marina, ha dola dependiente del de lo Interior, perdiendo el antiguo pri gio de la exención de quintas á los alumnos y la natural at ción de exámenes de pilotos. En el estado decadente del I tuto Asturiano á mediados del siglo pasado, la Escuela Náutica siguió caracterizando la Casa aunque con corta m cula, y cuando el Director Sr. Sánchez representó al Mini Sr. Pidal para seguir con su propio espíritu la fundación de vellanos, justificaba el restablecimiento de las enseñanzas de guas vivas por necesidad que de ellas tienen los que cursa carrera náutica, aunque eran pocos porque «solo el pueb uno que otro joven de la costa tiene interés en matricularse la Escuela».

En 1857 se acordó el régimen para esta á tenor del R. D 20 de Septiembre de 1850, R. O. de 7 de Enero de 1851 y glamento de estudios de 10 de Septiembre de este último Al ser el Instituto declarado Escuela Especial y Profesional, los términos del Plan y Reglamento de 1855, se determinó «c servar en ella la enseñanza de la Náutica que tenía», y á fin se ajustó también la plantilla del personal, entonces decr da, por lo qué, cuando la supresión inmediata de los estud industriales, al quedar subsistente la Escuela de Pilotage, se petaron á su magisterio los ventajosos derechos adquiridos.

ella manifestó especial interés el Director Sr. Cienfuegos Jovellanos procurando su adelantamiento moral y material en gestiones tanto más meritorias cuando, es de advertir, que por entonces coexistían ocho escuelas análogas en la costa cantábrica; pero tan celosa gestión fué coincidiendo con el Decreto de 30 de Junio de 1869 por el qué las Escuelas de Náutica dejaron de ser sostenidas por el Estado. Tal era para Gijón el doloroso incumplimiento de la ley de 1865. Hubieran desaparecido tan antiguas y genuinas enseñanzas del Instituto de Jovellanos, si no lo hubieran atajado el desinterés y generoso entusiasmo de los profesores al ofrecerse para continuar en sus cátedras sin retribución, determinando entonces el Gobierno, por Orden de 19 de Agosto del mismo 1869, la aceptación de tan patriótica oferta, «debiendo comunicarse á la mayor brevedad si la Diputación provincial ó el Ayuntamiento de Gijón se encargaban del sostenimiento de la Escuela sin perjuicio de lo que en su día se acordase» (1).

El Municipio gijonés aceptó entonces, aunque con carácter de interinidad, el sostenimiento del Instituto de Jovellanos (Segunda Enseñanza) y de la Escuela de Náutica con un presupuesto de plantilla reducida y agrupada, y así continuaron las aulas náuticas con el carácter de profesionales principalmente para los derechos de su profesorado, hasta la última reforma de ampliación, por R. O. de 29 de Septiembre de 1897, alcanzada por la activa solicitud del Ingeniero industrial y Director D. Justo del Castillo, tan amante del Establecimiento, para el que consiguió la aplicación del R. D. de 11 de Julio de dicho año, dictado para la Escuela de Sevilla, corriendo á cargo del Ayuntamiento la sufragación de gastos, pues otra vez más el Estado se olvidó de cuanto se ofrece en la repetida Ley, llamada del Monumento á Jovellanos... Al considerar estas crisis del Instituto Asturiano, á la vez que pasan los años sin ser debidamente amparado ni comprendido el espiritu pedagógico-reformador del gran patricio, por el Ministerio de Instrucción Pública parece que

(1) Apareció en aquellos días el folleto. *Memoria en apoyo de la conservación del Instituto de Jovellanos en Gijón* (Gijon. imp. de C. Ladreda, 1869) y trata de las miras del Promotor del Instituto Asturiano, vicisitudes de este y principalmente de la conservación de la Escuela de Náutica.

Las alteraciones del Instituto Asturiano y su decadencia en ciertas épocas fueron muy discutidas en la prensa, como por el respetable D. Bernardo Escadero en 1877.

Tuvo poca importançia otro folleto:

La decadencia del Instituto de Jovellanos de Gijón desde hace algunos años (apuntes de actualidad; por un aficionado á las letras (Gijón, 1886).

todavía tienen triste virtualidad aquellos temores del Pro cuando escribía al Sr. Posada: «No sé con que ojos mirar Establecimiento el nuevo Ministro, aunque su utilidad le siempre á cubierto de riesgos. Ciertamente que para se para ser lo que yo quisiera y esperaba, aún necesita de protección; pero también es cierto que podrá vivir y conse sin ella. Líbrele Dios de ser perseguido» (1).

A través de las alteraciones que sufrió tan notable fund se procuró dotarle de los elementos, más que necesarios, po para las varias enseñanzas allí establecidas. El Promotor primeramente de una Biblioteca de ciencias exactas y natu un Laboratorio de Química, un Gabinete de Mineralogía, un lección de instrumentos y máquinas indispensables con el surtido de muebles y útiles de la Casa, todo lo qué s adquiriendo como se pudo con el amoroso afán que puso llanos en su obra y también con el concurso de entusiastas rianos y de tan verdaderos amigos como el Sr. Gonzále Posada; pero mucho de lo reunido en el primer periodo fu cional fué objeto de la rapiña francesa, lo que difícilmente siguió reponer Jovellanos cuando los proyectos restaurador 1811, que le interrumpió la muerte. Después, el material pe gico fué modesto porque los mermados recursos no permitían cosa y, si cuando el establecimiento de la Escuela profesion Industria, se atendió por el Gobierno á la construcción del l ratorio químico y formación del Gabinete de física, dicho q cómo enseguida desaparecieron Escuela y recursos, y otr siguió el Instituto con la difícil vida que fué teniendo, si bien dando vestigios de la protección dispensada por los Sres. y Caveda. No es fácil y además fuera prolijo poner aquí un lación del material pedagógico, que otra vez más acreditar indotados que están en España todos los establecimientos d señanza en punto al material tan indispensable para esta Memorias anuales del Instituto (2) contienen los inventar

(1) Carta al Sr. González de Posada de 20 de Enero de 1876.

(2) Además de las publicaciones mencionadas en notas anteriores deben consult siguientes *Memorias*:

De la «Escuela Especial y Escuela de Náutica de Gijón» correspondiente á los cursos 59 y de 1859-60 por el Director D. Alonso Rendueles Jove.

De los cursos 1860-61;=1861-62;=1862-63 con Estudios de Aplicación;=1863-64 co to local de 2.ª Enseñanza;=1864-65 con el nombre de Instituto de Jovellanos;=y de 186 el Director D. Miguel Menéndez Duarte.

lquisiciones sucesivas de estos medios materiales de instrucón indicándose allí el buen resultado de las disposiciones dicıdas para tal materia por el Ministro Sr. Toreno. Allí pueden erse los elementos con que cuentan las cátedras de Geografía de Matemáticas; el estado del Gabinete de Física con los elementos más precisos pera la Estación local meteorológica (iniıada y en muchos años á cargo del profesor D. Alfonso Fernández Vallín); lo decaído del de Mecánica industrial; los aparatos, utensilios y productos de que se pudo dotar al de Química; el de Mineralogía clasificado en su principio por el método de Dufrenoy; el de Zoología, sin importancia; el Jardín botánico principiado y desaparecido con el nuevo destino de la Huerta adyacente, alguna vez en peligro de ser enagenada; y relativamente más nutrido el museo de Pilotaje con sus variados instrumentos, atlas, telégrafo marino de Prida, construcciones navales, y en el techo del aula especial se dispuso pintar al óleo un planisferio con las estrellas visibles sobre el horizonte de Gijón. En otro orden tiene el Instituto de Jovellanos una verdadera riqueza con su Biblioteca y la Colección de bocetos de pintores célebres, que han de ser reseñados más adelante en capítulo aparte.

Durante largo período en que á la enseñanza se determinaron en una, ú otra forma libros de texto para estudio y guía de la enseñanza, los seguidos en las aulas de Náutica, Industria y Comercio de Gijón fueron los siguientes (1).

Las de los cursos 1866-67;=1867-68=y 1868-69 por el Director D. José Cienfuegos Jovellanos.

La de 1869-70 por el Director D. Francisco J. Junquera Plá.

Las de 1870-71 y de 1871-72 por el Vice-Director D. Juan Junquera Huergo.

Las de 1872-73;=1873-74;=1874-75;=1875-76;=y 1876-77 por el Director D. Luciano García Rendueles

Las de 1877-78;=1878-79;=1879-80;=1880-81;=1881-82; =y 1882 á 1886, comprendiendo en esta los cursos intermedios, por el Secretario D. Jesús Menéndez Acebal.

La de 1886-87 por el Secretario D. Felipe de la Garza.

La de 1887-88 por el Secretario D. Canuto Ortiz de Zárate.

La de 1888-89 por el Secretario D. Jose López Doriga.

La de 1889-90 por el Secretario D. Vicente Polo Pérez.

La de 1890-91; =y 1891-92 por el Secretario D. Enrique Miranda.

Las de 1892-93;=1893-94;=1894-95;=1895-96;=1896-97;=1897-98;=1898-99;=1899-900;=1900-01;=y 1901-02 por el Secretario D. Rafael Lama y Leña.

Las de los Sres. Rendueles Jove, primera del Sr. Menéndez Duarte y la del Sr. Junquera Huergo responden al espíritu jovellanista.

En la primera del Sr. Cienfuegos se publica un interesante apéndice con el análisis cualitativo y cuantitativo de 47 aguas potables en fuentes del concejo de Gijón y 68 del resto de Asturias.

A continuación de la segunda Memoria del Sr. Miranda se imprimió un Discurso del Vice-Director D. Manuel García y Molina Martell acerca de la Segunda Enseñanza.

—Véanse: «Discursos, Memoria y Breve Reseña de la Velada literaria-musical celebrada en honor de D. Gaspar Melchor de Jovellanos en 7 de Agosto de 1891 con motivo de la erección de su estatua, por el Instituto de que es titular, auxiliado de la Escuela de Artes y Oficios bajo la presidencia del Ilmo. Sr. D. Felix de Aramburu, Rector de la Universidad de Oviedo. (Gijon. imp. de Torre, 1891).

(1) Recuérdense los de la Segunda Enseñanza, páginas 334 y 335.

Aritmética, Geometría, Trigonometría rectilínea y Topografía: Valle
zar, Fernández Vallin, Vázquez Queipo.

Geografía: Palacios, Verdejo, Monreal.

Trigonometría esférica, Cosmografía y Pilotage: Fernández, Ciscar
cha, Mendoza.

Física y Química: Rico Santisteban, Valledor, Feliú.

Mecánica industrial: Azofre, Delaunay, Ariño.

Química aplicada á las artes: Wagner, Wurtz.

Geografía y Estadística industrial y comercial: Rada Delgado,
Saenz.

Aritmética mercantil y Teneduría de libros: Labrador, Castaño.

Práctica de Contabilidad y Correspondencia: Guillen, Eraybar.

Economía política y Derecho mercantil: Aller, Carballo, Carreras.

Lengua francesa: Ollendorff, Laverdure.

Lengua inglesa: Ollendorff, Urcullu, Cornellas, Sadler.

Dibujo lineal: Villanueva y Giró, Bilordeaux.

Dibujo topográfico: Mas y Cañada, Morales, Ruidavest.

Dibujo hidrográfico: Tofiño, Morales, Ruidavest y Cartas del Depósi
gráfico.

Dibujo industrial: Proyectos varios.

Enumerando ahora las rentas y recursos sucesivos d
tituto Asturiano, bien puede decirse que en la primera épo
bieron y bajaron en relación con la consideración mere
la persecución injusta de Jovellanos; y después á tenor
corrientes de Gobierno y administración, que así compren
seguían la idea jovellanista como la daban y dan al olvid

El primer fondo fundacional fué de 50.000 reales ve
año, separados de la renta de aguardientes del Hospicio p
cial de Oviedo; en 1799 se dotó la cátedra de Geografía é
ria con 4.400 reales sacados del fondo de temporalidade
extinguida Compañía de Jesús; y por entonces se aument
bién la consignación del Instituto con 30.000 anuales so
mitras de Toledo y Cuenca y el beneficio de San And
Murcia, aunque solamente después fué efectiva la pens
12.000 reales anuales sobre el Obispado de Cuenca co
expedida en 20 de Octubre de 1800 por S. S. Pio VII (1).
del destierro y prisión de Jovellanos en 1801 ya se pag
poca exactitud y por tercios la renta del Hospicio de Ov
para conjurar esta primera crísis económica el Director

(1) Publica su traducción el Sr. Lama y Leña.

lier Sr. Valdés Bazán y profesores elevaron sentidas instancias al regio privado Príncipe de la Paz, llamándole al efecto su protector y rogándole permitiera colocar su retrato en el salón principal del Establecimiento, que pedían acogiera bajo su amparo poderoso; vana súplica al adversario de Jovino porque enseguida se suprimió la benéfica renta asturiana, disponiéndose que la Escuela de Náutica se sostendría con 30.000 reales sobre las mitras mencionadas, cuando en su mayor parte eran ilusorias (la toledana se anuló en 1804 y la murciana fué ineficaz) además de los quebrantos que sufría la pequeña parte cobrable. El Sr. Gil de Lemus, Director de Marina, protejió los estudios náuticos y se debió á su intervención el nuevo auxilio de medio maravedís primeramente y después dos maravedís en cuartillo de aguardiente y licores consumidos en el Principado dictándose al efecto las RR. OO. de 29 de Agosto y 30 de Noviembre de 1805 para lograr tal arbitrio, que rendía 18.000 reales anuales próximamente. La guerra contra Francia mermó é impidió estos recursos y, si para remediarlo con las RR. OO. de 9 de Marzo de 1813 y 15 de Marzo de 1816, se concedió el medio por ciento de avería en las aduanas de Asturias, cuyo rendimiento no pasó de 14.000 reales por año, también se suprimió en 1817 la dicha renta sobre temporalidades de los jesuitas ya repuestos. De esta suerte, los apuros fueron siempre grandes y no se pudieron vencer cuando la R. O. de 9 de Febrero de 1840, debida á gestiones del Visitador Sr. Canga Argüelles, á fin de que el Instituto percibiera de la Hacienda provincial cuatro reales en carga de avellanas, la Diputación propusiera otros arbitrios destinados á la cátedra de Mineralogía, y el Ayuntamiento gijonés «los medios suficientes para el monumento que debía levantarse delante del Instituto para perpetuar la memoria del ilustre fundador».

Cuando las reformas iniciadas y no proseguidas, creándose por R. O. de 28 de Abril de 1855 la «Escuela especial de Gijón» se disponía que la suma de 108.500 reales, á que ascendían los gastos de personal y material, se satisfarían con arbitrios entonces vigentes y el importe de los derechos de matrícula, cubriéndose el déficit á cargo del producto del impuesto provincial de veinte maravedís en cántara de vino; pero tales elementos

eran oscilantes é inseguros, según manifestaba el celos
tor Sr. Sánchez en 1847, considerando la variación y
miento de los arbitrios y manifestando también que no
te ser menor el presupuesto de gastos calculado dos añ
el sobrante era asaz pequeño, y menos con la partida d
al material de enseñanza y edificio. Al crearse en 185
cuela profesional», el Estado contribuía con 30.000 rea
sumar á los ya referidos y variables gravámenes, y en el
año ya había déficit superior á esta suma una vez descor
de 57.814 reales, que existían en las arcas del Instituto
el presupuesto de 1856-57. Creada que fué seguidament
cuela Superior Industrial en 1857, ya se dijo como desa
en 1860 por dificultades económicas porque ni la Dipu
provincial de Oviedo ni el Ayuntamiento de Gijón pudie
cluir en sus presupuestos la tercera parte del de la E
que ascendía á más de 200.000 reales. Después pudiero
las enseñanzas gijonesas por el sacrificio siempre crecien
con entusiasmo jovellanista se impuso aquel Municipio
desaparecidos ó transformados los arbitrios asturianos, l
tación provincial acordó subvencionar al Instituto de Gi
gún queda referido, con suma variable; de 3.000 peset
ejemplo, en 1872-73 aumentadas á 6.800 pesetas en el
puesto actual sin que el Estado, como repetidamente se
cho, contribuya con subvención permanente por no habe
tablecido con su carácter propio las enseñanzas ofrecidas
Ley de 1865.

Hasta 1901, en que varió la categoría del Instituto de
llanos, los ingresos académicos fueron muy escasos por
minución de estudios y reducida matrícula (2) siendo título
nor para el Ayuntamiento de Gijón la dispensa de derec
inscripción y académicos, que en algunas ocasiones otorg
alumnos pobres; y ha de manifestarse aquí que los esc
sobresalientes gozan allí también de otra ventaja. En 1
Colonia gijonesa de la Habana, presidida por D. José Garc
varez, acordó destinar 1.000 duros oro para fundar un p
de 250 pesetas anuales, depositándose aquella suma en e

(1) Véase pág. 316.
(2) Véase Apéndice XIII.

co de España en renta perpétua del cuatro por ciento, denominándose «Jovellanos-Habana» aquella recompensa, que desde entonces alcanza todos los años en el Instituto al alumno más distinguido por su aplicación, aprovechamiento y conducta, á elección de la Junta de Profesores, entre los aspirantes de las secciones de Segunda Enseñanza y Estudios de aplicación y de Náutica (1).

Y esta rápida reseña histórica del Instituto no puede cerrarse sin algunas interesantes noticias relativas al edificio del Real Instituto Asturiano, hoy de Jovellanos.

Ya en 1793 pensó Jovellanos en que podía ser insuficiente la casa que había ofrecido su hermano el Comendador de Aguilarejo, benemérito primer Director, y en 1797 se decidió á emprender un nuevo edificio. Al efecto obtuvo del Ayuntamiento el solar necesario en 11 de Mayo; por R. O. de 19 de Julio alcanzó un auxilio de 60.000 reales por una vez, tomados de los fondos de las empresas del Nalón y minas carboneras de Langreo, pagaderos á razón de 5.000 reales mensuales, y enseguida se le otorgaron 200.000 reales del uno por ciento de averías; inició una suscripción entre los asturianos patriotas residentes en España y América; y encomendó el proyecto á nuestro ilustre paisano Villanueva.

La colocación de la primera piedra se verificó con gran solemnidad el 12 de Noviembre de 1797: el Promotor pronunció un aplaudido discurso, se cantó un *Te Deum* y hubo espléndido refresco en el Municipio, mientras el pueblo se entretenía con las cucañas, volatines, corridas de patos, cuadrillas, etc., sin que faltaran iluminaciones y fuegos artificiales por la noche cuando un magnífico baile en casa de los señores de Jovellanos (2). La continuación de los trabajos y sus adelantos están consignados en varias cartas de aquel hombre extraordinario; al finalizar el año de 1798 decía á los Sres. Quintana y Pedrosa: «En medio de esto se trabaja y adelanta en la nueva casa á que debe trasladarse el Instituto. No será ni demasiado grande,

(1) La colonia gijonesa de la Habana autorizó al ilustre gijonés D. Acisclo Fernández Vallín para recibir y organizar esta fundación del premio «Jovellanos Habana» y así lo hizo, como consta de las *Memorias* del Establecimiento, impresas en 1891 y 1892.

(2) Véase:

—*Noticia* de las fiestas de Gijón del 12 y 13 de Noviembre de 1797 con motivo de colocar la primera piedra del Instituto en la *Gaceta de Madrid* de 28 de Noviembre de 1797.

ni muy magnífica, pero sí un edificio noble y bello. El plan
hecho por el arquitecto de S. M. D. Juan de Villanueva, n
paisano; pero por mucho que nos hayamos reducido
cálculos de esta obra, temo que el coste sea superior á l
dos con que contamos de seguro y que se acercan á 50
reales. Espero, no obstante, que no faltarán medios, por
una obra cuyo beneficio se extiende á toda la nación». A
pio de 1799 daba estas otras noticias á su amigo el menci
Sr. Posada: «¡Si viera V. qué casa está proyectada para
tituto. El plan de Villanueva todo ya fuera de cimientos
bella sin ser magnífica, con gran huerta y grandes comodi
que si Dios me dá vida se acabará y si no, no. Creerá
aun faltan por mi cálculo para su conclusión de 300 á 4
reales y que, sin embargo, cuento con ellos? Parece locura
las cuestas de América prometen mucho, mucho». En
1800 daba cuenta de los adelantos al arquitecto, y con
ciosidad é interés tales, que bien se comprende ser solamen
sible á aquella prodigiosa inteligencia tantos esfuerzos y
constancia. En los mismos años había alcanzado prórroga
subvención del Nalón y, si bien dudaba del apoyo oficia
terminar la obra, confiaba al mismo tiempo en la gener
de sus paisanos como decía escribiendo al Sr. González
sada: «Con todo, pudiera probar bien una cuesta que an
América con la «Noticia del Instituto», que acaso podríam
ronarla en nuestros días. Los dos primeros paisanos, que
cibieron, nos mandaron 10.000 reales. ¿Y por qué no cont
con la beneficencia pública? la encuentran los frailes para
tenerse, ¿y no la hallará un Establecimiento de educac
Así esperaba D. Gaspar, á cuya autorizada voz y nobles
sitos respondían los hijos de Asturias desparramados por
partes. Fueron en América entusiastas encargados de la
ta D. Juan de Cabo y D. Santiago González Arango, en la
na; D. Francisco A. Quintana y D. Juan N. Pedrosa, en
cas; D. José Suarez y D. Francisco Valdepares, en Buenos
el favorecedor de Lastres coronel de ejército en Lima y di
del Real Tribunal de Minería D. José Robledo y Colun
Perú; D. Pedro de Alonso Díaz, administrador general d
zada, primer marqués de Santa Cruz de Inguanzo, su pát

Cabrales, gran patriota que donó también al Rey Carlos III un navío de guerra completo y equipado, desde México; y otros buenos asturianos en diferentes puntos, enviando sumas de consideración los dos últimos opulentos paisanos. Buscaba Jovellanos el concurso de todos escribiendo á las personas de posición y en elevados cargos para que le ayudasen en aquella empresa de bien público. Entre éstos figuró el Cardenal Lorenzo, que no resultó se mostrara propicio, y también el Obispo de Lugo, D. Felipe Pelaez Caunedo, que hubo de responder con desabrida carta de fútiles escusas y consejos, no merecidos por el gijonés dechado de virtud y sabiduría; pero éste se apresuró á dar severa lección al prelado asturiano en la sabida varonil epístola, enérgica y nutrida de profundas advertencias para que «otra vez no fuese ingrato con su pátria y desconocido con los amigos, ni cayese en tentación de ser desatento con quien podía tachárselo tan franca y justamente como Jovellanos». Al arquitecto Villanueva, influyente en la corte, á los ministros Cornel y Lángara acudió igualmente D. Gaspar para sostener la subvención del gobierno (1) y evitar se suspendiesen las obras en el ansiado edificio, lo que fué un hecho poco después de su destierro y cautiverio en Bellver de Mallorca.

No lo fué enseguida por la protección del Sr. Gil de Lemus, disponiendo el pago de dos anualidades atrasadas de la canalización del Nalón, reanudándose los trabajos hasta la altura del primer piso en cuya forma no avanzó más, comenzó á cubrirse, y en 1807 se trasladaron las enseñanzas á la incompleta casa de Villanueva, pues su proyecto, grande y sencillo, nunca se llevó á efecto. Importaron las obras 615.892 reales, y se cumplieron los augurios del Promotor en 1797: «Se ejecutará la primera parte y quedará la segunda para la posteridad». Llegó ésta en 1885 siendo Director del Instituto el Sr. García Rendueles (2) que, secundado por el diputado á cortes Sr. Conde de Revillagigedo, lo solicitó del Ministro de Fomento D. Alejandro Pidal y Món mostrándose este bien dispuesto á la terminación del edi-

(1) A las personas indicadas en el texto, dirijió Jovellanos muy notables cartas, que pueden verse en la colección de sus obras ilustradas por Nocedal, tomo L de la «Biblioteca de Autores españoles» de Rivadeneyra.

(2) Siendo Director D. Luciano García Rendueles realizó importante suscripción gijonesa para recomponer la antigua torre del Instituto y colocar en ella un reloj.

ficio, bajo nuevos planos á cargo del arquitecto Sr. Marco
zá, encomendando también á D. Andrés Pidal la visita d
blecimiento para informar sobre las enseñanzas allí est
das y necesidad de nuevos estudios en relación con los
ses locales y provinciales. Una vez más nada se hizo sob
pero sí fué ampliado el edificio, modificado en su traza p
va y, por fin, en 1888 se adjudicaron las obras á D. Cali
vargonzález, que las terminó en 1892 importando 481.3
setas. Pudo y debió ser otra la terminación del Instituto.

El edificio, de gran solidez y severidad, ocupa un per
de 2.116 metros cuadrados conteniendo planta baja, prin
segunda, esta última, como las construcciones del jardín,
nadas á la Escuela de Artes y Oficios, según se dirá en
pítulo siguiente. Los departamentos de la planta baja está
tinados á salón de estudio, Escuela primaria de Santa Do
cátedras de Comercio, Física, Mecánica, Laboratorio de
ca, Gimnasio, salón de actos solemnes (1) etc.; y en
principal están las cátedras de Matemáticas, Geografía,
Latín y Castellano, Historia Natural con su Gabinete, C
grafía, Depósito hidrográfico, la Biblioteca, sala de Boceto
de Profesores, Dirección, Secretaría, etc. En la salida á la
se construyó pobre y reducida capilla, que no llegó á habi
para el culto, ni resulta propia para descanso de las ve
das cenizas del eximio Promotor, que siguen en la parr
de San Pedro. El quería dormir el sueño eterno cerca de
cuela que fué la aspiración constante de su trabajada
como disponía en su testamento de 1795: «..... y se me
»en aquel sitio, contiguo al Instituto, después de bendito
»cado. Estará descansando mi corazón cerca de la substit
»que le ocupa, y los frutos de la enseñanza serán mi me
»fragio».

Tal es la breve historia del antiguo Real Instituto ast
en que se desveló el gran Jovino. Le tocaron tiempos acci

---

(1) En este departamento se hallan colocados los retratos al óleo del Rey Carlos
cipe de Asturias D. Fernando, Baylío D. Frey Antonio Valdés, ministro de Marina,
ros D. Felipe Canga Argüelles y D. José Caveda, General San Miguel, el arquitecto
mico D. Juan Miguel Inclán Valdés, el Conde de Toreno, D. Estanislao García Renduel
tiador de Gijón.—En la sala de Profesores hay otros retratos á lápiz y fotográficos de
res Fernández Vallín, Conde de Revillagijedo, Director D. Miguel Menéndez Duarte y
rectores D. Alonso Fernández Vallín y D. Juan Junquera Huergo.

dos y en la revuelta pública se torció después el espíritu fundacional con insistencia desconsoladora. Siguiendo la «mente» del Promotor (1), en Asturias toda y más allá de Asturias otro fuera el foco potente y siempre brillante, que alumbrara nuestro progreso material y otra también la dirección mejor encauzada de la moderna educación pública. Fué el primer Instituto, norte de un rumbo no seguido.

En las contadas épocas que, con mas ó menos vigor, guió la idea jovellanista, las ventajas que proporcionó al país son bien conocidas. La Escuela de Náutica ha facilitado carrera á gran número de alumnos, que han debido á la profesión de Piloto su bienestar; ella ha estimulado á los dueños de capitales paralizados, convirtiéndolos en armadores; ella ha contribuido al aumento de buques en nuestras costas y á que se estableciesen relaciones directas con América y las Antillas. El comercio floreció, como consecuencia de estos adelantos, con personal inteligente de peritos mercantiles, industriales y químicos; las artes y oficios recibieron muy útil amplitud, pues siendo accesible la matrícula á todas las clases, fué general la asistencia al Instituto; y como el estudio de las Matemáticas y del Dibujo sirven de auxiliares tan poderosos á todo trabajo, la perfección se echa de ver en las obras de Gijón, desde el mas humilde artefacto hasta la construcción de los edificios.

Ya lo decía en 1838 la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Gijón: «Los niños que salen de esta Escuela, (Santa Doradía) bien instruidos en la lectura y escritura y en las primeras reglas del arte de contar, toman afecto al Establecimiento y pasan la mayor parte, sin salir de él, al estudio de las Matemáticas y demás cosas que aquí se enseñan. De lo que resulta, que muchos artesanos del pueblo llevan á los talleres buenas ideas de Geometría y Dibujo, tan útiles para la perfección

(1) Aún incluyendo al erudito Cean Bermudez, amigo íntimo y conocido biógrafo de Jovellanos, bien puede afirmarse que el escritor más saturado de las ideas y significación del gran gijonés es D. Julio Somoza y García Sala, autor de celebradas obras jovellanistas:—«Catálogo de manuscritos é impresos notables del Instituto». (Oviedo, 1883);—«Cosiquines de la mió Quintana»... (Oviedo, 1884); «Jovellanos; nuevos datos para su biografía». (Madrid, 1885; «Las amarguras de Jovellanos». (Gijón, 1889);—«Escritos inéditos de Jovellanos». (Barcelona, 1891); —«Inventario de un jovellanista»; (premiado por la Biblioteca Nacional é impreso á expensas del Estado:—(Madrid, 1901).—Y otros varios trabajos sueltos publicados en la prensa de Gijón y Oviedo. Prepara también el Sr. Somoza, ayudado por entusiastas gijoneses, la publicación de las *Obras de Jovellanos*, que excederá seguramente á la «edicción asturiana y verdaderamente completa», que me atreví á proponer en 1891, con el cumplimiento de la Ley de 1865, para realizar mejor el debido monumento á Jovellanos.

de las artes mecánicas. A pesar de la poca protección qu
el Instituto después de su fundación, y de las crueles vicis
que le hicieron sufrir la ignorancia y la envidia, salieron
seno jóvenes brillantes, que han hecho honor á la provin
la nación; se han formado en él muchos pilotos hábiles, c
dos y buscados en toda la costa de la península, y algun
sido colocados en varias cátedras del Reino, hallándose ot
dicados á la enseñanza privada de las Matemáticas, Náu
Dibujo, que son recibidos con aceptación en todas partes
circunstancia de haber estudiado en este Establecimi
«Después de la fundación del Instituto se perfeccionaron
blemente en la provincia la navegación y la construcción
la carpintería y la arquitectura civil, por influjo de la Geo
y del Dibujo, á que se dedican muchos artesanos. ¡Cuál hu
sido el progreso de las artes, si el Instituto, bien dotado, hu
proporcionado también el estudio de las Ciencias Físicas! ¡
tos jóvenes instruidos se habrían esparcido por España
diendo los conocimientos industriales, que tanta falta n
cen!»

En los gloriosos anales del Instituto de Jovellanos hay
bres ilustres de distinguidos alumnos: de D. Juan Arce M
matemático y arabista; D. Timoteo Alvarez Veriña, Inspect
neral de Minas; D. Juan Miguel de Inclán, académico d
Fernando y Director de su Escuela; D. Evaristo Fernánde
Miguel, académico, historiador, ministro, capitan general
Francisco Caveda y Nava, Director general de Agricultur
dustria y Comercio; los Generales Alvargonzález, Sala y Ci
tes; D. Aciselo Fernández Vallin, docto catedrático, acadé
escritor, Consejero de I. P. y uno de los favorecedores mas
tantes del Instituto; los Cifuentes, Zarracina, Pola, Truha
rios Directores y Maestros beneméritos de la Casa etc.

¿Y dónde y cuando surgirá en Asturias el verdadero
nuador de Jovellanos en dirección de la Enseñanza y en e
puje de ansiada regeneración?....

Honremos, pues, al Instituto de Gijón, porque así se ho
se venera al inmortal Jovellanos, que en el solemne acto
apertura, exclamaba conmovido: «Y si en el entusiasmo d
conocimiento algún tierno recuerdo despertase la memor

los débiles esfuerzos de mi celo, de este celo de vuestro bien, que ahora me consume, entonces mis yertas cenizas, que no reposarán lejos de vosotros, recibiendo el único premio que puede anhelar mi corazón, os predicarán todavia desde el sepulcro que estudieis contínuamente la naturaleza, que solo busqueis en ella las verdades útiles y que consagreis toda vuestra aplicación, toda vuestra sabiduría, todo vuestro celo, al bien de la pátria y al consuelo del género humano».

CAPÍTULO III

Escuelas especiales (conclusión).—Real Escuela de Dibujo de Oviedo.—Don Juan N. Cónsul.—Desenvolvimiento de los estudios de Dibujo hasta la organización de 1849.—Escuela provincial de Bellas Artes de Oviedo; su ampliación desde 1881.—Escuela de Artes é Industrias; organización, proyectos y presupuestos.—Consideraciones sobre estas enseñanzas.—Escuela de Artes y Oficios de Gijón; desarrollo y estudios.—Transformación en Escuela superior; estado actual.—Escuela de Comercio de Gijón; su moderno establecimiento y reforma.—Escuela de Veterinaria de León.—Noticias generales de esta Enseñanza.—Su establecimiento en el distrito universitario de Oviedo.—Organización de la Escuela; medios materiales de enseñanza; textos; matrícula; presupuesto.—Importancia y reforma de la carrera.

En capítulos anteriores (1) se hizo referencia al establecimiento de la Escuela de Dibujo en Oviedo, después ampliada como Escuela elemental de Bellas Artes, base de la actual ovetense de Artes é Industrias.

La Junta general del Principado trató en 1775 de establecer en esta Capital una Academia de Dibujo y nada pudo ultimar entonces. La proyectó nuevamente en 1780 pensando destinar á tal objeto los recursos destinados á una cátedra de Historia en la Universidad, consultando el caso, como siempre, con el Conde de Campomanes; y, no lográndose la transferencia de aquellos fondos, se dió encargo al Agente en Madrid y enseguida comisión especial al Sr. Conde de Peñalva. Interesaba á la Junta General en aquel pensamiento la Sociedad Económica y, á su vez, animaba á los Amigos del País el benemérito D. Juan Nepomuceno Cónsul y Requejo, persona de notorias prendas por educación é ilustración esmeradas, que fueron características en su familia.

(1) Véanse páginas 96, 119 y 301.

Era ésta de origen francés, del delfinado en las fro
italianas, que vino á España cuando Felipe V, establecio
los Cónsul en Asturias, acreditando en esta Ciudad su
de nobleza para ser incluido en el patrón de hidalgos t
reñido pleito con nuestra Justicia y Regimiento. Los suc
fundaron mayorazgo é hicieron aquí aventajados enlaces
curando educar á los hijos varones en Francia para mejo
jir industrias y cultivos con que contribuyeron al progres
vincial.

Viznieto del Cónsul primero avecindado entre nosotro
D. Juan Nepomuceno Cónsul y Requejo, natural de Ovie
1747, que pasó su juventud en la nación originaria, adquir
conocimientos y práctica en Ciencias, Industrias y Bellas A
con las que pudo ayudar al renacimiento regional en el ú
tercio del siglo XVIII. Era Regidor perpétuo y en 1795 fué
noble de la Ciudad; á su casa concurrían los asturianos más
torios á quienes auxiliaba con instrucciones varias para trab
agrícolas é industriales, facilitando á todos raras publicaci
francesas, aquí tan desconocidas como útiles; y tan ilustre p
cio falleció en 1807 sucediéndole su hijo el capitán de Artil
D. Juan Cónsul Villar, uno de los héroes del dos de Mayo en
drid al lado de Daoiz y Velarde. En la Sociedad Económica
D. Juan Nepomuceno comisión importante en relación co
Junta de Comercio y minas del Reino; fué distinguido con a
tad cordial por Campomanes y Jovellanos; y, como cultivaba
esmero dibujo y pintura, se animó también á contribuir en
mer término para establecer la deseada Academia de Di
En 1785 expuso á la Sociedad Económica: «que con miran
to al bien de su pátria y sin proponerse otras ideas de int
que la dulce satisfacción de comunicar las luces que poseía
dibujo, se hallaba decidido á dirijir esta enseñanza con
proporcionarle pieza suficiente, vastidores y demás utensilios
colocar los diseños». Bien acogida proposición tan generos
nombró una comisión para solicitar del Rector ó Cláustro
aula ó local en la Universidad; pero no fueron necesarios
que se obtuvo en el Colegio de los PP. Jesuitas expulsos c
material más preciso, gracias al inolvidable Obispo Sr. D. A
tín González Pisador, á quien debe la provincia muchos y

eminentes servicios. La Sociedad patriótica designó al mismo Sr. Cónsul Requejo, á los Sres. D. Juan Antonio Berbeo, D. Francisco García Solís y al secretario Conde de Peñalva para redactar los estatutos de régimen y gobierno de la nueva Academia á la que entonces prestaron también ayuda y protección el Obispo auxiliar Llano Ponte, los Condes de Campomanes y de Toreno y D. Andrés G. Posada.

Fué el Sr. Cónsul nombrado primer Director y Maestro, comisionándole para encargar á París los modelos necesarios por valor de doscientas cincuenta libras tornesas y para procurarse otros aprovechando la estancia de un italiano en Oviedo. No es fácil describir con cuanto celo D. Juan Nepomuceno Cónsul se dedicó á enseñar el dibujo á 160 alumnos, alentando á los primeros discípulos con premios trimestrales en métalico por los fondos de la Sociedad Económica, siempre generosa para el fomento de estas aulas artísticas. Así se tocaron los más excelentes resultados en los siete primeros cursos, coincidiendo con las análogas aulas y trabajos dispuestos en el Real Instituto Asturiano por Jovellanos. Ya por entonces pudo estudiar, como pensionado en la Real Academia de San Fernando, el aventajado discípulo D. José Alonso del Rivero, aunque fué modestamente y por medio de una suscripción en que figuraban el Conde de Campomanes, el Obispo Pisador, el Regente de la Audiencia, el mismo Director de esta Escuela y otros individuos de la dicha Económica. Esta recompensó á Cónsul con el título de Socio de mérito en 1786, poniendo además á sus órdenes en calidad de Conserje á don Bernardo Soto, sujeto muy apreciado en esta capital y bien conocido por su gusto en las artes decorativas.

Decayó el Establecimiento en 1792 por falta de recursos, teniendo entonces lánguida vida con 40 alumnos de matrícula, no obstante los esfuerzos de su Director. Mas, por R. O. de 2 de Mayo de 1800, el Gobierno contribuyó á su consolidacion concediendo en seguida 12.500 reales anuales del fondo de averías, y con esta dotación vivió algunos años en el local del suprimido Colegio de San Matías, donde ahora se encuentra, en la calle del Rosal. Carlos IV aprobó en 27 de Junio del año mencionado el «Reglamento de la Escuela», siendo de advertir que el Ministro Sr. Soler pidió reservadamente al Sr. Cónsul Requejo un infor-

me especial sobre dichos Estatutos, desde aquí remitidos;
niéndole del Promotor en la parte técnica, de que se había l
caso omiso por la Sociedad Económica de Amigos del País
lo que la Superioridad dió á nuestro artista expresivas gr
en Real orden.

En atención á los referidos antecedentes desde 1785, se
así en el artículo primero de aquel Reglamento: «La Real S
dad Económica de Amigos del País tendrá la superintend
de la Escuela, dejando al Director de ella D. Juan Nepom
no Cónsul, las facultades que le ha conferido el Rey por
orden de 4 de Mayo de este año, para que disponga con arr
á los fondos lo que tenga por conducente, así en la distribu
del edificio y obras precisas en él como en proporcionar
utensilios necesarios al servicio de la Escuela y en arregla
método y forma de la enseñanza». Y se lee en el segundo:
rector es en el día D. Juan Nepomuceno Cónsul por una
cia particular, que se ha servido concederle el Rey en aten
á sus servicios, inteligencia y al desinterés, que ha manife
do en el primer establecimiento de esta Escuela, quedando
voluntad de S. M. el dispensar esta confianza á quien fuere
su Real agrado, en falta del referido D. Juan Nepomuc
Cónsul» (1).

Por público concurso en toda España se nombró enton
Maestro á D. Francisco Alcántara Torrejón, de Jaén, y tuvo lu
la solemne apertura de la enseñanza, en esta segunda época,
4 de Noviembre de 1802 con discursos del Vice-Director d
Sociedad D. Francisco de Paula García del Busto y de D. Mar
María Flórez, socio honorario y de mérito.

El Sr. Cónsul siguió desempeñando con el mayor entus
mo su cargo directivo, y el profesional en muchas ocasiones.
Sociedad aumentó el presupuesto y la Escuela de Dibujo ll
al más brillante estado en 1805 y 1807 ampliándose las enseñ
zas con nociones de Paisaje, Pintura, Escultura y Arquitect
Continuó además la rigurosa repartición de premios mensu
de diez, veinte y treinta reales á los alumnos sobresalientes, c

---

(1) Véase el folleto:
«*Reglamento* mandado observar en la Real Escuela de Dibujo de la Ciudad de Oviedo
tablecida y dotada por S. M. el Sr. D. Carlos IV (que Dios guarde) en solicitud de la
Sociedad Económica de Amigos del País.—Año de MDCCII».

cediéndose también anualmente á los más notables cantidades de trescientos, quinientos y setecientos reales én libros, estuches de matemáticas, y estampas de profesores célebres. En 1805 había sufrido molesta crisis la Escuela de Dibujo por diferencias entre el Director Sr. Cónsul y el Maestro Sr. Alcántara, á causa de imponerse á éste la formación de estampas de Principios, no apreciadas por aquél como su autor deseaba; y porque además el jefe prefería las de París, aunque—justo es decirlo—,sin desconocer nunca las buenas dotes del profesor andaluz. Así las cosas, el Sr. Cónsul presentó la dimisión de su cargo, enterándose la Sociedad Económica en junta extraordinaria y remitiendo los antecedentes al Gobierno. Bien pronto se comunicó al Director de la Económica la R. O. de 17 de Mayo recordando los muchos servicios de D. Juan Nepomuceno en la primera fundación de la Escuela, su desinterés y especial inteligencia en la enseñanza, circunstancias que el Rey había considerado para concederle la dirección: y por ello, convencido el Monarca de que los progresos de la Escuela de Dibujo de Oviedo dependían del celo y patriotismo de D. Juan Nepomuceno Cónsul «era su Real voluntad se le hiciese presente que sería de su agrado continuase en el cargo de Director con la asistencia, que le permitiesen sus ocupaciones». Ante el soberano mandato continuó el Sr. Cónsul Requejo en el honorífico y gratuito destino, que le fué confirmado por otra R. O. de 17 de Julio de 1805, y en la solución honrosa para todos de este conflicto no tuvieron la menor parte el celoso Ministro Soler y los asturianos D. Felipe y don José Canga Argüelles, que siempre mostraron gran interés por la fundación y vida de la Escuela de Dibujo. Continuó desde entonces inalterable la amistad del Director con el excelente Maestro Sr. Alcántara, á quien se debe un notable retrato del Promotor de este Establecimiento, que la Sociedad Económica había acordado colocar en su Sala de sesiones, de donde fué quitado, y que de nuevo se puso allí por Real mandato (1). Bien

(1) «Noticioso S. M. de que se ha sacado de la Escuela el retrato de D. Juan Cónsul ha venido en mandar se prevenga á la Sociedad que en semejantes Establecimientos corresponde colocar al frente del de los Reyes y en parage inferior el de los individuos que se distingan en beneficio de la Corona y del público; siendo por estas consideraciones digno de semejante distinción Cónsul, cuyo retrato se colocará en el modo insinuado.—De Real orden, etc.—Aranjuez 31 de Marzo de 1804.—Soler».

El retrato que hoy posée la Escuela es una copia excelente del antiguo Profesor y Director D. Vicente Arviol.

había merecido el entendido iniciador semejante distinció
su amor á la enseñanza y dirección suprema de estas aula
rante los doce primeros años; por las reformas propuestas
Sociedad Económica, que se ajustaba siempre á su dictan
premiaba á los alumnos que proponía; y por sus servicios
das clases, pues en diferentes ocasiones adelantó fondos y
naje (1).

Los acontecimientos de 1808 detuvieron los progresos
enseñanza artística, y la Sociedad Económica no pudo evit
suspensión de tal enseñanza cuando también se vió privad
los arbitrios indicados. Terminada la gloriosa guerra, nu
dificultades con la persecución de distinguidos socios imp
ron la reapertura de la Escuela hasta 1820, gracias entonc
celo y desprendimiento de personas ilustradas; pero de n
volvió á ser cerrada cuando la reacción de 1823, y así conti
hasta 1832 en que se reanudaron tan útiles enseñanzas
niéndose régia disposición para que la Sociedad Económic
mára sobre sí el gobierno del Establecimiento con las atribu
nes del Sr. Cónsul. Las ejerció en no pocos años por acue
de la corporación el Dr. D. Alonso Canella y Gutiérrez, que
chó con muchos obstáculos y sostuvo las aulas en medio
difíciles crisis por el escaso y poco puntual rendimiento de
arbitrios sobre aguardiente y sal, que habían reemplazado á
antiguos sobre averías; por la división y retraimiento de soc
cuando la guerra civil y luchas políticas; y por la preferen
muy discutida, á otras atenciones de la Sociedad; que todo e
y más estorbó el desarrollo de la Escuela hasta 1839. Enton
se acometieron importantes mejoras adquiriéndose buenas
lecciones de dibujos, organizando formalmente la clase de
delo antiguo, adquiriendo otra colección de estátuas, cabe
bajorelieves, capiteles, repisas, adornos y estremos en diferer
pedidos á la Real Academia de Nobles Artes de San Fernan
y la Sociedad Económica asturiana (principalmente los mi
bros de su Junta directiva D. Ramón Alvarez Valdés, D. J
de Posada Herrera, D. Benito Canella Meana, D. Manuel de

(1) Véase mi folleto:
«*Noticias biográficas de D. Juan N. Cónsul y Requejo*, promotor y primer Director
Escuela de Dibujo». (Oviedo. Imp. del Hospicio provincial, 1886, que escribí por encargo
Academia de Bellas Artes de San Salvador.

do y Tovía, D. José González Alegre, D. Matías J. Cónsul etc.), dió nueva y definitiva vida á la Escuela de Dibujo.

Entonces se publicó el R. D. de 31 de Octubre de 1849, que dió organización uniforme á los Establecimientos artísticos, y dispuso la creación en esta capital de una Academia de segunda clase de Bellas Artes, que lleva el nombre de San Salvador. La Escuela de Dibujo pasó en 1854 á la dependencia académica no sin resistencia por parte de la Sociedad Económica encariñada con la institución por ella creada en el siglo XVIII con su local, y los fondos que, sobre arbitrios provinciales, sostenían tan provechosa fundación. Insuficientes los recursos arbitrados para hacer frente á las nuevas atenciones, pronto conoció la Academia el poderoso obstáculo que había de impedir su planteamiento. El presupuesto de la provincia había de sufragar los gastos del personal y material de la Escuela, y su penuria y estrecheces no podían conllevar el recargo que debían imponerle las obligaciones nuevamente decretadas. Interin la Academia escogitaba un medio, que pudiera conducir á plantear con alguna estabilidad la Escuela, solicitó y obtuvo en 16 de Marzo de 1854 autorización para que en ella continuasen dándose las enseñanzas superiores de Dibujo, en atención á que constituían de muy antiguo parte de la que se daba bajo la inspección de la Sociedad. Favorable era esta resolución, si bien insuficiente para dar impulso y remover los embarazos económicos referentes á local, personal y material del Establecimiento. Comenzó la enseñanza con muy exíguo presupuesto; aun así, dando brillantes resultados, siguió en su existencia precaria; y á consecuencia de la R. O. de 13 de Octubre de 1858 pasó á la dependencia del Rectorado. Continuaron los obstáculos, y si el Establecimiento no se ajustaba á las condiciones del decreto orgánico, se aproximó á las que para obviar dificultades previnieron la R. O. de 9 de Mayo de 1856 y R. D. de 20 de Septiembre de 1858 en la enseñanza profesional de Pintura, Escultura y Grabado. Su celoso y entendido director D. Vicente Arbiol procuró con el mayor interés dar eficaz impulso á la Escuela de Bellas Artes é introdujo grandes mejoras sobre las ya realizadas con auxilio de la Sociedad Económica de Amigos del País.

El primer trabajo de la Academia provincial de Bellas Artes

cuando se hizo cargo de la ovetense Escuela de Dibujo (1) f
reforma del antiguo local acomodada á las enseñanzas d
diferentes clases de dibujo de Figura, de Adorno, Lineal,
pectiva y Cátedras superiores, disponiendo el no muy an
recinto de la mejor manera, sustituyendo en 1860 el pé
alumbrado de velas de sebo por el de gas y enriqueciendo s
sivamente el material necesario para las diferentes seccio
Algunos discípulos aprovechados hicieron supremos esfue
hasta en escultura, como D. Ramón Fresno, tallando una
tua de San José, y otros que emularon á los antiguos alum
sobresalientes en la época de la Sociedad Económica c
el malogrado dibujante D. Eduardo Puente, distinguido con
primores de su lapiz en Madrid y en el extranjero por bellos
bajos perdidos ú olvidados, y el famoso escultor D. José Graj
cuyas celebradas obras estatuarias, de gusto clásico, son or
mento de plazas y edificios en Madrid y Asturias (2).

En 1866 se ofreció un reglamento para estas Escuelas, de
radas Especiales, que no llegó á publicarse y, un año despu
las Academias pasaron á Cuerpos inspectores ó consultor
adjudicándose la jefatura al Director. Bien pronto se sintió
separación académica y, falta de su apoyo é intervención dir
ta, languideció la Escuela ovetense, que en 1868 pasó á depe
der del Rectorado del distrito; en 1870 fué agregada al Institu
provincial; tornando otra vez á la primitiva dependencia aca
mica por R. D. de 27 de Marzo de 1871 con sujeción al Reg
mento orgánico de 1849. Por entonces se habían limitado l
enseñanzas á las primitivas Menores, y así continuaron los
tudios artísticos de Oviedo con muy reducido personal hasta q

---

(1) Este y los siguientes trabajos constan en el interesante folleto:
«*Acta* de la sesión pública que celebró la Academia de Bellas Artes de San Salvador
Oviedo para adjudicar los premios ofrecidos á los alumnos de su Escuela. (Oviedo, imp. y lit.
Brid, Regadera y C.ª 1854)».
Contiene también una interesante reseña histórico-pedagógica por el Secretario interino
ñor Arviol y un Discurso del Presidente Sr. Marqués de Gastañaga y de Deleitosa.

(2) Los alumnos de Matemáticas del Instituto provincial concurrían también á las cáted
de Dibujo lineal de esta Escuela. Allí se realizaron los siguientes trabajos, que se conservan
la Secretaría de la Universidad: «Plano del campo de San Francisco y sus alrededores, por
Joaquín Fernández y alumnos de segundo año de Matemáticas, dedicado al Excelentísimo se
D. Pablo Mata Vigil» —«Plano del Jardín Botánico levantado por los alumnos de tercer
D. Benjamín del Riego, D. Basilio Díaz, D. Gervasio García Carreño, D. Genaro Alas y
José Olavarrieta, bajo la dirección de D. Diego Terrero».—«Plano de los alrededores de Ovie
por los mismos alumnos y catedrático».
Posteriormente bajo la dirección de D. José M.ª I. Fernández hicieron excelentes plan
cortes de los edificios de la Escuela (antes de su actual reforma), del de la Universidad é Insti
to y prácticas de campo.

se dictó el R. D. de 13 de Febrero de 1880 con objeto de proveer por oposición ó concurso las cátedras y ayudantías vacantes.

El personal de la primera Academia había mermado por defunciones y traslaciones y, completado poco antes de 1881, comenzó en este año la reforma y ampliación de la Escuela de Oviedo. Reducida á la sazón á los Estudios menores (Aritmética y Geometría del dibujante, Dibujos de Figura, Lineal, de Adorno, el aplicado á las Artes y Fabricación, Modelado y Vaciado) la Academia fué sucesivamente estableciendo otros Estudios de los llamados Superiores en el Decreto fundamental de 1849 como Dibujo del Antiguo y del Natural, Pintura, Grabado (esta clase desde 1882 hasta 1892 en que fué suprimida por la escasa matrícula) é igualmente los de Perspectiva, Ampliación del Dibujo lineal, Dibujo topográfico, otra clase especial de Pintura (para mujeres) y las diferentes de Música de que se hablará oportunamente. La Diputación provincial atendió con largueza á las innovaciones; con un importante fondo, procedente de los sueldos del Secretario D. Francisco Bernaldo de Quirós y Peón, que cedía su haber anual á la Academia, sufrió el Establecimiento una conveniente ampliación de sus dependencias, construyéndose varias clases en la parte interior del edificio; con ayuda del Ayuntamiento de Oviedo se dió á éste una transformación más amplia con segundo piso, nueva escalera y espaciosas ventanas, de que carecía, para luz y ventilación; y otros cambios radicales sufrió la antigua fundación del Sr. Cónsul, cobrando vigorosa vida, aumentando su matrícula (1), celebrándose solemnes actos de premios y oposiciones (porque la Academia, de acuerdo con la Diputación provincial, organizó el envío de Pensionados Artistas á Madrid y al Extranjero). Aumentó el personal docente y su dotación; creó un Museo; y, muy particularmente para las clases de Dibujo de figura y Superior lineal, realizó un profundo cambio metodológico en la enseñanza procurando que se estudiase y copiase por modelos de yeso ú objetos naturales y nunca, ó las menos veces posibles, por el sistema rutinario de estampas, que constituye una traba ó amanera-

(1) Véase Apéndice XIII.

miento de las facultades individuales (1). Los profesores n
rarios D. Ramón Romea y D. José María I. Fernández señal
se con celo y afan en este cambio provechoso, y en la Ac
mia, de que formaban parte, trabajaron sin descanso al lad
sus compañeros Sres. Ballina, González del Valle (A), Cond
Agüera, Salmean, González Mori (J. B.), Diaz Ordóñez, Riv
Polo, Guzmán, Vereterra Estrada (L.) y el autor de este libro
Y alcanzando á las Escuelas de Bellas Artes la inces
y variable legislación de Instrucción pública, se dictó R. D
8 de Julio de 1892 suprimiendo la dicha intervención acadén
en tales establecimientos que sucesivamente, como el de O
do, pasaron á dependencia de los Rectorados con el Re
mento de Segunda Enseñanza de 1859, aunque bajo el siste
y las denominaciones para las enseñanzas de las Clases me
res según el artículo 37 de dicho Reglamento orgánico de 18
La Academia de Oviedo había acudido al Ministerio de Fome
en 4 de Junio de 1892 con una Memoria impresa, que circul
los Centros análogos de España, para modificar la legislaci
del ramo con los cambios ya necesarios á la organización
1849; más no resultando con éxito alguno, antes al contrario,
biéndose dictado el R. D. de 8 de Julio de 1892, elevó en 15
Enero de 1893 otra Memoria, igualmente impresa y circulac
haciendo respectivas observaciones á la modificación y sepa
ción nuevas de la Escuela por la que se había desvelado y c
yo cuadro de enseñanza había ampliado (3). La Superiorid
mantuvo su Decreto; quedó la Academia con los otros Estudi
libres que había creado; después se fueron reduciendo, y subs
ten actualmente los de Música.

---

(1) Para ésta y otras reformas nombró la Academia una comisión compuesta de los se
res González del Valle, Vereterra y el autor de este libro como ponente. En su virtud y desp
de oir al Director Sr. Romea, redacté, precedido de un preámbulo histórico-pedagógico, el
guiente:

«*Reglamento* de la Escuela de Dibujo y Elemental de Bellas Artes. (Oviedo, imp de Va
y C.ª; 1881)».

Igualmente se me encargó la redacción del

«*Reglamento* de Pensionados artistas. (Oviedo, imp. del Hospicio provincial; 1884)».

(2) Véanse las siguientes *Memorias:*

De los cursos 1880-81;=1881-82;=y la comprensiva de cuatro cursos, 1882-1886 por el S
cretario académico D. Luis de Vereterra y Estrada.

Siguen á las dos primeras las correspondientes del Director de la Escuela D. Ramón Rom
á la primera, un Discurso del Sr. Presidente D. Félix C. de la Vallina; así como entre
apéndices de las dos últimas se publicaron el «Elogio del ilustre académico y escritor D. J
Caveda» y las «Noticias biográficas del Promotor de la Escuela D. Juan N. Cónsul» po
autor de la presente Historia.

(3) La Academia encargó también al autor de este libro la redacción de esas dos Repre
taciones de 1892 y 1893 dirijidas al Ministerio de Fomento.

Prosiguieron las Menores de Dibujo, bajo dependencia del Rectorado durante varios años, hasta que, cambiando la índole y finalidad de la enseñanza, por R. D. de 4 de Enero de 1900 con otro espíritu práctico y útil se organizaron con la denominación de *Escuelas de Artes é Industrias* con un solo reglamento la Escuela Central de Artes y Oficios, las de Artes y Oficios de Distrito y las Escuelas provinciales de Bellas Artes, dictándose para la adaptación y nombre de nuevas cátedras y su diferente dirección las RR. OO. de 1.º y 26 de Abril, 17 de Julio, 14 de Septiembre y 17 de Octubre del mismo año, bajo cuyas disposiciones cambiaron el carácter y condiciones de la antigua Escuela de Dibujo y Bellas Artes de Oviedo. Es de advertir también que, por R. D. de 17 de Agosto de 1901, al modificar los Institutos de Segunda Enseñanza en Generales y Técnicos, se reorganizaron también (arts. 65 á 70) los Estudios elementales de Bellas Artes con las Enseñanzas necesarias para el ejercicio de las industrias artísticas y preparación para el ingreso en las Escuelas Superiores de Bellas Artes. No fué más que inicial esta última disposición porque, como de costumbre, faltaron medios materiales y económicos para su desenvolvimiento, suprimiéndose en R. D. de 1.º de Septiembre de 1903, con la continuación de las cátedras de Dibujo elemental en los Institutos (1); y, por lo que toca á la Escuela ovetense de Industrias y Bellas Artes, así llamada en el R. D. de 27 de Junio de 1902, sigue muy necesitada de personal y material y principalmente de edificio capaz si la reforma, dispuesta principalmente en favor de la clase obrera, ha de dar los resultados apetecidos (2). A este fin, siendo Director el Sr. Fernández, presentó al Rectorado un plan de muy convenientes modificaciones, y suyo viene siendo el pensamiento de enajenar (de acuerdo con la Diputación provincial, Academia de Bellas Artes y Sociedad Económica de Amigos del País) el actual edificio de la Escuela ovetense de

---

(1) Véase el interesante estudio:

«*Plan integral* de la Enseñanza del Dibujo con aplicación á todos los grados de la instrucción nacional por Alejandro Guichot y Sierra. (Sevilla, 1903)».

Este estudio ha sido premiado en el certámen del Ateneo de Sevilla.

El presupuesto del material es reducido y el auxilio ó subvención del Estado no se repitió desde la de 2.000 pesetas concedidas por el ministro de Fomento D. Alejandro Pidal y Món.

(2) Acta de la Junta de Profesores de la Escuela de Industria y Bellas Artes de Oviedo de 13 de Junio de 1901.

Artes é Industrias con el contiguo de dichas Corporacio
construir con su precio y subvenciones del Estado, Diputac
Ayuntamiento otro amplio edificio para todas las Enseñan
Corporaciones artísticas con sus Museos.

El Cuadro actual de las materias artístico-industrial
Oviedo, á cargo de los Profesores numerarios, Ayudantes
petidores, es el siguiente: «Sección técnica»: Aritmética y Ge
tría y Dibujo Geométrico, y no se ha establecido la clase d
sica y Química; «Sección artística»: Dibujo artístico, *Dibujo*
cado á las artes y Modelado y Vaciado.

La Diputación provincial sufragaba en un principio *todos*
gastos de la Escuela de Dibujo y de Bellas Artes, satisfacie
7.901,50 pesetas en el presupuesto de 1880-1881, y ascendían
el año económico de 1885-86, cuando las últimas reformas po
Academia á 15.521,53 pesetas; pero en la actualidad, como
estaba prevenido por el Decreto orgánico de 1849, contrib
también por mitad al presupuesto el Ayuntamiento de Ovie
siendo el presente como sigue: 16.809, 60 pesetas por *perso*
y 3.500 para material.

Por la índole del presente libro, más directamente dirigido
desarrollo externo de la Instrucción Pública en el Distrito univ
sitario, no se hacen aquí algunas observaciones relativas á es
enseñanza en Oviedo, problema y cuestiones llamadas á ca
bio y reforma radicales como otros ramos de la enseñanza p
pular. Además, con este tema y la innovación de 1900 tien
relación íntima las siguientes noticias históricas y notas á la h
denominada *Escuela Superior de Artes é Industrias*
Gijón.

La enseñanza popular y especial de Artes y Oficios es casi
ayer en España y, como ya escribí en otro estudio (1), la situ
ción crítica de las clases obreras, digna de preocupación gener
y atención solícita, reclama y exige previsoras medidas y mu
principalmente para su cultura.

No puede seguir en este punto el abandono antiguo y, a
como por varios caminos han mejorado otras clases sociale

(1) Véase mi discurso:
—«*Reseña Histórica* de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias, (Ovie
imp. de E. Uría; 1886).

debe progresar el trabajador y favorecerse su desenvolvimiento en consonancia con los días que alcanzamos. No es su suerte actual seguramente la vida de otras épocas; no poco se anduvo desde cercanos años. La subsistencia material, el alimento, el vestido, la morada y hasta su cultura relativa, lleva gran ventaja, salvo determinadas excepciones y crísis angustiosas, al modo de ser del obrero antiguo; pero ¡cuánto queda por hacer!

Las causas de semejante estado son muchas y complejas; más la principal estriba en falta de instrucción y, por tanto, de moralidad, consecuencia de una educación viciada é incompleta y de una enseñanza negativa ó deficiente. Marchen unidos, como debe ser, los elementos educativo é instructivo y todo cambiará. Los pueblos alcanzan prosperidad y grandeza cuando son cultos, condición que los trasforma en trabajadores y morales; porque la ignorancia, los vicios y la miseria se ahogan con el estudio y el trabajo, que traen por consecuencia inseparable la salud, la energía, la inteligencia, el bienestar, la previsión, el ahorro, la asociación: prendas y medios de verdadero mejoramiento en la tierra. *Labor omnia vincit.* Pero la instrucción de la clase obrera, después de comenzada en la escuela de primeras letras, —sobre cuya organización mucho podrá decirse— debe completarse en las Escuelas de Artes y Oficios, que son como las Universidades del porvenir. Todos los pueblos se vienen afanando en su planteamiento para unir el arte á la industria y el estudio al trabajo.

En Inglaterra, con especialidad desde la Exposición de 1851, está completamente sistematizada la enseñanza técnica de las artes y oficios, dependiendo del Gabinete de Ciencias y Artes, sección importantísima del departamento de Instrucción pública. Otra institución de gran prestigio y alcance, el Instituto de Londres, anda en este punto compitiendo con el Estado. Las principales capitales tienen grandes centros ó museos instructivos y por todo el reino se multiplican las escuelas nocturnas con libertad para determinar la naturaleza de sus clases, según las industrias locales. El Parlamento concede presupuesto crecido á estas atenciones y, para mantener vivo el estímulo de alumnos y maestros, las subvenciones son variadas y las escuelas reciben una, dos, tres y cuatro libras esterlinas por cada alumno

aprovechado que, en riguroso exámen y con programa red
do por el Gabinete de Ciencias y Artes, pasa y asciende su
vamente en las cuatro secciones en que está dividida aq
enseñanza popular. Los datos estadísticos relativos al núm
de escuelas, alumnos, auxilios, etc., no pueden ser más lis
ros. Y en Alemania, Bélgica, Francia y otras varias naci
sucede lo mismo, aunque con distinta organización, siend
tablecimientos modelos los de Lieja, Mulhouse, Lyon, etc., d
no solamente se facilita á los obreros la instrucción para su
cio particular en el taller y en la fábrica, sinó que, aspiran
mayor progreso y ampliación artística, se acometen enseñan
especiales facilitando el estudio histórico, comparativo y cri
de los productos de las mejores épocas con clases *ad h*
museos de artes industriales, siendo notables los de Kensig
Viena, Nuremberg, Limoges, Roma, Venecia, etc., para resuc
las antiguas tradiciones, el buen gusto y los primores de m
liario, porcelanas, metales preciosos, vidrios de colores, ri
tejidos, tapices, encajes, bronces, etc., etc.

A su ejemplo, se ha intentado algo parecido en España p
tapices, cerámica, reproducciones é industrias artísticas, insti
ciones convenientes en alto grado; pero más todavía si las
biera precedido una verdadera organización nacional de la
señanza técnica y manual de la clase obrera. En este punto
ha hecho muy poco por el Estado andándose perezosamente
camino emprendido en el reinado del gran Carlos III, desde l
leyes que condenaron y borraron el desprestigio antiguo de l
oficios, ensalzando todo trabajo honrado con aquella noble m
xima, que Floridablanca puso en labios del Rey:—«No conoz
más oficio vil que el de vago!»

La iniciativa de las cátedras prácticas para obreros y labr
dores, creación de talleres, repartición de máquinas y public
ción de cartillas partió de las beneméritas Sociedades Económ
cas de Amigos del País, y es bien sabido cuanto hizo la Corp
ración patriótica de Asturias. En este movimiento general á f
vor del obrero y en su dirección señálase la figura del Conde
Campomanes para abolir las viejas enseñanzas ó, mejor dich
el penoso aprendizaje de los antiguos gremios é imitación se
vil á los maestros, condenados y llevados por tan insigne asturi

no á mejor dirección por la influencia de sus memorables escritos y numerosos informes (1).

De 1786 es la Real Cédula encargando á los Intendentes, Corregidores y Justicias la creación de escuelas de hilaza de lana para adelantar sus fábricas y tejidos; pero estas y otras fundaciones perecieron cuando la guerra de la Independencia, y hay que llegar á 1824, registrándose entonces la creación del «Conservatorio de Artes» en Madrid, que consistía en un depósito de máquinas é instrumentos artísticos y de un taller de construcciones, á fin de promover la mejora y adelantamiento de las operaciones industriales, á cuyo objeto también se mandaron pensionados al extranjero. En 1832 se dió un plan de Estudios de Industria para la corte y provincias, dividiendo las enseñanzas en tres grados, y enseguida abrió la Sociedad Económica de Oviedo las mencionadas cátedras de Aplicación (2); en 1850 se plantearon escuelas industriales, divididas en «elementales, de ampliación y superiores», obteniéndose con la primera certificados «de aptitud para las profesiones Industriales» y de «Maestros de artes y oficios». En 1855 se cambió la organización mencionada, creándose en Gijón por el Sr. Caveda la Escuela industrial, que desapareció cuando la ley de 1857, quedando después allí los estudios de Peritos mecánicos y químicos en los llamados de Aplicación; únicas materias especiales que van quedando al Instituto de Jovellanos. En 1869, finalmente, se aumentaron cátedras para los artesanos en el antiguo Conservatorio de Madrid,—donde había tenido su cargo el ya mencionado sabio asturiano D. Antonio Gutierrez;—más todas las reformas oficiales hasta aquí apuntadas no comprendieron la verdadera organización general de la enseñanza obrera.

En este punto es honra de los Ministros de Fomento D. Manuel Ruíz Zorrilla, en 1871, y del Conde de Toreno, en 1876, la publicación de dos decretos importantísimos. Por el primero se fundó en el Conservatorio la «Escuela de Artes y Oficios» para vulgarizar la ciencia, y sus aplicaciones, dar la instrucción «con-

(1) Entre los muchos trabajos del sabio magistrado, merecen citarse aquí los siguientes: «Discurso sobre el Fomento de la Industria popular»; «Educación del Artesano y su fomento»; «Apéndice al trabajo anterior»; «Recogimiento y aplicación de vagantes y mal entretenidos»; «Avisos al maestro de escribir»; «Establecimiento de Escuelas patrióticas de hilados»; «Actividad de las tres clases sociales de Agricultura, Industria y Oficios»; «Planes de Estudios de Universidades»; etc.

(2) Véase pág. 183.

veniente al simple artesano, formar operarios entendidos,
tros de taller, contramaestres de fábrica, maquinistas y c
ces y, en suma, propagar los conocimientos indispens
para el fomento de la industria de nuestro país»; y por
gundo se crearon allí siete secciones para dar la instru
hasta cuatro mil alumnos, prometiendo auxiliar fundac
análogas en provincias, y conceder premios, que estimulas
aplicación y laboriosidad de nuestros artesanos. En el p
decreto se expone con precisión, espíritu práctico y trascen
tal pensamiento la manera de ser de estas cátedras para las
ses trabajadoras; y en el segundo se inicia el cumplimient
la idea para lograr «el equilibrio que debe existir entre la
trucción de las clases acomodadas y la de las que no lo
concediendo al trabajo un apoyo semejante al que obtiene
profesiones liberales». Y decía el Ministro de 1876: «en el r
de Instrucción pública no hay cuestión que presente tanto
rés de actualidad ni de tanta importancia para el país, com
que se refiere á la enseñanza de las clases trabajadoras, re
sentadas por seis millones de españoles, á las cuales es nec
rio proporcionar instrucción y cultura para que en la escase
sus propios recursos no se abandonen á las rutinas de su of
y puedan emplear con fruto su iniciativa personal y aten
con desahogo á sus necesidades y las de su familia; y fome
la industria nacional, produciendo en determinadas condi
nes génios como los que han impreso carácter á la civilizac
material de nuestro siglo, muchos de los cuales no han s
hombres de ciencia y de teorías adquiridas en las aulas, s
hombres de tino práctico y esperimental, que se han form
respirando la atmósfera de los talleres y de las fábricas».

Pueden considerarse como base y cimiento de las nue
aulas populares gijonesas las enseñanzas nocturnas de Dib
para artesanos, planteadas y sostenidas en la antigua Escu
Especial, á que hace referencia el Director Sr. Rendueles Jove
Su establecimiento y organización modernos datan del R. D.
5 de Noviembre de 1886, preparado por el ministro Sr. Mont
Rios y suscrito por el sucesor Sr. Navarro Rodrigo, creand
Escuela Central de Artes y Oficios de Madrid y otras siete

(1) «Memoria de la Escuela especial de Gijón de 1859-60».

cuelas de Distrito, siendo una la de Gijón. Fué esta inaugurada en 1888 después de procurados edificio provisional en la casa número 13 de la calle del Instituto, el material más preciso, los talleres necesarios y cuanto fué conveniente para las clases orales, gráficas, plásticas y prácticas nocturnas, para las prácticas y las especiales de la mujer de día; y todo organizado por el Delegado régio y primer Director D. Justo del Castillo. El cuadro de enseñanzas comprendía las asignaturas de Aritmética, Geometría y Principios del Arte de .construcción, nociones de Física, Química y Mecánica, Dibujo geométrico industrial con instrumentos y á mano alzada, Dibujo de adorno y figura con aplicaciones de colorido á la ornamentación, Modelado y Vaciado; los talleres dispuestos fueron de carpintería, cantería, cerrajería, relojería, bisutería, de azabache, hueso y marfil con su montaje, teniendo como complemento clase de Instrucción Primaria y de Dibujo lineal y de adorno; y para la Enseñanza de la Mujer se dispusieron igualmente talleres de costura, corte de vestidos y ropa blanca, bordado, confección de flores artificiales y otras clases complementarias con nociones de Matemáticas, Escritura y Dibujo. Se crearon además las cátedras de Música vocal é instrumental, como base de un Conservatorio de Música, que creó la corporación municipal y protejió el Consejero Sr. Fernández Vallin. El Instituto de Jovellanos facilitó en los comienzos el material de Física, Química y Mecánica; varios particulares hicieron importantes donativos, como los Sres. Pola, Cifuentes Pola y Compañía, otros industriales, el Conde de Revillagijedo, etc; y muy particularmente el dicho Sr. D. Acisclo Fernández Vallin y Bustillo, que incesantemente hasta su llorada muerte en 1896 fué un protector celoso y espléndido de la Institución obrera, cuya primera matrícula de 200 alumnos se cubrió en cuarenta y ocho horas, dato que indica por sí solo la necesidad y utilidad de la Escuela de Artes y Oficios.

Marchó el Establecimiento en progresión creciente en los cursos sucesivos. No pudo ser mayor el celo de los profesores numerarios, que fueron llegando á las respectivas enseñanzas, y el de los maestros y ayudantes poco retribuidos, puestos al frente de los talleres; el material fué creciendo de día en día con los recursos del Estado y el apoyo moral y económico del ayunta-

miento de Gijón, (en todas ocasiones propicio y generoso
nes de instrucción) que favoreció á la Escuela con el al
del local, con subvenciones repetidas, con la cesión del ma
de las clases nocturnas del Instituto y otros dispendios, así
la Diputación provincial acordó en sus presupuestos otra
vención. De esta suerte aumentaron los medios pedagógicos
Museo, tan principales en estas Escuelas, lográndose lo nece
en calidad y número cual indican los inventarios, para la m
ta vida de la enseñanza española, diciéndose en este punto
el Sr. Marín: «la Escuela no es pobre porque es laborios
hace algunas de las herramientas y sus composturas; enriq
los gabinetes con trabajos de alumnos; y así, todo en ella
rodeado de aquel valor de afección que no tiene los objetos
comercio». La numerosa concurrencia fué alentada en aplica
y aprovechamiento con premios, la pensión reglamentaria de
pesetas, y otras recompensas, siendo muy repetidas las del
ñor Fernández Vallin, y con su nombre se creó en 1891 un
mio anual de 125 pesetas dispuesto por la colonia gijonesa d
Habana, que al efecto donó 500 duros invertidos en Deuda
pétua del cuatro por ciento, depositada en el Banco de Espa
Excusado es decir que estos auxilios, humildes si se compa
con los que se otorgan en el extranjero, redundan en provec
de alumnos pobres porque en la matrícula son muchos de los i
critos canteros, albañiles, carpinteros, ebanistas, tapiceros,
tores, doradores, herreros, cerrajeros, caldereros, forjador
ajustadores, torneros, moldeadores, fundidores, grabadores,
tógrafos, cajistas, plateros, relojeros, alfareros, fogoneros, m
quinistas, etc., etc. Las Enseñanzas de la Mujer cesaron con
curso de 1894-95 por muerte del Sr. Fernández Vallin, su cr
dor y principal sostenedor; y fueron de deplorar así la pérdi
del protector amante como la penuria siempre repetida para
Instrucción pública en nuestra España resintiéndose toda la
cuela por aquel triste acontecimiento y porque el Estado, la
putación y el Municipio mermaron por entonces las subvenc
nes que respectivamente hacían al centro docente gijonés.
las mismas razones hubo que suprimir los talleres de Cante
y Relojería, quedando reducida la enseñanza de aprendices á
Cerrajería, Carpintería, Complemento de la Instrucción prima

y Música vocal. En el presupuesto de 1889 á 1890 se desarrolló la Escuela con los siguientes ingresos del Estado: 4.000 pesetas; del mismo para ampliación de Enseñanzas, 3.000; del mismo para gastos de oficina 1.000; subvención de la Diputación provincial de Oviedo 2.000; del Ayuntamiento de Gijón, 4.000; del mismo para el Conservatorio musical, 250; del Sr. Fernández Vallin, 500; total 14.750. En el presupuesto de 1900 á 1901: del Estado 3.500 pesetas; del mismo para oficinas, 950; de la Diputación 1.250; del Ayuntamiento 4.000; total 9.700 pesetas. En 1902 cesó la subvención provincial de 1.000 pesetas y no se cerraron los talleres porque el Municipio gijonés agregó la misma cantidad á su acostumbrado auxilio. No se contó en el comienzo con estas y otras mermas de recursos y todo hacía presagiar próspera vida y satisfactorios resultados en la instrucción de alumnos oficiales y libres, de aprendices y de mujeres en cuyo adelanto se desvelaba el técnico magisterio, competente y entusiasta, á cuyo personal dedicó en 1888 una notable conferencia el Sr. D. Félix Marquez patentizando las excelencias del método de enseñanza de Mr. Lagout con los principios fundamentales de la Taquitecnia.

En 1892 se trasladó la Escuela al segundo piso del reformado y ampliado Instituto de Jovellanos, distribuyéndose sus departamentos en Museo y Sala de espera, clases de Física, Química y Mecánica, Matemáticas, Dibujos de adorno y figura, Modelado y Vaciado, Laboratorio, Biblioteca y Secretaría, así como al S. de la huerta se establecieron la Escuela de aprendices y los talleres de carpintería, de fragua y de ajuste. Tal adaptación de este especial Centro de Artes y Oficios en un edificio dispuesto con otros propósitos educativos, deja mucho que desear. Las aulas son pequeñas, pues la mayor, que es la de Dibujo, no sirve más que para 80 plazas y se usa para más de 90 cuando sería necesario colocar 200 alumnos; la altura de los techos es poca, no produciendo el cubo de aire necesario, notándose una zona de atmósfera muy viciada; las ventanas son bajas y así no tienen luz suficiente varias salas; y, en fin, aparte de otros defectos subsanados en parte, tal Establecimiento, que ocupa un piso ático con la escalera común del Instituto, carece de independencia y se halla también en condiciones impropias para el buen orden y disciplina académicos.

En 13 de Agosto de 1894 se dictaron disposiciones sup res relativas á la enseñanza técnica-industrial y artística-in trial con el fin de formar obreros mecánicos, electricistas tífices expertos para las diferentes industrias; en 20 de Ag de 1895 se reorganizaron los estudios de las Escuelas de A y Oficios en el sentido de mantener su enseñanza general restablecer las profesionales de maquinistas, peritos mecáni electricistas y artístico-industriales, y de crear las de apareja res; en 15 de Febrero de 1896 se organizaron más tales e dios con su profesorado; y en 1897 se dictaron disposicio que, sin contrariar las del orgánico de 1895, antes bien pliándolas, establecieron mas fijamente la manera como se de prestar las enseñanzas generales en su doble carácter propi de preparación para las técnico-industriales y artístico-indust les, marcando las relaciones recíprocas entre unas y otras.

Estos RR. DD. fueron como anuncio de la indicada refor de 4 de Enero de 1900, por cuya virtud la Escuela de Arte Oficios de Gijón cambió de denominación y hasta de finalid al pasar á *Escuela de Artes é Industrias* (como ya se d de las Bellas Artes de Oviedo) y, enseguida por el R. D. de de Agosto de 1901, que reformó y amplió la Segunda Enseña za, á *Escuela Superior de Industrias* confirmada con es carácter por el R. D. de 27 de Junio de 1902 perdiendo anterior, elemental y mas accesible (1).

En la reforma de 1901 se decía: «Con la creación de las E cuelas elementales y superiores de Industrias trátase de fo mar prácticos y peritos bien instruidos en todos los pormenor de la técnica industrial y avezados á las prácticas del talle Así podrán ir siendo sustituidos los técnicos extranjeros p técnicos españoles. Entre el hombre de ciencia que ha de segu

(1) Para mas noticias y detalles de este interesante Establecimiento, véanse:

—«*Reglamento interior* de la Escuela de Artes y Oficios de Gijón aprobado por la Dire ción general de I. P. en 19 de Abril de 1888». (Gijón, 1888).

—«Escuela de Artes y Oficios de Gijón inaugurada solemnemente el 20 de Enero de 18 (Gijón, 1888). Contiene el acta y discursos inaugurales del Director D. Justo del Castillo y Sr. Alcalde D. Alejandro Alvargonzález. También comprende los datos de matricula del cu de 1887-88.

—*Memorias:*

De los cursos de 1887-88;=y 1888-89 por el Secretario D. Jesús Menéndez Acebal.

De los cursos de 1889-90;=1890-91;=1891-92;=y 1892-93 por el Secretario D. Gumersin Bermudez del Rio.

Del curso 1893-94 por el Secretario D. Mariano Marin.

De los cursos 1894-95;=1895-96;=1896-97;=1897-98;=1898-99=1899-900;=y 1900-01 p el Secretario D. Victorio Herrero.

Las seis primeras «Memorias» contienen los Discursos del Delegado régio D. Justo del C tillo con noticias y atinadas consideraciones sobre la Escuela y enseñanza obrera.

a larga, costosa y dificilísima carrera, y el obrero, cuya es-a instrucción no le permite otra cosa que el desempeño de mecánicas tareas, existirá el técnico, que en las múltiples ipaciones á que el desarrollo de la industria moderna le nde, encontrará empleo adecuado á su actividad y satisfac-n decorosa á las necesidades de su vida». A este fin res-nden, pues, estos Centros, y tal es el principal objeto de su eación. Las enseñanzas comprenden tres cursos ó años.

De «Mecánicos». 1.° Algebra superior y Geometría analíti-, Contabilidad de talleres, Inglés ó Alemán (1.er curso), Dibu-de máquinas (1.er curso) y Prácticas de taller; 2.° Geometría escriptiva, Mecánica general y aplicada, Física industrial (1.er urso), Inglés ó Alemán (2.° curso), Dibujo de máquinas (2.° cur-o), Prácticas de taller; y 3.° Máquinas térmicas, Física indus-rial (2.° curso), Motores hidráulicos, de gas y de aire comprimi-o, Construcción de máquinas, Prácticas de taller y conocimien-o empírico de combustibles y materias engrasantes.

De «Electricista»: 1.° Algebra superior y Geometría analítica, Física industrial (1.er curso), Inglés ó Alemán (1.er curso), Dibujo de máquinas y Prácticas de taller; 2.° Geometría descriptiva, Inglés ó Alemán (2.° curso), Mecánica general aplicada, Física industrial (2.° curso), Electrotécnica (1.er curso) y Prácticas de taller; 3.° Electrotécnica (2.° curso), Electroquímica y Electro-metalurgia, Máquinas é instalaciones eléctricas, Motores hidráu-licos, de gas y de aire comprimido, Química industrial inorgáni-ca, Telegrafía práctica y Prácticas de laboratorio de taller y de telegrafía.

De «Aparejadores»: 1.° Algebra y Geometría, Inglés ó Ale-mán (1.er curso), Dibujo arquitectónico, Mecánica general y apli-cada y Prácticas de topografía; 2.° Inglés ó Alemán (2.° curso), Geometría descriptiva, Física industrial (1.er curso), Construc-ción arquitectónica y Dibujo ornamental; 3.° Física industrial (2.° curso), Reconocimiento y resistencia de materiales, Conta-bilidad aplicada á la construcción, Legislación, Labra de piedra, Formación de proyectos de obras, Modelado y vaciado.

Y por R. D. de 10 de Enero de 1902 se ha dispuesto la crea-ción de otra sección de enseñanza para «Manufactureros».

La dicha reforma de 1901 alteró la marcha progresiva y

provechosa de la Escuela de Gijón, que en su carácter el
tal y popular, se desenvolvía con utilidad creciente. La f
ción de 1886 estaba consolidada aparte de algunas deficie
que habían de ser vencidas; su profesorado era y es prácti
la enseñanza del obrero; el Establecimiento contaba ya
material conveniente y estudiado; y, en fin, la institución e
caracterizada y sancionada por una práctica bastante lar
se tiene en cuenta la ninguna estabilidad de nuestra legisl
escolar. Cumplía perfectamente sus fines y no debió haber
suprimida ó alterada en su dicho carácter elemental, pasar
Superior haciendo que los obreros, en un pueblo tan indu
como Gijón, queden privados de la enseñanza que tanto
les reportaba. Los profesores celosos se impusieron el imp
trabajo de seguir extraoficialmente con cátedras extraordin
conforme al plan preparatorio ó elemental indicado; pero, c
esto no puede continuar, surge una crisis para la Escue
Gijón, que ha de tener desarrollo menos útil y práctico si po
pronto no se remedia con auxilio de los estudios del Institu
Aplicación á la Industria que, por otra parte, han sido sup
dos, y aprovechando asignaturas de la Segunda Enseña
en el Establecimiento local. Este remedio podrá pasar com
terino, uno de tantos que para diferentes organismos ha te
la Instrucción Pública en España por la precipitación y ec
mía en que aquí se desenvuelve la cultura pública; para
arrollarse bien la Escuela gijonesa de Industrias debiera
nir los dos períodos, Elemental y Superior, y ser este último
práctico y mejor dispuesto en el plan con verdadera relació
de las Escuelas de Ingenieros para evitar ciertos conflicto
incorporación de estudios.

Debió darse más tiempo y práctica á la enseñanza pop
organizada en 1886, y permitir en su desarrollo cierta flexi
dad y tanteos locales sin encerrarla en moldes fijos y gener
con único patrón oficial y de tendencias burocráticas. La org
zación y extensión de su enseñanza debe ser circunstancia
han de obtenerse resultados prácticos de la asistencia pos
á tales establecimientos. Las Escuelas de Artes y Oficios ó Es
las de Artesanos, generalmente nocturnas, como requier
concurrencia en ellas matriculada, no debe ser ensanchada

ensos planes de estudios y muchos y costosos talleres tan
ciles de sostener; hoy por hoy aquellas Escuelas deben ser
ncipalmente elementales ó iniciales y difundidas por toda la
ción cuanto sea posible; por de pronto como complemento
las «verdaderas» Escuelas primarias en pensamiento ya indi-
lo por el Ministro Sr. Burgos en 1833 cuando su notable Ins-
cción para los Subdelegados de Fomento hablaba de «la Es-
ela en que se enseñe el arte fácil de medir las tierras, de afo-
r los líquidos, de combinar la elegancia con la solidez en las
ras de carpintería etc». Antes que Escuelas Superiores de In-
istrias, muy importantes, convendría desparramar por toda
spaña centros de verdadera é inmediata enseñanza de obreros,
amerosas Escuelas oficiales ó particulares subvencionadas,
on los estudios principales ó fundamentales; multiplicarlas en
ocales diferentes apropósito para determinado número de alum-
os con ingreso en toda época; dos profesores, uno de Aritméti-
a y Prácticas elementales de contabilidad general y otro de
Dibujo geométrico simultaneado con Geometría y Dibujo gene-
ral elemental. Podrían ser estas las propias Escuelas de adultos
nunca comprendidas ni organizadas en su verdadera índole pe-
dagógica. Después vendrían las Escuelas elementales y enseguida las superiores de Artes é Industrias como ampliación de aquéllas. Mas en nuestro país, cuando llegamos tarde á una institución, se quiere andar de prisa y á saltos tomando elementos reformadores con poca detención y menos recursos, creyendo abarcar múltiples enseñanzas al pensar en títulos y en certificados de Capataces, Contramaestres, Peritos, cual si hubiera cargos para todos, y sin comprender que tales puestos, además de la aptitud profesional requieren condiciones de edad, carácter, trato social, conocimientos detenidos de organización, contabilidad y fabricación especial de cada establecimiento, que en lo general, no se pueden adquirir más que dentro del mismo y al cabo de tiempo. Otras consideraciones no son propias de la presente reseña histórica.

He aquí ahora los antecedentes de la *Escuela de Comercio de Gijón*.

Los estudios mercantiles estuvieron poco menos que olvidados en España hasta mediados del siglo pasado. Se dispusieron

en los planes de 1821, 1836 y 1845 en vagos anuncios,
R. D. de 8 de Septiembre de 1850 se ordenó la creación
Escuelas de Comercio, tan necesarias á los intereses nacio
Se hallaban los estudios reducidos á modestas aulas en co
localidades y sostenidos por instituciones mercantiles de
lona, Bilbao, Santander, Vergara, Cádiz, Coruña, Sevilla,
cia, etc., poblaciones donde se establecieron las Escuela
el Ministro Seijas Lozano para la enseñanza de las sigu
materias: Matemáticas elementales, Metrología universal
temas monetarios reales y convencionales con sus cálculos y
cicios prácticos; Partida doble, Teneduría de libros y cál
Elementos de Economía política, balanza universal, Ban
seguros y Aranceles comparados; Geografía fabril y me
til, y nociones de Derecho comercial; y Lenguas francesa
glesa. Se mantuvo este plan en las reformas de I. P. por e
nistro Sr. González Romero en 1852, siguiendo tales Estab
mientos incorporados á los Institutos, sometidos á su direc
y disciplina y costeados, la mitad por el Estado, y la otra n
por la provincia y localidad respectivas. Tal cuadro de ense
zas se amplió para Profesores mercantiles con estas asignatu
Aritmética y Algebra mercantil; Metrología universal; S
mas monetarios; Teneduría de libros con aplicación al come
fábricas, talleres y oficinas públicas y particulares; Cálculo
cantil aplicado á toda clase de negociaciones; Práctica de
mercio; Geografía y Estadística industrial y comercial; Elen
tos del Derecho mercantil español y Legislación de Adua
Economía política con sus aplicaciones al comercio; Historia
neral del comercio; Elementos de Derecho internacional
cantil; Conocimiento de las primeras materias y de las manu
turas y objetos comerciales que con ellas se fabrican, y no
nes de Física y Química indispensables para la profesión.
tendiendo los mismos estudios mercantiles, en la misma Ley
mada del Ministro Moyano se crearon en Institutos de Segu
Enseñanza los de Aplicación al Comercio para Peritos, publi
dose los programas en 1858 y que, como queda dicho, en
fueron establecidos en la Escuela especial é Instituto de Jov
nos de Gijón (1).

(1) Véanse págs. 362 y 370.

Más la verdadera reforma de las enseñanzas de Comercio
a del R. D. de 11 de Agosto de 1887, obra del ministro Na-
ro Rodrigo, con Escuelas Elementales y Superiores para
itos y Profesores, ninguna establecida en Asturias ni León,
ıya organización, aparte del mejor orden y eslabonamiento
agógicos, no discrepaba del plan antiguo y extension de ma-
as, aunque entonces se incluyeron las de Caligrafía, Lenguas
ncesa, inglesa y alemana, el Derecho internacional mercantil
oco más. Al año siguiente se dió, como es usual en España,
a R. O. incorporando sin nuevo exámen en las Escuelas de
mercio los dichos elementales Estudios de Aplicación agrega-
s á los Institutos.

De 5 de Agosto de 1899 es el R. D. estableciendo en Gijón
a Escuela elemental de Comercio, bajo el plan de las de 1887
n la supresión de las cátedras de Lenguas francesa é inglesa,
ıe habían de cursarse en las aulas de Jovellanos cuyo Direc-
r había de serlo también de la nueva Escuela. El Ayuntamien-
gijonés consignaría anualmente en sus presupuestos la suma
ecesaria para la instalación y sostenimiento de los estudios
ercantiles y hasta el día en que figuraran en los presupuestos
el Estado (como procede por la Ley de 1865) había de pagar
irectamente todos los gastos; y cuando corriesen á cargo de la
ación, el Estado había de sufragarlos, reintegrándose en la
orma prescripta para el sostenimiento de los Institutos incorpo-
ados de las 22.475 pesetas á que ascendían las plantillas del
ersonal y consignación del material salvo las alteraciones su-
esivas de carácter general. La nueva Escuela se inauguró en
esión solemne de 1.º de Diciembre de 1899 bajo la presidencia
lel Alcalde D. Ramón García Sala; y su Director D. Justo del
Castillo, trabajó con celo en la organización secundado por los
ntendidos catedráticos interinos Sres. Cifuentes (J.) García
Castro, Ordóñez y Escolar, siendo ayudante profesor de Lengua
lemana el Sr. Martinez Pigna; Cláustro jóven y entusiasta que,
representado por el Sr. Escolar, figuró dignamente en el Con-
greso mercantil de Madrid de 1900.

Al año siguiente cambió la Escuela en virtud de las innova-
ciones del R. D. de 17 de Agosto disponiendo y agrupando sus

materias en los Institutos Generales y técnicos (1), ll
á todos estos Centros los estudios elementales de Comerc
el ingreso prevenido para el bachillerato); y así se orga
en Oviedo y se reorganizaron en Gijón, en forma muy disc
porque dicha reforma no vino, como otras muchas, acor
da de los medios económicos con que desenvolverse en l
tivo al personal y material (2). Eran estudios dispuestos
cursos, en plan más simplificado y menos práctico qu
1887, dictándose en el mismo año de 1901 y principios
guiente varias RR. OO. de adaptación para mejor afir
lado de todos los Institutos las dichas enseñanzas merc
Elementales con paso á las Superiores para adquirir en é
título de Profesor necesario en el ingreso de los cuerp
Aduanas y de Contabilidad general, provincial y municipal
tal innovación en Gijón y Oviedo hasta el R. D. de 22 de A
de 1903 reorganizando otra vez más la mencionada carre
comercio en el sentido de unificar la enseñanza mercanti
se dará en adelante (esto es, hasta otra próxima reforma)
mismo Establecimiento, con objeto de devolver á las d
Escuelas su independencia y dotarlas también de una le
ción completa, que probablemente será interina. Así, a
creados, desaparecieron los estudios mercantiles del Ins
de Oviedo después de dos cursos; y el Ayuntamiento ove
debió sostenerlos, como sección de su Instituto, á la maner
que había mantenido los suyos el de Gijón por R. D. de
Octubre de 1902, bajo cuya organización continúa.

De todas suertes, la enseñanza mercantil en España
mucho que desear y, por lo que á la intervención del Esta
refiere, no alcanza la importancia y extensión que debiera t
Parece que todavía alientan viejas y ridículas preocupac
profesionales y que bastan para el comercio la rutina y la
tica del mostrador, bien distantes de una profesión ó carrer
tan honrosa y lucrativa como complicada. La imitación
tranjero, á que somos tan inclinados, no se sigue en este pu

(1) Véase pág. 308.
(2) Véanse los folletos:
—Inauguración de la Escuela elemental de Comercio de Gijón y Memoria del c
1899-1900 por el Director D. Justo del Castillo.
—Memoria del curso de 1900-01 por el Secretario D. Melchor Ordóñez Alonso.

›ién lo estorba la penuria en que vive la Instrucción Pública
al y la falta de iniciativa en esta materia de las instituciones
ıómicas particulares, que en otros paises han desenvuelto la
ñanza del comercio en términos progresivos y científicos,
ıtras que aquí vivimos con Escuelas anémicas ó con estu-
iniciales de contada fundación benéfica con que algunos pa-
.as, amantes de la profesión que les ha enriquecido, han do-
› á determinadas localidades sirviendo muchas veces de base
.tímulo á la emigración, aunque aminorando las tristezas del
endizaje en remotos paises. Nuestro patrón, ya oficial ó ya pri-
.o, en estas enseñanzas dista mucho de los belga, francés, in-
s, alemán y suizo. En Bélgica la enseñanza comercial está al
o de la facultativa en sus Universidades, y los diplomas de
.itud mercantil allí conseguidos tienen la mayor estimación
todo el mundo. Francia ha hecho otro tanto, y sus Escuelas
París, Mulhouse, Lyon, Havre, Ruen, Marsella, Burdeos, etc.,
n de crédito universal; las Cámaras de Comercio se han apre-
ıado á prestar su cooperación y con sumas verdaderamente
bulosas han tomado bajo su patronato los establecimientos
›centes mercantiles. Las análogas suizas son hoy objeto de la
ayor concurrencia de jóvenes de todos los países de Europa y
mérica; y, por motivos de brevedad en materia también cono-
.da no se han de apuntar aquí idénticas noticias ó considera-
iones de las Escuelas y Colegios de comercio ingleses, alema-
es é italianos. De igual manera que sus aulas de industria son
›s auxiliares más poderosos del múltiple progreso fabril, sus
ulas mercantiles responden al alto concepto moderno del Co-
ıercio; y con estudios de teoría y práctica, muy principalmente
›s prácticos en escritorios diferentes, y con la simulación de las
ıás variadas operaciones para todas las manifestaciones mer-
.antiles, todos los pueblos consiguen «de verdad» formar un
.uerpo de dependientes comerciantes, contadores, administra-
lores inteligentes y prácticos creando al mismo tiempo el perso-
ıal apto, seguro y activo para desempeñar cargos públicos rela-
.ionados con la contabilidad. No poco se ha hecho en España en
as poblaciones mercantiles con la iniciativa privada; pero toda-
vía hoy falta mucho tanto de cuenta del Estado como de la
:lase comercial en sus varias y potentes manifestaciones.

Restan para terminar este capítulo los datos relativ
Escuela de Veterinaria de León.

Como las ciencias médicas de que forma parte la Ve
ria, ésta vivió mucho tiempo entregada á prácticas con sus
y preocupaciones fortalecidos en el trascurso de los años
albeitares, que ejercían en parte aquella profesión, sentían
gor de las leyes de Alfonso X y de los Reyes Católicos c
erraban por su culpa ó falta de conocimientos (1). Desd
antiguo existía en España un Proto-albeiterato, que exan
solamente en Madrid á los albéitares y herradores á quien
pedía los títulos, aunque ya desde 1749 tuvo delegados p
provincias. En 1739 decretó Felipe V que la Veterinaria de
ser considerada como arte liberal y científico; pero, sin emb
no empezó á progresar hasta Carlos III y entonces, en
fué enviado en comisión á la escuela de Alfort D. Bernard
driguez y, como pensionados, Malats y Esteve en 1783. C
auxilio de tan distinguidos profesores se inauguró la escue
Veterinaria en 1793 reinando Carlos IV y siendo su minis
favorito Godoy, príncipe de la Paz (2), el cual narra este su
en sus Memorias de la manera siguiente: «Entre los objet
enseñanza pública que faltaban en España cuando emp
reinar Carlos IV, era uno de ellos este arte, reducido entre
otros á una mera práctica ó rutina sin principios científicos
ningún sistema razonado. La milicia, el arma de caballerí
agricultura, la salubridad de los ganados, el comercio, la in
tria y la traginería sufrían mucho por esta falta ....». «Mi pr
to de una escuela fundamental y normal de Veterinaria, en
la extensión de esta ciencia y este arte, mereció el real apr
y decretada que hubo sido la fundación de esta enseñanz
nombraron personas de instrucción y de capacidad probada
pasando á los reinos extranjeros, observasen en ella los pr
sos de aquel ramo, recogiesen luces, libros é instrume
cuanto hubiese mas aventajado. Mientras tanto corrían
las provincias de España con el mismo objeto de aprovech
bueno que podría encontrarse y anotar los errores ó el at
que sufría aquel arte. Cuando hubieron vuelto unos y otro

(1) Ley 5, tit. VIII, Part. V y ley 9, tit. XV, Part. VII.—Ley.
(2) Leyes 1 á 4 del tit. XIV, libro VIII de la Nma. Ron.

de estudios y experiencia, la escuela decretada y proyecta- tuvo efecto. Abrióse ésta por el pronto, siendo yo ministro, 18 de Octubre de 1793, destinando interinamente para aquel rvicio el terreno y casas á la derecha de la puerta de Recole- , donde estaban ya dispuestas las oficinas necesarias.... El nú- ero de plazas designado en el R. D. de fundación fué de no- nta y seis, una parte para los individuos de ejército y otra ra paisanos de todas las provincias».

En 1802 la Sociedad Económica de Amigos del País de As- rias envió pensionados á la Escuela central matritense, y al- una vez después concurrieron otros alumnos. Los colegiales ternos duraron hasta 1849, pero, no bastando la protección ficial de la enseñanza en Madrid, la Escuela de Veterinaria tuvo na vida débil y precaria, decayendo por completo cuando la nvasión de los franceses. En 1817 y en 1826 la protegieron on interés D. Félix Colón y el duque de Alagón, que mejora- on los estudios, cuya organización se anunció en los planes le 1821, 1836 y 1845; mas la gran reforma de esta enseñanza data del R. D. de 1847, estableciendo tres Escuelas, una superior en Madrid y dos subalternas en Córdoba y Zaragoza.

En el primitivo establecimiento veterinario apenas se aten- día mas que á la curación del caballo, si bien después para la Es- cuela superior se decretaron otros estudios, cuya necesidad ex- plicaba el preámbulo del decreto en los siguientes términos: «Pobre idea se tendría de la Veterinaria dejándola reducida al mero herrado y cura del caballo, como generalmente sucede; debe extenderse al cuidado de todos los animales que son útiles al hombre; y si además se considera que estos profesores se ha- llan esparcidos por las aldeas y poblaciones rurales, que tienen relaciones íntimas con los labradores, los cuales suelen consul- tarlos en infinidad de casos, se echará de ver cuán útiles pueden ser sus consejos para dirijir á estos acertadamente en la conser- vación de sus ganados y en el cultivo de sus tierras. No puede el Gobierno establecer una cátedra de Agricultura, ni aunque lo pudiese produciría esto resultado alguno, porque el labrador no gusta de asistir á cátedras y rehuye toda clase de enseñanza teórica y de aparato, pero si á su lado se colocan personas re- gularmente instruidas en los buenos principios agrónomos y en

ciertas prácticas útiles desconocidas en los campos, ad
por via de consejo en conversaciones familiares y tal v
el ejemplo, conocimientos que de otro modo despreciari
terrando poco á poco arraigadas preocupaciones y sustitu
á métodos añejos otros mas perfectos y productivos. El
nario puede y debe ser para el labrador un verdadero m
de agricultura». Por eso al lado de los estudios médicos y
ticos se establecían cátedras accesorias de Agricultura y Z
nia ó arte de criar los animales domésticos; y á los alumn
la Escuela superior, por otra parte, se les exigía estud
Matemáticas, Física é Historia natural en un Instituto.

La Escuela de Veterinaria de León fué creada por R.
19 de Marzo de 1852, habiéndose instalado en el ex-con
de San Marcos. Ocupado éste por el Instituto, se destinó
Escuela un local tan reducido, que apenas podía llenar la
meras necesidades; mas, cuando aquel establecimiento se tr
dó á otro edificio, la Diputación provincial hizo entrega d
San Marcos al Director de aquélla en 1856, y pudieron ya
parse los locales necesarios, aunque siempre con el caráct
interinidad con que fué instalada. Así continuó hasta 185
que, cedido dicho edificio á los PP. Misioneros de la Comp
de Jesús, lo fué á Veterinaria el ex-convento de Descalzos e
rádio de la ciudad, donde ejecutadas las obras necesaria
instaló definitivamente en 1860.

La Escuela de León fué de segunda clase, en virtud del
que para estos establecimientos se publicó en 15 de Febrer
1854, y comprendía los estudios del primer período, distribu
en cuatro años y ajustados á lo dispuesto en el artículo 5.
Reglamento de 14 de Octubre de 1857. Con el director, cu
catedráticos propietarios, dos supernumerarios, el profeso
fragua y los alumnos pensionados por su mérito y aplicac
se dieron las enseñanzas necesarias que estaban así distribui

Primer año: Anatomía general y descriptiva de todo
animales domésticos: Exterior de los mismos.—Segundo
Fisiología é Higiene.—Tercer año: Patología general y espe
Farmacología; Arte de recetar; Terapéutica; Policía sanit
Clínica médica.—Cuarto año: Patología quirúrgica; Operacio
y vendajes; Derecho veterinario comercial; Veterinaria le

te de forjar y herrar; Clínica quirúrgica; Historia crítica de os ramos. Para la mejor explicación de estas asignaturas se quieren diferentes medios materiales, que fué adquiriendo la cuela leonesa aumentando en lo posible de año en año el Bouin, Fraguas, Anfiteatros, Hospital y Cátedras, como los ganetes de Anatomía, Cirujía y Ciencias naturales, y también a biblioteca especial del ramo, decorada con los bustos de ourgelat, Bobadilla, Esteve y Malats.

En varias ocasiones, con objeto de remediar la organización e la Facultad veterinaria, los Directores acudieron al Gobierno licitando con insistencia modificaciones convenientes en los tudios; y fué muy notable la Representación que el Director e la de León Sr. Gimenez Camarero dirijió á la Superioridad n 1867. Opinaba por igualar los centros veterinarios de Marid y provincias para que los facultativos de primera clase de a Escuela Central no fueran los únicos en conocimientos de Agricultura y Zootecnia, destinados después al Ejército y granles localidades con perjuicio de otras regiones y distritos rurales ó de sus intereses agrícolas y sanitarios; quería además un plan científico fundado en el principio de generalidad decreciente y de complegidad creciente, y así requería prioridad de la Física, Química é Historia natural á la Biología, etc; y se declaraba partidario de fundir las categorías veterinarias y en particular las de albeitares y veterinarios de segunda clase, facilitando también á éstos, previo examen riguroso el paso á la primera.

Estas y otras observaciones fueron atendidas, y en R. D. de 2 de Julio de 1871 se aprobó el Reglamento de las Escuelas de Veterinaria, que introdujo en la carrera innovaciones necesarias. La enseñanza fué la misma en todos los establecimientos sostenidos por el Estado, de una sola clase los títulos de Veterinario, y la instrucción mas completa y acabada con las siguientes asignaturas: Física y Química con relación á los animales y á sus agentes exteriores; Historia natural; Anatomía general y descriptiva; Nomenclatura de las regiones externas; Edad de los solípedos y demás animales domésticos; Fisiología, Vivisección é Higiene; Mecánica animal; Aplomos, pelos y modo de reseñar; Patología general y especial y Clínica médica; Farmacologia y

Arte de recetar; Terapéutica; Medicina legal; Operacione sitos y vendajes; Obstetricia; Procedimiento de herrado y do; Clínica quirúrgica y Reconocimiento de animales; Ag tura y Zootecnia; Derecho veterinario comercial y Policía taria; Clínicas médica y quirúrgica; Ejercicios de disección visección; y Prácticas de Herrado y Forjado y de Agricult Zootecnia.

Este es el plan vigente no sin que, respondiendo al pro y circunstancias de los tiempos, se haya formulado tant la prensa profesional-veterinaria como por los catedráti profesores la necesidad de innovaciones en las Escuelas; 1883 el Director de la de León Sr. Nuñez fué autor d «Proyecto reformando la enseñanza de la Medicina veteri en España». Dividía la oficial en cinco grupos, uno preparat bajo un plan de mas asignaturas para profesores veterina organizaba la privada para peritos herradores con cinco cu y la de peritos castradores en uno á fin de justificar mejor certificados; y daba reglas para los diferentes estudios por señanza libre.

Una modificación, que no debe omitirse, fué la dispuesta R. O. de 30 de Septiembre de 1896 mandando que, para in sar como alumno en las Escuelas de Veterinaria, se necesi tener aprobadas en los Institutos de Segunda Enseñanza asignaturas de Latin y Castellano, Geografía, Lengua france Matemáticas con certificado que lo acredite; estudios con tie y gastos que pueden retraer á ciertos aspirantes, no indemn dos mas tarde en modestas colocaciones, aunque también e considerar que la profesión con sus varios fines sanitarios re ta cada día mas importante y trascendental y requiere mas nocimientos.

Cuando para su estudio fueron necesarios libros de texto aquí los aprobados, usuales ó recomendados en la Escuela León.

Anatomía general y descriptiva: San Pedro, Quiroga, Ortego, La Villa, món y Cajal, Robert, González y García, Chauveau.

Exterior de los animales domésticos: Casas, La Villa.

Fisiología general: Casas, C. Bernard, Alcolea, Gutiérrez Quesada.

Fisiología especial: Beaunis, Wimt, Collin, Gómez Ocaña, Landósi, Bec

Mecánica animal: Alcolea.

ligiene: Casas, Angracio, Villas, Garrote.
atología general y Anatomía Patológica: Rainard, Cadiac, Bonchard, Corral, open, Cajal.
Patología especial: Cadiac, Nocard, Galtier, Fronher.
Terapéutica, Farmacología y Arte de recetar: Guinard, Kaussman, Llorente, guat, Carrión, Delevarte.
Medicina legal: Casas, Galtier, Sainz.
Operaciones, apósitos y vendajes y Clínica quirúrgica: Bregnier, Pench y ssanit.
Obstetricia: Bournay, I. Saint y Tc. Violet, García Ircara.
Reconocimiento de animales: Sainz y Rozas.
Procedimiento de herrado y forjado: Casas, Marichalerri y Thary García Ir-, Marichalerri y P. Pader, Sainz y Rozas, Badiot, B. Almy, P. Seblanc, y P. engean.
Zootecnia: Saunón, Moyano, González Pizarro, Cornevin, Baron, Decham- y Rusugnol.
Agricultura: Abela, Tortosa, Requejo, Sánchez, Bruil y Castro.
Derecho veterinario: Casas, Castro y Sainz.
Policía Sanitaria: Garrote, Molina.
Historia y Bibliografía veterinarias: Llorente.

La matrícula oscilante, como en muchos establecimientos ocentes, figura en su lugar (1).

La situación económica puede comprenderse por los siguien-s datos. En la primera edición de este libro, 1873, se insertó siguiente presupuesto: «Ingresos»: Por derechos de matrícula, 675 pesetas; por reválidas, 9.735; y por estancia y operacio-es de animales, 46,50; total, 12.456'50.—«Gastos»: Personal cultativo, 17.281'60; personal administrativo, 3.589'88; mate-al, 3.500; total, 24.371'48; resultando un déficit, abonado por el stado, de 11.914'98 pesetas.—En el presupuesto actual de 1903 os «gastos» (por sueldos y quinquenios de catedráticos, sueldos e auxiliares, ayudante, pensión de un alumno de 4.º grupo, mpleados, dependientes y palafreneros, material de oficinas y tenciones á justificar) importan 34.550 pesetas; y los «ingresos» por matrículas, derechos de inscripción, académicos y de ex-edientes de alumnos de las enseñanzas oficial y libre, títulos y descuentos) suman 12.925'85; de lo que resulta un déficit de 21.624'15 pesetas.

El estado actual de la Escuela es altamente satisfactorio y

(1) Véase Apéndice XIII.

hace honor á su director el Sr. Diaz Garrote y profesorado
ciendo principalmente dificultades de la enseñanza de l
materias agrupadas en un curso. De nuevo resulta la conve
cia de otra organización y dilucidar de una vez si convie
no los estudios preparatorios y la distinción entre los Elem
les y Superiores, estos para los profesores en cargos verda
mente facultativos y aquellos para el modesto personal en
blos rurales, mal remunerados y generalmente dedicados á
bajo mas bien mecánico que científico; pero siempre, parti
de la base, que han de tener conocimientos adecuados á la
cesidades agrícolas y varias de apartadas comarcas. Por
parte, la enseñanza práctica, sin la cual la teoria resulta i
caz de ordinario, deja que desear en las Escuelas y en ést
León por falta de medios en que desarrollarla.

La consignación del material es tan exígua, que no consi
ni la adquisición de instrumentos y aparatos indispensables p
las disecciones, vivisecciones, clínicas y prácticas agrícol
zootécnicas, hasta tal extremo, que estas últimas puede dec
resultan nulas en la Escuela. El Director Sr. Diaz Garrote y
fesores han solicitado del Ministerio del ramo una Estación
cuaria ó Granja experimental zootécnica, aneja á la Escuela, q
á la par de ser muy útil para la enseñanza, reportaría gran
beneficios á la ganadería de la región; y, de todas suertes, u
atender con más recursos á las legítimas y necesarias exigenc
de este centro docente leonés.

A él eran llevados antes animales diferentes con varias
fermedades, presentados para la cura ó consulta, y sometido
conveniente tratamiento; los dueños satisfacían á razón de 1
pesetas diarias por gastos de alimentación y medicamento
de este modo, las prácticas de Patología y de Cirujía esta
aseguradas sin dispendios para el Establecimiento, adiestrán
se además los alumnos para los diagnósticos, pronósticos y
sultados. Más por orden ministerial se dispuso que el produ
de las extancias de animales enfermos se ingresara en la Su
sal del Banco de España, y así desapareció el medio de te
prácticas veterinarias sin dispendios para el Estado. A parti
semejante disposición los gastos pasaron á cargo de la Escu
con desatención de otras necesidades más imperiosas de

sma; por lo que, debe ser conveniente, como es fácil, volver régimen antiguo en este punto.

La Escuela leonesa de Veterinaria llena cumplidamente los beres que le están impuestos y ha de conducir á los benéficos sultados para que fué instituida (1). Verdad es que su situaón contribuye muy eficazmente á que sea provechosa. Centro ón de un radio adonde pueden concurrir fácilmente varias ovincias, cuya principal riqueza es pecuaria, que exige procción decidida para su fomento, especialmente para el de la ıballar, es indudable que la Escuela, al tiempo que va á proorcionar honrosa y lucrativa profesión á los que á ella se deican, ha de influir poderosamente en beneficio de la ganadería de la agricultura, refluyendo sus beneficios en utilidad de las ıdustrias nacientes en las regiones limítrofes. Por otra parte, a desaparecido ya el vulgar concepto que la ignorancia solía ormar de una carrera facultativa, que hoy alcanza consideraión y prestigio por su creciente utilidad social.

---

(1) Véase el interesante folleto:
—«Sumarias consideraciones acerca de la Veterinaria y sus Reformas expuestas por D. Cecilio Díaz Garrote, catedrático y director de la Escuela de Veterinaria de León á D. Manuel Vidal Aleman, director de la revista «La Veterinaria moderna». (Palencia, 1900.».

CAPÍTULO IV

eñanza primaria.— Su desarrollo en Asturias y León.—Antecedentes históricos hasta tiempos modernos.—Antiguas obras pías y fundaciones.—Primeros trabajos de innovaciones en Escuelas á fines del siglo XVIII y en comienzos del XIX.—Leyes y principales reformas de instrucción popular desde 1812.—Deficiencias de las Escuelas en la primera mitad del siglo pasado.—Enseñanza de la mujer; datos históricos; Colegio universitario de Huérfanas-Recoletas de Oviedo; Escuela de la Virgen de los Dolores de Gijón; reformas posteriores.— Creación de las Escuelas Normales provinciales de Maestros y de Maestras de Oviedo y León; desarrollo y estado actual de estos establecimientos; Escuelas prácticas y graduadas agregadas á ellos.—Datos varios de Escuelas primarias públicas en concejos del Distrito universitario de Oviedo.—Escuelas de párvulos, de adultos, de sordo-mudos, etc.—Colonias escolares.—Enseñanza primaria privada; fundaciones particulares modernas; Congregaciones religiosas dedicadas á la enseñanza de niños y niñas.—Inspección.—Juntas provinciales y locales de Instrucción primaria.—Datos estadísticos.—Educación física.—Consideraciones y necesidad de reforma radical y progresiva en el primero y más importante ramo de la Instrucción pública.

Entre las diferentes manifestaciones de la Instrucción Pú-lica, ninguna es de más importancia y transcendencia que la 'rimaria, base y fundamento de aquélla, porque es más honda y eneral; y así, entre todos los Centros de Enseñanza, la llamada scuela de primeras letras es la que merece primordial interés olítico-pedagógico, si la sociedad ha de asentarse en cimientos ólidos y asegurar cultura y civilización. Los pueblos no pueden ivir, ó viven mal, sin templos y sin escuelas. Pero este tema no s para tratado aquí y ahora porque otra es la índole de la preente reseña histórica, donde únicamente han de aducirse los atos pertinentes al desarrollo de las instituciones docentes, legado su turno, en el plan indicado, al de las Escuelas infanties ó populares, asiento de la enseñanza primera, punto de parida ó camino para las demás que, á su vez, no son más que amliaciones y derivaciones de aquélla.

Circunscribiendo el estudio á las provincias de Astu
León, no es fácil presentar datos concretos de antiguos tie
y, ya se dijo, que en ellos fué grande la incultura en gener
el aislamiento en que se vivía. La civilización romana, cin
da muy principalmente en la escuela pública mixta, sitio
señanza y descanso recreativo, libre en Roma é impues
España, no dejó en tales regiones tradicción y huella ciert
la institución; y otro tanto sucede bajo la civilización god
su primera época, por no desenvolverse aquí enseguida s
ganizaciones y reformas que estorbaron el dualismo de ra
religión primeramente, facilitándolo bien pronto la sumisió
vencedor á la superioridad moral del vencido. No así en
gunda época, bajo la dirección del Clero, que dirijió princ
mente la Sociedad en tales centurias, siendo probable qu
una ú otra forma llegáran hasta el Norte ramificaciones
fluencias de los varios estudios, que prosperaban en el Medi
y en el centro de la nación. Esta misma influencia directiva
bió ser y fué la saliente cuando la Monarquía asturiana d
glo VIII, vestida en todo á usanza visigótica; no pudiendo
darse que otra resultó nuestra cultura, á uno y á otro lad
los montes víndicos si bien limitada y circunscrita en pe
nas y localidades; más cesa la duda respecto á instrucción
tiempos en que también el arte prosperó por estas tierras, de
do como estela de su paso los primores en piedra de las be
basílicas y la áurea filigrana de las sagradas cruces. Enton
el espíritu cristiano lo dominó todo, y monaquismo y asceti
llenaron la vida é informaron la pedagogía, siendo Clero y
denes religiosas los que tuvieron las escuelas primeras y las su
riores, absorviendo su dirección durante no poco tiempo, por
ellos eran los cultos é ilustrados.

Se continuó con esta orientación cuando se organizó
reino leonés y la vida más humilde, á que quedó reducida A
rias, se fué vigorizando con el régimen municipal. El clero s
lar y el regular siguieron teniendo el magisterio todo, y por
tanto, el primario que era pobre y reducido. Es sabido tamb
que las escuelas árabes coetáneas tuvieron igualmente princ
dirección religiosa en sus comienzos con significación piad
ó benéfica y, á seguida, contractual entre el maestro y el pa

os niños, siendo dirijidas por personas que, dando prefe-
ɛia al conocimiento del Corán, se adelantaron además á sis-
as posteriores, enseñando á leer y á escribir á un mismo tiem-
organizándose aquellas escuelas, que difundieron Abderra-
ı, Hixem, Jusuf y otros monarcas cuando se cimentaron las
osas aulas cordobesas á donde, se dice, Alfonso el Magno de
urias y otros próceres enviaron sus hijos.

En el creciente territorio cristiano y dentro de la diócesis Oviedo regida por el Obispo Froilán se celebró, en 1050, el ncilio de Coyanza (Valencia de D. Juan), dispuesto por los es D. Fernando y D.ª Sancha, asamblea mixta á estilo de las edanas, donde se encargó á los clérigos enseñasen el Catemo y principales oraciones á los niños (1); y, puestos á enser, escribe el Sr. Lafuente, la transición del Catecismo á las imeras letras, puede conjeturarse que no se haría esperar. De tonces debe datar la instalación de las escuelas primarias en s átrios ó pórticos de las iglesias, como las Ordenes religiosas, nedictina, cisterciense, mendicantes, etc., de Asturias y eón (2), tuvieron también análogas escuelas en sus vestíbulos cláustros; y justo es reconocer, por tanto, que la iglesia difunó durante siglos la instrucción primaria, hasta que en ella fué terviniendo cada día con creciente influencia el elemento ci- l. De la enseñanza popular apenas hay indicaciones en el Cógo de las Partidas, mientras la diplomática de aquella época ace creer que hasta en las escuelas catedralicias de los si- os XIII y XIV, de finalidad superior, debieron enseñarse, en casiones, las primeras letras á los ministros menores, servidos de la iglesia etc.; porque los celosos Prelados, que tanto se sforzaron contra la ignorancia, seguramente también combati- an ésta en todos sus grados y personas.

Bajo la influencia de la Santa Sede y Prelados ó del Clero en eneral difúndese en los siglos inmediatos XV y XVI los Coleios y las Universidades, de que fueron preparación las numeosas Preceptorías de latinidad, y se levantan do quiera estable-

(1) Archivo de la Catedral de Oviedo: *Libro Gótico*, fol 62
España Sagrada por el P. Risco (tom. XXXVIII) APÉNDICE I.
(2) Véanse las páginas 5, 7 y 99 con referencias de las Ordenes religiosas en Asturias londe se omitió por olvido de copia la benedictina de San Pedro de Villanueva) y 295 y 299 e las de León.

cimientos ricos y suntuosos de aquellas clases, que
Pontífices favorecen y reglamentan sin cesar, mientras
bres, al azar, sin norma ni reglamentación, sin apoyo
quedan las escuelas primarias escasas y mal organizac
gran Cisneros, por tantos conceptos memorable y á quie
debió la superior enseñanza, dícese que gustaba poco d
der la primaria entre la gente del pueblo, y que no m
inclinación, como otros grandes letrados de aquellos tien
la instrucción en la lengua popular; y, aunque parezca e
repitiéronse hasta bastante después extrañas opiniones c
pobre y humilde escuela de primeras letras, diciéndose po
res militares que la cultura enervaba á los soldados ha
les indisciplinados ó menos dóciles. No obstante, ya de a
había manifestado en algunos monarcas la necesidad de
dir tales centros de enseñanza, como Enrique II en su P
tica desde Toro, en 1319, buscando profesores á costa de
legios y exenciones, favoreciéndoles con hidalguía, rele
de quintas, cargos y cargas concejiles y otras varias g
«porque en nuestros reinos y señoríos, decía, no se puede
sin maestros que enseñen las primeras letras»; disposició
firmada por reyes posteriores aunque sin eficacia, sien
viejo, por lo tanto, el hado adverso que vino persiguiendo
gisterio popular. Dícese de Carlos I que para informarse
tado de un pueblo (1) solía preguntar por los sujetos
tres P. P. P. latinas *(parochus,* cura, *prætor,* alcalde ó
præceptor, el maestro, si no era el dómine con las dos
nes docentes, latina y castellana) aunque es probable q
neralmente el Emperador hallaría los dos primeros suj
menos mal, si el párroco era á la vez maestro religioso y
rio. Felipe II dió algunas disposiciones útiles en favor
instrucción primaria, que pasaron á la Nueva Recopilac
1566; y el maestro del Príncipe, García de Loáisa, le dir
memorial denunciando la ignorancia de algunos maestros,
introducidos en la lengua y escritura castellanas y medios
reforma, á lo que contestó el Monarca disponiendo en
exámenes de maestros y visitas de escuelas (2).

(1) *Historia de las Universidades* etc., por Lafuente; tom. II, cap. 86.
(2) *Historia de la Pedagogía* por D. Eugenio García y Barbarin. (Madrid, 190
dice B.

En la diplomática ovetense pueden verse algunos datos re-
vos á determinadas Escuelas primarias en el siglo XVI. En
52 se trató en el Consistorio, en unión de representantes del
Cabildo Catedral, de erigir en la Ciudad una casa donde se
señase á los niños Doctrina cristiana «por la importancia que
recía»; pero la carencia de escuelas de instrucción primaria
neral se manifiesta en otro acuerdo de 1578, que es el conve-
de la Ciudad con la Compañía de Jesús encargando á ésta
las Escuelas de primeras letras y de latin, estableciéndose un
bitrio para adquirir fincas y rentas destinadas á tal objeto,
e habían de quedar á favor de la primera, como patrono, en
so de extinción de la Orden, cual sucedió más tarde; en 1588
leyeron cartas del P. Provincial de la Orden de Jesús crean-
en el Colegio una Escuela para enseñanza de letras y virtu-
es, y de Doctrina cristiana en 1624, conforme al deseo munici-
al (1); y es de advertir que la corporación jesuítica examinaba
facilitaba maestros á las contadas localidades que lo pedían.

En el siglo XVII, con el espíritu gremial que entonces domi-
aba, se creó con aprobación del Rey Felipe IV en 1642 la
Hermandad de San Casiano» para fomentar y protejer la ins-
rucción primaria en el reino, congregación que entre sus privi-
egios tenia el de examinar á los maestros, lo que fué confirma-
lo por Felipe V en 1743 considerando á estos individuos con
ítulo como profesores de artes liberales y las distinciones con-
iguientes. Requeríase para el ejercicio de la profesión, prueba
le buena vida y costumbres, exámen de pericia en leer, escri-
ir y contar aprobado por la Hermandad y otro de Doctrina
cristiana á satisfacción del Ordinario. Más tarde, á la institución
le San Casiano sucedió en 1780 el «Colegio académico del No-
ble Arte de primeras letras», que fué principalmente para Ma-
drid; las Sociedades Económicas de Amigos del País gestiona-
ban sobre lo mismo en todas las regiones; al mencionado Cole-
gio siguió en 1791 la «Academia de Primera Educación»; y se
dieron disposiciones varias á Corregidores y Justicias sobre
maestros y educación, recomendando la gratuita, de niños y ni-

(1) *Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo* por D. Ciriaco M. Vigil·
(Oviedo, 1889).

ñas, en la Corte y fuera (1). Más á las apartadas provinci
garon tardíamente y escasa la influencia de dichas institu
y leyes; y, por lo que se refiere á Asturias, bien nece
aquella intervenciones porque estaba abandonada y mal
dida la enseñanza primaia de los concejos. Consta en los
municipales de Avilés que el maestro de niños, asalaria
1605 con siete mil maravedises, real y medio á los niño
enseñaba á leer y tres á los que aprendían á leer y escril
nía la obligación de ser cantor en la iglesia parroquial,
maestro avilesino en 1679 pedía limosna y solicitaba algún
ravedís por socorro del municipio, que acordó se le diesen
cuenta reales, sin ejemplar»; lo que trajo por consecuen
abandono de maestro y discípulo al extremo de prohibir l
dres la asistencia de sus hijos á la escuela del concejo (
humilde escuela de Gijón en 1640 era regida por un Bart
López, que vivía en grandes apreturas. Oviedo en 1764
nada menos que diez años de retribución á los P. P. Jesuita
el mismo año la Real Congregación de Nuestra Señora d
vadonga de Naturales del Principado de Asturias en Madr
dirijió á la Junta General del Principado sobre la utilida
poner maestros en todos los concejos, pues por falta de ins
ción los jóvenes y vecinos emigrados á la Corte tenían
dedicarse á oficios indecorosos y pobres (3).

Lo que no hacían Justicias y Regimientos, y entonces
bién gran parte del Clero de Asturias y León, quiso subsa
el espíritu de caridad de beneméritos patricios en una y
provincia. En su mayor parte son de los siglos mencionados
ta el XVIII la erección de varias Obras Pías y fundaciones
propósito de instrucción popular; mas en revueltas pasad
han perdido memorias y documentos de tantas obras benéfic
de dispersos datos quedan las siguientes noticias:

Provincia de Oviedo

AVILÉS.—En *Castrillón* la Capellanía con Escuela fundada por F
Marcos Galan; otra en Naveces por los vecinos y mareantes; y otra en

(1) Leyes de la Novísima Recopilación, tít. 1, libro VIII.
(2) *Avilés*: noticias históricas por J. García San Miguel.
(3) Archivo de la Diputación provincial de Oviedo:—Diputación de 8 de Octubre

—En *Gozón* el Párroco Dr. D. Damian Serre fundó la de Heres en 1755 ...ndo por patronos á los párrocos sucesores.

Belmonte.—*Salas:* A la Escuela de Faedo, en Salas, se le adjudicaron ren- ... del antiguo Hospital de Peregrinos.

Cangas de Onís.—*Amieva:* La Escuela temporera desde Todos los Santos ... Cruz de Mayo y otra en Sevarga por D. Benito Carreño; y la de Mian, ...teada por un simplista, que daba al Maestro la tercera parte de los diezmos ... su participación.—*Onís:* La de Avin por D. José Villoria y D.ª Isabel de Cas- ... y la de Santa Eulalia por D. Miguel de Remi, mejorada por el D. José Villo- ...—Una Escuela en *Rivadesella* por el canónigo de Oviedo D. Gonzalo de ...ergo Santos para los niños más pobres; en Moro se fundó la Capellanía del ...rmen con cargo de Escuela.—En *Parres* fundó la de Nevares su párroco ... Juan Menéndez.

Castropol.—*Castropol:* La Escuela de Viladevelle, en Seares, fué de ...ra Pía.—También la de Villacondido, en *Coaña*.—La de Prendones de *El ...anco*, fué de fundación de D. Blas F. Sarmiento Castrillón de Cienfuegos (1). ...En *Grandas de Salime*, la temporera de Nogueirán fué debida al Presbítero ... Cipriano G. Magadán con renta de 112 fanegas de grano gravadas con 111 ...isas.—En *Illano*, la Escuela de invierno fué establecida por el L. D. Domingo ...ernández Sama y unida al vínculo de su casa, debiendo los sucesores buscar ... Maestro bajo la aprobación del Párroco; y la Capellanía de Bullaro con obli- ...ación de Escuela la estableció en 1709 D. Domingo Fuertes y Castrillón.—La ...scuela de *Pesóz* tuvo antiguamente algunas rentas del fundador Sr. López ...ón.—En *Oscos*, la de Santa Eulalia fué debida á D. Bernardo R. de Arango y ...ón.—En *Tapia*, una piadosa mujer dejó una casa en Ferrol para una Escuela.

Gijón.—*Gijón:* El vínculo de Argüelles en Valdornón estaba gravado con ...oo reales para el Maestro; una Escuela de Lavandera fué debida á D. Juan ...osío Argüelles; y fué y es notoria la Escuela primaria al Instituto de Jovella- ...nos. En favor de obreros y viudas pobres imposibilitadas de retribuir al Maestro ...a fundó en su última voluntad el ilustrado Presbítero D. Fernando Morán La- ...vandera, abad de Santa Doradía, quizás también aconsejado por el Jovellanos, ...u testamentario y el organizador después del Establecimiento con ordenanzas, ...que en todos sus extremos son dignas del sabio magistrado y pedagogo, asi en ...as condiciones del maestro como en el número y clase de los alumnos (entre ...ellos 30 pensionistas), material, programas, etc.; escuela que por R. O. de 11 de ...Noviembre de 1795 fué unida al Instituto Asturiano como para base y plantel ...de sus enseñanzas.

Infiesto.—*Infiesto:* La Escuela de Quen fué fundada por D. Diego No- ...riega; la de Lozana por el L. D. Francisco Unquera, pasando al patronato de los Marqueses de Vistalegre; y las de Coya y Sevares fueron también de crea- ción benéfica.—En *Nava* D. José A. Alonso Faes fundó en 1751 la de San Bartolomé.

Laviana.—*Aller:* La de Murias de Santibañez fué instituida por el Briga-

(1) Véase página 294.

dier D. Lorenzo Solis (1) con un ayudante del preceptor para las prim
tras—En *Caso* la Escuela de Caleao fué encomendada por su erector al
nato del Ayuntamiento y Párroco; y fué también benéfica la de Tanes.

LENA.—*Lena:* Las rentas de la antigua alberguería de Campoma dedicaron á Escuela y las de Villayón y Puente de los Fierros fueron principio benéficas.—En *Mieres* dispuso la creación de la de San Juan de del Camino en 1624 el virtuoso Párroco D. Leandro Martínez Vega, fu también de ejemplar y extensa Obra Pía.—En *Quirós*, la escuela de B era del patronato de la casa de Baqueros y la de Ronderos de Nimbra del do Catedral de Oviedo estando el Maestro bajo la vigilancia del Dean.

LUARCA.—*Valdés:* Eran pias las escuelas de Barcia y Cadavedo.

LLANES.—*Llanes:* La de esta villa fué fundada por el Presbítero D nando A. Villar Mariega en 1756 bajo el patronato del mayorazgo de su lia; la de la Borbolla por D. Juan González Ahedo, bajo el de la Compañ Jesús de Oviedo; la de Nueva en 1768 por D. Joaquín Martínez García; Caldueño fué debida á varios particulares principalmente á D. Domingo Puertas, dignidad de la S. I. C. de Oviedo y mejorada posteriormente po Domingo de Puertas; la de Pendueles en parte principal por el Sr. Juan F ro Ibañez en 1792; la de Posada por el Párroco D. Fernando Alvarez d Asturias con patronos de su familia, cura sucesor y vecinos, siendo mej después por D. Francisco A Cabrales Pesquera; y la de Bibaño por el Pr tero D. Toribio González que nombró patronos á sus deudos.—En *Cab* la de Asiego por el Pbro. D. Pedro Manuel Viejo en 1776 dejando el patro á los vecinos; en Carreña por D. Antonio Noriega en 1778; en Arenas por Juan Gutierrez de Bulnes y D. Juan B. Díaz Porrero en la misma época y pués favoreció la misma escuela D. Francisco Díaz Mestas; y la de Tielve erigida por D. Pedro González de la Llende en 1793.—*Peñamellera alta:* la cuela de Llenín se debió en 1714 á D. José de Caso Guerra y D. Domin D. Francisco de la Torre; la de Rozagas á D. Juan de Posada en 1720; la de D. Juan de la Torre y Mier, marqués de Santa Coba, en 1750; y la de Alle 1775 al Ilmo. Sr. D. Domingo Trespalacios, que gravó su vínculo para el so nimiento del maestro.—En *Peñamellera baja* dispuso la de Buelles el cap D. Tomás Escandón.

OVIEDO.—*Llanera:* La Escuela de Ferroñes se debió á su párroco Francisco A. Nava.—*Morcín* tenía la de San Esteban de fundación particula En *Proaza* eran de patronato las de Linares, Sograndio y Villamegin de la milias de Diaz Argüelles y de González Tuñón y la última del Prior de S Domingo de Oviedo.

PRAVIA.—*Pravia:* La de Santianes en 1713 por D. Juan Cienfuegos güelles.—En *Candamo* dotó al maestro de Murias en 1624 D. Juan Suarez cionero de Toledo, que dió el patronato á la Iglesia mayor de Oviedo.—En *dillero* era de fundación privada la escuela de Soto, y renta del hospital de regrinos se dedicó después á la enseñanza primaria.

SIERO.—*Bimenes:* donde D. Jerónimo de Estrada fundó en Martinporra

(1) Véase página 294.

o6 la abadía y capellanes de los Remedios con escuela de patronato del Mar-
és de Casa-Estrada, asi como en San Emeterio D. Ramón Montes Huelga, oreció la Escuela con renta de seis fanegas y dos copines de pan, dando eferencia á su familia en caso de incautación por el Estado.

Tineo.—*Tineo:* El Maestro de la villa fué dotado en 1601 por el L. don dro de Rojas, alcalde del crimen en México; la Escuela del Pedregal fué obra l L. D. Pedro García, la de Tuña, del Ilmo. Sr. D. Tomás Nuñez, oidor de Rota, que la dejó al patronato de los Uria; en Tuña también el Ilustrísimo . D. Juan Queipo de Llano estableció en 1727 una panera-pósito después nvertida en escuela; y la de Lombas se debió á D. Francisco F. Campomanes.

Villaviciosa.—*Caravia:* La primera escuela se debió á D. Marcos del alle.—*Colunga.* La de la Riera fué dispuesta en 1717 por D. Bartolomé Mo. n y después ampliada por D. Juan A. Caride; la de Libardón, por el párroco . Antonio de Cangas; la de Pivierda también por el párroco D. Manuel Pelayo : la Peruyera, asi como la de Lastres por Sor Teresa Rita de Robledo.

Provincia de León

Astorga.—*Carrizo:* La antigua Escuela temporera de invierno y primaera fué fundada por D. Antonio Martinez, que dejó al pueblo casa y bienes, y l Maestro recibía dos cargas de centeno, dos carros de leña y 150 reales al ño; pero desamortizados los bienes, se han convertido en una lámina de la Deuda nacional que rinde 50 pesetas.

Bañeza.—*Torneros:* antigua obra pía con escuela de primeras letras y capelanía.

León.—*Garrafe de Torío:* La Escuela de San Félix fué fundada por don Francisco Gutiérrez de Castilla en 1738 y es de patronato de los señores Penienciario y Doctoral de la Iglesia Catedral de León.

Murias de Paredes.—*Cabrillanes:* de la antigua obra pía de San Esteban de la Riera quedan hoy 125 pesetas para Escuela; y la de Candamuela fué establecida por D. Francisco García Alvarez, vecino de Lima, en 1747, siendo de patronato de los vecinos.

Ponferrada.—*Ponferrada:* La Escuela de Campo de la jurisdicción fué fundada por D. Manuel González Yebra, Dean de Málaga en 1776, con un capital de 10.000 duros y foros de que se incautó el Estado, estando antes servida por un Sacerdote con cargo de Misa y Rosario y hoy solamente percibe el pueblo 120 pesetas, asi como 20 el de San Andrés de Pontejos por su antigua Obra pía escolar.

Riaño.—*Oseja de Sajambre:* su Escuela fué fundada por el Dr. D. Pedro Diaz Oseja (1) en 1669, siendo de patronato del Cabildo Catedral de Oviedo.

Sahagún.—*Cea:* Su primitiva Escuela fué fundada por D. Bartolomé Alvarez, párroco de San Juan en 1646 con 340 reales y 48 fanegas de grano de renta, convertidas hoy en 25.

(1) Véase página 57.

VALENCIA DE D. JUAN.— *Villamandos:* A mediados del siglo XVIII D.
cisco del Palacio fundó dos vínculos y gravó á cada uno con dos cargas
go y cuatro cántaras de vino para el sostenimiento de la Escuela; y el A
miento solo cobra uno de los indicados gravámenes, pues el otro fué red
percibiendo el Estado la redención y nada el municipio.

VILLAFRANCA DEL BIERZO.— *Villafranca:* En las innovaciones y a
ciones por Carlos III al Colegio de Jesuitas (1) se destinó para instrucció
maria parte del legado del benemérito Dr. D. Francisco Aren del Soto, a
do de los Reales Consejos, Secretario doctísimo y Racionero del Arzobispa
México, donde falleció en 1755; y también se debió á este escritor canoni
fundación de otra Escuela de niños en la misma localidad. La de Villafr
de patronato del R. Obispo de Astorga, estaba dotada con 1.200 reales p
fundador D. José Valcarce en 1784; y desde el lunes de Pascua hasta la ví
de San Pedro se daba ración de pan á los niños pobres de asistencia pun
la renta ha quedado reducida á 200 pesetas (2).

En los últimos años del siglo XVIII el poderoso Godoy m
tró interés por la enseñanza é inclinación á favorecerla, em
jado por las corrientes innovadoras del memorable reinado
Carlos III, que proseguían en Madrid y provincias las Diputa
nes de Caridad, las Juntas y Asociaciones de Damas, las So
dades Económicas y personajes principales de la aristocraci
del comercio, mientras pesaba en el Gobierno la autoridad
Ministros y Magistrados como Campomanes, Jovellanos y otr
que incesantemente clamaban en favor de la instrucción y e
cación populares. Había base para tanto en determinadas lo
lidades de la nación porque, si no fué general el adelanto q
significaron las Universidades aún con sus decadencias, hu
en unos y en otros lugares casos de verdadero interés por
Enseñanza Primaria; pues, aparte de la inconsideración en q
vivieron los maestros en no pocos pueblos, no descendiero
tanto como en Francia donde servían oficios de criados, pre
neros, limpiadores de letrinas, etc., ó como en Italia donde er
barrenderos de la Iglesia y domésticos del Párroco. En muni
pios de España hubo laudables y repetidos acuerdos en fa
de la Escuela, y no ha resultado allí moderno el precepto de
enseñanza obligatoria con sanción penal, que antiguos Ayun

(1) Véase pág. 300.

(2) No son completos los anteriores datos de la Beneficencia de Instrucción en Asturi
León, tanto por el mal estado de los respectivos archivos á causa del desorden con que s
realizado la desamortización como también por incuria de pueblos, patronos y otros interesa
Aun así, las noticias reunidas lo fueron á costa de no escaso trabajo.......

mientos habían decretado; y nuestros viejos maestros, como Pedro Ortega y Juan de la Cuesta, practicaron respectivamente la enseñanza individual y la mútua con procedimientos, que bastante después ha formulado la Pedagogía (1).

Con aquella base y recuerdos pudo el Príncipe de la Paz avanzar en la senda del progreso mejorando la condición del olvidado y escaso magisterio, ampliando los programas de enseñanzas, determinando los resultados con exámenes, y difundiendo libros de texto cuando poco ó nada había en la materia, no siendo aventurado conjeturar que en todo esto y para más contó probablemente con el consejo de hombres avisados, como Jovellanos (2) por ejemplo. A estos últimos días gubernamentales del favorito pertenece la creación del Real Instituto Militar Pestalozziano á fin de ensayar principios y procedimientos del famoso pedagogo (3), que no alcanzaron á Asturias y León aunque se implantaron cerca, como en Santander por breve tiempo y lo mismo en Madrid y Tarragona. En aspiraciones iguales á cambio de personal y método, y ante la necesidad de llenar el vacío de la Compañía de Jesús, que en su función pedagógica no había sido bien reemplazada, había pensado el Ayuntamiento de Oviedo, «privado de la pública enseñanza», en traer á los Padres Escolapios para poner á su cargo las escuelas primarias; pero no pudo realizarse el pensamiento (4). La dicha y central institución pedagógica fué suprimida á principios de 1808 de lo que se dolió Godoy, escribiendo al innovador suizo. La Sociedad Económica de Asturias, que había enviado pensionados á la misma Escuela pestalozziana, estudió también más tarde el sistema mútuo lancasteriano, difundido enseguida por la nobleza de Madrid (sistema del que, como ya se ha dicho, habia tradición espa-

---

(1) *Estudios sobre la grandeza y decadencia de España* por Felipe Picatosta. (Madrid, 1887).

(2) «Exposición hecha al Príncipe de la Paz en 24 de Agosto y 19 de Octubre de 1791», como respuesta á los once puntos sobre Instrucción pública en España á que se contraía la R. O. que se le dirigió en 16 de Julio del mismo año. La segunda parte del informe guarda gran semejanza con el discurso de Jovellanos acerca del «Influjo que tiene la Instrucción pública en la prosperidad social», (Vease, Somoza).

(3) Véanse:

—La *Enseñanza primaria en España* por Manuel B. Cossio (Madrid, 1899).

—*Noticia* de las providencias tomadas por el Gobierno para observar el nuevo método de la Enseñanza primaria de Enrique Pestalozzi, y de los programas que ha hecho el establecimiento formado en Madrid, con este objeto, desde su origen hasta principio del año de 1807 (Madrid, 1807).

(4) Archivo municipal de Oviedo.—Actas municipales de 22 de Enero de 1794 y 13 de Junio de 1796.

ñola) mientras el Ayuntamiento ovetense con bienes de los suitas expulsados, instituía en la Ciudad una Escuela con el m do de Naharro, maestro de Madrid, adversario del deletreo y pagador del sistema orgánico y silábico seguido durante basta tiempo hasta ser vencido por el método jacotista de Vall

Como en Oviedo, reparó el Ayuntamiento de León en 1 que no daban resultado satisfactorio las enseñanzas dispue para remplazar á las de los PP. Jesuitas expulsados y, de acu do con el Obispo Blanco, llamó á los PP. Escolapios, bajo ses aprobadas, no sin dificultades por el Rey y Concejo, y una renta de 2.200 reales anuales. En el nuevo Colegio, estal cido en el de Jesús, hubo desavenencias con el municipio y triotas intolerantes en 1820 con motivo de la enseñanza de Constitución, canciones liberales y una causa seguida á un p fesor por lo qué la corporación de las Escuelas Pías abando la ciudad leonesa. No he podido registrar otros datos relati á la provincia de León; pero no será mucho suponer qué poco nada se hizo, y su enseñanza popular siguió entregada á d persos esfuerzos que, aunque incompletos, no dejaron á vec de dar resultado, según después se indicará.

La guerra de la Independencia suspendió los trabajos inic dos de innovaciones y reformas en las escuelas públicas; pe es bien sabido que con los ejércitos invasores llegaron ide nuevas, y revivieron y se agitaron las propias nacionales ad midas por opresores gobiernos.

La Constitución de 1812 dispuso que en todos los puebl se establecieran escuelas de primeras letras bajo plan unifor y general por «ser generales y uniformes Religión y Leye ensanchó los programas de aquellos centros y mostró noble peranza en que «desde el año 1830 deberán saber leer y esc bir los que de nuevo entren en el ejercicio de los derechos ciudadano». Por todas partes se quiso caminar á la luz del C digo gaditano: al Ayuntamiento de Oviedo presentó el Dr. d José A. Vidal Saavedra un «Plan completo de Educación púb ca», que se pensaba extender, según el anunciado Plan de en ñanza; la Regencia había creado una Junta reformadora de I trucción Pública que redactó el famoso informe de 1813, ob del inmortal Quintana; más la inmediata reacción impidió

desenvolvimiento y en 1815 se emprendió otro camino recomendando á los Prelados regulares y Ordenes religiosas la creación de Escuelas caritativas de primera enseñanza.

La nueva era constitucional de 1820 formuló en el «Reglamento general de Instrucción Pública» de 1821, guía metódica y amplia extendiendo escuelas y determinando su gratuidad, aunque equivocándose entonces al entregarlas á los Ayuntamientos y Diputaciones, agitadas principalmente al calor de luchas políticas y locales, que hicieron ineficaces buenos deseos de personalidades beneméritas. Entronizado otra vez el Gobierno absoluto, apareció el «Plan y Reglamento de primeras letras» de 1825, debido á la misma Comisión autora del Plan de Estudios del año anterior; y si, ciertamente la obra de Calomarde respira los recelos políticos de aquella reacción y hay notorias equivocaciones en extremos pedagógicos, justo es confesar era superior el Reglamento á legislación igual coetánea en todas las naciones de Europa, pues contenía disposiciones prácticas para conseguir que ningún pueblo careciese de Escuela de Primera Enseñanza y «los Maestros y Pasantes no yaciesen en la pobreza y envilecimiento»; y allí se les habló por primera vez de derechos pasivos.

En 1834 se reanudaron las reformas de adelanto escolar, cuyos primeros impulsadores fueron el Ministro Moscoso de Altamira y el insigne pedagogo Montesino. El Plan general de Estudios del poeta Duque de Rivas en 1836 organizó la Enseñanza primaria pública y privada, y repitió principios fundamentales sobre la división, materias, calidades y dotación de los maestros, clasificación, gastos, administración y gobierno de las escuelas; mas el plan tuvo vida efímera y se vió reemplazado en 1838 por la Ley provisional de Instrucción primaria, que refrendó el Ministro Someruelos así como el Sr. Valgornera el inmediato Reglamento de las Escuelas públicas de Instrucción primera elemental. Se dió el caso que, á la manera cómo las Cortes modificaron el proyecto de la Comisión en que figuraban Montesino y otras ilustres personalidades, también el Reglamento modificó la Ley (lo que suele repetirse en nuestro país); pero ésta significó gran progreso y avance con una organización completa y bien dispuesta hasta el extremo de que muchas de sus

disposiciones pueden considerarse vigentes. La reforma, d
en armonía con el espíritu liberal de la época, satisfizo viv
piraciones; determinó los métodos simultáneo, mútuo ó
según el criterio del profesor; trató de local y menaje y a
la instrucción creando las Escuelas primarias superiores
males, aunque los sueldos del magisterio eran inferiores
señalados por Calomarde y tampoco indicaba nada de
laciones. De 1844 fueron disposiciones relativas á las con
nes de edificios escolares con habitación para el maestro,
llos bien provistos de lo necesario para la enseñanza, capa
con patio ó corral para descanso y espera de los niños. Lo
nes de estudios de 1845, 1847 y 1850 no fueron de instru
primaria, si bien el último los menciona; pero ya la Ley de
con su Reglamento de 1859 de carácter más general y an
comprenden todos los grados de la educación pública, que d
vuelven con el eclecticismo de la época. Respecto al primari
terminan fijamente como obligatoria la enseñanza elem
exijen á los Ayuntamientos el sostenimiento de sus escuela
gún su población, fomentan las de párvulos, las nocturnas
minicales de adultos y establece en determinadas locali
clases de Dibujo con aplicación á las Artes y oficios etc., de
do consignarse que en estos años progresó la instrucción
lar y se prestó más atención á las doctrinas pedagógicas,
desenvuelven escritores como Carderera, Avendaño y otro
se indicará más adelante cuan difícil y tardía fué la aplica
de la ley de 1857 (como otras anteriores) en Asturias y
En la obra del Sr. Moyano puso mano el Ministro Sr. Cat
en Junio de 1868 con nueva Ley de primera enseñanza, ca
en principios reaccionarios, ley que tuvo brevísima vida
Revolución de Septiembre del mismo año al comenzar la
rias reformas, algunas pricipitadas, como consecuencia de
bertad de enseñanza.

A partir de esta memorable fecha cambia de una m
profunda la organización del país, y sucédense durante m
treinta años innovaciones políticas más ó menos radicale
olvido y sin preferencia fija al problema pedagógico, ya
zado ó resuelto en las principales nacionalidades. Relat
instrucción primaria no ha podido formularse una ley de c

ter general, y la de 1857 que, por su plan y finalidad más completos viene siendo la fundamental legislación escolar, ha sufrido en muchos de sus principales estremos cambios transcendentales con tantas y tantas disposiciones parciales sobre estudios libros, establecimientos, profesorado, gobierno y administración, etc., se ha formado un cuerpo legal de tan difícil manejo y aplicación cual lo fueron en su tiempo las antiguas Leyes Recopiladas. Cierto fué que hubo y siguen varios proyectos para una nueva Ley de Instrucción Primaria y también de Instrucción General, tan fáciles de presentar como difíciles de conseguir, ya externamente por la variación de Gobiernos y situaciones políticas, como internamente al considerar el estado del problema pedagógico en España en términos que no hacen accesible una transacción. Así se va viviendo al día, y menos mal que ya la atención pública se fija ahora en todas las manifestaciones del problema de la cultura y organización de las escuelas como verdadero camino de la regeneración ó de reconquista del tiempo perdido con sus tremendos resultados.

Desde la Revolución de Septiembre se han dictado á este objeto Decretos y Ordenes numerosas relativas á Instrucción pública (en capítulos antecedentes van citados los principales de Enseñanza Superior y Especial) y no deben omitirse aquí los más importantes del orden de la Primaria. En 1869 y 1883 se dispusieron bases y reglas para la construcción de las escuelas públicas á fin de determinar proyectos de edificios con todas las condiciones adecuadas á su objeto y triste es consignar cuán poco ó nada en general se ha hecho sobre este punto por Municipios y Diputaciones ayudados por las subvenciones del Estado. En 1876 el Conde de Toreno llevó á las escuelas una dirección muy útil relativa al estudio popular de la agricultura, y al mismo tiempo organizó la cátedra y primera escuela de párvulos, iniciadas por D. Fernando Castro según el sistema froebeliano, repercutido en señaladas localidades, aunque á mas se llevó tal procedimiento difundido en libros y publicaciones provinciales, cual en Oviedo procuró popularizarle el catedrático de la Universidad Sr. Calabuig (1). La creación del Museo

(1) Varios artículos en la *Revista de Asturias*. (Oviedo, tom. III, 1880).

Pedagógico es de 1882, y era ya tiempo de tener tan ut establecimiento, que dirige el ilustrado Sr. Cossío, para co al progreso de la educación nacional promoviendo los es y trabajos á ella conducentes é indicando medios y a para las urgentes reformas de que están necesitadas nu escuelas. En 1886 se intentó llevar al presupuesto del las atenciones de primera enseñanza, desatendidas en E de un modo desconsolador, origen de numerosas é incum disposiciones para que cesára el vergonzoso y pertinaz de pagos que era como un padrón de ignominia sobre nu país.

Se dictó en 1893 una muy acertada Orden disponiend en el frontispicio de todas las escuelas públicas se coloc escudo nacional y que ondeara el pabellón español durant horas dedicadas á la instrucción; pero, si la disposición fu triótica y acertada, pena dá el contemplar los venerandos bolos de la patria en locales escolares, que muchas vec merecen este nombre y son otras muchas inadecuados é i nos de la función augusta á que se consagran. Fué import simo el R. D. de 26 de Octubre de 1901, suscrito por el Min señor Conde de Romanones, autorizando al Gobierno para p á cargo del Estado las obligaciones del personal y materi Instrucción Primaria, respondiendo así á muy antigua as ción, y adoptando otras medidas dirijidas á reorganizar la mera enseñanza. Entre éstas fué muy principal la referen antiguo plan escolar de materias. Como en 1838, determin la ley de 1857 los siguientes estudios de los centros elem les: Doctrina Cristiana é Historia Sagrada, Lectura, Escrit Gramática, Aritmética con el Sistema métrico decimal y br nociones de Agricultura, Industria y Comercio; y para las cuelas Superiores: Geometría y Dibujo lineal, Historia y Geo fía, especialmente de España, y Física y Química acomodad las necesidades comunes de la vida. En la reforma de 190 amplió el programa escolar distribuyendo en otro orden el dro de enseñanza, poniendo también en él Nociones de Cien Naturales, de Higiene y Fisiología humanas, Rudimentos de recho, Canto, Trabajos manuales, Ejercicios corporales y D jo general, que solo era lineal en la reforma del Sr. Moyano.

ltimo, y sin perjuicio de indicar sucesivamente más disposiciones de la legislación del ramo, se ha de consignar aquí, acusando el interés general que despierta desde hace años cuanto se refiere al progreso de la enseñanza primera, la celebración de los Congresos pedagógicos. Fracasados que fueron los dispuestos en Madrid por el Sr. Castro en 1870, en Barcelona por la Sociedad de Amigos de la Instrucción en 1876, y otro en la Corte dos años después por la Academia de Maestros, el primer Congreso nacional pedagógico fué organizado por el «Fomento de las Artes» de Madrid en 1882, inaugurado por el Rey D. Alfonso XII y presidido por los Sres. Moyano y General Ros de Olano; siguiendo los de Barcelona, dispuesto por el laborioso Magisterio catalan en 1888; el Hispano-Portugués-Americano en 1892, bajo la presidencia del Sr. Labra, y el de los Amigos de la Enseñanza en 1901, ambos en Madrid; el de Valencia en 1902 y el actual de Albacete en 1903, sin olvidar otras Juntas y Asambleas del magisterio en Pontevedra, Valladolid, Victoria, Sevilla, etc., y el gallardo acuerdo del Ateneo valenciano. En todos se discutieron los temas de más transcendencia para reformar é impulsar en todas sus manifestaciones á la decaida Escuela Española, formulándose conclusiones comprensivas de los últimos adelantos de la Pedagogía. También los Congresos católicos españoles, celebrados en Madrid, Zaragoza, Sevilla, Tarragona, Burgos y Santiago, desde 1889 á 1902, vienen estudiando con verdadero interés las cuestiones de enseñanza (1), de igual manera que políticos y escritores de la agrupación «Unión Católica», en el sentido y dirección que su nombre indica; mientras otros se manifiestan con orientación contraria ó criterio independiente á toda comunión religiosa ó partido político como la «Institución libre de Enseñanza». A una y otra tendencia han respondido con especialidad en tiempos recientes al frente de este ramo de la moderna administración española los Ministros Sres. Orovio, Pidal (A), Navarro Rodrigo, Albareda, Montero Rios, Marqués de Pidal, Gamazo, Groizard, Puigcer-

(1) En el último Congreso catolico de Compostela presentó un hermoso discurso «Los Padres de familia y el problema de la Enseñanza» el benemérito Sr. D. Andrés Manjon, animoso fundador de las Escuelas del *Ave María* en Granada, publicado en numerosa edicion gratuita con prólogo de mi querido amigo y paisano el Rmo. Sr. D. Victoriano Guisasola y Menéndez, Obispo de Madrid-Alcalá, muy competente en materias pedagógicas.

ver, García Alix y Romanones. Al lado del Ministro Sr de Toreno, trabajó el Director General Sr. Cárdenas, y mucho tiempo se señaló en el negociado de Primera En el entusiasta Sr. Santos Robledo.

De propósito se han apuntado leyes, cambios y pr realizados en la organización de la Instrucción Primaria te el siglo XIX para debidos antecedentes y términos de ración, que han de ser útiles al indicar ahora lo más sali cuanto se hizo en las provincias de Asturias y León du mismo período. Una vez más ha de repararse que fre mente son letra muerta las órdenes del Poder centra solamente en la «Gaceta de Madrid») por su carencia de tu práctico; mandatos y deseos buenos, aunque ilusorios si acompañados de medios morales y materiales para desen los y realizarlos, mayormente cuando se trata de innov radicales, de andar á saltos ó de golpe, sin aquel tino y cia, que exigen las funciones de Gobierno en un puebl el nuestro donde la indolente iniciativa particular tanto necesita.

La primera mitad del pasado siglo, consumida en gu luchas, ofrece poco halagüeño cuadro, si se le conside mera vista y en términos generales. Empobrecido el pudo dar á la Escuela el impulso y el calor que necesita mantuvo en pobreza, que fué y viene siendo el distinti nación. Buscáronse maestros en Asturias y León, si bien tos, ni con mucho, como se necesitaban, y durante la azarosa época se recibían á los modestos profesores tal c presentaban con ó sin título, sin estudios convenientes ó, más, con relativa pericia ó práctica en Lectura, Escr Cuentas. En la mayor parte de los pueblos no había lo siguieron las Escuelas en los abiertos pórticos de las en bodegas de pósitos, en sitios peores, cuando no á la perie, y en Asturias bajo un hórreo ó panera, si lo pern complaciente dueño. Los libros para lectura eran es raros; cualquiera servía hasta que fueron llegando «Silab «Catones», ensayos de carteles y menaje deficiente; o medianas imprentas, que ya, andado el siglo, enviaron de Madrid y de Valladolid; pero para la lectura de man

e echaba mano de papeles ó «procesos» que facilitaban el fiel le fechos, los escribanos, los archivos municipal y privados, lesapareciendo así no pocos documentos curiosos ó importantes. La Aritmética ó «cuentas» se reducía á las cuatro reglas elementales metidas forzosamente en la «mollera» de los niños con repetidos ejercicios prácticos. Lo demás era por el estilo: la mesa, un banco de piedra ó un paso de escalera; por tintero, el típico de cuerno quien podía comprarlo; y todo el deficiente material de la enseñanza era aportado por el alumno con la variedad hija de las circunstancias y posiciones.

Los colaboradores de «León» en el «Diccionario Geográfico, Estadístico é Histórico de España» por Madoz (Madrid, 1847) describen así esta peregrina enseñanza en los pueblos humildes de aquella provincia: «Por los meses de Noviembre, Diciembre y Enero, en que las nieves impiden todo trabajo del campo en las montañas, se descuelgan y diseminan por todo el país, una porción de labradores que apenas saben deletrear y pintar su nombre; se ajustan en los pueblos regularmente por artículos de comer y una pequeña cantidad en metálico, y presiden la escuela hasta Febrero; entonces el maestro vuelve á su montaña, y los discípulos á sus faenas de labor que no abandonarían aunque aquél permaneciera. La enseñanza tiene lugar muchas veces dentro de las casas de concejo, donde si hay asientos falta luz, abrigo y mesas para escribir, otras en los pórticos de las iglesias y muchas otras á campo raso en algún sitio abrigado. Niños se ven, que llevan por libro las «Aventuras de Bertoldo», ó el «Despertador del alma descuidada», empezando á leer por libros antiguos é inaplicables si no perniciosos á la instrucción primaria; tal es la falta de método, tal la confusión, tal el conjunto y variedad de autores ó libros que se ven en cada una de las escuelas». Aun siguen en León estas escuelas temporeras, que sostienen los pueblos de la montaña, y perdura el tipo singular del maestro sin título muchas veces y otras acreditado con el «certificado de aptitud», que se ajusta ó acomoda por 75 á 100 pesetas, cuando más, durante los meses invernales, llegando á este ó al otro lugar con alguna vianda (*carraca)* y con la habilidad de algún oficio, principalmente carpintero, con que se ayuda, á más de las tareas de memorialista ó auxiliar del Pá-

rroco ó sacristan, economizando así sus provisiones
niéndose del convite alternado del vecindario para tor
pueblo con el importe del ajuste y pagar renta y contr
Pone la escuela al aire libre, en plena naturaleza, esta
fesores y discípulos silenciosos y descubiertos como en
plo, refugiándose en el cabildo eclesiástico cuando llue
va. Son satisfactorios los resultados ahora más que an
que se auxilían con libros y menaje de que están surt
comercios de la villa próxima ó de la capital. Otro tanto
ció y sigue (aunque no tanto) en concejos montañosos y
dos de Asturias con estas escuelas temporeras. Los veci
por escote ó con auxilio municipal buscan y pagan á un
tro», que suele ser un rapaz aprovechado, un licenciado
cito, un habilitado con certificado de aptitud etc., que en
leer un poco y á escribir mal, más las cuatro reglas aritm
En algunas partes los vecinos mantenían por semanas
mante profesor; la enseñanza era de sol á sol y por la no
bía clase general de doctrina cristiana; reportando utilid
dente en esta región de población diseminada á gran dist
con difíciles caminos al sitio de la pobre escuela.

En otras poblaciones fué la escuela más atendida en
mienzos del siglo pasado por Ayuntamientos y Sociedad
nómicas procurándose maestros titulares, muchos de el
los llamados «calígrafos». Éstos eran frecuentemente ma
cultivadores especiales del arte bello de escribir la letra
da española, fijado por Iciar y Lucas en el siglo XVI y cu
en los siguientes por el P. Flórez, Morante, Palomares,
lapio Delgado, el famoso Torío, Iturzaeta y Alverás D
bien conocidos estos dos últimos con sus muestras para
imitación en la primera mitad del siglo pasado (1). En el
período, tanto en Asturias como en León fué notoria la
de libros y elementos pedagógicos; muy populares y re

(1) Las Sociedades Económicas asturiana y leonesa fomentaron con premios e
gráfico.
Hubo en estas provincias distinguidos discípulos del célebre Torío de la Riva,
especial mención D. Cayetano de Ramos Fuentes, maestro en Llanes, socio de mé
Económicas de Oviedo, Toledo y Cádiz, laureado por el Conservatorio de Artes de
por el Gobierno. En Oviedo y en Llanes (aquí por cesión mía) se guardan precioso
del Sr. Ramos de 1820 y 1836.
Los Maestros de Oviedo D. José de la Escosura y D. Rafael Vidal sostuvieron
miento, modernamente, la escuela de Iturzaeta. También es digno de mención D. Cá
doval; y vive el Presbitero D. Rodrigo Cuervo, capellan del Hospital ovetense, que
estilo de Torío. Siento no recordar otros nombres.

en numerosas ediciones el «Catecismo de la Doctrina Cristiana» del P. Astete, los «Catones» de San Casiano, el «Compendio de las Obligaciones del hombre» por Ezcoiquiz, el «Amigo de los Niños» del abate Sabatier traducido por el mismo Ezcoiquiz, el «Compendio histórico de la Religión» por Pintón, el «Catecismo histórico» por Fleury, el bello librito de Martinez de la Rosa «Amigo de los Niños», escrito por indicación del Duque de Gor, tan interesado en el progreso escolar, la «Cartilla agrícola» de Oliván, últimamente el llamado «Rueda» (1) etc., y después las Fábulas de Samaniego y de Iriarte, y también las diversas publicaciones del asturiano profesor normal y pedagogo D. José María Flórez. El número de escuelas oficiales era todavía muy escaso en las dos provincias del distrito (2) porque, aunque otra cosa digan los ensalzadores del pasado, la clase popular seguía indocta en número abrumador hasta los años en que aparecieron las Leyes de los Sres. Someruelos, Pidal y Moyano. Facilmente contada podía ser la gente del pueblo, que sabía leer y escribir; las mujeres muy pocas.

Mucho mayor que la de los hombres fué la ignorancia de las mujeres durante siglos repetidos. Cuando más alguna que otra alternaba en la enseñanza primaria con los niños en las escasas y primitivas escuelas, dirijidas por el Clero y Ordenes religiosas ó por municipios y fundaciones benéficas principalmente desde el siglo XVI. Es dudoso que á la región astur-leonesa llegáran innovaciones y doctrinas en esta materia ni el famoso libro de Juan Vives sobre la educación de la mujer. Hubo numerosas obras pías con dotes para casar doncellas, más no para enseñarlas. Las hijas de familias principales tenían preceptor ó capellán en casa para instruirlas; otras pasaban á conventos donde procurar su educación, que era principalmente religiosa porque las buenas Madres tenían muy escasa la suya literaria. En la historia de conventos asturianos y leoneses mencionánse

(1) El compendio del P. Astete fué adicionado por el asturiano D. Gabriel Menéndez de Luarca, canonigo de Segovia, cuyo ilustre nombre ha desaparecido sin razón de modernas ediciones del Catecismo.

Titulábase la obra del Dr. D. Ricardo Diaz de Rueda «La Escuela de Instrucción Primaria ó Colección de todas las materias que comprende la primera enseñanza». (Valladolid, 1844). Procedia esta edición del editor y librero F. Cuesta, que durante mucho tiempo surtió á la instrucción primaria de Oviedo y León.

(2) Véase:

«Reglamento especial para el régimen de las Escuelas públicas de Instrucción primaria elemental y superior». (Oviedo, imp. de González; 1848).—Se refiere á las de la ciudad de Oviedo.

á Prelados ilustres y algunas Hermanas beneméritas; en la
elevada hubo matronas de relevante mérito; pero, en gen
son contados los nombres de mujeres doctas en nuestros a
biográficos, teniendo que llegar para esto á fines del siglo
á fin de citar el nombre de D.ª Rita Caveda y Solares.

En tiempos pasados la educación de la mujer fué as
poco menos que olvidado, y con insistencia incomprensib
ha creido que la bella mitad del género humano solamen
nía misión y destino en el gobierno de la casa y en el eje
de contadas labores. Se descuidaba la parte intelectual, co
en la instrucción y educación verdaderas pudiera haber
rencia de sexos. Ciertamente que hay dificultades físicas
rales para desenvolverlas con absoluta igualdad; pero
ésta á la relegación é incapacidad antiguas de la mujer
instruirla y desenvolver su personalidad media todo un
mo. El derecho y la ciencia son para todos sin más limit
que las trabas naturales y circunstanciales, que determin
vida pública y la especial de la mujer. La misión de la ma
de la hija, su indiscutible influencia dentro y fuera del h
la comparticipación con el hombre en intereses sociales, de
dan con imperio la más atenta educación progresiva de la
jer y también conveniencia y necesidad de ayudarla y favore
en su destino, capacitándola con todas las fases de la educa
(ya que se la permite y condena á todo trabajo material) en
tas y propias aspiraciones, aunque no se debe llegar hoy por
á radicales conclusiones con que apresuradamente se abor
se quiere resolver el problema del feminismo. Menguado er
aquella época de tradicional galantería, de culto y considera
afectivas para las mujeres, el olvido con que se miraba su
greso moral é intelectual.

Escasos son también los datos histórico-locales de la e
ñanza de la mujer en tiempos á que principalmente se con
este humilde libro. Honra la memoria del ilustre Obisp
Oviedo D. Gonzalo de Solórzano su piadoso legado con
cidas sumas en 1580 para dotar una maestra, que enseñas
bores á las niñas (1); y coincidía tan noble propósito, aunqu

(1) *Discurso* en el Seminario Conciliar de Oviedo por el Dr. D. Arturo de Sand
Avellán. (Oviedo, 1902).

se tratase de una escuela primaria propiamente tal, con las espléndidas memorias dispuestas por el erector de la Universidad de Oviedo, el Arzobispo D. Fernando Valdés Salas, continuando en protección á las mujeres la noble obra de los Cardenales Cisneros, Siliceo, Giron de Loaisa en Alcalá, Salamanca, Toledo, Guadalajara, etc.

Una de las fundaciones del Inquisidor famoso fué el *Colegio de Santa Catalina de Alejandría ó de Huérfanas Recoletas de Oviedo.* Ordenaba en su testamento de 1558 que «se establezca en la ciudad una casa en que se recojan doncellas virtuosas, que estén bajo la custodia de dos ó tres matronas, cuales convengan á fin que sean doctrinadas en las cosas de la fé y las enseñen á labrar, coser é hilar». Para la construcción del edificio dejaba 1.500 ducados y para su sostenimiento 200.000 maravedises de renta sobre las alcabalas de Sevilla, de los que se perdieron 50.000 en un principio, si bien después se recibieron otros bienes. A un lado de la Universidad, en la calle de San Francisco y en solar del Municipio, se construyó la Escuela por el maestro Juan del Rivero y, cómo se dilatase tantos años su apertura, se arrendó un local, pues cuando la inauguración del Colegio le llevaba en foro por 40 ducados el Secretario Suarez de Cores.

El Iltmo. Sr. Valdés nombró patronos y administradores al Rector y Cláustro de la Universidad y, deseando corresponder la Corporación á la confianza que mereció del Prelado, hizo un establecimiento de bastante capacidad entonces para su objeto, mientras pasaba el tiempo entre embrollados actos de la testamentaría y otros, reclamando después, más fondos y estudiando la organización, que pensaron y dilataron mucho aquellos graves doctores. En 9 de Marzo de 1676 se aprobaron las Constituciones formadas por los Sres. D. Tomás Serrano de Paz, catedrático de Prima de Cánones, regidor perpétuo de Oviedo, el P. M. Fr. Plácido de Quirós, catedrático de Prima de Teología, abad del Real Colegio de San Vicente, el P. M. Fr. Juan Caballero, de la Orden de Santo Domingo, catedrático de Artes y el Dr. D. Francisco Pola Argüelles, catedrático de Decreto y arcediano de Benavente (1).

(1) Archivo de la Universidad.—Las Constituciones primitivas constan en una simple copia con testaduras y entrerrenglonaduras.

Estos minuciosos Estatutos atendieron, según la ép
objeto del Colegio y disponían que, para su dirección
men tuviese una Maestra, soltera ó viuda, de buenas c
bres, de 35 años de edad por lo menos, instruida en d
cristiana y que supiese leer, escribir, contar, labrar, cose
y amasar. Estaba dotada con 30 ducados anuales y recibía
50 cada trimestre para sustento de la casa, con un extrac
rio en Páscua, Natividad, Carnestolendas y Santa Catali
nía obligación de procurarse lo necesario para el servic
méstico; participaba de la mitad del trabajo de las hué
poniendo el lienzo y el hilo; vestía de viuda, si lo fues
soltera, de beata, con manto de anascote ó capa de
negra; y, por último, estaba autorizada para castigos con
dasca», palmatoria y azotes. Se fijó primeramente en cua
número de Huérfanas, hijas de vecinos pobres del obispa
Oviedo, pudiendo admitirse otras tantas pensionistas, mie
el Patrono de la Universidad podía educar las niñas que p
siera, sin mas costo que la manutención y equipo. Admitida
edictos, las Recoletas tendrían de 7 á 11 años de edad y p
necerían en el Colegio hasta los 20; vestirían con vaque
estameña parda, toca blanca, y la mas antigua llevaría un
do en el pecho con las armas del Sr. Valdés Salas. En lab
recreos, comidas, paseos y rezo distribuirían el día, según
tación y época del año; cumplirían fuera del Establecim
las obligaciones religiosas; y terminaban las oraciones, de
de la cena, diciendo: «Dios, nuestro Señor, se sirva tener
Cielo el alma del Iltmo. Sr. D. Fernando de Valdés, Arzo
de Sevilla, nuestro fundador, y prospere el estado de la U
sidad y obras pías». El entierro de las colegialas se celeb
en la iglesia que eligieren y sinó en la de San Francisco
teándose por la Fundación la misa y cera, como lo mism
de la Maestra, cuando para sus funerales no dejara recu
Dotaba para los servicios domésticos una criada, moza ho
y virtuosa, con 10 ducados de salario, y ella y la director
dían ser removidas con causa ó sin ella, á voluntad del
tro. Otras varias personas intervenían en el arreglo y gob
de la casa de Santa Catalina: un eclesiástico grave vis
anualmente el Colegio para inquirir el cumplimiento de las

tituciones y estado de los libros; el médico percibía 100 reales al año, 50 el barbero sangrador, y se calculaba lo suficiente para botica y la fábrica y restauraciones del edificio; la dotación del administrador era de 6.800 maravedises, de 820 la de los contadores y de 1.536 la del Secretario por intervenir en los caudales. Los deudos de las Huérfanas pagaban en las informaciones de las aspirantes un real al Rector por cada testigo, otro real al Secretario, y cuatro mas al Cláustro por la relación. Había, por último, un portero, soltero ó viudo sin hijos, ó clérigo de mas de 45 años que, viviendo en aposento aparte, tenía la obligación de abrir, cerrar y rondar las puertas del Colegio. Tan detalladas Constituciones se resienten de las ideas y costumbres de aquel siglo, y con minuciosos estremos y puntos accesorios, no será muy arriesgado asegurar que comprendían la educación práctica de la mujer de entonces.

Terminados estos Estatutos, se hicieron reparaciones en la casa y, dadas otras disposiciones, siguió el Colegio su vida propia con satisfacción de los interesados en el mayor brillo de la Universidad ovetense y obras pías del señor Arzobispo Valdés. Fué por muchos años la única escuela de mujeres que existió en la capital, llenando una urgente necesidad sentida por todos. Así cuandó en 1572 informaron el Cabildo y Ayuntamiento acerca de las fundaciones del Inquisidor, demostraban su conveniencia, lamentándose del limitado número de educandas, por mas que un Tirso de Valdés, colegial de San Pelayo de Salamanca, tuviese por supérflua la casa de doncellas (1).

El edificio se amplió en el piso superior con una agregación sobre la antigua capilla de San Sebastian hacia el E., y la Ciudad permitió y dió al Colegio una ventana con reja para que, Maestra y Recogidas, asistieran desde casa á los divinos oficios, poniéndose allí para señal el escudo universitario de los Valdés bajo la inscripción recordatoria de que: *siendo Gobernador de este Principado el Sr. D. Gerónimo Altamirano se edificó y amplió este templo y su pórtico, año de 1681.* Entonces el Rector y Cláustro dispusieron construir un altar y retablo frente á la dicha reja, que están hoy en la capilla de Carreño

(1) Archivo de la Universidad.—Testamentaría del Sr. Arzobispo Valdés, folios 27 y 79.

de San Tirso, desde que se cerró al culto la dicha capilla
Sebastian, cuyo local ha solicitado recientemente la Univ
al Ayuntamiento de Oviedo (1).

Cuando la baja de los juros, el Real Consejo de Cast
judicó al Colegio las rentas del Hospital de Estudiant
concederse el arbitrio de la sal, el Cláustro le señalo
reales. Por Decreto de 10 de Octubre de 1770 se orde
mento de 3.000 para el sustento en razón de la caresti
insuficiente el real diario; en 1781 redimió la Corporaci
versitaria el censo de 100 ducados, que pagaba á las Rec
y en 1783, época de gran apuro en que solo podía sc
cinco niñas á un real diario para todo gasto de comid
tido y enseñanza, se leyó detenido informe sobre las rer
estas Huérfanas, reconociendo la necesidad de reformar l
mitivas Constituciones, á petición de los Doctores D. Pedr
cía San Pedro y D. Félix Antonio Bobes (2), como se ejec
1798. El nuevo Reglamento, modificación del primero, f
menor observancia que aquél, pues en el mismo año de
se nombró una Rectora (ya entonces no se llamada Maes
20 años de edad, aunque se requerían 38. En 14 de M
1805 se dictó R. O. prohibiendo que en el Colegio se hici
pósito judicial de persona alguna, como había intentado
diencia con oposición del Cláustro (3), así como por otra
de Junio de 1817 se aprobó una consignación de 2.378
para admitir y sostener otras dos educandas, después
infructíferas gestiones para que de los fondos de Obras p
Reino se aplicasen al Colegio universitario 2.000 duca
renta anual. Llegaron días apurados á fines del siglo XVI
tuvo en peligro de cerrarse el Colegio, á causa de los c
que no podía pagar y ruina del edificio. El Cláustro unive
hizo grandes esfuerzos para conjurar aquellos temores, y
arcas dió cuanto pudo, pues un día y otro día, como se
numerosos acuerdos claustrales, tomó con los especiales
sarios el mas decidido interés por restaurar la fundación,
sonal y casa, ayudado también, cual siempre, por la Ju

(1) Archivo municipal.—Actas de 15 de Abril y 13 de Mayo de 1682. —Archivo de la Universidad.—Cláustro de 16 de Marzo de 1899.
(2) Id.—Cláustros de 2 de Abril de 1781 y 21 de Octubre de 1783.
(3) Id.—Cláustros de 14 de Julio de 1798 y 13 de Marzo de 1805.

neral del Principado procurando arbitrios desde 1799 á 1807. En correspondencia á esta solicitud, el Cláustro concedió á la provincia dos becas «como garantía de la estrecha unión entre ambos Cuerpos» (1).

Los rendimientos de la fundación estaban reducidos en 1849 á 3.000 reales de censo, 2.000 de alquileres de casa y 20 fanegas de escanda, todo producto de sus antiguas rentas, aumentadas con legados, donaciones y limosnas, como modernamente los del escribano D. Francisco Rabanal, secretario de la Universidad, del prebendado ovetense D. Francisco Rodriguez Castañón, del Brigadier de Marina D. Antonio de Cañedo y del Ilustrísimo Sr. Pinar, Comisario general de Cruzada. El Sr. Rector Mata Vigil, que miraba con predilección el Colegio de Santa Catalina, introdujo en él provechosas reformas haciéndole á propósito para esmerada educación de niñas pudientes, en calidad de internas y externas, y aumentó dos plazas mas de Recoletas para parientes del bienhechor Sr. Pérez Villamil, designando para su sostenimiento 2.000 reales anuales de los bienes que este ilustre magistrado dejara á la Universidad. En 14 de Septiembre de 1851 dio al Colegio distintas bases, las cuales modificaron su existencia, dándole vida y prestándole mayor concurrencia (2).

En 1859 falleció en Oviedo D.ª Jacoba de Valdés é Inclan, viuda del General y Ministro marqués de Camposagrado, dejando en su testamento piadoso legado para educar siete huérfanas de militares y empleados, naturales de esta provincia. Los albaceas Sr. Chantre de la Catedral D. Victorio Pericón, D. Antonio Estrada y el Dr. D. Domingo Diaz Caneja propusieron que, en la casa de Huérfanas Recoletas, se llevase á cabo la fundación de la virtuosa señora, y con los doctores de la Junta universitaria D. Juan Alvarez de la Viña, D. Juan Domingo de Aramburu, D. León Salmean y D. Francisco Fernández Cardin hicieron en 1861 y 1862 el arreglo necesario, entregando la ren-

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 9 de Abril de 1808.—En 1815 se circulaban edictos impresos por la Diputación del Principado para la provisión en el Colegio de Recoletas de patronato de la Provincia; después cayó en desuso.

(2) Véase:

«Reglamento para el Colegio titulado de Recoletas. (Oviedo,. Imp. de Martinez, 1851)». Fué redactado por el Rector D. Pablo Mata Vigil, los Decanos D. Domingo A Arenas, D. Francisco Fernández de la Vara, D. Clemente Moraleda, el Director del Instituto D. Angel Paez y el Secretario general D. Benito Canella Meana.

ta anual de 15.400 reales para sostener las siete plaz otros 2.000 para el dote de las agraciadas. Las nuevas c las se asimilaron á las antiguas; pero en la admisión de llas se dió la elección al Sr. Obispo de Oviedo en terna fo por la Comisión inspectora ó patronal de este asilo de Huér

En 1862 el Colegio se reorganizó con estas adicio otro Reglamento para las nuevas plazas, aprobado por R. 2 de Mayo de 1863; y, vencida nueva crisis á consecuenc guerras y alteraciones del país que llegaron á los valore blicos, una vez mas reformaron en 1884 las Constitucion la fundación (1), que el Rector Sr. Salmean salvó de inmi ruina. La revivió por completo, dió vigoroso impulso á la I la con menaje donado por la Excma. Sra. D.ª Laureana G lez de Fernández Vallin, procuró admisión mayor de pens tas internas y la suficiente concurrencia de externas, á cuy trucción atiende una Maestra con Auxiliar. En este interé siguió el Rector actual Sr. Aramburu, restaurando tambi edificio en su típica fachada de resabios y adornos plater Hoy, para su dirección, sigue la Junta directiva compues los señores Rector, Vice Rector, Decanos, Director del In y dos doctores no catedráticos, que en unión del Administ y Secretario-Contador atienden con interés y celo á las f ciones del Arzobispo Valdés y Marquesa viuda de Campo do. La situación económica del Colegio se desprende de s supuesto para el presente año económico de 1903 con l guientes conceptos, después de las enagenaciones de las fundacionales, agregaciones y conversiones, disminuidas p «arreglos» de la Hacienda nacional:—«Ingresos fijos» un pequeño censo, único en uso de pago, y los intere

---

(1) Véanse:

«*Estatutos y Reglamento* del Colegio de Niñas Huérfanas Recoletas de Oviedo, por el Arzobispo de Sevilla D. Fernando de Valdés y Salas y constituido bajo el Pat la Universidad». (Oviedo, Imp. de Brid; 1884). Fué dispuesto por la Junta patronal, c de los Sres. D. León Salmean, Rector presidente, y los vocales D. Matías Barrio y D varez de la Viña, D. Claudio Polo, el autor de esta Historia como Vice-Rector (pone secretario D. Manuel Gómez Calderón.

Contiene: Reseña histórica; Constituciones primitivas de 1676; las Becas agregada para su provisión por este orden: huérfanas de padre y madre, habiendo sido aquel en hijas de militares; huérfanas de padre empleado; huérfana de padre y madre aunque fuese empleado; y en huérfanas de padre no empleado; y comprende también el regla 1863 reformado en 1884.

En igualdad de circunstancias para las plazas universitarias, deben ser preferidos l tes dentro del cuarto grado civil de Doctores del Cláustro y las huérfanas á la vez de madre.

200.885,62 pesetas deducidos recientes impuestos de títulos é inscripciones nominativas de la Deuda perpétua del 4 por ciento interior, 6.508,78 pesetas; «ingresos eventuales» por pensión y retribuciones de las pupilas y honorarios de la Escuela: 1.600; total 8.108,78 pesetas.—«Gastos fijos»: los diarios por el sustento de 12 recoletas, Rectora, Maestra y criada, retribución del personal directivo y administrativo, etc., 7.254,25; y «eventuales»: 790; total, 8.044,25 pesetas. Resulta, como se vé, un superabit insignificante; y convendría dotar al histórico, piadoso y útil establecimiento con mas recursos, que bien pudieran venir del fondo de otras obras benéfico-provinciales, para ampararse mejor la desvalida suerte de estas y otras asiladas, completar su educación, procurarlas carrera ó profesión de porvenir y hasta ayudarlas con dote ó gratificación en su colocación ó matrimonio. En ello ha pensado varias veces la Junta claustral del Patronato mirando con profundo interés al Colegio y Escuela tan íntimamente unidos á la Universidad. En las funciones religiosas, celebradas por la Corporación escolar, daba preferente y honorífico lugar á sus protegidas Huérfanas, que recibía bajo mazas y las acompañaba con afectuosa ceremonia, como todavía sucede en la fiesta anual de Santa Catalina.

A fines del siglo XVIII también se registra otra interesante fundación de una *Escuela de Niñas en Gijón*, bajo la advocación de Nuestra Señora de los Dolores. Fué su fundadora D.ª Josefa Francisca de Jovellanos, hermana del celebérrimo promotor del Instituto Asturiano, llamada «la Argandona» por su matrimonio con D. Domingo González de Argandona, procurador general de Asturias en Madrid. Tan docta señora, también poetisa, brilló en la sociedad de la Corte y en la tertulia de Campomanes, como después, ya retraida y en viudez, en Oviedo al lado de su hermana la Condesa de Peñalva. Fué en esta Ciudad directora de todas las damas del pueblo y la principal en la «Junta de Caridad» del benemérito Párroco Dr. Bobes, retirándose, por último, del mundo llamándose Sor Josefa de San Juan Bautista en el Cláustro de las Agustinas de Gijón, desde donde con poder á favor de sus ilustres hermanos y director espiritual Sr. González Zarzuelo, Dignidad de la Catedral ovetense, fundó una Escuela denominada «Enseñanza caritativa de Nuestra Se-

ñora de los Dolores», cuando dispuso igualmente otras
pías de carácter religioso.

La Escuela gijonesa fué reglamentada en extensa escrit
1797, y de su contesto se deduce que la organización c
cargo de D. Gaspar bajo preceptos y condiciones atinadas
todo lo que salía de la pluma de aquel insigne ministro y
pedagogo (1). Refleja naturalmente el documento las asp
nes de entonces en lo relativo á la educación de la mujer.
mitían en la Escuela 24 niñas pobres, huérfanas, de la vi
ocho á diez años, permaneciendo en la Institución has
trece ó quince (con dotación de 1.100 reales para su futur
cación); y dos de las mayores y mas adelantadas hacían d
dantas de la Maestra. Esta, retribuida con cuatro reales d
había de ser de estado libre, de treinta á cincuenta años,
dosa en las labores del sexo, distinguida por su buena
ción (principal instituto de esta piadosa enseñanza) instru
leer y escribir, y saber además hilar, calcetear, hacer todo
ro de punto, como enseñaría también á barrer, guisar,
hacer camas y labores de una casa. Es de advertir, respect
instrucción, que solamente se enseñaría á escribir y á bo
las niñas que, por su particular talento ó singulares circu
cias, determináran juntamente los Patronos, designados p
sucesivo, el Director del Instituto, el Párroco de Gijón y la
Priora del Convento de Agustinas. Otras disposiciones co
la escritura respecto á la enseñanza religiosa y profana,
ción espiritual del Párroco etc., etc., (2). Al sostenimien
centro escolar de la Virgen de los Dolores y demás obra
destinaba la benemérita Fundadora casas en Madrid y c
con más el edificio para la Escuela y habitación de la M
en la calle de las Cruces de Gijón; pero, enagenados a
bienes á tenor de las leyes desamortizadoras, otras s
mermadas rentas en la actualidad según indican las

(1) Jovellanos en su «Plan de Instrucción Pública» (1800) trata de la importancia
señanza de la mujer uniendo á la instrucción la educación doméstica en escuelas grat
nerales para pobres, donde aprendan primeras letras, religión y labores para ser buen
jidas madres de familia; y colegios para las pudientes con una educación más comp
merada.

Véase también á Jovellanos en su «Memoria leida en la Sociedad Económica de
bre si se debían ó no admitir en ella las señoras».

(2) Véase la biografía de la Fundadora D.ª Josefa de Jovellanos, que escribí en n
de *Poesías selectas en dialecto asturiano*. (Oviedo, 1887).

cuentas de 1902 aprobadas por la Superioridad. Importaron los «gastos» 771,68 pesetas, comprensivas de 547,50 pesetas por el sueldo de la Maestra y 224,18 por otros «varios» de material y menaje, ropa para las niñas etc.; é importaron los «ingresos» 360 pesetas por el arrendamiento de los bajos de la casa-escuela, pudiendo cubrirse el déficit de 411,68 pesetas con la existencia de fondos en caja de 5.036,89; siendo de advertir que al terminar el año pasado debía el Estado por intereses de la inscripción intrasferible de la Deuda perpétua del cuatro por ciento interior, la suma de 2.119,48 pesetas. Con tales elementos, y sin salir de la previsión y prudente economía que informa al celoso patrónato, algo más pudiera hacerse para el progreso de la Escuela.

Tal fundación significaba un verdadero progreso en Asturias donde la instrucción de las mujeres estaba completamente abandonada todavía á fines del siglo XVIII. No se había cumplido aquí la Real Cédula de Carlos III en 1768, que disponía de bienes de la Compañía de Jesús para instrucción de niñas, creando escuelas, dirijidas por matronas honestas é instruidas prefiriendo la asistencia de las hijas de labradores y artesanos porque las de otros «pueden proporcionarse enseñanza á expensas de sus padres y aun buscar y pagar maestros y maestras». En las pocas escuelas de niñas, solamente se enseñaba Doctrina Cristiana, Lectura y Labores, y más adelante se comprendió también la Escritura; pues, por absurda y añeja preocupación, ninguna niña pobre aprendía á escribir. Una Diputación de Caridad de Madrid estableció la primera Escuela gratuita de niñas en 1781, y el mismo Carlos III por Real Cédula de 1783 las extendió á todos los barrios de la Corte como á las Capitales y pueblos importantes de la Monarquía.

En Oviedo se intentó en 1783 la creación de una Escuela ó cátedra de encajes con el apoyo de la Justicia y Regimiento, que éste no pudo facilitar, no obstante la intervención del Consejo de Castilla; pero la Sociedad Económica Asturiana la costeó desde 1804 á 1803. La misma patriótica Corporación había creado en Oviedo en 1797 una Escuela de primeras letras y labores de niñas, que duró muy poco, aunque la sostuvo generosamente D. Vicente de Antayo, marqués de Vistalegre, para 30

niñas, en 1802. Siguió una tercera Escuela en 1804, que
ralizó de 1808 á 1812 por las repetidas entradas de
francesas (1) y en 1815 ya fueron cuatro las escuelas, que
ciedad Económica y el Ayuntamiento sostenían en las call
Rosal, Vega, Puerta Nueva Baja y San Francisco.

El impulso para tales escuelas vino principalmente d
glamento general de Instrucción Pública de 1821 que, en
tado título y al final después de tratar de todos los centr
enseñanza, trata de la de las mujeres, disponiendo el esta
miento de escuelas públicas en que se enseñe á las niñas á
escribir y contar y á las adultas las labores y habilidade
pias de su sexo; y con cierta parsimonia encargaba á las
taciones provinciales propusieran el número de estas escu
su dotación y arreglo y los parajes en que debían situar
fugaz Plan de estudios de 1836 comprende ya todos estos
tros en su propio lugar de instrucción primaria y sin gra
gencia ordena la creación de escuelas, separadas para la
ñas, donde quiera que los recursos lo permitan, acomod
la enseñanza á las correspondientes elementales y super
de niños con las modificaciones y en la forma convenien
sexo; pero advirtiendo que su buen régimen, gobierno y p
sión serían objeto de un Decreto especial. De este modo, y
nor de las leyes y múltiples disposiciones de Primera Ense
za, se fueron extendiendo paulatinamente las escuelas de n
principalmente desde la ley de 1857 aunque no con el inte
la extensión que las de niños, cosa no lograda, y falta basta
hasta bien cercanos días. Si el programa de instrucción era
logo, todavía se hizo la salvedad de sustituir en las Escu
elementales de niñas las «Nociones de Agricultura, Industr
Comercio» por «Labores propios del sexo»; y en las Superio
la Geometría, Dibujo lineal, Agrimensura, Física é Historia
tural fueron reemplazadas por Dibujo de labores y Economía
méstica; en uno y en otro caso como si las mujeres, que to

(1) Las primeras maestras ovetenses de esta época fueron:
D.ª María Campani, de Cataluña, maestra de encajes, dotada con seis reales diarios.
D.ª María Josefa Ortiz, «maestra de hilar, coser en gordo y fino, hacer calceta, g
aprender á leer y contar» en 1799.
D.ª Teresa Sánchez de la Cruz, «maestra de leer, escribir, hilar, calcetear y Doctrina
tiana» y la sucesora D.ª Josefa Luege en 1802.
Y D.ª Bárbara Miranda, como las anteriores y de bordado, en 1804.
La dotación de las cuatro últimas era de cuatro reales diarios y casa.

parte tan principal en las rudas labores del campo, artes y oficios, talleres y fábricas, no necesitáran de los conocimientos suprimidos en sus Escuelas. Hasta 1883 no apareció la ley concediendo á las maestras los mismos sueldos y consideración que á los maestros; y estos y aquéllas hasta la ley de 1887 no tuvieron derechos pasivos.....

Hácia la mitad del siglo pasado se establecieron por todas partes Escuelas privadas y Colegios de mujeres con procedimiento y programa pedagógicos harto deficientes, pero superiores á los de los centros oficiales; determinando aquellas fundaciones notorios adelantos en materia de labores delicadas y artísticas y la iniciación en la Lengua francesa, muy útil, con abandono y á expensas del olvido de la lengua pátria.

El desenvolvimiento y progreso verdaderos de la Enseñanza Primaria está en Escuelas Normales, plantel de un magisterio de condiciones muy superiores al que habían tenido los pueblos en pasados siglos. Es bien extraño que, habiendo escuelas y estudios de tantas profesiones, no se creáran para la más importante de maestros de primeras letras. Estos adquirían los conocimientos necesarios «al arte» donde y como podían, acreditándolos de una manera superficial, con más ó menos travas ante los Examinadores y Juntas, que determinaban las RR. OO. y Provisiones de 1743, 1771, 1780 y 1804, en esta fecha más facilmente por disposición de Godoy.

La primera manifestación de Escuela Normal pudiera retraerse á las plazas prácticas ó discípulos de número, Leccionistas, del Colegio académico en 1780 ó á lecciones análogas de los Institutos pestalozzianos en 1805 y 1806. En este último año ya se retrogradó á las pasadas Juntas de exámenes, aunque extendidas á provincias, y era un exámen la «habilitación» consignada en el dictámen de Quintana de 1813 y en el proyecto del Plan de Instrucción Pública por las Cortes de 1814. El proyecto de reglamento de Primera Enseñanza de 1822 determina la expedición de las tres clases de títulos de maestros por la Dirección general de Estudios y establece Academias ó Colegios en todos los pueblos en que hubiere varios maestros; y en el Reglamento sucesivo de 1825, dado por Calomarde, se habla de oposición para obtener Escuelas de primeras categorías y de

exámen para las de 2.ª y 3.ª clase como también de Ac
literarias de primera educación en Madrid y capitales.
Escuelas de 1.ª y 2.ª clase, que pueden decirse normale
mejor y reglada enseñanza, podrían concurrir, en clase
servadores, para instruirse en la teoría y práctica, los
que aspirasen á Pasantías y Magisterios»; y á las Aca
de Madrid y provincias «cuantas personas decentes g
para tratar de obras y escritos de educación, métodos
lantamientos de enseñanza», etc. (1). Aunque los cert
de asistencia servían de mérito para las Pasantías y Mag
indicados, no resultan aquellas instituciones con propio
ter profesional (2).

La primera vez que se habla de Escuelas Normales
el memorable R. D. de 31 de Agosto de 1834, inspirado
mente por el venerable Montesino. Fué iniciación más co
de idea repetida con instituciones análogas para Madrid
vincias en el Plan general de Estudios de 1836, así como
Ley de 21 de Julio de 1838 ya se determina el pensamien
concreto á fin de inaugurar en 1839 la Escuela Normal
drid, á donde concurrieron pensionados y colegiados de
cias como futuro plantel de Profesores normales. En 1
dictó el Reglamento orgánico marcando el programa d
dios, y en él se agrupaban en dos y tres años considera
mero de materias; pero el curso era voluntario porque,
en 1845, se exijía á los aspirantes á título de Maestro e
sito de haber asistido algún tiempo á una Escuela No
Primera Enseñanza (3).

Mas las disposiciones fundamentales, que dieron vida
go á las nuevas Escuelas profesionales fueron el R. D. d
Marzo de 1849 y el Reglamento siguiente de 15 de Ma
puede considerarse todavía vigente en no pocos puntos.
la y repite el objeto de las Escuelas Normales: formar m
idóneos para las Escuelas comunes de primeras letras;
en su Escuela Práctica de niños un modelo para las de
cuelas así públicas como privadas; servir á los alumno

(1) Artículos 112, 116, 120 y 123 del Reglamento de 1825.
(2) Cossío: obra citada.
(3) Para distinguirla de la Escuela Normal de Filosofía en Escuelas Superiores
el Plan de Estudios de 1847.

rantes á maestros para que vean y puedan hacer por si en la misma Escuela Práctica la aplicación de los sistemas y métodos de enseñanza; y, por último, proporcionar á los jóvenes, que no quieran seguir carrera literaria, los varios conocimientos que se suministran en ellas. Asegurados los nuevos establecimientos, ya pudo mejor desenvolverlos y difundirlos la tantas veces mencionada Ley de 1857, que determinó los siguientes estudios para el magisterio primario Elemental: Catecismo explicado de la Doctrina Cristiana, Elementos de Historia Sagrada, Lectura, Caligrafía, Gramática Castellana con ejercicios prácticos de composición, Aritmética, Nociones de Geometría, Dibujo lineal y Agrimensura, Elementos de Geografía, Compendio de la Historia de España, Nociones de Agricultura, Principios de Educación, métodos de enseñanza y Práctica de la enseñanza; así como para el magisterio Superior exijía además: Nociones de Álgebra, de Historia Universal y de los Fenómenos de la naturaleza (1). Siguieron en esta forma las Escuelas Normales provinciales que, alteradas profundamente ó casi suprimidas á principios de 1868, fueron en buen hora restablecidas y más aseguradas desde la Revolución de Septiembre, á fines del mismo año, con la Legislación de 1857 y Reglamento de 1858, que, más ó menos alterados, han estado vigentes en lo principal durante cuarenta años. Lo que más fué variando fué el programa materias; nó la «verdadera organización».

Las Escuelas Normales de Maestras se establecieron después de las de Maestros (salvo la de Pamplona, de 1847) continuando otra vez más el interés secundario para la enseñanza de la mujer. La Ley de 1857 recomendaba su organización, que fué un hecho en Madrid al año después, y sucesivamente fueron creándose en casi todas las provincias, cada una con su Reglamento análogo al de Maestros y auxiliándose de su personal, hasta que se procuró uniformidad en R. O. de 14 de Marzo de 1877.

Sirven estos antecedentes generales para mejor determinar

(1) Para el ejercicio de las llamadas Escuelas incompletas hubo y subsiste el «Certificado de aptitud» obtenido tras de somero y breve exámen sin cursos escolares. Sirve para *esas* escuelas incompletas.
No se hace referencia en el texto, por razones de ser extraños al Distrito universitario, á los Estudios superiores Normales de la Escuela Central de Madrid.

la época y condiciones en que se formaron y desenvolv
Escuelas Normales del distrito universitario.

El proyecto de la *Superior de Maestros de Ovied*
cuando en 1838 se creó en la Corte el Seminario Cen
provincia envió en dos ocasiones su contingente de
que ayudaron á aquel propósito. Al inaugurarse en 184
cuela provincial, los partidos judiciales presentaron en el
alumnos y aún vinieron de provincias limítrofes. Apes
dificultades morales y materiales, que determinaron la
sión en 1848, se restableció en 1849 gracias al entusi
los primitivos maestros profesores que cumplieron c
celo. Del Colegio de San Gregorio, donde se estableció
mente la Escuela, pasó á la Casa de Celleruelo y despué
pital de Peregrinos al lado de la derribada iglesia de S
en el curso de 1858 á 1859. Habiendo cesado la inscrip
zosa de los matriculados por los partidos judiciales, la
rrencia voluntaria declinó considerando también los c
el escaso porvenir de una profesión á la que las corpo
regateaban el sueldo, como si se tratase del jornal de
bracero, después tarde y mal pagado. El Director Sr.
uno de los primeros alumnos pensionados de Asturia
drid, sacó á flote la fundación (1) dejando en ella imb
recuerdos, y ésta debió mas tarde su principal progreso
Flórez y González cuando la Diputación provincial lev
1888, bajo planos del arquitecto D. Javier Aguirre, ampli
vo local en la calle de Uría para instalar las Normales
ficiente desahogo y sin poner allí las Prácticas.

La *Escuela Normal de Maestros de León* tuv
pios análogos, también fué inaugurada en 1844 y por el
1849 fué elemental ó de segunda clase. Por estar esta p
menos gravada que la de Oviedo en atenciones de Instruc
blica y tener locales de que disponer, su establecimiento

(1) Son interesantes los siguientes folletos:
—*Reglamento provisional* para la Escuela Normal de Cviedo, aprobado por
provincial de Instrucción Primaria. (Oviedo, 1843).
—*Reglamento especial* para el régimen de la Escuela Normal, Seminario de
Oviedo. (Oviedo, imp. de B. González, 1845).
—Anuncio de la apertura de la Escuela Normal Superior que debe verificars
dad en 1.º de Octubre del presente año. (Oviedo, 1849.—Contiene consideraciones
santes sobre la nueva carrera y sus enseñanzas, suscritas por el Rector D. Pablo M
el Secretario D. Benito Canella Meana (que la redactó) publicándose también por
R. D. orgánico de 1849 y el Reglamento de las Escuelas Normales.

en un antiguo y ámplio convento aprovechado con reformas sucesivas, y más con la acertada primera dirección del Presbítero D. Jacinto Argüello. Tuvo entonces escasa matrícula, pues no pocos pensionados leoneses vinieron á Oviedo en el comienzo; pero, al cesar esta concurrencia, aumentó aquella inscripción y fueron muy satisfactorios los resultados dotando á las localidades de excelentes maestros, que transformaron los Centros puestos á su cuidado elevándolos á Escuelas-modelo. La Diputación aumentó un profesor y logró elevar la Escuela á la categoría de Superior en 1860.

La *Escuela Normal Superior de Maestras de Oviedo* fué debida á la R. O. de 9 de Noviembre de 1858 para el cumplimiento de la Ley de 1857, que recomendaba la creación de Escuelas Normales de Maestras en Provincias. Ella hizo que el Rector oficiase á la Diputación provincial para que incluyera en su presupuesto las partidas necesarias á la creación y sostenimiento de la Escuela y, como por otras atenciones imperiosas no fuera posible, esto se dispuso á crear la Escuela en el Colegio de Recoletas con una subvención de 2.000 pesetas de la Junta de Instrucción Pública. Redactó un reglamento, que fué aprobado por la Superioridad; eligió el personal entre los profesores de la Normal de Maestros; y en el mismo Colegio de Huérfanas, con autorización de la Dirección General del ramo, la inauguró en 2 de Febrero de 1859. Duró dos cursos y, cuando el Rectorado se disponía á dar más eficaz impulso al nuevo y utilísimo establecimiento, cesó la subvención y se suspendió aquella. Los buenos recuerdos que había dejado, las reclamaciones del Rector señor Salmean, de la prensa provincial y peticiones de Ayuntamientos determinaron en 1872 el restablecimiento por la Diputación provincial de tan útil Escuela de Maestras; y lo fué en el mismo local del Colegio universitario de Recoletas donde había vivido en la primera época, alquilando después dependencias en el Palacio ducal del Parque y pasando en 1888 al nuevo edificio. El programa de la Enseñanza abarcaba dos cursos, uno para el grado Elemental y otro para el Superior, ampliando en este las asignaturas de aquél: Doctrina cristiana, Historia sagrada, Gramática castellana, Teoría y Práctica de la Lectura y de la Escritura, Geografía é Historia, Aritmética, Pedagogía, Principios de

Educación y Métodos de la Enseñanza y Labores. En virt
R. O. de 14 de Marzo de 1877 (con reglas para la Esc
Toledo y generales para las demás) ensanchó los progra
las asignaturas de Geometría, Economía doméstica é
con más la Práctica docente en los dos cursos, que fuer
el último para Maestras superiores, á partir de la R. O
de Junio de 1881 en relación con la próxima anterior d
que recomendaba también el sistema lancasteriano para
tral de Madrid. A la exclusiva mejora de esta, con insist
vido de los centros provinciales, aparecieron los R.R.
1882, 1884, 1887 y 1889 en que principalmente se cons
acertada extensión del profesorado femenino.

La *Escuela Elemental Normal de Maestras d*
fué creada por R. D. de 2 de Septiembre de 1897 con l
nización de 1877 y 1881 estableciéndose en el nuevo
de las Escuelas municipales.

Por fin llegó el día de la suspirada reforma de las E
Normales de Maestros y Maestras con el R. D. de 1898, c
dical del Ministro Sr. Gamazo, disponiendo las dos
les de Madrid, las Superiores en las capitales de distrito
sitario, como Oviedo, y las Elementales en las restantes
cias, aunque el pensamiento primitivo había sido el de
organización uniforme bajo el tipo único de las Superi
las Escuelas de Maestros se les dió exclusivo carácter téc
general y técnico á las de Maestras. El programa de las
las Elementales de aquéllos y de éstas, dividido en dos
llos, comprendía las materias siguientes: Doctrina Cri
Historia Sagrada, Lengua Castellana, Geografía é H
Aritmética y Geometría, Dibujo y Caligrafía, Física, Q
Historia Natural y Trabajos manuales, Fisiología, Hi
Gimnasia, Pedagogía, Nociones de Legislación escolar
tica de la Enseñanza. El cuadro de enseñanzas superio
dos cursos académicos para Maestros, abarcaba las sig
asignaturas: Religión y Moral; Gramática general, Filo
Literatura Castellana; Geografía é Historia; Aritmética,
tría y Álgebra; Física, Química, Historia Natural con N
de Geología y Biología y Trabajos manuales; Antropolog
cología y Teoría completa de la Educación; Derecho y

ción escolar; Didáctica pedagógica y Práctica de la Enseñanza; Dibujo artístico y Caligrafía; Francés; Música y Canto; Física, Higiene y Gimnasia; suprimiéndose estas tres últimas materias en las Escuelas Superiores de Maestras, donde se agregaban dos cursos de Corte de prendas y Labores. La reforma fué plausible en general, y el extenso cuadro de enseñanzas había de ser desenvuelto de una manera compendiada y práctica; pero aun así resultó recargado y teórico, y se planteó apresuradamente sin medios ni locales, con personal interino, movedizo y que á veces sirvió para el favor burocrático. La intención era buena y no correspondió el desarrollo.

De más estará decir que, cual sucedió en 1845 y después se repitió muchas veces organizando la Instrucción Pública, la reforma del Sr. Gamazo fué enseguida modificada en 1900, manifestando el Ministro Sr. García Alix que habían faltado elementos adecuados para un cambio tan profundo con objeto de llevar Maestros con título profesional á las Escuelas más modestas, lo que había traido graves dificultades en la práctica; y se buscó el remedio determinando un cuadro docente, no mucho mayor que los de 1857, 1870 (proyecto del Sr. Montejo Robledo presentado á las Cortes) 1877 y 1881 para Maestros y Maestras, si bien se determinaron dos cursos académicos en cada grado.

No bien había pasado un año, apareció la radical reforma de los Estudios generales y técnicos de Segunda Enseñanza, y en ella el Ministro Sr. Conde de Romanones incluyó en 1901 los del Magisterio primario, que llevó á los Institutos, conservando las Escuelas Normales, principalmente las de Maestras, su unidad orgánica. Nada menos que tres cursos para el grado elemental en todas provincias se determinó á la sazón esperando que solamente por tal aumento se elevaría la condición intelectual, moral y social de Maestros y Maestras y se colocarían al nivel de los extranjeros; mas las consecuencias se determinaron únicamente en un descenso alarmante de matrícula, principalmente para Maestros, que todavía habían de cursar otros dos años mas en las Normales de distrito universitario, como en Oviedo, para alcanzar el grado superior, teniendo unos y otros por principal aliciente las Escuelas primarias que se estilan en nuestro pobre país. La idea era buena, como en 1898; pero el

desenvolvimiento en tiempo, dispendios, medios y pro
no era realizable, y el programa, en especial, era abruma
ligión é Historia Sagrada; Lengua Castellana (2 cursos);
fía general y de Europa; Geografía especial de España;
Universal, Historia de España; Aritmética, Geometría;
y Trigonometría; Dibujo (2 cursos); Caligrafía (3 cursos)
Química aplicada; Historia Natural; Trabajo manual (p
tema de Naäs cuando fuese posible); Fisiología é Higiene
y ejercicios corporales; Pedagogía (3 cursos); Ética y R
tos de Derecho; Derecho y Legislación escolar; Psicolog
gica; Agricultura y Técnica agrícola; Práctica de la Ens
y todas estas materias para el grado elemental, dadas en
yor parte en las cátedras de los Institutos. Los estudios
do superior comprendían: Historia de la Religión; Estu
periores de Gramática castellana (2 cursos); Geografía
cial y Estadística; Ampliación de las Matemáticas; Am
de la Física; Antropología y Principios de Psicogenesia;
escolar y Profiláctica; Estudios superiores de Pedagogía
ria de la Pedagogía (2 cursos); Caligrafía superior y T
la Escritura (2 cursos); Dibujo (2 cursos); Técnica in
Francés; Práctica de la Enseñanza; y en las Escuelas d
tras las correspondientes clases de Labores....

La exterioridad de este plan, ampliación de el del Sr.
zo, se manifestó principalmente en natural aumento de ca
Profesores y Auxiliares de diferentes categorías y dota
el concepto de destinos, objetivo saliente de la Adm
ción española; y siendo digno, ilustrado, procedente de
cuelas centrales, no produjo en lo general, salvo exce
honrosas, el resultado «práctico» de las verdaderas Escue
males. Ya lo indicaba bien el Sr. Gamazo, aludiendo «
aunque raro ejemplo de aquellos cuya misión es crear l
ros directores de la Escuela primaria y no tengan de é
impresión personal que la que recibieron de su niñez».
nes respetables, como la del ilustrado Director del Muse
gógico Nacional (1), — que en 1897 pedía carácter prácti
adquisición de los conocimientos y declaraba esencial

(1) Cossío: Obra citada.

ma práctica para la formación del Maestro— no fueron atendidos en extremo tan transcendental; y si bien los programas fueron extendidos, mirando al progreso de la cultura, aquella extensión pudo ser gradual y en reformas sucesivas, cuando fuesen preparadas y bien desarrolladas en consonancia con análogo progreso moral y material, realizado antes ó al mismo tiempo, en las paupérrimas Escuelas españolas y en su desatendido y humildísimo magisterio. No están en relación tales programas con Escuelas de primeras letras, que solo tienen el nombre de tales, y con Profesores, cuyo sueldo (así le llaman) no es el jornal de un bracero de la localidad. Aspirando á Escuelas algo mejor dotadas, concurren alumnos de la población rural y clases modestas, que llegan desde sus pueblos á la Normal con una instrucción deficiente y siguen breve carrera entre apuros económicos para tener, sin gran vocación no pocos, una profesión pobre, si bien menos penosa que la material de las tareas del campo. Las alumnas pertenecen generalmente á la clase media, están algo más adelantadas en instrucción primaria que los hombres, y no pocas acuden á las Escuelas Normales, sin los fines ni las útilidades de la profesión, buscando uno de los escasos centros de instrucción que tiene la mujer española, ya que no concurre á los de los hombres (1); más también por deficiencias de las Escuelas primarias no llevan preparación necesaria ni ordenada. En uno y otro caso y por doble motivo córrese aquel peligro, que apuntaba el Sr. Catalina: «Exagerados ó mal dirigidos los estudios, solo conducen á difundir una ciencia indigesta..... que dispone al orgullo y á la pedantería, que desdeña los estudios minuciosos y práticos de la Escuela»; ó no se evitan los temores del Sr. Gamazo, al no desenvolverse bien, prácticamente, los programas, «de que á las disciplinas pedidas se les

---

(1) Con propósito de auxiliar y fomentar la cultura de la mujer en Asturias el autor de este libro inició en 1881 y después repitió en 1885 (artículos en *El Carbayón*.—Año VII, y en la *Revista de Asturias* —Tomo III) muy activa propaganda en la prensa provincial para constituir en Oviedo una *Asociación asturiana para la Enseñanza de las mujeres*. El benemérito D. Manuel Ruíz de Quevedo y sus compañeros de la Institución en la Corte, Sres Galdo, Alcántara y Eguilaz y Sras. Acacio de Ferreira y Vela López, leyeron los trabajos con especial benevolencia y me dirigieron honrosas comunicaciones, que menciono en señal de gratitud, alentándome una y otra vez para la empresa. El Presidente de la Económica ovetense Sr. Méndez de Vigo acogió en 1882 con todo interés mi pensamiento, que por dificultades locales no pudo entonces llevarse á cabo, aunque sería muy conveniente ponerlo en práctica, cual sucede en otras capitales de España con idéntica Asociación, Escuela de Institutrices, de Comercio etc., para mujeres, (sirviendo de tipo las de Madrid, de grandes resultados) para no mencionar lo mucho que en este punto hace la iniciativa particular en el Extranjero.

dé el caracter de falsa ciencia, que crea los petulantes d
punto inútiles para la sociedad».

A tenor de las dichas reformas se desarrollaron y v
las Escuelas Normales de Maestros y Maestras en Oviedo
dotadas de interino profesorado, pero competente y celoso
do precedía á la Enseñanza la designación ó recomenda
gales de libros de texto, figuraron en cuadros de los menci
Establecimientos del distrito las siguientes publicaciones:

Doctrina Cristiana, Religión é Historia Sagrada: Astete, Mazo, Pin
vaillac, Olmos, Horcajo, Flórez, Cerdá, Urra.

Lectura y Escritura: Avendaño, Iturzaeta, Alverá, libros de las
prácticas, Peral, Blanco García.

Gramática Castellana: Real Academia española.

Matemáticas: Cardin, Cortázar, Fernández Vallín, Picatoste, Prieto.

Historia de España: Ranera, Picatoste.

Historia Universal: Alejo, García Moreno.

Geografía: Palacio, Palucie, Fernández Vallín, Artero, Mingote.

Agricultura: Oliván.

Educación y Métodos de Enseñanza: Montesino, Figuerola, Avendai
derera, Fonoll, Parral.

Ciencias Físicas y Naturales: Ganat, Santos, Valledor y Ramos, Pé
guez, Albiñana, Morate y Feliú.

Pedagogía: Carderera, Alcántara, Lledós, Oliveros, Real y Mijares
Torres, Prieto, Herrainz.

Industria y Comercio: Carderera.

Ética: Balmes.

Psicología: Diaz Gimenez.

Derecho Usual: Canella y Acevedo.

Legislación escolar: Ferrer.

Caligrafía: Perales.

Higiene y Economía doméstica: Carretero.

Dibujo lineal: Peironet, Giro Aranols y Criado (método Hendrich).

Agrimensura: Verdejo.

---

(1) Al llegar aquí aparece en el periódico oficial el R. D. de 24 de Septiembr
modificando otra vez las Escuelas Normales, separándolas de los Institutos y, con igu
zación de personal, «simplificando» los estudios en dos cursos para el grado element
dos para el superior.

Justifica el Ministro Sr. Bugallal tal reforma atendiendo al exceso de trabajo y
Plan anterior, á la escasa retribución de las Escuelas y exceso de vacantes como t
descenso de la matrícula.

Materias de las Escuelas *Elementales:* Religión y Moral, Gramática Castellana c
cios de Lectura y Escritura, Pedagogía, Aritmética y Geometría, Geografía é Histor
y de España, Derecho Usual y Legislación escolar, Agricultura, Ciencias Físicas y
con aplicacion á la Industria y á la Higiene, Práctica de la Enseñanza, Trabajos m
Ejercicios corporales y Práctica de la Enseñanza y Labores (para mujeres).

Escuelas Superiores: Religión y Moral, Pedagogía, Aritmética, Álgebra y Geometr
sos), Lengua Castellana (2 cursos), Geografía é Historia Universal, Historia de la P
Caligrafía, Ciencias Físicas y Naturales aplicadas, Francés (2 cursos), Práctica de la E
Dibujo y Labores (para maestras).

En lo general los edificios donde están instaladas las Escuelas, aún siendo capaces, y alguno como el de Oviedo construido ad hoc, dejan mucho que desear para su especial destino, que requiere las sabidas condiciones pedagógicas y las agregaciones que deben completar estos Establecimientos teniendo unidas las Escuelas Prácticas, según sucede en León, aunque no dispuestas en las condiciones de su objeto. El material de enseñanza, antes humilde y deficiente, casi no merecía mención, como igualmente el resto del menaje, la biblioteca, apenas sin libros, y ni siquiera en apreciable iniciación el Museo pedagógico tantas veces recomendado. Los recursos con que ahora se atiende sin grandes lujos á estos importantes servicios son apreciables, y asi seran mayores también, en especial para la cultura de la mujer, los resultados de las modernas reformas, que principalmente se traducen, si se repara el fin pedagógico, en estudios teóricos y aumentos del personal, improvisado ó interino.

El presupuesto actual de la Normal Superior de Maestros de Oviedo es el siguiente: «Gastos de personal» (4 profesores dotados á 3.000 pesetas; 2 auxiliares á 1.000; el de Música con 750; profesor provisional de Pedagogía con 2.000; otro análogo de Caligrafía que tiene también á su cargo la misma asignatura del Instituto provincial con 1.500; escribiente con 999; conserje con 750; y portero con 650): 20.649 pesetas; y «Gastos de material de enseñanza y de oficina»: 2.600 pesetas; total de «gastos»: 23.249 pesetas. Los «Ingresos» (que son de escasa ó relativa importancia en los centros docentes) ascienden—sin contar entradas por estudios del grado elemental que en el curso anterior se hicieron en el Instituto —por conceptos de matrícula, reválidas y títulos, á 2.691 pesetas.

El de la Normal Superior de Maestros de León se descompone en las siguientes cifras: «Gastos de personal» (4 profesores dotados con 3.000 pesetas; 4 especiales de Religión, Francés, Música, Dibujo y Caligrafía á 1.000; un supernumerario-secretario con 750; otro supernumerario con 500; escribiente con 999; conserje-ordenanza con 750; y portero con 650): 19.649 pesetas; y «Gastos de material, 2.600 pesetas. «Ingresos» por los conceptos indicados en el párrafo anterior, suman 1.829,60 pesetas.

El de la Normal Superior de Maestras de Oviedo es así:

«Gastos de personal» (6 profesoras dotadas á 2.500 p
auxiliares á 1.000; una especial de Música á 750; una e
te con 750; la Conserje con 600; y una portera con 500)
pesetas; y «Gastos de material de enseñanza y oficinas
pesetas. Los «Ingresos» por los conceptos de matrículas,
das y títulos: 8.111,10 pesetas.

Y el presupuesto de la Normal elemental de Mae
León es como sigue: «Ingresos de personal» (3 profesor
das á 1.500 pesetas; un profesor de Religión con 750; u
tera-conserge con 250): 5.500; y los de «material»: 1.400
No se determinaron los escasos «Ingresos».

El presupuesto de cada Escuela la permite vivir c
holgura; y sería discutible si fuera más acertada su aplica
bien pensada reforma de las Escuelas Normales sobre la
las antiguas *Escuelas Prácticas* y *Graduadas*, adscr
aquellas, á fin de formar en el «constante y diario» ejer
la enseñanza el futuro magisterio de las Escuelas primar
que, á su vez, debiera nutrirse el magisterio normal po
zones apuntadas y otras, que no son de este libro.

La *Escuela Práctica y Graduada de Oviedo* se
ció cuando la Normal de Maestros recorriendo diferent
les, ya en la derribada ex-capilla de la Orden tercera
Francisco, en el ex-hospital de San Juan ó bien, como
en bien mísero departamento de las ovetenses Escuela
cipales del Fontán. Su objeto, marcado en 1849, 185
otras Ordenes, era y es servir de modelo y para ejercici
ticos de los aspirantes á Maestros al mismo tiempo que
vechamiento público como Escuela superior de niños de
lidad, á cargo del maestro-regente y de un ayudante.
de recursos y material consiguiente, así como por la co
cia de alumnos en su mayoría pobres, que dejan la Escu
ingresar enseguida en el aprendizaje de artes y oficio
más por el incesante movimiento de personal dió en
mienzos escasos resultados que, si mejoraron después,
ron los propios de la institución, aplicada también en alg
po sirvió á los alumnos de Segunda Enseñanza, que
para el repaso de Lectura, Escritura y Contabilidad el
Hasta por su disposición, lejos de la Escuela Normal,

intervenida por sus Directores, en repetidos períodos no respondió fijamente á su objeto especial, y fué una Escuela más que se ha desarrollado como tal en las condiciones posibles y generales. Si con tales vicisitudes y medios la Escuela Práctica dejó que desear aún en el desarrollo del programa de las Superiores, abúltase la dificultad por falta de medios materiales y económicos desde su reorganización en 1898 para ensayar los modernos adelantos pedagógicos, dividida en cuatro secciones á cargo de ilustrados y celosos auxiliares, y desenvolver las funciones consignadas en el Reglamento de 1899. Cuantos esfuerzos haga este magisterio se estrellan aquí con las indicadas dificultades de local y material en consonancia con la práctica de los normalistas y el adelanto de los niños. Urge remediar tan triste estado de un local sin ninguna condición pedagógico-higiénica, y esto corresponde á la Diputación provincial, en cumplimiento de mandatos repetidos, que debiera disponer una edificación nueva, apartado de la ya antigua forma de escuela individual.

Análogo origen fué el de la *Escuela Práctica y Graduada* de niñas de Oviedo, y tuvo las mismas vicisitudes y régimen que la anterior con halagüeños resultados en años en que fué regente D.ª Rosa Recalde de Fernández. El local dejaba que desear hasta que lo tuvo ámplio y espacioso en 1882 con nuevo edificio municipal; y si pudo ser bastante entonces, no así resulta desde la reforma para graduación pedagógica en 1898, porque no está dispuesto á tal propósito y se mueven con gran dificultad los respectivos grupos de niñas y párvulos dirigidos cada uno por una profesora auxiliar bajo la dirección de la Regente. Luchando con tales obstáculos cabe decir, sin embargo, que sus resultados son satisfactorios en lo posible.

Los datos y consideraciones anteriores pueden repetirse respecto á la *Escuela Práctica y Graduada de niños de León* principalmente reorganizada desde 1871. Si en la primera época dejaban mucho que desear las condiciones materiales del edificio y el menaje, las dificultades suben de punto después de la innovación dispuesta por el Ministro Sr. Gamazo; y otro tanto sucede con la *Graduada de niñas,* porque, aunque instalada en local construido en 1897, fué la obra reducida, modesta, y resulta con los mismos inconvenientes, que van referidos. Es

de advertir, no obstante, que estas Escuelas leonesas est
das á las respectivas Normales para mejor disponer en el
ejercicios prácticos tan indispensables para la formaci
magisterio, pues en Oviedo y León, como en la mayor pa
las capitales, falta mucho para cumplir en este punto los
mentos con la constancia, asiduidad y transcendencia de
cha práctica profesional. Son, pues, necesarios otros edifi
á ser posible, ajustados al sistema panóptico como, por
plo, el propuesto por el Sr. Marquez Valero, de Sevilla.

Expuestas las más principales noticias históricas de la
ñanza primaria en las dos provincias del Distrito univers
procede presentar ahora el estado general de las Escuelas
cas y privadas en los respectivos términos municipales de
do y León á partir de la Ley de 1857, en que la Instrucción
lar se difundió y progresó mas aunque no tanto, ni con
como lo necesita España.

Hábitos seculares de libertad y abandono en materia
blica instrucción opusieron en Asturias tenaz resistencia á
forma, como antes á las innovaciones de 1825 y 1838,
propusieron arrancar de raíz tanto mal, estirpar abusos y
unidad posible al organismo escolar, si bien logrando, co
se ha indicado, algunos aumentos en Escuelas y en n
sas dotaciones. A partir de la Ley del Sr. Moyano se con
ron algunos, pocos, locales, al mismo tiempo que se aume
los sueldos increibles y, si no fueron los prevenidos en 18
cieron desaparecer indignos regateos entre ayuntamie
maestros, aquellos resistiendo con sus limitados presupu
estos sometiéndose por su pobreza y ninguna considerac
cial, consiguiendo de este modo dotaciones de 400 y 300
con que se remuneraba el ímprobo trabajo del Maestro.
de 1857, tomando por base la población, aumentaba con
blemente el número de Escuelas y Maestros como el imp
las dotaciones; y dictada aquella, sin cuenta á las cond
varias de topografía y vecindario, no se adaptaba bien á
cunstancias naturales de la provincia de Oviedo, que re
con abrumador presupuesto é ineficaz para su territorio.
posiciones conciliadoras la Junta provincial de Instrucci
blica determinó un presupuesto de 1.589.010 reales, mient

concejos solicitaban del Gobierno que continuasen las dotaciones del arreglo de 1845. Apoyó el Rectorado la pretensión, aunque insistiendo en mejorar á Maestros y Escuelas de los pueblos pequeños, indicando que cada municipio asturiano podía considerarse como un distrito escolar, si bien advirtiendo que la asignación mínima no había de bajar de 900 reales. El presupuesto se reducía así á 1.220,877 reales, comprendiendo en esta cantidad la de 176.742, que aún producían entonces las fundaciones benéficas de Instrucción, y no incluía las obligaciones de locales escuelas y casas-habitaciones de maestros.

Por R. O. de 21 de Febrero de 1860, en relación con otra de 18 de Octubre de 1859, se ordenó un arreglo especial para esta provincia de Oviedo; y, no obstante, sus disposiciones conciliadoras para menos gravoso y sucesivo progreso, siguió la resistencia pasiva y la tardanza de los Ayuntamientos, no siguiendo el animoso proceder de los de Llanes y Gozón. El Rectorado insistió un día y otro día en la creación y organización de las escuelas dispuestas, procuró la construcción de varios locales alcanzando auxilio del Gobierno, y muy principalmente cuidó en la elección del personal, poco apto en general, y mucho más el de las Escuelas «incompletas», cuyo sólo nombre basta. Iguales y mayores dificultades se tocaron para establecer y dotar las Escuelas de niñas, tanto por viejas prevenciones como con singulares escusas de los municipios; y por el estilo surgían cada día otros obstáculos para extender aquellas, que la autoridad académica fué sorteando y siempre avanzando en el comenzado camino del progreso. Por R. O. de 22 de Abril de 1863 fué aprobado el arreglo de organización de las Escuelas de primeras letras de esta provincia, determinando sus clases, categorías y variada condición, circunstancial en programa, personal, sueldos etc., para ir mejorando poco á poco bajo innúmeras disposiciones y un laberinto de acuerdos municipales á tenor de los censos de población y de incesantes reclamaciones de la opinión pública.

En la provincia de León acontecieron análogos inconvenientes á los ya referidos principalmente en la parte montañosa donde los pueblos pretendían defenderse del nuevo presupuesto escolar de 1857, prefiriendo continuar con sus antiguos y típicos maes-

tros temporeros y trashumantes. En la parte llana segu
sistencia á la Ley nueva como la habían tenido anterior
siciones, que fueron ineficaces al consentir sueldos no
de 500 reales, siendo tan invisibles las partidas destin
material docente, como insistente la oposición á todo
de enseñanza de niñas. Tales fueron las crecientes difi
locales, que hubo que suspender el cumplimiento de la
unos y otros extremos para procurar, como en Asturias,
glo solicitado por la mayoría de los pueblos. Mientras ta
to es consignarlo, Maestros inteligentes y celosos cons
que se declarasen escuelas-modelo á las suyas de niños
torga, La Bañeza, Membibre, Ponferrada, Grajal de Camp
silla de las Mulas, Valderas y Corullón, y las de Vald
llamañan y Cacabelos, de niñas. A fin de avanzar, el Re
celó cuanto pudo para procurar maestros aptos y más in
en otros pueblos y conseguir con subvenciones la cons
de algunos locales, si bien han resultado inservibles
jeto; y recibió la R. O. de 24 de Agosto de 1859 suspe
efectos de la ley respecto al número y clase de Escuela
rias en numerosos términos municipales, al mismo tiemp
dilataba el establecer las tan necesarias Escuelas de n
tiempo fué determinando fórmulas de arreglo; los mu
fueron cediendo, aunque dentro de humildes proporcion
cipalmente después del movimiento de 1868 y de termin
guerras civiles posteriores; y, por último, mejoró relati
la enseñanza popular con disposiciones varias, como el
5 de Octubre de 1883 y diferentes RR. OO. sucesivas a
créditos consignados en presupuestos en favor de aquella
mentos y premios de dotación, que tuvieron gran aplic
bien de maestros leoneses, de los que no se olvidaron
presentantes en las Cortes, como el Sr. Azcárate y o
muy de advertir que de las 250.000 pesetas, consigna
el Estado, la provincia de León percibe más de 140.00
auxilios vienen dando buenos resultados, y el mal pagad
terio percibe allí su pequeña asignación municipal, qu
mentando con el auxilio de la nación, aunque requiere
dos contabilidades y nóminas.

Pronto se cumplirá medio siglo desde el impulso d

el ilustre Sr. Moyano á la Instrucción Primaria. El progreso conseguido fué notorio, si se considera nuestro atraso en la materia á mitad del siglo XIX; pero es de reparar también la lentitud con que se van desenvolviendo las prescripciones legales al encontrarse con la pasividad rutinaria y la pereza incomprensible con que se mira el fundamento principal de la cultura pública; porque ante la importancia y necesidad de la Escuela de primeras letras ceden las de todos los centros docentes. Apena hondamente nuestra situación comparada con la de las naciones europeas (1) y con los centros principales de nuestras antiguas colonias americanas..... Hora es ya de que en este punto transcendental España entre en el concierto de los pueblos verdaderamente cultos, al mismo tiempo que, por la instrucción general, se capacite con energías para regenerar y levantarse resuelta de una vez después de nuestra profunda caida.

Véanse ahora datos interesantes y noticias varias relativas á las innovaciones, rutinas, fundaciones, impulsos, proyectos, necesidades y reclamaciones, que pueden dar idea del estado actual de la Enseñanza primaria en Asturias y León, consignando en conjunto los extremos más salientes y ofreciendo la síntesis de una información personal, lograda (no sin dificultades) gracias al concurso, nunca bastante agradecido, de ilustrados colaboradores por quienes se pudo obtener detalles externos, escapados muchas veces á la deficiente fiscalización de los varios centros oficiales ó por ellos no denunciados ni evitados con la insistencia, que impone lo apremiante del asunto (2).

---

(1) Cuando la Exposición universal de Paris en 1878 Mr. Manier reprodujo el «Mapa de la Instrucción popular en Europa» de 1867, donde, indicando el mayor atraso España aparecia con el color negro de la ignorancia al lado de Portugal, Turquia y Rusia. Su obra apasionada resultó inexacta, gracias al nuevo *Mapa de la Instrucción popular en Europa* publicado por nuestro ilustre amigo y paisano D. Acisclo Fernández Vallin (Madrid, imp. de Ariban y Compañia, 1878) rectificando la dicha obra de Mr Manier con numerosos datos del estado y resultados de la Instrucción primaria europea. Por ellos se demuestra, no obstante la deficiencia de las escuelas españolas, que nuestra nación figura en el 2.º grupo de los pueblos instruidos de Europa, que pueden enumerarse en el siguiente orden: 1.º Suiza, Alemania, Suecia, Dinamarca, Francia; 2.º Belgica, Noruega, Holanda, España, Inglaterra; 3.º Austria, Italia, Grecia, Portugal; 4.º Rusia y Turquia, considerando su respectiva población, habitantes y escuelas, habitantes por cada escuela y por cada alumno. El servicio prestado por el Sr. Vallin á nuestra patria debe ser inolvidable; pero, prescindiendo de opiniones discutibles, la verdad es que nuestro atraso es muy grande

(2) Para los datos del texto circulé profusamente por Asturias y León un interrogatorio á fin de averiguar las modernas construcciones ó reedificaciones de escuelas, nombres de sus favorecedores y otras noticias. Tardia y penosamente fui recibiendo datos de los Ayuntamientos, señores Párrocos, Maestros, etc., y, no obstante mis gestiones oficiales y particulares con abrumadora correspondencia, algunos municipios asturianos y muchos leoneses respondieron con su silencio.

Doy gracias á las personas de una y otra provincia, que contestaron á mi desinteresado llamamiento, y no puedo menos de mencionar especialmente á los Sres. D. Manuel Lorenzo Gil,

Van agrupados los términos ó distritos municipales
provincia dentro de sus respectivos partidos judiciales.

Provincia de Oviedo

AVILÉS.—*Avilés* (12.763 habitantes de hecho, segú
so de 1900): 6 escuelas de niños y 5 de niñas. Es lau
gestión del Alcalde Excmo. Sr. D. Florentino Mesa en f
la primera enseñanza; muy principalmente se le debe
trucción de excelente escuela de niños de San Cristobal
rando también la antigua, que dedicó á la de niñas; a
buenas condiciones la de Villalegre y trasladó á local m
el ex-convento de San Francisco la Superior de niños de
Una nota tan simpática como honrosa dió el pueblo de
en 1902 elevando un monumento á la memoria del an
benemérito maestro municipal D. Juan de la Cruz Alons
cando su busto, obra del escultor García González, en un
pública (1).—*Corvera* (4.068 habitantes): 5 escuelas de
1 de niñas. La de Solis, con locales para ambos sexos, fu
truida recientemente con fondos municipales y auxilio
cindario, como también la de Cancienes, habiéndose for
análogo proyecto para Molleda. Antiguamente había un
llanía con escuela en Trasona.—*Castrillón* (6.162 habi
7 escuelas de niños y 3 de niñas; el municipio ha refor
mayoría de los edificios y tiene algunos alquilados en m
estado (Véase Escuelas privadas).—*Gozón* (6.996 habi
13 escuelas de niños y 5 de niñas, en general en mal esta
locadas en pobres casas de alquiler y en átrios de las i
Con subvención municipal y ayuda del pueblo se const
escuela de Bocines; y la de niñas en Ambiedes, fué leva

---

inspector provincial de I. P., el catedrático D. Valentín Acevedo Calleja, D. Victor
y D. Felipe Arias, Canónigo de Astorga, por la diligencia con que me facilitaron m
cias de León, imponiéndose el primero improba tarea.

A propuesta mia, en sesión de 26 de Noviembre de 1901, el Cláustro universitario
había acordado una información semejante para conocer el verdadero estado de las E
marias y tratar de su reforma y progreso.

(1) La de San Francisco. El iniciador fué el joven avilesino D. Leopoldo Fernán
rola, antiguo alumno y Abogado por la Universidad de Oviedo, que hoy reside en M

Descansa el busto, modelado en bronce, del ilustrado y celoso Profesor, sobre
pedestal de mármol, de planta retangular, leyéndose en la parte anterior esta inscripci
do por el Ayuntamiento, discípulos y admiradores; y en los costados la fecha del
(1827) y de la defunción (1899) del inolvidable D. Juan de la C. Alonso (Véase *El*
Avilés de 26 de Agosto de 1902).

expensas de D. José García Pola en 1900. (Véase Escuelas privadas).—*Soto del Barco* (4.301 habitantes): 5 escuelas de niños y 3 de niñas; se hallan en regular estado en relación con el deficiente de la provincia. La de niñas de Riveras fué reformada y ampliada en 1898 por el vecindario y naturales del mismo pueblo, residentes en Cuba, con más una subvención del Ayuntamiento á fin de habilitarla para enseñanza de niñas; en igual forma fué construida la de niños de Ranón en 1897; el Ayuntamiento demolió por ruinosa y reedificó la de niños de Soto, siguiendo en proyecto la de niñas; y las para niños y niñas de la Arena se halla en construcción dispuesta por el Ayuntamiento. (Véanse Escuelas privadas).

BELMONTE.—*Miranda* (7.121 habitantes): 17 escuelas de niños y 3 de niñas, en pésimo estado. A excepción del local alquilado de la villa, claro y ventilado, aunque tan reducido que es incapaz para su matrícula, de los demás pueblos tienen algunos local propio y capaz, pero de malas condiciones, como la mayoría de los restantes en casas alquiladas; y se dió el caso que en Montovo no hubo enseñanza, á veces, por falta de local.—*Salas* (17.147 habitantes): 30 escuelas de niños y 9 de niñas; las municipales en regular estado. La reducida de Mallecina fué ampliada y mejorada con un legado de 2.500 pesetas, en 1890, por D. Evaristo Alonso, y fué aumentado su menaje con protección de D. José Rubio; la de Loro fué levantada en 1891 por suscripción de los hijos del pueblo, residentes en Cuba, siendo principal donante D. Juan Fernández Bao, alzando hermoso y ámplio local y casa-habitación donados al municipio. La de Priero, construida en 1901, fué también debida á otra suscripción iniciada y completada por el entusiasta D. Isidro Pendás y García, que señaló también durante diez años una renta de 70 pesos, oro americano, para material pedagógico y gratificación al Maestro D. Leonardo del Campo, el cual ha costeado una lápida de gratitud al generoso protector. El vecindario de la Barraca de Malleza construyó en 1902 completo local de escuela y el Ayuntamiento donó excelente menaje. (Véase Escuelas privadas). —*Somiedo* (5.003 habitantes): 12 escuelas de niños y 4 de niñas; en general en mal estado. El vecindario de varios pueblos ha construido pequeños locales y otros son alquidados

y malos.— *Teverga* (4.749 habitantes): 12 escuelas de n
de niñas, en mal estado. La de la capital se halla instal
las Consistoriales, edificio que fué fábrica de manteca,
das en 1890; otros en locales alquilados; y varias inco
se hallan en los pórticos de las iglesias.— *Yernes y T*
(795 habitantes): 2 escuelas de niños pobremente instalad

Cangas de Onís. — *Cangas de Onís* (8.537 habitan
escuelas de niños y 7 de niñas, en general en mal esta
más construcción moderna que la de Covadonga por el
la mayoría de los locales son alquilados y algunas escu
tán instaladas en átrios ó capillas. El Ayuntamiento se
en un arreglo escolar y en proyectos de edificios. (Véase
las privadas). — *Amieva* (2.670 habitantes): 6 escuelas d
y 1 de niñas, en mal estado; pero las de Cirueño y de P
ron mejoradas por los respectivos vecindarios.— *Onís*
habitantes): 3 escuelas de niños y 2 de niñas. Con subv
del Estado en 1888 se construyó buen edificio para escu
niños y niñas en Benia, capital, habiendo donado el sola
ñora D.ª Ramona Vega y el moderno menaje el Sr. D. L
llico y Vega. La pequeña escuela de Gamonedo es de co
ción moderna como también son recientes algunas mej
las del Buen Suceso y Rebollada.—*Parres* (6.754 habi
15 escuelas de niños y 3 de niñas en mal estado. Las e
de niños y niñas del distrito de San José fueron debida
neroso D. Angel Caso, que satisface también el sueld
Maestra.—*Ponga* (2.710 habitantes): 10 escuelas de niños
niñas y, aparte de algunas mejoras municipales en las de
Abiegos y Sobrefoz, todos los demás locales de Escuela
pésimas condiciones y tan reducidos que en casos de asi
algo más nutrida tienen que ocuparse los átrios de las igle
Rivadesella (7.334 habitantes): 10 escuelas de niños
niñas. Con dirección y auxilios plausibles del Sr. D. José
to y Cobián, comenzó en el concejo una gestión activa en
de la Enseñanza primaria. En 1886, con subvención del
y cooperación vecinal, se construyeron las excelentes e
de Leces bajo plano del arquitecto Aguirre. En 1891 el A
miento y vecinos adquirieron en Cuevas una casa, que d
repararon y dispusieron para Escuela á cuyos maestros

subvencionando el Sr. D. José Martinez. Las escuelas de Collera fueron construidas con importante subvención oficial y un donativo de 5.640 pesetas del patriota Sr. D. Antonio Quesada Soto, ex-alcalde de la Habana. La buena Escuela de Moro fué levantada con subvención análoga y suscripción de los vecinos, bajo planos de los arquitectos Aguirre y Rivero, costeando la torre y reloj el Sr. D. Ramón Cifuentes; el Ayuntamiento contribuyó al menaje, en unión de los suscriptores indicados, como también para la Escuela de Collera. El mismo Municipio en unión del Sr. D. Francisco S. de Fuentes acometió importantes mejoras en la de Linares. Igualmente la corporación municipal y el vecindario levantaron en 1902 la Escuela de Santianes, disponiéndose á próxima construcción con los mismos medios de la de Junco, y está en tramitación el expediente para adquirir solares y construir ámplia Escuela en la capital. Se ha establecido en este concejo un «Premio-Pidal» de 125 pesetas anuales en un título de la Deuda pública del cuatro por ciento interior para los niños pobres distinguidos por su aplicación; y es de sentir que en algunos años no pudo ser adjudicado.

CANGAS DE TINEO.—*Cangas de Tineo* (22.742 habitantes): 28 escuelas de niños y 5 de niñas, en general en mal estado y defectuosas, fuera de la capital, y necesitadas de material pedagógico.—*Degaña* (1.677 habitantes): 4 escuelas de niños y 1 de niñas en pobre estado, propios, y una quemada.—*Ibias* (7.079 habitantes): 8 escuelas de niños y 2 de niñas en malas condiciones.—*Leitariegos* (353 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas, municipales, aunque los pueblos sostienen otras en locales alquilados y variables en tiempos de nieves, siendo allí necesarias escuelas fijas por las condiciones de aquel pequeño y montañoso municipio.

CASTROPOL.—*Castropol* (7.731 habitantes): 11 escuelas de niños y 3 de niñas, y aparte del edificio propio de la villa, de excasa capacidad, los demás son alquilados sin condiciones para el caso. En Figueras favoreció á la Escuela con menaje en 1892 D. Laureano Acevedo y en 1895 hizo muy importantes donativos de material D. Juan Suarez Cartavio, que proyectó la construcción de nuevo local.—*Boal* (5.648 habitantes): 8 escuelas de niños y 1 de niñas, generalmente en mal estado y en locales

alquilados; pero hay proyectos de nuevas construccion
capital y está próxima á edificarse la Escuela de Doiras
donativo de D. Antonio Trelles.—*Coaña* (4.128 habita
escuelas de niños y 3 de niñas, en mal estado y en locale
lados.—*El Franco* (4.584 habitantes): 6 escuelas de ni
de niñas. El Ayuntamiento ha restaurado la de Pendon
las demás escuelas se hallan en mediano estado. El Pre
D. Fernándo Díaz Rico, natural de Gadella, en Miudes,
1880 su casa y capilla con destino á escuela y habitac
Maestro y fincas contiguas para la dotación.—*Grandas*
lime (3.524 habitantes): 3 escuelas de niños y 1 de ni
mal estado. Los vecinos de Llandeferreira construyeron
cuela, y el Ayuntamiento proyecta una nueva en Pelou.—
(1.681 habitantes): 4 escuelas de niños y 1 de niñas, en
tado.—*Pesoz* (890 habitantes): 2 escuelas de niños y 1 d
en mal estado.—*San Martín de Oscos* (1.538 habita
escuelas de niños y 1 de niñas, en mal estado como las
res, reclamando urgente y completa mejora. Los vecino
truyeron las pequeñas de Villaezquille y Ventosa, de plant
y en Soutelo los vecinos facilitan, por turno, sus pobre
para escuela. D. Manuel Quintana, natural de San Mart
cino de Rivadeo, construyó á fines del siglo XVIII en aqu
pital extenso edificio de planta baja para Casa consistor
cuelas ámplias de niños y niñas, y Juzgado municipal.—
Eulalia de Oscos (1.632 habitantes): 3 escuelas de ni
de niñas, en mal estado y alquiladas, con menage excas
lo. En la Depositaría municipal se guarda una lámina int
ble en compensación de bienes de la Escuela vendidos en
vincia de Lugo, y hasta hoy fueron inútiles las gestiones
pales para la conversión de la lámina y cobro de los inter
San Tirso de Abres (1.853 habitantes): 2 escuelas de
1 de niñas, estando las de la capital bien instaladas en
en el entresuelo de la nueva casa del Ayuntamiento;
otra Escuela carece de local.—*Tapia* (5.106 habitante
cuelas de niños y 1 de niñas. Las de la capital son buena
obra generosa del inolvidable Marqués de Casariego

(1) Véase pág. 317.

Sres. D. Manuel y D. Carlos Magdalena y Murias, residentes en Buenos Aires, construyeron recientemente una buena Escuela en Campos; pero las demás no pasan de medianas.—*Taramundi* (2.928 habitantes): 3 escuelas de niños y 2 de niñas. En 1893 se comenzó la construcción de las excelentes escuelas de niños y niñas de la capital; pero, consumida la subvención del Estado ó sea el cincuenta por ciento, se paralizaron las obras siguiendo la Escuela de niños en local propio, malo é insuficiente, mientras la de niñas está en otro alquilado, como todas las demás del concejo.— *Vega de Rivadeo* (6.643 habitantes): 10 escuelas de niños, una superior y 2 de niñas. El Ayuntamiento dotó recientemente de buen menaje á las escuelas de aquella villa Piantón y Mión; está en proyecto la edificación de las de Paramios y la de Quinta de las Pareiras; sigue en tramitación el expediente á fin de obtener subvención del setenta y cinco por ciento y construir así 4 escuelas y después las restantes para que cese el mal estado de las actuales. Mencionado queda (1) el Real Seminario de Primera Educación, fundado en 1815 en la Vega de Rivadeo por los ilustres Sres. Valledor y Presno con pensamiento magnífico, que desenvolvió en representación al Trono el docto D. Ramón Fernández Reguero, autor del Reglamento de esta ámplia institución. Habían de componer el Seminario cuatro maestros de primeras letras, retribuidos con 200 ducados cada uno, y otros cuatro de Gramática, Matemáticas, Dibujo, Agricultura, Industria y Economía, con 700; un maestro de Gimnasia y Música, con 200; un bibliotecario impresor para reimprimir las órdenes del Gobierno, silabarios, cartillas de Doctrina cristiana, papel pautado etc., y se disponía el establecimiento de escuelas primarias en todas las parroquias del dilatado concejo de Castropol. El Seminario abrió sus aulas en 1817, fué suprimido en 1823, restablecido en 1834 y enseguida tristemente cerrado.......(2).—

(1) Véase pág. 295.

(2) Véanse:

Vega de Rivadeo. Monografía histórico-descriptiva de este concejo por D. Juan Rodríguez Arango, publicada en la obra monumental ASTURIAS, dirigida y escrita por D. Octavio Bellmunt y D. Fermín Canella y Secades con colaboración de otros escritores y artistas (Gijón, 1895-1900, 3 tomos, folio, ilustrados con numerosas láminas).

—*Documentos históricos de Asturias* (Rivadeo, 1882). Fueron publicados en «Las Riberas del Eo» por el Excmo. Sr. D. José Ramón de Luanco, antiguo catedrático de la Universidad ovetense y Rector de la de Barcelona. Entre los indicados documentos publica en la tercera parte el Reglamento del Real Seminario de la Vega de Rivadeo, notable trabajo pedagógico, digno de estudio y aplicación.

Villanueva de Oscos (1.255 habitantes): 1 escuela de
1 de niñas, cuyo edificio ha sido construido y donado po
dro Cotarelo y Castelao en 1877, mejorado después c
vención oficial, alcanzada por el Sr. Conde de Toreno, y
no está ultimada la obra.

GIJÓN.—*Gijón* (47.544 habitantes): 29 escuelas d
y 28 de niñas, teniendo una Superior de cada sexo en
ciente y trabajadora villa. En estos últimos años y con
creciente por la Instrucción pública, el Ayuntamiento
truido excelentes locales para las escuelas rurales, que
mentando en número y elevando en dotación; y obtuvo p
importantes subvenciones del Estado después de incesan
tiones de la corporación municipal, secundadas por los E
tísimos Sres. D. Acisclo Fernández Vallín (que durante
años hizo generosos donativos de menaje y libros á la
las) y el actual Conde de Revillagijedo. Para completar
dable obra en bien de la enseñanza popular gijonesa ha
proyectos y se han realizado adquisiciones de locales co
to de levantar escuelas en la villa, siendo ocasión d
truir buenos edificios para Graduadas.—*Carreño* (7.53
tantes): 10 escuelas de niños y 5 de niñas. La de ni
Candás se reedificó en 1902; después se construyeron
distrito Albandi-Prendes, y está en proyecto, con planos
gados al Arquitecto provincial, la construcción de dos e
de niñas y una de párvulos para la capital, como tam
de ambos sexos en los distritos de Perlora, Logreza
món y Ambás. D. Ramón Prendes González legó recient
1.000 pesos oro á favor de la Escuela de Prendes, des
los intereses á mejoras en la misma; pero es el caso que
los términos del testamento, no se ha realizado nada hast

INFIESTO.—*Piloña* (18.228 habitantes): 26 escuelas d
una superior, y 12 de niñas; en regular estado. Se edific
escuelas de Sevares y Villamayor (ésta sobre las ruin
ex-iglesia, notable monumento del siglo XII—segundo
romano bizantino—conservando su portada, ventana y
de mérito), la de niñas de Borines (donde D. Manuel d
donó una casa con destino á Escuela de niñas) y se me
otras, mientras se realizan los proyectos de más repara

D. Segundo Alonso ha dispuesto importante legado á favor de la Escuela de Antrialgo. La de Coya viene á reemplazar á la antigua capellanía con Escuela fundada en 1715 por D. Manuel Cadanes, que legó al efecto 1.000 pesos fuertes. (Véase Escuelas privadas). — *Cabranes* (3.635 habitantes): 6 escuelas de niños y 3 de niñas en pésimo estado. No existe en este concejo ni una sola casa de escuela, dándose la enseñanza en los átrios de las iglesias ó locales malos y alquilados. Son muy frecuentes las vacantes de personal.... aunque el municipio invierte importante cantidad de su presupuesto en enseñanza. D. Bernardo Sánchez donó modernamente 200 pesos fuertes con destino á la Escuela de Torazo.—*Nava* (6.857 habitantes): 6 escuelas de niños y 3 de niñas. En 1886 se construyeron buenos locales para escuelas de niños y niñas en Nava y Ceceda, y el resto de las escuelas se hallan en locales alquilados y malos mientras no se ultime el expediente incoado de subvención oficial para construir los nuevos.

LAVIANA.—*Laviana* (8.125 habitantes): 12 escuelas de niños y 2 de niñas, y si bien las de la villa pueden ser aceptadas provisionalmente por sus resultados, en general los locales son malos. Se ha incoado expediente de subvención oficial para edificaciones, y la Sociedad Electra-industrial de Gijón se dispone á construir una escuela en Ribota. — *Aller* (13.159 habitantes): 22 escuelas de niños y 6 de niñas, en mal estado mientras no se ultime y resuelva favorablemente otro expediente de subvención oficial para construir seis locales con destino á otras tantas escuelas, así como en la actualidad se están reconstruyendo otros tantos de los existentes. D. Ignacio García, vecino de Irún, y natural de Nembra, construyó en este pueblo en 1893 ámplio local escolar. — *Caso* (5.413 habitantes): 17 escuelas de niños y 1 de niñas, en general en muy mal estado por todos conceptos. Alguna de las escuelas son de los vecindarios, muy pocas de Municipio; pero, á excepción de la escuela de Orlé que es regular, todas las demás son de pésimas condiciones. D. Gaspar de Traviesas comenzó á edificar la de Caleao, mas quedó por concluir desde su aciaga muerte en 1896; y para la de Tanes, el Párroco cedió el solar, y la edificación no se ha ultimado porque se paralizó la suscripción comenzada al efecto en Ultramar.

—*Langreo* (18.714 habitantes): 16 escuelas de niños, u
rior, y 7 de niñas, y, en general, las municipales se h
relativo satisfactorio estado. Se han encargado al Arquite
vincial los planos para las escuelas de Langreo, Ciaño
llos figurando en los presupuestos la consignación co
diente para las nuevas obras. (Véanse Escuelas privadas
Martín del Rey Aurelio (7.590 habitantes): 6 escuel
ños y 3 de niñas; en estado regular. El Municipio hace la
esfuerzos para mejorarlas, así como tiene proyectadas ot
trámite un expediente para obtener auxilio del Estado
Escuelas privadas).—*Sobrescobio* (1.643 habitantes): 4 e
de niños y 1 de niñas, en satisfactorio estado dados los r
del Ayuntamiento de este pequeño concejo (1).

Lena.—*Lena* (12.239 habitantes): 24 escuelas de ni
de niñas; en regular estado; y el celoso Municipio ha con
en estos últimos años cinco locales de escuelas y m
otros cinco, que estaban abandonados, así como recient
dispuso varias elevaciones de categoría.—*Mieres* (18
bitantes): 21 escuelas de niños y 11 de niñas. En su r
los locales, en estado regular, son propios de la munici
pero los restantes son alquilados, disponiéndose el Ayun
to á general reforma.—*Quirós* (6.273 habitantes): 13
de niños y 2 de niñas; en general en muy mal estado,
en abandono, otros alquilados y hay todavía una Escuel
pórtico de la iglesia. El Ayuntamiento y vecindario de
han construido recientemente el edificio-escuela, así
pueblo de Ricabo ha costeado el suyo. D. Manuel Nieto, d
provincial, no ha podido construir por obstáculos age
voluntad una casa-escuela donde refundir las pobrísi
Lindes y Cortes. (Véanse Escuelas privadas).—*Rioso*
habitantes): 3 escuelas de niños y 1 de niñas. En 1880
truyó la de niños de la capital y las demás, incomple
sisten en los pórticos eclesiásticos.

Luarca.—*Valdés* (25.682 habitantes): 19 escuelas d

(1) No por vanidad, que sería impropia y pueril, sinó por el afecto que profes
cejo, cuna de mis mayores, manifiesto aquí, al mismo tiempo que el satisfactorio
enseñanza en Sobrescobio, que en alguna ocasión, siguiendo el ejemplo de mi inolvi
he facilitado repetidos premios de libros y menaje á sus escuelas. Unicamente se
neas como humilde expresión de mi acendrado cariño á aquellos trabajadores y ho
blos de la montaña.

una superior y 10 de niñas; en deficiente estado en lo general, y en el último decenio no se ha construido ni mejorado ninguno de los locales escolares. (Véanse Escuelas privadas).—*Navia* (5.804 habitantes): 11 escuelas de niños, una superior y 4 de niñas; en mediano estado. La de Santa Marina de Puerto de Vega fué fundada en 1828 por D. Manuel Cancio, contador del Ayuntamiento de Madrid. (Véanse Escuelas privadas).—*Villayón* (3.843 habitantes): 6 escuelas de niños y 1 de niñas, en mal estado y locales alquilados.

LLANES.—*Llanes* (18.684 habitantes): 27 escuelas de niños y 9 de niñas; en relativo satisfactorio estado á partir muy principalmente desde los años en que el benemérito y generoso D. José Parres Piñera, natural de Posada, fué Presidente y Delegado de la Junta local de Primera Enseñanza. El Ayuntamiento demuestra interés, y auxilió en cuanto le fué posible la construcción de nuevos edificios, siendo asimismo de considerar que en este concejo la iniciativa particular se muestra generosa ayudando á la popular instrucción. El excelente local de Escuelas de niños y niñas de Póo fué construido por iniciativa de D. Egidio Gabito, incansable favorecedor de aquel pueblo, obteniéndose subvención nacional del cincuenta por ciento é importantes recursos por suscripción local á que contribuyeron D. Manuel Romano Gabito y demás vecinos, mientras que don Ramón Gabito procuró excelente menaje y subvenciona generosamente á los maestros. La escuela de niñas de Cué fué debida en 1899 á D. Francisco Noriega y Mijares, secundado por D. Francisco Sordo Noriega y D. Eduardo Noriega Somano con algún auxilio del pueblo. D. Pedro Pelaez Rubin, de Posada, en 1900 legó 12.100 duros para mejoras locales y de instrucción. A favor de Valmori hizo recientemente otro tanto desde México D. José Parres Gómez con un importante legado. La Escuela de Vidiago fué dotada por D. Ramón Rubin en 1893 y la de niñas se levantó con suscripción iniciada en América por D. Andrés Noriega, de Puertas, y otros. El edificio escolar de Pendueles y Buelna se costeó también por entusiastas suscriptores dirigidos por D. Juan Noriega Tamés. Los modernos locales de Nueva se construyeron por el pueblo con auxilios municipal, del Estado y del actual Sr. Conde de la Vega del Sella. La escuela de niños

de Pria se debió á D. Agustin Argüelles, á su hermano
món, primer marqués de Argüelles, así como la antigua
la de niñas, ahora restablecida, había sido fundada por
talina Ventura. La mixta de Pereda obtiene subvenciones
Diego Bustillo Fernández. La Escuela de Andrin fué
D. José Valmori, comerciante de la Habana en el siglo
En favor de la de Llanes legó el respetable D. Juan Dio
Posada Argüelles, antiguo diputado, la cantidad de 1.0
tas al mismo tiempo que hizo otros beneficios al concej
cuela de Parres es la creada en 1707 con un legado de
Sobrino Tamés, así como la de Ardisana fué dotada
por D. Pedro Hernández Tamés. (Véanse Escuelas priva
Cabrales (3.847 habitantes): 10 escuelas de niños y 4 d
algunas en locales propios de regular estado pero otra
cales alquilados y malos. El vecindario de Carreña cons
de niñas en 1883, y el Ayuntamiento ha solicitado sub
para edificar la de niños del mismo pueblo. D. Pruden
zález y D. Narciso Alvarez han favorecido respectivam
menaje las escuelas de Puertas y de Carreña.— *Riba*
(3.083 habitantes): 7 escuelas de niños y 3 de niñas; en
en buen estado. El Ayuntamiento, que aumentó el pres
de instrucción, hizo algunos reparos en las municipales
turales de Pimiango, residentes en México, levantaron
de una suscripción la Escuela de este pueblo; la de la
fué construida y habilitada por D. Angel y D. Pedro
naturales del pueblo, que subvencionan al Maestro con
setas; D. Joaquin Ibañez, de Villanueva, donó á esta
menaje completo y variado, y la subvenciona con 250
en favor de la de niños de Colombres hizo igual don
menaje D. Luis Ibañez Posada, y otorgó un premio de u
ta á cada uno de los niños y niñas matriculados en esta
las; y D. Prudencio Sordo, natural de Noriega, legó 40
en oro español en 1901 para que, con sus intereses, el
pio otorgue premios anuales á dos alumnos de cada s
más se distingan en los exámenes.— *Valle alto de*
mellera (1.720 habitantes): 6 escuelas de niños y 2
en mal estado las municipales, algunas en pórticos de
En 1800 se formó este pequeño concejo, constituyénd

del antiguo de Peñamellera. En el Alto, ha construido buena Escuela el vecindario de Ruenes, ayudado por suscripción de los hijos de la localidad, residentes en América, y uno de los iniciadores, D. Aureliano Diaz, subvenciona al Maestro con 100 pesetas, mientras D. Manuel López se dispone á mejorar edificio y menaje; en 1894 los hijos de Mier, también ausentes en Ultramar, ayudaron á los vecinos para levantar la modesta escuela del pueblo; y en 1885 D. Cándido Campillo construyó y donó la Escuela de Llenin.—*Valle bajo de Peñamellera* (3.473 habitantes): 7 escuelas de niños y 4 de niñas; en mal estado y en pobreza.

Oviedo.—*Oviedo* (48.103 habitantes): 47 escuelas de niños y 34 de niñas. El Ayuntamiento viene demostrando modernamente creciente interés por la instrucción popular y ha construido en la capital edificios nuevos de escuelas; pero todavía debe levantar más por ser ya antiguo é inservible el local de las del Fontán donde resultan hacinadas cinco escuelas en un mismo edificio y sin las condiciones pedagógicas é higiénicas del caso. Ya se hizo referencia al lamentable estado de la Superior de niños (1) si bien los amplios locales deben ser de cuenta de la Provincia por ser aquella complemento de la Escuela Normal. En próximos proyectos para la Ciudad y en donde sea posible deben acometerse grupos escolares. Hasta no hace muchos años la parte rural ha estado en abandono, y aún siguen no pocas escuelas en medianos locales alquilados, procedimiento que debe cesar con ventajas morales y económicas para el Municipio, acometiendo la edificación de nuevos edificios, cual se hizo en Priorio con gestiones y apoyo del ex-diputado constituyente D. José González Alegre y Alvarez y en Latores con muy importante subvención del Excmo. Sr. D. Tomás Suárez y Pedregal, secundando auxilios del vecindario, al que también prodigó otros favores. El Ayuntamiento hizo importantes reparaciones en dicha escuela de Priorio y en Olloniego; construyó recientemente las modestas de Brañes y Naranco; tiene próxima á terminar la importante de Villaperi; y de igual manera se dispone á otros proyectos y progresos sucesivos, al mismo tiempo que favorece

(1) Véanse págs. 460 y 461.

otras manifestaciones de la cultura pública. De todas
urge una reforma completa. (Véanse Escuelas privadas).
nera (7.706 habitantes): 11 escuelas de niños y 2 de ni
mediano estado. Modernamente se han construido las m
escuelas de Prubia, Villardebeyo y San Cucufate, verific
reparaciones en otros locales, y el Ayuntamiento proy
construcción de las restantes.—*Morcín* (3.045 habita
escuelas de niños y 2 de niñas. La de Piñera fué levantad
pensas del Párroco D. Bernardo Alonso y la de La Foz
vecindario; pero las restantes siguen abandonadas en lo
cos de las iglesias.—*Proaza* (3.517 habitantes): 6 escu
niños y 4 de niñas; en el abandono anterior, pues en su
parte están instaladas en los átrios parroquiales (1).—*Reg*
(4.033 habitantes): 7 escuelas de niños y 1 de niñas; en
estado donde han intervenido vecinos y favorecedor
escuela de niños de Santullano tiene local habilitado
Ayuntamiento en las Casas consistoriales; las de niños
duno, Trasmonte y Valsera debense á los respectivos
darios en 1864, 1894 y 1895 con un donativo para la últ
D. Wenceslao Bernaldo de Quirós; la de niños de Santull
dispuesta con generoso donativo, en 1900, por el Sr. D. S
García Tuñón, primer marqués de las Regueras, y está
cluir; la de Soto fué también debida á la generosidad, e
del Sr. D. Genaro Flórez Sánchez, residente en Chicago;
escuelas siguen en los pórticos ó cabildos de las parroq
Ribera de Arriba (2.396 habitantes): 4 escuelas de
1 de niñas; en mal estado. Con auxilios municipales y
les, y 500 pesetas de ahorros del material (¡!) por el Mae
ha construido recientemente la modesta escuela de Tell
demás se hallan en edificios alquilados ó en los ve
de las iglesias parroquiales; y está en proyecto la de P
pendiente de las ofertas y auxilios de varios particul
Santo Adriano (1.706 habitantes): 5 escuelas de ni
de niñas y, aparte de los edificios de Santo Adriano del
Castañedo, debidos á los vecindarios, las demás escuela

(1) Véase para adicciones á la pág. 205:
«Reglamento de las Preceptorias establecidas en los concejos de Quirós y Proaz
de Oviedo, por el Ilmo. Sr. D. Bernardo Alvarez Terrero Valdés Bolde y Leyva». (
prenta de la Cruz. 1895).

llan en abandono en locales alquilados y pórticos de templos.— Como se vé el partido judicial de la Capital deja bastante que desear por lo que se refiere á medios materiales de enseñanza popular.

PRAVIA.—*Pravia* (9.559 habitantes): 15 escuelas de niños y 5 de niñas; fuera de la villa, la mayoría de las escuelas del concejo se hallan en mal estado. (Véanse Escuelas privadas).— *Candamo* (5.244 habitantes): 10 escuelas de niños y 2 de niñas; bastantes en mediano estado, pero no las debidas á generosos favorecedores: la Escuela de San Román fué construida por el Excmo. Sr. D. Juan Antonio Bances, la de San Tirso por el Excmo. Sr. D. Manuel Valle García, y las de Heces y Prahúa fueron obra de sus vecindarios con auxilios municipales. (Véanse Escuelas privadas).—*Cudillero* (9.977 habitantes): 13 escuelas de niños y 7 de niñas; en regular estado las en edificios propios, pero no las otras en alquilados. La de San Martín de Luiña fué construida por el vecindario y el Ayuntamiento en 1880, como también la de Novellana, siendo muy principales las de San Juan, en construcción, que se deben á generoso legado de D. Fermin Menéndez Inclán; y los vecinos de Faedo proyectan levantar otro edificio capaz con subvención municipal. (Véanse Escuelas privadas).—*Grado* (17.125 habitantes): 27 escuelas de niños, una superior y 13 de niñas, en gran parte en locales alquilados. Las escuelas de Santa María de Grado y de Fresno fueron hechas por suscripción de los vecinos; las de Sama fueron piadoso legado del Diputado y Senador Sr. D. Eulogio Díaz Miranda; y en la Capital construyó el excelente edificio escolar de la Ferrería D. Manuel González Longoria, senador vitalicio del reino.—*Muros* (1.815 habitantes): 1 escuela de niños y otra de niñas y 1 mixta en San Esteban, ésta sin local. La de niños de la capital se halla instalada en la planta baja de las casas consistoriales, estas mejoradas en 1870 por la renuncia de su herencia paterna que, á favor del Ayuntamiento, hizo D. Demetrio López; y el buen local de la de niñas de la villa se debió á subvención del cincuenta por ciento del Estado, satisfaciendo el resto el Ayuntamiento, el vecindario y la señora Marquesa de Muros.

SIERO.—*Siero* (22.503 habitantes): 28 escuelas de niños y

15 de niñas; hasta ahora en mal estado y, menos el pol
de Lieres, son en edificios alquilados; pero el Ayuntam
dispone á construir los de la Pola, Poja, Muñó, Granda y
del de Valdesoto, contando, para estos dos últimos con
do de D. Juan Camino y auxilios del vecindario, respect
te. D. Martín Malgor, fallecido en México, ha dejado 2
plata con destino á la Escuela de la Pola, que no se ha
do; D. Francisco González Cortina y Moro favoreció t
en 1901, con un legado de 1.000 pesos á la Escuela d
llada; y para la proyectada de Muñó, D. Césareo Vigil
ha ofrecido la quinta parte de su coste.—*Bimenes* (2.8
tantes): 2 escuelas de niños y 1 mixta en tres recientes
lares edificios.—*Noreña* (2.007 habitantes): 1 escuela
y 1 de niñas, aquélla en los bajos del Ayuntamiento con
cal, obscuro y poco ventilado, y ésta en deficiente edific
lado.—*Sariego* (1.460 habitantes): 2 escuelas de niño
niñas en mal estado y la de Narzana en el pórtico parro

TINEO.—*Tineo* (21.865 habitantes): 39 escuelas de
3 de niñas, en muy deficiente estado. Últimamente se h
truido las de Obona, Francos y Collada á expensas de
blos con pequeña subvención municipal; los Sres. M
han construido un local aceptable en la Piñera de Ans
quilado por módica renta. El importante concejo de Ti
hacer mucho más.—*Allande* (8.495 habitantes): 12 esc
niños y 1 de niñas. Las de la capital son del Municipio
y las restantes escuelas están en locales alquilados sin c
nes para el caso.

VILLAVICIOSA.—*Villaviciosa* (20.995 habitantes): 2
las de niños, una superior y 15 de niñas. Se hicieron refo
consideración en Argüero, Castiello, Oles y Quintes y
Selorio.—*Caravia* (951 habitantes): 1 escuela de niño
niñas, en pobre estado con proyectos desde 1882 y
arreglo en la de niñas en 1894.—*Colunga* (7.629 hab
13 escuelas de niños y 5 de niñas; en su mayoría en loca
pios del Municipio si bien algunos son reducidos. La Es
Pivierda ha sido mejorada por D. Cipriano del Fresno,
pueblo; los vecinos de Libardón están construyendo la
de esta parroquia; y merece especial mención la nueva

de Carrandi, construida y dotada de excelente material por don Cayetano, D. Pedro y D. Vicente Sánchez Pando, hijos del pueblo, residentes en Buenos Aires.

Provincia de León

ASTORGA.—*Astorga* (5.573 habitantes de hecho según el censo de 1900): 2 de niños y 2 de niñas; en mediano estado. La del Hospicio fué creación del Dean D. Manuel de Revilla.—*Benavides* (2.558 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 3 mixtas y de temporada.—*Brazuelo,* antes Pradorrey (1.747 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 5 mixtas y de temporada.– *Carrizo* (1.679 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas y 4 mixtas y de temporada.—*Castrillo de los Polvazares* (883 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 3 mixtas y de temporada; en 1893 y 1897 fueron construidas las de Castrillo por el pueblo.—*Hospital de Orvigo* (844 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas; en mal estado (Véanse Escuelas privadas).—*Lucillo* (2.373 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 7 mixtas y de temporada; últimamente la de Villalibre ha sido reformada y la de Luyego es de malas condiciones. —*Llamas de la Ribera* (1.811 habitantes): 2 escuelas de niños, 2 de niñas y 2 mixtas y de temporada.—*Magaz* (1.397 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 3 mixtas y de temporada; la de la villa es edificio moderno y en mediano estado.—*Quintana del Castillo* (2.264 habitantes): 9 escuelas mixtas y de temporada; la de Villameca se debe á D. Francisco Fernández Blanco, en 1890; otras están en mal estado y varios pueblos no tienen Escuela.—*Quintanilla de Somoza,* antes Priaranza de Valduerna (2.485 habitantes): 2 escuelas de niños, 2 de niñas y 4 mixtas y de temporada; la escuela de Quintanilla, edificada y donada por D. Manuel Criado Pérez, ha sido reedificada en 1884 por el Dr. D. Matías Alonso Criado.—*Rabanal del Camino* (1.627 habitantes): 7 mixtas y de temporada; en mal estado.—*San Justo de la Vega* (2.574 habitantes): 3 escuelas de niños, 3 de niñas y 1 mixta y de temporada; con algunos locales muy mejorados por el Ayuntamiento, con olvido hasta ahora de otros.—*Santa Colomba de Somoza* (1.947 habitantes):

8 mixtas y de temporada; en edificios humildes con arre
condiciones del país. La de Tabladillo se debe á D. To
llan, en 1898, que la donó al pueblo, como D. Agusti
la de San Martin del Agostado.—*Santa Marina*
(2.328 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 4
de temporada; en malas condiciones, aunque se mejor
principal de la capital; y D. José María Lázaro, de Le
diferentes donativos de libros.—*Santiago Millas* (1.7
tantes): 2 escuelas de niños, 2 de niñas y 2 mixtas y d
rada; que los pueblos se esmeran en mejorar. En Valde
Somoza ha construido buenas escuelas de niños y ni
más preceptoria de latín y capilla, D. Tomás Ares, cape
trense retirado.—*Truchas* (2.654 habitantes): 1 escue
ños, 1 de niñas y 11 mixtas y de temporada; en deplora
do tanto en edificios municipales como en casas alqui
Turcia (1.792 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de n
mixtas y de temporada; algo mejorada por el Ayuntam
de la capital; pero en Gavilanes no hay enseñanza por
dejado en abandono un local regular.—*Valderrey* (2.
bitantes): 8 escuelas mixtas y de temporada; en regular
la de Barrientos es nueva y los otros pueblos tienen
construidos, ya por el Municipio, ya por el vecindario,
del alquiler.—*Val de San Lorenzo* (1.720 habitante
cuela de niños, 1 de niñas y 2 mixtas y de temporada; en
estado.—*Villagatón* (2.303 habitantes): 8 escuelas mix
temporada, que á excepción de la de la capital, debida a
dario, las demás se hallan en muy mal estado.—*Vil*
(1.435 habitantes): 5 escuelas mixtas y de temporada;
regulares construidas por los pueblos; pero otras en mal
—*Villaobispo del Otero* ú Otero del Escarpizo (1.17
tantes): 5 escuelas mixtas y de temporada; regular en la
y las demás deficientes.—*Villarejo de Orvigo* (2.569
tes): 4 escuelas de niños y 4 de niñas; mejoradas alg
cientemente y otras, como la de Villoria, en mal estado.—
rés de Orvigo (1.544 habitantes): 1 escuela de niños,
ñas y 3 mixtas y de temporada; en mal estado.—Como r
de las notas relativas al estado escolar de este partido
debe manifestarse, aún con relación á los Ayuntamientos

llevan nota especial, que las escuelas de este partido, la capital inclusive, son muy deficientes en edificios y menaje. Casi todas las salas de escuela carecen de la superficie, capacidad cúbica interior, de luz y ventilación como de desahogo exterior, patios ó huertas para ejercicios ó esparcimiento, y no tienen cobertizos para resguardarse los niños del frío, lluvia y calor. También en Asturias. Son muchas las escuelas del partido judicial de Astorga, que tienen el piso de tierra con tal humedad, que las hace inhabitables; muchas sin plano ni blanqueo. De algunas me dicen se hallan instaladas en pajares ó establos de donde se sacó el ganado para entrar los niños....

La Bañeza.—*La Bañeza* (3.360 habitantes): 2 escuelas de niños y 1 de niñas; en buenos locales, construidos en 1884, siendo Alcalde celoso D. Joaquin Nuñez, y con base para instalar una moderna escuela graduada. — *Alija de los Melones* (1.997 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas; en regulares locales.— *La Antigua* ó Andanzas del Valle (1.635 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 4 mixtas y de temporada. —*Bercianos del Páramo* (1.230 habitantes): 1 escuela de niños.—*Bustillo del Páramo* (2.023 habitantes): 7 escuelas mixtas y de temporada; algunos locales regulares.—*Castrillo de la Valduerna* (681 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas.—*Castrocalbón* (1.833 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 3 mixtas y de temporada.— *Castrocontrigo* (1.658 habitantes): 2 escuelas de niños y 2 de niñas.—*Cebrones del Rio* (1.041 habitantes): 3 escuelas mixtas y de temporada.— *Destriana* (1.730 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 2 mixtas y de temporada, en locales propios del Municipio; pero reducidos.—*Laguna Dalga* (888 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 2 mixtas y de temporada con un edificio propio y los demás alquilados y malos.—*Laguna de Negrillos* (1.722 habitantes): 1 de niños y 1 de niñas. (Véase Escuelas privadas).— *Palacios de la Valduerna* (827 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 1 mixta y de temporada; en locales propios, pero reducidos.—*Pobladura de Pelayo García* (600 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas.—*Pozuelo del Páramo* (1.447 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 2 mixtas y de temporada.—*Quintana del Marco* (973

habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 1 mixta y
porada.—*Quintana y Congosto* (1.470 habitantes): 5
de temporada.—*Regueras de Arriba* (548 habitant
cuela de niños y 1 de niñas.—*Riego de la Vega* (2.0
tantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 6 mixtas y de
da en algunos locales propios; pero reducidos.—*Ro*
del Páramo (1.101 habitantes): 3 mixtas y de temp
San Adrian del Valle (770 habitantes): 1 escuela de
1 de niñas en locales propios; pero reducidos.—*San C*
de la Polantera (1.837 habitantes): 1 escuela de niñ
niñas y 5 mixtas y de temporada.—*San Esteban de*
(896 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas.—*San*
de Bercianos (532 habitantes): 2 mixtas y de tempo
Santa Elena de Jamuiz (1.867 habitantes): 2 escuel
ños, 2 de niñas y 1 mixta y de temporada.—*Santa M*
la Isla (836 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de n
mixta y de temporada.—*Santa María del Páramo* (1
bitantes): 6 escuelas mixtas y de temporada; en edificios
dos recientes, pero reducidos.—*Soto de la Vega* (2.4
tantes): 3 escuelas de niños, 3 de niñas y 2 mixtas y de
rada.—*Urdiales del Páramo* (1.099 habitantes): 1 es
niños y 1 de niñas; en mal estado.—*Valdefuentes del*
(508 habitantes): 2 escuelas mixtas y de temporada.
montán de la Valduerna (1.631 habitantes): 6 mix
temporada.—*Villazala* (1.296 habitantes): 3 escuelas
de temporada.—*Zotes del Páramo* (1.029 habitante
cuela de niños, 1 de niñas y 2 mixtas y de temporada
completar las notas á los Ayuntamientos anteriores, q
tienen, se me dice: en todo el partido son muy malos po
conceptos los servicios y medios escolares.

León.—*León* (15.580 habitantes): 3 escuelas de niñ
niñas y 1 mixta y de temporada, incluyendo entre las p
las dos Superiores graduadas (1). En 1902 se ha conc
Ayuntamiento la subvención del setenta y cinco por ci
importe de su presupuesto, ó sean 107.724,55 pesetas, pa
trucción de escuelas de niños y niñas en la capital, hab

(1) Véase pág. 461.

comenzado las obras en solar municipal, calle del Cid. (Véase capítulo adicional).—*Armunia* (1.163 habitantes): 3 escuelas mixtas y de temporada.—*Carrocera* (1.213 habitantes): 6 escuelas mixtas y de temporada.—*Cimanes del Tejar* (1.632 habitantes): 6 escuelas mixtas y de temporada.—*Cuadros* (2.061 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 6 mixtas y de temporada; algunas de nueva planta desde 1890 y otras restauradas con obras acometidas por el Municipio y un auxilio de 3.000 pesetas por el Diputado á Cortes D. Fernando Merino, asi como la de Lorenzana á cuenta de fondos de la obra pía de su nombre.— *Chozas de Abajo* (2.830 habitantes): 9 escuelas mixtas y de temporada con edificios nuevos, aunque reducidos en Ardoncino y Banuncias, debidos al vecindario.— *Garrafe de Torío* (2.441 habitantes): 12 escuelas mixtas y de temporada.— *Gradefes* (4.307 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 20 mixtas y de temporada; en regular estado las de Santibañez, Valdubieco, Santa Olaja y Val de San Miguel por el Municipio y pueblos; pero las demás en mal estado.—*Mansilla de las Mulas* (1.430 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 1 mixta y de temporada.—*Mansilla Mayor* (772 habitantes): 3 escuelas mixtas y de temporada.— *Onzonilla* (1.373 habitantes): 4 escuelas mixtas y de temporada. (Véase Escuelas privadas) —*Rioseco de Tapia* (1.168 habitantes): 3 escuelas mixtas y de temporada.— *San Andrés del Rabanedo* (2.084 habitantes): 2 escuelas de niños, 2 de niñas y 2 mixtas y de temporada; habiendo construido recientemente el vecindario la de Villavalter. — *Santovenia de la Valdoncina* (1.204 habitantes): 5 escuelas mixtas y de temporada.— *Sariegos* (1.063 habitantes): 3 escuelas mixtas y de temporada.— *Valdefresno* (2.249 habitantes): 1 escuela mixta y de temporada.— *Valverde del Camino* (2.058 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 4 mixtas y de temporada; habiendo levantado recientemente el vecindario la de Fresno del Camino.— *Vega de Infanzones* (1.136 habitantes): 3 escuelas mixtas y de temporada.— *Vegas del Condado* (3.197 habitantes): 12 escuelas mixtas y de temporada. El edificio de la villa es de regulares condiciones; para las escuelas de San Cipriano y de Villamayor contribuyó con importantes donativos D. Primitivo Valbuena, más las restantes escuelas es-

tán en mal estado y en locales alquilados, en contras
esfuerzos que por la enseñanza hace el Ayuntamiento.
dangos del Páramo (1.015 habitantes): 1 escuela de
de niñas y 2 mixtas y de temporada.—*Villaquilamb*
habitantes): 8 escuelas mixtas y de temporada.—*Villa*
go (1.751 habitantes): 11 escuelas mixtas y de tempor
la escuela de Villimer ha cedido un local el Diputado
y sabio publicista D. Gumersindo de Azcárate, donand
el material escolar.—*Villaturiel* (2.050 habitantes): 8
mixtas y de temporada, habiendo construido reciente
vecindario las de Villarrodanes y Roderos.—En lo g
los Municipios del partido judicial de León, no señal
notas, son también muy grandes las deficiencias escola

Murias de Paredes.—*Murias de Paredes* (3.160
tes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 13 mixtas y de te
en mediano estado los más, á pesar de recientes me
Presbítero D. Gerónimo Quintana, párroco de la Almu
Madrid, ha reconstruido á sus expensas la escuela de
la Puente.—*Barrios de Luna* (1.759 habitantes): 9
mixtas y de temporada.—*Cabrillanes* (1.679 habita
escuelas mixtas y de temporada.—*Campos de la Lo*
habitantes): 7 escuelas mixtas y de temporada.—
(2.106 habitantes): 13 escuelas mixtas y de temporada
lino García, de Láncara, ha subvencionado en esto
años al Maestro y surtió de menaje á la Escuela del
Las Omañas (1.275 habitantes): 4 escuelas mixtas
porada.—*Palacios del Sil* (2.776 habitantes): 1 escu
ños, 1 de niñas y 9 mixtas y de temporada demostrand
cindarios con sus obras, celo é interés por la enseñanz
llo (2.385 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas
tas y de temporada.—*San Emiliano ó La Majúa* (
bitantes): 14 escuelas mixtas y de temporada.—*Santa*
de Ordás (1.090 habitantes): 6 escuelas mixtas y de
da.—*Soto y Amío* (2.173 habitantes): 1 escuela de ni
niñas y 8 mixtas y de temporada algunas de nueva plan
reformadas por el celo del Ayuntamiento, ayudado p
personal de los vecindarios.—*Valdesamario* (833 ha
4 escuelas mixtas y de temporada.—*Vegarienza* (1.

tantes): 13 escuelas mixtas y de temporada.— *Villablino* (2.877 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 12 mixtas y de temporada; algunas de nueva construcción y reforma, mientras en la villa se está levantando un excelente edificio de escuelas teniendo proyectado el Ayuntamiento completo arreglo de las demás. (Véanse Escuelas privadas).—Los pueblos, que nó los Municipios de este partido judicial, vienen mejorando edificios y escuelas en cuanto pueden; lo que hacía mucha falta porque en su mayor número están cubiertas de paja, de pizarra algunas y las menos de teja; son reducidas, escasas de ventilación y en su mayor parte con piso de terreno.

PONFERRADA.—*Ponferrada* (7.188 habitantes): 4 escuelas de niños, 4 de niñas y 9 mixtas y de temporada. Desde hace años el Ayuntamiento viene consignando en sus presupuestos diferentes cantidades con que va mejorando las escuelas, que dejaban bastante que desear.—*Albares* (2.106 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 7 mixtas y de temporada; en mal estado y edificios alquilados.—*Los Barrios de Salas* (1.961 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 5 mixtas y de temporada; también en mal estado y sin locales.—*Bembibre* (3.406 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 8 mixtas y de temporada.—*Benuza* (2.811 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 8 mixtas y de temporada.—*Borrenes* (984 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 4 mixtas y de temporada.—*Cabañasraras* (963 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 1 mixta y de temporada; en mal estado y en locales alquilados.—*Carucedo ó Lago de Carucedo* (1.586 habitantes): 5 escuelas mixtas y de temporada.—*Castrillo de Cabrera* (1.416 habitantes): 6 escuelas mixtas y de temporada.—*Castropodame* (2.416 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 6 mixtas y de temporada; algo mejoradas las primeras y en mal estado las más de las últimas.—*Congosto* (1.844 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 4 mixtas y de temporada.—*Cubillos* (654 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 1 mixta y de temporada.—*Encinedo* (2.393 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 8 mixtas y de temporada.—*Folgoso de la Ribera* (1.955 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 5 mixtas y de temporada; en mal estado y casuchas alquiladas.

—*Fresnedo* (929 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de
2 mixtas y de temporada.—*Igüeña* (1.931 habitantes):
las mixtas y de temporada.—*Molinaseca* (1.640 habit
escuela de niños, 1 de niñas y 6 mixtas y de temporada
estado.—*Noceda* (1.766 habitantes): 1 escuela de ni
niñas y 3 mixtas y de temporada. —*Páramo del Sil* (2
bitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 8 mixtas y de
rada; algo reformada la de Argayo por los vecinos y
más están en locales propios, no merecen el nombre c
la.—*Priaranza del Bierzo* (1.990 habitantes): 7 escue
tas y de temporada; en mal estado y locales alquilados.-
te Domingo Flórez (1.935 habitantes): 1 escuela de
de niñas y 6 mixtas y de temporada.—*San Esteban*
dueza (2.218 habitantes): 9 escuelas mixtas y de temp
Toreno (2.810 habitantes): 2 escuelas de niños, 2 de n
mixtas y de temporada; en estado deplorable, que el
urgente reforma.—Los Municipios de este partido, de q
dan noticias especiales, dejan igualmente mucho que d
su atención para los medios y desarrollo debido de la
za popular.

RIAÑO.—*Riaño* (2.025 habitantes): 1 escuela de niñ
niñas y 7 mixtas y de temporada; con algunos regula
les.—*Acevedo* (723 habitantes): 3 escuelas mixtas y d
rada; en edificios regulares, habiéndose obtenido algu
venciones del Estado. Las escuelas de Acevedo y Lue
nen algunos bienes inmuebles de escaso valor.—*E*
Huérgano (2.266 habitantes): 9 escuelas mixtas y de t
da.—*Burón* (1.430 habitantes): 7 escuelas mixtas y d
rada; la de Lario en buen edificio.—*Cistierna* (3.024
tes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 15 mixtas y de tem
la de Sabero fué construida por la sociedad anónima
de Sabero, y otras á expensas de los pueblos; pero ur
lo mismo con las demás, que son muy reducidas.—*Lill*
habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 6 mixtas y
porada; solamente aceptable la de Lillo.—*Maraña* (4
tantes): 1 escuela mixta, regular.—*Oseja de Sajambr*
habitantes): 4 escuelas mixtas y de temporada.—*Pos*
Valdeón (1.117 habitantes): 3 escuelas mixtas y de tem

—*Prado* (872 habitantes): 4 escuelas mixtas y de temporada; la de Prado mejorada por el Ayuntamiento y las demás en mal estado.—*Prioro* (987 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 1 mixta y de temporada; la de Prioro con buen edificio en construcción, y gozó durante años de crédito especial como preparatoria para ingreso en las Normales ú obtención de certificado de aptitud para temporeras mientras estuvo regida por el celoso Maestro D. Benito Herrero Fernández, hoy jubilado.—*Renedo de Valdetuejar* (1.441 habitantes): 9 escuelas mixtas y de temporada; algunas, pocas, mejoradas.—*Reyero* (595 habitantes): 4 escuelas mixtas y de temporada; la de Pallide en construcción.—*Salamón* (868 habitantes): 6 escuelas mixtas y de temporada.—*Valderrueda* (1.709 habitantes): 7 escuelas mixtas y de temporada.—*Vegamian* (1.325 habitantes): 9 escuelas mixtas y de temporada.—*Villajandre* (1.550 habitantes): 9 escuelas mixtas y de temporada; construidas por los respectivos pueblos y la de la villa es aceptable.—Todas las escuelas de este partido, á excepción de las muy pocas citadas, no pasan de medianas y muchas de ellas son malas por reducidas y antihigiénicas.

SAHAGÚN.—*Sahagún* (2.787 habitantes): 2 escuelas de niños y 2 de niñas, que no pasan de medianas.—*Almanza* (765 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas; en estado deficiente.—*Bercianos del Real Camino* (537 habitantes): 1 escuela mixta.—*Calzada del Coto* (789 habitantes): 8 escuelas mixtas y de temporada.—*Castromudarra* (245 habitantes): 1 escuela mixta.—*Castrotierra* (254 habitantes): 1 escuela mixta.—*Cea* (1.062 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 1 mixta y de temporada.—*Cebánico* (1.158 habitantes): 7 escuelas mixtas y de temporada.—*Cubillas de Rueda* (1.515 habitantes): 9 escuelas mixtas y de temporada. La de Villapadierna fué construida contribuyendo por terceras partes los fondos del pueblo, el auxilio de los vecinos y el del celoso Maestro D. Mariano Rodriguez; en los demás sitios hay locales propios, aunque deteriorados, y otros son alquilados.—*Escobar de Campos* (386 habitantes): 1 escuela mixta.—*Galleguillos de Campos* (1.493 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 8 mixtas y de temporada; buenas y capaces las de la capital, construidas en 1900

con fondos del pueblo; la de San Pedro, mejorada; y ot
mal estado.—*El Burgo* ó Burgorranero (1.453 habitan
escuelas mixtas y de temporada.—*Gordaliza del Pin*
habitantes): 1 escuela mixta.—*Grajal de Campos* (1.4
bitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas.—*Joara* (776 ha
tes): 7 escuelas mixtas y de temporada.—*Joarilla de la*
tas (1.101 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 2
y de temporada.—*La Vega de Almanza* (937 habitan
escuelas mixtas y de temporada.—*Sahelices del Rio* (6
bitantes): 2 escuelas mixtas y de temporada.—*Santa Cr*
de Valmadrigal (826 habitantes): 2 escuelas mixtas y d
porada.—*Valdepolo* (1.795 habitantes): 9 escuelas mixta
temporada; algunas de obra nueva y otras reformadas co
dos municipales y donativos de vecinos.—*Vallecillo* (4
bitantes): 2 escuelas mixtas y de temporada.—*Villamar*
D. Sancho (508 habitantes): 1 escuela mixta.—*Villa*
(1.427 habitantes): 5 escuelas mixtas y de temporada.—
mal (793 habitantes): 3 escuelas mixtas y de temporada.
llamoratiel de las Matas (565 habitantes): 2 escuelas n
recientemente construida la de Villamoratiel por el pue
Villaselan (1.144 habitantes): 6 escuelas mixtas y de ten
da.—*Villaverde de Arcayos* (372 habitantes): 1 escuel
ta.—*Villazanzo de Valdera* (1.908 habitantes): 8 esc
mixtas y de temporada; algunas debidas á los pueblos y l
más en deplorable estado.—Muy poco han hecho los A
mientos de este partido judicial en los últimos años pa
mejor acomodamiento y progreso de la enseñanza, y la ma
de las Escuelas se hallan en estado tan lamentable, que
cuente preferir los pórticos de las iglesias á los paupér
locales de que se dispone.

VALENCIA DE D. JUAN.—*Valencia de D. Juan* (2.344
tantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas; en edificios de
planta desde 1902.—*Algadefe* (741 habitantes): 1 escu
niños y 1 de niñas; en mal estado.—*Ardón* (1.769 habita
1 escuela de niños, 1 de niñas y 5 mixtas y de tempora
Cabreros del Rio (793 habitantes): 2 escuelas mixtas y d
porada; en mal estado.—*Campazas* (581 habitantes): 1 es
de niños y 1 de niñas; en edificios deteriorados.—*Camp*

Villavidel (512 habitantes): 2 escuelas mixtas; en estado deficiente.—*Castilfalé* (373 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas; en edificios propios con menaje moderno.- *Castrofuerte* (468 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas; en mal estado. —*Cimanes de la Vega* (824 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 1 mixta y de temporada; la de niños en edificio destartalado y viejo, de malas condiciones, y la de niñas alquilada. —*Corbillos de los Oteros* (777 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 1 mixta y de temporada; en mal estado.—*Cubillas de los Oteros* (617 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 1 mixta y de temporada; en mal estado.—*Fresno de la Vega* (961 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas, con pobres locales en la casa consistorial.—*Fuentes de Carbajal* (580 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas. La de Fuentes fué construida en 1896 por prestación voluntaria vecinal y la de Carvajal denunciada por ruinosa dándose la enseñanza en el salón de sesiones municipales, y los pueblos alternan por meses la enseñanza de niñas.- *Gordoncillo* (1.431 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas; en estado regular con edificio moderno. —*Gusendos de los Oteros* (685 habitantes): 2 escuelas mixtas; en edificios buenos, higiénicos y alegres; pero insuficientes para la matrícula de niños y niñas.—*Izagre* (343 habitantes): 3 escuelas mixtas y de temporada; en edificios relativamente antiguos.—*Matadeón de los Oteros* (999 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas; en mal estado.—*Matanza* (554 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas; en buenos locales.— *Pajares de los oteros* (1.644 habitantes): 7 escuelas mixtas y de temporada; en mal estado.—*San Millan de los Caballeros* (203 habitantes): 1 escuela mixta; en edificio bien conservado, de regulares condiciones.—*Santas Martas* (1808 habitantes): 5 escuelas mixtas y de temporada; algunas construidas en 1890; la de la capital reformada por los vecinos; y otros pueblos tienen edificios alquilados —*Toral de los Guzmanes* (810 habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas; en mal estado.— *Valdemoral* (323 habitantes): 1 escuela mixta, en la casa consistorial y en mal estado.- *Valderas* (3.666 habitantes): 2 escuelas de niños, 2 de niñas y 1 mixta; las primeras, han sido construidas en 1895 con subvención del Estado por gestiones del Dipu-

tado á Cortes D. Demetrio Alonso Castrillo.— *Vald*
(2.251 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 4 d
rada; la de Fontecha construida en 1903 con donativos
lares, y las demás en mal estado.— *Valverde-Enrique*
bitantes): 1 escuela mixta; en buen estado. — *Villabraz*
bitantes): 3 escuelas mixtas; la de la Capital, moderna y
la de Facilar reformada por el vecindario; pero esta y
cuetas son inservibles. — *Villafé* (703 habitantes); 1 es
niños, 1 de niñas y una temporera; la de niños, mejo
el Ayuntamiento, la de niñas, instalada en las consist
la temporera de Villomatiel, reformada por el vecinda
llademor de la Vega (944 habitantes): 1 escuela de
niñas; en mal estado.— *Villafér* (651 habitantes): 1 e
niños y 1 de niñas; en edificios modernos deficientes.
mandos (729 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de n
mixta; la de niñas en la casa consistorial.— *Villamañ*
habitantes): 1 escuela de niños y 1 de niñas, construida
El Municipio estableció en 1878 la enseñanza de alguna
turas para auxiliar á los niños pobres de la localidad.
nueva de las Manzanas (1.071 habitantes): 4 escuel
y de temporada; en mal estado.— *Villaquejida* (977
tes): 1 escuela de niños y 1 de niñas, en mal estado.—
los partidos judiciales anteriores, los locales escolares
bitaciones de los maestros no son capaces ni higiénico
mayoría son alquilados.

La Vecilla.—*La Vecilla* (974 habitantes): 4 escu
tas y de temporada; en mediano estado. — *Boñar* (2.86
tes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 12 mixtas y de te
en excelentes locales en la villa y pueblos, demostrando
tamiento celo especial por la enseñanza.— *Cármenes* (
bitantes): 12 escuelas mixtas y de temporada.—*La*
(1.463 habitantes): 7 escuelas mixtas y de temporada.—
de Gordón (4.486 habitantes): 2 escuelas de niños, 2
y 14 mixtas y de temporada; con algunas escuelas nu
con subvención del Estado, debiéndose la de Huergas,
á donativos del hijo del pueblo D. Luis García, á quien
tamiento dedicó una lápida de gratitud.—*La Robla* (
bitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 9 mixtas y d

rada; en mal estado.—*Matallana de Vegacervera* (1.800 habitantes): 7 escuelas mixtas y de temporada; tres construidas por los vecinos.—*Rodiezmo* (3.089 habitantes): 1 escuela mixta y de temporada; la de Casares reformada por suscripción, que ha encabezado el Diputado á Cortes D. Fernando Merino; la de Villamanín débese á D. Ruperto Sanz; y las restantes se hallan en mal estado y en locales alquilados.—*Santa Colomba de Curueño* (1.669 habitantes): 8 escuelas mixtas y de temporada.—*Valdelugueros* (1.031 habitantes): 9 escuelas mixtas y de temporada.—*Valdepiélago* (1.174 habitantes): 9 escuelas mixtas y de temporada.—*Valdeteja* (352 habitantes): 3 escuelas mixtas y de temporada.—*Vegacervera* (940 habitantes): 5 escuelas mixtas y de temporada.—*Vegaquemada* (1.693 habitantes): 9 escuelas mixtas y de temporada.—Respecto de algunos locales de escuelas de este partido judicial, se indica ser detestables bajo el punto de vista pedagógico é higiénico.

VILLAFRANCA DEL BIERZO.—*Villafranca del Bierzo* (4.424 habitantes): 4 escuelas de niños, 4 de niñas y 1 mixta; en locales alquilados y defectuosos.—*Arganza* (2.061 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 4 mixtas y de temporada.—*Valboa* (1.276 habitantes): 2 escuelas mixtas.—*Bargas* (2.357 habitantes): 3 escuelas mixtas.—*Berlanga* (926 habitantes): 3 escuelas mixtas y de temporada.—*Cacabelos* (2.180 habitantes): 2 escuelas de niños y 2 de niñas; en locales mejorados de que carece el pueblo de Quilos.—*Camponaraya* (1.456 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 3 mixtas y de temporada, unas instaladas en las consistoriales; en otras de los pueblos se han acometido mejoras y todas dejan que desear.—*Candin* (2.188 habitantes): 1 escuela mixta y de temporada; en mal estado.—*Carracedelo* (2.748 habitantes): 3 escuelas de niños, 3 de niñas y 2 mixtas y de temporada.—*Corullón* (3.856 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 6 mixtas y de temporada.—*Fabero* (1.155 habitantes): 5 escuelas mixtas y de temporada.—*Oencia* (2.426 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 5 mixtas y de temporada.—*Paradaseca* (2.208 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 5 mixtas y de temporada; en mal estado.—*Peranzanes* (1.702 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas y 6 mixtas y de temporada; en mal estado y locales de

alquiler.—*Saucedo* (1.007 habitantes): 2 escuelas de ni
niñas y 1 mixta y de temporada. —*Sobrado* ó Porteta c
(1.164 habitantes): 6 escuelas mixtas y de temporada.-
delo (2.174 habitantes): 1 escuela de niños, 1 de niñas
tas y de temporada.—*Valle de Finolledo* ó San M
Moreda (2.086 habitantes): 2 escuelas de niños, 2 d
2 mixtas ó de temporada.— *Vega de Espinareda* (1.37
tes): 2 escuelas de niños, 2 de niñas y 1 mixta y de te
—*Vega de Valcarcel* (3.574 habitantes): 2 escuelas
2 de niñas y 4 mixtas y de temporada; en mal estado.
decanes (2.361 habitantes): 3 escuelas de niños, 3 de n
mixtas y de temporada.—Las escuelas de este partido
en su mayoría las condiciones necesarias; por lo genera
local es bueno, pocos son regulares y muchos pésimos.

Las anteriores muy sucintas notas, como lo impone l
de este capítulo, si se refieren en lo principal al núme
cuelas y estado de los locales, reflejan indirecta pero cl
otras muchas deficiencias escolares relativas al pers
todo y materia pedagógicos, que mal pueden desenvo
departamentos semejantes, cuyos directores están por c
pobremente dotados en consonancia con los humildes
mientos donde desenvuelven su misión transcendental
variable clasificación de escuelas, su frecuente elevació
desta categoría por reclamaciones del magisterio y c
cias del censo de población (no atendidas muchas vec
Ayuntamientos) se desistió de más detalles en los ap
anteceden.

Breves también serán las siguientes indicaciones r
otras primarias escuelas especiales.

Las de Párvulos no se han desenvuelto hasta tie
cercanos, porque en las capitales, villas y pueblos de a
portancia de Oviedo y León aún perduran las escuelas
«de amigas», donde los pequeñuelos permanecen en
horas enteras salmodiando rezos durante aquellas c
ciones de sus padres. No transcendió á la región astu
la escuela de párvulos iniciada por el benemérito Sr.
Madrid é impulsada por los Sres. Montesino, Duque
otros, cuando la Sociedad encargada de preparar y n

educación del pueblo, las Conferencias de Lasagra, los artículos de Mesonero Romanos, las gestiones de Gil y Zárate y varias disposiciones oficiales para arraigar tan convenientes centros docentes en aquel periodo memorable de 1831 á 1850; y no es de extrañar, porque no resultaron afirmados categóricamente en las Leyes de 1857 y efímera de 1868, aunque ya se había dictado el R. D. de 3 de Agosto de 1853 y subsistía la primitiva y Normal Escuela de Madrid, donde se hicieron ensayos del método froebeliano, que implantó en España el respetable Sr. Castro. Desde 1882 se encomendó acertadamente esta enseñanza á las maestras, previos estudios especiales; medida que sufrió diferentes vicisitudes, aunque al fin predomina en su tendencia fundamental. No se han de describir aquí las actuales deficientes escuelas de párvulos, que en su interior y exterior necesitan radical reforma.

La de Oviedo fué creada por el Alcalde D. Matías J. Consul é inaugurada en 1860 con 116 niños de ambos sexos en departamento del antiguo hospital de San Juan, y no mucho después se trasladó á otro de las escuelas municipales del Fontán, que no reune condiciones para su destino. El Maestro, que lo viene siendo desde la fundación, D. Urbano Olay desenvuelve la enseñanza bajo sistema eclectico, el de Montesinos con ejercicios de Froebel, y á sus esfuerzos se debe un material pedagógico bastante aceptable: pero que debe completarse al mismo tiempo que se lleve dicho centro á edificio apropiado. En las Graduadas prácticas, después de la reforma de 1898, hay la correspondiente sección con niños y niñas párvulos. La Escuela de Párvulos de León ha merecido elogios desde su creación en 1864 por el Alcalde D. Pablo de León y Brizuela, procurando su apertura en 1866, venciendo toda clase de dificultades, D. Salvador Muro y Colmenares, presidente de la Junta provincial de Instrucción Pública. La de Gijón se debe al benéfico D. Mariano Suárez Pola, que la dispuso en su Memoria testamentaria de 1879, «estableciendo una Escuela de párvulos para recojer los niños de menestrales y jornaleros del pueblo mientras van á sus trabajos», escuela-asilo que el Ayuntamiento gijonés ha organizado (1) con celo y encomendó á las Hijas de la

(1) Acta de la Junta provincial de Beneficencia particular de Oviedo de 25 de Abril de 1902 con informe del autor de la presente Historia.

Caridad en 1892. En otros pueblos se han establecic
escuelas de párvulos, como en Cudillero, Gozón, Sal
proyecto en la villa de Avilés, y en algunas localidade
á cargo de congregaciones religiosas cuando, atendien
cesidad y á la Ley, debieran crearse en más pueblos d
y León.

Respecto á las aulas de adultos pueden repetirs
bras del Sr. Gil y Zárate escritas hace medio siglo:
las de adultos no se conocen todavía en España, sinó
blecimientos destinados á suplir la falta de instrucció
en los que han dejado de adquirirla durante su infar
escuelas, que sirven de complemento á las elemental
afirmar á los jóvenes en la instrucción adquirida, y
pliarla en los ramos que tienen aplicación á cada lo
han logrado establecerse; y aun bajo el primer aspe
cuentran tampoco grandes simpatias» (1). La Ley de
de su fomento y las determinó en pueblos de más de
mas y, apesar de su utilidad y transcendencia, no
de Oviedo hasta 1862 por el Alcalde D. Ramón Sec
mendándose esta enseñanza especial al docto maestr
de la Vallina; y seguidamente, por esta época, se a
cuelas nocturnas para adultos en Gijón, León y otra
des más sin fijeza en ocasiones; porque hubo intermi
creaciones y supresiones, dispuestas ó toleradas p
pios, mientras que otras veces han subsistido por el
tusiásmo de algunos maestros. En este punto es timbr
de la Junta provincial de Primera enseñanza de Ovie
viembre de 1868 á Mayo de 1871) el impulso que dió
tos de su instituto (2) y principalmente á las escuelas
que desde entonces arraigaron más en la provincia;
mismo tiempo en León, aunque allí en las escuelas te
por el invierno, es frecuente la asistencia de los adult

(1) Gil y Zarate: *De la Instrucción pública de España*, tom. I (Madrid,
(2). Véase:
«Memoria sobre el Estado y progresos de la Instrucción primaria, que la Ju
Primera enseñanza de la Provincia de Oviedo, presentó á la Excma. Diputación
misma. (Oviedo.—Imp. de Eduardo Uria.—1871).
Es de sentir que no se continuare la publicación de trabajos análogos como
teresante Memoria, recomendable por su texto y diferentes cuadros estadísticos
Junta D. Pedro González Valdés, presidente, D. Benito Canella Meana, vicepre
María Pinedo, D. Santiago Ruiz Gómez, D. Claudio Polo, D. José A. Posada,
lez Diaz, D. Saturio Alvarez Montequin, D. Rafael García Andrés, inspector de
lio López, Secretario.

namente se favoreció más y mejor la enseñanza de Adultos en el R. D. de 25 de Mayo de 1900, en Institutos y Escuelas Normales, y en el Reglamento orgánico de Primera Enseñanza (artículos 84 á 86) de 6 de Julio del mismo año y en el R. D. de 26 de Octubre de 1901; sin embargo no resulta constante y extendida en principales términos de Oviedo y León, como se desprende de los datos estadísticos y, antes por el contrario, es frecuente la resistencia de Ayuntamientos al pago de la gratificación á que, por este trabajo extraordinario y penoso tienen derecho los maestros. Por último, es de recordar otro R. D. de 17 de Agosto de 1901 del Ministro Sr. Conde de Romanones, creando en los Institutos las mencionadas Escuelas elementales nocturnas para obreros (las de ampliación en los ramos que tienen mayor aplicación á cada localidad, recomendadas por el Sr. Gil y Zárate) con Nociones de Gramática castellana, Francés, Aritmética, Geometría, Geografía, Física, Agricultura, Química, Técnica industrial, Caligrafía, Contabilidad, Moral social, Rudimentos de Derecho, Historia patria, Higiene y Dibujo, con matrícula gratuita y asistencia obligatoria para los matriculados.

Aparte de la acción oficial, iniciativa de variada procedencia se ha manifestado igualmente en favor de la enseñanza de adultos. El pensamiento de escuelas nocturnas y dominicales para obreros, que desde 1880 tenía establecidos en Oviedo el presbítero D. Jesús Flórez Villamil, fué ampliado en 1885 y dió origen al «Círculo escolar ovetense de Obreros Católicos», bajo la advocación de San José, institución que ha favorecido con local y protección el Rvmo. Sr. Martinez Vigil, obispo de la diócesis, y con incesantes auxilios el Sr. D. Policarpo Herrero, extendiéndose aquella á centros análogos de Gijón, Noreña, Siero y Ujo, que tienen importantes matrículas. En Llanes sostiene utilísima escuela nocturna de Artesanos el Senador Sr. Parres Sobrino, continuando la meritoria obra de su Sr. Padre. En favor de las adultas prestan grandes servicios las «Escuelas dominicales» donde concurren sirvientas y jóvenes del pueblo recibiendo educación é instrucción adecuadas á su clase, como en la de Oviedo llamada de la Concepción al fundarse en 1869, hoy denominada de Santa Eulalia de Mérida, y establecida en el piso bajo del palacio episcopal; la de Gijón, organizada en 1872; y otras, conta-

das, en localidades del distrito donde algunas celosas
se han impuesto este trabajo extraordinario de la ens
minical de mujeres (1). Y no debe omitirse el mérito d
ras de Guisasola, de Oviedo, que han establecido hace
importante Escuela de Adultas y de Economía dom
enseñanzas muy merecedoras de protección.

La enseñanza de Sordo-mudos y ciegos, que la
Sociedad Económica Matritense inició en 1805, que
nuado y sigue en la Corte con su última organizació
y en pocas capitales más (2), la tuvo Oviedo desde 18
en un Colegio-pensión, dirijido por el malogrado Pres
Fermin Zabaleta y Chueca, en la calle de Santa Susa
do subvención municipal á petición del catedrático
D. Adolfo Buylla, y de otras corporaciones y centros
sistió por breve tiempo. Conviene restablecer una Es
loga en Oviedo y León, cuando menos, ya que para
de estos centros, en la Escuela Central de Madrid ha
pecial de métodos y procedimientos de las enseñan
do-mudos y ciegos al que pueden asistir, prévia matri
tos asi lo deseen y hayan cumplido la edad de 17 añ
por esta ciudad del Sr. Zabaleta debe recordarse, y su
de alumnos internos, medio pensionistas y externos c
rebajas á los desgraciados pobres, dió excelentes res
su rápida duración. Gijón subvenciona una enseñanz

Entre las nuevas direcciones sociales de la Escuel
están las Colonias escolares, que patrocina y dirige, se
dicho, el Cláustro universitario de Oviedo (3); y pu
que la institución está asegurada entre nosotros. F

(1) Véanse;
—*Reglamento* orgánico del Círculo escolar de Obreros católicos de Ovied
católica, 1886).
—«*Memoria* leida en la apertura de las clases nocturnas del Círculo esc
por D. Rogelio Jove y Bravo» (Oviedo; imp. católica, 1888).
—«*Memoria* leida en la inauguración del nuevo edificio y apertura de las
del Círculo Católico de Obreros por su Director D. Manuel Misol Martin, ma
imp. asturiana, 1894).
—*Discurso* pronunciado en la inauguración oficial del Círculo de Obreros Ca
por el Excmo. Sr. D. Ramón Martínez Vigil, Obispo de la diócesis, tomado ta
por el profesor Sr. Ameijeiras (Gijón; tip. de Bellmunt, 1895).
—Desde 1871 á 1874 se han publicado curiosas Memorias de la Escuela D
jeres de Oviedo; dirigidas por el Sr. D. José Fernández Alonso, redactadas por
D.ª Concepción Recalde y Doiztua, D.ª Telesfora Arias Consul y D.ª Angela
na, esta de Gijón.
(2) El Rectorado de Oviedo comenzó en 1859 los trabajos de un censo de
sordo-mudos y ciegos para establecer dos escuelas en su favor pero después no h
ello.
(3) Véase pág. 257.

asi la meritoria obra de Mr. Bion «haciendo, como dijo el célebre pedagogo de Leipzig Dr. Gozte, una verdadera guerra desde el punto de vista físico é intelectual al incremento del proletariado degenerado; y, cuando las Colonias de vacaciones lleven veinte años seguidos, en las cepas inferiores del pueblo de nuestras grandes ciudades habrá seguramente más fuerza y salud, más vigor natural y más alegría». Las Colonias escolares son como defensoras murallas contra la vida miserable y minadora del raquitismo, una institución de higiene preventiva, según manifiesta Blayac, en provecho de los niños débiles de las escuelas primarias, de los más pobres entre los débiles, de los más merecedores entre los más pobres. Las Colonias asturianas han de imitarse y extenderse por varias localidades de la provincia, como se han extendido á León desde 1895 bajo la dirección de una Junta compuesta de los Sres. D. Manuel Diz Bercedoniz, ingeniero, Pallarés y Nuevo, médicos, Diaz Gimenez y Redondo, catedráticos, y Diez Canseco (L), Secretario. De igual manera de la de Oviedo, la Colonia escolar leonesa se organizó con donativos oficiales y particulares; ha escojido también, como centro de operaciones, el puerto de mar de Salinas (Castrillón) y quienes quieran conocer los satisfactorios resultados de la filantrópica empresa lean la detallada relación del viaje de los colonos, dirijidos por el celoso Maestro D. Benito Blanco y Fernández, con la descripción de la casa, plan de vida (aseo personal, desayuno, comida, cena, obsequios, playa, baño y juegos) excursiones, trabajos escolares, regreso y resultados intelectuales y físicos de la Colonia etc. (1). Y en años sucesivos ha continuado la benéfica institución.

El cuadro de cultura popular en Asturias y León hasta aqui bosquejado con las instituciones de carácter público, que á ella se consagran, debe completarse en estas páginas con una breve idea de la enseñanza privada que, al lado de la pública y en competencia y cooperación provechosas, subsiste en todos los pueblos como manifestación propia de personal derecho. Sabido es que la enseñanza primaria es libre, que todos los españoles

(1) Véase:
—«*Colonia escolar leonesa*; Excursión de 1895»; Memoria. (León, imp. de H. Miñón).
También es interesante:
—«Cartilla sanitaria para las Colonias escolares del Ayuntamiento de Bilbao» por el doctor Enrique García de Aucos (Bilbao; 1902).

pueden ejercerla, así como establecer y dirigir escuel
glo á las leyes; y, como por otra parte, la acción tu
cadora del Estado se manifiesta circunstancial é ins
veces, resulta la privada enseñanza de todo punto
digna del apoyo y solicitud de los pueblos. Ella ha
parte en el progreso nacional, ha sido causa de muy
ción docente y, si no debe ser, como igualmente la
sorvedora, preponderante y exclusiva dentro y ayud
Estado, la Ley debe ampararla hasta los límites qu
misma libertad bien entendida.

El insigne Duque de Rivas trataba de este proble
vación de miras en la Exposición de motivos de su Pl
dios de 1836 y exponía con claridad cuestión de ta
dencia en España y otros paises, no de ahora sinó
no en la natural ponderación y equilibrio conveniente
supremacía de una sobre la otra. Preténdese por la p
solicitud de Sociedades, Asociaciones y Congregacion
nados privilegios y hasta un monopolio sin razón qu
mente; porque, si en casos aislados, tal enseñanza
excepción y ante apatías de la iniciativa oficial
aunque aparente organización oficial, al disponer
que el Estado no facilita con tal largueza, no es en e
perior ni mucho menos á la enseñanza pública. V
más atendida que fuese esta oficial en personal, medi
condiciones; fiscalizada, como debiera ser, la privad
mento ni menos ahogo por el Estado, al cumplir fines
su misión educadora é ineludibles deberes para la int
Poder civil, el problema tomaría sus naturales propo
bien de la cultura nacional. Llevada la cuestión en
opuestas, según el tira y afloja de nuestros partidos
incesantes cambios ministeriales, no es fácil resolv
mente el litigio, siguiendo así la lucha y también la
con las dilaciones y prórrogas conseguidas en el cumpl
tan acertadas medidas, como las dispuestas en Decre
de Octubre de 1868, 29 de Septiembre de 1874 y en
de 1.º de Julio de 1902, incumplimentado (1).

(1) De ésta y otras reformas trata el:
—«Discurso leido en la Universidad de Salamanca en la inauguración del
1903 por el Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes, Excmo. Sr. Conde
(Madrid, 1902).

Concretando ahora la materia á la realidad de los hechos, tal cual se ha manifestado la enseñanza primaria privada en Asturias y León, los datos estadísticos expresan su extensión é importancia comparadas con la pública, apreciando cifras no elevadas de escuelas y concurrentes, repitiéndose aquí el mismo cuadro que en otras provincias. Ante la deficiencia de la Escuela pública de primeras letras, con local reducido y sin condiciones, ínfimo material, excaso desarrollo y apretada matrícula, surge la privada con mejores elementos materiales algunas veces (principalmente por empresas ó corporaciones), y á ella acuden alumnos de familias pudientes, distanciándose asi de los niños pobres, cuando es de transcendental interés social que, confundidos ricos y menesterosos, sin diferencia de clases, sin más categoría que la aplicación y el trabajo, asistan juntos á las escuelas del pueblo con finalidad, que debe perseguirse y se alcanzará seguramente, siempre que la acción del Estado sea lo que debe ser en instrucción pública. A este objeto de unión y progreso se revela hoy en todas partes la tendencia del Poder civil á asimilarse estos establecimientos, llegando al *trust* de la instrucción popular, si vale la frase (1).

Ya se mencionaron en el capítulo anterior (2) los primeros Colegios particulares establecidos en la segunda mitad del siglo pasado, que tenían sección de primera enseñanza para niños y niñas; y en años sucesivos fueron muy reputados en Oviedo los organizados por la ilustrada Sra. D.ª Justa Traver y su docto esposo D. Antonio Bellmunt, Sras. Martinez Marina, Sres. Izquierdo y otros varios en León, Gijón, Avilés, Astorga, etc., extendiéndose igualmente las escuelas privadas á diferentes localidades de mayor y menor importancia, en una y otra provincia, dándose también el caso de Ayuntamientos que las subvencionaban cuando no tenían recursos bastantes para sus propios establecimientos escolares. En párrafos anteriores tratando de escue-

(1) Con esta y otras consideraciones del texto coinciden, entre diferentes folletos modernos, las «*Memorias* leidas en los actos de distribución de premios á los alumnos de las Escuelas municipales del Ayuntamiento de Bilbao» en 1901 y 1902 por D. Juan U. Migoya y en 1903 por D. Manuel Agustino.

Asimismo es notable por sus datos y observaciones la «*Memoria* sobre el proyecto de reorganización escolar presentada al Excmo. Sr. Ministro de Instrucción Pública y Bellas Artes por el Delegado regio de Primera Enseñanza de Barcelona D. Pedro G Maristany (Barcelona, 1903).

(2) Véase págs. 330 y 449.

las de adultos se mencionaron algunas no debidas á la
tración pública.

Ya que no por su carácter privado sinó porque s
la iniciativa particular y á instituciones diferentes de
del Estado (si bien interviniendo éste directa ó indire
han de apuntarse aquí otros establecimientos y fu
escolares, algunas de patronato, asimilables y compu
ciertos casos al cuadro de la enseñanza pública, cual se
nará mejor con la observancia del R. D. de 1.º de Julic
y de otras varias disposiciones.

Desde luego merece mencionarse por sus resultado
á su cumplimiento se habían adelantado diferentes
el importante R. D. de 25 de Mayo de 1900, suscrito
nistro Sr. García Alix. Impuso á los patronos, gerente
tores de establecimientos industriales y fabriles la con
una hora de tiempo á los obreros menores de diez y
para que se instruyan, y á los jefes de establecimientos
gan de 150 operarios en adelante, la obligación de
sostener una escuela elemental. Hace ya bastantes
se abrió con éxito la que los Sres. Duro y Compañía e
ron al lado de sus talleres en la Felguera de Langreo
funcionan escuelas análogas en el mismo concejo p
presas «Hullera de carbones asturianos», «Felgueros
nos», «Carbones de la Nueva», y «Martínez Rivas»; p
la «Fábrica de Mieres», «Minas del Peñón», «Minas c
nir», «Hulleras del Turón», «Hullera española» y «M
Comillas», en Mieres» por otra de la «Fábrica de Mieres
cena de Quirós; por la «Unión hullera metalúrgica»,
por la de «Santa Bárbara» é «Industrial asturiana», en
de Oviedo; por la de «Fernández Nespral», en San M
Rey Aurelio; y por las «Fábricas nacionales de armas
bia y Oviedo.

También en diferentes localidades del Distrito uni
se han levantado otras fundaciones escolares, bien rec
más, debidas á nobles impulsadores de la cultura pop

---

(1) Véase:
Discurso leído en el acto de la apertura de las escuelas de N. S. de la Valva
por los Sres. Duro y Compañía, en La Felguera, y *Reglamento* de la misma (Ovied

manera que en otras regiones de España se han visto favorecidas con la implantación de centros docentes de importancia é instalación envidiables, como las de Llodio, en Alava, por el primer Marqués de Urquijo; las de D. Lucas Aguirre, D. Valentin Sotés y los recientes grupos Escolares debidos á ilustres personalidades en Madrid; la de la Real Maestranza, en Sevilla; y la Colonia escolar del «Ave María» del ilustre catedrático Presbítero D. Andrés Manjón, en Granada. A tener espacio, hiciérase aqui breve indicación de éstos y análogos establecimientos de España (no muchos, porque en nuestra patria sigue dormida ó recelosa la iniciativa particular) y se ha de apuntar tan solo el ideal pedagógico del insigne canónigo del Sacro Monte que, como se ha de ver, ha comenzado á iniciarse en Asturias. «El pensamiento de estas Escuelas - dice el Sr. Manjón —es educar enseñando, hasta el punto de hacer de los niños hombres y mujeres cabales; esto es, sanos de cuerpo y alma, bien desarrollados, en condiciones de emplear sus fuerzas espirituales y corporales en bien propio y de sus semejantes; en suma, hombres y mujeres dignos del fin para que han sido creados y de la sociedad á que pertenecen. No se dirá que no está aquí bien definida la educación *moderna,* íntegra, y tal cual los mejores pedagogos desean que se dé á la juventud». «Para conseguirlo—añade el fundador —recibimos en nuestros jardines escolares á los niños desde tres años, y no los dejamos, si ellos no nos abandonan, hasta que no estén colocados en su casa, y nunca del todo. Se trata, pues, de ver lo que consigue una buena educación *continuada,* para mejorar razas y pueblos degenerados y para perfeccionar á los que no lo estén tanto» (1).

He aquí ahora las modernas fundaciones de escuelas en Asturias y León; siendo de desear que su ejemplo cundiese, y las gentes opulentas y de buena voluntad concurrieran á la obra caritativa y social de enseñar al que no sabe. . .

(1) Los primeros y notables trabajos del Sr. Manjón sobre «El pensamiento del *Ave María,* colonia escolar permanente en los Cármenes del camino del Sacro Monte de Granada» (Granada, 1900) han sido reimpresos con inclusión de trabajos posteriores por el ilustrado Presbítero D. José Comas, canónigo magistral de Covadonga en nueva tirada asturiana:

—*Las Escuelas de Manjón.* (Discurso del Sr. Oláriz; Memorias de Granada; la Escuela de Sargentes; la Extensión Mariana; la Escuela de Corao, etc.), edición de propaganda publicada por *El Pensamiento de Asturias.* (Oviedo; imp. de Navarro Hermanos, 1902).

Provincia de Oviedo

Avilés.—*Avilés:* Escuela asilo de *Miranda,* fu
D. Sergio Suarez en 1894 para treinta niñas huérfa
murió sin ultimar su pensamiento; está á cargo de
del Santo Angel. Análoga Escuela-asilo de la villa fu
está sostenida por las Señoras de la conferencia de Sa
Paul desde 1903.—*Castrillón:* escuelas de Raices, en
alegres edificios; la de niños, erigida por D. Antoni
Galán y la de niñas por su hermano D. Bernardo Alva
que proyecta otras fundaciones de enseñanza en aqu
pio de su naturaleza.—*Gozón:* escuelas de niños y
pliamente instaladas en buenos locales, á los extrem
tituto del Santo Cristo del Socorro, fundadas, bien hab
sostenidas desde 1870 por su generoso erector D. Ma
rez Pola, á quien se debe también dicho Instituto, (
pítulo adicional); pero manifestó predilección por el
miento de estas dos escuelas, en términos, que si aqu
ción corriera peligro por bajas del capital fundacion
dos públicos del Estado, la escuela de niños pasaría
miento, sosteniéndose á toda costa la de niñas con la
quedase (1). Escuela de *Heres.* (Véase pág. 423).—
Barco: Escuela mixta de la *Arena,* de fundación
patronato de D. Ramón Suarez Inclán.

Belmonte.— *Salas:* Escuela de patronato de
drid, fundada en 1898 por el Presbítero D. José Ma
gueras, con buen edificio y renta anual de 1.825 peset
la particular de niñas de *Mallecina,* fundada por el
D. José Rubio en hermoso local y con renta de 1.095
Teverga: excelente Colegio gratuito de primera en
latinidad, instalado en magnífico edificio por su fundac
tonio González Quintana, de Fresnedo, con renta de 2
tas en valores del Estado, hoy mermada por la trib
1.250; está á cargo de un Sacerdote.

Cangas de Onís.—*Cangas de Onís:* Escuela «I
Alvarez de las Asturias», fundada en *Corao* por D. E

(1) Véase pág. 495.

Llanos y Alvarez de las Asturias, inaugurada en 2 de Enero de 1900, y es un establecimiento modelo al que asisten niños de Corao, Isongo, Intriago, Soto de Cangas, Teleña, Coraín, Cueto, Celorio, Mestas, Soto del Ensertal, Perlleces, Corao-Castillo, Paroro, San Martin y Cardes. El benéfico y entusiasta erector dispuso la Escuela en el mejor edificio, que para el caso halló en el amado pueblo nativo, de convenientes condiciones pedagógicas y le transformó todavía más para el objeto, cerca del camino real y rodeado de bosque, campos y rio. Allí se abrió escuela diurna de niños y nocturna para hombres, siguiéndose para los primeros el sistema mútuo y mixto, aunque predominando el mútuo por el gran número de alumnos. El programa de enseñanza (lectura, escritura, Doctrina cristiana, Aritmética, Geometría, Gramática Castellana, Geografía, labores, principalmente agrícolas) se desarrolla con procedimientos prácticos auxiliados por rico y completo material docente, que el generoso protector enriquece todos los días con lo mejor de su clase de España y del Extranjero, en correspondencia incesante é instructiva con el celoso Maestro, profesor de vocación, al mismo tiempo que con su sobrino D. Leandro Llanos, Alcalde de Cangas de Onís, que con amoroso celo, secunda y extiende las instrucciones del bienhechor de Corao. Los niños reciben premios mensuales en metálico para recompensa de su aplicación y aliciente de asistencia desde pueblos lejanos, aunque por si mismo los atrae aquella Escuela, rica de medios, alegre y atractiva por las condiciones en que se desenvuelve y rige; pero la mayor recompensa es el honor, que se concede al alumno más adelantado, de colocar y quitar la bandera española en la puerta del establecimiento. Cuatro cursos de Septiembre á Julio van fenecidos; entra en el quinto la «Escuela de D. Rodrigo Alvarez de las Asturias»; y los exámenes verificados en Agosto acusan cada día los más brillantes resultados de institución que debiera ser repetida en Asturias y en toda la nación. No se trata únicamente de una Escuela primaria, sinó de centro especial, que sin perder aquel carácter, sirve y prepara á los alumnos hacia la vida, ya acondicionándolos para la emigración á América, que aún sigue en la provincia, como principalmente para los trabajos agrícolas á que han de dedicarse en su mayor número

los niños. Allí arraigó la «fiesta del Arbol», no tan
como se debiera. Los jóvenes alumnos han planta
maderables y frutales de varias clases; tienen campo
agrícolas en la huerta de Hueña, con cultivos varios
y con diferentes abonos minerales para comparar re
cosechas por parcela y hectárea, comprendiendo
do los gastos de cultivo y recolección, ingresos y
Hacen también observaciones con higrómetro, barón
mómetro; ejercitan la apicultura; crían gusanos de
lomas; redactan la crónica de los sucesos diarios
dad y su vecindario; acusan el movimiento de ganado
currida feria de Mayo; asisten con sus padres á las c
nocturnas; y, en una palabra, se instruyen deleitánd
rren y trabajan satisfechos por el parque de D.ª Isab
ñedo de D.ª Amalia, asi llamados por la madre y h
fundador benemérito. Tiene la Escuela una imprent
bajos referentes á aquélla (estados, oficios, partes, di
les, conferencias, etc.); rígese por un Reglamento
como sustancioso y práctico, bien diferente de eso
dos é incumplidos estatutos de establecimientos anál
mase el Maestro ejecutor de la laudable obra pedagó
rao, D. Antonio Nava, antes funcionario en la mal retr
vidada enseñanza pública y que, al frente del centro
Sr. Llanos, está manifestando las mejores disposici
cientemente ha obtenido el primer premio de 200 p
por sus experiencias agrícolas le adjudicó el Dr. B
Valencia, en el segundo concurso de profesores de
primaria. Y el Sr. D. Eduardo de Llanos llevó análo
cios al cercano pueblecito de *Onao*; donde había po
cuela temporera, convertida desde 1902 en continu
mamiento acudieron los vecinos de dicho pueblo, d
Perlleces, que ahora pueden instruir mejor á sus hi
renovada é inspeccionada por el Maestro de Cor
como ésta de menaje suficiente y bueno, extendién
mente la enseñanza elemental á las prácticas agríco
del Arbol. Cuantos, camino de Covadonga, se acerca
dación patriótica, que lleva el nombre de memorable
turiano (cual, entre otros, el ilustre Sr. Manjón, en

inolvidable con manifestación del sistema pedagógico granadino) ensalzan, como se merece, la nobilísima empresa acometida con humildad y silencio, porque no es rico ni mucho menos D. Eduardo para imponerse tales sacrificios y desprendimientos. Al escribir estas líneas, apartándome de toda obligación y gratitud al señor Llanos, he de limitarme á poner aquí el mas sentido y caluroso aplauso para las fecundas obras de Corao y Onao, ejemplo y norte que deberían seguir tantos y tantos para levantar y regenerar esta España abatida (1). ¡Qué no solamente en los labios debe tenerse el amor á la patria, porque obras son amores, y más las obras que se cimientan en la escuela digna de este bendito nombre!—*Amieva:* (véase pág. 423).—*Parres:* D. Angel Caso (véase pág. 468) del comercio de Madrid y natural de *Remellin*, aconsejado por su hijo D. José y por el Párroco D. Ceferino González, construyó en aquel pueblo, en 1895, un local para la Escuela incompleta de niños, cerca de la capilla de San José, que también había reedificado, y subvencionó al Maestro con 200 pesetas y al menaje con un crédito prudencial. Años después, en memoria de su dicho hijo fallecido, y cuando se elevó á completa la mencionada Escuela, determinó D. Angel construir otro edificio para la enseñanza de niñas, dotando á la Maestra con 500 pesetas desde 1901. Entonces el Presbítero D. José Comas, profesor del Seminario de Valdedios y hoy Magistral de Covadonga, entusiasta de la obra Mariana de Granada, inclinó al Sr. Caso para procurar una Maestra de la Escuela especial ó plantel de Sargentes (Burgos) debidos igualmente al sabio catedrático D. Andrés Manjón, que vino á Asturias, estuvo en Auseva y visitó á Romellin, sucediéndose después diferentes circunstancias para que el benéfico Sr. Caso

---

(1) Fomentando por otros medios la cultura popular, D. Eduardo de Llanos y Alvarez de las Asturias viene publicando en Londres excelentes cuadros, bellamente litografiados, que reparte después profusamente á los principales centros docentes y á las escuelas primarias de Asturias y otras provincias. Los aparecidos hasta ahora contienen vistas y detalles interesantes de Covadonga, Corao, Cangas de Onis, Oviedo, Gijón, edificios escolares de este concejo; interesantes cuadros por cursos de las escuelas de Corao y Onao; regiones de Cangas de Onís, Gijón, Siero y Langreo, tomadas del Mapa de Schulz; sondeos de carbón en Hüerces, de Gijón, por los Sres Felgueroso Hermanos; inventario de las maderas de Asturias; apunte de la Escuela de Carrandi; mapa forestal de Cangas de Onis; objetos curiosos de la colección arqueológica de D Sebastian de Soto Cortés: Escuela asturiana de Capataces de Minas, Hornos y Máquinas en Mieres; etc., etc., formando la más bella colección con muy útiles enseñanzas. Como se vé, la empresa pedagógica del Sr. Llanos es altamente plausible.

Ya en comienzos del pasado siglo, en 1808, otro ilustre miembro emparentado con la casa de Corao, D. Felipe Posada y Soto, Dignidad de la S. I. Catedral de Oviedo, fundó una Escuela en Cangas de Onis, cuyas rentas debieran esclarecerse.

solicitase del Director de la Colonia del Sacro Monte
sora, que dotó con 775 pesetas, viniendo D.ª Adelaida d
te Gallo. Asi desde 1902 tiene Romellin una «Escue
María» ó mejor dicho, dos, porque el Maestro de niñ
Pedraces hizo un viaje á los cármenes granadinos par
la nueva y admirable pedagogía, que puso en práctic
sar á Parres. Con el profesor de Romellin marchó
Cura del inmediato Castiello D. José B. de la Fuente
que, al retornar de la hermosa ciudad del Genil y Da
manos á la obra de enseñar por el sistema Manjón, y
gre campo de la iglesia todos los días reune muchach
tro parroquias, que se instruyen y educan á las mil
De esta suerte entró en Asturias la meritísima obra de
jón, gracias á los Sres. Caso, Comas (1) y auxiliares
con ejemplos que ha repercutido en Llanes, Valdés, Vi
Colunga, Cabrales, San Martin del Rey, etc., con p
llamamientos de personal de Granada, á que no pued
el ilustre pedagogo del Ave Maria.

CASTROPOL.— Completando vaga indicación, que p
datos se hizo en la pág. 423 referente á la escuela de
tin de *Tapia*, se aprovechará este lugar para consign
fundadores en 1789 fueron D. Diego Paez y D.ª Cip
nández de la Arena dotándola con una casa en el F
modernamente ha sido vendida por el Estado, que
Ayuntamiento en 1886 una inscripción por 7.680 pese
intereses han bajado por arreglos, descuentos é impue
pesetas.

GIJÓN.—*Gijón:* Escuelas de Santa Doradía y de N
ñora de los Dolores. (Véanse págs. 352, 423 y 445).
D. Aciselo Fernández Vallin y Bustillo, (véanse págs.
397, 398, 465 y 472) fallecido en 1896, determinó e
mento de 1890 que la mitad de las acciones del Banc
ña existentes á su nombre cuando falleciese, se desti
fundación y sostenimiento de un «Asilo de niñas hu
Santa Laureana», en las cercanías de Gijón, con
las instrucciones dadas á sus testamentarios en el c

(1) Véase nota pág. 503

en testamento ológrafo no dispusiera otros detalles y circunstancias para la institución. El generoso Sr. Vallin levantó y habilitó magnífico establecimiento en *Somió* para dicho asilo, al que también destinaba algunos cuadros de mérito después de donar otros al Museo nacional de pinturas de Madrid y al Instituto de Jovellanos. La fundación de Santa Laureana no está todavía ultimada.

INFIESTO.—*Infiesto:* En la reciente y acertada reforma de la obra pía del Alférez Blanco (véase pág. 295) por los actuales señores Marqueses de Vistalegre se ha establecido una buena Escuela primaria.

LAVIANA.—*Langreo:* D. Antonio Velázquez, de la Sociedad «Duro-Felguera», estableció en 1902 en magníficos y amplios locales una Escuela, dirijida por ocho Hermanos de las Escuelas Cristianas de San Juan Bautista de la Salle, á la que asisten más de 500 niños con los mejores resultados por la excelente organización y medios de estas completas aulas de la Felguera. *San Martín del Rey Aurelio:* Con subvención de 10.000 pesetas del Ayuntamiento y 30.000 donadas por D. Policarpo Herrero, Sociedad «Duro Felguera», Marquesa de la Isabela y de Camposagrado, Párroco de San Andrés de Linares (D. Nicolás Argüelles, que estudió en Granada y practica en Asturias el procedimiento pedagógico del Ave María) y varios particulares se ha construido amplio y hermoso edificio para Escuela de párvulos en la Obscura, ya en ejercicio cuando aparece este libro, dirijido por Hijas de la Caridad, y que será dotado del mejor material y sostenido por los indicados donantes y una subvención municipal de 1.000 pesetas.

LENA.—*Quirós:* El Iltmo. Sr. D. Bernardo Alvarez Terrero y Valdés fundó por su testamento de 1889 una Escuela de primera enseñanza superior en *Villamarcel,* de la que es patrono y administrador el Diputado provincial D. Manuel Nieto de la Fuente. La institución, bien regida por excelente reglamento (1), da los mejores resultados, que no alcanzan las preceptorías de latín instituidas por el mismo caritativo prócer.

---

(1) Véase:
— «Fundación de la Escuela de primera enseñanza superior en Villamarcel, concejo de Quirós, bases y reglamento.» (Oviedo, imp. de A. García, 1896).

Luarca.— *Valdés:* En 1902 fueron inauguradas
de *Canero* las escuelas de niños y niñas debidas al
miento del Sr. D. Eduardo Pérez de la Fanosa, que
recer así al pueblo de la naturaleza de sus padres. El
miento tiene todas las condiciones pedagógicas mode
elegante y sólida construcción, en las habitaciones in
tes de Maestro y Maestra, bien retribuidos (el profe
dente de las Escuelas del Sacro Monte de Granada y
ra de la Normal de Madrid), en las hermosas aulas d
mejor menaje y en su acabada organización con un
modelo en los de su clase, que hace honor al ilustrad
dido fundador. Los vecinos de Busto y pueblos próxi
cen á este bienhechor cuyos levantados sentimientos
cen en tan noble obra pedagógica.—D. José y D. R
sa y Pérez del Rio, fallecido el primero en Veracru
y el segundo en Oviedo en 1898, dejaron en sus te
50.000 pesetas para la Escuela de *Casiellas,* en la
rroquia de Canero; y el Ayuntamiento de Valdés gest
trega del legado para su debido cumplimiento.—N
Juan Pérez García, apodado el «Trinquete», natural d
en Texe, de *Villapedre,* logró importante fortuna
arriesgados trabajos y modestos destinos en el puert
bana. Por sus últimas disposiciones de 1880 y 1881,
correr con largueza á parientes y comprovincianos n
destinó 15.000 pesos en favor de los pobres de la parro
suma que destinó el codicilo para fines benéficos en d
dad, á juicio de sus testamentarios los Sres. D. Nica
Llanos, D. Rafael de la Cruz y D. Ignacio de Santia
vantaran un hermoso edificio-colegio en la menciona
sía, inaugurado en 1889, designando en 1894 por f
tronos al Iltmo. Obispo de la Diócesis, al Sr. Dean
Catedral y al Alcalde de Oviedo y como vocales de
ción á los señores Alcalde y Arcipreste de Navia,
Villapedre y mayor contribuyente de la comarca nati
ta anual de la fundación «Pérez García» es de 4.200
lámina intransferible de la Deuda nacional para dota
maestros, menaje, premios, misas por el fundador y ga
vistos; los profesores han de ser maestros superiores

tulo se dispensa á los Sacerdotes, que pueden ser nombrados, como los actuales, para dicho magisterio. Y el reglamento determina las condiciones de la enseñanza, principalmente católica, en favor de los niños y niñas de Villapedre y parroquias próximas.

LLANES.—*Llanes:* Las Escuelas cristianas de la *Arquera,* en las cercanías de la villa, fueron ultimadas realizando el pensamiento del generoso D. Manuel Cué Fernández, natural de dicho barrio, y fallecido en Santander en 1899. Alzaron su viuda, la Sra. D.ª María Abarca y Junco y Sres. Pola Varela y Junco Caso, albaceas, un bello edificio dedicado á la instrucción elemental necesaria para el comercio y trabajos á que se consagran en América los jóvenes, que abandonan su pais natal en busca de mejor porvenir, y lo pusieron bajo la dirección de los Hermanos de la Doctrina Cristiana. Desde 1901 reciben allí educación completamente gratuita 140 alumnos de siete años en adelante, pobres, de la villa de Llanés y pueblos de la Portilla, Parres, Pereda, Galguera, Soberrón, San Roque, Purón, Andrin y Cué; y podrán admitirse otros 10 con módica retribución. El establecimiento se halla montado á gran altura. Por voluntad del finado bienhechor Sr. Cué se gastaron 200.000 pesetas próximamente en el elegante instituto y sus dependencias, fincas que le rodean y completo material de enseñanza; para su sostenimiento se han impuesto 120.000 pesetas nominales en un título de la Deuda del Estado; y, siendo fundación de carácter puramente privado, está regida por un patronato familiar, que ejerce actualmente la señora viuda de Cué á la que sucederán sus sobrinos. Los resultados de la Escuela de la Arquera son hasta ahora altamente satisfactorios.—En la parroquia de Hontoria se levanta el Colegio ó Escuelas de *Cardoso*, debidos al espléndido D. Francisco del Hoyo Junco, del comercio de la Habana, donde adquirió gran fortuna, que dedicó al morir para un establecimiento de enseñanza en la capital de la Gran Antilla y otro en su patria y casa nativas del dicho Cardoso. Este se inauguró en 1888, bajo la advocación de San Pedro y Santa María, formando la Junta patronal los señores Alcalde de Llanes, Párroco de Hontoria y Director de la enseñanza, que comprende amplias escuelas de niños y de niñas, y asignaturas de comercio con pro-

fesores bien dotados, aunque el establecimiento deja que
por otros conceptos y conviene reformar de una manera
y pedagógica para que la institución del benéfico Sr. H
porte los beneficios y ventajas, que redundarían en bien
gión tan importante como la del Valle de San Jorge.—E
mori, de Barros, se inaugurará al aparecer este libro un
lente escuela, mixta por ahora, capaz para 200 niños, qu
dirigidos por Siervas de San José, de la casa de Salamar
jo el sistema y procedimientos granadinos del Ave Marí
el infatigable Sr. Manjón dirige y auxilia esta benéfica
ción. Débese al celo y ardor del Presbítero D. Claudio F
dez de la Vega, catedrático del Seminario Conciliar de
en unión de los entusiastas vecinos de aquel pueblo y d
personas caritativas, que han contribuido, unos con fond
la suscripción y otros con materiales y trabajo, realizánd
una obra importante por el amplio edificio bien dispuesto,
patio, bolera, etc., teniendo las escuelas buen menaje, po
tivo del animoso Sr. Fernández de la Vega. Las escuelas
mori están llamadas á próspero porvenir, en bien de los p
comarcanos, porque también es de esperar que en su a
para su desarrollo contribuyan hijos de la localidad res
en América.—En *Cabrales* están las escuelas públicas
ños y niñas de Inguanzo fundadas, bien habilitadas y
en 1870 por D. Juan de Alonso Huerdo, natural del pu
que organizó D. Vicente Alonso.—En *Peñamellera ba*
vecinos de *Suarias* crearon en 1900 una escuela, que so
con auxilios de sus paisanos, ausentes en Ultramar, pri
mente D. José Noriega Vega, así como otra escuela pa
de Cimiano está sostenida por su vecindario.

OVIEDO.—*Oviedo:* Colegio universitario de huérfana
letas. (Véase pág. 439).—La Sra. D.ª Cristina Ferná
Arambarri, de San Sebastian, viuda de D. Ramón Fie
güello, natural de *Loriana* de Oviedo, abrió en 1902
parroquia rural una Escuela denominada «de Nuestra
de los Dolores», realizando así, con los piadosos deseos
funto esposo, los suyos propios en memoria de su mal
hija D.ª Dolores. Con excelentes planos del notable arq
ovetense Sr. La Guardia, la distinguida Sra. de Fierro co

bello edificio destinando una de sus aulas para enseñanza de niñas, á cuyo efecto dotó la clase de escojido menaje, y sostiene una Maestra dotada con 900 pesetas y casa en el piso superior; mientras habitación y aula iguales son para un Maestro y los niños de la Escuela, correspondientes á aquella parroquia, dependiente del Ayuntamiento de Oviedo, á quien se arrendó tan magnífico local por tres pesetas anuales. La benéfica dama doña Cristina Fernández rije hoy la instrucción femenina, que se dispone á ultimar con reglamento y medios duraderos, que han de ser seguramente expresión de su caridad y un recuerdo imborrable de su grata memoria y de la del marido é hija llorados.

Pravia.—*Pravia:* La Excma. Sra. D.ª Ramona Valdés y de los Rios, viuda del Senador D. Pedro de Salas Omaña, último representante de esta antigua casa, donó para satisfacer sus sentimientos caritativos el palacio de aquel nobiliario solar y terrenos adyacentes en el lugar de los *Cabos,* parroquia de Santianes, con el exclusivo objeto de prestar allí la enseñanza primaria y gratuita á todos los niños y niñas de aquella región, en donde naciera la ilustre fundadora. En 1868 se estableció el Colegio, que lleva el título «de Nuestra Señora del Carmen de los Cabos», encargándose de la enseñanza algunos Sacerdotes autorizados por el Excmo. Sr. Obispo de la Diócesis, hasta el año de 1900 en que principiaron y continúan al frente de las escuelas los R. R. P. P. Benedictinos, los cuales ayudan además al Párroco de Santianes en su ministerio pastoral por encargo especial de la erectora. La Comunidad sostiene también una Maestra para la Escuela de niñas. — *Candamo:* Bajo la denominación de «Escuela García», se ha establecido en *San Román* un centro docente, fundación patriótica de los Sres. D. Francisco y D. Ramón García, generosos hijos de dicha localidad, con el fin de que los jóvenes del concejo puedan adquirir la instrucción necesaria para dedicarse al comercio y á la agricultura. Fué inaugurado en 1901 con profesorado de primera enseñanza escogido en Madrid, única que se podía atender hasta que los niños estuviesen bien preparados; y otro fué nombrado en el presente curso para enseñanza superior y secundaria, como en lo sucesivo serán nombrados los que se necesiten para idiomas, ciencias exactas, etc. El magnífico edificio, de tres pisos, reune las ape-

tecibles condiciones, que exigen la higiene y pedagogía para las aulas indicadas, tiene habitaciones del magisterio, jardin y huerta y además una finca próxima destinada á granja agrícola. Los beneméritos Sres. García son dignos de acendrada gratitud de cuantos amen la cultura popular.— *Cudillero:* Ya se mencionó (Véase pág. 330) el centro de instrucción popular de esta villa. D. Bernardo G. Robés donó un edificio y costeó las obras necesarias para establecer la Escuela práctica «de San Dionisio» á la que dotó con una renta anual de 1.000 pesetas.—En el pueblo de la *Magdalena* los Sres. D. Onesto Batalón Rodriguez y Hermanos fundaron é inauguraron en el presente año de 1903 la «Escuela y capilla de San José», construyendo un excelente y amplio edificio en bella situación con tan benéfico destino de enseñanza, que se desarrolla por programas prácticos y acertado reglamento bajo la dirección de Maestro y Maestra, bien retribuidos. Las Escuelas están habilitadas de completo y nuevo material pedagógico, y el sistema mixto es el que se sigue en la organización de esta noble obra á la que los Sres. Batalón se dedican con amoroso entusiasmo.

TINEO. — *Tineo:* La Escuela de la *Trapa* en Brañalonga fué dispuesta en 1863 por D. Luis Rico, amante hijo de la localidad; pero no resulta esclarecida esta fundación.

VILLAVICIOSA.— *Villaviciosa:* La modesta Escuela de *Tazones* fué obra benéfica en 1814 por D. Manuel Rivero y Batalla.

Provincia de León

ASTORGA.—*Hospital de Orvigo:* El ex-diputado á Cortes D. Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley, natural de Villablino y vecino de León, viene distinguiéndose por amor y celo como por entusiasmo y desprendimiento para todo cuanto tienda al progreso moral y material de aquella provincia; y, aparte de otros beneficios, que con generosidad incesante ha dispensado á su región, mira con especial interés cuanto se refiere á la cultura popular, creando con acendrado patriotismo, varios centros docentes. En 1890 ha fundado en Hospital de Orvigo una Escuela de ampliación de primera enseñanza en extenso edificio, dispuesto con acierto, surtido de los elementos pe-

dagógicos necesarios y con habitaciones para el magisterio, bien retribuido. Hay también clase especial de Agricultura con prácticas en una granja próxima para trabajos de los alumnos, así como las niñas se dedican á toda clase de variados labores de su sexo.—*Quintana de Castillo:* la excelente escuela de Villameca, también debida al generoso Sr. Fernández Blanco. (Véase página 481).

LA BAÑEZA.—*Laguna de Negrillos:* D. Manuel Alonso y Mansilla, vecino de Lima, fundó en 1816, con aprobación régia y bajo el de patronato y administración del cabildo eclesiástico de la misma villa, una escuela que dotó con 200.000 reales, colocados á censo consignativo, disfrutando el maestro 3.740 reales anuales y hoy 825 pesetas.

LEÓN.—*Onzanilla:* La escuela de Torneros. (Véase página 425).—*Garrafe de Torío* la de San Félix. (Véase pág. 425).

MURIAS DE PAREDES.—*Cabrillanes:* la escuela de la Riera. (Véase pág. 425).—*San Emiliano:* la de Candamuela. (Véase página 425).—*Villablino.* Escuelas de *Caboalles:* D. Pedro Alvarez Carballo legó un capital de 87.000 pesetas nominales en títulos de la Deuda perpétua interior al cuatro por ciento á fin de que su renta de 3.500 pesetas anuales se invirtieran en el pago de los maestros y en material de enseñanza de las escuelas de Caboalles de Abajo, instaladas en edificio de nueva planta, para cuya construcción legó también 10.000 pesetas, aumentadas por los celosos testamentarios y por D. Juan Alvarez Carballo, el hermano del benéfico testador, que viene asímismo protegiendo la fundación con la mayor generosidad. Tan excelente institución, regida por una Junta patronal (señores Párroco del pueblo, el citado D. Juan A. Carballo, un vecino de Caboalles y el ex-ministro D. Eduardo Dato Iradier, éste en representación de la testamentaría) rigen estas escuelas de San Pedro para niños y niñas, constituyendo un Establecimiento modelo en su clase (1).

RIAÑO.—*Oseja de Sajambre.* (Véanse págs. 57 y 425).

VILLAFRANCA DEL BIERZO: Escuela de Villabuena. (Véase página 426).

(1) Véase:
—«*Reglamento* de las Escuelas públicas de San Pedro en Caboalles de Abajo». (Madrid, Romero, imp. 1895).

Los anteriores datos y alguno más, que se habrán ocult
la diligencia puesta en juego para reunirlos y publicarlo
dieran servir de ejemplo para que cuantos posean rique
se olviden de los pobres, pues es de deplorar que los pod
no ayuden á levantar la cultura de la patria.

Entre las instituciones varias de enseñanza privada;
lado de la pública concurren á la instrucción nacional, no
omitirse la prestada por las Corporaciones religiosas, algu
citadas, que (en relación con el Concordato de 1851, ar
de la Ley de 1857, Decreto-Ley de 14 de Octubre de 1868,
de 27 de Abril de 1882, otras disposiciones y R. D. de 1.º
lio de 1902) contribuyen también á la enseñanza primaria

Hay escuela ó complemento de la primera enseñanza
Seminario menor de Valdedios; en los Colegios de P. P. A
nos de Llanes, León y Valencia de D. Juan; en el de los
Jesuitas de Gijón; en el de los Sacerdotes de la Misión ó
de Villafranca del Bierzo; en el Asilo de huérfanos del
de Oviedo, fundado por el Sr. Vinjoy; en las escuelas ben
nas de los Cabos de Pravia; y en las de Hermanos de la
na Cristiana en la Arquera de Llanes y la Felguera de La

Tienen enseñanza de mujeres, los monasterios religio
clausura, de la Visitación ó Salesas y de Siervas del San
Sacramento ó «Adoratrices» de Oviedo; así como, adem
dedicarse á la vida contemplativa, profesan la enseñanz
tuita de niñas en el Obispado de Astorga: las franciscan
Astorga, de Sancti-Espíritus y de Santa Clara; las franci
de la Anunciada y de la Concepción y Recoletas Agusti
San José de Villafranca del Bierzo; las franciscanas de
rrada; las bernardas de San Miguel de las Dueñas; las pre
tratenses de Santa María en Villoria de Orvigo; y las ber
de Santa María de Carrizo. También en el Distrito univer
hay aulas y enseñanza variada de niñas, dirigidas por C
gaciones: Hermanas del Santo Angel de Gijón, Avilés,
Oviedo y Grado; Hermanas é Hijas de la Caridad de O
Avilés, Gijón, Astorga, León y Sahagún; Carmelitas de l
dad de Infiesto, Villaviciosa y León; Terciarias dominic
Aller, Mieres, Sama, Ujo y Moreda; Terciarias de San Fra
(Divina Pastora) de Llanes, Valencia de D. Juan y Villa

del Bierzo; Ursulinas de Jesús en Oviedo; Siervas de María ó de Nuestra Señora del Refugio en Oviedo; religiosas del Buen Consejo, en Astorga; y Siervas de María en Ponferrada. Igualmente debe hacerse aquí referencia á la «Santa Obra del Catecismo» de niños y niñas, fundada por el inolvidable Obispo de Oviedo, Sr. Sanz y Forés y dirigida en sus comienzos por los Sres. Fernández Castro y Cós, actuales Obispo y Arzobispo respectivamente de Mondoñedo y Valladolid, escuelas dominicales de Doctrina Cristiana extendidas á continuación en Gijón, Avilés y sucesivamente á todas las parroquias de la dilatada Diócesis de Oviedo y de las próximas comprendidas en el Distrito universitario.

Recientemente se han establecido escuelas láicas en Oviedo, Gijón, Trubia y León, sostenidas principalmente por Círculos democráticos, que á su misión política unen con entusiasmo la de cultura y enseñanza.

Conviene también consignar la falta de disposiciones terminantes para crear y organizar,—pues no basta recomendar,—centros de instrucción primaria en cuarteles de la guarnición asturiana y leonesa. Sabido es que vienen á filas no pocos soldados, faltos de instrucción elemental que les ayudaría á comprender mejor Ordenanza y Táctica, y más fácilmente el manejo de las modernas armas de fuego, de alza numerada. Hay en los Cuerpos academias ó escuelas de sargentos, cabos y alumnos para clases; pero debían organizarse de un modo fijo las escuelas primarias regimentales, que en algunas ocasiones y con cierta periodicidad viene sosteniendo penosa y patrióticamente el elemento militar. Tuviera para ello, no la suma insignificante ó nominal que ahora se facilita, sinó los suficientes medios personales y materiales, y entonces alcanzaría vida efectiva y continuada la escuela de primeras letras regimentaria ó de cada unidad, según previene el Reglamento para el Detall y Régimen interior de los Cuerpos de ejército, publicado en 1896. Se ha de enseñar, dice, á todos los soldados, lectura, escritura, principios de Aritmética, elementos de Gramática y principios de Religión y Moral, éstas á cargo del capellan de cada cuerpo (1). El cuartel

(1) Artículo 343 del tit. I.
Véase el art. 9.º, tit. XXIII, Tratado II de las Ordenanzas y R. O. de 21 de Agosto de 1866.

debe ser complemento de educación social, aula de civismo, que difunda y arraigue el amor patrio, el hábito de la obediencia, la conformidad al sacrificio, la compenetración y solidaridad de clases, la aptitud para toda organización, condiciones que se notan después en la vida pública y de trabajo, cual sucede en Francia y Alemania. Ante la necesidad del servicio militar obligatorio, hay que crear el cuartel-escuela, que redimirá de la ignorancia á miles y miles de hombres é infundirá en las almas aliento y decisión, que atrofien apatía y pereza de raza, dotando á la patria española de soldados y defensores inteligentes. El servicio en filas y la instrucción deben organizarse con relación estrecha.

Del mismo modo, los establecimientos penales del territorio de la Audiencia de Oviedo y de la de Valladolid, por lo que toca Oviedo y León, debieran estar dotados, conforme á los últimos adelantos penales y penitenciarios, de la respectiva sección de enseñanza, consignada en varias disposiciones y últimamente por el R. D. de 3 de Junio de 1901 al realizar el sistema penal progresivo irlandés para que los penados pasen debidamente por el período educativo y de trabajo, y su corrección y redención sea más accesible al contacto con la enseñanza, que dignifica y levanta los espíritus.

Y presentado en líneas generales el cuadro de los diversos centros de instrucción primaria en Asturias y León, antes de apreciar su alcance, según datos estadísticos, conviene hacer mención de otros organismos, que desempeñan papel principal bajo el punto de vista administrativo en la marcha y progreso de nuestras escuelas de primeras letras.

La necesidad de la Inspección pública de estos Centros ya se indicaba en el reinado de Felipe II, según se manifestó (1), y aparece establecida en Madrid con los veédores ó visitadores de la Cofradía ó Hermandad de San Casiano, reinando Felipe IV, confirmados por Felipe V en 1743. Antes y después, las antiguas escuelas, regentadas por el Clero, y algunas dependientes de las Justicias de los pueblos no eran objeto de inspección tan necesaria para acusar periódicamente su estado y desarrollo. En 1814 las Cortes encomendaron la vigilancia escolar á

(1) Véase pág. 422.

los Ayuntamientos; Calomarde, en 1825, á los Prelados, Párrocos y Visitadores extraordinarios de las Juntas; la Instrucción de 1834 á las Comisiones de provincia, partido y pueblo; el Plan de 1836, á vocales de estos Centros, retribuidos con dietas, para apreciar los adelantos y métodos escolares; en el Plan de Instrucción Primaria de 1838, á las dichas Juntas provinciales y locales por medio de personas de dentro y fuera de su seno; en su Reglamento de 1839 se encomendaba la visita á personas idóneas, gratuitamente hasta que pudieran ser retribuidas; y la Regencia, en 1841, señaló para tal función, pagada á personas capaces, técnicas, con preferencia á las procedentes de la Escuela Normal ó Seminario Central de maestros. Se creó, por fin, en 1847 el Cuerpo de Inspectores de la enseñanza, pero de una manera deficiente, que no mejoró mucho con la organización de 1849 y la modificación de 1857. Se proyectó una reforma plausible en 1887 y la institución sigue mal organizada, con principal carácter administrativo burocrático, siendo además insuficiente (uno por cada provincia), poco técnica, inestable, sin independencia; y así está organizada en 1889 y con Reglamento de 1896. Estos defectos de cuerpo tan respetable y útil se han notado en nuestro Distrito universitario, como en los demás de España, y urge aumentarle y dotarle de las circunstancias y medios con que pueda desenvolverse, si ha de responder á su misión transcendental en relación técnico-administrativa con los Maestros y la Superioridad. Al mismo tiempo falta también la inspección médica, como en Bélgica y otros paises, procurando la visita periódica y extraordinaria de los médicos municipales, porque de este modo se evitarían enfermedades contagiosas y se instruiría el maestro sobre el estado de salud de algunos niños, que hiciera preciso modificar su enseñanza en grado de intensidad, ó aconsejar á la familia interrumpiera la educación durante algún tiempo (1), ó disponer alteraciones en el edificio y organización de las escuelas. A este objeto también debe extenderse la inspección del Estado sobre las escuelas privadas, más cuando se cumpla el R. D. de 1.° de Julio de 1902, y mejor

(1) Sr. Ledo Eguiarte en el «Discurso leído en la Universidad de Valladolid en la inauguración del curso de 1903-1904», tratando de «la importancia de la educación infantil, sus progresos en el siglo XIX y su estado en España».

al someterse aquéllas á la inspección completa para se
como públicas en el cómputo de las legales municip
anteriores datos y consideraciones de carácter naciona
nen á las provincias de Oviedo y León (1).

Otro tanto sucede respecto á las Juntas provincial
les de la Enseñanza primaria. Aparecen organizadas en
el repetido Plan y Reglamento de Calomarde con am
buciones de inspección, vigilancia, exámenes, censuras
maestros y alumnos, en relación las Provinciales con C
y Alcaldes mayores, contando además tres vocales
como técnicos, y tanto para las Locales con visitas bim
predominando en unas y otras el elemento civil. Los
del magisterio ya no figuran en el Plan de 1838, como
en el Reglamento de las mismas Juntas de 1839, modi
reglamentadas sucesivamente en 1857, 1859, 1869, 18
y 1901 para ser muchas veces ruedas supérfluas de
complicado engranaje administrativo (2), y una más
Comisiones honoríficas y gratuitas en las que el Pode
con mejor intención que acierto, todo lo espera del pa
de los ciudadanos en un pueblo como el nuestro donde
amortiguada la acción social. Con propósito de levant
de renovar las Juntas provinciales y municipales de En
se dictó el R. D. de 2 de Septiembre de 1902, separan
Juntas provinciales los asuntos administrativos que l
turalizaban, los cuales pasan á las Secciones de Instru
blica y Bellas Artes establecidas en cada capital de
donde se suprimen las Locales. Se robustece la consti
las respectivas Juntas y se favorece su competencia, á f
respondan á la alta misión, que se les encomienda, y
fianza que en ellas se deposita para que cumplan su

---

(1) Es enojoso citar nombres en el desempeño de estos importantes cargos; p
se han distinguido por su inteligencia y actividad el Sr. García Andrés; por su c
ción el Sr. Laguna, mientras en León dejó gratísimos recuerdos el Inspector D. Jo
como el actual D. Manuel L. Gil viene demostrando dotes de funcionario ilustrado
en una provincia cuya inspección técnico-administrativa es tan difícil.

Con trabajos profesionales, técnicos, noticias, anuncios y reclamaciones merec
ferentes publicaciones periódicas referentes á instrucción primaria.

En Oviedo: *El Asturiano, El Astur, El Magisterio Asturiano, La Institutr*
tualidad *El Naranco*.

En León: *La Escuela de León, El Heraldo de León* y actualmente *El Magis*
El Distrito universitario.

(2) Un funcionario de la de Oviedo publicó:

—«Guía del Maestro de Instrucción primaria del Principado de Asturias por D
zález Arias». (Oviedo; imp. de Pedregal; 1865).

velar por el prestigio del magisterio y de la enseñanza, de estimular á los padres, de procurar la creación de escuelas, de atender á su conveniente distribución, de vigilar por la higiene, de formar el censo escolar, de presidir los exámenes, de recompensar á los alumnos y á los profesores, de congregar á éstos para proponer y discutir reformas convenientes, y de fomentar, en fin, la instrucción popular... A lado de los vocales, padres de familia, se nombró también vocales mujeres; y el ministro Conde de Romanones, autor de la reforma, esperaba confiadamente dejáran de ser casi inútiles las mencionadas Comisiones que, cual todo lo referente á Instrucción primaria, están necesitadas de radical transformación en medios y finalidad, y requieren la propia y debida intervención del mismo magisterio, creando organismos alejados en lo posible de tantos otros en que se desenvuelven influencias perniciosas, personales y políticas con que se manifiesta el llamado caciquismo provincial y local. Por el contrario, modificado y levantado que sea el magisterio, urge que las Comisiones den vida y autoridad á los maestros, porque, tal como van las cosas, conviene crear el «caciquismo de la educación», sacando del mayor mal el mayor bien posible, según la oportuna frase del ilustre escritor Sr. Navarro y Ledesma.

Concretando ahora noticias estadísticas para mejor apreciar el progreso de la Instrucción primaria en Oviedo y León, el dato más antiguo que puedo ofrecer referente del Principado de Asturias es de los últimos años del siglo XVIII. Según censo de 1797, había en esta provincia 31 escuelas públicas, 32 maestros y 1.550 alumnos; 4 escuelas de niñas, 4 maestras y 82 alumnas; y no fué dado alcanzar dato igual referente á la comarca leonesa.

Mediado ya el siglo XIX, he aquí noticias del Diccionario geográfico de Madoz referentes á centros escolares primarios en 1845.

Provincia de Oviedo: 20 escuelas públicas de niños, llamadas superiores, 3 elementales completas de niños, 4 de niñas y 271 de ambos sexos; 3 elementales incompletas de niñas y 361 de ambos sexos; total: 662 escuelas públicas. Había 1 escuela privada superior de niñas, 6 elementales incompletas de niños, 20 de niñas y 16 de ambos sexos; total: 33 escuelas privadas.

En el mismo año, en la *Provincia de León:* 2 (blicas superiores de niñas, 53 elementales complet y 7 de niñas; 731 elementales incompletas de niño escuelas públicas. Escuelas particulares: 7 elemental 6 de niñas y 1 incompleta de niños; total: 14 escuel

En el año presente de 1903, concordando las c Inspecciones provinciales y del reciente censo del In gráfico y estadístico, puede presentarse el siguiente número de Escuelas públicas, dejando para en su lug de matrícula y asistencia (1):

PROVINCIAS	Superiores		Elementales		Incompletas				
	De niños	De niñas	De niños	De niñas	De niños	De niñas	Mixtas	De temporada	De párv
Oviedo	10	2	409	193	16	81	483	32	1
León.		1	151	140	»	»	444	605	
Total. . .	11	3	560	333	16	81	927	637	1

Es de advertir en el número de escuelas públic Municipios sostenedores de más escuelas de primera que las que le corresponden, según ley, como Cudil y Navia en Oviedo, advirtiendo que Villaviciosa, Inf ca, Grado, Navia y Vega de Rivadeo sostienen volun escuelas superiores, mientras que 43 Ayuntamientos tablecido todas las debidas escuelas municipales leg do todavía por crear (si bien estos datos varían cada cuelas elementales de niños y 8 de niñas, 83 incomp ñas, 1 de párvulos; total: 108 escuelas que faltan....

Respecto á la provincia de León, si en totalidad escuelas que las determinadas por los censos lo advertir que algunos Ayuntamientos, pocos, tienen n que el número legal que les corresponde, y otros, tan sos, deben aumentar las que tienen.

(1) Véase Apéndice XIII.

Las escuelas particulares ó rigurosamente privadas son en la actualidad 251 en Oviedo y 42 en León, asistiendo 10.383 niños y niñas á las primeras y 3.220 á las segundas.

Entre todas las provincias de España, la de León ocupa el primer lugar y la de Oviedo el segundo por razón del número de sus escuelas públicas; y siendo, según el censo de 1900, la población de la primera 386.083 habitantes, tiene 0,39 escuela por cada 100 de éstos; y la segunda con 627.069 habitantes, 0,22 escuela por cada 100.

En relación con las 49 provincias españolas, respecto á la instrucción ó habitantes que saben leer y escribir, León ocupa el número 15 y Oviedo el 16. En el censo de población de 1860 contaba la provincia leonesa 223.266 analfabetos ó 65,62 por ciento de habitantes, y el Principado asturiano 374.710 ó 69,32 por ciento de su población; así como en el último censo de 1900 los analfabetos leoneses eran 203.304 ó 59,80 por ciento, y los asturianos 338.494 ó 53,98 por ciento.... En aminorar estas cifras debieran poner toda emulación y rivalidad las provincias y regiones de España.

Haga el lector ahora oportunas deducciones y estudio detenido de los anteriores datos (1), pues no hay espacio para tanto en las presentes páginas de un capítulo, que ha tomado tales proporciones y no se ha dividido considerando la unidad de materia.

En complemento de ésta, ya que hasta aquí se trató de educación más propiamente intelectual y moral, debe apuntarse algo concerniente á la física indispensable á la integridad de aquélla, que reclaman los presentes tiempos. Desde comienzos del siglo pasado, en que el ilustre Coronel Amorós asentó en España las bases de la enseñanza gimnástica dentro del breve Instituto pestalozziano con la protección de Godoy, muy poco se hizo en la nación, aparte del establecimiento de algunos gimnasios particulares ó centros privados. Hay que llegar á plazo próximo, á la proposición en 1879 del diputado Coronel De Gabriel para declarar oficial y obligatoria la Gimnasia higiénica en Institutos

(1) En el periódico *El Carbayón* (Oviedo, 1879, 1884 y 1890) estudié en diferentes artículos los censos escolares de Asturias de aquellos años, como también en varias cartas publicadas en el mismo periódico traté de las sesiones del «Congreso pedagógico de Madrid», en 1882, apreciando datos estadísticos y los demás temas de la asamblea.

y Escuelas Normales, y después á la insistencia del d
hombre público Sr. Becerra logrando, con el concu
Ministros Sres. Albareda, Gamazo y Navarro Rodrigo,
recieran la Ley de 1883 y el Reglamento de 1886 con
la central de Gimnástica (1).

Era ya hora de conseguir institución semejante por
relación que tiene el progreso moral é intelectual del p
el armónico desarrollo físico de sus habitantes; materi
sada en el conocido principio: *mens sana in corpore*
se han de manifestar aquí por demasiado sabidas la
cia y transcendencia de las enseñanzas teóricas y prá
la Gimnástica pedagógica. Corresponden á las primera
tomía, fisiología é higiene en su relación con la gimná
tudio, construcción y aplicación de los aparatos; peda
pecial gimnástica; fundamentos de la esgrima; movim
las artes mecánicas y conocimiento de los principale
y vendajes en heridas y luxaciones. Conciernen á las
los ejercicios libres y ordenados sin aparatos; lectu
voz y declamación, evoluciones acompañadas de músi
to; usos de la visión para las diversas profesiones co
ciones para apreciar distancias, medir alturas y distin
ces; aplicaciones del oido para apreciar también por es
las lejanías, asi como la dirección é intensidad del s
ritmo y tonalidad; ensayos de la natación, equitación
de palo, sable y fusil y tiro al blanco etc. (2).

Desarrollando la ley mencionada, se determinaron
de educacion física en nuestros Institutos en 1892 y
dictaron las importantes Circulares de 1894 y 189
proscriptos los ejercicios de fuerza para atenerse á l
pios de higiene y pedagogía, aplicadas á la cantidad d
según edad, constitución y temperamento de los alum

---

(1) Sobre esta interesante materia de la educación física imprimí varios traba
de Asturias y en *El Carbayón*. (Oviedo, 1878 y 1879 así como en mi obra *El Li*
Guía de la Ciudad y su Concejo; (Oviedo; imp. de Brid; 1887).
—Entre los primeros profesores de la Escuela central gimnástica figuraba el
Francisco Pedregal y Prida, de Cabranes, autor de muy estimadas obras de la
otras, la tan conocida *Gimnástica civil y militar*.
También el asturiano D. José Sánchez Somoano escribió varias obras de ed
entre ellas, la *Pedagogía gimnástica* al mismo tiempo que inventó varios aparat
(2) Se ha constituido en 1900 y se está difundiendo por toda España la pat
dad de Tiro Nacional», que ha sido muy recomendada á todos los centros de ens
ca para la asistencia de nuestra juventud á los certámenes civiles en campo de ti
(Oviedo) se ha establecido una sucursal, que preside D. Ramón G. Miranda.

colegios incorporados se les ordenó tuviesen profesores competentes para el caso; y, mientras tanto, los gimnasios de los Institutos de Oviedo, León, Gijón y pocos establecimientos más dejan mucho que desear en sus locales respecto á medios y aparatos, siendo muy apremiante la necesidad de habilitar convenientemente tales aulas, asi como los Municipios del distrito debieran preocuparse de lo mismo por lo que se refiere á sus escuelas. Más la Central gimnástica fué suprimida, siguiendo una vez más el funesto procedimiento de crear y cercenar cuerpos docentes. Asi, después de incluir en 1898 la asignatura de Gimnasia entre las de las Escuelas Normales (aunque como libre y ceñida á conclusiones del Congreso Internacional IX de Higiene) se suprime en 1900, se restablece en «ejercicios y juegos corporales» en 1901 en la nueva organización de los estudios del Magisterio, incorporados entonces á los Institutos generales y técnicos. Quedaron solamente los ejercicios corporales en posterior cambio de las Normales en 1903 para los maestros (¿porqué no para las maestras?) en correlación, sin duda, al R. D. de 26 de Octubre de 1901, que incluye con acierto los tales ejercicios corporales en el programa de la Primera enseñanza; pero sin que se dictáran después disposiciones encaminadas á definir y reglamentar concretamente dichos ejercicios. Cuando la Escuela Central, había al menos, como agregadas, una escuela elemental de niños y otra de niñas con clases prácticas de Gimnástica pedagógica; centros enseguida desaparecidos. ¡Qué es muy usual entre nosotros iniciar una reforma, no darla enseguida reglas para desenvolverla ni medios para que viva, y suprimirla con impaciencia sin aguardar ni aquilatar con el tiempo los verdaderos resultados de la institución!...

Tal es en líneas generales, insistiendo en la materia principal de este capítulo, la organización atrasada de la Enseñanza primaria en Asturias y León, á semejanza de lo que, sin grandes diferencias, pasa en el resto de la nación española. Muchos proclaman el mal y nadie ayuda con resolución al remedio, esperándolo todo de la mano pródiga de los Gobiernos, asi en el fondo como en la forma de nuestras decaidas y atrasadas aulas populares de primeras letras.

¡A cuántas consideraciones no se presta su estado!

Variadísimos son los aspectos del problema.

Aparece primeramente el programa de la Escuela,
cesivamente se ha aumentado (1), y sería bastante si
desenvolverse; pero, en general, bien se puede asegu
en unas y otras escuelas, temporeras, incompletas, elem
las llamadas elementales ampliadas y las superiores (c
nas se diferencian de las elementales) se dá la enseñan
ble y hacedera en relación con los mil inconvenientes
les y materiales de cada institución. Las asignaturas e
son todas tan importantes como indispensables; respond
necesidades de los tiempos y del progreso, con variacion
sarias respecto á los alumnos y alumnas. No cabe cer
las del cuadro tradicional cual se pretende con las de R
cuando, aparte de las condiciones internas de nuestro
naciones tan adelantadas como Alemania, Inglaterra,
Unidos, etc., todas las escuelas tienen su carácter reli
cuanto á lo importante de inculcar en las almas la idea
y las complementarias religiosas, la Biblia, etc., (2), no h
repeticiones á coro sin la debida comprensión.

Lo que ya resulta anticuado es el Reglamento inter
lar, que debiera ser reemplazado por estatutos nuevos y
que permitan al maestro orientar libre y atinadamente l
la, según su distinto carácter y la condición de niños
para huir de todo lo mecánico é invariable, que aletarga
ción de aquéllos. Hoy las escuelas deben ser heterogén
forme á la clase, localidad, diversas manifestaciones del
y probables profesiones futuras de los alumnos en dire
llamadas urbana, rural y marítima; y, dentro de cada un
direcciones respectivas, las necesarias profesional, soci
ral, obteniendo, con la cultura, la habilidad manual, el
de ahorro (cajas escolares), la mutualidad, la rectitud, l
dez, el anti-alcoholismo, la templanza, etc., (3); porque la
de primeras letras es para la gran mayoría de los ciudada
ca Universidad, Academia, Liceo, etc., concurrida duran
mienzo de su vida, principalmente por los pobres, q
los albores de la juventud se alejan de las humildes aul

(1) Véanse págs. 432 y 448.
(2) Véase *La España en el siglo XX* por Becerro de Bengoa ya citada.
(3) Véase *La Escuela y el Maestro* por Emilio S. Pastor. (Madrid, 1901).

lares solicitados prontamente para artes y oficios á que se consagran por entero en el resto de la existencia. Hay que llevar á ellas el concurso de todos, reforzando ciencia y autoridad del maestro, constituyéndose en protectores y auxiliadores de la escuela, con sus respectivas aptitudes, el Sacerdote, el Médico, el Abogado, el Farmacéutico, el Veterinario, el Piloto, el Comerciante y los obreros ilustrados (1) para mejor acondicionar á los alumnos del campo, de la ciudad y del puerto en la vida y actividad que les espera.

La didáctica pedagógica ha de ser la adecuada, no como ahora, tan deficiente é incompleta, sin los medios propios del procedimiento intuitivo, sin elementos variados para las lecciones de cosas, ejercicios prácticos, trabajos manuales, (aunque son posibles juegos escolares y excursiones); hay que reducir á lo más indispensable el tenaz procedimiento memorista y de redacción, que hoy predomina con tantos inconvenientes. En una palabra: hay que formar hombres y ciudadanos educados intelectual, moral y físicamente, con seguros conocimientos y hábitos nobles; en completo desarrollo orgánico, huyendo de recitadores inútiles, tan abundantes como superficiales, débiles además, que no sirven para trabajar y vivir.

La clasificación actual de escuelas es ya vieja y nada práctica, y otra debe ser su organización y distribución formando acertados distritos escolares, más hacederos que antes por la mayor facilidad actual de comunicaciones, sobreponiéndose los municipios á rivalidades y luchas de pueblos y barrios. Procede habilitar verdaderas escuelas completas en que la población, sin dejar de ser atendida, no sea norma única, causa de la escuela, como en la Ley de 1857, al crear sombras de escuelas ó escuelas rurales incompletas allí, donde, por el apartamiento social, conviene establecer completos centros docentes. Y tampoco debe seguir la desproporción entre el número de escuelas de niñas comparado con el de las de niños.

Siendo la primera enseñanza obligatoria y obligatorio el deber civil de alimentos legales, padres y tutores deben procurar la asistencia de los alumnos á las aulas públicas, mientras no se

(1) Véase *Enseñanzas preferentes en las escuelas rurales é incompletas* por el Dr. V. Fraiz. (Orense; 1903).

acojan á la privada ó doméstica. Impónganse castigos,
de leyes y reglamentos, al abandono, pereza y desidia d
de familia por ser los primeros interesados en la puntuali
colar de sus hijos evitando, cuanto sea posible, las inte
cias con pretextos fáciles de la necesidad en trabajos del
porque, es seguro, el sacrificio, que ahora se impusieran
tarlos, había de ser indemnizado con creces cuando, más d
llados é instruidos, aquellos hijos ayudarían mejor más ad
Hoy, generalmente, no asiste ni la tercera parte de los
bieran concurrir á las escuelas á causa de pobreza, dis
trabajo prematuro, dejadez, dándose además casos de c
de aulas ó insuficiencia de éstas (también no capaces, si
presentes todos los matriculados). Causas son complejas,
les de vencer algunas, más todas accesibles de remedio
bio radical, si á la acción de los Gobiernos concurriesen
cidido apoyo de los padres, el interés público y cuantos
cien de amigos de la enseñanza. Constitúyanse Ligas contr
norancia y Sociedades de caridad escolar facilitando y a
do la concurrencia de niños con premios, socorros, canti
cétera, para los pobres, y recompensen debidamente á los
tros que más y mejor contribuyan á la asistencia. Sean ta
efectivas las leyes de 1873 y de 1900, y no sean admitidas
guna clase de trabajos los menores de diez años sin la i
ción comenzada, que han de completar después en escu
lado de los centros fabriles (1).

La gratuidad escolar no es una verdad; deben cesar
tribuciones individuales en dinero ó frutos á los maestr
alumnos no pobres (2) y el señalamiento por las Juntas
con aprobación de la Provincial de las cuotas mensuales.
dictado diferentes disposiciones para que los Ayuntamien

(1) A las escuelas sostenidas por empresas ó centros industriales, citadas en la
establecidas en la provincia de Oviedo, deben adicionarse las de León, una en la cap
«Papelera leonesa» y otras en Sabero de Cistierna, Santa Lucía de Pola de Gordan y
La Ercina.

(2) Hay datos muy curiosos en Asturias y León de antiguas retribuciones que
maestro recogía de casa en casa, como un fraile mendicante, y asombra que tan poco
se pagara la enseñanza con partidas insignificantes de huevos,. manteca, tocino, leña,
si fuera limosna. Véase pág. 422.

Niños y niñas en Bustillo del Páramo (La Bañeza) recogían por colecta entre
hasta juntar entre todas 20 reales por varones y 15 por hembras y 30 libras de pan
para el maestro.— En Renedo de Valdeteguar (Riaño) el maestro recibía por
cargas de trigo; los de lectura pagaban un celemín y los de escritura celemín y medio
lencia de D. Juan el maestro percibía 300 ducados y además cada niño le pagaba
cada sábado.—En Ardón percibía mensualmente el maestro real y medio por los niños
y dos reales por los que escribían, y todos además le contribuían con un celemín de c

cluyan en sus presupuestos cantidades para compensar y satisfacer partidas fallidas ó lo que deben percibir los profesores por concepto de retribución. Aquellos que así lo hicieron, antes de pasar al Estado las obligaciones de primera enseñanza, disfrutan los beneficios de la gratuidad (1); pero el más completo desorden reina en esta materia, pues, si algunos municipios de Oviedo y León han estipulado sumas alzadas con los maestros (generalmente una cuarta parte del sueldo como equivalente á las retribuciones suprimidas para mayor prestigio del profesorado y término de sinsabores enojosos) en la mayoría de las corporaciones locales ni hay tales conciertos ó contratos, ni se satisfacen las partidas fallidas, ni se clasifica á los niños en catastro especial. Apremia una medida general en punto de tanta transcendencia moral y económica, dando al concepto de «gratuidad» el alcance, que debe tener, con los medios también de realizarla en justicia.

Los datos apuntados en anteriores páginas indican bien el estado de atraso de locales y edificios escolares, viejos é inservibles, cuando los hay; pocos nuevos ó construidos exprofeso, adaptados algunos y también, en mayoría de casos, levantados al azar respecto á sitio, orientación, luz, ventilación y demás circunstancias tan necesarias al destino. Hay edificios modernos en que las condiciones de sanidad y pedagógicas han sido sacrificadas al aspecto ornamental ó exterior, y más veces todavía las edificaciones nuevas son meras construcciones muy reducidas, de cuatro paredes, porque no se buscó más objetivo que el de la economía, resultando así que tales escuelas son casi peores que los ventilados átrios de las iglesias (2). De grupos escolares y verdaderas escuelas graduadas no hay por ahora asomos en el Distrito universitario. En cambio, en muchos municipios de Oviedo y León son numerosas las escuelas de repulsivo aspecto, tristes, obscuras, de paredes mugrientas, estre-

(1) Las retribuciones convenidas ascienden á 55 084 pesetas y á 23 557; los aumentos voluntarios á 6 444 y 2 332 pesetas; á 5.057 y á 27 873 de gratificación por enseñanza de adultos en las provincias de Oviedo y León respectivamente, según el ultimo Extracto de 1903 de la Estadística de I. P. donde también aparece la cantidad de 831 pesetas de premio á maestros en la provincia de Oviedo.

(2) Acerca de estos temas y reformas de la Primera Enseñanza viene haciendo incesante campaña y escribiendo en la prensa de Madrid y provincias compañero D. Aniceto Sela Sampil, ilustrado pedagogo, autor, entre otros trabajos, de notable libro *La Educación del carácter.* (Barcelona, 1895).—Otro colega y de iguales entusiasmos D. Adolfo G. Posada, ha escrito interesante libro *Ideas pedagógicas modernas* (Madrid, 1892) y otros.

chas, sin la debida cubicación aérea, ni la ventilación necesaria, sin servicio de agua para el consumo y limpieza, húmedas, anti-higiénicas ó perjudiciales, en resúmen; y pocas, contadas, las sencillas y limpias, claras y alegres para atractivo y aliciente, recreo y descanso de los niños, que no gozan allí de jardines campo de esparcimiento y sitio de abrigo, que, cuando hay retretes, son lugares nauseabundos, nunca limpios ni desinfectados. Las más de las escuelas están en locales alquilados con arrendamientos, hijos de compadrazgos ó por influencias locales. «Es preciso, dice un ilustre hombre público campeón incansable de la reforma pedagógica española (1), recabar las sumas necesarias para dedicarlas exclusivamente á la construcción de edificios-escuelas, cantidades que han de reintegrarse en muy pocos años, al deducir la exhorbitante suma que en la actualidad se paga por el concepto de arrendamiento de locales, que aunque malos é insuficientes, se pagan como buenos». Según el último «Anuario estadístico» en la provincia de Oviedo se satisfacen 56.190 pesetas por alquileres y 11.500 en la de León; pero las cifras deben ser mayores. Aunadas las fuerzas y subvenciones del Estado, Municipio y Provincia, es tan posible como urgente construir edificios conforme á las instrucciones de 1869, 1883 y otras de pedagogos competentes Sres. Arés, Giner, Jareño, Repullés, etc., levantándose escuelas según los progresos del día, con vestíbulo, aula ó aulas de enseñanza capaces, otras dependencias, patio amplio, campo ó jardin etc. Las habitaciones de los maestros, aunque fuera preferible que no fuesen en el mismo edificio escolar, ya que lo están, deben tener entrada y servicios completamente independientes y, á ser posible, no en la fachada principal del establecimiento.

En relación con los antiguos centros de instrucción primaria están su mobiliario ó material. Perduran el viejo mesabanco corrido sin respaldo para cuantas plazas se pueda; los bancos ó pupitres incómodos por obligadas actitudes violentas y fatigo-

(1) D. Rafael M.ª de Labra, diputado, senador, Rector de la Institución libre de Enseñanza, que en periódicos, libros, cátedras del Ateneo y de otras Instituciones, en el Consejo de Instrucción pública, asambleas pedagógicas, etc., viene trabajando con entusiasmo y convicción indecibles por la reforma de la enseñanza, en primer término de la Primaria.

A este patriótico y trascendental objeto son muchos los escritos y discursos del Sr. Labra, como «Propagandistas y educadores: *D. Fernando de Castro*». (Madrid, 1887); *El Congreso pedagógico hispano portugués americano*. (Madrid, 1892); *Cuestiones palpitantes* (Madrid, 1896); *Discursos* (varios) y el *Problema político-pedagógico en España*. (Madrid, 1898).

sas, que importa evitar siguiendo las doctrinas higiénicas repetidas por Dally y tantos médicos pedagogos; y sigue la mal dispuesta y peor ornada plataforma con los desocupados armarios cuando no llenos de libros incompletos y sobados. El material todo de enseñanza responde á la pobreza y abandono dichos (1) en carteles, abecedarios, silabarios máximas (no bien escojidas), tablas de multiplicación, pesos y medidas, mapas primitivos y anticuados, esferas de muy medianas condiciones, pizarras y encerados inservibles y, por complemento ú adorno, los cuadros de Historia Sagrada y de España de dudosa exactitud arqueológica y de escaso gusto artístico, como dejan también mucho que desear las estampas de los reinos de la naturaleza y más aditamentos, que se colocan en los muros escolares. Así es escaso y mísero tal material, según es exigua la cantidad suministrada para ello, (antes la cuarta parte, ahora la sexta del sueldo del maestro) percibida con descuentos y gavelas, resultando de todo punto insuficiente para reparaciones y aseo de local, compra de tinta, plumas, papel, libros, carteles, premios, etcétera y adquisición de objetos, cuando tantos se necesitan para enseñanza y representación objetivas, aliciente también para reunir en centros iguales y bien dotados á todas las clases sociales. Oportunamente la Asociación nacional del Magisterio pedía al Estado la renovación completa del material escolar sin la qué faltan estímulos y medios á maestros y discípulos; cuando fuera muy hacedero por otros procedimientos (evitando además abusos) dotar las escuelas, principalmente á las rurales, de los suficientes auxilios pedagógicos, aumentado además los necesarios y olvidados Museos que, por de pronto, pueden nutrirse con ejemplares naturales, sustancias, productos, objetos de la localidad, provincia y patria de los niños. Según la cifra calculada para gastos de material en 1904, importan éstos 62.000 pesetas en la provincia de Oviedo y 47.000 para la de León...

Como se va notando con repetición, la cuestión económica domina todos los aspectos de la reforma escolar, y aquélla es de mayor relieve cuando se trata del llamado sueldo, debiendo calificarse de ignominiosa soldada la que perciben los maestros

(1) Entre los publicados en Asturias tuvo aceptación el «*Silabario* metódico y analítico acomodado en todos los Sistemas de enseñanza y Escuelas de párvulos» compuesto por D. J. R. A. —2.ª edición. (Oviedo, 1847).

de las escuelas de apartadas aldeas. La Ley del Sr. M
tomó por base con equivocado criterio la población de lo
des para retribuir á los profesores, resultando como desh
dos aquellos de pueblos pobres, lejanos de centros culto
blados, á los que se ha condenado á enseñanza casi nul
frecuencia cerrada ó á merced de perjudiciales interinidad
que los maestros se retraen de ir á tales localidades, m
de 500 almas de población, donde por no tener sueldo m
en dicha Ley se consienten asignaciones (vergüenza dá
parlas) de 62,50 pesetas á 150 las de temporada en Le
375 y no mucho más las mixtas en la misma provincia, asi
de 250, 300 y 450 en la de Oviedo; sin reparar en una
región, que los últimos obreros y braceros ganan bastant
que los maestros de escuela..... Años y años se clamó con
justicia é ignominia semejantes; pero fué en desierto vien
prosperar el R. D. de 30 de Abril de 1886, debido al minist
ñor Montero Rios, ó leyendo con indiferencia el de 26 de A
de 1894, que retrocedía, sosteniendo ínfimos sueldos á pa
250 pesetas hasta 550 por tratarse de pueblos de 200 á 5
mas de población. Y menos mal que no hay ahora aquell
calificables atrasos en el pago de sagradas atenciones de
ra enseñanza, pues si bien, para honra del Distrito univers
no se vieron crecidas deudas en Oviedo y León, fueron en
en las provincias, que nos presentaban ante Europa en
despectivo lugar (1). El pago puntual está ya asegurado,
nando esta aspiración nacional el ministro Sr. Conde de
nones incluyendo entre las del Estado las atenciones de
ra Enseñanza; y, por lo que se refiere al Distrito, los suel

---

(1) La interrupción, que por diferentes causas sufrió, la impresión de está obra, m
sa al final de lo que su autor creyó en los comienzos de refundición de la edición p
1873, le permiten aducir noticias y consideraciones de los últimos meses de 1903 y prir
1904.

Así puede suprimir aquí algunas páginas con datos relativos á los ínfimos sueldos
tros en Asturias, León y resto de España en comparación con los profesores rurales
tranjero

Es preferente complacerse ante la deseada reforma, iniciada en la Ley de presupue
1904 y R. D. de 9 de Enero de este año fijando como sueldo mínimo el de 500 pesetas
maestros de escuela con los demás emolumentos, quedando también suprimidas con s
nes á las incompletas y de temporada. Está dado el primer paso y se impone contin
zando en aspiraciones generales, pues el último y reciente Congreso pedagógico de All
ñalaba 750 pesetas, y 1.000 las personas agenas al magisterio asistente á la misma asam

Cupo la gloria de la reforma actual al Excmo. Sr. D. Gabino Bugallal y Araujo, m
Instrucción pública en el gabinete Villaverde-Besada, continuado por el del Sr. Maura
nistro Sr. Dominguez Pascual, realizándose por todos proyectos varios de sus anteceso

Con referencia al Distrito universitario de Oviedo comienza ahora la redenciór
maestros asturianos y 898 leoneses, favorecidos por el aumento.....

los maestros de Asturias importaban 629.246 pesetas y 314.247 en León (1). Esto, aparte de liquidar y pagar cuanto se deba por atrasos.

Sin dotación suficiente y bien pagada, bajo base, tipos y condiciones muy diferentes de los actuales, no es posible tener magisterio digno de este nombre, en consonancia con los tiempos y necesidades presentes; y se debe escogitar además un sistema ó graduación de dotaciones por períodos, ú otros procedimientos adecuados con objeto de remunerar convenientemente á los maestros y dotar á las escuelas rurales en propósito de lograr la tan conveniente permanencia de los primeros y el desarrollo de las segundas que por su apartamiento de villas y ciudades merecen mayor protección, mientras en establecimientos céntricos y más poblados pueden obtenerse ventajas con gratificaciones de residencia ó por concesión, bajo forma distinta, de los discutidos aumentos graduales que se dan apreciando deficientemente antigüedad, méritos y servicios. Es enorme é injusta la desproporción entre sueldos de maestros cuando no son muy diferentes (suprimidos que sean certificados de aptitud y cursos incompletos) la preparación, dispendios, aptitud, y resultados del trabajo de unos y otros, que seguramente serían más efectivos procurando el ascenso sucesivo del personal sin salir en plazos determinados de la respectiva escuela. Desde ésta pueden tener los avances posibles en relación con la Caja de Derechos pasivos, en buen hora creada desde 1887 para amparo de jubilados, viudas y huérfanos; institución que debiera amparar más y mejor el Estado, reglamentando los descuentos de que se nutre y aminorando ingresos por interinidades, á fin de facilitar la provisión temporal de las escuelas, que nunca deben cerrarse, como reclaman á diario Ayuntamientos y familias.

El presupuesto español resulta indotado en servicios principales, mientras se consignan cifras de utilidad dudosa. Ciertamente que son de atender significación, derechos y conveniencias de Clero y Magistratura, Trabajo y Comercio, Sanidad y Comunicaciones, Ejército y Armada, etc., etc.; pero la base y fun-

(1) Según la «Estadística de Maestros y Auxiliares de Escuelas públicas, clasificados por los sueldos con que figuren en las nóminas del Estado; Extracto del Anuario estadístico de Instrucción pública». (Madrid, 1903).

damento de la vida pública está en la Enseñanza y cultur
este principio de política y gobierno progresivos respon
naciones adelantadas aumentando sucesivamente el pre
to de la Instrucción porque saben también que es el ga
reproductivo en todos los órdenes y de mayor interés
material. El capítulo de las escuelas es una siembra fáci
nómica, que rinde una cosecha segura y espléndida crea
pueblo inteligente y levantado, fuerte y rico, poderoso de

En España no se ha seguido ese camino y causa pen
considerar el inmóvil presupuesto de Instrucción públic
parado con el de naciones, no ya las de Francia, Alema
tados Unidos, etc., sinó con otras de menos territorio, po
y significación.

A esta resistencia tenaz de mezquina y contrapro
economía responden los seculares vicios, defectos y est
miento de la enseñanza española y del personal, más
todavía en las escuelas de primeras letras y sus maestro
sas y pobres aquéllas, pocos é indotados éstos.

La estadística inflexible acusa los muchos maestros
tan para la debida instrucción de nuestro territorio, y n
mente resulta insuficiente el número de aquellos profeso
el de sus necesarios y convenientes pasantes y ayudant
buidos, aparte de los Auxiliares indispensables en escue
duadas para aplicación de sistemas y procedimientos p
cos, con lo que son mayores los frutos de la enseñanza.
dagogía los requiere en aulas muy concurridas. Hay en
13 auxiliares de Escuelas graduadas y de algunas Sup
cuyo sueldo importa 15.550 pesetas, y en León 12, que
tan 12.175. Mientras los maestros escasean, polulan f
rios de todas clases en las dependencias públicas, cuya s
ción y utilidad no admite comparación alguna con la
gisterio.

Clasifícase éste por razón del título ó certificados ex
de los estudios, que si puede ser norma ó principio de
ción al comienzo del ejercicio de la carrera, no lo es p
pués, si se atendiera á los resultados, condición de la
ascensos sucesivos en ella, etc. Respecto al ingreso, se
sayado y siguen diversos procedimientos: el de la opos

los concursos, pues no hay otros mejores en las actuales circunstancias; y, respecto de aquélla, repararse debe tanto y más que los conocimientos teóricos, á veces demostrados con fortuna y suerte en ejercicios al azar, las condiciones de práctica y de enseñanza, que en justa ponderación deben buscar y percibir los jueces rectos é independientes; así como procede abreviar trámites de concursos con limitación de plazos para la posesión, y después procurar la permanencia en el cargo con el aliciente de mejoras sin mudar de sitio. Otra fuera entonces la significación y respetabilidad del maestro, concretado á su ministerio y significación augustas, en frente de caciques y políticos de campanario en los pueblos, desapareciendo, ante la innamovilidad verdadera, dotación justa y consideración general, aquel tipo de maestros: «el rebelde con el cura, con el concejal, con el alcalde, el muñidor electoral, que provoca á todo el mundo, un instrumento contínuo de perturbación; y, de otro lado, el maestro humillado, intranquilo, que se arrastra, que tiene miedo al Inspector, que si llega á ver al Ministro ó al Director no sabe como presentarse y estaría dispuesto hasta á darse golpes de pecho» (1).

No se puede seguir así. Ya todos (aunque no pocos con superficial efectismo) convienen en radical y progresiva reforma de la Instrucción pública principalmente en el primero y más importante de sus ramos, el de la enseñanza primaria (2).

No se oculta á nadie las dificultades de un plan general de concordia, ante los llamamientos y dirección encontradas de partidos y pedagogos; pero ¿será imposible una reforma completa ó parcial en puntos de general coincidencia? No cabe legislar y cambiar poco y bien, sin fatigar á diario los tórculos de la *Gaceta de Madrid,* sin idealismos, en copias extrañas, y con espíritu práctico dotar debidamente los nuevos servicios, ensayándolos en tiempo debido sin impaciencias para mutaciones personales, todo con atinada descentralización? Ciertamente que es esto mucho pedir en pocas palabras, y también difícil de hacer ante inflexibilidad de ministros y de sus circunstanciales consultores.

(1) Labra.
(2) Véase el siguiente notable trabajo:
Reseña crítica del Estado de la Enseñanza en España por el Dr. D. Eduardo García Solá, catedrático y Rector de la Universidad de Granada. (La Enseñanza primaria); (Granada, 1902).

Mas el tiempo apremia y la primera escuela no puede continuar abatida y negada después de tantas voces y plumas como la ensalzan y requieren. Todo verdadero estadista insiste en la preferencia por la enseñanza elemental y vulgarización científica auxiliadoras de la soberanía popular, al lado de los más ineludibles compromisos y principios políticos; y ante este urgente problema, aún se recela como grave error comprometer nuestra poco segura atención en un plan total de enseñanza para no repetir el triste espectáculo de la España antigua con sus famosas Universidades sobre un pueblo ignorante y pendenciero. Mas es cierto también, según se dice y se repite todos los días y en todos los momentos: los problemas planteados en la época moderna, el religioso, el agrario, el político, el económico, son fundamentalmente problemas de educación. En la escuela y en la despensa cifra el sapientísimo Costa el compendio de las aspiraciones nacionales; pero ¿no es la escuela el medio de que se llene la despensa?.... (1)

Los defectos españoles en el problema educativo no son los únicos en la historia y, aunque no de tanto relieve, en otras partes hay ó hubo análogas deficencias; pero las naciones adelantadas supieron romper viejos moldes y, sin renegar de todo lo antiguo, acometieron la resolución del primer problema pedagógico, desenvolviendo conjuntamente después todos los aspectos del mismo, conforme á tiempo y lugar, sin que les detuvieran inconvenientes históricas, crisis ni caidas; antes bien fundamentando en él resurrección y regeneración, que han alcanzado. También nuestra patria es ejemplo vivo que debe repetirse: de que con la muerte del antiguo régimen y en época de enconadas luchas intestinas surgieron la reforma de la enseñanza y el progreso escolar, no pequeños después de todo, que se han conseguido.

Aun asi quedamos muy rezagados y en circunstancia de más premura que nunca.

Hay que salir de la inercia y oxidación, que todo lo invaden, y hay que marchar hacia adelante con vigoroso impulso recibido desde las aulas primeras. La nación debe procurarse:

---

(1) Costa, Labra, Cosío, Giner, Unamuno, Aramburu, Solá, Manjón, Sela, Altamira, Posada, Picavea, Morote, Sardá, Navarro, Alcántara y muchos más.

Enseñanza educadora, intelectual y positiva que, sin romper ni negar ideales, como enseñó á orar y á pensar, enseñe también desde hoy á vivir; una enseñanza semillero de virtudes, de pensamientos y de acciones, como pedía el cubano Luz Caballero.

Maestro, digno de tal nombre en estos tiempos; retribuido á tenor de su función civilizadora; nutrido para su profesión en la verdadera y trasformada Escuela Normal, de misión tan alta; ilustrado por generales estudios bien comprendidos y, siempre que sea posible, viendo, cuantos más mejor, lo que pasa en adelantados paises extranjeros; técnico ó avisado en artes y oficios para ser consejero de sus conciudadanos; y ayudado siempre por frecuente Inspección científica.

Y la *Escuela,* que sea templo de doctrina y cultura, edificio apetecido y amado como complemento del hogar.

Todos los centros é instituciones docentes de la nación están necesitados también de profundo cambio y orientación más prácticos; pero... ante la consideración de un pueblo, donde más de la mitad de su población no sabe leer ni escribir, primero que sabios y grandes liceos, urgen y son indispensables hombres instruidos y educados en las Escuelas primarias.

CAPÍTULO V

Medios auxiliares de la Enseñanza.—Bibliotecas públicas.—La primitiva librería de la Universidad de Oviedo.—Su acrecentamiento con derechos académicos y mandas.—Importante legado del Brigadier Solís.—Interés del Conde de Campomanes y ayuda provincial para la Biblioteca universitaria.—Su organización y apertura.—Patronato, rentas y fondos.—Invasión francesa y funestas consecuencias.—Arreglo y sucesivos aumentos.—Declaración de provincial.—El bibliotecario Sr. Suárez Bárcena.—Protección de los Rectores.—Donativos y acrecentamientos oficiales y particulares, principalmente por el Sr. González del Valle.—El Cuerpo facultativo de Archivos, Biblioteca y Museos.—Catálogos.—Idea general del contenido de la Biblioteca.—Deficiencias y escaseces.—Libros notables.—Descripción del establecimiento.—Estado actual; concurrencia; necesidad de reformas.—Biblioteca provincial de León.—Su origen, desarrollo y catálogos.—Biblioteca del Instituto de Jovellanos de Gijón.—Su creación, progreso; memoria importante.—Colección notable de bocetos.—Bibliotecas populares.—Museos escolares.—Museos arqueológicos provinciales de Oviedo y León.—Museo provincial de Pinturas de Oviedo.

En las noticias históricas de la Universidad y demás Centros docentes del Distrito universitario se hicieron indicaciones referentes á los medios auxiliares de enseñanza ó material científico de los varios órdenes de escuelas (1), sin que fuera posible descender á detalles ó inventarios, que constan también en Memorias y publicaciones de los diferentes Establecimientos (2).

El capítulo presente se ha de concretar á noticias históricas de los centros bibliográficos ú objetivos de instrucción, de Bibliotecas oficiales y de Museos, no comprendidos en páginas anteriores; instituciones que tienen propia y especial organización como medios que impulsan y favorezcan la cultura pública (3).

(1) Véanse páginas 112, 183, 214 y siguientes; 307, 312, 316 y 368, 319, 325; 384 y siguientes; 392 y siguientes, 397; 411 y siguientes; 459 y 530.

(2) Véanse las notas en las páginas 226, 310, 313. 322, 326, 368, 390, 400 y 406.

(3) La Biblioteca de la Facultad de Derecho de Oviedo queda reseñada en la página 212, así como se hizo mención de las nacientes Bibliotecas especiales de otros Centros en las páginas 307, 317, 319 y 326. Ha comenzado la de la Escuela de Artes é Industrias de Gijón, así como está paralizada la artística de la antigua Escuela de Bellas Artes de Oviedo, aunque la prosigue paulatinamente la Academia provincial de San Salvador.

Apenas están iniciadas las Bibliotecas de las Escuelas Normales de Oviedo y León, donde urge también establecer las propias «pedagógicas» con sección *circulante* para auxilio de Maestros y Maestras de pueblos apartados.

Merece el primer lugar por su antigüedad é importan
Biblioteca de nuestra principal Escuela.

Era preciso de todo punto, una vez abiertos los estudi
la Universidad, tener una librería para maestros y estudi
en época en que no era muy fácil la adquisición de b
obras. Por otra parte, el Colegio de San Matías de la Com
de Jesús, que estuvo en pugna con nuestra Escuela, tenía b
teca abundante á donde acudían no facilmente los alumn
las Facultades, y era urgente la necesidad de establecer o
una casa de enseñanza como la Universidad. Pero se tocab
la escasez de fondos, y aunque se adquirió la librería del
Deán Dr. Asiego y se procuraron algunas obras en almo
de prebendados, catedráticos y letrados, que fallecían en
pital, no era notable el aumento de la Biblioteca univers
aunque se acordára destinar á ésta 300 reales de los de
en cada grado de doctor y, á fines del siglo XVIII, una o
oro (1).

Mas el amor entrañable, que muchos hijos distinguid
fesaron siempre á nuestro Establecimiento, fué remedian
contrariedades tocadas al principio. El célebre Navia-
marqués de Santa Cruz de Marcenado, que pereció gl
mente en la defensa de Orán, le dejó su librería, muy est
por el número de volúmenes y preciosos manuscritos; p
sultaron inútiles repetidas gestiones, que duraron hasta 1
no se tuvo la fortuna de llevar á cumplido término la vo
del sabio autor de las «Reflexiones militares», aunque
camino á la emulación de otros buenos asturianos.

La causa principal de su aumento é importancia, el
de su crecimiento y valía está en el siguiente casual su
la vez que en Murias de Santibáñez (Aller) fundaba una E
de primeras letras y de Latinidad el brigadier de Ingenier
Lorenzo Solís (2) destinaba en su testamento, otorgad
castillo de San Juan de Ulloa á 20 de Noviembre de 1
crecida suma de 20.000 escudos de vellón (400.000 reales

---

(1) En el archivo universitario está la curiosa relación de los libros á vender por
renzo Flórez Briceño que, según el Memorial de los sujetos que había en la ciudad de
podían ser catedráticos (Papeles de la testamentaría del Arzobispo Valdés folio 1...
bre de muy buena opinión de letrado y docto y estaba casado con deuda del fundado
—Véase pág. 147.

(2) Véanse páginas 294 y 423.

cipalmente con destino á una librería en el Colegio de San Matías de los jesuitas de Oviedo, de los cuales era Rector un pariente suyo. Tan crecida cantidad era «para comprar (dice la cláusula) por ahora de pronto una librería selecta, universal, de todas facultades, ciencias, historias y noticias curiosas con que se puedan satisfacer la curiosidad y aplicación de los sujetos aficionados á la literatura en general y útil á los hombres nobles y de talento especial, para imponerse universalmente y poder ser utilísimo su trabajo á las repúblicas, la cual se escojerá con nimio y cuidadoso escrutinio».

Las mandas del generoso é ilustrado Sr. Solís llegaron mermadas en Oviedo, reducidas á 338.000 reales y 28 maravedises. El Regente Gobernador del Principado Sr. Varela depositó dicha suma en la Junta General porque el R. P. Rector de la Compañía no la quiso recibir en el concepto y objeto indicados, que no se avenían á las reglas de la Casa, y renunció en 1773 al legado de la expresada fundación en su Colegio, ó sea á 200.000 reales para la Biblioteca, 150.000 para libros y 50.000 para dotación de un bibliotecario, carbón y aumento anual de libros. Otro Regente, el Sr. Verdeja, ayudó á la intervención de la Jurisdicción Real en las mandas é instituciones mientras los testamentarios del Brigadier allerano, entre ellos el sobrino D. Martín Carcía Solís, ayudaron los deseos del Cláustro de la Universidad para establecer aquí la librería, pensamiento apoyado con la decisión de siempre por la Junta General del Principado y la Justicia y Regimiento de Oviedo.

El famoso Conde de Campomanes, que no perdía ocasión de favorecer á la Universidad, llamó así el expediente de las obras pías del docto Ingeniero asturiano, y por R. P. de 6 de Febrero de 1765 se reglamentó el cumplimiento práctico de su última voluntad á cargo de una comisión especial en Oviedo, presidida por el Caballero Regente y de la que formaban parte el Rector Sr. Francos Arango, Diputado y Regidor decanos, el canónigo D. Andrés de Prada y el R. P. Sr. Bernardo Carasa, benedictino y catedrático de Matemáticas, quedando como Inspector y consultor el Fiscal del Consejo de Castilla. La Junta determinó en primer término establecer la Biblioteca en la Universidad, inventarió como base los pocos libros que tenía el Cláustro, dispuso

obras en el edificio y encargó la conveniente estantería con maderas y en talleres de Covadonga.

El Cláustro también recurrió á la Junta general del Principado; éste mandó traer el plano y remate de las obras de la Biblioteca, y de arbitrios propios concedió 12.000 reales en 1765, comenzando entonces la verdadera vida de nuestro Museo bibliográfico (1).

Con parte de la herencia del Sr. Solís se levantó el piso principal de la Universidad en sus lienzos de Occidente y Mediodía (2), y allí se estableció la Biblioteca, comisionando al ilustre Fiscal para que comprase libros hasta la suma de 13.000 ducados. Nadie más competente ni más idóneo para tan delicada comisión como este Magistrado, cuyo vastísimo saber era por todos conocido, y así no es de extrañar que viniesen á ocupar nuestros estantes los libros más estimados y en sus mejores ediciones de Teología, Cánones, Leyes, Historia y Literatura. La Diputación provincial permanente gestionaba por otro lado en Madrid con su representación y procuración en Cortes para alcanzar alguna concesión de la Real familia, y ayudaba en esta empresa el mismo D. Pedro de Campomanes. Dieron los Príncipes de Asturias D. Carlos y D.ª María Luisa la cantidad de 2.000 ducados, y consintieron colocar en la ovetense Biblioteca sus retratos, bastante bien ejecutados, aunque no por Goya como se deseaba (3), é hizo todavía más aquel insigne patricio que no perdonaba medio alguno de proteger á la Universidad; por su valimiento donó el infante D. Gabriel un ejemplar (edición príncipe) de su traducción de Cayo Salustio Crispo y otro magnífico del «Herculano» (régia y primorosa ilustración de sus antigüedades, dedicada á Carlos III, Nápoles, 1757) é interesó á sus relaciones y á las personas ilustradas que le facilitaron ejemplares de sus libros; y con estas adquisiciones y regalos suyos remitió el Sr. Campomanes una crecida é interesante colección de papeles sueltos y manuscritos formando 280 tomos de «Varios» ó curiosos y especiales asuntos. Y escribía sobre

(1) Archivo de la Diputación.—Diputaciones de 27 de Septiembre y 22 de Noviembre de 1765.

(2) Véase pág. 274.

(3) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 27 de Enero de 1770 y 2 de Mayo de 1771. — Archivo provincial.—Diputaciones de 6 de Febrero y 25 de Noviembre de 1770 y de 20 de Junio de 1772.

estas materias en carta de 21 de Mayo de 1774 á los indivíduos del Cláustro: «Piensen en ir completando los Diarios y Memorias, que vayan saliendo nuevas; que se dipute algún indivíduo de los que residen en Madrid para que cuide de estos asuntos, en el supuesto de que yo ayudaré en todo cuanto penda de mi arbitrio, porque la instrucción pública es el mayor bien de un pais; y éste no se ilustra con discursos y porfías sofísticas, sinó con la lectura de libros útiles y de pensamientos originales». Terminaba recomendando en autógrafa postdata la formación de una Biblioteca provincial especial, al estilo de la catalogada por el erudito Magistral González Posada, y decía: «De los escritores asturianos, impresos ó manuscritos, ó de los que escribieron de cosas de Asturias y memorias de sus varones ilustres (que exciten la gloriosa emulación de imitar sus virtudes y talento) conviene ir recojiendo cuanto se pueda, y también de las obras poéticas escritas en el lenguaje vulgar del pais» (1).

Instalada y arreglada la Biblioteca, se había abierto al público en 1770 confundida con la antigua librería de la Universidad, cuyos ejemplares se sellaron con sus armas (2), y estaba servida por un bibliotecario dotado con 300 ducados y cargo de enseñar Matemáticas y después Historia literaria, y por un ayudante con 1.000 reales.

Proveía ambos destinos el Patrono de las Obras pías del señor Solís y, con medalla al pecho, podía asistir, entre los doctores, á los grados y actos académicos. No ha mucho tiempo que un humilde labrador ejercía esta honrosa prerogativa, porque el cambio de fortuna y precaria situación social no le privaron de ocupar su sitio, abrazar al nuevo graduado, recibir la propina ó derechos y, en fin, tener igual representación que los indivíduos de la Corporación universitaria.

Para su sostenimiento y desarrollo tenía la Biblioteca rentas

(1) El catálogo de esta *Biblioteca asturiana*, parte principal del *Catalogo astur* por el Sr. González Posada y base de las «Memorias históricas del Principado de Asturias» del mismo erudito Magistral, paró en poder de Campomanes y se publicó por los Sres. Zarco y Rayón en 1863 en el *Ensayo de una Biblioteca española* ó libros raros y curiosos del famoso Gallardo. (Véase mi artículo en el «Homenaje á Menéndez Pelayo»; Madrid, 1899, tomo II).

(2) El Indice de las importantes y curiosas adquisiciones del Sr. Conde de Campomanes se hizo por comisión nombrada en Cláustro de 24 de Diciembre de 1775.—El sello universitario representaba las armas arzobispales de Valdés; pero, como modernamente había cambiado la organización oficial de la Biblioteca, propuse y fué aceptado un nuevo sello donde se agruparon los escudos nacional, provincial, universitario y el de la casa de Solís un sol de oro en campo de gules) recordando la dependencia, significación y favores del establecimiento bibliográfico al Estado, Provincia, Universidad y al benemérito Sr. Solís.

de la herencia del brigadier Solís, aumentadas en 1774 por mediación de Campomanes con un beneficio simple en Seares, aplicado al bibliotecario, y la tercera parte de otro de Nogueira en Lugo para utensilios y material. En 1775 se autorizó á una comisión para que del fondo de grados, destinado á comprar libros, se adquiriesen los del canónigo Sr. Torres; y también en más obras se emplearon depósitos existentes en 1776. Nombró entonces el Cláustro un doctor Comisario de la Biblioteca; con esta dirección se gestionaron mas aumentos; y en 1786 se recibió carta acordada del Consejo para que bajo ningún pretexto se permitiesen sacar volúmenes del Establecimiento. Tuvo crecimiento notorio la Biblioteca cuando recibió gran parte de la de los Jesuitas de Oviedo, algunos ejemplares de importancia y gran coste, después de su expulsión en 1787; y con sus libros, de los que se enagenaron no pocos duplicados para aumentar los fondos, vino también un rico y variado monetario, de gran valor intrínseco y extrínseco, y á lograr esta adquisición por la Universidad trabajaron con el celo de siempre el Sr. Campomanes y la Junta General del Principado.

Así continuó la Biblioteca hasta la invasión de los franceses, que la saquearon, desparramando tan riquísimo monetario con más de 6.000 medallas (á juzgar por los cartones que después se llegaron á ver), el «Herculano», otras obras de mucha estima, dejando bastantes incompletas, y muchas fueron arrojadas á sótanos húmedos, donde en su mayor parte se deterioraron ó perdieron.

En esta época funesta falleció en la emigración el bibliotecario, y con su muerte se perdieron los fondos que el Administrador le había entregado para salvarlos de la rapiña francesa. Se rescataron en 1814 bastantes libros, y la Biblioteca estuvo largos años sin acrecentamiento alguno hasta que por los de 1825 el Dr. Benayas, médico de León, la dejó su librería, facultativa en su mayor número, y en 1828 el Iltmo. Sr. D. Manuel Torres Cónsul, consejero de Castilla y catedrático de Derecho canónico de esta Escuela (1), donó también la suya de 1.000 volúmenes próximamente, escojida y de estimación bibliográfica

(1) Véanse páginas 162 y 243.

que, hasta el último arreglo, estuvo en departamento separado, llevando el nombre del distinguido favorecedor.

En 1834 cobró vida nuestra librería; en 1836 fué declarada provincial, como modernamente lo fué de 2.ª clase, cual todas las universitarias. Recibió gran impulso con tal motivo (1), y varias donaciones individuales, una importante de 8.000 reales. A la entusiasta actividad del celoso bibliotecario el malogrado D. Aquilino Suarez Bárcena, ayudado por sus compañeros los individuos de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos, se debió que pasasen á la Universidad los escasísimos restos de las rebuscadas librerías conventuales de San Francisco, San Vicente y Santo Dómingo de esta ciudad y algunos otros de San Francisco y la Merced en Avilés, San Salvador y San Francisco en Villaviciosa y San Juan de Corias en Cangas de Tineo. ¡Qué riqueza científica no se perdió entónces! La precipitada y tumultuosa exclaustración, en medio de la guerra civil y apasionadas luchas políticas, determinó el desamparo y abandono de ricas bibliotecas y archivos conventuales, abiertos á la intemperie unos, saqueados otros, aquéllas y éstos objeto de la rapacidad y de la ignorancia, mientras sagaces acaparadores propios y extraños lograban lo mejor de tales depósitos llegando tarde sin recursos ni medios, como es usual en España, la acción reparadora del Estado por las Comisiones arqueológicas. Ellas recogieron lo poco que restaba; pero manuscritos, códices, incunables y ejemplares raros y curiosos se desparramaron por España y el Extranjero; y despues, para remate, á lo que pudo salvarse llegó el espíritu centralizador de la Administración que lo atesoró en Madrid con abandono y desden para los elementos provinciales y su propia historia (2). El trabajo, que con entusiasmo y competencia memorables se impuso el Sr. Suarez Bárcena fué grande y útil. Abogado de reputacion, erudito de buena cepa y variados conocimientos, periodista y publicista

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de 12 de Marzo donde se leyó interesante informe sobre el estado de la Biblioteca.

(2) Véanse los «Resúmenes de las Actas y tareas de la Comisión de Monumentos históricos y artísticos de la Provincia de Oviedo» desde 1844 á 1866, de 1868 á 1870, 1871 á 1872 y 1872 á 1874. (Oviedo; imp. de E. Uría, 1871; 1872 y 1874) redactados por el autor de esta Historia universitaria. En la época primera prestaron grandes servicios los Sres. Prado, Alvarez Arenas y Salmean, vicepresidentes; Caveda, Canella (B), Suarez Cantón, Díaz Ordóñez (F) y Miguel Vigil (J) vocales; y Conde de Canalejas, Suarez Bárcena y Miguel Vigil (C) secretarios. Por entonces vino á Asturias y entendió en el comercio bibliográfico el famoso erudito y arqueólogo D. Roberto Frassinelli.

de mérito verdadero, desplegó estas y otras condiciones acrecentamiento y organización de la Biblioteca, al mism po que en la prensa provincial y de Madrid dió á luz int tes trabajos de variados géneros y aquilató la riqueza bi fica con noticias de incunables y de ediciones raras de l ría universitaria.

Los Rectores, á su vez, ayudaron con interés creci respetable Sr. Mata Vigil dejó para Sala claustral el lo ocupaba la Biblioteca en el O. del edificio y destinó p todo el lienzo del S.; hizo traer la bella estantería de la c nedictina de Corias; y aplicó, además de los especiales, tantes fondos consignados en 1845 para material aca cubriendo atenciones, que entonces fueron necesarias p bilitar y enriquecer el departamento bibliográfico. Prosi con igual diligencia los trabajos el Vicerrector Sr. Estr Rector Sr. Alvarez Arenas, que ya en 1843 dispusiera e comprara libros, activara la recolección de los conve é hizo llamamientos para donativos, en cuyos trabajos c igualmente desde 18:2. La Biblioteca recibió asimism impulso durante los muchos años de jefatura del Sr. S logrando más de mil volúmenes y, arrimando á los me recursos de la Biblioteca los que pudo de la Universidad so la construcción de largos estantes centrales en los qu ron acomodarse algunos millares de libros; procuró me llas y, principalmente, cuando con diferentes obras reno pletamente el edificio universitario, por medio de amplia nas ó claraboyas dió luz á los salones, antes obscuros modos para la lectura.

Siguió el Rector actual Sr. Aramburu con análogo en interés por la importante institución, complemento de la sidad, y así la prestó memorables servicios con que aun caudal de la rezagada Biblioteca en consonancia con los adelantos científicos y literarios; uno y otro día pidió at protección de la Superioridad, no logradas por desgracia lító trabajos de catalogación con otras gestiones. Obten una agencia de Madrid, apoderada por la Universidad, de 20 de Abril de 1897 con que se autorizaba al Rector retirar del Banco de España tres resíduos de cuatrocien

les cada uno, procedentes del de San Fernando y correspondientes al legado del Brigadier Solís, llegaron á poder del Rector convertidos en dos acciones del dicho Banco de España que, negociadas al tipo del día (415 %) dieron más de 4.000 pesetas con las cuales fueron comprados los indicados libros modernos y también menaje necesario. Nuestra Biblioteca carecía de cosas tan indispensables como «cajas de índices» y, después de oir el parecer de los Sres. Menéndez Pelayo y Carrera Martínez, se adquirieron dos de tales útiles del modelo de las de la Nacional, así como se construyó, según artístico diseño del profesor de Dibujo en el Instituto Sr. Redondo, una artística vitrina en que hoy se custodian incunables y raros ejemplares del Establecimiento.

En diferentes ocasiones tuvo también la Biblioteca otros favorecedores, con donativos de libros y remesas de obras diferentes, como los preclaros D. José Canga Argüelles, D. Juan Pérez Villamil, D. Francisco Martínez Marina, D. Agustín Argüelles, el Conde de Toreno, D. Alvaro Flórez Estrada, el Marqués de Pidal y, á su ejemplo, D. Manuel María Acevedo, el canónigo don Nicolás Velez Cosio, siendo de no escaso valor el legado que de todos sus libros hizo el Sr. D. Juan Escandón, secretario de la legación de España en Austria. Modernamente también distinguieron á la Biblioteca con sus donaciones los Sres. M. Cook Weddrington, el Marqués de Barzanallana, D. Francisco Tames Hevia, D. José Fernández Heredia, el canónigo D. Fernando Alvarez Santullano, D. León Salmeán, mis amantes padres D. Benito Canella Meana y D.ª Carlota Secades y otros muchos, que sería prolijo enumerar, cuyos nombres constan en un album especial ó en dedicatoria de los volúmenes (1). Particular mención merece el auxilio que debió la Biblioteca al entusiasta asturiano D. Anselmo González del Valle y Fernández Roces con nuevo rasgo de su afecto para nuestra Escuela (2), á la que donó 5.000 pesetas en 1874. La mitad de esta suma fué destinada á la adquisición de obras por una Comisión, compuesta del

(1). Sin más alcance que manifestar un hecho, en mi obligado, expresión de heredado y personal amor á la Universidad y sus dependencias, he de manifestar aquí que, desde 1881 principalmente, hice varias ofrendas de libros á la Biblioteca provincial, comprendiendo alguna vez ejemplares estimados por su mérito, proceder natural y afectivo en que he de perseverar con íntima satisfacción.

(2) Véanse páginas 271 (nota) y 282.

Decano D. Juan D. de Aramburu, catedrático D. José M. Piernas, bibliotecario D. Juan R. Arango y el autor de la presente Historia, lográndose entónces 115 obras (354 volúmenes) con preferencia de tratados y estudios más relacionados en últimas publicaciones con las enseñanzas de la Universidad (1). El Dr. don Faustino Roel legó recientemente una colección de libros de medicina.

El ministerio de Fomento, hoy de Instrucción pública, remitió excelentes publicaciones, propias de Bibliotecas públicas por su elevado precio, especialmente en la década de 1858 á 1868; hizo más tarde muy apreciable envío el ministro Sr. Conde de Toreno con 200 volúmenes; siguen las remesas periódicas por la Superioridad con 80 ó 90 obras, procedentes del *Depósito* central, conforme al reglamento del ramo, aunque en ocasiones son libros de escaso mérito; se destinó á Oviedo parte de la *Biblioteca* ducal de Osuna, adquirida por el Estado; y hay algún aumento también con uno de los ejemplares de cada publicación inscripta en el Registro de la Propiedad intelectual.

Creada la Escuela central diplomática en 1856, con la ley de 1857 se dió origen al Cuerpo facultativo de archiveros-bibliotecarios, después también de anticuarios, al que fueron incorporados los antiguos funcionarios de las Bibliotecas ·públicas, *como* aconteció con los que estaban al frente de la universitaria-provincial de Oviedo. Se ha regido seguidamente dicho Cuerpo por diferentes Reglamentos desde el 17 de Julio de 1858, determinándose más las Provinciales en 1859, dictándose con posterioridad numerosas disposiciones de organización general, siendo principales el R. D. orgánico y Reglamento de 1887, modificados en 1889, las leyes de 1894, el R. D. de 10 de Enero, que extendió los servicios, y los Reglamentos de Bibliotecas, Archivos y Museos de 1901, etc. Por estas reformas cesó la jefatura directa de los Rectores y la intervención principal que venían teniendo los Cláustros en los centros bibliográficos universitarios, que habían establecido y desarrollado, determinándose cierta separación, que ha sido perjudicial en el fondo, en muchos casos y cir-

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustros de 24 de Octubre y 21 de Diciembre de 1874. —Véase mi folleto: «Donativo de cinco mil pesetas á la Universidad de Oviedo por el Excmo. Sr. D. Anselmo González del Valle» (Oviedo; tip. de E. Uría; 1876) que comprendía relación oficial del nuevo catálogo de libros adquiridos para la Biblioteca y de algunos retratos para la Iconoteca provincial universitaria.

cunstancias, á la marcha progresiva y resultados prácticos de éstos. No aconteció así por fortuna en Oviedo; y Universidad y Biblioteca marchan unidas en cuanto es legalmente posible, porque además están en el mismo edificio. Los Rectores, que tienen la inspección superior de la Instrucción pública en el Distrito y á quienes el Reglamento del Cuerpo de Bibliotecas limitó su intervención al señalamiento de horas de servicio (cuando debieran tener muchas más) aquí ayudaron siempre al Cuerpo facultativo para el mejor desempeño de su cometido técnico y administrativo. Más, á veces, teniendo interés y celo los bibliotecarios, resultan ineficaces los esfuerzos por dificultades y obstáculos repetidos, que ya se dirán, al desarrollar los trabajos de su instituto.

Son tareas fundamentales las de catalogación y formación de índices razonados con adecuada clasificación en remplazo de los primeros é incompletos inventarios y relaciones de la Biblioteca ovetense desde que fué preciso un balance después del saqueo, espoliación y desórdenes cuando los años de la guerra de la Independencia. En 1816 principió á formarse una relación que dió por resultado 7.000 libros y, tras de las varias operaciones de incorporación de los conventuales, en nuevo índice de 1844 se comprendieron 10.000 volúmenes; en 1857 se inventariaron 18.000, que llegaron á 20.000 en 1859; y asi sucesivamente fué registrado el fondo y se fué fijando su alcance, pudiendo decirse que en la actualidad pasa de 50.000 volúmenes. Los catálogos acometidos son varios, aunque deficientes y por ultimar, asi el primitivo de autores en diferentes tomos en 4.° con numerosas hojas ordenadamente foliadas, como otro alfabético en papeletas grandes con más detalles bibliográficos. Se comenzaron igualmente mas índices: uno cronológico, que da razón de manuscritos y de bastantes libros antiguos, papeles varios y de notas referentes á ejemplares posteriores; y otro, en grandes cuadernos por materias, clasificadas en cinco grupos, «Teología», «Jurisprudencia», «Ciencia y Artes», «Bellas letras é Historia». Ensayáronse más procedimientos registrando libros por apellidos de autores, títulos de obras, impresores y localidades, fechas, con más otro de orden, en relación con el material de la colocación de las obras por salones y estantes, aparte del

general ó de inventario, haciéndose mientras tanto el servicio público con el «Indice provincial de A A.» formado por los señores Bárcena y Arango. La escasez y mudanza de personal, la falta de medios materiales, la variación de sistemas y criterio, etcétera, fueron dilatando la catalogación definitiva y ordenada de que el Cláustro universitario se preocupaba con interés, á pesar de la separación oficial en consecuencia de la creación del Cuerpo facultativo (1).

Los actuales bibliotecarios Sres. Puras, Lucio y Lozano se han impuesto el trabajo penoso, nunca bastante agradecido, de terminar el «Catálogo por materias» adoptando el sistema Brunet, seguido generalmente en España, pues que la Junta Superior facultativa del ramo ha desechado por poco práctico el decimal del norteamericano Mr. Melvil Dewey, recibido en otras naciones. A los cinco grupos indicados se agregó otro más de «Enciclopedia» que, con las «series» correspondientes á cada uno, facilitan así la clasificación como el servicio público. Con la tarea indicada han removido por completo toda la Biblioteca redactando 10.832 papeletas (hasta el día de hoy) ajustada á las Instrucciones de 1882, repetición de la del docto Sancha en 1857, que comprenden toda clase de datos: autor ó autores, título; traductor, adicionador, anotador, compulsador, director, editor; exornación de mapas, láminas y cuadros sinópticos; editor ó librero; edición; lugar y año de impresión y nombre del impresor; volúmenes y tamaños; encuadernación; circunstancias del ejemplar; y marca ó lugar de la obra en la Biblioteca. Esta difícil operación dará por resultado el conocimiento completo del contenido de la Biblioteca, al mismo tiempo que determinación y separación de ejemplares de mérito, aumentados por los que van apareciendo. Prestan con esto muy patriótico servicio los mencionados funcionarios que, por otra disposición de la Junta Consultativa, han comenzado nuevo Catálogo alfabético de impresos, conforme á la R. O. de 15 de Octubre de 1902 con otras cédulas comprensivas del encabezamiento, nombre ó indicacio-

(1) Archivo de la Universidad.—Cláustro de la Facultad de Derecho de 20 de Abril de 1887 en que se apreciaron las gestiones del diputado y Catedrático Sr. Vallina y el acuerdo de la siempre protectora Diputación provincial disponiéndose á imprimir á su costa el Catálogo de la Biblioteca. Se solicitó entonces el aumento de personal facultativo, no logrado, para este trabajo extraordinario y, á fin de auxiliarle, se designó á los Catedráticos Sres. Barrio, Posada, Rua, Jove y al autor de esta obra. Nada se pudo hacer....

nes del autor, título, edición, pié de imprenta, número de páginas ó volúmenes, tamaño, encuadernación, registro de entrada y signaturas bibliográficas y topográficas; todo esto á completar con cédulas de referencia para acometer después el Catálogo metódico ó de materias. Cuándo? Cómo?... Con el personal actual, necesitado de auxiliares y de consignación especial?...

Es muy difícil sin incurrir en omisiones dar una idea del estado actual del establecimiento, y fuera muy prolija la relación de las diferentes obras antiguas y modernas más consultadas ó leidas. Bastante provista la Biblioteca de clásicos antiguos en buenas ediciones, y posteriormente de los europeos, franceses, ingleses, italianos y alemanes; más que abundante, rica en obras de Teología y ciencias eclesiásticas, con buenos ejemplares de los Benedictinos de San Mauro; conteniendo numerosas publicaciones de jurisconsultos, comentaristas y tratadistas del derecho romano y de los viejos códigos nacionales; poseyendo no escasas historias, estudios de antiguedades y crónicas apreciables, puede decirse que representa el movimiento científico-literario hasta el siglo XVIII, y éste muy principalmente. Acusaba el progreso científico de entonces, cual se ve por lo que conserva: los primeros cincuenta tomos de las «Memorias de la Academia de Inscripciones y Bellas Letras de París», el *Journal de Savans,* las *Acta eruditorum Lipsiæ,* el *Journal etranjer* (de M. Freron), la *Gazette litteraire de l' Europe,* el «Espíritu de los mejores diarios que se publican en Europa», el comienzo de las «Noticias y extractos de manuscritos» del Instituto de Francia, las *Acta Sanctorum*, los 51 lomos primeros de los Rollandos etc., etc., lamentándose por los estudiosos que de publicaciones tan importantes no haya podido continuarse la adquisición. Después se paralizaron necesarias compras hasta 1855, produciendo un vacío que no se ha logrado llenar en lo principal, siguiendo este y otros atrasos en épocas posteriores de tanto movimiento en ciencias y letras, aunque se alcanzó relativa entrada con las adquisiciones de 1874, cuando el Rectorado del Sr. Salmeán, y muy principalmente con las últimas dirigidas por el Sr. Aramburu de notables obras de Geografía, Historia, Ciencias sociales y Ciencias exactas, físicas y naturales de que se carecía. Bien es verdad también que la próxima Biblioteca especial de la Facul-

tad de Derecho, accesible á cuantos lo deséen, contiene lo principal y más saliente del movimiento contemporáneo en ciencias morales y políticas; pero siempre resulta que el caudal científico del establecimiento provincial es harto deficiente, no responde á las necesidades actuales, creciendo cada día más el atraso. Ante estos inconvenientes, el jefe de la Biblioteca Sr. Puras se dirigió en 1902 al Ministerio de Instrucción Pública remitiendo una relación de obras modernas no existentes en el establecimiento y necesarias para servir á frecuente demanda, consultas y lecturas científicas, literarias, artísticas, agrícolas, industriales y mercantiles, ya de carácter general ó ya apropiables á las necesidades inmediatas de la región. Tan plausible petición no ha sido satisfecha todavía por la Superioridad, mientras no es fácil que tal deficiencia pueda llenarse con los tan reducidos recursos de nuestra provincial Biblioteca. La consignación del Estado, que alguna vez fué de 1.500 pesetas, ha disminuído sucesivamente hasta las 1.000 actuales, sujetas á descuentos, para material de oficina, compras de obras, encuadernación, restauración, calefacción, etc. Se ha deseado también la adquisición de libros por medio de oportunos cambios de centenares publicaciones duplicadas existentes en la Biblioteca, habiéndose hecho inventarios especiales al efecto; y, lo que con buen éxito se llevó á cabo en 1776, con libros repetidos de la librería de los Jesuitas, y en 1845, bajo el Rectorado del Sr. Mata Vigil, adquiriendo 1.500 volúmenes escogidos, no ha podido realizarse después desdeñando la ventaja de adquirir obras modernas por este recurso, y hasta lograr espacio para otras en el tan limitado de los actuales departamentos ovetenses.

No falta muy abundante «Miscelánea» ó bastantes tomos con reunión de «Varios», algunos de importancia, formados por Campomanes, y va tomando cuerpo y aumentando la colección de periódicos provinciales (1), de gran interés, á partir de la *Gazeta de Oviedo* (1808-1809). En esta materia contrajo mérito especial el oficial D. Elías Lucio Suerperez, que con llamamientos en la prensa local y gestiones privadas desde 1894, se dedicó con afán á reunir periódicos y revistas asturianas.

(1) Véase pág. 270.

Con éxito apreciable enriqueció esta sección, de tanta utilidad y frecuente consulta porque, cual bien se sabe, acusan y contienen las publicaciones periodísticas la vida regional en todos sus aspectos y aspiraciones, al mismo tiempo que son como archivos ó arsenales de datos y noticias no contenidas en libros y constituyen el «libro diario» de la manifestación intelectual de un pueblo. Ya lo indicaba el Conde de Campomanes en su dicha carta de 1774; la agitada vida moderna hizo necesaria la conservación del periódico para que no sea flor fugáz de un día; y fué ésta una recomendación muy acertada del jóven Monarca Alfonso XIII al visitar la Biblioteca provincial universitaria, complaciéndose en el mencionado trabajo del Sr. Lucio, al que debieran contribuir cuantos posean colecciones de periódicos de Asturias.

En todas las Bibliotecas públicas tienen también sitio preferente la sección de publicaciones singulares por su importancia histórica, literaria y tipográfica, determinados en manuscritos, incunables y libros raros y curiosos.

No son en Oviedo muy numerosos los primeros: propiamente antiguos hay pocos, algunos son de la segunda mitad del siglo XVII y en su mayor número copias modernas del siglo XVIII. Entre tales manuscritos debe señalarse, como el primero en mérito, una *Biblia* (versión latina de San Gerónimo) admirable ejemplar en bitela con iniciales de oro y colores, folio (1), de principios del siglo XIV; le sigue el tratado de *Familiaritate Physicæ* del catalán Juan de Ruspeorsa ó Rupescisa, interesante tratado de Alquimia (2), del siglo XV; y pudieran señalarse más de otros cien volúmenes manuscritos: varios tratados de medicina de D. Leonel Serrano de Paz, catedrático de la Universidad en el siglo XVII, folio, entre los cuales está un diccionario árabe-greco-latino vulgar, de medicamentos, escrito en árabe con letras latinas;—«Las Astucias militares de S. J. Frontino», traducidas al portugués y adicionadas por el mismo Serrano;—un poema épico, muy bien escrito, «La Guerra lusitana»;—y, á este tenor, otros

(1) El bibliotecario D. Román García Aguado remitió á la Superioridad en 16 de Noviembre de 1870 una excelente Memoria acerca de esta *Biblia*.

(2) De Gonzalo Rodrigo ó Rodríguez de la Pasera, probablemente asturiano, que escribió con aquel nombre, según D. José Ramón de Luanco, en su erudita obra *La Alquimia en España* (Barcelona; 1889; tom. I).

papeles de Historias locales, Cuadernos de Cortes, Ordenamientos, papeles de política, y varios referentes á la provincia, entre ellos, una excelente copia del «Sumario de armas y linajes de Asturias» por el canónigo Tirso de Avilés (1); etc.

Respecto á ejemplares verdaderamente incunables resulta como el más antiguo de los hasta ahora registrados el libro *Quadragesimale de floribus sapientiæ, per... Ambrosium Spiera,* (1481, folio, letra tortis); pero alguno anterior pudiera aparecer en el nuevo reconocimiento que se está practicando, cuando, sobre mudanzas de personal y otras ocupaciones, no debió dilatarse tal operación, pospuesta á ultimar los catálogos mencionados. Se registraron antes 80, entre ellos: «Nicol, de Lyra, *In quator Evangelia*», que puede ser de los más antiguos; el rarísimo «*Doctrinal de los Caballeros* por D. Alfonso de Cartagena (1487)»;—«*Los Varones ilustres de Plutarco,* (Sevilla, 1491, 2 tomos, folio)» versión del cronista Alfonso de Palencia; —del mismo año la «*Imitatio de Ihesu Christ* (en valenciano, ejemplar que perteneció al virtuoso y sabio Martinez Marina)» etc., de mérito singular; pero en breve plazo ha de verse si son más ó menos de dicha cifra para fijar de una vez este punto tan interesante á la significación de nuestra Biblioteca. Por esta razón se prescinde de apuntar otros valiosos ejemplares de aquel período primero de la imprenta, cuando este prodigioso invento estaba «en la cuna», según la gráfica frase de los bibliófilos (2).

No faltan impresiones á partir de 1500 y libros raros y curiosos de la mayor estimación:—la «*Comedia philodoxeos leonis baptiste* (Salamanca, 1501)»;—dos ejemplares de la «*Antoniana Margarita*» de Gómez Pereira, en la muy apreciada y escasísima edición de Medina del Campo, de 1554, tan elogiada por el polígrafo Sr. Menéndez y Pelayo;—«*Silva de varia lection*», compuesta por el magnífico caballero Pero Mexia (Va-

(1) El original, perdido, es del último tercio del siglo XVI A la conclusión de esta obra se lee: *Ex libris D. Francisci Solisii Biblioth. Ovetensis;* contiene las «Adiciones» de D. Manuel Caballero en 1700; y la copia del Sr. Solis es de 1808

(2) Débese al bibliotecario Sr D. Juan Rodríguez Arango, ilustrado sucesor del Sr. Suarez Bárcena, una breve pero notable Memoria ó *Reseña histórica y descriptiva* de la Biblioteca de Oviedo, publicada en la «Revista de Archivos y Bibliotecas». (Madrid, 1878) reproducida en la prensa provincial y en la «Memoria universitaria». (Oviedo, 1878) donde se contiene la primera lista impresa de principales manuscritos é incunables registrados por el Sr. Bárcena y por él; trabajo que ha de servir de base para formar de una vez el interesante catálogo de estas secciones de antigüedades.

lladolid, 1551);—el primer libro estampado en Asturias, «*Breviarum secundum moren almæ ecclesie oveten imper impressum apud Ovetum. Anno Dom 1556*», del mayor aprecio provincial (1); y no se citan otras rarezas bibliográficas por motivos de brevedad. Igualmente pueden mostrarse en la librería universitaria ovetense varias bellas y antiguas encuadernaciones sobre madera y cuero con primorosas labores y artísticos hierros en las tapas, que ponen muy altas gusto y pericia de los pasados artistas.

El departamento de la Biblioteca se compone de tres salones, de 27,864, 8,360 y 13,932 metros de longitud respectivamente el primero, segundo y tercero, por 8,360 metros los tres de ancho, y 4,040 de elevación. Al primero y más importante da paso un pórtico de bellas proporciones, de orden jónico, con columnas estriadas y, una vez pasado, causa grata impresión este primer departamento por su artística estantería, traida de Corias, tallada en el estilo del renacimiento y compuesta de dos cuerpos, el inferior de orden corintio y el superior dórico al que se sube facilmente sin necesidad de molesta escalera de mano por gradas abiertas en el mismo cuerpo de los estantes. En esta sala están los escritorios y cajas de índices para los trabajos facultativos y administrativos de los empleados, la vitrina de notabilidades (manuscritos é incunables), el estante central del donativo Roel y las mesas de lectura pública. El segundo reducido salón sirve como de enlace con el tercero, que tiene moderna estantería dispuesta en análoga forma que la del primero y además cuatro estantes centrales, que dieron grande alivio para la colocación de libros, porque á centenares los hay colocados sobre las cornisas del cuerpo inferior de las estanterías, quitando al local el agradable aspecto y amplitud que debiera tener, otros aglomerados en mesas, cajas, rincones, y sótano (bajo el tercer salón), almacenes y desvanes de la Universidad. Como se vé, resulta el local en extremo recargado y reducido para el número de obras que cada día va aumentando; y esto despoja á la Biblioteca de las condiciones necesarias para su desenvol-

---

(1) Los bibliotecarios Sres. Suarez Bárcena, Rodríguez Arango, Lozano y el autor de este libro han publicado trabajos con descripción y datos de estas y otras notables obras.
—Véase pág. 10.

vimiento y destino. Se impone en primer término la ampliación de locales habilitando más salones, como pudiera conseguirse si, destinado el Instituto á otro edificio, se tomase entonces todo ó parte del salón contiguo á la Biblioteca, destinado hoy á Gabinete de Historia Natural. También se pensó en la construcción de un martillo saliente sobre el pequeño jardin de la Escuela ó la habilitación del desvan superior en debida forma y con las consiguientes seguridades. Asi no se puede seguir.

Tal estrechez, por otra parte, perjudica la conservación, segura custodia (para evitar fraudes, alguna vez notados) y el manejo de los libros, estando además muy comprimidos los colocados en tablas ó cajones al descubierto. Por este motivo también y con el sistema de calefacción de carbón de piedra, usado en Oviedo, el hollin penetra abundante por claraboyas, balcones y ventanas y se deposita en los estantes hasta el punto que, aunque se verificase limpieza diaria en todos ellos, no se conseguiría verlos limpios, si bien tampoco fuera fácil esta operación dado el pequeño espacio y actual estado de los departamentos.

La concurrencia pública ha decrecido cual acusa la estadística verdad de análogos establecimientos en toda España. Triste es decirlo, pero actualmente se lee poco en todas partes y menos se consultan las obras magistrales, ya por el desconocimiento general del latín, en que están escritas aquellas antiguas publicaciones, ó por la carencia de las más completas y costosas modernas, de que principalmente se debieran surtir las bibliotecas públicas. También es verdad que estos centros tienen organización deficiente en nuestro pais á diferencia de otros mejor educados ó más cultos, donde la Biblioteca es más accesible; circulante y móvil su caudal con las debidas precauciones; auxiliadas y facilitadas las consultas por un personal directivo tan ilustrado como bien retribuido; abiertos los locales en horas de tarde y de noche para mayor aprovechamiento de toda clase de personas; y se dá también al público comodidades, calefacción y otros atractivos. Seguramente que por estos ú otros procedimientos, la Biblioteca de Oviedo y las demás de su clase serían más y mejor aprovechadas.

Mal dotado nuestro personal facultativo, principalmente en las categorías inferiores, necesitado de medios materiales, de au-



xiliares y dependientes dedicados á trabajos mecánicos, esterilízanse así instituciones tan útiles como Bibliotecas, Archivos y Museos para ilustración é instrucción generales, que en ellos se consigue en muy pequeña escala, por falta de las debidas atención y protección del Estado, y así debiera trasformarlas para su debido progreso.

La *Biblioteca provincial de León* data de 1844 con los restos de las conventuales de aquella provincia, que pudieron salvarse en iguales circunstancias á las referidas de Asturias después de la exclaustración. A la Comisión provincial leonesa de Monumentos históricos y artísticos, auxiliada por la Diputación, Ayuntamiento, los Cabildos eclesiásticos y celosos Corresponsales en los partidos débese tan patriótico servicio, salvando lo conservado casualmente del abandono local y diferentes rapiñas (1). Con diligente tarea el ilustre D. Fernando Castro, que fué bibliotecario interino por entonces, se dedicó también á formar un inventario sistemático de los libros reunidos, no mucho más de 3.000, en su mayor parte de Teología é Historia, procedentes de las casas religiosas de San Claudio y San Marcos de León, Sahagún, Trianos (2), La Bañeza, Sandoval, Eslonza, Carracedo, Ponferrada, Valderas y Villafranca.

El bibliotecario enseguida nombrado D. Manuel de la Calle se distinguió con gran laboriosidad hasta 1864 en la organización de la Biblioteca, establecida en el exbeaterio de las Catalinas, y el centro fué sucesivamente aumentando con adquisiciones oficiales y donativos particulares. Entre los primeros son de notar la compra de 1.000 libros en 1869, diferentes remesas ministeriales desde 1879 y los aumentos de diferentes centros, procurados en 1885 y años sucesivos por el Sr. Braña; y entre los segundos un importante legado del Sr. Castro en 1874 y otras ofrendas posteriores de los Sres. Arnaiz, González del Palacio, Azcárate (G)., Mingote etc., etc.

Inició el índice de autores el bibliotecario Sr. Vergara; pero este y más servicios valiosos fueron coronados por el celo y competencia de D. Ramón Alvarez de la Braña, jefe de la Biblioteca

(1) Figuraron en esta celosa Comisión, además del Sr. Castro y D. Patricio de Azcárate en primer término, los Sres. Polo Briz, Chalanzón, Sánchez Pertejo (F. y P) y Canseco (P).

(2) Antiguo Colegio de PP. Dominicos donde se enseñaba la Escolástica, Moral y Teología, no citado por omisión de copia en la pág. 295.

de León desde 1869, porque, aparte de otros trabajos y estudios, realizó los catálogos alfabéticos (7.289 papeletas) y de materias (7.156 papeletas), éste dividido en seis grandes secciones: Teología, Derecho, Ciencias y Artes, Bellas Letras, Historia, Miscelánea, y dentro de cada una de ellas se incluye en agrupaciones subalternas de sub-secciones, divisiones y subdivisiones todo el caudal literario, que asciende á 9.290 volúmenes, 30 hojas y cartas geográficas y 50 estampas; y entre los primeros: 41 códices y manuscritos, 23 incunables y 146 libros raros y curiosos, algunos con artísticas y antiguas encuadernaciones. Deben citarse por su importancia: el incunable titulado—«*Libri Cronicarum ab initio mundi* (Nuremberg: 1493)» escrito por Hartman Schedel,—los códices señalados con los epígrafes de «*Setentiarum libri* IV»—y la «*Conquista de Cartago ó Africa*», letra del siglo XII á dos tintas el primero, y del siglo XV, también á dos tintas, el segundo. Entre los impresos figura una notable «*Paráfrasis*» de Aristóteles por Santiago Faber (París, 1492, letra tortis) y la famosa «*Biblia Poliglota*» (Antuerpiæ 1569—1572) en ejemplar que regaló el impresor Plantino al sabio Arias Montano, que le dedicó á San Marcos de León.

La obra del Sr. Alvarez de la Braña (1) va precedida de dos interesantes prólogos, histórico y técnico, razonando los índices de autores y materias; y después de su impresión sigue el aumento de libros, aunque paulatinamente por la escasa consignación, si bien la Diputación provincial ha protegido siempre el establecimiento. Se halla instalado en salón rectangular de 27,70 metros de largo por 6,75 de ancho y 5,22 de alto, con seis ventanas que dan luz y sol escasos. A un lado y otro del local están las estanterías, alta y baja, de nogal con andanas y tablas traseras de chopo, con numeraciones romana y arábiga, y en un armario cerrado se custodian los manuscritos é incunables. Respecto á concurrencia y otros servicios de la Biblioteca de León, declarada de 3.ª clase, pueden repetirse aquí las consideraciones ya expuestas tratando de la ovetense.

Tiene el *Instituto de Jovellanos de Gijón* muy importante Biblioteca, cuya historia y estado presente se conoce gracias

---

(1) «Catálogo de la Biblioteca provincial de León por D. Ricardo Alvarez de la Braña». (León, tip. provincial, 1897).

á muy estimable trabajo del celoso é ilustrado jefe de aquel departamento D. Jesús F. Martinez y Elorza, que ha contraido, como el Sr. Braña, superior mérito facultativo y provincial con la publicación de notable libro (1).

Ya se dijo que al organizar el insigne Promotor el Instituto Asturiano, procuró la creación de una Biblioteca, principalmente de ciencias exactas y naturales sin excluir otros ramos y materias de cultura general; y cuando la inauguración del establecimiento en 1794, fué nombrado primer bibliotecario D. Juan Lespardat. Los hermanos Jovellanos, otros gijoneses y personas diferentes donaron y depositaron en la nueva librería obras escojidas de las nuevas enseñanzas y varia erudicción, que el Promotor procuraba aumentar con toda clase de gestiones al mismo tiempo que fomentaba la concurrencia de lectores. Acontecieron entonces los referidos incidentes del Cardenal Lorenzana y del Párroco de Somió (2). Desterrado el insigne ministro asturiano, se resintió la Biblioteca de la falta de su protección directiva y, para mayor mal, cuando la guerra de la Independencia, una vez en 1808 y dos en 1811, la reciente Biblioteca gijonesa se vió entregada al pillaje y fué expoliada por las tropas francesas. Así resultó infructuoso en parte el nuevo desprendimiento de 1.500 volúmenes depositados allí en el referido año de 1811 por el virtuoso D. Gaspar cuando, libre de su injusto cautiverio y de altos y patrióticos cargos, vino á restaurar el Instituto, anhelo íntimo y entrañable de su existencia y de sus amores.

Muerto el celebérrimo asturiano, tuvo la Biblioteca gijonesa el principal incremento porque, en las manifestaciones de su última voluntad, declaraciones, memorias y testamento de 1795, 1802 y 1807, manifestó: «que todos los libros impresos ó manuscritos (excepción hecha de los que tengo cedidos por papel firmado de mi mano á mi mayordomo D. Domingo García de la Fuente, y existe en su poder) y cartas geográficas, que tuviere al tiempo de mi muerte, deberán ser transportados á la

(1) «Orígenes y estado actual de la Biblioteca del Instituto de Jovellanos por Jesús F. Martinez y Elorza» (Gijon, imp. de L. Sangenis, 1902). Esta monografía, premiada con medalla de plata en la Exposición regional gijonesa de 1899, ha sido impresa á expensas de don Eduardo de Llanos y Alvarez de las Asturias. (Véanse páginas 9 y 10 de la introducción y 344—nota—504 y siguientes de la presente Historia).

(2) Véase pág. 353.

villa de Gijón y unidos á los que tengo allí y á los que existen en Madrid, que deberán ser también llevados allá, servirán todos para formar una sola Biblioteca». Las persecuciones del preclaro magistrado, sus diferentes residencias y desgracias, ocasionaron después obstáculos y dificultades varias al recojer su mobiliario y equipajes desparramados, perdiéndose ó extraviándose muchos libros y papeles de subido mérito, no pocos de relación inmediata para los nuevos estudios, pues ya advertía el Promotor generoso que «los de Derecho civil y canónico y ciencias eclesiásticas, que no podían ser de tanta utilidad en Gijón, atendidos los objetos de la enseñanza del Instituto, se habían de vender para gastos de transporte y mayor adquisición de otras obras». En 1816 pudo recojerse la herencia bibliográfica de Jovellanos en Madrid, Sevilla, Valencia, Barcelona, Mallorca, Vega de Navia y lo existente en Gijón de antiguas donaciones y depósitos del Promotor, resultando 485 volúmenes y 520 folletos, base principal de aquella Biblioteca; uno de sus actos más útiles y prácticos por el bien general en que se afanó durante su inmaculada vida, dedicada muy principalmente á «contribuir á las mejoras de instrucción pública, que siempre deseé con ansia», según sus propias palabras en solemnes momentos (1).

La Biblioteca, de igual manera que el Instituto, arrastró vida lánguida aunque creció con algunos donativos de 178 volúmenes por el después ministro D. Juan de la Dehesa; de 196 por un amigo y admirador del gran Jovino, el General inglés Sir Thomas Dyer (cuyo busto figura en el establecimiento); otros varios hasta 1838; y no mucho mejoró hasta ya la segunda mitad del pasado siglo. Los libros que allí llegaron de distinta procedencia se amontonaban sin orden ni concierto en reducido departamento, confundidos, revueltos y apretados, consumidos por el polvo, polilla y humedad, mirados con indiferencia en el más lamentable estado; si bien es cierto que las sucesivas Direcciones nunca tuvieron en los presupuestos asignación alguna para el sostenimiento de un bibliotecario archivero, que vigilase, ordenase y repusiese estos departamentos, aunque debie-

(1) Memoria testamentaria de D. Gaspar de Jovellanos en la Cartuja de Jesús Nazareno de Valdemuza á 31 de Enero de 1802 dirigida al benemérito D. Juan Arias de Saavedra.

ron cuidarlos con más esmero y devoción. Esto no mejoró gran cosa en 1862 ni en la breve revisión, que sufrieron los libros al hacer un resúmen por secciones, resultando 6.801 volúmenes á los que se sumaron en el año siguiente 1.132 con más 520 folletos por legado del Conde de Canga Argüelles, que tanto interés mostró siempre por el Instituto de Gijón. El Director del establecimiento Sr. Menéndez se ocupó en la Biblioteca y mostró especial interés por su progreso (1); pero de nuevo continuó sin reformas de importancia en años sucesivos, si bien en ellos se vió favorecida por nuevos legados de 124 volúmenes por D. Emilio Cuesta en 1866; de 285 por el ex-director D. Alonso G. Rendueles Jove, en 1876; y de 301 por el vice-director D. Juan Junquera Huergo en 1880; manifestándose también por estas y sucesivas fechas la protección y remesas del Ministerio de Fomento con gestiones, después repetidas, por D. Acisclo Fernández Vallin y Bustillo, constante favorecedor de la Escuela.

Hizo otro tanto el Sr. Conde de Revillagijedo, y el Estado concedió 9.000 pesetas para reformas de la Biblioteca, haciéndose una estantería de medianas condiciones, aumentada modernamente con otro cuerpo. Aquella reforma material prestó ocasión al Rector jefe del distrito Sr. Salmean para encargar á una comisión, compuesta de los Profesores Sres. Cid, González Calzada, González López y D. Julio Somoza, que verificase una revisión, recuento y colocación de los libros. Este erudito publicista asturiano (2) dió cuenta de su cometido en extenso y notable oficio de 28 de Marzo de 1887 con triste relación del estado, deterioros y abandono de la Biblioteca, cuya decadencia y no pocos abusos en ella se habían hecho públicos diez años antes y se consignaron después en interesante libro (3), pudiendo ser considerada aquella comunicación oficial como el primer documento relativo al departamento bibliográfico gijonés, cuyo registro acusó entonces la existencia de 11.400 volúmenes distribuidos en secciones y subsecciones. En él se hacían observaciones é indicaciones atinadísimas, que debieron haberse seguido. Por último, las obras de ampliación del Instituto en 1888

(1) «*Memorias* acerca del estado de la Escuela especial de Gijón en 1864 por D. Miguel Menéndez y Duarte». (Gijón, 1864).

(2) Vease pág. 377 (nota).

(3) Véase el artículo «La Biblioteca» pág. 145 de *Cosiquines de la mio Quintana* por el Sr. Somoza.

determinaron el cierre y depósito de la librería (1), reinstalada en el primer piso del renovado edificio en 1892 continuando á cargo gratuito y meritorio de Profesores del establecimiento. Estos habían acometido índices é inventarios deficientes, y corregido á medias los antiguos, hasta 1896 en que, por R. O. de 28 de Febrero, la Biblioteca del Instituto de Jovellanos de Gijón que ya tenía consideración de pública por R. D. de 17 de Julio de 1858, fué incorporada al Estado y puesta á cargo del Cuerpo facultativo, siendo nombrado primer bibliotecario el reputado escritor asturiano D. Juan Menéndez Pidal al que sucedió en 1897 el actual Sr. Martinez Elorza. En la última época tuvo el establecimiento acrecentamientos importantes, como el de 3.902 volúmenes por los herederos del sabio D. José Caveda en 1891 y, posteriormente, 200 volúmenes de D. Cristóbal Valdés, 25 de la Señora de Guilmain y 11 de D. Rafael María de Labra, entre otros.

De todo hizo revisión el Sr. Martinez; terminó en 1899 un detenido inventario, ó avance de excelente catálogo, del caudal bibliográfico del departamento (12.912 volúmenes); y en su razonada Memoria á la Superioridad señaló deficiencias y escaseces usuales por desgracia en estos establecimientos, según se dijo de Oviedo y León. Al mismo tiempo insistió con atinadas reformas dirigidas principalmente á la adquisición de obras modernas para que la Biblioteca resulte más útil y frecuentada, autorización para cambios (ya el mismo Jovellanos determinó la venta de determinados libros), disposición de un estante de honor para todo lo relativo al Promotor insigne, y adquisición de una vitrina para muestra de preciosidades bibliográficas, que atesora aquella dependencia (2).

Contiene dos códices, manuscrito uno é impreso otro. El primero es un precioso *Libro de horas*—calendario en francés, y Evangelio de San Juan—(incompleto, en bitela, letra gótica, 228 folios, iniciales miniaturadas, recuadros, miniaturas, bellísimas orlas con variedad de asuntos, láminas, etc); y el segundo «*Hore intemerate Virginis Marie secundum Usum Romanum cum pluribus orationibus tam in gallico quam*

(1) Véase página 376.
(2) Véanse Apéndices V al IX del libro del Sr. Martinez Elorza.

in latino. (París, 1520, XCVI fojas, en bitela, hermosa portada letra tortis é iniciales iluminadas).

Atrás queda mencionada la colección de «Manuscritos é Impresos» reunidos en la Biblioteca (1), conjunto de muy interesantes documentos que, como otros aficionados, había yo registrado alguna vez llevado de mi inclinación á la Escuela gijonesa (2) y su esclarecido promovedor; pero el conocimiento más acabado fué por los estudios que de aquella notable colección hizo el docto jovellanista mi antiguo amigo el Sr. Somoza, pues en 1887, deferente á mis indicaciones, acometió la árdua tarea de sacar completa copia de los 120 volúmenes, que al año siguiente llevé á la *Revista de Asturias* por ser uno de los redactores de esta publicación, dirigida por el Sr. Aramburu. Entonces se difundió la importancia de colección tan notable avalorada con interesantes notas y de ella hablé repetidas veces con mi favorecedor el Sr. Posada Herrera procurando difundirla más en tirada especial; y esto determinó la proposición del Rector Sr. Salmean al ilustre estadista asturiano, que se dispuso enseguida á costear la nueva impresión en prueba de su respeto y admiración á la memoria del esclarecido autor del «Informe sobre la Ley Agraria». La edición lleva interesante carta-prólogo del Sr. Somoza con los antecedentes de la preciada colección formada en su mayor parte por D. Gaspar de Jovellanos, en archivos y bibliotecas de Sevilla, Salamanca, Madrid, Mallorca, Asturias, etc , impulsado de su afición á todo linaje de estudios, procurándose por copias suyas y de sus secretarios, compras y regalos la mayor parte de aquellos documentos antiguos y modernos, que aumentaron después los primeros Directores del Instituto y los Sres. D. José y D. Felipe Canga Argüelles. No están ordenados y clasificados y, como se vé por el Catálogo, es una heterogénea y revuelta reunión de manuscritos é impresos referentes á Historia, Legislación, Política, Administración, Hacienda, Economía política, Agricultura, Industria y Comercio, Obras públicas, Literatura, Artes, Crítica, otras materias, y muchos documentos de Historia é intereses asturia-

(1) Véanse páginas precedentes 117 (nota), 358 (nota), 369 y 377 (nota).

(2) En una de mis investigaciones procuré una copia del curioso manuscrito «Representación al Consejo de Castilla (El Derecho español en 1744) por el Dr. D. Miguel de Medina y Flores», que publiqué en la *Revista general de Legislación y Jurisprudencia.* (Madrid, 1878).

nos (1). Posteriormente se aumentó la colección con 12 volúmenes mas, donde se reunieron análogos y variados papeles. encontrados unos y regalados otros (2).

Asimismo avalora este centro 7 libros incunables ó de los años 1468 á 1496, siendo el primero «*Speculum vitæ humanæ, de prosperis et adversis, dulcibus et amaris omnium statulium vitæ mortalis, tam in statu spirituali quam temporali*» por el Obispo D. Rodrigo Sánchez de Arévalo, (incompleto, Roma, folio, iniciales coloreadas, etc). Otros 88 ejemplares son impresos entre los años de 1500 á 1550, y figuran 208 entre los llamados raros y curiosos, de los siglos XVI, XVII con alguno del XVIII, muy notables en su mayoría.

La Biblioteca está situada en la mitad de la fachada, que mira al Nordeste, departamento frio y húmedo, sin condiciones para el trabajo, permanencia y estudio y contiguo á las aulas, causas que reclaman su traslado á locales del mediodía, también para mejor conservación de los libros. En cuanto á auxiliares para su aprovechamiento y progreso no hay ni los indispensables para la limpieza, vigilancia y servicio, ni menos para los trabajos molestos y pesados de oficina que á veces la Superioridad reclama tan perentoriamente. Con insistente celo, el bibliotecario Sr. Martinez Elorza ha conseguido del Ilustre Ayuntamiento de Gijón que consignase en sus presupuestos la cantidad de 500 pesetas, ante el incomprensible «olvido» del Estado, al no facilitar lo que procede en razón y justicia; porque es de advertir que, cuando su fundación, la Biblioteca se instaló en la misma casa cedida para Instituto por D Francisco de Paula Jovellanos en 1789 con donación reiterada en 1797 interviniendo su hermano D. Gaspar, como inmediato sucesor del vínculo familiar. Se indicó entonces que, de no proseguir las enseñanzas de la Escuela quedaría la casa (núm. 2 de la plazuela de los Jovellanos) con destino á Bibliotecas públicas de la villa, asi como poco después se acordó enagenar aquélla sirviendo su pre-

(1) En apéndice del «catálogo del Sr Somoza se publica el «Indice de los documentos varios relativos á Jovellanos que posee el Círculo asturiano «La Quintana». Este se enriquece más cada dia persiguiendo la publicación magna de una edición completa y asturiana de las obras del sapientísimo gijonés.

(2) APÉNDICE VIII de la obra del Sr. Martinez Elorza.

En el APÉNDICE XI menciona el extravío ó sustracción del raro y notabilísimo manuscrito «Historia y nobleza del reino de León y Principado de Asturias» por D. Lázaro Diaz del Valle de 1657.

cio para reintegro del capital empleado en el nuevo edificio del Instituto. Habilitado éste en 1804, el Estado intentó tal venta y no llegando á realizarse se empleó la pequeña renta en sostener y aumentar la Biblioteca durante no pocos años. En 1845 y 1846 D. Gaspar Cienfuegos Jovellanos demandó al Director de la Escuela y Promotor fiscal reclamando la casa como vincular y, fallado el pleito á su favor en el Juzgado de Gijón y Audiencia de Oviedo en 1847, por sentencia al recurso de súplica se absolvió de la demanda en 1848, á la representación de la Escuela especial gijonesa que obtuvo también favorable R. O. en 1850 desechando el recurso administrativo de dicho Sr. Cienfuegos. El Estado vendió, por fin, la casa; pero ni el Instituto ni el Ayuntamiento de Gijón recibieron en compensación del precio la inscripción intransferible de la Deuda pública y, además no han percibido los intereses reclamados, que se les deben desde la enagenación.....

Ahora bien; si con instituciones de ciencias y letras favoreció Jovellanos al Instituto asturiano todavía con otra de artes avaloró á la amada Casa por que se desveló toda su vida. Nombre de Museo merece la rica *Colección de bocetos,* que allí se guardan, dibujos, láminas, rasgos y apuntes de los más celebrados pintores y otros artistas nacionales y extranjeros. Sabidos son la competencia y gusto del célebre gijonés en las Bellas Artes, acreditados en escritos publicados ó inéditos, informes, discursos, apuntes, en los deseados «Diarios», etc., estimados por Cean Bermudez, Menéndez Pelayo y más; pero todavía no aquilatados en detenido exámen pedido por los Sres. Pidal y Somoza. No dejó D. Gaspar noticias y antecedentes de colección tan preciosa, probable adquisición de su paisano y amigo íntimo Cean para una Academia de Bellas Artes en Sevilla, porque también menciona algunos bocetos en artículos de su Diccionario artístico, y varios de los gijoneses tienen la filiación de su letra. Pudo asimismo haberlos cedido á D. Gaspar que, por su parte, debió acrecentar la colección adquiriendo ejemplares con regalos y compras, resultando que algunas de éstas lo fueron por insignificante precio; también constan remesas de «muestras» por D. Salvador Maella para la cátedra de Diseño; y el Promotor ilustre alude á varios notables dibujos en cartas de

1800 y 1801 al canónigo González Posada como modelos copiados por laureados alumnos. Padecieron los bocetos con tal destino, no muy apreciados por los profesores, siendo además objeto de alguna torpeza ó travesura de los escolares, permaneciendo después, no pocos años, guardados en grandes carteras lo que no estorbó la desaparición de algún ejemplar, cuyo vacío se nota. Más tarde, en 1867 y 1871, los directores Cienfuegos Jovellanos y Junquera Huergo salvaron del olvido la obscurecida colección, que colocaron y expusieron en cuadros y armarios en un departamento del Instituto para estudio y admiración públicos. Aparecieron en 1873 un precioso trabajo histórico crítico de los Dibujos y otros sucesivamente, que divulgaron el tesoro artístico gijonés, principiando sus reproducciones y apuntándose su número en ordenado índice ó inventario por el Profesor Sr. Menéndez (1).

En la imposibilidad de registrar aquí tantas preciosidades con noticias crítico-artísticas, dignas de este nombre, ni la tan difícil clasificación de los bocetos, obra muy deseada y propia de persona competente, mejor será remitir al lector á los estudios indicados, principalmente de los Sres. Guilmain y Somoza, é indicar brevemente que la colección gijonesa consta de 796 dibujos, comprendiendo los últimamente donados por el Sr. D. Aciscio Fernández Vallin y Bustillo. Hay allí bocetos numerosos de artistas españoles de diferentes tiempos y regiones de Bayeu (F. y R.), Becerra, Castillo ó Bergonasco, Cano, Castillo Saavedra, Caxes, Carreño, Conchillos, Carnas, Coello, Céspedes, Collantes, Camilo, Cincinato, Goya, Greco, Herrera el Mozo, Juan de Juanes, Maella, Murillo, Michel, Mazo, Muñiz, Navarrete, Orrente, Palacios, Pereda, Prado, Rivalta, Solís, Torres, Veláz-

(1) Véanse:

—«Dibujos originales del Instituto de Gijón», por «Arveris» (D. Eduardo Guilmain y Abarca) en *El Eco de Asturias* (Oviedo, 1873).

—«Historia de la Universidad de Oviedo», etc., por F. Canella (Oviedo, 1873) 1.ª edición.

—«El Museo de Gijón» por Felipe B. Navarro (en la *Revista de España*; Madrid, 1877 y Barcelona, 1878).

—.....«Bocetos del Instituto de Gijón», (*Revista de Asturias*, Oviedo, 1878). Insertó 8 reproducciones de bocetos por los Sres. Acebal y Escalera.

—«Bocetos del Instituto de Jovellanos», publicados por D. Ricardo Acebal y D. Pío Escalera con un prólogo de D. Alejandro Pidal y Mon, (Gijón, imp. y lit. de Torre; 1878). Reproduce 19 bocetos.

—«*Cosiquines* etc.», por Somoza, (Oviedo, 1884), págs. 165 y siguientes.

—«Catálogo de los bocetos que existen en el Museo del Instituto de Jovellanos de Gijón», por D. Jesús Menéndez Acebal, (Gijón, 1886).

—«Gijón y la Exposición de 1899», (Gijón, 1899). Reproduce 6 bocetos, reducidos.

—«Reseña histórica del Instituto de Jovellanos de Gijón», por D. Rafael Lama, (Gijón, 1902).

quez, Vargas, Valdés (J. y L), Zurbarán, etc., etc.; de los italianos señalados en diferentes escuelas: Binbacci, Baccio Bandinelli, Broncino, Barraci, Bassaro, Buonarroti (Miguel Angel), Bermini, Bartolomeo (Fra), Conca, Carpaccio, Corregio, Cortona, Caraglio, Chirlandojo, Caldara, Dolci, Dolce, Fattore, Gozzoli, Manini, Mazzola, Valdini, Palma, Porta, Rivera, Romano, Reni, Ricci, Rosselli, Salvati, Schidone, Sacchi, Tonoggini, Torrigiani, Theolocopuli ó Greco, Ticiano, Tintoretto, Tempesta, Teste, Veronés, Vecchio, Vasari, Volterre, Vanni, Urbino (Rafael), Vetino, Zuccaro, Zampieri ó Dominiquino etc; y de otros maestros extranjeros, notorios en las escuelas alemana, francesa y franco-holandesa: Diviero, Ptersiveis, Schuster, Callot, Gausse, Volfaerts, Dummes, Reinbrandt y algunos otros. Como se vé, Asturias, y Gijón principalmente, tienen en la colección de bocetos todo un tesoro artístico, pareciendo que Jovellanos, aquel hombre extraordinario y figura gigantesca en nuestra historia, «sí quiso, como dice el Sr. Pidal, que en sus severas aulas hallaren enseñanza los que habían de empuñar el gobernalle de sus naves mercantes para convertir al Principado en emporio del Comercio y la Industria, quiso también que el entendimiento de estos mercaderes y navegantes, engrandecido y elevado por el estudio de las bellas artes y la contemplación de los modelos de los grandes maestros, lejos de encenagarse en los impuros lodazales de la materia, se remontase á las sublimes regiones del espíritu».

Continuando ahora la cita de otros centros auxiliares de la enseñanza, procede hacer mención general de las llamadas *Bibliotecas populares,* ya dispuestas en 1847 y establecidas en 1869 por el ministro Sr. Echegaray. No son las Bibliotecas municipales, que en Francia se dispusieron en 1837 para los Ayuntamientos principalmente, base de las muchas librerías locales desparramadas por todas partes en la nación vecina; no son tampoco las denominadas «Bibliotecas escolares», reunión de más ó menos libros elementales, además de aquéllos que los maestros dan á los niños pobres ó bien facilitan para su lectura á distintos alumnos de la Escuela y á sus familias en obras de divulgación de ciencias, artes, conocimientos útiles, historia, viajes, amena literatura, etc; ni son las rigurosamente «pedagó-

gicas», no proyectadas siquiera por las más de las Escuelas Normales como «circulantes»; las deficientes Bibliotecas populares, que se estilan en España, son las determinadas en O. de 28 de Septiembre de 1869. Se dispusieron dos por distrito universitario con libros existentes en el Ministerio de Fomento y los cedidos con tal objeto por centros, autores y editores. Está dispuesto que se remitan por conducto de las Juntas provinciales á las Escuelas y Sociedades de objeto vario; son generalmente bibliotecarios los maestros para cuidar de la lectura pública en sitios y horas marcados ó del préstamo á particulares con debidas garantías por término de diez días. No pocas fueron las Bibliotecas concedidas, más de obras y folletos de poca utilidad y aprovechamiento en lo general, y urge modificar la institución escojitando los libros que, aunque pocos, fueran aquellos necesarios y utilizables en apartados puntos donde conviene auxiliar la cultura por cuantos medios se puedan. Para extender y favorecer estas Bibliotecas se dictaron la R O. y el R. D. de 1892 y 1895; pero ni en las Juntas provinciales é Inspecciones del Distrito que, según la ley, debieran intervenir en los catálogos, buen orden y conservación de tales Bibliotecas, hay conocimiento de los aquí existentes; tal vez porque la Superioridad las otorgue ahora directamente.

En los primeros años se concedieron á Vega de Rivadeo, Rivadesella, San Tirso de Abres, Avilés, Llanes, Cangas de Onís, Parres, Infiesto, Oviedo, Castropol, Nueva, Celorio y Cué (Llanes), Libardón (Colunga), Villaviciosa, Pola de Allande, Cangas de Tineo, Colombres (Rivadedeva), Luarca, Candás, Sobrescobio, Gijón, Celorio, etc., en la provincia de *Oviedo.*

Igualmente se otorgaron primeramente á Villamartin de don Sancho, Astorga, La Bañeza, Cacabelos, Valderas, Hospital de Orvigo, Pola de Gordón, Ponferrada, Riaño, Matanza, Sahagún, Villaquegida, Galleguillos y Santiago de Millas, Valencia de don Juan, etc., en la provincia de *León.*

Son muy contados, y apenas si pasan de iniciación, los *Museos escolares* recomendados por varias disposiciones en relación con los adelantos pedagógicos, cuando, desarrollados en modestas condiciones, no requieren mucho trabajo, tiempo ni dinero; y pueden obtenerse en paseos, excursiones, visitas á es-

tablecimientos, etc., por maestros y niños reuniendo objetos varios relativos á ciencias físico-naturales, industria, artes, oficios; que son medios muy aprovechables después en enseñanza intuitiva, práctica y experimental, al presentar las manifestaciones del trabajo para ver la historia de los mismos objetos desde la primera materia y transformaciones sucesivas hasta el producto de uso. Y es esto punto muy descuidado desde la Escuela Normal hasta la última Escuela.

En otra forma y significación se iniciaron y desarrollaron los *Museos arqueológicos provinciales de Oviedo y León.* Fué organizado el Museo asturiano por la Comisión de Monumentos históricos y artísticos; pero no pasó de una reunión de objetos propiamente arqueológicos, porque los bibliográficos, según queda dicho, pasaron á la Biblioteca universitaria. Trabajó primeramente en su establecimiento el erudito cronista asturiano, mi inolvidable maestro Sr. D. Ciriaco Miguel Vigil y, continuando sus tareas, tuve el honor de ultimar, organizar y aumentar este util Centro provincial desde 1871, primeramente en la ex-capilla de la Orden tercera de San Francisco y, por último, en los actuales departamentos de la Escuela Normal, sitio reducido, cuando ya pide más extensos locales la importancia del establecimiento. No puede hacerse en estas páginas relación minuciosa ó inventario del Museo, que va paulatinamente enriqueciendo su caudal á pesar de su muy limitado presupuesto, alguna vez con donativos generosos, siendo tan repetidos como importantes los del Vocal y Académico correspondiente D. Braulio Vigón, de Colunga. El catálogo provisional está dividido en tres secciones de las edades de la historia, perteneciendo á la antigua objetos de civilizaciones primitivas y del arte pagano, otros epigráficos, restos arquitectónicos y de cerámica, alhajas de oro, plata y otros metales, de cristal, numerosas monedas y medallas, etc., principalmente romanas; á la media, objetos análogos y otros de escultura y artes industriales de siglos posteriores; y asimismo á la moderna, objetos varios, heráldicos, epigráficos, sepulcrales muy preciados, cruces, imágenes, armas, más monedas y medallas, trozos arquitectónicos (como los góticos de San Francisco), hierros, muebles, reproducciones, cuadros, etc., etc. Tiene también una librería de las materias rela-

cionadas con el instituto de esta Comisión provincial, y una sección especial de obras, folletos y papeles históricos asturianos, asi como en su archivo datos varios para un catálogo monumental y artístico (1) de avance para el nacional otra vez dispuesto en 1900 y 1902.

El *Museo de antigüedades leonesas* se halla instalado en el edificio de San Marcos en León desde 1869, y también fué debido á su Comisión de Monumentos. Es ya establecimiento de verdadera importancia con muchos objetos de la época romana, que ostentan el sello de la legión VII gemina, muchas lápidas latinas, una griega y otra hebrea, un sepulcro también romano y otros objetos de la edad antigua, alhajas, armas, pondus, ánforas, vasijas, vasos, etc.; de la edad media, bajo relieves y esculturas y otros varios objetos, como también tallas, cuadros, etc., de la época moderna. La Comisión leonesa ha realizado trabajos como la restauración del Panteón régio de San Isidoro, escabaciones en Villasabanejo, formó un curioso álbum epigráfico de la provincia etc., y tiene en su archivo importantes elementos para estudios arqueológicos (2).

Las tan olvidadas antigüedades tienen ya hoy determinada significación práctico-pedagógica, á tenor de lo dispuesto en el R. D. de 25 de Octubre de 1901. Estas colecciones y objetos de nuestros Museos se considerarán como material de enseñanza para estudio de las asignaturas de Bellas Artes, Industria, Comercio y Ciencias históricas, que se cursan en las Universidades é Institutos generales y técnicos. A este fin, los jefes de tales Museos tendrán, respecto de los Rectores de Universidades y de los Directores de Instituto, las mismas relación y dependencia que hoy mantiene con éstos el personal de las Bibliotecas públicas. Los encargados de los centros Arqueológicos provinciales tienen obligación de dar conferencias de Arqueología y Bellas Artes, dos veces al mes, una en día laborable y otra en festivo, que anunciarán de antemano, procurando que aquéllas se

(1) Los primeros trabajos de la Comisión provincial arqueológica-asturiana constan en mis *Resúmenes* ó Memorias (Véase pág 545 nota).

Han sido declarados monumentos nacionales el Torreón de Llanes, la Colegiata de Covadonga y las bellas iglesias de San Miguel de Lino, Santa María de Naranco y Santa Cristina de Lena en la provincia de Oviedo. Y se comenzaron las excabaciones de Coaña, etc.

Con la aparición de esta Historia universitaria, coincide la publicación de muy interesante Memoria «Iglesias primitivas de Asturias» escrita por el vocal D. Inocencio Redondo.

(2) En la provincia leonesa han sido declarados monumentos nacionales la preciosa Catedral de León, el Convento de San Marcos y la Iglesia de San Miguel de Escalada.

distingan por el carácter práctico en presencia de las colecciones ú objetos, que en el establecimiento se custodien. Se dirigen estas disposiciones á los jefes del Cuerpo ó sección facultativa de Antiquarios. Asimismo se invitó á los Cabildos Catedrales, Sociedades económicas, Municipios, Diputaciones para que exhiban diaria y gratuitamente las colecciones artísticas ó arqueológicas, si no prefieren depositarlas bajo inventario y recibo, en los Museos provinciales donde se rotularán los objetos con indicación especial de la Corporación á que pertenezcan en dominio y el consiguiente derecho de retirarlas cuando lo estimen oportuno. Del mismo modo se hizo un llamamiento á dichas Corporaciones civiles y eclesiásticas para que, en fomento de la cultura y enseñanza nacionales, abran al servicio del público sus archivos y Bibliotecas. Mas en lo general no se ha conseguido lo dispuesto por el Estado, y siguen ciertas independencias á cuya sombra continúa el comercio de antigüedades en perjuicio de la historia y cultura; siendo asi muy urgente una rigurosa ley de conservación arqueológica, que obligue, con las condiciones debidas, á todas las corporaciones y particulares, cual se ha hecho en otros paises (1).

Ultimamente se ha organizado en Oviedo el *Museo provincial de Pinturas,* que data en sus preparativos ó comienzos de 1883, en años de actividad y florecimiento de la Academia provincial de Bellas Artes de San Salvador, otra vez decaida después que, con escaso acierto, se limitaron sus funciones por R. D. de 8 de Julio de 1892. Formaron la base del establecimiento algunos trabajos de los jóvenes pensionados por la Diputación provincial y algunos cuadros cedidos por la Comisión de Monumentos históricos y artísticos, logrados en la incautación de lo poco que quedaba en conventos y casas religiosas de la provincia. En 1886 y 1887 se solicitaron pinturas, obtenidas después de gestiones de los Sres. González Mori y Grajera, del Ministerio de Fomento y Academia de San Fernando como antes las depositadas en la Universidad (2); con auxilios provincial y municipal se habilitó un nuevo piso en el edificio académico

(1) Siendo el autor de este libro, Secretario de la Comisión de Monumentos redactó é imprimió un «Catálogo de Legislación arqueológica» y otro después el Sr. Altamira.
(2) Véase pág. 281.

en 1888 para colocación de los lienzos; y un año después se verificó la inauguración del Museo, que se abrió al público en 1890 impreso ya un inventario provisional. La colección reunida, originales y copias de las Escuelas española, italiana, holandesa y flamenca, dista de ser importante, cuando también en mayor número tiene obras de aquellos pensionados, que han de figurar en sección especial, si bien algunos ya son artistas distinguidos. Son Martinez Abades, García Sampedro y otros cuyas firmas figuran hoy al lado de las de Fierros, Comas, Amorós, Pérez Rubio, Agrasot, etc., pero todas las indicadas pinturas son base para que el Estado y los particulares fomenten un centro de tanta utilidad en la enseñanza artística.

CAPÍTULO ADICIONAL

Centros de enseñanza no dependientes del Rectorado del Distrito universitario. —Enseñanza popular y obrera en la provincia de Oviedo.—Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias.—Escuelas de Artes y Oficios de Oviedo, Trubia y Avilés.—Escuela de Aprendices y de Aspirantes á Maestros armeros del Ejército en Oviedo.—Escuela de Capataces de minas, hornos y máquinas de Mieres.—Enseñanzas de Ciencias aplicadas á la Industria en Gijón.—Círculos y centros asturianos de obreros.—Cátedras de Comercio en Oviedo.—Instituto de Comercio y Náutica de Luanco.—Estudios de aplicación á la Industria y al Comercio en Langreo y Villaviciosa.—Enseñanza práctica de Agricultura en Asturias.—Cátedras de Taquigrafía.—Escuela provincial de Música.—Enseñanzas popular y obrera en la provincia de León.—Cátedras de la Sociedad Económica de Amigos del País.—Escuela industrial de obreros de León.—Escuela mercantil y agrícola de Villablino.—Enseñanzas eclesiásticas.—Seminarios conciliar de León y menor de Valderas.—Seminario conciliar de Astorga y colegios sucursales.—Seminarios conciliar de Oviedo y menor de Valdedios.—Colegios eclesiásticos ovetenses y el de PP. Dominicos de Corias.—Archivos y Bibliotecas eclesiásticos.—Enseñanzas de «Centros Asturianos» fuera de Asturias.

Si la circular oficial de 1869, origen de la edición primera de esta *Historia*, pedía noticias de cátedras y escuelas que hubiesen estado en el Distrito, ya dependieran ó no de la Universidad, parecen también oportunas, como debido complemento del libro, datos y referencias análogas de escuelas y cátedras que funcionen actualmente en las provincias de la demarcación universitario-ovetense (1). Así será más exacto el cuadro de la Instrucción pública en Asturias y León y más cabal el conocimiento de sus instituciones de cultura.

Aparte de aquellas referentes á la antigua enseñanza eclesiástica, de que se hará mención, se dirigen principalmente los otros y modernos estudios á la popular y técnica en relación con necesidades y aspiraciones actuales. El movimiento obrero, poderoso y pujante en apremios de progreso para solucionar pro-

(1) Véase pág. 289.

blemas de vida, requiere su camino y encauzamiento en rieles de ilustración y adelanto para mejor condicionarse en el logro de sus aspiraciones, y dar á la fuerza social dirección de cultura, de orden y de un ideal bien definido; todo por medio de la educación.

Cospiran á estos fines aulas abiertas desde tiempos próximos principalmente en favor de las clases populares; y, otra vez entre mil, á enseñanza privada se debió y se debe la cooperación, cuando no la iniciativa, en tal objetivo social y patriótico; porque, aún considerando estas especiales instituciones docentes relacionadas con organismos oficiales, resulta que estos han podido crear y dar forma dentro de sus atribuciones y autonomía relativas á semejantes aulas organizadas y sostenidas con magisterio y medios distintos, iniciales ó complementarios, de los de la enseñanza pública y tradicional. Tales servicios fueron y son manifestaciones de la enseñanza privada, que en todos tiempos se ofrece como base, norma y adición de la pública; responde más prontamente á exigencias é influjos de la pedagogía y á los llamamientos incesantes del progreso; cual se determinó en momentos históricos como válvula de expansión en días de opresiones y ara segura donde, contra todos vientos ardió el fuego de la ciencia. Ya se indicó en anteriores páginas tratando de todos los grados de las enseñanzas desde las humildes Escuelas primarias á las complementarias de Humanidades, desde los varios Colegios y Estudios secundarios á las cátedras universitarias (1); y siempre aparece la enseñanza privada respondiendo con oportunidad á las necesidades de la época, conviviendo á la par de la oficial dentro de la armonía y ponderación de sus respectivas fuerzas con los fueros y vigor encarnados en misma la libertad de enseñanza (2).

Como se verá por las breves noticias que siguen, bastantes de las Escuelas comprendidas en este capítulo no son rigurosamente de índole privada en su origen, pues que, no pocas, dependen de corporaciones oficiales ó de tal significación; pero han nacido y se desenvuelven sin procedimientos sistemáticos y disciplinarios, y, aparte de dependencia ó inspección ó auxilios

(1) Véanse págs. 422 á 426 y 504 á 515; 293 á 296; 9, 57, 329 á 333; y 110.
(2) Véase pág. 500.

del Estado y de las manifestaciones de éste, muévense ampliamente y más en relación con las circunstancias sociales, á semejanza de otras, menos en número, éstas sí debidas por completo á la iniciativa particular.

Con entusiastas y repetidos acuerdos la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias inició y apoyó en Oviedo las enseñanzas populares con la indicada dirección pedagógica. Inspirada un tiempo por Campomanes y Jovellanos encarnó con predilección la nueva vida docente en favor de las clases necesitadas para salvar profunda crisis nacional á fines del siglo XVIII; y referidos quedan sus inolvidables servicios, su patriótica cooperación á la enseñanza primaria de niños y niñas, dibujo, veterinaria, agricultura y estudios superiores universitarios de Economía política y Ciencias (1), á más de la participación que tomó difundiendo progresivos sistemas y métodos pedagógicos. Reverdeciendo tan honrosa tradición, creó y organizó en 1878 la *Escuela ovetense de Artes y oficios* siendo su principal promotor el Sr. D. José González Alegre y Alvarez y auxiliando á su planteamiento la «Revista de Asturias», que dirigía el Sr. Aramburu. En el primer Reglamento comprendía enseñanzas preparatorias y periciales para carpinteros, albañiles, canteros, obreros industriales hasta maestros de obras y capataces mecánicos (2); y se determinó con nueva organización en 1880-81. Desde entonces continúan abiertas aulas utilísimas de enseñanza obrera con un cuadro de materias adecuado á las necesidades locales; pero fué necesario establecer también un curso preparatorio ó Escuela primaria, dividida en secciones de niños y de adultos, considerando la instrucción deficiente con

(1) Véanse páginas 118; 427, 436 nota, 447; 381 y siguientes; 409; 345; 301; 183, 193 y 220.

—Mi discurso: «Noticias históricas de la Sociedad Económica etc. (Oviedo, 1886).

—«*Reglamento* de la cátedra de Economía política, según se halla establecida en Oviedo por R. D. de 28 de Septiembre de 1833 bajo la dirección de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias» (Oviedo-1833; ms.).—En varias ocasiones celebró certámenes públicos y concurridos «con disertaciones sobre proposiciones varias contestando después á las observaciones, que tuvieren á bien hacer los concurrentes é ilustrando la materia con ejemplos y aplicaciones» como dicen los programas impresos, referentes á los temas desarrollados por D. Benito Canella, D. José Posada Herrera, D. Domingo Joaquín Alvarez Arenas, D. Antonio Cortés Llanos, D. Napoleón Acebal y el malogrado D. Remigio Alvarez.

(2) Formaron la comisión organizadora, que redactó el Reglamento, los Sres. D. Plácido y D. Adolfo Alvarez Buylla, D. Diego Terrero, D. Genaro Alas Ureña, D. José María Flórez y el autor de estas páginas.

Véase:

—«Reglamento de la Escuela de Artes y oficios establecida por la Sociedad Económica asturiana de Amigos del País» (Oviedo; imp. de E. Uría-1880).

que venían unos y otros á las aulas de la Económica. Las asignaturas propias de la Escuela se cursan en cuatro á seis años y comprenden: Aritmética, Geografía é Historia; Algebra y Geometría plana; Dibujo, y Dibujo aplicado; Lengua francesa; Geometría descriptiva, Estereotomía; Elementos de Física y Química, Mineralogía; Mecánica; Nociones de Arquitectura; Manejo de materiales é instrumentos de construcción; Higiene del Obrero y Excursiones escolares. Ilustrados socios de la Económica y maestros diferentes vienen constituyendo celoso y docto profesorado de esta Escuela, á veces gratuitamente y á veces con retribución muy módica, porque otra cosa no consienten los recursos de la institución, subvencionada en alguna fecha por el Estado con modesta suma, nunca á la manera prescrita en el R. D. orgánico de 1886, mientras contínuamente recibe partida modesta de la Diputación y Municipio. De esta suerte vive desde hace un cuarto de siglo la Escuela ovetense de Artes y Oficios continuando aquellas ventajas, que ya se notaron desde la antigua Escuela de Dibujo, pues las artes y construcciones de la ciudad y provincia atestiguan los frutos de esta enseñanza popular mantenida por el entusiasmo y desprendimiento del Director de la Corporación Sr. G. Alegre. El asimismo fundó y dotó, al lado de estas aulas, un «Museo industrial», indispensable en la moderna enseñanza intuitiva, con cuadros y objetos expresión de los adelantos pedagógicos del extranjero, que determinan la historia de los productos y principales manifestaciones de la industria de hierro, acero, cobre, plomo, zinc, hulla, vidrio, tierras cocidas, tejidos, cueros, papel, alimentos, vestidos, habitación, trabajos agrícolas, etc.; y es colección notable ya enriquecida con otros productos y manufacturas de Asturias, maderas, armas y un proceso modelo de máquina de vapor, donativo del aventajado alumno D. Valentin Echevarría (1). Tiene también la Escuela una «Biblioteca popular» constituida sobre la base de los libros de la antigua Sociedad Económica, y debió aumento apreciable al Ministro de Fomento Sr. Conde de Toreno en una de sus expresiones de amor al Principado, cual digno sucesor de

---

(1) Con merecido acuerdo de gratitud se colocó á la puerta de este Museo la siguiente lápida: *1890.—José Gonzalez Alegre y Alvarez fundó y dotó este Museo.—La Sociedad Económica esculpe este recuerdo á expensas de los socios.—1892.*

otro Conde de Toreno, D Joaquin Queipo de Llano, uno de los fundadores en 1780, con Campomanes, de la Reunión patriótica de Amigos del Pais. Todos los años se reparten premios y distinciones á los obreros sobresalientes (1); y constituye esta sesión acto solemne y principal de Corporación asturiana, de tan honrosa historia, con lectura de discursos por los actuales miembros, desarrollando temas en relación inmediata con la fundación, como los siguientes:

—1880, D. José González Alegre y Alvarez: «Excelencias y beneficios de trabajo y de la instrucción».

1881, D. Adolfo A. Builla y Alegre: «La instrucción y moralidad de las clases trabajadoras».

1882, D. Felix P. de Aramburu: «Los trabajadores y la enseñanza profesional».

—1883, D. José López Doriga: «Difusión de la educación é instrucción en la clase menesterosa».

—1884, D. Juan Quiroga: «Constancia en el trabajo y en el estudio de las ciencias y artes».

—1885, D. Manuel Muñiz: «Fines y aplicaciones de la actividad humana».

—1886, D. Fermin Canella y Secades: «Noticias históricas de la Sociedad Económica de Amigos del Pais de Asturias y de la fundación y objeto de su Escuela de artes y oficios».

—1887, D. Genaro Alas y Ureña: «Disertación sobre el calor».

—1888, D. Arturo Builla y Alegre: «Higiene del obrero».

—1889, D. Adolfo G. Posada y Biesca: «La educación del obrero como base fundamental de su influencia política».

—1890, D. Aureliano Esc.tet: «La cuestión social».

—1891, D. Leopoldo Alas Ureña: «Alcance y manifestaciones de la instrucción de los trabajadores».

—1892, D. Guillermo Estrada Villaverde: «Significación cristiana y moral de la instrucción obrera».

—1893, D. Dimas Cabeza: «El trabajo manual y el trabajo de la inteligencia».

—1894, D. Eulogio Diaz: «Educación é instrucción del obrero en las Escuelas de Artes y oficios».

—1895, D. Manuel Muñiz: «La libertad y la educación del hombre».

—1896, D. Rogelio Jove y Bravo: «Progreso de la condición social del obrero».

---

(1) Para más noticias véanse las *Memorias* anuales de la Escuela ovetense de Artes y oficios:

Las de los cursos comprendidos desde 1880 á 1885 por el Secretario D. José María Flórez y González

Las de los de 1885 á 1887 por el vice-secretario D. Adolfo A. Builla y Alegre.

Las de los de 1887 á 1889 por el Secretario D. Félix P. de Aramburu.

Y las de los de 1889 á 1903 por el Secretario D. Adolfo A. Builla.

—1897, D. Manuel A. Santullano: «La virtud y la instrucción».

— 1901, D. Rafael Altamira: «Naturaleza y extensión de la educación del obrero».

La *Escuela de Artes y Oficios de la Fábrica nacional de Trubia* data de los tiempos del ilustre General Elorza, como «Escuela de aprendices», aunque sin carácter oficial, cuando el insigne artillero, Director de aquel establecimiento y bienhechor inolvidable de Asturias, destinaba á los más aventajados jóvenes obreros á practicar en los talleres y disponía que por la noche recibiesen lecciones de Matemáticas y Dibujo á cargo de los oficiales del Cuerpo. Otro Director y distinguido artillero, D. Tomás de Reyna, inauguró oficialmente en 1866 la Escuela de Artes y Oficios, como también en aquella época y por tan celoso Jefe se creó la de Fogoneros y Maquinistas al mismo tiempo que dotaba al establecimiento con una Sociedad de Seguros mútuos, otra cooperativa y un casino y gabinete de lectura para obreros. El Reglamento vigente de 1891 indica el objeto de la Escuela de Artes y Oficios para «formar obreros instruidos y prácticos en los diversos oficios de la fábrica». El número de alumnos debe oscilar entre 30 y 60, no mayores de 18 años de edad, siendo preferidos los hijos de operarios, acreditando todos, cuando el ingreso, haber cursado la instrucción primaria elemental. Los estudios duran cuatro años y disfrutan sucesivamente los matriculados jornales de 0,25, 0,50, 1,00 y 1,50 pesetas respectivamente con un descuento del veinte y cinco por ciento para garantía de la obligación, que adquieren los aprendices de servir cinco años después de terminar los estudios. Comprenden éstos las asignaturas de Aritmética y Algebra, Geometría, Mecánica, Metalurgia, Descriptiva y Electricidad á cargo de Oficiales de Artillería, y en todos los cursos Dibujo lineal y aplicado y Prácticas en los talleres á cargo de un Maestro, bajo la inspección de un Oficial. El plan de enseñanza y el sistema pedagógico han sido modificados y modernizados según los adelantos y necesidades del trabajo; y asi como en un tiempo se daba excesiva extensión á las Matemáticas, hoy se prefiere, previa una sucinta exposición de los métodos de cálculo, trazado y de su fundamento, resolver aquellos problemas de carácter práctico más frecuentes en los talleres. Otro tanto ha

sucedido con la práctica en éstos y, dada la actual preponderancia del trabajo mecánico, en el local de la Escuela se han instalado taladros, tornos, garlopas, etc., en que los jóvenes trabajan piezas que después ajustan. Los nuevos métodos de fabricación mecánica é intercambiable impondrán, con otras mudanzas en el sistema de aprendizaje, el subdividir y especializar más los oficios á fin de obtener los conocimientos y práctica de los buenos operarios. Para juzgar la aptitud y prueba de un curso, hay exámenes anuales en los que, además de la conceptuación correspondiente, se conceden premios de 10 á 25 pesetas ó bien libros, estuches y objetos de aplicación profesional á los alumnos distinguidos.

La *Escuela de Artes y Oficios de Avilés* debe su origen á una Sociedad creada con el fin patriótico de favorecer la cultura pública en aquella localidad (1), inspirándose en la fundación de 1878 por la Sociedad Económica asturiana de Oviedo. Un año después se inauguró la institución avilesina con enseñanzas de Matemáticas, de otras materias y Dibujo, principalmente para los obreros, pues cuando apareció el R. D. de 5 de Noviembre de 1886 organizando las cátedras populares de Oficios y de Artes, ya la de Avilés tenía las clases gráficas y orales del plan oficial; y si, por lo modesto de sus recursos, no contaba con talleres, se auxiliaba y se auxilia para las prácticas de aprendizaje confiando los alumnos á los capataces de taller y maestros de obras de la localidad. Arraigada la Escuela, el Ayuntamiento la favoreció con su apoyo, como también el Estado y la Diputación provincial con respectivas subvenciones y el Diputado á Cortes Sr. Marqués de Teverga con protección incesante. Vió así crecer su matrícula en relación con el aumento de enseñanzas, principalmente la de Dibujo geométrico y ornamental, siendo la inscripción gratuita, gratuitos los medios y, al final, se otorgan premios á los concurrentes aventajados. Las Juntas directivas han rivalizado en celo y en interés por las aulas, que desde sus comienzos dirige con entusiasmo y constancia bien probados D. Domingo Alvarez Acebal, personalidad prestigiosa de

(1) Figuraron principalmente en la organización de la Escuela de Avilés los Sres. D. Ramón González Llanos, D. Jesús de Alvaré, D. Julio Zavala, D. Maximino R. Alvarez, D. José Plaza Castellanos y D. Domingo A. Acebal.

Avilés, á cuyo pueblo viene prestando su especial competencia pedagógica en todos los órdenes de instrucción. En estos últimos años, ya la Escuela tiene casa propia, edificio nuevo de plan artístico y acertada distribución, trabajo del maestro de obras don Armando F. Cueto, uno de los más aventajados alumnos del establecimiento y hoy profesor de Dibujo, que supo darla acertada distribución con locales amplios para cátedras orales y gráficas, talleres, biblioteca, gabinetes, salón de actos, etc.; siendo de advertir que sirve el mismo edificio para los Estudios generales y técnicos del Colegio de Segunda Enseñanza dirigido también por el ilustrado Sr. Alvarez Acebal (1). La Escuela obrera de Avilés viene reportando grandes beneficios, y es merecedora del apoyo oficial y privado encaminados á su mayor progreso y completo desenvolvimiento.

Análogos motivos de fundación, y con organización semejante á las dichas enseñanzas de obreros de Trubia, motivaron la creación de la *Escuela de Aprendices en la Fábrica nacional de Armas portátiles de Oviedo.* Fué dispuesta por R. O. de 28 de Diciembre de 1891 é inaugurada en 1892 siendo Director el Coronel D. Emilio Rodríguez Solís; y todo cuanto se ha manifestado respecto á la Escuela de Elorza en matrícula, enseñanzas, auxilio de jornales, cuadro de materias, profesorado, sistema pedagógico, premios, etc., tiene aplicación á la de Oviedo. También recientemente se fundó en el mismo establecimiento por R. O. de 31 de Octubre de 1898, bajo la dirección del Coronel D. Eusebio Sanz, otra *Escuela de aspirantes á Maestros armeros.* Su objeto es proporcionar los conocimientos necesarios á aquéllos como á los obreros aventajados pertenecientes al personal del material de Artillería; y los hijos de estas clases tienen cierta preferencia en la matrícula á la que también son admitidos obreros eventuales de las fábricas y otros libres. Los estudios duran dos años ó cursos de Matemáticas, Metalurgia y Fabricación, Armería, Obligaciones de las profesiones indicadas y Prácticas de operaciones de ajuste y forja, montura, temple, repasado, pavón, cajas y exámen del armamento para lograr los alumnos aprobados el correspondiente título de Maestro ar-

(1) Véase pág. 330.

mero. Reglamentos especiales rigen estas provechosas instituciones de Oviedo y Trubia, planteles también de operarios que han proporcionado grandes ventajas á la industria del pais, pues además de prestar excelentes servicios en las fábricas del Estado y ser el primer escalón del competente personal de Maestros del Cuerpo de Artillería, se difunden después de la permanencia en los centros oficiales por los talleres particulares elevando el nivel de conocimientos del personal obrero y obteniendo ellos á su vez ventajas indudables por su mayor ilustración y práctica ¡Lástima es que en la escala posible no se instalen en las industrias privadas, como ocurre en el extranjero, Escuelas análogas que, con la práctica del taller y los estudios teóricos fáciles de obténer en las cátedras de Artes y Oficios municipales ó del Estado, producirían un contingente de especialistas! De esos operarios los más aptos serían los indicados para perfeccionarse el extranjero, subvencionados por las fábricas y por la Nación (fijando y sosteniendo los ensayos dispuestos por el ministro Sr. Gasset) para establecer el contacto con aquellos industriales, europeos levantados después la producción española á la altura de los últimos adelantos, poniéndola en condiciones de competencia en el mercado universal, y con aptitud para ser la creadora de modificaciones y perfeccionamientos, que hoy día siempre es preciso importar (1).

Que ya no es posible ni razonable volver á la vieja, detenida y lenta enseñanza gremial; pero cabe transformarla, encauzarla y moverla al compás de las necesidades actuales, según proponía el ilustre Pérez Puzol, ó desenvolverla en libres enseñanzas favorecidas y alentadas por el Estado con instrucción fundamental y orientada á los oficios, artes é industrias de la localidad, en que por circunstancias propias y de tiempo se manifieste preferente cierta dirección del trabajo. En todo esto apremian cada día más intereses é instituciones regionales y lo reclaman otra vez en el Parlamento, en los momentos en que reviso estas páginas, los Sres. Moret, Alvarez (M.), Romanones, Vincenti, Sala, Pilares y otros. Presenta también el Sr. Codina Sert un proyec-

(1) La importancia de los dos establecimientos fabriles militares de Trubia y Oviedo, juntamente con otros de fundición de hierro, acero, cobre y los de pólvora, dinamita, etc., de la provincia, han dado ocasión para discutir y pensar en la conveniencia de trasladar á Asturias la Academia ó algunos cursos de la de Artillería de Segovia.

to «Escuela progresiva de obreros» ofreciendo una organización docente, que responda á aspiraciones naturales del operario para mejorar moral y materialmente ascendiendo en categorías y grados sucesivos, desde peón y aprendíz á ayudante, oficial, maestro de taller y jefe técnico; sistema diferente al propiamente técnico, dispone unas escuelas-talleres y hasta verdaderas fábricas, desarrollándose en la respectiva región industrial por grupos de industrias establecidas, restablecidas ó nuevas, comprendiendo por cada fábrica ó producción otras tantas secciones docentes y productoras, dentro todo de especial reglamentación, que así tiene dejos antiguos como nuevas aspiraciones sociales y económicas. Otra organización fué la propuesta en 1902 por importantes instituciones de Barcelona, que formularon el proyecto de un «Centro general de enseñanza técnica» dividido en tres categorías ó enseñanzas: Elemental (la escuela nocturna para formar buenos obreros en relación y funcionamiento con las necesidades fabriles locales); Secundaria (con talleres, laboratorios y museos, ya general ó especial manufacturera, mecánica ó electricista, etc , para obtener un personal intermedio entre el obrero é ingeniero ó de contramaestres, jefes de taller y directores de fábrica); y la Superior (de ingenieros industriales). Bastan estas consideraciones sobre tema ya esbozado (1), difícil de tratar y más de compendiar en este libro; y prosigo en la enumeración de otros establecimientos.

En Escuela oficial, la de *Capataces de Minas, Hornos y Máquinas de Mieres*, ayuda el Estado á las necesidades indicadas. Dicho está cómo quedaron sin cumplir las aspiraciones del gran Jovellanos en la enseñanza de la Mineralogía (2) y como se desvanecieron venturosos anuncios de 1845; pero dos lustros después tomó cuerpo la idea, aunque con otra dirección y ampliaciones en consonancia con dichas necesidades regionales.

Por el artículo 39 de Ley minera de 1849 se determinó la creación de Escuelas prácticas en Almadén y Asturias para Ingenieros, Maestros y Capataces de minas, cuyos reglamento y programas, especialmente para los Capataces de carbón y hierro en esta provincia, se deben al insigne Schulz, de imperecedera

(1) Véanse págs. 392 á 403.
(2) Véanse págs 358 y 360.

memoria entre los asturianos (1). Él fué organizador de la de Mieres en 1854 para alumnos obreros de minas, oficiales de carpintería, albañilería ó fragua, dedicándose á trabajos mineros durante los dos años de la enseñanza con lecciones semanales (sábados y domingos) desde Febrero á Noviembre, cursando Matemáticas, Mecánica, Dibujo, Labores de minas (de carbón y hierro principalmente), Fabricaciones derivadas, etc. En 1860 se trasladó la Escuela á Langreo considerando el desarrollo de la explotación carbonera en esta localidad, creación de las fábricas de la Felguera y progreso determinado con el ferrocarril á Gijón. Desde Langreo se llevaron las aulas á Oviedo en 1869, contra el informe de la Junta de profesores de Madrid y, con escasa matrícula, siguió la Escuela en la capital hasta que nuevamente fué trasladada en 1874 á Mieres, donde continúa. Más las industrias metalúrgico-asturianas, desarrolladas modernamente «al calor del combustible», reclamaban un personal práctico y competente, y á llenar esta necesidad se dirigieron los esfuerzos del Director é Ingenieros-profesores, alcanzándose así la ampliación de los estudios de la Escuela, á tenor de la R. O. de 27 de Julio de 1881, creando la especialidad de Capataces de minas, de hornos y máquinas, que determinó un cuadro de enseñanzas en tres cursos. Comprendía las siguientes asignaturas: Matemáticas, Topografía, Mecánica y Construcciones, Física, Química y Mineralogía, Metalurgia y Preparación mecánica, Geología y Labores de minas y Dibujo lineal, derivando de los respectivos cursos la especialidad de los Capataces (2). Otra nueva ampliación tuvo la Escuela en 1896 (R. O. de 30 de Junio) y, con la base de importante donativo del municipio mierense, se creó un cuarto curso con las asignaturas de Descriptiva, Electrotecnia y Ampliación de Topografía; hoy, y desarrollada y perfeccionada debidamente la fundación del benemérito Schulz, tiene Asturias una institución de enseñanza industrial teórico-práctica, digna del

---

(1) D. Guillermo Schulz nació en Hesse Cassel (Alemania) en 1800; fué sabio ingeniero de minas al servicio de España desde 1833; y falleció, ya jubilado, en 1877. Por su larga permanencia en Asturias cobró afición á este país, que le debió su progreso minero moderno y la base de los trabajos del porvenir, tanto por su dirección durante muchos años, como por sus memorables obras: *Mapa topográfico de la provincia de Oviedo:—Atlas geológico de Asturias.—Descripción geológica de esta provincia;—etc.* (Véase la biografía del benemérito Sr. Schulz, que escribí para la 2.ª edición de la «Descripción geológica»; Oviedo, 1900).

(2) Véanse artículos «Escuela de Capataces de Minas de Asturias» por D. Ramón Rodríguez en la «Revista Minera, Metalúrgica y de Ingeniería» (Madrid; Marzo y Abril de 1896).

mayor encomio. Ella ha contribuido poderosamente al progreso del trabajo provincial con competentes maestros y capataces, que han salido de sus aulas acreditando la instrucción y dirección pedagógico-industriales de los doctos ingenieros profesores (1). La Escuela de Mieres tiene, por último, edificio propio, levantado á partir de la reforma de 1896, con obras á que contribuyeron aquel Municipio y la Diputación provincial; construcción que si era suficiente ayer, ya no lo es hoy con las nuevas enseñanzas, su extensión y progreso relacionados con el vuelo de la industria. En la planta baja están instaladas las clases orales, sala de Dibujo, gabinete de Electrotecnia, cuartos de pilas y acumuladores, de la máquina de vapor y Observatorio de la declinación magnética; así como en el primer piso están los gabinetes de Mineralogía y Geología, de Física y Química, de Mecánica y Laboreo con más las oficinas y habitaciones de personal (2). Desde la fundación de la Escuela hasta el curso de 1903 ingresaron 1603 alumnos, obteniendo 38 el título de Subcapataces, 213 el de Capataces de Minas y 157 el de Capataces de minas, hornos y máquinas.

En 1902 se constituyó la *Sociedad de los Laboratorios para la enseñanza práctica y gratuita de las ciencias físicas y químicas aplicadas á la Industria,* en Gijón, siendo su fundador D. Antonio Diaz Camino. Creó gabinetes de manipulaciones y cursos para enseñar diferentes operaciones á los alumnos, adultos, hombres y mujeres, dedicados á las artes y oficios á fin de trasformarlos, mediante estudios y ensayos, en trabajadores inteligentes y hábiles (3). Constituyen la institución socios fundadores, adherentes y donantes (contribuyentes todos en una ú otra forma, figurando entre los primeros con una subvención el I. Ayuntamiento de Gijón) y los profesores, que son ingenieros industriales, graduados en ciencias, peritos químicos

---

(1) Menciono entre éstos al malogrado D. Guillermo de la Sala y Jove, cuya temprana muerte privó á la ciencia y á la patria de un servidor ilustre. Breve pero aprovechado fue su paso por la vida, honrada con sus brillantes carreras de Ingeniero de Minas y de Abogado, sus escritos en la prensa, sus trabajos profesionales y sus Memorias laureadas. Mi jóven amigo murió en 1899.

(2) Considerando las condiciones mineras y fabriles de Asturias y otras circunstancias, se ha tratado en la prensa provincial, de acuerdo con favorable opinión facultativa, de la oportunidad de establecer aquí la enseñanza de Ingenieros y Ayudantes de Minas.

Véanse, entre otros trabajos, los artículos «¿Dónde debe situarse la Escuela de Minas?» por el reputado ingeniero D. Francisco Gascue, en *El Comercio* (Gijón, 1882).

(3) Véase:—«Reglamento porque ha de regirse la Sociedad de Laboratorios» (Gijón; imprenta de *El Comercio;* 1902).

y mercantiles, fotógrafos, etc. En la construcción del local, de facil adquisición futura por la Sociedad, en dotar á ésta de los elementos fundamentales para su manifestación científica, y en la organización total, bajo bases progresivas y desinteresadas, de un centro tan útil, el Sr. Camino Diaz ha prestado patriótico servicio á la cultura y al adelanto del trabajo. Desde su apertura la Sociedad tiene y ofrece á la enseñanza popular aplicada, laboratorios de Física, de Electricidad industrial, de Fotografía, de Análisis de sustancias orgánicas aplicado á la Agricultura, Industria y Comercio, de Análisis químico mineral, etc.; y presenta programas de operaciones, á elección libre de los alumnos, sin más que solicitarlas con una semana de antelación. Hay clases nocturnas diarias, dominicales por la mañana, y en los cursos pasados hubo cátedras de Galvanoplastia, Fotografía, Química general, Química aplicada, conferencias sobre temas industriales y enseñanzas de Análisis cualitativo y cuantitativo, modelado en cera, fabricación de barnices, de colores para loza, ensayos de vinos, construcción de aparatos eléctricos, trabajos en vidrio sobre la mesa de esmaltar, etc., etc. Los alumnos, en matrícula creciente, no pagan cuota alguna, ni llenan más formalidades, al ingresar en los Laboratorios, que inscribir su nombre y oficio en la lista y firmar el registro; y realizado el trabajo (operaciones y ensayos de preparación, obtención, fabricación de productos, elementos, moldes, objetos varios ó bien de preceptos y conocimientos diferentes) bajo las instrucciones del caso, redactan un resúmen de las manipulaciones efectuadas, constituyendo una nota sucinta que, revisada únicamente en la parte científica con observaciones técnicas del Profesor, se imprime en las publicaciones de la Sociedad para instrucción y propaganda públicas (1). La Sociedad de los Laboratorios de Gijón resulta una cátedra moderna, variada, altamente provechosa por su enseñanza eminentemente práctica, sencilla, clara, penetrante, donde el alumno trabajador manifiesta y ensancha sus aptitudes; es lazo y centro de unión entre obreros manuales é intelectuales, entre el que ofrece y el que busca trabajo, confundiendo y compenetrando su interés y sig-

(1) «Sociedad de los Laboratorios para la Enseñanza práctica y gratuita de las Ciencias físicas y Químicas, aplicadas en la Industria, subvencionadas por el I. Ayuntamiento—*Boletin*—Hojas, resúmen, etc., en el curso de 1902 á 1903» (Gijón; imp. de *El Comercio;* 1903).

nificación respectivas. La idea realizada por el Director profesor Sr. Camino Diaz y los profesores Sres. Sinelair Arnott, Fernández (L) y Peinado (J), que hasta ahora le han secundado principalmente, es de las que merecen apoyo y aplauso generales. Ha comenzado modesta y silenciosamente sin aparatosos anuncios y grandes ofrecimientos; va traduciendo en hechos múltiples y en labor fecunda sus programas; y, así como sería deplorable que por desmayos, dificultades ó cansancio popular desapareciera tal Sociedad, así es de desear que su progreso y ventajas locales sirvan de estímulo y patrón para instituciones análogas en cuantos pueblos pudiera desenvolverse la enseñanza verdad de los Laboratorios, que tanto ayudan al adelanto social y á los intereses privados.

En condición también modesta y con significación elemental de enseñanzas obreras, manifiéstanse en las provincias de Oviedo y León otras instituciones de propia iniciativa privada, como son los «Centros» y «Círculos de Obreros», ya mencionados en otras páginas de este libro, tratando de su participación en la primaria enseñanza y en su aprovechamiento de la Extensión universitaria (1).

El *Centro de Obreros Católicos de Oviedo* sostiene clases de Matemáticas y de Dibujo; y actualmente piensa en ensanchar el cuadro de sus enseñanzas, estudios é instituciones varias en favor de los operarios; y, á su ejemplo, determinan análoga ampliación las filiales escuelas nocturnas de trabajadores de Gijón, Ujo, Siero y Noreña. De igual manera la *Federación local de Sociedades Obreras de Oviedo* tiene ya «Sección de Enseñanza», que se dispone á extender con diversas aplicaciones en la capital y provincia.

En 1881 varios artesanos de Gijón crearon con el auxilio de todas las clases sociales el *Ateneo-Casino-Obrero* para instrucción y recreo. Bien dirigido é instalado con progreso creciente por celosas Juntas directivas, tiene nutrida inscripción de socios y cuenta con numerosa matrícula y clases de Enseñanza primaria, Geografía, Historia, Matemáticas, Física y Química, Estereotomía y corte de piedra, Teneduría de libros y Cálculos

---

(1) Véanse págs. 497 y 260.

mercantiles, Francés, Higiene, Gimnástica, logrando también reunir una ya importante biblioteca, al mismo tiempo que en su recinto se dan variadas conferencias científicas. El Centro-Casino-Obrero de Gijón llevó también á cabo en 1877 una interesante Exposición artístico-industrial y sostiene una *Revista* con escogida colaboración.

Otros *Estudios de aplicación á la Industria y al Comercio* se han organizado en *Langreo* y *Villaviciosa.*

En el primer concejo se estableció una «Escuela de Artes y Oficios» (agregada al colegio de 2.ª Enseñanza, donde había también clases gratuitas de Comercio) con importante subvención municipal, en donde, además de la instrucción primaria para obreros, se cursaban las asignaturas de Aritmética, Geometría, Geografía, Mecánica, Teneduría de libros y Cálculos mercantiles, Francés y Dibujo; pero, privada del auxilio provincial que también recibía, se suprimieron las enseñanzas superiores, transformándose en «Escuela nocturna de Obreros de Sama». El municipio creó otra análoga Escuela en la Felguera, con sección elemental y superior, dirigida por Capataces de minas; más ésta no pudo continuar desde 1899, quedando solamente la sección elemental muy concurrida.

La «Escuela nocturna de Artes é Industrias de Villaviciosa» fué fundada en 1869 por aquel Ayuntamiento, presidido por don Adolfo Pando y Valle, y para su apertura costeó las obras del local el acaudalado hijo de la villa D. Antonio Fernández Pando. Tiene dos profesores uno de Dibujo y otro de Matemáticas aplicadas á la Industria, debiéndose el sostenimiento de las aulas al municipio que se procuró subvención provincial.

La enseñanza mercantil se ha desenvuelto asimísmo en centros especiales de la Provincia y en repetidas ocasiones y localidades hubo y hay clases de Teneduría de libros y Cálculos: habiendo merecido reputación y concepto excelentes lecciones privadas como las ovetenses de D. Emilio Marcos, entre otros. Ya se mencionaron los estudios oficiales de la patria de Jovellanos y en la capital (1) continuando los primeros con el mismo

(1) Véanse págs 362, 405 y 406.
—En Gijón se ha establecido en 1902 un «Colegio Pericial Mercantil Asturiano», que establecerá «Centros de enseñanza mercantil» así gratuito y popular como retribuido y de carácter práctico. Véase su *Reglamento* (Gijón, 1902) y la «Memoria de los trabajos realizados en 1902» (Gijón, 1903).

carácter, mientras la *Escuela mercantil de Oviedo* se debe á la Cámara de Comercio, Industria y Navegación, aquí reorganizada en 1898. Desde el siguiente año gestionó de la Superioridad la creación en la ciudad de una «Escuela elemental de Comercio» y, de no ser esto posible, se concediese validez oficial á los Estudios creados y sostenidos por la misma Cámara, ayudándola con una subvención para ampliar las cátedras. Eran y son éstas: Aritmética y Cálculos mercantiles, Teneduría de libros y Práctica mercantil, Geografía económico-industrial y Estadística, Caligrafía y redacción de documentos mercantiles, Economía Política, Rudimentos de Derecho, Derecho Mercantil, Francés é Inglés; y además dispuso otra enseñanza elemental nocturna donde se cursarán las asignaturas de Gramática castellana y Caligrafía, Aritmética y Contabilidad y Geografía. Hubo también, y no pudieron continuarse por falta de recursos, cursos de Electricidad práctica y de Taquigrafía, éstos como los anteriores á cargo de profesores del Instituto provincial, de la Facultad de Ciencias, de un maestro de primera enseñanza y otras personas. La necesidad de esta Escuela de Comercio resulta mayor cada día y más después de la supresión de estas enseñanzas en el Instituto general y técnico, donde debieron sostenerse con verdadero interés, para lo que nuevamente ha gestionado esta Cámara Oficial de Comercio de Oviedo, donde vienen señalándose con entusiasmo y celo notorios en patriótica Junta directiva su presidente y secretario D. Gerardo Aza y D. Aurelio San Román. Ellos muy principalmente recabaron del Estado las modestas subvenciones obtenidas y alientan la matrícula progresiva de tan útil establecimiento, que el próspero y rico comercio ovetense debiera impulsar y desarrollar más y más hasta dotarle de edificio independiente y con todos los medios pedagógicos que son necesarios.

El *Instituto de Comercio y de Náutica de Luanco*, bajo la advocación del Santísimo Cristo del Socorro, se debe á la generosidad y amor patriótico del Sr. D. Mariano Suarez Pola (1) por su piadosa memoria testamentaria de 1879. Destinó «tres millones de reales nominales en títulos de la deuda del 3 por

(1) Véanse págs. 495 y 504.

100 anterior para establecer el estudio completo de la Náutica, arreglado al que se sigue en San Fernando y, si esto ofreciese alguna dificultad, como está establecido en el Instituto de Gijón. Además una clase de Dibujo lineal, de figura y de adorno y otra de Teneduría de Libros y Aritmética mercantil». Sorprendió la muerte al benéfico fundador y después á su hermano y testamentario sin realizar aquel pensamiento; y el Ayuntamiento de Gozón reclamó entonces el patronato y derechos de la institución para instalar ésta, recabándolo de la Junta provincial de Beneficencia particular, que así lo acordó aprobando el dictámen del Vocal-ponente, el autor de esta Historia universitaria, trabajo (1) que, impugnado por la testamentaría, fué aprobado por R. O. de 28 de Abril de 1897 declarando de Beneficencia particular al Instituto de Luanco bajo un patronato municipal. Esta disposición soberana fué firme por sentencia del Tribunal contencioso-administrativo de 7 de Noviembre de 1899, cuando aquélla fué impugnada por la dicha testamentaría del hermano del erector, la que se había adelantado en 1897 á establecer Enseñanzas de aplicación al Comercio y á la Náutica. El Patronato recibió el capital fundacional, reducido por contingencias de la Hacienda nacional y otras causas, y honró á quien escribe estas páginas con la comisión de establecer y reglamentar las enseñanzas para lo que hubo de redactar el consiguiente trabajo (2) aprobado por R. O. de 16 de Septiembre de 1901. El Instituto comprende las siguientes enseñanzas: las referidas Escuelas primarias de niños y niñas, asignaturas de Náutica, Dibujo, Francés, Comercio y cátedras complementarias de las anteriores; y más se establecerán sucesivamente cuando lo permitan las reservas y economías del capital y rentas fundacionales ó los donativos y subvenciones con que pudiera ser favorecido el Instituto. Las clases de enseñanza se disponen precisamente por el orden con que el Fundador las determinó; pero, si aquéllas no tuviesen efecto por falta de alumnos ó más causas, se sustituirían por otras que más convengan al concejo de Gozón y sean

(1) Véase el folleto:
«El Instituto del Santísimo Cristo del Socorro, fundado en Luanco por el Excmo. Sr. don Mariano Suarez Pola» (Oviedo; imp. de Uria hermanos, 1896).

(2) «Instituto del Santísimo Cristo del Socorro—Estatutos y Reglamento—(Oviedo, imprenta de A. Brid; 1901).

de mejores é inmediatos resultados como de Agricultura, Artes y Oficios, etc., procurando instrucción y educación á los obreros y ampliando las de las mujeres.

Respecto á enseñanzas de Agricultura quedan relatados antiguos proyectos del siglo XVIII y primer tercio del pasado (1). En diferentes ocasiones insistieron sobre este pensamiento la Sociedad Económica Asturiana de Amigos del Pais y la Diputación provincial modernamente acerca de la necesidad de enseñanza agrícola (2) en una región, que á su importancia y riqueza industrial reune análogos intereses agrícolas, posibles de fomentar para vencer hábitos de rutina ayudados por la holgazanería, la ignorancia y la terquedad en el cultivo de la tierra é industrias derivadas. Creada la Escuela Normal de Maestros, su Director el Sr. Posada hizo ensayos insistentes de enseñanza agraria, más fueron naturalmente muy limitados. Uno y otro día también laboró la prensa en la misma necesidad pedagógica reparando, como Columela, que la Agricultura careciese de Escuela (3). El Consejo provincial de Agricultura, Industria y Comercio hizo además gestiones sobre lo mismo (4); en 1886 solicitando el Sr. Ballina una de las Escuelas entonces proyectadas; en 1892 proponiendo el Sr. Acebal (R) que se crease una Cabaña modelo, y en el mismo año el Sr. Vereterra y quien esto refiere trabajando por lograr un Campo de experimentación con establo-modelo; en 1899 indicando el Sr. San Román (A) la necesidad de adquirir ó arrendar una finca para Granja experimental ó Escuela práctica y gratuita con debida instrucción de labradores, capataces, mayorales, hortelanos, jardineros, arboricultores, ganaderos, etc.; y llegamos á los ac-

---

(1) Véanse págs. 96 y 301.

(2) Véase en mis «Noticias históricas de la Sociedad Económica de Asturias» etc. (Oviedo, 1886) el resúmen de los trabajos y proyectos agrícolas de esta ilustre Corporación.

A mediados del siglo pasado se trató otra vez más de la Granja y Enseñanza agrícolas con trabajos orales y escritos de los Sres. Méndez de Vigo (F), Ballina (F), Fernández Ponte (P), Faes (J), Cienfuegos Jovellanos, Canella (B), Lobo Castañón (A), Bros Cónsul (J), Pérez Minguez, Alegre, Diaz, Builla, González, etc.

—Resúmen de discusiones de la Diputación provincial son los siguientes trabajos:

«Informe y ordenanzas para la creación de una Escuela de Agricultura práctica en Oviedo por el diputado y catedrático D. Fernando Alvarez Miranda» (Oviedo; 1842 ms.)

«Memoria sobre el proyecto de plantear en la villa de Avilés un Establecimiento teórico-práctico de Enseñanza agricola» (Oviedo; imp. de *El Centinela de Asturias*, 1856).

(3) Entre otros muchos escritos, merece citarse «Escuelas de Agricultura en Asturias y Galicia» por D. Gumersindo Laverde Ruiz en *El Faro Asturiano* (Oviedo, 1864).

(4) Inició estos trabajos publicado:

—«Apuntes para formar una Estación agronómica en Asturias (Oviedo; imp y lit. de Brid; 1879)» —Fué trabajo debido á los Sres. D. Claudio Polo, director, D. Mariano Tortosa y don Luis G. Frades, catedráticos del Instituto de Oviedo.

tuales días careciendo de estas aulas, mientras son breves y olvidadas las indicaciones teóricas de la Agricultura en Escuelas primarias é Institutos de Segunda enseñanza, cuando por tantos motivos se imponen la práctica, ensayos é instrucciones de administración económica en favor de los labradores á cuya suerte y levantamiento dedicó Jovellanos las páginas inmortales del Informe sobre la Ley Agraria. No cuenta así la provincia con enseñanza agrícola, Granja-escuela ó campo de cultivo y experimentación (1) ó Estación agronómica ó tipo de Cabaña, etcétera, siendo las gestiones últimas sobre tan importantes instituciones las del Comisario régio del ramo D. Luis de Vereterra. Y sí cabe decir, que por acuerdos provinciales y municipales se han celebrado exposiciones pecuarias y concedido alguna pensión para el extranjero, consignarse debe que sigue la aspiración general de aulas elementales de Agricultura en forma adecuada á las necesidades del pais asturiano ó como las ambulantes italianas.

En otro género de enseñanzas, como el de la escritura veloz, procede recordar que la Sociedad Económica Asturiana estableció una *Cátedra de Taquigrafía* en Oviedo en 1820 á cargo de D. Pedro Ramiro de la Cuesta, dotado con 200 ducados, y duró breve tiempo. En 1861 dió lecciones taquigráficas en la Universidad el ex-decano y catedrático de Ciencias don León Salmean, antiguo discípulo del famoso Martí, logrando aprovechados alumnos; pero las enseñanzas no lograron formalizarse y arraigar hasta que, bastantes años después, en 1887, la Diputación provincial creó una cátedra de Taquigrafía en el Hospicio provincial nombrando profesor á D. Rafael Ruiz Martin, discípulo del Sr. Loma. A petición del Cláustro se creó otra clase taquigráfica en el Instituto desempeñada con éxito por el mismo Sr. Diaz, que renunció y fué remplazado en 1900 por don Pablo Estrada. Este sigue prestando una enseñanza tan útil y de tanta aplicación en la vida moderna; pero convendría favore-

(1) En 1901 se ha constituido en Infiesto el numeroso «Gremio agrícola de Piloña» para el fomento y protección del cultivo y ganadería de los asociados, y el Ministerio del ramo, por gestiones activas del Diputado D. Manuel Uría y Uría, ha concedido á tan importante institución una Granja-agrícola corriendo de cargo del Ayuntamiento la adquisición de terrenos, edificios y demás comprometiéndose el Estado al sostenimiento sucesivo; pero el municipio piloñés no ha podido hasta ahora sufragar aquellos gastos, por lo que pudiera quedar en proyecto aquel utilísimo y necesario establecimiento.

cerla más, organizarla mejor y extenderla, fomentando su matrícula con alicientes y recompensas á los alumnos distinguidos.

Otras aulas de bien diferente naturaleza son las de la *Escuela provincial de Música*, en Oviedo, creada en 1883 por la Academia de Bellas Artes de San Salvador (1) con iniciativa y auxilio generoso del entonces Consiliario y hoy Presidente señor D. Anselmo González del Valle y Carbajal con clases de Solfeo y Canto coral, Violin y Piano, anticipándose aquella Corporación á la R. O de 29 de Febrero de 1887 creando una Sección de Música en las academias provinciales (2). Subsiste la fundación en relativo próspero estado; tiene numerosa matrícula principalmente en las clases de Solfeo; celebra anuales y solemnes veladas; ha enviado al Conservatorio nacional pensionados artistas; y fomenta así el Instituto de San Salvador con los escasos medios de que dispone la afición y cultivo de la Música de tanta influencia en la cultura pública.

De igual manera que en antiguo Principado de Asturias, se han establecido en la provincia de León centros distintos de enseñanza popular, principalmente con dirección y propósito de educación de las clases obreras ante la carencia de estos organismos en los cuadros oficiales de la pública instrucción.

Manifiéstase primeramente en tan levantados propósitos la Sociedad Económica de Amigos del Pais de León, establecida en 1783, la que, como los análogos patrióticos Cuerpos debidos principalmente á nuestro Campomanes, contribuyó así al progreso material de aquella región y á sus elementos morales y educadores. De éstos subsisten sólidas y gratuitas enseñanzas de Matemáticas, Dibujo, Caligrafía, Comercio, Francés, Música y Gimnástica (3).

Ya se dijo que al establecerse el Instituto provincial de Segunda Enseñanza de León tuvo cátedra de Agricultura desde 1860 á 1871; que el Instituto libre de 1869 inició Estudios de aplicación ó la Industria y al Comercio; y que el análogo de As-

---

(1) Véase pág. 390.

(2) Por encargo de la Academia de San Salvador redacté, con de una breve introducción histórico-pedagógica, el:

—«Reglamento de la Escuela provincial y elemental de Música (Oviedo; imp. de Vallina; 1883)».

(3) De los primeros tiempos de estas enseñanzas es el siguiente:

—«Discurso de D. Patricio de Azcárate en la apertura de las cátedras del Ateneo, creadas por la Sociedad Económica de Amigos del Pais (León, 1856)».

torga, por igual fecha, intentó sostener los estudios de Mecánica (1); pero fueron como ensayos no proseguidos.

Al espléndido y patriótico leonés D. Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley, ya mencionado (2), se debe la *Escuela industrial de obreros de León*, creada y sostenida por aquel amante de la instrucción pública y por él instalada en amplio edificio en 1902. El cuadro de enseñanzas, dividido en cuatro cursos, comprende las siguientes materias: Lectura, Escritura, Aritmética, Dibujo, Nociones de Higiene, de Urbanidad y de Moral, Geografía, Algebra, Física y Química, Mecánica, Geometría y Cubicaciones, Historia natural, Geometría con aplicación al corte de piedra, de hierro y de madera, y Educación cívica. Además se dan enseñanzas prácticas de algunos oficios; funciona ya un gran taller de carpintería con máquinas movidas por fluido eléctrico teniendo al frente de la dependencia un Maestro, perfeccionado en Francia por cuenta del generoso fundador; y se crea otro taller de herrería y cerrajería. La matrícula consta de 22 alumnos leoneses, mayores de 12 años de edad, admitidos al ingreso previo exámen, y sus vacantes por cualquiera causa no se proveen hasta pasar los cuatro años, que dura la enseñanza durante la qué perciben los asistentes una pensión de 0,50 pesetas diarias. Se celebran exámenes trimestrales cuya calificación es base para la definitiva de fin de curso.

En 1886 se había eregido en la misma ciudad el *Círculo Católico de Obreros de León*, bajo el patronato de la Conferencia de San Vicente Paul, con clases nocturnas de Instrucción primaria y de Matemáticas, Dibujo aplicado á las artes y Música, dándose también. conferencias de Geografía, Historia, Economía, Física y Química, Derecho natural y Religión y Moral (3). Ultimamente se ha establecido otro *Centro obrero*, socialista, que sostiene enseñanzas nocturnas de varias materias y también se dan frecuentes y variadas conferencias. Y en 1900 se fundó el *Círculo Católico de Obreros de Astorga* con clases de Instrucción primaria ampliada, Dibujo, Geografía, Agricultura, Economía, Higiene, Música, etc.; pero han sobre-

(1) Véanse págs. 312, 326 y 327.
(2) Véanse págs. 481, 514 y 515.
(3) Véanse:
— «Reglamento del Círculo de obreros de León (León; imp. de H. de Miñón; 1886)».
— «Reglamento del Círculo católico de obreros de León (León; imp. de H. de Miñón; 1890)».

venido dificultades de local para sostener las varias manifestaciones de la institución, que se ha reducido por ahora á una Escuela nocturna de obreros y Caja de ahorros.

En este orden de enseñanzas populares en la provincia de León tiene principal notoriedad la *Escuela mercantil y agrícola de Villablino,* nuevo favor público y expresión de la munificencia del ilustre D. Francisco Fernández Blanco y Sierra Pambley. En aquel pintoresco pueblo y municipio del valle de Laceana levantó de nueva planta, y con arreglo á las últimas exigencias pedagógicas bajo la dirección del maestro de obras D. José Solares, un excelente edificio de piso bajo y principal con varias dependencias de servicio en el primero y espaciosas aulas, Bibliotecas, oficinas, etc., en el segundo, teniendo además habitaciones independientes para los profesores, uno de la sección mercantil y otro de la agrícola bien retribuidos. La Escuela tiene á su alrededor varias parcelas de terreno para las prácticas, y al sostenimiento de la institución, aprobada por R. O. de 11 de Enero de 1888, destinó tan generoso erector 150.000 pesetas nominales de la Deuda nacional perpétua interior; y encomendó el patronato á úna Junta compuesta por los señores D. Francisco Giner, D. Gumersindo de Azcárate, D. Bartolomé B. Cossío con el dicho Fundador y, en su defecto, un pariente de éste. La enseñanza es gratuita; se ingresa mediante un exámen de la primera enseñanza eligiéndose 20 alumnos para la sección mercantil y otros tantos para la agrícola; y en ambas se procura dar á la instrucción con el carácter educativo, el general ampliado y de aplicación de la Enseñanza primaria. A la primera sección concurren los jóvenes que, con propósitos de emigrar más tarde, han de dedicarse al comercio, y á la segunda los que han de quedar en el pais, prevaleciendo por principal objeto la elaboración de quesos y manteca. Dentro y fuera de España se conoce ya la importancia y utilidad de la Escuela del Sr. Fernández Blanco.

Y para completar este capítulo adicional, con el propósito de que abrace todas las otras direcciones pedagógicas, que se manifiestan en las provincias del Distrito universitario de Oviedo, han de referir también aquí breves noticias de las de Enseñanza eclesiástica aunque organizadas separadamente de las

del Estado. Constituyen aquéllas los Seminarios conciliares (ahora principalmente auxiliados por el presupuesto de Gracia y Justicia con 25.200 pesetas anuales cada uno, á tenor del Concordato, menos el 15 por 100 del donativo del Clero) y las Escuelas eclesiásticas á ellos agregadas.

Sabido es que los Prelados españoles determinaron la creación de los Seminarios con miras principalmente educativas, ya que á la instrucción eclesiástica se respondía en las antiguas Universidades y Colegios de España. Procedían, según los doctores de aquella asamblea, nuevos centros docentes bajo la propia dependencia de los Obispos y en clausura, separación y otras condiciones para sus alumnos á fin de evitar determinados inconvenientes acusados en Trento (1).

A partir de la fundación primera en Granada, el Seminario conciliar de León ocupa el número 20 en el orden de creación de los diocesanos españoles, y aparece en los comienzos del siglo XVII. Es anterior, por lo tanto, á la Circular y al Decreto de 1713 con que el Estado procuraba extender y mejorar los estudios de la Disciplina y Concilios nacionales, de la Sagrada Escritura y Libros de los Santos Padres (2). Proyectó y preparó la erección del *Seminario de San Froilán de León* el Obispo Sr. D. Juan Alonso de Moscoso en 1603; pero fué fundado en 1606 por su sucesor D. Fr. Andrés de Caso, que le dió estatutos acomodados á la época; así como á otros Prelados, entre éstos D. Bartolomé Santos de Risoba en 1646 y principalmente al Reverendísimo Sr. D. Cayetano A. Cuadrillero y Mesta en 1792, se debieron oportunas reformas y acabado establecimiento con notables Constituciones para su régimen y gobierno (3). El Seminario leonés, que por R. P. de Carlos IV tuvo la incorporación de sus cursos en la Universidad para obtener los grados académicos, tiene un cuadro completo de ciencias eclesiásticas y profanas con enseñanzas generales y de Filosofía, Teología en sus dos secciones de Dogmática y Moral y el Derecho canónico. Se

---

(1) *Cum adolescentium ætas, nisi recte instituatur, prona sit ad mundi voluptates sequenda*..... (Sess. XXIII, cap. XIII).

(2) —*Historia de las Universidades* por La Fuente; tom. II.

(3) —«Real Provisión de los Señores del Real y Supremo Consejo de Castilla por la que se aprueban las Constituciones ó Estatutos formados por el Ilustrísimo Sr. D. Cayetano Antonio Cuadrillero, Obispo de León, para el régimen y gobierno del Seminario Conciliar fundado en esta ciudad. (Año de MDCCXCIII; con licencia en Madrid; por Ramón Ruiz)».

halla instalado en edificio propio, contiguo al Palacio episcopal tiene escogida Biblioteca y el material pedagógico necesario para auxilio de su numerosa matrícula en favor de la que hay también becas de gracia y de patronato. Entre sus alumnos memorables se cuentan el Obispo ovetense Sr. Diaz Caneja y el asturiano Sr. Forcelledo, Prelado de Astorga.

El *Seminario de San Mateo de Valderas,* cuya fundación queda reseñada (1) ha sido y es institución reputada, y entre sus alumnos ilustres se cuentan el Ministro Arrazola y el escritor Ordás Avecilla. Tiene estudios de Segunda Enseñanza desde 1876.

El *Seminario de la Purísima Concepción y Santo Toribio de Astorga* fué creado en 1766, á propuesta del Cabildo, por el Obispo D. Francisco J. Cabezón, aumentándose sus rentas por R. C. de Carlos III. El magnífico local en que está instalado fué terminado conforme á los planos del arquitecto gallego Sr. Landayuela, siendo Obispo D. Francisco I. Gutierrez Vigil y tiene las enseñanzas de Filosofía, Teología y Cánones como asimismo Biblioteca, el suficiente material, etc., de que se aprovechan los alumnos matriculados, internos, externos, habiendo entre aquéllos algunos de becas patronales ó graciosas. Entre los hijos distinguidos de las aulas asturicenses menciónanse el sabio publicista é historiador Lafuente y el Sr. Manso, Obispo de Zamora. Como Colegios sucursales tiene los de Nuestra Señora de las Ermitas en Viana del Bollo, provincia de Orense, y el de San Francisco de Puebla de Sanabria, de la de Zamora.

El *Seminario conciliar de Nuestra Señora de la Asunción y de Santo Tomás de Oviedo* fué su fundador el Obispo y antes Deán Sr. D. Ignacio Diaz Caneja con trabajos diferentes desde 1848 hasta su inauguración en 1851 en el ex-convento de Santo Domingo (2). El Obispo Emmo. Sr. D. Benito Sanz y Forés, después Cardenal-Arzobispo de Sevilla modificó

(1) Véanse págs. 300 y 333.

(2) Véanse:

— *Constituciones* del Seminario conciliar de Santa María de la Asunción en la ciudad de Oviedo dispuestas por el Excmo. é Illmo. Sr. D. Ignacio Diaz Caneja, Obispo de Oviedo, etcétera (Oviedo, imp. de Martinez Hermanos; 1851)

— *Oración* que en la solemnidad religiosa celebrada en Oviedo á 19 de Enero de 1851 para la instalacion del Seminario conciliar pronunció el Presbítero D. Victoriano Guisasola, Vice-Rector (Oviedo; imp. de Martinez Hermanos).

— Discurso en la inauguración del curso de 1903 á 1904 por el Profesor D. Manuel Rodríguez Losada. (No se ha publicado este trabajo por aplazamiento del acto académico en el nuevo edificio).

el plan primitivo de estudios en 1879, y es hoy vigente el dispuesto por el actual Prelado Rvmo. Sr. D. Ramón Martinez Vigil desde 1897 con algunas modificaciones posteriores en régimen educativo-espiritual y gobierno administrativo desde que, por disposición del mismo Sr. Obispo está dirigido por P. P. de la Congregación de la Misión. Como los establecimientos de su clase, tiene el ovetense los estudios de la carrera mayor dividida en secciones: de Latinidad y Humanidades, de Filosofía, de Teologia y de Cánones, asi como la carrera menor consta de menor número de cursos. Hay academias semanales de materias propias de las respectivas asignaturas y otras en domingos y fiestas de Canto Llano, Liturgia, Teología pastoral y Ejercicios prácticos. El establecimiento se halla hoy en espacioso y magnífico edificio construido de nueva planta desde 1896 á 1903, rodeado de extensos terrenos para recreo, esparcimiento y servicios de la Escuela, siendo indudablemente una de las construcciones más notables en su género de España que hacen honor así al celoso y emprendedor Obispo Sr. Vigil como al reputado arquitecto Sr. Bellido. En sus primeras aulas estudiaron los Reverendísimos Sres. Castro, Piñera, Menéndez Conde y Guisasola Menéndez, actuales Obispos de Mondoñedo, Ciudad Real, Tuy y Madrid-Alcalá.

El *Seminario menor de la Purísima Concepción de Valdedios* ya queda citado, y su última reforma de 1877, en relación con la Segunda Enseñanza, se debe al Obispo Sr. Sanz y Forés (1).

Igualmente fueron mencionados los *Colegios eclesiásticos ovetenses* de San Pedro y de San José como el de P. P. Dominicos en Corias de Cangas de Tineo (2). Esta suntuosa casa benedictina fué cedida por el Estado para Colegio de la Orden de Predicadores de las Misiones de Filipinas con gestiones del Comisario apostólico Reverendísimo P. Orge y del Procurador R. P. Velinchon en RR OO. de 1859, y organizó el establecimiento dominicano desde 1855 el primer Rector R. P. Fr. José

(1) —Véase pág. 332.

—«Reglamento para el Seminario de la Purísima Concepción de Val-de-Dios (Oviedo; imprenta y lit. de Brid, Regadera y C.ª; 1863).

—Reglamento adicional del Colegio de Segunda Enseñanza de la Purísima Concepción de Val-de-Dios (Oviedo; imp. de Vallina; 1877).

(2) —Véanse págs. 9, 57 y 330.

María Larroca que, por R. O. de 21 de Enero de 1861 fué también autorizado para establecer un Colegio de 1.ª y 2.ª Enseñanza.

Procede también indicar en nota relativa á la enseñanza eclesiástica, que ésta se desenvuelve en los seminarios mayores y menores á tenor del Decreto de la Sagrada congregación de Estudios de 30 de Enero de 1896.

Y, por último, á los efectos auxiliadores de enseñanza y cultura general ya expuestos en el capítulo anterior con relación al R. D. de 25 de Octubre de 1901, no pueden omitirse las Bibliotecas y Archivos riquísimos eclesiásticos. Entre otros preciosos códices de la catedral de León son notables: una colección de cartas, sentencias y poesías probablemente del siglo IX; la «Biblia Gótica», escrita en 920 por Juan Diácono; un Antifonario de 1069 por Arias; el «Breviario» con las actas de los mártires legionenses»; la «Crónica de España», manuscrito del siglo XIV del Arzobispo D. Rodrigo Gimenez de Rada etc.; y es de recordar que en el códice é interesante manuscrito de la «Historia eclesiástica de Eusebio Cesariense», el erudico austriaco R. Beer descubrió en 1887 un palimpsesto que comprendía, según se vio entonces, importantísima copia del Epítome de Gayo en el Código de las Leyes romanas por el visigodo Alarico, con texto más antiguo é ignorado que los compulsados por el sabio Haenel en su estimada edición de 1848, dando todo esto ocasión memorable á la moderna edición española (1). Y en el archivo de San Isidoro se conservan una «Biblia», iluminada, de 960, por el Presbítero Sancho; las obras originales del canónigo Santo Martino; otra «Biblia», de 1162, etc.; pero no se sabe el paradero del famoso códice Libro Juzgo de León, escrito en 1058 por Munio. Asimismo en una y otra iglesia hay otros preciosos libros y documentos.

En la de Astorga quedan escasos restos diplomáticos y bibliográficos después del incendio, que sufrió en la guerra de la

---

(1) Entonces se cruzaron comunicaciones entre el Sr. Beer y la Facultad de Derecho de la Universidad de Oviedo. Aquel publicó su descubrimiento en notable artículo de *La Estafeta de León* al que contesté con humilde trabajo mio en *El Carbayón* Oviedo, 25 de Octubre de 1887.

La Real Academia de la Historia imprimió, avaloradas con profundos estudios de los señores Fita y Cárdenas.

—*Legis Romanae Wisigothorum.* Fragmenta ex codice palimpresto Sanctae legionensis eclesiae protulil illustravit ac sumptu público edidit Regia Historiae Academia Hispana. Matriti, Apud Ricardum Fe, Ragian Academiae typographum. 1896.

Independencia; más no faltan documentos interesantes para la historia de la región y la significación de su diócesis por privilegios de los reyes de León, indicados por Morales, que se refería también á dos notables Biblias en la gran librería con muchos libros de Derecho de mano.

Son joyas preciadas del archivo eclesiástico de Oviedo: el «Testamento de Alfonso el Casto», de 812; el «Libro Gótico de los Testamentos», iluminado, del siglo XII; el «Libro Becerro», de 1385; la «Regla Colorada», la «Regla Blanca», el «Libro de las Calendas», etc., y otros diplomas y curiosidades. En la librería, que fué muy rica, hay ejemplares del más subido mérito histórico y tipográfico; y en el mismo departamento se guarda un notabilísimo dictico consular, de marfil, del Cónsul Flavio Apión (539 de J. G). En estos locales ha iniciado el canónigo Sr. Sandoval un interesante Museo arqueológico diocesano.

Terminando.

Si por conocida ficción jurídica se considera como territorio nacional la embarcación á que cubre la bandera de aquel hállese la nave en cualquiera parte del Occeano inmenso, como también la morada del representante español en tierra extranjera porque asimismo se cobija bajo el patrio pabellón; de igual manera han de considerarse aquí establecimientos docentes en territorio de Asturias aquellas instituciones de enseñanza que, constituidas en otra provincia, ó en suelo, hoy extraño, llevan el nombre de la «tierrina»; son como extensión del solar de sus hijos y tienen por timbre distintivo el azul estandarte del Principado con la pelagiana Cruz de la Victoria. Son los *Centros de Asturianos*, principalmente los de Madrid y de la Habana, escuelas abiertas por el amor nacional, casto, puro y español; por aquel regionalismo noble y justificado, que tiene su principal razón surgiendo en sociedades nuevas ó numerosas, formadas por el aluvión de emigrantes, que, alejados por completo de la familia y del rincón nativo, viviendo en perpetua añoranza del bendito hogar, tratan de sustituir esos caros objetos de su alma con algo que sea semejante y sirva de respiro común á tan íntimos sentimientos. Todo dentro de la Historia, nunca contra ella ni contra sus consecuencias.

El *Centro de Asturianos de Madrid*, creado en 1881 bajo

la presidencia del ilustre Posada Herrera, organizó en 1885, siendo Presidente el gran poeta Campoamor, una «Institución de Enseñanza gratuita» en favor de los socios, sus hijos y parientes, de los asturianos pobres, aunque no sean socios, y, en general, de todos cuantos quieran aprovecharse de sus ventajas. El «Centro», que ha pasado por diferentes crisis, vencidas con entusiástico tesón por modestos y amantes asturianos, abrió y sostiene aulas de Instrucción primaria con sección de párvulos y cátedras de Gramática, Aritmética, Teneduría de libros, Cálculos mercantiles, Geografía comercial, Caligrafía, Taquigrafía, Francés, Inglés, Alemán, (en algún año, de Arabe) Solféo, Piano, Dibujo de figura, lineal, de adorno y topográfico etc., con sección de labores y confección de flores para señoritas; y desde 1894 ha planteado también las asignaturas de Segunda enseñanza. Con este amplio cuadro de materias, que enseñan doctos profesores numerarios y suplentes presididos por el sabio escritor señor Balbín de Unquera, y extendida también la instrucción en conferencias y discursos, las cátedras del Centro Asturiano tienen ya merecido renombre en Madrid; y en ellas se han educado y educan miles de alumnos. Bien de la patria han merecido diferentes presidentes, como el actual D. Pedro Niembro, las celosas Juntas directivas que se suceden, el escogido magisterio y los contados protectores de tan utilísimas catedras, siendo de extrañar que no persista antigua subvención auxiliadora de la Diputación provincial y que, con la de algunos municipios, no se sume la de todos los Ayuntamientos de Asturias (1).

En alas de amores y sentimientos por Asturias, cual aconteció en Madrid, los hijos de Covadonga congregáronse en la Habana y fundaron en 1886 el grandioso *Centro de Asturianos* que, desde el gran impulso de 1892, superó á todos los de la Gran Antilla. Fué y es institución de la más subida importancia en Cuba; prestó inolvidables servicios á la integridad nacional; y

(1) No es fácil compendiar en brevísima nota nombres y sucesos más salientes del «Centro de Asturianos de Madrid» y más sin incurrir en omisiones. Fueron iniciadores los Sres. Lago, Escalera, Ruidiaz, Pando y Valle, Menéndez Pidal, Gamoneda, Prieto, etc.; ilustrados Profesores los Sres Florez, Elola Jubes, Doce, Villanueva, etc ; protectores de la sección de Enseñanza, la Casa Real y los Príncipes de Asturias, los Sres. Vallín Bustillo, Ruidíaz, Suarez Inclán (F), Ortiz, Conde de Rivadedeva, etc.

—Véase *Asturias*, revista ilustrada mensual, órgano del *Centro* (Madrid, 1885.....) dirigida por los Sres. Balbín, Acevedo, Salmean, (A). etc., con numerosa colaboración asturiana, que publica trabajos y noticias provinciales y crónica periódica de la importante Institución de Enseñanza.

desde sus comienzos creó con especial interés una sección de enseñanza é instrucción. Hay en esta aulas Escuela primaria y otras de aplicación mercantil con clases de Composición, Ortografía práctica y Redacción de documentos, Aritmética, Gramática castellana, Geografía universal y particular de España, Historia de España y particular de Asturias, Cálculos mercantiles y Teneduría de libros, Francés, Inglés, Solféo y Piano, y sección especial para mujeres. La matrícula es nutrida y así son grandes los frutos de la enseñanza (1).

A su ejemplo, en 1895, surgió el Centro asturiano de Buenos Aires, presidido por el Sr. G. Llamazares; y complácese el ánimo considerando cómo los asturianos de hoy persisten en el amor á la instrucción desde los «Centros» modernos á la manera que sus antepasados del siglo XVIII ya la recomendaban desde la Corte y en la Real Congregación de Nuestra Señora de Covadonga (2).

---

(1) En 1882 el poeta asturiano Carlos Ciaño proyectó el Centro de Asturianos de la Habana desde las columnas de *El Eco de Covadonga;* pero la fundación se debió á *El Heraldo de Asturias* en 1886 con trabajos de los Sres. Solis (L), Santa Eulalia (F). González Prado (A), Mendivil (J), Fernández Plaza (V), y Fernández Folgueras (B), Fueron presidentes del Centro los Sres. González del Valle (D), el Marqués de Argüelles, García Marqués (R), prestando inolvidables servicios el generoso D. Manuel Valle Fernández. En gestiones de la sección de Enseñanza no pueden olvidarse los nombres de Martínez (S), Alvarez del Rosal, Junco del Pondal, García (R), H. Palacios, Díaz del Villar (A), González Aguirre (J), Pola (S), etc. Toda otra omisión es involuntaria.

(2) Véase pág. 422.

CONCLUSIÓN

Al llevar á la imprenta las últimas cuartillas del presente libro, puedo escribir y cerrar estas páginas registrando fausto y reciente suceso universitario.

La Facultad de Ciencias, sostenida desde 1895 por la Excelentísima Diputación provincial y el Excmo. Ayuntamiento de Oviedo, ha pasado en virtud de la Ley económica de 29 de Diciembre de 1903 «á ser enseñanza oficial y pública del Estado» por R. O. de 1.º de Enero de 1904 y en cumplimiento de aquella soberana disposición.

Realizáronse así aspiraciones incesantes del Cláustro universitario, coronadas del éxito gracias á las constantes gestiones cerca del Gobierno de la Nación y en el Parlamento por los señores D. Félix P. de Aramburu, Senador y Rector del distrito universitario y de D. Melquiades Alvarez, Diputado á Cortes por la circunscripción de Oviedo y Catedrático de esta Facultad de Derecho. Ejerciendo accidentalmente las funciones rectorales, me cupo la honra de presidir á la Corporación académica (cláustros de 16 y de 18 de Diciembre de 1903) y de ejecutar acuerdos de satisfacción y gratitud, asi de anunciar al pueblo tan grata nueva, en la forma tradicional de nuestra Escuela, como de suscribir mensajes de íntimo reconocimiento y justísimo galardón á los Sres. Aramburu y Alvarez, hijos tan ilustres como amantes de la Universidad. En nombre del Cláustro me honré también dirigiendo expresivos homenajes á la Diputación asturiana y al Ayuntamiento de Oviedo por la protección y auxilios que venían prestando á los estudios de Ciencias, tan importantes en Asturias; á la Representación de la provincia porque desde la antigua y veneranda Junta General del Principado viene mostrándose tan interesada como generosa y espléndida en el sostenimiento y progreso de estas aulas; y al Consistorio municipal porque asimismo en ocasiones repetidas mira como suyo el brillo de las cátedras ovetenses; siendo de esperar que aquélla y

éste sigan con su amoroso favor. En los trabajos por siempre inolvidables del jefe y compañero queridísimos cooperaron Senadores y Diputados de Asturias, convocados por los Sres. don Faustino Rodríguez Sampedro y Marqués de Teverga, á quienes dirigió la Escuela sentido y aclamado voto de gracias comprendiendo también á eminentes hombres públicos y conspícuos patricios, como los Sres. D. Raimundo Fernández Villaverde, don Nicolás Salmerón, D. Rafael María de Labra, D. José Canalejas y Méndez y D. Salvador Canals, nuestros auxiliadores en la demanda.

Concluyen aquí los anales históricos de la Instrucción pública de Asturias y León, que tuvo su centro principal en la Escuela ovetense. Cuando el país decaía y vino á postración, un Arzobispo ilustre fundó la Universidad, que plantearon el Pontífice y el Rey, á usanza de aquellos tiempos: cuando los sucesos pervirtieron aquellos estudios, un Fraile insigne y un Conde célebre la reformaron; y cuando los acontecimientos políticos la hicieron balancearse en sus cimientos, el patriotismo de sus hijos y un Estadísta sabio la sostuvieron, porque con sus enseñanzas había sido baluarte firmísimo de libertades. Mientras tanto desaparecieron aulas levantadas á la sombra de la Universidad de Oviedo; pero fueron reemplazadas por otras en armonia con necesidades de los siguientes días. Aquellas ciencias, que anduvieron perseguidas, son hoy cultivadas con esmero y ahinco y, si pasaron los antiguos Colegios, vinieron los Institutos y las Escuelas superiores, profesionales y de obreros, así como se extendieron las primarias.

En páginas antecedentes se reseñaron estos cambios y vicisitudes, llegando á su estado actual resentidas por desgracias y penurias de la pátria después de la caida injusta é inmerecido desastre reciente.

La crisis moral y material es profundísima; pero en ella no se puede perdurar sin peligro de muerte. Hay que salvarla y vencerla, cual hicieron otras naciones, hoy revividas y poderosas tras de angustias y derrumbamientos semejantes; porque no son invencibles las causas del mal, que tiene postrada á España, cuando en la cultura, que sana y vigoriza cuerpo y espíritu, está el remedio nacional. No se busque por de pronto otro camino y,

con triste espejismo, no se acuda á otras ficticias artes de gobierno y de regeneración.

Las nacionalidades moribundas, que dijo Salisbury, se levantan y resucitan, no consumiendo lo mas de los menguados restos de exhausto patrimonio público en instituciones materiales y de fuerza, creyéndolas principales, de preferencia, y urgentes, sinó mirando que son más esenciales y premiosas las de sábia política que atiende primordialmente á la cultura y al fomento de la nación. Ni siquiera en este objetivo de tan seguro y vigoroso porvenir pueden y deben ser obstáculos insuperables los de gestión económico-niveladora ni la precipitada solvencia á todo trance, porque, aun tendiendo á aspiración tan necesaria y á obligación muy sagrada, dá la función de gobierno otros recursos y medios, siendo los más efectivos en el tiempo aquellos que, por la enseñanza bien difundida, estimulan, extienden y perfeccionan el trabajo del país, fomentan y acrecientan la riqueza pública y capacitan á los ciudadanos por medio de una educación verdadera. La Escuela y la Universidad, la Biblioteca y el Laboratorio, la Granja y el Taller son los campos de batalla de las nuevas guerras, se dice y se confiesa uno y otro día. Un pueblo ignorante y atrasado no puede luchar y hasta no tiene derecho á vivir la vida moderna; y, al vejetar en años y años desatendiendo el desarrollo de su espíritu y de sus fuerzas, vive muriendo, no camina y se estaciona en la pobreza hasta desaparecer por la miseria y debilidad. Alemania, Francia, Italia, otros pueblos de América, el Japón en Asia etc., han llegado á ser fuertes después de instruidos. «No hay mejor negocio, ha dicho recientemente Hanataux, que el que hace una nación colocando su capital á renta, en centros docentes. El interés de ese capital es oro, es gloria, es honor para la raza». Por otra parte, nunca debe olvidarse aquella conocida sentencia de Michelet: «no se puede tener confianza en las leyes cuando los hombres no están educados para respetarlas y comprenderlas. Por la educación se fortifica la justicia, que vigoriza las naciones. Hagámos hombres, y todo irá bien en los pueblos».

Entre mil oraciones de la tribuna española, que compite con la primera del mundo, resonará por siempre la mágica palabra del catedrático ovetense D. Melquiades Alvarez A aquel prodi-

gioso discurso del 12 de Diciembre de 1903 condensa las aspiraciones nacionales para revivir, reformada, nuestra enseñanza pública; esa enseñanza defectuosa, indotada, anémica, sostenida en increible presupuesto, que se ha llamado «la cuenta de la ignorancia». Desde 1867, si aumentaron progresivamente hasta 1877 los recursos dedicados á material de enseñanza, fueron después decreciendo hasta una cifra inferior á la de la primera fecha..... Por partidarios del *statu-quo* y de la rutina se nota, como decía el Sr. Azcárate, la suma de gastos de enseñanza y se olvida lo que aporta este ramo á ingresos; y muchos ignoran que las diez Universidades españolas cuestan al Estado poco más de 213.000 pesetas, y 3.332.829 las Universidades, Institutos, Escuelas superiores profesionales y normales; porque aquellas cifras son la diferencia entre sus gastos é ingresos.

Asi viven tales centros, necesitados, viejos, herrumbrosos para todo movimiento y progreso siendo como de milagro ó circunstanciales aquellos alcanzados á pesar de los pesares.

Se perdieron elementos de un glorioso pasado, y hay como empeño por muchos de no recuperarlos con fuerzas propias buscando extraña aquella savia necesaria, que obliga á una invasión de intelectuales y de obreros extranjeros porque las enseñanzas,privada y oficial de hoy no la pueden dar nueva y vigorosa. La darían rica y pujante si se las atendiera con porfía no viviendo preteridas ó desheradas; árboles son, que crecerían frondosos y fructíferos, cultivados con amoroso afan, no abandonados á la rutina para medrar pobremente con ramas entecas y frutos sin jugo. Necesítanse procedimientos de pensada adaptación, huyendo y sorteando asi las precipitadas, voluntariosas y exóticas reformas como el amor senil á la inmovilidad, que dijo el diputado elocuente; adaptaciones, que asi permiten enlazar la tradicción sana, el sentir predominante, la creencia arraigada, lo que constituye el genio ó imprime carácter á través de la historia, lo que es voluntad inmanente y poderosa de un pueblo con lo que reclaman las exigencias del porvenir, las necesidades del progreso, los nuevos ideales de la civilización, el imperio del trabajo y el reinado, ya irremplazable, de la democracia. En esta compenetración armónica de elementos está la clave para la resolución del problema pedagógico y, como consecuencia, el de

la resurrección de la patria, en el humilde parecer del autor de este libro.

Ante el clamor general de una mayoría convencida anúncianse el cambio y, bajo leyes inspiradas en aquel enlace, debieran acometerse nuevos rumbos, vuelos altos y otros moldes.

¿Cuándo lucirá ese día explendoroso?.....

Alumbre semejante sol lo porvenir de la cátedra española y, dentro de su círculo, á la Universidad asturiana y á las aulas filiales adheridas á ella desde la superior Facultad hasta la primaria Escuela en estas tierras de Covadonga y del histórico reino leonés.

Ciérrese este libro en tales alientos de esperanza, y que la juventud, ahora comenzando la vida, alcance por la *alma mater* días de ventura y grandeza, regenerándose la injustamente abatida España con el impulso de la Ciencia educadora.

APÉNDICES

APÉNDICE I

(V. págs. 35 á 39, 245 y 246, 300 y 540).

EL DR. DON JUAN ALONSO ASIEGO

Los años y la ingratitud de los hombres dieron al olvido el nombre de este buen asturiano á quien debe el pais eminentes servicios por sus constantes trabajos y sacrificios en el establecimiento de esta Universidad. Quise averiguar su vida y nada hubiera conseguido sin la generosa ayuda de nuestro respetable amigo, el antiguo Magistral de la Basílica Rvmo. Sr. Dr. D. José María de Cos (hoy Arzobispo de Valladolid) inolvidable sacerdote en Oviedo, su segunda patria, que en calidad de Secretario del Cabildo pudo facilitarme casi todos los datos de esta biografía.

Las siguientes noticias del antiguo Dean fueron entresacadas de la información de limpieza de sangre para una canongía en esta Catedral, en sus actas capitulares y en el archivo de la Universidad.

Juan Alonso de Asiego y Rivera fué hijo legítimo de Pedro Sanchez de Asiego, natural de la Ria, en Cabrales, vecino de Oviedo, y de Juliana de la Rivera, natural y vecina de esta ciudad, donde moraron ordinariamente, muy escaso tiempo en Olloniego y en Cabrales, viviendo aun por los años de 1575 á 1577. Los abuelos paternos fueron Gutierrez de la Ria, natural y vecino de este lugar, y Elvira Fernández, que lo fué de Póo, y los maternos Diego Fernández de Oviedo y Catalina Fernández de la Rivera, naturales y vecinos de Oviedo, en cuya calle de Cimadevilla vivian hácia 1536 y ella en 1546. Nada se sabe del estado social de los tíos del Deán como tampoco de los abuelos paternos, mientras que de los maternos se sabe que, Diego Fernández «era pintor y hacía escudos de armas»; que Catalina «era persona muy devota que acudía de ordinario los sábados á Nuestra Señora de la Merced á hacer oración», y que al matrimonio le llamaban «de la Crista», porque Diego «había representado el papel de Cristo en un auto».

Juan Alonso debió de haber nacido en Oviedo, según la bula pontificia para la primera canongía, á juzgar por la continuada residencia de sus padres y familia en esta ciudad. Vivió con aquellos hasta la edad de doce ó catorce años en que fué entregado al Canónigo Br. Ribera,

su tio carnal, hermano de su madre, para que le sustentara, «el cual le trataba é regalaba muy bien é iba con él á la Iglesia é le traia muy polidamente vestido». Hácia el 1561 era estudiante «mozo fresco del rostro» — esto es, sin barba — por lo cual parece que debió nacer en 1545 á 1550, si no empezó á estudiar hasta que estuvo en casa de su tio.

Asiego fué colegial de Salamanca, sin que se sepa en que colegio, por lo que es probable que en esta célebre Universidad recibiera sus grados académicos hasta el de Doctor en Teología, pues en la bula del Deanato se le llama maestro en esta facultad. Después tuvo cargo en el obispado de Pamplona, donde según Juan de Nora, cura de Santa María de Naranco y de su aneja San Miguel, fué «visitador, vicario ó cura, no sabe cualo».

Por bula de Gregorio VIII de 27 de Julio de 1596 fué nombrado canónigo de Oviedo y capellán perpétuo de D. Gutierrez, prebenda que vacara por muerte de Gaspar Flórez. En tal fecha residía en Roma el Doctor Asiego, adonde no se sabe con que motivo habia marchado, pero sí que se le concediera tal gracia en atención á laudables circunstancias: *vitæ et morum honestas alliaque laudabilia probitatis et virtutis merita*. Resulta también de dicho documento, que en este tiempo era ya presbítero, que fué aprobado por los examinadores de Roma, que era oriundo de la ciudad de Oviedo en cuya diócesis tenía beneficio eclesiástico, como en Mondoñedo y en Pamplona. En 26 de Diciembre de 1596, el canónigo Licenciado Joan Martínez de Piscina fué nombrado por el Cabildo para hacer la información de limpieza de sangre, el cual la terminó sirviéndole de actuario Bartolomé del Campo, notario público apostólico, vecino de Oviedo. Principió el expediente en el lugar de Asiego (Cabrales), 31 de Diciembre, y se terminó en la capital á 14 de Enero de 1597, aprobándose por el Cabildo tres dias después, en que se mando darle posesión. Al efecto se comisionó al Dr. Juan Escudero Maldonado, Arcediano de Grado, y los canónigos Arcallana y Coneja, los cuales llevaron al apoderado Juan González de Oviedo al coro de la Iglesia y le sentaron en la silla última alta de la parte del Evangelio siendo testigos Juan de Manzaneda, sochantre, Marcos de Rivera, y Agustín de Biedes, vecino de esta ciudad.

En esta información resulta que Asiego tenía fama de sabio, pues un testigo asegura «que era muy bueno en letras, otro que fué muy buen estudiante y otro que no sabe si es Doctor, pero sí que es público por esta tierra que es muy letrado» y afirma esto cuando el Secretario del Capítulo le llama Doctor al designar á Piscina para juez de la dicha información.

D. Juan Alonso no vino por entonces á Oviedo, permaneciendo probablemente en Roma. Así, dos años más tarde el mismo Pontífice le nombra Deán de esta Catedral en 8 de Abril de 1598, en la vacante del Licenciado Melendo Valdés. El canónigo Bernabé Heredia, su apoderado, pidió la posesión en 6 de Octubre concediéndola el Cabildo el

mismo día. Tuvieron la comisión el dicho Maldonado, el conocido Tirso de Avilés y Alonso de la Coneja y con los testigos Diego Argüelles, canónigo jubilado, Marcos de la Rivera y Bernardo Barbón, llevaron al coro al Heredia, á la silla del Evangelio arrimada á la del Obispo. Muy poco después ya presidió el Cabildo y debió mostrar en el cargo mucha entereza y clara inteligencia, cuando le vemos siempre llevar la dirección de todos los asuntos y formar parte de las más de las comisiones, principalmente para la universitaria en la Corte.

Fué y vino el Deán á Valladolid, y en tantas estancias gastó su hacienda, pues cuando su muerte solamente dejó deudas y créditos por su empeño de dotar á la provincia de tan necesario establecimiento de ilustración. Véase como concluía una de sus peticiones á los Consejeros albaceas: «Y comenzando vuestras mercedes á poner en ejecución lo dicho, hacen una obra de las más heróicas que se les puede ofrecer y del mayor servicio á Dios, Nuestro Señor, y bien de aquellas gentes y descargo de sus propias conciencias; porque no sé yo con qué se puede satisfacer á aquel Principado el daño que ha recibido y recibirá de aqui adelante y el interés que ha perdido y pierde por no poner esto en ejecución, pues de 600 estudiantes gramáticos, que hay ordinariamente en aquella ciudad que se quedan con la sola gramática porque no pueden ir á otras Universidades. Y atendiéndose que en esto se hará gran servicio á Dios, Nuestro Señor, y el dicho Deán recibirá muy gran merced, porque por solo el servicio de Dios, Nuestro Señor, y bien de aquella patria, há tres años que asiste á su propia cuenta á la solicitud de este negocio en esta Corte, gastando más de tres mil ducados de su hacienda, y al presente ha tomado seiscientos ducados á censo para solo gastarlos en la asistencia de este negocio». Al fin consiguió su patriótico intento.

Pasaron los años, y achacoso y enfermo el Doctor Asiego pidió al Cabildo en 9 de Marzo de 1615 «dos meses de recreación y una de las llaves de la Puerta de la Lonja» para con más facilidad venir á la Iglesia desde su casa. Negada esta petición y concedida la primera, no la disfrutó por mucho tiempo, porque el 16 del mismo mes fueron convocados los canónigos para ver el testamento del Deán, que había fallecido en el mismo día según participara Juan Morán de la Rua ante quien lo había otorgado. Fueron sus albaceas el Tesorero y el Magistral Doctor Méndez, por la Iglesia, y «de la parte de afuera» el Doctor Cienfuegos, su cuñado, y Juan de la Rivera, su sobrino. Dejó por heredera á su hermana Doña María, esposa del dicho Doctor Cienfuegos y mandó que «cobrándose lo que la Ciudad y el Principado le deben por las diligencias que hizo en traer la Universidad á esta Ciudad, que son seiscientos ducados..... quinientos se den al Cabildo por un aniversario, correspondiente al día de su óvito cada año». La Corporación nombró al Arcediano de Grado y á Suero González para señalar la sepultura, hoy desconocida; y ya después del 26 de Marzo, en que

se habla de su almoneda y estado de su casa, no vuelve á sonar el nombre del Doctor D. Juan Alonso de Asiego en aquellas actas y sesiones, que había presidido por tanto tiempo.

En las del 14 de Julio, 17 de Septiembre y 18 de Noviembre de 1608 está bien manifiesta la alegría del Cabildo al ver establecida la Universidad, cuya fiesta de apertura quisieron los Capitulares, y el Deán el primero, que «se regocijase con luminarias y menestriles», además de facilitar á la Escuela todo lo que no tuviese. Dos años más tarde, en 1610, fué elegido Rector, y ¿cuál no sería la satisfacción del Doctor Asiego Rivera al ocupar tan elevado puesto?.....

APÉNDICE II

(V. pág. 39)

BULA DE ERECCIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO(*)

Gregorio, siervo de los siervos de Dios,

Al venerable hermano el Obispo de Oviedo y á los amados hijos el Abad del Monasterio de San Vicente de la orden de San Benito de Oviedo, y al Maestrescuela de la Iglesia de Oviedo, salud y apostólica bendición, oyan emanado de Nos letras del tenor siguiente: Gregorio Obispo, siervo de los siervos de Dios, para perpétua memoria. Por la providencia del Padre celestial habiendo sido promovidos y eregidos al Sumo Pontificado, atendiendo al provecho de la Iglesia militante, y considerando que por las letras y estudios de ellas se muestra camino para vivir bien, y bienaventuradamente, se conoce la verdad, se honra la justicia y se ilustran é resplandecen las demás virtudes y se aumenta toda condición de humana prosperidad, se amplía y acrecienta la fé católica, y el culto y divino nombre, de buena gana atendemos á aquellas cosas por las cuales se acrecientan los tales estudios en toda parte y particularmente en los en que hay mayor necesidad, y las personas humildes que desean llegar á tan grande felicidad en esto puedan ser con más utilidad y aprovechamiento regalados en su propósito y conseguir las honras y premios de sus trabajos, y en esto las partes de la apostólica providencia, según que conforme lo piden y requieren las pías voluntades de los que testan, y Nos, consideradas las localidades de los lugares y personas, vemos que conviene saludablemente en el Señor, y así, habiéndonos, poco ha sido dada petición por parte de los

---

(*) Según traducción oficial en 1602. Ha desaparecido del archivo universitario donde se custodiaba; pero se procuraron después:

Letras Apóstolicas del Papa Inocencio X, de 1.º de Abril de 1652, manifestando que fundada la Universidad de Oviedo por el Arzobispo Valdés, el Papa Gregorio XIII expidió la Bula de erección correspondiente, cuyo original se ha extraviado; y que el Papa Inocencio X autorizó un documento en que aparece cuanto contenía la tal Bula fundacional. El Códice vá señalado con el número 22.

Letras Apostólicas del Papa Alejandro VII, fecha 11 de Octubre de 1656, trascribiendo la Bula del Papa Gregorio XIII de 15 de Octubre de 1574, por la que se erigió la Universidad de Oviedo. A continuación se transcribe otra Bula de igual fecha en la que el mismo Pontifice encomienda al Obispo de Oviedo, al Abad de San Vicente y al Maestre escuela de la Iglesia Catedral ovetense ayuden por su parte al establecimiento de la Universidad y al cumplimiento de sus fines.

amados hijos y ejecutores del testamento y última voluntad de Fernando Arzobispo de Sevilla de buena memoria, la cual contenía que otramente el susodicho Fernando Arzobispo viviendo entonces y considerando cuánto provecho se le seguía á la república y fé católica que la dicha Iglesia militante tuviese en abundancia varones que tuviesen letras, por cuyo trabajo se pudiese extender y ampliar en toda parte la luz de la verdad y destruir á los que las procurasen escurecer, y que en la ciudad de Oviedo, la cual era insigne y populosa, y en toda la provincia de Asturias ninguna Universidad de estudio general se hallaba entonces eregida, y la Universidad de estudio general mas cercana estaba distante de dicha ciudad doscientas millas ó cerca, é la provincia susodicha era muy estéril y constituida en ásperas montañas, y los naturales de ella tenían grande pobreza é necesidad, de tal manera que los mancebos de buena inclinación de la dicha provincia, que por el continuo trabajo deseaban alcanzar las letras, ó quedaban sin poder conseguir su tan loable propósito, ó á lo menos con grande gasto é incomodidad eran compelidos y les era forzoso ir fuera de la dicha provincia á universidades muy lejos y por diferentes caminos. Y por tanto, deseando sembrar en las tierras alguna cosa que poseyese con perpétua felicidad en los cielos, movido de un celo de piedad para con los estudiosos, y no solamente atendiendo á la honra y ornato de la dicha ciudad de Oviedo y cómodo y aprovechamiento de los naturales de la provincia susodicha y regiones circunvecinas, sino también acrecentamiento del estudio general de Salamanca, de los bienes que nuestro Señor le dió donó la suma de cuatro mil ducados poco más ó menos, en añales censos, llamados Reales juros, para que de ellos se erigiese é instituyese una Universidad de estudio general, en la susodicha ciudad de Oviedo, y un Colegio de estudiantes en la ciudad de Salamanca, y por cuanto según se decía más en la dicha petición, los dichos ejecutores desean en grande manera que se cumpla y guarde la voluntad y ordenanza del dicho Fernando Arzobispo; por parte de los dichos ejecutores nos fué humildemente suplicado que tuviésemos por bien erigir é instituír en la dicha ciudad de Oviedo Universidad de estudio general, según y conforme la voluntad de Fernando Arzobispo y otramente en lo susodicho oportunamente de proveer de benignidad apostolica; y Nos, que de buena gana concedemos con los deseos de cualesquiera fieles dirigidos al aumento de ciencia y doctrina, y los favorecemos y que hoy habemos erigido é instituído en la susodicha ciudad de Salamanca un Colegio para en él se criar y doctrinar estudiantes al modo de otros colegios de los reinos de las Españas. por otras nuestrás letras, so ciertos modos y forma entonces espresadas, como en las dichas letras más largamente se contiene, absolviendo por el tenor de estas é juzgando haber de ser absueltos para conseguir tan solamente el efecto de las presentes á los dichos ejecutores y cualesquiera de ellos de cualesquiera senténcias de descomunión, suspensión y en-

tredicho y otras eclesiásticas sentencias, censuras, penas por derecho ó por Juez, por cualquier ocasión ó causa dadas, si en algunas de cualquiera manera están ligados, é inclinados á los tales ruegos, por la Autoridad apostólica, por el tenor de la presente perpétuamente erigimos «é erigimos en la dicha ciudad de Oviedo, Universidad de estudio general de estudiantes, Bachilleres, Licenciados, Maestros é Doctores al modo de la de Salamanca» susodicha y otras universidades de los dichos Reynos, la cual por el Maestrescuela que por tiempo fuere de la Iglesia de Oviedo y un Rector junta y separadamente se deba regir é gobernar sin perjuicio de alguno, y con tal que para ello dé su consentimiento el muy amado y nuestro hijo nuestro Felipe, Católico Rey de las Españas. Y á ella ansi erigida é instituida pòr la Autoridad, é tenor susodichos ansimismo perpétuamente apropiamos y aplicamos la parte de los suma y juros, y otros bienes dejados por el dicho Fernando Arzobispo para dote de la dicha Universidad de Oviedo y sustento é mantenimiento del Rector, Maestros, estudiantes y otras personas que en ella por tiempo residieren, y otramente según y conforme á la voluntad de Fernando Arzobispo ó ordenanza de los tales ejecutores que sobre esto se hiciere ó pareciere convenir, y demás de esto por la dicha Autoridad concedemos que los estudiantes de la dicha Universidad de Oviedo, así seculares como regulares de cualesquier órdenes y de cualquiera parte que á ella vinieren, libre y lícitamente puedan estudiar en cualquier facultad lícita, empero van acabados sus cursos, y otramente guardado lo que se ha de guardar, como es costumbre en otras Universidades susodichas, ansí los que allí estudiaren como también otros que hayan estudiado en otras Universidades, y después de acabados sus cursos hayan allí venídose hacer promover á grados de Bachilleres, Licenciados, Maestros y Doctores, según el uso y costumbre de otras Universidades de estudios generales susodichas, y recibir las acostumbradas insignias de ellas; y que en las tales facultades, ansí promovidas, desde entonces así en la dicha ciudad de Oviedo como en cualquiera otros estudios generales; y otramente á donde quisieran leer é interpretar y en ellas *disfrutar* y ansimismo *ejercer* actualmente *cualesquiera actos* convenientes al grado ó grados por ellos tomados *y usar y gozar de todos é cualesquiera privilegios, indultos, inmunidades, prerrogativas, exenciones, favores, libertades y gracias de que usan y gozan ansi los estudiantes de la dicha Universidad de Salamanca, como los de cualquiera otra de los dichos reinos* y los que en ellas leen, y segun los usos y costumbres á cualquiera grados susodichos respectivamente promovidos de derecho, uso y costumbre ó de otra cualquiera manera usan y gozan y podrán usar y gozar de cualquiera manera en lo venidero ellos de la misma manera. Y sin alguna diferencia de todo puedan usar y gozar y que los ejecutores susodichos y algunos otros, si hay por el dicho Fernando Arzobispo nombrados, cada y cuando que fuere nece-

sario poner é deputar en él lectores y asignar liciones y proveer los salarios competentes. Y ansimismo para feliz regimiento, gobierno y administración de la dicha Universidad de Oviedo y de los Doctores, Maestros y otros cualesquiera graduados, lectores, colegiales estudiantes y otras personas, que allí por tiempo estuvieren, y conservación y aumento de los bienes, cosas y derechos de ellos, ansí espirituales como temporales, hacer y ordenar cualesquiera estatutos y ordenanzas lícitas empero y honestas, y según la disposición del testamento del dicho Fernando Arzobispo, que han de ser aprobadas por el Ordinario y hechas y ordenadas como fuere la calidad de los tiempos, reformar en mejor é poner y en todo ó parte mudar; y ansimismo sobre la guarda de ellos poner cualesquiera penas, discirniendo por írrito y vano si de otra manera sobre ello por cualquiera de cualquiera autoridad sciente ó ignorantemente aconteciese atentarse, no obstante cualesquiera constituciones y ordenanzas apostólicas y estatutos y costumbres de cualesquiera Universidades de estudios generales con juramento, confirmación Apostólica, ó cualquiera otra firmeza roborados, privilegios é indultos y letras Apostólicas á las dichas Universidades y Rectores é personas de ellas, so cualesquiera tenores y formas y con cualesquiera cláusulas y decretos de cualesquiera manera concedidos, aprobados é innovados, todo lo cual aunque de ellos y de todos sus tenores le hubiese de tener mención especial, específica y espresa é in diem et de verbo ad verbum, y no por cláusulas generales que lo mismo importan ó cualquiera otra espresión ó para esto se hubiese de aguardar alguna otra esquisita forma, quedando otramente en su fuerza y vigor, esta vez tan solamente especial y espresamente derogamos y demás cosas contrarias cualesquiera. Ninguna persona, pues, pueda quebrantar esta plana de nuestra absolución, erepción, institución, aplicación, apropiación, concesión, indulto, decreto y derogación ó ir contra ella con temeraria osadia, y si alguno presumiere atentar esto, habrá incurrido en la ira del Omnipotente Dios, y de los bienaventurados San Pedro y San Pablo sus Apóstoles. Dado en Roma en San Marcos, año de la encarnación del Señor de mil y quinientos y sesenta y cuatro, á quince de Octubre, de nuestro Pontificado año tercero. Por tanto á vuestra discrepción por los escritos Apostólicos mandamos que vos, ó dos ó uno de ellos, por vos ó otro ó otros las letras arriba insertas y en ellas contenido, cualquiera cosa que sea á donde y cuando fuere necesario, é todas las veces que por parte de los dichos ejecutores y otros á quien tocare ó de algunos de ellos fueredes requeridos, solemnemente publicando y asistiendo en lo susodicho con defensa eficaz, hagais por Nuestra Autoridad que las preinsertas letras y lo en ellas contenido surtan pleno efecto, inviolablemente se guarden, y que los ejecutores y otros susodichos á quien concierne de cualquiera manera en lo venidero de ellos usen y gocen no permitiendo que sobre esto sean de cualquier manera molestados,

apremiando á cualesquiera contradictores y rebeldes por sentencias y censuras, y penas eclesiásticas y otros remedios oportunos de derecho y hecho por justa apelación, é guardados los procesos legítimos que sobre esto hubiere, las dichas penas y censuras iteradas veces agravando, invocando para esto si fuese necesario el auxilio del brazo seglar, no obstante todo lo susodicho, ó si algunos comun ó apartadamente tienen de la dicha Sede que no puedan ser entredichos suspendidos ó descomulgados por letras Apostólicas, que no hagan mención plena y espresa de tal indulto y de verbo ad verbum. Dado en Roma en San Marcos, año de la encarnación del Señor de mil y quinientos sesenta y cuatro años, á quince de Octubre, año tercero de Nuestro Pontificado.—Lugar del Sello.—Está bien y fielmente traducido del latín en castellano por mi Tomas Gracian Dantisco, Secretario de la interpretación de las lenguas, Notario Apostólico y Escribano Real que por mandado y cédula particular del Rey nuestro Señor traduzgo sus escrituras de sus Consejos é Tribunales, en Valladolid á siete de Febrero de mil y seiscientos y dos.—Tomas Gracian Dantisco, Apostólico y Real Notario y Escribano. (*)

(*) La Real Cédula de Felipe III está inserta en los *Estatutos* del siguiente Apéndice

APÉNDICE III

(Véanse págs. 43 y siguientes)

ESTATUTOS VIEJOS

DON FELIPE POR LA GRACIA DE DIOS REY DE CASTILLA, de León, de Aragón, etc. —Por cuanto por parte de vos Gaspar de Espinosa, defensor de las memorias y obraspías de Fernando de Valdés, Arzobispo que fué de Sevilla, nos fué fecha relación que los Licenciados Alonso Nuñez de Boorques del nuestro Consejo y Cámara y del de la Santa general Inquisición, y de Juan de Tejada, de Nuestro Consejo, por nuestro mandado y como testamentarios nombrados por el nuestro Consejo, habían entendido y entendían en las cosas de la disposición, memorias y obraspías de el dicho Arzobispo y egecución y cumplimiento de su testamento, habían hecho el nombramiento de Catedráticos para la Universidad, que dicho Arzobispo había mandado erigir y fundar en la ciudad de Oviedo del Principado de Asturias, donde había sido natural, y las constituciones y estatutos que para la dirección y buen gobierno de la dicha Universidad eran necesarias, de que se nos había dado cuenta y hecho relación en el nuestro Consejo, y para que todo se cumpliese, observase y guardase en todo tiempo, nos fué pedido y suplicado lo mandásemos aprobar y confirmar é interponer á ello nuestra autoridad y decreto Real para que se cumpliese y ejecutase en todo y por todo, como por los dichos testamentarios estaba hecho, proveido y ordenado, y que se diese para ello nuestra carta de confirmación, ó como la nuestra merced fuese lo cual visto por los del nuestro Consejo, juntamente con las dichas constituciones y estatutos, que son del tenor siguiente:

EN EL NOMBRE DE LA SANTISIMA TRINIDAD PADRE E HIJO y Espíritusanto, tres personas y un solo Dios verdadero, que vive y reina por siempre sin fin, y de la gloriosa Virgen Santísima, nuestra Señora, Madre de Dios y abogada nuestra.—Estos son los estatutos conforme á los cuales se debe y ha de regir y gobernar la Universidad que en la ciudad de Oviedo, cabeza de el Principado de Asturias, mandó erigir y fundar el Sr. D. Fernando de Valdés, de buena memoria, Arzobispo de Sevilla, Inquisidor general en todos los Reynos y Señorios de S. M. y de su Consejo de Estado, y se funda por nos los Licenciados Alonso Nuñez de Boorques, del Consejo y de la Cámara

de S. M. y del de la Santa y general Inquisición, y Juan de Tejada, del Consejo de S. M., que por su mandado y como testamentarios nombrados por el Consejo Real entendemos en las cosas tocantes á la disposición, memorias y obraspías del señor Arzobispo y ejecución y cumplimiento de su testamento en virtud de las comisiones que tenemos para ello de S. M. y del su Consejo, y de la bula concedida para la erección de la dicha Universidad por nuestro Santísimo Padre y Señor el Papa Gregorio décimo tércio de felice recordación, y de la licencia y cédula Real para esto dada por S. M. del Rey D. Felipe nuestro Señor tercero de esté nombre, de que usamos y mandamos se ponga é incorpore aquí, y uno en pos de otro es lo siguiente:

Este,es un traslado bien y fielmente sacado de una *Cédula Real de S. M.* firmada de su Real nombre y refrendada de Juan Amezqueta su Secretario, scripta en papel y señalada de los señores Presidente y los del su Consejo como de aquella parecia su tenor, de la cual sacada de verbo ad verbum es el siguiente.—«EL REY: Por cuanto por parte de vos los licenciados Alonso Nuñez de Boorques, del mi Consejo y Cámara y del de la Santa general Inquisición, y Juan de Tejada, del mismo Consejo, que por nuestro mandado y como testamentarios nombrados por los del nuestro Consejo entendeis en las cosas tocantes á la ejecución y cumplimiento de la disposición, memorias y obraspías de don Fernando de Valdés, Arzobispo que fué de Sevilla, Inquisidor Apostólico general de estos Reynos difunto, se Nos ha hecho relación que á instancia y suplicación de los testamentarios del dicho Arzobispo vuestros predecesores, conforme á su voluntad, Su Santidad habia erigido un Colegio de la vocación de San Gregorio é una Universidad en la ciudad de Oviedo, cabeza del nuestro Principado de Asturias, que el mismo Arzobispo había mandado fundar y aplicádole las rentas que había dejado para su creación y dádoles licencia y facultad para hacer constituciones acerca de la dirección, conservación y aumento de el dicho Colegio y Universidad, todo con aditamento que Nos los aprobásemos, y diputando jueces ejecutores de las dichas letras para que se cumpliesen y ejecutasen y los estatutos y ordenanzas, señalamiento de salario y lo demás que hiciésedes, ordenásedes y dispusiésedes, como constaba de la bula original de Su Santidad que para este efecto exivistes, y así mismo por otras dos bulas de Su Santidad había aprobado la erección del Colegio de San Pelayo, que el dicho Arzobispo había mandado se fundasen en la Universidad de Salamanca y que gozase de todas las preeminencias concedidas á los Colegios, y por otras letras les había señalado jueces ejecutores de las primeras, como también constaba de las unas y de las otras que exivistes, suplicándonos que atento que la dicha erección é institución de la Universidad y Colegios era instituto tan santo y pio y tan en pública utilidad de estos nuestros Reynos, Nos sirviésemos de dar licencia é interponer nuestra autoridad Real para la fundación de la dicha Universidad y

Colegios, y hechas que se trugesen al nuestro Consejo y se viesen en él y aprobasen las que fuesen necesarias y convenientes, recibiendo la dicha Universidad y Colegios debajo de nuestro amparo y protección para que con esto se animasen otros prelados y personas á hacer semejantes obras, ó como la nuestra merced fuese, lo cual visto por los del nuestro Consejo y lo que en razón de ello dijo y alegó el Licenciado Gil Ramirez de Arellano, nuestro fiscal, fué acordado que debiamos mandar dar esta nuestra cédula en la dicha razón; por la cual y por hacer bien y merced al dicho nuestro Principado de Asturias damos licencia é nuestro Real consentimiento á vos los dichos Licenciados Alonso Nuñez de Boorques y Juan de Tejada, del dicho nuestro Consejo, para que ambos juntos, como tales testamentarios y ejecutores de la dicha disposición del dicho Arzobispo, podais erigir y fundar la dicha Universidad y Colegio de San Gregorio en Oviedo y Colegio de San Pelayo en Salamanca, segun y como el dicho Arzobispo los mandó eregir y fundar y por las dichas bulas se dispone, las cuales mandamos se guarden y cumplan como en ellas se contiene, recibiendo como recibimos y quedando como quedan los dichos Colegios é Universidad debajo de nuestra Real protección y amparo, é que la dicha Universidad la erijais y fundeis vos los dichos testamentarios como convenga y en la forma según que dicho el Arzobispo lo dispuso y os lo dejó cometido, haciendo y ordenando las constituciones que para el buen gobierno y dirección del dicho Colegio é Universidad de Oviedo convengan, y hechas mandamos que antes que se use de ellas se traigan al nuestro Consejo, para que se aprueben las que pareciese convenir y ser necesarias, reservando como reservamos en Nos y en nuestros sucesores la coerción y el derecho y preheminencia y superintendencia de enviar visitadores á la dicha Universidad y Colegios cada y cuando que fuésemos servidos, y asimismo la jurisdición contra los estudiantes legos, é mandamos á los del nuestro Consejo, Presidentes y Oidores de nuestras Audiencias y Chancillerías y á las demás nuestras justicias guarden y cumplan y hagan guardar y cumplir esta nuestra cédula é lo en ella contenido, y contra su tenor y forma no vayan ni pasen ni consientan ir ni pasar en ningun tiempo ni por alguna manera, que así es nuestra voluntad. Dada en Gumiel de Mercado á 18 días del mes de Mayo de 1604 años.—Yo el Rey.—Por mandado del Rey nuestro Señor, Juan de Amezqueta.—Fecho y sacado, corregido y concertado fué este traslado de la dicha Real cédula con el original donde se sacó en la ciudad de Valladolid Córte de S. M. á 9 días del mes de Junio de 1604 años, siendo testigos al corregir y concertar Diego Maldonado y Luis de Ita é Joan Pérez estantes en esta Córte.—E yo Francisco de Ita, escribano de S. M. en su Córte, Reynos y Señoríos y de la disposición del dicho Arzobispo, fuí presente al corregir y concertar este traslado y doy fé va cierto y verdadero y lo signé en testimonio de verdad, Francisco de Ita».

Y en ejecución y cumplimiento de las dichas nuestras comisiones y bula Apostólica y licencia y cédula Real que desuso va incorporada, hacemos y ordenamos para el buen gobierno de la dicha Universidad que así fundamos en la dicha ciudad de Oviedo y escuelas, que para ello están hechas y para su perpetuidad, los estatutos y ordenamientos que de suso irán declarados en la forma y manera siguiente:

TITULO I.—*De la elección del Rector*

Primeramente estatuimos y ordenamos que en la dicha Universidad haya de haber y haya una persona grave y de letras y virtud que sea *Rector* y haga el oficio dél en ella, el cual se elija y nombre en cada un año por la víspera del día de San Martín que es á 11 días del mes de Noviembre; y para hacer esta elección el mismo día por la mañana en la capilla de la dicha Universidad se diga una misa del Espíritu Santo y sermón, en la cual se hallen todos los Doctores, Maestros y Licenciados y Bachilleres de la dicha Universidad y los estudiantes de ella, y dicha la misa y sermón el Rector y Cláustro pleno hagan juramento sobre la cruz y libro misal, que harán la dicha elección é nombramiento del Rector bien y fielmente sin tener respetos á amistad y parcialidad ninguna, salvo mirando lo que conviene al servicio de Dios nuestro Señor y bien y utilidad de la dicha Universidad, procurando que sea el más digno y conveniente, y hecho este juramento el Rector en el Cláustro proponga el que le parezca, para que se vaya votando y salga el que tuviese mas votos, y si fueren iguales se haga el segundo escrutinio, en la cual elección ha de tener su voto también el dicho Rector el cual tenga á su cargo el gobierno de los Cláustros de la dicha Universidad y ejecución de lo que en ellos acordare y la provisión de las cátedras, como adelante irá declarado y ordenado, y el tal Rector luego que saliese elegido haga juramento solemne en la capilla sobre la dicha cruz y libro misal ante el notario de la dicha Universidad, que hará y usará el dicho oficio de Rector bien y fiel y diligentemente, guardando el servicio de Dios nuestro Señor y el bien y utilidad de la dicha Universidad y estudiantes de ella y la observación de estos estatutos y que no pueda volver á ser tal Rector hasta pasados dos años.

Ordenamos que si el dicho Rector hubiere de hacer alguna ausencia que pase de ocho días, pueda dejar en su lugar un *Vice-Rector* en quien han de concurrir y concurran las cualidades necesarias y aprobación del Cláustro para que cesen todas sospechas. El dicho Vice-Rector, cuando hubiere de quedar, jure solemnemente en la dicha capilla ante el notario de la dicha Universidad de ejercer bien y fielmente el oficio y de guardar los estatutos por el bien y aumento de la Universidad, y cuando la ausencia fuere de menos de ocho días lo sea el Consiliario de más edad, y el dicho juramento le haga el dicho Vice-Rector la primera vez que hubiere de entrar y entrare en el Cláustro,

y que el tal Vice-Rector no le pueda volver á ser hasta pasados otros dos años como el Rector, no embargante que no lo haya sido todo el año sinó parte de él.

Item ordenamos que el Rector así nuevamente elegido sea llevado el dicho día de San Martín desde su casa á la capilla de las escuelas con acompañamiento de todas las personas de la Universidad así Maestros, Doctores y Licenciados y Bachilleres como estudiantes y sea vuelto á su casa con el mismo acompañamiento.

Item estatuimos y ordenamos que la misa y vísperas de San Martín, que es cuando se ha de hacer la elección del Rector, segun queda estatuido, se haga también por todo el Cláustro elección y nombramiento de dos personas dél, los cuales tengan título é nombre de *Consiliarios* para aquel año y asistan con el Rector á la provisión de las cátedras que se hubieren de proveer por votos, segun en su lugar se dirá, y el que una vez hubiere sido Consiliario no lo volverá á ser hasta de allí á otros dos años, y cada uno de estos tenga por lo menos edad de 25 años.

Item estatuimos y ordenamos que por esta primera vez sea tal Rector de la dicha Universidad por este año primero, que comienza desde el día de San Martín 11 de Noviembre de este presente año de 1607, D. Sancho de Miranda, Abad de Teberga, pariente cercano del fundador.

TITULO II. -*De los Cláustros*

Item ordenamos que el Rector, cuando para alguna cosa importante al bien y gobierno de la Universidad viere que conviene, dé un día antes una cédula firmada de su nombre y rubricada del notario de la Universidad, para que el bedel llame secretamente por escusar negociaciones y cite á los Doctores y Maestros para que en el siguiente día y hora se junten á *Cláustro* y declare en la dicha cédula el negocio que se hubiere de tratar, y los dichos Doctores y Maestros tengan obligación de venir á él; donde no, el Rector les puede multar en dos reales al que no viniere, aplicados para el hospital del estudio.

Item que los Doctores y Maestros se sienten y voten en el Cláustro por sus antigüedades, haciendo para esto un cuerpo entre sí los Teólogos, Canonistas y Legistas, y luego otro los Artistas, votando y hablando con la modestia y autoridad que conviene á personas de letras y escusando las ocasiones, escándalo y alboroto, y que el Rector ó el que presidiese en el Cláustro no permita que entretanto que uno votare hable otro, so las penas que á él le pareciere.

Item que el Rector proponga el negocio sobre que se hubiere de votar y caso que el Rector no pudiere venir á Cláustro, ni tuviere Vice-Rector que venga por él, haga la proposición el Doctor ó Maestro más antiguo el cual entre en su lugar, y así el Rector como el que

hiciese sus veces suspendan el dar su voto y parecer hasta que hayan votado todos los que estuvieren en el Cláustro.

Item que habiéndose de tratar en los Cláustros que se hicieren de conceder alguna gracia ó de perjuicio de tercero, el Rector mande que todos juren de guardar secreto y les encargue lo que importa, y si alguno del Cláustro lo pidiere, se vote secreto ó con cédula de los nombres, si fuese negocio de elección con habas blancas y negras como semejantes cosas se acostumbra, y si fuese negocio que tocare á alguno del Cláustro, habiendo informado allí de su justicia si quisiere informar, se salga luego y no esté presente cuando se vote.

Item que para los negocios, puntos de justicia y gobierno que en los Cláustros se propusieren y trataren, baste para su espedición y despacho el acuerdo de la mayor parte de los votos y si fueren iguales se prefiera la parte con quien se conformare el Rector, pero para los que meramente fueren de gracia sean menester que concurran todos en un voto y parecer y no de otra manera.

Item que el Cláustro escuse de enviar á los negocios de pleytos ó embajadas ó otras cosas que se ofrecieren así á la corte como á otras partes, sino fuere con gran necesidad y negocio importante, y entonces no envíen mas que un Doctor ó Maestro con tal que el que fuere enviado no tenga negocios suyos propios que hacer en la parte á donde le enviaren, y que se le señale término limitado que no esceda de treinta días, el cual pasado, si el negocio pidiere mas tiempo, envie por prorrogación al Cláustro; y se le señalen de salario cada día si fuere catedrático de prima ó vispera 2 ducados, y si de otras cátedras menores 600 maravedises, y si se enviare á alguno de los oficiales de la Universidad como es notario, bedel ó maestro de ceremonias 500 maravedis.

Item estatuimos que la Universidad tenga mucha cuenta con el gobierno de su renta y hacienda, para que crezca y aumente, y asi ordenamos que cada año juntamente con el Rector se elijan y nombren dentro de diez días después de la elección del Rector tres personas del gremio de la Universidad, para que entre sí traten y confieran del estado de la hacienda, gastos y cuentas de ella, y de los pleytos de ella que hiciere, juntándose en Cláustro particular para este fin por lo menos cada quince días una vez, y dando sus libranzas con firma del Rector y notario de la Universidad para lo que fuere necesario, con tal que si se ofreciese algún negocio de cantidad de 20.000 maravedis y de allí arriba, lo hayan de remitir y remitan al primer Cláustro pleno que hubiere para que en él se vea, trate y confiera y resuelva.

Item que nadie pueda votar estando fuera del Cláustro, ni habiendo entrado, una vez en él pueda salirse dejando su voto á otro, sino que si se le ofreciere causa por donde haya de irse pida licencia al Rector, y dándosela diga primero su voto y parecer en público, y si hubiere de hacer voto secreto lo deje votado en poder del notario firmado de su nombre.

Item que el Rector tenga obligación de dar cédula y llamar á Cláustro todas las veces que se ofreciere tratar alguna cosa que lo requiera, é no queriendo hacer el dicho llamamiento y pareciendo ser el negocio de importancia, se le requiera que lo haga por ante el notario de la Universidad; é no lo haciendo pueda el Doctor ó Maestro más antiguo dar la cédula y hacer juntar el dicho Cláustro, y si éste no quisiere lo haga el siguiente en grado y así los demás, precediendo otro tal requirimiento.

Item que en los Cláustros no se hallen más personas de los que hubieren de tener voto en ellos y que el portero esté por la parte de afuera, pero el notario bien permitimos que esté presente por ser como es forzoso: y ordenamos tenga su libro de Cláustro en que vaya asentando en limpio el día, mes y año en que se juntan y los negocios que en ellos se tratan y resuelven, y que los tales Cláustros se firmen por el Rector y dos de los más antiguos Doctores ó Maestros que á ellos se hallaren y lo signe y rubrique el dicho notario.

TITULO III.—*Del número de las Cátedras de todas Facultades y las rentas y salarios que por agora han de tener*

Estatuimos y ordenamos que en la Facultad de Teología haya en la dicha Universidad una cátedra de prima de Teología que tenga de salario 50.000 maravedís. - Y otra cátedra de vísperas con salario de 30.000 maravedís. —Otra cátedra de Biblia con salario de 20.000 maravedís. —Otra cátedra de Teología escolástica con salario de 12.000 maravedís: esto por ahora.

Item en la Facultad de Cánones ordenamos que asimismo por ahora haya las cátedras y salarios siguientes: Una cátedra de prima de Cánones con salario de 56.250 maravedís. —Otra cátedra de vísperas con salario de 37.500 maravedís. —Otra cátedra de Decreto con salario de 18.750 maravedís. —Otra cátedra de Sexto con salario de otros 18.750 maravedís. —Otra cátedra de Clementinas con salario de 10.000 maravedís.

Item en la Facultad de Leyes haya asimismo por ahora las cátedras y salarios siguientes: Una cátedra de prima con 56.250 maravedís de salario.—Otra cátedra de vísperas con salario de 36.500 maravedís. - Otra cátedra de Digesto viejo con salario de 18.750 maravedís.—Otra cátedra de Código con otros 18.750 maravedís de salario. — Otra cátedra de Instituta con salario de 10.000 maravedís.

Item en Artes, Matemática y Canto ordenamos y fundamos que por ahora haya las cátedras con los salarios siguientes: Tres cátedras de Artes, que son tres cursos, con salarios de 45.000 maravedís á 15.000 cada una.—Una cátedra de Matemática con salario de 18.750 maravedís.—Una cátedra de Canto con salario de 6.000 maravedís.

Item estatuimos y ordenamos que todas las dichas cátedras se provean por solos cuatro años, menos el tiempo que nos pareciere á nos

ó á los testamentarios que en adelante fueren; y ellos pasados, se vuelvan á vacar, y el que hubiere leido la cátedra que se vacare por cuadrenio pueda volverse á oponer á ella, y no teniendo opositor se le provea por el Cláustro por otros cuatro años.

TITULO IV.—*De las horas á que se han de leer las dichas Cátedras y de lo que se ha de leer en ellas.*

Item para que las cátedras sean mejor regidas y los estudiantes puedan mejor oir con más comodidad y ser más aprovechados, estatuimos y ordenamos que se lea en los generales que para cada Facultad están señalados y por el órden y forma siguiente, escepto si otra cosa se les ordenase por nos ó por nuestros sucesores.

La cátedra de prima de Teología se lea en invierno desde San Lucas á Pascua de Flores desde las ocho de la mañana hasta las nueve, y desde Pascua de Flores á Nuestra Señora de Setiembre se lea de siete á ocho; y lo que se ha de leer en ella y en la de vísperas es los cuatro libros del Maestro de las Sentencias, pero cumplir se ha con esto, leyendo sus materias por el órden de las partes de Santo Tomas con que en los principios de las cuestiones se lea la letra del Maestro que á ellas corresponde, declarando sus conclusiones y en que se tiene en cada una de ellas por ciertas ó inciertas; y en cada una de estas cátedras se ha de leer tres años contínuos de primera parte, y se prosigan todas las partes de Santo Tomas por la órden y forma que se contiene en los estatutos de Salamanca en el título de las lecturas de Teología.

La cátedra de vísperas de Teología tenga por hora en invierno de las tres de la tarde á las cuatro, y en verano de las cuatro á las cinco, y lo que en ellas se ha de leer es lo siguiente. Ha de comenzar á leer por la cuestión 52 de la *secunda secundæ* de Santo Tomas, prosiguiendo por ella y las demás cuestiones, por el mismo órden en lo que toca á la división de año y número de cuestiones que cada año se han de leer, conforme á lo que está dicho.

La cátedra de Biblia se leerá de nueve á diez en invierno y de ocho á nueve en verano, y lo que se ha de leer en ella es: un año Testamento Viejo y otro año Testamento Nuevo: pero permítese que, pidiéndolo los estudiantes, pueda dos años continuar la lectura del Testamento Viejo ó Nuevo. Y en cuanto á lo que ha de leer el lector cada año, se lo señale el Rector ó Catedrático de Teología más antiguo por el primero día del mes de Mayo de cada año para que prevenga la lectura para el año siguiente; y por esta primera vez ordenamos, que luego que estos estatutos se publiquen, se haga la asignación de lo que se ha de leer este primero año por el Rector que va nombrado, y el abad de San Benito, y por el Prior de Santo Domingo, y Guardian de San Francisco y Rector de la Compañía de Jesús de la dicha ciudad de Oviedo.

La otra cátedra de Teología escolástica sea de Santo Tomás, se lea en invierno de nueve á diez y en verano de ocho á nueve horas, y leeráse en ella por este órden: comenzando de la cuestión 63 de la tercera parte de Santo Tomás y prosiga en todo guardando el órden puesto para la cátedra de vísperas.

Las cátedras de prima, vísperas y Decreto de Cánones tendrán por horas las mismas que las de prima, vísperas y Biblia de Teología, y leeráse en ellas lo siguiente.

En la de prima el primero año en las Decretales los títulos de *Judiciis, Foro competenti, Mutuis petitianibus, Litis contestatione.*—El segundo de *Ordine cognitionum, Causa possesionis et propietatis, Restitutione spoliarum.* - El tercero de *Probationibus, Jurejurando, Præsumptionibus.*—El cuarto de *Exceptionibus, Præscriptionibus.*

En la de vísperas el primero año los títulos de *Rebus Eclesiæ, Emptione et venditione, Pignoribus.*— El segundo los títulos de *Præbendis et de Concesione præbendæ.*—El tercero los títulos de *Officio delegati et ordinarii.* El cuarto los títulos de *Rescriptis et de Consuetudine.*

En la de Decreto el primero año la primera parte de las distinciones del Decreto hasta la distinción 20 inclusive. - El segundo desde la distinción 21 hasta la quinquagésima.—El tercero, las distinciones de *Pœnitentia* hasta la séptima.—Y el cuarto las distinciones de *Consacratione* hasta la quinta inclusive.

La cátedra de Sexto se lea en invierno de dos á tres y en verano de tres á cuatro, y tendrá por asignación: El primero año los títulos de *Constitutionibus, Rescriptis et Consuetudine.*—El segundo los títulos de *Officio delegati, Officio legati, Officio ordinarii, Procuratoribus* —El tercero los títulos de *Judiciis, Foro competenti, Litis contestatione, Juramento calumniæ, Qui mittitur in posscssionen lite pendente, Confessis, Jurejurando, Exceptionibus.*— El cuarto los títulos de *Sententia excomunicationis* y de *Hæreticis.*

La cátedra de Clementinas se leerá en invierno de cuatro á cinco y en verano de cinco á seis, y leeráse en ella.—El primero año los títulos de *Rescriptis, Electione, Renumtiatione, Supplendæ negligentia, Aetate et cualitate, Officio vicarii, Officio delegati, Officio ordinarii, Procuratoribus, Restitutione in integrum.*— El segundo de *Judiciis, Foro competenti, Causa possessionum, Probationibus, Testibus, Jurejurando.* - El tercero de *Vita, et honestate clericorum, Præbendis, Concesione præbendæ, Rebus Eclesiæ, Rerum permutatione, Testamentis, Sepulturis, Décimis, Statu monachorun, Jure patronatus, Censibus, Immunitate Ecclesiarum.* - El cuarto de *Hæreticis, Homicidio, Usuris, Excessibus Prælatorum, Pœnitentiis, Pœnis, Sententia excomunicationis.*

En la cátedra de prima de Leyes en el primero año el título de

Conditionibus et demostrationibus.—El segundo del título de *Legatis I* la ley primera, l *Cum filio*, l. *Filius' familias* § *Divi*. Del de *Legatis II* la ley primera, l. *Cum ita* § *In fideicommisso*, l. *Peto* § *Fratre*, l. *Unum et familia* con sus parágrafos. Del de *Legatis III* la ley *Reconjuncti*.—El tercero del título de *Vulgari* las leyes prima y segunda con sus parágrafos, l. *Si is qui ex bonis*, l. *Centurio*, l, *Filius qui patri*, l, *Ex facto*, l. *Lucius* con las repeticiones de Bártolo.—El cuarto el título de *Adquirenda hereditate*.

En la cátedra de vísperas se lea el primero año el título de *Adquirenda possessione*.—El segundo el título de *Re judicata*.—El tercero del título de *Verborum*, las leyes primera y segunda, tercera y cuarta con sus parágrafos, l. *Is cui bonis*, l. *Impossibilis*, l. *Stipulatio hoc modo concepta*, l. *Si insulam*, l. *Qui Romæ* con sus parágrafos.—El cuarto de *Novi operis nuntiatione*, ley primera *cum paragraphis*, l. de *Pupillo* § *Meminisse*, l. *Non solum* § *Morte*, l. *Si finita* § *Julianus*, el título de *Damno infecto* el título de *Separationibus* y el título de *Exceptione rei judicatæ* la ley primero y la ley *Cum quæritur* con las dos siguientes y sus parágrafos.

En la cátedra de Código se lea el primero año los títulos de *Edenda, Pactis* y *Transactionibus*.—El segundo los títulos de *Contrahenda emptione, Rescindenda venditione, Quando liceat ab emptione discedere, Sine censu vel reliquis, De Periculo et commodo rei venditæ*.—El tercero los títulos de *Usucapionibus, Usacapione transformanda, Adquirenda possessione, Præscriptione longi temporis*.—El cuarto los títulos de *Locato, de Jure emphyteutico* y *de Evictionibus*.

En la cátedra de Digesto viejo se lea el primero año el título de *Rebus creditis et Si certum petatur*.—El segundo de *Servitutibus* título general, y el título de *Servitutibus urbanorum* la ley segunda, l. *Qui luminibus*, l. *Fistulam*, l. *In re communi*, del de *Servitutibus rusticorum* la ley primera, del título *Si servitus vindicetur* la ley segunda, del de *Conditione indebiti* la ley primera y la ley *Frater a fratre*.—El tercero año los títulos de *Pactis* y de *Transationibus*.—El cuarto el título de *Officio ejus*, la ley *Diem functo*, los títulos de *Officio assessorum, de Jurisdictione omnium judicum;* del título de *Negotiis gestis* la ley *Pomponius*, l. *Atqui natura cum paragraphis*, del título *De eo quod certo loco etc.*, ley primera § *nunc de officio*, ley tercera *cum paragraphis* l. *Centum Capuæ*.

En la cátedra de Instituta se lea en un año el libro segundo desde el título de *Testamentis* hasta fin del libro: otro año el libro tercero desde el título de *Obligationibus* hasta fin del libro.

Los cursos de Artes se lean en esta manera: en el primero año se han de leer Súmulas hasta Natividad ó fin de Enero, y desde Enero se comiencen á leer Predicables con sus cuestiones premiales y universales por el orden que escribió el Maestro Fr. Domingo Yañez, Catedrá-

tico de prima de Teología de Salamanca, que es el que nuevamente en la dicha Universidad se ha dado para leer, acabándolo para San Juan, y desde allí á vacaciones se lean los siete capítulos primeros del primer libro *Priores* de Aristóteles, explicando en ellos todas figuras, modos y reducciones de silogismos.—El segundo año comenzarán los Regentes á leer Predicamentos de Aristóteles, con el comento de Fray Domingo de Soto, y los acaben para fin de Enero, y luego comiencen los libros de *Posteriores* en ésta forma, que lean los cuatro capítulos primeros, y el diez, veinte y tres, y veinte y seis, y los acaben para fin de Abril, y desde principio de Mayo comiencen á leer Físicos y lean hasta vacaciones los tres libros primeros de Aristóteles con el comento y cuestiones de Soto.—El tercero año comiencen los Regentes á leer el libro cuarto de Físicos, y en acabándolo de leer lean el octavo, y entrambos los acaben para fin de Enero, y principio de Febrero comiencen los libros de *Generatione* con comento y cuestiones del Cardenal Toledo, y los acaben para fin de Abril, y á primero de Mayo comiencen los libros de *Anima* con el mismo comento y los continúen hasta las vacaciones. Los Regentes lean á la mañana una hora de lección de prima, que será de ocho á nueve de San Lucas á Pascua de Flores, y de siete á ocho de Pascua de Flores adelante hasta las vacaciones; pero han de estar media hora antes en el general, en el cual tiempo han de pasar la lección del día antes, y luego en dando la hora han de comenzar su lección entera, y en el último cuarto han de preguntar á dos ó tres estudiantes, variando cada día para que el ejercicio toque á todos, y acabada la hora se salga á la puerta y estén allí la hora siguiente sin dejar salir á ninguno de los oyentes, los cuales han de quedar en el general pasando y conferenciando la lección y el maestro respondiendo á las dudas que le preguntaren, lo cual se entiende los dos primeros años del curso y no en el tercero, porque en él no han de estar obligados á quedar allí esta segunda hora.

Item los dichos Regentes han de leer á la tarde lección de vísperas una hora, que será de tres á cuatro en invierno y de cuatro á cinco en verano, leyendo los tres cuartos primeros, y en el último reasumiendo lo que han leido y preguntándolo á dos ó tres estudiantes, y en la hora siguiente haciendo el ejercicio que se manda se haga á la mañana, y este ejercicio se entienda en todos tres años con lógicos, sumulistas y filósofos.

Item que el Regente que faltase en el dicho ejercicio sea multado en el salario que le tocare aquel día.

Item los dichos Regentes cada sábado desde las dos horas de la tarde sean obligados á tener repasaciones generales que duren dos horas, y el primero año serán Súmulas porque no se habrá pasado á la Lógica, y el segundo año alternarán unas veces de Súmulas y otra de Lógica, y el tercero año se tendrán por su turno también de Filosofía, y pasados estos tres primeros años se ternán alternativa-

mente de Súmulas, Lógica y Filosofía, porque habrá ya más oyentes para todas estas ciencias.

Item desde el principio de San Lucas de este año de 1607 comenzarán todos los regentes á leer Súmulas, pero el año siguiente uno de los dichos Maestros será obligado á volver á comenzar el mismo curso de Súmulas y los otros dos irán prosiguiendo su curso conforme á lo que está ordenado, y luego el tercer año otro Maestro de los dos que leyeren Lógica volverá á comenzar las Súmulas, y de allí adelante los dichos Maestros, ó los que subcedieren en su lugar, han de ir continuando el curso hasta acabarle, lo cual se hace y ordena á fin de que en cada un año haya curso nuevo para los que hubieren de comenzar y se vaya prosiguiendo hasta acabar la Filosofía, de manera que el un Regente comience Súmulas para los que comenzaren, y el otro lea Lógica para los del segundo año, y el otro lea la Filosofía para los de tercero, y así por su turno y órden se vaya comenzando y prosiguiendo el curso entero hasta acabarle.

En la cátedra de Matemáticas se lea Sphera y Teóricas de planetas y unas tablas, y el astrolabio de Tolomeo.—El segundo año seis libros de Euclides y Aritmética hasta las raices quadradas y cúbicas y Almagesto. -El tercero año Cosmografía y Geografía.

En la cátedra de Canto se lea la media hora de música especulativa y la otra media de práctica.

TITULO V.—*De como han de leer los Lectores*

Item ordenamos que los Lectores y Catedráticos de la Universidad todos los años el día de San Lucas hagan juramento en la capilla de las Escuelas en manos del Rector y presencia del notario, que leerán lo que les toca bien y fiel y diligentemente, haciendo aquello que vieren y entendieren ser para más provecho de los estudiantes y descargo de sus conciencias.

Item que de dos en dos meses el Rector, acompañado del Catedrático más antiguo de la Facultad que visita, vaya visitando las Cátedras para ver si se lee conforme á lo acordado por los estatutos; y el notario, el cual para esto ha de tener libro particular de visitas, reciba información de los estudiantes que oyesen de lo que se lee y como se lee y ha leido, y serán multados los que pareciere no guardar en leer el órden que se les ha dado, y por esta visita lleve el Rector un real de derechos de cada lección que visitare, y otro el Doctor ó Maestro que entrare con él, y medio real al notario, lo cual se pague del arca.

Item que los Catedráticos estén obligados á leer por su persona hasta las vacaciones, las cuales sean desde el día de Nuestra Señora de Setiembre hasta el día de San Lúcas, salvo si estuviesen enfermos ó tuvieren otro justo y legítimo impedimento, el cual averigue el

Rector, y constándole que es justo, dé licencia para que el Catedrático pueda leer por sustituto el tiempo que durase el tal impedimento, y que de otra manera ninguno pueda dejar de leer su cátedra de un mes arriba, y esto dejando sustituto que lea por él sopena de que pueda darse por vaca, pero bien permitimos que pueda acudir al Cláustro á dar por si ó por interpuesta persona las causas de su ausencia y se le pueda dar otro mes de gracia y no más.

Item que por las lecciones que faltaren de leer, no estando enfermos, presos ó legítimamente impedidos, sean multados los Lectores en lo que prorata les había de valer cada dia el salario de su cátedra, y si pusieren sustituto sean multados en la media lección, y que el bedel tenga un libro en que vaya asentando el dia, mes y año que á cada persona se le dá la posesión de la cátedra, y requiera las escuelas y generales todas las horas para ver como se lee y á que hora entran y salen los Catedráticos.

Item ordenamos que demas de las fiestas que manda guardar generalmente nuestra Santa madre Iglesia sea día feriado y asueto para dejar de leer el jueves de cada semana, salvo si en ella no cayere otra fiesta, y demás de esto señalamos por días no lectivos los ocho que hay desde Navidad á año nuevo, á los quince desde el domingo de Ramos de la Semana Santa hasta Cuasimodo inclusive, y todos los días de las festividades de Nuestra Señora, Doctores de la Iglesia, Santa Lucia, Santa Catalina, San Martín y San Nicolás.

TITULO VI.—*De la provisión de las Cátedras y votos que ha de haber en ellas*

Item estatuimos y ordenamos que en la provisión de las cátedras por esta primera vez sean tenidos y recibidos por Catedráticos las personas que fueren para el cuadrienio elegidas y nombradas.

Item vacando alguna de las cátedras que por ahora así fueren proveidas por muerte de los Catedráticos, ó por haberse cumplido su cuadrienio, ó dejación por el cual solamente se han de proveer, ordenamos que las provean los estudiantes de la dicha Universidad que tuvieren tiempo y curso legítimo para votar en ellas, con tal que haya mas número de cincuenta de la profesión en que vacare la tal cátedra y no habiendo el dicho número de estudiantes, se haga la provisión por el Cláustro de la Universidad, jurando primero los que en él se hallaren y votarán por el que más á propósito juzgaren para regirla y gobernarla; y declaramos por una Facultad para votar los estudiantes Cánones y Leyes, y los teólogos voten en Artes.

Item en cuanto á las cátedras de Matemáticas y Canto en el caso de su vacante, ordenamos que se provean por los estudiantes que tuvieren voto en Teología y en Artes llegando al dicho número de cincuenta, y no llegando quede la provisión al Cláustro como dicho es.

Item declaramos que sean votos en las cátedras, que fueren vacando, los estudiantes mayores de catorce años que estuvieren matriculados en la matrícula del Rector presente, y tuvieren por lo menos un curso cumplido en la dicha Universidad ó en otra parte de las aprobadas, y que en el proveer y regular las cátedras y tantear los cursos y calidades de los votos se guarde en todo y por todo el estilo y costumbre que se tiene en la Universidad de Salamanca, cuyos estatutos en esta parte habemos por insertos é incorporados.

Item que vacando alguna cátedra se publique luego por vaca por mandado del Rector y se pongan edictos de ella, y se envíen á otras Universidades con término de treinta días para que vengan opositores, y pasados se provea conforme á estos estatutos.

Item que los que hubieren de ser opositores, luego que hubiere noticia de la vacante de la cátedra se abstengan de hablar con los votos y hacer otras negociaciones y diligencias ilícitas para grangearles, sopena de que serán dados por inhábiles para aquella oposición; y los votos no serán admitidos sino antes gravemente castigados, por cuanto importa mucho para el bien y conservación de esta Universidad que se guarde en la provisión de las cátedras gran entereza, rectitud y limpieza.

Item que pasados los términos de la vacante, luego el Rector mande citar los opositores que hubieren firmado, por el antigüedad de sus grados les vaya señalando día y hora en que hayan de tomar puntos para leer de oposición al siguiente dentro de veinte y cuatro horas, los cuales puntos se les han de dar y señalar en el libro que se lee en la cátedra que pretenden, abriéndole por tres partes y escogiendo de cada una de ellas un punto el Rector y en ausencia del Rector un Catedrático el más antiguo de la Facultad, de el cual punto el opositor podrá después escoger el que quisiere.

Item estatuimos y ordenamos que cuando las cátedras se proveyeren por votos de estudiantes tenga de derechos de las de prima de todas las Facultades veinte reales el Rector, y diez reales cada Consiliario, y otros catorce reales el notario y el arca quince reales: de las de vísperas Biblia, Sexto y Decreto lleve el Rector quince reales, los Consiliarios á ocho reales, el notario diez reales, el arca otros ocho reales: de las demás cátedras se lleve la mitad que se dá por las de prima, y de todas se paguen al bedel por la posesión que dá cuatro reales, al portero que asiste á la puerta del Cláustro entretanto que se vota seis reales, y cuatro al aguacil de las Escuelas, los cuales derechos pague el que fuere proveido de la cátedra antes de tomar la posesión.

Item estatuimos y ordenamos que si las cátedras se proveyeren por el Cláustro se pague de derechos la mitad de lo que se llevara si la cátedra se proveyera por votos de estudiantes, y que en unas ni en otras no se puedan llevar más derechos, sopena de volver los cua-

tro doblados para el arca de la Universidad; y que cuando se fueren á graduar los Regentes y colegiales que son ó por tiempo fueren del Colegio de San Pelayo de Salamanca, que es también fundación de el dicho señor Arzobispo, y pobres, ordenamos que se les lleve por sus grados la tercia parte de los derechos dichos y no mas ni otra cosa alguna, y lo mismo se entienda en los hijos del Patrón que entonces fuere, guardando en todo lo demás las constituciones y estatutos de la Universidad.

TITULO VII.—*De las matrículas y cómo se han de ganar y probar los cursos para graduarse de Bachilleres de todas Facultades.*

Item estatuimos y ordenamos que para poder ganar curso en esta Universidad sea menester que el que le pretendiere ganar esté matriculado en el libro de las matrículas de aquel año, el cual libro ha de hacer el notario de nuevo cada año con el Rector que fuere nombrado, yendo poniendo en él por Facultades distintas los nombres de los que en ellas cursan y el año que tienen de estudios, y si algún estudiante viniere por San Lúcas á la Universidad se ha de matricular para ganar los días que hay hasta San Martín en la matrícula del Rector que entonces es, y después otra vez por San Martín en la matrícula del nuevo Rector que entrare, jurando, como es costumbre, de obedecerle *in licitis et honestis.*

Item ordenamos que los Teólogos para poderse graduar de Bachilleres oyan cuatro años, de los cuales el primero y segundo cursen en la cátedra de Biblia y en la cátedra de Prima ó Vísperas: el tercero ó cuarto en sola una lección de Prima ó Vísperas la que escogieren, con que primero que comiencen á ganar curso en Teología sean examinados en Artes y tengan licencia de los examinadores para oirla.

Los canonistas oyan cinco años, el primero y segundo cursen en Decreto y Decretales en cualquiera de las cátedras de Prima ó Vísperas, y en los otros tres años cursen el uno de ellos en cátedra de Sexto y los otros dos en Decretales, Prima ó Vísperas como quisieren.

Item los legistas oyan otros cinco años, de los cuales el primero cursen en la cátedra de Instituta: el segundo en Código y Digesto Viejo: el tercero, cuarto y quinto cursen en Digestos en la cátedra de Prima ó Vísperas.

Item los artistas cursen el primero año en Súmulas, el segundo en Lógica, el tercero en Filosofía; y acabados todos estos cursos antes de graduarse se presenten ante el Rector para ser examinados, el cual los admita, y con cuatro examinadores que habrá nombrados en cada año al principio de San Lúcas los examinen arguyéndoles por su antigüedad, y hallándoles suficientes se les dé licencia para graduarse y para pasar á oir Teología, y al Rector se le den de cada exá-

men á costa del examinado tres reales, á cada uno de los examinadores dos reales y al notario un real.

Item estatuimos que para ganar curso en todas las dichas Facultades baste cursar la mayor parte del año y en cada lección la mayor parte de la hora, con que el que saliese del general antes que el Catedrático deje de leer no gane curso en aquella lección.

Item estatuimos que si algún estudiante tragere cursos ganados fuera de esta Universidad en otras de las aprobadas, se le reciban y puedan oir, ganando en ella los que le faltaren; y si alguno comenzase tarde ó temprano á cursar y tuviese impedimento para no acabar el curso, lo puede suplir el año ó años siguientes las veces que les sucediere en el tiempo de sus cursos.

Item estatuimos que ningún estudiante pueda aprobar ni ganar el primer curso de ninguna Facultad en esta Universidad sin haber primero mostrado y presentado cédula de Gramática por la cual el examinador, que para esto diputare y señalare la Universidad, le dé por hábil y suficiente para pasar á oir Facultad; el cual examinador tenga libro de las cédulas que dá, y ponga en él las señas de los estudiantes que examina y nombres y naturaleza, y haga que juren ellos mismos para quien piden y sacan las cédulas, para que asi cesen los fraudes y no se examinen unos con nombres de otros, y reciba en su poder la cédula del exámen y lleve de derechos el dicho examinador un real de cada estudiante.

Item que el notario tenga libros donde vaya escribiendo los cursos que en cada Facultad se ganaren, y no pueda dar testimonio de ellos si no fuesen ganados en la forma dicha, y lo juren asi dos testigos cuyos nombres é naturaleza también escriba en el dicho libro, llevando de derechos por cada curso que se probare lo que se dice en el título del notario.

Item estatuimos que cuando el notario diere testimonio de los cursos para cualquier efecto que sea, le dé juntamente del año y dia de la matrícula que precedió á cada curso.

TITULO VIII. – *De los grados de Bachilleres, Licenciados, Doctores y Maestros.*

Item por cuanto fundándose como se funda ahora de nuevo esta Universidad, no pueden hallarse Maestros ni Doctores graduados por ella, que den principio á los demás que hubiere de haber por discurso de tiempo, estatuimos y ordenamos que los Catedráticos, que por esta primera vez fueren por nos nombrados según lo que ya queda dispuesto, pues serán graduados por otras Universidades de Doctores y Maestros, los que no lo fueren se gradúen por esta Universidad dentro de cuatro meses del día de la publicación y sean *ipso jure* habidos por incorporados en esta dicha Universidad.

Item estatuimos que los que se hubieren de graduar de Bachilleres

hayan de hacer alguna lección de la Facultad en que se graduan, y después una breve oración en que pidan el grado, la cual dicha, le reciban de el Doctor ó Maestro que para esto escogiere en su facultad, y paguen de derechos treinta reales, de los cuales se den cuatro al bedel, y otros cuatro al aguacil, y los demás se echen en el arca de la Universidad, y al notario por la carta que diere del grado se le dén otros cuatro reales de por sí.

Item para el grado de licenciamiento en Cánones ó Leyes estatuimos y ordenamos que sean necesarios por lo menos cuatro años de pasante, los cuales se cuenten después que el Licenciado se graduó ó pudo graduar de Bachiller, pero para el grado de Teología atento que oyen más tiempo, pues han de haber cursado en Artes, baste solo haber pasado tres años, pero bien permitimos que se pueda dispensar algo de este tiempo, que sea un año con las personas que fuesen conocidamente nobles, y asimismo con los que se entendiere tener suficiencia y pidieren ser graduados por ella, con que el Cláustro se junte para tratar de esto y se conforme en dispensar el dicho tiempo de las tres partes de los votos las dos, con que no esceda de el dicho año.

Item estatuimos que el que se hubiere de graduar de Licenciado en esta Universidad en cualquiera de las Facultades, sea obligado á repetir en ella en la Facultad que ha de tomar el grado, y la tal repetición sea un día de asueto ó lectivo é no en días de fiesta de obligación, y presida á ella el Decano de la Facultad, al cual se le den por esto ocho reales, y haya de durar una hora, y los argumentos que le hubieren de poner otra media, y no se pueda dispensar ni remitir, y hecha la repetición se presente para Licenciado ante el Rector, el cual mande publicar la dicha presentación con término de nueve días para si alguno pretendiere preferirse.

Item estatuimos que los Licenciados entren en exámen en la Capilla de las Escuelas, ó si pareciere más conveniente en el lugar diputado para juntar los Cláustros, y allí lean el punto que se les hubiere señalado: los teólogos en el Maestro de las Sentencias: los canonistas en las Decretales: los legistas en el Código; y en dar los dichos puntos se tenga la forma que en los de las cátedras, salvo que para los exámenes se les han de dar treinta y seis horas de tiempo, de manera que tomando puntos un día al amanecer entren en la capilla el día siguiente á la tarde, y al dar los dichos puntos se halle el Rector y dos Doctores ó Maestros los más modernos de la Facultad, y el notario que dé fé de lo que allí pasa, y acabada la lección le arguyan tres Doctores ó Maestros los menos antiguos, proponiendo cada uno y prosiguiendo tres argumentos diferentes, en los cuales bien permitimos que repliquen los demás lo que les pareciere, mirando en todo esto que no haya alboroto ni confusión y que se guarde en todo la modestia y autoridad debida.

Item estatuimos que entren á los dichos exámenes de Licenciados: á los de Teología y Artes Maestros teólogos y artistas promiscuamente, y á los de Cánones y Leyes todos los Doctores canonistas y legistas que hubiere en la Universidad, los cuales, para en cuanto á esto hacemos un Colegio; y que el más antiguo de la Facultad del examinado sea padrino y se siente juntamente con el que se hubiere de graduar, y el Rector de la Universidad se halle también en el dicho exámen, y tenga el mejor lugar, y pueda meter silla para sentarse.

Item estatuimos que acabada la dicha lección y argumentos se abra la puerta de la capilla, y saliendo fuera el Licenciado le reciban en su compañía el maestro de ceremonias y bedeles que para este efecto estarán agúardando, y entrando dentro, el notario dará á los Doctores y Maestros sus habas blancas y negras para que aprueben ó reprueben el examinado, los cuales irán echando en unas bólsas de la misma color que para este fin tendrá en sus manos el Rector, el cual no tenga voto aunque suceda ser graduado por la Universidad, y contadas y vistas las habas el notario, según lo que por ellas pareciere, dará fé del dicho grado y aprobación ó reprobación.

Item estatuimos que de cada exámen y grado de licenciamiento se lleven y paguen solamente los derechos siguientes: sesenta y seis reales al arca de la Universidad: veinte y dos á la misma Universidad para la cena que gasta la noche del exámen: al Rector cuarenta y cuatro reales y otros tantos al Decano ó padrino: á cada Doctor de los que entraren en el exámen veinte y dos reales: al notario de la Universidad un ducado, y otro ducado de la carta y sello del grado: al bedel y al aguacil que hace oficio de maestro de ceremonias á ocho reales cada uno: al portero cuatro reales: á los trompetas y atabales á cuatro reales cada uno: á los chirimías si los hubiere ocho reales á cada uno, y han de estar obligados á acompañar al entrar en exámen y después el día siguiente al ir á recibir el grado, el cual dará el Rector á la puerta de la capilla de las Escuelas, donde ordenamos asistan precisamente cuatro Doctores de los más nuevos con sus borlas y capirotes y el Decano de la Facultad, sopena de que el Rector les pueda multar en las propinas ó parte de ellas como le pareciere.

Item estatuimos que queriendo alguno graduarse de Doctor ó Maestro en esta Universidad, se presente ante el Rector de ella, y hecha la publicación y señalado día, sean todos los Doctores y Maestros obligados á acompañar al que se graduase con sus insignias al paseo de la tarde al ir y venir desde casa del Rector hasta volver á la casa del Doctorado ó Magistrado, sopena de que el Rector les pueda multar en lo que le pareciere, y este mismo acompañamiento se haga el día siguiente al llevarlos á la parte donde se hubiere de dar el grado, en la cual por la tarde proponga su cuestión y la dispute y se dé el vejámen acostumbrado, y por la mañana propuesta otra cuestión y

disputa habiéndole orado y argüido los estudiantes; y luego el que hubiere de doctorarse ó ser Maestro pida al Rector el grado, y el Rector con otra oración se le conceda, cometiendo al padrino las ceremonias, las cuales sean las que en la Universidad de Salamanca se acostumbran, y hecho esto se le dé la gratulatoria por otro estudiante para esto nombrado, y se arrojen guantes al pueblo, volviendo al Rector y Doctorando á su casa.

Item estatuimos que por evitar gastos y escesos no se den libreas en los doctoramientos ni licenciamientos, ni haya toros ni comidas ni colaciones públicas, sino que solamente se doblen los derechos y propinas que se dan en los licenciamientos según el estatuto antes de este, y á los que no fueren de la Facultad se les dé lo que se suele dar en un licenciamiento: conviene á saber: 22 reales á cada uno.

Item que en los magisterios, doctoramientos y licenciamientos de cualquier Facultad que sean, el padrino esté y vaya en el más preeminente lugar después del Rector.

Item que habiéndose de incorporar alguno que fuere graduado por otra Universidad trate primero el Cláustro si ha de ser admitido, y pareciendo que conviene, pague las mismas propinas y derechos que los demás, escepto lo que se ha de dar á los músicos.

TITULO IX.—*Del notario, mayordomo, bedel, alguacil y portero, y de sus nombramientos y salarios.*

Item estatuimos y ordenamos que en esta Universidad haya para su buen gobierno y administración los oficiales siguientes, conviene á saber: un notario, un bedel, un alguacil, un portero y barrendero; los cuales oficios han de estar á la nominación y elección de D. Fernando de Valdés Osorio, Señor de la casa de Salas, á quien como á sobrino del fundador de la Universidad y Patrón por él nombrado de todas las obras-pías que dejó, declaramos pertenecer el derecho honorífico de Patrón de esta Universidad, y que como á tal sea habido y respetado por el Rector, Cláustro y estudiantes de ella.

Item estatuimos que asimismo haya en esta Universidad un mayordomo y administrador de la hacienda, y en cuanto á la nominación y elección dél declaramos que si al tiempo que se hubiere de proveer se hallare presente el dicho D. Fernando de Valdés en la ciudad de Oviedo pueda concurrir y concurra como un voto con el Cláustro de la Universidad á nombrar la persona que convenga para tal mayordomo, y lo que se votare por la mayor parte eso se egecute, con que las fianzas que hubiere de dar el mayordomo sean á satisfación del dicho Cláustro, y no hallándose presente el dicho D. Fernando en la dicha ciudad de Oviedo pueda el Cláustro nombrar el dicho mayordomo dando fianzas bastantes, y si hubiere votos iguales permanezca la parte á quien inclinare el Rector.

Item estatuimos que el dicho mayordomo así nombrado tenga

cuenta con la cobranza y administración de la hacienda y bienes de la Universidad y hacer los pagamientos de las cátedras é salarios de ellas, por lo cual le señalamos y queremos que lleve de la renta que al presente tiene la dicha Universidad veinte y cuatro mil maravedís cada año.

Item estatuimos que el notario en quien consiste el principal gobierno y pronto de la Universidad se procure que sea siempre hombre honrado y de conciencia legal y de buena pluma y nota, al cual ansimismo de la renta presente le señalamos 8.000 maravedís cada año, y demás de esto sus derechos de los graduados y cátedras según que está referido, y lleve también de matricular cada estudiante seis maravedís, y de todos los cursos que probare en cualquiera Facultad medio real de cada uno, y de los testimonios que diere signados dos reales.

Item estatuimos que un bedel, que por ahora mandamos que haya é no mas, lleve de la renta presente otros 8.000 maravedises, fuera de los derechos y propinas de los grados que ya en otros estatutos van declarados.

Item estatuimos que el alguacil que disponemos que haya en la Universidad pueda traer y traiga su vara dentro de ella con casquillo y acuda á hacer que haya quietud y silencio en las escuelas, y haga oficio de maestro de ceremonias en lo que fuere menester en ellas, al cual por ahora de la renta presente señalamos asimismo veinte ducados de salario en cada un año, demás de sus derechos que ha de llevar de los grados y cátedras según que va dicho en su lugar.

Item estatuimos que haya una persona de confianza que tenga particular cuidado con la limpieza de las Escuelas y con cerrar las puertas de los Cláustros y capillas y asistir al umbral de ellas en los casos que fuere necesario, al cual por su trabajo y asistencia asignamos ni más ni menos de la renta presente cuatro mil maravedís de salario en cada un año.

TITULO X.—*De la Capilla y Capellanes.*

Item estatuimos y ordenamos que en la capilla de las Escuelas de esta Universidad se diga por lo menos una misa cada día en invierno á las once y en verano á las diez, y para este efecto haya dos capellanes que la digan por semanas, cuya elección y nombramiento declaramos pertenecer al dicho D. Fernando de Valdés Osorio como á tal Patrón, que en cuanto á esto y lo demás que va dicho es de esta Universidad, y que para decir la misa hagan señal tañendo primero una campanilla para que la vayan á oir.

Item estatuimos que los dichos capellanes gocen de la renta presente veinte ducados de salario cada uno, que son cuarenta ducados por ahora, y juntamente haya un mozo que tenga cuenta con la sacristía y sirva de ayudar á misa, al cual el Cláustro señale de

la renta de la fábrica salario competente que no esceda de tres mil maravedís.

Item estatuimos que en la sacristía de la Capilla haya una tabla en que estén escritas las obligaciones del servicio de los capellanes y sacristán para que mejor las cumplan.

Item estatuimos que haya misa cantada, música y sermón en la Capilla de las Escuelas el día de la Anunciación de Nuestra Señora, y el de San Lucas, San Martín, Santa Catalina, y los días de los cinco Doctores de la Iglesia, á las cuales acudan todos los Doctores y Maestros, y el Rector ponga pena de *prestiti juramenti* para que acudan los estudiantes, y se dé y pague al que predicare ocho reales y al que digere la misa mayor cuatro reales y á los acólitos á dos reales y se pague del arca, y asista á ella el Catedrático de Canto de la dicha Universidad y algunos discípulos los más diestros, y á los demás clérigos que asistieren á cantar en el coro en la misa se les dé á real á cada uno con que no pasen de seis los dichos clérigos.

TITULO XI.—*De la fábrica de la Universidad y arca donde se ha de echar el dinero que le competa*

Item porque la Universidad como es forzoso se le ofrecerán algunos gastos extraordinarios, así en el reparo de sus edificios como en pleytos y otros negocios, reservamos para lo susodicho de la renta que al presente hay todo lo que de ella sobra, pagadas las cátedras y salarios contenidos en los estatutos antes de éste, que son treinta y seis mil quinientos y cincuenta y dos maravedises cada año, de los cuales se ha de sacar el salario del sacristan y no se distribuyan en otra cosa.

Item estatuimos que la dicha renta de la fábrica se cobre todos los años y se eche en una arca que esté en la sacristía. de la Capilla de Escuelas y tenga tres llaves: la una el Rector, y las otras dos los Doctores ó Maestros más antiguos, y haya libro particular de lo que se va metiendo y sacando en la dicha arca y la razón y causa porque en ella entra y sale, y el libro esté dentro del arca.

Item estatuimos que á la dicha arca demás de la renta ordinaria de la fábrica le pertenezca y en ella se echen y se le apliquen los derechos que habemos dispuesto se paguen al arca de las cátedras y grados, según que en sus lugares va dicho; y para cuenta de la renta y gastos de la fábrica haya libro aparte cuenta y razón que esté en la misma arca, y que no se saque dinero ninguno sinó para los dichos gastos de la dicha fábrica é mozo de la sacristía, y esto con libranzas del Rector y Consiliarios y dos Doctores é Maestros más antiguos.

Y porque ahora al principio de esta fundación no se puede prevenir todo lo necesario, y con el tiempo y experiencia se irá descubriendo y ..clarando lo que más converná hacerse para el buen gobierno de esta ..versidad, de más de lo por estos estatutos proveido é ordenado, se

podrán ofrecer algunas dudas y dificultades, declaramos que lo que así se ofreciere necesidad de hacer más estatutos sobre otras cosas en los susodichos quedare algo omitido ó dudoso, dentro de dos años que corran y se cuenten de la publicación, se haya de acudir é acuda á nos, ó á los testamentarios que después de nos fueren nombrados por el Consejo Real de S. M., para que declaremos, ordenemos y proveamos ó ordenen y provean lo que más conviene y se declaren las dudas que se ofrecieren, é lo que así proveyéremos, declaráremos y ordenáremos y ordenaren y declararen se guarde, cumpla y egecute, y pasados los dichos dos años en lo dudoso y omitido y que no esté declarado se guarde lo dispuesto por los estatutos de la Universidad de Salamanca, con que no sea ni se entienda en lo dispuesto por estos estatutos, ó por nos después de ellos, ó por los testamentarios que nos sucedieren en los dichos dos años que van declarados.

Y en la manera que dicha es hacemos y ordenamos las dichas constituciones y estatutos para que con ellos se rija y gobierne la dicha Universidad y se observen y guarden, y mandamos á Francisco de Ita, escribano de S. M., y de la dicha disposición, los lleve al Consejo Real de S. M. y haga relación de ellos á los Señores dél, para que se aprueben para su guarda y perpetuidad proveyendo lo que más convenga, que fué fecho en la villa de Madrid, Córte de S. M. á 26 días del mes de Octubre de 1607 años y lo firmamos: el licenciado Nuñez de Boórques; el Licenciado Tejada; ante mi Francisco de Ita.

En la villa de Madrid Córte de S. M. á 26 días del mes de Octubre del año de 1607 los Señores Licenciados Alonso Nuñez de Boorques, del Consejo y de la Cámara de S. M. y del de la Santa y general Inquisición, é Juan de Tejada, del Consejo de S. M., que por su mandado y como testamentarios nombrados por el Consejo Real entienden en las cosas tocantes á la disposición, memorias y obras-pías de la buena memoria del Señor Arzobispo de Sevilla D. Fernando de Valdés, Inquisidor Apostólico general en todos los Reinos y Senoríos de S. M. y de su Consejo de Estado, y egecución y cumplimiento de su testamento.—Digeron que en las constituciones y estatutos que han hecho para regir y gobernar la Universidad que en la ciudad de Oviedo, cabeza del principado de Asturias, mandó erigir y fundar el dicho Señor Arzobispo D. Fernando de Valdés entre las demás hay una, que las cátedras se provean por solos cuatro años é aquellos pasados se vuelvan á vacar, y otra tocante á las lecturas que se han de leer; que atento que la dicha Universidad se funda ahora de presente y que se entiende que no habrá oyentes para tantas cátedras como están señaladas, y los Catedráticos se estarán holgando y llevarán el salario y estipendio sin fruto ni aprovechamiento ninguno, y no se cumplirá con el fin é intento que el dicho Señor Arzobispo tuvo y el tiempo y experiencia lo declarará, y porque á los dichos Señores incumbe el poner remedio en todo ello acordaron y mandaron: que en cuanto á las dichas cátedras y

provisión de ellas por esta primera vez sea y se entienda la dicha provisión de cátedras por los dichos cuatro años, menos el tiempo que parezca á los dichos señores testamentarios y fuere su voluntad y no más, y las lecturas que los Regentes de las cátedras han de leer sean las que van señaladas por los dichos Señores en las dichas constituciones y estatutos ó las que les fuesen por sus mercedes señaladas, y de esta manera sean y se entiendan las dichas constituciones y estatutos cuanto á lo susodicho, quedando en todo lo demás en su fuerza y vigor en todo é por todo según y como en ellos se contiene y así lo mandaron y firmaron: el Licenciado Nuñez de Boorques; el Licenciado Tejada;—ante mi Francisco de Ita.—E yó el dicho Francisco de Ita, escribano de S. M. y de la disposición del dicho Arzobispo D. Fernando de Valdés, fuí presente á lo que de mi se hace mención y lo fice escribir en estas treinta y un hojas escritas y señaladas de mi rúbrica con esta en que va mi signo en testimonio de verdad, Francisco de *Ita*.— Y fué acordado que debíamos mandar dar esta nuestra carta para vos en la dicha razón é nos tuvímoslo por bien, é por la presente por el tiempo que nuestra merced y voluntad fuese, y sin perjuicio del derecho de nuestra Corona y patrimonio Real ni de otro tercero alguno, confirmamos y aprobamos las dichas constituciones y estatutos que de suso van incorporadas en todo y por todo como en ellas se contiene para que valga y sea firme perpétuamente, é mandamos á los de el nuestro Consejo, Presidente é Oidores de las nuestras Audiencias, Alcaldes y alguaciles de la nuestra Casa y Corte é Chancillerías y á todos los Corregidores, Asistentes, Gobernadores, Alcaldes mayores é ordinarios y otros Jueces é Justicias cualesquier, así de la dicha ciudad de Oviedo como de todas las demás ciudades, villas y lugares de los nuestros Reynos y Señoríos y á cada uno y cualquier de ellos en sus lugares é jurisdiciones, que guarden, cumplan y egecuten é hagan guardar cumplir y egecutar las dichas constituciones y estatutos, y que contra su tenor y forma no se vaya ni pase en tiempo alguno ni por alguna manera é no fagan ende al. Dada en Madrid á 15 días del mes de Octubre de 1609 años. - YO EL REY.—Yó Jorge de Valdezama, Secretario del Rey, nuestro Señor, la hice escribir.=El Patriarca=el Ldo. D. Diego Fernando de Alarcon=Ldo. D. Pedro de =el Ldo. D. Diego Aldrete=el D. Antonio Bonal. Vuestra magestad sin perjuicio de su real Corona ni de otro tercero alguno confirma y aprueba la constitución y estatutos hechos para la fundación de la Universidad que en la ciudad de Oviedo mandó fundar el Arzobispo de Sevilla D. Fernando de Valdés, para que se guarden y cumplan por el tiempo que su voluntad fuere.=S.º León.

APÉNDICE IV

(Véase pág. 49)

AUTO DE LA POSESIÓN DE LA UNIVERSIDAD

«En la ciudad de Oviedo, Domingo, día de San Matheo, que se cuentan 21 días del mes de Septiembre de 1608 años. El señor Licenciado Don Pedro de Bohorques á quien por comisión especial esta cometido la planta de la unibersidad que en la dicha ciudad mandó eregir y fundar el señor arzobispo de sebilla Don fernando de Valdés, habiendo señalado para hoy dicho día dar la posesión de la dicha unibersidad é habiendo hecho la noche antes y el mismo día las prevenciones é alegrías, regocijos que para semejante acto tan solemne se requiere en la ciudad, salió de su posada acompañado con los cathedraticos nombrados para la dicha Universidad que tienen aceptadas las dichas cathedras, que estaban apercibidos para ello, que son los siguientes:

El Dr. D. Alonso de Espinosa, Arcediano de Tineo, nombrado para la cathedra dè theologia Escolastica de Santo Tomas y nombrado asimismo por Vice-Rector y ha de hacer el oficio de Rector en el interin que se nombra por los Sres. Jueces testamentarios Rector por muerte de D. Sancho de Miranda que lo era.

El Dr. Lorenzo Fernández Busto, nombrado para la cathedra de sesto.

El Dr. D. Juàn Ruiz del Villar, Arcediano de Benavente, nombrado para la cathedra de bísperas de cánones.

El Dr. Lezcano, canónigo de la Santa Igesia de la dicha ciudad nombrado para la cathedra de prima de Biblia de Sagrada Scriptura.

El Dr. Gabriel Morán Bernaldo, nombrado para la cathedra de prima de leyes.

El Dr. Cosme Valdés, nombrado para la cathedra de visperas de leyes.

El Dr. Solares, nombrado para la cathedra de Digesto viejo.

Él Dr. Cienfuegos nombrado para la catedra de Códigos.

El Dr. Rodrigo de Peon, nombrado para la cathedra de Instituta.

El licenciado Luis García, nombrado para la cathedra de Clementinas.

El padre fray Geronimo de Gamarra, de la órden de Santo Domingo, nombrado para la catedra de visperas de teología.

El padre fray Jacinto de Tineo, de la dicha orden de Santo Domingo, nombrado para la cathedra de artes.

Y el dicho señor Ldo. D. Pedro de Bohorques, acompañado de los dichos cathedraticos é de otras muchas dichas personas prales de la dicha ciudad fué á las Escuelas de la dicha Universidad donde en la capilla de ellas hizo decir y se dijo una misa solemne cantada con su música y menestriles asistiendo á ella el Sr. D. Juan Alvarez de Caldas, Obispo de Oviedo, Conde de Noreña, del consejo de s. m. y el que dijo la misa cantada es D. Lope de Miranda, chantre de la Santa iglesia de Oviedo con diacono y subdiacono y en la dicha comulgaron el dicho Sr. D. Pedro de Bohorques y todos los dichos cathedraticos de suso nombrados é yo el presente Escribano de esta comisión é Diego García Hevia, alguacil nombrado para la dicha Universidad y Gaspar Alvarez, Secretario della. Y habiendo acabado de decir la misa y puesto sobre un bufete una cruz de plata y un libro misal abiertos los Evangelios Santos se leyeron por mi el dicho Secretario los Estatutos y Constituciones fechos para el gobierno de la dicha Universidad en altas é inteligibles voces, de manera que se pudieron bien oir, y entender por los dichos cathedraticos y demás personas que allí se hallaron y así leidas el dicho Sr. Ldo. D. Pedro de Bohorques, comisario susodicho, habiendo puesto y tocado los dichos catedraticos su mano derecha cada uno de ellos sobre la dicha cruz y Santos Evangelios tomó y recibió de los susodicho y cada uno dellos juramento en forma debida de derecho por Dios, nuestro señor y por Santa María su madre y palabras de los Santos Evangelios y señal de Cruz, a tal como esta †, en que como es dicho cada uno tocó su mano derecha, so cargo del cual se les encargó y ellos prometieron que bien y fiel y diligentemente usaran del ministerio desta Universidad para que son nombrados y la defenderán guardando el servicio de Dios y de s. m. mirando y procurando el bien y utilidad della y se lo allegaran y aplicaran y el daño se lo apartaran y guardaran y observaran por si y sus subcesores los dichos estatutos y constituciones hechos para el gobierno de la dicha Universidad que se les han leido inviolablente y no los quebrantaran ni iran ni vernan ni consentirán ir ni parar contra ellos en manera alguna y regentaran cada uno su cathedra leyendola con el mayor aprovechamiento de los oyentes que ser pueda y convengan á las horas señaladas por los dichos estatutos é constituciones y guardaran el secreto de lo que hiciere y pasare en el cláustro sin lo descubrir y en las eleciones de cathedras no permitirán ni daran lugar á que haya soborno ni negociaciones ilitas y en todo haran y cumpliran lo que deben y son obligados á buenos cathedraticos y obedeceran al Rector en lo lícito y honesto. Si asi lo hicieren Dios les ayude y al contrario se lo demande como aquellos que traspasen y quebranten los juramentos que hacen perjuros infames y caer en este caso de menos valer y á la fuerza y conclusión de dicho juramento dijeron cada uno, si juro y amen. Y hecho el dicho juramento en la manera que dicho es el dicho Sr. Ldo. D. Pedro de Bohorques, comisario susodicho en eje-

cución é cumplimiento de su comisión, dijo que daba y dió y entregaba y entregó al de los dichos cathedraticos de suso nombrados por si y en nombre de los ausentes y sucesores la posesión real, actual, corporal, cevil, natural *vel casi* de la dicha Universidad y Escuela della y les amparaba y defendía y amparó y defendió en la dicha posesión y en nombre de su majestad y señores sus jueces del su consejo testamentarios y ejecutores de la disposición del dicho Sr. D. fernando de Valdés, arzobispo de Sevilla, mandaba é mandó que ninguna ni alguna persona asi eclesiasticas como seglares de cualquier estado é condición que sean les inquieten ni perturben contradigan ni molesten en la dicha posesión que así les da y les acudan con los frutos y rentas é juros anejos y pertenescientes á la dicha Universidad y les son devidos y les hagan guardar y guarden todas las honras, gracias, franquezas, livertades, y esenciones y honores devidos y pertenescientes á la dicha Universidad é cathedraticos della sin les quitar ni menguar en cosa alguna so pena de forzadores é de cada dos mil ducados para la camara y fisco de su Majestad y de caer é incurrir en las otras penas en que caen é incurren los que ban y pasan contra los mandamientos de la Justicia y posesiones dadas por sus Jueces y ministros en que dió por condenados desde luego á los que lo contrario hicieren sin otra sentencia ni declaración alguna. Y los dichos cathedraticos dijeron que por si y en nombre de la dicha Universidad ausentes y subcesores della tomaban y recibian y tomaron y recibieron la dicha posesión en la forma que les es dada, y en señal y acto della estuvieron sentados en la Capilla de las dichas escuelas cada uno en su lugar como tales cathedraticos y lo pidieron por testimonio, á todo lo cual se alló y asistió autorizandolo el dicho Señor Don Juan Alvarez de Caldas, Ovispo de este Ovispado, Conde de Noreña, del Consejo de Su Magestad y fueron testigos Diego de la Concha, Juez, é Juan de Nora, Regidor de la dicha ciudad y Lorenzo de Hita y otros muchos que por la prolegidad no se ponen aquí; y lo firmaron el dicho Señor Comisario y catedraticos=El licenciado Don Pedro de Bohorques=el Licenciado Espinosa=Doctor J. de Lezcano=El Doctor Ruiz de Villar=Doctor Alonso de Solares=El Doctor Cienfuegos Oviedo=Doctor Moran Bernaldo=El Doctor Rodrigo de Peon=Doctor Cosme de Valdés=Doctor Lorenzo Fernández=Frai Geronimo de Gamarra=Frai Jacinto de Tineo=Licenciado Luis Garcia=Ante mí, Francisco de Hita.»

APÉNDICE V

(Véanse páginas 94 y 120)

PLAN DE ESTUDIOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO EN 1774

✠

DON CARLOS, POR LA GRACIA DE DIOS, REY DE CASTILLA, de León, etc. A vos el Rector, y Cláustro de la Universidad de Oviedo, Cathedráticos, Graduados, Profesores, y demás á quien lo contenido en esta nuestra Carta, toca, ó tocar pueda en cualquiera manera, Salud y gracia. Ya sabeis, que por órden del nuestro Consejo de 13 de Junio del año pasado de 1772, se os mandó conferenciar en Cláustro pleno el arreglo y asignaturas que se podían adaptar y establecer para la mejor y más útil enseñanza de ese General Estudio, acomodándolo en quanto fuese posible á las intenciones del nuestro Consejo, teniendo para ello presente el formado para la Universidad de Alcalá, de que se os remitió un Exemplar, en cuyo cumplimiento, haviendo hecho las Juntas que tubísteis por convenientes, examinando por medio de Comisarios con toda la devida atención tan importante asumpto, acordando ultimamente, con presencia de lo representado al nuestro Consejo, en 17 y 21 de Octubre de 1767, y teniendo á la vista el citado Plan de Estudios de la Universidad de Alcalá, informasteis al nuestro Consejo en 14 de Septiembre del expresado año de 1772, el método que teníais por conveniente se estableciese en las respectivas facultades que se enseñan en ese General Estudio, los medios que se podían tomar para la dotación de Cáthedras, supresión de algunas, y erección de otras. Y visto por los del nuestro Consejo todo el expediente causado en esta razón, teniendo presente lo espuesto en el asumpto por el nuestro Fiscal, por auto que proveyeron en 11 de Enero de este año, entre otras providencias que se han tomado para la dotación y aumento de Cáthedras, se acordó establecer, y ordenar por Plan de Estudios de esa Universidad el siguiente.

Gramática.

Por cuanto esa Ciudad de Oviedo, se haya reintegrada en el Patronato de los Estudios de Gramática, que estubieron á cargo de los Regulares de la Orden Extinguida de la Gompañía, los quales se probeen con arreglo á la Real Cédula de 5 de Octubre de 1767, quere-

mos, y mandamos, que aunque la Ciudad conserve este Patronato, celeis en el método de esta enseñanza, asistencia de los Maestros, distribución de las horas, calidad de Libros porque se hacen los exercicios, y de corregir cualquiera abuso, ó error en el método, á cuyo fin os encargamos la superitendencia de estos Estudios en todo ese Principado, haciendo se observe la Ley del Reyno, que prescribe los Lugares y dotación con que pueden fundarse y existir, arreglándolos, y si algunos fueren inútiles ó contrarios á la mente de la misma Ley, los propondreis al nuestro Consejo para su resunción, dándoles el destino literario que sea conforme al espíritu, y mente de la fundación respectiva, tomando á este fin noticia de ellos, haciéndose la enseñanza de la Latinidad por la Gramática de Don Juan de Yriarte, Bibliotecario que fué de nuestra Real Biblioteca, y que en todos los Estudios se trate, y enseñe la Rethórica, por la utilidad que resulta de esta instrucción previa á la Jubentud.

Facultad de Artes.

Por lo tocante á la Facultad de Artes por ahora, y hasta proporcionar mayor dotación á ese Estudio para la erección de una Cáthedra separada de Philosophia Moral, como lo apetece el Cláustro, en que se expliquen los Eticos Políticos y Económicos de Aristóteles, por la letra de este Philosopho, con las notas de Donato Acciayolo, las de Huberto Gifano y de Juan Gina de Sepúlveda, por lo mucho que conducen estos conocimientos á el sólido progreso en la Theología y derechos, queremos y mandamos se supla todo con las tres Cáthedras de Artes que actualmente hay, y para este efecto se han de explicar en el primer año la Dialéctica y Lógica: En el segundo la Metafísica, Animástica y Philosophía Moral: Y en el tercero la Philosophia Natural, alternando todos los Cathedráticos en estas asignaturas, para que de este modo todos los años se empiece y acabe curso de Artes, y los discípulos sigan vajo de la mano y esplicación del mismo Cathedrático con quien empezaron á estudiar, haciéndose este por el curso Philosóphico de Fr. Antonio Goudín, por aora y hasta que haya otro mejor, ó la Universidad le forme, apartando de la enseñanza todas las questiones superfluas, y reflexas, que descarta de los Estudios Philosophicos el Padre Fr. Benito Gerónimo Feyjoó, Cathedrático Jubilado que fué de esa Universidad, teniéndolo presente los Catedráticos, para que la Jubentud no malogre el tiempo en questiones ridículas ó inútiles.

Mathemáticas

Atendiendo á la utilidad que puede resultar de la enseñanza de Mathemáticas en esa Universidad, cuya Cáthedra se halla vacante teniendo presente la solicitud que hizo esa Universidad, para que se

agregase y uniese al oficio del Bibliotecario, y el deseo que ha manifestado ese Principado de que permanezca, teniendo igualmente presente la corta dotación de mil y quinientos reales que hoy goza, y la unión de dos beneficios simples hecha por nuestra Real persona en ese Obispado á la Universidad destinados á la dotación de Bibliotecario el uno, y el otro para fondo annual de la Biblioteca, que el primero ascenderá á mil y quinientos reales líquidos al año; queremos y mandamos, se una esta cantidad al Catedrático de Mathemáticas, con la que compondrá tres mil reales, y también se le añadan los trescientos reales de la Cáthedra de Música, ó Canto, que se halla indotada, entendiéndose esto en el caso de vacante, y este Catedrático de Mathemáticas será en adelante primer Bibliotecario, y le suplirá mientras lee en su Aula el Segundo Bibliotecario que hoy existe, pariente del Brigadier D. Lorenzo de Solís, quien debe gozar la dotación que dejó este Fundador de la Biblioteca, y en falta de este segundo Bibliotecario, queremos que la renta de cien ducados que parece goza, se una al primero Bibliotecario y Cathedrático de Mathemáticas, con lo que compondrá quatrocientos ducados de salario, ínterin se proporciona mayor dotación, quedando la Asignatura de esta Cáthedra al juicio de esta Universidad, cuydando que en lo subcesivo se lea por los mejores tratados.

Theología

Por lo tocante á la enseñanza de la Facultad de Theología, en que hay solamente cinco Cáthedras teniendo presente que con tan corto número no puede enseñarse cumplidamente esta facultad, que por lo menos exige siete años ó cursos, declaramos, y mandamos, qué desde ahora en adelante, concurra á esa Universidad el Religioso Dominico que regenta la Cáthedra de Moral, que en el Convento de su Orden fundó el Reverendo Obispo D. Diego de Muros, á regentar y esplicar en una de sus Aulas la de Locis Theologicis, y también asistan á la misma Universidad el Canónigo Lectoral de la Iglesia de esa ciudad á esplicar la de Sagrada Escritura, y el Penitenciario de la misma la de Theología Moral, en este concepto distribuimos las asignaturas de las Cáthedras de esta facultad en la forma siguiente. En la Cáthedra de Lugares Theológicos, que ha de regentar en la Universidad, como queda dicho, el Religioso Dominico, se esplicarán por mañana y tarde los Elementos preliminares ó lugares comunes de la Theología por Melchor Cano, debiendo ser este Estudio preliminar y preparatorio al de la facultad de Theología, porque de estos lugares ó elementos, se deducen las verdades ó conclusiones de la Theología, los argumentos y fuentes de ella. Las quatro Cáthedras que hoy se llaman de Vísperas, Escritura, Santo Thomás y la trienal de Regencia, perderán estos nombres, y todas quatro compondrán el curso de

Theología, esplicando alternativamente las quatro partes de la Suma de Santo Thomás, para que de este modo todos los años empiece y acave el curso Theológico, y los discípulos lo finalicen con el mismo Maestro con quien lo empezaron, para cuyo efecto unos y otros deverán asistir diariamente á las Cáthedras, una hora por la mañana, y otra por la tarde á lo menos, sin computar en este tiempo los repasos, que además de dicha asistencia deverá haver con los Bachilleres, que espliquen de extraordinario para hacerse veneméritos á la obtención de las Cáthedras. El Estudio y esplicación de estas Cáthedras se ha de hacer por la Letra de la Suma de Santo Thomás, que deverán aprender los Estudiantes, y los Cathedráticos la aclararán de viva voz, esplicando al mismo tiempo las Sentencias y opiniones de las demás Escuelas de la Theología, y las razones y fundamentos de ellas, dejando á los Discípulos entera livertad de discurrir, seguir y defender la opinión que mejor les pareciere entre las que no están reprovadas por la Iglesia. Y para que los Cathedráticos del curso Theológico puedan proponer á sus discípulos las varias opiniones de las Escuelas en las questiones problemáticas, y tengan un resúmen, como desea esa Universidad, mandamos á vos el Rector y Cláustro cuideis que además de la Suma tengan los cursantes el Diccionario Theológico y disertaciones de D. Próspero de Aquila, que actualmente se está reimpriemiendo con nuestra licencia, para que los estudiantes se instruyan de la Historia y progresos de la Theología y de la variedad de opiniones y puntos en que se fundan sin impedirles por esto á los oyentes la Lección particular de otros Conventos, si quisieren hacerla voluntariamente. Y por quanto en la Suma de Santo Thomás hay muchos artículos cuyo estudio no es necesario y muchas questiones inútiles que más pertenecen á la Philosophia que a la Theología, para que no se gaste con poco provecho en ellas el tiempo, os mandamos nombreis dos Theólogos de vuestra satisfacción, que libres de todo espíritu de partido, y atendido el mejor aprovechamiento de los Cursantes de Theología noten y entresaquen dichas questiones y artículos, formando un Catálogo de ellas, que hareis imprimir para noticia y gobierno de Cathedráticos y discípulos; con cuyo método será mucho más corto, pero nada menos útil el Estudio de la Suma de Santo Thomás: Vajo de estos supuestos mandamos que ninguno sea admitido al Estudio de la Theología, sin que antes haya estudiado tres años de Artes del modo que queda referido, y se encuentre hábil é idóneo por el exámen que deve preceder, y asimismo haya estudiado el año preliminar de lugares Theológicos; lo que así egecutado, asistirán el primer año á la Cáthedra en que se enseñe la primera parte de la Suma, el segundo, á la en que se enseñe la Prima Secundæ; en el tercero á la de Secunda Secundæ; y en el quarto y último, á la de la Tercera Parte de dicha Suma, alternando los quatro Cathedráticos en esta esplicación, para que los discípulos nunca tengan que variar de Maestro, y para que to-

dos los años empieze y acave el curso de Theologia en esa Universidad, y finalmente para que los Cathedráticos mismos se exerciten enseñando completamente el curso Theológico. Finalizados estos quatro cursos podrán los estudiantes pretender el Grado de Bachiller en Teología, sugetándose al exámen prevenido en la Real cédula de 24 de Enero de 1770, que se ha de executar con todo rigor y sin disimulo alguno, jurando los Cathedráticos en el primer exámen á que entraren de Bachilleramiento, que así en aquel como en todos los demás á que en adelante concurran, procederán á votar la aprovación ó reprovación del examinando, según Dios y buena conciencia, y sin otro interés, afecto, ni motivo que el de la Justicia, honor de la Universidad y utilidad de la causa pública, por la importancia de que solo reciban los beneméritos y aprovechados este grado, prestando para ello el juramento de *fideliter exercendo,* y esto mismo queremos y mandamos se egecute, y observe en todos los demás Exámenes para Bachilleramientos de Artes, Leyes y Cánones, enterando de ello ante todas cosas á los Examinadores. Los que quisieren seguir por más tiempo el estudio de la Theologia para efecto de oponerse á sus Cáthedras, y recibir los grados mayores de Licenciado, y Doctor, deberán asistir por otros quatro años á las Cáthedras de Sagrada Escritura, Theología Moral y Concilios, por el siguiente orden. Los Theólogos de quinto año asistirán á la cáthedra de Sagrada Escritura, que ha de servir y regentar siempre el Canónigo Lectoral de esa Santa Yglesia, según queda espresado, y en las vacantes de esta Prebenda, se servirá por el sobstituto que nombre el Cavildo, con el salario que corresponda señalarle, el qual sobstituto ha de ser graduado á lo menos de Bachiller, y de la aprovación de esa Universidad, para que dignamente pueda desempeñar esta importante y laboriosa esplicación, la que ha de ser de una hora al día empézando por los Prologómenos de la Biblia, Cronologia de los tiempos, Geografía de los lugares, dando noticia de los sentidos de la Escritura, y de sus principales antilogias y dificultades, sirviendo para esto las «hypotyposes» de Martin Martinez de Cantalapiedra. Los Theólogos de sexto año, han de asistir también por otra hora diaria á la Cáthedra de Theología Moral, que ha regentarse y servirse en esa Universidad, como queda dicho, por el canónigo Penitenciario, esplicándose en ella una Suma Latina de Theologia Moral, como Natal Alexandro, ó de Cuniliati. Los profesores Theólogos de séptimo y octavo año han de asistir una hora cada día á la Cáthedra de Prima, la qual alternará esplicando un año, la Historia Eclesiástica del antiguo y nuevo testamento, en que se declaren individualmente á los oyentes los ritos, Ceremonias y Profecías de aquel, misterios y dogmas de este, las tradiciones apostólicas, la autoridad de los Libros Sagrados, y los errores condenados en estas materias ó producidos por los Hereges, los Libros Apócrifos que están repelidos y contenidos en las Decretales de los Papas Hormisdas y Gelasio, dic-

tando y formando el Cathedrático esta enseñanza para la instrucción de los oyentes por aora, y hasta que haya un compendio breve, imparcial y juicioso como se desea. Al siguiente y último año esplicará este Cathedrático de Prima, una Suma de Concilios Generales con reflexión particular á los errores prescriptos en ellos, y á los dogmas de la Religión aclarados en los mismos Concilios advirtiendo de paso las costumbres y derechos de España en lo tocante á protección Real, Jurisdicción é independencia de la autoridad civil en lo temporal, recurriendo con especialidad á los Concilios Nacionales y provinciales, para lo qual podrán servir la Suma de Carranza y Colecciones de los Concilios de Loaysa y Aguirre, ínterin se forma un tratado conveniente en que se resuma toda la materia de los Concilios perteneciente al Theólogo. Finalizados estos ocho cursos, y no antes, podrán recivir los profesores el Grado mayor de Licenciado y Doctor en Theología, y ser Opositores á las Cáthedras de esta facultad.

Dotación de estas Cáthedras

La Cáthedra de Prima, conservará por aora, y hasta que se aumente la dotación de esa Universidad, el salario que hasta aquí ha percivido de dos mil setecientos y cincuenta reales annuales: Las de Escritura, Theología Moral y Lugares Theológicos han de gozar la renta que tienen asignadas por sus respectivas Comunidades, mediante lo qual no se trata de su dotación, pero queremos y mandamos que ganen propinas, como los demás Cathedráticos, en los actos, exámenes y funciones de esa Universidad á que concurran, como Individuos de ella, tratándoles en todo con la distinción que á los demás Cathedráticos.

Siendo desigual entre sí la renta de las otras quatro Cáthedras que han de componer el curso entero de Theología, atendiendo á ser iguales en honor y travajo, queremos y mandamos se unan las rentas de todas que componen la cantidad de cinco mil y cinquenta reales, y que se repartan con igualdad, dando á cada uno de estos quatro Cathedráticos de curso el anual salario de mil doscientos sesenta y dos reales, hasta que se aumente su dotación, entendiéndose esto, sin perjuicio del actual posehedor de la Cáthedra Trienal de Regencia, que percivirá mientras la sirva los mil y quinientos reales de su salario no aviniéndose voluntariamente á la igualdad, que queremos tenga lugar desde luego entre los otros tres Cathedráticos, y también mandamos no haya obción de unas á otras de estas quatro Cáthedras, por la razón espresada de ser iguales en honor; asignatura y dotación.

Facultad de Leyes y Cánones

La enseñanza de estas dos facultades de Leyes y Cánones, que se ha de hacer en esa Universidad, se executará en lo subcesivo del siguiente modo:

En la facultad de Leyes, ha de haber dos Cátedras de Instituciones Civiles, que son las que hoy tienen el nombre de Instituta, y por quanto son iguales en honor, travajo, y asignatura, declaramos y mandamos que lo sean también en dotación y renta percibiendo cada uno de sus poseedores mil ciento y cinquenta reales annuales, uniendo para este efecto los ochocientos reales de la una con los mil y quinientos de la otra.

En estas dos Cáthedras de Instituciones Civiles se explicará por aora la Instituta de Justiniano con las notas de Heyneccio, y Commentarios de Arnoldo Vinnio, dándose, y explicándose al fin del segundo año los dos títulos del Digesto *Verbor Significatione, y de diversis regulis juris,* y cada uno de estos dos Cathedráticos explicará alternativamente los quatro Libros de la Instituta, y los dos mencionados títulos del Digesto; de modo que el que un año hubiere explicado el primero y segundo Libro, deberá explicar el siguiente el tercero y quarto con los dos títulos referidos; de cuyo modo todos los años empezará y acabará el curso de Instituta Civil, y los Discípulos no variarán de Maestro, cuydando mucho los Cathedráticos de advertir á los Discípulos de viva voz la variación de nuestras Leyes Reales sobre las respectivas materias, y textos que explicaren, para que de este modo se vayan instruyendo desde el principio en las diferencias del derecho Real, y del Civil de los Romanos, asistiendo dichos Cathedráticos y sus Discípulos á la Cátedra una hora á lo menos por la mañana, llevando nueva lección, y otra por la tarde en que repasarán la que dieron tres ó quatro días antes.

Asimismo ha de haber dos Cáthedras de Instituciones Canónicas que son las que se han llamado hasta aquí de Sexto y de Decreto, en las quales se explicarán en el primer año las Instituciones Conónicas de Paulo Lanceloto, con las notas de Doujat, y los dos primeros Libros del Curso del Padre Engel, con las anotaciones de Gaspar Barthel, y en el segundo los restantes Libros de dicho Curso, y los títulos Canónicos de *Verbor, Signi, y de diversis regulis juris,* teniendo también á la vista el Innocencio Cironio, por la brevedad y método con que explica las Decretales, ó sea todo el derecho nuevo Eclesiástico, alternando en esta explicación los dos Cathedráticos del mismo modo que queda ordenado para los de Instituta Civil, advirtiendo á sus Discípulos de viva voz las especies más notables de Van-Espen y lo que por nuestros Concilios nacionales, Leyes del Reyno, concordatos, y práctica de nuestros Tribunales en los recursos protectivos se hallare establecido y observado, de que formarán quaderno para el uso de los Discípulos, ú oyentes mientras esa Universidad produce tratados dignos y útiles, asistiendo Cathedráticos y oyentes dos horas diarias á sus respectivas Cáthedras, y repasando por la tarde las Lecciones que dieron por la mañana con retraso de tres ó quatro. La dotación de estas dos Cáthedras de Instituciones Canóni-

cas será por aora, y hasta que pueda aumentarse, de mil y cinco reales á los mismos que hasta aquí han gozado.

Asimismo queremos y mandamos, que en la Cáthedra que hoy se dice de Vísperas de Leyes se expliquen las Leyes de Toro, con los Comentarios de Antonio Gomez, que enlazó con felicidad el derecho Real sin perder de vista el de los Romanos, advirtiendo á sus oyentes las diferentes opiniones de los demás glosadores de estas Leyes de Toro, cuyo Cathedrático ha de gozar de dotación los mismos dos mil y diez reales que hasta aora ha tenido esta Cáthedra, asistiendo por mañana y tarde á la citada explicación.

En la Cáthedra que hoy se llama de Prima de Leyes, se han de explicar por espacio de una hora diaria en tres años los nueve libros de la nueva Recopilación, con todos los títulos que comprehende, dando noticia el Cathedrático de los Autos acordados, ó Leyes añadidas, y haciendo ver á los oyentes la variación entre ellas y el derecho Civil de los Romanos, y á este efecto alternará el Cathedrático en la explicación de los tres Tomos de la Nueva Recopilación, explicando cada año uno, con lo cual los que hubieren asistido tres cursos habrán oydo todos los Libros, y títulos de la Recopilación, deteniéndose el Cathedrático mas principalmente en la explicación de las rúbricas de los nueve Libros y títulos; por que como las Leyes son por si tan claras é inteligibles, bastará á los oientes su cuydadosa lección, ayudada de la explicación del Cathedrático, el qual ha de hacer confrontación de estos títulos, y rúbricas con los del Digesto, y Código, y advertirá las diferencias, y que los Bachilleres cursantes, no sólo den razón de los títulos de Recopilación, sino de los equivalentes en el Digesto y Código, en que se ha de poner gran cuidado, y en que den razón de la Historia del derecho, y promulgación de las Leyes.

La dotación de esta Cáthedra, será la de los tres mil once reales que hasta aora ha gozado.

Igualmente mandamos que en la Cáthedra de Vísperas de Cánones se explique por mañana y tarde el tratado Histórico, Canónico de Van-Espen sobre los Cánones de los Concilios griegos y Latinos, y el brebe Comentario del mismo autor al Decreto de Graciano, gozando también este Cathedrático los dos mil diez reales que hasta aora ha percibido.

Finalmente en la Cáthedra de Prima de Cánones, se alternará la explicación de los Concilios Nacionales de España por Don García de Loaysa, en un curso, y en otro la de los Concilios Generales, todo por espacio de una hora diaria, parando la consideración solamente en la materia disciplinar gerárquica, y juridiccional, cuydando mucho el Cathedrático de advertir quanto tenga conexión con las Regalías de la Corona, derecho del Patronato Laycal, *Exequatur Regio, Concordato*, é independencia de la autohoridad civil en lo temporal, recurriendo á las suertes, con cuyo método quedarán instruidos los

Cursantes de los Concilios Nacionales y Generales, gozando el Cathedrático los mismos tres mil once reales que hasta aora ha tenido.

Supuesta la referida asignatura, ningún estudiante ha de ser admitido á la Matrícula para oyr derecho Civil, sin que antes sea examinado, y justifique haver ganado por lo menos un curso de Dialéctica y de Lógica, y otro de Filosophia Moral, y el que fuere matriculado para oyr derechos, asistirá los dos primeros años á las Cáthedras de Instituciones Civiles, y finalizados estos, pasarán á oyr los Estudiantes en las Cáthedras de Instituciones Canónicas; á que también asistirán por otros dos cursos enteros; precediendo antes exámen, y aprobación de la Instituta de Justiniano, que se hará por el Cathedrático con quien la hubieren estudiado, y por aquel con quien han de empezar el Estudio Canónico.

Acavados estos quatro cursos de Instituciones Civiles y Canónicas, podrán pasar los Estudiantes ó Cursantes de derechos á oir en las restantes Cáthedras de estas facultades distintas, y podrán también recibir entonces el Grado de Bachiller en Leyes, y Cánones, sufriendo dos diversos exámenes, uno de cada facultad, y ambos con la formalidad que ha dicho, por los Bachilleramientos en Theología, y con el rigor que se previene en la Real Cédula de 24 de Enero de 1770. Los que hubieren recivido el Grado de Bachiller en Leyes, ó hubieren ganado los cursos necesarios para recibirlo, y quisieren permanecer por más tiempo en la Universidad para su aprovechamiento, ó para oponerse á sus Cáthedras, y recibir los grados mayores de Licenciado, ó Doctor en Leyes, asistirán el quinto año á la Cáthedra de Vísperas de esta facultad, y declaramos que á los que ganaren este curso de Leyes de Toro asistiendo por mañana y tarde, les valga por un año de práctica, ó Pasantía, para efecto de recibirse de Abogado de nuestros, Consejos, Chancillerías, y Audiencias.

El sexto, séptimo, y octavo año de Leyes se han de ganar asistiendo una hora diaria, á la Cáthedra de Prima de esta facultad, y estos tres cursos valdrán por dos años de práctica y Pasantía para el referido efecto de recibir el título de Abogado.

Los que hubieren ganado estos ocho cursos en las referidas Cáthedras podrán recivir el grado mayor de Licenciado, y Doctor en Leyes, sugetándose al riguroso exámen que deve preceder conforme á los Estatutos, en el qual no deve haber disimulo alguno, votando solamente la aprobación ó reprobación del graduando, y ganando propina los que hubieren asistido á todos los Exercicios del exámen, los quales antes de votar la aprobación ó reprobación han de jurar en cada exámen, que procederán en esto según Dios, y buena conciencia, y sin otro interés, afecto, ni motivo, que el de la Justicia, honor de la Universidad, y utilidad de la causa pública, por la importancia de que solo reciban este grado los beneméritos y aprovechados, á cuyo efecto han de prestar el juramento de *fideliter exercendo.*

Asimismo podrán los que con la aplicación y aprovechamiento referidos, hubieren ganado los referidos ocho cursos, oponerse y obtener las Cáthedras de Leyes, aunque no hayan recivido el grado de Licenciado, sinó solo el de Bachiller.

Y finalmente con dicho grado de Bachiller, y con los citados ocho cursos, tendrán también ganados tres años de práctica; de modo que solo necesitarán asistir uno más al Estudio de algún abogado, é instruirse en el modo de libelar, y práctica judicial, para recibirse en los Consejos, Chancillerías y Audiencias, y exercer la Abogacía, de cuyo modo no les es grabosa la asistencia á la Universidad, ni dejan de aprender en ella las materias de Cotidiano uso.

Los que quieran continuar la Carrera de los Cánones y recibir el grado de Licenciado y Doctor en esta facultad, han de ganar igualmente otros quatro cursos después de haver recivido el grado de Bachiller en Cánones, y estudiado los quatro años que se requieren para ello, y el Orden methódico de dichos cursos ha de ser en la forma siguiente.

Los que ya hubieren ganado los quatro cursos de Instituciones Civiles y Canónicas, han de asistir el quinto curso por mañana y tarde, á la Cáthedra de Vísperas de Leyes, de modo que esta Cáthedra ha de ser de común y necesaria asistencia á los Profesores de quinto año, bien quieran dedicarse á la Jurisprudencia Real, ó bien á la Canónica.

Los que quieran seguir esta última carrera, asistirán el sexto año á la Cáthedra de Vísperas de Cánones por mañana y tarde según su asignatura, y el séptimo y octavo curso lo ganarán en la Cáthedra de Prima de la misma facultad, conforme á su particular asignatura.

Y ganados estos ocho cursos en las referidas Cáthedras, podrán recivir los Profesores los grados mayores de Licenciado, y Doctor en Cánones, pero no ántes.

Providencias Generales, Oposiciones, y Cursos á Cáthedras

A excepción de la Cáthedra de Escritura, que ha de ir siempre anexa á la Canongía Lectoral de esa Santa Iglesia, y de la de Theología Moral y Lugares Theológicos, que han de regentar el Penitenciario de la misma, y Religioso Dominico, en la forma que va antecedentemente declarado, todas las restantes Cáthedras de esa Universidad se han de proveer por rigurosa oposición en concurso general, y abierto, precediendo edictos convocatorios que se han de fixar así en esa Universidad, como en todas las demás del Reyno, expresando en ellos su asignatura y rentas.

Los puntos para la elección de oposición se han de dar por las respectivas asignaturas de las Cátedras á que se hubiere de leer, y esto se executará á presencia de los dos Opositores contrincantes, los quales han de firmar con los que hubieren de leer, así el Capítulo, Texto,

ó Ley que escogiere, como la conclusión que dedujere de él: observando puntualmente lo dispuesto por Reales Ordenes: En quanto á la formación de Trincas, oposiciones, y argumentos, y haciendo el nombramiento de Jueces de Concurso en la forma siguiente.

Para las tres Cáthedras de Artes, serán Jueces de Concurso los Cathedráticos de Theología: Para las de Theología se nombrarán los Cathedráticos de la misma facultad, que no hicieren oposición á la Cáthedra vacante, por tener otras superiores; y en la de Prima de esta facultad lo serán los Cathedráticos de Escritura, Theología Moral, y lugares Theológicos, que nunca pueden ser Opositores á otras por estar fixas á sus Oficios las que regentan, y el Catedrático de Prima de Cánones.

Para los Concursos de Leyes y Cánones, se eligirán Jueces respectivamente los Cathedráticos de Cáthedras superiores de la misma facultad: pero los que faltaren de la una se deberán elegir de la otra, y aunque estas dos facultades de Cánones y de Leyes formarán un solo cuerpo para el efecto de exámenes actos, y demás funciones literarias, y los Graduados en una y otra facultad pueden hacer oposición indistintamente á las Cáthedras de ambas, queremos y mandamos que el que una vez obtubiere Cáthedra en la facultad de Leyes, no pueda obtener, ni aun oponerse en la facultad de Cánones, ni al contrario por la utilidad que de esto se sigue.

Los Jueces de Concurso formarán separadamente la Censura, y Juicio absoluto y comparativo de los Opositores, jurando en ella misma que así lo sienten, según Dios, y buena conciencia, sin otro algún motivo, interés, ni afecto particular; en las Censuras entregarán cerradas al Rector que formará la suya del mismo modo, y las remitirá todas al nuestro Consejo con los informes del Reverendo Obispo, Regente de la Real Audiencia, y todos los Graduados de las facultades de esa Universidad, según se ha observado hasta aora.

El Rector pondrá muy particular cuydado en que no se nombren por Jueces de Concurso segetos que por achaques, ú otros motivos no puedan asistir á todos los exercicios de la Oposición, y enfermando alguno de los nombrados, cuydará mucho de que se nombre por el Cláustro otro que se subrrogue en su lugar; y haga sus veces, de modo que siempre esté completo el número de los tres Jueces de Concurso.

Actos

Los Cathedráticos de esa Universidad presidirán anualmente un acto mayor que precisamente ha de ser de la asignatura, y materias de su Cáthedra, y lo mismo cada uno de los Doctores que hubiere, deberá presidir otro anualmente, percibiendo unos y otros las propinas acostumbradas hasta aquí. Estos actos *pro Universitate, et Cathedris,* se han de tener en días de asueto, ó festivos, con tal de que no

sean domingos, cuidando mucho el Rector y Cláustro de que asistan á ellos los estudiantes, y obligándolos á la sustentación de dichos actos y á los argumentos de medio; procurando que se hable todo en latin correcto, sin mezcla de palabras castellanas examinando en el Idioma Latino á los cursantes, antes de matricularse en Artes, y otra facultad mayor.

Academias

No permitirá esa Universidad que haya pasos ni repasos públicos de facultad alguna en Conventos, Colegios ni casas particulares; ni mas enseñanza pública que se da en sus Cáthedras, cuya prohibición no comprehende los repasos y exercicios privados á horas distintas de las de Universidad. Y por quanto son muy convenientes las Juntas ó Academias de los Estudiantes que en ellas se ensayan y disponen para mas sérios Theatros; mandamos, que por lo concerniente á la facultad de Artes continuen las Sabatinas del modo que se han tenido hasta aquí, y con las propinas que se han acostumbrado dar: Y por lo que mira á las demás facultades, mandamos se establezcan dos Academias en los Generales de esa Universidad, una para Theología, que ha de durar dos horas, empleando la primera media hora en la lección que deberá decir uno de los Bachilleres ó Profesores de quarto año, y de ay en adelante, alternando según su antigüedad: Una hora que se deverá emplear en tratar, argüir y defender una questión de Theología Escolástica, y la última media hora, se gastará en tratar de Theología Moral, Escritura y Concilios, alternando en estas disputaciones de manera que dicha última media hora de una Academia se gaste en exercicios de la Sagrada Escritura, la de la Academia siguiente en exercicios de Theología Moral, y la otra que se sigue en exercicios sobre Concilios, y asi sucesivamente. La otra Academia ha de ser para Legistas y Canonistas, alternando en estas facultades; de manera que si la Academia de una semana fuere de materias civiles, la siguiente debe ser precisamente de las Canónicas, y sus exercicios durarán también por dos horas, empleando media en la Lección, una en la disputación y argumentos del capítulo ó texto de que se tratare, y la última media hora será para tratar alternativamente de Leyes Reales, de Historia Eclesiástica y de Concilios, según el método dicho en la de Theología. Se tendrán estas Academias precisamente los domingos, y queremos asistan á ellas todos los profesores de las dichas facultades, vajo la pena de no ganar curso el que no asistiere.

La Conclusión que se ha de defender, como también la Ley, Texto ó Artículo, á que se ha de leer, se harán notorios á todos por tres ó quatro días de anticipación por medio de carteles que se fijarán en la puerta del general, en donde se celebraren las Academias, teniendo

la obligación de presidirlas por su turno los Cathedráticos y Doctores, no Cathedráticos de Theología, Cánones y Leyes, y arguyendo en ellas los profesores de tercer año y Bachilleres, y replicando los Doctores y Cathedráticos que quisieren asistir.

Esplicaciones de Extraordinario.

Teniendo por muy conveniente el establecimiento de esplicaciones de extraordinario al cargo de los Bachilleres adelantados por ser un suplemento á la completa enseñanza de las cáthedras, queremos y mandamos que vos el Rector y Cláustro arregleis este punto con la mayor brebedad, para lo que os enterareis de lo dispuesto por el nuestro Consejo en este asunto para otras Universidades.

Otras providencias.

Tambien declaramos, que el curso ha de empezar por San Lúcas, y acabar por San Juan, y hasta este día no podrán dar los Cathedráticos certificaciones de asistencia y curso á sus discípulos, las quales han de ser en adelánte juradas, espresando en ellas los Cathedráticos la aplicación y aprovechamiento del discípulo á quien la dieron, y que no ha faltado á la Cáthedra por más de veinte días seguidos ó interpolados, porque de otro modo queremos no den semejantes certificaciones, pero si algún estudiante no por culpa suya, sino por enfermedad, ó otra legítima causa, hubiere dejado de asistir á la Cáthedra por más de veinte días, en tal caso, y siendo conocida por otra parte su aplicación y aprovechamiento, ganará el curso asistiendo por otros tantos días quantos faltó á la Cáthedra, á la casa de su Cathedrático ó quien le sustituya, al qual mandamos le esplique lo que dejó de oyr en la Cáthedra. Asimismo queremos y mandamos que los Cathedráticos sean puntuales en asistir á sus Cáthedras, no solo todos los días, sino también por todo el tiempo que corresponde á cada uno, no entrando en aulas mas tarde de lo que deben entrar, ni saliendo de ellas hasta que haya dado la hora que termine sus exercicios, uno y otro vajo la pena de perder el salario que le corresponda en aquel dia, el qual se bonifique y ceda en favor del Bedel celador que le notase ó denunciase la falta. Tambien mandamos á los Cathedráticos tomen lista de las posadas de sus discípulos y la pasen mensualmente al Rector con noticia de su aplicación y adelantamiento, y dicho Rector, con los Comisarios de las respectivas facultades, cuide mucho de la conducta, porte y aplicación de los estudiantes, y si encontrasen que alguno es inútil para el estudio por su entera desaplicación ó falta de capacidad, lo espelerán para evitar que pierda mas tiempo, y que sea dañoso á sus condiscípulos, y perjudicial al estado, y para este importantísimo efecto queremos se nombren al fin de cada curso Comisarios de todas las

facultades, los cuales, juntos con el Rector, examinen á todos los estudiantes y se hagan cargo de su aprovechamiento y capacidad, procediendo en estos exámenes como en los que se deben hacer para pasar de unas Cáthedras á otras, y en el de Latinidad, con el mayor rigor y sin disimulo alguno, encargando las conciencias de los examinadores, por los irreparables perjuicios que ocasionan estos disimulos y condescendencias.

Todo este cuidado, y aun mayor rigor se deberá poner en los demás exámenes de grados mayores y menores que interesan notablemente la conciencia de los examinadores, en honor de la Universidad y de la nación, y el cumplimiento de nuestras Reales órdenes. Asimismo queremos que los cursos se ganen por su órden, y necesariamente en las cáthedras señaladas para los respectivos años de estudios, sin que tengan arbitrio los estudiantes para anteponer ni posponer el estudio de sus asignaturas, de manera que el que asistiere á otras cátedras distintas de las señaladas para cada curso, no lo ganarán, como ni tampoco el que no asistiere por mañana y tarde á las cátedras que piden esta asistencia. Ultimamente, queremos y mandamos, que en todas las demás cosas y casos no prevenidos en este Plan, os governeis por las Cédulas, Provisiones, Reales órdenes y demás que en el asunto están comunicadas á la Universidad de Salamanca, haciendo presente al nuestro Consejo, todo lo que estimareis mas combeniente en lo sucesibo, según la esperiencia vaya acreditándolo.

Y para que se guarde y cumpla todo lo que queda expresado, se acordó espedir esta nuestra Carta. Por la cual os mandamos á todos y cada una de vos, segun dicho es, veais, guardeis, cumplais y executeis, y hagais guardar, cumplir y executar en todo y por todo el órden que queda propuesto para la enseñanza y asignatura de cáthedras de esa Universidad, sin perjuicio de las demás reglas y providencias que puedan tomarse en lo succesivo para la mas útil enseñanza, entendiéndose la asignación de libros que va hecha por ahora, y sin perjuicio de que esa Universidad pueda proponer al nuestro Consejo otros que estime mas oportunos para conseguir el fin de la pública instrucción y mayor aprovechamiento de los cursantes escusando cosas vanas, supérfluas y puramente reflexas, cuydando de que se instruyan en lo sólido y útil, y de que no se pierda el tiempo y para que á todos conste de lo que va dispuesto en este Plan y método de estudios de esa Universidad, hareis se imprima el número de exemplares correspondiente de este Plan, con todas las demás providencias y órdenes que estubiesen comunicadas á esa Universidad y fuesen relativas á dicha enseñanza, colocándose por el órden de asuntos con la devida distinción, executando lo mismo con las que se espidiesen en adelante para su mas fácil comprehensión en los casos ocurrentes, remitiendo al nuestro Consejo cien exemplares de la

colección que se forme. Que así es nuestra voluntad. Dada en Madrid á 12 de Abril de 1774.=Don Manuel Ventura Figueroa.=D. Joseph de Victoria.=D. Pedro de Villegas.=D. Domingo Alexandro Zerezo.= D. Juan Acedo Rico.

Yo D. Antonio Martínez Salazar, Secretario del Rey nuestro Señor, su Contador de Resultas, Escribano de Cámara la hice escribir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo.=Registrada.= D. Nicolás Berdugo, Theniente de Canciller Mayor; D. Nicolás Berdugo.

APÉNDICE VI

(Véanse págs. 96, 119, 157 y 382)

ILLMO. SR. D. AGUSTIN G. PISADOR, OBISPO DE OVIEDO

Trasladado á Plasencia el Obispo de Oviedo D. Juan Manrique de Lara. fué designado para remplazarle el Rvmo. Sr. D. Agustin González Pisador, auxiliar en Toledo desde 1754.

Nació este prelado en 1709 en la Nava del Rey (Valladolid) y en esta ciudad hizo los estudios y se preparó para diferentes oposiciones en Toledo, donde obtuvo varios curatos y en Madrid el importante de San Sebastian. Desde auxiliar del Cardenal Primado Fernández de Córdoba, con el título de Tricomi *in partibus,* pasó á Oviedo en el año de 1760, y en esta provincia es gratísima su memoria por su acertado gobierno y reconocida sabiduría. Convocó y celebró sínodo para la reforma de la disciplina, arreglo de curatos y su provisión en concursos y la reedificación de varios templos; y á él se deben los estimables estatutos para el mejor régimen de la diócesis, que todavía son consultadas:—«Constituciones synodales del Obispado de Oviedo, hechas en esta ciudad por el Illmo. Sr. D. Agustin González Pisador, Obispo de la dicha diócesis, prelado doméstico de Su Santidad, asistente al Sacro sólio Pontificio, Conde de Noreña y del Consejo de S. M. en los días 24 de Septiembre y seis siguientes del año MDCCLXIX y publicadas con el real permiso del Rey N. S. D. Carlos III (q. D. g.) y correspondientes licencias del Real y Supremo Consejo de Castilla, su fecha en Madrid á 9 de Noviembre de 1784.» (Salamanca; por Andrés García Rico, impresor titular de esta ciudad, año de 1786).

Hombre de saber y amigo de los adelantos, contribuyó al fomento de la Sociedad económica de Amigos del País de Asturias, á la creación de la Escuela de Dibujo y á la instalación de la Cárcel-galera para la que, de acuerdo con el Regente Sr. Azcárate, la Diputación provincial y Ayuntamiento, dió 50.000 reales. Bajo sus armas y en brevísima inscripción se consignó tal desprendimiento y cuando la Junta de Caridad reedificó en 1832 el edificio, que tanto debió al señor Pisador para bien de infelices mujeres, se recordó la acción generosa del pastor que, en 1781 se ocupaba desde Benavente, donde con frecuencia residía, del piadoso establecimiento. Fué protector generoso de la Universidad y de sus miembros, y ya hemos indicado cómo contribuyó

al establecimiento de la facultad de Medicina. Todos sus actos indicaban un celo paternal y pasmosa actividad en el ejercicio de su cargo como entusiasmo y apoyo para toda reforma de progreso provincial aun amargado por la falta de salud. En 1769 necesitó Obispo auxiliar, para cuyo puesto fué nombrado el Prior de la Catedral D. Juan de Llano Ponte, natural de Avilés.

Ajeno á pleitos y cuestiones, caritativo y dadivoso, respetado por sus virtudes y muy amado en toda la provincia, murió el señor Pisador á los 81 años de edad en Benavente, donde descansa, en 17 de Marzo de 1791. Cuando con sentimiento profundo se supo la muerte del Prelado, en virtud de comunicación del Secretario de Cámara y Gobierno D. Miguel Bernardo de Meana (doctor del Gremio y Cláustro de la Universidad, hombre de grandes conocimientos y quien más contribuyó á trabajos del sínodo diocesano), el Cláustro de la Universidad lloró la muerte de aquel Protector y le dedicó suntuosos funerales. Impresa está la Oración fúnebre, mencionada en la pág. 157, con esta dedicatoria. «A la muy ilustre y Real Universidad de Oviedo por manos de su Rector el Sr. D. Manuel Arias Flórez de Llano, doctor teólogo del gremio y Cláustro de ella, canónigo y chantre de la Catedral de Durango en la Nueva España y al presente canónigo y arcediano de Grado, dignidad de la Santa Iglesia Catedral de Oviedo; O. E. C. O. el menor de los hijos de tan sabia madre, D. Rodrigo Valdés Alas.»

Imborrable debe ser en Asturias y en toda la diócesis el recuerdo de un prelado tan virtuoso y sencillo, tan sábio y caritativo, con quien se complacían en consultar las autoridades y corporaciones civiles. Los palacios episcopales de Oviedo y Benavente, la organización de esta vicaría, los estatutos capitulares ovetenses, las misiones del célebre P. Calatayud, etc., son otras memorias del Señor González Pisador, que mostraba especial predilección por la enseñanza de todas las Facultades de la ovetense Universidad.

Cuando su enfermedad y muerte, el Ayuntamiento de Oviedo tomó honrosos y justos acuerdos de dolor y gratitud.

APÉNDICE VII

AUTO RECTORAL DE FUERO ACADÉMICO

(Véase pag. 128)

«*Nos el Doctor D. Diego Collar de Uría*, Rector de la regia Universidad de Oviedo, Juez conservador del Estudio y Cláustro de ella por autoridad Apostólica y Real, otro sí, Canónigo Doctoral de la Iglesia mayor de la ciudad de Oviedo, etc.

Hacemos saber á los Arciprestes, Clérigos, Curas, Capellanes, Sacristanes y más personas eclesiásticas y seglares de nuestro Obispado, en cómo por nuestras letras y mandamientos está excomulgado declarado Gabriel Alvarez, de Carrasconte, concejo de Babia, por no haber cumplido con las dichas nuestras letras para que pagara treinta y dos ducados, doce hanegas de pan y treinta y dos libras de manteca, y diez y ocho reales, por otra parte, según mas largo se contiene en el primero y segundo autos que le fueron notificados, según de su notificación nos consta que por no haber cumplido ni pagado lo susodicho, según parece se debe por escritura de obligación ante nos presentada, y otros autos en su virtud hechos de que «os fué avisada la rebeldía y pedido agravásemos censuras contra vos como inobediente á la dedeclaratoria en que estáis, y por nos visto hubimos por acusada la rebeldía, y agravando y reagravando contra vos las censuras, os declaramos y denunciamos por público descomulgado en estos escritos, y por ellos y como tal mandamos á los fieles cristianos os hayan y tengan y se aparten del vuestro trato y comunicación, y no os dén, salva palabra, horno, ni molino, ni otro mantenimiento alguno que no le sea,» y si, lo que Dios nuestro Señor no quiera ni permita, el susodicho se muriere en tal estado, mandamos no le sea dada eclesiástica sepultura hasta que haya cumplido y pagado lo que dicho es, y venga á obediencia de la Santa Madre Iglesia y alcance beneficio de absolución en contrario. Lo cual cumplan unos y otros, pena de excomunión mayor *ipso facto incurrenda*, y estas nuestras letras se publiquen y lean en la Iglesia parroquial, donde el susodicho es feligrés, y en las demás de este Obispado donde fuere necesario; y se notifique á las personas que les sea pedido por parte del dicho Juan Alvarez y hechos se entregue originalmente á la parte del dicho Iuan Alvarez con las dichas notificaciones para que las presente ante Nos, pagando los derechos debidos.

Dado en las casas de nuestra morada á veinte y cuatro dias del mes de Marzo de mil seiscientos treinta y ocho años.—Dr. Collar de Uria, Rector.=Por mandado del Sr. Rector, Joan Morán de la Rúa.—(Sello universitario.)

«Notificación.—En la villa Nés, á treinta días del mes de Marzo de seiscientos treinta y ocho, yo Joan Vazquez, Cura de dicho lugar requerido con el mandamiento del señor Rector de Oviedo por parte de Juan Alvarez, y habiéndolo leido y sabido lo que contiene, me doy por notificado y que por tal público descomulgado lo declararé la primer fiesta, y en fe de ello lo firmo.—Juan Vazquez.»

«Otra.—En el lugar de Villaseca, concejo de la Laciana, á treinta y un días del mes de Marzo de mil seiscientos treinta y ocho años, yo Alonso Rodriguez, Clérigo de menores, leí y hice notorio el mandamiento de Arriba al Cura de Villaseca, para que no abrigase á Gabriel Alvarez á misa ni á los divinos oficios, y juntamente se lo notifiqué que estaba presente; estando testigos toda la feligresía de la dicha Iglesia y lo firmo.—Alonso Rodriguez.»

APÉNDICE VIII

(Véase pág. 145.)

VEJAMEN Ó «GALLOS» EN UN GRADO DE DOCTOR

Hizo la casualidad que hallara en mis investigaciones *cuatro vejámenes* pronunciados en un grado de Dòctor en los últimos años del siglo XVIII. Por atendibles consideraciones, se omiten fecha, nombres y otras circunstancias, pues los siguientes *gallos* lastiman á personalidades de familias conocidas, y únicamente se publican para muestra varios trozos, aunque son poco dignos de la prensa.

El manuscrito consta de diez y seis hojas, en clara y redonda letra, y tiene al final la aprobación ó *vistos*. Uno por uno, todos los cuatro graduandos tienen su respectivo y separado *vejámen* en prosa y en verso, pues el *doctor gallista,* encargado del trabajo, repetía en décimas, algunas bien acabadas, la parte del discurso no sujeto á la ritma, que se reproduce en su defectuoso estilo. Véanse, pues, tales detalles de un acto tan estraño en los pasados usos académicos:

I

«El objeto primario á quien por su antigüedad y distinguidas circunstancias, debo dirigir toda mi atención y cuidado es D......... Las travesuras de su infancia y niñez no merecen especial mención; por que además que se debe suponer, que habiendo nacido en la Plaza, cursado en el Fontan y pedrera de la Compañía, habrán sido extraordinarios sus progresos en ellas; se coligen mejor de los ejercicios cuotidianos en que se emplea ahora, en los adelantamientos que ha hecho en el *Ars amandi* y de varios lances, que ha sufrido en sus galanteos. Con tal estremo se dedica al cortejo de madamas, que parece venirle estrecho todo el ámbito de la ciudad para la estensión de sus cariños; son tan innumerables las hereditarias de sus amores, que presumen que tienen un corazón de cofradía. Pero en donde más se desvela y en donde como enamorada mariposa anda en continuos tornos y giros de noche y de día, es desde el arco del señor Regente hasta la Catedral: en este continente visita alternativamente á tres solteras y una casada, ya sea por parecerle que la poligamia en materia de cortejos no esta prohibida, ya porque gusta de diferencias, ó

porque, teniendo muchas, no todas han de estar á un mismo tiempo intratables: á una soltera la miraba tan absorto, extático y elevado, que no advertía lo que pasaba por la calle; á otra soltera y á la casada las dice tales expresiones y finezas, que no sabe lo que dice: y con otra soltera profesa tal inseparabilidad, que jamás se halla sin ella.»

. . . .

«Consagra todo su amor
en las aras de las damas,
y arde el pecho en vivas llamas
víctimas de el dulce ardor.
De todas es servidor,
de todas enamorado;
pero más amartelado
de las de Cimadevilla,
pues de capilla en capilla
busca asilo y no sagrado.

. . . .

Estando en cierto portal
agarrado de un cerrojo,
orinó por el un cojo
y así sirvió de orinal.
Pues en batalla campal,
con arma en mano se esmera
en llevar la dama entera
sin admitir partición
y le dió la posesión
la guerra de la escalera.»

. . . .

II

«Se dedica, con no menor aplicación que disimulo, al cortejo de las damas; pero no son tan ocultas que no tengamos noticia de algunas de aquellas á quienes profesa especial cariño. Aunque en esta ciudad tiene algunas, estas vienen á ser como interinas ó sustitutas ó suplefaltas de las que deja en....., entre las cuales hay una criada de su cuñada, en tanto grado, que asegura su primo el médico, que se le pega demasiado el pañal y que, si no fuera por respetos de su tio..... ya se hubiera casado. Infiere su primo esto de la demasiada pasión, ardor y desvelo con que se entrega á los galanteos y mucho más de la aplicación estupenda que tiene al bolero; que, siendo ocupación indigna de un teólogo, se precia don..... no solo de haberla promovido en..... sinó de prolongarla y autorizarla con su guitarra y cantinelas.»

. . . .

«Un teólogo que el bolero
con su guitarra ha ensalzado,
merece un sublime grado

pero grado de gaitero;
pues siendo todo su esmero
fomentar bailes y danzas
juntar gente, unir alianzas
para aumentar galanteos,
se vé bien que estos recreos
son sus bienaventuranzas.

—

No se condena su amor,
si es acto de urbanidad,
ó efecto de caridad,
que en tal caso ya es mejor.
Condénase, sí, el ardor
con que al bolero se ha dado
y que, después que ha gastado
el tiempo en bailes y danzas,
nos venga con confianzas
de teólogo consumado.

—

Disculpa tuviera el hecho
en la frágil propensión,
si amara con proporción
á una dama de provecho.
Pero que rinda su pecho
á una pilforra estenuada,
criada de su cuñada,
es por cierto un vil oficio,
y es hacer flaco servicio
á la facultad sagrada.»

. . . .

III

«Con ocasión de pasar á Santander le pareció haber logrado ocasión de pasar plaza de hombre distinguido, carácter y elevada gerarquía. Dejóse, pues, allí ver vestido de hábito clerical y al verle entrar en un lugar tan reverendo y magestuoso, les causó tal asombro que, juzgando que era el Visitador episcopal, repicaron los campanas en su entrada. En Santander trabó amistad con una dama medio boba con la que aún continúa desde acá por escrito, pues, aunque es tan sério y tan grave, á la bella porción no niega el respeto.»

. . . .

«Cuando pasó á Santander
tuvo la oportunidad
de dar á su gravedad
(digamos) un nuevo ser.

Dejóse, pues, allí ver
de un modo muy magistral,
pues en traje clerical,
por no ceder de su idea,
se ha entrado por una aldea
causando un susto fatal.

Fué el caso: que allí juzgaron
que era algún visitador
y movidos de este error
las campanas repicaron;
breve se desengañaron
y breve se arrepintieron,
porque, cuando conocieron
que era un niño el que llegaba,
aunque tabaco tomaba
no por eso le creyeron.

En Santander ha mostrado
la gravedad en su punto,
que este principal asunto
jamás le tiene olvidado.
A una dama ha consagrado
su amor, y se ofrece á ser
de cortina sumiller,
page de manga ó de escoba,
siendo la dama más boba»
. . . .

IV

«No obstante, á pesar de todo su valor y gentileza le han sucedido á D....... andando de tuna, algunos chascos bien pesados y afrentosos. Sucedióle una noche, que habiendo entrado en una vivienda baja con otro amigo á ejercer, acaso, oficios de caridad, salieron de allí con manteos y sombreros llenos de..... Para hablar á cierta dama, cuando era apasionado á la medicina, se introducía para hablarla por la bufarda del tejado, por no ser visto de los padres que no gustaban de semejante comunicación. Sucedióle una noche, al salir por la bufarda, que, si un contrincante, que iba á entrar por el mismo sitio, no le hubiera amparado se caiâ, sin remedio, á la calle. En otra casa, por el mismo motivo de no ser conocido de los amos, se ocultó debajo de una cama y salió de allí cubierto de polvo y telarañas. Se omiten otras aventuras por no causarle rubor.....»

. . . .

«Se entró con un confidente
en una vivienda baja,

que el diablo mucho trabaja
para pervertir la gente.
Y aunque la astuta serpiente
no consiguió el precipicio,
les dió un infame suplicio,
haciendo que hasta los ojos
salieron llenos de.....
mas son gages del oficio.

—

Debajo de cierta cama
se metió para ocultarse
y aunque tuvo que limpiarse
barrió la cama á su dama.
Se vé en precisión quien ama
de usar semejantes mañas:
cubierto de telarañas
y algo más, de allí salió,
por esto, que le afrentó
canoniza sus hazañas.»

. . . .

Por último, el *doctor gallista* terminó diciendo:

«Prudente y sábio Senado,
concluí mi relación:
ahora pido perdón
de todo cuanto haya errado.
A los cuatro de este grado
perdón, (como debo), pido,
y si les han ofendido
las recitadas gacetas,
bien saben que son baquetas
que todos hemos corrido.»

APÉNDICE IX

ANTIGUOS TÍTULOS ACADÉMICOS DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

(Véase la pág. 148)

A)

TÍTULO DE BACHILLER

In Dei nomine. Amen. Noverint quot quot hoc viderint instrumentum anno Domini millessimo septengesimo..... die..... mense..... hora..... Oveti et ejus civitatis perillustri Universitate constitutum personaliter in mei, testiumque infrascriptorum præsentia D..... oriundum..... facultati..... olim incumbentem, ejusque cursibus tempore legitimo peractis, ac æstimatis, habitaque tentativa in rigoroso examine, quod justa novissimas Regias ordinationes subiit, ***ad bachalaureatus gradum*** in prædicta facultate dignum et idoneum á prœclarissimo..... Doctorum et Magistrorum *Claustro-pleno* fuisse inventum et *nemine discrepante* aprobatum, calculis..... emissisque juramentu se publice et privatim asserturum, defensurum, prœdicaturum Beatissimam Virginem Mariam per merita Jesu-Christi Doni N. á primordio suæ conceptionis ab originali labe immunem: in super, observaturum doctrinam Concilii Const. sess XV, contra Tyrannicidium, seu Regicidium, adeo ut, nec etiam ut probabilem aliam erit tenturus sententiam necnon et aliis in novissima studiorum lege, tit XVII Regia autoritate ordenatis ad bachalaureatus gradum fuisse in prænominata evectum scientia dante, et conferente D D D..... necnoh nejus licentia cathedram ascendisse actumque bachalaureatus publice, et laudabiliter fecisse, et exercuisse. Quorum omnium ad fidem, ipse D..... bachalaureatus publicum petit, ut fieret, eique daretur instrumentum per infrascriptum Secretarium præsentibus qui supra relatis adfuerant testibus D..... aliisque plurimis Oveti.

V.° B.°—*Rector..... Srius.....*

Et ego Lec D..... Notarius publicus, et Studii, et Claustri ujus præclarissimæ Universitatis Secretarium, quia his una cum prœnomi-testibus interfui, hoc instrumentum sigilo prœdictæ Universitatis,

et signo meo solito, rogatus, munivi, et proprio Chirographo suscripsi, Die mense et anno suprarelatis.

B)

TÍTULO DE LICENCIADO

In Dei Nomine. Amen.—Per hoc publicum instrumentum licenciaturæ cunctis pateat, et sit notum, quod anno a nativitate Domini millesimo septingentesimo.... die.... mense.... hora undecima ante meridiem, Oveti, et in ejus perillustri Universitate, in mei Notarii publici, et Secretarii ejusdem, testiumque infrascriptorum præsentia, coram D D D..... Rectore prædictæ Regiæ Academiæ, stantibus ibidem multis omnium scientiarum, et facultatum Doctoribus, et Magistris, necnon multitudine copiosa Licentiarum, Bachalaureorum, Scolasticorum, Equitumque nobilium, præsens adstitit D D..... Bachalaurus, et per infrascriptos. D..... præside, Doctores, nempue D D D D..... in examine acerrimo, et privato juxta formam Constitutionum dictæ Universitatis, in Aula consueta rigorose examinatus, præmisis et peractis omnibus, quæ ad licentiam dicti Bachalauri secumdum Legem studiorum vigentem requirebantur, eidem D. Rectori humilliter præfatus Bachalaurus petivit et rogavit, ut quia per suffragia dictorum D D D D qui jam per schedulas secretas, (ut moris est), deposuerant in dicto tremendo examine ad licentiam obtinendam, idoneus, habilis, et sufficiens fuit repertus, dictum gradum, honorem et dignitatem impertiri, pariterque concedere dignaretur. Tunc vero D *Rector* audita petitione, rationi consona, et cum eumdem Bachalaurum rigurose et diligenter examinatum in rigurossisimo atque tremendo examine *(aprobatis vel nemine discrepante)* aprobatum vidisset; et palam humiliter, atque submisse inclinatum aspexisset, priusque juramentum solemne præstitisse, se publice, ac privatim asserturum, defensurum, et prædicaturum Beatissimam Virginem Dei Genitricem Mariam ab originali peccato per J. C. D. N. merita præservatam fuisse; insuper observaturum doctrinam Concilii Constantiensis Sess. XV, contra Tyrannicidium seu Regicidium, adeo ut nec etiam ut probabilem aliam erit tenturus sententiam; similiter docturum, defensorumque supremam potestatem Regiam, Majestatisque Catholici nostri Monarchæ jura; necnon se ad nullam Logiam seu associationem secretam, cujuscumque denominationis sit, pertinere, nec aliquando pertinuisse; et de aliis, quæ juxta Canonicas, Regalesque Santiones, et dictæ Universitatis Statuta promitti et jurare necesse est: postea auctoritate Apostolica, et Regia qua in hac parte fungebatur ad dictam obtinendam licentiam præfatum Bachalaurum approbavit, eique licentiam amplissimam ad Doctoratus Gradum in eadem..... Facultate cum solemninate debita, et consueta recipiendum dedit, et concesit, ipsumque in dicta Facultate benemeritum Licencia-

rum fecit, instituit, creavit, et pronuntiavit, quatenus cum voluerit ad apicem et insignia Doctoratus libere pervenire valeret. In quorum omnium et singulorum fidem prædictus D D..... Licenciatus creatus sibi de hoc publicum instrumentum per me infrascriptum Notarium fieri, et dari petivit, et requisivit Oveti hæc acta, et data fuere, anno, mense, die, et hora, de quibus supra, presentibus ad ea testibus D.....

Et Ego..... Notarius publicus, et studii, et Claustri prædictæ Universitatis Secretarius, quia his, quæ dicta sunt, una cum prænominatis testibus interfui, hoc instrumentum sigillo prædictæ Universitatis, et signo meo solito rogatus munivi, et proprio chirographo subcripsi. Die, mense et anno supra relatis.—V.º B.º *Rector*...—*Srius*.....

C)

TÍTULO DE DOCTOR

In Dei Nomine. Amen.—Per hoc publicum instrumentum Doctoratus cunctis pateat, et sit notum, quod anno a Nativitate Domini millesimo septingentesimo..... die..... mense..... hora undecima ante meridiem, Oveti, et in ejus perillustri Universitate, in mei Notarii publici, et Secretarii ejusdem, testiumque infrascriptorum præsentia, adstantibus publico et consueto loco DDD..... Rectore necnon D.DDD..... habitu Doctarali, et Magistrali decoratis (ut moris est) et etiam multitudine copiosa Licentiatorum, Bachalaureorum, nobilium Equitum, aliarumque personarum tam Ecclesiasticarum, quam Sæcularium, præsens adstitit DD..... et in..... Facultate Licentiatus creâtus, qui postquam orationem tam humileter, quam eleganter peregit, conclusione fundata, argumentis, et objectiônibus responsione adhibita, D. *Rectori* petivit, et supplicavit, ut sibi Gradum Doctoratus, et Magisterii impertiri et concedere dignaretur. Tunc vero D. *Rector* humilem petitionem suscipiens, Autoritâte Apostolica, ac Regia qua in hac parte fungebatur, dictum Gradum, honorem, et digninatem Doctoratus et Magisterii prædicto Licentiato præsenti, et recipienti, qui prius solemne præstitit juramentum de observatione fidei Catholicæ Romanæ, et Conceptione B. V. M. absque originali peccato, insuper observaturum doctrinam Concilii Constantiensis Sess. XV. contra Tyrannicidium seu Regicidium, adeo ut nec etiam ut probabilem aliam erit tenturus sententiam, similiter doctorum, defensurumque suprema potestatem Regiam, Majestatique Catholici nostri Monarchæ jura, necnon se ad nullan Logiam seu asociationem secretam, cujuscumque denominationis sit, pertinere, nec aliquando pertinuisse, et de aliis, quæ justa Canonicas Regalesque Santiones, et dictæ Universitatis Statuta promiti et jurare necesse est, cum debita, et consueta solemnitate contulit, quatenus decætero in eadem facultate, docere, legere, et interpretari, ac denique determinare omnes et singulos actus Doctoratus, et Magisterii exercere libere posist, ac Docto-

ralibus privilegiis, honoribus, libertatibus et gratiis ubique terrarum, et marium uti, et potiri valeat: ipsumque Doctorem, ac Magistrum fecit, et creavit, præfatoque D. Decano ac Patrino dedit plenam, ac liberam potestatem insignia doctoralia conferendi. Tunc Patrinus auctoritate sibi commissa Doctoratus insignia cum illorum declaratione, videlicet, in capite pileum cum flosculo.... anmuli aurei ornamentum in digito, librum in manu, osculum pacis, amplexus delictionis, sedemque doctoralem dedit novo doctori ab eoque cum gratiarum actione fuerunt receptæ, de quibus omnibus, prædictus DD..... Doctor in dicta..... Facultate creatus, sibi hoc publicum instrumentum per me infrascriptum Notarium fieri, et dari petivit, et requisivit. Oveti hæc acta et data fuere, anno, mense, die, et hora de quibus supra, præsentibus ad ea testibus D..... et allis quan plurimis actum hunc condecorantibus.

Et Ego Lic D..... Notarius publicus, et Studii el Claustri prædictæ Universitatis Secretarius, quia his, quæ dicta sunt, una cum prænominatis testibus interfui, ideo hoc instrumentum sigillo prædictæ Universitatis, et signo meo solito rogatus munivi et proprio chirographo subscripsi. Die, mense et anno supra relatis..... V.° B.° *Rector*..... *Srius*.....

APÉNDICE X

PERSONAL DIRECTIVO Y ADMINISTRATIVO DE LOS CENTROS DE ENSEÑANZA DE OVIEDO Y LEÓN

(Véanse págs. 160, 161, 192, 197, 193, 198, 307, 351, 313, 310, 317, 322, 383, 392, 405, 410, 452, 453, 454 y 225).

Se comprenden aquí no solamente los Rectores, jefes natos, y los Vice-Rectores, que lo fueron accidentales, de la antigua Universidad, sinó todo el personal directivo de los diferentes centros de Enseñanza, en Asturias y León, desde que en 1841 y principalmente desde 1845 se organizó el Distrito Universitario bajo dirección y dependencia del Rectorado de Oviedo.

Cambió así, con las nuevas leyes administrativas, el carácter y significación del cargo rectoral, gerarquicamente superior al de los Directores de los varios Establecimientos de Instrucción.

A continuación se publican las relaciones cronológicas del personal superior de todo el Distrito académico para debido complemento de las noticas históricas del presente libro.

Universidad de Oviedo

El primer Rector fué pariente cercano del Fundador, que lo había solicitado de los Testamentarios:

«D. Sancho de Miranda, Abad de Teberga, dignidad de la Santa Iglesia de Oviedo, es hijo de Diego Fernández de Miranda, señor de la casa de Miranda y de doña Catalina de Valdés, sobrina del señor Arzobispo Valdés, hija de su hermana, ha sido colegial en el Colegio de San Pelayo de Salamanca y graduado en aquella Universidad; tiene mil ducados y mas de renta eclesiástica; es de edad de treinta y seis años..... Suplica á V. S. ms. nombrarle Rector de la Universidad que fundan en Oviedo, que en ello recibirá muy gran merced.»

Murió antes de tomar posesión (papeles de la Testamentaría del Arzobispo Valdés, fólios 168 y 225) y designado como interino el Arcediano Marañón Espinosa, colegial en el Mayor de Cuenca, éste fué después en propiedad el primer Rector de esta Escuela. Ya el Obispo le había conceptuado muy suficiente para el destino, y el Fiscal de Consejo Gil Ramirez de Arellano dió el siguiente dictámen, si bien equi-

vocando el nombre de Juan por Alonso, por llamarse Juan otro hermano:

«El Ldo. Juan de Espinosa, canónigo de Oviedo y Arcediano de Tineo es uno de los hombres mas calificados en virtud y buenas letras, que hay en este reino, y es de mucha esperiencia, prudencia y gobierno. Ya muchos años que al parecer del Sr. D. Pedro Puerto Carrero, Inquisidor general, que murió, y del maestro Fr. Luis de León era el que más entendía las três lenguas, y la causa de no haber lucido tanto, como pudiera, era haberse contentado con la quiêtud con que pásá su vida en aquella Iglesia con ejemplar y general aprobación de su vida y costumbres. Así parece y, si el apeteciese, no habría otra persona tan apropósito para cualquier oficio de aquella Universidad.» (Papeles de la Testamentaría del Arzobispo Valdés, folio 167).

Los mas de los Rectores fueron del Cabildo Catedral para poder tener la jurisdición eclesiástica además de la civil. No siempre tuvieron los superiores títulos académicos, que solían pedir al Cláustro y este los otorgaba con investidura, de pompa y con ciertas dispensas y exenciones. Mas aconteció que, al solicitarlos el Rector D. Juan Fernández Arango protestaron ante el Consejo de Castilla los Doctores y Catedráticos Serrano de Paz (D. Manuel y D. Juan), el P. Mtro. Osorio y otros, que alcanzaron R. C. de 23 Octubre de 1701 pidiendo antecedentes para resolver sobre la suspensión rectoral. El informe del Cláustro fué favorable al Rector, y mencionaba otros varios casos «lo que impone ya costumbre, decía, de graduarse los Rectores, siéndolo», como los Sres. Valdés Bango (1656), Puente (1674), Llanes (1675), Castañón (1687), Cernuda (1695), los Vice-Rectores Montero (1681), Quirós Cossio (1698), etc; por lo qué el Consejo supremo acordó por bueno el dicho grado del Sr. Fernández Arango. (Véanse las actas claustrales de 26 de Octubre y 20 de Diciembre de 1701.) Mas por estos grados del Rector en ejercicio hubo sérias cuestiones y hondas diferencias, porque era grande, honorífico y respetada la autoridad de quien se titulaba *Juez Conservador Apostólico, Real y ordinario de la Insigne Universidad, su Estudio y Cláustro.*

En las votaciones rectorales, muchas veces contra Estatutos, hubo con frecuencia conflictos y desórdenes. A causa de la elección, se autorizó al Alcalde de hijodalgos de la Chancillería de Valladolid don Gutierre Argüelles Valdés para girar una visita á la Universidad, según consta del Cláustro de 21 de Enero de 1636; y en la de 1638 se acaloraron tanto los ánimos, que el Prelado creyó prudente personarse en la corporación y, á su presencia, se unieron los votantes de ambas parcialidades, que designaron por unanimidad al señor Obispo.

El Cláustro de 27 de Mayo de 1773 presenta también un cuadro curioso sobre la autoridad y elección del Rector. El Sr. Franco Bustillo, que desempeñara este cargo en el año anterior, había proveido de sustituto á varias Cátedras y entre ellas á la de Súmulas.

Creyéndose perjudicado el maestro García, de la orden de San Francisco, acudió al Cláustro protestando del nombramiento del Doctor Fuster, que no tenía ejercicios de oposición, por lo qué solicitaba votación secreta para designar al más idóneo. Antés de llegar á este caso, el dicho García, otros graduados sustitutos y el maestro Reconco, Juez de concurso de la Cátedra en cuestión, y también franciscano, dieron lugar á la pena de excomunión mayor y, aunque se apeló al Cláustro, el Rector insistió, la fulminó otra vez y levantó la sesión. Llegó la nueva elección, y dos graduados, uno renunciante de cátedra y otro sustituto, presentaron memorial para reelegir al Sr. Franco Bustillo y, recordando ocurrencias anteriores, consideraron tal medida como asunto de reputación del Cláustro «para no ser juguete de religiosos *faccionarios* y no desairar á un superior íntegro y justo á quien combatían aquellos ambiciosos.» Se opusieron los de las Ordenes trayendo en su apoyo los Viejos y Nuevos Estatutos de esta Universidad y de la de Salamanca; pero los promovedores, con muchos juristas y canonistas, respondieron que la práctica y costumbre legitimaba la reelección, pues la legislación salamanquina solamente regía aquí en omisiones, siendo de notar la diferencia del Rector de la antiquísima Escuela, que podía ser un estudiante, mientras en Oviedo se necesitaba una persona grave y de letras. Hubo otras protestas del Doctor Canella (D. Domingo) y aunque se votó la reelección del señor Francos, este se negó á aceptar y fué elegido el Doctor Faes.

En 1812 aparecieron dos Rectores, cada cual con sus Doctores y parciales, y este hecho tiene esplicación sencilla. Algunos graduados solieron de Oviedo con la Junta Soberana de Asturias cuando la invasión francesa, mientras que otros permanecieron en la capital; los primeros nombraron su Rector al Dr. D. Luis Arango, que ofició participando su nombramiento (Angulo de 5 de Octubre de 1811), y se citó para tratar detenidamente del asunto al siguiente día, mas no hubo sesión hasta 28 de Febrero de 1812; y los que permanecieron en la capital tuvieron por tal Rector al de 1808, que así fué considerado por la generalidad, hasta qne reunidos todos eligieron al Sr. Sierra.

No debe omitirse que quien desempeñaba este cargo no podía abrir cartas y comunicaciones dirigidas al Cláustro (acta de 11 de Septiembre de 1728), y las que viniesen con sobre para él y la Corporación debería abrirlas en Angulo, celebrado al efecto, reservándose el Cláustro la facultad de resolver sobre ellas. (Actas de 23 de Noviembre de 1799 y de 4, 11 y 28 de Marzo de 1800).

El Plan de Estudios de 1824 prescribía que durasen tres años las funciones del Rectorado, y dió nuevo carácter á la elección de este cargo con propuesta en terna, arreglada por los siete primeros individuos que salían á la suerte, bajo la presidencia del mas antiguo. Este la dirigía á la Inspeción general de Instrucción pública, á cuya consulta el Monarca elegía Rector, partipándolo á la Universidad; y así fué el señor

Lamuño en 1835 con paseo público por las calles de Oviedo antes del juramento. La dignidad retoral fué muy considerada y honorífica, y servida, con muy pocas excepciones, por los prebendados de la Catedral, de cuyo Cabildo recibían licencia para desempeñarla. En 1835 se dió un paso para la secularización del puesto nombrando la Corona, sin propuesta, al Sr. Mata Vigil, de cuyos sucesores solo uno ha sido eclesiástico. Desde el plan de 1845 se reservó el Gobierno el nombramiento de Rector, dentro de algunas categorías, fijadas también por la ley de 1857, y así constituyó en dignatario del órden civil al que antes, por el orígen de las Universidades y carácter de los juramentos, se consideraba Pontificio. Finalmente, por la ley de 21 de Octubre de 1868 se dispuso que el Rectorado lo ejerciese un Catedrático, nombrado por el Gobierno, con la gratificación de 1,500 pesetas después reducida.

He aquí el Catálogo de los

RECTORES

1608	Sres.	Dr.	D.	Alonso Marañón de Espinosa, arcediano.
1609	»	»	»	Juan Ruíz de Villar, arcediano de Benavente.
1610	»	»	»	Juan Alonso Asiego, dean.
1611	»	»	»	Juan Quijada de Almaráz, canónigo.
1612	»	»	»	Juan de Lazcano, canónigo.
1613	»	L.	»	Antonio de Arango, canónigo tesorero.
1614	»	Dr.	»	Martín Vázquez Prada, doçtoral.
1615	»	»	»	Juan Menéndez de la Cotariella, canónigo.
1616	»	L.	»	Jacome Prieto de Cancio, canónigo.
1617	»	Dr.	»	Tomás Bernaldo de Quirós, idem.
1618	»	»	»	Juan Menéndez de la Cotariella, canónigo.
1619	»	»	»	Pedro Arias, canónigo y catedrático.
1620	»	L.	»	Pedro Argüelles, chantre.
1621	»	»	»	Gutierre de Argüelles Valdés, canónigo.
1622	»	»	»	Gabriel de Argüelles, idem.
1623 y 24	»	Dr.	»	Pedro Arias Vinuela, idem.
1625	»	»	»	García de Lamadrid, arcediano de Benavente.
1626	»	»	»	Pedro Aldrete Torres, canónigo.
1627	»	»	»	Alonso de Vigil, abad de Cenero.
1628	»	»	»	Jacome Prieto de Cancio, maestrescuela.
1629	»	»	»	Alonso de Inclán Valdés, prior.
1630	»	L.	»	García de Arango, canónigo tesorero.
1631	»	»	»	Toribio Valdés Vigil, arcediano de Rivadeo.
1632	»	Dr.	»	Alonso Inclán Valdés, prior.
1633	»	L.	»	Martín Oquerruci Santa Cruz, provisor.
1634	»	Dr.	»	Luis González Muñíz, canónigo y catedrático.
1635	»	»	»	Juan García Ciaño, arcediano de Gordón,
1636	»	»	»	Martín Vara de Reyero, canónigo.

1637	Sres.	Dr.	D.	Diego Collar Uría, doctoral.
1638	»	»	»	Pedro Osorio Carvajal, canónigo.
1638	Illmo. Sr.	Dr.	D.	Antonio Valdés, Obispo de Oviedo.
1639	Sres.	Dr.	D.	Matías López Baltablado, vicario general.
1640	»	»	»	Alonso Inclán Valdés, prior.
1641	»	»	»	Diego Collar Uría, doctoral.
1642	»	L.	»	Sebastián Bernaldo de Quirós, canónigo.
1643	»	»	»	Cosme de Cué Nocedo, idem.
1644	»	Dr.	»	Alonso de la Concha, idem.
1645	»	L.	»	Domingo de Mier Trespalacios, idem.
1646	»	Dr.	»	Crepis de Escobar, provisor.
1647	»	»	»	Fernando González Castrillón, canónigo.
1648	»	L.	»	Hilario Suárez Ciaño, idem.
1649	»	»	»	Sebastián Bernaldo de Quirós, idem.
1650	»	»	»	Juan Francisco de las Dueñas Estrada, idem.
1651	»	»	»	Cosme de Valdés y Miranda, prior.
1652 á 54	»	Dr.	»	Fernando de Estrada, arcediano de Grado.
1655	»	»	»	Diego Collar Uría, doctoral.
1656	»	»	»	Diego Valdés Bango, provisor.
1657	»	»	»	José del Cosío y Varreda, arcediano de Gordón.
1658	»	L.	»	Andrés de Llanes Estrada, arcediano de Tineo.
1659	»	Dr.	»	José del Cosío y Varreda, idem de Gordón.
1660	»	L.	»	Andrés Llanes Estrada, idem de Tineo.
1661 y 62	»	Dr.	»	Francisco de Argüelles Celles, dean.
1663	»	L.	»	Alvaro Díaz Miranda Ponce de León, canónigo.
1664	»	Dr.	»	Pedro de Quevedo Hoyos, arcediano.
1665	»	»	»	Diego de Caneja, idem de Villaviciosa.
1666	»	L.	»	Toribio de Mier Inguanzo, canónigo.
1667 y 68	»	Dr.	»	Luis Ramírez y Valdés, prior.
1669	»	L.	»	Juan Manuel Heredia y Valdés, canónigo.
1670 y 71	»	Dr.	»	Diego Bernaldo de Quirós, abad de Villoria.
1672	»	L.	»	Diego Varona Saravia, caballero de Alcántara.
1673	»	Dr.	»	Marcelo de la Puente, provisor.
1674	»	L.	»	Tomás Isidro Bernaldo de Quirós, canónigo.
1675	»	Dr.	»	Antonio Llanes Campomanes, idem.
1676 y 77	»	L.	»	Pedro Riquelme de Quirós, chantre.
1678 y 79	»	»	»	Gonzalo Muñíz Arango y León, canónigo.
1680 y 81	»	Dr.	»	Benito García Escaxadillo, idem.
1682 y 83	»	»	»	Francisco de la Pola Argüelles, arcediano.
1684	»	»	»	García Díaz Miranda Ballongo, canónigo.
1685	Illmo. Sr.	L.	D.	Gerónimo L. de Guevara, del cons.º de S. M.
1685	Sres.	Dr.	D.	Francisco Menéndez Solís, canónigo.
1686	»	»	»	Juan Antonio Castañón, idem.
1687 y 88	»	L.	»	Antonio de la Espriella Jove, idem.
1689	»	Dr.	»	José Antonio de la Concha Miera, idem.

1690	Sres.	Dr.	D.	Juan Menéndez Jove, canónigo.
1691 y 92	»	»	»	Gonzalo de Peón y Vigil, dean.
1693	»	»	»	Juan Menéndez Jove, canónigo.
1694	»	L.	»	Bartolomé Cernuda y Rico, doctoral.
1695	»	Dr.	»	Mateo García Escaxadillo, canónigo.
1696	»	L.	»	Manuel Alonso de Salceda, provisor.
1697 y 98	»	Dr.	»	Juan Menéndez Jove, canónigo.
1699	»	»	»	Pedro Fernández Palacio Argüelles, doctoral.
1700	»	»	»	Juan Fernández Arango, canónigo magistral.
1701	»	»	»	Gonzalo Muñiz Arango y León, canónigo.
1702	»	»	»	Alvaro Flórez Abarca, idem.
1703	»	»	»	Luis Morán Lavandera, magistral de Santander.
1703 y 704	»	L.	»	Diego Gerónimo Argüelles Quiñones, canónigo.
1705	»	Dr.	»	Francisco A. de Tapia Reinoso, penitenciario.
1706	»	»	»	Juan Fernández Arango, magistral.
1707 á 710	»	»	»	Francisco A. de Tapia Reinoso, penitenciario.
1711 y 12	»	L.	»	Gregorio José de Tineo y Hevia, doctoral.
1713 y 14	»	Dr.	»	Juan Avello Castrillón, doctoral.
1715 y 16	»	»	»	Juan Francisco de Tineo Estrada, chantre.
1717	»	L.	»	José Requejo, canónigo tesorero.
1718 á 22	»	Dr.	»	Eusebio Velarde y Prada, canónigo.
1723 y 24	»	»	»	Lope García Infanzón, chantre.
1725 y 26	»	L.	»	Alvaro Antonio Flórez Abarca, canónigo.
1727	»	»	»	Andrés Marrón de Llano Flórez, idem.
1728 y 29	»	»	»	Pedro Gómez de la Torre, penitenciario.
1730 y 31	»	»	»	José de Mier Noriega, arcediano de Villaviciosa.
1732	»	»	»	Sancho Miranda Solís, canónigo.
1733 y 34	»	»	»	Lope F. Infanzón, coadjutor de chantre.
1735 y 36	»	Dr.	»	Nicolás Ignacio de Balbín, canónigo.
1737 y 38	»	L.	»	Francisco Cañedo Velez, idem.
1739 y 40	»	Dr.	»	Policarpo de Mendoza, provisor.
1741	»	»	»	Alvaro Inclán, canónigo.
1742	»	L.	»	Toribio Gerónimo Alonso de Faes, idem.
1743 y 44	»	Dr.	»	Nicolás Valdés Prada y Navia, idem.
1745 y 46	»	L.	»	José Anares de Llanes y Avilés, arcediano.
1747 y 48	»	»	»	José Menéndez de Luarca y Tineo, penitenciario
1749 y 50	»	Dr.	»	Ignacio Menéndez Valdés, abad de Covadonga.
1751 y 52	»	»	»	Alonso Francos Arango, magistral.
1753 y 54	»	L.	»	José Santiago Balbin, canónigo.
1755	»	Dr.	»	Benito de Cañas Trelles, idem.
1756	»	»	»	Andrés Carlos de Prada y Cienfuegos, idem.
1756	»	»	»	Alonso Francos Arango, magistral.
1757 y 58	»	»	»	José de Pozo y Merino, lectoral.
1759 y 60	»	L.	»	Antonio Argüelles Quiñones, canónigo.
1761 y 62	»	»	»	Miguel Pisador y Bergaz, arcediano.

1763 y 64	Sres.	Dr.	D.	Alonso Francos Arango, magistral.
1765 y 66	»	L.	»	Manuel Gerónimo Carro, doctoral.
1767	»	»	»	Domingo Lorenzo del Carpio, canónigo.
1768 y 69	»	Dr.	»	Ramón Miranda Sierra, lectoral.
1770 y 71	»	»	»	Lope José Valdés, canónigo.
1772	»	»	»	Pedro Francos Bustillo, arcediano en Orense.
1773 y 74	»	»	»	Blás José Faes, canónigo.
1775	»	»	»	Pedro de Francos Bustillo, arcediano.
1776 y 77	»	»	»	Domingo Enrique de Puertas, provisor.
1778 y 79	»	»	»	Andrés Carlos Prada, canónigo.
1780 y 81	»	»	»	Bernardino Sierra Quiñones, idem.
1782 y 83	»	»	»	Domingo Enrique de Puertas, provisor.
1784 y 85	»	»	»	Juan Méndez de Vigo, canónigo.
1786 y 87	»	»	»	Domingo Enrique de Puertas, arcediano.
1788 y 89	»	»	»	Juan Méndez de Vigo, canónigo.
1790 y 91	»	»	»	Manuel Arias Flórez, arcediano de Grado.
1792 y 93	»	»	»	Manuel Antonio de la Granda, abad de Cov.ª
1794	»	»	»	Francisco Hevia y Noriega, canónigo.
1795 y 96	»	L.	»	José González Candamo, idem.
1797 y 98	»	Dr.	»	Benito Menéndez Valdés, idem.
1799 y 800	»	»	»	Sebastian Velez de Cosío, idem.
1801	»	L.	»	Ramón de la Cuadra, dean.
1802 y 803	»	Dr.	»	Francisco A. Lamuño Palacio, lectoral.
1804 y 805	»	»	»	Francisco Hevia y Noriega, arcediano.
1806 á 811	»	»	»	Francisco A. Lamuño Palacio, lectoral.
1812 y 13	»	»	»	Bernardino Sierra, arcediano de Tineo.
1814 y 15	»	»	»	Alonso Ahumada, canónigo.
1816	»	»	»	Manuel Diaz Miranda, canónigo penitenciario.
1817 y 18	»	»	»	Isidro Suarez del Villar, penitenciario.
1819 y 20	»	»	»	Domingo Vicente de Casas, provisor.
1821 y 22	Illmo. Sr.	Dr.	D.	Ramón Valdés Llanos, del cons.º de S. M.
1823	»	»	»	Manuel Diaz Miranda, penitenciario.
1823 y 24	»	»	»	Pablo Roces Lamuño, magistral.
1825	»	»	»	Juan Antonio Cabal, (electo) canónigo.
1825 y 26	»	»	»	Juan de la Cruz Ceruelo, penitenciario y prior.
1827 y 28	»	»	»	Pablo Roces Lamuño, magistral.
1829 y 31	»	»	»	Andrés Alvarez Lorenzana, canónigo.
1832 y 33	»	»	»	Pablo Roces Lamuño, magistral.
1834	»	»	»	Juan Antonio Barreiro, dean.
1835 y 38	Excmo. é Illmo. Sr.	Dr.	D.	Pablo Mata Vigil, catedrático.
1839 y 42	Sres.	Dr.	D.	Juan Gerónimo Couder, canónigo y catedrático
1842	»	»	»	Manuel Arias Valdés, (electo).
1843 y 44	E. é I. Sr.	Dr.	D.	Domingo A. Arenas Secades, catedrático.
1845 y 51	»	»	»	Pablo Mata Vigil, Jefe de Administración.
1852 y 57	»	»	»	Domingo Alvarez Arenas Secades, idem.

1858 y 59 Sr. Dr. D. Simón Martin Sanz. Jefe de admon.
1860 y 64 Excmo. é Illmo Sr. L. D. Diego R. Bahamonde, marqués, id.
1865 Sr. Dr. » Jacobo Tomás Olleta, id.
1866 Excmo. é Illmo. Sr. L. León Salmeán y Mandayo, id.
1867 » Dr. » Domingo Alvarez Arenas Secádes, id.
1868 » L. » León Salmeán y Mandayo, catedrático.
1884 Sr. Dr. » Juan Rodríguez Arango, id.
1886 Excmo. é Illmo. Sr. L. León Salmeán y Mandayo, id.
1888 Excmo. Sr. Dr. Félix P. de Aramburu, id, *Rector actual*.

II

VICE-RECTORES

1613 Sres. D. Alonso Marañón de Espinosa.
1615 » » Martín Vázquez Prada.
1627 » » Alonso Martín de Espinosa.
1618 » » Jacome Prieto de Cancio.
1620 » » Juan García Arias.
1623 » » Juan Ruíz de Villar.
1625 » » Martín Vara de Reyero.
1627 » » Cristobal Serrano.
1630 » » Cosme de Valdés.
1633 » » Juan Flórez de Miranda.
1634 » » Diego Collar Uría.
1635 » » Martín Aguerruci de Santa Cruz.
1641 » » Nicolás García de Llano.
1643 » » Rosendo Argüelles.
1647 » » José de Agüera Bracamonte.
1648 » » Luis González Muñíz.
1648 » » José Velázquez.
1649 » » Sebastián Bernaldo de Quirós.
1652 » » Luis González Muñíz.
1654 » » Diego Collar Uría.
1655 » » Nicolás González de Llano.
1658 » » Luis González Muñíz.
1663 » » Diego Sánchez Escandón.
1663 » » Fernando de Estrada.
1665 » » Diego de Sierra Valcariel.
1666 » » Diego de Valdés Bango.
1670 » » Luis Ramírez Valdés.
1671 » » Diego Sánchez Escandón.
1671 » » Tomás Serrano de Paz.
1672 » » Juan de Granda.
1674 » » Tomás Serrano de Paz.

1675 Sres. D. Juan de Rato Caso.
1675 » » Andrés de Llanes Estrada.
1676 » » Francisco Pola Argüelles.
1677 » » Antonio de Llanes Campomanes.
1678 » » Diego Sánchez Escandón.
1679 » » Tomás Serrano de Paz.
1680 » » Gonzalo Muñíz Arango.
1681 » » Francisco Montero Obregón.
1683 » » Toribio Solares.
1684 » « Benito García Escajadillo.
1686 » » Antonio de Llanes Campomanes.
1694 » » Francisco Pola Argüelles.
1696 » » Benito García Escajadillo.
1698 » » Antonio de Quirós Cosío.
1702 » » Pedro Fernández Palacio Argüelles.
1707 » » Juan Francisco Serrano de Paz.
1711 » » Juan Fernández Arango.
1716 » » Juan Francisco Serrano de Paz.
1717 » R. P. M. Pedro de Santo Tomás.
1718 » D. Juan Francisco Serrano de Paz.
1727 » » Juan Fernández Arango.
1731 » » Pedro de la Torre.
1732 » » Juan Fernández Arango.
1733 » » Lope García Infanzón.
1738 » Rvmo. P. M. Fr. Benito Gerónimo Feijoó.
1743 » D. José Antonio García Fuentes.
1748 » Rvmo. P. M. Fr. Benito Gerónimo Feijoó.
1750 » R. P. M. Fr. José Pérez.
1762 » » P. M. Fr. Manuel Carrera.
1776 » » P. M. Fr. Gabriel Bernaldo de Quirós.
1781 Sres. D. Lope Jove Valdés.
1797 » » Bernardo de Caso Cobos.
1799 » » Juan Méndez de Vigo.
1808 » » Felipe Vázquez.
1808 » » José Rivera.
1812 » » Felix Antonio de Bobes.
1814 » » Manuel Diaz Miranda.
1820 » » Francisco Antonio Lamuño.
1821 » » Ramón de Valdés Llanos.
1825 » » Juan de Dios Ceruelo Velasco.
1826 » » Eusebio Gutierrez Villarán.
1826 » » Francisco García del Busto.
1829 » » Antonio Piquero.
1834 » » Francisco de Borja Estrada.
1835 » » Antonio Piquero.

1842 Sres. D. Joaquin González Rio.
1843 » » Pedro Armada y Valdés, conde de Canalejas.
1851 » » Domingo Alvarez Arenas Secades.
1852 » » Clemente Moraleda.
1856 » » Francisco de Borja Estrada.
» » Ramón Armesto, (electo).
1861 » » José Delgado.
1862 » » Francisco Fernández Cardin.
1867 » » León Salmean y Mandayo.
1868 » » Juan Domingo de Aramburu.
1881 » » Francisco Fernández Cardin.
1882 » » Fermín Canella Secádes.
1884 » » Guillermo Estrada Villaverde, (interino).
1886 » » Félix Pio de Aramburu y Zuloaga.
1894 » » Fermín Canella Secádes, (Vice-Rector actual).

III

DECANOS DE LAS FACULTADES

Facultad de Filosofía

1845 Sres. D. Manuel Prado y Tovia.
1846 » » Clemente Moraleda.
1851-1860 » León Salmeán y Mandayo.

Facultad de Teologia

1845 Sres. D. Antonio Piquero.
1846-1852 » Juan Gerónimo Couder.
1860 » » Francisco Fernández Cardin.

Facultad de Filosofía y Letras

1860 Sres. D. José Delgado.
1863 » » Ramón Armesto.
1866-1868 » Timoteo Alfaro.
1897 » » Justo Alvarez Amandi (catedrático decano actual).

Facultad de Ciencias

1858 Sres. D. León Salmeán y Mandayo.
1897 » » Enrique Urios, catedrático decano.
1902 » » José Mur y Ainsa, (idem actual).

Facultad de Derecho

1845 Sres. D. Domingo Alvarez Arenas Secádes.
1853 » » Juan Domingo de Aramburu.
1881 » » Carlos Fernández de Cuevas.
1883 » » Matías Barrio y Mier.
1884 » » Guillermo Estrada Villaverde (interino).
1886 » » Félix P. de Aramburu.
1889 » » Adolfo A. Buylla y Alegre (decano actual).

IV

DIRECTORES

Instituto de Oviedo

1845 Sres. D. Clemente Moraleda, (jefe).
1847 » » Angel Paez, presbítero, catedrático.
1860 » » Rafael Díaz Monasterio, idem, idem.
1878 » » Claudio Polo Astudillo, catedrático.
1894 » » Manuel Rodríguez Losada, idem.
1901 » » Dionisio Martín Ayuso, (director actual).

Antiguo y Real Instituto Asturiano y hoy Instituto de Jovellanos de Gijón

1794 Sres. D. Francisco de P. Jovellanos, capitán de navío.
1798 » » Francisco García González, teniente de fragata.
1799 » » José Valdés Bazán, brigadier.
1804 » » José María Cienfuegos Quiñones, idem.
» » » Diego Cayón (interino en ausencia de los dos anteriores
1813 » » Julio Velarde Herrera, capitán de navío.
1834 » » Antonio de Condres Pumarino, catedrático, (interino).
1835 » » Benito Prieto Solares, capitán de fragata.
1840 » » Ramón García Alas, catedrático, (interino).
1840 » » Gregorio María Jove Valdés, coronel.
1845 » » Victoriano Sánchez Cifuentes, catedrático.
1856 » » Alonso García Rendueles Jove, idem.
» » » Dionisio Aceval Laviada, idem, (accidental en ceses).
1860 » » Miguel Menéndez Duarte, idem.
1866-1869 » José Cienfuegos-Jovellanos y García.
» » » Alonso Fernández Vallín, (accidental en vacantes.)
1870 » » Francisco J. Junquera y Pla, catedrático.
1870 » » Juan Junquera Huergo, idem, (interino).
1872 » » Luciano García Rendueles y Cofer, catedrático.
» » » Francisco Jarrín y Moro, idem, (interino).

1881 Sres. D. José María Suárez Ordax, catedrático, (interino).
1883 » » Benjamín del Riego y F. Vallín, catedrático.
» » ». Leoncio Cid y Farpón, idem, (interino).
1887 » » Felix de Goiçoechea y Alvarez, catedrático.
1895 » » Justo del Castillo y Quintana, director actual.

Instituto de León

1846 Sres. D. Francisco del Valle, catedrático.
1860 » » Aquilino Rueda, idem.
1866 » » Vicente Andrés y Andrés, idem.
1873 » » Francisco Ruíz de la Peña, idem.
1874 » » Vicente Andrés y Andrés, idem.
1880 » » Juan Eloy Díaz-Jimenez, idem.
1881 » » Policarpo Mingote Tarazona, idem.
1884 » » Juan Eloy Díaz-Jiménez, idem.
1893 » » Policarpo Mingote y Tarazona, idem.
1895 » » Juan Eloy Díaz-Jiménez, idem.
1897 » » Policarpo Mingote Tarazona, idem.
1898 » » Juan Eloy Díaz-Jiménez, idem, (director actual).

Instituto de Casariego de Tapia

1867-1901 Sr. D. Antonio Tol y Cancio, párroco de Tapia.

Instituto de Ponferrada

1870 Illmo. Sr. D. Isidro Rueda y López.
1882 Sres. D. Benito Sánchez Martínez, catedrático.
1883 » » Mariano Amador y Andreu, idem.
1884 » » Leandro María Silvan, idem.

Instituto de Santander

1843-1855 Sr. D. Ramón de Miranda y Septien, catedrático.

Antigua Escuela de Dibujo y Bellas Artes, hoy de Artes é Industrias de Oviedo

1785-1807 Sres. D. Juan N. Consul Requejo, profesor.
» » » » Francisco Alcántara Torrejón, idem, (interino).
1820 » » Miguel Acevedo, idem, (idem).
1832 » » José Castelaro y Perca, profesor.
1836-1839 » » Ramón Beltrán, idem.
1854 » » Vicente Arviol, idem.
1866 » » Serafín Rincón, idem.
1866 » » Ramón Romea, idem.

1900 Sres. D. José M. Y. y Fernández, profesor.
1901 » » Rafael de Zamora, marqués de Valero, (director actual).

Escuela de Artes é Industrias de Gijón

1888 Sres. D. Justo del Castillo y Quintana, Director-Delegado rg.º
1893 » » Fernando Pallarés Colmenar, profesor, director.
1894 » » Mariano Marin, idem, (director actual).

Escuela de Comercio de Gijón

1899 Sr. D. Justo del Castillo y Quintana, (director actual).

Escuela de Veterinaria de León

1852 Sres. D. Antonio Gimenez Camarero, catedrático.
1854 » » Bonifacio de Viezma y Lozano, idem.
1863 » » Antonio Gimenez Camarero, idem.
1882 » » Martin Nuñez y Martinez, idem.
1899 » » Cecilio Diez Garrote, idem, (director actual).

Escuela Normal de Maestros de Oviedo

1844 Sres. D. Tomás Rivero, profesor.
1848 » » Fernando Arranz de la Torre, idem.
1856-1875 » José Antonio Posada, idem.
1876-1878 » Mariano Calzada Balbuena, idem.
1879 » » José Maria Flórez y González, idem.
1890 » » José García y García, idem.
1895 » » Manuel Muñiz y García, idem.
1895 » » Heriberto Larios y Fernández, idem, (interino).
1897 » » Manuel Muñiz y García, idem, (director actual).

Escuela Normal de Maestros de León

1849 Sres. D. Jacinto Argüello y Rosado, profesor.
1869 » » Gregorio Pedrosa Gómez, idem.
1893 » » Florencio González García, idem, (director actual).

Escuela Normal de Maestras de Oviedo

1872 Sra. D.ª Rosario González Alberú, profesora, (interina).
1876 » » Juana Fano Acebal, idem.
1902 » » Rogelia Zubillaga, idem.

Escuela Normal de Maestras de León

1897 Sra. D.ª Aurora Miret y Bernard, (interina).

Secretarios generales de la Universidad y distrito

1836	Illmo. Sr. D. Benito Canella Meana.
1861	D. Miguel Fernández y Fernández.
1866	» Valentin Sambricio.
1867	» Miguel Fernández y Fernández.
1871	» Ambrosio Loza.
1872	» Miguel Fernández y Fernández.
1872	» Manuel Gómez Calderón.
1874	» Arturo Salinas Medinilla.
1875	» Manuel Gómez Calderón.
1899	» Julian M. de Luarca y Secades, (interino).
1899	» José Quevedo y G. Llanos, (secretario actual).

APÉNDICE XI

(Véase pag. 170)

VISITA DE INSPECCIÓN POLÍTICA Á LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO EN 1815 Y APROBACIÓN DE LO PROPUESTO POR LOS VISITADORES EN 1817

D. FERNANDO SETIMO, POR LA GRACIA DE DIOS, ETC. A vos D. José Antonio Palacio, Arcediano de Gordón y canónigo de la Santa Iglesia Catedral de la ciudad de Oviedo y D. Fernando Lamuño, del Gremio y Cláustro de la Universidad de dicha ciudad, sabed: Que por mis Reales decretos de 1.º y 8 de Febrero próximo circulados por el mi Consejo en 10 de él, tuve á bien crear una junta para que, examinando los Planes de estudios que rigen en las Universidades del reino, arreglase uno general y uniforme sin escluir ninguno de los que influyeron para asegurar la felicidad espiritual y temporal de mis vasallos y en 6 del mismo mes se dirigió al mi Consejo por don Tomás Moyano, Secretario de Estado y del despacho universal de Gracia y Justicia, la Real órden que sigue:

Excmo. Sr.: Cerciorado el Rey de que algunos de los maestros de los Estados reales de San Isidro de esta Corte, de las Universidades de Salamanca, Oviedo y Santiago, del Seminario de San Fulgencio de Murcia, han abrigado, sostenido y propagado opiniones perniciosas á la religión é inductivas de subverción á las legítimas potestades y que el mal ha cundido tanto, que exige el mas pronto remedio: Que esto solo puede conseguirse separando de la enseñanza á tales maestros, prohibiendo que esta se dé por los libros ú obras que hayan podido ocasionar tan perjudiciales errores, sustituyendo otros que contengan sana doctrina y tomándose conocimiento puntual del estado de los espresados establecimientos en lo económieo y científico de ellos; para proveer pronta y provisionalmente sin apelación cuanto se contemple necesario á impedir el progreso del daño que se sufre, se ha servido mandar que los Estatutos reales de San Isidro de esta Córte sean visitados por el ministro del Consejo Real D. Nicolás María de Sierra y D. Felipe Montoya Diez, canónigo lectoral de la ciudad de Plasencia. La Universidad de Salamanca por el Director de la misma D. Manuel Caballero á quien S. M. Concede los honores de oidor de la Chancillería de Valladolid, en remuneración de la constancia y lealtad con

que sostuvo en las Córtes, llamadas extraordinarias, la religión y el trono y por D. Gerónimo Castrillón, maestro de escuela de la cátedra de Huesca; la de Oviedo por el Arcediano de Gordón y canónigo de la Catedral de dicha ciudad D. José Antonio Palacio y D. Francisco Lamuño de aquel Gremio y Cláustro. La de Santiago, por el P. D. Fray Teobaldo Rodríguez, electo Abad de San Isidro de León y D. Juan Martínez Oliva, canónigo cardenal de la Catedral de dicha ciudad. Y últimamente el Colegio Seminario de San Fulgencio de Murcia, por D. Francisco Cortés, canónigo lectoral de la Catedral de Palencia, cuyas personas merecen la confianza del Rey por su órden y letras y por las pruebas que tienen dadas de lealtad á su Real persona. A los que el Consejo espedirá prontamenle las competentes Reales cédulas revistiendo las mas ámplias facultades señalándoles las dietas que estime pagaderas de los fondes de los respectivos Estudios y Seminario, haciéndoles los encargos y prevenciones oportunas y para el pronto despacho de las visitas, sinó también para que las evacuen con el acierto y utilidad pública á que se dirigen, á cuyo fin se pasarán á los Visitadores nombrados para las Universidades de Salamanca, Santiago y Oviedo las noticias que obran en este expediente, y quiere S. M. que, concluidas las visitas, presenten todos los Visitadores el expediente original con su parecer con el Consejo y para que examinados en él con audiencia dé los Fiscales, consulte en su razón lo que se le ofrezca y parezca.

Lo que de órden del Rey participo á V. E. para que disponga su cumplimiento etc.=Dios guarde etc.=Palacio 6 de Febrero de 1815.= Tomás Moyano.=Señor Presidente del Consejo.=Publicada en el mi Consejo la antecedente R. O. lo mandó guardar y cumplir y que para el modo de mi ejecución se pasase á mis fiscales con los antecedentes que hubiese, quienes en su vista espusieron lo siguiente:

Los fiscales se han enterado de la Real Orden de 6 de este mes, en la cual por muy justas y graves causas, se dignó S. M. nombrar personas de su real confianza para hacer las visitas de las Universidades de Salamanca, Oviedo y Santiago, de los estudios reales de San Isidro de esta Corte y del Seminario de San Fulgencio de Murcia, mandando al mismo tiempo que el Consejo expidiese á favor de estos Visitadores régios las cédulas correspondientes con las mas ámplias facultades y las prevenciones oportunas: Y para que esto tenga el debido efecto dicen: que las piadosas y benéficas intenciones de S. M. están bien manifestadas, tanto en la citada Real Orden, como en los soberanos Decretos de primero de este mes, y se dirigen á proporcionar á sus leales vasallos una sólida y bien ordenada educación, para preservarles de los errores y vicios que produce la ilustración viciada.

Ningún asunto más importante ni más digno de un gran Rey, que este cuidado por cuyo completo desengaño aspira ansiosamente S. M., porque de la inspección y cuidado de los estudios públicos, no sola-

mente depende la felicidad y gloria de la nación, sinó también la seguridad del Estado, pues es una verdad comprobada por la historia de todas las naciones y de todos los siglos, que floreciendo las ciencias, florece y prospera el Estado y que aquellas florecen, á proporción que el Príncipe las protege y adelanta.

Por otra parte, sino se prescribe una enseñanza uniforme y acomodada á la forma del Gobierno bajo del cual nos colocó la divina Providencia, para que los súbditos desde sus más tiernos años se imbuyan en sana doctrina y se acostumbren á amarle, tanto como á su propia conservación por más moderado que sea, no faltarán quienes intenten novedades subversivas, con las que peligraría el Estado.

Tan importantes fines por ningún medio se consiguen tan bien como por las visitas, que son el nervio ó eje que sostiene toda la disciplina tanto civil como eclesiástica, pues así como no pueden curarse las enfermedades si el médico no visita ó examina cuidadosamente al enfermo para aplicarle remedios oportunos, tampoco pueden corregirse los abusos de los estudios, ni conservarse la sana doctrina y buenas costumbres, sinó se inquiere y toma conocimiento del estado interior y exterior en lo científico y económico de las Universidades y estudios públicos, para averiguar las causas de su relajación y proveer de remedio. Por la misma razón á petición de los Reinos en las célebres Cortes de Toledo del año de 1480, se mandó nombrar visitadores que fuesen cada año por las provincias á inquirir cómo se administraba la justicia, y en las de la misma ciudad en el año de 1525, se pidió que se nombraran visitadores para visitar todos los monasterios; reconocer los bienes sobrantes de ellos y el número de individuos necesarios, contando tanto estas Cortes como las de Madrid del año de 1528, que el medio de enviar Visitadores era mejor que el de las residencias, y añadiéndose en las celebradas en Madrid el año de 1552, que de tres en tres años saliesen Consejeros á visitar las Cancillerías y las Universidades.

No podía ocultarse á la sabiduría del Consejo la importancia de las frecuentes visitas de las Universidades, y conociéndolo así en el año de 1610, mandó por el auto acordado siete, título siete, libro primero de la Nueva Recopilación, que además de las Visitas generales ó extraordinarias visitase el señor Ministro, Presidente del Consejo de la Mesta, la Universidad de Salamanca y en otro la de Valladolid, y que para la de Alcalá, nombrase el señor Presidente de Consejo en cada año á otro de los señores Ministros de él.

La falta de estas visitas dió ocasión á la decadencia de las Universidades y estudios públicos y con el fin de conseguir el restablecimiento, mejoras y perfección de ellos, por otro auto acordado de 20 de Diciembre de 1769, se nombró para cada una de las Universidades á un señor Ministro del Consejo por Director, cuya vigilancia no bastó para impedir los estragos de la pasada invasión, fruto de una erudición viciada y corrompida.

Creyeron los Fiscales que debieron detenerse en señalar el objeto de los paternales desvelos de S. M. y la cenveniencia del medio adoptado para conseguirlo, á fin de que corresponda á uno y otro la ejecución de la visita decretada en dicha Real Orden y también para que pueda el Consejo hacer general á todas las demás Universidades y estudios públicos, tan saludable y necesaria medida, con lo cual se evitaría el disgusto y sentimiento que podría causar el singularizar algunas, cuando todas ellas se distinguieron y esmeraron en manifestar su lealtad y amor al Soberano en la pasada guerra.

Para que dichos Visitadores puedan tomar conocimiento puntual en todo lo económico y científico de los estudios públicos con la prontitud, acierto y utilidad pública, que S. M. desea para gloria de la nación, sería oportuno el que se encargase al Consejo tuviese presente la sábia Instrucción, fórmada para gobierno de los señores Ministros, Directores de las Universidades, que se halla inserta en la ley cinco, título tercero, libro octavo de la Novísima Recopilación, para que, con conocimiento de cuanto en ella se ordenare, averiguasen los progresos y decadencia de la instrucción pública, examinasen las causas de que proceden, y propusiesen los remedios que crean convenientes para la reforma ó mejora de los estudios cuya imperfección ó vicios puede provenir de los Maestros y discípulos del plan y método de los ejercicios y gobierno escolástico y de la insuficiencia, manejo é inversión de las rentas.

Por lo respective á los maestros ó Catedráticos deberá recibirse justificación sobre su idoneidad, conducta y costumbres, y sobre lo que enseñan y cómo enseñan, á fin de separar á los que propagasen opiniones perjudiciales á la Iglesia y al Estado y suspender á los descuidados, examinando si convendría prohibirse concedan las jubilaciones sin más causa que tener veinte años de Catedrático, para que estos no absorban las rentas de las Universidades, respecto á los discípulos, podrá encargarse á los Visitadores que informen de si se tiene el importante cuidado en la elección de ingénios, á fin de no permitir á todos toda clase de estudios, sinó á aquellos á que respectivamente los llame su índole ó naturaleza como lo ejecuta todo buen padre de familia con sus hijos. Cuyo encargo no debiera fiarse á los Catedráticos por el interés que tienen en la concurrencia de discípulos y por la falta de autoridad é inficiente para repeler á los ineptos, por lo cual convendría mucho al público, como lo advierte el P. Fr. Job en su Teatro crítico, que en cada Universidad hubiese un Visitador ó examinador señalado por el Príncipe que informándose cada año de los que son aptos ó ineptos para las letras limpiase de estos las Escuelas y con este arbitrio habría más gente para ejercer las artes.

Esto se conseguirá fácilmente, si para los estudios mayores no se admitiese sin el riguroso exámen de la Lengua latina, que previene la ley segunda, título cuarto, libro ocho de la Novísima Recopilación

y sin el necesario conocimiento ó estudio de la Retórica, Poética y Lengua griega, cuya falta es la causa del atraso que se nota en nuestra literatura: y si hubiera el debido cuidado de la asistencia y aprovechamiento de los discípulos, como está encargado por la ley octava, título siete del mismo libro, y el necesario rigor en el exámen de dichos adelantamientos para ganar el curso sobre lo cual se podrá recibir información, como también sobre el porte, traje, conducta, lujo y costumbres de los estudiantes.

Por lo que toca á lo establecido en los Estatutos, Plan de estudios y Ordenes generales y particulares, convendría apurar lo que se guarda ó deja de guardarse, como también los abusos que se hubiesen introducido en los ejercicios literarios y académicos en la colación y coste de los grados mayores y menores, á fin de prohibir los libros que puedan ocasionar errores, y sustituir otros en su lugar y de mejorar el método de los ejercicios de oposiciones y actos mayores y de proponer todo lo demás que sea conducente para formar el Plan de estudios, que S. M. tiene encargado á la junta creada por su Real decreto de primero del presente mes. Por último, puede haber habusos en el ejercicio de la jurisdición escolástica en la elección de Rector, en la celebración de los Cláustros, en la recaudación distribución y manejo de las rentas y en otros puntos del gobierno de las Universidades ó estudios y cuya reforma sea necesaria para que prosperen estos y para que los maestros, los edificios y Biblioteca tengan la dotación, libros, máquinas y utensilios necesarios para la enseñanza de las ciencias del modo que S. M. apetece, de todo lo cual deberán informarse los Visitadores, procurando el debido reintegro de los bienes, libros y efectos que, con ocasión de la pasada guerra, se hubieren vendido ó estraído de la Biblioteca y Monasterios que tenian las Universidades; con estas advertencias y las ámplias facultades que S. M. concede á los Visitadores, creen los Fiscales que podrá el Consejo mandar librar las Reales cédulas correspondientes á las personas encargadas de la visita de los estudios públicos que quedan espresados provean provisionalmente y sin apelación cuanto sea necesario á impedir el progreso del mal y á la reforma y mejora de la enseñanza y remitan todas las diligencias de la visita con informe al Consejo, quien podrá al mismo tiempo hacer presente á S. M. la necesidad de nombrar Visitadores para todas las demás Universidades y estudios públicos del reino ó acordará sobre todo, como tenga por más acertado.=Madrid 24 de Febrero de 1815.

Y visto todo en el mi Consejo pleno, por auto que proveyeron en 8 de este mes, se acordó expedir esta mi cédula, por la cual, y confiando de vuestra virtud y letra y por las pruebas que teneis dadas de lealtad á mi Real persona, que desempeñareis este encargo con el esmero y acierto que requiriese su importancia, os nombro por Visitadores de la Universidad de Oviedo, y os mando que, con presencia de la

Instrucción formada para gobierno de los Ministros Directores de las Universidades del reino que se halla inserta en la ley quinta, título tres, libro octavo de la Novísima Recopilación, averigüeis los progresos ó decadencias de la Instrucción pública en dichos Reales estudios, examinando las causas de que procede y proponiendo los medios que creían convenientes para la reforma ó mejora de los estudios, y al efecto recibireis purificación sobre la idoneidad, conducta y costumbres de los maestros y Catedráticos y sobre lo que enseñan y cómo enseñan, á fin de separar á los que propagasen opiniones perjudiciales á la Iglesia y al Estado y suspender á los descuidados. También la recibireis acerca del porte, conducta, lujo y costumbres de los estudiantes, su aptitud, y si hay el debido cuidado de la asistencia y aprovechamiento de todos ellos. Examinareis si se observa lo establecido en los Estatutos, Visitas, Plan de estudios y Ordenes generales y particulares. Los abusos que se hubiesen introducido en el uso de la Jurisdicción Escolástica y todos los demás puntos que proponen mis Fiscales en su exposición, que va inserta, según como en ellos se contiene, y las diligencias que practicáreis las remitireis al mi Consejo por mano de D. Bartolomé Muñoz de Torres, mi Secretario, Escribano de Cámara más antiguo y de gobierno de él con vuestro parecer, para que examinadas en él con audiencia de mis Fiscales me consulte en su razón lo que se le ofrezca y parezca, y para que puedan proceder con más conocimiento en el desempeño de esta comisión, se os remitirán con esta cédula los antecedentes que existen relativos á planes ó mejoras de los citados Reales estudios, y mando al Director, Catedráticos y demás dependientes de los citados Reales estudios de cualquiera clase, estado ó condición que sean os reconozcan por tales Visitadores y no os impidan ni pongan el menor embarazo en la ejecución de la referida visita y en todo lo demás concerniente al desempeño de esta comisión antes bien coadyuven en lo que esté de su parte á todo lo que sea necesario facilitándoos las noticias, papeles y todo lo demás que conviniese para vuestra cabal instrucción: Que para todo y cada cosa y parte de ello os doy el poder cumplido y comisión en forma tan bastante, como es necesario y de derecho se requiere, que así es mi voluntad. Dada en Palacio á 21 de Marzo de 1815.=Yo el Rey.=Yo D. Juan Ignacio de Ayestarán, Secretario del Rey nuestro Señor, la hice escribir por su mandado.=Registrada.=Aquilino Escudero, Teniente de Canciller mayor.=Aquilino Escudero.=El Duque del Infantado.=D. Gerónimo Antonio Diaz.=D. Bernardo Riega.=D. Miguel Alonso Villagomez.=D. Todeo Gómez.=V. M. se sirve nombrar para Visitadores de la Universidad de Oviedo á D. José Antonio Palacio, Arcediano de Gordón, y á D. Francisco Lamuño, del Gremio y Cláustro de la Universidad de dicha ciudad.=Corregida.

DON FERNANDO SETIMO, POR LA GRACIA DE DIOS, ETC. A vos el Rector y Gláustro de la Universidad de Oviedo y demás á

quien corresponda el cumplimiento de esta nuestra carta salud y gracia, sabed:

Que por R. O. de 6 de Febrero de 1815 tuvimos á bien resolver que, por las personas que al efecto nombramos, se hiciese visita de diferentes Universidades y estudios donde se habian abrigado opiniones perniciosas á la Religión é Inductivas de subversión á las legítimas Potestades comisionando por lo respectivo á la de esa ciudad á don José Antonio Palacio, Arcediano de Gordón y canónigo de la Catedral de ella, y á D. Francisco Lamuño, del Gremio y Claústro de la misma Universidad, quienes en uso de su comisión procedieron desde luego á tomar los informes y recibir las justificaciones que estimaron convenientes, así por lo respectivo á la enseñanza, autores por donde se hacia y plan que se seguía en esa Universidad, como respecto á la conducta de los Catedráticos y su asistencia á las cátedras.

De ellos resultó que, si algunas máximas subversivas se habían difundido, no había sido por culpa de los Maestros en quienes nunca se había notado cosa que desdigese del amor y respeto á nuestra Real Persona, y legítimas autoridades, sinó del método que se seguía y autores que se señalaban, conforme al nuevo Plan de Estudios contenido en nuestra Real Cédula de 12 de Julio de 1807, sin que se señalase, ni aun indicase un solo Catedrático que se hubiese hecho sospechoso por su doctrina, en lo que contestaron los eclesiásticos seculares y regulares mas provectos, varios ministros de esta Real Audiencia y demás que fueron preguntados.

Que habían tenido por conveniente suprimir las lecciones que se hacían por la obra de Lakis en el primer año de Cánones, sustituyendo en su lugar las Instituciones Canónicas de Berardi, que instruian en los sanos principios del derecho Canónico sin riesgo.

Resultó también la disminución que se había experimentado en el número de Graduados y cursantes de esta Universidad por efecto de la última guerra en que habían tomado las armas muchos de ellos, y gran parte continuaban el servicio militar y la que se seguiría indispensablemente sinó se les eximiese del sorteo ántes de recibir el grado de Bachiller.

Que si bien la Biblioteca, que contenía bastantes volúmenes prohibidos, había estado franca y esto podía haber contribuido á que se esparciese la doctrina que se trataba de evitar, estaba remediado, por cuanto restablecido el órden, se habían puesto las obras prohibidas en pieza separada y con la custodia correspondiente, y no se podía dudar de la recomendable conducta y exactísimo celo del Bibliotecario primero, que tomaría las disposiciones necesarias para evitar su lectura á los que no estuviesen autorizados por el Tribunal de la Inquisición.

Entre otros particulares que se propusieron á los Visitadores, fué uno apoyado por varios Abogados del Colegio de esa ciudad de que se restableciese el Plan del año 1774, con que tantos progresos se

habían hecho en la Universidad, lo que apoyaron los Visitadores, proponiendo igualmente que, en la facultad de Cánones se escluyese de la enseñanza pública el Van-Espen mientras no se corrigiesen sus opiniones arriesgadas en otras impresiones pues, como ahora corre, era aventurada su lectura como también la del Selvaggio á los jóvenes.

Y por lo tocante á la Filosofía y Teología podría darse la enseñanza por el método y autores por los que se hacía antes del Plan de 1807.

Que no se obligase á los cursantes á asistir á las Cátedras de Matemáticas y otras que, si bien ilustran y disponen mucho para otras ciencias, no así para las carreras de Teología, Cánones y Leyes; y concluyeron esponiendo la indispensable necesidad de dotar competentemente la Universidad que, por falta ó poco valor de los arbitrios que le estaban asignados, se hallaba en el estado más lamentable sin que pudiesen por esta razón observarse las leyes que prevenían lo conveniente en órden al decoro de los cursantes y sus Maestros en el trage y demás requisitos para la asistencia á la Universidad. Vistas por el nuestro Consejo las diligencias de visita é informe de dichos Comisionados con lo que sobre todo espusieron así los nuestros Fiscales, como el Ministro Director de esa Universidad, nos hizo presente su dictámen en consulta de 30 de Agosto del año próximo pasado, manifestando, entre otras cosas, advertía en las mismas diligencias que los Catedráticos propietarios é interinos habían enseñado por los libros señalados en el Plan de Estudios de 1807, sin separarse de su observancia y que en su esplicación no habían esparcido á sus discípulos doctrinas sospechosas y sí, por el contrario, las que siempre se habían enseñado en la Universidad; por lo que era de parecer en este particular que Nos sirviésemos declarar que no había habido justo motivo para imputar á los Catedráticos de la Universidad la enseñanza de doctrinas perniciosas á la religión é inductivas de subversión á las legítimas autoridades, y que estábamos convencidos y satisfechos de su religiosidad, celo y lealtad en el cumplimiento de sus deberes morales y políticos; y por nuestra Real resolución á dicha consulta, que ha sido publicada y mandada guardar y cumplir por el nuestro Consejo en 22 de este mes, se acordó espedir esta nuestra carta. Por la cual aprobamos la visita de esa Universidad practicada por los citados D. José Antonio Palacio y D. Francisco Antonio Lamuño, á consecuencia de nuestra Real Orden de 6 de Febrero de 1815.

Y es nuestra voluntad que en esa Universidad rija y gobierne el Plan de Estudios del año 1774, interín se forma y establece por la Junta, creada al efecto, el general acordado por nuestra Real resolución en Real Decreto de 1.° de Febrero de 1815.

Que en los libros de enseñanza se hagan las variaciones, que propongan los Visitadores, y que los cursantes en esa Universidad gocen

exención del sorteo, presentando calificación de matrícula y otra jurada de los respectivos Catedráticos en que conste su puntual asistencia y aprovechamiento, quedando esta providencia sujeta á lo que se resuelva en el Plan general, mandado formar por citado Real Decreto.

Que se encargue al Bibliotecario la pronta habilitación de la Biblioteca y el exacto cuidado y custodia de los libros prohibidos, y por lo respectivo á la dotación de las Cátedras, se tendrá presente lo resuelto por nuestra Real Persona á consulta de 30 de Enero del año próximo y provisión espedida en su virtud en 21 de Junio de este año.

Y os mandamos veais esta nuestra Real resolución, y la guardeis, cumplais y ejecuteis y hagais guardar cumplir y ejecutar en todo y por todo como en ella se contiene, sin contravenirla, permitir, ni dar lugar se contravenga en manera alguna,

Dada en Madrid á 24 de Septiembre de 1817.=El Duque del Infantado.=D. Manuel de Torres.=D. Felipe de Sobrado.=D. Juan Benito Hermosilla.=D. José Montemayor.=Dr. D. Manuel Antonio de Santiesteban, Secretario del Rey nuestro Señor y su Escribano de Cámara.=La hice escribir por su mandado, con acuerdo de los de su Consejo por el Secretario Muñoz.=Registrada.=Aquilino Escudero, Teniente de Canciller mayor.=Aquilino Escudero.=Para la Cárcel de Córte quince reales.=V. A. aprueba las diligencias de visita de la Universidad de Oviedo en la forma que se expresa.=Corregida.

APÉNDICE XII

(Véanse págs. 110, 150, 168, 175, 178, 239 y 243.)

EXCMO. É ILLMO. SR. D. JUAN PÉREZ VILLAMIL

Sabido es que se difundió por España la triste nueva del 2 de Mayo con la conocida proclama del Alcalde patriota: «*La patria está en »peligro. Madrid perece víctima de la perfidia francesa. Españo»les, acudid á salvarle. Mayo 2 de 1808.—El Alcalde de Móstoles.*»

En tranquilo retiro de este pueblo vivía á la sazón D. Juan Pérez Villamil, cuando la próxima capital de España ya pensaba en su nombre para individuo de una Junta defensora del Reino en días de zozobra para la libertad de España, acechada por muchas tropas francesas estendidas cautelosamente por la nación. Allí sorprendió D. Juan en la tarde del 1.° de Mayo á un traidor con pliegos reservados dirigidos á Extremadura y Andalucía, en qué se alentaba á las provincias á la sumisión en favor de Francia.

Era Pérez Villamil secretario del Almirantazgo; por su ciencia y virtud gozaba del mayor prestigio, y á su llamamiento en la villa de Móstoles acudieron en seguida D. Andrés Torrejón y D. Simón Hernández, alcaldes 1.° y 2.°, los regidores, el cura párroco y personas influyentes de la localidad.

Aquella reunión de patriotas envió emisarios á Madrid á fin de averiguar lo que pasaba. Cuando tornaron éstos al declinar el 2 de Mayo relatando las cruentas escenas de aquel día, Villamil arengó al pueblo y, para contrarrestar las proclamas que Murat remitía á provincias, propuso y dictó tan breve y airado bando, que firmó el memorable Alcalde, siendo dirigido á las comarcas meridionales y occidentales de España, transmitido á Sevilla con gran velocidad, por caminos no directos ni frecuentados. Fué aquel parte, dice Vargas Ponce, «chispa »eléctrica, que cundió á Europa y, al fin, la purificó de tiranos.»

Toreno, Arteche y los historiadores de la guerra de la Independencia recuerdan este suceso nobilísimo. En 1886 el entonces Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Móstoles remitió á quien esto escribe, con otros documentos y folletos interesantes, copia de la lápida colocada en la casa consistorial de aquella población: «*2 de Mayo de 1808. A D. Juan Pérez Villamil—iniciador de la Guerra de la Indepen-*

dencia—á los Alcaldes de esta villa—D. Andrés Torrejón—y D. Simón Hernández—que secundaron tan patriótico movimiento—para perpétua memoria—la Junta revolucionaria de 1868.»

Hé aquí algunas noticias del preclaro asturiano:

D. Juan Perez Villamil y Paredes nació en Puerto de Vega (Navia) en 1.° de Mayo de 1754 y siguió los estudios de Derecho en la Universidad de Oviedo, donde fué también maestro. Ejerció la profesión de abogado en Madrid señalándose por su ilustración y firmeza de carácter; publicó á la edad de 24 años el conocido trabajo sobre las «Leyes de Toro»: *(Doctrina Doct Antonii Gomezzi et ejus addentis nepotes Dictaci Gomez Cordejo ad leges Tauri escudeata et incompendum redacta cum legib. concordant. recopil. in gratiam gurisp juvent)* (1776); y siguió después con otros escritos diversos, siendo curiosa la *Disertación sobre la escelsitud de Abogados,* etc. (1782), dedicada á su insigne paisano Campomanes y, bajo el pseudónimo de «Juan Paredes», unas Memorias sobre los Reyes de Asturias en *Cartas á un Profesor de Alcalá* (1786). En 1789 fué nombrado fiscal de la Audiencia de Mallorca, donde dejó gratísimos recuerdos de no pocas reformas debidas á su iniciativa, leyendo también en aquella Sociedad Económica el *Elogio de Carlos III,* y escribiendo el *Cronicon mallorquin* ó *Historia civil* de aquella isla. Electo Regente de la Audiencia de Oviedo en 1798, no tomó posesión por haber sido nombrado seguidamente fiscal del Consejo Supremo de Guerra, y volvió entonces á brillar en la córte por sus dotes de magistrado integérrimo y por sus vastos conocimientos jurídicos, históricos y literarios. En 1803 fué elegido académico supernumerario de la Real de la Historia, numerario en 1804 y en 1807 Director de la misma Corporación, perteneciendo además como miembro honorario y supernumerario á la Academia española de la Lengua. Presentó al Instituto histórico varios proyectos para recopilar todo lo referente á España en los antíguos historiadores griegos y latinos (que después realizó el erudito señor Cortés y López); redactó profundos informes y dictámenes; y la dejó rica colección de papeles, apuntes y documentos importantes. Por estos últimos años era ya Ministro auditor general y Secretario del Almirantazgo, en cuyo puesto le sorprendió la invasión francesa, siendo enseguida designado para una primera Junta Central en representación de su amigo y paisano Jovellanos, cautivo en Bellver de Mallorca.

También el fué llevado prisionero á Francia cuando entró en Madrid el rey intruso Bonaparte, y en aquella nación era muy vigilado porque no se desconocía su valer é influencia en España; sin embargo, Napoleón le permitió regresar á la península con objeto, alegado por Pérez Villamil, de dedicarse á trabajos literarios y traducción de Columela. A su llegada á Alicante, de donde se fugó embarcado para Cádiz, fué nombrado Consejero de Estado; más enseguida, fijándose en la rectitud y ciencia del ilustre astur, las Cortes le eligieron

para formar parte del Consejo de la Regencia del Reino; elevado puesto que Villamil, hombre de extremada modestia, se apresuró á renunciar y lo aceptó forzosamente, bajo el imperio de críticas circunstancias y por consejo de los amigos, jurando el cargo el 29 de Septiembre de 1812, y prometiendo seguir «por los rectos y luminosos prin»cipios, dijo, del admirable Código constitucional, que las Cortes aca»baban de dar á la nación española.»

No es ésta la ocasión de narrar sus gestiones como Regente, ni menos exponer el antagonismo entre la Regencia moderadora y las innovadoras Cortes; pero sí resulta que pasó allí momentos muy amargos, y que fué poco á poco modificando sus ideas con espíritu de resistencia para toda innovación. En otra ocasión publicaré estudios y noticias sobre esto, indicando aquí solamente que Pérez Villamil cesó con sus compañeros en el cargo de Regente por decreto de las Cortes de 8 de Marzo de 1814.

Vivió retraido hasta la entrada de Fernando VII en España. Entonces fué llamado á Valencia é intervino principalmente en la redacción y publicación del tristemente famoso decreto de 4 de Mayo de 1814, cumplimentado después con crueles persecuciones, muy lejos del ánimo de Villamil, que fué siempre magistrado recto y justificadísimo, aunque entonces vencido por las circunstancias, condiciones de momento y presión de la corte dominada por intrigantes. El también fué después una de las víctimas, aunque de otra manera. El rey le nombró Ministro de Hacienda en Noviembre de 1814; pero Villamil, probo, sério y circunspecto, no era secretario de despacho á gusto de aquella indigna camarilla, y bien presto en Febrero de 1815 fué separado por aquel monarca, que tuvo escaso respeto á las virtudes y menos gratitud para los servicios del ilustre hijo de Navia y de miles de españoles.

Pérez Villamil favoreció cuanto pudo los intereses de su provincia natal. Representaba en la corte á la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias, de la que fué Director perpétuo desde 1816 á 1820, y manifestando en 1816 que el Rey (en simulado destierro) le había mandado salir de la corte y pasar á Plasencia, la Sociedad se apresuró á comunicarle que «el Real Decreto no desvanecía el nombramiento de Director y antes le repetía su consideración.»

Los sucesos de 1820 á 1823 los presenció desde Móstoles ocupado en sus trabajos para las Academias de la Lengua, de la Historia y de San Fernando, donde redactó diversos informes y noticias de subido mérito, que debieran publicarse, reuniéndose además todas las obras mencionadas y otras, como la «*Carta sobre la formación del Consejo de la Regencia con arreglo á la Constitución de Castilla y León,*» «*Observaciones sobre la Constitución de 1812*», «*La Antigua Soberanía de Contabria*», «*Los Vaqueros de Asturias y Chuetas de Mallorca*» (ésta perdida), etc., y más que dejó manuscritas.

Gozando honores en el Consejo de S. M. poco tiempo alcanzó el

Pérez Villamil el nuevo estado de cosas, cuando la reacción de 1823, y murió retirado en Madrid en 24 de Enero de 1824.

Entre sus últimas disposiciones hállase público testimonio de su filial amor á la Universidad de Oviedo, fundando aquí una cátedra de «Fundamentos de Religión católica, apostólica romana», y dió al establecimiento pingües propiedades en Móstoles y Caramanchel, fincas urbanas y rústicas, como el extenso parador de aquella villa, dos casas más en calle, que hoy lleva el nombre del sabio asturiano, huertas, tierras, etc., cuya renta pasaba de 12.000 reales. Tal fundación fué puesta por el generoso erector bajo el patronato del Rector y Cláustro ovetenses y, después del expediente legal al efecto con favorable dictámen del Consejo de Castilla en 11 de Febrero, fué aprobada por R. O. de 5 de Marzo de 1825 y exenta del impuesto sobre obras pías. A tenor del espíritu y letra de la escritura fundacional, la Universidad «tomando posesión de la fundación y de sus bienes, ejerció funciones patronales sin intervención de ninguna persona, obligándose á no revocar aquélla.» En defensa de la misma, Rector y Cláustro patronos se alzaron á la Superioridad cuando ésta en 1833 se entrometió á elevar el sueldo del catedrático, de 400 ducados según la institución, á 7.000 reales; y siguieron cuidando del capital y percibiendo las rentas por medio de su administrador hasta que en 1846 el Estado se incautó indebidamente de tales bienes, incluyéndolos entre los de las Universidades y de Instrucción pública (siendo de condición especial) contra lo dispuesto en la misma institución, que para tal caso quedaba anulada. Entonces habían de venderse casas y tierras, destinando el precio al socorro de pobres, de monasterios y templos necesitados, principalmente á la nativa iglesia de Santa María de Vega, autorizando á su Párroco, al Obispo y al Fiscal de la Audiencia de Oviedo para reclamar el cumplimiento de esta última previsora condición. La cátedra fué suprimida y no reemplazada por otra; el Rector y Cláustro patronos reclamaron rentas y sobrantes en 1851 para disponer aquella enseñanza de su patronato; pero se realizó la venta en virtud de las leyes desamortizadoras. El Estado no liquidó con la Universidad ni emitió á su favor las inscripciones correspondientes de la Deuda perpétua, representativas del producto de los bienes, entrega que siempre procede con más los intereses devengados, á que nuestra Escuela tiene derecho, como en repetidas ocasiones se manifestó al Gobierno y lo dijo últimamente en el Congreso (sesión de 7 de Julio de 1886) nuestro diputado el Sr. Pedregal. Antes y después de las reclamaciones, ni el retrato de Pérez Villamil pudo hallar el Rector Sr. Salmeán para colocarle en sitio de preferencia de la Iconoteca universitaria, donde tiene lugar preeminente, como Protector y favorecedor de la Casa, al lado de Asiego (que también falta), de Campomanes, del Obispo Pisador, del primer Marqués de Pidal y no muchos más.

Cuando la muerte del sabio patriota asturiano, la *Gaceta oficial de*

Madrid de 17 de Abril de 1824 publicó su elogio necrológico, diciendo:

«El Gobierno, que se auxiliaba de sus vastos conocimientos en to»dos los ramos; las ciencias y las letras humanas; la magistratura; la »jurisprudencia; la educación é instrucción públicas, objetos perennes »de sus meditaciones y escritos; su traducción de Columela, y otras »obras inéditas, halladas entre sus papeles y que las circunstancias »de los tiempos no lo permitieron dar á luz, son otros tantos monumen»tos de su sabiduría y religiosidad, que formarán su elogio, al paso »que nos recuerdan que perdimos un gran estadista, un sabio eminente »y un juicioso magistrado, benemérito de la Religión, amado del Rey »y apreciado de la Nación.»

Tal fué, á grandes rasgos, la noble existencia de D. Juan Pérez Villamil.

APÉNDICE XIII

(Véanse págs. 203, 335, 372, 389, 397, 406, 413, 452, 453, 454 y 522).

DATOS ESTADÍSTICOS DE MATRÍCULA EN LOS ESTABLECIMIENTOS DE ENSEÑANZA DEL DISTRITO UNIVERSITARIO DE OVIEDO

ADVERTENCIA.—Para la mejor comprensión de este Apéndice procede observar la variación de estudios y de planes de enseñanza objeto de tantos cambios, principalmente en el siglo pasado, y considerar los Estudios ó Facultades, que se simultaneaban. Procurando también, mayor simplificación, en el número de matriculados se comprende, después de 1868, el total de alumnos, sumados los de la enseñanza oficial y de la libre.

Universidad de Oviedo.—Sus cuadros estadísticos son resultado de penosa y complicada labor, examinando antiguos y modernos documentos, manuscritos ó impresos. Azares diferentes y sucesos, como los de la guerra de la Independencia, causaron importantes pérdidas en el Archivo universitario de Oviedo, hoy no muy atendido. Entre perdidos papeles de importancia se comprenden varios registros de matrícula de las antiguas Facultades, y así faltan los de 1609 á 1632 y de 1655 á 1742, correspondientes á las inscripciones; y respecto á grados y títulos, solamente pude hallar aquellos referentes á 1744 en adelante. Los primitivos y viejos libros de matrícula, que se conservan, se hallan en no muy buen estado, pues en muchos faltan hojas, en otros están los cursos interpuestos y confundidos y, á veces, hay omisiones imposibles de llenar. Se salvó, sin embargo, la matrícula del primer año ó curso de la Universidad en un cuaderno largo y estrecho, de diez hojas, cinco escritas, resultando que la matrícula estuvo abierta en Octubre y Noviembre de 1608, adicionada en 1609, é involucrada con inscripciones del curso, que comenzó en «San Lúcas» de aquel último año. Dice así la cubierta:

✠

«*Libro de los qe. se matricularon para oyr Artes de este año dē 1608 y Theulugía.*

Siendo Ror. el Dor. Don Al° marañon De espinosa Srio. Gaspar Aluz de la Lauiada.

Las inscripciones se hicieron en la forma siguiente:

«Sanctiago menendez natural de sanctianes q.º de Tineo Diocs. de Ouy.º se matriculó para oyr Artes en 15 de Otue. de 1608 y juró.»

«Joan Arias vz.º de s. Tiago de las billas diocs. de Leon se matriculó p.ª oyr Theulugía en 20 de otue. de 1608 no dejó cédula.»

Las cifras una, dos, tres ó cuatro que, en relación con el año inicial del curso aparecen en cada casilla, indican por su orden de izquierda á derecha, la primera el número de alumnos matriculados, y la segunda, tercera y cuarta el número respectivo de los graduados de Bachiller, Licenciado y Doctor *(G. de B. L. D.)* La Facultad de *Artes*, termina propiamente, tras de los conatos de 1836, en el curso de 1841 á 1842, reemplazada por la de *Filosofía* en la Universidad, pasando los estudios de *Artes* á los Institutos, siguiendo como superiores los dichos de *Filosofía* que, á su vez, varios se comprendieron en Facultad de *Filosofía y Letras* desde 1857.—La de *Leyes* tuvo esta denominación hasta 1842, que se llamó de *Jurisprudencia*, abarcando también los estudios de *Cánones*, denominándose Facultal de *Derecho Civil y Canónico* desde 1851 á 1867, que en Oviedo quedó reducida á simple Facultad de *Derecho civil* en breve reforma, volviendo á la dicha denominación desde 1883 en que continúa, comprendiendo las enseñanzas de los Civil, Canónico y Admistrativo con más las propias del *Notariado*.—Este aparece con la separación debida, tanto de su matrícula especial como de los ejercicios de Reválida para la Fe Pública *(R. de F. P)*.—Respecto á los grados académicos, procede recordar que el de «Doctor» fué centralizado en Madrid desde 1845, salvo el breve periodo posterior, de 1868 á 1875, que se permitió en las Universidades de provincia; y el grado de «Bachiller» en todas las Facultades fué suprimido después de 1858. Para no complicar el estado de «Filosofía y Letras», me figuran los trece «Preceptores de Latinidad y Humanidades» examinados desde 1853 á 1860.

Institutos. La estadística de matrícula y grado primero en estos establecimientos ha sido fácil de obtener, tomándola de las anuales Memorias impresas donde constan los matriculados y grados de Bachiller *(G. de B)*. En cursos recientes figuran los estudios del Magisterio, de Agricultura y de Comercio, llevados á aquellos Centros generales y técnicos en virtud de la reforma de 1901 del Ministro Conde de Romanones; pero volvieron los antiguos organismos, y en los Institutos fueron contadas las reválidas elementales de maestros *(R. E.)* y los ejercicios para Contadores mercantiles *(C. M.)* ó de Peritos agrónomos *(P. A.)* etc. No figuran en casilla aparte nueve «Agrimensores y Peritos tasadores de tierra», procedentes del Instituto de León, desde 1863 á 1867. También con diferente origen, á partir de 1861, se han examinado cuatro «Practicantes de medicina.»

Enseñanzas especiales. Las vicisitudes y repetidos cambios del Instituto de Gijón determinan una estadística más complicada resultan-

do solamente aproximada en los primeros años porque los libros llamados «del rol» y de matrícula de entonces eran muy deficientes, pues en una hoja de los mismos se anotaba lo correspondiente á los diferentes cursos, que estudiaba cada alumno, siendo un trabajo ímprobo y á veces invencible el de distinguirlos por secciones ó estudios. Las reformas y variados cambios del mismo Establecimiento hacen también complejos los resúmenes, que pude determinar principalmente con las «Memorias» del Secretario D. Jesús Menéndez Acebal y la «Reseña histórica» del catedrático D. Rafael Lama y Leña. Las cifras dobles de las casillas indican la primera el número de matriculados, y la segunda los alumnos que terminaron estudios de «Cálculos» obteniendo oportunos «certificados» y de «Pilotaje», ó demostraron su aptitud para «Peritos mercantiles», «Peritos mecánicos» y «Peritos químicos» *(P. M; P. m; P. Q.)* en los «Estudios de Aplicación al Comercio y á la Industria».—Respecto á la antigua *Escuela de Dibujo y de Bellas Artes de Oviedo*, cabe indicar que figura un número total de alumnos en años en que no aparecen diferenciadas las respectivas inscripciones en los libros de oficina; que faltan los antecedentes de algunos cursos; y que, para simplificar los resúmenes de años próximos, se agruparon lo más posible las diferentes clases de las secciones del Dibujo de Figura y Lineal, principales enseñanzas prestadas primeramente por la antigua Sociedad Económica de Amigos del País y después por la Academia provincial de Bellas Artes de San Salvador de Oviedo, materias aquellas que se complementaron más tarde con otras (Modelado y Vaciado, Prespectiva, Colorido y Grabado) y aun se aumentaron modernamente con las académicas musicales, que hoy están aparte, abriéndose entonces la matrícula para mujeres; pero en las aulas oficiales solamente quedan las dos Secciones de industrias y bellas artes.—En análoga *Escuela de Gijón*, si resulta escasa la última matrícula, es después de la elevación á «Superior» á consecuencia de la reforma de 1901 con las consecuencias indicadas en la pág. 401.—Para los cuadros de la *Veterinaria de León* y de las *Escuelas Normales de Maestros de Oviedo y León*, tuve benévolos auxiliares en los Directores Sres. Díaz Garrote, Muñíz y González. Respecto á los estudios del Magisterio conviene observar que, por deficiencias y omisiones, no es fácil determinar exactamente la estadística de matrícula de los primeros cursos ó ensayos de la Normal ovetense de Maestros.—Es asimismo de considerar la fecha académica en que comienzan los exámenes finales ó de Reválida para el magisterio Elemental y Superior *(R E y R S)* de las Escuelas Normales de Oviedo y de León; pues antes (y bastantes años después) de creados ambos Establecimientos, aquellos ejercicios de aprobación profesional se verificaban ante un tribunal ó comisión de las Juntas provinciales de I. P. donde están los expedientes y datos. Por diligencia del celoso Inspector de León Sr. Gil obtuve relación detallada por años, desde 1834 á 1860 de los allí aprobados para

ejercer el magisterio, que fueron 272 maestros y 83 maestras, mientras que en la provincia de Oviedo aparecen 292 y 82 respectivamente; pero son aquí cifras inseguras é incompletas por el lamentable estado del archivo de esta Junta provincial. Cuando las mencionadas Juntas estaban también autorizadas para expedir Certificados de Aptitud *(C. A)* ó de habilitación para el desempeño de las ínfimas Escuelas incompletas (ejercicios que después pasaron á las Escuelas Normales) por aquella de Oviedo se expidieron 572 de maestros y 43 de maestras en los años de 1859 á 1870, y por concepto y finalidad iguales en León 860 de maestros sin ninguno de maestras desde 1860 á 1869. Sumadas estas cifras de tales Certificados á las análogas posteriores, que aparecen en los cuadros de las Normales, no resultará todavía el número exacto de tales documentos ó habilitaciones, porque también se expidieron por las respectivas Juntas municipales de I. P.—Finalmente, como en las páginas 466 á 494 se comprenden las estadísticas de población de los Concejos ó Ayuntamientos de las provincias de Oviedo y León, con el respectivo número y clases de *Escuelas públicas de enseñanza primaria,* en los últimos cuadros de este APÉNDICE XIII se indica solamente el número de niños y niñas matriculados en las indicadas Escuelas en 7 de Marzo de 1903, y obtuve las cifras respectivas después de varias operaciones, teniendo á la vista los trabajos recientes del ramo, que me facilitaron para base las oficinas provinciales del Instituto Geográfico y Estadístico de Oviedo y León.

Es dato curioso de concurrencia á las Escuelas públicas, con relación al dicho día de la estadística, que de 45.441 varones matriculados en aquellas en la provincia de Oviedo, asistieron 35.134 y dejaron de concurrir 10.307; y de 25.766 mugeres matriculadas, concurrieron 20.212 y dejaron de asistir 5.554.

En la provincia de León de 37.531 hombres matriculados, concurrieron 28.468, y no asistieron 9.063; y de 24.389 hembras inscriptas concurrieron 19.628 y dejaron de hacerlo 4.761 en la mencionada fecha.

Mas la falta de asistencia general en una y otra provincia es bastante mayor.

Universidad de Oviedo

CURSOS	ARTES Matriculados Grados de B.	LEYES Matriculados Grados de B. L. D.	CÁNONES Matriculados Grados de B. L. D.	TEOLOGÍA Matriculados Grados de B. L. D
1608	57	»	»	8
1633	66	»	»	»
1634	98	6	93	18
1635	53	8	49	37
1636	»	»	60	»
1638	15	5	66	4
1639	146	26	118	»
1640	76	13	86	13
1641	103	»	64	7
1642	75	28	57	6
1643	64	11	42	6
1644	89	6	41	6
1645	»	8	21	9
1646	110	16	62	»
1647	46	7	»	»
1648	82	»	50	»
1649	169	5	52	21
1650	»	6	68	»
1651	106	16	74	32
1652	»	15	64	»
1653	»	»	52	16
1654	93	6	59	15
1743	60	2	»	»
1744	72 2	10-8	» 3	»-3-1-1
1745	20 10	8-2	»-1	»-6-1-1
1746	75 4	9-8	»-2	»-1
1747	11 9	4-2	»-1-3-1	»
1748	12 1	6-5	»-1	» -1-1
1749	28 6	5-6	»-1	»-7
1750	28 3	6-2	»-2	»-2-2-2
1751	29 7	12-7	»-1	»-1
1752	16 2	9-4	» 1-1-1	»-1-1-1
1753	65 4	10-5	»-4-1-1	»-3-1-1
1754	42 26	14-6	»-3	»-6-2-2
1755	48 7	11-9	»-2	»-6
1756	34 11	3-7	»-1	»-2

CURSOS	ARTES Matriculados Grados de B.	LEYES Matriculados G. de B. L D.	CÁNONES Matriculados G. de B. L. D	TEOLOGÍA Matriculados G. de B. L D.	MDICNA Matriculados Grados de B. L. D.
1757	92 8	3- 4	»- 4	»- 6	
1758	27 26	5- 6	»- 1	»- 9-1-1	
1759	36 6	13- 9	»- 2-1-1	»- 1	
1760	89 7	2- 3	»- 1	»- 5	
1761	105 20	4-12-1-1	»- 8-1-1	»-17-1-1	
1762	37 19	4-12	»- 7	»- 9	
1763	51 34	»- 6-1	»- 3 1	»- 1	
1764	11 9	7- 7 -1	»- »-1-1	13- 7-1-1	
1765	20 12	11- 5	»- 4-1-1	»- 5-4-4	
1766	71 24	6- 9	»- 3-1-1	23-14-1-1	
1767	77 5	14- 4	»- 4	12- 3-2-2	
1768	135 9	25- 9	1- 2	28-12	
1769	197 40	34- 5	5- »	31-14	
1770	106 16	35- 8	14- 2-1-1	45- 4	
1771	171 8	49- 6	11- 3-3-1	40- 5-1-1	
1772	174 24	49-15	17- 7-1	58- -8-5	
1773	167 11	61- 6-3	13- 7	32-15-2-1	
1774	172 19	36-14	35-10-4-4	52-13	
1775	169 17	38- 3	36- 5-1-1	49- 4	
1776	213 19	56- 9-1	32-13-2 2	62-10-2-1	
1777	202 23	68-10 -1	47- 8	118- 2-2-3	
1778	231 22	77- 8	51- 4-1-1	79- 1	
1779	229 28	98-16	61- 5-2-2	94- 9	
1780	243 26	105-21	68-12-2-1	99- 9	
1781	298 29	77-18	83-17-2-1	102- 6-1-1	
1782	249 32	84-14	90- 7-2-2	120-11-1-1	
1783	264 26	89-26	73-14-1-1	111- 4-1-1	
1784	196 21	99-20	72-13-1-1	102- 8	
1785	212 29	100-16	75-10-1-1	121-12	
1786	229 25	93-19	74-11-2-1	128-12	-1
1787	212 24	87-18	83 20-3-4	155-12	» 1
1788	248 28	107-21	84-25-3-2	129- 8-1	»-1
1789	171 34	93-19 1-1	90-17-7-2	121-10-2-3	»
1790	230 28	99-18	93-20-5-2	132- 4-2-1	»-2
1791	239 28	91-18	97-20-5-3	130-11-2	»-1
1792	212 40	86-11	107-20	157-19-5-5	» -1
1793	209 29	100 23	96-24-4-6	163-11-3-1	» 2
1794	266 26	149-23	111-24	182-13-2-1	4
1795	251 27	111- 7	101-16-3	165- 2-4-2	4-1
1796	241 44	121-13	108-15	183-17-4-3	1-2
1797	272 31	135-62	102-28	201- -2	3-1
1798	215 35	110-23	122-25-5-2	180-19-2-1	3
1799	211 34	128-33	103-26	165-12-3-3	»
1800	162 21	133-32	116-26	184-12-1-1	»
1801	177 25	125-25	145-11-4-1	174-17-2-2	»
1802	176 15	122-29	130-20-2	155-17-1	2
1803	172 16	159-17	131-31-2-3	107-13-1-3	4
1804	169 24	140-14	140-31-5-3	88-16-2 1	5 -1
1805	161 24	148-17	139-26-2 3	71- 5-1	4
1806	172 17	155-21	147-25-5-1	82-11-2-1	5

CURSOS	ARTES G. de P.	DERECHO Matriculados G. de B. L. D.	CÁNONES Matriculados G. de B. L. D.	TEOLOGIA Matriculados G. de B. L. D.	FILOSOFIA Y LETRAS Matriculados Grado de B.	MEDICINA Matriculados G. de B. L. D.	NOTARIADO Matriculados R. de F. P.
1807	209 24	111-30	105-35-7-6	87 -3-1		1	
1808	3	- 1		6-1			
....	....	....	....	....	....	....	....
1812	22	3	1	2			
1813	64	8	4	4			
1814	92	6	5	7			
1815	126 6	24- 2	4 -1	12- 1-1-1			
1816	204 16	46- »	11 -2	15- 3-2-2			
1817	256 27	89- 4	42- 5	18- 2-2-3		8	
1818	316 18	116 26-1	61-12	38- 4		5-1	
1819	193 42	165-13-1	69-20-1-1	46- 1-1-1		3	
1820	285 25	136-26	59-20-3-2	26- 7		8-1	
1821	221 30	132- 3	59	20- 5		6	
1822	157 13	52-56	9- 7	10- 7		4	
1823	153 2	263- 8	70	13		3	
1824	154 12	176-59	20-27	56-15-3-2		4	
1825	173 9	171-26	29- 5-2-1	62-11-1		3	
1826	217 19	187-30-4-2	38-10-3-3	88- 6-3-1			
1827	259 13	187-29-1-1	46-19-1-1	119-11-2-1			
1828	231 26	147-10-1	40-11-6-2	118-10-6-1			
1829	221 18	183-26-4-2	28- 2-5-3	124-13-1-1			
1830	281 32	80-17	31- 5-1	65-17-3-3			
1831	312 1	137-25-1-2	15- 3 -1	79-19-2-1			
1832	334 42	195-11-1-1	7- 5	120- 9-3-1			
1833	392 31	81-30-1-2	16- 5	138-10-1-3			
1834	306 30	122-26	6- 6	97-14-2			
1835	290 14	93-34	19- 3	71-16 -1			
1836	182 28	48-29-1	8- 1-1	60-40-1-1			
1837	154 8	39-19-1-1	8- 3-1-1	58- 4			
1838	124 9	98-40-1-1	7- 1	55- 3			
1839	158 15	106-22-5-5	11- 2	45			
1840	141 17	167-10-4	9- 5-2-3	34- 8-1-1			
1841	144 15	167-29-1-3	18- 3-1	23- 4			
1842		144-25-2	- 4	17- 3	95-15		
1843		143-18 25		13- 1-4-4	96-10		
1844		113-19-27		19	96- 7		
1845		100-13-14		18- 2	82-22		
1846		95-9-10-2		15- 2-3	80-24-2-1		
1847		99-19-19		19- 6	33-38		
1848		105-34-15		18- 4	27-44		
1849		91-28-13		13- 6	30-24		
1850		82-34-23		20-10	31-50		
1851		85-2-20-1		18- 2-5	39-29		8
1852		97- 2-18			14-10-1		6
1853		88-25-20			14-17-9		5
1854		106-11- 8			24-31		8
1855		105-16-18			19-39		7
1856		105-17-14			22-48-1		
1857		75-14-10		6	19- 1		6

CURSOS	DERECHO Matriculados Grados de B. L. D.	TEOLOGIA Matriculados Grados de B. L. D.	FILOSOFIA Y LETRAS Matriculados Grado de B.	CIENCIAS Matriculados	NOTARIADO Matriculados R. de F. P.
1858	117-11-25	6	4- 4	6	8
1859	100-21-11	7	9- 3	2	3
1860	112-32-20	6-2-1	8- 3		4
1861	85-18-15	4-2	13		2
1862	77-14-20	2 -1	15- 3		4
1863	78-11-19	4 -2	40- 8		4 1
1864	91-14-11	5-2 3	59- 5		1 2
1865	101-13-11	4 -2	65- 2		1 2
1866	124-20-12	3-1	64-28		9 2
1867	141-23-10				8
1868	171-44-52				5 6
1869	175- 2-34- 1				16 7
1870	205 67- 8				13 3
1871	172 47-13				8 7
1872	228 40- 4				26 15
1873	225 52- 7				23 24
1874	216 34- 2				27 23
1875	196 43				24 22
1876	170 19				28 23
1877	219 34				43 37
1878	217 45				30 18
1879	242 25				52 22
1880	254 36				58 18
1881	272 41				54 22
1882	276 34				43 20
1883	290 37				22 13
1884	230 29		70		11 1
1885	202 49		73		11 3
1886	242 32		82		12 2
1887	252 10		90		9 4
1888	294 26		85		7 1
1889	405 51		113		8
1890	436 35		92		3
1891	458 44		95		14 1
1892	531 68		93		4
1893	610 51		106		5 2
1894	483 46		75		4 1
1895	529 42		60	43	4 1
1896	482 45		88	74	5
1897	447 60		66	88	6 1
1898	350 63		66	71	2
1899	300 4		48	73	3
1900	247 41		40	52	2
1901	242 35		34	95	
1902	210 28		33	78	

Instituto de Oviedo

Cursos	Matriculados	G. de B.
1845	199	31
1846	213	34
1847	167	42
1848	154	26
1849	169	30
1850	182	33
1851	147	26
1852	184	12
1853	185	16
1854	282	31
1855	224	41
1856	243	37
1857	206	36
1858	216	19
1859	209	8
1860	215	19
1861	220	26
1862	290	26
1863	326	35
1864	313	44

Cursos	Matriculados	G. de B.
1865	363	40
1866	383	13
1867	418	45
1868	511	121
1869	498	81
1870	503	88
1871	535	105
1872	554	115
1873	514	94
1874	488	87
1875	505	67
1876	577	112
1877	595	58
1878	643	89
1879	595	76
1880	640	87
1881	592	74
1882	628	80
1883	592	90
1884	608	106

Cursos	Matriculados	G. de B.	Magisterio		Comercio		Agricultura
			Matriculados	R E	Matriculados	C C	
1885	597	84					
1886	638	112					
1887	657	97					
1888	652	105					
1889	644	81					
1890	604	92					
1891	673	115					
1892	621	112					
1893	627	111					
1894	747	97					
1895	847	140					
1896	860	160					
1897	861	78					
1898	845	162					
1899	622	89					
1900	565	91					
1901	505	85	8		16		8
1902	566	32	14	3	37	9	7

Instituto de León

Cursos	Matriculados	G. de B.
1846	105	
1847	97	
1848	86	
1849	94	16
1850	93	
1851	92	13
1852	96	
1853	106	
1854	128	
1855	221	
1856	238	
1857	223	27
1858	298	19
1859	183	12
1860	176	12
1861	193	16
1862	241	11
1863	257	13
1864	281	21

Cursos	Matriculados	G. de B.
1865	266	40
1866	268	15
1867	249	33
1868	240	40
1869	175	32
1870	206	45
1871	216	23
1872	167	32
1873	131	30
1874	184	12
1875	187	17
1876	231	21
1877	280	16
1878	274	24
1879	277	23
1880	271	20
1881	291	25
1882	295	26
1883	339	28

Cursos	Matriculados	G. de B.	Magisterio		Agricultura
			Matriculados	R E	
1884	342	35			
1885	339	35			
1886	334	19			
1887	343	40			
1888	418	69			
1889	377	67			
1890	383	66			
1891	379	75			
1892	355	76			
1893	349	64			
1894	364	66			
1895	350	77			
1896	347	105			
1897	324	46			
1898	369	71			
1899	332	78			
1900	343	72			
1901	339	66	35	2	1
1902	284	31	40	20	2

Instituto de Gijón

Cursos	CALCULOS Matriculados Certificado	NÁUTICA Matriculados Pilotos	Cursos	CALCULOS Matriculados Certificado	NÁUTICA Matriculados Pilotos	Cursos	CALCULOS Matriculados Certificado	NÁUTICA Matriculados Pilotos
1794	50	12	1815	16-6	18-11	1836	41-7	7-13
1795	32-1		1816	32 »	7 »	1837	35-3	11-11
1796	40 »	9-12	1817	38-8	2-21	1838	44-6	6-12
1797	55-10	5-1	1818	25-4	4-25	1839	41-9	14-4
1798	61-7	7-4	1819	20-8	4-13	1840	45-6	11-13
1799	48-2	1-4	1820	28-1	2-4	1841	48-9	11-10
1800	39-7	3-6	1821	17 »	15-1	1842	54-6	8-8
1801	26 »	6	1822	22-4	9-4	1843	58-11	9-14
1802	» »	4	1823	33 »	8-7	1844	36-7	7-12
1803		2	1824	21 »	12-13	1845	28-6	6-5
1804	15	12-1	1825	24-3	11-5	1846	35-2	10-12
1805	35	12 »	1826	27-2	12-10	1847	37-4	10-5
1806	57	2 »	1827	26-3	8-13	1848	42 »	4-6
1807	53	7	1828	35-3	8-3	1849	30-2	8-14
1808		14	1829	28 »	15-18	1850	36-4	8-5
1809		2-3	1830	26 »	9-9	1851	49-1	4-9
1810		1	1831	31 »	15-6	1852	44-3	6-9
1811		»	1832	44-2	10-11	1853	37-3	4-8
1812	57	15 »	1833	43-5	9-13	1854	49-2	6-4
1813	43	8-4	1834	37-5	13-19	1855	41-3	10-5
1814	21	16 »	1835	45-2	10-4			

Cursos	CALCULOS Matriculados Certificado	NÁUTICA Matriculados Pilotos	E. PRO FESIO-NAL Matricu-lados	A. á COMERCIO Matriculados P M.	A. á INDUSTRIA Matriculados P M.	2.ª ENSE-ÑANZA Matriculados G. de B.
1856	4	4- 5	55			
1857		9- 6	54			
1858		25- 5	36			
1859		30- 7	33			
1860		47- 8	21			
1861		50-15	20			
1862		47- 8		18	28	
1863		35-11		30	50	22
1864		29-11		28-1	54 »	30
1865		20- 9		»	42-2 »	31
1866		21- 8		13-2	41-2 »	21
1867		20- 6		36 »	21 » »	35
1868		29- 5		11 »	22 » »	66- 2
1869		24- 7		14 »	18 » »	68- 6
1870		28- 5		27 »	29 » »	72-14
1871		31- 6		27-1	26 » »	62- 5
1872		35- 9		20 »	17 » »	58- 9
1873		35- 5		32 »	19 » »	46-10
1874		31- 9		28 »	22 » »	43- 2
1875		34- 7		29 »	28 » »	61- 7
1876		21- 9		30-1	22 » »	67- 7
1877		17- 9		29 »	16-1 »	74-10
1878		12- 7		41-3	19-1 »	72- 7
1879		15- 2		30-1	20-2 »	72-13
1880		15- 4		41-4	22-1 »	67-12

Cursos	NÁUTICA Matriculados Pilotos	A. á COMERCIO Matriculados P M-CC	A á INDUSTRIA Matriculados Pm-PQ	2.ª ENSEÑANZA Matriculados G. de B.
1881	23- 1	39-2	22-1-2	90-10
1882	11- 7	41-3	19-1 »	109-11
1883	19- 1	39-3	17 »-1	102-10
1884	21- 4	36-4	26-1-1	95-18
1885	22- 3	58-2	23 »-1	79-12
1886	16- 4	60-5	19-4-1	102-13
1887	36- 6		52-4 »	114- 8
1888	15- 5		37-2 »	140-20
1889	17- 3		38-3 »	157-21
1890	17- 3		36-8-3	247-24
1891	22- 6		29 » »	284-19
1892	35- 3		27-1 »	317-22
1893	30- 9		38-6 »	336-38
1894	43- 3		28-5-6	145-14
1895	37-12		27-6-1	88-11
1896	39-14		26-1 »	100-25
1897	48- 5		43-7-3	102- 7
1898	33-16		55-6-1	103-12
1899	54-11	1	92-4-4	193-11
1900	88-12	2	141-5-5	198-20
1901	85-29	72-1-21	74-15-15	224-48
1902	249		14-5-2	234-8

Instituto de Tapia

Cursos	Matriculados	G. de B.
1867	88	
1868	127	18
1869	82	
1870	141	32
1871	118	12
1872	130	38
1873	84	42
1874	44	14
1875	49	3
1876	37	10
1877	62	10
1878	63	6
1879	76	12
1880	75	8
1881	86	22
1882	92	6
1883	102	14
1884	107	6
1885	97	11
1886	87	20
1887	73	16
1888	70	13
1889	68	12
1890	71	10
1891	76	12
1892	71	9
1893	44	10
1894	29	7
1895	32	2
1896	37	7
1897	35	4
1898	33	1
1899	38	7
1900	28	6

Instituto de Ponferrada

Cursos	Matriculados	G. de B.
1870	98	5
1871	129	10
1872	135	13
1873	115	9
1874	92	5
1875	112	12
1876	125	12
1877	149	18
1878	117	13
1879	123	14
1880	116	15
1881	82	16
1882	71	17
1883	62	8
1884	78	11
1885	67	7
1886	82	14

Instituto de Santander

Cursos	Matriculados	G. de B.
1845	174	21
1846	182	25
1847	196	29
1848	139	28
1849	112	19

Instituto municipal de León

Cursos	Matriculados
1872	60
1873	42

Instituto libre de Astorga

Cursos	Matriculados	G. de B.
1869	116	
1870	90	5
1871	97	23
1872	67	36
1873	59	6

Escuela de Industrias y Bellas Artes de Oviedo

Cursos	Total de matriculados	Cursos	Total de matriculados	Dibujo lineal	Ampliación	Grabado industrial	Colorido	Solfeo y canto coral	Piano	Violín	Canto individual
							Hs. Ms.	Hs Ms	Hs Ms	Hs Ms	
1785	160	1850	154								
1786	164	1851	158								
1787	57	1852	185								
1788	130	1853	195								
1789	142	....									
1790	79	1858	221								
1791	57	1859	240								
1792	40		Dibujo de figura								
1793	49										
1794	58										
1795	72	1860	126-24	»- 23							
1796	57	1861	134-15	»- 48							
1797	59	1862	127-14	»- 41							
1798	67	1863	83-16	»- 41							
1799	92	1864	127-21	»- 46							
1800	98	1865	146- 9	»- 36							
1801	82	1866	136-15	»- 40							
1802	114	1867	142- »	»- 73							
1803	130	1868	53- 8	»- 91							
1804	122	1869	75- 6								
1805	97	....									
1806	127	1881	97-19	87	5	13	6-»				
1807	142	1882	73-21	80	6	15	8-»				
....		1883	83-20	86	7	9	11-»	37- »	9- »	4-»	
1820	92	1884	84-24	108	6-7	9	8-»	35- »	9- »	5-»	
1821	123	1885	71-12	86	7-3	12	4-»	36- »	»- »	9-»	
1822	139	1886	79-17	24-101	6-8	15	8	43- »	»- »	14-»	
....		1887	74-20	42- 71	11-5	12	5	37- »	5	17-»	
1832	106	1888	88-16	42- 72	12-4	10	8	22- »	7- »	13-»	
1833	146	1889	81-23	27- 79	13 4	9	5-7	31-13	10 4	14-»	
1834	117	1890	85-18	16- 81	6-1	9	4-9	29-42	7-14	14-1	
1835	126	1891	73-22	39- 78	10-»	9	3-9	27-46	4-13	11-1	1-4
1836	138	1892	93-23	28- 79	10-5		2-9	35-55	5 18	11-1	»-4
1837	114	1893	82-11	23- 81	10-»		3-6	13-41	2-22	10-1	»-2
1838	140	1894	79-17	18- 73	9-»		5-4	13-45	1-25	8 »	»-5
1839	142	1895	72-22	34- 72	6-»		5-3	8 53	2-20	8-»	1-2
1840	110	1896	83-42	42- 71	9-»		4-5	10-45	3-18	9 1	1-1
1841	111	1897	74- 9	54- 69	8-»		4-5	15-50	2-17	5-1	
1842	110	1898	70-11	63- 92	4-»		3 6	15-62	2-20	5-3	
1843	139	1899	70-11	63- 95	5-»		2-4	16-70	2-22	3-1	
1844	176						4-5	21-81	2-27	4-1	
1845	144		Sección técnica	Sección artística				16-64	3-22	4-1	
1846	147							13-49	5-19	2-1	
1847	144	1900	228	137							
1848	151	1901	247	163							
1849	149	1902	183	123							

Escuela de Artes é Industrias de Gijón

CURSOS	ALUMNOS por la noche	APRENDICES	ENSEÑANZA de mujeres	MUSICA
1887	258	139	119	
1888	244	143	68	
1889	256	159	88	9
1890	275	167	89	9
1891	260	129	71	
1892	393	75	40	
1893	311	62	29	
1394	667	273	68	
1895	475	290		
1896	481	258		
1897	436	165		18
1898	516			
1899	501	210		
1900	516	231		
1901	626	186		
1902	568	225		
1902	16			

Escuela de Comercio de Gijón

Cursos	Matriculados	P M	C C
1889	72		
1900	108		
1901	124	4	
1902	72	4	21

Escuela de Veterinaria de León

Cursos	Matriculados	Veterinarios	Castradores	Herradores
1852	82	11	1	»
1853	72	10	8	2
1854	76	28	»	1
1855	86	18	1	»
1856	74	22	4	4
1857	52	36	4	6
1858	56	30	»	7
1859	40	36	11	11
1860	47	28	7	»
1861	44	37	9	5
1862	39	23	18	26
1863	45	9	24	20
1864	50	17	22	26
1865	51	18	20	21
1866	62	16	17	24
1867	59	20	6	7
1868	88	19	12	2

Cursos	Matriculados	Veterinarios	Gastradores	Herradores
1869	100	16	10	5
1870	110	17	8	6
1871	128	28	7	4
1872	129	22	12	8
1873	114	19	3	1
1874	82	22	3	4
1875	84	21	6	6
1876	86	11	6	11
1877	88	20	9	11
1878	108	6	5	13
1879	116	16	7	10
1880	119	18	11	12
1881	190	18	5	9
1882	116	24	6	7
1883	88	22	8	10
1884	106	12	12	14
1885	104	17	7	8

Cursos	Matriculados	Veterinarios	Castradores	Herradores
1886	101	20	5	10
1887	87	15	3	7
1888	104	16	4	8
1889	96	14	5	10
1890	103	11	5	11
1891	92	12	»	»
1892	109	23	»	»
1893	117	10	»	»
1894	115	22	»	»
1895	125	11	»	»
1896	135	9	»	»
1897	103	24	»	»
1898	100	13	»	»
1899	97	24	»	»
1900	75	19	»	»
1901	75	21	»	»
1902	74	14	»	»

Escuela Normal de Maestros de Oviedo

CURSOS	Matriculados
1844 á 1846	20
1846 (1.º)	27
1846 (2.º)	39
1846 á 1847	115
1847-48 (1º)	32
1847	62
1848	6
1849	17
1850	18
1851	23
1852	13
1853	11
1854	18
1855	25
1856	32
1857	24
1858	31
1859	35
1860	36
1861	39
1862	10

Cursos	Matriculodos	C A Hs Ms	R E	R S
1863	47		8	3
1864	43		7	1
1865	46		10	1
1866	46		20	»
1867	49		26	»
1868	43		19	»
1869	40		12	2
1870	34	17-1	11	1
1871	20	38-4	4	»
1872	43	60-3	10	1
1873	34	43-3	12	5
1874	30	46-3	6	»
1875	37	49-2	16	4
1876	50	51-2	12	7
1877	64	60	11	1
1878	75	64	16	5
1879	89	54	24	7
1880	130	59	30	8
1881	114	35	33	7
1882	117	56	28	12

Cursos	Matriculados	C A	R E	R S
1883	94	32	36	9
1884	128	44	32	7
1885	145	35	46	10
1886	166	44	45	14
1887	145	43	43	11
1888	95	35	38	10
1889	78	30	35	8
1890	58	18	30	14
1891	52	22	23	8
1892	43	13	24	13
1893	57	23	32	13
1894	70	25	18	13
1895	60	14	21	12
1896	47	13	26	13
1897	37	10	11	4
1898	45	8	24	13
1899	61	3	16	»
1900	34	4	8	10
1901	12	16	»	9
1902	7	20	»	3

Escuela Normal de Maestros de León

Cursos	Matriculados	C A Hs.	C A Ms.	R E	R S
1849	7			»	»
1850	16			»	»
1851	20			»	»
1852	28			»	»
1853	28			»	»
1854	17			»	»
1855	29			»	»
1856	36			»	»
1857	30			»	»
1858	30			»	»
1859	40			»	»
1860	41			»	»
1861	38			»	»
1862	41			»	»
1863	28			9	2
1864	30			4	3
1865	31			13	3
1866	38			8	2
1867	30			14	5
1868	16			4	1
1869	21			3	1
1870	34	107		7	2
1871	47	123		12	3
1872	43	105		14	8
1873	28	132		8	4
1874	21	93	2	6	4
1875	23	87	3	6	»
1876	32	122		10	»
1877	38	122		13	1
1878	50	118	5	19	7
1878	58	171	1	11	8
1880	56	138		23	5
1881	57	313		11	8
1882	63	61		19	8
1883	20	45		24	14
1884	369	3		23	9
1885	323	100		60	7
1886	286	3		97	13
1887	124	23		67	33
1888	124	69		51	19
1889	116	38		47	20
1890	91	38		35	14
1891	74	33		28	10
1892	68	23		32	17
1893	53	40		16	16
1894	31	29		20	15
1895	75	28	2	16	12
1896	45	33		31	17
1897	41	69		11	7
1898	63	17	32	28	14
1899	82	26		32	2
1900	26	1		29	6
1901	22	5		»	11
1 902	8	15		»	6

Escuela Normal de Maestras de Oviedo

Cursos	Matriculadas	C A.	R E	R S
1859	24			
1860	40			
1872	24		6	2
1873	40		20	15
1874	31		33	19
1875	25		19	13
1876	29		31	13
1877	39		30	21
1878	41	7	50	25
1879	44	6	39	30
1880	33	7	60	29
1881	88	1	›	13
1882	84	8	16	18
1883	127	12	43	29
1884	180	12	36	22
1885	232	8	74	35
1886	205	7	72	34
1887	203	3	53	51
1888	170		63	44
1889	144		65	37
1890	110		31	20
1891	129		42	30
1892	135		85	47
1893	165		78	60
1894	169		43	49
1895	179		82	67
1896	126		93	85
1897	82		45	70
1898	151		52	41
1899	144		39	1
1900	127		24	33
1901	127	1	6	50
1902	101	5	19	19

Escuela Normal de Maestras de León

Cursos	Matriculadas	C A	R E	R S
1897	26	19	3	›
1898	101	15	16	6
1899	76	›	51	›
1900	22	3	11	»
1901	25	2	2	»
1902	36	1	6	»

Escuelas primarias de la provincia de Oviedo

AYUNTAMIENTOS	MATRICULADOS Niños	MATRICULADOS Niñas
Allande.	498	174
Aller.	1.041	862
Amieva.	291	83
Avilés.	759	418
Bimenes.	236	44
Boal.	432	297
Cabrales.	388	304
Cabranes.	209	190
Candamo.	410	242
Cangas de Onís.	476	391
Cangas de Tineo.	1.281	461
Caravia.	100	85
Carreño.	544	452
Caso.	674	539
Castrillón.	590	238
Castropol.	397	211
Coaña.	365	169
Colunga.	975	534
Corvera.	316	170
Cudillero.	715	453
Degaña.	182	»
El Franco.	354	349
Gijón.	3.112	1.556
Gozón.	647	407
Grado.	1.430	519
Grandas de Salime.	137	38
Ibias.	220	30
Illano.	109	23
Illas.	137	104
Langreo.	1.181	498
Laviana.	670	418
Lena.	1.453	940
Leitariegos.	»	»
Llanera.	742	284
Llanes.	1.297	809
Mieres.	1.311	761
Miranda.	841	324
Morcín.	206	161
Muros.	70	54
Nava.	229	176
Navia *(a)*.	532	287
Noreña.	92	38
Onís.	207	102
Oviedo.	2.477	2.288
Parres.	533	286
Pesoz..	38	37
Piloña.	1.510	753
Ponga.	329	131
Pravia.	611	360
Proaza.	328	89
Quirós.	809	262
Regueras.	604	220
Ribera de Arriba.	214	110
Riosa.	134	59
Ribadesella.	531	478
Ribadedeva.	305	199
Salas.	1.408	755
Santa Eulalia de Oscos.	110	55
San Martín de Oscos..	111	43
S. M. del Rey Aurelio.	392	287
San Tirso de Abres.	47	61
Santo Adriano.	126	81
Sariego.	136	98
Siero.	1.551	826
Sobrescobio.	243	136
Somiedo.	392	160
Soto del Barco.	293	165
Tapia.	270	132
Taramundi.	127	121
Teverga.	311	288
Tineo.	1.163	424
Valdés.	1.492	948
V. alto de Peñamellera.	236	142
V. bajo de Peñamellera.	263	154
Vega de Ribadeo.	359	181
Villanueva de Oscos..	67	29
Villaviciosa.	1.564	1.111
Villayón *(b)*.	312	82
Yernes y Tameza.	89	20

(a) (b) Por datos posteriores á los de la página 510 deben adicionarse allí la importante fundación de escuelas en Teifaros de Andés (Navia) con 43.000 pesos legados por D. Joaquín García Loredo, desde México; y también las escuelas de Valdedo (Villayón) con enseñanzas de ultura, fundadas por D. Manuel García Junceda.

Escuelas primarias de la provincia de León

AYUNTAMIENTOS	MATRICULADOS Niños	MATRICULADOS Niñas	AYUNTAMIENTOS	MATRICULADOS Niños	MATRICULADOS Niñas
Acevedo. . . .	72	59	Castilfalé . . .	57	22
Algadefe. . . .	85	37	Castrillo de Cabrera.	119	71
Alija de los Melones .	214	131	Id. de la Valduerna. .	111	44
Almanza . . .	91	68	Id. de los Polvazares.	8	5
Alvares. . . .	222	132	Castrocalbón. . .	259	39
Antigua (La) . .	158	135	Castrocontrigo. . .	289	16
Ardón. . ; .	210	164	Castrofuerte. . .	78	»
Arganza. . . .	174	87	Castromudarra. . .	18	2
Armunia. . . .	74	29	Castropodame. . .	242	26
Astorga. . . .	487	173	Castrotierra . .	»	»
Balboa. . . .	98	8	Cea.	128	94
Barjas. . . .	97	23	Cebanico . . .	112	85
Barrios de Luna . .	168	149	Gebrones del Rio. .	108	63
Barrios de Salas (Los)	223	121	Cimanes de la Vega .	32	71
Bembibre. . . .	254	128	Cimanes del Tejar .	147	112
Benavides . . .	266	139	Cistierna. . , .	329	258
Benuza. . . .	269	90	Congosto . . .	188	132
Bercianos del Camino.	»	»	Corullón. . . .	310	146
Bercianos del Páramo	78	20	Corvillos los Oteros.	148	76
Berlanga. . . .	81	20	Cuadros. . . .	181	140
Boca de Huérgano. .	200	161	Cubillas de los Oteros	93	61
Boñar	265	200	Cubillas de Rueda. .	93	89
Borrenes. . . .	91	44	Cubillos. . . .	55	25
Brazuelo. . . .	124	65	Chozas de Abajo. . .	176	116
Burón	84	87	Destriana. . . .	200	120
Bustillo del Páramo. .	143	93	Encinedo. . . .	242	118
Cobañas raras . .	162	69	El Burgo. . . .	149	154
Cabreros del Río. .	51	63	Escobar. . . .	37	33
Cabrillanes. . .	157	141	Fabero . . .	102	66
Cacabelos . . .	284	147	Folgoso de la Ribera.	217	115
Calzada. . . .	62	50	Fresnedo . . .	111	39
Campazas. . . .	71	48	Fresno de la Vega .	143	98
Campo de la Lomba .	96	77	Fuentes de Carbajal .	95	57
Campo de Villavidel .	40	45	Galleguillos . .	156	122
Camponaraya. . .	165	78	Garrafe. . . .	279	261
Canalejas . . .	33	32	Gordaliza del Pino .	68	58
Candín . . .	178	72	Gordoncillo . .	206	121
Cármenes. . . .	218	235	Gradefes. . . .	427	325
Carracedelo. . .	275	99	Grajal de Campos. .	200	104
Carrizo. . . .	150	60	Gusendos los Oteros.	35	32
Carrocera. . . .	105	82	Hospital de Orvigo. .	»	75

AYONTAMIENTOS	MATRICULADOS Niños	Niñas
Igüeña. . . .	164	90
Izagre	96	80
Joara.	37	46
Joarilla. . . .	97	74
La Bañeza. . . .	351	163
La Ercina. . . .	133	86
Lago de Carucedo. .	89	38
Laguna Dalga. . .	105	74
Laguna de Negrillos. .	189	129
Láncara. . . .	305	255
La Pola de Gordón. .	550	366
La Robla. . . .	296	192
La Vecilla. . . .	89	52
La Vega de Almanza. .	88	70
Las Omañas. . .	120	63
León.	828	459
Lillo.	147	120
Lucillo. . . .	188	147
Llamas de la Ribera. .	142	102
Magaz.	110	9
Mansilla de las Mulas.	158	131
Mansilla Mayor . .	56	81
Maraña. . . .	39	27
Matadeón los Oteros.	73	63
Matallana Vegacervera	175	135
Matanza. . . .	137	83
Molinaseca . . .	211	96
Murias de Paredes. .	431	337
Noceda. . . .	223	103
Oencia. . . .	135	107
Onzonilla. . . .	122	99
Oseja de Sajambre. .	53	58
Pajares de los Oteros.	115	130
Palacios la Valduerna.	137	73
Palacios del Sil . .	243	123
Paradaseca . . .	60	22
Páramo del Sil . .	278	95
Peranzanes . . .	179	88
Pobladura P. García .	92	54
Ponferrada . . .	573	255
Pósada de Valdeón .	95	75
Pozuelo del Páramo .	182	92
Prado	53	41
Priaranza del Bierzo.	160	122
Prioro. . . .	118	102
Puente Domgo Flórez.	156	86
Quintana del Castillo.	199	131
Quintana del Marco .	37	77
Quintana y Congosto.	173	113
Quintanilla de Somoza	237	181
Rabanal del Camino .	141	141

AYUNTAMIENTOS	MATRICULADOS Niños	Niñas
Regueras. . . .	39	»
Renedo de Baldetuejar.	151	161
Reyero. . . .	87	78
Riaño.	286	178
Riego de la Vega. . .	206	123
Riello.	262	116
Rioseco de Tapia. .	73	57
Rodiezmo. . . .	325	275
Roperuelos de Páramo.	88	86
Sahagún. . . .	296	177
Sahelices del Río. .	49	43
Salamón. . . .	99	91
San Adrián del Valle.	86	67
S. Andrés de Rabanedo	272	204
Sancedo. . . .	156	62
S. C. de la Polantera.	171	146
San Emiliano. . .	299	207
S. Esteban de Nogales.	145	84
S. Esteban de Valdueza.	188	95
San Justo de la Vega..	348	206
S. M. de los Caballeros.	»	»
S. Pedro de Bercianos.	50	34
S. Colomba Corueño..	217	167
S. Colomba Somoza. .	89	71
Santa Cristina. . .	46	55
Santa Elena de Jamúz.	247	136
Santa María de la Isla.	97	62
Sta. María del Páramo.	155	87
Santa María de Ordás.	120	76
Santa Marina del Rey.	288	173
Santas Martas. . .	183	150
Santiago Millas. . .	200	121
S. de la Valdoncina. .	70	89
Sariegos. . . .	99	54
Sobrado. . . .	89	39
Soto de la Vega . .	240	213
Soto y Amío. . .	248	202
Toral de los Guzmanes.	90	43
Toreno. . . .	266	96
Trabadelo. . . .	234	117
Truchas. . . .	200	93
Turcia.	229	116
Urdiales del Páramo. .	112	31
Valencia de D. Juan. .	156	113
Valdefresno. . .	208	186
Valdefuentes. . .	62	47
Valdelugueros. . .	199	78
Valdemora.. . .	23	15
Valdepiélago. . .	152	113
Valdepolo. . . .	177	174
Valderas. . . .	444	295

AYUNTAMIENTOS	MATRICULADOS Niños	Niñas	AYUNTAMIENTOS	MATRICULADOS Niños	Niñas
Valderrey. . . .	205	170	Villafer. . . .	96	58
Valderrueda. . .	166	146	Villafranca del Bierzo.	231	184
Valdesamario. . .	122	92	Villagatón. . . .	133	70
Val de San Lorenzo.	267	121	Villamandos. . .	94	65
Valdeteja. . . .	20	8	Villamañán.. . .	175	132
Valdevimbre. . .	230	179	Villamartín de Don S.	50	33
Valverde del Camino.	203	86	Villamegil. . . .	67	52
Valverde Enrique. .	36	32	Villamizar. . . .	115	90
Valle de Finolledo. .	249	99	Villamol. . . .	59	47
Vallecillo. . . .	37	40	Villamontán. . .	168	112
Vegacervera. . .	110	103	Villamoratiel. . .	62	59
Vega de Espinareda. .	114	100	Villanueva de las M.	102	94
Vega de Infanzones. .	110	96	Villahornate. . .	40	15
Vega de Valcarce. .	327	127	Villaquejida. . .	120	95
Vegamián. . . .	175	128	Villaquilambre. . .	220	161
Vegaquemada. . .	200	139	Villarejo. . . .	374	232
Vegarienza . . .	238	155	Villares de Orbigo. .	176	74
Vegas del Condado. .	236	230	Villasabariego. . .	126	103
Villablino. . . .	298	245	Villaselán. . . .	107	92
Villabraz. . . .	49	39	Villaturiel. . . .	224	141
Villacé. . . .	60	32	Villaverde de Arcayos	22	20
Villaobispo. . .	134	91	Villayandre. . . .	170	117
Villadangos. . .	123	71	Villazala. . . .	101	66
Villadecanes. . .	324	121	Villazanzo. . . .	139	120
Villademor de la Vega.	109	81	Zotes de Páramo. .	103	34



ILMO. SR. D. FERNANDO VALDÉS, FUNDADOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

AD FAMAM

Dic mihi, quæ donas illustribus ore canoro
Vivere post obitum sæcula longa viris,
¿Quem claros inter heroas atque ardua famæ
Pignora, majori fænore adornat honos?
—Valdesium statuo, quo Salas gaudet alumno,
Quo Valdesa domus eminet ampla viso
Occidis; exemplum fidei, laus alta parentum,
Occidis, cœli lucida regna petens.
O te felicem, qui fortunata priorum
Agmina et æterni conspicis ora Patris!
Desine jam tristes, Hispania, fundere vivos,
Infaustisque polum sollicitare notis.
Haud obiit præsul, sed dum super æthera fertur
E terra in cœlum transtulit imperium.

A LA FAMA.—Tú, que con sonoros ecos concedes á los ilustres varones vivir después de la muerte por dilatados siglos, dime: á quién enaltece el honor con mas provecho, entre los esclarecidos héroes y difíciles prendas de la gloria?

—A Valdés, alegría de su pátria Salas, y orgullo de la grandiosa casa de su nombre.

Mueres tú, modelo de la fé, alto loor de tus antepasados, mueres y vuelas á los fulgentes reinos de los cielos.

¡Feliz tú, á quien es dado contemplar las bienaventuradas legiones de los Santos y la presencia del eterno Padre!

Deja ya ¡oh España de verter tristes raudales y de conmover la tierra con tu desgarrador acento; no; no, murió el Prelado que, arrebatado á la región etérea, trasladó al cielo el terrenal imperio! *(Dísticos en el monumento sepulcral de Salas: v. pág. 20).*

APÉNDICE XIV

PERSONALIDADES MEMORABLES DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO

(Véase pág. 269).

Protectores.—Rectores, Catedráticos y Doctores.—Hijos ilustres de la Escuela.—Favorecedores de Asturias.

Difícil es, sin incurrir en muchas omisiones, formar una relación completa de los hijos ilustres de la Universidad, de sus favorecedores y personalidades distinguidas en ella ó relacionadas con la Instrucción pública de su distrito. Para las breves indicaciones siguientes fué preciso acudir, tras el prolijo exámen del Archivo, á publicaciones y escritos varios, como los de González Posada, de mi querido Padre, de Rendueles Llanos, de Ruidíaz, del P. Fr. Fabián Rodríguez García, etc., á colecciones de periódicos, de libros y diccionarios biográficos, asi como para la primera edición de la presente HISTORIA conté con valiosa cooperación de mi inolvidable amigo D. Máximo Fuertes Acevedo, el insigne bibliógrafo asturiano, cuyas laureadas obras permanecen desgraciadamente inéditas. La relación presente ha sido muy adicionada sobre la de 1873.

Los nombres comprendidos en el presente Apéndice no van, en su mayor número, á título de «celebridades» ó de figuras eminentes con imborrable huella en tiempos pasados, lejanos ó próximos, porque no pocos son de modestas personalidades, aunque dignas de mención y mérito ya en relación con la índole del presente libro ó ya del movimiento intelectual de su respectiva época, cuando no por determinado relieve patriótico y especial significación provincial. Por estos motivos aléjanse las notas bio-bibliográficas, que siguen, de los justos reparos que puso el gran Jovellanos á la comenzada obra biográfico-asturiana del erudito Magistral de Tarragona ó de la merecida sátira del eximio Galdós á los hijos ilustres de Orbajosa; pues se escriben principalmente como manifestación de la bibliografía universitaria, tan atendida por el polígrafo Sr. Menéndez Pelayo en la *Ciencia española.*

Debe advertirse asimismo respecto á algún nombre incluido en este Catálogo que, si puede aparecer también en los que publiquen otras escuelas, justifícase aquella mención por el organismo y hermandad de los viejos Establecimientos; pues, existiendo los Colegios Mayores y proveyéndose sus becas en estudiantes de Facultad, muchos de esta provincia las vistieron en los de Salamanca, Valladolid y Alcalá,

pasaron á ellos cuando terminaban su carrera, y algunos teniéndola concluida en Oviedo. La *Casa* les proporcionaba los grados mayores en la Universidad, á que el Colegio se hallaba ascrito, y en ella entraban como Doctores y como Catedráticos.

Procurando toda exactitud, no incluí en el Apéndice á ilustres varones, tenidos por hijos de este Estudio, cuando no lo fueron, ó solamente tuvieron cuna en Asturias ó León; pero no debieron educación y ciencia á su primer establecimiento de enseñanza.

Por razones de brevedad no se hace mención de muchos contemporáneos, aunque, por imperiosos motivos universitarios y de su participación en el actual movimiento intelectual, van comprendidos algunos nombres de conocidos escritores. Otros quedan para quien continúe este libro ó sea futuro historiador de la cultura regional (1)

Por último, van señalados con * las personalidades cuyos retratos figurán en la Iconoteca asturiano-universitaria (V. pág. 282), institución ya provincial, merecedora de fomento, por la que ya en 1782 clamaba el entusiasta Sr. González Posada. «Me lleno de enojo, escribía, contra los asturianos cuando, al ver la Universidad de Valencia llena de retratos de sus más honrados hijos, contemplo la de Oviedo vacía de semejantes imágenes, que dan honor y escitan á la virtud. En el año de 1769 en que he salido de Asturias no quedaba en la casa de las Escuelas más retrato que el de su fundador» Hoy, según queda referido, ya es notoria dentro y fuera de la provincia nuestra Iconoteca como modesto pero expresivo homenaje de gratitud y memoria á antiguos miembros del Cláustro, hijos distinguidos de la Universidad ó del Principado y también á los favorecedores de Asturias, sin considerar el accidente del nacimiento.

A los primeros estremos se ciñe el presente Catálogo y, en esta consideración, nombres asturianos y leoneses le llenan principalmente; pero también figuran en él, como en la Iconoteca, los ilustres General Elorza y el ingeniero Schulz en merecido reconocimiento por cuanto contribuyeron al adelanto y bienestar del país. En igual concepto y para expresión de colectiva gratitud, en Historia mas detallada de la cultura y progreso de Asturias como en más ámplio Museo iconográfico provincial, debieran aparecer otras memorables personalidades, aunque no nacidas en el Principado: escritores ilustres como Morales, Sota, Davila, Flórez, Risco, Arnaiz, Amador, Fernández Guerra, Quadrado, Hübner, Sangrador, Rada, etc., ó los impulsadores de la riqueza y del

---

(1) Dificil y dado á olvidos involuntarios seria una indicación de estos nombres como Acebedo, Acebal, Alvaré, Aza, Alas Ureña, Bellmunt, Busto Valdés, Berjano, Covián, Conjedo, Cotarelo, Celleruelo, Ceñal, Cónsul, F. Prida, Canella, Díaz, Castro, G. Doriga, Tuñon, Real, Llana, Guisasola, Laspra, Menéndez de Luarca, Manzano, Menéndez Pidal, Polledo, Pando, Prieto, Quevedo, Somoza, Vallina, Vigón, Carvajal, Ayala, Albornoz, Solis, San Román, Serrano, Ladreda, García Jove, Selgas, Arboleya, Bances, González Valle, Saro, Flórez, Rico, Castaño, Parres, Arguelles, Renducles, S. Inclán, Suárez Valdés, Suárez de la Riva, Vereterra, Uria, Valdés Riestra, Moris, y tantos más. (V. pág. 270, nota).

trabajo, cuales Galeoti, Paillete, Hein, Duro, Guillou, Le Soinne, Hauzcour, Azpirez, Adaro, Tartiere, etc., etc.

Ceñido, pues, á las anteriores manifestaciones, y comprendiendo las notas más salientes de cada personalidad, redacté nuevamente esta relación:

Abad y la Sierra (Dr. Iñigo), Obispo de Ibiza, Astorga y Barbastro de 1783 á 1790.

Abad y Queipo (Manuel), canónigo, vicario capitular y Obispo electo de Valladolid de Mechoacán (México) y después de Tortosa; Ministro de Gracia y Justicia y diputado á Cortes por Asturias en 1820; varón patriota y sabio, que avisó á tiempo los futuros conflictos americanos en sus notables escritos «Representación acerca de los intereses de España en México», «Cartas», «Exposiciones», «Pastorales», etc. Fué perseguido y murió injustamente olvidado después de la reacción de 1823.

Abascal y Sousa (José Fernando), marqués de la Concordia española del Perú, vizconde de Casa-Abascal, Capitán general de los ejércitos, virrey del Perú, vocal nato por aclamación de la Junta General del Principado, socio de honor y presidente de la Comisión en la Corte de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias, etc., etc. Se distinguió en campañas y Gobierno de varios territorios de América; en el Perú dejó memoria inolvidable. M. en 1821.

Acebal Gutierrez (Juan), varón de generales aptitudes como artista, mecánico y principalmente como poeta bable, de dulzura é inspiración extraordinarias. Sus poesías asturianas debieran publicarse para gloria de su autor y de la provincia. M. en 1895.

Acebal y Morán (José Napoleón), abogado y alcalde gijonés; modesto y erudito escritor, poeta apreciable y distinguido además en el dialecto asturiano. M. en 1879.

Acevedo (Ramón), uno de los primeros periodistas asturianos desde 1810 á 1821; fué muy perseguido por sus ideas liberales.

Alvarez (P. Joaquín), agustino, sábio autor de muy reputadas *Lectiones Philosophiæ.*

Alvarez Acevedo (Manuel), (V. pág. 239).

Alvarez Acevedo (Vicente), Teniente general de los ejércitos; Comandante General de Asturias en 1808, asesinado por los franceses después de la desgraciada batalla de Espinosa de los Monteros.

* *Alas (Leopoldo).* (V. págs. 244, 258 y 266). En periódicos y revistas están dispersas muchas obras de este malogrado y célebre polígrafo. En volúmenes y opúsculos se han publicado discursos, novelas, críticas, etc., como: «El derecho y la Moralidad», «Programa de Economía política», «Alcalá Galiano», «La Regenta», «Su único hijo», «Sermón perdido», «Pipá», «Folletos literarios», «Mezclilla», «Pérez Galdós», «D.ª Berta», «Cuentos», «Solos de Clarín», «Paliques», «El Gallo de Sócrates», etc., etc.

Albuerne (José María), diputado á cortes, jefe superior de Administración del Ministerio de la Gobernación, colaboró en Oviedo en «El Nalón» y fué en Madrid notable periodista.

Alonso (Antonio), Consejero de Hacienda, Intendente de ejército, Socio de honor de la Económica de Asturias, etc. M. en 1849.

Altamira y Prevea (Rafael), (V. págs. 234, 256, 257, 266 y 267). Autor de numerosos escritos en periódicos y revistas y de los siguientes libros y folletos: «Historia de la propiedad comunal», «La enseñanza de la Historia», «Le probléme de l' homme de genie et de la collectivité en Histoire»; «De Historia y Arte»; «Cuestiones hispano-americanas»; «La reforma de los estudios históricos en España»; «Historia de España y de la civilización española»; «Pensiones y asociaciones escolares»; «L' enseignement des sciences sociales en Espagne»; Psicología del pueblo español»; «Historia de la civilización española»; «Mi primera campaña»; «Cuentos de Levante»; «Novelas»; «Novelitas y cuentos»; «Cuadros levantinos»; «Historia del Derecho español»; «Reposo»; «Discursos á la nación alemana «de Fitche» (traducción con prólogo y notas), etc.

Alvarez (Francisco Remigio), malogrado estudiante y sabio profesor, tenido por Posada Herrera, Lorenzana y otros compañeros como el hombre más extraordinario de su tiempo en Asturias. M. en El Franco en 1839.

Alvarez Arenas y Secades (Domingo), (V. págs. 187, 222, 235, 238, 276, 277, 546, 678 y 679), Abogado de gran reputación, Diputado provincial y á Cortes, etc.

Alvarez Baragaña (José Manuel), abogado notorio. Entre sus diferentes trabajos: «Memorial ajustado en pleito entre D. Francisco A. Lopez Acevedo, de Navia y Puerto de Vega, con D. Juan de Navia, Marqués de Santa Cruz de Marcenado, etc., sobre términos comunes, derecho de Barquería, de Pasaje y patronato de la Atalaya.—También redactó «Apuntes sobre costumbres jurídicas del territorio de la Audiencia de Oviedo». 1777.

Alvarez Borbolla (José Hipólito) (V. pág. 235 nota), letrado de gran crédito, decano del Colegio de Abogado, Diputado provincial y á Cortes constituyentes, Jefe del partido progresista.

Alvarez Buylla (Plácido), sabio médico, autor, de diferentes trabajos de su Facultad; periodista; decano de la Beneficencia provincial. M. en 1886.

Alvarez Buylla Alegre (Adolfo), (V. págs. 204, 236, 257, 265, 266 y 688). Autor de «Economía política» y de numerosos trabajos en artículos y revistas.

Alvarez Caballero (Eugenio Manuel), (V. págs. 110 y 111) Catedrático, Fiscal del Consejo de Ordenes, Ministro del Real Consejo y uno de los jueces de la causa del Escorial. Autor de «Genealogía de la casa de Caballero,(Ms)».—«Notas al Sumario de Armas y Linajes de

Tirso de Avilés. (Ms)».– Carta al «Iltmo. Sr. D. Pedro Rodríguez Campomanes sobre diversos sucesos, industrias y mejoras de Asturias». (1780).

Alvarez Caballero (Dr. Pedro), teólogo, Arcediano de Villaviciosa é individuo de la Económica. Autor del «Elogio fúnebre del Excmo. Sr. D. Pedro Rodríguez, conde de Campomanes», en la Real Sociedad Asturiana, en 1802.

Alvarez Celleruelo (Dr. Pedro). (V. págs. 168, 172, 173 y 175). Coronel, Ministro decano de la Audiencia de Oviedo, vocal de la Junta soberana de 1808. Entre otros trabajos suyos, el «Discurso de apertura de la Audiencia» en 1844.

Alvarez y González (Melquiades). (V. págs. 245, 251 y 602),

* *Alvarez Lorenzana (Juan),* vizconde de Barrantes, diputado á Cortes, Senador, Consejero de Estado, Ministro de Estado, etc.; y generoso favorecedor del Hospicio de Oviedo. M. en 1883. Su viuda la Sra. D.ª Adela Antoine ha publicado en 1899 la «Colección de los escritos más notables», de Lorenzana, precedida de la biografía de este gran periodista del siglo XIX, escrita por el autor del presente libro.

Alvarez Miranda (Fernando). (V. pág. 590, nota). Catedrático de Leyes, Secretario de la Comisión de Asturias en Inglaterra en 1808; tuvo varios destinos y fué señalado y perseguido por sus opiniones liberales. M. en 1858. Escribió: «Reglamento sobre nuevos riegos», leido en la Sociedad Económica. – «Manifestación de los hechos relativos su elección de Diputado provincial.» – «Informe sobre el estado del Hospicio de Oviedo en 1842.» – «Informe sobre la agricultura y caminos de Asturias. (M s)» – «Representación á las Cortes Constituyentes en demanda de que no se suprima la Universidad de Oviedo, en 1855.» – Tenía diferentes apuntes sobre la Historia de esta Escuela.

Alvarez Montenegro (Fr. Pedro), Confesor de Cárlos II.

Alvarez Perera (José Vicente), Auditor de Guerra del Pretendiente en la guerra civil; emigró á Francia (Clermont) y regresó á Valladolid, donde ejerció de Abogado y diferentes cargos. Es autor de « Poesías y Comedias.» — «Calendario de 1823 para Oviedo; dispuesto por el observatorio ultra-pirenaico y arreglado á las beatificaciones y canonizaciones hechas por la gran Junta de Oriente», (ridiculizando á los liberales.) Escribió también «Palabras de un Cristiano», libro notable, traducido al francés.— «Ciencia de la vida ó recreaciones morales en verso.» M. en 1854.

Alvarez Quiñones (Antonio), Catedrático de Valladolid, Abogado de Oviedo de gran opinión en el siglo XVIII. Escribió entre otros: «Memorial por la Jurisdición Eclesiástica y el Fiscal de ella con don Rodulfo Arredondo, Fiscal de la Audiencia del Principado, sobre cuentas del Hospital de Santiago de Luarca y otros de este Obispado de Oviedo.» – «Por D.ª Emilia Doriga Malleza, como curadora de don

Fernando Queipo, conde de Toreno, y sus más hijos, con el Fiscal de S. M. y vecinos de Folgareixu, Labayos, Trasmonte, etc., de Cangas de Tineo, sobre desembargo de rentas de los términos, montes, brañas y dehesas de Braniella, Ravera, etc., en el mismo concejo y en Tineo.»

Aramburu Arregui (Juan D.), (V. págs. 195, 235, 264, 681 y 682.) Decano del Colegio de Abogados, magistrado suplente, censor de la Sociedad Económica, etc. Autor del «Manual histórico del Derecho español», y de «Instituciones del Derecho penal español.» M. en 1881.

Aramburu y Zuloaga (Félix.) (V. págs. 11, 19, 233, 234, 238, 240, 245, 246, 249, 254, 256, 257, 258, 265, 279, 280, 336, 369, 546, 575, 679, 681 y 682.) Autor de «La nueva ciencia penal»; «Derecho penal por Pessina» (prólogo y notas al final de cada capítulo); «Monografía de Asturias»; «Memorias, informes y discursos»; de inspiradas poesías, entre ellas «Historia de pájaros.»

Arango (Luis Antonio.) (V. pág. 674.) Catedrático de matemáticas, muy perseguido por sus ideas liberales, y de vastísima instrucción especialmente en ciencias exactas y naturales.

Arango y Queipo (Fernando), Abad de San Isidoro de León, Consejero de Indias, Obispo de Tuy y fundador de la Colegiata de Pravia. M. en 1745.

Arango y Sierra (Alonso.) (V. pág. 152.) Brigadier de ejército. director de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias; Autor de obras poéticas, literarias, económicas é históricas: «Elogio de Felipe V» (premiado por la Academia Española), «Decadencia y deterioro de los montes»; «Prosperidad de montes y plantíos» (premiada por la Económica de Madrid); «Perjuicios al Estado y á Asturias por los malos plantíos»; «Molinos de papel»; «Silva encomiástica»; «Interrogatorio sobre montes»; «La fuerza de la amistad» y «Discurso sobre la elección de marido.» Tradujo: «La Ley natural por Juan Jacobo Rousseau»; «La vida de Mauricio, conde de Sajonia»; y el Elogio de Luis, delfín de Francia.» M. en 1859.

Arango Valdés (Antonio): Son bellísimas las »Poesias de *Simbad* publicadas en los periódicos de Oviedo «El Centinela de Asturias», «El Nalón (2.ª época,)» «La Tradición» y «El Invierno». Otros trabajos y artículos demuestran la notable disposición del malogrado vate. Ha coleccionado sus Baladas bajo el título de «Suspiros del alma.» (1859).

* *Argüelles Alvarez (Agustín),* (V. págs. 231, 239 y 240), diputado, ministro de la Gobernación, vicepresidente del Estamento de procuradores, dos veces presidente del Congreso de los diputados y honradísimo tutor de Isabel II. Caudillo del partido liberal en Cádiz, fué allí restaurador de la patria; la libertad de imprenta, la supresión de la tortura y del tráfico negrero, la cesación del voto de Santiago, la

enagenación de propios y valdíos, la abolición del Santo Oficio, la memorable Constitución de 1812, después la de 1837 y mil reformas más tuvieron adalid esforzadísimo en el *divino* Argüelles, llamado el Arístides español. Fué condenado á muerte, encerrado en el presidio de Ceuta, desterrado á Mallorca, emigrado en Lóndres, y murió pobre en 1843. Su probidad, honradez, consecuencia y lealtad, tanto en el poder como en la desgracia, le han conquistado reputación y respeto universales. Aparte de sus muchos y magníficos discursos parlamentarios, es autor de las obras siguientes:—«Introducción á la Constitución de 1812»—«Catilinaria contra los Reyes, Papas, Obispos, Frailes, Inquisición, etc.» «Exámen histórico de la reforma constitucional, que hicieron las Cortes generales y estraordinarias desde que se instalaron en la Isla deLeón en 1810, hasta que cerraron en Cádiz en 1823»—«Apéndice á la sentencia pronunciada en 1821 por la Audiencia de Sevilla, contra 63 diputados de las Cortes de 1822». - «Memoria acerca de la administración de la Real Casa y Patrimonio de S. M. en 1842».--«De 1820 á 1824: reseña histórica («con una noticia biográfica del autor por D. José Olazaga y un prólogo por D. Angel Fernández de los Rios» (1864.)

Argüelles Miranda (Dr. Fernándo), catedrático, piadoso párroco de Taramundi, magistral ejemplar y elocuente en Oviedo y Obispo de Astorga. M. en 1870.

Alvarez Amandi (Justo) (V. págs. 265, 322 y 681). Autor de «Lecciones de Literatura latina»; «Apuntes histórico-literarios sobre la antigua Grecia»; «La Catedral de Oviedo»; «Dias festivos de la Iglesia católica»; «El martirio de Santa Eulalia de Mérida»; «El Doctor D. José Puente Villanúa»; y otros trabajos y folletos.

Argüelles de Meres y Valdés (Antonio), Catedrático en Salamanca, Alcalde del crímen de Valladolid y Granada, Fiscal del Consejo de Indias, Gobernador del Consejo de Castilla, Marqués de la Paranza, cuya biografía escribió su hermano D. Francisco, abad de Arbas, etc. Escribió un «Memorial contra la Universidad de Salamanca» defendiendo unos derechos y residuos que habia ganado, y era hombre de gran sabiduría y talento (1696). «De pactis resolutis in diem additionis et comisario in venditione».

Argüelles Riva (Alejandro), ilustrado oficial del cuerpo de ingenieros militares, docto profesor de Matemáticas, General en el ejército del Pretendiente. M. en 1899.

Argüelles Rua (Pedro A.), mariscal de campo de los ejércitos.

Argüelles Valdés (Juan), Regente de la Audiencia de Oviedo, autor de los «Discursos de apertura en 1836 á 1839».

* *Arias de Miranda y Flórez Estrada (José)*, alcalde y diputado provincial de Grado, oficial del Ministerio de Ultramar, C. de la Academia de la Historia y socio de mérito de la Económica Asturiana. Colaborador de numerosos periódicos y revistas, y autor, entre otras

obras, de «Ventajas del comercio libre»; «Consideraciones económicas y políticas acerca del ganado caballar en España»; «Autenticidad del fuero de Avilés» (refutando el discurso del Sr. Fernández Guerra) «Influjo que tuvo sobre la riqueza de nuestra nación el descubrimiento de América», (premiada por la Academia de la Historia), «Historia de la Beneficencia en España» y «Exposición y crítica del sistema colonial de España» (premiadas por la Academia de Ciencias morales y políticas). M. en 1890.

Arias de Miranda y Florez Estrada (Juan), magistrado de Audiencia. Escribió «Memoria histórica sobre la Cartuja de Miraflores de Burgos», dejando inédita otra sobre el «Monasterio de las Huelgas» y más escritos de historia, arqueología y derecho.

* *Armiñan Cañedo (Luis)*, (V págs. 86 y 106), Catedrático de Cánones, Notario apostólico y abogado de fama. – Corren impresos entre varios «Alegatos» los siguientes: «Por D. Francisco Maldonado y Tineo, dueño de la casa de Tineo, con D. Antonio Gómez y otros vecinos de Villarmilde, jurisdición de las Morteras en Tineo, sobre el desocupo de bienes ó arrendamientos de ellos y otras cosas». —«Por D. Alvaro A. Cienfuegos, regidor perpétuo de Miranda y Pravia, con el Fiscal del Tribunal eclesiástico de Oviedo sobre manutención de pila bautismal en la capilla de las casas de Agüerina y posesión de bautizarse en ella las personas de la familia (1752).

Asiego y Rivera (Juan Alonso.) (V. pág. 603.)

Avella Fuertes (Alonso), oidor de México visitador y gobernador de Filipinas en los reinados de Carlos II y Felipe V.

Avella Fuertes (Jacinto), docto en letras y hábil matemático, C. de la Academia de Historia. Autor de: «Mapa de Asturias» y del «Trazado de la carretera de León á Oviedo».

Avello y Valdés (Juan), Oidor de Valladolid, Visitador general de Panamá y Tierra-Firme. Autor de: «Diccionario de los nombres de los navíos, sus aparejos, términos que usan los marineros en sus locuciones y son propios en las materias de la mar, puertos, cabos, golfos, islas y otras conducibles. (M s.) 1673 - «De los derechos, leyes y cédulas de la navegación á Indias, de las Ordenanzas del mismo Tribunal y de sus materias navales.»

Avello Valdés (Vicente), docto abogado, diputado á Cortes, gobernador de provincia y erudito bibliógrafo.

Auja (Benito Antonio), párroco de Candás, poeta bable y colaborador del Diccionario geográfico histórico del Principado de Asturias, que proyectó Martínez Marina.

Ayala (Fernando Luis), docto teólogo, Catedrático de Filosofía, capellán de honor de Fernando VI, confesor de la Real familia, colegial de Bolonia, orador sagrado de gran reputación en Madrid. M. en 1752.

Azcárate (Patricio) (V. págs. 557 y 592.) Abogado, diputado pro-

vincial y á Cortes, por León, gobernador civil de provincia, C. de las Academias de Historia y de Ciencias morales y políticas. Autor de «Exposición histórico crítica de los sistemas filosóficos modernos y verdaderos principios de la Ciencia»; «Veladas sobre la Filosofía moderna»; y fué sabio traductor de las obras, «República, Cartas y diálogos apócrifos y dudosos de Platón» y de las «Obras filosóficas y de la Política de Aristóteles.»

Ballina (Félix C.) Abogado, periodista, último vocal de la Junta del Principado, diputado y presidente de la Diputación provincial, censor de la Sociedad Económica, presidente de la Academia provincial de Bellas Artes, individuo de varias Juntas Asturianas y en ellas celosísimo defensor de la provincia. M. en 1892.

Balvidares Argüelles (Antonio), celebrado poeta jovial en el dialecto asturiano. M. en 1792.

Bango y Valdés (Lorenzo), diputado provincial y á Cortes, periodista incansable por el progreso provincial, firmando «Fachal.»

Bárcena Valdivieso (Pedro), Teniente General, ministro de la Guerra, victorioso al frente de las tropas asturianas en la guerra de la Independencia. M. en 1836.

Bernaldo de Quirós. (Francisco), poeta del dialecto asturiano, Sargento Mayor de los tercios asturianos en la guerra de Sucesión, muerto en la batalla de Zaragoza. Fué muy elogiado del P. Feijóo.

Bernaldo de Quirós (Francisco). (V. pág. 239), marqués de Camposagrado, Representante de Asturias en la Junta Central cuando la guerra de la Independencia, Teniente General, Ministro de la Guerra, inolvidable Capitán General de Cataluña. M. en 1837.

Bernaldo de Quirós y Llanes (José), marqués de Camposagrado, diputado, Senador; llamado popularmente «D. Pepito»; llenó toda una época por sus virtudes cívicas y nobilísimo carácter. M. en 1865.

Bernaldo de Quirós (Gregorio), Teniente general del ejército asturiano, muerto gloriosamente en la guerra de la Independencia.

Bernaldo de Quirós (Alvaro), poeta, Oidor en Chile y Lima. Escribió un «Discurso laudatario al papel genealógico de la Casa de Olloniego,» por su padre *D. Felipe.*

Bernaldo de Quiros (Manuel), Regente de Mallorca y Zaragoza, consejero de Indías. M. en 1778.

Bernaldo de Quirós (P. M. Antonio , jesuita, Catedrático de Teología en Valladolid, Autor de: «Tractatus Auxiliis Divina Gratiæ». (M s). 1654.—«De Theologia tractatus varii præsertum de gratia prædestinatione peccatis et opere sex dierum». 1658 -«Selectæ disputationes de Deo...

Bernaldo de Quirós Benavides (Felipe), (V. pág. 65), caballero de Santiago, señor de Olloniego, regidor perpétuo de Oviedo, alférez mayor de Lena.—Escribió: «Historia de la vida y martirio de la gloriosa Santa Eulalia de Mérida, patrona del Principado de Asturias

y de las varias traslaciones de su sagrado cuerpo y reliquias, con el Poema sacro». (1672) «Solar de la casa de Olloniego, varonías en ella y descendencia de doscientos años .

Bernardo de Miranda (Rodrigo) (V. pág. 35, nota).

Bonnet y Bofill (Magin), (V. pág. 194), catedrático de la Universidad Central, Consejero de I. P., sábio y reputado químico.

Bobes (Félix Antonio), (V. págs. 169 y 680), Catedrático de Sagrada Escritura, párroco de San Julián de los Prados (Santullano), director de las cárceles de Oviedo, etc.—Predicó varios «Sermones de acuerdo» á la Audiencia y se distinguió por su caridad con los penados. Escribió: - «Memorias sobre el ejercicio de la virtud de la caridad en la limosna» (en las Memorias de la Sociedad E. de Madrid). —«Novena del Santísimo Cristo».- «Constituciones de la Real Asociación de Caridad establecida para alivio de los pobres presos en las cárceles de la ciudad de Oviedo». M. en 1814.

Boorques (D. Pedro), (V. págs. 49 y 461).

Buelga Solís (Juan), Lectoral de Málaga é Inquisidor de Granada. Entre sus «Sermones» se ha impreso uno: «Sobre el Evangelio de la Dominica primera de Cuaresma,ó carácter y principios que mueven á los ambiciosos y rebeldes constitucionales.» (1820).

Buenaventura (Fr. Francisco), Lector de Teología en San Francisco de Oviedo en 1673. Autor del «Espejo Seráfico».

Caballero (Fr. Juan), Catedrático de Teología en 1666: escribió varios «Tratados» sobre doctrina tomista en 1666.

Caballero de Tineo (Bernardo , abogado, Consejero de Castilla. Entre «Alegaciones» y «Memoriales» hay uno «Dirigido al Rey por el Principado contra los arrendadores de las rentas reales de Asturias.» 1738.

Calello Miranda (Dr. Francisco), catedrático, abogado, Vicepresidente de las Cortes en 1812 y Presidente en 1813. Después de estos elevados cargos sólo aspiró en la revolución de 1820 á ser Juez de primera instancia de Belmonte; y con los «honores» de Oidor y Fiscal de la Audiencia de Oviedo, murió olvidado cuando la reacción.....

Calderón (Fr. Miguel), O P. Tuvo diferentes cargos en Filipinas y en las Misiones de China, obispo de Bedona en aquellas Misiones. Murió lleno de méritos y años en 1883.

Calzada (Rafael) (V. págs. 219 y 267)Abogado y periodista insigne en Buenos Aires, protector y defensor de los intereses españoles en la América. Son muchos sus escritos forenses, políticos y literarios.

Camaño Rivadeneyra (Diego P. Cadiz) (V. págs. 135, 149 y 242). Nació en esta ciudad en 1743, estudió en Ronda, profesó en 1759; fué lector; pero se dedicó á la predicación en distintas diócesis, donde fué famoso. M. en Ronda en 1801.

* *Campoamor (Ramón* (V. págs. 240 y 245.) Poeta célebre, filósofo, polemista; brilló en la Administración y en el Parlamento.

Fué el poeta popular de las «Doloras», «Pequeños poemas», «Drama Universal», «Ternezas y flores», «Ayes del alma», «Colón», «Humoradas», dramas y comedias, etc., y de celebradas obras en prosa como: «Filosofía de las leyes», «El personalismo», «La metafísica en el lenguaje», «Lo absoluto», «Poética», «Cánovas», etc., etc. M. en 1901.

Campillo Cedrón (Andrés), Gobernador y Vicario general de este Obispado. Redactó el «Parecer que dió al Dean y Cabildo de Oviedo el L. D..... sobre la novedad de derogarse el estilo antiguo del Tribunal Eclesiástico en el modo de sustanciar algunas execuciones.»

Cancio Villamil (Mariano), uno de los funcionarios más competentes de la Administración española con numerosos trabajos en Fomento y Hacienda; Director general del Tesoro, intendente de Cuba, diputado á Cortes, etc.

Canel Acevedo (Pedro), C. de la Historia y socio de la Económica de Asturias. Hizo viajes por Europa y América; fué perseguido por la Inquisición y se defendió en un valiente escrito. M. en 1839. Es autor de: «Reflexiones críticas sobre la constitución española, cortes nacionales y estado de la presente guerra».—«Fidelitatis sacramentum constitutioni hispaniæ emissum, oblatum ejus comitiis majestates et Europæ cultœ exibitum á....»—«Wellignton, caudillo de tres naciones sobre la antígua Nántua Carpetana por Eliso Barcineo».—«Oda al regreso del ansiado Monarca Fernando VII, después de su largo cautiverio».—«Estudios sobre Noega (Návia), con un discurso preliminar sobre el estado de la tierra». «Historia general de América. (M s).» —«Informes sobre los medios de destruir la enfermedad del maiz, conocida con el nombre de Pintón y los medios de fomentar la ganadería». —«Proyecto de constitución española».—Proyecto sobre el modo de hacer la guerra para concluir brevemente con las tropas francesas» 1810.

Canella Gutierrez (Dr. Alonso), (V. págs. 110, 168, 169, 172, 213 y 386) catedrático de Leyes, Cánones y Lengua griega. Procurador general noble de Oviedo, vocal de la Junta general del Principado y de la Soberana de 1808 y miembro de su Consejo y Tribunal de Estado, primer Alcalde constitucional de Oviedo en 1812, secretario de la Económica de Asturias. Fué redactor de «El Correo militar y político del Principado» y, con varios trabajos de abogacía, dejó escritas: «Noticia histórica de las Actas de la Sociedad Económica desde 1808.»—«Observaciones á la Junta General de Asturais, como representante de Sobrescobio». M. en 1835.

Canella Gutierrez (Domingo), catedrático de Filosofía y de Teología, cura de Santiago y San Roman de Sariego, Magistral de Oviedo: murió muy jóven y presentado para Obispo auxiliar de Cádiz, (1792). Orador sagrado de renombre, entre varios «Sermones» quedan manuscritos, varios al Real Acuerdo, uno de Santa Catalina, en la Universidad; otro de la Concepción, en la Catedral, y uno de

Santa Catalina, en la Universidad; otro de la Concepción, en la Catedral, y una de San Juan Nepomuceno en San Tirso, cuaudo la Hermandad en favor de los penados, y pronunció el «Elogio de Carlos III» en la Catedral ovetense.

Canella Meana (Benito), (V. págs. VIII, 183, 226, 314, 452, 575 y 685), profesor de diferentes asignaturas, Gobernador civil, diputado y presidente del Consejo provincial, censor de la Sociedad Económica, miembro de varias corporàciones, etc. Fué periodista, poeta y autor laureado del drama romántico «El parcial de Trastamara». Dejó inéditos: «Colección de fábulas»; «Cantares, romances, faules y otres coples» en dialecto asturiano. M. en 1882.

Canga Argüelles (Dr. Felipe Ignacio), (V, págs. 94, 110, 111, 152, y 162), catedrático de Cánones y Leyes, Abogado del Principado y Obispado, Decano del Ilustre Colegio, Fiscal del Consejo de Castilla, etc. Autor de «Ordenanzas para el Gobierno de la Junta general del Principado y su Diputación, y las generales, judiciales y políticas para la Administración de Justicia de todos los concejos, cotos y jurisdiciones de él» (1782). En unión con D. Martín Ramón Cañedo y D. Nicolás Rivera Argüelles.

* *Canga Argüelles (José)*, V. págs. 231 y 358), archivero de Simancas, diputado en 1812 y 1822, ministro de Hacienda; varias veces emigrado y desterrado. Presentó á las Córtes el primer presupuesto en la célebre «Memoria» para nivelar los gastos y los ingresos; murió en 1823. Hombre de variado saber en muchas publicaciones y manuscritos: «Suplemento al apéndice de la Educación popular».— «Prólogo al censo de población de 1797».—«Idem al de 1800».— «Gaceta de los niños ó principios generales de Moral, Ciencias y Artes».— «Doce Memorias sobre Hacienda (insertas en el Diccionario)».— «Colección de Reales cédulas, órdenes y providencias dadas para gobierno del Real patrimonio del reino de Valencia».— «Recopilación de todas las leyes, ordenanzas y reglamentos del Cuerpo político de los ejércitos de España».— «Prontuario de esta obra».— «Ocho Memorias sobre Hacienda á las Córtes de Cádiz».— «Apuntes para la Historia de la Hacienda pública de España en 1811».— «Manifiestó de su conducta política en las Cortes de 1813 y 1814, (escritas en el castillo de Peñíscola donde estaba preso)».— «Memoria sobre el crédito público presentada á las Cortes de 1820».— «Memoria sobre el estado de la Hacienda pública de España, presentada á las Cortes de 1821».— «Elementos de la ciencia de Hacienda».— «Ensayo sobre las libertades de la iglesia católica de España en ambos mundos».— «Diccionario de Hacienda para uso de los encargados de la suprema dirección de ella».— »Diccionario de Hacienda con aplicación á España».— «Quelques mots en réponse á une petition des negocians de Lóndres, ainsi qu' a plusieurs de «Times» tendant á attaque l' honneur et les droits du Roi d' Espagñe, sur l' independance des Amériques».— «Observations sur la guerre d' Espag-

ne». «El Comercio de los algodones ingleses en España».—«Semanario de Agricultura y Artes».—«Memorandum sobre la derogación de la ley Sálica en España».—«Observaciones sobre la Historia de la guerra de España que escribieron los Sres. Clarke, Southey, Londonderri y Napier».—En unión con su *hermano D. Bernabé* tradujo en verso castellano: «Obras de Anacreonte».—«Obras de Sapho, Ericma, Alcman, Stesicoro, Aldo, Ibico, Simonides, Bachilides, Archiloco, Alpheo, Pratino, Menalípides, etc».—«Obras de Pindaro».—En unión con D. Jaime y D. Joaquín Villanueva, redactó en Lóndres el periódico «Ocios de Españoles emigrados».- Entre muchas obras que ha dejado manuscritos están las siguientes: - «Memoria sobre el estudio que deben hacer de la filosofía los pintores y estatuarios».—«Discursos sobre los derechos del bello sexo en la sociedad civil y matrimonial».—«Memoria sobre las causas, así físicas como políticas, que han disminuido la población del reino de Aragón y modo de realizar su comercio espedito y floreciente».—«Traducción anotada de la carta del Sr. Gesuer al Sr. Jueslin sobre el paisage».—«Memoria sobre la constitución de la Junta central de Gobierno».—«Memoria leida en la Junta Suprema de Valencia en defensa del Consejo Real».—«Observaciones sobre las Cortes de España y su organización».—«Apuntaciones canónicas de las Iglesias de España».—«Historia del Principado de Asturias durante los seis años de la guerra de la Independencia».—«Discurso leido en sn recepción en la Academia de la Historia acerca de la necesidad que los hacendístas tienen de dedicarse á los estudios históricos».—«Investigaciones históricas en los códices del Museo Británico».—«Causa que se formó en 1814 á varios diputados á Cortes y á otros beneméritos españoles».—«Apuntaciones de la Historia civil de España».—«Noticia de los manuscritos legada por Jovellanos al Instituto Asturiano».—«Memoria sobre los servicios prestados por este hombre de Estado durante su vida pública,» etc.

Cantera (Diego de la), Inquisidor de Murcia, jurisconsulto notable, autor de «Cuestiones criminales» (1819).

* *Cañedo (Valentín),* Teniente General, Capitán General de Aragón, Galicia y de la Isla de Cuba. M. en 1856.

Cañedo y Riego (Ramón), estudiante de Leyes, nombrado en 1808 Capitan del Regimiento de Lena y Secretario del General Peón; fué más tarde Jefe de la Junta de cesantes y jubilados. M. en 1837. Escribió: «Nociones de Economía Política».—«Cartas económicas ó tratado teórico-práctico elemental sobre la naturaleza de una de las rentas de la Corona y de su régimen administrativo».—«Colección anotada de las obras de Jovellanos».—«Biblioteca ó anales de la Agricultura, Artes y Comercio» en colaboración con varios oficiales del Ministerio de Fomento.

Cañedo Vigil (Alonso), doctoral de Badajoz, dignidad de Toledo,

diputado pôr Asturias y presidente de las Cortes en 1810, Obispo memorable de Málaga y Arzobispo de Burgos. M. en 1829.

Carballo (P. Luis Alfonso), canónigo archivero de Oviedo, preceptor y Rector de los Pardos. (V. pág. 31). Escribió las obras siguientes: «Cisme de Apolo, de las escelencias y dignidad y todo lo que al arte poética y versificatoria pertenece». —«Antigüedades y cosas memorables del Principado de Asturias».—«Antigüedades de la Santa iglesia de Oviedo y Cristiandad de Asturias (Ms)».- «Discurso sobre la Merindad de Asturias (Ms).»—«Casas y genealogías de Asturias (Ms)».—«Vida de Diego Meléndez Valdes, llamado el Valiente. (Ms).»—«Genealogía del Linage de la casa de Valdés». (Ms).

Carreño Valdés (Eduardo), naturalista, discípulo de La Gasca, notorio por sus trabajos de botánica en Francia.

Caso (José Indalecio), (V. pág. 205), reputado abogado en Oviedo, Madrid y Barcelona, Fiscal de imprenta y figura saliente en el partido monárquico católico. Sus trabajos jurídicos, políticos, académicos, literarios, etc., desparramados en la prensa fueron muchos.—Publicó una importante «Colección legislativa de España». etc. M. en 1903.

Caso Parte (R. P. Fr. Manuel), (V. págs. 243 y 263), catedrático de Filosofía y Teología, redactor del «Correo Militar y Político de Asturias». Gozó de gran reputación como Teólogo orador. Autor de «Oración en las solemnes funciones hechas en Oviedo por los militares, fallecidos en la batalla de 31 de Agosto de 1813».—«Oración en la función solemne, que el Regimiento provincial de Oviedo celebró en la renovación y bendición de sus banderas en 1819.—«Oracion fúnebre en las exequias celebradas por el Ilt. Ayuntamiento á la augusta memoria del Rey Luis XVIII».

Castaño (Mariano), abogado, poeta y periodista asturiano. M. en 1860.

Castañón Escarano (Gonzalo), Mártir de la Integridad de la pátria, vilmente asesinado en Cayo-Hueso en 1870. Siendo estudiante ovetense redactó «La Tradición» y «El Invierno»; en Madrid fué redactor de «El Día» y dirigió la Crónica de Ambos Mundos». Diputado y Consejero provincial de Gracia y Justicia del Gobierno de Cuba, Secretario del de Puerto-Príncipe, Consejero de I. P. Fundó en la Habana «La Voz de Cuba» periódico que combatió valientemente por la causa de España; y antes publicó en la corte el folleto político «Un desengaño más y una ilusión menos». (V. la biografía que escribí de este inolvidable patriota, precediendo á la «Corona literaria», que publicamos sus amigos y admiradores asturianos en Oviedo, 1871).

Castillo (Francisco José), Obispo de Sebaste, vicario apostólico de Oviedo cuando el Prelado D. José Fernández Toro fué llamado á Roma á causa de doctrina heréctica en 1722.

Cantillo Jovellanos (Alejandro), Cónsul general, periodista, tradu-

jo la «Cuaresma de Massillon» y publicó la tan notable «Colección de tratados diplomáticos de España». M. en 1845.

Caunedo (Nicolás Castor), Coronel de Infantería, autor de numerosos estudios históricos asturianos en periódicos de la provincia y de Madrid; poeta, autor dramático y novelista. Publicó también: «Album de los niños».—«Album de un viaje por Asturias».—«Crónica de los Príncipes de Asturias».—«Arbol genealógico de las fundaciones primitivas».—«Cuadro sinóptico de la vida del general Espartero».—«Id. de la de Zurbano».—«Id. de los mártires de la libertad española», etc. Fué de los publicistas más laboriosos y amantes de su pátria. M. en 1879.

Caunedo y Clavillas (José Antonio), (V. pág. 108) teólogo: persona muy ilustrada y aficionada á las artes; benemérito restaurador de la románica iglesia de San Juan de Amandi, en Villaviciosa, donde fué cura párroco. Escribió: «Memoria sobre el manzano y fabricación de sidra. (Ms). M. en 1802.

Caveda Nava José, (V. págs. 180 y 360), jefe político, diputado provincial y á Cortes por Asturias, director general de Agricultura, consejero de Estado, académico de la Lengua, de la Historia y de Bellas Artes, etc. M. en 1882. Ilustre escritor, continuador del espíritu de Campomanes y Jovellanos; inspiradísimo poeta bable á quien se debe también la notable «Colección de poesías en dialecto asturiano». Autor de «Ensayo literario crítico sobre la arquitectura española» (traducida al francés y al alemán); «Memorias para la historia de la Academia de San Fernando desde Felipe V hasta nuestros días».—«Exámen crítico de la restauración de la monarquía visigoda en el siglo VIII».—«Memoria histórica de la Junta general del Principado de Asturias».—«Memoria de la Exposición nacional de 1850». De varios y muy notables discursos académicos, dejando también muy importantes obras inéditas que, con las conocidas, le colocan entre los primeros escritores españoles del siglo XIX.

Caveda y Solares (Francisco de Paula), graduado en Leyes; amigo de Jovellanos, trabajando con él y Pérez Villamil para la formación de un «Diccionario bable». Fué C. de la Historia y m. en 1811. Siguen inéditas sus obras: «Descripción geográfica-histórica de Villaviciosa».—«Copias de inscripciones de lápidas antiguas de Castiello, Amandi, Fuentes, Valdebarcena, Deva, etc. de Villaviciosa».—«Viaje de Teopisto por el Asia y Europa».—«Notas para los sincronismos de la Historia general».—«Canto en verso libre á Jovellanos».—«Himno patriótico en loór de Fernando VII.—«Descripción de los concejos de Cabranes y Colunga»; y dejó otros muchos trabajos manuscritos.

Cernuda Rico (Bartolomé), Obispo de Palencia (V. pág. 677), catedrático, doctoral de Toledo y Obispo de Plasencia.

* *Ceruelo Velasco (Juan de Dios)*, (V. págs. 178 y 678). Escribió una monografía histórica de la Catedral de Oviedo.

Ceruelo Velasco (D. Victor), arcediano de la S. I. C., autor de la «Relación histórica documentada de los sucesos ocurridos en la diócesis de Oviedo sobre el nuevo nombramiento de Gobernador eclesiástico en el Obispado electo Sr. Necochea» (1840).

Cienfuegos (Bartolomé), (V. pág. 239), Obispo de Mondoñedo. M. en 1827.

* *Cienfuegos Jovellanos (Francisco)*, rector de la Universidad gispalense, Cardenal, Obispo de Cádiz, Arzobispo de Sevilla; pastor de ardientísima caridad. M. en 1847.

* *Cienfuegos y Sierra (Dr. Alvaro Diaz)*, jesuita, Catedrático de Salamanca, donde fué llamado el óráculo de forasteros y domésticos. Siguió el partido austriaco, cuando las guerras de sucesión, y fué embajador del Rey de Romanos y su plenipotenciario en Holanda; cardenal de San Bartolomé *in insula*, Obispo de Catania en Sicilia, conde de Mesecuculi, abad y arzobispo de Montreal, Primado de aquel reino, consejero de Estado y particular del Emperador Carlos IV; su testamentario; protector de la nación sicilianá y maltesa, comprotector de Alemania y demás dominios del Emperador; embajador de Roma, miembro de la congregación de Ritos, de la de inmunidad de Obispos y regulares, etc., y por el libro de San Pedro consta que en cónclave alcanzó votos para el pontificado. Fué favorecedor de españoles por aquellos reinos, consiguió para la Catedral de Oviedo diferentes privilegios y escribió al ovetense Cláustro universitario la más amorosa carta, muy dispuesto en favor de su antigua é inolvidable Escuela. M. en 1739. Compuso las obras: «Memorial al Rey para impedir la fundación de la cofradía del Rosario de los estudiantes de Salamanca».— «Vida de San Francisco de Borja». - «Historia de Leopoldo II de Austria». – «Ænigma Theologicum».— «Vita abscondita, seu speciebus encucharisticis relata».—«Vida del V. D. Juan Nieto».—«Dictámen sobre el Defensorio de la Religiosidad de los caballeros militares del conde Aguilar».— «Philosofia Aristotélica».— «De Theologia tractatus varii...» —«Varias cartas», etc. Tuvo fama de buen humanista, fué regular poeta y corrigió las obras del P. Carballo.

Cienfuegos (Pedro), Obispo de Papayán en 1700.

Cisneros (Gregorio Rosendo), Consejero de Castilla.

Collar Uria (Diego), (V. págs. 661 y 676), Catedrático de vísperas de Cánones. Escribió: «Informe de varios capitulares de la S. I. de Oviedo, vindicando el honor del Iltmo. Sr. Obispo D. Bernardo Caballero y Paredes, vulnerado con ciertas calumnias».

Cónsul (Francisco), médico. La Sociedad Económica de Santiago publicó sus «Memorias sobre agricultura y Artes.» M. en 1810.

* *Cónsul (Juan N.)* (V. pág. 382.)

Cortés Llanos (Antonio), diputado, presidente del Consejo pro-

vincial, abogado, C. de la Historia y de Nobles artes de San Fernando. Redactó, entre otros trabajos, una «Memoria histórico-crítica-filológica sobre la Inscripción de Santa Cruz de Cangas de Onís», é hizo diferentes investigaciones sobre «Vadinia», población romana en aquel concejo. M. en 1871.

Cortés Llanos (Bonifacio), magistrado, intendente de Hacienda de Cuba, diputado á Cortes, consejero de Estado, subsecretario de Ultramar, intendente general de la Real Casa y Patrimonio, etc. M. en 1883.

Cortés Llanos (José), juez de término de primera instancia; colaboró en «El Album de la Juventud» y en la «Revista de Asturias», y publicó una «Colección de poesías.» M. en 1862.

Couder y Camoyran (Juán Gerónimo), (V. págs. 678 y 681), Catedrático de Filosofía y Teología. Escribió, á petición del Gobierno, un «Informe» sobre I. P., antes del plán de 1845 y sobre «Asturianos ilustres» cuando el proyecto del panteón de Españoles célebres.

Crespo y Agüero (Tomás), estudiante y opositor á cátedras en Oviedo, Obispo de Ceuta y Arzobispo de Zaragoza, favorecedor de la enseñanza pública. M. en 1742.

Crespo y Escobar (Francisco), Inquisidor de Toledo, Obispo de Girgenti, en Sicilla, en 1687.

Cuerres Valdés (Alonso), teólogo y párroco de Hevía (Siero). Escribió «Virgilias del Pastor cura de almas.» (1711).

Cuervo (Eugenio Manuel), Magistrado del Supremo Tribunal.

Cuervo (Ramón), diputado Provincial y á Cortes y Gobernador civil. M. en 1878.

* *Cuesta (Teodoro),* el popular poeta asturiano. Sus bellas é inspiradas poesías en el dialecto bable, precedidas de un prólogo por D. Alejandro Pidal y Món, han sido coleccionadas y publicadas en Oviedo (1895) por D. Bernardo Acevedo y el autor de la presente historia. M. en 1895.

* *Dehesa (Juán),* catedrático de Leyes en Alcalá, Ministro de Gracia y Justicia. Compuso un «Método práctico para aprender en poco tiempo el inglés.» – «Traducción de la Indagación filosófica sobre el orígen de nuestras ideas acerca de lo sublime y de lo bello, escrita en inglés por E. Burke.»—Idem de la Constitución de Inglaterra ó descripción del gobierno inglés comparado con el democrático y con las otras monarquías de Europa, por T. L. Lome.» (1821.)

Díaz Argüelles (Isidro), diputado á Cortes, director general de Ultramar, abogado de gran reputación. M. en 1883.

Díaz Campomanes (Arias), presidente de la Chancillería de Granada, consejero de Castilla y Gobernador de la Mesta en 1760.

Díaz Laspra (Dr. Manuel), profesor de Procedimientos y Abogado de fama en Oviedo. Escribió un «Diccionario jurídico (hasta la letra R.) (M s)»—«Curso de práctica forense mercantil, (M s.)»—«Ele-

mentos de práctica ó Curso teórico-práctico de la sustanciación de los juicios, así civiles como criminales.» M. en 1851.

Díaz de Miranda (Dr. Alvaro), (V. págs. 66 y 676.)

Díaz de Miranda (Dr. Jacinto), Colegial del Español de Bolonia, Chantre de Oviedo, Catedrático de Lengua Griega. Publicó la traducción de los «Doce Libros del Emperador Marco Aurelio.» (1785.)

Díaz Ordóñez y Escandón (Víctor), (V. págs. 213, 265 y 283.) Autor de «Aparato didáctico-bibliográfico para el estudio de la Disciplina general de la Iglesia y en particular de la de España»; «Estudios histórico-canónicos» (1.ª serie.) «La unidad católica» (2.ª serie de Estudios histórico canónicos.)

Díaz Ordóñez y Miranda (Francisco), (V. págs. 265 y 515, nota), catedrático, decano del Colegio de Abogados, vicesecretario de la Sociedad Económica, vicepresidente de la Comisión de Monumentos, docto bibliófilo y numismático, C. de la Real Academia de la Historia. M. en 1874.

Díaz Ordóñez y Miranda (Mamerto), abogado y General de división de Artillería. M. en 1881.

Díaz Ordóñez y Miranda (Tomás), Magistrado de Audiencia, Gentil-hombre de S. M., publicó: «Ensayo filosófico sobre la improvisación ó enseñanza universal de Jacotot aplicada á la improvisación en los tres géneros de elocuencia.» M. en 1867.

Díaz Ordóñez y Miranda (Víctor), (V. pág. 264), vocal de la antigua Junta general del Principado, diputado y vicepresidente del Consejo provincial, auditor de guerra, abogado de gran reputación, decano del Colegio, de la Academia provincial de Bellas Artes. M. en 1834.

* *Díaz Pedregal (Manuel),* (V. págs. 232 nota, y 246), abogado de gran reputación, decano del Colegio, diputado á Cortes, vicepresidente del Congreso de los diputados y ministro de Hacienda, C. de la Real Academia de la Historia, rector de la Institución libre de enseñanza. Se publicaron separadamente en libros y folletos varias obras suyas: «Estudios políticos»; «Estudios económicos»; «Engrandecimiento y decadencia de España»; «La democracia»; «Nociones de Hacienda pública»; «Derecho, libertad, estado»; «Unión aduanera de España y Portugal»; «Los presupuestos modernos»; «La cuestión agraria en Irlanda»; «El Feudalismo»; «La libertad antigua»; «Instituciones de crédito»; «¿Existe el partido obrero?»; «Sociedades cooperativas»; «Postrimerías de la Casa de Austria»; «Estudio crítico del Código civil español»; «Porlier»; «El derecho de propiedad»; «La asociación»; «La protección de los cereales», etc.; y otros numerosos trabajos jurídicos, políticos é históricos en la prensa de Madrid y de Asturias; y esta varios estudios sobre la historia del Principado, mereciendo especial mención el «Discurso preliminar á la

Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo, por D. C. M. Vigil.» M. en 1896.

Diaz Valdés y Argüelles (Dr. Pedro), Inquisidor y Obispo de Barcelona, y gran amigo de Jovellanos. Bajo el anagrama de «Pedro Zadivaldés,» escribió varios tratados sobre ciencias en el Memorial literario de Madrid; publicó algunos «Sermones» y fué autor de: «El padre de su pueblo ó medios para hacer temporalmente felices á los pueblos con el auxilio de los párrocos.» - «Tratados sobre la Física del clero y otros puntos útiles de las ciencias naturales.» M. en 1807.

Diaz Vela (Ramón), Regente de varias Audiencias, Magistrado del Supremo Tribunal. M. en 1872.

Dorado (Francisco), (V. págs. 129, 151 y 156) catedrático de Filosofía y médico de la ciudad y de la Iglesia de Oviedo, escribió un «Discurso médico» impugnando al P. Feijóo, y otros estudios. M. en 1729.

Dorado (José), (V. pág. 151) catedrático y médico, como el anterior, su padre, y como éste impugnador del sabio benedictino. M. en 1738.

Duque de Estrada (Vicente), Consejero de Castilla en 1762.

* *Elorza y Aguirre (Francisco A.),* (V. pág. 578), General de Artillería, reorganizador y Director de la Fábrica nacional de cañones de Trubia é impulsador de la industria y progreso de Asturias. M. en 1873.

Escalera y S. Carreño (Evaristo), antiguo periodista asturiano y notorio en Madrid como redactor de *La Iberia* y otros diarios; oficial del Ministerio de Ultramar. Entre sus muchos trabajos figuran folletos políticos y obras como: «La España del siglo XIX» «Los soldados de la Independencia italiana» (en colaboración del Sr. G. Llana) etc., y «Crónica del Principado de Asturias», «Recuerdos de Asturias» y más. M. en 1896.

Escandón (José María), escritor y anticuario. Escribió: «Reseña histórico-fúnebre de las exequias por el alma del Brigadier D. Salvador Escandón y Antayo en el monasterio de San Vicente de Oviedo en 1824»; la singular «Historia del Heróico rey D. Pelayo y sucesores en el trono cristiano de Asturias»; y varios artículos de arqueología, ganadería, etc. M. en 1869.

* *Escosura y López de Porto (Gerónimo),* del Consejo de S. M., capitan y secretario del ejército del General Castaños y vocal de la Junta de Fomento de la riqueza del reino, Intendente de Hacienda, académico de número de las de la Lengua, de la Historia y de San Fernando etc. Autor de: varias «Comedias.» — «Compendio de la Historia de Grecia.» - «Idem de Roma.» — «Idem de España.» — «Traducción del Tratado de las máquinas de vapor y de su aplicación á la navegación, por Tredgold» (traducción); «Consideraciones sobre Economía política de la Sta. Lowry.» M. en 1855.

Escosura y Hévia (Antonio), comisario régio de A. I. y C. de Asturias, Intendente de Ejército y Hacienda de Puerto Rico, Gobernador de varias provincias, diputado á Cortes. Periodista político y autor de: «De las coaliciones parlamentarias.»; «Cuestión romana.»; «Observaciones y dictámen en el expediente sobre el establecimiento de un puerto de refugio en la costa de Asturias.»; «Del feudalismo en España.»; «Misterios y festividades de N. S. Jesucristo y de la Vírgen María;» y comenzó la publicación de un Diccionario ó Enciclopedia de Derecho y Jurisprudencia. M. en 1865.

Escudero y Reguera (Bernardo), (V. págs. 175 y 367), periodista y economista, autor de un tratado de «Economía política», y otros estudios notables. M. en 1881.

Estrada Nava (Antonio), Repartidor de los Reales Consejos y favorecedor de la Hermandad de Covadonga de Madrid. Escribió: «Vida del gran Tebando español» (4 tomos); «Vida de Telesio y Argides, ermitos» (2 tomos); «Desengaño de vicios», y «Cartilla y guía de los Agentes» M. hacia 1780.

Estrada Villaverde (Guillermo), (V. págs. 244, 264, 266 y 682), diputado á Cortes, C. de la Real Academia de la Historia, vicepresidente de la Comisión de Monumentos, etc. Antiguo periodista asturiano, fué autor de profundos, variados estudios y discursos en sociedades, ateneos y círculos, que están dispersos y merecen coleccionarse, asi como los folletos «Pedagogía», «La Novela», «El carlismo es una esperanza» etc.; y preparaba materiales para su obra magna «Historia del siglo XIX.»

* *Feijóo (Illmo. y Rvmo. P. M. Fr Benito Jerónimo),* (V. págs. 83, 151, 157, 244, 246, 249, 264, 280.) – Dice el Sr. Anchoriz hablando del sábio benedictino: «No había nacido en Asturias el P. F. Benito Feijóo, pero en ella vivió 55 años, en ella escribió todas sus obras y no quiso cambiar, ni aún por la corte, este privilegiado suelo de Asturias, que le otorgó por adopción los derechos, que correspondieran á sus predilectos hijos.» Conocidas son sus célebres obras: «Teatro crítico», «Cartas», y fué también autor de «Discursos», «Pláticas», «Poesías», y del «Sermón en el día de la dedicación de la restaurada capilla del Rey Casto, en la Catedral de Oviedo», etc.

Fernández Arango (Juan), (V. págs. 673 y 677), Colegial y Catedrático del colegio de Maese Rodrigo en Sevilla, Lectoral de Zamora y Magistral de Oviedo.— Escribió: «Aprobación del Dr..... ó la contrarespuesta de el Dr. D. Francisco Dorado á la respuesta que dió el R. P. Fr. Benito Feijóo á su discurso phisiológico-médico.»

Fernández Blanco y Sierra Pambley (Francisco), (V. págs. 481, 514, 515, 593 y 599.)

Fernández Lazcoiti (Victor), diputado, senador, ministro de Hacienda, presidente del Tribunal de Cuentas, gobernador del Banco de España y distinguido bibliófilo. M. en 1878.

Fernández Campomanes (Domingo), diputado por Asturias y vicepresidente de las Cortes de 1813 y 1814, Consejero Real.

* *Fernández Cardin (Francisco),* (V. págs. 264 y 681).

Fernández Cardin (Joaquín), abogado, catedrático de Matemáticas en Oviedo y en el Instituto de San Isidro de Madrid, autor de «Plano de Oviedo»; «Nociones de Aritmética» (con un notable apéndice y tablas de reducción de las medidas métricas á las usadas en los partidos y concejos de la provincia de Oviedo); y de muy completos «Elementos de Matemáticas».

* *Fernández Casariego (Fernando),* (V. págs. 317 y 470).

Fernández Cepeda (Bruno), profesor de Humanidades en Villaviciosa, inspirado poeta del dialecto bable. M. en 1803. V. la biografía que escribí del Sr. Fernández en adiciones á la Colección de Caveda.

Fernández Cortina (Joaquín), Obispo de Sigüenza. M. en 1854.

Fernández Cortina (Lorenzo), doctoral y provisor de Jaen, renunció dos mitras para que fué consultado.

Fernández Cueto (José Gabriel), en 1848 celoso regidor y abogado de Oviedo. Autor de «Ordenanzas municipales», y en unión con el Fiscal de la Audiencia Sr. Pastor formó una «Colección histórico-diplomática de Asturias» por encargo de Campomanes.

Fernández Cueto (Dr. Lorenzo), colegial de Bolonia, catedrático de su Universidad en 1785, doctísimo en lenguas orientales.

* *Fernández Cuevas (Carlos),* (V. págs. 212, 264 y 682).

Fernández Cuevas (P. José), sabio jesuita, profesor de Filosofía en España, en el Extranjero y memorable también en Filipinas. Fué autor de un notable curso de Filosofía y de otros escritos de subido mérito. M. en 1864.

Fernández Flórez (Juan Francisco), industrial, poeta en el dialecto bable con obras muy variadas. M. en 1886. (V. mis adiciones á la Colección de Caveda).

Fernández Ladreda (Manuel), profesor de la Facultad de Derecho, notable periodista asturiano con numerosos artículos, novelas y otros trabajos. Tuvo importantes cargos jurídicos y fué presidente de la Audiencia territorial de la Coruña. Autor de los folletos: «El Retracto»; «Páginas asturianas»; «Estudio sobre los Códigos españoles»; «Las Regueras» etc. M. en 1902.

* *Fernández Negrete (Santiago)* (V. pág. 240) diputado, senador, ministro de Fomento y de Gracia y Justicia en 1858.

* *Fernández Ponte (Pablo),* socio de la Económica de Amigos del Pais de Asturias y por muchos conceptos entusiasta impulsador del progreso provincial.

Fernández de Prado (Antonio), (V. págs. 120, 145, 169 y 303).

Fernández Reconco (Dr. Fr. José), Guardian y Lector de San Francisco, Catedrático de Regencia y Vísperas de Teología y examinador sinodal (1794). Autor de: «Justa defensa de los Prelados Regula-

res contra aserciones falsas, quejas injustas y declamaciones inoportunas del R. P. Fr. Francisco Ajofrin, capuchino, acerca de los confesores extraordinarios de Monjas».

Fernández Reguero (Ramón), (V. págs. 301 y 471), Catedrático de Agricultura y director del Seminario de educación de la Vega de Rivadeo. Es autor de varios trabajos, muchos inéditos, en la Sociedad Económica de aquella villa, siendo el principal: «Colección de ideas ó apuntes relativos á prácticas electorales, influjo político de las diversiones locales, sistema legal de reemplazo del ejército de mar y tierra, enseñanza agraria aplicada, minería, acarreo, geodesía, topografía, etc.» Hizo inventos importantes, fué perseguido por sus ideas liberales y murió olvidado en 1839.

Fernández Rojas (Enrique), abogado de nota y distinguido periodista asturiano bajo el pseudónimo de Lupercio. M. en 1889.

* *Fernández San Miguel (Evaristo),* (V. pág. 240), diputado, senador, duque de San Miguel, grande de España, consejero honorario de Estado, capitán general de los ejércitos nacionales, comandante general de Alabarderos, ministro de Estado, de la Guerra y de Marina, director de la Academia de la Historia, etc., etc. Dirigió los periódicos «El Espectador» y «El Mensagero de las Cortes», publicó la «Historia de Felipe II», la «Vida de D. Agustín Argüelles», el primer tomo de los «Capitanes ilustres de la antigüedad», y dejó comenzados otros trabajos. Vivió tan modestamente y fué tan honrado y leal, que murió pobre en 1862.

Fernández San Miguel (Juan), (V. págs. 122, 168, 182, 231 y 239), Consejero Real.

Fernández San Miguel (Julián), publicista y escritor, secretario particular del Príncipe de la Paz, durante su lárga emigración, y se le atribuye parte principal en la redacción de las Memorias de aquel privado.

Fernández San Miguel (Santos), Teniente general. M. en 1860.

Fernández Toro (José), Obispo de Oviedo, depuesto en 1722 en Roma, donde la Inquisición seguía causa contra él.

Fernández Vallín (Acisclo), (V. págs. 508 y 566), Catedrático, director del Instituto del Cardenal Cisneros, Consejero de I. P., Académico de número de la de Ciencias exactas, físicas y naturales, C. de la de Historia etc. Fruto de su incansable laboriosidad fueron las obras: «Aritmética para niños», «Geometría», «Geografía», «Atlas geográfico descriptivo», «Monitor de los niños», «Elementos de Aritmética, Algebra, Geometría y Trigonometría», los mapas de «Segunda Enseñanza» y «Enseñanza universitaria» de España, el discurso sobre la «Cultura científico-española en el siglo XVI» (traducido al francés y al alemán), etc. Este entusiasta y generoso favorecedor de la cultura popular. M. en 1896.

* *Fernández Villaverde (Pedro),* catedrático de la Facultad de

Derecho y favorecedor de esta Universidad, asesor del Gobierno general de Cuba, diputado á Cortes, gobernador civil, subsecretario de Gobernación y consejero de Estado. M. en 1855.

* *Fierros (Dionisio)*, laureado pintor, discípulo de los Madrazo, académico de la provincial de Bellas Artes de Oviedo y socio de mérito del Ateneo de Madrid. Muchos de sus celebrados lienzos figuran en museos y corporaciones. M. en 1894.

* *Flórez Estrada (Alvaro),* (V. págs. 231 y 240), diputado, senador, ministro de Estado. Sufrió persecuciones por su amor á la libertad, y sus conocimientos económicos y políticos le dieron reputación universal. Es autor de: «Plán para formar la Estadística de la provincia de Sevilla.»—«Introducción para la Historia de la Revolución de España.»—«Exámen imparcial de las discusiones de la América con España, de los medios de su recíproco interés y de la utilidad de los aliados de nuestra nación.»—«Constitución política de la nación española por lo tocante á la parte militar.»—«Representación hecha á S. M. C. el Sr. D. Fernando VII en defensa de las Cortes.»-«Efectos producidos en Europa por la baja en la producción de las minas de plata.»—«Exámen de la crisis comercial de Inglaterra.»—«Enagenación de los bienes nacionales.»—«Contestación á las impugnaciones hechas á este escrito.»—«La cuestión social, ó sea orígen, latitud y efectos del derecho de propiedad.»·«Contestacion á D. Ramón de la Sagra por su impugnación al anterior trabajo.»—«De la propiedad.»—«Tratado de Economía política» (con diferentes ediciones en España y en el extranjero.) M. en 1851.

Flórez Valdés (Diego), colegial de San Pelayo y catedrático de la Universidad de Salamanca, auditor de la Rota, presidente de la Chancillería de Granada, consejero de Castilla, deán de Toledo y Arzobispo de Palermo. M. en 1698.

Folgueras y Sión (Luis), Obispo de Tenerife, Arzobispo de Granada, Senador del reino, C. de la Historia y de número de la Latina matritense; poeta lírico de la escuela de Cadalso. Escribió: «Invectiva contra los Dominastros.»—«Elegía á la muerte del P. Fr. Diego González.»—«Fábulas.» «Sátiras de Juvenal (traducción).»—«Carta acerca de doctrinas y libros dañosos.» M. en 1849.

Forcelledo y Tuero (Benito), canónigo y gobernador eclesiástico de Santiago, celoso obispo de Astorga, notable orador sagrado. M. en 1858.

Francos Arango (Dr. Alonso), (V. págs. 157 y 677) Obispo de Orense.

Fuertes Acevedo (Máximo), docto profesor de Ciencias en Oviedo, Santiago y Valladolid, de varios Institutos y Director del de Badajoz; erudito escritor en varios ramos del humano saber, muchas veces laureado en certámenes públicos, bibliógrafo ilustre de Asturias con valiosos trabajos, desgraciadamente inéditos, aparte de numerosos es-

critos en periódicos. He aquí un breve resúmen de sus principales obras: «Memoria sobre el modo de recoger, preparar y conservar los insectos» «Ensayo de una Biblioteca de escritores asturianos» (premiado por la Biblioteca Nacional). — «Noticias históricas de la prensa periodística de Asturias.» — «Conferencias agrícolas.» — «Aurora boreal en Santander, 1870.» — «Estudios sobre Astronomía, Física y Meteorología.» — «Años meteorológicos de 1879, 1880 y 1881 en Badajoz.» — «Curso de Física elemental y Nociones de Química.» — «Homenaje á Calderón» (discurso). — «En memoria de Moreno Nieto.» — «El Darwinismo: sus adversarios y sus defensores.» — «Estudio biográfico-crítico de los jurisconsultos ilustres de Asturias» (premiada). — «Mineralogía asturiana: catálogo descriptivo de las sustancias así metálicas como lapídeas de la provincia de Asturias, y su importancia industrial.» — «La Atmósfera» (premiada).» — «Bosquejo acerca del estado que alcanzó en todas épocas la literatura en Asturias, seguido de una bibliografía de los escritores asturianos.» — «Vida y escritos de don Alvaro de Navia-Osorio, marqués de Santa Cruz de Marcenado» (premiadas). — «Influencia de los Agustinos en la literatura española» (premiada), etc. M. en 1890.

Gala (Fr. Andrés), reputado catedrático de Artes y Teología en Oviedo, Cuenca, Avila y Palencia. M. en 1683.

García Alas (Ramón), (V. pág. 682) poeta en el dialecto asturiano. Escribió una disertación histórica «Establecimiento de la primitiva diócesis de Oviedo» (Ms.) M. en 1866.

García Avello Castrillón (Juan), Penitenciario de Santiago, Lectoral y Obispo de Oviedo. Entre sus celebrados sermones figura el de las fiestas de la reedificación de la Capilla del Rey Casto. Redactó las «Constituciones de la Cofradía de Santa Eulalia.» (1730). Aunque corre con su nombre el «Manifiesto contra el P. Castañeda sobre la fundación del Seminario de Misioneros de Contrueces» fué el P. Feijóo su autor. M. en 1744.

García Barzanallana (José), diputado á Cortes, senador, ministro de Hacienda, presidente del Consejo de Estado, etc., y académico secretario de la de Ciencias morales y políticas. Autor de importantes obras, memorias, discursos, etc. M. en 1902.

García Barzanallana (Juán), director general de Hacienda, ministro de Hacienda, senador del Reyno, y autor de varios trabajos económicos. M. en 1845.

* *García Barzanallana (Manuel),* diputado, senador, ministro de Hacienda, presidente del Consejo de Estado, del Senado, etc., primer marqués de Barzanallana. Fué autor de profundos estudios y discursos políticos y económicos. M. en 1892.

García Bernardo Cónsul (Dr. Ramón), catedrático de Filosofia y Religión Moral y párroco de San Juan de Oviedo. Autor de: «Lecciones elementales de verdadera Religión.» — «Traducción ilustrada del

Diccionario enciclopédico de Teología del abate Bergier.» —«Idem del Anti-Emilio.» M. en 1841.

García del Busto (Francisco) (V. págs. 168 y 172), prestó grandes servicios con inteligencia y patriotismo en 1808.

García del Busto (José), juez primero noble de Oviedo y uno de los primeros iniciadores del alzamiento provincial y nacional de 1808.

García del Busto (Valentín), docto y celoso funcionario, intendente electo de Cuba. Autor de numerosos trabajos en el ramo de Hacienda. M. en 1896.

García Solís y Cabal (Protasio), abogado, antiguo periodista, fundador de «El Industrial», «El Independiente», «La Revista de Asturias» y «El Faro Asturiano» en Oviedo, y colaborador en Madrid de los más importantes diarios. Fué Delegado é Inspector de Hacienda, notorio en estos cargos, como en otros muchos y en diferentes corporaciones de utilidad pública, por especiales dotes de actividad é inteligencia. Sus varios trabajos, artículos y folletos están dispersos, y bajo el título de «Memorias Asturianas», ha publicado en 1890 una obra de verdadera importancia provincial. El Sr. Solís prestó grandes servicios á la provincia.

García de Casielles Meana (Benito), Fiscal de la Audiencia de Oviedo, Presidente de Sala de la de Coruña. Publicó: «Tratados críticos y razonados de práctica forense y legislación (en unión con don Ignacio González Olivares.)» — «El sacerdocio y el Pueblo.» —Dejó inéditas: «Inscripción hallada en la parroquia de Serapio de Aller.» — «Mapa de los partidos judiciales de Asturias.» — «Alegaciones y Dictámenes fiscales.» —«Poesías.» —Varias obras dramáticas, entre ellas un drama «La Escuela de las casadas.» M. en 1855.

García Caveda (Joaquín) (V. pág. 332).

García Infanzón (Leonardo), abogado, antiguo periodista, y docto párroco de Luarca. M. en 1890.

García Jove (José), diputado á Cortes, Director general y Subsecretario de Hacienda. M. en 1884.

García Robledo (Benito Antonio), párroco de Aimares de Cuzco (Perú), generoso favorecedor de Oviedo y fundador de importante obra pia en 1690.

García Rodríguez (Luis) (V. pág. 43). Catedrático de Clementinas, Obispo de Orense y de Astorga. M. en 1638.

García Ruisuarez (Dr. Benito A.), catedrático de Sexto de Leyes. Entre otros alegatos: «Por D. Juan Francisco Vitorero, del Puerto de Lastres, Regidor perpétuo del de Colunga, como marido de doña Rosa de Toro Pandiello, con el Procurador general del de Asturias y otros, sobre la posesión de los bienes que vincularon Bartolomé González Colloto, D. Melchor Naranjo y Junco, etc».

García San Miguel (Dr. Julian) (V. pág. 579), marqués de Teverga, diputado provincial y á Cortes, Vice-presidente del Congreso, di-

rector general, subsecretario de Gobernación, consejero de Estado, ministro de Gracia y Justicia, C de la Academia de la Historia y antiguo Secretario de la Comisión de Monumentos, etc. Ha publicado: «Avilés (noticias históricas)» y otros estudios históricos y políticos.

García San Pedro (Fr. Melchor) (V. pág. 244), O. P., misionero celosísimo, Obispo de Triconia y Vicario apostólico del Tung-King, en donde fué martirizado en 1859.

García Vior (Manuel) (V. pág. 317), diputado provincial y á Cortes, teniente fiscal del Tribunal Supremo.

Gómez de la Torre (Anselmo), benedictino, Catedrático de Vísperas de Teología, Obispo de Tuy en 1690.

González Abarca (Fr. Felipe), mercenario, catedrático de hebreo en Santiago, Obispo de Ibiza y de Santander. M. en 1842.

González Alegre y Alvarez (Dr. José) (V. págs. 271 y 575), reputado periodista y economista, diputado á Cortes, presidente de la Sociedad Económica de Amigos del Pais de Asturias, etc. Ha publicado varios opúsculos, folletos y discursos.

González Bobela (Miguel), colegial de los Verdes, estudiante notorio en esta Universidad, Obispo de Falisco, auxiliar de Toledo. M. en 1775.

González Berbeo (Dr. Juan), abogado de crédito y Catedrático de ambos derechos. (Era una esperanza de Asturias, y Jovellanos escribió al canónigo Posada: «Créalo V., muerto Berbeo, ya no hay que buscar otro que nos ayude.)» Escribió: «Memorias sobre causas de la decadencia de los labradores, leida en la Sociedad Económica.» «Disertaciones históricas, (M s.)» —«Impugnación á la alegación por el mayorazgo de Asturias contra Flórez Valdés, con el privilegio.» M. en 1791.

González Candamo (Francisco de Paula), catedrático de Salamanca, Fiscal del Consejo del Rey intruso José Napoleón, y autor de la «Memoria sobre la influencia de la I. P. en la prosperidad de los Estados» (prohibida por la Inquisición.)

González Candamo (José), teólogo, párroco de Caldones, en Gijón. Fué poeta, y muy celebrado su «Soneto en laberíntico acróstico y consonantes precisos, premiado en el Certámen Olímpico en Santiago en loor del Arzobispo Fonseca.»

González de Cienfuegos y Rua (José), catedrático de Salamanca y fiscal del Consejo de Hacienda en el primer reinado de Felipe V.

González de Cienfuegos Jovellanos (José), coronel de artillería, director de las fábricas nacionales de armas de Trubia y Oviedo, general del ejército asturiano y comandante general de Asturias en la guerra de la Independencia, consejero del Supremo de la Guerra, teniente general, capitan general de la Isla de Cuba y allí fundador de la ciudad de «Cienfuegos», etc. M. en 1825.

González Flórez (José María) (V. págs. 575, 577 y 684), C. de la

Academia de Bellas Artes de San Fernando, autor de excelentes estudios de historia, pedagogía y arqueología. M. en 1890.

Gonzáles y Gonzáles (Diego) (V. pág. 322).

González Llana (José), teniente coronel, periodista, con interesantes trabajos históricos y económicos. Autor del «Manual de agricultura práctica de Asturias». 1889.

González Llanos (Carlos), Mariscal de Campo distinguido en la guerra civil y en mandos militares, habiendo sido perseguido por sus opiniones liberales. M. en 1832.

González Llanos (Rafael), periodista en Oviedo y Madrid, y primer editor del controvertido «Fuero de Avilés». Entre otros trabajos de mérito: «Exámen paleográfico-histórico del códice y código del Espéculo» 1845. — «Proyectos industriales del Excmo. Sr. Marqués de las Marismas.» 1842.

* *González Olivares (Ignacio),* abogado y periodista de gran reputación en Ultramar, Regente de la Audiencia de la Habana (Véase *García Casielles).*

* *González Pisador (Agustín)* (V. pág. 659).

González Posada Biesca (Adolfo) (V. págs. 213, 248, 251, 254, 256 y 267). Son sus principales obras: «Relaciones entre el Derecho natural y el positivo»; «Programa de Derecho político y administrativo español»; «Parlamentarismo»; «Régimen parlamentario en España»; «Principios de Derecho político»; «Enseñanza del Derecho en las Universidades»; «Ideas pedagógicas modernas»; «El amor y el sexo»; «Tratado de Derecho político»; «La administración política y la administración social»; «Tratado de Derecho administrativo»; «Teorías modernas acerca del origen de la Familia, de la Sociedad y del Estado»; «Ciencia política»; «Feminismo»; «El sufragio»; «Instrucciones políticas de los pueblos hispano-americanos»; «Literatura y problemas de sociología»; «Le droit et la question sociale»; «Le mouvement social en Espagne»; «Gli studi sociologici in Spagna»; «Ideas é ideales»; «El Instituto del trabajo» (en colaboración con A. Buylla, L. Morote y J. Uña); «Política y enseñanza»; y traducciones de obras de Ihering, Menger, Tarde, Holtzendorff, Guyau, Fonillée, Giddings y Buissón.

González Posada (Carlos) (V. pág. 543), Catedrático en los Estudios de San Isidro, Canónigo de Ibiza y Tarragona, C. de la Historia é indivíduo de varias Sociedades económicas; amigo de Campomanes, Cean Bermudez y Jovellanos, manteniendo con este último íntima correspondencia. En la toma de Tarragona por los franceses han desaparecido muchas más obras de este erudito escritor. Publicó: «Memorias históricas del Principado de Asturias y Obispado de Oviedo, (primer tomo)»; y dejó manuscritas: «Ensayo de una versión de prosa y verso latino en castellano.» — «Traducción de la Lógica del P. Almeida.» — «Idem de una Gramática latina, muy celebrada en Francia.» — «El diptongo Æ.» — «Noticia de la vida y muerte de D. Domingo García

Linares, sacerdote ejemplar de Candás, en 1782.» — «Disertación sobre la superstición de decir: Dominus tecum, al que estornuda.» — «Historia de Candás y concejo de Carreño.» — «Noticia de los autores de todo lo artístico de la parroquia de Candás.» — «Disertación probando ser fabulosa la aparición del Santo Cristo de Candás en una sepultura de su Iglesia.» — «Disertación histórico-crítica sobre la verdadera situación del Castillo de Gozón en el territorio llamado Raices, inmediato á la villa de Avilés.» — «Inscripción descubierta en el pórtico de la Iglesia de Heres en Gozón.» «Discurso histórico sobre la parte que tuvieron los asturianos en las glorias del V. Paláfox, Obispo de Puebla de los Angeles.» — «Del lino en Asturias en tiempo de los Romanos.» — «Descripción de Ibiza.» — «Apéndice á la relación de Ibiza, de su primer Obispo el Sr. Abad.» — «Poema celebrando los poetas asturianos.» — «Diccionario Etimológico del Idioma de Asturias.» — «Noticia histórica de la Iglesia de Tarragona.» — «Catálogo de los españoles dados á la Numismática y que poseyeron monetarios.» — «Colección de barros con marcas de sus Artífices.» — «Colección Tarraconense de sellos de barros Egipcios, Griegos y Romanos.» — «Relación de su cautiverio por los piratas.» — «Historia documentada de la Traslación de la reliquia de Santa Tecla desde el convento de Capuchinos de Sama.» — «Vida de Jovellanos.» — «Noticia de sus entretenimientos literarios.» — «Conquista de Asturias (drama)», etc. M. en 1831.

González Reguera (Antonio) (V. pág. 57), llamado «Antón de Mari-Reguera», cura de Prendes y Albandi y arcipreste de Carreño. Famoso poeta en dialecto asturiano, dejó varios «Poemas» inéditos que son populares: «Dido y Eneas.» — «Hero y Leandro.» — «El Ensalmador.» — «Romance entre dos labradores.» — «La batalla de Lepanto», etc. (V. Colección de Poesías asturianas, por el Excelentísimo Señor Caveda, anotadas y adiccionadas por el autor de esta Historia.)

González Reguera (Manuel), arquitecto por la academia de San Fernando con muchas é importantes construcciones en Asturias. M. en 1798.

González Toraño (Pedro), consejero de Hacienda.

* *González D. Tuñón (Fr. Ceferino)* (V. págs. 238 y 244) O. P., catedrático de Filosofía y Teología en Filipinas, Obispo de Córdoba, Cardenal Arzobispo de Sevilla y de Toledo, académico de la Española, de la de ciencias morales y políticas, etc. Son muchos los maravillosos escritos de este célebre filósofo español: «Los temblores de tierra»; «La electricidad atmosférica y sus principales manifestaciones»; «Sermón de Santo Tomás de Aquino»; «La economía política y el cristianismo»; «Estudios sobre la filosofía de Santo Tomás de Aquino (3 tomos); «Philosophia elementaria ad usum academicæ ac præsertam ecclesiasticæ juventutis, opera et estudio»; «La inmortalidad del alma»; «Biblioteca de teólogos españoles»; «Filosofía de la Historia»;

«La definición de la infalibilidad pontificia»; «El positivismo materialista»; «Filosofía elemental» (2 tomos, repetidos en varias ediciones); «Estudios religiosos filosóficos y sociales»; «La Filosofía católica y la racionalista»; «Historia de la Filosofía»; «La causa principal de la decadencia social es la gran negación de Dios»; «La Biblia y la ciencia» (2 tomos); «Pastorales»; «Los místicos»; y numerosos estudios en diferentes revistas. M. en 1894.

González Valdés (Juan Antonio), sabio humanista, director de la Real academia de Latinidad de Madrid. Autor de: «Silabario trilingüe»; Ortopeya universal «ó arte de pronunciar»; «Gramática de la lengua latina y castellana»; «Gramática completa greco-latina y castellana»; «Sentencias de Publio Siro, Decimo Laberio, Séneca y otros»; «Pensamientos originales de Quintiliano»; (traducidos) etc. 1797.

González Valdés Granda (Justo), reputado teólogo y orador sagrado de Gijón. Entre sus «sermones» el «Pronunciado con motivo de la traslación de los restos de Jovellanos.» 1842.

González Valdés (Pedro) (V. págs. 271 y 496), decano del Colegio de abogados, alcalde de Oviedo, presidente de la Diputación provincial y Teniente fiscal. Dejó inéditos varios escritos jurídicos, históricos y literarios. M. en 1883.

* *González del Valle y Fernández Foces (Anselmo)* (V. páginas 271, 547 y 548), decidido protector de los asturianos en la Isla de Cuba. M. en 1876.

González Villar y Fuertes (Dr. Juan), regente de Cátedras de Teología, Lectoral, abad de San Guillermo y Dean de León. Muy conocedor del dialecto asturiano, compuso el poema «Judith», y tuvo gran concepto como orador sagrado. Es autor de: «El verdadero político para Dios y para el mundo», (oración fúnebre en las honras de Cisneros en Alcalá).»—«Tratado de la Sagrada Luminaria, en el que se demuestra la antigüedad y piedad de las velas y lámparas encendidas á honra de Dios.»—«Suplemento al anterior tratado.»—«Refutación de varios errores reproducidos con la ocasión de la Revolución francesa y española». M. en 1820.

* *Guisasola Rodríguez (Victoriano)* (V. págs. 234 y 596), catedrático de Filosofía, Obispo de Teruel, Orihuela, prior de Ciudad Real y Arzobispo de Santiago, etc. Sus «Discursos» y «Pastorales» demuestran el profundo saber de este insigne Prelado, uno de los consultores en el Concilio general del Vaticano. M. en 1888.

Gutiérrez (Antonio) (V. págs. 183 y 360), sabio profesor y reformador de las enseñanzas de artes y oficios en España.

Guzmán y Magadán (Federico), diputado provincial y á Cortes, senador del reino, presidente de la Audiencia de Madrid y Magistrado del Tribunal Supremo. M. en 1880.

Guzmán Velasco (José) (V. pág. 390), diputado provincial y á Cortes, gobernador civil, funcionario de gran ilustración y rectitud. M. en 1896.

Hano Bustillo Pérez (Eduardo), antiguo periodista asturiano, poeta inspirado, crítico y reputado publicista en periódicos y publicaciones de Madrid.

Hermida (Gregorio), Obispo de Oviedo. M. en 1814.

Hévia (Dr. Diego), benedictino, catedrático, definidor de la Orden, Obispo de Nueva Vizcaya en 1649.

Hévia (Domingo), benedictino, prior de Carrión de los Condes y canónigo de Soria. Escritor fecundísimo y polemista batallador de materias teológico-morales y literarias en periódicos, revistas y folletos. Fué poeta laureado y tiene composiciones en el dialecto bable. M. en 1885.

Hévia Bolaños (Juan), colegial de los Pardos y, sin título ni grado, ejerció la abogacía con mucho crédito en el Perú y fué autor de la conocida «Curia Philipica», que le señala entre los jurisconsultos españoles. (1603.)

Hévia y Miranda (Ramón A.), catedrático de Leyes, consejero de las Ordenes y de Castilla. M. en 1798.

Hévia Noriega (Francisco) (V. págs. 239 y 678).

Hévia y Noriega (Gabriel), Consejero Real.

Hévia y Noriega (José) (V. págs. 109, 239 y 240) Presidente del Consejo Real.

Hordieres Lorenzana (Dr. José), presidente de la Academia de Teología. Entre otros trabajos: «Oración latina al feliz nacimiento de los Infantes gemelos y ajuste de la paz con la Gran Bretaña», 1784.

Hoyos y Rubin de Celis (Isidoro), marqués de Zornoza y de Hoyos, teniente general, ministro de la Guerra. M. en 1875.

Ibañez (Dr. Anselmo) (V. pág. 151) Arzobispo de Zaragoza, Presidente del Consejo de Castilla en 1690.

Inclan (Sancho), Consejero de Castilla.

Inclan Valdés (Antonio Marcelino), Fiscal del Consejo de las Ordenes y Ministro del de Castilla.

Inclan Valdés (Juan Miguel), arquitecto de mérito con muchas y excelentes construcciones, fué Director de la Escuela de la Academia de San Fernando y publicó: «Tratado de Aritmética y Geometría del Dibujante» y «Apuntes para la Historia de la Arquitectura y observaciones sobre la Gótica», 1833.

Inguanzo y Rivero (Juan), Consejero de Castilla.

* *Inguanzo y Rivero (Dr. Pedro),* teólogo, canónigo de Oviedo, se distinguió en las Cortes de Cádiz por sus ideas anti-reformistas Obispo de Zamora, Cardenal Arzobispo de Toledo. Fué muy querido de Fernando VII y era prelado caritativo. Es autor de: «Discurso sobre la confirmación de los Obispos.» — «El dominio sagrado de la Iglesia en sus bienes temporales, carta contra los impugnadores de esta propiedad, en ciertos libelos de estos tiempos.» — «Carta á Pio VII.» — «Representación al Rey con motivo de los Decretos de las Cortes y del Gobierno sobre regulares.» — «Pastorales.» — M. en 1835.

Isla Mones (José Joaquín), docto abogado y funcionario judicial. Dejó los escritos siguientes: «Manifiesto contra la libertad de imprenta»; «Derecho de la monarquía sobre la aristocracia y la democracia»; «Ordenanzas de Valdehorras»; «Proyecto de ordenanzas rurales dirigido á la Junta general del Principado de Asturias»; «Informe acerca del estado del ganado vacuno, lanar y de cerda, en Asturias»; asi como la «Enfermedad del maiz, llamada Pintón». M. en 1849.

Jove Bravo (Rogelio) (V. págs. 254, 265 y 577). Autor de: «Los foros en Asturias y Galicia»; de numerosos artículos y poesías en periódicos y revistas, asi como de folletos jurídicos y literarios.

Jove y Hévia (Dr. Plácido), vizconde de Campogrande, cónsul general; ministro plenipotenciario, diputado á Cortes, senador, director general de aduanas, subsecretario de Hacienda, académico de número de la de ciencias morales y políticas, C. de la Historia, vice-presidente del Consejo de Sanidad, etc. Autor de: varias «Memorias consulares», de numerosos artículos periodísticos y poesías, y de folletos y discursos, como «Saida»; «Influencia de la mujer en la moral y en la política de la sociedad»; «¿A quién pertenecerá Marruecos?»; «La cuestión arancelaria», «Informes de Sanidad», etc.

* *Jovellanos (Gaspar Melchor)* (V. págs. 117, 118, 149, 153, 243, 342 y siguientes, 559 y 565). Muchos de los escritos de este célebre, sapientísimo y virtuoso magistrado han sido publicados en las ediciones de Cañedo, Linares, Mellado y otras, siendo la más completa la de la Biblioteca de Autores Españoles de Ribadeneyra en dos tomos ilustrada por D. C. Nocedal; pero aún falta mucho por publicar, que debe aparecer en deseada y completa colección (V. página 377 nota) teniendo por guía el precioso «Inventario de un Jovellanista» por Julio Somoza, laureado por la Biblioteca Nacional (Madrid, 1901.) Se imprimieron en el Tomo I de aquélla: «Poesías.» — «Pelayo» (tragedia.) — «El delincuente honrado» (comedia.) — «Elogio del Marqués de los Llanos de Alguazas.» — Discurso sobre la «Necesidad de unir al estudio de la Legislación el de la Historia y Antigüedades.» — Idem sobre la «Necesidad del estudio de la Lengua para el de la Legislación.» — «Felicitación de la Academia española á Carlos III.» — «Idem á idem de la Sociedad económica matritense.» — «Discurso sobre un diccionario geográfico.» — «Elogio de Cárlos III.» — «Instrucciones para la formación de un Diccionario geográfico de Asturias.» — «Elogio de las Bellas Artes.» — «Informes sobre la publicación de los monumentos de Granada y Córdoba.» — «Elogio de D. Ventura Rodríguez.» — «Carta al Redactor del *Diario de Madrid.*» — «Memorias histórico-artísticas de Arquitectura.» — «Introducción á un escrito forense.» — «Informe de la Real Sala de Alcaldes sobre indultos.» — «Plan de una disertación sobre las leyes visigodas.» — «Consulta del Consejo de las Ordenes sobre su jurisdicción.» — «Reflexiones á la legislación de España en el uso de sepulturas.» — «Memoria para el

arreglo de la policía de los espectáculos públicos.»- «Memoria en defensa de la Junta Central (con 26 apéndices)»=Tomo II: —«Informe sobre la extracción de aceites á reinos extranjeros.» - «Idem sobre el establecimiento de un Monte de Piedad en Sevilla.»—«Dictámen sobre el proyecto de un banco nacional por Cabarrus.«— «Discurso sobre el Monte pío para los nobles.» - «Informe sobre el fomento de la Marina mercante.»—«Resúmen de las tareas de 1784 en la Sociedad económica matritense.»—«Dos discursos en la misma para la distribución de premios.» --«Informe sobre el libre ejercicio de las Artes.»-- « Discurso al cesar en la presidencia de la Sociedad económica matritense.»— «Voto particular sobre introducción y uso de las muselinas.»—«Apuntes para una memoria sobre legislación mercantil.»— «Memoria leida en la Sociedad económica matritense sobre admitir ó no á las señoras.»—«Dictámen sobre la decadencia de las Sociedades económicas.» - «Informe en las ventas de varias casas de los hospitales de Madrid.» — «Informe sobre la fabricación de gorros tunecinos.« «Informe para sustituir un nuevo método para la hilaza de seda.» - «Dictámen sobre el embarque de paños extranjeros para nuestras colonias.»—«Informe sobre una Compañía de seguros.»— «Discurso sobre una Compañía de seguros terrestres y marítimos.»— «Instrucción á la Junta especial de Hacienda.»—«Informe en el Espediente de la Ley Agraria.»—«Cartas: á Campomanes sobre Erarios públicos; á Floridablanca sobre posadas secretas; al Dr. Prado y al Dr. San Miguel (V. págs. 120 á 122); al Sr. Barberi, sobre antigüedades de Mallorca; al P. Bayer, sobre pintura; al Sr. Trigueros, sobre literatura; al Sr. Gonzalez de Posada (familiares), sobre varios asuntos; al Marqués de Camposagrado, sobre el blasón de Asturias; al Sr. Vargas Ponce, sobre toros y otras materias; al Sr. Ponz, sobre un viaje por Asturias y León; á su hermano D. Francisco P. Jovellanos, (familiares); á Bentham, Holland, Ceán Bermúdez, Arzobispo Delgado, Mr. Bourgoing, varios gijoneses, Hardinas, Muntaner, Barberi, Oliveros, etc., y un oficio á la Diputación de Asturias, etc., sobre diversos asuntos; al Azobispo Cañedo, sobre las Cortes de Cádiz y proyecto de Constitución; etc.»—«Discurso é informes sobre el establecimiento de un Juez de letras en Cazalla.» — «Informe sobre una pretensión del Marqués de Montefuerte al patronato de unas Escuelas.» - «Informe al Protomedicato.» — «Discurso sobre Hospicios.»--«Consulta sobre el abasto de huevos en Madrid.»— «Discurso en la Sociedad económica de Asturias sobre el fomento del Principado.» - «Discurso al tomar posesión de la Dirección de la Sociedad patriótica de Madrid.»— «Informe sobre carreteras de Asturias.»—«Idem sobre el carbón de piedra.»— «Idem sobre una representación del Director general de Minas.»--«Reflexiones al R. D. de 18 de Agosto de 1790 sobre minas de carbón.»—«Informe sobre los derechos particulares en los ríos.» «Notas á la descripción de

la Lonja de Palma.» —«Señas del manuscrito de la Crónica del Rey Jaime.» — «Advertencias sobre el manuscrito de Juan de Herrera.»— «Extracto de la Historia de la Cartuja de Valdemuza.»— «Reseña de la Junta general de Asturias.» — «Juicio crítico de la Historia de Gijón por Melendez Valdés.» — «Exposición sobre el establecimiento de un Consulado en Gijón.» — «Representación de esta villa para que se prorrogue el arbitrio sobre el vino y la sidra para fuentes, calles y plantíos.» —«Representación al Ministerio de Marina sobre el puerto de Gijón.»— «Idem á S. M. sobre aumento de dotación á su párroco.»— «Dictámen acerca de una solicitud de la Compañía de seguros de Barcelona.» — «Informe sobre encabezamiento de Rentas públicas de Mallorca.» — «Manifestaciones sobre el premio de la Academia Española á los autores de una Sátira contra los malos poetas.»—«Censuras de obras literarias y dramáticas», y «Fragmentos sobre literatura de Bellas Artes.»= En el anterior resúmen se han suprimido por brevedad las obras pedagógicas impresas é inéditas de Jovellanos, ya citadas, (V. pág. 342, nota.) En «la Historia de Gijón» por Rendueles; en el segundo tomo de una «Biblioteca clásica española» (Barcelona 1884); en «Jovellanos» y «Amarguras de Jovellanos» (debidas éstas al diligentísimo jovellanista Sr. Somoza), y en otras obras se han impreso nuevos escritos de Jovellanos, porque aún siguen inéditos bastantes más que los muchos publicados. Deben aparecer, debidamente clasificados y anotados, en la magna edición que se proyecta; y urge, sobre todo, la impresión de los famosos é importantísimos «Diarios», la obra más íntima y trascendental del insigne asturiano.

Jove Muñiz (Dr. Juan), Catedrático de Artes, Magistral de Santander, de donde fué nombrado primer Obispo, cargo que no admitió, renunciando también á serlo de Oviedo. Escribió: - «Declamación evangélica y declamación sagrada en el día en que lo fué Fernando VI.» — «Memorial al Rey en contestación á varias exigencias y reparos del Rv. Arzobispo de Burgos, que se había quejado de falta de solemnidad en la Bula de erección del Obispado de Santander.» — «Jovial cristiano y erudito, demócrito nuevo y contento de toda fortuna; arte de vivir alegre y reirse de todo el mundo; consuelo en todo género de aflicciones y recetas contra toda tristeza, compuestas de quintas esencias.» — «El perfecto Sacerdote». M. en 1775.

Jovellanos (Josefa Francisca), (V. pág. 445.)

* *Labra (Ramón),* alumno graduado de Leyes, oficial del ejército asturiano en 1808, brigadier y gobernador de Cienfuegos (Cuba) donde prestó grandes servicios. M. en 1870.

Ladrón de Guevara (Jerónimo), (V. pág. 676) Inquisidor de Valencia.

Lago (José María), antiguo periodista asturiano, oficial mayor de Hacienda, autor de numerosos trabajos económicos y literarios. M. en 1887.

Laverde Ruiz (Gumersindo), (V. pág. 288) sabio catedrático del Instituto de Lugo y de las Universidades de Valladolid y Santiago, C. de las academias Española y de la Historia, poeta laureado, antiguo periodista en Asturias, Madrid y otras provincias con numerosos artículos de historia y literatura, crítica, intereses morales y materiales, así como fué autor de notabilísimos «Discursos» y «Cartas», que le valieron el dictado de Campeón de la ciencia española. Su precioso libro «Ensayos críticos», donde reunió profundos escritos, es de gran mérito; pero quedan muchos por coleccionar. M. en 1890.

* *León Escosura (Ignacio),* reputado pintor y anticuario con celebrados cuadros en museos nacionales y extranjeros. M. en 1902.

Lorenzana (Francisco Antonio), Cardenal-Arzobispo de Toledo.

Losada (Luis), S. J., sabio catedrático del Colegio de Salamanca, autor del celebrado «Cursus philosophicus» y de otros muchos trabajos científicos y literarios. M. en 1748.

* *Lozano y Torreira (Juan),* (V. pág. 264), catedrático de Teología, canónigo de Santiago y virtuoso Obispo de Palencia. M. en 1891.

Luanco y Riego (José R.), (V. págs. 194 y 471) docto catedrático en varias Universidades, decano de ciencias, Inspector y Rector de la Universidad de Barcelona, reputado químico y literato, bibliófilo, autor de numerosos trabajos, discursos académicos, informes y libros como el «Tratado de Química» «La Alquimia en España» etc., que le han granjeado nombre respetable y merecidas distinciones de España y otras naciones.

Lucuce y Ponce (Pedro), (V. pág. 351), teniente general de ingenieros militares, sabio autor de: «Tratado de Matemáticas.»—«Carta al Dr. D. José Finistres, catedrático de Prima de Leyes de Cervera, sobre la Lengua española.» —«Discurso sobre conservar ó abandonar los tres presidios menores de Melilla, Peñón y Alhucemas.»—«Principios de fortificación.» - «Disertación sobre las medidas militares.»—Dejó varios manuscritos y M. en 1779.

Lué y Riega (Benito), Obispo de Buenos-Aires. M. en 1827.

Llanes Argüelles (Dr. Alonso M.), (V. págs. 110, 149 y 151), Obispo de Segovia, Arzobispo de Sevilla. Además de las «Pastorales» escribió: «Plan y derechos de erección y dotación de curatos para su Arzobispado.» - «Demostración histórica-canónica legal del valor é inteligencia de los Reales privilegios y donaciones de D. Fernando y Alfonso el sabio á la Catedral de Sevilla.» M. en 1795.

Llanes Campomanes (Dr. Antonio), (V. pág. 676), Catedrático de Prima de Cánones, Arcediano de Tineo, Inquisidor de Cerdeña en Madrid, Obispo electo de Coria. En el archivo de la Catedral de Oviedo hizo estudios sobre el debatido concilio de Alfonso el Casto, cuyos datos facilitó al Cardenal Aguirre. M. en 1710.

Llanes Estrada (Andrés), (V. págs. 65 y 677), teólogo, Arcediano de Tineo; muy versado en historia asturiana y poeta.

Llano (Fr. Juan), (V. pág. 64), fué el principal redactor de la Relación de las Exequias de Felipe IV.

Llano Ponte (Antonio), periodista asturiano, autor de diferentes trabajos históricos y literarios.

Llano Ponte (Juan), (V. págs. 108, 114 y 660), Obispo de Oviedo. Escribió: «Exortación al clero de la diócesis.» - «Pastoral excitando al socorro del Estado por medio de un donativo voluntario y préstamo patriótico.» etc. M. en 1805.

Llano Ponte (Juan), desempeñó cargos y comisiones provinciales, desvelándose por el engrandecimiento de Asturias. Escribió en periódicos del pais, con el pseudónimo de «Juan de las Carreteras.»

Llano Ponte (Ramón), (V. pág. 168), canónigo de Oviedo, de los iniciadores del movimiento asturiano nacional en 1808. Perseguido por sus ideas liberales, murió desterrado en la reacción de 1823.

Llano Valdés (Alonso), Consejero de Castilla.

Llano y Valdés Nava (Alonso), fiscal de Granada, regente de Navarra y consejero de Castilla en 1668. Publicó: «Declaración jurídica en la causa contra D. Adan Centurion, marqués de Estepa y D. Cecilio Centurion, marqués de Aula, su hijo y criados, sobre pendencia con D. Pedro Portocarrero, conde de Medellin y los suyos.»

Llorente (Florencio). Obispo de Gerona. M. en 1861.

Madiedo (José), docto médico en Villaviciosa, impulsador del renacimiento de Asturias á fines del siglo XVIII.

Marañón de Espinosa (Alfonso), (V. págs. 672, 673 y 675). - Escribió: «Vida del Sr. D. Diego de Muros, Obispo de Oviedo» (Ms al frente de *Liber Constitucionum* en la Biblioteca de la Universidad).— «Estatutos y constituciones de la S. I. de Oviedo.» - «Comentarios de la S. I. C. de Oviedo y su obispado»;—«Linajes de Asturias (Ms)» — «Reliquias de la Cámara Santa de Oviedo, (Ms.)»

Marrón Suarez (José), mariscal de campo. M. en 1845.

* *Martin Sanz (Simón),* (V. págs. 236, 277, 298 y 679).

Martinez y Fernández (Ildefonso), sabio médico, filósofo y literato y uno de los restauradores modernos de la ciencia y filosofía españolas. Autor de: «Del influjo de lo físico en lo moral y viceversa», «Discurso de inauguración de la academia de Esculapio», «Filósofos españoles: Juan Huarte, Diego Alvarez, D.ª Oliva Sabuco de Nantes»; de «La Pelagra y mal de la Rosa en Asturias», «Espejo del verdadero médico», «Médicos perseguidos por la Inquisición española», «Cartilla popular higiénica del cólera morbo»; y de numerosos artículos en periódicos políticos y científicos, asi como de traducciones, etc. M. en 1855 víctima de su celo, abnegación y caridad cristiana, asistiendo á los enfermos coléricos de Oviedo.

Martinez Marina (Dr. Francisco), canónigo de Lérida y de San Isidro de Madrid, diputado á cortes por Asturias en 1820, individuo de número de la Academia Española y Director de la de la Historia. Cam-

pomanes y Jovellanos le distinguían por su talento, ciencia, acrisoladas virtudes y grandes merecimientos; fué muy señalado y perseguido por sus ideas liberales. Escribió: «Antigüedades hispano-hebreas convencidas de supuestas y fabulosas; discurso histórico-crítico sobre la primera venida de los judíos á España.»—«Ensayo histórico-crítico sobre el origen y progreso de las lenguas, señaladamente el romance castellano.» - «Ensayo histórico-crítico sobre la antigua legislación y principales cuerpos legales de León y Castilla.» – «Discurso sobre el origen de la monarquía y sobre la naturaleza del Gobierno español.» —«Teoría de las Cortes ó grandes Juntas nacionales.» – «Discurso sobre sociedades patrióticas.»—«Juicio crítico de la Novísima Recopilación.»—«Historia de la Vida de N. S. Jesucristo y de la doctrina moral cristiana.»-«Respuestas á las censuras de los calificadores del Santo Oficio, acerca de las obras «Teoría de las Cortes y Ensayo histórico-crítico.»—Dejó manuscritas: «Principios naturales de la moral política y legislación.» - «Diccionario histórico-geográfico del Principado de Asturias (apuntes para).»--«Historia civil y eclesiástica de Lérida.»-«Informe sobre el Expediente instruido por consecuencia de los alborotos de Zaragoza con motivo de un sermón del P. Cádiz» 1788. «Memoria sobre las antiguas leyes, usos y costumbres de los castellanos en sus bodas y casamientos.» - Disertación histórico-crítica en que se combate por falsa la común opinión de la primera venida de los judíos á España en tiempos de Nabucodonosor». M. en 1833.

Martinez Mariño (Fr. Tomás), (V. pág. 173) de Orense, Catedrático de Teología, escribió. «Metodus cogitandi». M. en 1841.

* *Martinez Vigil (Fr. Ramón),* (V. págs. 497, 498 y 597), actual Obispo de Oviedo. Autor de: «Curso de Historia natural, Fisiología é Higiene»; «La Orden de Predicadores»; «La Creación, la Redención y la Iglesia»; «El Evangelio de N. S. J. según San Mateo»; «Pastorales»; etc.

* *Mata Vigil (Pablo),* (V. págs. 182, 183, 216, 220, 239, 277, 307, 546 y 678) abogado de gran opinión, catedrático, diputado, senador, Ministro de Gracia y Justicia, Magistrado del Tribunal Supremo de Guerra y Marina. De sus trabajos se imprimieron: el «Discurso en la distribución de premios universitarios en 1848»; la «Manifestación en la sentencia del general D. Diego de León»; é «Impugnación á un artículo de *La Esperanza* para que se traslade á Santiago la Facultad de Teología de Oviedo». M. en 1852.

Melendreras (José Ramón), (V. pág. 134), decano del colegio de abogados, diputado provincial, periodista. Autor de varios opúsculos políticos y literarios.

Méndez San Julián (Fernando), alcalde, juez y diputado provincial, teniente-fiscal de Puerto Rico y letrado de gran reputación. Colaboró en periódicos de Madrid, Asturias y Galicia, escribió notables y variados estudios jurídicos en diarios y revistas, como en la

de Legislación y Jurisprudencia, y redactó muy interesantes «Apuntes sobre Rivadeo.» M. en 1902.

Méndez de Vigo (Francisco), asturiano entusiasta y trabajador del progreso provincial, alcalde de Oviedo, presidente de la Diputación provincial, diputado á cortes, director de la Sociedad Económica de Amigos del País, vocal de numerosas Juntas y comisiones provinciales donde trabajó con patriotismo y desinterés. M. en 1891.

Méndez de Vigo (Froilán), del ejército asturiano de 1808, mariscal de Campo. M. en 1838.

Méndez de Vigo (Pedro), del ejército asturiano en 1808, mariscal de campo, escribió: «Contestaciones á los manifiestos del general Rodiles». M. en 1843.

Méndez de Vigo (Santiago), conde de Santa Cruz de los Manueles, Teniente general y Ministro de la Guerra. M. en 1860.

* *Mendoza Cortina (Francisco)*, conde de Mendoza Cortina, diputado, senador.

Menéndez Carreño (Bartolomé), párroco de San Martín de Argüelles en Siero, catedrático de Humanidades en el Colegio de los Pardos. Publicó la «Explicación del Arte de Antonio de Nebrija.» 1675.

Menéndez de Luarca (Gabriel), (V. pág. 437), Penitenciario de Segovia, adicionó la popular «Doctrina cristiana del P. Astete.»

Menéndez de Luarca (Miguel), del ejército asturiano en 1808, distinguido en la campaña de México y allí muerto gloriosamente en 1814.

* *Menéndez de Luarca (Rafael)*, Catedrático de Teología, magistral de Oviedo, Obispo de Santander, Presidente de la Junta soberana de aquella provincia en 1808, y memorable por grandes servicios de todas clases, que le colocan entre los bienhechores de la Montaña. Bajo el título general de «Opúsculos» (cuatro tomos) publicó sus Pastorales, otros trabajos singulares, y después un extraño Poema filosófico (dos tomos): «El recíproco Sin y Con de Dios y de los hombres buscado por medio de Aloquios etc.» M. este virtuoso Prelado en 1819.

Menéndez Morán de Lavandera (Justo), sabio teólogo, magistral de San Isidro de León, catedrático de Salamanca, abad de Arbas. M. en 1780.

Menéndez Parres (Manuel), Consejero de Castilla.

Menéndez Pola (José), abogado, publicista de gran ilustración con numerosos escritos históricos y políticos, laureado por la Academia de Ciencias morales y políticas. M. en 1901.

Menéndez Rayón (Damian), archivero del Ministerio de Hacienda, ateneista y periodista notable en Madrid con numerosos trabajos históricos y literarios.

Menéndez Rayón (Patricio), malogrado literato é inspirado poeta. M. en 1855.

Menéndez Valdés (Mariano), abogado, diputado provincial, go-

bernador civil en Filipinas; periodista, autor de libros y folletos: «Los carbones asturianos», «Restauración de Alfonso XII», «Páginas jurídicas», «Historia crítico-filosófica de la Monarquía asturiana», etc. M. en 1891.

Menéndez Valdés (Dr. Ignacio), (V. pág. 677), catedrático de Filosofía y Teología, defensor en Madrid de los intereses y regalías de la Universidad, Rector y restaurador del Colegio de los Pardos, capellan de honor de S. M.

Merás Queipo de Llano (Ignacio), bajo el pseudónimo de Juan Capdevila ó de Juan Resma fué distinguido poeta lírico y dramático á fines del siglo XVIII, Publicó: «Avisos de una dama á otra»; «Obras poéticas», etc.

Merry (Diego), Predicador de Carlos II.

Mier y Campillo (Francisco Javier), Obispo de Almería, Inquisidor general en 1815.

Miguel Vigil (Ciriaco), (V. pág. 569), ilustre Cronista de Asturias, archivero de la Diputación provincial, C. de las academias de la Historia y de San Fernando, antiguo vocal de la Comisión provincial de Monumentos históricos y artísticos, miembro honorario del Instituto heráldico italiano etc. Fué redactor de «El Nalón» y colaborador de diarios provinciales; investigó y arregló diferentes archivos públicos y particulares; y dibujó monumentos artísticos é históricos del Principado. Publicó los notabilísimos libros: «Asturias monumental, epigráfica y diplomática» y «Colección histórico-diplomática del Ayuntamiento de Oviedo». Fué también autor de «Heráldica asturiana y catálogo armorial de España»; «Noticias biografico-genealógicas de Pedro Menéndez de Avilés»; «Cuadro sinóptico de senadores y diputados de Asturias» etc. Dejó inéditas: «Genealogías de las principales casas y familias de Asturias». M. en 1903.

Mijares (Gregorio), uno de los abogados de más reputación de la Isla de Cuba en el pasado siglo.

Miranda (José), párroco de Valdesoto, en Siero, redactor de la notable «Consulta sobre Contratos de ganados», 1741.

Miranda Palacios (Armando), (V. pág. 253).

Miranda Quiñones (Rodrigó), alcalde de casa y Corte, consejero de Castilla, Conde de San Pedro. M. en 1719.

Miranda y Sierra (Fabian), catedrático de cánones en Oviedo, doctoral de Zamora, deán y varias veces provisor y vicario capitular en Sevilla, vocal de la Junta suprema del Reino; y renunció el obispado de Málaga y el arzobispado de Burgos. Fué varón de grandes virtudes, firmeza y justicia, inagotable caridad, y por ellas sacerdote insigne y venerable, gloria de la Iglesia y honra de su provincia. M. en 1836.

Miranda Solís (Alvaro), opositor á prebendas en Toledo, autor de: «Exámen crítico ó influencia de la Filosofía sobre las letras.» — «Avisos sobre la necesidad de retirarse á ejercicios» 1781.

Miranda Trelles (Pedro), abad de Teverga y Obispo de Teruel, escribió: «Familias de Asturias y otras cosas del Principado». M. en 1771.

* *Món y Menéndez (Dr. Alejandro),* (V. pág. 240), diputado, senador, presidente del Consejo de ministros y del Congreso de los diputados, ministro de Hacienda varias veces é interino de otros departamentos, embajador en Francia y Roma, caballero del Toisón de Oro, etcétera; director de la Sociedad económica de Asturias, decano honorario del Colegio de Abogados, académico de número de Ciencias morales y políticas y de la de San Fernando. Fué célebre estadista, verdadera gloria de la Administración española, como reformador de la Hacienda nacional, y uno de los hijos más amantes de Oviedo y su provincia. M. en 1882.

Món y Velarde (Arias), decano del Consejo de Castilla en 1808, prisionero en Francia y declarado benemérito de la patria por las Cortes de Cádiz. Se conocen de él varios informes jurídicos, siendo los principales: «Sobre los ruidos y alborotos que causaron en Zaragoza las misiones del P. Cádiz.» — «Sobre el establecimiento de herrerías en Asturias.» — «Si se ha de proceder por solo indicios á la pena capital, según las leyes de Aragón, ó por pruebas patentes y convenientes, según las leyes de Castilla.» — «Ordenanzas para el régimen y gobierno de la Audiencia de Cáceres por su Regente (el primero) D.....» M. cautivo en Paris en 1811.

Món y Velarde (José A.), conde del Pinar, consejero de Castilla. M. en 1816.

Món y Velarde (Romualdo), memorable Arzobispo de Tarragona y de Sevilla y M. en 1819.

Morán (Valentín), mercenario, procurador de su Orden en Roma, predicador de Felipe V, Obispo de Canarias y favorecedor de Avilés. M. en 1766.

Morán Lavandera (Fernando), (V. pág. 423.)

Muñiz Miranda (Juan Bautista), abogado en Madrid, fué confinado á Guadalajara por sus ideas republicanas en 1838. Dedicado á los estudios jurídicos, fué el primero que publicó en España una «Revista de Legislación y Jurisprudencia»; tradujo é ilustró la «Historia del Derecho romano por Heinecio», é igualmente la «Concordancia del Código civil francés y los Códigos civiles extranjeros,» dejando principiados otros trabajos. M. en 1856.

Nava (Miguel María), (V. pág. 149.)

* *Navia Osorio (Alvaro José),* (V. págs. 156 y 540), marqués de Santa Cruz de Marcenado, vizconde de Puerto, teniente general, de los ejércitos, hábil diplomático. Fué autor de las célebres «Reflexiones militares.» — «Rapsodia económica política monárquica.» — «Proyecto para un diccionario universal á los eruditos,» dejando otras obras comenzadas. M. heróicamente en Orán, 1732.

Noriega (Juan), (V. pág. 55.)

Noriega (Miguel), Secretario de Felipe V.

Noriega de Bada (Antonio), (V. pág. 167), Consejero Real, diputado de Asturias en la Comisión permanente de Madrid. M. en 1810.

Ochoa (Fernando), docto abogado y periodista, alcalde de Avilés, diputado provincial, C. de la Academia de Historia. M. en 1879.

Ochoa (Juan), abogado y periodista, llamado á brillante porvenir, que atajó su prematura muerte en 1899. A continuación de la novela «Los Señores de Hermida», se han publicado sus principales trabajos de crítica y cuentos, precedidos de un prólogo de L. Alas y biografía por R. Altamira.

Olay (Fr. Benito), Procurador general de la Orden de San Benito en Roma en 1701.

Olañeta (José Antonio), Consejero Real.

* *Oliván (Alejandro)*, (V. pág. 234.)

Omaña (Benito), auditor de la Rota y obispo de Jaen. M. en 1712.

Omaña (José), Inquisidor de Sevilla.

Ontiveros (Mtro. Benito), catedrático de Prima de Teología, General de la Orden de San Benito y Obispo de Calahorra, 1653.

Oviedo y Portal (Antonio R.), (V. págs. 107 y 183), Gobernador de Salamanca y Zaragoza, Bibliotecario de la Nacional.—Publicó: «Elogio del Conde de Toreno, acordado por la Sociedad Económica.»—«Informe sobre las causas de la decadencia de la ganadería en Asturias y medios de mejorarla.»—Dejó manuscritos: «Memoria sobre el Archivo de la Sociedad Económica de Asturias.»—«Discurso pronunciado en la inauguración de la Cátedra de Economía política.»—«Otro en la apertura de 1835.» M. en 1854.

Oviedo y Portal (Rodrigo), Catedrático de Latinidad en Oviedo, de Sintaxis en los Reales Estudios de San Isidro y de Caballeros Pages, de Matemáticas en el Observatorio de Madrid, Teniente de Ingenieros Cosmógrafos. Autor de: «Traducción de las vidas de varones ilustres de C. Nepote.» «Sex. P. Terentii Afri. comediæ.»—«Cartas de Cicerón escogidas y anotadas.»—«Fábulas de Phedro.»—«Traducción en prosa y verso de la Gramática de Lebrija.»—«Sátiras de Juvenal»; «Elegías de Ovidio» con notas é ilustraciones. M. en 1807.

Palacio (Victoriano), vizconde de Casa Tineo, distinguido periodista en Oviedo y Madrid, oficial de ministerio de Gracia y Justicia. M. en 1874.

Palacio Arango (Patricio), (V. pág. 264), catedrático del Instituto de Oviedo y del de Córdoba. Autor de «Elementos de Geografía (repetida en varias ediciones) y de un compendio de Historia universal.

Palacio y Cabeza (Antonio), (V. págs. 170, 243 y 687), oidor de Oviedo, y auditor de la Rota. Fué notable bibliófilo y anticuario. M. en 1819.

Palacio Valdés (Armando), el reputado novelista, autor de: «El Idilio de un enfermo»; «Marta y María»; «El señorito Octavio»; «La hermana San Sulpicio»; «José»; «Riverita»; «Maximina»; «El cuarto poder»; «El maestrante»; «Los majos de Cádiz»; «La aldea perdida»; «Aguas fuertes»; «La fé»; «El origen del pensamiento»; etc., etc. Varias de estas obras han sido traducidas al francés, inglés, alemán, ruso, bohemio, sueco y holandés.

Panduro Villafañe (Fr. Tomás), (V. pág. 300).

Parres Piñera (José), (V. pág. 475), oficial del Ministerio de Gracia y Justicia, diputado á Cortes, generoso favorecedor del concejo de Llanes. M. en 1889.

Pastor López (Pascual), (V. págs. 194 y 195).

Pelaez de Caunedo (Felipe), (V. pág. 375), catedrático de Cánones, Doctoral de Oviedo y Obispo de Lugo. Es autor de varias «Pastorales» y de unas «Constituciones sinodales de su obispado.» M. en 1811.

Peón y Mier (José María), distinguido en Trafalgar y guerra de la Independencia, Teniente general, fué perseguido por sus ideas liberales. M. en 1840.

Peón Heredia (Pedro), uno de los asturianos más doctos del siglo XVIII é impulsador del progreso provincial con instrucciones y reformas de agricultura, industria, comunicaciones, etc., muy elogiado por el marqués de la Ensenada, Posada, Gallardo, etc. M. en 1814.

Pérez Minguez (Luis), (V. pág. 190, 264 y 335.)

Pérez Ortíz (José), catedrático. Escribió: «Prolegómenos del Derecho»; y con variantes el antiguo romance asturiano: «Ay del galán de esta villa.»

Pérez de Pereda (Juan), teólogo, canónigo de Oviedo. Escribió: «Relación de las Santas Reliquias, que están en la S. I. C. de Oviedo» y otra «de las que hay por Asturias, fuera de la Cámara Santa.» (1621)

Pérez Villamil (Juan), (V. pág. 695.)

Pertierra Albuerne (José), primer marqués de Cienfuegos, docto médico, periodista y orador en la Isla de Cuba, diputado, senador coronel de voluntarios, etc. M. en 1898.

* *Pidal y Carneado (Dr. Pedro J.),* (V. págs. 175, 189, 239, 243), 307 y 360). Fué constante diputado á Cortes por Asturias, senador, ministro, embajador, Presidente del Congreso de los diputados, de la Academia de la Historia y de la matritense de Jurisprudencia y Legislación, fundador y Presidente de la de Ciencias Morales y Políticas, individuo de la Española y de la de San Fernando, honorario de la de San Cárlos de Valencia, primer marqués de Pidal, caballero del Toisón de Oro, etc., etc. Nació en Villaviciosa en 1799 y murió en Madrid en 1865. Fué notable orador parlamentario y autor de numerosos escritos. Artículos en «El Ciudadano» y «El Aristarco», 1820.--«Mi opinión sobre el diezmo» 1838. -En la *Revista de Madrid* 1840-41:

«Observaciones sobre la poesía dramática y en especial sobre el precepto de la Unidad»; «Fr. Pedro Malón de Chaide»; «Teatro escogido de Fr. Gabriel Telles»; «El trovador Joan Ruiz del Padrón»; «Noticia histórica del actual paradero del Cancionero de Baena»; «Memoria sobre el descubrimiento de América en el siglo IX por los escandinavos, escrita en latin por Carlos Cristiano Rafu (traducción)»; «Poema Crónica y Romancero del Cid»; «Colección de Cortes de León y Castilla por la Academia de la Historia»; «Fuero Viejo de Castilla»; «Colección de poesías en bable por D. José Caveda»; «Poesía antigua y Vidas del Rey Apolonio, Santa María Egipciaca y Adoración de los Reyes»; «Introducción á las lecciones del Ateneo»; y «Recuerdos de un Viaje á Toledo».—«Tomé de Burguillos y Lope de Vega son una misma persona»; «Juan Paldes y si es autor del Diálogo de las Lenguas» (en la Revista hispano-ameticana); «Alegación histórico-jurídica en el pleito entre el Excmo. Sr. Marqués de Belgida, conde de la Gomera y el Fiscal de S. M. sobre incorporación á la Corona de las islas Gomera, Hierro, Lanzarote y Fuerte Ventura».—«Fuero Viejo de Castilla» (introducción á este cuerpo legal en la Colección de Códigos Españoles de la Publicidad).—«Jurisdicción eclesiástica» (cuando el proyecto del ministro Alonso en 1841). -«De las Escuelas ó teorías del Derecho principalmente de la histórica» (Discurso de apertura en la Academia de Jurisprudencia en 1843).—«Formación del Lenguaje vulgar en los Códigos españoles» (discurso de recepción en la Academia Española). —«El Cancionero de Juan Alfonso de Baena, por primera vez dado á la luz con Discurso preliminar, notas y comentarios.»—«La Poesía como elemento de la Historia» (discurso en contestación á otro de D. José Caveda en la Academia Española.)—«Orígenes y existencia del Municipio en España (discurso de contestación á otro en la Academia de la Historia por D. Manuel Seijas Lozano). - «Fragmento de un poema castellano antiguo.»-«Cartas sobre las Relaciones de cosas sucedidas en la corte de España de 1599 hasta 1614 de Luis Cabrera de Córdoba».—«Discurso en la inauguración de la Academia de Ciencias Morales y Políticas, contestando al Marqués de Corvera»—«Historia de las Alteraciones de Aragón en el reinado de Felipe II» (3 tomos).—Continuación á la historia de los poetas Castellanos anteriores al siglo XV, de D. Tomás A. Sánchez (y en el tomo 57 de la Biblioteca de Autores Españoles de Rivadeneyra.)—«Sobre la legitimidad del Centón epistolario del Br. Fernan Gómez de Cibdareal» (en la Revista de Ambos Mundos). - «Vindicación de un prelado de la Iglesia Española» (D. Alonso de Cartagena).—Colección de Documentos inéditos para la Historia de España (en unión del Sr. Salvá, tomos XXIV á XLVII).—«La Unidad católica en España».—También escribió otros muchos artículos como las Crónicas políticas de la mencionada «Revista de Madrid»; diferentes biografías en la «Galería de hombres célebres contemporáneos»; los trabajos de historia en la «Enciclopedia española

del siglo XIX» (llamada de Mellado); los del «Album pintoresco universal» y finalmente otros importantes de la prensa moderada en solemnes y críticas circunstancias políticas, principalmente en el bienio, como los de «Cámara alta», «Sanción Real», «Libertad de cultos», etc., en el «Espectador», «El Censor», «El Imparcial», «El Parlamento», «El Diario Español», «La Epoca» y más.—Dejó inéditos entre otros trabajos: «Elementos de Derecho civil Español».—«Tablas históricas y cronológicas de la Historia de España desde los tiempos primitivos hasta nuestros días» (formadas conforme al Atlas de Mr. Lasage) precedidas de Indicaciones históricas para cada tabla.—«Juicio crítico sobre el poema «La Creación» del Dr. Alonso de Acevedo.»—Y diferentes Informes en las Academias y Corporaciones.—«Análisis del poema La Caida de Luzbel por Meléndez», que escribió por encargo de Lista.—Trabajó con D. José Caveda para escribir la «Historia de la Literatura Española» juntando al efecto muchos materiales.—El Sr. Pidal fué también inspirado autor de muchas poesías (la mayor parte aún permanecen inéditas) y reunidas bajo el título «Ocios de mi edad juvenil». De estas composiciones las más notables por sus arranques patrióticos y contra la reacción son: «A la libertad de España en el día 1.° de Enero», Epístola á Fabio (cuando el sitio de Cádiz por los franceses en 1823) y «A mi amigo D. Alejandro Món» 1824, etc. (1)

Pidal y F. Crespo (Ramón), abad de Covadonga y auditor de la Rota. M. en 1850.

Pidal y Món (Alejandro), (V. págs. 239, 375, 566 y 567), ministro de Fomento, presidente del Congreso de los diputados, embajador en Roma, indivíduo de número de las academias Española y de Ciencias morales y políticas. Antiguo periodista con numerosos escritos políticos y literarios en diarios y revistas; orador parlamentario; autor de discursos académicos y de un estudio sobre «Santo Tomás de Aquino»; etc.

Pidal y Món (Luis), marqués de Pidal, diputado á cortes, vicepresidente del Senado, ministro de Fomento, embajador, de las academias Española y de Ciencias morales y políticas etc. Autor de varios discursos y trabajos políticos, históricos y literarios.

Piñan (Juan), (V. pág. 310), diputado y senador por León.

Piquero Argüelles (Gregorio), Mariscal de Campo, uno de los iniciadores de la revolución provincial de 1808, jefe en el ejército asturiano, brigadier en la guerra de la Independencia, gobernador militar de varias provincias en la península y en Cuba. M. en 1864.

Piñera (Fr. José), (V. pág. 174.)

Piñera y Nacedo (Casimiro), actual obispo-prior de Ciudad Real.

Polo Astudillo (Claudio), (V. págs. 264, 390, 590 y 682), autor de

(1) En merecido homenaje al sabio D. José P. Pidal, hijo amantísimo de la Universidad, fué el último grado de «Doctor en Jurisprudencia» concedido por el Cláustro ovetense en 20 de Mayo de 1844; el anterior, «en Ambos Derechos» fué otorgado á D. Alejandro Món en 27 de Enero de 1838. (Nota para adicionar también al testo de la pág. 240.)

«Elementos de Retórica y Poética», repetido en varias ediciones. M. en 1897.

Pola Argüelles (Francisco), (V. pág. 62, 65, y 676.)

Posada Fernández de Córdoba (Francisco), diputado provincial y á Cortes, oficial del Ministerio de la Gobernación, muy versado en idiomas y docto en ciencia política, siendo el que difundió por Asturias los estudios de la organización inglesa. M. en 1851.

Posada Herrera (Benito), diputado provincial y á Cortes, senador, regente de la Audiencia de Madrid, magistrado del Tribunal Supremo. Inició con Escriche y su paisano Cantillo Jovellanos un Diccionario de Legislación y Jurisprudencia, y comenzó una Historia del Derecho Español. M. en 1890.

* *Posada Herrera (José),* (V. págs. 117, 183, 190, 238, 240, 250, 386, 563 y 575), abogado, secretario de la Sociedad Económica de Amigos del País de Asturias, diputado á Cortes, senador, fiscal del Consejo de Estado, Director general de I. P., ministro de la Gobernación é interino de otros departamentos, presidente del Consejo de Ministros, del Consejo de Estado, del Congreso de los diputados, embajador, caballero del Toisón de Oro, etc. Fué académico de número de Ciencias morales y políticas, C. de la Española, presidente del Ateneo, de la Academia de Jurisprudencia y primer presidente y fundador del Centro de Asturianos en Madrid. M. en 1885. Sus notables oraciones en el Parlamento; las famosas «Lecciones de Administración», los discursos académicos y otros trabajos harán imperecedera su memoria, abrillantada por el recuerdo de privadas y públicas virtudes.

Posada Rubín de Celis (Antonio), abad del Bierzo, obispo de Cartagena, prestando después grandes servicios en Roma y Francia, Patriarca de las Indias, Arzobispo presentado de Valencia y Toledo, distinguiéndose por su adhesión á la causa constitucional. Orador de gran crédito, entre sus varios sermones es muy notable el de las «Honras celebradas en Madrid por los héroes de Trafalgar.» M. en 1853.

Posada Soto (Ramón), magistrado en los virreinatos de América, Consejero de Indias y primer Presidente del Tribunal Supremo de Justicia. M. en 1815.

Prada (Andrés Carlos), (V. págs. 677 y 678), teólogo, colegial de Fonseca en Santiago, canónigo de Oviedo, capellán mayor de su Hospicio, cuyas «Ordenanzas» redactó, director de la Sociedad Económica de Asturias, Capellán de honor, presentado para las sillas de Astorga y Valladolid. Visitó la colegiata de Covadonga, y escribió: «Declaración sobre la clave historial del P. Flórez»;—«Real cédula de S. M. el Rey, nuestro Señor, D. Cárlos III, con inserción de los Estatutos que deben observarse en la Iglesia colegial de N. S. de Covadonga».

Prieto y Mesta (Fernando), teólogo y jurisconsulto, racionero

canónigo y secretario del cardenal Inguanzo, en Toledo; doctísimo en lenguas clásicas y orientales, contribuyó con los sabios alemanes á la edición de la «Historia natural de Plinio»; escribió: «Tratado de Lógica»; «Bosquejo del Jansenismo ó disertación histórica sobre esta secta y sus errores»; y dejó numerosos trabajos inéditos de gran mérito y muy rica biblioteca. M. en 1839. Se le tiene por autor de las «Cartas al Momo» periódico liberal de Oviedo en 1820.

Puente (Fr. Anselmo), General de la Orden de San Benito en 1704.

Puente Villanúa (José), (V. pág. 264), catedrático de la Universidad de Zaragoza, periodista en Asturias y Aragón, y autor de discursos académicos, estudios críticos de literatura y de música, y de dos excentes manuales de «Historia antigua» y «de la Edad Media». M. en 1870.

* *Queipo de Llano (Francisco de B.),* (V. págs. 191, 212, 307, 312, 369, 376, 395, 431 y 576), Conde de Toreno, Alcalde y Gobernador de Madrid, Ministro de Fomento y de Estado, celoso diputado y Presidente del Congreso, Académico de la de Ciencias morales y políticas, etc. M. en 1890. Autor de varios discursos académicos y comenzó la reimpresión y anotación de los discursos parlamentarios de su padre.

* *Queipo de Llano (José María),* (V. págs. 168, 182, 239 y 241), Conde de Toreno, vizconde de Matarrosa, embajador de Asturias en Inglaterra en 1808, Presidente del Consejo de Ministros y del Congreso de los diputados, y ministro de Hacienda; gloria del Parlamento español desde sus notables discursos en las Cortes de Cádiz, que han sido coleccionados. Es autor de la «Historia del Levantamiento, Guerra y Revolución de España», reimpresa en varias ediciones en España y Méjico y traducidas en Francia, Italia, Inglaterra y Alemania. Dejó por terminar la «Historia de la dominación de la Casa de Austria en España». Escribió también: «Noticia de los principales sucesos ocurridos en el Gobierno de España desde 1808 hasta la disolución de las Cortes en 1814» y una «Memoria presentada al Estamento de Procuradores». M. en 1843.

Queipo de Llano (Joaquin), quinto Conde de Toreno y alférez mayor del Principado, académico honorario de la Historia y de mérito de las Económicas de Madrid, Valencia, Valladolid y León, y promotor de la de Asturias. Fué poeta y literato; docto en ciencias naturales, estando en correspondencia con varios sabios de Madrid y los de la Enciclopedia en Francia. Publicó los poemas: «La muerte de Abel»; «Triunfo de Santa Eulalia de Mérida»; «Las artes triunfantes»; «Elogio de San Joaquin»; «Rasgos de Semiramis»; «Crueldad y arrepentimiento de Cingha» etc., y es autor de los notables «Discursos leidos en la económica asturiana con descripción de mármoles, minerales y otras diversas producciones del Principado». M. en 1793.

Queipo de Llano (Juan), Oidor de Granada, obispo de Guadix y de Coria. M. en 1643.

Queipo de Llano (Juan), catedrático de Cánones en Salamanca, auditor de la Rota en Roma, presidente de la Chancillería de Valladolid, Obispo de Pamplona, virrey de Navarra y Obispo de Jaen, donde murió en 1647.

* *Quintana (Lorenzo Nicolás),* (V. págs. 234 y 278), periodista y literato, celoso representante de Asturias, director general y Consejero de Estado. M. en 1886.

Quirós y Valdés (Gabriel), señor de la casa de la Mota, Abogado de los Reales Consejos y regidor de Oviedo y Llanera. Entre sus «Alegatos» es muy interesante: «El concejo, justicia, regimiento y vecinos de Llanera y el Dr..... en el pleito con D. Pedro F. de Leyguarda, de quien son en empeño las alcabalas de dicho concejo».

Quirós y Valdés (Martin), uno de los primeros colegiales de los Pardos. Escribió: «Modus vivendi procesum.» M. en 1599.

Ramos Excajadillo Posada (Gregorio), Consejero de la Inquisición.

Rato Hevia (Apolinar), abogado, asesor y auditor de ejército en Cuba y en Aragón, miembro de diferentes Juntas y comisiones, redactor de la Ley hipotecaria de Cuba y Puerto Rico. Son numerosos y variados sus escritos; publicó una notable «Carta dirigida á la Academia Española acerca del dialecto asturiano», y es autor del «Vocabulario de las palabras y frases bables». M. en 1894.

Reinosa (Fr. Plácido), catedrático de Teología en 1618. Publicó: «El Maestro cristiano sobre el capítulo 2.° de la Epístola 2.ª Ad Timotheum». - «Defensa del Estado eclesiástico y religioso».

Reguero Argüelles (José), canónigo de Toledo, Director de su Instituto y profesor de Matemáticas del Colegio militar. Escribió: «Apología del justo medio»; «Concordia del sacerdocio y el imperio»; «Uranografía vulgar»; «La religión y las ciencias»; «Nociones de Astronomía física (tres tomos)». M. en 1824.

Rendueles Llanos (Estanislao), periodista, C. de la Academia de la Historia y autor de la «Historia de la villa de Gijón».

Riego (Bernardo), (V. pág. 90 y 171), Presidente del Supremo Consejo de Castilla.

* *Riego Flórez (Rafael),* estudiante de Leyes, Capitan del ejército asturiano en 1809 con heróico proceder en la batalla de Espinosa; prisionero en Francia huyó y con otros voluntarios volvió á la guerra de la Independencia. Se sublevó en 1820 en Cabezas de San Juan proclamando la Constitución, comenzando allí su rápido encumbramiento desde mariscal de campo hasta Ayudante del Rey, Capitan General de Aragón, diputado y presidente de las Cortes que le votaron pensión extraordinaria y el se apresuró á renunciar. Fué una de las primeras víctimas de inmediata reacción y perfidia de Fernando VII, siendo condenado á morir en la horca tras de su discutida retractación política y en medio de los insultos de voluble populacho en 1823. La vida de

este honrado patriota, escrita entre declamaciones y parcialidades de uno y otro bando, es un ejemplo de lo que duran y valen las auras populares, que así entonaban el himno de Riego, con letra del General San Miguel, como gritaban ¡vivan las cadenas!

Riego y Florez (Miguel), inteligente bibliófilo, canónigo de Oviedo y hermano del célebre patriota. Fué autor de poesías y publicó una «Colección de obras poéticas españolas, unas enteramente perdidas, otras que se han hecho muy raras y todas ellas merecedoras de ser conservadas en el Parnaso Español». Emigró á Londres y m. en 1848.

Riego Queipo (Juan), inquisidor de Barcelona y abad de Arbas. M. en 1742.

Riego Nuñez (Eugenio), tuvo diferentes cargos administrativos y escribió laureada «Memoria sobre la influencia del trabajo en las costumbres públicas».

Rivera (Lorenzo), (V. págs. 168, 241 y 243).

Rivero (Felipe), Consejero de Castilla á fines del siglo XVIII.

Rivero (José Vicente), varias veces diputado á Cortes ordinarias y constituyentes y senador hasta 1873.

Rivero (Nicolás), celoso Rector del Seminario conciliar de Oviedo, Ghantre de la S. I. C., misionero apostólico, incansable en el ministerio sacerdotal. M. en 1890.

Rivero (Tomás), (V. págs. 264 y 684). M. en 1888.

Rivero Larrea (Alonso B.), párroco en Segovia, autor de la discutida «Historia fabulosa del distinguido caballero D. Pelayo Infanzón de la Vega, Quijote de Cantabria», 1793, 1800.

Robles (Gaspar), (V. pág. 300).

Roces Lamuño (Alejandro), (V. pág. 174).

Roces Lamuño (Dr. Pablo), (V. pág. 678). Escribió «Bosquejo de la Carta pastoral espedida por los Gobernadores y vicarios generales del obispado de Oviedo en 1822».— «Sentimientos de un católico, apostólico, romano, contra el irreligioso cismático y escandaloso oficio, dirigido al Cabildo de Oviedo en 1821, por el jefe político de Asturias».

Rodríguez Arango (Juan), (V. págs. 204, 265, 554 y 679).

* *Rodríguez Bahamonde (Diego),* marqués de Zafra, (V. páginas 235, 246, 277 y 679), magistrado, Rector de la Universidad de Madrid, Consejero de I. P., etc.

Rodriguez Busto (José), (V. pág. 121), gobernador civil, magistrado de Audiencia, Regente de la de Madrid, ministro del Tribunal Supremo de Justicia, diputado, senador benemérito de la patria. Fué varón esclarecido por públicas y privadas virtudes, sufrió padecimientos y persecuciones por sus ideas liberales, y fué condenado á muerte... M. en 1858.

* *Rodríguez Pérez ó Campomanes (Dr. Pedro),* (V. págs. 93 y siguientes, 118, 149, 158, 162, 246, 299, 301, 381, 394, 395, 541 y 644). abogado, Conde y señor del coto de Campomanes; depositario y regi-

dor perpétuo de Tineo, fiscal, y Gobernador del Consejo de Castilla, director de la Academia de la Historia, individuo de la Española, de la de Inscripciones de París, de la Sociedad de Filadelfía, de las Económicas de Madrid y otras provincias, fundador y Director de la de Oviedo, etc. Fué de los pocos magistrados que comprendieron la causa del atraso material y moral de España en el siglo XVIII; era muy versado en el griego y árabe, cánones y legislación civil; y Ensenada le designó como uno de los cuatro literatos que pensaba dedicar á escritores públicos. Cotejó en el Escorial los códices de los Concilios de España y trazó en 1753 un plan para las colecciones litológica y diplomáticas. Sus obras principales (además de las citadas en la pág. 395, nota) son: «Tratado de la Regalía de amortización» (repetida en varias ediciones nacionales y extranjeras).— «Memorial ajustado sobre el contenido de varias cartas del Sr. Obispo de Cuenca». — «Juicio imparcial de la bula pontificia de 1768, que con el título de « Monitorio », condena los edictos del Duque de Parma sobre la amortización eclesiástica y ciertos abusos del clero».— «Respuesta fiscal sobre la Abolición de la tasa estableciendo el comercio de granos», 1764.— «Resumen del expediente sobre la Policia relativa á los Gitanos».— Itinerario de las Carreteras de postas dentro y fuera del reino».— «Memorial del Principado de Asturias sobre los agravios que se le ocasionan en la regulación de la cuota correspondiente á la única contribución».—«Memorial ajustado sobre diferentes ramos de los Abastos de Madrid».—«Memorial ajustado en el expediente consultivo sobre el pleito pendiente entre varias poblaciones y el honrado Consejo de la Mesta».—Memorial ajustado del expediente de Concordia entre el Consejo de la Mesta, la Diputación general del Reino y la provincia de Extremadura».—«Prólogo que precede á la Historia legal de la Bula *In cœna Domini*».—«Respuesta de los Sres. fiscales del Consejo proponiendo la formación de una Hermandad para el fomento de los Reales Hospicios de Madrid y San Fernando». -«Fuero concedido á las poblaciones de Sierra Morena».-«Alegación fiscal sobre que se declare llegado el caso de la reversión á la Corona, de la jurisdicción, señoríos y vasallaje de la villa de Aguilar del Campoó y otros derechos».—«Dictamen sobre el contesto de la representación que los Sres. marqueses de la Corona y D. Juan Antonio de Alcalá dirigieron á S. M. en solicitud de que, mediante el derecho de la Corona para reintegrarse de los bienes y efectos que pertenecieron al Réal Patrimonio, se prohiba todo acto judicial sobre esta materia».- «Alegación fiscal declarando la reversión á la Corona de la jurisdicción, señorio y vasallaje del valle de Orozco».— «Respuesta de los tres Sres. Fiscales del Consejo de Castilla en el expediente de las Cartujas de España».— «Disertación sobre el establecimiento de leyes y obligación de conformarse á ellas».—«Discurso histórico-legal probando el derecho de la Infanta Doña María de Portugal á la corona de

este Reino».—«Ordenanza para la administración de las Rentas en 1762».—«Colección de Cortes y Fueros».—«Cánones de la Iglesia de España».—«Las Cortes de León con un preámbulo sobre la pretendida soberanía de los condes de Castilla».—«Disertaciones históricas del Orden y caballería de Templarios».— «Antigüedad marítima de la República de Cartago con el Periplo de Hannon» (tradución del griego). —«Noticia del Reino y caminos de Portugal».—«Fuero de Madrid y preámbulo sobre las antigüedades de esta villa». - «La vida del Cid».—«Año de la entrada de los moros en España, su arte militar, agricultura y modo de enjuiciar».—«Historia abreviada y general de la Marina hasta el principio de los Califas é Imperio de Justiniano el menor».—«De los Dioses y del mundo» (traducción del griego).—«Informe que con el Sr. Dieguez evacuó sobre el tratado de Cronología para la historia de España».—«Capítulos 17 y 19 del libro de Agricultura de Ebuel-Abunad» (traducción con Casiri).—«Dictamen sobre que la colonia *Pax Julia* fué Badajoz».—«Disertación sobre las Leyes y el Gobierno civil y eclesiástico de los Godos».—«Juicio crítico de la traducción de la Agricultura del árabe Abu-el Arran por D. José Banqueri».—«Prólogo para el Diccionario del P. Cartes».—«Plan para reducir á un solo cuerpo los Monumentos auténticos que se encuentran citados ó copiados en las historias generales ó particulares de España, comprendiendo entre ellos los litológicos.»—«Plan para metodizar el uso de la Colección de martirologios, negrológios y calendarios que había recogido el Sr. Ceballos para formar el calendario de España».—«Traducción de la Geografía del Nubiense (sheri--Tdvers)».—«Proposición presentada á la Academia de la Historia para coleccionar é ilustrar las Inscripciones más notables de España».—«Documentos originales de Cronología y Geografía en el archivo del Escorial reconocidos por el Sr. Campomanes».—«Biografía del P. M. Fr. Gerónimo Feijóo».—«Marina de los árabes, descubrimiento del cabo de Hornos y reformación de las naves para este paso».—«Carta á la Diputación del Principado de Asturias en 1769 con motivo del R. D. sobre la carretera de Castilla».—«Arenga á S. M. en nombre de la Academia de la Historia con motivo del nacimiento del Infante D. Carlos Clemente en 1771».—«Arenga con motivo del matrimonio del Principado de Asturias D. Carlos con la princesa de Parma D.ª María Luisa».—«Prevenciones que deben observarse en las funciones y regocijos de Madrid por la Paz y el nacimiento de los Infantes gemelos».—«Discurso sobre el mejoramiento de terrenos» (traducción del francés).—«Respuesta fiscal en el expediente para fomentar los Edificios de Madrid y reducir los contratos y censos con que estan gravados».—«Observaciones para la composición ordenada de los Elogios académicos, escritos y presentados á la Real Sociedad Económica».—«Memoria sobre el reconocimiento y coordinación de las que se van á publicar por la Sociedad Económica de Madrid».—«Colección de Alegaciones».—«Cartas á Jovellanos, al

canónigo Posada y á otras ilustres personalidades sobre asuntos diversos.»—«Copia de una inscripción arábiga hallada en Mérida, su traducción castellana y esplicación crítico-histórica».—«Informe sobre una inscripción romana de la villa de Guinzo en Galicia».—«Varios trabajos del Diccionario histórico de España proyectado por la Academia de la Historia».—«Discurso sobre la Cronología de los Reyes godos».—«Elogio fúnebre de D. Manuel Ventura Figueroa».—«Primitiva legislación de España»,—«Tratado de la Regalía de España ó sea el derecho real de nombrar á los beneficios eclesiásticos».—«Cartas político-económicas, etc. M. el Sr. Campomanes en 1802.=Urge recoger estos y más escritos de este famoso reformador, y publicar una completa y anotada edición de sus obras; tarea que debieran acometer las Sociedades económicas y principalmente la de Asturias. El ministro Sr. Alonso comenzó esta empresa con la «Alegaciones fiscales», y proyectaron otras colecciones los Sres. Caveda, Colmeiro, Canella (B), Avello (V), Piernas (J), Buylla (A), Labra (R) y otros.

Rodríguez Cienfuegos (Alberto), Mariscal de Campo. M. en 1851.

Rodríguez Menéndez (Manuel A.), catedrático de Teología. De sus «Sermones» se publicó la «Gratulatoria en las funciones por el Comercio de Gijón para solemnizar los ascensos de Jovellanos á la Embajada de Rusia y Ministerio de Gracia y Justicia».

Rodríguez Romano (Manuel), doctoral de Toledo, Consejero de Gobernación en tiempos de Cárlos III.

Rodríguez San Pedro (Faustino), (V. pág. 603), abogado, economista, diputado, senador, alcalde de Madrid, vocal de la Comisión de Códigos, presidente de la Unión Ibero-americana, ministro de Hacienda y de Estado, etc.

Rodríguez San Pedro (Joaquín), abogado, oficial del ministerio de Ultramar. Publicó el notable «Diccionario de la Legislación ultramarina, concordada y anotada», (16 tomos). M. en 1885.

Roel (Dr. Faustino), (V. pág. 548), sabio médico, decano de la Beneficencia provincial. Autor de laureadas Memorias y de la «Etiología de la Pelagra». En su testamento ha favorecido la publicación de trabajos higiénicos é instituciones pedagógicas. M. en 1895.

* *Rodríguez Valdés (Pedro P.),* catedrático y magistrado.

* *Rodríguez Valdés y Mata-Vigil (Florencio),* catedrático y magistrado.

Rodríguez Viña (Felipe), uno de los abogados más famosos de Madrid en el reinado de Cárlos III; escribió importantes alegaciones en Derecho y tuvo excelentes discípulos.

Rubín de Celis Paraja (Fernando), abogado, coronel de ejército, Procurador de Asturias en 1836, ministro togado de Guerra y Marina, gobernador de Madrid, benémerito de la patria. Sufrió persecución por sus trabajos constitucionales. M. en 1873.

Rueda y López (Isidro), (V. págs. 324 y 683.)

Ruidíaz y Caravia (Eugenio), periodista y literato. Autor de «Conquista y colonización de La Florida», y dejó inédito: «Diccionario biográfico de Asturias». M. en 1896.

* *Ruíz Gómez (Servando),* diputado, senador, ministro de Hacienda y de Estado, individuo de la Academia de Ciencias morales y políticas. Escribió numerosos estudios y discursos económicos y políticos. M. en 1888.

Sala y Valdés (Eugenio), abogado y General de división de Artillería. M. en 1898.

Salas (Francisco Paula), diputado provincial y á Cortes, magistrado del Supremo Tribunal de Justicia.

* *Salmean Mandayo (León),* (V. págs. 183, 194, 212, 214, 222, 236, 237, 277, 278, 281, 325, 444, 546, 563, 591, 669, 681 y 689). Publicó «Observaciones meteorológicas en Oviedo de 1851 á 1886», y dejó inéditos: «Centón filosófico de pensamientos, notas é impresiones científicas»; «Historia y progresos de la Química»; y «Necesidad de la instrucción teórico-práctica para la clase obrera». M. en 1893.

Sama Fuertes (Nicolás), (V. pág. 175), párroco de Gijón, capellan de S. M., fundador de la Hermandad y hospital de Caridad de Gijón.

Sampil y Laviades (José A.), capellan y amigo fidelísimo de Jovellanos; mecánico, agricultor inteligente; y autor de: «El jardinero instruido» y «Nuevo plan de colmenas».

Sánchez Ahumada (Dr. Alfonso), (V. pág. 678). Entre varios sermones, el «Pronunciado en 1815, de orden de la Junta general del Principado, en acción de gracias por haber sido restituido al trono Fernando VII».

Sánchez Bustillo (Cayetano), periodista, antiguo funcionario de Hacienda, diputado, senador, alcalde de Madrid, gobernador del Banco, ministro de Ultramar, etc.

Sánchez Calvo (Estanislao), abogado, alcalde de Oviedo, diputado provincial; tan culto y sabio como sencillo y bueno; original autor de obras filosóficas como «Los nombres de los dioses» y «Lo maravilloso positivo», y de escritos literarios de subido mérito en periódicos y revistas. M. en 1895.

Sánchez Cueto (José), abogado en Madrid, decano del colegio de Oviedo, de la Sociedad Económica asturiana. Publicó: «Memorias sobre el cultivo de la zanahoria y alfalfa».—«Pliego semanal de los secretos de agricultura y otros conocimientos rústicos»; y dejó manuscritas: «Memorias sobre los montes de Asturias» y «Secretos de agricultura», etc., 1820.

Sánchez Raposo (Dr. Martín), médico, catedrático de Matemáticas. Su «Catálogo de yerbas y plantas medicinales de Asturias» fué publicado por el P. Carballo.

Santurio (Ramón M.), publicó: «Retrato de Alejandro».—«Induc-

ción contra el Dr. Godinez de Paz, sobre su proyecto de viudedad universal».—«Disertación contra la tortura». Fué poeta y compuso una elegía á la muerte de Carlos III.

Sarmiento Castrillón (Blas F.), (V. págs. 294 y 423).

* *Schulz (Guillermo),* (V. págs. 582 y 583).

* *Secades Rivero (José María),* diputado á Cortes, director del Tesoro, ministro interino de Hacienda, etc. M. en 1868.

Secades F. Sierra (Manuel M), abogado, director general y subsecretario del ministerio de Hacienda, sub-gobernador del Banco de España. M. en 1881.

Secades F. Sierra (Gabriel), literato, socio de mérito de la Económica asturiana, director general en el ministerio de Hacienda, etc. M. en 1902.

Sela Sampil (Aniceto), (V. págs. 248, 249, 251, 256, 257 nota, 283, y 320). Autor de: «Educación física de la mujer»; «Programa de Derecho internacional público y privado»; «Memorias de la institución para la enseñanza de la mujer de Valencia»; «La educación del caracter»; «Derecho internacional público moderno por Neumann» (traducción española con prólogo y notas); «Geografía popular de España» (Asturias) etc., etc.

Serrano de Paz (Faustino), (V. págs. 15, 57, 61 y 65), Regidor perpétuo de Oviedo.

Serrano de Paz (Dr. Manuel), (V. págs. 61, 65 y 563), catedrático de Matemáticas y Buenas letras. Entre otras obras dejó manuscritas: «Opera matemática.»—«Diversos fragmentos de Historia y curiosidades».

Serrano de la Paz (Tomás), (V. págs. 57, 62, 65 y 439), Canonisla y Abogado del Cabildo.

Sierra (R. P. Tomás), (V. pág. 35 y 41).

Sierra (Bernardino), (V. págs. 184 y 678).

Sierra (Victor), Teniente General. M. en 1877.

Sierra Pambley (Felipe), Ministro de Hacienda en 1822.

Sierra Pambley (Segundo), (V. pág. 310).

Sierra Varcálcel (Diego), Inquisidor de Barcelona, Cuenca y Valladolid.

* *Siñeriz y Trelles (Juan Francisco),* secretario en 1809 de la segunda Comisión Asturiana que pasó á Inglaterra; desempeñó en su pátria (El Franco) varios cargos, y fué individuo de las Sociedades Económicas matritense y leonesa. Escribió: «Compendió del Derecho Real de España»; «Plan de Gobierno Económico»; «Proyecto de Constitución universal»; «El amante de la Nación española»; etc. Son principales reconocidas por Cantú: «El Gil Blás de Sanlillana del siglo XIX» y el «Don Quijote del siglo XVIII», libros salpicados de alusiones políticas y otras obras. M. en 1857.

* *Solís (Lorenzo),* (V. págs. 294 y 423.) Su padre, escultor en

Oviedo, le matriculó en esta Universidad; pero á consecuencia de una relación amorosa, abandonó el jóven la casa paterna y sentó plaza de soldado en León, desorientando á su familia. Hizo estudios de Matemáticas en Santiago, entró en el cuerpo de Ingenieros, y trabajó de Capitán en el Canal de Castilla. Ya Coronel, volvió á su país natal de Aller donde se acompañaba de muchachos de aquellos lugares; al ser destinado á Méjico, quiso llevar consigo varios compañeros; prometiéndoles carrera y profesión en aquel vireinato; pero, no animados ó consentidos para viaje tan largo, marchó solo dándoles para despedida un real de plata á cada uno; proceder que fué considerado como un acto de prodigalidad. Electo Mariscal de Campo, murió en 1761, y con su herencia se estableció la Biblioteca (V. pág. 540.) Dejó inéditos diferentes trabajos é informes de su profesión.

Soto Posada (Felipe), diputado provincial y á Cortes, erudito bibliófilo.

Suárez Bárcena (Aquilino), (V. pág. 544), decano del Colegio de Abogados, diputado provincial, alcalde de Oviedo, auxiliar mayor de la presidencia del Consejo de Ministros, etc. Director de «El Porvenir de Asturias»; en esta y otras publicaciones de Oviedo y Madrid publicó estudios de ciencias, historia, literatura, bibliografía y bellas artes. De estos dispersos trabajos, es muy interesante la edición anotada del «Sumario de armas y linages de Tirso de Avilés», (sin concluir); las cartas de Madrid en «El Anunciador»; y la crítica de la Exposición de Bellas Artes allí publicados. M. en 1867.

Suárez Bravo (Ceferino), notable periodista en Asturias y Madrid, Cónsul general. Fué poeta y novelista laureado, reputado autor dramático; literato y periodista de altos vuelos, distinguido en todas las manifestaciones de la literatura, y señalado además con acrisoladas virtudes. M. en 1896.

Suarez Cantón (Nicolás), subsecretario de Gobernación, director general de correos, diputado á Cortes, Comisario régio de agricultura en Asturias, á la que prestó con su trabajo y su pluma grandes servicios; poeta laureado y periodista de mérito con notables trabajos. M. en 1879.

* *Suarez Inclán (Estanislao),* diputado, senador, subsecretario del ministerio de Gobernación, consejero de Estado, ministro de Ultramar, etc. Doctísimo en Administración, publicó: «Boletin oficial del Ministerio de la Gobernación»; «Boletin de los ramos de Gobernación, Hacienda y Fomento»; «Diccionario de política y administración» (en colaboración con el Sr. Barca), y reseñó su función ministerial en interesante libro «El Gobierno del Ministerio presidido por el Sr. Posada Herrera con respecto á la administración de las provincias de Ultramar. M. en 1880.

* *Suarez Pedregal (Dr. Ramón M.),* gobernador civil y director general en el Ministerio de Estado.

* *Suarez Pola (Mariano),* (V. págs. 495, 504 y 588).

Suarez Vigil (Felipe), abogado de crédito, fiscal de la Audiencia de la Habana, presidente de la Junta de I. P. y de exámenes de maestros en Cuba, director general de Hacienda, subsecretario de Ultramar, coronel de voluntarios, diputado á Cortes, etc.

Suarez del Villar (Isidro), Director general de Rentas.

Suarez Vitorero y Robledo (Juan A.), coronel de ejército de la Sociedad Económica de Asturias. Muy amigo de Argüelles y sostenedor también de las ideas liberales por las que sufrió persecuciones. Fué colaborador de los periódicos «El Espectador», de Madrid, «El Asturiano» y el «Fomento de Asturias», de Oviedo, y del Diccionario del Sr. Madoz, para dónde escribió varios artículos del partido de Villaviciosa. Publicó: «Memorias sobre muelles, pesquerías de Asturias» y dejó manuscritas: «Descripción geográfico-histórica del concejo de Colunga» y un folleto político: «Lucero de la Libertad». M. en 1857.

* *Tames Hévia (Francisco),* (V. pág. 172 y 190), catedrático de Leyes, regente de Audiencia, fiscal del Tribunal de Cuentas, consejero de Estado y de I. P., diputado, senador. M. en 1865.

Terrero y Pérez (Diego), (V. pág. 185 y 130). M. en 1892.

Tineo (Blas), dean de Málaga, obispo de Termópoli, auxiliar de Granada y electo de Coria.

Tineo y Hevia José (Gregorio), (V. pág. 677), maestrescuela de Salamanca. Escribió los siguientes memoriales: «Por el Dean y Cabildo de la S. I. C. de Oviedo, en respuesta al Manifiesto y Discurso jurídico en que el Ilmo. Sr. D. Francisco J. del Carrillo, obispo de Sebaste, etc., descifra y funda los motivos, los honores, autoridad y silla ó lugar, que pretende se le deben comunicar por el Dean y Cabildo de la dicha Santa Iglesia, su coro, capítulo y más actos y funciones capitulares, etc»; «Papel histórico legal á Felipe V.....»

Torano (Nicolás), estudió pidiendo limosna y, protejido del Regente Isunza y médico Casal, cursó Teología, fué catedrático de Retórica y orador de gran mérito. M. en 1761.

Torres Consul (Manuel), (V. págs. 162, 170, 239, 243 y 544).

Torres Ubeda (Pedro A), (V. pág. 120).

Trelles (Benito), Consejero Real en 1742.

Trelles y Villademoros (Jose), escribió la «Historia cronológica y genealógica de esta provincia», obra erudita pero difusa y conocida con el nombre de «Asturias Ilustrada». — 1660.

Trelles Coaña (Benito), marqués de Torralba y Borromeo, Consejero real en Napolés y después de Castilla. M. en 1670.

Trespalacios y Mier (Juan A), canónigo é Inquisidor fiscal de Córdoba. Escribió: «Discurso sobre las causas que ocasionan los delitos y los medios de evitar que sean frecuentes». — Traducción del Derecho público de Mr. Donat». — «Discurso sobre la nobleza de Peñamellera, su origen, progresos y estado actual. (Ms)»

Tuero (Tomás), periodista de mérito en Oviedo y Madrid, escritor de agudo ingenio con profundos conocimientos crítico-literarios y políticos; compañero muy querido de «Clarín» y de los principales escritores madrileños. Sus muchos trabajos de El Solfeo, Rabagás, La Iberia, El Liberal, El País. etc. debieran coleccionarse, como las famosas «Semblanzas políticas», que tanto llamaron la atención. Tradujo la novela «Nana» de Zola y, en colaboración con F. Llana, el drama «Fernando», de Dumas. M. en 1892.

Tuñón y Quirós (Elías), (V. pág. 466). Autor de trabajos eruditos.

Uría Valdés (Fr. Benito), benedictino, maestro de estudiantes en Oviedo, Abad en Celánova, General reformador, Obispo de Ciudad Rodrigo. M. en 1810.

Uría (R. P. Fr. Francisco), (V. pág. 63).

* *Uría (José Francisco),* diputado, Director general de Obras públicas é inolvidable protector de la provincia. M en 1862.

Uriarte Argüelles (Domingo A.), abogado en Madrid, donde fué Diputado por Asturias, agente y procurador general de la corte de Roma. Autor del «Dictámen jurídico-político al Rey, el agravio del establecimiento de la Audiencia de Oviedo».

Valdés (Diego), colegial de los Pardos, catedrático de Leyes, en Valladolid, escribió: «De dignitate Regum Regnorumque Hispaniæ».

Valdés (Jerónimo), conde de Villarin, estudiante de Leyes, capitan del ejército asturiano en 1808, General en el Perú y vencedor en la batalla de Torata, Teniente general y General en Jefe en la guerra civil de España, ministro de la Guerra, capitan general de Galicia, Cataluña y de Cuba. M. en 1855. Su hijo el Conde de Torata ha publicado las Memorias y planos de su campaña en América.

Valdés (Dr. Rodrigo), (V. págs. 157 y 660).—«Sermón panegírico en la función sagrada con que el noble Ayuntamiento celebró el día 7 de Febrero de 1784 el feliz nacimiento de los dos Infantes gemelos y gloriosa Paz con la Corona Británica».

Valdés Alvarez (Ramón), abogado de crédito, decano del Colegio y Vice-Director de la Sociedad Económica. Escribió varios «Informes» siendo notables los que figuran en la «Causa eclesiástica sobre desprecio y violación de censura impuesta á varios canónigos y capellanes de esta S. I. C. por rebeldes» al Sr. Dr. D. José J. Pérez de Necochea, Gobernador y Vicario capitular, sede vacante, Obispo electo de Oviedo en 1836»;—Pronunció: «Discurso que en la Junta de distribución de premios de 1843, celebrada en la Sociedad Económica Asturiana»; y es autor de la «Memoria sobre el levantamiento del Principado de Asturias en 1808», que se ha publicado incompleta.

Valdés Busto (Rodrigo), (V. pág. 239), diputado y senador por Asturias, Obispo electo de Tarazona, confesor de Isabel II.

Valdés Llanos (Ramón), Canónigo Maestrescuela, (V. pág. 678). Autor de: «Discurso en la Junta electoral de la provincia en 1820».—

«Pastoral de los Gobernadores del obispado de Oviedo». — «Al Augusto Congreso Nacional». (Firman también otros capitulares).

Valdés Inclán (D.ª Jacoba), (V. pág. 443).

Valledor y Presno (Jacinto), (V. pág. 295).

Vallejo (Angel), Ministro de Hacienda en 1821.

Vázquez Prada (Gaspar), Primer protonotario de la curia de Roma en 1701.

Vázquez (Felipe), (V. págs. 167 y 168), diputado á las cortes de Cádiz de 1810 á 1813.

Vázquez Prada Quirós (Alonso), pasó al Colegio de Oviedo en Salamanca y escribió: «Anacresis epistolaris doméstica, jurídica de jure académico, Salmantini Collegii majoris Ovetensis».

Vega Andrés (Angel), (V. págs. 168, 122 y 303), diputado y presidente de las Cortes de Cádiz en 1812 y murió allí prematuramente cuando por sus talentos y servicios, era una esperanza de Asturias.

Velarde Cienfuegos (José), mereció la amistad y consulta de Benedicto XIV, fué coronel, corregidor de Granada y electo de Madrid, y muy apreciado de los ministros de la Corona por su gran talento político. M. en 1654.

Velarde Cienfuegos (Dr. Romualdo), oidor de la Coruña, Canónigo de Soledo y virtuosísimo Obispo de Avila. Autor de varias «Pastorales». — «Comentario del sutil Godofredo sobre el inforciado, (Ms).» — «De derogatione generis per speciem in toto jure; (Ms). — «De instantibus et momentis temporum in jure computandis; (Ms. — «De Captatoribus institionibus.» M. en 1768.

Vereterra Carreño (Felipe), diputado, senador, subsecretario del Ministerio de Hacienda. M. en 1877.

Vereterra Carreño (Miguel), (V. pág. 388), marqués de Gastañaga y de Deleitosa, primer presidente y organizador de la Academia y Escuela de Bellas Artes de Oviedo, diputado provincial y á cortes, senador, etc., etc. M. en 1879.

Vigil (Bernardo), Consejero de la Inquisición en el siglo XVII.

Vigil de Quiñones (José), Consejero de Castilla.

Villa (Gabriel), catedrático de Leyes. De sus trabajos de Abogado está impreso «Por el Abad y R. Monasterio de N. S. de Villanueva de Oscos, de la O. de San Bernardo en Asturias, en el pleito con el Fiscal de S. M..... sobre la jurisdicción, nombramiento de Merino y Escribano y otros derechos».

* *Villamil y Cueto (Fernando),* bizarro capitán de navío, diputado á cortes, marino ilustre y figura insigne en la historia de la Armada. Fué sobresaliente en todos los servicios de su instituto, navegando sin cesar en corbetas y vapores, fragatas y cañoneros; mandó el «Destructor», dió la vuelta al mundo en el clipper «Nautilus» y escribió el hermoso libro de este viaje. En 1898 murió gloriosamente en Santiago de Cuba...

Villaverde (Cipriano), catedrático de Leyes. De sus alegatos se ha publicado: «Por D. Rodrigo de Villaverde, cura de Pandos, de Villaviciosa, en el pleito con D. Enrique de Cangas, sobre el beneficio curado de la parroquia de Libardón».

Villaverde (Pedro), catedrático de Leyes en el siglo XVIII. De sus trabajos forenses es conocido.—«Por Dr. Barthome F. Tornaleo Ossorio, dueño de la casa de Tornaleo, como primogénito de D. Sebastian Tornaleo..... en el pleito con los vecinos de Tornaleo y Taladriz de Ibias y el Fiscal de S. M».

Viniegra (Alonso), catedrático en Oviedo y Valladolid, notable orador, predicador de Cámara de Carlos II.

Viña (Juan A. de la), profesor de Teología, magistral de Covadonga, dean de Oviedo, electo para sillas episcopales, que renunció. M. en 1898.

ÍNDICE

Páginas.

PRIMERA PARTE

Historia de la Universidad de Oviedo

CAPITULO PRELIMINAR

CAPITULO I

Páginas.

CAPITULO II

CAPITULO III

CAPITULO IV

CAPITULO V

Páginas.

CAPITULO IX

CAPITULO X

CAPITULO XI

SEGUNDA PARTE

Noticias de los Establecimientos de Enseñanza en el Distrito Universitario de Oviedo.

CAPITULO PRIMERO

CAPITULO II

CAPITULO ADICIONAL

APÉNDICES

Erratas y enmiendas principales

Página	Línea	Dice	Debe decir
5	30	Cornellana	Cornellana, Villanueva
30	21	Obispo (Sr. Velasco)	Arzobispo de Sevilla
64	15	por qué	porqué
68	30	pasado	XVIII
174	11	Abrió	Hubo
176	29	censuraba	no censuraba
191	13	del Sr. Catalina	de los Sres. Orovio y Catalina
199	16	Catalina en 1866	Orovio en 1867
238	6	buen	breve
257	3	1895	1894
261	2	establecidas	establecidas por las
292	13	que hubo	hubo
302	28	clerigo	clerigo perito
308	14	volver á restablecerse	organizarse oficialmente
328	12	intención	intensión
358	37	Monumentos	Documentos
438	1	Prelados	Preladas
461	16	apartado	apartada
500	21	oficial	material
515	31	rigen	dirige
532	24	en las	en otras
536	32	circunstancia	circunstancias
574	30	misma la	la misma
581	19	levantados	levantando
730	23	*Alvarez Arenas*	* *Alvarez Arenas*
id.	42	*Alvarez Caballero*	* *Alvarez Caballero*
741	17	*Caveda Nava*	* *Caveda Nava*

Este libro se acabó de imprimir
en Oviedo, en casa de
Flórez, Gusano y C.ª
el día 6 de Mayo
del año de
1904

